

INDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2020.

Oficio 500-05-2020-7555 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Oficio 500-05-2020-7556 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-2020-7605 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-2020-7606 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-198-SCFI-2017, Instrumentos de medición-Sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular-Requisitos técnicos y especificaciones, publicado el 19 de julio de 2017.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Modificación al Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., para usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público de la Federación, y de las obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios y conexos en el recinto portuario de Dos Bocas, Tabasco.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio de los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; en el Fideicomiso de Riesgo Compartido; en la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y en el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, Asociación Civil.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Urbanizaciones y Mantenimientos Viales, J.C., S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como de las entidades federativas, la sentencia del veintitrés de abril de dos mil diecinueve, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 25157/18-17-08-5, interpuesto por las empresas Internet, S.A. de C.V., e INT-PER, S.A de C.V. .

SECRETARIA DE SALUD

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2019, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.

Al margen un logotipo, que dice: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Centro Nacional de Información.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL LLENADO, ENTREGA, RECEPCIÓN, REGISTRO, RESGUARDO Y CONSULTA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, fracciones II, VIII y XVII, 6, 7, fracciones I, IX y XVI, 10, fracción VII, 17, 19, fracciones I, II y III, 39, Apartado A, fracciones I, IV y V, y Apartado B, fracciones V y XV, 41, fracción I, 43, 77, fracción XI, 109, 110, 117, 118 y 119 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 51 y 132 fracción XIV del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 1, 3, 4, 5, 6, fracción III, 8, fracciones IV y XVI, 10, 11, fracciones II, XI y XVII, y 12, fracciones VI, X, XX, XXII y XXIV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, la cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. Por lo que, las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenta para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, y cuenta dentro de su estructura con el Centro Nacional de Información (CNI);

Que el artículo 19 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que el CNI es el responsable de regular el Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública (SNI), el cual está conformado por un conjunto de bases de datos que contienen información en materia de detenciones, vehículos, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, así como criminalística, huellas dactilares, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada;

Que el CNI cuenta con las atribuciones para determinar los criterios técnicos y de homologación de las bases de datos que conforman el SNI, así como emitir los lineamientos de uso, manejo y niveles de acceso;

Que el artículo 12 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que el CNI debe vigilar el cumplimiento de los criterios y niveles de acceso a los que se sujetarán el suministro, intercambio, la consulta y actualización de la información contenida en las bases de datos del SNI. Así como, definir los criterios administrativos, lineamientos y procedimientos que soporten los procesos técnicos a los que se sujetará el suministro y actualización de la información contenida en las bases de datos;

Que de acuerdo con los artículos 41, fracción I, 43 y 77, fracción XI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los integrantes de las instituciones policiales tienen la obligación de registrar en el Informe Policial Homologado (IPH) los datos de las actividades e investigaciones que realicen;

Que con base en lo dispuesto por los artículos 51 y 132, fracción XIV, del Código Nacional de Procedimientos Penales, los integrantes de las instituciones policiales deben emitir el IPH de conformidad con

los requisitos que de forma y fondo establezcan las disposiciones aplicables, siendo posible utilizar medios electrónicos para su captura;

Que incluso la Ley Nacional del Registro de detenciones en su artículo 20 establece que el número que genere el sistema del Registro Nacional de Detenciones deberá constar en el informe Policial que se entregue al Ministerio Público o autoridad administrativa al momento de la puesta disposición del detenido;

Que la información generada de los IPH deberá formar parte de las bases de datos del SNI, por lo que, es atribución del CNI regular los procesos a los que se sujetará el suministro y actualización de la información contenida en él, así como definir los criterios nacionales para su llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta;

Que mediante el Acuerdo 05/XLIV/19 de fecha 8 de julio de 2019, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el nuevo formato del IPH, mismo que tiene por objeto eficientar las puestas a disposición, garantizar el debido proceso, y fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia, y

Que, en cumplimiento de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL LLENADO, ENTREGA, RECEPCIÓN, REGISTRO, RESGUARDO Y CONSULTA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

ARTÍCULO ÚNICO. Se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Llenado, Entrega, Recepción, Registro, Resguardo y Consulta del Informe Policial Homologado, entrará en vigor en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado el 8 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se abroga el formato del Informe Policial Homologado que forma parte del Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 11/XLII/17, cuyo Extracto fue publicado el 8 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones normativas y administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

QUINTO. Las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y las instancias que tomen conocimiento y resuelvan sobre infracciones administrativas, efectuarán las adecuaciones correspondientes para la implementación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.- El Titular del Centro Nacional de Información, **Jesús David Pérez Esparza**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS PARA EL LLENADO, ENTREGA, RECEPCIÓN, REGISTRO, RESGUARDO Y CONSULTA DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

PRIMERO. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Informe Policial Homologado es el medio a través del cual los integrantes de las instituciones policiales documentan la información relacionada con las puestas a disposición de personas y/o de objetos derivados de su intervención, a las autoridades competentes.

El Informe Policial Homologado tiene como objeto eficientar las puestas a disposición, garantizar el debido proceso, y fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia.

Los presentes Lineamientos tienen como objeto señalar los criterios respecto a lo siguiente:

- I. Publicidad y disponibilidad del IPH;
- II. Llenado del IPH;
- III. Supervisión del IPH;
- IV. Entrega y recepción del IPH;

- V. Registro de la información en la base de datos del IPH;
- VI. Resguardo de la base de datos del IPH en el Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública;
- VII. Consulta de la base de datos del IPH;
- VIII. Evaluación de la información contenida en la base de datos del IPH, y
- IX. Homologación de la implementación del IPH entre las instituciones involucradas.

Estos Lineamientos son de observancia obligatoria y aplicación general para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y las autoridades competentes para conocer y sancionar las infracciones administrativas.

Los sujetos obligados de estos Lineamientos serán:

- I. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- II. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- III. Guardia Nacional;
- IV. Secretarías de Seguridad Pública, Secretarías de Seguridad Ciudadana o sus equivalentes en cada entidad federativa;
- V. Secretarías de Seguridad Pública Municipal, Direcciones de Seguridad Pública Municipal o sus equivalentes en los municipios de cada entidad federativa;
- VI. Fiscalía General de la República;
- VII. Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas;
- VIII. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social;
- IX. Direcciones Generales del Sistema Penitenciario o sus equivalentes en cada entidad federativa;
- X. Jueces Municipales, Cívicos, Calificadores, Conciliadores o cualquier otra autoridad que, en funciones de seguridad pública, tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de infracciones administrativas, y
- XI. En general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública en los tres niveles de gobierno, que realicen funciones similares, de auxilio o colaboración.

SEGUNDO. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Autoridad competente:** La facultada para recibir el IPH, junto con las personas detenidas y/o arrestadas y/o los objetos asegurados relacionados con los hechos probablemente delictivos.
- II. **Base de datos:** El Subconjunto sistematizado de la información capturada en el IPH.
- III. **CNI:** El Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- IV. **Conferencias Nacionales:** Los Órganos colegiados en los cuales se establecen los mecanismos de coordinación que permiten la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley. Mismas que son: Procuración de Justicia, Secretarios de Seguridad Pública, Sistema Penitenciario y Seguridad Pública Municipal.
- V. **CNSP:** El Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- VI. **CPI:** La Comisión Permanente de Información del CNSP.
- VII. **Guía de llenado:** El Documento que incluye los procedimientos para el llenado del IPH, respecto de hechos probablemente delictivos y/o infracciones administrativas.
- VIII. **Instituciones de seguridad pública:** Las Instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de tareas de seguridad pública en la federación, las entidades federativas y los municipios, de conformidad con el artículo 5 fracción VIII de la Ley.

- IX. Instituciones policiales:** Los Cuerpos de policía, policía de investigación auxiliar del Ministerio Público, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública en la federación, las entidades federativas y los municipios, que realicen funciones similares, de conformidad con el artículo 5 fracción X de la Ley.
- X. IPH:** El Informe Policial Homologado de hechos probablemente delictivos o de infracciones administrativas, mismo que puede ser en versión impresa o electrónica.
- XI. Lineamientos:** Los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.
- XII. Ley:** La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XIII. Ley Nacional:** La Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- XIV. Secretaría:** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- XV. Secretariado:** El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XVI. SNI:** El Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, al que se refiere el artículo 5, fracción XVII, de la Ley.
- XVII. SNSP:** El Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERO. ALCANCE.

Los presentes Lineamientos comprenden el uso y aplicación del IPH. Esto incluye las fases de publicidad, disponibilidad, llenado, entrega y recepción del IPH derivado de un hecho probablemente delictivo o una infracción administrativa, así como el registro, resguardo y consulta de la información en el SNI.

La información suministrada a la base de datos del IPH deberá ser proporcionada y actualizada por las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno. Dicha información estará sujeta al análisis y evaluación por parte del CNI quien podrá utilizarla con fines de inteligencia en coordinación con otras instituciones públicas.

CUARTO. CUMPLIMIENTO.

Las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y aquellas que conozcan y sancionen infracciones administrativas deberán asegurar el estricto cumplimiento de estos Lineamientos, mismos que se refieren a las actividades de carácter técnico y administrativo necesarias para el funcionamiento y operación del IPH.

La Secretaría será la encargada de asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica, herramientas y aplicativos necesarios para la implementación del IPH.

QUINTO. IMPLEMENTACIÓN DEL IPH.

La implementación del IPH estará a cargo de la Secretaría, el Secretariado, las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y las instancias que tomen conocimiento y sancionen infracciones administrativas, en el ámbito de su competencia.

Para la implementación del IPH, las instituciones de seguridad pública, deberán realizar las acciones correspondientes para su disponibilidad y suministro, sea éste en formato físico o electrónico, así como la capacitación para su llenado, entrega y recepción.

La Secretaría, el Secretariado, las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, y las instancias que tomen conocimiento y sancionen infracciones administrativas, llevarán a cabo las gestiones necesarias para el registro, resguardo y consulta de la información de la base de datos del IPH.

SEXTO. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA.

La Secretaría, a través de la Unidad de Información, Infraestructura y Vinculación Tecnológica, tendrá las siguientes facultades:

- I. Operar y mantener actualizadas y disponibles la infraestructura y plataforma tecnológicas que sustentan el SNI;

- II. Garantizar a las instituciones de seguridad pública las condiciones de acceso e interconexión al SNI;
- III. Desarrollar e instrumentar los sistemas informáticos que permitan el suministro de información del IPH;
- IV. Establecer, en coordinación con el Secretariado, los criterios para la funcionalidad, operación, respaldo, reconstrucción, y seguridad de la información que integra la base de datos;
- V. Instaurar acciones y mecanismos de coordinación para el desarrollo tecnológico y soporte técnico de la base de datos;
- VI. Proporcionar las cuentas de usuario gestionadas por el CNI, conforme a los perfiles y niveles de acceso requeridos en la base de datos del IPH;
- VII. Establecer y mantener actualizadas las medidas de seguridad para la utilización de la base de datos del IPH, a fin de cuidar el acceso a la misma y evitar el mal uso de la información;
- VIII. Operar y mantener actualizada la infraestructura tecnológica para el registro, resguardo, consulta y actualización de la información contenida en la base de datos del IPH;
- IX. Proporcionar capacitación continua para el uso del sistema y la plataforma tecnológica;
- X. Verificar y garantizar la disponibilidad del sistema de captura y la información contenida en la misma, y
- XI. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

SÉPTIMO. FUNCIONES DEL SECRETARIADO.

El Secretariado, a través del CNI, tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar y proponer a la CPI o al CNSP la actualización del formato del IPH, así como los instrumentos necesarios para implementación;
- II. Realizar las gestiones necesarias para la publicación de los presentes Lineamientos en los medios de difusión oficial;
- III. Desarrollar los lineamientos e instrumentos complementarios para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del IPH;
- IV. Interpretar los Lineamientos, cuando así sea necesario;
- V. Establecer los perfiles y niveles de acceso a la base de datos;
- VI. Gestionar ante la Secretaría, previa autorización, las cuentas de usuario, conforme a los perfiles y niveles de acceso para el registro, consulta y supervisión de la información en la base de datos del IPH;
- VII. Realizar el análisis y evaluación de la información contenida en la base de datos del IPH;
- VIII. Explotar la información para llevar a cabo acciones de inteligencia en coordinación con otras instituciones públicas;
- IX. Emitir las recomendaciones necesarias a las instituciones de seguridad pública para que suministren información de calidad en tiempo y forma a la base de datos del IPH;
- X. Solicitar a las instituciones de seguridad pública la información necesaria para la integración y actualización permanente de la base de datos del IPH;
- XI. Requerir a las instituciones de seguridad pública que el suministro de la información a la base de datos sea en forma proporcional con el número de policías que conforman su estado de fuerza;
- XII. Vigilar la actualización e integridad de la base de datos del IPH;
- XIII. Promover a través de las Conferencias Nacionales, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad pública para el cumplimiento de los presentes Lineamientos;
- XIV. Llevar a cabo las evaluaciones a las bases de datos, bajo criterios de: oportunidad, suministro e integridad principalmente, y
- XV. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

OCTAVO. OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

- I. Las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Utilizar exclusivamente el formato del IPH a que se refieren los presentes Lineamientos;
 - b) Garantizar la disponibilidad y el suministro de calidad del formato impreso del IPH para el personal que lo requiera, y que conforma el Anexo Único de los presentes Lineamientos;
 - c) Asegurar las medidas pertinentes para el uso del IPH en medios electrónicos;
 - d) Proporcionar las herramientas necesarias para el llenado del IPH;
 - e) Contar con un procedimiento definido para el uso, cuidado y resguardo de las herramientas empleadas para el llenado del IPH en medios electrónicos;
 - f) Utilizar únicamente como instrumento de identificación del IPH el Número de Referencia o el Número de folio asignado por el sistema de la Secretaría;
 - g) Capacitar al estado de fuerza para el llenado del IPH;
 - h) Llenar los campos conforme a los requisitos indicados por el formato del IPH, de acuerdo con la intervención que se trate, ya sea por un hecho probablemente delictivo o una infracción administrativa;
 - i) Garantizar que la información recabada sea completa, íntegra y precisa;
 - j) Realizar la supervisión de la información recabada en el IPH;
 - k) Entregar el IPH a la autoridad competente, junto con las personas detenidas y/o arrestadas y/o los objetos asegurados relacionados con los hechos;
 - l) Recabar de la autoridad competente el comprobante de la recepción del IPH, así como archivar y resguardar este comprobante en las áreas destinadas para tal efecto;
 - m) Digitalizar el IPH previamente recibido por la autoridad competente, y registrarlo en la base de datos;
 - n) Utilizar la plataforma tecnológica establecida por la Secretaría para el suministro, registro y consulta de la información en la base de datos del IPH;
 - o) Solicitar al CNI la autorización y gestión de las cuentas de usuarios, conforme a los perfiles y niveles de acceso que se requieran, para la operación de la base de datos del IPH;
 - p) Mantener actualizado el padrón de las cuentas de usuarios;
 - q) Hacer un uso correcto de las cuentas de usuarios proporcionadas por la Secretaría, y
 - r) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.
- II. La autoridad competente tendrá las siguientes obligaciones:
 - a) Recibir exclusivamente el formato del IPH a que se refieren los presentes Lineamientos;
 - b) Recibir el IPH entregado por las instituciones policiales, junto con las personas detenidas y/o arrestadas y/o los objetos asegurados relacionados con los hechos;
 - c) Utilizar únicamente como instrumento de identificación del IPH el Número de Referencia o el Número de folio asignado por los sistemas;
 - d) Brindar las facilidades que se encuentren a su alcance a las instituciones policiales para que éstas realicen las impresiones documentales relativas al IPH que requieran;
 - e) Proporcionar las herramientas necesarias para la recepción del IPH;
 - f) Capacitar a su personal en la recepción del IPH;
 - g) Acusar de recibido el IPH;

- h) Utilizar la plataforma tecnológica establecida por la Secretaría para la consulta de la información en la base de datos del IPH;
- i) Solicitar al CNI la autorización y gestión de las cuentas de usuarios, conforme a los perfiles y niveles de acceso que se requieran, para la operación de la base de datos del IPH;
- j) Mantener actualizado el padrón de las cuentas de usuarios;
- k) Hacer un uso correcto de las cuentas de usuario proporcionadas por la Secretaría, y
- l) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

NOVENO. NIVELES Y PERFILES DE ACCESO A LA BASE DE DATOS.

Los niveles y perfiles de acceso a la base de datos del IPH serán los siguientes:

- I. **Capturista:** Perfil orientado a servidores públicos de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno que realizan funciones de captura y registro de la información en la base de datos, la cual puede ser obtenida del formato impreso o del llenado en medios electrónicos. El capturista podrá visualizar por completo la información en proceso y, en su caso, atender las observaciones señaladas por el supervisor, y consultar la información que le permita realizar sus funciones según su nivel de acceso.
- II. **Supervisor:** Perfil orientado a servidores públicos de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno que realizan funciones de supervisión sobre la información que se captura del IPH. Su finalidad es verificar que la información capturada sea completa, íntegra y precisa para su envío a la base de datos. Asimismo, podrán consultar la información que le permita realizar sus funciones.
- III. **Enlace:** Perfil orientado a servidores públicos que realizan funciones de contacto y tramitan las solicitudes de cuentas de usuarios, conforme a los perfiles y niveles de acceso que se requieran, y son los encargados de mantener actualizado el padrón de las cuentas de usuarios.
- IV. **Consulta:** Perfil orientado a todos los servidores públicos que realizan funciones de consulta y generación de reportes respecto de la base de datos. Este perfil se podrá subdividir en consulta básica o completa, dependiendo de las funciones que realice el personal al que se le asigne este perfil. La consulta completa se refiere a la explotación de la información para llevar a cabo acciones de inteligencia.
- V. **Administrador:** Perfil orientado a los servidores públicos de la Secretaría y el Secretariado que tienen acceso a todas las opciones de la base de datos del IPH. Su finalidad es realizar funciones adicionales a las operativas y de consulta, como es el caso de altas, bajas y cambios a catálogos, evaluaciones, reportes especiales y configuración de funciones del SNI, conforme a sus atribuciones.

La Secretaría emitirá alertas y bloqueos cuando los usuarios manipulen de manera inusual los datos de la base o se violenten los privilegios de acceso.

DÉCIMO. PUBLICIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL IPH.

Las instituciones de seguridad pública y aquellas que conozcan y sancionen las infracciones administrativas, estarán obligadas a utilizar únicamente el IPH que publique el Secretariado.

Las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán disponer de suficientes IPH en formato impreso para suministrarlos conforme les sean requeridos por los servidores públicos facultados para su llenado. Asimismo, proveerán de las herramientas tecnológicas necesarias para el llenado del IPH a través de medios electrónicos.

DÉCIMO PRIMERO. LLENADO DEL IPH.

Los integrantes de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán registrar en el IPH la información relacionada con las puestas a disposición de personas y/o de objetos derivados de su intervención.

El IPH para hechos probablemente delictivos contendrá al menos los siguientes datos:

- I. El Número de Referencia o el Número de folio asignado;
- II. Los datos del o los integrantes de la institución policial que lo emite;

- III. Los datos de la autoridad competente que lo recibe;
 - IV. Los datos generales de la intervención o actuación;
 - V. El motivo de la intervención o actuación;
 - VI. La ubicación del o los lugares de la intervención o actuación;
 - VII. La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos. Así como, justificar razonablemente el control provisional preventivo y/o los niveles de contacto;
 - VIII. En caso de personas detenidas:
 - a) El Número del Registro Nacional de Detenciones;
 - b) Los motivos de la detención;
 - c) Los datos generales de la persona;
 - d) La descripción de la persona, incluyendo su estado físico aparente;
 - e) Las armas de fuego y/o los objetos que le fueron recolectados y/o asegurados, y
 - f) El lugar al que es puesta a disposición la persona;
 - IX. En caso de lesionados y/o fallecidos, un informe del uso de la fuerza en el que se describa la conducta que lo motivó y el nivel proporcional empleado de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. Éste será distinto al reporte pormenorizado señalado en el artículo 32 de la misma Ley;
 - X. En caso de inspección de vehículo, los datos generales sobre sus características;
 - XI. En caso de recolección y/o aseguramiento de armas de fuego u objetos, los datos generales sobre sus características y apariencias;
 - XII. En caso de preservar el lugar de la intervención o actuación, los datos generales sobre su entrega-recepción, y
 - XIII. En caso de entrevistas, los datos generales de la persona entrevistada y el relato de la misma.
- El IPH para infracciones administrativas contendrá al menos los siguientes datos:
- I. El Número de Referencia o el Número de folio asignado;
 - II. Los datos del o los integrantes de la institución policial que lo emite;
 - III. Los datos de la autoridad competente que lo recibe;
 - IV. Los datos generales de la intervención o actuación;
 - V. El motivo de la intervención o actuación;
 - VI. La ubicación del o los lugares de la intervención o actuación;
 - VII. La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos. Así como, justificar razonablemente el control provisional preventivo y/o los niveles de contacto;
 - VIII. En caso de personas arrestadas:
 - a) El Número del Registro Nacional de Detenciones;
 - b) Los motivos de la detención;
 - c) Los datos generales de la persona;
 - d) La descripción de la persona, incluyendo su estado físico aparente, y
 - e) El lugar en el que es puesta a disposición la persona, y
 - IX. En caso de involucramiento de vehículo, los datos generales sobre sus características.

En el llenado del IPH se anotará por completo la información del evento. En caso de no contar con algún dato, no se realice la actividad y/o no aplique su llenado, se deberá dejar constancia de ello, o testar o cancelar el espacio respectivo a fin de que no se haga un mal uso de él.

No se exigirá la totalidad del llenado y entrega de los Anexos cuando el caso no lo amerite.

DÉCIMO SEGUNDO. SUPERVISIÓN DEL IPH.

La información capturada para la base de datos del IPH podrá ser supervisada por los servidores públicos que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno determinen.

La supervisión tiene como objetivo que la base de datos esté integrada con información de calidad.

DÉCIMO TERCERO. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL IPH.

Los integrantes de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno que realicen el llenado del IPH, deberán entregarlo junto con las personas detenidas y/o arrestadas y/o los objetos asegurados a la autoridad competente, según se trate de un hecho probablemente delictivo o una infracción administrativa.

La autoridad competente estará obligada a recibir el IPH junto con las personas detenidas y/o arrestadas y/o los objetos asegurados, en un término máximo de dos horas contadas a partir del arribo a sus oficinas de las instituciones policiales que realizan la puesta a disposición.

La autoridad competente deberá proporcionar el comprobante de la recepción con sello y firma como lo indique el propio formato.

El comprobante de la recepción deberá ser archivado y resguardado en los lugares que para tal efecto se destinen en las oficinas de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno que corresponda.

Los servidores públicos que llenen el IPH de manera impresa, proporcionarán en su corporación de adscripción una copia del documento recibido para su digitalización y registro en la base de datos.

Los servidores públicos que llenen el IPH a través de dispositivos móviles, digitalizarán el documento completo del acuse recibido por la autoridad competente y lo registrarán como archivo adjunto en la base de datos.

DÉCIMO CUARTO. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL IPH.

El registro de la información en la base de datos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. La captura y registro de la información suministrada a la base de datos son obligatorios y estarán a cargo de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno;
- II. El suministro de la información se realizará con apego a los datos contenidos en el IPH;
- III. El registro de los datos contenidos en el IPH y su digitalización se harán de manera inmediata, sin que exceda de un término máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de recepción por parte de la autoridad competente, y
- IV. La Secretaría garantizará la operación, disponibilidad, interconexión y mantenimiento de los componentes tecnológicos que soporten la base de datos y sistemas informáticos del IPH.

DÉCIMO QUINTO. RESGUARDO DE LA BASE DE DATOS DEL IPH EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA.

El resguardo de la información se refiere al almacenaje, conservación, cuidado, acceso y uso de la información contenida en la base de datos.

La Secretaría será la responsable de resguardar la base de datos del IPH, la cual formará parte del SNI. Dicha dependencia tendrá la obligación de contar con un protocolo específico para establecer y mantener actualizadas las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la base de datos.

La Secretaría y el Secretariado de manera conjunta o por separada con base en sus facultades, establecerán el acceso y uso de la base de datos del IPH a fin de cuidarla y evitar la mala utilización de la información.

La Secretaría guardará una bitácora de los accesos a la base de datos, con la finalidad de identificar al servidor público que acceda y el tipo de actividad que realiza.

Asimismo, por cuanto hace a la cancelación o eliminación de la información contenida en un IPH capturada en la base de datos, a petición de autoridad judicial debidamente fundada y motivada, deberá realizarse por la institución que generó la información de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a falta de perfiles autorizados de acceso o

ante la imposibilidad de visualizar la referida información se llevará a cabo por el área correspondiente de la Unidad de Información, Infraestructura y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien administra las bases de datos, con el soporte documental correspondiente.

DÉCIMO SEXTO. CONSULTA DE LA BASE DE DATOS DEL IPH.

Los servidores públicos de la Secretaría, el Secretariado, las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, y las competentes para conocer y sancionar las infracciones administrativas, con base en sus niveles y perfiles de acceso, podrán consultar la base de datos.

La consulta de la información generada a partir del IPH, relativa a los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables deberá garantizarse por parte de la Secretaría y estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, así como a los supuestos de reserva y confidencialidad establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y las demás relativas y aplicables en la materia, con la finalidad de proteger dichos datos.

DÉCIMO SÉPTIMO. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL IPH.

El CNI emitirá las guías de llenado del IPH, a fin de facilitar la captura, el registro y la homologación de la información recabada por los integrantes de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno.

El CNI podrá en cualquier momento realizar supervisiones y consultas de la información proporcionada a la base de datos del IPH, y, con base en ellas, llevar a cabo las recomendaciones necesarias a las instituciones de seguridad pública para mantener la integridad y calidad de la información.

El CNI deberá llevar a cabo el análisis y evaluación de la información contenida en la base de datos del IPH, conforme a la metodología establecida para la evaluación de las bases de datos del SNI y con base en los criterios de oportunidad, suministro e integridad.

El CNI en coordinación con otras instituciones públicas podrá hacer uso de la información con fines de inteligencia.

DÉCIMO OCTAVO. VINCULACIÓN CON OTRAS BASES DE DATOS.

La base de datos del IPH podrá estar enlazada con otras bases de datos del SNI, a fin de que la información contenida en él pueda ser utilizada para los fines que persigue la seguridad pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

DÉCIMO NOVENO. INCUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS.

El incumplimiento de los presentes Lineamientos podrá traer consigo las responsabilidades penales, administrativas y de cualquier otra índole a que haya lugar, de acuerdo con las facultades y obligaciones de los servidores públicos a los que se hace alusión en los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.

En caso de que un servidor público tenga conocimiento de algún incumplimiento lo hará saber a su superior jerárquico inmediato para que lleve a cabo las acciones correspondientes.

El Secretariado está facultado para realizar la interpretación de los presentes Lineamientos.

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La implementación de los presentes Lineamientos y la aplicación del nuevo formato del Informe Policial Homologado por parte de las instituciones de seguridad pública se llevará a cabo en el plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

TERCERO. La Unidad de Información, Infraestructura y Vinculación Tecnológica de la Secretaría, realizará todas las adecuaciones técnicas y tecnológicas requeridas para que se proporcionen las cuentas de acceso al sistema informático del IPH, y en su oportunidad las cuentas que permitan a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno llevar a cabo la captura a través de los medios tecnológicos que para tal efecto se establezcan.

CUARTO. La Secretaría a partir de la entrada en vigor del IPH, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la interconexión del sistema del IPH con los sistemas de las instituciones de seguridad pública privilegiando la obtención y disponibilidad de la información de la base de datos en tiempo real.

QUINTO. La Secretaría, el Secretariado, las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y las instancias que tomen conocimiento y resuelvan sobre infracciones administrativas y hechos delictivos, llevarán a cabo las acciones correspondientes para la implementación del nuevo formato de IPH y de los presentes Lineamientos.

SEXTO. Se derogan los lineamientos del Informe Policial Homologado publicados el 8 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, los anteriores formatos del IPH y todas las disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos.

Dado en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinte.- El Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jesús David Pérez Esparza**.- Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



NO. DE REFERENCIA											
EDO	INST	GOB	MPIO	D	D	M	M	A	A	A	A
NO. DE FOLIO ASIGNADO POR EL SISTEMA											

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH₂₀₁₉)
HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO

SECCIÓN 1. PUESTA A DISPOSICIÓN

Apartado 1.1 Fecha y hora de la puesta a disposición			
Fecha:	Hora: : (24 horas)	No. expediente:	
Señale con una "X" el o los Anexos entregados e indique la cantidad de cada uno de ellos (sólo entregue los Anexos utilizados).			
Anexo A. Detención(es)	☐	Anexo E. Entrevistas	☐
Anexo B. Informe del uso de la fuerza	☐	Anexo F. Entrega - recepción del lugar de la intervención	☐
Anexo C. Inspección de vehículo	☐	Anexo G. Continuación de la narrativa de los hechos y/o entrevista	☐
Anexo D. Inventario de armas y objetos	☐	No se entregan Anexos	☐
Si ☐ (Señale con una "X" el tipo de documentación) ¿Anexa documentación complementaria? No ☐		Fotografías ☐ Videos ☐ Otra ☐ (¿Cuál?)	Audio ☐ Certificados médicos ☐
Datos de quien realiza la puesta a disposición			
Primer apellido: _____			
Segundo apellido: _____			
Nombre(s): _____			
Adscripción: _____			
Cargo/grado: _____			
Firma: _____			
Fiscal/Autoridad que recibe la puesta a disposición			
Primer apellido: _____			
Segundo apellido: _____			
Nombre(s): _____			
Fiscalía/Autoridad: _____			
Adscripción: _____			
Cargo: _____			
Firma: _____			
Sello de la institución/autoridad que recibe el formato IPH			

Croquis del lugar	
Es necesario incluir elementos y referencias que permitan identificar el o los lugares de la intervención, detención y/o hallazgo, como vialidades, árboles, cerros, ríos o edificaciones.	
	
Apartado 4.2 Inspección del lugar	
¿Realizó la inspección del lugar?	Si ☐ No ☐
Al momento de realizar la inspección del lugar, ¿encontró algún objeto relacionado con los hechos?	Si ☐ Llene el Anexo D No ☐
¿Preservó el lugar de la intervención?	Si ☐ No ☐
¿Llevó a cabo la priorización en el lugar de la intervención?	Si ☐ No ☐
Tipo de riesgo presentado:	Sociales ☐ Naturales ☐
Especifique:	

SECCIÓN 5. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Apartado 5.1 Descripción de los hechos y actuación de la autoridad

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho hasta la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

De ser necesario puede continuar la narración en el **Anexo G**.

Apartado A.4 Constancia de lectura de derechos de la persona detenida		
Artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales		
Informe a la persona detenida:		
1. Usted tiene derecho a conocer el motivo de su detención. 2. Usted tiene derecho a guardar silencio. 3. Usted tiene derecho a declarar, y en caso de hacerlo, lo hará asistido de su defensor ante la autoridad competente. 4. Usted tiene derecho a ser asistido por un defensor, si no quiere o no puede hacerlo, le será designado un defensor público. 5. Usted tiene derecho a hacer del conocimiento a un familiar o persona que desee, los hechos de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. 6. Usted es considerado inocente desde este momento hasta que se determine lo contrario. 7. En caso de ser extranjero, Usted tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención. 8. Usted tiene derecho a un traductor o intérprete, el cual será proporcionado por el Estado. 9. Usted tiene derecho a ser presentado ante el Ministerio Público o Juez de Control, según sea el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido.		
Si la persona detenida es un adolescente, infórmele también:		
10. Usted tiene derecho a permanecer en un lugar distinto al de los adultos. 11. Usted tiene derecho a un trato digno y de conformidad con su condición de adolescente. 12. Usted tiene derecho a que la autoridad informe sobre su detención a la procuraduría federal o local de protección de niñas, niños y adolescentes.		
¿Le informó sus derechos a la persona detenida? Si ☐ No ☐		
_____ Firma/Huella de la persona detenida		
Apartado A.5 Inspección a la persona detenida		
Al momento de realizar la inspección a la persona detenida, ¿le encontró algún objeto relacionado con los hechos?		
Si ☐ Llene el Anexo D No ☐		
¿Recolectó pertenencias de la persona detenida? Si ☐ Complete el siguiente cuadro No ☐		
Pertenencias	Breve descripción	Destino que se le dio
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Apartado A.6 Datos del lugar de la detención		
¿El lugar de la detención es el mismo que el de la intervención? Si ☐ No ☐ Indique la dirección.		
Calle/Tramo carretero: _____		
No. exterior: _____ No. interior: _____ Código Postal: _____		
Colonia/Localidad: _____		
Municipio/Demarcación territorial: _____		
Entidad federativa: _____		
Referencias: _____		

Apartado A.7 Datos del lugar del traslado de la persona detenida		
Lugar de traslado:		
Fiscalía/Agencia ☐	Hospital ☐	Otra dependencia ☐
¿Cuál?		
Observaciones relacionadas con la detención		
Describa brevemente la ruta y el medio de traslado desde el lugar de la detención hasta la puesta a disposición, así como la razón de posibles demoras. Incluya cualquier otra observación que considere relevante. _____ _____ _____ _____		
Apartado A.8 Datos del primer respondiente que realizó la detención		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Adscripción:	Cargo/grado:	Firma:
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Adscripción:	Cargo/grado:	Firma:

ANEXO B. INFORME DEL USO DE LA FUERZA

Llene este Anexo sólo en caso de lesionados y/o fallecidos con motivo del uso de la fuerza.

[illegible]

ANEXO D. INVENTARIO DE ARMAS Y OBJETOS

Llene tantas veces como sea necesario este Anexo.

Apartado D.3 Registro de objetos recolectados y/o asegurados relacionados con el hecho probablemente delictivo			
Objeto: (001, 002, ..., 010, ...)			
¿Qué encontró? (apariencia de):			
Narcótico ☐	Hidrocarburo ☐	Numerario ☐	Otro:
Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.			
Aportación ☐			
Inspección:			
Lugar ☐	Persona ☐	Vehículo ☐	¿Dónde se encontró el objeto?
Breve descripción del objeto:		Destino que se le dio:	
Añote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el objeto:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
En caso de que la persona a la que se le aseguró el objeto no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Objeto: (001, 002, ..., 010, ...)			
¿Qué encontró? (apariencia de):			
Narcótico ☐	Hidrocarburo ☐	Numerario ☐	Otro:
Seleccione con una "X" si se trata de aportación o inspección, según corresponda.			
Aportación ☐			
Inspección:			
Lugar ☐	Persona ☐	Vehículo ☐	¿Dónde se encontró el objeto?
Breve descripción del objeto:		Destino que se le dio:	
Añote el nombre y firma de la persona a la que se le aseguró el objeto:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
En caso de que la persona a la que se le aseguró el objeto no acceda a firmar, anote nombre y firma de dos testigos:			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Firma
Apartado D.4 Datos del primer responsable que realizó la recolección y/o aseguramiento del o los objetos, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	
Adscripción:	Cargo/grado:	Firma:	

Nota: Este Anexo no sustituye la Cadena de Custodia, la cual deberá ser debidamente requisitada.

Apartado E.4 Datos del lugar del traslado o canalización de la persona entrevistada		
¿Trasladó o canalizó a la persona entrevistada? Si ☐ No ☐		
Lugar de traslado o canalización:	Fiscalía/Agencia ☐	Hospital ☐ Otra dependencia ☐
¿Cuál? _____		
Apartado E.5 Constancia de lectura de derechos, SOLO en caso de víctima u ofendido		
Artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 7 de la Ley General de Víctimas.		
Indique a la víctima u ofendido que tiene derecho a:		
1. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal. 2. Recibir desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia. 3. Comunicarse inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, incluso con su asesor jurídico. 4. Ser tratado con respeto y dignidad. 5. Contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable. 6. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas. 7. Recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor. 8. Que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad. 9. Que se resguarde su identidad y datos personales, en los términos que establece la ley.		
_____ Firma/Huella de la víctima u ofendido		
Apartado E.6 Datos del primer respondiente que realizó la entrevista, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición		
_____ Primer apellido	_____ Segundo apellido	_____ Nombre(s)
Adscripción: _____	Cargo/grado: _____	Firma: _____

ANEXO F. ENTREGA - RECEPCIÓN DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

Apartado F.1 Preservación del lugar de la intervención		
Explique brevemente las acciones realizadas para la preservación del lugar de la intervención. (delimitación, acordonamiento, clausura en lugar cerrado, etc.)		
¿Solicitó apoyo de alguna autoridad o servicios especializados en el lugar de la intervención?	Si ☐	No ☐
¿Cuál?		
Apartado F.2 Acciones realizadas después de la preservación		
Después de la preservación del lugar de la intervención, ¿Ingresó alguna persona al lugar?	Si ☐	No ☐
Motivo del ingreso:		
Datos del personal que ingresó al lugar de la intervención.		
 Primer apellido	 Segundo apellido	 Nombre(s)
Grado/Cargo:	Institución:	
 Primer apellido	 Segundo apellido	 Nombre(s)
Grado/Cargo:	Institución:	
Apartado F.3 Entrega - recepción del lugar de la intervención		
Datos de la persona que entrega el lugar de la intervención.		
 Primer apellido	 Segundo apellido	 Nombre(s)
Adscripción:	Cargo/grado:	Firma:
Datos de la persona que recibe el lugar de la intervención.		
 Primer apellido	 Segundo apellido	 Nombre(s)
Adscripción:	Cargo/grado:	Firma:
Observaciones:		
Apartado F.4 Fecha y hora de la entrega - recepción del lugar de la intervención		
Fecha: D D M M A A A A	Hora: : (24 horas) h h m m	

ANEXO G. CONTINUACIÓN DE LA NARRATIVA DE LOS HECHOS Y/O ENTREVISTA

Página

 de

Continuación de la narrativa de:		
Hechos ☐ Entrevista ☐		
Datos del primer respondiente que realizó la narración de los hechos y/o entrevista, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Adscripción:	Cargo/grado:	Firma:

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



NO. DE REFERENCIA

EDO	INST	GOB	MPIO	D	D	M	M	A	A	A	A	H	H	M	M

NO. DE FOLIO ASIGNADO POR EL SISTEMA

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH₂₀₁₉)

JUSTICIA CÍVICA

SECCIÓN 1. PUESTA A DISPOSICIÓN

Apartado 1.1 Fecha y hora de la puesta a disposición

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A

Hora:

h	h

 :

m	m

 (24 horas)

No. expediente: | | | | | | | | | |

Señale con una "X" el o los Anexos entregados e indique la cantidad de cada uno de ellos (sólo entregue los Anexos utilizados).

Anexo A. Detención(es)

Anexo B. Descripción de vehículos

No se entregan Anexos

7

Apartado 1.2 Datos de quien realiza la puesta a disposición/Primer respondiente

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre(s)

Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece, así como la entidad federativa o municipio de adscripción.

 Guardia Nacional

Policia Federal Ministerial

Policia Ministerial

Policia Mando Único

Polícia Estatal

Policia Municipal

Otra autoridad:

¿Cuál es su grado o cargo?

¿En qué unidad arribó al lugar de la intervención?

No aplica ☐

Apartado 1.3 Datos de quien recibe la puesta a disposición

Autoridad:

Adscripción:

Cargo:

Firma:

Sello de la institución/autoridad administrativa que recibe el formato IPH

SECCIÓN 2. DATOS DE LA PROBABLE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

Apartado 2.1 Conocimiento de la probable infracción administrativa por el primer respondiente

¿Cómo se enteró del hecho?

Presencia directa en la comisión de la probable infracción:
(Flagrancia)

7

Queja (petición de parte):

☐

Llamada de emergencia

Otro (especifique):

911 No.

Sólo en caso de contar con él

SECCIÓN 3. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

Apartado 3.1 Ubicación geográfica

Calle/Tramo carretero:

No. exterior:

No. interior:

Código Postal:

Colonia/Localidad:

Municipio/Demarcación territorial:

Entidad federativa:

Referencias:

Coordenadas geográficas. (En caso de contar con ellas, anote sólo este dato).

Latitude:

Longitudinal

SECCIÓN 4. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Apartado 4.1 Descripción de los hechos y actuación de la autoridad

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho, hasta su conclusión o la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas). ¿Qué? (hechos). ¿Cómo? (circunstancias). ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

ANEXO B. DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO

Llene este Anexo por cada vehículo involucrado.

Vehículo: (001, 002,..., 010,...)	
Apartado B.1 Fecha y hora de la retención del vehículo	
Indique la fecha y la hora en que se retuvo el vehículo.	
Fecha: D D M M A A A A	Hora: : (24 horas) h h m m
Apartado B.2 Datos generales del vehículo retenido.	
Tipo: Terrestre ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	Procedencia: Nacional ☐ Extranjero ☐
Marca: Submarca: Modelo: Color:	
Uso: Particular ☐ Transporte público ☐ Carga ☐	
Placa/Matricula:	No. de serie:
Observaciones:	
Destino que se le dio:	
Apartado B.3 Datos del primer respondiente que realizó el resguardo, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición.	
Primer apellido	Segundo apellido
Adscripción:	Cargo/grado:
Nombre(s)	
Firma:	

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 17/2020

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 22 al 28 de febrero de 2020.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 22 al 28 de febrero de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.36%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 22 al 28 de febrero de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.018
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.000
Diésel	\$0.000

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 22 al 28 de febrero de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$4.932
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$4.180
Diésel	\$5.440

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 18/2020

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 22 al 28 de febrero de 2020.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023

Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

octanos:

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII

Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y

servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2020.

VICTOR MANUEL MOJICA VILCHIS, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 75 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), subinciso iii), de su Reglamento; 10, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 establece que el Fondo Regional tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento;

Que el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el último día de febrero de 2020, las disposiciones para la aplicación de los recursos de este Fondo;

Que en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de \$1,988,788,209.00 (Mil novecientos ochenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo Regional;

Que del monto total señalado en el considerando anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración del Fondo, y transferirá a la Auditoría Superior de la Federación una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado, para su fiscalización;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 establece en su artículo 10, fracción I, que los recursos del Fondo Regional destinados para el financiamiento de programas y proyectos de inversión que sean propuestos por las entidades federativas, se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Regional constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que la aprobación de esos programas y proyectos de inversión, estará a cargo del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Regional;

Que los recursos del Fondo Regional se considerarán devengados al momento de su aportación al fideicomiso de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y

Que con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Regional, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO REGIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo Único

Disposiciones Generales

1. El Fondo Regional tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud,

mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

2. El 50 por ciento de los recursos del Fondo Regional se destinará a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el otro 50 por ciento a las siete entidades federativas restantes con menor índice de desarrollo humano.
3. Los recursos del Fondo Regional destinados al financiamiento de programas y proyectos de inversión se aplicarán a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico.
4. Las reglas de operación del Fideicomiso del Fondo Regional establecerán, entre otras, las disposiciones específicas para la operación de este; los criterios presupuestarios para el ejercicio de los recursos; el procedimiento y requisitos para que las entidades federativas puedan tener acceso a los recursos del Fideicomiso del Fondo Regional, así como lo relativo al ejercicio, control, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados.
5. Las entidades federativas, por conducto de las secretarías de finanzas o equivalentes, podrán participar en la obtención de recursos del Fideicomiso del Fondo Regional, siempre que se solicite por escrito a la Unidad de Política y Control Presupuestario y registren los programas y proyectos de inversión en el expediente técnico según corresponda en los formatos que para tal efecto establezca esta Unidad o a través del sistema electrónico disponible en la página de Internet siguiente <https://www.mst.hacienda.gob.mx>, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fideicomiso del Fondo Regional.
6. La Unidad de Política y Control Presupuestario revisará los expedientes técnicos registrados conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fideicomiso del Fondo Regional y será la única instancia federal facultada para recibir y solicitar información y documentación de las entidades federativas respecto de los programas y proyectos de inversión que se pretendan ejecutar con recursos del Fideicomiso del Fondo Regional.
7. La Unidad de Política y Control Presupuestario someterá al Grupo de Trabajo previsto en este numeral los programas y proyectos de inversión que cumplan con los presentes Lineamientos, el contrato del Fideicomiso del Fondo Regional, las reglas de operación del mismo y demás normativa aplicable, para que este los analice, valore y realice la prelación de los mismos, la cual entregará al Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario para que sea sometida a consideración del Comité Técnico.

El Grupo de Trabajo se integrará por la Unidad de Política y Control Presupuestario, la Unidad de Inversiones, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Educación Pública, cada una con un representante, con nivel mínimo de Director de Área o su equivalente. El Grupo de Trabajo será presidido por la Unidad de Política y Control Presupuestario.

8. El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Regional aprobará los programas y proyectos de inversión propuestos por las entidades federativas, que cumplan con lo previsto en los presentes Lineamientos, en el contrato del Fideicomiso del Fondo Regional, en las reglas de operación del mismo y en la demás normativa aplicable. Los programas y proyectos de inversión serán presentados por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, considerando la prelación efectuada por el Grupo de Trabajo a que se refiere el numeral anterior.

El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Regional será presidido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y contará con la participación de las secretarías de Salud, de Bienestar y de Educación Pública, cada una con un representante, en términos del contrato del Fideicomiso.

9. Los recursos de los programas y proyectos de inversión aprobados deberán ser ejercidos conforme al calendario de ejecución convenido entre la entidad federativa y la Unidad de Política y Control Presupuestario, o bien, de acuerdo a la ampliación del plazo establecido del mismo en términos de lo señalado en el numeral 10.
10. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución a que se refiere el numeral anterior, la entidad federativa deberá solicitar por escrito a la Unidad de Política y Control Presupuestario la autorización respectiva, la cual se podrá otorgar solo en una ocasión, siempre y cuando la solicitud sea presentada dentro de la vigencia del calendario de ejecución aprobado para la aplicación de los recursos de cada obra.

Las entidades federativas serán las responsables de acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron la solicitud a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

11. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado al Fondo Regional en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Auditoría Superior de la Federación, para su fiscalización.
12. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado al Fondo Regional para su administración, de conformidad con el artículo 10, antepenúltimo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción I, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, los recursos de los programas y proyectos de inversión que apruebe el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Regional en el mes de diciembre de 2020, podrán ser ministrados a las entidades federativas durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente.
14. Los rendimientos financieros generados por la inversión del patrimonio fideicomitado, formarán parte y se mantendrán en el mismo para destinarse a los fines del Fideicomiso del Fondo Regional.
15. De conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos destinados al Fondo Regional se deberá incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".
16. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los presentes Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.
17. Para efectos de los presentes Lineamientos, todos los trámites con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberán gestionarse por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario y directamente por los servidores públicos facultados de los gobiernos de las entidades federativas, sin intermediación de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019 mantendrán su vigencia únicamente en lo relativo al trámite de las solicitudes ingresadas durante el ejercicio fiscal de 2019, hasta en tanto no se modifiquen las reglas de operación del Fideicomiso del Fondo Regional.

Emitidos en la Ciudad de México a los doce días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Víctor Manuel Mojica Vilchis.-** Rúbrica.

OFICIO 500-05-2020-7555 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2020-7555

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso a) de la *Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones

inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 24 de enero de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-7555** de fecha 24 de enero de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER1007063R0	CONTROL Y ESTRATEGIAS RUMBO A LA EXCELENCIA PROFESIONAL SHIPS, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2016-44853 de fecha 15 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
2	GMC100421AS7	GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-37-00-03-01-2017-23823 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			3 de noviembre de 2017	6 de noviembre de 2017		
3	ISA150917UY4	ITZIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2018-01612 de fecha 7 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					8 de febrero de 2018	9 de febrero de 2018
4	MIN080611587	MASADI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43622 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			13 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2016		
5	PAD0802156Q4	PIONEROS EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2018-12466 de fecha 28 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					3 de julio de 2018	4 de julio de 2018

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER1007063R0	CONTROL Y ESTRATEGIAS RUMBO A LA EXCELENCIA PROFESIONAL SHIPS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
2	GMC100421AS7	GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017

				Estratégica		
3	ISA150917UY4	ITZIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
4	MIN080611587	MASADI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
5	PAD0802156Q4	PIONEROS EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER1007063R0	CONTROL Y ESTRATEGIAS RUMBO A LA EXCELENCIA PROFESIONAL SHIPS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
2	GMC100421AS7	GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
3	ISA150917UY4	ITZIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
4	MIN080611587	MASADI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
5	PAD0802156Q4	PIONEROS EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER1007063R0	CONTROL Y ESTRATEGIAS RUMBO A LA EXCELENCIA PROFESIONAL SHIPS, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2019-11404 de fecha 20 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"			25 de noviembre de 2019	26 de noviembre de 2019		
2	GMC100421AS7	GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-37-00-05-01-2018-12347 de fecha 11 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					20 de junio de 2018	21 de junio de 2018
3	ISA150917UY4	ITZIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V. // En cumplimiento al Recurso de Revocación No. RRL2018005243, resuelto por la Administración Jurídica de Nuevo León "2".	500-42-00-06-01-2018-07058 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					19 de diciembre de 2018	7 de enero de 2019
4	MIN080611587	MASADI INTERNACIONAL,	500-04-00-00-00-2019-36542	Administración Central de					22 de noviembre	25 de noviembre de

		S.A. DE C.V.	de fecha 15 de noviembre de 2019	Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					de 2019	2019
5	PAD0802156Q4	PIONEROS EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2019-11438 de fecha 10 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					14 de octubre de 2019	15 de octubre de 2019

OFICIO 500-05-2020-7556 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2020-7556

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a

conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 24 de enero de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-7556** de fecha 24 de enero de 2020 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AVI090616A33	ALEACIONES VISE, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-3326 de fecha 11 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					29 de julio de 2019	30 de julio de 2019
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V.	500-05-2018-29885 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018
3	COBL721128C27	CORAL BELLOS LUIS IRVING	500-48-00-03-00-2018-3992 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	26 de noviembre de 2018	19 de diciembre de 2018				
4	COL1011181X3	COLMENTRIK, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-04-2019-01357 de fecha 25 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	24 de abril de 2019	20 de mayo de 2019				
5	CRM140307U41	CONSTRUCTORA ROLL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-69-00-04-01-2019-7304 de fecha 15 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					23 de abril de 2019	24 de abril de 2019
6	CSC1601157V6	CORPORATIVO EN SISTEMAS CETUS, S. DE R.L. DE C.V.	500-52-00-05-00-2019-00608 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					31 de enero de 2019	1 de febrero de 2019
7	CTB160121TP3	CONSORCIO TURISTICO BLUEBAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-52-00-05-00-2019-02780 de fecha 21 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					2 de abril de 2019	3 de abril de 2019
8	CTO1604228DA	COMERCIALIZADO RA TOPLOGIX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-18106 de fecha 14 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica					17 de junio de 2019	18 de junio de 2019
9	GDL090219RY4	GRUPO DOMINGO LIBRE, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2019-24021 de fecha 29 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					5 de agosto de 2019	6 de agosto de 2019
10	INT680622DSA	INTENSA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-02-2019-7744 de fecha 29 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					31 de mayo de 2019	3 de junio de 2019
11	NES160212A74	NORTH ELEMENTAL SERVICES CITY, S.A.P.I. DE C.V.	500-30-00-01-01-2019-01562 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					30 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019
12	PPI101103S9A	"PIP, PROTECCION INTEGRAL PATRIMONIAL", S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-1941 de fecha 21 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	25 de febrero de 2019	21 de marzo de 2019				
13	SEA170103SK5	SINERGIA EMPRESARIAL A&H, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-3284 de fecha 21 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					27 de mayo de 2019	28 de mayo de 2019
14	SIB150604846	SERVICIOS INFORMATICOS BCODE, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-03-2019-3943 de fecha 2 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
15	SSP100723E65	SISTEMEX Y SERVICIOS PG, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-03-2019-5385 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					7 de junio de 2019	10 de junio de 2019
16	TAT15072077A	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACION, S.C.	500-71-06-01-03-2019-69289 de fecha 6 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"			12 de abril de 2019	15 de abril de 2019		
17	TIK110804KD2	TIKHVIN, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-02-2019-3965 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					5 de julio de 2019	8 de julio de 2019

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AVI090616A33	ALEACIONES VISE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización	2 de septiembre de 2019	3 de septiembre de 2019

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	Estratégica Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de diciembre de 2018	05 de diciembre de 2018
3	COBL721128C27	CORAL BELLOS LUIS IRVING	500-05-2019-18078 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de junio de 2019	4 de junio de 2019
4	COL1011181X3	COLMENTRIK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	02 de agosto de 2019	05 de agosto de 2019
5	CRM140307U41	CONSTRUCTORA ROLL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
6	CSC1601157V6	CORPORATIVO EN SISTEMAS CETUS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
7	CTB160121TP3	CONSORCIO TURISTICO BLUEBAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
8	CTO1604228DA	COMERCIALIZADORA TOPLOGIX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
9	GDL090219RY4	GRUPO DOMINGO LIBRE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de septiembre de 2019	3 de septiembre de 2019
10	INT680622DSA	INTENSA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
11	NES160212A74	NORTH ELEMENTAL SERVICES CITY, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
12	PPI101103S9A	"PIP, PROTECCION INTEGRAL PATRIMONIAL", S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
13	SEA170103SK5	SINERGIA EMPRESARIAL A&H, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
14	SIB150604846	SERVICIOS INFORMATICOS BCODE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	02 de agosto de 2019	05 de agosto de 2019
15	SSP100723E65	SISTEMEX Y SERVICIOS PG, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
16	TAT15072077A	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
17	TIK110804KD2	TIKHVIN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	02 de agosto de 2019	05 de agosto de 2019

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AVI090616A33	ALEACIONES VISE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de septiembre de 2019	26 de septiembre de 2019
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de enero de 2019	21 de enero de 2019
3	COBL721128C27	CORAL BELLOS LUIS IRVING	500-05-2019-18078 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de junio de 2019	01 de julio de 2019
4	COL1011181X3	COLMENTRIK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de agosto de 2019	27 de agosto de 2019
5	CRM140307U41	CONSTRUCTORA ROLL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
6	CSC1601157V6	CORPORATIVO EN SISTEMAS CETUS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
7	CTB160121TP3	CONSORCIO TURISTICO BLUEBAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
8	CTO1604228DA	COMERCIALIZADORA TOPLOGIX, S. DE	500-05-2019-18218 de	Administración Central de	18 de julio de 2019	29 de julio de 2019

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		R.L. DE C.V.	fecha 1 de julio de 2019	Fiscalización Estratégica		
9	GDL090219RY4	GRUPO DOMINGO LIBRE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de septiembre de 2019	26 de septiembre de 2019
10	INT680622DSA	INTENSA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2019	29 de julio de 2019
11	NES160212A74	NORTH ELEMENTAL SERVICES CITY, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2019	29 de julio de 2019
12	PPI101103S9A	"PIP. PROTECCION INTEGRAL PATRIMONIAL", S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
13	SEA170103SK5	SINERGIA EMPRESARIAL A&H, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2019	29 de julio de 2019
14	SIB150604846	SERVICIOS INFORMATICOS BCODE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de agosto de 2019	27 de agosto de 2019
15	SSP100723E65	SISTEMEX Y SERVICIOS PG, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2019	29 de julio de 2019
16	TAT15072077A	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2019-18218 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2019	29 de julio de 2019
17	TIK110804KD2	TIKHVIN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27608 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de agosto de 2019	27 de agosto de 2019

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AVI090616A33	ALEACIONES VISE, S.A. DE C.V.	500-41-00-03- 02-2019-5667 de fecha 31 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					8 de noviembre de 2019	11 de noviembre de 2019
2	BCC140324IAA	"BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V. // En cumplimiento a lo resultado en el Recurso de Revocación RRL2019003086, por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	500-05-2019- 35913 de fecha 29 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica					4 de noviembre de 2019	5 de noviembre de 2019
3	COBL721128C27	CORAL BELLOS LUIS IRVING	500-49-00-03- 01-2019- 006073 de fecha 8 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					14 de octubre de 2019	15 de octubre de 2019
4	COL1011181X3	COLMENTRIK, S.A. DE C.V.	500-60-00-02- 00-2019-04804 de fecha 11 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	16 de octubre de 2019	8 de noviembre de 2019				
5	CRM140307U41	CONSTRUCTORA ROLL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-69-00-04- 01-2019-18560 de fecha 30 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					6 de septiembre de 2019	9 de septiembre de 2019
6	CSC1601157V6	CORPORATIVO EN SISTEMAS CETUS, S. DE R.L. DE C.V.	500-52-00-05- 00-2019-08380 de fecha 5 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					11 de julio de 2019	12 de julio de 2019
7	CTB160121TP3	CONSORCIO TURISTICO BLUEBAY, S. DE R.L. DE C.V.	500-52-00-05- 00-2019-11578 de fecha 13 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					19 de septiembre de 2019	20 de septiembre de 2019
8	CTO1604228DA	COMERCIALIZADORA TOPLOGIX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019- 35844 de fecha 30 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica					31 de octubre de 2019	1 de noviembre de 2019
9	GDL090219RY4	GRUPO DOMINGO LIBRE, S.A. DE C.V.	500-36-06-02- 03-2019-30500 de fecha 12 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					19 de noviembre de 2019	20 de noviembre de 2019
10	INT680622DSA	INTENSA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05- 02-2019-11691 de fecha 27 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					7 de octubre de 2019	8 de octubre de 2019
11	NES160212A74	NORTH ELEMENTAL SERVICES CITY, S.A.P.I. DE C.V.	500-30-00-01- 01-2019-05154 de fecha 14 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					21 de octubre de 2019	22 de octubre de 2019

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
12	PPI101103S9A	"PIP, PROTECCION INTEGRAL PATRIMONIAL", S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-22138 de fecha 19 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					26 de septiembre de 2019	27 de septiembre de 2019
13	SEA170103SK5	SINERGIA EMPRESARIAL A&H, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-6473 de fecha 8 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					14 de noviembre de 2019	15 de noviembre de 2019
14	SIB150604846	SERVICIOS INFORMATICOS BCODE, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-02-2019-17461 de fecha 19 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					21 de noviembre de 2019	22 de noviembre de 2019
15	SSP100723E65	SISTEMEX Y SERVICIOS PG, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-03-2019-13694 de fecha 7 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					13 de noviembre de 2019	14 de noviembre de 2019
16	TAT15072077A	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACION, S.C.	500-71-06-01-03-2019-70106 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"			8 de noviembre de 2019	11 de noviembre de 2019		
17	TIK110804KD2	TIKHVIN, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-02-2019-17460 de fecha 19 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					20 de noviembre de 2019	21 de noviembre de 2019

OFICIO 500-05-2020-7605 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2020-7605

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarla, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 04 de febrero de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2020-7605 de fecha 4 de febrero de 2020**, emitido por la Lic. Cintia Aidee Jáuregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	AANM951213N83	ARANDA NERI MIGUEL	500-54-00-02-01-2019-2860 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2019
2.	AAR170523135	AXETT ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	500-72-2019-13435 de fecha 20 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	13 de enero de 2020
3.	AASD9607253W4	ABARCA SUASTEGUI DANIEL ALEJANDRO	500-27-00-08-02-2019-16103 de fecha 13 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	19 de diciembre de 2019
4.	ACO161215552	AUTRIMAR COMPRESORES, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-01-2019-6654 de fecha 12 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	13 de diciembre de 2019
5.	AIGA891018SD1	AVILES GERARDO ARNULFO	500-12-00-04-01-2019-	Administración	4 de noviembre de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
			11388 de fecha 28 de octubre de 2019	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	
6.	AIL170208EKA	ABASTECEDORA INTEGRAL LUA, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-01-2019-4642 de fecha 3 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	9 de diciembre de 2019
7.	AJE1303191F3	ARRENDADORA JENKIDD, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36137 de fecha 25 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de enero de 2020
8.	ANF101123F66	ANFROX, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2019-57226 de fecha 19 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	13 de enero de 2020
9.	BOG101216EZ2	BOGUART, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-04-02-01-2020-20091 de fecha 17 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	23 de enero de 2020
10.	CAG151208UNA	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO GROSSARTH, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40266 de fecha 19 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de enero de 2020
11.	CAPF9403166W1	CARDENAS PEREZ FRANCISCO GREGORIO	500-54-00-02-01-2019-2865 de fecha 4 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	15 de enero de 2020
12.	CBS101119L71	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS BURANA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2019-09326 de fecha 2 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	8 de enero de 2020
13.	CCA130620P84	COMERCIALIZADORA CASTO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2019-004768 de fecha 18 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	26 de noviembre de 2019
14.	CDE130205DT6	CONSTRUCCIONES, DISEÑO E INGENIERIA ORUGA, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2019-2850 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	20 de diciembre de 2019
15.	CDV1804123Z8	CONSTRUCCIONES DINAMICAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2019-10169 de fecha 9 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	20 de diciembre de 2019
16.	CED1110198N1	CORPORATIVO EJECUTIVO Y DESARROLLO HUMANO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2019-007966 de fecha 23 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	29 de noviembre de 2019
17.	CHE130613CS1	COMERCIALIZADORA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO HERRCOM, S.A. DE C.V.	500-74-06-02-02-2019-11319 de fecha 16 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	21 de octubre de 2019
18.	CIR120627GB4	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL ROLMAX, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2019-12940 de fecha 13 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	20 de diciembre de 2019
19.	CIS140514BF8	CAPITAL INTELIGENTE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-2858 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	8 de enero de 2020
20.	CKA1503108TA	CONSTRUCTORA KAMIK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36146 de fecha 27 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2020
21.	CMG150225ED2	CORPORATIVO MÉXICO GUSERAT, S.A. DE C.V.	500-08-00-05-00-2019-22053 de fecha 23 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	3 de diciembre de 2019
22.	COA110708718	CONSTRUCTORA OAXTANOO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40275 de fecha 20 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2020
23.	COM080710982	COMSODEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-03-2019-7830 de fecha 12 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	19 de diciembre de 2019
24.	COO1308227S3	COOMERCIALIZZ, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36134 de fecha 25 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de enero de 2020
25.	COR140926868	CORPOEMPRESUAR, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2019-29265 de fecha 16 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	14 de enero de 2020
26.	CPU141110KH1	CONSTRUIMAGEN DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-16160 de fecha 17 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	8 de enero de 2020
27.	CRE140925869	CREACONSTRU, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40274 de fecha 20 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2020
28.	CTM050909FB3	CONSTRUCCIONES DE TELECOMUNICACIONES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-01-2019-9991 de fecha 10 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	20 de noviembre de 2019
29.	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-10989 de fecha 10 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	19 de diciembre de 2019
30.	DEN140304JT8	DENAU, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36135 de fecha 25 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2020
31.	DHR120425PA6	DESARROLLO HUMANO RA & REZ, S.C.	500-46-00-05-02-2019-21594 de fecha 3 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	16 de enero de 2020
32.	DIMS940621HR1	DIAZ MARTINEZ SONIA	500-27-00-08-02-2019-10878 de fecha 13 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	19 de diciembre de 2019
33.	DIN100803840	DEMO23 INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-08-00-01-00-2019-27022 de fecha 17 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	8 de enero de 2020
34.	DOE121018A12	DISEÑO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-16168 de fecha 18 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	8 de enero de 2020
35.	DPR130325TK5	"DAD PRODUCTS", S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2019-29120 de fecha 14 de	Administración Desconcentrada de	13 de diciembre de 2019

			octubre de 2019	Auditoría Fiscal de México "2"	
36.	DRA1003261G3	DRAFICA, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-01-2019-7197 de fecha 18 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	17 de enero de 2020
37.	EEMD910309QV2	ESPEJO MORENO DENISSE ZULEMA	500-54-00-02-01-2019-2846 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2019
38.	EKE150310PG8	EKELIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36140 de fecha 26 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2020
39.	EKU1512034B5	EMPRESAS KUMAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-18870 de fecha 24 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	8 de enero de 2020
40.	EUD1301106L8	EMPRESARIOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2019-09325 de fecha 26 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	29 de noviembre de 2019
41.	GLW130718MM7	GLOBAL LOGISTICS WORKS, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2019-47882 de fecha 2 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	22 de noviembre de 2019
42.	GOMA530802U34	GONZALEZ MARTINEZ ANGEL GUSTAVO	500-54-00-02-01-2019-2864 de fecha 4 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	13 de enero de 2020
43.	IBU170404BR9	INTO BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-16128 de fecha 17 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	9 de enero de 2020
44.	IDA150107K73	INGENIO Y DESARROLLO ANGELOPOLITANO, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-01-2020-3726 de fecha 9 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	21 de enero de 2020
45.	IGR100317A6A	MC INICIATIVA GRAFICA, S.A. DE C.V.	500-73-06-13-04-2019-8918 de fecha 9 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	16 de diciembre de 2019
46.	JAD16111529A	JADIKOT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40271 de fecha 20 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de enero de 2020
47.	JIFD861206RS4	JIMENEZ FLORES DIEGO ALBERTO	500-64-00-05-02-2019-002044 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	30 de enero de 2019
48.	JIM160928F14	JOCO IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-30-00-04-02-2019-06584 de fecha 4 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	12 de diciembre de 2019
49.	LCO1611163U2	LMOC CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2019-1687 de fecha 16 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	13 de diciembre de 2019
50.	LME160414T29	LIGIERI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36136 de fecha 25 de noviembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2020
51.	LOGE890228A72	LOPEZ GARCIA ERIC ALAN	500-00-05-00-2018-2517 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	8 de enero de 2019
52.	MAM110822CT0	METALS & MINERALS INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-05-01-2019-64859 de fecha 16 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	29 de noviembre de 2019
53.	MAN1511134L3	MANGANATO, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-02-2019-5644 de fecha 19 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	13 de enero de 2020
54.	MIM1401115UV5	MEXCALIMER INTERMEDIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40264 de fecha 17 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de enero de 2020
55.	MOC111205PH1	MF DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7551 de fecha 23 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2020
56.	OAH100708RE9	ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y HUMANA S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-16169 de fecha 18 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	8 de enero de 2020
57.	PALL490205RX8	PLACENCIA LOPEZ LUIS BERNARDO	500-54-00-02-01-2019-2847 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	8 de enero de 2020
58.	PAO150807HB2	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA ESTRELLA, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2019-12628 de fecha 05 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	11 de diciembre de 2019
59.	PBA1103075AA	PPAL BUREAU DE ASUNTOS PUBLICOS Y COMUNICACION, S.C.	500-52-00-05-00-2019-13548 de fecha 28 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"	4 de noviembre de 2019
60.	PCO120227MD0	PINYCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2019-6744 de fecha 14 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	20 de enero de 2020
61.	PCO160825A7A	PALGAFOND CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7567 de fecha 27 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de enero de 2020
62.	PCP111130DJ2	PAPEL CORRUGADO PLASTICO Y DERIVADOS DE MEXICO QUINGAJA, S.A. DE C.V.	500-25-00-03-01-2019-2571 de fecha 11 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	8 de enero de 2020
63.	PPB151216EB3	PUNTO A PUNTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2018-14104 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	23 de noviembre de 2018
64.	PSA120615PD6	PEMIVA SALES, S.A. DE C.V.	500-64-00-05-01-2019-008733 de fecha 3 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	10 de julio de 2019
65.	PSA120823S46	PRESTADORA DE SERVICIOS ALAFIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-5682 de fecha 6 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	12 de diciembre de 2019
66.	REF131203917	REFACCIOSERVICOM, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7536 de fecha 23 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de enero de 2020
67.	RICI870915UQ8	RIVERA CAMPAS IVAN DE JESUS	500-54-00-02-01-2019-2847 de fecha 1 de noviembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora	13 de enero de 2020

68.	SAB080128T28	SUPPLIERS ABASVIC, S. DE R.L.	500-32-00-04-03-2019-4413 de fecha 11 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	16 de diciembre de 2019
69.	SAP141104J21	SERVICIOS, ASESORIAS Y PUBLICIDAD OCOTAY, S.C.	500-74-02-01-02-2019-3954 de fecha 27 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	10 de diciembre de 2019
70.	SEA120328G80	SERVICIOS EFICIENTES AMER, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-02-2019-07998 de fecha 17 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	25 de septiembre de 2019
71.	SEC140529EU7	SERVICIOS EMPRESARIALES CONFISFIN, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2019-7763 de fecha 10 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	17 de diciembre de 2019
72.	SGC100607RV7	SISTEMAS GASFLO COMPUTER, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-06-04-03-2019-10202 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	23 de octubre de 2019
73.	SIM150519QD0	SAGPA INDUSTRIAL, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2020-01008 de fecha 13 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	22 de enero de 2020
74.	SMP1007169C1	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, S.A. DE C.V.	900-03-02-00-00-2019-8253 de fecha 23 de septiembre de 2019	Administración General de Grandes Contribuyentes	23 de octubre de 2019
75.	SPC041111RJ8	SIMON PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-61-00-05-00-2019-19297 de fecha 24 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	5 de noviembre de 2019
76.	SPE15022051A	SONTOURS DE PEÑASCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-07-01-2020-00242 de fecha 14 de enero de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	20 de enero de 2020
77.	SSE160701197	SKINGRA SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7577 de fecha 28 de enero de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2020
78.	THA161027878	THANNER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-40269 de fecha 20 de diciembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de enero de 2020
79.	TVE150917366	TORRES VELAZQUILLO, S.C.	500-72-2019-13425 de fecha 12 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	18 de diciembre de 2019
80.	VAC111012145	VACHERON, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-04-2019-8919 de fecha 19 de diciembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	13 de enero de 2020

OFICIO 500-05-2020-7606 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2020-7606

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el

artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por lo que en tal sentido le notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, antes referido, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 04 de febrero de 2020.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número **500-05-2020-7606 de fecha 4 de febrero de 2020** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2020-7606 de fecha 4 de febrero de 2020**, emitido por la Lic. Cintia Aidee Jáuregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO // En cumplimiento a la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2019, mediante la cual la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, declaró Fundado el Recurso de Queja, por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 31 de agosto de 2018 en el Juicio de Nulidad No. 926/18-11-02-5-OT.	500-36-06-04-02-2017-11181 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de octubre de 2019

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESPUESTA a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-198-SCFI-2017, Instrumentos de medición-Sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular-Requisitos técnicos y especificaciones, publicado el 19 de julio de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-198-SCFI-2017, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-SISTEMAS DE PESAJE Y DIMENSIONAMIENTO DINÁMICO VEHICULAR-REQUISITOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES, PUBLICADO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE JULIO DE 2017.

ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39 fracción V, 40 fracción IV, 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IV, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica las respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-198-SCFI-2017, Instrumentos de medición-Sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular-Requisitos técnicos y especificaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017.

Empresas e Instituciones que presentaron comentarios durante el periodo de consulta pública:

- Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.

				Fecha: 21/06/2018	Respuesta a comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-198-SCFI-2017.
1	2	3	4	5	6
Nombre	Capítulo No./ Inciso No./ Anexo (ej. 3.1)	Tipo de comentario	TEXTO ORIGINAL Y COMENTARIOS (JUSTIFICACIÓN PARA EL CAMBIO)	CAMBIO PROPUESTO	RESOLUCIÓN CCONNSE
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	1.1	te	Texto proyecto: 1. Objetivo y campo de aplicación 1.1 Objetivo Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los requisitos técnicos, componentes, características y especificaciones, así como los criterios de calibración que deben cumplir los sistemas de pesaje electrónico y medición de dimensiones de los vehículos y configuraciones vehiculares; los elementos y equipos que lo integran, así como las características del sitio de instalación ("Sistema de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular"). Comentario y/o justificación: Se debe recordar que el Objeto y campo de aplicación de la norma es establecer requisitos, características y especificaciones de quienes serán objeto de su cumplimiento, y de que las mediciones obtenidas sean trazables a patrones nacionales e internacionales.	1. Objetivo y campo de aplicación Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los requisitos técnicos, componentes, características y especificaciones, así como los métodos de verificación aplicables a los instrumentos para pesaje de funcionamiento automático, con la finalidad de evaluar las características técnicas y metrológicas en una forma uniforme y trazable que deberá cumplir el sistema de pesaje electrónico y medición de dimensiones de los vehículos y configuraciones vehiculares de autotransporte federal y transporte privado, así como las características del sitio de instalación ("Sistema de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular"), a efecto de verificar el cumplimiento de los límites máximos en materia de peso y dimensiones establecidos en la NOM-012-SCT-2-2014 vigente o la que la sustituya.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE) analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: "Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos técnicos, componentes, características y especificaciones, así como los métodos de la calibración y verificación que deben cumplir los sistemas de pesaje electrónico y medición de dimensiones de los vehículos y configuraciones vehiculares; los elementos y equipos que lo integran, así como las características del sitio de instalación ("Sistema de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular")."

Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	1.2	te	Texto proyecto: 1.2 Campo de aplicación El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a cualquier interesado que instale, opere o administre los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular. Comentario y/o justificación: El campo de aplicación es todo vehículo de autotransporte federal y transporte privado, que deban cumplir con el peso y dimensión para poder circular por carreteras y puentes de jurisdicción federal, y no como establece el Proyecto a cualquier interesado que instale, opere o administre los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular. Para estos casos, los interesados deberán cumplir con los requisitos que establezca la Autoridad en la CONVOCATORIA correspondiente.	Eliminar	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, con base en el 6.2.1 de la NMX-Z-013-SCFI-2015, que establece lo siguiente: "6.2.1 Objetivo y campo de aplicación Este elemento debe aparecer al comienzo de cada norma y debe definir sin ambigüedad el tema de la norma y los aspectos cubiertos, indicando por tanto los límites de aplicabilidad de la norma o de las partes particulares de la misma. No debe contener requisitos...." El campo de aplicación es indispensable para el entendimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3	ed	Texto proyecto: 2. Referencias Normativas Los siguientes documentos referidos o los que los sustituyan, son indispensables para la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana: Comentario y/o justificación: Toda norma debe establecer qué tipo de documento se usó como referencia, por lo que debe mencionarse que se consultaron Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Lineamientos Técnicos para su aplicación.	2. Referencias Normativas Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben aplicarse las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Lineamientos Técnicos vigentes o las que las sustituyan:	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, con base en el 6.2.2 de la NMX-Z-013-SCFI-2015, que establece lo siguiente: "...La lista se debe introducir con una redacción, en lo posible, similar a la siguiente: Los siguientes documentos referidos, son indispensables para la aplicación de esta norma..." Por lo que, tanto Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Lineamientos Técnicos están incluidos en el texto "documentos referidos"
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	2	te	Sin texto proyecto: Comentario y/o justificación: Si el objetivo del Proyecto es determinar el peso bruto vehicular, peso por eje y/o peso por grupo de ejes, a partir de la medición de las fuerzas dinámicas, se debe conocer lo referente a la capacidad de diseño del eje y capacidad de carga en semirremolques, remolques y convertidores como indica la norma de fabricación.	Incluir Norma Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2010, Remolques y semirremolques-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que la referencia propuesta no se utiliza a lo largo de la presente NOM. Lo anterior con base en el 6.2.2 de la NMX-Z-013-SCFI-2015, que establece lo siguiente: "6.2.2 Referencias normativas Este elemento condicional debe proporcionar una lista de los documentos normativos vigentes a los cuales se hace referencia (ver 6.6.7.5.1) en la norma y que son indispensables para su aplicación..."
Cámara Nacional del	3.4	te	Texto proyecto: Configuración vehicular	3.4 Configuración vehicular	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.

Autotransporte de Carga.			Vehículo constituido por tractocamión y uno o dos semirremolques o remolques, o por camión y un remolque, acoplados por mecanismos de articulación. Comentario y/o justificación: Para entender cuántos tipos de configuración vehicular existen, se necesita consultar la Tabla B-2 de la NOM-012-SCT para ingresarlos en la definición.	Configuración vehicular que puede estar conformada por un camión-remolque acoplados con una quinta baja o con una quinta baja, camión-semirremolque acoplados con un convertidor o con una quinta baja, tractocamión articulado acoplados mediante un mecanismo de articulación y tractocamión doblemente articulado acoplados mediante mecanismos de articulación.	El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: "Configuración vehicular Vehículo constituido por tractocamión y uno o dos semirremolques, o tractocamión con semirremolque y remolque, o por camión y un remolque, y configuraciones especiales, como mancuernas, tricuernas y cuatricuernas, acoplados por mecanismos de articulación".
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3.15	te	Texto proyecto: 3.15 grupo de ejes Ensamble constructivo que incluye dos o más ejes y sus respectivos ensambles de ruedas, con una suspensión común, que soportan una parte del peso del vehículo. Comentario y/o justificación: Existe la suspensión la neumática y la suspensión mecánica, donde pueden combinarse para distribuir la concentración del grupo de ejes transmite a través de todas sus llantas a la superficie de rodamiento.	3.14 grupo de ejes Ensamble constructivo que incluye dos o más ejes y sus respectivos ensambles de ruedas, con una suspensión neumática, mecánica o combinación de ambas, que soportan una parte del peso del vehículo.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo toda vez que la propuesta es limitativa en torno a las nuevas tecnologías que se emplean para la fabricación de vehículos.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3.17	te	Texto proyecto: 3.17 Pesaje dinámico Proceso de medición del peso bruto vehicular, peso por eje y/o peso por grupo de ejes, a partir de la medición de las fuerzas dinámicas de contacto entre llantas y superficie de la carretera, mientras el vehículo o configuración vehicular continúa su movimiento de avance. Comentario y/o justificación: Se debe tener en cuenta para poder realizar la medición de fuerzas dinámicas de contacto, existen diferentes tipos de neumáticos para tipo de eje (direccional, motriz y carga) y arreglos de estos (sencillo y dual) y atender lo que indica el numeral 6.1.1, 6.5.2.2 de la NOM-012-SCT.	3.17 Pesaje dinámico Proceso de medición del peso bruto vehicular, peso por eje y/o peso por grupo de ejes, a partir de la medición de las fuerzas dinámicas de contacto entre el arreglo de llantas y superficie de la carretera, mientras el vehículo o configuración vehicular continúa su movimiento de avance.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo toda vez que el objetivo de la NOM es el pesaje por ejes, por lo tanto, el peso que se transmite por cada llanta no es necesario para la calibración del instrumento.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3	te	Sin Texto proyecto: Comentario y/o justificación: Dentro del Proyecto en el numeral de "Procedimiento o plan de pruebas", sin embargo, no existe la definición de prueba, por lo que se hace necesario que se incluya como definición.	Prueba Determinación de una o más características de un instrumento de medición, objeto de evaluación de la conformidad de acuerdo con un procedimiento determinado.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo toda vez que no se estima necesaria la inclusión de dicha definición. La LFMN contempla esta actividad dentro de las especificaciones en torno a la evaluación de la conformidad.
Cámara Nacional del	3	te	Sin Texto proyecto: Comentario y/o justificación:	Red eléctrica Es cualquier línea de suministro de energía	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.

Autotransporte de Carga.			Dentro del proyecto en el numeral de "Servicios" se menciona que es necesario usar una red eléctrica para el funcionamiento del sistema de pesaje y dimensión dinámico, por lo tanto, es necesario incluir la definición.	eléctrica con una tensión de operación superior a 110 V (corriente alterna).	Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que el término propuesto no se utiliza a lo largo de la presente NOM. Lo anterior con base en el 6.3.1 de la NMX-Z-013-SCFI-2015, que establece lo siguiente: "6.3.1 Términos y definiciones Éste en un elemento condicional que establece las definiciones necesarias para la comprensión de ciertos términos usados en la norma..."
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3	te	Sin Texto proyecto: Comentario y/o justificación: Dentro del Proyecto se establecen cuáles son las variables meteorológicas a las cuales el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular se verá influenciado, sin embargo, nunca se menciona cuáles son las condiciones de operación óptimas, por lo que se hace necesario se incluya como definición.	Condiciones normales de funcionamiento Condiciones de uso determinadas por el intervalo de valores de las magnitudes de influencia para las cuales se supone que las características metrológicas se encuentran dentro de los errores máximos permitidos especificados.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo toda vez que a lo largo de la NOM ya se describen las condiciones normales de funcionamiento, por lo que, el acotarlo a una definición limitaría el objetivo de la presente NOM.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3	te	Sin Texto proyecto: Comentario y/o justificación: Dentro del proyecto en el numeral de "Servicios" se menciona que es necesario usar medios de comunicación para el funcionamiento del sistema de pesaje y dimensión dinámico, por lo tanto, es necesario incluir la definición.	Medios de comunicación Es el elemento o el modo utilizado para poder llevar a cabo cualquier tipo de comunicación o formas de trasmisión de la información para realizar el proceso comunicativo.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente. Por un lado, no se incorpora la definición propuesta, sin embargo, para dar claridad al tema, se modifica el inciso 5.4 b) para quedar como sigue: "5.4 Servicios El sitio donde se instale y opere el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular debe contar con los siguientes servicios disponibles: b) Medios de comunicación (fibra óptica, señal satelital, Ethernet y GSM u otras tecnologías), para conectar el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular a fin de realizar un monitoreo remoto, así como la adquisición y transmisión de datos"
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3	te	Sin Texto proyecto: Sin Comentario y/o justificación:	Sensor Elemento de un instrumento de medida que está sometido directamente a la acción del parámetro a medir.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN el CCONNSE analizó el comentario decidió rechazarlo, toda vez que la presente definición no es necesaria para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana, con base en lo establecido en la NMX-Z-013-SCFI-2015.
Cámara Nacional del	3	te	Sin Texto proyecto: Comentario y/o justificación:	Vehículo patrón Vehículo de peso conocido, representativo de los	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.

Autotransporte de Carga.			Dentro del proyecto en el numeral de "Procedimiento o plan a pruebas" se menciona que es necesario usar vehículo patrón para el funcionamiento del sistema de pesaje y dimensión dinámico, por lo tanto, es necesario incluir la definición.	vehículos a pesar en el sistema de pesaje y dimensión dinámico y que ha sido seleccionado para el ensayo en movimiento.	Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN el CCONNSE analizó el comentario decidió rechazarlo, toda vez que la presente definición no es necesaria para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana, con base en lo establecido en la NMX-Z-013-SCFI-2015.																																
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3	te	Sin Texto proyecto: Sin Comentario y/o justificación:	Velocidad mínima de operación Velocidad mínima de circulación de un vehículo o configuración vehicular para la que el sistema de pesaje dinámico está diseñado para pesar un vehículo o configuración vehicular en movimiento, sin producir un cambio permanente en las características metrológicas especificadas del instrumento.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN el CCONNSE analizó el comentario decidió rechazarlo, toda vez que la presente definición no es necesaria para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana, con base en lo establecido en la NMX-Z-013-SCFI-2015.																																
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	3	te	Sin Texto proyecto: Sin Comentario y/o justificación:	Velocidad máxima de operación Velocidad máxima de circulación de un vehículo o configuración vehicular para la que el sistema de pesaje dinámico está diseñado para pesar un vehículo o configuración vehicular en movimiento, sin producir un cambio permanente en las características metrológicas especificadas del instrumento.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN el CCONNSE analizó el comentario decidió rechazarlo, toda vez que la presente definición no es necesaria para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana, con base en lo establecido en la NMX-Z-013-SCFI-2015.																																
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	4	te	Texto proyecto: Símbolos y términos abreviados 4.1 Emp Errores máximos permitidos. 4.2 v _m Velocidad promedio o velocidad media. 4.3 °C Grados Celsius. 4.4 E Error de medida del sistema. 4.5 GSM Global System for Mobile communications por sus siglas en inglés 4.6 U(E)95% Es la incertidumbre expandida asociada al error de medida del sistema. 4.7 p Nivel de confianza 4.8 m Metros Comentario y/o justificación: Si en el Proyecto de norma se van a usar símbolos y términos, se debe hacer referencia de los términos de manera simple, sin necesidad de incluirlos como definición. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana hace referencia a términos técnicos, estadísticos y	4. Símbolos y términos abreviados Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana hace referencia a términos técnicos, estadísticos y físicos. Por lo tanto, no se excluye la ambigüedad de abreviaciones y símbolos. Sin embargo, con las siguientes explicaciones, debe evitarse cualquier confusión. <table><tr><th>Símbolo</th><th>Termino</th></tr><tr><td>Emp</td><td>Errores máximos permitidos.</td></tr><tr><td>v_m</td><td>Velocidad promedio o velocidad media.</td></tr><tr><td>°C</td><td>Grados Celsius.</td></tr><tr><td>E</td><td>Error de medida del sistema.</td></tr><tr><td>GSM</td><td>Sistema global para comunicaciones móviles (Global System for Mobile communications)</td></tr><tr><td>U(E)95%</td><td>Es la incertidumbre expandida asociada al error de medida del sistema.</td></tr><tr><td>p</td><td>Nivel de confianza</td></tr><tr><td>m</td><td>Metros</td></tr></table>	Símbolo	Termino	Emp	Errores máximos permitidos.	v_m	Velocidad promedio o velocidad media.	°C	Grados Celsius.	E	Error de medida del sistema.	GSM	Sistema global para comunicaciones móviles (Global System for Mobile communications)	U(E)95%	Es la incertidumbre expandida asociada al error de medida del sistema.	p	Nivel de confianza	m	Metros	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente. Se modifica el capítulo para quedar como sigue: 4. SIMBOLOS Y TÉRMINOS ABEVIADOS TABLA 1. Símbolos <table><tr><th>Símbolo</th><th>significado</th></tr><tr><td>v_m</td><td>Velocidad promedio o velocidad media.</td></tr><tr><td>°C</td><td>Grados Celsius.</td></tr><tr><td>E</td><td>Error de medida del sistema.</td></tr><tr><td>U(E)95%</td><td>Es la incertidumbre expandida asociada al error de medida del sistema.</td></tr><tr><td>p</td><td>Nivel de confianza</td></tr><tr><td>m</td><td>Metros</td></tr></table> TABLA 2. Términos abreviados	Símbolo	significado	v_m	Velocidad promedio o velocidad media.	°C	Grados Celsius.	E	Error de medida del sistema.	U(E)95%	Es la incertidumbre expandida asociada al error de medida del sistema.	p	Nivel de confianza	m	Metros
Símbolo	Termino																																				
Emp	Errores máximos permitidos.																																				
v_m	Velocidad promedio o velocidad media.																																				
°C	Grados Celsius.																																				
E	Error de medida del sistema.																																				
GSM	Sistema global para comunicaciones móviles (Global System for Mobile communications)																																				
U(E)95%	Es la incertidumbre expandida asociada al error de medida del sistema.																																				
p	Nivel de confianza																																				
m	Metros																																				
Símbolo	significado																																				
v_m	Velocidad promedio o velocidad media.																																				
°C	Grados Celsius.																																				
E	Error de medida del sistema.																																				
U(E)95%	Es la incertidumbre expandida asociada al error de medida del sistema.																																				
p	Nivel de confianza																																				
m	Metros																																				

			físicos. Por lo tanto, no se excluye la ambigüedad de abreviaciones y símbolos. Sin embargo, con las siguientes explicaciones, debe evitarse cualquier confusión. Si lo que se busca es identificar un término y su símbolo, se deberá hacer n una tabla para consulta rápida.		<table><tr><th>Término abreviado</th><th>significado</th></tr><tr><td>Emp</td><td>Errores máximos permitidos.</td></tr><tr><td>GSM (Global System for Mobile communications, por sus siglas en inglés)</td><td>Sistema global para comunicaciones móviles.</td></tr></table> Asimismo, se actualiza en toda la Norma, el consecutivo de las tablas.	Término abreviado	significado	Emp	Errores máximos permitidos.	GSM (Global System for Mobile communications, por sus siglas en inglés)	Sistema global para comunicaciones móviles.			
Término abreviado	significado													
Emp	Errores máximos permitidos.													
GSM (Global System for Mobile communications, por sus siglas en inglés)	Sistema global para comunicaciones móviles.													
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	5	te	Texto proyecto: 5. Requisitos generales para los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular El presente capítulo establece los requisitos técnicos aplicables a los componentes, funcionamiento e instalación de los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, con objeto de garantizar la correcta instalación, operación y administración del equipo. Los requisitos son los contenidos en la tabla 1. Tabla 1. – Requisitos Técnicos Generales para los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular. Comentario y/o justificación: Cambiar el título de acuerdo a como indica el Índice del Proyecto de Norma y dar certeza al contenido de cada numeral.	5. Requisitos Técnico El presente capitulo establece los requisitos técnicos aplicables a los componentes, funcionamiento e instalación de los Sistemas de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular, con objeto de garantizar la correcta instalación, operación y administración del equipo. Los requisitos son los contenidos en la tabla 1. Tabla 1. – Requisitos Técnicos Generales para los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular. <table><tr><td>Requisitos técnicos</td></tr><tr><td>Ambientales</td></tr><tr><td>Resistencia</td></tr><tr><td>Electrónica</td></tr><tr><td>Servicios</td></tr><tr><td>Sitio de Instalación</td></tr><tr><td>Estructura de Soporte</td></tr><tr><td>Instalación de los Equipos</td></tr><tr><td>Funcionamiento de los Subsistemas de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular</td></tr></table>	Requisitos técnicos	Ambientales	Resistencia	Electrónica	Servicios	Sitio de Instalación	Estructura de Soporte	Instalación de los Equipos	Funcionamiento de los Subsistemas de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo, se modifica el título del capítulo y tabla para quedar como sigue: “ 5. REQUISITOS TÉCNICOS ... TABLA 3. – Requisitos técnicos para los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular.” Asimismo, se actualiza en toda la Norma, el consecutivo de las tablas.
Requisitos técnicos														
Ambientales														
Resistencia														
Electrónica														
Servicios														
Sitio de Instalación														
Estructura de Soporte														
Instalación de los Equipos														
Funcionamiento de los Subsistemas de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular														
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	5.8	te	Texto proyecto: 5.8 Funcionamiento de los subsistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular Cada uno de los subsistemas que integran el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular deben funcionar cuando transiten vehículos con velocidades de 30 a 180 kilómetros por hora (Km/hr) (30 000 a 180 000 m/hr) por los carriles de pesaje y dimensionamiento vehicular, y cumplirán con los requisitos de que se indican a	5.8 Funcionamiento de los subsistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular Cada uno de los subsistemas que integran el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular deben funcionar cuando transiten vehículos con velocidades de 30 a 65 km/h por los carriles de pesaje y dimensionamiento vehicular, y cumplirán con los requisitos de que se indican a continuación:	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: “ 5.8 Funcionamiento de los subsistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular. Cada uno de los subsistemas que integran el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular deben funcionar cuando transiten vehículos con velocidades de 30 a 180 km/h por los carriles de pesaje y									

			continuación: Comentario y/o justificación: De acuerdo al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal. art. 134 el límite para camiones es de 80 km/h, por lo que tener como velocidad máxima del sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular 180 km/h es inapropiado. Además, de acuerdo a la NOM-008-SCFI el termino correcto de kilómetros/hora es "km/h" por lo que se debe hacer la corrección. Y siguiendo con el sistema internacional de medidas, en México la mayor parte de señalamientos de velocidad está dado en km/h (sistema MKS) por lo que incluir como medida equivalente de m/s (sistema CGS) puede causar discrecionalidad en el uso del sistema de medidas, se recomienda usar el sistema MKS únicamente.		dimensionamiento vehicular, y cumplirán con los requisitos que se indican a continuación:"
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	5.8 a)	te	Texto proyecto: a) Subsistema de pesaje dinámico El subsistema debe medir el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes, el número de ejes y el número de llantas por vehículo, combinación o configuración vehicular que transiten por los carriles del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, a los que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 (ver 2.3). Se pueden incluir otras configuraciones, otras cantidades, magnitudes, parámetros o características, si así se requiere. El subsistema de pesaje dinámico debe tener la clase de exactitud que corresponda a los errores máximos permitidos que se indican en la Tabla 2 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Comentario y/o justificación: Se debe mencionar que el uso del sistema de pesaje dinámico será utilizado para determinar el peso y capacidad de los vehículos de autotransporte federal y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, como indica la NOM-012-SCT. Con respecto a los errores máximos permitidos para el peso bruto vehicular de la Tabla 1 que indica el segundo párrafo del inciso a), al inicio del numeral 5 del presente Proyecto de Norma existe la Tabla 1 - Requisitos Técnicos Generales para los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular. El contenido de esta Tabla no	a) Subsistema de pesaje dinámico El subsistema debe medir el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes, el número de ejes y el número de llantas por vehículo, combinación o configuración vehicular que transiten por los carriles del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, de conformidad a las especificaciones de peso y capacidad de los vehículos de autotransporte federal, y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, a los que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 vigente o la que la sustituya. El subsistema de pesaje dinámico debe tener la clase de exactitud que corresponda a los errores máximos permitidos que se indican en la Tabla 2 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: "a) Subsistema de pesaje dinámico El subsistema debe medir el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes, el número de ejes y el número de llantas por vehículo o configuración vehicular que transiten por los carriles del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, a los que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 (ver 2.3), con una división de escala de 50 kg. Se pueden incluir otros vehículos, configuraciones o combinaciones, otras cantidades, magnitudes, parámetros o características, si así se requiere. El subsistema de pesaje dinámico debe tener la clase de exactitud que corresponda a los errores máximos permitidos que se indican en la Tabla 4 de esta Norma Oficial Mexicana"

			tiene referencia de acuerdo al numeral 5.6 del Proyecto de Norma. Se deberá cambiar el número de Tabla para evitar confusiones.		
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	5.8 b)	te	Texto proyecto: b) Subsistema de dimensionamiento vehicular El sistema de dimensionamiento vehicular debe medir el ancho, largo y alto de los vehículos a los que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 (ver 2.3), con una exactitud de longitud de hasta 10 m ($\pm 25\text{mm}$), hasta 20 m ($\pm 35\text{mm}$) y hasta 30 m ($\pm 50\text{mm}$), para todos los casos en condiciones normales de servicio, y no excederá los errores máximos permitidos que se indican en la Tabla 3 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Se pueden incluir otras configuraciones si así se requiere. Comentario y/o justificación: Se tiene que tener en cuenta que es un subsistema dimensional y no un sistema como indica el texto, además, el subsistema realizara la medición de ancho, largo y alto de los vehículos, con un porcentaje de error general y no como indica que será dependiendo de lo largo de un vehículo. Con respecto a los errores máximos permitidos para las dimensiones de la Tabla 2 que indica el segundo párrafo del inciso b), el inciso que lo antecede del presente Proyecto de Norma arrastra un error de numeral, por lo que se sugiere cambiar el número de la Tabla y guardar relación con el Proyecto de Norma.	b) Subsistema de dimensionamiento vehicular El subsistema de dimensionamiento vehicular debe medir el ancho, largo y alto de los vehículos de autotransporte federal y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, a los que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 vigente o la que la sustituya. El subsistema de dimensionamiento debe tener la clase de exactitud que corresponda a los errores máximos permitidos que se indican en la Tabla 3 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: “b) Subsistema de dimensionamiento vehicular El sistema de dimensionamiento vehicular debe medir el ancho, largo y alto de los vehículos y configuraciones a los que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 (ver 2.3), con una división de escala de 25mm para una longitud máxima de 10 m, de 35 mm para una longitud máxima de 20 m, o de 50 mm para una longitud máxima de 32 m, para todos los casos en condiciones normales de servicio, y no excederá los errores máximos permitidos que se indican en la Tabla 3 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Se pueden incluir otros vehículos, combinaciones o configuraciones si así se requiere”
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	5.8 e)	te	Texto proyecto: e) Subsistema de clasificación vehicular El subsistema de clasificación vehicular determinará la configuración o combinación de los vehículos con base al número de ejes y el número de llantas de los vehículos, clasificándolos conforme a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 (ver 2.3), con un nivel de confianza de al menos el 95% en condiciones normales de servicio. Pueden incluirse otras configuraciones vehiculares si se requiere. Comentario y/o justificación: Mantener relación a cambios referentes a la NOM-012-SCT-2-2014 vigente o la que la sustituya.	e) Subsistema de clasificación vehicular El subsistema de clasificación vehicular determinará la configuración o combinación de los vehículos con base al número de ejes y el número de llantas de los vehículos, clasificándolos conforme a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 vigente o la que la sustituya, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, o la que la sustituya, con un nivel de confianza de al menos el 95 % en condiciones normales de servicio. Pueden incluirse otras configuraciones vehiculares si se requiere.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazar, toda vez que ya lo establece el capítulo de referencias normativas, tal y como lo establece la NMX-Z-013-SCFI-2015.

Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	6.5	te	Texto proyecto: 6.5 Calibración Automática El sistema de pesaje debe contar con un mecanismo de calibración automático, mediante el cual se garantice que no se necesite intervención manual durante el procedimiento de calibración metrológica y su respectiva emisión de resultados. Este mecanismo debe contar con la posibilidad de ingresar el o los vehículos, combinaciones o configuraciones vehiculares que forman parte de la muestra de pruebas y generar su toma de datos e informe de calibración automáticamente, así como mantener un histórico de los resultados por cada uno de los sistemas. El mecanismo debe tener comunicación segura con el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico y debe cubrir las especificaciones del integrador, garantizando la no afectación al funcionamiento del sistema. Comentario y/o justificación: Todo sistema de medición debe requerir y aprobar un ajuste a cero, por lo que se hace imperante que el sistema determine un mecanismo automático o requiere de intervención externa (manual) para ajustar a cero.	6.5 Calibración Automática El sistema de pesaje debe contar con un mecanismo de calibración automático (ajuste a cero), mediante el cual se garantice como parte de su secuencia de arranque. Si no se genera un resultado aprobatorio, el sistema del pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular, debe quedar bloqueado para realizar pruebas de peso y dimensiones, hasta en tanto no se obtenga un resultado satisfactorio. Este mecanismo debe contar con la posibilidad de ingresar el o los vehículos, combinaciones o configuraciones vehiculares que forman parte de la muestra de pruebas y generar su toma de datos e informe de calibración automáticamente, así como mantener un histórico de los resultados por cada uno de los sistemas. El mecanismo debe tener comunicación segura con el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico y debe cubrir las especificaciones del integrador, garantizando la no afectación al funcionamiento del sistema.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: 6.5 Ajuste automático Previo a la calibración y verificación correspondiente del subsistema de pesaje, y cuando las condiciones de sitio lo permitan y la carretera se encuentre en operación por un tiempo tal que permita conocer la composición específica del tránsito del sitio y de las estadísticas de las cargas por eje y de los vehículos, el sistema de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular, éste se ajustará de manera automática, a fin de corregir cualquier tendencia o sesgo de los sensores, la electrónica, cambios de las condiciones del pavimento o los debidos a efectos externos, tales como la variación de la temperatura. El ajuste consistirá en corregir algunos coeficientes de calibración calculados y registrados por el subsistema de pesaje dinámico con algunos valores objetivo que dependerán del tránsito específico del sitio y de las estadísticas de las cargas por eje de los vehículos, y en ningún caso este ajuste sustituirá a la calibración dinámica del subsistema de pesaje dinámico. La eficiencia del ajuste automático dependerá también de la intensidad del tránsito, por ejemplo, con un alto volumen de tránsito vehicular será más eficiente el ajuste automático. Por lo tanto, este procedimiento se usará con precaución en vialidades con bajos volúmenes de tránsito. NOTA: Los fabricantes suelen llamar "auto-calibración" a la secuencia de operaciones que realizan los instrumentos para obtener indicaciones "confiables", debido a ello esta actividad es mencionada en esta norma como "ajuste".
					El sistema de ajuste automático se realizará por carril mediante el software que se utilice para la operación del sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular. En el caso de contar con más de un carril instrumentado, el tránsito de cada carril se tomará en cuenta separadamente. La frecuencia del cálculo de nuevos coeficientes de ajuste debe ser adaptado a la frecuencia propia de las perturbaciones que se pretende eliminar y al flujo de tránsito de los vehículos característicos. Debe considerarse

					que un cambio en los coeficientes de ajuste del sistema de pesaje, invalida el estado de calibración y verificación del mismo. Cuando se elija el ajuste de manera automática se deberá garantizar que la operatividad del subsistema de pesaje dinámico considere resultados estabilizados de las mediciones recabadas por el sistema. El ajuste automático se verificará constantemente al revisar los coeficientes de ajuste para evitar errores graves que pudieran ocurrir como la falta temporal de vehículos característicos, algunos cambios no esperados en los valores objetivo, entre otros. Además, los coeficientes de ajuste serán registrados y guardados en archivos permanentes por el sistema de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular, y será posible leerlos por la fecha y hora de su registro, además de proporcionar estadísticas de su comportamiento. Se realizará y archivará un registro de la temperatura con el fin de verificar la correlación entre ésta y los factores de ajuste, y para evaluar los posibles errores estadísticos que ocurran que introduzcan algunos sesgos no controlables o incrementen la varianza.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	6.6	te	Texto proyecto: 6.6 Integración de permisos especiales: El sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular debe conocer los casos en que se otorguen permisos especiales de circulación en peso y dimensiones a los vehículos, combinaciones o configuraciones vehiculares, de tal forma que durante su paso por el sistema se determine el excedente a partir de los valores definidos en el permiso emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comentario y/o justificación: Los pesos y dimensiones que indica la NOM-012-SCT, son máximos. Para el caso de dimensiones y pesos mayores, la NOM-040-SCT establece las especificaciones de peso, dimensiones y de seguridad, y combinaciones vehiculares con las que se transportan objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, así como los preceptos específicos para el tránsito. Por lo que no debe incluirse en el Proyecto de Norma permisos especiales a vehículos de pesos y dimensiones indivisibles.	Eliminarse	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN decidió rechazarlo. El presente inciso es necesario para la correcta aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana. Los sistemas de pesaje y dimensionamiento vehicular debe contar con la información necesaria respecto al peso y dimensiones establecidos, tanto en la NOM-012-SCT-2-2017 y NOM-040-SCT-2-2012.
Cámara Nacional del	7	te	Texto proyecto: 7. Ajuste del sistema de pesaje y	7. Ajuste del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.

Autotransporte de Carga.			dimensionamiento dinámico vehicular El ajuste del sistema de pesaje dinámico debe ser realizado por personal capacitado y certificado, de acuerdo a los parámetros previamente establecidos por el fabricante del sistema. Esta actividad puede incluir actividades de limpieza, cambio o reparación de partes y/o refacciones, y todas aquellas actividades que se requieran para que el sistema funcione correctamente. El ajuste no debe confundirse con la calibración. Como parte de los trabajos de instalación del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular se debe considerar el procedimiento de ajuste, dicho procedimiento dependerá de las características de los equipos instalados, de la integración de los subsistemas y de los vehículos disponibles para efectuar este ajuste. Para sistemas de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular en uso, el ajuste del mismo debe realizarse en caso de presentarse algún mal funcionamiento del mismo, en caso de duda de los valores que arroja o si durante la calibración se encuentra que los errores de medición superan los errores máximos permitidos correspondientes. Comentario y/o justificación: El ajuste del pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, se deben llevar a cabo con ajustes necesarios para mantener la confianza en el estado de calibración con el uso de patrones de referencia, primarios, de transferencia o de trabajo, de acuerdo a procedimientos y programas definidos. Se debe entender que el Procedimiento de ajuste, describe la selección, el plan de muestreo, el retiro y la preparación del material o producto para producir la información requerida, pero, además, pueden ser necesarios procedimientos adicionales cuando los patrones y materiales de referencia son usados para realizar un ajuste del sistema del pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular.	El ajuste del sistema de pesaje dinámico debe ser realizado por personal capacitado y certificado, de acuerdo a los parámetros previamente establecidos por el fabricante del sistema. Esta actividad puede incluir actividades de limpieza, cambio o reparación de partes y/o refacciones, y todas aquellas actividades que se requieran para que el sistema funcione correctamente. El ajuste no debe confundirse con la calibración. Como parte de los trabajos de instalación del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular se debe considerar el procedimiento de ajuste, dicho procedimiento dependerá de las características de los equipos instalados, de la integración de los subsistemas y de los materiales de referencia, cuando sea posible, trazables a las unidades de medición o materiales de referencia certificados de acuerdo a la ley federal de Metrología y Normalización. Los materiales de referencia internos deben ser verificados tanto como sea técnica y económicamente posible para efectuar este ajuste. Para sistemas de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular en uso, el ajuste del mismo debe realizarse en caso de presentarse algún mal funcionamiento del mismo, en caso de duda de los valores que arroja o si durante la calibración se encuentra que los errores de medición superan los errores máximos permitidos correspondientes (ver Tablas 2 y 3).	Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que los términos propuestos no se apegan al vocabulario internacional de metrología, establecido en la NMX-Z-055-IMNC-2009 Vocabulario internacional de metrología-conceptos fundamentales y generales, y términos asociados (VIM).
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	8.1	te	Texto proyecto: 8.1 Modelo de medición Previo a la puesta en operación, el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular debe ser calibrado para garantizar que los errores de medición no superan los errores máximos permitidos indicados en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. El modelo de medición es general, por lo que este se debe adaptar para las mediciones de peso bruto vehicular, peso por eje o por grupo de ejes y dimensiones, según corresponda. ...	8.1 Modelo de medición Previo a la puesta en operación, el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular debe contar con un mecanismo de calibración automático (ajuste a cero), mediante el cual se garantice como parte de su secuencia de arranque que los errores de medición no superan los errores máximos permitidos indicados en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. El modelo de medición es general, por lo que este se debe adaptar para las mediciones de peso bruto vehicular, peso por eje o por grupo de ejes y dimensiones, según corresponda. ...	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: "Previo a la puesta en operación, el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular debe ser calibrado para conocer los errores de medición y compararlos con los errores máximos permitidos indicados en esta Norma Oficial Mexicana. El modelo de medición es general, por lo que éste se debe adaptar para las mediciones de peso bruto vehicular, peso por eje o por grupo de ejes y dimensiones, según corresponda"

			Comentario y/o justificación: Para mantener concordancia con la propuesta del numeral 6.5 se debe indicar en este numeral que la calibración deberá realizarse con un ajuste a cero, para garantizar que los errores máximos no superen los indicados en el proyecto.		
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	8.3 primer párrafo	te	Texto proyecto: 8.3 Procedimiento o plan a pruebas La calibración dinámica consistirá en pasar los cinco vehículos, combinaciones o configuraciones vehiculares con peso patrón calibrado por el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular repetidamente. El peso y las dimensiones de los vehículos, configuraciones o combinaciones vehiculares, serán previamente medidas con la exactitud requerida (pesado en una báscula móvil y sus dimensiones con una cinta métrica, ambos instrumentos debidamente calibrados y deben ser determinadas en ese momento). Comentario y/o justificación: De acuerdo a la NOM-012-SCT-2 un vehículo se conoce como "vehículo o configuración" atendiendo a su nomenclatura. Por lo que el uso de un vehículo patrón para realizar las pruebas de calibración deberá atender a lo indicado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para este fin como vehículo patrón y hacer la calibración correspondiente.	8.3 Procedimiento o plan a pruebas La calibración dimensional y dinámica consistirá en pasar un vehículo o configuración patrón, el cual deberá ser realizado por un laboratorio de calibración acreditado dentro de los términos que marca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: "La calibración dinámica consistirá en pasar los cinco vehículos, combinaciones o configuraciones vehiculares con peso patrón determinado por el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular repetidamente. El peso y las dimensiones de los vehículos, configuraciones o combinaciones vehiculares, serán previamente medidas con la exactitud requerida, (pesado en una báscula móvil y sus dimensiones con una cinta métrica, ambos instrumentos debidamente calibrados y deben ser determinadas en ese momento). La carga que lleven los vehículos, combinaciones o configuraciones vehiculares debe ser distribuida uniformemente"
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	8.3 tercer, cuarto, quinto sexto y séptimo párrafo.	te	Texto proyecto: El Laboratorio de Calibración debe definir un procedimiento o plan de pruebas que considere 5 vehículos o configuraciones vehiculares, que sean representativos de la composición esperada del tránsito en el sitio, considerando sus configuraciones, peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes. Cada uno de los vehículos, configuraciones o combinaciones vehiculares pasará al menos 5 veces por el sistema de pesaje dinámico, a diferentes velocidades, con diferentes cargas, y con variaciones en la posición lateral respecto del eje longitudinal de la carretera. Los vehículos o configuraciones vehiculares que se	El Laboratorio de Calibración debe definir un procedimiento o plan de pruebas que considere los vehículos o configuraciones vehiculares como indica el numeral 5.1, de acuerdo con las Tablas B-2 y C-2 de la NOM-012-SCT-2-2014 vigente o la que la sustituya. Cada uno de los vehículos o configuraciones vehiculares pasará al menos 5 veces por el sistema de pesaje dinámico, a diferentes velocidades, con diferentes cargas, y con variaciones en la posición lateral respecto del eje longitudinal de la carretera. Los vehículos o configuraciones vehiculares que se utilicen serán referencia en peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes y dimensiones	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar como sigue: "El Laboratorio de Calibración debe definir un procedimiento o plan de pruebas que considere 5 vehículos o configuraciones vehiculares, que sean representativos de la composición esperada del tránsito en el sitio, considerando sus configuraciones, peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes. Cada uno de los vehículos, configuraciones o combinaciones vehiculares pasará al menos 5 veces por el
			utilicen serán referencia en peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes y dimensiones (características conocidas con la exactitud requerida). Se seleccionarán los tipos de vehículos y configuraciones vehiculares conforme a lo siguiente: a) Un camión unitario con 2 ejes (C2), totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 13	(características conocidas con la exactitud requerida) términos que marca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La definición del procedimiento o plan de pruebas también considerará una condición tal que el periodo de tiempo no se extienda más de 24 horas, de tal forma que la temperatura, las condiciones de clima y ambientales no varíen significativamente	sistema de pesaje dinámico, a diferentes velocidades, con diferentes cargas, y con variaciones en la posición lateral respecto del eje longitudinal de la carretera. Los vehículos o configuraciones vehiculares que se utilicen serán referencia en peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes y dimensiones (características conocidas con la exactitud

		toneladas $\pm$ 1.3 tonelada. b) Un camión unitario con 3 ejes (C3 10 llantas) totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 18.5 toneladas $\pm$ 1.8 toneladas. c) Un tractocamión con semirremolque (T3-S2) totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 33.5 toneladas $\pm$ 3.3 toneladas. d) Un tractocamión con semirremolque (T3-S3) totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 40 toneladas $\pm$ 4 toneladas. e) Un tracto camión con semirremolque-remolque (T3-S2-R4), totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 66.5 toneladas $\pm$ 6.6 toneladas. La definición del procedimiento o plan de pruebas también considerará una condición tal que el periodo de tiempo no se extienda más de 24 horas, de tal forma que la temperatura, las condiciones de clima y ambientales no varíen significativamente durante las mediciones, para lo cual se considerará que: Se deben especificar las condiciones de prueba antes de la calibración dinámica y los resultados de dicha calibración se expresarán en términos de la clase de exactitud de un sistema y el nivel de confianza p_0 que será del 95%. El tamaño de la muestra será determinado de acuerdo a los requisitos del sitio donde se ubique, así como del volumen y composición del tránsito, sin embargo, para la validación de la calibración se considerará una muestra de al menos 5 pasadas por vehículo. Podrá considerarse una muestra más grande que reduzca la incertidumbre estadística de ser necesario. Las pasadas por cada vehículo corresponderán a cada caso de carga con 2 o 3 velocidades de	durante las mediciones, para lo cual se considerará que: • Se deben especificar las condiciones de prueba antes de la calibración dinámica y los resultados de dicha calibración se expresarán en términos de la clase de exactitud de un sistema y el nivel de confianza 95 %. • El tamaño de la muestra será determinado de acuerdo a los requisitos del sitio donde se ubique, así como del volumen y composición del tránsito, sin embargo, para la validación de la calibración se considerará una muestra de al menos 5 pasadas por vehículo. Podrá considerarse una muestra más grande que reduzca la incertidumbre estadística de ser necesario. • Las pasadas por cada vehículo corresponderán a cada caso de carga con 2 o 3 velocidades de paso, dentro del rango de velocidad representativo del sitio de medición; por ejemplo, para una autopista, se podrá establecer una velocidad de paso de 50 km/h a 65 km/h, mientras que, en otros sitios, puede elegirse 30 km/h a 40 km/h. Se considerará la velocidad promedio del sitio como v_m, definiendo dos velocidades de prueba que corresponderán a 0,8 de v_m y 1,2 de v_m y un número de recorridos de acuerdo a la siguiente proporción: 60 % para v_m, 20 % para 0,8 de v_m 20 % para 1,2 de v_m.	requerida). Se seleccionarán los tipos de vehículos y configuraciones vehiculares conforme a lo siguiente: a) Un camión unitario con 2 ejes (C2), totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 13 toneladas $\pm$ 10 %. b) Un camión unitario con 3 ejes (C3 10 llantas) totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 18.5 toneladas $\pm$ 10 %. c) Un tractocamión con semirremolque (T3-S2) totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 33.5 toneladas $\pm$ 10 %. d) Un tractocamión con semirremolque (T3-S3) totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 40 toneladas $\pm$ 10 %. e) Un tracto camión con semirremolque-remolque (T3-S2-R4), totalmente cargado, cuyo peso bruto vehicular sea de 66.5 toneladas $\pm$ 10 %. La definición del procedimiento o plan de pruebas también considerará una condición tal que el periodo de tiempo no se extienda más de 24 horas, de tal forma que la temperatura, las condiciones de clima y ambientales no varíen significativamente durante las mediciones, para lo cual se considerará que: Se deben especificar las condiciones de prueba antes de la calibración dinámica y los resultados de dicha calibración se expresarán en términos de la clase de exactitud de un sistema y el nivel de confianza p que será del 95 %. El tamaño de la muestra será determinado de acuerdo a los requisitos del sitio donde se ubique, así como del volumen y composición del tránsito, sin embargo, para la validación de
		paso, dentro del rango de velocidad representativo del sitio de medición; por ejemplo, para una autopista, se podrá establecer una velocidad de paso de 70 km/h (70 000 m/s) y 95 km/h (95 000 m/s), mientras que, en otros sitios, puede elegirse 50 km/h (50 000 m/hr), 70 km/h (70 000 m/h) y 90 km/h (90 000 m/h). Se considerará la velocidad promedio del sitio como v_m, definiendo dos velocidades de prueba que corresponderán a 0,8 de v_m y 1,2 de v_m y un número de recorridos de acuerdo a la siguiente proporción: 60 % para v_m, 20 % para 0,8 de v_m 20 % para 1,2 de v_m. Comentario y/o justificación: De acuerdo a la Tabla B-2 de la NOM-012-SCT-2		la calibración se considerará una muestra de al menos 5 pasadas por vehículo. Podrá considerarse una muestra más grande que reduzca la incertidumbre estadística de ser necesario. Las pasadas por cada vehículo corresponderán a cada caso de carga con 2 o 3 velocidades de paso, dentro del rango de velocidad representativo del sitio de medición; por ejemplo, para una autopista, se podrá establecer una velocidad de paso de 70 km/h y 95 km/h, mientras que, en otros sitios, puede elegirse 50 km/h, 70 km/h y 90 km/h. Se considerará la velocidad promedio del sitio como v_m, definiendo dos velocidades de prueba que corresponderán a 0,8 de v_m y 1,2

			vigente, indica PESO BRUTO VEHICULAR MÁXIMO AUTORIZADO POR CLASE DE VEHÍCULO Y CAMINO, sin un margen $\pm$ de peso por vehículo o configuración cargado. Por lo tanto, no puede manejarse un margen de peso para verificar el "Procedimiento o plan de prueba" como indica el numeral, se debe eliminar las viñetas donde se establece el margen de peso por vehículo. Se establece que el nivel de confianza será de 95%, por lo que el Laboratorio de Calibración deberá conocer y realizar este ajuste con el nivel solicitado, por ende, indicar con el término "p_0" está de sobra. Para mantener concordancia con el cambio propuesto, se deberá manejar el sistema MKS y no el CGS, por lo que identificar la velocidad en m/s es confuso, se propone eliminar esta unidad de medida. Además, de que la conversión de km/h a m/s es equivocada		de v_m y un número de recorridos de acuerdo a la siguiente proporción: 60 % para v_m, 20 % para 0,8 de v_m 20 % para 1,2 de v_m."
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	8.3 octavo y noveno párrafo	te	Texto proyecto: No se considerará como válida una calibración del subsistema de pesaje dinámico con solamente un vehículo y una carga. Se elaborará un informe de calibración en cumplimiento del punto 8, así como los resultados de la calibración. Comentario y/o justificación: Con respecto al párrafo que a letra dice: No se considerará como válida una calibración del subsistema de pesaje dinámico con solamente un vehículo y una carga, se debe recordar que la Tablas B-2, C-1 y C-2 de la NOM-012-SCT-2 vigente establece los pesos y dimensiones máximas, por lo que el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico, es un instrumento para verificar los valores de dichas Tablas y la calibración deberá realizarse con vehículos con pesos y dimensiones contenidos en dichas Tablas, por lo que este párrafo se debe eliminar.	Se elaborará un informe de calibración en cumplimiento del punto 8, así como los resultados de la calibración.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, para el cumplimiento del objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana, es necesario realizar las pruebas tal y como se establece en el 8.3. En el inciso se indica indica tipo de vehículos, carga y velocidad, siendo importante que se establezcan las tolerancias y condiciones en que se llevará a cabo la calibración del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	9.2	te	Texto proyecto: 9.2 Errores máximos permitidos para el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes de los vehículos, combinaciones y configuraciones vehiculares Los errores máximos permitidos para el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes, se indican en la Tabla 2 a continuación: TABLA 2.- Errores máximos permitidos para el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes de los vehículos, combinaciones y configuraciones vehiculares	9.2 Errores máximos permitidos para el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes de los vehículos, combinaciones y configuraciones vehiculares Los errores máximos permitidos para el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes, se indican en la Tabla 2 a continuación: TABLA 2.- Errores máximos permitidos para el peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes de los vehículos, combinaciones y configuraciones vehiculares	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, el objetivo del presente inciso es hacer referencia a al error máximo permitido, y no al nivel de confianza, tal como lo refiere el promovente; por lo que no existe relación entre la propuesta y lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

			configuraciones vehiculares <table><tr><th>Criterio</th><th>Error Máximo Permitido Emp, en %</th></tr><tr><td>Peso bruto vehicular</td><td>7</td></tr><tr><td>Ejes de carga</td><td></td></tr><tr><td>Grupo de ejes</td><td>12</td></tr><tr><td>Eje sencillo</td><td>15</td></tr><tr><td>Eje de un grupo</td><td>15</td></tr></table> Comentario y/o justificación: Dentro del Proyecto de Norma se ha mencionado que debido a la sensibilidad de algunos equipos y dispositivos (especialmente sensores) a las variaciones de temperatura, las lecturas pueden variar. Dentro del numeral 9.2 hace falta se especifique cuanto podrá variar el peso por eje y/o grupo de ejes de los vehículos, combinaciones y configuraciones vehiculares, de acuerdo a las condiciones ambientales, o bien, corregir el texto e indicar que el porcentaje de error contempla estas variables de temperatura. Y manteniendo que el nivel de confianza del 95%, es consiente que el error permitido es del 5%, por lo que la Tabla debe indicar que será un 5% y no los valores de 7%, 12% y 15%.	Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %	Peso bruto vehicular	7	Ejes de carga		Grupo de ejes	12	Eje sencillo	15	Eje de un grupo	15	<table><tr><th>Criterio</th><th>Error Máximo Permitido Emp, en %</th></tr><tr><td>Peso bruto vehicular</td><td>5</td></tr><tr><td>Ejes de carga</td><td></td></tr><tr><td>Grupo de ejes</td><td>5</td></tr><tr><td>Eje sencillo</td><td>5</td></tr><tr><td>Eje de un grupo</td><td>5</td></tr></table> NOTA: El porcentaje de valor máximo permitido, se calculó con una variación de temperatura ambiental de entre -20°C a 55°C.	Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %	Peso bruto vehicular	5	Ejes de carga		Grupo de ejes	5	Eje sencillo	5	Eje de un grupo	5	
Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %																												
Peso bruto vehicular	7																												
Ejes de carga																													
Grupo de ejes	12																												
Eje sencillo	15																												
Eje de un grupo	15																												
Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %																												
Peso bruto vehicular	5																												
Ejes de carga																													
Grupo de ejes	5																												
Eje sencillo	5																												
Eje de un grupo	5																												
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	9.3	te	Texto proyecto: 9.3 Errores máximos permitidos para las dimensiones de los vehículos Los errores máximos permitidos para las dimensiones de los vehículos se indican en la Tabla 3 a continuación: TABLA 3.- Errores máximos permitidos para las dimensiones de los vehículos <table><tr><th>Criterio</th><th>Error Máximo Permitido Emp, en %</th></tr><tr><td>Ancho</td><td>1</td></tr><tr><td>Largo</td><td>1</td></tr><tr><td>Alto</td><td>1</td></tr></table> Sin Comentario y/o justificación:	Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %	Ancho	1	Largo	1	Alto	1	9.3 Errores máximos permitidos para las dimensiones de los vehículos Los errores máximos permitidos para las dimensiones de los vehículos se indican en la Tabla 3 a continuación: TABLA 3.- Errores máximos permitidos para las dimensiones de los vehículos <table><tr><th>Criterio</th><th>Error Máximo Permitido Emp, en %</th></tr><tr><td>Ancho</td><td>1</td></tr><tr><td>Largo</td><td>1</td></tr><tr><td>Alto</td><td>1</td></tr></table> NOTA: El porcentaje de valor máximo permitido, se calculó con una variación de temperatura ambiental de entre -20°C a 55°C.	Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %	Ancho	1	Largo	1	Alto	1	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, el objetivo del presente inciso es hacer referencia a al error máximo permitido, y no al nivel de confianza, tal como lo refiere el promovente; por lo que no existe relación entre la propuesta y lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.								
Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %																												
Ancho	1																												
Largo	1																												
Alto	1																												
Criterio	Error Máximo Permitido Emp, en %																												
Ancho	1																												
Largo	1																												
Alto	1																												
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	10	ed	Texto proyecto: 10. Evaluación de la conformidad Comentario y/o justificación: Cambio de título e identificar que se realizara un Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.	10. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC)	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo, quedando de la siguiente manera: "10. PROCEDIMIENTO PARA LA																								

					EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD"
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	10	ge	Texto proyecto: La evaluación de la conformidad del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo por las Dependencias competentes o por las personas acreditadas y aprobadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Lo anterior, sin menoscabo de las facultades de verificación y vigilancia de las autoridades competentes. Comentario y/o justificación: Identificar cual es el objetivo de verificar peso y dimensiones a través del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular.	10.1 Objetivo. Establecer el procedimiento para verificar las especificaciones de peso y dimensiones que señala la presente Norma.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, el objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer "los requisitos técnicos, componentes, características y especificaciones, así como los métodos de la calibración y verificación que deben cumplir los sistemas de pesaje electrónico y medición de dimensiones de los vehículos y configuraciones vehiculares; los elementos y equipos que lo integran, así como las características del sitio de instalación" es decir, el instrumento es si, y no, verificar los pesos y dimensiones, como lo establece la propuesta.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	10.1	te	Texto proyecto: 10.1 Comprobación Metrológica Se efectuará una calibración inicial y otra en operación durante la comprobación de la exactitud del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, considerando lo siguiente: Para realizar la calibración inicial se utilizarán los datos obtenidos de las mediciones durante la calibración dinámica. Se pueden realizar calibraciones ordinarias al sistema en operación en cualquier momento durante su vida útil, considerando que los datos obtenidos de esta calibración no pueden utilizarse para calibraciones o recalibraciones posteriores realizadas al sistema. La comprobación en operación considerará las mismas condiciones de prueba indicadas para la calibración dinámica y debe realizarse periódicamente al menos cada seis meses durante la vida útil del sistema, o si las condiciones de tránsito, medioambientales, entre otras cambian o en caso de cualquier duda sobre la exactitud de los datos. Se pueden realizar calibraciones extraordinarias al sistema, cuando se detecten problemas en el funcionamiento. El sistema debe generar y almacenar automáticamente las cartas de control, que permitan evaluar el desempeño del sistema, asegurando su calidad. Comentario y/o justificación: Las variables ambientales deben estar consideradas en el funcionamiento del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, por lo que es innecesario, realizar una comprobación metrológica, ya que el sistema	Eliminar	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, por un lado no se elimina el presente inciso, y tomando en consideración el comentario del promovente, se modifica el inciso 6.5, para quedar como sigue: "6.5 Ajuste automático Previo a la calibración y verificación correspondiente del subsistema de pesaje, y cuando las condiciones de sitio lo permitan y la carretera se encuentre en operación por un tiempo tal que permita conocer la composición específica del tránsito del sitio y de las estadísticas de las cargas por eje y de los vehículos, el sistema de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular, éste se ajustará de manera automática, a fin de corregir cualquier tendencia o sesgo de los sensores, la electrónica, cambios de las condiciones del pavimento o los debidos a efectos externos, tales como la variación de la temperatura. El ajuste consistirá en corregir algunos coeficientes de calibración calculados y registrados por el subsistema de pesaje dinámico con algunos valores objetivo que dependerán del tránsito específico del sitio y de las estadísticas de las cargas por eje de los vehículos, y en ningún caso este ajuste sustituirá a la calibración dinámica del subsistema de pesaje dinámico. La eficiencia del ajuste automático dependerá también de la intensidad del tránsito, por ejemplo, con un alto volumen de tránsito vehicular será más eficiente el ajuste automático. Por lo tanto, este

			debe asegurar su ajuste a cero.		procedimiento se usará con precaución en vialidades con bajos volúmenes de tránsito.
					NOTA: Los fabricantes suelen llamar "auto-calibración" a la secuencia de operaciones que realizan los instrumentos para obtener indicaciones "confiables", debido a ello esta actividad es mencionada en esta norma como "ajuste". El sistema de ajuste automático se realizará por carril mediante el software que se utilice para la operación del sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular. En el caso de contar con más de un carril instrumentado, el tránsito de cada carril se tomará en cuenta separadamente. La frecuencia del cálculo de nuevos coeficientes de ajuste debe ser adaptado a la frecuencia propia de las perturbaciones que se pretende eliminar y al flujo de tránsito de los vehículos característicos. Debe considerarse que un cambio en los coeficientes de ajuste del sistema de pesaje, invalida el estado de calibración y verificación del mismo. Cuando se elija el ajuste de manera automática se deberá garantizar que la operatividad del subsistema de pesaje dinámico considere resultados estabilizados de las mediciones recabadas por el sistema. El ajuste automático se verificará constantemente al revisar los coeficientes de ajuste para evitar errores graves que pudieran ocurrir como la falta temporal de vehículos característicos, algunos cambios no esperados en los valores objetivo, entre otros. Además, los coeficientes de ajuste serán registrados y guardados en archivos permanentes por el sistema de pesaje dinámico y dimensionamiento vehicular, y será posible leerlos por la fecha y hora de su registro, además de proporcionar estadísticas de su comportamiento. Se realizará y archivará un registro de la temperatura con el fin de verificar la correlación entre ésta y los factores de ajuste, y para evaluar los posibles errores estadísticos que ocurran que introduzcan algunos sesgos no controlables o incrementen la varianza"
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	10	te	Sin Texto proyecto: Comentario y/o justificación: Se agregan disposiciones generales para dar certidumbre del porque se usará un sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular para verificar el cumplimiento de la NOM-012-	10.2 Disposiciones Generales del PEC. 10.2.1 El alto es la dimensión vertical máxima de la unidad o configuración vehicular, medida de la superficie de rodadura de la carretera hasta la parte más alta del vehículo o la carga. 10.2.2 Se verificará el peso bruto vehicular y dimensiones máximas de las unidades o	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, el objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer "los requisitos técnicos,

			SCT.	configuraciones vehiculares que circulan por vías generales de comunicación de jurisdicción federal. 10.2.3 El cumplimiento de este Proyecto de Norma se verificará por personas acreditadas y aprobadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Secretaría de Gobernación a través de la Policía Federal. 10.2.4 La Secretaría elaborará el procedimiento que se seguirá en la vigilancia de esta Norma en el caso de los transportistas y usuarios a los que se les reconozca el resultado de las operaciones del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Procedimiento de la Evaluación de la Conformidad. 10.2.5 Se verificará el peso y dimensiones de los vehículos de autotransporte de carga cuyo peso vehicular, más el peso de la carga sea mayor a 4 t (PBV). 10.2.6 En el caso de los ejes retráctiles que no se encuentren rodando, no se considerarán en la verificación de la configuración. 10.2.7 Los sistemas de medición deben ser verificados anualmente, en los laboratorios de verificación y calibración acreditados o dependencias responsables, según corresponda, sin perjuicio de hacerlo en un plazo menor cuando por su desempeño de trabajo así lo requieran, o cuando haya sospechas y/o denuncias de mal funcionamiento. 10.2.8 Las especificaciones de los equipos de medición señaladas en este Proyecto de Norma, son de tipo general, por lo que no se establecen sus características técnicas. El sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular que se utilicen deberán contar con la aprobación de modelo o prototipo y con su dictamen de verificación vigente expedido por la Procuraduría Federal del Consumidor o por las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas y con informe de calibración, emitido por los Laboratorios de Calibración acreditados y aprobados, cuando así aplique.	componentes, características y especificaciones, así como los métodos de la calibración y verificación que deben cumplir los sistemas de pesaje electrónico y medición de dimensiones de los vehículos y configuraciones vehiculares; los elementos y equipos que lo integran, así como las características del sitio de instalación" es decir, el instrumento es si, y no, verificar los pesos y dimensiones, como lo establece la propuesta.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	10	te	Sin Texto proyecto: Comentario y/o justificación: Dentro del PEC, debe explicar la forma de cómo se verificará con el sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular.	10.3 Verificación La verificación tendrá por objeto, comparar el peso bruto vehicular y las dimensiones del vehículo o configuración vehicular, respecto al peso y dimensiones máximos autorizados por tipo de vehículo y camino que se establecen en la NOM-012-SCT-2-2014 o la que la sustituya, sin que se exceda el peso máximo de diseño del fabricante, cuando se detecte exceso de peso y/o dimensiones.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 de la LFMN el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, de la lectura de la propuesta se desprende la relación a la NOM-012-SCT-2-2017, y como se ha mencionado con anterioridad, el objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer "los requisitos técnicos, componentes, características y especificaciones, así como los métodos de la calibración y verificación que deben cumplir los sistemas de pesaje electrónico y medición de dimensiones de los vehículos y configuraciones vehiculares; los

					elementos y equipos que lo integran, así como las características del sitio de instalación" es decir, el instrumento es si, y no, verificar los pesos y dimensiones, como lo establece la propuesta.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	10.2	ed	Texto proyecto: 10.2 Análisis de los resultados Se realizará un análisis detallado de los resultados de las pruebas con el siguiente procedimiento: Se hará un reporte sobre las fallas del sistema o mal funcionamiento, incluyendo la estadística sobre el tiempo de operación, el intervalo de tiempo entre fallas, entre otros. Si el sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular cumple satisfactoriamente con el criterio de aceptación para cada una de las mediciones de interés (peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes y dimensiones), el sistema se considera calibrado, cuando el informe de calibración así lo señale y proporcione los datos de laboratorio que lo sustentan, de acuerdo con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Comentario y/o justificación: Corregir el numeral para llevar relación e indicar los incisos a los dos párrafos propuestos.	10.4 Análisis de los resultados Se realizará un análisis detallado de los resultados de las pruebas con el siguiente procedimiento: a) Se hará un reporte sobre las fallas del sistema o mal funcionamiento, incluyendo la estadística sobre el tiempo de operación, el intervalo de tiempo entre fallas, entre otros. b) Si el sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular cumple satisfactoriamente con el criterio de aceptación para cada una de las mediciones de interés (peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes y dimensiones), el sistema se considera calibrado, cuando el informe de calibración así lo señale y proporcione los datos de laboratorio que lo sustentan, de acuerdo con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo, para quedar de la siguiente manera: "10.2 Análisis de los resultados Se realizará un análisis detallado de los resultados de las pruebas con el siguiente procedimiento: a) Se hará un reporte sobre las fallas del sistema o mal funcionamiento, incluyendo la estadística sobre el tiempo de operación, el intervalo de tiempo entre fallas, entre otros. b) Si el sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular cumple satisfactoriamente con el criterio de aceptación para cada una de las mediciones de interés (peso bruto vehicular, peso por eje y/o grupo de ejes y dimensiones), el sistema se considera calibrado, cuando el informe de calibración así lo señale y proporcione los datos de laboratorio que lo sustentan, de acuerdo con esta Norma Oficial Mexicana".
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	10.3	ed	Texto proyecto: 10.3 Almacenamiento y transmisión de datos Con el fin de evitar confusiones mientras se leen los archivos de datos o se usen, en la parte alta del archivo de datos, tabla o gráfica debe aparecer un encabezado explícito que identifique la información que contienen, para lo cual debe contar con una interfaz de intercambio de información estándar abierta, que facilite su escalabilidad e integración. Se usará el Sistema General de Unidades de acuerdo con lo indicado en la Norma Oficial Mexicana, NOM-008-SCFI-2002 (ver 2.1). Al respecto, los datos mínimos indispensables que el sistema debe almacenar son los siguientes: a) Identificador secuencial del registro. b) Fecha. c) Hora. d) Número de carril. e) Velocidad del vehículo. f) Número de ejes. g) Peso de ejes. h) Peso bruto. i) Distancias entre ejes. j) Dimensiones (largo, ancho y alto). k) Clase del vehículo.	10.5 Almacenamiento y transmisión de datos Con el fin de evitar confusiones mientras se leen los archivos de datos o se usen, en la parte alta del archivo de datos, tabla o gráfica debe aparecer un encabezado explícito que identifique la información que contienen, para lo cual debe contar con una interfaz de intercambio de información estándar abierta, que facilite su escalabilidad e integración. Se usará el Sistema General de Unidades de acuerdo con lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002. Al respecto, los datos mínimos indispensables que el sistema debe almacenar son los siguientes: •Identificador secuencial del registro. •Fecha. •Hora. •Número de carril. •Velocidad del vehículo. •Número de ejes. •Peso de ejes. •Peso bruto. •Distancias entre ejes. •Dimensiones (largo, ancho y alto). •Clase del vehículo. •Dirección de circulación. •Número de placa delantera del vehículo.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente, para quedar de la siguiente manera: "10.3 Almacenamiento y transmisión de datos Con el fin de evitar confusiones mientras se leen los archivos de datos o se usen, en la parte alta del archivo de datos, tabla o gráfica debe aparecer un encabezado explícito que identifique la información que contienen, para lo cual debe contar con una interfaz de intercambio de información estándar abierta, que facilite su escalabilidad e integración. Se usará el Sistema General de Unidades de acuerdo con lo indicado en la Norma Oficial Mexicana, NOM-008-SCFI-2002 (ver 2.1). Los archivos de datos o los documentos relacionados contendrán la misma información sobre el sitio y el sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular, dinámico tales como: a) identificación de la carretera, (ruta, carretera/tramo) b) ubicación del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular (indicar kilometraje –cadenamiento- y sentido de

		l) Dirección de circulación. m) Número de placa delantera del vehículo. n) Imagen del vehículo, combinación o configuración vehicular y placas. o) Pictograma. p) Incidencias. La aproximación de los datos numéricos dependerá de los requisitos de exactitud solicitados. Para el caso de los datos de tiempo correspondientes al paso de los vehículos, se utilizará el formato hh:mm:ss:cc, incluyendo hasta las centésimas de segundo, debido a que la inexactitud puede ser muy alta por las velocidades de operación en las autopistas, si el tiempo es redondeado al segundo con respecto al espacio entre vehículos. Los archivos de datos que proporcione el sistema deben estar en formato de hoja de cálculo o en formato del Código Estándar Estadounidense para el Intercambio de Información (ASCII, por sus siglas en inglés), este último puede ser fácilmente convertido por algún otro programa de cómputo. Los archivos de datos deben poderse leer y procesar por computadoras personales, y ser exportados en formato ASCII a otros sistemas de cómputo. Los archivos de datos o los documentos relacionados contendrán la misma información sobre el sitio y el sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular, dinámico tales como:	•Imagen del vehículo, combinación o configuración vehicular y placas. •Pictograma •Incidencias. La aproximación de los datos numéricos dependerá de los requisitos de exactitud solicitados. Para el caso de los datos de tiempo correspondientes al paso de los vehículos, se utilizará el formato hh:mm:ss:cc, incluyendo hasta las centésimas de segundo, debido a que la inexactitud puede ser muy alta por las velocidades de operación en las autopistas, si el tiempo es redondeado al segundo con respecto al espacio entre vehículos. Los archivos de datos que proporcione el sistema deben estar en formato de hoja de cálculo o en formato del Código Estándar Estadounidense para el Intercambio de Información (ASCII, por sus siglas en inglés), este último puede ser fácilmente convertido por algún otro programa de cómputo. Los archivos de datos deben poderse leer y procesar por computadoras personales, y ser exportados en formato ASCII a otros sistemas de cómputo. Los archivos de datos o los documentos relacionados contendrán la misma información sobre el sitio y el sistema de pesaje y dimensionamiento vehicular, dinámico tales como: •identificación de la carretera (ruta, carretera/tramo) •ubicación del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular (indicar sentido de carretera/tramo); •tipos de sensores y electrónica utilizada;	carretera); ..."
		a) identificación de la carretera, b) ubicación del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular; c) tipos de sensores y electrónica utilizada; d) fecha de instalación del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular; e) fecha de la última calibración; f) periodo de medición, g) condiciones ambientales y de operación de la carretera durante el periodo de medición; h) coeficientes de ajuste periódico calculado por el sistema en caso de un auto-ajuste automática, cuando se cuente con esta opción de calibración; i) reportes de eventuales de caídas de sistemas o fallas; j) fecha de los trabajos de mantenimiento del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular durante el periodo de medición; k) nombre del propietario del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, y l) persona de contacto a cargo de la adquisición de datos.	•fecha de instalación del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular; •fecha de la última calibración; •periodo de medición, •condiciones ambientales y de operación de la carretera durante el periodo de medición; •coeficientes de ajuste periódico calculado por el sistema en caso de un auto-ajuste automática, cuando se cuente con esta opción de calibración; •reportes de eventuales de caídas de sistemas o fallas; •fecha de los trabajos de mantenimiento del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular durante el periodo de medición; •nombre del propietario del sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular, y •persona de contacto a cargo de la adquisición de datos.	

			Comentario y/o justificación: Cambiar numeral para tener relación a los dos párrafos propuestos e indicar a la NOM-008-SCFI-2002.		
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	Transitorios	ed	Texto proyecto: El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Sin Comentario y/o justificación:	PRIMERO. - El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor 90 días naturales después de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente para quedar como sigue: "La presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	Transitorios	te	Texto proyecto: Segundo: A partir de su entrada en vigor, todo sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular instalado en las carreteras o vialidades, contará con un plazo de 60 días naturales para cumplir con las disposiciones contenidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Todo sistema de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular que se instale en las carreteras o vialidades a partir de la entrada en vigor del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe cumplir con las disposiciones contenidas en ella. Comentario y/o justificación: La Secretaría de Economía deberá emitir la Convocatoria Correspondiente para operar por terceros el Sistema de Pesaje y Dimensionamiento Dinámico Vehicular, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización y su Reglamento.	SEGUNDO. - La convocatoria para la acreditación de las unidades de verificación en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización deberá emitirse en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana.	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la LFMN, el CCONNSE analizó el comentario y decidió rechazarlo, toda vez que, con base en lo establecido en el artículo 39, fracción V de la LFMN que establece: "Artículo 39.- Corresponde a la Secretaría, además de lo establecido en el artículo anterior: ... V. Expedir las normas oficiales mexicanas a que se refieren las fracciones I a IV, VIII, IX, XII, XV y XVII del artículo 40 de la presente Ley, en las áreas de su competencia;" Por lo que, la presente Norma Oficial Mexicana, se realiza con base en el artículo 40 fracción IV; que establece: "Artículo 40.- Las normas oficiales mexicanas tendrán como finalidad establecer ... IV. Las características y/o especificaciones relacionadas con los instrumentos para medir, los patrones de medidas y sus métodos de medición, verificación, calibración y trazabilidad;" Por anterior, el objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana, no es establecer o emitir la o las convocatorias hacia terceros.
Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.	Transitorios	te	Texto proyecto: Tercero: Los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular que a la fecha de la entrada en vigor de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no se ajusten a las disposiciones indicadas en la misma, serán corregidos por los responsables de ejecutar los trabajos de su operación y mantenimiento, en un plazo no mayor de seis meses a partir de esa fecha. Si concluido dicho plazo no se han ejecutado las correcciones necesarias, no se permitirá continuar con la operación de esos sistemas en tanto no se cumpla con lo establecido en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Sin Comentario y/o justificación:	Eliminar	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. El CCONNSE analizó el comentario y decidió aceptarlo parcialmente; por un lado no se acepta la eliminación del presente transitorio, toda vez que, se debe dar certeza a los sistemas que operan actualmente, del periodo de transición para el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, por otro lado, se unifican el segundo y tercero transitorio del proyecto de NOM; para quedar como sigue: "Segundo: Los sistemas de pesaje y dimensionamiento dinámico vehicular instalados previo a la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, podrán ajustarse a las disposiciones contenidas en la presente Norma Oficial Mexicana, siempre y cuando demuestre a la autoridad competente, que han sido instalados previamente a la entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana"

3.- Tipo de comentario: ge = general

te = técnico

ed = editorial

NOTA Columnas 1, 2, 4, 5 son obligatorias

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MODIFICACIÓN al Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., para usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público de la Federación, y de las obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios y conexos en el recinto portuario de Dos Bocas, Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1999, EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., "LA CONCESIONARIA" PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Y DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE OBRAS, TERMINALES, MARINAS E INSTALACIONES PORTUARIAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS EN EL RECINTO PORTUARIO DE DOS BOCAS, TABASCO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE "LA CONCESIONARIA" REPRESENTADA POR EL ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- **Título de Concesión.-** El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA", otorgó a favor de "LA CONCESIONARIA", un Título de Concesión de fecha 9 de noviembre de 1999, para la Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Dos Bocas, localizado en el Estado de Tabasco, que incluye: I.- El uso, aprovechamiento y explotación de las áreas de agua y terrenos del dominio público de la Federación que se localizan en el citado recinto portuario, cuya superficie se encuentra delimitada y determinada en el plano que se agrega como anexo uno, que se modificará cuando se amplíe dicho recinto; II.- El uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones que se describen en el anexo dos, inclusive las de señalamiento marítimo; III.- La construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones en el recinto portuario mencionado en esta condición, y IV.- La prestación de los servicios portuarios y conexos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2000.
- II.- **Addendum al Título de Concesión.-** Mediante instrumento de fecha 20 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de noviembre de 2009, se incorporó al Título de Concesión Integral del Puerto de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco, las superficies de 1,587,475.515 m² de terrenos del dominio público de la Federación y 180'373,690.938 m², de agua de mar territorial, para quedar con una superficie total de 181'961,166.453 m².
- III.- **Segundo Addendum al Título de Concesión.-** Mediante instrumento de fecha 16 de noviembre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2018, se incorporó al Título de Concesión Integral una superficie de 1'042,035.418 Has., de zona federal marítima ubicada en el Estado de Tabasco.
- IV.- **Solicitudes de exclusión de superficies concesionadas.** Mediante escrito con número de identificación API DBO-DG.-220/2019 de fecha 6 de junio de 2019, "LA CONCESIONARIA" solicitó a "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo previsto por la fracción II del artículo 32 de la Ley de Puertos la Renuncia de manera formal a la superficie de 1'024,118.621 Has., de zona federal marítima, concesionada a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., mediante el Segundo Addendum al Título de Concesión, de fecha 16 de noviembre de 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2018, ubicada en el Estado de Tabasco, en virtud que la misma, a la fecha no presenta ningún uso, no cuenta con algún tipo de infraestructura, ni afecta las operaciones o la navegación de la zona; toda vez que dicha ampliación representa un incremento en sus gastos de operación y administración, aunado a que en la misma se instalarán y operarán plataformas de perforación y explotación de yacimientos petroleros de las empresas ganadoras de las licitaciones realizadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Asimismo, mediante escrito con número de identificación API DBO-DG.-223/2019 de fecha 7 de junio de 2019, "LA CONCESIONARIA" solicitó a "LA SECRETARÍA", la exclusión de su Concesión Integral, la superficie de 71.154 Has. que componen los polígonos RP-02 y RP-03 del plano del recinto portuario

de Dos Bocas, Tab., por ser necesarios para la construcción de la Refinería de Dos Bocas, Tab. Documentos que se agregan como Anexo Uno.

V.- Opiniones Técnicas de la presente Modificación:

A efecto de otorgar la presente Modificación solicitada al Título de Concesión aludido en el Antecedente I, las Direcciones de Desarrollo Portuario; de Finanzas y Operación Portuaria, y la Dirección General Adjunta de Operación emitieron los dictámenes favorables que a continuación se señalan:

La Dirección de Desarrollo Portuario, adscrita a la Dirección General de Puertos, manifestó mediante oficio No. 7.3.0.3.1.-064/2019.-003274 de fecha 9 de julio de 2019, no tener inconveniente de las solicitudes de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., para excluir las superficies de 1'024,118.621 Has. y 71.154 Has., del Título de Concesión de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

La Dirección de Finanzas y Operación Portuaria, adscrita a la Dirección General de Puertos, manifestó mediante oficio No. 7.3.0.2.-162.19.-003537 de fecha 22 de julio de 2019, no se tiene ningún inconveniente en que se continúe con el proceso del trámite respectivo.

La Dirección General Adjunta de Operación, adscrita a la Dirección General de Puertos, mediante oficio No. 7.3.1.393.19.-5287 de fecha 18 de octubre de 2019, determinó que después de revisar el plano No. APIDBO-RP-DPI-01/79 denominado "PUERTO DOS BOCAS, TAB. Desincorporación de la superficie de los polígonos RP-02 y RP-03 de la Concesión Integral otorgada a la API DOS BOCAS, S.A. DE C.V." se verificó que se trata de la desincorporación de dos áreas de tierra, de 384,677.3108 m² y 326,872.5815 m² correspondientes a los polígonos RP-02 y RP-03, respectivamente y, de la desincorporación de una superficie de agua de 1'024,118.621 Has, por lo que dicha Dirección General Adjunta no tiene inconveniente, para que se continúe con el trámite respectivo, remitiendo para tal efecto el plano original con firmas autógrafas. Documentos que se agregan como Anexo Dos y Tres.

VI.- Justificación de la presente Modificación.- Tomando en consideración las solicitudes presentadas por "LA CONCESIONARIA" a que se aluden en el Antecedente IV y a los dictámenes técnicos referidos en el Antecedente V, "LA SECRETARÍA" ha considerado procedente la exclusión de su Título de Concesión, la superficie de 1'024,118.621 Has., de zona federal marítima ubicada en el Estado de Tabasco, y las superficies de tierra de 384,677.3108 m² y 326,872.5815 m² correspondientes a los polígonos RP-02 y RP-03, respectivamente, del plano del recinto portuario de Dos Bocas, Tab.

VII.- Representación y Domicilio.- El Ing. Alberto Sánchez Juárez, Director General de "LA CONCESIONARIA", cuenta con facultades necesarias y suficientes, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas, como se acredita con la Escritura Pública número 10672, Volumen 108, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Lic. Cinthya Torruco Dagdug, Notaria Pública número Dos, en ejercicio en el Estado de Tabasco, con adscripción en el Municipio de Comalcalco; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco. Documento que se agrega como Anexo Cuatro.

VIII.- Anexos a la presente Modificación.- Forman parte integrante de la presente Modificación al Título de Concesión los siguientes Anexos:

1. Escritos con número de identificación API DBO-DG.-220/2019 de fecha 6 de junio de 2019 y API DBO-DG.-223/2019 de fecha 7 de junio de 2019, elaborados por "LA CONCESIONARIA" mediante los cuales solicitó a "LA SECRETARÍA" la renuncia de manera formal a la superficie de 1'024,118.621 Has., de zona federal marítima, concesionada a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., y la exclusión de la superficie de 71.154 Has. que componen los polígonos RP-02 y RP-03 del plano del recinto portuario de Dos Bocas, Tab., respectivamente.
2. Opiniones Técnicas de la Dirección de Desarrollo Portuario, Dirección de Finanzas y Operación Portuaria y la Dirección General Adjunta de Operación adscritas todas ellas a la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitidas mediante oficios números 7.3.0.3.1.-064/2019.-003274 de fecha 9 de julio de 2019, 7.3.0.2.-162.19.-003537 de fecha 22 de julio de 2019 y 7.3.1.393.19.-5287 de fecha 18 de octubre de 2019.

3. Plano No. APIDBO-RP-DPI-01/19 denominado "PUERTO DOS BOCAS, TAB. Desincorporación de los polígonos RP-02 y RP-03 de la Concesión Integral otorgada a la API DOS BOCAS, S.A. DE C.V.", autorizado por la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en julio de 2019.
4. Escritura Pública número 10672, Volumen 108, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Lic. Cinthya Torruco Dagdug, Notaria Pública número Dos, en ejercicio en el Estado de Tabasco, con adscripción en el Municipio de Comalcalco, mediante el cual se le otorgan facultades suficientes y necesarias al Ing. Alberto Sánchez Juárez como Director General de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Con vista en los Antecedentes citados, "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o., 27 párrafos quinto y sexto y 28 párrafo décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones I, III, IX, XI y XIII, 40, 52 y 89 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 2o. fracciones II y IX, 3o. fracciones I y II, 4o., 6o. fracciones I, II y IV, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17 primer párrafo, 20, 28 fracción V, 42 fracciones VI y VIII, 58 fracción I, 72 al 77, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o., 10, 11, 14, fracción 1, 16 fracciones I, IV, V, XIII y XIV, 20 fracción I, 21, 22, 23, 26 fracciones I y II, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35 al 43, 55, 56, 59, 63, 64 y Séptimo Transitorio de la Ley de Puertos; 2o., 3o. inciso a) y 8o. fracción VII de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 9o., 18, 39, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Puertos y 4o. primer párrafo y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de conformidad con la Condición Trigésimoquinta del Título de Concesión, se emite la presente Modificación del mismo, otorgado a favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., el 9 de noviembre de 1999, conforme a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Objeto de la Modificación.

El objeto de la presente Modificación es excluir de la Concesión Integral la superficie de 1'024,118.621 Has., de zona federal marítima ubicada en el Estado de Tabasco, y las superficies de tierra de 384,677.3108 m² y 326,872.5815 m² correspondientes a los polígonos RP-02 y RP-03, respectivamente, mismos que han quedado excluidos del recinto portuario de Dos Bocas, Tab., para quedar con una superficie total de 181,249,616.560 m², conforme al plano que se precisa en el Antecedente IV del presente instrumento y que constituye el Anexo Tres.

SEGUNDA.- Subsistencia del Título de Concesión Integral, Primer y Segundo Addendum.

Con excepción a lo señalado en la Condición anterior las demás condiciones contenidas en el Título de Concesión Integral y en los instrumentos que se precisan en los Antecedentes I, II y III del presente instrumento, se mantendrán vigentes en todos sus términos y serán aplicables en lo que corresponda, sin que este documento constituya de manera alguna, novación y/o modificación a los términos y condiciones de los citados instrumentos legales, así como a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por "LA CONCESIONARIA".

TERCERA.- Integración de la Modificación al Título de Concesión Integral y obligación de su publicación.

El presente instrumento forma parte integrante del Título de Concesión Integral referido en el Antecedente I, y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "LA CONCESIONARIA" dentro de un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha del presente instrumento.

CUARTA.- Inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

Para efectos del artículo 2o., fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, "LA SECRETARÍA" es la Dependencia Administradora de los puertos, recintos portuarios, terminales y áreas materia del Título de Concesión Integral y "LA CONCESIONARIA" está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente instrumento, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad local correspondiente, sus inscripciones y las anotaciones marginales, con fundamento en los artículos 42 fracción VI y 58 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante "LA SECRETARÍA" en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha del presente instrumento.

QUINTA. Obligaciones específicas de la presente Modificación.

"LA CONCESIONARIA" dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, formulará ante la autoridad competente, las modificaciones que en su caso requieran el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las Reglas de Operación Particulares de las áreas concesionadas.

SEXTA.- Aceptación.

La firma del presente instrumento por parte de "LA CONCESIONARIA" implica la aceptación incondicional de todos sus términos y condiciones.

La presente Modificación al Título de Concesión Integral se firma en dos ejemplares autógrafos, en la Ciudad de México, el día 25 de noviembre de 2019.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Javier Jiménez Espriú**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Director General de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., **Alberto Sánchez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 492433)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio de los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; en el Fideicomiso de Riesgo Compartido; en la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y en el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, Asociación Civil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción I, 26, 37 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XIV, 4, 15 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19, último párrafo y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2o., 3o. fracción III y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 1, 6 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 24 del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios; Punto 10 del Manual de Organización General del Fideicomiso de Riesgo Compartido, así como 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como política de Estado, hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone la Nación, por lo que ha implementado la aplicación de diversas medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, en apego a lo dispuesto en los artículos 4 fracción I y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Que, derivado de lo anterior y atento a que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ha llevado a cabo una reasignación de espacios en los que desempeñan sus funciones los Órganos Internos de Control en la referida Secretaría; en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, en la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, así como en el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, Asociación Civil, resulta necesario dar a conocer su reubicación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; EN EL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO; EN LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, ASOCIACIÓN CIVIL

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que a partir de que surta efectos la publicación del presente Aviso, los Órganos Internos de Control que a continuación se relacionan, en conjunto con sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas, tendrán como domicilio oficial, el siguiente:

Órgano Interno de Control	Domicilio
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Avenida Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Edificio A, Piso 1, Colonia Del Carmen, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México.
Fideicomiso de Riesgo Compartido	Avenida Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Edificio Q, Planta Baja y Piso 1, Colonia Del Carmen, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México.
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Municipio Libre 377, piso 7 "A", Colonia Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, Asociación Civil.	Avenida Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Edificio "J1", Colonia Del Carmen, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad

	de México.

SEGUNDO. Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia de los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; en el Fideicomiso de Riesgo Compartido; en la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, y en el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, Asociación Civil, deberán realizarse en el domicilio señalado a partir de la fecha en que surta efectos la publicación del presente Aviso.

TERCERO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubieren señalado los domicilios actuales de los referidos Órganos Internos de Control, los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial señalado en el presente Aviso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Urbanizaciones y Mantenimientos Viales, J.C., S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/005/2019.

CIRCULAR No. 05/2020

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES, J.C., S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 83, fracciones III, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 77 y 78 fracción IV, y párrafos segundo y tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 269, de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo SEXTO de la resolución de diez de febrero de dos mil veinte, que se dictó en el expediente número SAN/005/2019, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES, J.C., S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 12 (doce) meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES, J.C., S.A. DE C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de diez de febrero de dos mil veinte, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente Circular, se emite en la Ciudad de México, el día trece de febrero de dos mil veinte.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **María Guadalupe Vargas Álvarez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como de las entidades federativas, la sentencia del veintitrés de abril de dos mil diecinueve, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 25157/18-17-08-5, interpuesto por las empresas Internet, S.A. de C.V., e INT-PER, S.A de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- 00641/30.15/ 0830 /2020.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0037/2017.- PISI-A-NC-DS-0038/2017.- No. Int.: JN-139/2018.- Reg. 940 y 1522.

CIRCULAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 25157/18-17-08-5, INTERPUESTO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS INTERNET, S.A. DE C.V., E INT-PER, S.A DE C.V.

Dependencias, entidades, empresas productivas del Estado y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fecha veintitres de abril de dos mil diecinueve, la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dictó sentencia definitiva dentro del juicio de nulidad 25157/18-17-08-5, promovido por los representantes legales de las empresas INTERMET, S.A. de C.V., e INT-PER, S.A de C.V., en contra de las resoluciones con número de oficio 00641/30.15/6669/2018 y 00641/30.15/6670/2018, ambas de fecha 14 de septiembre de 2018, dictadas por el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los expedientes administrativos número PISI-A-NC-DS-0037/2017 y PISI-A-NC-DS-0038/2017, respectivamente, través de las cuales se les impuso a la primera de las nombradas, multa por la cantidad de \$226,424.00 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), e inhabilitación para que por sí misma o a través de interpósita persona no pueda presentar propuestas celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Empresas Productivas del Estado, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el plazo de seis meses; y a la segunda multa por la cantidad de \$113,212.00 (Ciento trece mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.), e inhabilitación para que por sí misma o a través de interpósita persona no pueda presentar propuestas celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Empresas Productivas del Estado, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el plazo de seis meses; mismo fallo cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

“...En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, **se resuelve:**

I.- El actor **probó** los extremos de su pretensión, en consecuencia;

II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.

...”

Sentencia que fue confirmada en la ejecutoria del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro de la tramitación del Recurso de Revisión Fiscal R.F. 285/2019-5925.

Lo anterior se hace de su conocimiento, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios,

así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinte.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

03-CM-AFASPE-YUC/2019

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MAURICIO SAURI VIVAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN Y LA LIC. OLGA ROSAS MOYA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 02 de mayo de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Con fecha 17 de julio de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

IV. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO

PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

“PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,292,001.20	0.00	1,292,001.20
3	Alimentación y Actividad Física	U008	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00
Subtotal			5,942,001.20	0.00	5,942,001.20
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	624,535.00	0.00	624,535.00
Subtotal			624,535.00	0.00	624,535.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	469,000.00	0.00	469,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			669,000.00	0.00	669,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,447,072.00	0.00	1,447,072.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,094,410.40	68,500.00	1,162,910.40
Subtotal			2,541,482.40	68,500.00	2,609,982.40
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	2,241,440.00	2,184,498.53	4,425,938.53
Subtotal			2,241,440.00	2,184,498.53	4,425,938.53
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,151,799.97	404,288.06	5,556,088.03
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	10,093,611.17	129,650.00	10,223,261.17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,887,064.78	0.00	1,887,064.78
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,170,990.00	0.00	1,170,990.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,308,168.00	66,103.80	3,374,271.80
6	Igualdad de Género en Salud	P020	679,758.00	0.00	679,758.00
Subtotal			22,291,391.92	600,041.86	22,891,433.78
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	711,066.00	0.00	711,066.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	3,816,798.00	10,710,012.13	14,526,810.13
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	490,772.00	0.00	490,772.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	110,220.00	0.00	110,220.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,554,070.34	0.00	1,554,070.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,186,672.00	0.00	3,186,672.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	374,995.01	0.00	374,995.01
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	88,152.00	0.00	88,152.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	35,618.73	35,618.73
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	147,869.03	0.00	147,869.03
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	125,314.78	0.00	125,314.78
18	Prevención y Control de las	U009	18,400.00	0.00	18,400.00

	Enfermedades Respiratorias e Influenza				
Subtotal			10,624,329.16	10,745,630.86	21,369,960.02
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,421,055.00	28,723,436.70	31,144,491.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	777,490.00	0.00	777,490.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	349,320.00	0.00	349,320.00
Subtotal			3,547,865.00	28,723,436.70	32,271,301.70
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			48,482,044.68	42,322,107.95	90,804,152.63

...

..."

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$90,804,152.63 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$48,482,044.68 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$42,322,107.95 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SIETE PESOS 94/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud.

...

..."

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Borez Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas

		Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. NT-183/2019

Código 12-313-1-M1C029P-0000028-E-C-A

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,292,001.20	0.00	1,292,001.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,292,001.20
3	Alimentación y Actividad Física	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	775,000.00	0.00	0.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	5,425,000.00
TOTALES		5,942,001.20	0.00	5,942,001.20	1,085,000.00	0.00	0.00	1,085,000.00	0.00	0.00	0.00	7,027,001.20

[illegible][illegible]

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,447,072.00	0.00	1,447,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,447,072.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,094,410.40	0.00	1,094,410.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,094,410.40
TOTALES		2,541,482.40	0.00	2,541,482.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,541,482.40

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2,241,440.00	0.00	2,241,440.00	6,936,232.25	0.00	0.00	6,936,232.25	62,486,120.38	9,552,600.00	72,038,720.38	81,216,392.63
TOTALES		2,241,440.00	0.00	2,241,440.00	6,936,232.25	0.00	0.00	6,936,232.25	62,486,120.38	9,552,600.00	72,038,720.38	81,216,392.63

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,151,799.97	5,151,799.97	6,951,020.00	0.00	0.00	6,951,020.00	0.00	0.00	0.00	12,102,819.97
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	9,012,027.17	9,012,027.17	4,047,512.90	0.00	0.00	4,047,512.90	0.00	0.00	0.00	13,059,540.07
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	582,000.00	1,305,064.78	1,887,064.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,887,064.78
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,170,990.00	1,170,990.00	197,754.50	10,813,854.63	0.00	11,011,609.13	0.00	0.00	0.00	12,182,599.13
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7,525.00	3,300,643.00	3,308,168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,308,168.00
6	Igualdad de Género en Salud	679,758.00	0.00	679,758.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679,758.00
TOTALES		1,269,283.00	19,940,524.92	21,209,807.92	11,196,287.40	10,813,854.63	0.00	22,010,142.03	0.00	0.00	0.00	43,219,949.95

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	711,066.00	0.00	711,066.00	2,049,366.40	0.00	0.00	2,049,366.40	0.00	0.00	2,760,432.40
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	51,804.10	0.00	0.00	51,804.10	0.00	0.00	51,804.10
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	11,850.00	0.00	0.00	11,850.00	0.00	0.00	11,850.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,816,798.00	0.00	3,816,798.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,816,798.00
5	Prevención y Control del Paludismo	490,772.00	0.00	490,772.00	129,500.00	0.00	0.00	129,500.00	0.00	0.00	620,272.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	110,220.00	0.00	110,220.00	104,150.00	0.00	0.00	104,150.00	0.00	0.00	214,370.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,554,070.34	1,554,070.34	7,000,000.00	5,401,376.86	0.00	12,401,376.86	0.00	0.00	13,955,447.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	129,363.20	3,057,308.80	3,186,672.00	5,185,550.00	34,609.00	0.00	5,220,159.00	0.00	0.00	8,406,831.00
12	Atención del Envejecimiento	128,050.64	246,944.37	374,995.01	1,155,092.20	0.00	0.00	1,155,092.20	0.00	0.00	1,530,087.21
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	88,152.00	0.00	88,152.00	8,152,500.00	0.00	0.00	8,152,500.00	0.00	0.00	8,240,652.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,174,139.30	0.00	0.00	1,174,139.30	0.00	0.00	1,174,139.30
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	147,869.03	0.00	147,869.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,869.03
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	125,314.78	125,314.78	299,999.88	0.00	0.00	299,999.88	0.00	0.00	425,314.66
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	18,400.00	18,400.00	627,736.26	0.00	0.00	627,736.26	0.00	0.00	646,136.26
TOTALES		5,622,290.87	5,002,038.29	10,624,329.16	25,941,688.14	5,435,985.86	0.00	31,377,674.00	0.00	0.00	42,002,003.16

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Vacunación Universal	0.00	2,421,055.00	2,421,055.00	0.00	24,880,314.70	0.00	24,880,314.70	0.00	0.00	27,301,369.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	777,490.00	777,490.00	5,132,123.50	0.00	0.00	5,132,123.50	0.00	0.00	5,909,613.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	349,320.00	349,320.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	373,320.00
TOTALES		0.00	3,547,865.00	3,547,865.00	5,156,123.50	24,880,314.70	0.00	30,036,438.20	0.00	0.00	33,584,303.20

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		18,285,497.47	29,114,963.21	47,400,460.68	50,315,331.29	41,130,155.19	0.00	91,445,486.48	62,486,120.38	9,552,600.00	72,038,720.38	210,884,667.54

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	1,081,584.00	0.00	1,081,584.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	866,500.00
	Julio	425,501.20
	Subtotal de ministraciones	1,292,001.20
	P018 / CS010	1,292,001.20
	Subtotal de programas institucionales	1,292,001.20
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,250,000.00
	Julio	1,400,000.00
	Subtotal de ministraciones	4,650,000.00
	U008 / OB010	4,150,000.00
	U008 / IA020	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	4,650,000.00
Total		5,942,001.20

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	624,535.00
	Subtotal de ministraciones	624,535.00
	P018 / SSM30	624,535.00
	Subtotal de programas institucionales	624,535.00
Total		624,535.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	469,000.00
	Subtotal de ministraciones	469,000.00
	P018 / AC020	469,000.00
	Subtotal de programas institucionales	469,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018 / AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
	Total	669,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	868,243.00
	Junio	578,829.00
	Subtotal de ministraciones	1,447,072.00
	U009 / EE200	1,447,072.00
	Subtotal de programas institucionales	1,447,072.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	647,492.40
	Junio	446,918.00
	Subtotal de ministraciones	1,094,410.40
	U009 / EE210	1,094,410.40
	Subtotal de programas institucionales	1,094,410.40
	Total	2,541,482.40

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	842,000.00
	Junio	1,399,440.00
	Subtotal de ministraciones	2,241,440.00
	P016 / VH020	2,241,440.00
	Subtotal de programas institucionales	2,241,440.00
	Total	2,241,440.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,474,051.47
	Mayo	42,454.47
	Junio	1,635,294.03
	Subtotal de ministraciones	5,151,799.97
	P020 / CC010	5,151,799.97

Subtotal de programas institucionales		5,151,799.97
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,506,013.58
	Junio	4,506,013.59
	Septiembre	1,081,584.00
	Subtotal de ministraciones	10,093,611.17
	P020 / AP010	9,012,027.17
	S201 / S2010	1,081,584.00
	Subtotal de programas institucionales	10,093,611.17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,066,604.00
	Mayo	78,102.00
	Junio	742,358.78
	Subtotal de ministraciones	1,887,064.78
	P020 / SR010	1,887,064.78
	Subtotal de programas institucionales	1,887,064.78
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	511,811.82
	Mayo	659,178.18
	Subtotal de ministraciones	1,170,990.00
	P020 / SR020	1,170,990.00
	Subtotal de programas institucionales	1,170,990.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	1,805,803.00
	Mayo	887,813.00
	Junio	614,552.00
	Subtotal de ministraciones	3,308,168.00
	P020 / MJ030	3,308,168.00
	Subtotal de programas institucionales	3,308,168.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	272,367.00
	Mayo	72,438.00
	Junio	334,953.00
	Subtotal de ministraciones	679,758.00
	P020 / MJ040	679,758.00

Subtotal de programas institucionales	679,758.00
Total	22,291,391.92

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de la Rabia Humana
	Febrero 348,187.00
	Junio 362,879.00
	Subtotal de ministraciones 711,066.00
	U009 / EE070 711,066.00
	Subtotal de programas institucionales 711,066.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores
	Febrero 1,957,208.00
	Junio 1,859,590.00
	Subtotal de ministraciones 3,816,798.00
	U009 / EE020 3,816,798.00
	Subtotal de programas institucionales 3,816,798.00
5	Prevención y Control del Paludismo
	Febrero 252,732.00
	Junio 238,040.00
	Subtotal de ministraciones 490,772.00
	U009 / EE020 490,772.00
	Subtotal de programas institucionales 490,772.00
6	Eliminación de la Oncocercosis
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas
	Febrero 55,110.00
	Junio 55,110.00
	Subtotal de ministraciones 110,220.00
	U009 / EE020 110,220.00
	Subtotal de programas institucionales 110,220.00

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	397,458.00
	Junio	1,156,612.34
	Subtotal de ministraciones	1,554,070.34
	U008 / OB010	1,554,070.34
	Subtotal de programas institucionales	1,554,070.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,054,092.00
	Junio	2,132,580.00
	Subtotal de ministraciones	3,186,672.00
	U008 / OB010	3,186,672.00
	Subtotal de programas institucionales	3,186,672.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Junio	270,535.01
	Subtotal de ministraciones	374,995.01
	U008 / OB010	374,995.01
	Subtotal de programas institucionales	374,995.01
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Junio	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	88,152.00
	U009 / EE060	88,152.00
	Subtotal de programas institucionales	88,152.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	139,593.06

Junio	8,275.97
Subtotal de ministraciones	147,869.03
U009 / EE010	147,869.03
Subtotal de programas institucionales	147,869.03
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera
Febrero	69,643.93
Junio	55,670.85
Subtotal de ministraciones	125,314.78
U009 / EE010	125,314.78
Subtotal de programas institucionales	125,314.78
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza
Febrero	9,200.00
Junio	9,200.00
Subtotal de ministraciones	18,400.00
U009 / EE050	18,400.00
Subtotal de programas institucionales	18,400.00
Total	10,624,329.16

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Febrero	1,391,990.00
Junio	1,029,065.00
Subtotal de ministraciones	2,421,055.00
E036 / VA010	2,421,055.00
Subtotal de programas institucionales	2,421,055.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Febrero	466,494.00
Julio	310,996.00
Subtotal de ministraciones	777,490.00
P018 / IA010	250,570.00
P018 / IA030	526,920.00
Subtotal de programas institucionales	777,490.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Febrero	217,592.00
Junio	131,728.00
Subtotal de ministraciones	349,320.00
P018 / CC030	349,320.00
Subtotal de programas institucionales	349,320.00
Total	3,547,865.00

Gran total	48,482,044.68

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como albergues promotores de la salud	No aplica	35	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	80
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	11,417
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	36
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	19
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	19
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100

3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Numero de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasion que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Este indicador mide junto con el indicador 4.5.1, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.4	Estructura	Hospitales psiquiátricos con un banco de reforzadores	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador mide junto con el Indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	17,690
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	100	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	33	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPRA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPRA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el 2019 en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el 2019	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el 2019 en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGRS en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutorias.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutorias	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonata en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	30
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	45
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	35
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	6
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	3,277
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	41
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéculas bilaterales ni vasectomías)	14,038
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	132
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	11,450
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	59,485
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	163

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	19
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	2,000
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto al personal programado a capacitar	254
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional	Actividades programadas para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrio casa a casa.	70

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectoparasitados de manera tónica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectoparasitados de manera tónica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	13

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	200
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	59	Numero de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	12
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	59	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la region (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	12
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de T. cruzi, realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	528	Señala la oportunidad de detectar T. cruzi por diagnostico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritariasbn en control prenatal	30
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	150
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	6	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizados en los estados con focos de transmisión.	8
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	Número de casos de Leishmaniasis diagnosticados	95	Número de casos de Leishmaniasis que son confirmados por el laboratorio (LESP).	95
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-practico) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	7	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	4
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	Número de casos registrados de Lishmaniasis	95	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	95

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones (talleres comunitarios y al sector de turismo) sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	9	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	18
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5

12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	No aplica	2	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	2
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención geronto-geriátrica	No aplica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	4
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	No aplica	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	6
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de boletines realizados	No aplica	4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	4
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	54	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	311,213

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	2,593,521
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	160,736
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	87	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	15
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	59
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	182	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	88,790
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población menor de un año} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población menor de un año} \times 0.0833) \times 9$	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95

1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	97
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	1
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	68,500	68,500.00
TOTAL							68,500.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	73.44	3,069	225,387.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El precio unitario y las cantidades son por prueba. Incluye IVA.	133.00	9,200	1,223,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El precio y las cantidades son por prueba. Incluye IVA	28.93	13,920	402,711.17
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	6,400	332,800.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	188	323,662.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagrávir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	1,319	2,270,803.59
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagrávir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	1,720.00	11,892	20,454,240.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	9,534	7,627,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	6,417	5,143,931.37
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,395.27	144	488,918.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletass Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	200	69,914.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	1,040.00	117	121,680.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	72	74,995.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL) Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	1	996.61
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 mL. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	56	27,250.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 mL.	485.00	42	20,370.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Los costo incluyen el precio de distribución	0.00	54	31,298.94
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	578.00	21	12,138.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: El precio incluye la distribución de ARV	0.00	55	31,878.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	450.00	32	14,400.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	16	7,225.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	282.00	908	256,056.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	245	69,484.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	1,249	3,642,845.89
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	2,915.00	2,497	7,278,755.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletetas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	25	40,040.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletetas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	85	156,026.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletetas.	1,870.00	17	31,790.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletetas.	1,834.00	104	190,736.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	215	889,371.15
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,135.00	600	2,481,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,268.76	1,146	3,745,998.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	40	130,814.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletetas.	1,300.00	1,778	2,311,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	99.00	530	52,470.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	75	150,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	75	150,120.75

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	1,378	978,380.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	1,185	843,257.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	20,330.00	2	40,660.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	6	121,989.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	3	16,292.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	158	857,824.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	80	71,276.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	78	69,619.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	365.00	35	12,775.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	499	212,878.39
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	425.00	389	165,325.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	16	27,424.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	48	82,349.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	68	74,909.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	131	144,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	1,730.00	46	79,580.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	137	237,230.57
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	1,730.00	46	79,580.00

[illegible]

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,484.00	300	445,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	17,703.63	19	336,368.97
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	29,816.00	20	596,320.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 1.3%, saco con 18.18 kilos	31,296.80	50	1,564,840.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	15,840.96	291	4,609,719.36
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida piretroide al 20%	13,349.77	20	266,995.40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	165,000.00	15	2,475,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida carbamato de acción residual al 80%, cuñete de 25 kilos con 200 sobres de 125 gramos	41,556.84	10	415,568.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	416.64	1	416.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	2	900.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	2	577.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	295.68	1	295.68
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	16	540.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	4.34	260	1,128.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin 250 mg, tableta	0.77	1,456	1,121.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	2,288	4,072.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clotazimina 100 mg, cápsula	20.51	10	205.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	1,144	6,875.44

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	1,456	1,208.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.44	104	45.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	1	90.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	1,144	6,955.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.91	10	19.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	3,016	1,296.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	29.58	10	295.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	2,496	1,547.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	51.95	10	519.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	152	5,136.08
TOTAL							10,745,630.86

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 20 UI Toxide tetánico no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF 1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Salk) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Caja de cartón 1 10 20 ó 50 fcos ampula con 1 dosis 0.5ml c/u Caja de cartón 1 10 20 ó 50 jers prellenadas con 1 dosis de 0.5 ml c/u sin aguja; con una aguja separada o 2 agujas separadas	229.87	69,100	15,884,017.00

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	569.30	20,104	11,445,207.20
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente 8Vacuna de origen EUA)	123.93	11,250	1,394,212.50
TOTAL							28,723,436.70
Gran total							104,808,228.33

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	7,002
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Implante cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg envase con 2 implantes.	222
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml.	35,001
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	24,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	5,469
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	2,502

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	5,001
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	102
TOTAL (PESOS)					10,813,854.63

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	300,900
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	16,060
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	5,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	5,000
TOTAL (PESOS)					5,435,985.86

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414. No menos de 106 DICC50. Envase con 10 Jeringas prellenadas con 1.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 10 Jeringas prellenadas con 1.5 ml.	1,514
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 2.2 ?g. 3 2.2 ?g. 4 2.2 ?g. 5 2.2 ?g. 6A 2.2 ?g. 6B 4.4 ?g. 7F 2.2 ?g. 9V 2.2 ?g. 14 2.2 ?g. 18C 2.2 ?g. 19A 2.2 ?g. 19F 2.2 ?g. 23F 2.2 ?g. Proteína diftérica. CRM197 32 ?g. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas. Descripción complementaria: Precio por Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas.	6,533
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	2,060
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,765

1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no más de 5 Lf. Toxide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	339
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis.	12,650
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 u 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 u 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	6,360
1	Vacunación Universal	1.1.1.13	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g. Proteína L1 Tipo 18 20 ?g. Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	2,540
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipoliomielítica bivalente oral. Suspensión de Virus Atenuados Cada dosis de 0.1 ml (dos gotas) contiene al menos los poliovirus atenuados: Tipo 1 no menos de 1 000 000 DICC 50. Tipo 3 no menos de 600 000 DICC 50. Envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis). Descripción complementaria: Precio por Envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis).	4,786
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	49,560
TOTAL (PESOS)					24,880,314.70
GRAN TOTAL (PESOS)					41,130,155.19

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Prevención y Control de la Diabetes; Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV - Apoyo Federal de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

El precio de los insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública, que se indican en el presente Anexo, incluyen en su caso, el costo de la distribución por región, determinada en el Contrato de distribución de insumos, correspondiente a la compra consolidada realizada por la Secretaría de Salud.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,386,953.00	0.00	0.00	0.00	1,386,953.00	310,000.00	0.00	0.00	1,696,953.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,292,001.20	0.00	1,292,001.20	514,190.00	0.00	0.00	0.00	514,190.00	0.00	0.00	0.00	1,806,191.20
3	Alimentación y Actividad Física	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	62,500.00	282,000.00	0.00	0.00	344,500.00	775,000.00	0.00	0.00	5,769,500.00
Total:		5,942,001.20	0.00	5,942,001.20	1,963,643.00	282,000.00	0.00	0.00	2,245,643.00	1,085,000.00	0.00	0.00	9,272,644.20
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	624,535.00	0.00	624,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,535.00
Total:		624,535.00	0.00	624,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,535.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	469,000.00	0.00	469,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Total:		669,000.00	0.00	669,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	669,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,447,072.00	0.00	1,447,072.00	361,690.00	0.00	0.00	0.00	361,690.00	0.00	0.00	0.00	1,808,762.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,094,410.40	68,500.00	1,162,910.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,162,910.40
Total:		2,541,482.40	68,500.00	2,609,982.40	361,690.00	0.00	0.00	0.00	361,690.00	0.00	0.00	0.00	2,971,672.40
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2,241,440.00	2,184,498.53	4,425,938.53	0.00	10,208,062.60	0.00	0.00	10,208,062.60	6,936,232.25	0.00	72,038,720.38	93,608,953.76
Total:		2,241,440.00	2,184,498.53	4,425,938.53	0.00	10,208,062.60	0.00	0.00	10,208,062.60	6,936,232.25	0.00	72,038,720.38	93,608,953.76
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,151,799.97	404,288.06	5,556,088.03	2,334,950.00	0.00	0.00	0.00	2,334,950.00	6,951,020.00	0.00	0.00	14,842,058.03
2	Salud Materna y Perinatal	9,012,027.17	129,650.00	9,141,677.17	5,098,751.00	0.00	0.00	0.00	5,098,751.00	4,047,512.90	1,081,584.00	0.00	19,369,525.07
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,887,064.78	0.00	1,887,064.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,887,064.78
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,170,990.00	0.00	1,170,990.00	2,476.00	0.00	0.00	0.00	2,476.00	11,011,609.13	0.00	0.00	12,185,075.13

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

1	Vacunación Universal	2,421,055.00	28,723,436.70	31,144,491.70	934,706.90	18,016,439.90	0.00	0.00	18,951,146.80	24,880,314.70	0.00	0.00	74,975,953.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	777,490.00	0.00	777,490.00	2,285,917.00	1,906,440.00	0.00	0.00	4,192,357.00	5,132,123.50	0.00	0.00	10,101,970.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	349,320.00	0.00	349,320.00	321,538.00	54,000.00	0.00	0.00	375,538.00	24,000.00	0.00	0.00	748,858.00
Total:		3,547,865.00	28,723,436.70	32,271,301.70	3,542,161.90	19,976,879.90	0.00	0.00	23,519,041.80	30,036,438.20	0.00	0.00	85,826,781.70

Gran Total:	47,400,460.68	42,322,107.95	89,722,568.63	55,533,546.88	82,378,867.00	0.00	0.00	137,912,413.88	91,445,486.48	1,081,584.00	72,038,720.38	392,200,773.37

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA. “LAS PARTES” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Lorena Rodríguez Bores Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Karla Berdichevsky Feldman.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridauro.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Alethse De La Torre Rosas.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Mauricio Sauri Vivas.-** Rúbrica.- La Secretaria de Administración y Finanzas, **Olga Rosas Moya.-** Rúbrica.

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

03-CM-AFASPE-ZAC/2019

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO DE SALUD EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS Y EL MTRO. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 02 de mayo de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Con fecha 17 de julio de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL"

IV. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO

PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

“PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,475,736.80	0.00	1,475,736.80
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
Subtotal			3,975,736.80	0.00	3,975,736.80
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	539,000.00	0.00	539,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal			939,000.00	0.00	939,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,267,199.00	0.00	1,267,199.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,041,168.40	53,283.00	1,094,451.40
Subtotal			2,308,367.40	53,283.00	2,361,650.40
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	261,280.00	782,764.08	1,044,044.08
Subtotal			261,280.00	782,764.08	1,044,044.08
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	10,174,302.68	5,739,407.63	15,913,710.31
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	12,641,006.06	78,000.00	12,719,006.06
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,110,724.04	0.00	2,110,724.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	4,080,158.00	0.00	4,080,158.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	9,022,842.00	27,703.80	9,050,545.80
6	Igualdad de Género en Salud	P020	698,631.00	0.00	698,631.00
Subtotal			38,727,663.78	5,845,111.43	44,572,775.21
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	88,152.00	0.00	88,152.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	725,356.00	2,255,651.16	2,981,007.16
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	219,440.00	0.00	219,440.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	55,110.00	0.00	55,110.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	131,980.00	0.00	131,980.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,211,605.34	0.00	2,211,605.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	4,559,525.00	0.00	4,559,525.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	393,252.88	0.00	393,252.88
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	117,536.00	0.00	117,536.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	16,397.17	16,397.17
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	111,007.76	0.00	111,007.76
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	130,445.46	0.00	130,445.46

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	19,520.00	0.00	19,520.00
Subtotal			8,762,930.44	2,272,048.33	11,034,978.77
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,920,760.00	23,194,290.20	26,115,050.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	701,020.00	0.00	701,020.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	775,087.00	0.00	775,087.00
Subtotal			4,396,867.00	23,194,290.20	27,591,157.20
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			59,371,845.42	32,147,497.04	91,519,342.46

...

...

“SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD”, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$91,519,342.46 (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$59,371,845.42 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de \$32,147,497.04 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N), serán entregados directamente a la Servicios de Salud de Zacatecas.

...

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS” POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas

		Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. NT-183/2019

Código 12-313-1-M1C029P-0000028-E-C-A

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,147,407.50	0.00	0.00	2,147,407.50	0.00	0.00	0.00	2,147,407.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,475,736.80	0.00	1,475,736.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,475,736.80
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
TOTALES		3,975,736.80	0.00	3,975,736.80	2,147,407.50	0.00	0.00	2,147,407.50	0.00	0.00	0.00	6,123,144.30

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	11,863,573.00	0.00	0.00	11,863,573.00	0.00	0.00	0.00	11,863,573.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	11,863,573.00	0.00	0.00	11,863,573.00	0.00	0.00	0.00	11,863,573.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

[illegible]

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,267,199.00	0.00	1,267,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,199.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,041,168.40	0.00	1,041,168.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,041,168.40
TOTALES		2,308,367.40	0.00	2,308,367.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,308,367.40

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	261,280.00	0.00	261,280.00	3,609,241.12	0.00	0.00	3,609,241.12	6,648,847.87	1,883,520.00	8,532,367.87	12,402,888.99
TOTALES		261,280.00	0.00	261,280.00	3,609,241.12	0.00	0.00	3,609,241.12	6,648,847.87	1,883,520.00	8,532,367.87	12,402,888.99

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	10,174,302.68	10,174,302.68	14,902,230.00	0.00	0.00	14,902,230.00	0.00	0.00	0.00	25,076,532.68
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	9,553,795.06	9,553,795.06	15,122,801.30	0.00	0.00	15,122,801.30	0.00	0.00	0.00	24,676,596.36
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,008,173.00	1,102,551.04	2,110,724.04	3,211,216.00	0.00	0.00	3,211,216.00	0.00	0.00	0.00	5,321,940.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	4,080,158.00	4,080,158.00	1,073,702.17	11,429,702.80	0.00	12,503,404.97	0.00	0.00	0.00	16,583,562.97
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,380.00	9,017,462.00	9,022,842.00	1,395,640.00	0.00	0.00	1,395,640.00	0.00	0.00	0.00	10,418,482.00
6	Igualdad de Género en Salud	698,631.00	0.00	698,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	698,631.00
TOTALES		1,712,184.00	33,928,268.78	35,640,452.78	35,705,589.47	11,429,702.80	0.00	47,135,292.27	0.00	0.00	0.00	82,775,745.05

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	88,152.00	0.00	88,152.00	499,985.00	0.00	0.00	499,985.00	0.00	0.00	0.00	588,137.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	0.00	92,800.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	19,999.02	0.00	0.00	19,999.02	0.00	0.00	0.00	19,999.02
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	725,356.00	0.00	725,356.00	2,133,210.00	0.00	0.00	2,133,210.00	0.00	0.00	0.00	2,858,566.00
5	Prevención y Control del Paludismo	219,440.00	0.00	219,440.00	782,500.00	0.00	0.00	782,500.00	0.00	0.00	0.00	1,001,940.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	55,110.00	0.00	55,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,110.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	131,980.00	0.00	131,980.00	1,969,640.00	0.00	0.00	1,969,640.00	0.00	0.00	0.00	2,101,620.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	2,211,605.34	2,211,605.34	8,065,812.82	3,455,674.67	0.00	11,521,487.49	0.00	0.00	0.00	13,733,092.83
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	178,500.00	4,381,025.00	4,559,525.00	18,318,859.79	146,396.07	0.00	18,465,255.86	0.00	0.00	0.00	23,024,780.86
12	Atención del Envejecimiento	146,308.51	246,944.37	393,252.88	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	573,252.88
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	117,536.00	0.00	117,536.00	7,983,403.70	0.00	0.00	7,983,403.70	0.00	0.00	0.00	8,100,939.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	969,235.12	79,636.50	0.00	1,048,871.62	0.00	0.00	0.00	1,048,871.62
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	204,405.00	0.00	0.00	204,405.00	0.00	0.00	0.00	204,405.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	111,007.76	0.00	111,007.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,007.76
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	130,445.46	130,445.46	363,364.00	0.00	0.00	363,364.00	0.00	0.00	0.00	493,809.46
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	19,520.00	19,520.00	336,369.41	0.00	0.00	336,369.41	0.00	0.00	0.00	355,889.41
TOTALES		1,773,390.27	6,989,540.17	8,762,930.44	41,919,583.86	3,681,707.24	0.00	45,601,291.10	0.00	0.00	0.00	54,364,221.54

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Vacunación Universal	0.00	2,920,760.00	2,920,760.00	10,439,000.00	19,053,315.10	0.00	29,492,315.10	0.00	0.00	32,413,075.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	701,020.00	701,020.00	6,723,506.30	0.00	0.00	6,723,506.30	0.00	0.00	7,424,526.30
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	775,087.00	775,087.00	1,114,960.00	0.00	0.00	1,114,960.00	0.00	0.00	1,890,047.00
TOTALES		0.00	4,396,867.00	4,396,867.00	18,277,466.30	19,053,315.10	0.00	37,330,781.40	0.00	0.00	41,727,648.40

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		10,969,958.47	45,314,675.95	56,284,634.42	113,522,861.25	34,164,725.14	0.00	147,687,586.39	6,648,847.87	1,883,520.00	8,532,367.87	212,504,588.68

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	3,087,211.00	0.00	3,087,211.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,076,435.00
	Julio	399,301.80
	Subtotal de ministraciones	1,475,736.80
	P018 / CS010	1,475,736.80
	Subtotal de programas institucionales	1,475,736.80
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	1,500,000.00
	Julio	1,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,500,000.00
	U008 / OB010	2,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,500,000.00
Total		
		3,975,736.80

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		
		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	539,000.00
	Subtotal de ministraciones	539,000.00
	P018 / AC020	539,000.00
	Subtotal de programas institucionales	539,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal de ministraciones	400,000.00
	P018 / AC040	400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	400,000.00
Total		939,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	760,319.00
	Junio	506,880.00
	Subtotal de ministraciones	1,267,199.00
	U009 / EE200	1,267,199.00
	Subtotal de programas institucionales	1,267,199.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	615,998.40
	Junio	425,170.00
	Subtotal de ministraciones	1,041,168.40
	U009 / EE210	1,041,168.40
	Subtotal de programas institucionales	1,041,168.40
Total		2,308,367.40

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	46,500.00
	Junio	214,780.00
	Subtotal de ministraciones	261,280.00
	P016 / VH020	261,280.00
	Subtotal de programas institucionales	261,280.00
Total		261,280.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	6,174,302.68
	Mayo	45,992.10
	Junio	3,954,007.90
	Subtotal de ministraciones	10,174,302.68
	P020 / CC010	10,174,302.68

Subtotal de programas institucionales		10,174,302.68
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,138,748.98
	Mayo	2,766,250.14
	Junio	1,542,309.84
	Agosto	2,391,057.10
	Septiembre	1,802,640.00
	Subtotal de ministraciones	12,641,006.06
	P020 / AP010	9,553,795.06
	S201 / S2010	3,087,211.00
	Subtotal de programas institucionales	12,641,006.06
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,030,332.00
	Mayo	592,135.00
	Junio	488,257.04
	Subtotal de ministraciones	2,110,724.04
	P020 / SR010	2,110,724.04
	Subtotal de programas institucionales	2,110,724.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,450,366.00
	Mayo	835,591.00
	Junio	794,201.00
	Subtotal de ministraciones	4,080,158.00
	P020 / SR020	4,080,158.00
	Subtotal de programas institucionales	4,080,158.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	5,104,777.00
	Mayo	695,226.00
	Junio	3,222,839.00
	Subtotal de ministraciones	9,022,842.00
	P020 / MJ030	9,022,842.00
	Subtotal de programas institucionales	9,022,842.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	312,390.00
	Junio	386,241.00
	Subtotal de ministraciones	698,631.00
	P020 / MJ040	698,631.00

Subtotal de programas institucionales	698,631.00
Total	38,727,663.78

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de la Rabia Humana
	Febrero 44,076.00
	Junio 44,076.00
	Subtotal de ministraciones 88,152.00
	U009 / EE070 88,152.00
	Subtotal de programas institucionales 88,152.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores
	Febrero 593,376.00
	Junio 131,980.00
	Subtotal de ministraciones 725,356.00
	U009 / EE020 725,356.00
	Subtotal de programas institucionales 725,356.00
5	Prevención y Control del Paludismo
	Febrero 164,580.00
	Junio 54,860.00
	Subtotal de ministraciones 219,440.00
	U009 / EE020 219,440.00
	Subtotal de programas institucionales 219,440.00
6	Eliminación de la Oncocercosis
	Febrero 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas
	Febrero 55,110.00
	Subtotal de ministraciones 55,110.00
	U009 / EE020 55,110.00
	Subtotal de programas institucionales 55,110.00

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	65,990.00
	Junio	65,990.00
	Subtotal de ministraciones	131,980.00
	U009 / EE020	131,980.00
	Subtotal de programas institucionales	131,980.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	789,168.00
	Junio	1,422,437.34
	Subtotal de ministraciones	2,211,605.34
	U008 / OB010	2,211,605.34
	Subtotal de programas institucionales	2,211,605.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,990,740.00
	Junio	2,568,785.00
	Subtotal de ministraciones	4,559,525.00
	U008 / OB010	4,559,525.00
	Subtotal de programas institucionales	4,559,525.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Junio	288,792.88
	Subtotal de ministraciones	393,252.88
	U008 / OB010	393,252.88
	Subtotal de programas institucionales	393,252.88
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Junio	73,460.00
	Subtotal de ministraciones	117,536.00
	U009 / EE060	117,536.00
	Subtotal de programas institucionales	117,536.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	

Febrero	86,250.32
Junio	24,757.44
Subtotal de ministraciones	111,007.76
U009 / EE010	111,007.76
Subtotal de programas institucionales	111,007.76
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera
Febrero	72,301.33
Junio	58,144.13
Subtotal de ministraciones	130,445.46
U009 / EE010	130,445.46
Subtotal de programas institucionales	130,445.46
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza
Febrero	10,320.00
Junio	9,200.00
Subtotal de ministraciones	19,520.00
U009 / EE050	19,520.00
Subtotal de programas institucionales	19,520.00
Total	
8,762,930.44	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Febrero	1,704,680.00
Junio	1,216,080.00
Subtotal de ministraciones	2,920,760.00
E036 / VA010	2,920,760.00
Subtotal de programas institucionales	2,920,760.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Febrero	420,612.00
Junio	280,408.00
Subtotal de ministraciones	701,020.00
P018 / IA010	174,100.00
P018 / IA030	526,920.00
Subtotal de programas institucionales	701,020.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Febrero	502,536.00
Junio	272,551.00
Subtotal de ministraciones	775,087.00
P018 / CC030	775,087.00
Subtotal de programas institucionales	775,087.00

Total	4,396,867.00
Gran total	59,371,845.42

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación- Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como albergues promotores de la salud	No aplica	35	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	45
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	27
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	24
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	24
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100

3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	80	Tipo de intervención. Disposición de material informativo sobre actividades deportivas, culturales y recreativas al interior de la comunidad. Disposición de material informativo sobre factores de riesgo y protección dirigido a menores. Al menos un convenio suscrito con algún centro al interior de la comunidad que favorezca conductas saludables.	80
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	80

1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Numero de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Numero total de hospitales generales	20	Este indicador medirá en numero de hospitales generales del sistema nacional de salud que cuenten con al menos una cama de psiquiatría	20
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	30
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Prendas de ropa no hospitalaria (ropa de calle) para usuarios del hospital psiquiátrico	Total de prendas de ropa para vestimenta de usuarios del hospital psiquiátrico.	100	Este indicador mide la implementación del Programa Invierno sin Frío al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Este indicador mide junto con el indicador, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Numero de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Este indicador mide junto con el indicador 4.5.1, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	80	Este indicador mide junto con el indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.4, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	80
1	Salud Mental	4.5.4	Estructura	Hospitales psiquiátricos con un banco de reforzadores	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador mide junto con el Indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Hospitales psiquiátricos que brindan cursos de capacitación en programas de rehabilitación psicosocial.	Total de Hospitales Psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos que brindan cursos de capacitación en programas de rehabilitación psicosocial.	100
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Hospitales psiquiátricos con al menos un curso realizado sobre derechos humanos y prevención de la tortura.	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos capacitados en el tema de derechos humanos y prevención de la tortura.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	33	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	No aplica	24	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	4
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	21,101
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	110	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	100	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	33	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	32	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPRA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPRA y muestren evidencia de su realización.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acrediten el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	320	Cada entidad debe capacitar por lo menos a 10 profesionales relacionados con la implementación de acciones de prevención de lesiones accidentales en grupos vulnerables, bajo el esquema del curso virtual, desarrollado por el STCONAPRA.	3

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el 2019 en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el 2019	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el 2019 en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	Número de diagnósticos programados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saith y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografías con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografías registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	30
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	30
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	7,042
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	210
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	52
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	90

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	18,100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	221
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	8,346
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsable de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	64,306
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	213
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	18

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	3,000

6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	4
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto al personal programado a capacitar	426
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre género en salud, no discriminación, derechos humanos, cultura institucional, interculturalidad y diversidad sexual respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional	Actividades programadas para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura institucional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectoparasitados de manera tónica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectoparasitados de manera tónica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar.	Número de viviendas trabajadas (habitadas) visitadas.	100	Mide la cobertura de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar para reducir la densidad de las garrapatas en éstas, en relación a las viviendas visitadas en las áreas intervenidas según metodología operativa vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100

5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.2	Proceso	Tratamientos ministrados en escolares	Casos programados a tratar	100	Lograr el 100% de tratamientos de pediculosis ministrados en escolares de acuerdo a la meta programada	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	59	Numero de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	59	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la region (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	15
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Numero de localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda, (viviendas que hayan tenido en el trimestre alguna de las siguientes: colocación de cielo raso, colocación de zóclo, encalado de paredes exteriores o instalación de pabellones impregnados con insecticida con participación comunitaria)	Número de localidades prioritarias (156 localidades)	100	Proporción de localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de colocación de materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones impregnados con insecticida en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias rociadas con insecticida residual.	Número de localidades prioritarias.	100	Control químico de alacranes mediante rociado residual intradomiciliario en localidades prioritarias.	100

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	4
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	12
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	7
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	No aplica	2	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	2
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de encuestas aplicadas en las entidades federativas dirigidas a la persona adulta mayor	No aplica	1	Realizar la encuesta en la persona adulta mayor en entidades seleccionadas	1
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención gerontogeriatrica	No aplica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención gerontogeriatrica para la persona Adulta Mayor	7
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	No aplica	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de boletines realizados	No aplica	4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	15

12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna anti-influenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	54	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	464,480
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	718,032
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	301,436
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	100,647	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	1,928
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	87	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	88
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	182	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	16
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	103,039
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 9	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90

1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 4 años} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: $(\text{Población de 1 año en DPRI} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 3$ Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: $(\text{Población de 6 años} \times 0.0833) \times 9$	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	53,283	53,283.00
TOTAL							53,283.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	73.44	2,493	183,085.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El precio y las cantidades son por prueba. Incluye IVA	28.93	3,288	95,123.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El precio unitario y las cantidades son por prueba. Incluye IVA.	133.00	2,175	289,275.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	4,140	215,280.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	56	96,453.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	1,720.00	230	395,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	190	327,254.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	1,297	1,037,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	1,084	869,790.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	450.00	18	8,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	282.00	138	38,916.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	11	3,128.29
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	2,915.00	287	836,605.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	245	714,760.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletetas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	17	27,240.63
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletetas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	13	23,873.07
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletetas.	1,870.00	7	13,090.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletetas.	1,834.00	9	16,506.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,135.00	14	57,890.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	38	157,220.82
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,268.76	190	621,064.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletetas.	1,300.00	251	326,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	99.00	93	9,207.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	19	1,926.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletetas.	2,060.88	74	152,505.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletetas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	114	81,212.46
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletetas.	710.00	270	191,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	7	142,326.73
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	20,330.00	3	60,990.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	10	54,316.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	11	59,721.97
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletetas.	365.00	18	6,570.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletetas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de la distribución	0.00	18	7,693.02
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletetas.	1,100.00	8	8,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletetas. Descripción complementaria: Precio unitario incluye el costo de la distribución.	0.00	20	22,047.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletetas.	1,730.00	9	15,570.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletetas.	1,730.00	9	15,570.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	10	3,153.90

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	8	3,012.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,395.27	57	193,530.39
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	19	6,611.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución	0.00	34	11,911.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: Sin costo de distribución.	1,040.00	27	28,080.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL) Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	0.00	1	997.39
TOTAL							7,431,611.95

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	13,160	5,739,407.63
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	294	44,100.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	4	2,312.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	800.00	23	18,400.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: Personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	4	3,563.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	2	3,428.00
TOTAL							5,845,111.43

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,484.00	30	44,520.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	29,816.00	20	596,320.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	165,000.00	5	825,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida piretroide al 20%	13,349.77	8	106,798.16
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulcida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	15,840.96	30	475,228.80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida carbamato de acción residual al 80%, cuñete de 25 kilos con 200 sobres de 125 gramos	41,556.84	5	207,784.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	1	450.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	1	288.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	8	270.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	4.34	1	4.34
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	624	480.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.91	364	695.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	364	2,213.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	832	5,000.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	832	1,480.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.44	520	228.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.51	10	205.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	1	90.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	1,040	447.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	10	220.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	29.58	10	295.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	416	257.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	51.95	10	519.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	26	878.54
TOTAL							2,272,048.33

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentososa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF-1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Caja de cartón 1 10 20 ó 50 fcos ampula con 1 dosis 0.5ml c/u Caja de cartón 1 10 20 ó 50 jers prellenadas con 1 dosis de 0.5 ml c/u sin aguja; con una aguja separada o 2 agujas separadas	229.87	59,500	13,677,265.00

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	569.30	16,064	9,145,235.20
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente 8Vacuna de origen EUA)	123.93	3,000	371,790.00
TOTAL							23,194,290.20
Gran total							38,796,344.91

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	3,940
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Implante cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg envase con 2 implantes.	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml.	12,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	12,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	18,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	21,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	2,400
TOTAL (PESOS)					11,429,702.80

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	205,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	9,740
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	21,150
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	21,150
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	51
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	51
TOTAL (PESOS)					3,681,707.24

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 No menos de 106 DICC50. Envase con jeringa prellenada con 1.5 ml. Descripción complementaria: Envase con jeringa prellenada con 1.5 ml.	3,080
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414. No menos de 106 DICC50. Envase con 10 Jeringas prellenadas con 1.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 10 Jeringas prellenadas con 1.5 ml.	1,227
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 2.2 ?g. 3 2.2 ?g. 4 2.2 ?g. 5 2.2 ?g. 6A 2.2 ?g. 6B 4.4 ?g. 7F 2.2 ?g. 9V 2.2 ?g. 14 2.2 ?g. 18C 2.2 ?g. 19A 2.2 ?g. 19F 2.2 ?g. 23F 2.2 ?g. Proteína diftérica. CRM197 32 ?g. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas. Descripción complementaria: Precio por Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas.	4,743
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polióridos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	2,940
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,211

1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	494
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelar (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis.	8,880
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelar (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 u 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 u 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	4,460
1	Vacunación Universal	1.1.1.13	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g. Proteína L1 Tipo 18 20 ?g. Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	2,130
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipoliomielítica bivalente oral. Suspensión de Virus Atenuados Cada dosis de 0.1 ml (dos gotas) contiene al menos los poliovirus atenuados: Tipo 1 no menos de 1 000 000 DICC 50. Tipo 3 no menos de 600 000 DICC 50. Envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis). Descripción complementaria: Precio por Envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis).	3,749
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	38,370
TOTAL (PESOS)					19,053,315.10

GRAN TOTAL (PESOS)	34,164,725.14

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Prevención y Control de la Diabetes; Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV - Apoyo Federal de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

El precio de los insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública, que se indican en el presente Anexo, incluyen en su caso, el costo de la distribución por región, determinada en el Contrato de distribución de insumos, correspondiente a la compra consolidada realizada por la Secretaría de Salud.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	543,400.00	0.00	0.00	0.00	543,400.00	2,147,407.50	0.00	0.00	2,690,807.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,475,736.80	0.00	1,475,736.80	1,101,254.00	0.00	0.00	0.00	1,101,254.00	0.00	0.00	0.00	2,576,990.80
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,166,398.00	0.00	0.00	0.00	1,166,398.00	0.00	0.00	0.00	3,666,398.00
Total:		3,975,736.80	0.00	3,975,736.80	2,811,052.00	0.00	0.00	0.00	2,811,052.00	2,147,407.50	0.00	0.00	8,934,196.30
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	2,544,000.00	0.00	0.00	0.00	2,544,000.00	11,863,573.00	0.00	0.00	14,407,573.00
Total:		0.00	0.00	0.00	2,544,000.00	0.00	0.00	0.00	2,544,000.00	11,863,573.00	0.00	0.00	14,407,573.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	539,000.00	0.00	539,000.00	2,477,320.00	0.00	0.00	0.00	2,477,320.00	0.00	0.00	0.00	3,016,320.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	1,370,000.00
Total:		939,000.00	0.00	939,000.00	3,447,320.00	0.00	0.00	0.00	3,447,320.00	0.00	0.00	0.00	4,386,320.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,267,199.00	0.00	1,267,199.00	1,201,605.00	0.00	0.00	0.00	1,201,605.00	0.00	0.00	0.00	2,468,804.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,041,168.40	53,283.00	1,094,451.40	4,769,700.00	0.00	0.00	0.00	4,769,700.00	0.00	0.00	0.00	5,864,151.40
Total:		2,308,367.40	53,283.00	2,361,650.40	5,971,305.00	0.00	0.00	0.00	5,971,305.00	0.00	0.00	0.00	8,332,955.40
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	261,280.00	782,764.08	1,044,044.08	2,467,310.76	0.00	0.00	0.00	2,467,310.76	3,609,241.12	0.00	8,532,367.87	15,652,963.83
Total:		261,280.00	782,764.08	1,044,044.08	2,467,310.76	0.00	0.00	0.00	2,467,310.76	3,609,241.12	0.00	8,532,367.87	15,652,963.83
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	10,174,302.68	5,739,407.63	15,913,710.31	5,623,200.00	0.00	0.00	0.00	5,623,200.00	14,902,230.00	0.00	0.00	36,439,140.31
2	Salud Materna y Perinatal	9,553,795.06	78,000.00	9,631,795.06	3,395,469.02	0.00	0.00	0.00	3,395,469.02	15,122,801.30	3,087,211.00	0.00	31,237,276.38
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,110,724.04	0.00	2,110,724.04	463,080.00	0.00	0.00	0.00	463,080.00	3,211,216.00	0.00	0.00	5,785,020.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4,080,158.00	0.00	4,080,158.00	821,200.00	0.00	0.00	0.00	821,200.00	12,503,404.97	0.00	0.00	17,404,762.97

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

1	Vacunación Universal	2,920,760.00	23,194,290.20	26,115,050.20	3,677,460.00	0.00	0.00	0.00	3,677,460.00	29,492,315.10	0.00	0.00	59,284,825.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	701,020.00	0.00	701,020.00	2,134,358.58	0.00	0.00	0.00	2,134,358.58	6,723,506.30	0.00	0.00	9,558,884.88
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	775,087.00	0.00	775,087.00	153,452.50	0.00	0.00	0.00	153,452.50	1,114,960.00	0.00	0.00	2,043,499.50
Total:		4,396,867.00	23,194,290.20	27,591,157.20	5,965,271.08	0.00	0.00	0.00	5,965,271.08	37,330,781.40	0.00	0.00	70,887,209.68

Gran Total:	56,284,634.42	32,147,497.04	88,432,131.46	77,408,601.45	0.00	0.00	0.00	77,408,601.45	147,687,586.39	3,087,211.00	8,532,367.87	325,147,898.17

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA. “LAS PARTES” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Lorena Rodríguez Bores Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Karla Berdichevsky Feldman.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridauro.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Alethse De La Torre Rosas.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud en funciones de Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, **Gilberto Breña Cantú.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

COFEPRIS-CETR-SIN.-25-19

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DEL DR. JOSE ALONSO NOVELO BAEZA, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL MTRO. FRANCISCO REYES BAÑOS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. EFRÉN ENCINAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EL LIC. GONZALO GÓMEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA L.C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON LA ASISTENCIA DEL Q.B.P. JORGE ALÁN URBINA VIDALES, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por “LA ENTIDAD” el Titular de la Secretaría General de Gobierno y el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, hoy Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, acorde a la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, publicado el 1 de enero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y el Titular de la secretaria de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, asistido por el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, en tanto que por “LA SECRETARÍA”, se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 20 de junio de 2003, el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que les corresponda ejercer.

DECLARACIONES

- I. **“LA SECRETARÍA” declara que:**
 - I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.2** Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3** El Dr. José Alonso Novelo Baeza, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4** El Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5** Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número DGPYP-4-0213-2019, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2019 y 04 de enero de 2019 respectivamente, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma Número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1** El Dr. Efrén Encinas Torres, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 4, 11, 21 y 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 8, 15, fracción IX, 25 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 4, 6, 7, 8, 9, fracción III, 10, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 2, 5 fracción II, 6, 9 y 10 del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, 1, 2, 14 y 16 fracciones I, III y XX, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2** El Lic. Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 66 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 11 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 15, fracción I, y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 9, fracción X, y 10, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

- II.3** El Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, Secretario de Administración y Finanzas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 66 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 3, 11 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 15, fracción II, 18 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 8, 9, fracción I, y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4** La L.C.P. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 66 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 3, 11 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 15, fracción XIV, 30 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 7, 8, fracción V, y 9, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.5** El Q.B.P. Jorge Alán Urbina Vidales, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos, 1, 2, 8, 25, fracción V, 32, 35 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 5, fracción II, 6, inciso a) y 8, fracciones XIV y XXIV, del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa; 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.6** Dentro de las funciones del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, se encuentran las de ejercer el control y fomento sanitarios de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como, evaluar, expedir o revocar las autorizaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General de Salud, la Ley Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción I y 8, fracciones V y XIV del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.
- II.5** Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- II.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Calle Insurgentes sin número, Colonia Centro, Código Postal 80129, en Culiacán Rosales, Sinaloa.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

- III.1** De conformidad con el "EL ACUERDO MARCO", el Dr. Efrén Encinas Torres, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, adquiere el carácter de "UNIDAD EJECUTORA" y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en los artículos 4 y 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, 1, 2, 3, 14 y 16 fracciones I, XVII y XX, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el

carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$2,828,882.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$1,885,919.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$4,714,801.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA", que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comuniquen tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2019", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a

efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD", o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera debida, en los términos previstos en el presente Convenio, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que para el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a "LA ENTIDAD", o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea ajustada, pudiendo resultar menor a la del ejercicio que corresponda comprobar.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que generen "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un

plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa.

- IX. Cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2019".
- X. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

- XII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, la información y documentación que “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVII.** Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I.** Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II.** Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III.** Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros.
- IV.** Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V.** Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.** Dar seguimiento mensual, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX.** Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.

- X.** Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, **Efrén Encinas Torres.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte.-** Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio.-** Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD:	SINALOA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-SIN.-25-19

PROGRAMA	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$ 954,747.00	\$ 1,056,115.00	\$ 2,010,862.00
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$ 625,654.00	\$ 678,931.00	\$ 1,304,585.00
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$ 416,788.00	\$ 37,718.00	\$ 454,506.00
Farmacovigilancia	\$ 209,339.00		\$ 209,339.00
Emergencias Sanitarias	\$ 622,354.00	\$ 113,155.00	\$ 735,509.00
TOTAL	\$ 2,828,882.00	\$ 1,885,919.00	\$ 4,714,801.00

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, **Efrén Encinas Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS

ENTIDAD: SINALOA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SIN.-25-19

Programa	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual						
			Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	Incidir en la disminución de los riesgos sanitarios relacionados con la elaboración y distribución de alimentos frescos y mínimamente procesados	1. Realizar el muestreo y análisis de los productos de la pesca, mariscos, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		2. Ejecutar visitas de verificación de productos y servicios, a efecto de incidir en el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios a la población derivados de su consumo.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		3. Notificar los resultados de las actividades de vigilancia a la COFEPRIS de manera mensual.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		4. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los lineamientos emitidos para este fin.	20%		40%			40%	100%
		5. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados.	20%		40%			40%	100%
		6. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, preparación de alimentos, higiene y actividades recreativas en agua).	7. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		8. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		9. Realizar muestreos correspondiente para análisis bacteriológico de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm de cloro residual, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
		10. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		11. Realizar el monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.		50%		50%			100%

		12. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de hidrocarburos en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.			100%		100%		100%
		13. Realizar el monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			50%		50%		100%
		14. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.				100%		100%	100%
		15. Enviar a la COFEPRIS el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.							
		16. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.							
		17. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente, del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.							
		18. Realizar el monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano de conformidad con las determinaciones y lineamientos establecidos por la COFEPRIS.							
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico y/o Plomo en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.							
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	50%					50%	100%
		21. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comites de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		22. Realizar el monitoreo de agua e informar a la COFEPRIS sobre otros riesgos potenciales en agua de uso y consumo humano (Legionella pneumophila, Ameba de Vida Libre, E. coli y/o Hepatitis A).	20%	20%	20%	20%	20%		100%
		23. Enviar informe a la COFEPRIS sobre asistencia a reunión anual para capacitación de responsables estatales en los temas de agua de uso y consumo humano convocada por la COFEPRIS.				100%			100%
		24. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	19%	19%	19%	19%	19%	5%	100%
Establecimientos para la atención médica e	Disminuir riesgos sanitarios relacionados	25. Desarrollar e implementar cursos de capacitación que incluyan la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios, teniendo como público objetivo a la población en general, que permita contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
		26. Elaborar, promover y coordinar, estrategias de difusión, dirigidas a la población en general, con el propósito contribuir a la disminución del riesgo asociado por el uso y consumo de agua, así como informar el estado de la calidad del agua de contacto y recreativa y evitar enfermedades diarreicas y gastrointestinales.	20%			40%		40%	100%
		27. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir las enfermedades de origen hídrico.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		28. Asistir a las capacitaciones del personal verificador adscrito a las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios de conformidad con los		50%	50%				100%

Insumos para la Salud	con la prestación de los servicios de atención médica e insumos para la salud.	lineamientos emitidos para este fin.							
		29. Realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua en los establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, que durante la visita de verificación se identifican como críticos hasta un 10% del total de los establecimientos incluidos en el programa.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		30. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		31. Analizar los resultados de la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		32. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a establecimientos para la atención médica en los giros de Hospital, Banco de Sangre, Servicios de Mastografía y Consultorios, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios relacionados con la prestación de los servicios de atención médica.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		33. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		34. Coordinar la aplicación del Instrumento de Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de incrementar el apego normativo y prevenir riesgos sanitarios.	5%	10%	25%	25%	25%	10%	100%
		35. Analizar los resultados de la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		36. Dar seguimiento a Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados en la Autoevaluación a Almacenes de Depósito y Distribución de Medicamentos y demás Insumos para la Salud, a efecto de coadyuvar con los Responsables Sanitarios de dichos establecimientos para la elaboración de Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados a efecto de prevenir riesgos sanitarios.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		37. Notificar a la COFEPRIS de los resultados de las autoevaluaciones y de los avances en los Programas de Trabajo para solventar los incumplimientos detectados, de manera mensual.		5%	10%	25%	25%	35%	100%
		38. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión, dirigidas a	20%		40%			40%	100%

		establecimientos para la atención médica, relacionados con la prestación de los servicios de atención médica brindada por el sector público y privado, proceso de los insumos y productos y requisitos para la operación de establecimientos y prestación de servicios.							
Farmacovigilancia	Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos que se comercializan en el territorio nacional.	39. Elaborar un programa de capacitación sobre las actividades y los métodos de reporte y herramientas que establezca el CNFV para fortalecer el proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	100%						100%
		40. Implementación y Seguimiento de las disposiciones de la NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		41. Llevar a cabo sesiones de capacitación mensuales durante todo el año sobre los temas principales de farmacovigilancia y las herramientas de reporte de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%		100%			100%
		42. Promover la implementación de Unidades Hospitalarias de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia y Manuales de Procedimientos y enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia el reporte de esta actividad y enviar de manera bimensual.		100%		100%		100%	100%
		43. Realizar dos capacitaciones masiva que incluya a todas las UFVH, Profesionales de la salud donde se promueva la cultura sobre la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012 y las herramientas de reporte establecidas por el CNFV.			100%		100%		100%
		44. Enviar a la DEFFV el reporte final de resultados.						100%	100%
		45. Llevar a cabo asesorías de Farmacovigilancia durante todo el año, de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		46. Asistir al Taller Nacional presencial de Farmacovigilancia.	100%						100%
		47. Elaborar guía para la de capacitación en el sistema de reporte que establezca el CNFV.			100%				100%
		48. Elaborar, promover y coordinar estrategias de difusión dirigidas a hospitales públicos y privados y a la población en general, con el objetivo de promover entre el sector y la población la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012.	20%		40%			40%	100%
Emergencias Sanitarias	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia brotes por enfermedades infecciosas y/o	49. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		50. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias.	100%						100%
		51. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.	50%				50%		100%
		52. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.						100%	100%

	emergentes, Desastres naturales y Exposición a otro agentes.	53. Instrumentar el Programa de saneamiento básico: 6 Pasos de la Salud con Prevención para prevenir brotes de enfermedades en situación de emergencia sanitaria.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.	20%		40%			40%	100%
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado	55. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos establecido por la COFEPRIS de acuerdo a las metas definidas para los programas incluidos en este convenio. Demanda analítica = (Núm. de determinaciones analizadas / Núm. de determinaciones ingresadas) x 100		33%		33%		34%	100%
		56. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio para la atención de la demanda analítica El marco analítico con enfoque de riesgos considera lo siguiente: MABG - Marco Analítico Básico General MAR - Marco Analítico Regional MABE - Marco Analítico Básico Especial				40%		60%	100%
		57. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los programas incluidos en este convenio. Indicador. Autorización Vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización. Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.							

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, **Efrén Encinas Torres.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte.-** Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio.-** Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales.-** Rúbrica.

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2019

ENTIDAD: SINALOA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE:

COFEPRIS-CETR-SIN.-25-19

PROGRAMA	IMPORTE			% DE AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	PORCENTAJE DE COMPROBACION MENSUAL	POR COMPROBAR		
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	\$ 2,010,862.00				
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	\$ 1,304,585.00				
Establecimientos para la atención médica e insumos para la salud	\$ 454,506.00				
Farmacovigilancia	\$ 209,339.00				
Emergencias Sanitarias	\$ 735,509.00				
TOTAL	\$ 4,714,801.00				

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, **Efrén Encinas Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

ANEXO 4**PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA.**

ENTIDAD: SINALOA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SIN.-25-19

Programa	UA Responsable del Programa	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de alimentos frescos y mínimamente procesados	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Establecimientos para la atención médica e Insumos para la Salud		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria						Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación		
Emergencias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales					COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua de calidad bacteriológica y fisicoquímica	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Marea Roja	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales								
Farmacovigilancia	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.								

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, **Efrén Encinas Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

ANEXO 5

CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD:	SINALOA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-SIN.-25-19

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDAS	PARTIDA ESPECÍFICA
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Este capítulo comprende los conceptos:	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos. 214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros. 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico. 216 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general. 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación. 259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos,	21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros. 21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros. 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassetes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin. 21601 MATERIAL DE LIMPIEZA. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. 25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros. 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

		alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrrás,	
		colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima. 271 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. 291 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros. 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros. 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado. 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional 29101 HERRAMIENTAS MENORES. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones,
3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	3100 SERVICIOS BÁSICOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales,	315 TELEFONÍA CELULAR. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales	31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros. 31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes

terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos. 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas. 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación. 318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial. 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al	telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. 31801 SERVICIO POSTAL. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 32504 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio. 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad. 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad. 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE. Asignaciones	destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y deservase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.
	concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y		

		demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. 346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros. 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades. 35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, vehículos, equipo especializado, instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de	361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten	36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios. 37101 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN

traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas. 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no	servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. 371 PASAJES AÉREOS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 372 PASAJES TERRESTRES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte. 375 VIÁTICOS EN EL PAÍS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes. 379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. 392 IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación. 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como:	concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A	CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37103 PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal. 37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 37303 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. 37501 VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por
comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. 5900 ACTIVOS INTANGIBLES. Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de	estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos,		concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión. 37503 VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A

	propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras. 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. 532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. 564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones	DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales. 37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador. 39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales. 51101 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros. 52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. 52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. 53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
		destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento,	53201 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para

		sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 591 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar. 597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. 54102 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales. 56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte. 59101 SOFTWARE. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Francisco Reyes Baños**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sinaloa, **Efrén Encinas Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2019, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

**MINISTRO PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
SECRETARIA: ADRIANA CARMONA CARMONA**

Vo. Bo
SR. MINISTRO
Rúbrica.

Ciudad de México. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Cotejado.
Rúbrica.

VISTOS; Y

RESULTANDO:

PRIMERO. Presentación de la acción, autoridades emisoras y normas impugnadas. Por escrito depositado el treinta de enero de dos mil diecinueve en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por conducto de su Presidente, promovió la acción de inconstitucionalidad que ahora se resuelve. Señaló como autoridades emisoras de las normas impugnadas a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Puebla e impugnó preceptos de leyes de ingresos de diversos municipios de la misma entidad federativa, para el ejercicio fiscal 2019, todas publicadas el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Las normas impugnadas son las siguientes:

	LEY	PRECEPTO IMPUGNADO
1	Ley de Ingresos del Municipio de Teopantlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$55.00...”
2	Ley de Ingresos del Municipio de Tepanco de López, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
3	Ley de Ingresos del Municipio de Tepango de Rodríguez, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ...

		III. Disco compacto. \$ 55.00...”
4	Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 22. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
5	Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
6	Ley de Ingresos del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
7	Ley de Ingresos del Municipio de Tianguismanalco, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
8	Ley de Ingresos del Municipio de Tilapa, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
9	Ley de Ingresos del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
10	Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y

		pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
11	Ley de Ingresos del Municipio de Tlahuapan, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
12	Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 24. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
13	Ley de Ingresos del Municipio de Tlanepantla, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
14	Ley de Ingresos del Municipio de Tlaola, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
15	Ley de Ingresos del Municipio de Tlapanalá, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
16	Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxco, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
17	Ley de Ingresos del Municipio de Tochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su

		impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
18	Ley de Ingresos del Municipio de Totoltepec de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
19	Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 24. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
20	Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
21	Ley de Ingresos del Municipio de Xicotlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
22	Ley de Ingresos del Municipio de Xochiltepec, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
23	Ley de Ingresos del Municipio de Zacapala, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
24	Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

		Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
25	Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
26	Ley de Ingresos del Municipio de Zinacatepec, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
27	Ley de Ingresos del Municipio de Zoquitlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."

SEGUNDO. Preceptos constitucionales y convencionales que se estiman violados y conceptos de invalidez. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró violados los artículos 1°, 6, 14, 16 y 31, fracción IV, constitucionales, 1°, 2, 13 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los numerales 2, 19 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

TERCERO. Conceptos de invalidez. El promovente considera que las normas impugnadas al establecer que por la reproducción de documentos y/o información solicitada, entregada en disco compacto, es necesario que el solicitante pague un derecho por la cantidad de \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), transgreden el principio de gratuidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6°, apartado A, fracción III, constitucional.

Aduce que conforme a dicho precepto de la Constitución y el diverso 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el ejercicio del derecho de acceso a la información debe ser gratuito por regla general, puesto que excepcionalmente pueden realizarse cobros por los materiales utilizados en la reproducción de la información o el costo del envío, en su caso, o por la certificación de los documentos.

De esta manera, los costos en la materia deben entenderse aquéllos que constituyen una carga dirigida a los soportes en que se entrega la información, esto es, medios magnéticos, copias simples o certificadas, servicios de mensajería y envío, pero no la información *per se*.

Las normas impugnadas también son transgresoras del principio de máxima publicidad que impera en la materia, el cual impone la mayor disponibilidad a los gobernados, en aras de privilegiar su acceso a la información, de tal manera que deben superarse los obstáculos procedimentales, económicos o de diversa índole.

Los preceptos impugnados constituyen un obstáculo al ejercicio del derecho de acceso a la información porque, de manera injustificada y desproporcionada, establecen un cobro que no atiende al costo de los materiales para realizar la reproducción de la información solicitada.

De los trabajos legislativos que dieron lugar a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que el legislador nacional precisó que sólo podrían realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción y envío de la información, así como los derechos por la expedición de copias certificadas.

Las normas impugnadas tienen un impacto desproporcional en el gremio periodístico, como sujetos destinatarios de la norma, quienes tienen la función social de buscar información sobre temas de interés público, de tal manera que se genera un efecto inhibitorio en la función laboral de los periodistas.

Al revestir la naturaleza de normas tributarias, los preceptos impugnados deben cumplir con los principios que establece el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, entre los que se encuentra el de proporcionalidad tributaria. En el caso, las cuotas establecidas no guardan exacta concordancia con el costo del disco compacto mediante el cual se reproduce la información solicitada.

CUARTO. Admisión y trámite de la acción de inconstitucionalidad. Mediante acuerdo de uno de febrero de dos mil diecinueve, el Ministro Presidente de esta Suprema Corte ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, a la que le correspondió el número 27/2019 y, por razón de turno, designó al Ministro José Fernando Franco González Salas como instructor del procedimiento.

Por acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, el Ministro instructor admitió a trámite el referido asunto, le requirió a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Puebla, rendir un informe y ordenó dar vista a la Fiscalía General de la República.

QUINTO. Certificación. El uno de marzo de dos mil diecinueve, la Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte certificó que el plazo de quince días concedido a los Poderes Legislativo y Ejecutivo estatales para rendir su informe en la Acción de Inconstitucionalidad transcurrió del veintiocho de febrero al veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

SEXTO. Informe del Poder Legislativo del Estado de Puebla. Por escrito presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte, el veinte de marzo del mismo año, el Poder Legislativo estatal, por conducto de Nicolás Sánchez Torres, quien se ostentó como Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, rindió el informe que le fue requerido.

En primer lugar, planteó la improcedencia de la acción de inconstitucionalidad, al considerar que el órgano legitimado para promoverla, por violación al derecho consagrado en el artículo 6º constitucional, es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no así la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de los artículos 105, fracción II, inciso h), de la Constitución y 42, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte aduce que no le asiste la razón al accionante porque el cobro previsto en las normas impugnadas tiene sustento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución; refiere que lo que en su caso existe, es un conflicto de normas de la misma jerarquía entre el artículo 6º, Apartado A, fracción III y el diverso 115 de la Constitución, el cual debe solucionarse en aplicación de la regla *lex posterior derogat priori*, de tal manera que fue la reforma constitucional de siete de febrero de dos mil catorce la que le otorga legitimación al organismo garante nacional del derecho de acceso a la información, al ser posterior a la reforma que legitimó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En otro orden, refiere que tratándose de los derechos, el hecho imponible lo constituye una actuación de los órganos del Estado a través del régimen de servicio público, mientras que, en los impuestos, el hecho imponible está constituido por hechos o actos que, sin tener una relación directa con la actividad del ente público, ponen de manifiesto de manera relevante, la capacidad contributiva del sujeto pasivo; en el caso de los derechos, tiene una menor relevancia la capacidad contributiva; sin embargo, los municipios necesitan ingresos que les permitan cumplir su actividad como órgano de gobierno, lo cual realizan con el cobro de derechos, como el impugnado.

Para la determinación de las cuotas por derechos debe tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio y que las cuotas sean fijas e iguales para todos los que reciban servicios análogos; de esta manera, las normas impugnadas cumplen con los principios de equidad y proporcionalidad.

SÉPTIMO. Informe del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla. Mediante escrito depositado en la oficina de correos de la localidad el veinte de marzo de dos mil diecinueve y recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte el tres de abril siguiente, el Poder Ejecutivo estatal, por conducto de Eduardo Ismael Aguilar Sierra, quien se ostentó como Consejero Jurídico del Gobernador del Estado, rindió el informe que le fue requerido.

Argumentó que las normas impugnadas no son inconstitucionales porque el Gobernador del Estado cuenta con las atribuciones para promulgar y ordenar su publicación, en términos del artículo 79, fracción III, de la Constitución local.

Asimismo, señaló que los preceptos impugnados no son inconstitucionales, puesto que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución impone la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa y, por su parte, conforme al artículo 6º, de la Norma Fundamental y los diversos 17 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los costos por la entrega de información no podrán ser superiores a los de los materiales utilizados en la reproducción de la información, el costo de envío, en su caso, y el pago de la certificación, cuando proceda.

Además indica que esa normativa establece que el cobro de las cuotas, no deberán ser mayores a las previstas en la Ley Federal de Derechos, la cual, en su artículo 5, fracción VI, establece que por certificación o expedición de constancias distintas a las señaladas en ese precepto se pagarán \$164.73 (ciento setenta y cuatro pesos 73/100 M.N.), aunado a que la entrega de la información en medios ópticos, es solo una de las modalidades establecidas en la Ley General de la Materia y el monto señalado en los preceptos impugnados, es acorde a los preceptos señalados.

Indica que debe considerarse que el servicio de almacenamiento para la entrega de información entraña un procedimiento complejo que implica el despliegue de diversos recursos por parte del Estado, por lo que el cobro que se realiza por los derechos está relacionado con el costo del servicio que para el Estado implica y, por ello, guarda relación con el monto que por ese concepto se cobra.

Refiere que si bien la accionante indicó que los preceptos impugnados establecen la cantidad de \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo cual no guarda relación con el costo del material, lo cierto es que no ofreció medio de convicción alguno para justificar su dicho.

OCTAVO. Alegatos. Por escritos presentados el veintiséis y treinta de abril de dos mil diecinueve, el Congreso del Estado de Puebla y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respectivamente, formularon alegatos.

NOVENO. Pedimento de la Fiscalía General de la República. Esta representación no formuló pedimento en este asunto.

DÉCIMO. Cierre de instrucción. Mediante acuerdo de quince de mayo de dos mil diecinueve, el Ministro instructor cerró la instrucción del asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y 10, fracción

¹ Constitución General

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: [...]

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por: [...]

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas.

I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación², en relación con el Punto Segundo, fracción II, del Acuerdo General número 5/2013³ de trece de mayo de dos mil trece, toda vez que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promueve este medio de control constitucional contra normas generales al considerar que su contenido es inconstitucional y violatorio de derechos humanos.

SEGUNDO. Oportunidad. El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴ establece que el plazo para la presentación de la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al que se publicó la norma impugnada.

En el presente caso se impugnan los Decretos por los que se emitieron las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal de dos mil diecinueve de los municipios de Teopantlán, Tepanco de López, Tepango de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Teteles de Ávila Castillo, Tianguismanalco, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlaola, Tlapanalá, Tlaxco, Tochimilco, Totoltepec, Venustiano Carranza, Vicente Guerrero, Xicotlán, Xochiltepec, Zacapala, Zapotitlán, Zapotitlán de Méndez, Zinacatepec y Zoquitlán, todos del Estado de Puebla, publicados el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad.

En ese sentido, el plazo de treinta días transcurrió a partir del día siguiente en que se publicaron las referidas leyes, es decir, del uno al treinta de enero de dos mil diecinueve, por lo que si la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó la demanda en esta última fecha ante este Tribunal, se concluye que es oportuna.

TERCERO. Legitimación. De acuerdo con el artículo 105, fracción II, inciso g), segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo legitimado para impugnar leyes expedidas por la Legislatura estatal que estimen violatorias de derechos humanos.

De acuerdo con el primer párrafo del artículo 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, los promoventes deben comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que legalmente estén facultados para ello.

Por su parte, el artículo 15, fracción XI, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos⁵ confiere al Presidente de dicho órgano, la facultad de presentar acciones de inconstitucionalidad. Luis Raúl González Pérez demostró su carácter de Presidente de la Comisión mediante el oficio DGPL-1P3A.-4858 emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República⁶.

Cabe precisar que se impugnan preceptos de Leyes de Ingresos de diversos Municipios del Estado de Puebla, expedidas por el Poder Legislativo de la misma entidad federativa que establecen el cobro de derechos por la reproducción de información derivada del ejercicio del derecho al acceso a la información, que el promovente estima violatorios del derecho al acceso a la información pública, así como el de proporcionalidad y equidad tributaria. Consecuentemente, se actualiza la hipótesis de legitimación prevista en el referido artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el presente asunto fue promovido por un ente legitimado y mediante su debido representante.

² Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Acuerdo General número 5/2013

Segundo. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

[...]

II. Las acciones de inconstitucionalidad, salvo en las que deba sobreseerse, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

⁴ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles.

⁵ Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Artículo 15.- El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

[...]

XI.- Promover las acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

⁶ Foja 39 del expediente.

CUARTO. Causas de improcedencia. Las cuestiones relativas a la procedencia de la acción de inconstitucionalidad son de estudio preferente, por lo que se procede a analizar las causas de improcedencia formuladas por las partes, así como aquellas que se adviertan de oficio.

El Poder Legislativo estatal planteó la causal de improcedencia referente a la falta de legitimación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover la acción de inconstitucionalidad por violación al derecho de acceso a la información, previsto en el artículo 6º constitucional, al considerar que el ente legitimado es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos de los artículos 105, fracción II, inciso h), de la Constitución y 42, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debe desestimarse dicha causal porque si bien es cierto la fracción II del artículo 105⁷ constitucional modula la legitimación de los órganos constitucionales autónomos para la presentación de una acción de inconstitucionalidad en atención a la materia de la que se trate, puesto que se entiende que sólo el Ejecutivo Federal y las Cámaras del Congreso de la Unión tienen la atribución para impugnar cualquier tipo de norma general por todo tipo de violaciones a la Constitución General y, en ese sentido, en el caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sólo puede impugnar normas generales que puedan vulnerar el acceso a la información pública o la protección de datos personales.

También lo es que a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se le otorga la legitimación para la promoción de este tipo de control constitucional respecto de posibles violaciones a los derechos humanos.

En consecuencia, si la Comisión es el órgano encargado de vigilar que el Estado garantice y respete los derechos humanos reconocidos en el orden constitucional y convencional; también puede alegar violaciones al derecho de acceso a la información.

Así, tanto el Instituto Nacional garante del derecho de acceso a la información, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se encuentran legitimados para promover acciones de inconstitucionalidad en relación con el derecho humano de acceso a la información pública, sin que pueda considerarse que la legitimación de uno, excluye a la otra, puesto que ambas atribuciones se establecen desde la Constitución; de ahí que la causa de improcedencia deba desestimarse.

No existe otro motivo de improcedencia planteado por las partes ni se advierte de oficio por este Tribunal Pleno, por lo que es conducente proceder al estudio de la materia de fondo.

⁷ ARTÍCULO 105.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

[...]

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

- a) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales;
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Senado, en contra de las leyes federales o de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;
- c) El Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas;
- d) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de alguna de las Legislaturas de las entidades federativas en contra de las leyes expedidas por el propio órgano;
- e) Se deroga.
- f) Los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro en una entidad federativa, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por la Legislatura de la entidad federativa que les otorgó el registro;
- g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas;
- h) El organismo garante que establece el artículo 6º de esta Constitución en contra de leyes de carácter federal y local, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales. Asimismo, los organismos garantes equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas locales; e
- i) El Fiscal General de la República respecto de leyes federales y de las entidades federativas, en materia penal y procesal penal, así como las relacionadas con el ámbito de sus funciones;

[...]

QUINTO. Estudio de fondo. Para analizar la constitucionalidad de las disposiciones impugnadas, es necesario tener en cuenta que este Tribunal Pleno, en la diversa Acción de Inconstitucionalidad 13/2018 y su acumulada 25/2018, en sesión de seis de diciembre de dos mil dieciocho, analizó el artículo 6, fracción III⁸, de la Constitución general, en cuanto prevé el principio de gratuidad en el acceso a la información.

Al respecto, se precisó que en el procedimiento de reforma constitucional del veinte de julio de dos mil siete mediante el cual se introdujo el principio de gratuidad al artículo 6° constitucional, específicamente en el Dictamen de la Cámara de Diputados, se dijo lo siguiente:

“La misma fracción establece el principio de gratuidad tanto en el ejercicio del derecho de acceso a la información como en el de acceso o rectificación de los datos personales. Resulta pertinente precisar que este principio se refiere a los procedimientos de acceso a la información, así como a los de acceso o rectificación de datos personales, no así a los eventuales costos de los soportes en los que se entregue la información (por ejemplo soportes magnéticos, copias simples o certificadas), ni a los costos de entrega por mecanismos de mensajería cuando así lo solicite el particular. Los medios de reproducción y los costos de envío tienen un costo, nunca la información.”

Además, en relación con el principio de gratuidad se acudió al precedente de la Acción de Inconstitucionalidad 5/2017⁹, en el que se resolvió que:

- o El derecho de acceso a la información garantiza que todas las personas puedan solicitar información al Estado respecto de los archivos, registros, datos y documentos públicos, siempre que sea solicitada por escrito, de manera pacífica y respetuosa. Al respecto, exige que el Estado no obstaculice ni impida su búsqueda (obligaciones negativas), y por otro lado, requiere que establezca los medios e instrumentos idóneos a través de los cuales las personas puedan solicitar dicha información (obligaciones positivas).
- o A través de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce, a los artículos 6° y 73 de la Constitución Federal, el Constituyente buscó definir los alcances y directrices de los principios que rigen en la materia, como el de gratuidad y máxima publicidad. Así, el cuatro de mayo de dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que el Constituyente plasmó diversos principios que rigen el derecho que tutela, entre los que destaca el de gratuidad en el acceso a la información pública.
- o De los trabajos legislativos se advierte que el Constituyente determinó indispensable establecer los principios en el ejercicio del derecho en estudio, los cuales, indicó, se traducen en deberes a cargo de los sujetos obligados, consistentes en la publicidad de la información, máxima publicidad y disponibilidad de la información, principio de gratuidad y ejercicio sin condicionantes artificiales, así como el relativo a documentar la acción gubernamental.
- o En relación con el principio de gratuidad, se hizo énfasis en que constituye un principio fundamental para alcanzar el ejercicio del derecho de acceso a la información, cuyo objetivo es evitar la discriminación, pues tiene como finalidad que todas las personas, sin importar su condición económica, puedan acceder a la información, así, precisó que sólo podrán realizarse cobros para

⁸ Artículo 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

[...]

⁹ Aprobado por unanimidad de votos de los Ministros integrantes del Tribunal Pleno en la sesión de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

recuperar los costos de reproducción y envío de la información, así como los derechos relativos a la expedición de copias certificadas, conforme a la normatividad aplicable. El principio de gratuidad quedó plasmado en el artículo 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- o El Tribunal Pleno estima que el texto constitucional es claro, por lo que la obligación de garantizar la gratuidad en el acceso a la información pública es categórica, sin posibilidad de establecer cobro alguno por la búsqueda que al efecto tenga que llevar a cabo el sujeto obligado; en ese sentido, calificó fundados los conceptos de invalidez, porque el cobro por la búsqueda de información pública implica contravención al artículo 6° constitucional, en tanto únicamente puede ser objeto de pago lo relativo a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Asimismo, este Pleno, con base en lo que establecen los artículos 1, 2, 17, 124, 133, 134 y 141¹⁰ de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los diversos 5 y 28¹¹ de la Ley Modelo

¹⁰ Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

I. Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas, en materia de transparencia y acceso a la información;

II. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

III. Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos;

[...]

Artículo 17. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

En ningún caso los Ajustes Razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad, será con costo a los mismos.

Artículo 124. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;

II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;

III. La descripción de la información solicitada;

IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y

V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Artículo 133. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

Artículo 134. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.

Artículo 141. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;

II. El costo de envío, en su caso, y

III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

¹¹ 5. Toda persona que solicite información a cualquier autoridad pública que esté comprendida por la presente Ley tendrá los siguientes derechos, sujetos únicamente a las disposiciones del Capítulo IV de esta Ley:

[...]

g) a obtener la información en forma gratuita o con un costo que no exceda el costo de reproducción de los documentos.

Costos de reproducción

Interamericana sobre Acceso a la Información¹², estableció que no puede cobrarse la búsqueda de información, pues el principio de gratuidad exime su cobro.

Así, resolvió que lo que sí puede cobrarse al solicitante de la información son los costos de los materiales utilizados en la reproducción, el costo de envío y la certificación de documentos. Para ello debe analizarse si dichas cuotas se fijaron de acuerdo con una base objetiva y razonable de los materiales utilizados y de sus costos¹³.

Estos costos no pueden constituir barreras desproporcionadas de acceso a la información¹⁴. De esta manera, resolvió que si el solicitante proporciona el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir la información debe ser entregada sin costo a éste¹⁵.

Además, se precisó que la Ley General de Transparencia prevé que en la determinación de las cuotas se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información. Las cuotas se establecen en la Ley Federal de Derechos, salvo que la Ley no le sea aplicable a los sujetos obligados, en cuyo caso las cuotas no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha Ley.

Así, en el precedente se resolvió que tratándose de los servicios prestados por los municipios del Estado de San Luis Potosí, la Ley Federal de Derechos solo era un referente de cuotas máximas, por lo que si alguna ley de ingresos municipal preveía una cuota mayor a la prevista en la Ley Federal de Derechos era inconstitucional, por no respetar el parámetro máximo previsto en el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ello no implicaba que las cuotas previstas en la Ley Federal de Derechos sean per se constitucionales, sino que de conformidad con la mencionada Ley General de Transparencia debían ser consideradas como una cuota máxima.

Además, en apoyo a su determinación, citó los precedentes de esta Suprema Corte en relación con que las cuotas de los derechos deben ser acordes con el costo de los servicios prestados.

Los precedentes se advierten de las tesis de rubros: *"DERECHOS POR SERVICIOS. SUBSISTE LA CORRELACIÓN ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO Y EL MONTO DE LA CUOTA."*¹⁶,

28. (1) El solicitante sólo pagará el costo de reproducción de la información solicitada y, de ser el caso, el costo de envío, si así lo hubiese requerido. La información enviada de manera electrónica no podrá tener ningún costo.

(2) El costo de reproducción no podrá exceder el valor del material en el que se reprodujo la información solicitada; el costo del envío no deberá exceder el costo que éste pudiera tener en el mercado. El costo del mercado, para este propósito, deberá ser establecido periódicamente por la Comisión de Información.

(3) Las autoridades públicas podrán entregar la información de forma totalmente gratuita, incluyendo costos de reproducción y envío, para cualquier ciudadano que tenga ingresos anuales menores a una cantidad establecida por la Comisión de Información.

(4) La Comisión de Información establecerá normas adicionales con relación a los costos que podrán incluir la posibilidad de que cierta información sea entregada sin costo cuando se trate de casos de interés público, o la posibilidad de establecer un número mínimo de páginas que se entreguen sin costo alguno.

¹² Documento presentado por el Grupo de Expertos sobre Acceso a la Información coordinado por el Departamento de Derecho Internacional, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, de conformidad con la resolución AG/RES. 2514 (XXXIX-O/09) de la Asamblea General. Comisión Permanente de la Organización de Estados Americanos, 29 abril 2010.

¹³ Por ejemplo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales expidió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2017 los "Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información" con base en análisis de costos de reproducción, envío y certificación de información. En sus considerandos señaló: "Que la Dirección General de Administración del INAI realizó un análisis de costos de reproducción, envío y certificación de información, en las diversas modalidades en las que éstos se generan. En este análisis, solamente se toman en cuenta los costos directos unitarios y, además, se considera que el acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales son derechos humanos, por lo que el costo responde a la racionalidad de los mismos." Asimismo, en su artículo décimo tercero prevé la actualización de los costos de reproducción, envío o certificación: La Dirección General de Administración cada año, a más tardar en el mes de febrero, realizará un estudio respecto de los costos a que se refieren estos lineamientos, y los hará llegar al Pleno para que tome la determinación que corresponda.

¹⁴ EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS. Estándares Interamericanos y comparación de marcos legales, párr. 468. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 30 de diciembre de 2011.

¹⁵ Si bien la Ley General de Transparencia no prevé esta última regla, así se consideró en el Dictamen de la Cámara de Senadores sobre la citada Ley. Así lo hace también el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.

¹⁶ El texto de la tesis dice: *No obstante que la legislación fiscal federal, vigente en la actualidad, define a los derechos por servicios como las contribuciones establecidas en la ley por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, modificando lo consignado en el Código Fiscal de la Federación de 30 de diciembre de 1966, el cual en su artículo 3o. los definía como "las contraprestaciones establecidas por el poder público, conforme a la ley, en pago de un servicio", lo que implicó la supresión del vocablo "contraprestación"; debe concluirse que subsiste la correlación entre el costo del servicio público prestado y el monto de la cuota, ya que entre ellos continúa existiendo una íntima relación, al grado que resultan interdependientes, pues dicha contribución encuentra su hecho generador en la prestación del servicio. Por lo anterior, siendo tales características las que distinguen a este tributo de las demás contribuciones, para que cumpla con los principios de equidad y proporcionalidad que establece la fracción IV del artículo 31 constitucional, debe existir un razonable equilibrio entre la cuota y la prestación del servicio, debiendo otorgarse el mismo trato fiscal a los que reciben igual servicio, lo que lleva a reiterar, en lo esencial, los criterios que este Alto Tribunal ya había establecido conforme a la legislación fiscal anterior, en el sentido de que el establecimiento de normas que determinen el monto del tributo atendiendo al capital del contribuyente o a cualquier otro elemento que refleje su capacidad contributiva, puede ser correcto tratándose de impuestos, pero no de derechos, respecto de los cuales debe tenerse en cuenta*

"DERECHOS POR SERVICIOS. SU PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD SE RIGEN POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS.¹⁷, "DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO. EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, EN VIGOR A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2005, ES INCONSTITUCIONAL.¹⁸, y "DERECHOS. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, AL ESTABLECER LA CUOTA A PAGAR POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS, VIOLA LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006).¹⁹

El Tribunal Pleno estableció que de los citados precedentes sobre la proporcionalidad y equidad de los derechos, se desprende que las cuotas deben guardar una congruencia razonable con el costo que tiene el servicio para el Estado, sin que tenga posibilidad de lucrar con la cuota. Además, la cuota debe ser igual para los que reciben el mismo servicio.

Con base en las razones sostenidas por el Pleno de este Tribunal Constitucional en dicha ejecutoria, es fundado y suficiente para declarar la invalidez de los preceptos impugnados, el argumento de la accionante en el que refiere que, al establecer que por la reproducción de documentos y/o información solicitada, entregada en disco compacto, es necesario que el solicitante pague un derecho por la cantidad de \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), las normas contravienen el principio de gratuidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículos 6°, apartado A, fracción III, constitucional.

Lo anterior es así porque ni de las Leyes ni de los procedimientos o antecedentes legislativos se advierte que las cuotas establecidas tengan una base objetiva y razonable basada en los materiales utilizados y sus costos.

En relación con lo anterior, debe precisarse que no se inadvierte que ha sido criterio del Pleno de este Tribunal Constitucional que no es condición indispensable ni necesaria para emitir un juicio de constitucionalidad, que el legislador haya expresado argumentos o justificaciones específicas de sus actos en

ordinariamente el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio; y que la correspondencia entre ambos términos no debe entenderse como en derecho privado, de manera que el precio corresponda exactamente al valor del servicio prestado, pues los servicios públicos se organizan en función del interés general y sólo secundariamente en el de los particulares. Jurisprudencia P./J. 3/98 del Tribunal Pleno de la Novena Época, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VII, enero de 1998, registro: 196933, página: 54.

¹⁷ El texto de la tesis dice: *Las garantías de proporcionalidad y equidad de las cargas tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el legislador trata de satisfacer en materia de derechos a través de una cuota o tarifa aplicable a una base, cuyos parámetros contienen elementos que reflejan la capacidad contributiva del gobernado, se traduce en un sistema que únicamente es aplicable a los impuestos, pero que en manera alguna puede invocarse o aplicarse cuando se trate de la constitucionalidad de derechos por servicios, cuya naturaleza es distinta de la de los impuestos y, por tanto, reclama un concepto adecuado de esa proporcionalidad y equidad. De acuerdo con la doctrina jurídico-fiscal y la legislación tributaria, por derechos han de entenderse: "las contraprestaciones que se paguen a la hacienda pública del Estado, como precio de servicios de carácter administrativo prestados por los poderes del mismo y sus dependencias a personas determinadas que los soliciten", de tal manera que para la determinación de las cuotas correspondientes por concepto de derechos ha de tenerse en cuenta el costo que para el Estado tenga la ejecución del servicio y que las cuotas de referencia sean fijas e iguales para todos los que reciban servicios análogos. Jurisprudencia P./J. 2/98 del Tribunal Pleno de la Novena, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VII, Enero de 1998, registro: 196934, página: 41.*

¹⁸ El texto de la tesis dice: *La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los principios tributarios de proporcionalidad y equidad contenidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se cumplen, en los derechos por servicios, cuando el monto de la cuota guarda congruencia razonable con el costo que para el Estado tenga la realización del servicio prestado, además de que sea igual para los que reciben idéntico servicio, ya que el objeto real de la actividad pública se traduce en la realización de actos que exigen de la administración un esfuerzo uniforme. Por tanto, el artículo 49, fracción I, de la Ley Federal de Derechos al imponer a los contribuyentes la obligación de pagar el derecho de trámite aduanero por las operaciones realizadas al amparo de un pedimento en términos de la Ley Aduanera, con una cuota del 8 al millar sobre el valor de las mercancías correspondientes, viola los citados principios constitucionales, en virtud de que para su cálculo no se atiende al tipo de servicio prestado ni a su costo, sino a elementos ajenos, como el valor de los bienes importados objeto del pedimento, lo que ocasiona que el monto de la cuota impuesta no guarde relación directa con el costo del servicio, recibiendo los gobernados un trato distinto por un mismo servicio, habida cuenta que la referencia del valor de las mercancías no es un elemento válido adicional para establecer el monto de la cuota respectiva. Jurisprudencia 2a./J. 122/2006 de la Segunda Sala de la Novena Época, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIV, septiembre de 2006, registro: 174268, página: 263.*

¹⁹ El texto de la tesis dice: *Tratándose de los derechos por servicios, los principios tributarios de proporcionalidad y equidad se cumplen cuando el monto de la cuota guarda congruencia razonable con el costo que tiene para el Estado la realización del servicio prestado, además de que el costo debe ser igual para los que reciben idéntico servicio. Lo anterior es así, porque el objeto real de la actividad pública se traduce en la realización de actos que exigen de la administración un esfuerzo uniforme; de ahí que la cuota debe atender al tipo de servicio prestado y a su costo, es decir, debe existir una correlación entre el costo del servicio público prestado y el monto de la cuota. En ese sentido, se concluye que el artículo 5o., fracción I, de la Ley Federal de Derechos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2006, al disponer que tratándose de la expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio se pagarán once pesos moneda nacional, viola los principios de proporcionalidad y equidad tributaria contenidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello es así, pues si se toma en cuenta, por un lado, que la solicitud de copias certificadas implica para la autoridad la concreta obligación de expedirlas y certificarlas y, por el otro, que dicho servicio es un acto instantáneo ya que se agota en el mismo acto en que se efectúa, sin prolongarse en el tiempo, resulta evidente que el precio cobrado al gobernado es incongruente con el costo que tiene para el Estado la prestación del referido servicio; máxime que la correspondencia entre éste y la cuota no debe entenderse como en derecho privado, en tanto que la finalidad de la expedición de copias certificadas no debe implicar la obtención de lucro alguno. Jurisprudencia 1a./J. 132/2011 (9ª) de la Primera Sala de la Décima Época, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro III, diciembre de 2011, tomo 3, registro: 160577, página: 2077.*

el proceso de creación de las normas ya que, en todo caso, esta Suprema Corte puede constatar si las razones que justifican dicha actuación, se advierten de la propia Constitución, de diverso precepto normativo o de un proceso legislativo anterior, tratándose de los preceptos impugnados.²⁰

Sin embargo, en el caso, recae en el legislador la carga de demostrar que el cobro que establece por la entrega de información en determinado medio, atiende únicamente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada, puesto que en el ejercicio del derecho de acceso a la información, es un imperativo general la gratuidad en la entrega de información.

A diferencia de otros servicios prestados por el Estado, tratándose del ejercicio del derecho de acceso a la información, rige el principio de gratuidad, conforme al cual únicamente puede recuperarse el costo derivado del material de entrega, el del envío, en su caso y el de su certificación, en términos de los artículos 6º constitucional y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en ese sentido, cualquier cobro debe justificarse por el legislador, a efecto de demostrar que no está grabando la información.

Así, derivado del principio de gratuidad, el legislador tiene la carga de demostrar que el cobro que establece por la entrega de la Información en determinado medio, atiende únicamente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada; lo que en el caso no sucedió y, en consecuencia, el solo establecimiento de una cuota por la entrega de información tiene la sospecha de ser inconstitucional.

Aunado a lo anterior, el legislador tampoco estableció razón alguna a efecto de justificar la diferencia entre las tarifas establecidas en los preceptos impugnados y el valor comercial de los insumos necesarios para proporcionar la información.

Por tanto, se declara la inconstitucionalidad de los artículos siguientes:

	LEY	PRECEPTO IMPUGNADO
1	Ley de Ingresos del Municipio de Teopantlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$55.00...”
2	Ley de Ingresos del Municipio de Tepanco de López, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
3	Ley de Ingresos del Municipio de Tepango de Rodríguez, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

²⁰ Ello se advierte de la jurisprudencia P./J. 136/2009, que dice: “PROCESO LEGISLATIVO. PARA EMITIR UN JUICIO DE CONSTITUCIONALIDAD NO ES INDISPENSABLE QUE EL LEGISLADOR HAYA EXPRESADO ARGUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN SU ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE CREACIÓN NORMATIVA. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha modulado el requisito constitucional a cargo de las autoridades legislativas para motivar sus actos (particularmente en materia de equidad tributaria), y se les ha exigido que aporten las razones por las cuales otorgan un trato diferenciado a ciertos sujetos pasivos de un tributo, de ahí la conveniencia de que en el proceso legislativo aparezcan explicaciones ilustrativas sobre las razones que informan una determinada modificación normativa - las cuales pueden considerarse correctas y convincentes, salvo que en sí mismas ameriten un reproche constitucional directo-, lo que redunda en un adecuado equilibrio entre la función legislativa y la interpretativa de la norma a la luz de los principios constitucionales. Sin embargo, no es condición indispensable ni necesaria para emitir un juicio de constitucionalidad que el legislador haya expresado argumentos o justificaciones específicas de sus actos en el proceso de creación normativa, ya que en todo caso el Alto Tribunal debe apreciar en sus méritos la norma de que se trate frente al texto constitucional y con motivo de los cuestionamientos que de esa índole haga valer el gobernado, de forma que puede determinar la inconstitucionalidad de preceptos ampliamente razonados por el legislador en el proceso respectivo”. Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, Tomo XXXI, Enero de 2010, Página 21, Registro 165438.

		Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
4	Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 22. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
5	Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
6	Ley de Ingresos del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
7	Ley de Ingresos del Municipio de Tianguismanalco, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
8	Ley de Ingresos del Municipio de Tilapa, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
9	Ley de Ingresos del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
10	Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, para el Ejercicio	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración

	Fiscal 2019	Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
11	Ley de Ingresos del Municipio de Tlahuapan, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
12	Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 24. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
13	Ley de Ingresos del Municipio de Tlanepantla, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
14	Ley de Ingresos del Municipio de Tlaola, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
15	Ley de Ingresos del Municipio de Tlapanalá, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
16	Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxco, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
17	Ley de Ingresos del Municipio	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que

	de Tochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2019	realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
18	Ley de Ingresos del Municipio de Totoltepec de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
19	Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 24. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
20	Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
21	Ley de Ingresos del Municipio de Xicotlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
22	Ley de Ingresos del Municipio de Xochiltepec, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."
23	Ley de Ingresos del Municipio de Zacapala, para el Ejercicio Fiscal 2019	"ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00..."

24	Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
25	Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán de Méndez, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
26	Ley de Ingresos del Municipio de Zinacatepec, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”
27	Ley de Ingresos del Municipio de Zoquitlán, para el Ejercicio Fiscal 2019	“ARTÍCULO 23. La consulta de información y documentación que realicen los particulares a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus organismos, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla será gratuita, salvo que para su entrega se requiera su impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes: ... III. Disco compacto. \$ 55.00...”

Finalmente, dada la conclusión obtenida sobre la invalidez de las normas impugnadas resulta innecesario el análisis de los demás conceptos de invalidez formulados por la promovente. Resulta aplicable el siguiente criterio jurisprudencial:

“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RESULTA INNECESARIO PRONUNCIARSE SOBRE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ PLANTEADOS EN LA DEMANDA CUANDO SE ADVIERTE UN VICIO DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE PROVOCA LA NULIDAD TOTAL DEL ACTO LEGISLATIVO IMPUGNADO. En términos de lo previsto en el artículo 71, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al dictar sentencia en una acción de inconstitucionalidad la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe suplir los conceptos de invalidez planteados en la demanda y fundar su declaración de inconstitucionalidad en la violación de cualquier precepto constitucional, sea invocado o no en el escrito inicial. En congruencia con lo anterior, si del análisis del marco constitucional que rige la materia en la que incide el acto legislativo impugnado se advierte un vicio de inconstitucionalidad que implica la nulidad total de éste, la Suprema Corte debe emitir la declaración de invalidez fundada en el precepto constitucional correspondiente, incluso ante la ausencia de un concepto de invalidez específico, puesto que ese efecto de invalidación hace innecesario pronunciarse sobre los conceptos de invalidez planteados en la demanda.”²¹

²¹ Jurisprudencia P./J. 42/2013 (10a.) del Tribunal Pleno de la Décima Época, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 2, enero de 2014, tomo I, registro: 2005220, página: 356.

SEXTO. Efectos. En términos de los artículos 41, fracción V,²² y 45, párrafo primero,²³ en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la invalidez decretada surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al Congreso del Estado de Puebla.

Finalmente, tomando en cuenta que la declaratoria de invalidez recae sobre disposiciones generales de vigencia anual, en lo futuro el Congreso del Estado de Puebla deberá abstenerse de establecer derechos por la reproducción de documentos por solicitudes de información en términos de lo resuelto en el presente fallo. Lo anterior conforme a los precedentes Acciones de Inconstitucionalidad 11/2017²⁴, 4/2018²⁵ y 13/2018 y su acumulada 25/2018²⁶.

Asimismo deberá notificarse la presente sentencia a todos los Municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teopantlán, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepanco de López, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepango de Rodríguez, 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tianguismanalco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tilapa, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlahuapan, 24, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanepantla, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaola, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlapanalá, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tochmilco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Totoltepec de Guerrero, 24, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicotlán, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochiltepec, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapala, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán de Méndez, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zinacatepec, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zoquitlán, todas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

TERCERO. Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Puebla y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutivo primero:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas con reservas en cuanto a la legitimación, Aguilar Morales con reservas en cuanto a la legitimación, Piña Hernández, Medina Mora I. con reservas en cuanto a la

²² "ARTICULO 41. Las sentencias deberán contener: (...)

V. Los puntos resolutivos que decreten el sobreseimiento, o declaren la validez o invalidez de las normas generales o actos impugnados, y en su caso la absolución o condena respectivas, fijando el término para el cumplimiento de las actuaciones que se señalen;"

²³ "ARTICULO 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (...)"

²⁴ Resuelta en sesión de 14 de noviembre de 2017, por unanimidad de once votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

²⁵ Resuelta el 3 de diciembre de 2018, por unanimidad de diez votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

²⁶ Resuelta el 6 de diciembre de 2018, por unanimidad de diez votos de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

legitimación, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto de los considerandos primero, segundo y tercero, relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad y a la legitimación.

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Piña Hernández, Medina Mora I., Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando cuarto, relativo a las causas de improcedencia.

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales con salvedades, Piña Hernández en contra de algunas consideraciones, Medina Mora I. en contra de algunas consideraciones, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando quinto, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez de los artículos 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teopantlán, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepanco de López, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepango de Rodríguez, 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tianguismanalco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tilapa, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlachichuca, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlahuapan, 24, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanepantla, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaola, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlapanalá, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tochimilco, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Totoltepec de Guerrero, 24, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Venustiano Carranza, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicotlán, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochiltepec, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapala, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán de Méndez, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zinacatepec, 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zoquitlán, todas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. La señora Ministra Piña Hernández anunció voto concurrente.

Por tanto, tomando en cuenta lo expresado en sus participaciones durante la sesión y en la votación anterior, las consideraciones respectivas se aprobaron en su totalidad por mayoría de cinco votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. Los señores Ministros Piña Hernández y Medina Mora I. se apartaron únicamente de algunas consideraciones. El señor Ministro Aguilar Morales expresó salvedades.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Piña Hernández, Medina Mora I., Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando sexto, relativo a los efectos, consistente en: 2) determinar que las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Puebla, 3) vincular al Congreso del Estado de Puebla a que, en lo futuro, en sus disposiciones generales de vigencia anual se abstenga de establecer derechos por la reproducción de documentos por solicitudes de información, y 4) notificar la presente sentencia a todos los municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes cuyas disposiciones fueron invalidadas.

En relación con el punto resolutivo cuarto:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas, Aguilar Morales, Piña Hernández, Medina Mora I., Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

Votación que no se refleja en puntos resolutivos:

Se aprobó por mayoría de cinco votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá con salvedades, Franco González Salas, Aguilar Morales con salvedades y Medina Mora I., respecto del considerando sexto, relativo a los efectos, consistente en: 1) no imprimir efectos extensivos de invalidez a ningún precepto adicional a los impugnados directamente. Los señores Ministros Piña Hernández,

Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea votaron en contra y a favor del proyecto original. Los señores Ministros González Alcántara Carrancá y Aguilar Morales anunciaron sendos votos concurrentes. La señora Ministra Piña Hernández anunció voto particular.

Los señores Ministros Yasmín Esquivel Mossa, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek no asistieron a la sesión de tres de septiembre de dos mil diecinueve, la primera por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al primer periodo de sesiones de dos mil diecinueve, el segundo previo aviso al Tribunal Pleno y el tercero previo aviso a la Presidencia.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Ministro Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Presidente, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Rúbrica.- El Ponente, Ministro **José Fernando Franco González Salas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veintinueve fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original de la sentencia de tres de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 27/2019. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veinte.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTES QUE FORMULA EL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2019.

1. En sesión de tres de septiembre de dos mil diecinueve, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 27/2019 en el sentido de declarar la invalidez de preceptos de las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, de diversos municipios del Estado de Puebla. Para ello estimamos que tales normas contravienen el derecho de acceso a la información, toda vez que los montos establecidos para los discos compactos como medio de proveer el acceso no fueron fijados conforme a una base objetiva y razonable.
2. Si bien comparto el sentido del fallo y sus consideraciones sustanciales, en el siguiente voto expondré el motivo por el que difiero de los resultados específicos de la discusión atinente a la extensión de efectos. Es decir, mi disidencia no es respecto a la argumentación presente en la sentencia mayoritaria, sino sobre sus ausencias.

I. Razones del disenso

3. En la sesión atinente al asunto surgió a la discusión la posibilidad de extender efectos a normas distintas de las impugnadas. Dado que esta votación no alcanzó la mayoría requerida para la extensión, naturalmente la argumentación no se plasma en la sentencia. Ejemplo de ello son las normas relacionadas a casos de búsqueda y digitalización en que, me parece, una extensión era posible por estar en presencia del mismo vicio de invalidez.
4. Desde mi punto de vista, para que proceda la extensión de invalidez por el mismo vicio, es necesario que a) las normas a las que se pretenda extender la invalidez adolezcan del mismo vicio de invalidez; b) no sea necesario un argumento ulterior para demostrar tal invalidez y c) dicha invalidez pueda analizarse directamente ante el texto que se pretende invalidar por efectos, sin que sea requerido el estudio de materiales normativos distintos.
5. Diversas normas cubrían este requisito en el caso específico como las disposiciones que establecían cobros por búsqueda de información. A pesar de que también había otro tipo de cobros cuya invalidez por extensión pudo haberse discutido por carecer de una base objetiva y razonable, tal

análisis ameritaría la contrastación de la existencia de tal base y su razonabilidad, lo que representaría un estudio independiente que, por tanto, descarto como lo he explicado en el párrafo antecedente.

6. Dejo constancia en este voto de que es mi criterio que una teoría coherente de extensión de efectos permite robustecer el control constitucional y, como en este caso, pudo depurar el ordenamiento jurídico de normas cuya inconstitucionalidad fue demostrada por el acertado razonamiento de la sentencia y cuyo vicio de invalidez guardaba identidad al analizado.

El Ministro, **Juan Luis González Alcántara Carrancá**.- Rúbrica.- **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dos fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original del voto concurrente formulado por el señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en relación con la sentencia de tres de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 27/2019. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veinte.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.7992 M.N. (dieciocho pesos con siete mil novecientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.3012 y 7.2175 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 6.97 por ciento.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de enero de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2020 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	106.447
a) Alimentos, bebidas y tabaco	108.468
b) Ropa, calzado y accesorios	103.670
c) Vivienda	105.897
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	100.923
e) Salud y cuidado personal	106.321
f) Transporte	105.649
g) Educación y esparcimiento	105.044
h) Otros servicios	108.443

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o

encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados

que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2020.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno.-** Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Enero de 2020 Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	25.33	01 001002	26.50	01 001003	24.00	01 001004	15.00	01 001005	27.78	01 001006	16.94
01 001007	16.00	01 001008	26.50	01 001009	19.56	01 001010	48.00	01 001011	25.00	01 001012	24.00
01 002001	159.72	01 002002	138.73	01 002007	117.65	01 002008	169.35	01 002009	134.38	01 002010	153.85
01 002011	169.23	01 002012	161.29	01 002013	129.41	01 002014	134.44	01 002015	235.29	01 003001	111.54
01 003002	104.76	01 003003	76.53	01 003004	189.99	01 003005	115.39	01 003006	105.71	01 003007	58.67
01 003008	77.50	01 003009	153.50	01 003010	58.67	01 003011	212.22	01 004001	80.00	01 004002	87.10
01 004003	75.27	01 004004	77.25	01 004005	74.33	01 004006	74.07	01 004007	63.78	01 004008	74.94
01 004009	66.10	01 004010	72.22	01 004011	75.27	01 004012	62.36	01 004013	90.28	01 004014	69.89
01 004015	81.30	01 004016	70.93	01 004017	120.00	01 004018	94.59	01 004019	84.52	01 004020	50.57
01 004021	91.74	01 004022	106.97	01 004023	95.18	01 004024	190.48	01 004025	84.77	01 004026	104.17
01 004027	74.63	01 004028	97.12	01 004029	170.00	01 004030	200.00	01 004031	64.71	01 004032	89.90
01 004033	113.53	01 004034	64.71	01 004035	81.06	01 004036	140.00	01 004037	86.25	01 004038	75.00
01 004039	152.08	01 004040	69.33	01 004041	88.89	01 004042	118.81	01 004043	144.44	01 004044	115.04
01 004045	125.00	01 004046	118.81	01 004047	73.33	01 004048	115.79	01 004049	79.30	01 004050	111.11
01 004051	74.94	01 004052	86.68	01 004053	94.00	01 004054	169.17	01 004055	75.37	01 004056	81.80
01 004057	66.50	01 004058	180.00	01 004059	144.52	01 004060	103.26	01 004061	81.25	01 004062	88.84
01 004063	81.46	01 004064	109.33	01 004065	137.50	01 004066	99.46	01 004067	280.00	01 005001	31.77
01 005002	82.00	01 005003	28.69	01 005004	18.19	01 005005	27.00	01 005006	14.50	01 005007	84.40
01 005008	16.75	01 006001	32.00	01 006002	24.00	01 006003	20.00	01 006004	30.00	01 006005	20.00
01 006006	30.00	01 006007	25.25	01 006008	37.00	01 006009	7.00	01 006010	17.00	01 006011	19.50
01 006012	15.75	01 006013	26.00	01 006014	24.00	01 006015	24.00	01 006016	32.00	01 006017	20.00
01 006018	17.00	01 006019	26.38	01 006020	12.00	01 006021	21.25	01 006022	28.00	01 006023	25.00
01 006024	30.00	01 007001	16.80	01 007002	12.50	01 007003	13.00	01 007004	12.00	01 007005	12.00
01 007006	13.00	01 007007	12.00	01 007008	10.00	01 008001	1.50	01 008002	1.50	01 008003	1.70
01 008004	1.50	01 008005	1.50	01 008006	1.50	01 008007	1.50	01 008008	1.50	01 008009	1.50
01 010011	12.50	01 010012	12.00	01 010013	41.81	01 010014	30.00	01 010015	19.03	01 010016	10.00
01 010017	37.50	01 010018	30.00	01 010019	43.75	01 010020	25.00	01 010021	34.55	01 010022	30.00
01 010023	34.09	01 010024	109.25	01 010025	31.00	01 010026	79.80	01 010027	19.44	01 010028	25.00
01 012001	118.20	01 012002	94.49	01 012003	92.00	01 012004	157.25	01 012005	112.65	01 012006	100.00
01 012007	90.48	01 012008	106.00	01 012009	192.31	01 012010	83.33	01 012011	187.50	01 012012	233.33
01 012013	88.61	01 012014	200.00	01 012015	200.00	01 013001	163.00	01 013002	290.00	01 013003	190.00
01 014001	85.00	01 013005	25.00	01 013006	14.00	01 013007	219.00	01 014001	14.50	01 014002	14.50
01 014002	14.00	01 014003	14.00	01 014004	14.00	01 014005	14.00	01 014006	14.50	01 014007	14.50
01 014008	14.00	01 014009	14.00	01 014010	14.00	01 014011	15.00	01 014012	14.00	01 014013	15.00
01 014014	15.00	01 014015	15.00	01 014016	14.00	01 014017	14.00	01 014018	20.00	01 014019	12.00
01 014020	14.00	01 014021	14.00	01 014022	14.00	01 014023	14.00	01 014024	14.00	01 014025	14.00
01 014026	12.21	01 014027	15.00	01 014028	12.00	01 014029	15.00	01 015001	45.10	01 015002	40.00
01 015003	39.38	01 015004	45.92	01 015005	26.00	01 015006	41.59	01 015007	30.00	01 015008	30.00
01 015009	25.00	01 015010	45.92	01 015011	50.98	01 015012	45.92	01 015013	50.98	01 015014	50.98
01 015015	22.00	01 015016	45.10	01 015017	50.98	01 015018	50.98	01 015019	50.98	01 016001	121.04
01 016002	63.89	01 016003	78.57	01 016004	85.71	01 016005	62.86	01 016006	55.56	01 016007	70.77
01 016008	76.39	01 016009	63.89	01 017001	95.06	01 017002	110.00	01 017003	85.12	01 017004	120.00
01 017005	91.00	01 017006	95.50	01 017007	96.00	01 017008	91.98	01 017009	82.00	01 017010	100.00
01 017011	88.00	01 017012	95.00	01 017013	100.00	01 017014	95.00	01 017015	94.00	01 017016	97.25
01 017017	90.00	01 017018	98.50	01 017019	87.00	01 017020	95.00	01 017021	117.50	01 017022	89.50
01 017023	110.00	01 017024	87.93	01 017025	120.00	01 017026	87.50	01 017027	107.50	01 017028	101.25
01 017029	116.00	01 017030	82.00	01 017031	100.00	01 017032	99.00	01 017033	95.00	01 017034	84.98
01 017035	112.50	01 017036	94.00	01 017037	101.25	01 017038	91.50	01 017039	117.00	01 017040	90.00
01 017041	107.50	01 017042	104.00	01 017043	110.00	01 017044	81.53	01 017045	180.00	01 017046	96.50
01 017047	98.00	01 017048	100.00	01 017049	109.00	01 017050	119.00	01 017051	170.00	01 017052	95.00
01 017053	109.00	01 017054	105.00	01 017055	109.00	01 017056	94.00	01 017057	100.00	01 017058	92.00
01 017059	117.50	01 017060	87.00	01 017061	99.90	01 017062	98.50	01 017063	110.00	01 017064	95.00
01 017065	120.00	01 017066	90.00	01 017067	95.50	01 017068	109.00	01 017069	91.23	01 017070	114.00
01 017071	100.00	01 017072	88.00	01 017073	91.23	01 017074	89.50	01 017075	91.98	01 017076	70.00
01 017077	100.00	01 017078	90.00	01 017079	94.50	01 017080	100.00	01 017081	87.25	01 017082	80.00
01 017083	100.00	01 017084	100.00	01 017085	94.00	01 017086	100.00	01 017087	100.00	01 017088	100.00
01 017089	100.00	01 017090	100.00	01 017091	100.00	01 017092	100.00	01 017093	115.25	01 017094	108.00
01 017095	89.00	01 017096	110.25	01 017097	112.75	01 017098	87.50	01 017099	95.00	01 017100	85.00
01 018001	173.50	01 018002	140.00	01 018003	120.00	01 018004	109.77	01 018005	170.00	01 018006	140.00
01 018007	130.00	01 018004	150.00	01 018005	161.00	01 018006	150.00	01 018007	144.00	01 018008	154.00
01 018009	154.00	01 018010	154.00	01 018011	244.00	01 018012	176.00	01 018013	146.00	01 018014	150.00
01 018015	140.00	01 018016	151.75	01 018017	335.00	01 018018	146.00	01 018019	101.00	01 018020	136.00
01 018021	150.00	01 018022	150.00	01 018023	150.00	01 018024	140.00	01 018025	156.00	01 018026	140.00
01 018027	146.00	01 018028	166.00	01 018029	140.00	01 018030	140.00	01 018031	140.00	01 018032	89.90
01 018033	130.00	01 018034	144.00	01 018035	154.00	01 018036	114.00	01 018037	154.00	01 018038	169.90
01 018039	140.00	01 018040	94.00	01 018041	92.50	01 018042	146.00	01 018043	164.00	01 018044	138.00
01 018045	154.00	01 018046	142.50	01 018047	145.00	01 018048	116.00	01 018049	140.00	01 018050	158.00
01 018051	150.00	01 018052	174.00	01 018053	80.95	01 018054	165.00	01 018055	150.00	01 018056	269.00
01 018057	154.00	01 018058	116.00	01 018059	90.00	01 018060	30.00	01 018061	146.00	01 018062	140.00
01 018063	105.25	01 018064	259.00	01 018065	160.00	01 018066	101.00	01 018067	224.45	01 018068	150.00
01 018069	83.65	01 018070	100.00	01 018071	90.00	01 018072	92.00	01 018073	100.00	01 018074	80.00
01 018075	117.76	01 018076	100.00	01 018077	99.00	01 018078	91.00	01 018079	91.00	01 018080	100.00
01 018081											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 022054	34.45	01 022055	42.00	01 022056	58.75	01 022057	55.00	01 022058	39.00	01 022059	38.00	01 022060	37.50
01 022061	55.00	01 022062	42.00	01 022063	60.00	01 022064	18.00	01 022065	66.25	01 022066	75.00	01 022067	15.00
01 022068	38.75	01 022069	42.50	01 022070	24.25	01 022071	45.00	01 022072	44.00	01 022073	40.00	01 022074	29.50
01 022075	20.00	01 022076	64.00	01 022077	38.25	01 022078	30.00	01 022079	30.00	01 022080	72.25	01 022081	29.00
01 022082	30.00	01 022083	10.00	01 022084	80.00	01 022085	40.00	01 022086	30.00	01 022087	30.00	01 022088	75.00
01 022090	49.00	01 022091	54.90	01 022092	54.90	01 022093	39.90	01 022094	61.90	01 022095	91.90	01 022096	91.90
01 023003	78.33	01 023004	82.00	01 023005	82.00	01 023006	55.00	01 023007	25.00	01 023008	82.00	01 023009	67.67
01 023011	71.43	01 023012	32.16	01 023013	66.00	01 023014	56.00	01 023015	73.31	01 023016	100.00	01 023017	51.00
01 023018	274.00	01 023019	107.07	01 023020	28.50	01 023021	52.00	01 023022	75.37	01 023023	61.00	01 023024	253.70
01 024005	229.50	01 024006	120.00	01 024007	112.00	01 024008	100.34	01 024009	84.00	01 024010	99.00	01 024011	40.00
01 025006	40.00	01 025007	30.00	01 025008	50.00	01 025009	50.00	01 025010	48.00	01 025011	40.00	01 025012	103.39
01 026006	75.29	01 026007	70.59	01 026008	65.88	01 026009	130.77	01 026010	117.86	01 026011	62.35	01 026012	87.29
01 026012	128.57	01 026013	138.48	01 026014	108.41	01 026015	112.23	01 026016	231.25	01 026017	87.29	01 026018	113.39
01 026019	105.71	01 026020	144.52	01 026021	47.51	01 026022	70.71	01 026023	113.39	01 026024	113.39	01 026025	280.00
01 027006	300.00	01 027007	168.00	01 027008	270.00	01 027009	280.00	01 027010	300.00	01 027011	250.00	01 027012	50.00
01 028005	245.00	01 028006	233.25	01 028007	245.00	01 028008	50.00	01 028009	50.00	01 028010	44.25	01 028011	30.00
01 028011	60.00	01 028012	180.00	01 028013	140.50	01 028014	250.00	01 028015	100.00	01 028016	40.00	01 028017	619.88
01 029001	230.28	01 029002	66.57	01 029003	80.00	01 029004	44.86	01 029005	15.93	01 029006	619.88	01 029007	450.00
01 029007	508.73	01 029008	865.00	01 029009	1500.00	01 029010	380.00	01 029011	560.00	01 029012	450.00	01 029013	80.75
01 030004	240.00	01 030005	270.27	01 030006	100.00	01 030007	135.00	01 030008	70.00	01 030009	140.90	01 030010	47.55
01 030011	185.00	01 030012	100.00	01 030013	189.00	01 030014	100.00	01 030015	96.20	01 030016	77.50	01 030017	70.00
01 030016	95.00	01 030017	80.00	01 030018	130.00	01 030019	97.00	01 030020	142.45	01 030021	77.50	01 030022	70.00
01 030023	67.00	01 030024	80.00	01 030025	115.00	01 030026	115.00	01 030027	75.00	01 030028	70.00	01 030029	70.00
01 030028	78.00	01 030029	84.50	01 030030	80.00	01 030031	74.50	01 030032	75.00	01 030033	70.00	01 030034	520.00
01 030034	75.00	01 030035	68.00	01 030036	76.00	01 030037	120.00	01 030038	78.50	01 030039	70.00	01 030040	180.00
01 030040	89.00	01 030041	378.00	01 030042	314.00	01 030043	10.00	01 030044	78.95	01 030045	380.00	01 030046	180.00
01 030046	410.00	01 030047	40.00	01 030048	40.00	01 030049	150.00	01 030050	40.00	01 030051	180.00	01 030052	180.00
01 030052	315.00	01 030053	379.00	01 030054	348.00	01 030055	329.00	01 030056	335.00	01 030057	180.00	01 030058	180.00
01 030058	330.00	01 030059	130.00	01 030060	100.00	01 030061	195.00	01 030062	185.00	01 030063	180.00	01 030064	180.00
01 030064	184.25	01 030065	290.00	01 030066	178.25	01 030067	199.00	01 030068	185.00	01 030069	199.00	01 030070	75.00
01 030070	402.00	01 030071	190.00	01 030072	183.43	01 030073	217.00	01 030074	165.00	01 030075	552.50	01 030076	155.00
01 030076	182.00	01 030077	180.00	01 030078	280.00	01 030079	280.00	01 030080	78.00	01 030081	155.00	01 030082	135.00
01 030082	380.00	01 030083	100.00	01 030084	80.00	01 030085	160.00	01 030086	87.50	01 030087	155.00	01 030088	155.00
01 030088	85.75	01 030089	71.25	01 030090	120.00	01 030091	53.75	01 030092	87.50	01 030093	155.00	01 030094	155.00
01 030094	80.00	01 030095	90.00	01 030096	67.75	01 030097	127.50	01 030098	87.50	01 030099	135.00	01 030100	135.00
01 030100	85.75	01 030101	110.00	01 030102	30.00	01 030103	60.00	01 030104	60.00	01 030105	65.00	01 030106	65.00
01 030106	150.00	01 030107	140.00	01 030108	60.00	01 030109	60.00	01 030110	66.67	01 030111	65.00	01 030112	62.22
01 030112	101.73	01 030113	66.25	01 030114	60.00	01 030115	60.00	01 030116	66.67	01 030117	65.00	01 030118	65.00
01 030104	53.22	01 030105	62.50	01 030106	67.50	01 030107	75.00	01 030108	50.00	01 030109	65.00	01 030110	62.22
01 030108	57.50	01 030109	60.52	01 030110	30.00	01 030111	50.00	01 030112	65.00	01 030113	65.00	01 030114	62.22
01 030116	65.44	01 030117	60.00	01 030118	30.00	01 030119	65.00	01 030120	65.00	01 030121	65.00	01 030122	62.22
01 030122	70.00	01 030123	50.00	01 030124	51.11	01 030125	176.47	01 030126	66.67	01 030127	65.00	01 030128	33.25
01 030128	65.00	01 030129	64.44	01 030130	36.00	01 030131	57.00	01 030132	41.75	01 030133	33.25	01 030134	198.18
01 030134	32.00	01 030135	37.00	01 030136	30.00	01 030137	40.55	01 030138	28.00	01 030139	19.03	01 030140	140.00
01 030136	28.50	01 030137	37.00	01 030138	29.68	01 030139	38.50	01 030140	28.54	01 030141	100.00	01 030142	100.00
01 030138	190.00	01 030139	40.70	01 030140	46.51	01 030141	210.93	01 030142	28.54	01 030143	140.00	01 030144	140.00
01 030140	93.00	01 030141	112.93	01 030142	145.65	01 030143	138.75	01 030144	112.50	01 030145	34.86	01 030146	53.62
01 030140	160.10	01 030141	168.06	01 030142	48.06	01 030143	42.78	01 030144	261.25	01 030145	53.62	01 030146	20.00
01 030146	50.13	01 030147	51.68	01 030148	36.11	01 030149	46.75	01 030150	45.83	01 030151	20.00	01 030152	22.00
01 030146	40.48	01 030147	44.44	01 030148	47.13	01 030149	51.68	01 030150	23.00	01 030151	20.00	01 030152	22.00
01 030146	21.50	01 030147	16.00	01 030148	19.05	01 030149	17.22	01 030150	21.00	01 030151	20.00	01 030152	22.00
01 030146	21.50	01 030147	20.00	01 030148	17.20	01 030149	15.00	01 030150	21.00	01 030151	20.00	01 030152	22.00
01 030146	19.33	01 030147	23.00	01 030148	180.09	01 030149	100.00	01 030150	194.00	01 030151	206.44	01 030152	152.02
01 030146	468.42	01 030147	108.10	01 030148	89.02	01 030149	100.64	01 030150	100.00	01 030151	152.02	01 030152	178.05
01 030146	168.42	01 030147	179.42	01 030148	178.74	01 030149	436.12	01 030150	174.00	01 030151	178.05	01 030152	178.05
01 030146	100.00	01 030147	120.00	01 030148	120.00	01 030149	83.00	01 030150	87.00	01 030151	138.89	01 030152	138.89
01 030146	168.42	01 030147	90.00	01 030148	152.78	01 030149	35.00	01 030150	498.53	01 030151	52.00	01 030152	52.00
01 030146	97.23	01 030147	110.71	01 030148	60.00	01 030149	2.00	01 030150	140.75	01 030151	112.00	01 030152	126.00
01 030146	91.90	01 030147	85.00	01 030148	140.75	01 030149	100.00	01 030150	153.88	01 030151	126.00	01 030152	126.00
01 030146	116.93	01 030147	98.00	01 030148	95.92	01 030149	156.56	01 030150	100.00	01 030151	220.00	01 030152	220.00
01 030146	104.00	01 030147	100.00	01 030148	116.00	01 030149	145.00	01 030150	202.00	01 030151	128.00	01 030152	128.00
01 030146	126.00	01 030147	102.00	01 030148	100.00	01 030149	137.50	01 030150	132.00	01 030151	155.56	01 030152	155.56
01 030146	196.88	01 030147	112.00	01 030148	140.00	01 030149	100.00	01 030150	100.00	01 030151	86.00	01 030152	86.00
01 030146	152.00	01 030147	183.43	01 030148	140.00	01 030149	137.50	01 030150	132.00	01 030151	102.00	01 030152	102.00
01 030146	140.00	01 030147	100.00	01 030148	112.00	01 030149	110.00	01 030150	100.00	01 030151	112.00	01 030152	112.00
01 030146	203.75	01 030147	100.00	01 030148	112.00	01 030149	96.00	01 030150	80.36	01 030151	86.00	01 030152	86.00
01 030146	100.00	01 030147	100.00	01 030148	110.00	01 030149	76.00	01 030150	100.00	01 030151	102.00	01 030152	102.00
01 030146	80.00	01 030147	100.00	01 030148	110.00	01 030149	110.00	01 030150	80.36	01 030151	86.00	01 030152	86.00
01 030146	100.00	01 030147	27.20	01 030148	36.20	01 030149	43.56	01 030150	36.82	01 030151	52.00	01	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 056009	50.00	01 056010	59.00	01 056011	45.00	01 056012	55.00	01 056013	40.00	01 056014	60.00
01 056015	43.75	01 056016	50.00	01 056017	35.00	01 056018	50.00	01 056019	65.00	01 056020	42.40
01 056021	39.58	01 056022	71.15	01 056023	51.15	01 057001	55.00	01 057002	24.80	01 057003	20.05
01 057004	26.25	01 057005	34.06	01 057006	55.00	01 057007	35.00	01 057008	33.75	01 057009	26.43
01 057010	35.00	01 057011	40.00	01 057012	45.00	01 057013	31.25	01 057014	31.25	01 057015	42.00
01 057016	33.75	01 057017	47.50	01 057018	43.25	01 057019	43.50	01 058001	19.50	01 058002	17.23
01 058003	24.58	01 058004	20.00	01 058005	39.83	01 058006	27.40	01 058007	15.75	01 058008	20.50
01 058009	20.75	01 058010	16.25	01 058011	32.75	01 058012	17.00	01 058013	19.00	01 058014	18.50
01 058015	22.00	01 058016	23.48	01 058017	12.50	01 058018	17.00	01 058019	22.00	01 058020	11.00
01 058021	12.50	01 058022	18.25	01 058023	20.00	01 058024	15.25	01 058025	19.00	01 059001	10.88
01 059002	20.00	01 059003	15.00	01 059004	14.05	01 059005	12.00	01 059006	12.00	01 059007	11.93
01 059008	16.00	01 059009	15.15	01 059010	10.00	01 059011	15.00	01 059012	13.80	01 059013	17.00
01 059014	14.00	01 059015	17.00	01 059016	10.83	01 059017	18.00	01 059018	17.75	01 059019	19.50
01 059020	10.00	01 059021	17.75	01 059022	14.75	01 059023	12.00	01 060001	110.00	01 060002	69.24
01 060003	78.55	01 060004	80.00	01 060005	120.00	01 060006	106.05	01 060007	52.98	01 060008	63.05
01 060009	105.00	01 060010	80.50	01 060011	90.00	01 060012	93.75	01 060013	105.00	01 060014	107.00
01 060015	100.00	01 060016	57.50	01 060017	105.00	01 060018	105.00	01 060019	68.35	01 060020	86.90
01 061001	21.05	01 061002	21.55	01 061003	18.75	01 061004	25.00	01 061005	18.00	01 061006	21.75
01 061007	18.50	01 061008	17.00	01 061009	21.50	01 061010	17.00	01 061011	24.25	01 061012	14.50
01 061013	21.50	01 061014	21.50	01 061015	26.25	01 061016	20.00	01 061017	24.53	01 061018	21.00
01 061019	19.50	01 061020	24.50	01 061021	23.75	01 061022	26.00	01 061023	20.75	01 061024	21.00
01 061025	16.11	01 061026	10.75	01 061027	20.25	01 061028	23.50	01 061029	17.75	01 061030	22.00
01 062001	38.30	01 062002	26.30	01 062003	11.50	01 062004	21.50	01 062005	24.00	01 062006	18.75
01 062007	42.78	01 062008	20.00	01 062009	36.40	01 062010	21.50	01 062011	18.50	01 062012	22.25
01 062013	18.75	01 062014	10.00	01 062015	14.25	01 062016	21.00	01 062017	23.00	01 062018	20.75
01 062019	21.00	01 062020	23.50	01 062021	12.50	01 062022	13.50	01 062023	23.50	01 062024	21.00
01 062025	17.50	01 062026	36.90	01 063001	12.50	01 063002	11.80	01 063003	12.50	01 063004	10.25
01 063005	12.00	01 063006	15.50	01 063007	11.00	01 063008	10.50	01 063009	11.25	01 063010	13.50
01 063011	15.33	01 063012	21.25	01 063013	12.50	01 063014	10.35	01 063015	10.30	01 063016	12.00
01 063017	14.00	01 063018	17.50	01 063019	13.00	01 063020	11.75	01 063021	17.50	01 063022	12.00
01 063023	15.50	01 063024	10.20	01 063025	8.50	01 063026	15.75	01 063027	17.50	01 063028	17.00
01 064001	39.80	01 064002	37.30	01 064003	28.25	01 064004	28.00	01 064005	43.00	01 064006	38.25
01 064007	27.25	01 064008	33.85	01 064009	37.50	01 064010	30.00	01 064011	31.50	01 064012	31.00
01 064013	36.25	01 064014	23.50	01 064015	37.50	01 064016	30.00	01 064017	36.25	01 064018	29.50
01 064019	28.75	01 064020	32.50	01 064021	38.50	01 064022	29.75	01 065001	195.00	01 065002	256.50
01 065003	180.00	01 065004	180.00	01 065005	120.00	01 065006	180.00	01 065007	180.00	01 065008	140.00
01 065009	120.00	01 065010	180.00	01 065011	120.00	01 065012	100.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	160.00	01 065016	120.00	01 065017	84.33	01 065018	160.00	01 065019	130.00	01 065020	115.00
01 065021	180.00	01 065022	150.00	01 066001	55.00	01 066002	23.00	01 066003	29.50	01 066004	40.00
01 066005	40.00	01 066006	21.00	01 066007	40.00	01 066008	35.00	01 066009	25.00	01 066010	42.00
01 066011	39.50	01 066012	31.25	01 066013	31.75	01 066014	22.50	01 066015	32.00	01 066016	35.00
01 066017	40.00	01 066018	47.50	01 066019	28.50	01 066020	37.50	01 066021	34.00	01 066022	36.25
01 066023	29.74	01 066024	20.75	01 066025	38.75	01 066026	38.25	01 066027	32.00	01 066028	31.00
01 066029	38.00	01 066030	43.50	01 067001	90.24	01 067002	31.32	01 067003	95.54	01 067004	36.36
01 067005	47.92	01 067006	50.00	01 067007	109.52	01 067008	79.55	01 067009	76.08	01 068001	46.00
01 068002	26.50	01 068003	27.25	01 068004	27.25	01 068005	36.04	01 068006	31.00	01 068007	21.22
01 068008	28.00	01 068009	30.50	01 068010	34.00	01 068011	35.57	01 068012	35.00	01 068013	22.50
01 068014	34.88	01 068015	26.25	01 068016	39.00	01 068017	40.00	01 068018	36.25	01 068019	32.50
01 068020	42.50	01 068021	40.00	01 068022	26.70	01 068023	26.25	01 068024	30.00	01 068025	29.50
01 069001	33.44	01 069002	37.78	01 069003	37.78	01 069004	34.00	01 069005	34.00	01 069006	24.44
01 069007	34.44	01 069008	30.00	01 069009	37.78	01 069010	43.50	01 069011	28.00	01 069012	27.00
01 069013	34.00	01 069014	23.00	01 069015	31.11	01 069016	30.00	01 069017	26.00	01 069018	21.00
01 069019	39.40	01 069020	23.00	01 069021	10.00	01 069022	36.00	01 069023	21.67	01 069024	22.22
01 069025	32.78	01 069026	40.02	01 069027	23.90	01 069028	26.80	01 069029	32.00	01 069030	32.00
01 070001	32.56	01 070002	27.59	01 070003	22.41	01 070004	22.41	01 070005	27.59	01 070006	32.56
01 070007	21.59	01 070008	25.88	01 070009	18.39	01 070010	27.59	01 070011	31.40	01 070012	26.79
01 070013	24.14	01 070014	21.59	01 070015	21.59	01 070016	27.59	01 070017	38.00	01 070018	30.50
01 071003	30.00	01 071004	42.30	01 071005	24.50	01 071006	24.50	01 071007	72.50	01 071008	30.50
01 071009	33.50	01 071010	30.50	01 071011	29.00	01 071012	32.50	01 071013	34.00	01 071014	26.25
01 071015	30.00	01 071016	39.50	01 071017	24.00	01 071018	27.00	01 071019	35.00	01 071020	27.00
01 071021	30.50	01 071022	52.00	01 071023	24.93	01 071024	27.00	01 071025	33.75	01 071026	34.00
01 071027	12.25	01 071028	26.25	01 072001	14.05	01 072002	9.80	01 072003	8.00	01 072004	25.00
01 072005	14.25	01 072006	12.25	01 072007	29.15	01 072008	12.00	01 072009	12.00	01 072010	20.00
01 072011	15.58	01 072012	10.00	01 072013	15.00	01 072014	20.00	01 072015	12.00	01 072016	17.75
01 072017	24.00	01 072018	13.50	01 072019	21.25	01 072020	16.25	01 072021	14.00	01 072022	13.50
01 072023	11.00	01 072024	12.75	01 072025	20.00	01 073001	2.35	01 073002	24.30	01 073003	2.43
01 073004	23.25	01 073005	2.13	01 073006	2.13	01 073007	2.13	01 073008	2.13	01 073009	2.13
01 073010	2.00	01 073011	1.80	01 073012	2.49	01 073013	3.13	01 073014	1.68	01 073015	1.88
01 073016	2.13	01 073017	2.13	01 073018	2.13	01 073019	1.63	01 073020	1.75	01 073021	2.13
01 073022	2.13	01 073023	2.25	01 073024	2.13	01 073025	2.50	01 073026	1.75	01 073027	2.13
01 073028	2.13	01 073029	2.00	01 073030	2.00	01 073031	2.00	01 073032	16.75	01 073033	2.75
01 073034	2.25	01 074001	36.47	01 074002	22.00	01 074003	51.60	01 074004	52.50	01 074005	80.00
01 074006	40.00	01 074007	36.00	01 074008	38.00	01 074009	70.00	01 074010	70.00	01 074011	68.00
01 074012	44.12	01 074013	7.00	01 074014	87.10	01 074015	24.00	01 074016	24.00	01 074017	40.00
01 074018	65.00	01 074019	80.00	01 074020	55.00	01 074021	70.00	01 074022	30.00	01 074023	40.00
01 074024	40.00	01 075001	11.00	01 075002	7.30	01 075003	5.75	01 075004	118.00	01 075005	77.50
01 075006	105.00	01 075007	7.00	01 075008	10.00	01 075009	17.00	01 075010	44.00	01 075011	40.00
01 075012	10.00	01 075013	16.00	01 075014	80.00	01 075015	7.30	01 075016	57.50	01 075017	19.50
01 075018	25.00	01 075019	13.50	01 075020	32.75	01 075021	21.00	01 075022	19.50	01 075023	85.00
01 076001	19.50	01 076002	29.80	01 076003	19.05	01 076004	31.25	01 076005	50.00	01 076006	18.00
01 076007	31.35	01 076008	38.00	01 076009	25.50	01 076010	30.00	01 076011	30.00	01 076012	30.00
01 076013	47.50	01 076014	38.00	01 076015	45.75	01 076016</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 099008	400.00	01 099009	466.67	01 099010	233.33	01 099011	333.33	01 099012	5.00	01 099013	333.33	01 099014	18.02
01 100001	19.34	01 100002	49.75	01 100003	12.96	01 100004	19.13	01 100005	17.50	01 100006	18.02	01 100007	19.60
01 100007	12.90	01 100008	32.31	01 100009	15.40	01 100010	30.00	01 100011	28.89	01 100012	24.00	01 100013	24.00
01 100013	32.09	01 100014	29.63	01 100015	31.48	01 100016	28.00	01 100017	23.53	01 100018	24.00	01 100019	12.96
01 101001	10.11	01 101002	10.11	01 101003	10.11	01 101004	10.11	01 101005	13.00	01 101006	13.00	01 101007	9.00
01 101007	20.00	01 101008	20.00	01 101009	21.67	01 101010	10.00	01 101011	14.00	01 101012	9.00	01 101013	25.00
01 101013	9.00	01 101014	23.33	01 101015	9.30	01 101016	21.67	01 101017	30.00	01 101018	25.00	01 101019	12.96
01 102001	392.97	01 102002	405.71	01 102003	408.07	01 102004	136.50	01 102005	155.83	01 102006	127.00	01 102007	126.60
01 102007	153.00	01 102008	405.71	01 102009	430.00	01 102010	178.01	01 102011	405.72	01 102012	126.60	01 102013	270.01
01 102013	268.58	01 102014	416.93	01 102015	1300.53	01 102016	152.09	01 102017	405.72	01 102018	270.01	01 102019	109.50
01 103001	544.65	01 103002	378.66	01 103003	901.68	01 103004	197.33	01 103005	119.00	01 103006	530.01	01 103007	441.44
01 103007	354.50	01 103008	563.38	01 103009	250.01	01 103010	585.00	01 103011	13.00	01 103012	441.44	01 103013	239.45
01 103013	1195.97	01 103014	130.00	01 103015	78.00	01 103016	513.00	01 103017	1716.76	01 103018	239.45	01 103019	179.11
01 103019	979.89	01 103020	587.20	01 103021	425.28	01 103022	916.77	01 103023	78.00	01 103024	179.11	01 103025	272.00
01 103025	223.50	01 103026	180.00	01 103027	130.67	01 103028	262.00	01 103029	196.00	01 103030	272.00	01 103031	202.00
01 104004	175.00	01 104005	307.99	01 104006	206.31	01 104007	276.00	01 104008	205.26	01 104009	202.00	01 104010	345.03
01 104010	256.49	01 104011	892.00	01 104012	99.00	01 104013	127.00	01 104014	326.31	01 104015	345.03	01 104016	626.43
01 105003	390.00	01 105004	320.00	01 105005	154.00	01 105006	320.00	01 105007	1079.97	01 105008	626.43	01 105009	272.00
01 105009	336.84	01 105010	210.00	01 105011	115.75	01 105012	809.65	01 105013	601.21	01 105014	439.00	01 105015	336.67
01 105015	378.94	01 106001	146.95	01 106002	288.99	01 106003	149.33	01 106004	331.99	01 106005	331.99	01 106006	253.82
01 106006	295.99	01 106007	482.67	01 106008	492.99	01 106009	214.39	01 106010	107.90	01 106011	40.84	01 106012	47.62
01 106012	169.33	01 106013	184.00	01 106014	152.00	01 106015	42.25	01 106016	47.89	01 106017	40.84	01 106018	47.62
01 107004	59.34	01 107005	37.00	01 107006	43.19	01 107007	43.87	01 107008	26.33	01 107009	47.62	01 107010	44.25
01 107010	40.13	01 107011	47.89	01 107012	30.00	01 107013	40.17	01 107014	45.33	01 107015	44.25	01 107016	64.75
01 108001	55.00	01 108002	63.00	01 108003	63.00	01 108004	63.00	01 108005	50.00	01 108006	64.75	01 108007	324.00
01 108007	59.50	01 108008	63.00	01 108009	63.00	01 108010	63.00	01 108011	63.00	01 108012	324.00	01 108013	317.99
01 108013	51.25	01 108014	63.00	01 108015	249.00	01 108016	299.00	01 108017	900.27	01 108018	317.99	01 108019	299.00
01 109005	499.00	01 109006	399.00	01 109007	849.00	01 109008	359.20	01 109009	329.00	01 109010	299.00	01 109011	689.98
01 109011	151.77	01 109012	129.99	01 109013	279.00	01 109014	199.00	01 109015	499.00	01 109016	329.00	01 109017	98.00
01 109017	249.00	01 109018	199.00	01 109019	24.90	01 109020	88.00	01 109021	46.15	01 109022	98.00	01 109023	78.00
01 110005	96.75	01 110006	35.00	01 110007	24.90	01 110008	179.10	01 110009	48.68	01 110010	78.00	01 110011	98.00
01 110011	35.00	01 110012	119.00	01 110013	119.00	01 110014	119.00	01 110015	119.00	01 110016	98.00	01 110017	70.38
01 110017	15.00	01 110018	15.00	01 110019	78.31	01 110020	55.67	01 110021	186.12	01 110022	70.38	01 110023	79.90
01 110023	28.77	01 110024	109.00	01 110025	14.95	01 110026	69.01	01 110027	24.90	01 110028	79.90	01 110029	129.00
01 110029	34.00	01 110030	99.00	01 110031	27.20	01 110032	266.48	01 110033	64.00	01 110034	79.00	01 110035	89.90
01 110035	68.06	01 110036	109.00	01 110037	40.00	01 110038	40.00	01 110039	79.00	01 110040	499.00	01 110041	89.90
01 111011	68.00	01 111012	103.20	01 111013	105.06	01 111014	139.00	01 111015	199.00	01 111016	89.90	01 111017	119.20
01 112001	27.20	01 112002	89.00	01 112003	129.00	01 112004	77.15	01 112005	129.00	01 112006	119.20	01 112007	100.30
01 112007	59.00	01 112008	99.00	01 112009	99.00	01 112010	87.07	01 112011	15.00	01 112012	100.30	01 112013	599.20
01 112013	99.00	01 112014	103.20	01 112015	19.00	01 112016	15.00	01 112017	109.00	01 112018	100.30	01 112019	599.20
01 112019	79.90	01 112020	35.00	01 113001	279.00	01 113002	399.00	01 113003	217.00	01 113004	599.20	01 113005	599.20
01 113005	549.00	01 113006	398.00	01 113007	399.00	01 113008	375.59	01 113009	755.20	01 113010	599.20	01 113011	499.00
01 113011	149.00	01 113012	129.99	01 113013	129.99	01 113014	380.00	01 113015	551.65	01 113016	178.00	01 113017	1290.00
01 113017	149.00	01 113018	373.87	01 113019	699.30	01 113020	468.00	01 113021	551.65	01 113022	1290.00	01 113023	178.00
01 113023	1190.00	01 113024	1250.00	01 114001	94.00	01 114002	499.00	01 114003	169.00	01 114004	178.00	01 114005	399.00
01 114005	246.67	01 114006	109.00	01 114007	229.00	01 114008	229.00	01 114009	219.00	01 114010	399.00	01 114011	159.00
01 114011	128.00	01 114012	49.95	01 114013	128.00	01 114014	198.00	01 114015	198.00	01 114016	159.00	01 114017	39.90
01 114017	119.00	01 115001	84.55	01 115002	99.00	01 115003	48.00	01 115004	57.00	01 115005	39.90	01 115006	169.51
01 115006	31.15	01 115007	89.10	01 115008	35.00	01 115009	60.52	01 115010	68.00	01 115011	169.51	01 115012	519.20
01 115012	139.00	01 115013	49.00	01 115014	59.00	01 115015	31.90	01 115016	179.00	01 115017	519.20	01 115018	189.30
01 116002	399.00	01 116003	254.00	01 116004	348.00	01 116005	559.20	01 116006	479.40	01 116007	189.30	01 116008	338.30
01 116008	259.00	01 116009	115.00	01 116010	170.00	01 116011	168.00	01 116012	299.00	01 116013	338.30	01 116014	50.00
01 116014	189.00	01 116015	199.00	01 116016	348.00	01 116017	170.00	01 116018	144.15	01 116019	50.00	01 116020	1090.00
01 117005	299.00	01 117006	119.00	01 117007	216.00	01 117008	285.86	01 117009	118.00	01 117010	338.30	01 117011	50.00
01 117011	159.00	01 117012	193.80	01 117013	335.20	01 117014	159.20	01 117015	169.00	01 117016	50.00	01 117017	389.00
01 117017	120.00	01 117018	240.96	01 117019	299.00	01 117020	144.15	01 117021	169.00	01 117022	389.00	01 117023	1090.00
01 118003	1899.00	01 118004	498.00	01 118005	599.00	01 118006	599.00	01 118007	999.00	01 118008	1090.00	01 118009	999.00
01 118009	449.10	01 118010	499.00	01 118011	809.10	01 118012	288.00	01 118013	399.00	01 118014	999.00	01 118015	599.00
01 118015	1990.00	01 118016	799.00	01 118017	499.00	01 118018	329.00	01 118019	299.00	01 118020	599.00	01 118021	1090.00
01 119001	989.00	01 119002	349.00	01 119003	389.00	01 119004	299.00	01 119005	399.00	01 119006	1090.00	01 119007	299.00
01 119007	1090.00	01 119008	399.00	01 119009	299.00	01 119010	999.00	01 119011	398.00	01 119012	299.00	01 119013	319.00
01 119013	198.00	01 119014	259.00	01 119015	699.00	01 119016	649.00	01 119017	219.00	01 119018	319.00	01 119019	299.00
01 120004	265.06	01 120005	349.00	01 120006	279.00	01 120007	359.00	01 120008	299.00	01 120009	299.00	01 120010	129.00
01 120010	108.00	01 120011	599.00	01 120012	599.00	01 120013	228.24	01 120014	299.00	01 120015	613.36	01 120016	2750.00
01 120016	399.00	01 120017	199.00	01 120018	1199.00	01 120019	2318.58	01 120020	387.17	01 120021	2750.00	01 120022	29.28
01 120022	119.00	01 120023	299.00	01 120024	179.00	01 120025	1039.20	01 120026	29.28	01 120027	29.28	01 120028	279.00
01 120028	119.00	01 120029	153.30	01 120030	98.83	01 120031	269.00	01 120032	148.00	01 120033	279.00	01 120034	259.00
01 120034	85.14	01 120035	137.23	01 120036	279.99	01 120037	1799.00	01 120038	133.50	01 120039	259.00	01 120040	199.00
01 120040	259.00	01 120											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01134005	1464.44	01134006	698.60	01134007	699.00	01134008	399.00	01134009	539.00	01134010	1119.20		
01134011	279.00	01134012	699.50	01134013	1099.00	01134014	719.00	01135001	509.00	01135002	679.00		
01135003	439.00	01135004	398.00	01135005	499.00	01135006	469.00	01135007	509.50	01135008	498.00		
01135009	547.00	01135010	459.00	01135011	524.30	01135012	349.00	01135013	271.00	01135014	419.00		
01135015	334.00	01135016	394.00	01135017	429.00	01135018	384.00	01135019	349.00	01135020	589.00		
01135021	399.00	01135022	399.00	01135023	519.00	01135024	599.00	01136001	409.99	01136002	579.00		
01136003	539.00	01136004	999.00	01136005	599.00	01136006	599.90	01136007	449.00	01136008	1099.00		
01136009	539.00	01136010	319.44	01136011	999.00	01136012	1099.00	01136013	479.00	01136014	849.00		
01136015	699.00	01136016	919.51	01136017	679.50	01136018	439.50	01136019	109.00	01136020	649.50		
01136021	574.00	01137001	11.50	01137002	80.00	01137003	23.50	01137004	280.00	01137005	92.50		
01137006	30.00	01137007	11.25	01137008	35.00	01137009	60.00	01137010	100.00	01137011	275.00		
01137012	65.04	01137013	60.00	01137014	50.00	01138001	105.81	01139001	105.80	01140001	280.00		
01140002	3.10	01140003	130.00	01140004	34.70	01140005	8.26	01140006	80.00	01140007	102.00		
01140008	1400.00	01140009	163.00	01141001	203.83	01141002	865.53	01141003	2154.48	01141004	226.99		
01141005	203.53	01141006	870.54	01141007	2177.18	01141008	227.21	01141009	203.63	01141010	875.03		
01142001	500.00	01142002	400.00	01142003	250.00	01142004	550.00	01142005	450.00	01142006	30.00		
01142007	400.00	01142008	300.00	01142009	806.75	01142010	2270.00	01142011	650.00	01142012	650.00		
01142013	450.00	01142014	1200.00	01142015	450.00	01142016	50.00	01142017	220.00	01142018	75.00		
01142019	263.00	01142020	200.00	01142021	750.00	01142022	500.00	01142023	360.00	01142024	700.00		
01142025	12.00	01142026	250.00	01142027	250.00	01142028	60.00	01142029	60.00	01142030	250.00		
01142031	15.00	01142032	12.00	01142033	50.00	01142034	14.00	01142035	100.00	01142036	10.00		
01143001	24.10	01143002	48.20	01143003	72.30	01143004	101.47	01143005	130.65	01143006	182.27		
01143007	267.55	01143008	352.84	01143009	438.13	01143010	523.42	01143011	1685.84	01143012	2205.98		
01143013	2726.13	01143014	4026.49	01143015	5326.85	01143016	6367.14	01143017	6627.21	01143018	7927.57		
01143019	8297.93	01143020	10528.29	01143021	11828.65	01143022	13493.01	01143023	14429.37	01143024	15729.73		
01143025	17030.09	01143026	18309.45	01143027	19607.78	01143028	21607.78	01143029	22468.06	01143030	23809.06		
01143031	4806.70	01143032	19630.81	01143033	20931.17	01143034	26132.61	01143035	31334.05	01143036	36535.49		
01143037	41736.93	01143038	52139.81	01144001	20.37	01144002	11.03	01144003	9.85	01144004	20.43		
01144005	20.43	01144006	20.43	01144007	11.03	01144008	11.03	01144009	11.03	01144010	20.43		
01144011	20.43	01144012	11.03	01144013	11.03	01144014	20.56	01144015	20.56	01144016	11.03		
01144017	11.03	01144018	20.43	01144019	9.85	01144020	20.69	01144021	9.79	01144022	11.07		
01144023	11.03	01144024	11.03	01144025	11.03	01144026	11.03	01144027	11.03	01144028	20.43		
01144029	10.30	01144030	20.43	01144031	18.53	01144032	20.43	01144033	20.43	01144034	20.43		
01144035	20.20	01144036	20.37	01144037	20.37	01144038	20.43	01144039	19.00	01144040	20.43		
01144041	17.64	01144042	9.53	01144043	11.10	01144044	20.37	01144045	11.00	01144046	11.11		
01144047	20.37	01144048	17.17	01144049	10.19	01144050	10.19	01144051	9.70	01144052	11.04		
01144053	19.50	01144054	9.85	01144055	10.03	01144056	17.96	01144057	9.70	01144058	11.04		
01145001	295.93	01145002	295.93	01145003	295.93	01145004	295.93	01145005	295.93	01145006	295.93		
01145007	295.93	01145008	295.93	01145009	295.93	01145010	295.93	01145011	295.93	01145012	295.93		
01146003	3699.00	01146004	13999.00	01146005	2582.40	01146006	29334.09	01146007	662.31	01146008	2899.00		
01146009	2295.00	01146010	3999.00	01146011	2483.00	01146012	10749.00	01146013	7799.00	01146014	1099.00		
01146015	3699.00	01146016	25834.00	01146017	20640.00	01146018	3699.00	01147001	41383.00	01147002	12999.00		
01147003	3699.00	01147004	25834.00	01147005	2483.00	01147006	10749.00	01147007	7799.00	01147008	1099.00		
01147009	16760.00	01147010	24475.00	01148001	429.00	01148002	895.20	01148003	550.00	01148004	8798.00		
01148005	295.00	01148006	9008.82	01148007	384.00	01148008	6333.00	01148009	399.00	01148010	5698.00		
01149002	4799.03	01149003	849.00	01149004	1299.00	01149005	1399.04	01149006	399.00	01149007	399.00		
01149008	1999.00	01149009	8896.00	01149010	2265.00	01149011	19999.00	01149012	2231.00	01149013	1749.00		
01149014	4199.50	01150001	6999.00	01150002	9494.40	01150003	1955.00	01150004	8779.00	01150005	4299.00		
01150006	2038.55	01150007	9999.00	01150008	2299.00	01150009	4799.00	01150010	10300.00	01150011	1725.00		
01150012	2799.00	01150013	1499.00	01150014	1299.00	01150015	1499.00	01150016	1499.00	01150017	1499.00		
01151005	1151005	01151006	21346.50	01151007	19630.00	01151008	9269.92	01151009	41196.00	01151010	5840.00		
01151011	3999.00	01151012	4549.30	01151013	295.00	01152001	7999.00	01152002	3999.00	01152003	24797.60		
01152004	14999.05	01152005	6099.72	01152006	2099.72	01152007	849.06	01152008	849.06	01152009	849.06		
01152010	6995.00	01152011	9199.00	01152012	8698.00	01153001	283.09	01153002	255.00	01153003	514.00		
01153004	315.00	01153005	999.00	01153006	146.22	01153007	122.77	01153008	750.02	01153009	280.00		
01153010	18.24	01153011	58.17	01153012	32.17	01153013	4633.00	01153014	242.33	01153015	31.00		
01154002	419.50	01154003	329.17	01154004	30.00	01154005	917.00	01154006	242.33	01154007	31.00		
01154008	15.00	01154009	15.00	01154010	10.00	01155001	1849.00	01155002	2711.73	01155003	1169.00		
01155004	1098.00	01155005	21.65	01155006	398.00	01155007	1559.00	01155008	279.00	01155009	678.00		
01155010	15.00	01155011	1969.00	01155012	15.00	01155013	1559.00	01155014	1559.00	01155015	141.00		
01155016	348.00	01155017	189.00	01155018	302.25	01155019	249.00	01155020	258.00	01155021	314.00		
01155022	2399.00	01155023	2396.15	01155024	69.90	01155025	469.00	01155026	674.00	01155027	389.00		
01155028	419.50	01155029	419.50	01155030	449.00	01155031	119.07	01155032	119.07	01155033	107.45		
01155034	1077.45	01155035	230.94	01155036	559.30	01155037	246.50	01155038	89.25	01155039	449.00		
01155040	254.15	01155041	300.00	01156001	99.99	01156002	329.00	01156003	49.99	01156004	99.99		
01156005	64.99	01156006	174.90	01156007	39.99	01156008	180.00	01156009	26.50	01156010	599.00		
01156011	299.00	01156012	99.00	01156013	479.00	01156014	199.00	01156015	1019.00	01156016	17.00		
01157006	568.00	01157007	211.65	01157008	280.00	01157009	749.00	01157010	179.00	01157011	278.45		
01157012	199.00	01157013	225.00	01157014	674.00	01158001	169.00	01158002	166.60	01158003	14.00		
01158004	148.00	01158005	619.00	01158006	559.00	01158007	559.00	01158008	559.00	01158009	14.00		
01159001	9826.00	01159002	2598.92	01159003	1055.00	01159004	6880.74	01159005	1498.00	01159006	3199.00		
01160001	1441.00	01160002	6794.25	01160003	1798.95	01160004	1562.43	01160005	1842.65	01160006	2039.15		
01160007	1719.00	01160008	3419.10	01160009	3321.27	01160010	1800.10	01160011	898.00	01160012	9169.00		
01160013	1549.00	01160014	1619.10	01160015	1619.10	01160016	759.00	01160017	759.00	01160018	9169.00		
01161004	9043.32	01161005	6498.96	01161006	8249.00	01161007	9060.00	01161008	3911.24	01161009	5448.98		
01161010	6845.41	01161011	22499.00	01161012	8995.00	01161013	4499.00	01161014	6495.50	01162001	2534.00		
01162002	2796.47	01162003	2796.47	01162004	2796.47	01162005	2796.47	01162006	2796.47				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01189001	345.00	01189002	40.25	01189003	40.00	01189004	164.14	01189005	120.00	01189006	53.25	01189007	53.50
01189008	72.00	01189009	123.00	01189010	98.00	01189011	115.00	01189012	72.50	01189013	66.24	01189014	41.38
01189015	80.00	01189016	133.95	01189017	109.00	01189018	59.00	01189019	145.00	01189020	16.00	01189021	781.86
01189022	41.40	01189023	26.48	01189024	153.00	01189025	142.00	01189026	135.07	01189027	18.00	01189028	367.90
01190005	276.58	01190006	441.00	01190007	505.00	01190008	135.07	01190009	189.00	01190010	18.00	01190011	31.00
01190011	40.00	01190012	99.50	01190013	215.00	01190014	40.00	01190015	81.50	01190016	392.00	01190017	41.00
01191006	27.50	01191007	45.50	01191008	89.00	01191009	31.00	01191010	392.00	01191011	168.90	01191012	168.90
01191012	27.50	01191013	82.20	01191014	126.50	01191015	30.00	01191016	94.00	01191017	116.00	01191018	799.00
01192004	133.00	01192005	113.00	01192006	98.00	01192007	57.83	01192008	173.00	01192009	112.00	01192010	104.00
01192010	424.50	01192011	108.00	01192012	81.45	01192013	1014.00	01192014	173.00	01192015	173.00	01192016	479.99
01193001	1460.00	01193002	507.50	01193003	131.00	01193004	303.00	01193005	144.00	01193006	175.00	01193007	253.50
01193007	899.00	01193008	995.50	01193009	69.00	01193010	77.00	01193011	182.00	01193012	105.00	01193013	44.00
01193013	695.75	01193014	237.75	01193015	426.75	01193016	193.25	01193017	341.25	01193018	175.00	01193019	184.75
01194006	57.50	01194007	257.75	01194008	275.00	01194009	100.75	01194010	76.50	01194011	105.00	01194012	179.00
01194012	615.20	01194013	206.00	01194014	79.00	01194015	416.00	01194016	159.50	01194017	119.00	01194018	584.00
01195004	68.00	01195005	490.00	01195006	69.00	01195007	275.00	01195008	231.50	01195009	358.00	01195010	298.96
01195010	220.90	01195011	69.00	01195012	416.00	01195013	285.00	01195014	523.50	01195015	86.00	01195016	97.20
01196006	174.50	01196007	464.25	01196008	459.75	01196009	1590.00	01196010	583.00	01196011	598.38	01196012	235.00
01196008	282.00	01196009	79.00	01196010	98.17	01196011	44.00	01196012	52.00	01196013	71.00	01196014	113.50
01197005	220.90	01197006	222.09	01197007	100.00	01197008	339.00	01197009	65.00	01197010	28.50	01197011	183.25
01197011	194.00	01197012	60.00	01197013	27.50	01197014	38.90	01197015	28.50	01197016	21.00	01197017	61.50
01198006	284.50	01198007	189.00	01198008	189.00	01198009	237.00	01198010	237.00	01198011	237.00	01198012	237.00
01199003	100.00	01199004	222.09	01199005	100.00	01199006	339.00	01199007	65.00	01199008	28.50	01199009	183.25
01199009	209.00	01199010	60.00	01199011	27.50	01199012	38.90	01199013	28.50	01199014	21.00	01199015	61.50
01200004	28.55	01200005	189.00	01200006	189.00	01200007	237.00	01200008	237.00	01200009	237.00	01200010	237.00
01200010	103.08	01200011	189.00	01200012	189.00	01200013	237.00	01200014	237.00	01200015	237.00	01200016	237.00
01200017	99.00	01200018	242.00	01200019	295.00	01200020	336.25	01200021	387.00	01200022	445.00	01200023	215.00
01200024	500.80	01200025	236.00	01200026	1640.00	01200027	221.50	01200028	360.00	01200029	109.00	01200030	277.75
01200031	1319.16	01200032	264.58	01200033	216.00	01200034	622.00	01200035	260.00	01200036	111.00	01200037	90.00
01200039	101.00	01200040	362.00	01200041	105.00	01200042	349.00	01200043	307.40	01200044	260.75	01200045	481.00
01200048	699.48	01200049	163.00	01200050	231.25	01200051	350.00	01200052	92.50	01200053	1013.28	01200054	345.50
01200056	235.00	01200057	166.00	01200058	514.25	01200059	323.50	01200060	70.00	01200061	341.00	01200062	69.00
01200064	304.00	01200065	520.79	01200066	186.08	01200067	273.50	01200068	273.50	01200069	273.50	01200070	273.50
01200077	173.97	01200078	193.00	01200079	410.25	01200080	139.50	01200081	423.00	01200082	423.00	01200083	423.00
01200086	436.80	01200087	186.34	01200088	515.00	01200089	33.00	01200090	89.00	01200091	310.08	01200092	299.00
01200098	803.50	01200099	1403.69	01200100	33.00	01200101	33.00	01200102	33.00	01200103	33.00	01200104	33.00
01200107	364.50	01200108	97.00	01200109	175.00	01200110	14.00	01200111	14.00	01200112	14.00	01200113	14.00
01200183	718.00	01200184	97.00	01200185	31.75	01200186	23.00	01200187	108.50	01200188	108.50	01200189	108.50
01200201	53.50	01200202	14.61	01200203	31.75	01200204	23.00	01200205	108.50	01200206	108.50	01200207	108.50
01200207	28.50	01200208	12.00	01200209	31.75	01200210	23.00	01200211	108.50	01200212	108.50	01200213	108.50
01200211	739.00	01200212	679.00	01200213	300.00	01200214	237.00	01200215	237.00	01200216	237.00	01200217	237.00
01200219	2600.00	01200220	307.00	01200221	490.00	01200222	650.00	01200223	543.29	01200224	360.00	01200225	700.00
01200231	2799.92	01200232	182.40	01200233	800.00	01200234	350.00	01200235	1200.00	01200236	700.00	01200237	389.00
01200239	2400.06	01200240	7500.06	01200241	6200.07	01200242	700.00	01200243	700.00	01200244	700.00	01200245	700.00
01200248	345.00	01200249	1000.00	01200250	600.00	01200251	350.00	01200252	600.00	01200253	179.00	01200254	700.00
01200257	400.00	01200258	350.00	01200259	300.00	01200260	540.00	01200261	555.00	01200262	555.00	01200263	555.00
01200266	625.52	01200267	800.00	01200268	800.53	01200269	700.00	01200270	800.00	01200271	800.00	01200272	800.00
01200280	450.00	01200281	700.00	01200282	800.00	01200283	800.00	01200284	800.00	01200285	800.00	01200286	800.00
01200289	350.00	01200290	800.00	01200291	900.00	01200292	500.00	01200293	500.00	01200294	600.00	01200295	350.00
01200298	250.00	01200299	250.00	01200300	950.00	01200301	400.00	01200302	100.00	01200303	100.00	01200304	100.00
01200307	500.00	01200308	500.00	01200309	850.00	01200310	2999.00	01200311	6500.00	01200312	600.00	01200313	1000.00
01200316	360.00	01200317	4500.00	01200318	754.00	01200319	897.00	01200320	6500.00	01200321	500.00	01200322	500.00
01200329	700.00	01200330	1500.00	01200331	2400.00	01200332	849.00	01200333	2400.00	01200334	3412.00	01200335	109.99
01200338	1300.13	01200339	4800.00	01200340	868.99	01200341	529.00	01200342	1500.00	01200343	1791.68	01200344	1680.00
01200348	639.00	01200349	975.00	01200350	2529.00	01200351	1700.76	01200352	1826.50	01200353	17935.00	01200354	16478.34
01200357	2060.01	01200358	705.00	01200359	1000.00	01200360	3000.00	01200361	3500.00	01200362	3500.00	01200363	3500.00
01200366	869.00	01200367	1966.13	01200368	4375.00	01200369	20900.00	01200370	18500.00	01200371	18500.00	01200372	18500.00
01200375	400.00	01200376	561100.00	01200377	28000.00	01200378	41690.00	01200379	24099.00	01200380	16999.00	01200381	43999.00
01200384	2080.00	01200385	16999.39	01200386	37520.00	01200387	37520.00	01200388	37520.00	01200389	37520.00	01200390	37520.00
01200393	2080.00	01200394	16999.39	01200395	37520.00	01200396	37520.00	01200397	37520.00	01200398	37520.00	01200399	37520.00
01200407	400.00	01200408	561100.00	01200409	28000.00	01200410	41690.00	01200411	24099.00	01200412	16999.00	01200413	43999.00
01200416	2080.00	01200417	16999.39	01200418	37520.00	01200419	37520.00	01200420	37520.00	01200421	37520.00	01200422	37520.00
01200425	400.00	01200426	561100.00	01200427	28000.00	01200428	41690.00	01200429	24099.00	01200430	16999.00	01200431	43999.00
01200434	2080.00	01200435	16999.39	01200436	37520.00	01200437	37520.00	01200438	37520.00	01200439	37520.00	01200440	37520.00
01200443	400.00	01200444	561100.00	01200445	28000.00	01200446	41690.00	01200447	24099.00	01200448	16999.00	01200449	43999.00
01200453	2080.00	01200454	16999.39	01200455	37520.00	01200456	37520.00	01200457	37520.00	01200458	37520.00	01200459	37520.00
01200467	400.00	01200468	561100.00	01200469	28000.00	01200470	41690.00	01200471	24099.00	01200472	16999.00	01200473	43999.00
01200481	2080.00	01200482	16999.39	01200483	37520.00	01200484	37520.00	01200485	37520.00	01200486	37520.00	01200487	37520.00
01200495	400.00	01200496	561100.00	01200497	28000.00	01200498	41690.00	01200499	24099.00	01200500	16999.00	01200501	43999.00
01200509	2080.00	01200510	16999.39	01200511	37520.00	012							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 241022	10147.92	01 241023	8590.00	01 241024	6298.77	01 241025	5549.00	01 241026	3499.00	01 241027	4999.00
01 241028	3524.16	01 241029	8210.54	01 241030	7999.00	01 241031	15008.79	01 241032	7890.00	01 241033	12499.00
01 241034	5998.00	01 242001	3.00	01 242002	3719.23	01 242003	12999.00	01 242004	3.00	01 242005	4.50
01 242006	1030.28	01 242007	1959.00	01 242008	50.00	01 242009	2699.00	01 242010	1427.53	01 242011	10.00
01 242012	12799.20	01 242013	22739.86	01 242014	9.50	01 242015	398.77	01 242016	998.75	01 242017	237.00
01 242018	10299.00	01 242019	1968.00	01 242020	2499.00	01 242021	3824.15	01 242022	5679.25	01 242023	13199.00
01 242024	50.00	01 242025	40.05	01 242026	1997.00	01 242027	4.90	01 242028	4.80	01 242029	4.80
01 242030	4.50	01 242031	45.00	01 242032	80.00	01 242033	25.00	01 242034	30.00	01 242035	5.01
01 242036	7839.30	01 242037	10.00	01 242038	268.59	01 242039	60.00	01 242040	115.00	01 242041	3.00
01 242042	8199.00	01 242043	5524.00	01 242044	3149.00	01 242045	5480.15	01 242046	16499.00	01 242047	32999.00
01 242048	38390.00	01 242049	11999.00	01 242050	14059.00	01 242051	8199.00	01 242052	5999.00	01 242053	8199.00
01 242054	27999.00	01 242055	7224.00	01 242056	5524.00	01 242057	2559.20	01 243001	96.55	01 244001	58.00
01 244002	166.90	01 244003	240.00	01 244004	178.50	01 244005	194.00	01 244006	173.00	01 244007	130.50
01 244008	191.00	01 244009	150.00	01 244010	313.00	01 244011	313.00	01 245001	6948.00	01 245002	730.00
01 245003	817.15	01 245004	3998.00	01 245005	3101.65	01 245006	3219.30	01 245007	5329.30	01 245008	10989.30
01 245009	7839.30	01 245010	3849.30	01 245011	2511.00	01 245012	150.00	01 245013	7029.50	01 245014	4990.00
01 245015	1137.50	01 245016	11250.00	01 245017	9020.00	01 245018	4210.00	01 245019	1470.00	01 245020	15150.00
01 245021	5000.00	01 245022	3500.00	01 245023	800.00	01 245024	2300.00	01 245025	950.00	01 245026	2086.00
01 245027	2471.00	01 245028	80.00	01 245029	1399.00	01 245030	1399.00	01 245031	1498.00	01 245032	144.48
01 246005	40.00	01 246006	1156.00	01 246007	1399.00	01 246008	707.00	01 246009	7499.00	01 246010	16.00
01 246011	1255.55	01 246012	6499.00	01 247001	92.00	01 247002	22.20	01 247003	198.00	01 247004	25.90
01 247005	152.10	01 247006	347.65	01 247007	902.00	01 247008	224.25	01 247009	148.00	01 247010	199.00
01 247011	1999.00	01 247012	1999.00	01 247013	339.00	01 247014	569.00	01 247015	899.00	01 247016	1199.00
01 247017	699.00	01 248001	1119.00	01 248002	319.00	01 248003	286.56	01 248004	490.00	01 248005	299.00
01 248006	170.00	01 248007	149.00	01 248008	85.00	01 248009	549.00	01 248010	30.00	01 248011	160.20
01 248012	195.00	01 248013	299.00	01 248014	5340.14	01 248015	150.00	01 248016	70.00	01 248017	16.00
01 248018	196.91	01 248019	499.00	01 248020	149.00	01 248021	228.00	01 248022	295.86	01 248023	159.00
01 248024	80.10	01 249001	15.00	01 249002	120.28	01 249003	723.30	01 249004	30.00	01 249005	120.00
01 249006	1019.00	01 249007	120.00	01 249008	87.00	01 249009	61.87	01 249010	70.00	01 249011	25.00
01 249012	1019.00	01 249013	27.50	01 249014	1538.05	01 249015	60.00	01 249016	25.00	01 249017	25.00
01 249018	30.00	01 249019	60.00	01 249020	500.00	01 249021	120.00	01 249022	250.00	01 249023	230.00
01 249024	120.00	01 249025	120.00	01 249026	40.00	01 250001	56.50	01 250002	66.25	01 250003	52.67
01 250004	61.50	01 250005	30.00	01 250006	41.11	01 250007	50.75	01 250008	38.00	01 250009	30.00
01 250010	42.00	01 250011	40.00	01 250012	96.00	01 251001	210.00	01 251002	350.00	01 251003	155.00
01 251004	180.00	01 251005	250.00	01 251006	800.00	01 252001	3070.00	01 252002	2776.66	01 252003	450.00
01 252004	3830.16	01 252005	1830.00	01 252006	2210.00	01 253001	61.87	01 253002	2486.66	01 253003	24.00
01 252010	4885.00	01 252011	1831.20	01 253001	57.50	01 253002	67.00	01 253003	58.50	01 253004	81.00
01 253005	59.50	01 253006	64.00	01 253007	66.50	01 253008	55.50	01 253009	95.00	01 253010	79.00
01 254001	167.00	01 254002	177.00	01 254003	139.00	01 254004	93.00	01 254005	173.00	01 254006	507.00
01 254002	45.00	01 254003	189.00	01 254004	140.00	01 254005	7.00	01 254006	65.00	01 254007	29.00
01 254008	679.00	01 254009	140.00	01 254010	150.00	01 254011	35.00	01 254012	38.00	01 254013	40.00
01 254014	100.00	01 254015	65.00	01 254016	175.00	01 254017	270.00	01 254018	110.00	01 254019	490.00
01 254020	300.00	01 254021	300.00	01 254022	77.00	01 254023	150.00	01 254024	70.00	01 254025	90.00
01 254026	150.00	01 254027	199.00	01 254028	40.00	01 254029	180.00	01 254030	95.00	01 254031	50.00
01 254032	110.00	01 254033	60.00	01 254034	75.00	01 254035	50.00	01 254036	145.00	01 254037	90.00
01 254038	77.00	01 254039	60.00	01 254040	200.00	01 254041	150.00	01 254042	160.00	01 254043	50.00
01 254044	175.00	01 254045	320.00	01 254046	60.00	01 254047	200.00	01 254048	225.00	01 254049	35.00
01 254050	55.00	01 254051	800.00	01 254052	500.00	01 254053	250.00	01 254054	77.50	01 254055	77.50
01 254056	120.00	01 254057	299.00	01 254058	185.00	01 254059	6800.00	01 254060	82.00	01 254061	9500.00
01 254062	179.71	01 254063	299.00	01 254064	185.00	01 254065	1380.00	01 254066	120.00	01 254067	70.00
01 254068	295.00	01 254069	50.00	01 254070	32000.00	01 255001	230.00	01 255002	529.00	01 255003	309.00
01 255004	399.00	01 255005	535.00	01 255006	529.00	01 255007	424.00	01 255008	399.00	01 255009	309.00
01 255010	582.00	01 255011	582.00	01 255012	430.00	01 255013	259.00	01 255014	259.00	01 255015	39.00
01 255016	281.00	01 255017	582.00	01 255018	430.00	01 255019	259.00	01 255020	209.00	01 255021	360.00
01 256001	295.00	01 256002	425.00	01 256003	335.00	01 256004	249.00	01 256005	425.00	01 256006	390.00
01 256007	240.00	01 256008	323.00	01 256009	150.00	01 256010	325.00	01 256011	435.00	01 256012	250.00
01 256013	199.00	01 256014	770.00	01 256015	240.00	01 256016	240.00	01 256017	399.00	01 256018	320.00
01 256019	240.00	01 256020	500.00	01 256021	430.00	01 256022	340.00	01 256023	395.00	01 256024	390.00
01 256025	469.00	01 256026	465.00	01 256027	410.00	01 256028	640.00	01 256029	720.00	01 256030	620.00
01 256031	778.00	01 256032	500.00	01 256033	250.00	01 256034	250.00	01 256035	250.00	01 256036	320.00
01 256037	230.00	01 256038	332.50	01 256039	320.00	01 256040	586.50	01 256041	1300.00	01 256042	140.00
01 256043	398.00	01 256044	517.00	01 256045	232.00	01 256046	438.00	01 256047	450.50	01 256048	721.00
01 256049	398.00	01 256050	245.00	01 256051	270.00	01 256052	160.00	01 256053	160.00	01 256054	380.00
01 256055	425.00	01 256056	245.00	01 256057	220.00	01 256058	500.00	01 256059	425.00	01 256060	365.00
01 256061	160.00	01 256062	375.00	01 256063	220.00	01 256064	220.00	01 256065	210.00	01 256066	410.00
01 256067	220.00	01 256068	340.00	01 256069	90.00	01 256070	390.00	01 256071	199.00	01 256072	395.00
01 256073	360.00	01 256074	360.00	01 256075	360.00	01 256076	360.00	01 256077	360.00	01 256078	260.00
01 256079	360.00	01 256080	360.00	01 256081	360.00	01 256082	360.00	01 256083	360.00	01 256084	360.00
01 256085	360.00	01 256086	360.00	01 256087	360.00	01 256088	360.00	01 256089	360.00	01 256090	360.00
01 256091	360.00	01 256092	360.00	01 256093	360.00	01 256094	360.00	01 256095	360.00	01 256096	360.00
01 256097	360.00	01 256098	360.00	01 256099	360.00	01 256100	360.00	01 256101	360.00	01 256102	360.00
01 256103	360.00	01 256104	360.00	01 256105	360.00	01 256106	360.00	01 256107	360.00	01 256108	360.00
01 256109	360.00	01 256110	360.00	01 256111	360.00	01 256112	360.00	01 256113	360.00	01 256114	360.00
01 256115	360.00	01 256116	360.00	01 256117	360.00	01 256118	360.00	01 256119	360.00	01 256120	360.00
01 256121	360.00	01 256122	360.00	01 256123	360.00	01 256124	360.00	01 256125	360.00	01 256126	360.00
01 256127	360.00	01 256128	360.00	01 256129	360.00	01 256130	360.00	01 256131	360.00	01 256132	360.00
01 256133	360.00	01 256134	360.00	01 256135	360.00	01 256136	360.00	01 256137	360.00	01 256138	360.00
01 256139	360.00	01 256140	360.00	01 256141	360.00	01 256142	360.00	01 256143	360.00	01 256144	360.00
01 256145	360.00	01 256146	360.00	01 2							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 277012	1000.00	01 277013	1200.00	01 277014	2296.00	01 277015	450.00	01 277016	690.00	01 277017	320.00	01 277018	340.00
01 277019	1200.00	01 277020	2273.00	01 277021	450.00	01 277022	1840.00	01 277023	900.00	01 277024	1139.50	01 277025	1200.00
01 277026	1440.00	01 277027	1686.50	01 277028	400.00	01 277029	690.00	01 277030	840.00	01 277031	840.00	01 277032	1372.50
01 277033	1372.50	01 277034	1243.00	01 277035	990.00	01 277036	1732.50	01 277037	1732.50	01 277038	1732.50	01 277039	1732.50
01 277040	1550.00	01 277041	1686.50	01 277042	650.00	01 277043	1315.00	01 277044	300.00	01 277045	300.00	01 277046	300.00
01 277047	960.00	01 277048	740.00	01 277049	400.00	01 277050	2140.00	01 277051	900.00	01 277052	900.00	01 277053	900.00
01 277054	150.00	01 277055	125.00	01 277056	180.00	01 277057	360.00	01 277058	480.00	01 277059	480.00	01 277060	480.00
01 277061	1405.03	01 277062	150.00	01 277063	200.00	01 277064	350.00	01 277065	120.00	01 277066	120.00	01 277067	120.00
01 277068	120.00	01 277069	310.00	01 277070	110.00	01 277071	290.00	01 277072	250.00	01 277073	250.00	01 277074	250.00
01 277075	385.00	01 277076	900.00	01 277077	470.00	01 277078	400.00	01 277079	400.00	01 277080	400.00	01 277081	400.00
01 277082	140.00	01 277083	300.00	01 277084	200.00	01 277085	900.00	01 277086	190.00	01 277087	190.00	01 277088	190.00
01 277089	296.27	01 277090	599.00	01 277091	1099.00	01 277092	2299.00	01 277093	389.00	01 277094	389.00	01 277095	389.00
01 277096	599.00	01 277097	102.00	01 277098	68.20	01 277099	69.00	01 277100	69.00	01 277101	69.00	01 277102	69.00
01 277103	59.00	01 277104	104.86	01 277105	91.00	01 277106	129.00	01 277107	129.00	01 277108	129.00	01 277109	129.00
01 277110	55.50	01 277111	215.00	01 277112	135.00	01 277113	168.00	01 277114	168.00	01 277115	168.00	01 277116	168.00
01 277117	439.00	01 277118	206.00	01 277119	55.99	01 277120	119.80	01 277121	119.80	01 277122	119.80	01 277123	119.80
01 277124	35.00	01 277125	543.50	01 277126	761.07	01 277127	146.67	01 277128	146.67	01 277129	146.67	01 277130	146.67
01 277131	174.00	01 277132	1020.00	01 277133	24.50	01 277134	51.00	01 277135	51.00	01 277136	51.00	01 277137	51.00
01 277138	28.34	01 277139	43.50	01 277140	15.00	01 277141	69.33	01 277142	69.33	01 277143	69.33	01 277144	69.33
01 277145	26.00	01 277146	155.38	01 277147	124.75	01 277148	75.00	01 277149	75.00	01 277150	75.00	01 277151	75.00
01 277152	74.80	01 277153	177.78	01 277154	48.75	01 277155	4.60	01 277156	4.60	01 277157	4.60	01 277158	4.60
01 277159	9800.00	01 277160	34.03	01 277161	51.00	01 277162	51.00	01 277163	51.00	01 277164	51.00	01 277165	51.00
01 277166	49.17	01 277167	58.50	01 277168	123.08	01 277169	247.50	01 277170	247.50	01 277171	247.50	01 277172	247.50
01 277173	92.83	01 277174	77.78	01 277175	48.33	01 277176	62.50	01 277177	62.50	01 277178	62.50	01 277179	62.50
01 277180	141.36	01 277181	23.50	01 277182	21.00	01 277183	106.57	01 277184	106.57	01 277185	106.57	01 277186	106.57
01 277187	73.90	01 277188	159.00	01 277189	2030.00	01 277190	1316.00	01 277191	1316.00	01 277192	1316.00	01 277193	1316.00
01 277194	171.00	01 277195	57.00	01 277196	52.00	01 277197	26.75	01 277198	26.75	01 277199	26.75	01 277200	26.75
01 277201	55.65	01 277202	64.00	01 277203	64.00	01 277204	64.00	01 277205	64.00	01 277206	64.00	01 277207	64.00
01 277208	42.55	01 277209	56.00	01 277210	126.00	01 277211	36.25	01 277212	36.25	01 277213	36.25	01 277214	36.25
01 277215	227.90	01 277216	152.00	01 277217	145.00	01 277218	109.00	01 277219	109.00	01 277220	109.00	01 277221	109.00
01 277222	7.00	01 277223	119.00	01 277224	15.96	01 277225	68.50	01 277226	68.50	01 277227	68.50	01 277228	68.50
01 277229	29.00	01 277230	63.53	01 277231	96.25	01 277232	26.62	01 277233	26.62	01 277234	26.62	01 277235	26.62
01 277236	105.00	01 277237	23.60	01 277238	96.25	01 277239	66.25	01 277240	66.25	01 277241	66.25	01 277242	66.25
01 277243	90.00	01 277244	322.00	01 277245	109.00	01 277246	40.00	01 277247	39.90	01 277248	39.90	01 277249	39.90
01 277250	80.00	01 277251	43.55	01 277252	21.00	01 277253	23.33	01 277254	23.33	01 277255	23.33	01 277256	23.33
01 277257	22.90	01 277258	43.50	01 277259	41.00	01 277260	41.00	01 277261	41.00	01 277262	41.00	01 277263	41.00
01 277264	43.00	01 277265	31.00	01 277266	43.25	01 277267	19.00	01 277268	19.00	01 277269	19.00	01 277270	19.00
01 277271	44.00	01 277272	21.00	01 277273	43.00	01 277274	5.00	01 277275	5.00	01 277276	5.00	01 277277	5.00
01 277278	29.00	01 277279	49.00	01 277280	49.00	01 277281	49.00	01 277282	49.00	01 277283	49.00	01 277284	49.00
01 277285	19.00	01 277286	38.00	01 277287	65.31	01 277288	53.00	01 277289	53.00	01 277290	53.00	01 277291	53.00
01 277292	14.00	01 277293	480.00	01 277294	248.68	01 277295	84.62	01 277296	84.62	01 277297	84.62	01 277298	84.62
01 277299	106.66	01 277300	22.90	01 277301	21.00	01 277302	24.00	01 277303	24.00	01 277304	24.00	01 277305	24.00
01 277306	38.00	01 277307	18.90	01 277308	22.95	01 277309	61.00	01 277310	61.00	01 277311	61.00	01 277312	61.00
01 277313	56.93	01 277314	183.20	01 277315	18.48	01 277316	41.00	01 277317	41.00	01 277318	41.00	01 277319	41.00
01 277320	500.00	01 277321	1839.20	01 277322	2280.00	01 277323	1155.00	01 277324	1155.00	01 277325	1155.00	01 277326	1155.00
01 277327	400.00	01 277328	48.00	01 277329	62.51	01 277330	11.00	01 277331	11.00	01 277332	11.00	01 277333	11.00
01 277334	12710.00	01 277335	10275.00	01 277336	3864.58	01 277337	1815.00	01 277338	1815.00	01 277339	1815.00	01 277340	1815.00
01 277341	990.00	01 277342	64.29	01 277343	40.58	01 277344	207.08	01 277345	52.28	01 277346	52.28	01 277347	52.28
01 277348	2670.28	01 277349	1280.00	01 277350	529.00	01 277351	2230.00	01 277352	3830.00	01 277353	3830.00	01 277354	3830.00
01 277355	99.00	01 277356	129.00	01 277357	29.00	01 277358	99.00	01 277359	99.00	01 277360	99.00	01 277361	99.00
01 277362	79.00	01 277363	1199.20	01 277364	900.00	01 277365	319.20	01 277366	1699.00	01 277367	1699.00	01 277368	1699.00
01 277369	243.86	01 277370	2029.30	01 277371	1559.00	01 277372	598.00	01 277373	3199.20	01 277374	3199.20	01 277375	3199.20
01 277376	249.00	01 277377	695.24	01 277378	2970.00	01 277379	132.00	01 277380	132.00	01 277381	132.00	01 277382	132.00
01 277383	91.13	01 277384	122.09	01 277385	299.00	01 277386	350.00	01 277387	350.00	01 277388	350.00	01 277389	350.00
01 277390	239.32	01 277391	48.00	01 277392	240.00	01 277393	385.00	01 277394	385.00	01 277395	385.00	01 277396	385.00
01 277397	1940.35	01 277398	79.00	01 277399	3330.42	01 277400	6380.42	01 277401	5787.50	01 277402	5787.50	01 277403	5787.50
01 277404	1562.50	01 277405	5753.33	01 277406	5366.67	01 277407	2833.33	01 277408	1766.67	01 277409	1766.67	01 277410	1766.67
01 277411	1945.17	01 277412	2865.00	01 277413	3815.00	01 277414	3915.00	01 277415	2915.00	01 277416	2915.00	01 277417	2915.00
01 277418	1600.00	01 277419	2016.67	01 277420	3833.33	01 277421	2985.00	01 277422	107.99	01 277423	107.99	01 277424	107.99
01 277425	75.00	01 277426	74.00	01 277427	250.50	01 277428	75.54	01 277429	75.54	01 277430	75.54	01 277431	75.54
01 277432	74.54	01 277433	11020.00	01 277434	48195.00	01 277435	2664.00	01 277436	13800.00	01 277437	13800.00	01 277438	13800.00
01 277439	29223.00	01 277440	900.00	01 277441	350.35	01 277442	350.35	01 277443	350.35	01 277444	350.35	01 277445	350.35
01 277446	4500.00	01 277447	1399.00	01 277448	30000.00	01 277449	6500.00	01 277450	6500.00	01 277451	6500.00	01 277452	6500.00
01 277453	27.67	01 277454	16.89	01 277455	17.85	01 277456	17.22	01 277457	16.50	01 277458	16.50	01 277459	16.50
01 277460	15.00	01 277461	15.00	01 277462	15.00	01 277463	15.00	01 277464	15.00	01 277465	15.00	01 277466	15.00
01 277467	150.00	01 277468	125.00	01 277469	215.45	01 277470	160.00	01 277471	54.26	01 277472	54.26	01 277473	54.26
01 277474	141.67	01 277475	70.40	01 277476	114.05	01 277477	144.27	01 277478	112.00	01 277479	112.00	01 277480	112.00
01 277481	16.31	01 277482	293.33	01 277483	80.19	01 277484	95.36	01 277485	170.00	01 277486	170.00	01 277487	170.00
0													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 054022	15.75	02 054023	30.00	02 054024	11.84	02 054025	13.25	02 054026	17.50	02 054027	15.00	02 054028	25.00
02 054028	15.61	02 055001	24.90	02 055002	20.55	02 055003	23.50	02 055004	25.90	02 055005	24.75	02 055006	39.69
02 055006	25.00	02 055007	11.50	02 055008	16.50	02 056001	30.15	02 056002	31.40	02 056003	39.69	02 056004	21.50
02 056004	28.95	02 056005	63.75	02 056006	48.00	02 056007	55.00	02 057001	25.00	02 057002	21.50	02 057003	38.50
02 057003	20.18	02 057004	11.00	02 058001	15.00	02 058002	15.00	02 058003	15.00	02 058004	15.00	02 058005	15.00
02 058001	13.00	02 058002	16.40	02 058003	12.75	02 058004	15.00	02 059001	16.25	02 059002	16.25	02 059003	16.25
02 058007	13.50	02 058008	11.25	02 058009	23.75	02 058010	15.00	02 059001	11.40	02 059002	11.40	02 059003	11.40
02 059003	15.33	02 060001	108.75	02 060002	90.35	02 060003	73.73	02 060004	72.44	02 060005	97.50	02 060006	97.50
02 060009	11.75	02 060010	88.00	02 060011	61.28	02 061001	16.74	02 061002	32.00	02 061003	20.50	02 061004	20.50
02 060006	115.00	02 061005	23.25	02 061006	23.00	02 061007	28.75	02 061008	35.75	02 061009	14.50	02 061010	14.50
02 061004	25.00	02 061011	30.50	02 061012	15.00	02 061013	20.00	02 062001	25.75	02 062002	25.75	02 062003	20.00
02 062003	30.30	02 062004	29.30	02 062005	27.50	02 062006	19.50	02 063001	14.24	02 063002	15.25	02 063003	13.50
02 062009	17.00	02 062010	24.00	02 062011	24.75	02 062012	25.75	02 064001	29.70	02 064002	67.45	02 064003	150.00
02 063003	14.50	02 063004	15.25	02 063005	14.50	02 063006	9.96	02 065001	128.80	02 065002	130.00	02 065003	130.00
02 063009	14.75	02 064005	45.00	02 064006	42.00	02 064007	14.50	02 065001	175.00	02 065002	30.00	02 065003	60.00
02 064004	40.00	02 065004	252.50	02 065005	159.00	02 065006	200.00	02 066001	44.24	02 066002	41.30	02 066003	20.81
02 065003	268.80	02 066001	43.25	02 066002	30.90	02 066003	44.00	02 067001	25.22	02 067002	25.00	02 067003	25.00
02 065006	40.00	02 066007	35.80	02 066008	67.50	02 066009	31.75	02 068001	22.45	02 068002	22.45	02 068003	22.45
02 067002	39.21	02 067003	41.14	02 067004	130.00	02 067005	45.45	02 069001	35.14	02 069002	35.14	02 069003	35.14
02 068003	30.00	02 068004	45.03	02 068005	38.00	02 069001	22.74	02 070001	30.27	02 070002	30.27	02 070003	30.27
02 069004	21.21	02 069005	21.67	02 069006	22.78	02 069007	25.00	02 071001	20.50	02 071002	20.50	02 071003	20.50
02 069010	24.44	02 069011	28.48	02 069012	21.30	02 069013	27.78	02 072001	15.80	02 072002	15.80	02 072003	15.80
02 070002	35.57	02 070003	29.46	02 070004	35.00	02 070005	25.00	02 073001	32.90	02 073002	32.90	02 073003	32.90
02 070003	15.00	02 070004	29.74	02 070005	23.00	02 070006	21.40	02 074001	17.40	02 074002	17.40	02 074003	17.40
02 071006	19.75	02 071007	24.50	02 071008	23.00	02 071009	14.00	02 075001	3.00	02 075002	3.00	02 075003	3.00
02 072001	9.90	02 072002	14.75	02 072003	16.00	02 072004	9.15	02 076001	60.00	02 076002	60.00	02 076003	60.00
02 072007	15.00	02 072008	15.00	02 072009	15.00	02 072010	8.00	02 077001	26.00	02 077002	26.00	02 077003	26.00
02 073001	32.80	02 073002	34.48	02 073003	26.48	02 073004	27.90	02 078001	24.71	02 078002	24.71	02 078003	24.71
02 073007	28.70	02 074001	33.70	02 074002	48.50	02 074003	28.00	02 079001	26.67	02 079002	26.67	02 079003	26.67
02 074006	17.40	02 074007	21.59	02 074008	44.17	02 075001	10.00	02 080001	18.40	02 080002	18.40	02 080003	18.40
02 075003	26.90	02 075004	40.00	02 075005	10.00	02 075006	10.00	02 081001	89.80	02 081002	89.80	02 081003	89.80
02 076001	92.00	02 076002	75.00	02 076003	89.00	02 076004	71.25	02 082001	22.87	02 082002	22.87	02 082003	22.87
02 076007	40.00	02 076008	50.00	02 076009	53.75	02 076010	74.50	02 083001	38.70	02 083002	38.70	02 083003	38.70
02 077001	23.45	02 077002	23.45	02 077003	23.45	02 077004	23.45	02 084001	13.80	02 084002	13.80	02 084003	13.80
02 077007	24.25	02 077008	20.00	02 077009	20.73	02 077010	245.29	02 085001	70.00	02 085002	70.00	02 085003	70.00
02 078004	200.00	02 078005	1100.00	02 078006	130.00	02 078007	266.67	02 086001	50.00	02 086002	50.00	02 086003	50.00
02 079003	22.40	02 079004	22.40	02 079005	22.40	02 079006	22.40	02 087001	136.67	02 087002	136.67	02 087003	136.67
02 079009	24.75	02 079010	24.00	02 080001	21.98	02 080002	18.40	02 088001	356.00	02 088002	356.00	02 088003	356.00
02 080005	23.50	02 080006	29.25	02 080007	26.50	02 080008	15.00	02 089001	128.57	02 089002	128.57	02 089003	128.57
02 081003	52.50	02 081004	43.59	02 081005	40.45	02 081006	35.56	02 090001	66.43	02 090002	66.43	02 090003	66.43
02 082001	9.00	02 082002	9.00	02 082003	9.00	02 082004	9.00	02 091001	52.00	02 091002	52.00	02 091003	52.00
02 082007	12.00	02 082008	10.75	02 082009	13.75	02 082010	13.75	02 092001	383.12	02 092002	383.12	02 092003	383.12
02 083003	18.64	02 083004	26.50	02 083005	20.00	02 083006	22.87	02 093001	20.00	02 093002	20.00	02 093003	20.00
02 084002	370.02	02 084003	253.21	02 084004	132.41	02 084005	138.00	02 094001	44.50	02 094002	44.50	02 094003	44.50
02 084004	180.86	02 084005	172.73	02 084006	50.50	02 084007	17.00	02 095001	393.73	02 095002	393.73	02 095003	393.73
02 084020	9.00	02 084021	9.00	02 084022	9.00	02 084023	9.00	02 096001	628.07	02 096002	628.07	02 096003	628.07
02 085003	185.33	02 085004	109.99	02 085005	90.52	02 085006	44.16	02 097001	0.74	02 097002	0.74	02 097003	0.74
02 085011	25.20	02 086001	29.35	02 086002	236.79	02 086003	250.00	02 098001	10.33	02 098002	10.33	02 098003	10.33
02 086006	397.50	02 086007	43.50	02 086008	45.50	02 086009	67.81	02 099001	5.98	02 099002	5.98	02 099003	5.98
02 087004	141.38	02 087005	14.00	02 087006	8.70	02 087007	119.06	02 100001	12.00	02 100002	12.00	02 100003	12.00
02 088005	62.00	02 088006	12.00	02 088007	8.70	02 088008	510.00	02 101001	19.98	02 101002	19.98	02 101003	19.98
02 089004	130.95	02 089005	8.40	02 089006	380.00	02 089007	66.43	02 102001	238.57	02 102002	238.57	02 102003	238.57
02 090004	65.40	02 090005	65.40	02 090006	65.40	02 090007	65.40	02 103001	457.14	02 103002	457.14	02 103003	457.14
02 092001	1014.18	02 092002	274.94	02 092003	212.41	02 092004	383.12	02 104001	267.56	02 104002	267.56	02 104003	267.56
02 092007	240.00	02 092008	78.00	02 092009	2500.00	02 092010	20.00	02 105001	305.96	02 105002	305.96	02 105003	305.96
02 093004	55.88	02 093005	18.64	02 093006	439.16	02 093007	112.96	02 106001	38.03	02 106002	38.03	02 106003	38.03
02 094005	482.50	02 094006	12.00	02 094007	18.64	02 094008	112.96	02 107001	33.80	02 107002	33.80	02 107003	33.80
02 096002	65.50	02 096003	125.83	02 096004	71.43	02 096005	58.68	02 108001	63.00	02 108002	63.00	02 108003	63.00
02 097003	22.79	02 097004	510.53	02 097005	1.00	02 097006	8.00	02 109001	589.00	02 109002	589.00	02 109003	589.00
02 098004	8.12	02 098005	13.33	02 098006	10.33	02 098007	10.33	02 110001	31.00	02 110002	31.00	02 110003	31.00
02 099002	4.50	02 099003	3.80	02 099004	43.00	02 099005	7.75	02 111001	17.60	02 111002	17.60	02 111003	17.60
02 100001	17.50	02 100002	10.00	02 100003	23.50	02 100004	12.00	02 112001	64.90	02 112002	64.90	02 112003	64.90
02 101001	21.67	02 101002	10.50	02 101003	20.53	02 101004	19.98	02 113001	150.87	02 113002	150.87	02 113003	150.87
02 101007	7.42	02 101008	13.23	02 101009	29.86	02 101010	10.33	02 114001	99.99	02 114002	99.99	02 114003	99.99
02 103002	167.39	02 103003	90.75	02 103004	114.00	02 103005	457.14	02 115001	51.87	02 115002	51.87	02 115003	51.87
02 103008	300.00	02 103009	245.64	02 104001	152.04	02 104002	331.99	02 116001	578.04	02 116002	578.04	02 116003	578.04
02 105001	289.54	02 105002	369.57	02 105003	369.57	02 105004	401.34	02 117001	299.90	02 117002	299.90	02 117003	299.90
02 106003	170.33	02 106004	268.00	02 107001	42.25	02 107002	305.96	02 118001	689.00	02 118002	689.00	02 118003	689.00
02 107005	31.92	02 107006	35.68	02 107007	31.92	02 107008	38.56	02 119001	699.00	02 119002	699.00	02 119003	699.00
02 108002	61.54	02 108003	61.54	02 108004	61.54	02 108005	61.54	02 120001	449.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 165010	699.00	02 165011	346.48	02 166001	999.00	02 166002	715.00	02 166003	379.00	02 166004	2599.00		
02 166005	674.00	02 166006	1404.00	02 166007	559.00	02 166008	479.00	02 167001	399.00	02 167002	229.45		
02 167003	699.00	02 167004	481.77	02 167005	479.00	02 167006	219.50	02 167007	772.27	02 167008	199.00		
02 168001	229.00	02 168002	67.00	02 168003	138.00	02 168004	59.00	02 169001	199.00	02 169002	140.00		
02 169003	594.15	02 169004	179.00	02 169005	179.00	02 170001	139.11	02 170002	116.00	02 170003	179.00		
02 170004	169.00	02 170005	8.00	02 170006	329.00	02 171001	49.90	02 171002	59.00	02 171003	749.00		
02 171004	725.00	02 171005	122.60	02 171006	129.00	02 171007	1749.00	02 171008	190.15	02 171009	398.00		
02 171010	724.00	02 172001	279.00	02 172002	799.00	02 172003	30.20	02 172004	86.10	02 172005	17.00		
02 173001	2069.00	02 173002	1499.90	02 173003	2991.51	02 173004	813.89	02 173005	3989.83	02 173006	1236.00		
02 173007	1409.00	02 173008	745.90	02 173009	2228.16	02 173010	595.00	02 173011	2052.05	02 174001	29.40		
02 174002	224.99	02 174003	30.00	02 174004	55.90	02 175001	13.50	02 175002	29.11	02 175003	48.55		
02 175004	54.00	02 175005	13.00	02 175006	155.00	02 176001	109.00	02 176002	32.90	02 176003	129.00		
02 176004	59.55	02 176005	32.70	02 177001	45.75	02 177002	27.50	02 177003	42.00	02 177004	11.00		
02 177005	12.40	02 177006	26.90	02 177007	42.96	02 177008	17.56	02 177009	18.90	02 178001	8.47		
02 178002	9.99	02 178003	7.25	02 178004	9.90	02 178005	14.74	02 178006	27.37	02 178007	8.47		
02 179001	16.00	02 179002	4.18	02 179003	2.00	02 179004	5.50	02 180001	71.45	02 180002	34.95		
02 180003	128.00	02 180004	8.80	02 180005	9.80	02 181001	31.40	02 181002	34.00	02 181003	37.47		
02 181004	29.16	02 181005	37.59	02 181006	28.10	02 181007	33.50	02 182001	20.00	02 182002	75.65		
02 182003	71.00	02 182004	202.00	02 182005	11.99	02 182006	18.50	02 182007	9.05	02 182008	29.00		
02 183001	34.50	02 183002	45.00	02 183003	34.00	02 183004	40.38	02 183005	24.75	02 183006	205.15		
02 183007	40.00	02 184001	12.50	02 184002	70.00	02 184003	74.28	02 184004	21.72	02 184005	219.00		
02 184006	45.27	02 185001	16.90	02 185002	17.51	02 185003	21.50	02 185004	144.00	02 185005	29.95		
02 185006	33.59	02 186001	33.38	02 186002	25.50	02 186003	82.55	02 186004	52.00	02 186005	13.50		
02 186006	22.35	02 187001	20.00	02 187002	81.50	02 187003	3.30	02 187004	4.00	02 187005	14.00		
02 187006	16.01	02 187007	15.80	02 187008	8.50	02 187009	20.95	02 187010	85.00	02 188001	250.00		
02 188002	350.00	02 188003	300.00	02 188004	500.00	02 188005	300.00	02 188006	1500.00	02 188007	380.00		
02 188008	1500.00	02 188009	250.00	02 188010	250.00	02 189001	139.90	02 189002	72.73	02 189003	28.94		
02 189004	90.50	02 189005	135.20	02 189006	29.90	02 189007	15.60	02 189008	36.95	02 189009	281.44		
02 190001	318.58	02 190002	268.77	02 190003	344.15	02 190004	344.15	02 190005	19.00	02 190006	238.00		
02 191001	51.44	02 191002	56.50	02 191003	141.50	02 191004	33.20	02 191005	17.02	02 191006	22.45		
02 192001	449.80	02 192002	164.36	02 192003	236.90	02 192004	233.70	02 192005	153.00	02 193001	142.00		
02 193002	502.84	02 193003	329.00	02 193004	355.70	02 193005	77.00	02 193006	428.50	02 194001	87.00		
02 194002	319.50	02 194003	194.00	02 194004	189.50	02 194005	189.50	02 194006	219.00	02 195001	270.30		
02 195002	225.50	02 195003	108.39	02 195004	639.90	02 195005	166.21	02 196001	167.21	02 196002	140.50		
02 196003	224.90	02 196004	159.00	02 196005	109.00	02 197001	245.00	02 197002	166.20	02 197003	37.00		
02 197004	36.08	02 197005	198.00	02 197006	99.75	02 197007	1157.04	02 197008	157.70	02 197009	319.80		
02 198004	32.16	02 198005	195.00	02 198006	39.75	02 199001	75.00	02 199002	88.00	02 199003	79.00		
02 199004	79.00	02 199005	205.00	02 200001	227.99	02 200002	215.88	02 200003	249.90	02 200004	413.57		
02 200005	315.00	02 200006	399.85	02 201001	91.50	02 201002	788.50	02 201003	1331.00	02 201004	206.56		
02 201005	25.61	02 201006	37.20	02 201007	286.25	02 201008	1306.63	02 201009	129.32	02 201010	287.80		
02 201011	345.70	02 201012	1119.32	02 201013	235.90	02 201014	137.04	02 201015	247.87	02 201016	354.10		
02 201017	1720.86	02 201018	237.90	02 201019	1323.55	02 202001	6.50	02 202002	21.50	02 202003	179.50		
02 202004	156.51	02 202005	565.00	02 202006	2220.00	02 202007	2220.00	02 202008	4930.00	02 202009	34.50		
02 204001	500.00	02 204002	400.00	02 204003	290.00	02 204004	600.00	02 204005	500.00	02 204006	600.00		
02 204007	600.00	02 204008	650.00	02 204009	900.00	02 204010	800.00	02 204011	600.00	02 204012	750.00		
02 204013	600.00	02 205001	600.00	02 205002	600.00	02 205003	600.00	02 205004	600.00	02 205005	600.00		
02 205006	600.00	02 205007	600.00	02 205008	500.00	02 206001	1056.95	02 206002	2525.00	02 206003	250.00		
02 206004	800.00	02 206005	165.00	02 206006	100.00	02 206007	305.00	02 206008	100.00	02 206009	165.00		
02 207001	700.00	02 207002	1350.00	02 207003	600.00	02 207004	4500.00	02 208001	2519.00	02 208002	3484.00		
02 208003	3263.10	02 208004	200.00	02 208005	2690.00	02 208006	1786.00	02 209001	1786.00	02 209002	5206.00		
02 210002	1200.00	02 210003	5300.00	02 210004	2600.00	02 211001	244000.00	02 211002	332800.00	02 211003	644950.00		
02 211004	662663.06	02 211005	251050.00	02 211006	251300.00	02 211007	600000.00	02 211008	764900.00	02 211009	316990.00		
02 211010	228090.00	02 212001	12599.00	02 212002	17199.12	02 212003	17199.12	02 212004	2212.08	02 212005	15999.00		
02 212006	19999.00	02 212007	28030.44	02 213001	1699.00	02 213002	3749.00	02 213003	1999.00	02 213004	2072.00		
02 213005	2289.50	02 213006	1399.00	02 213007	2199.00	02 213008	1472.00	02 213009	1624.50	02 213010	11781.63		
02 213011	12315.99	02 213012	2801.12	02 213013	1840.00	02 213014	1840.00	02 213015	234.00	02 213016	290.00		
02 214004	2299.90	02 214005	2272.00	02 215001	1522.00	02 215002	77.00	02 215003	275.54	02 215004	3794.52		
02 215005	2587.50	02 215006	3324.10	02 215007	649.00	02 215008	899.00	02 215009	816.50	02 216001	26.52		
02 216002	376.00	02 216003	360.00	02 216004	199.00	02 216005	199.00	02 216006	199.00	02 216007	199.00		
02 216008	575.00	02 217001	97.25	02 217002	99.37	02 217003	116.49	02 217004	82.45	02 217005	48.63		
02 217006	75.00	02 218001	103.89	02 218002	108.07	02 220001	85.00	02 220002	110.00	02 220003	255.32		
02 220004	500.00	02 220005	500.00	02 220006	100.00	02 221001	145.00	02 221002	920.00	02 221003	179.00		
02 221004	500.00	02 221005	500.00	02 221006	500.00	02 221007	110.00	02 221008	2100.00	02 221009	200.00		
02 221010	1647.81	02 221011	650.00	02 222001	25000.00	02 222002	3900.00	02 222003	2100.00	02 222004	4330.83		
02 222005	2200.00	02 222006	1544.80	02 222007	25000.00	02 223001	15.00	02 224001	54.00	02 224002	18.00		
02 224003	18.00	02 224004	18.00	02 224005	91.00	02 224006	118.00	02 224007	56.00	02 224008	142.00		
02 227002	358.00	02 227003	646.26	02 227004	33.00	02 227005	15.00	02 227006	150.00	02 227007	30.00		
02 228001	7.50	02 228002	7.50	02 228003	7.50	02 228004	7.50	02 229001	11.00	02 229002	8.00		
02 229003	8.00	02 230001	8.00	02 230002	200.00	02 230003	150.00	02 230004	30.24	02 230005	180.00		
02 231001	1700.00	02 231002	1600.00	02 231003	3400.00	02 232001	1535.75	02 232002	2335.75	02 232003	13261.75		
02 232004	1428.50	02 233001	245.50	02 233002	3.61	02 233003	250.55	02 233004	239.28	02 234001	85.06		
02 233005	97.10	02 236001	25.50	02 237001	98.67	02 238001	100.00	02 239001	699.00	02 239002	3703.42		
02 239003	339.00	02 239004	277.24	02 240001	1799.00	02 240002	2099.00	02 240003	3099.00	02 240004	349.00		
02 240005	2399.00	02 240006	1949.25	02 240007	692.30	02 240008	699.00	02 240009	1799.00	02 240010	699.00		
02 240011	2299.00	02 240012	1999.00	02 240013	1172.00	02 240014	1649.00	02 240015					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 005005	25.00	03 006001	28.00	03 006002	21.28	03 006003	18.00	03 006004	26.00	03 006005	26.00		
03 006006	18.00	03 007001	12.50	03 007002	12.00	03 007003	100.00	03 007004	113.95	03 007005	11.00		
03 007006	8.00	03 007007	15.80	03 007008	126.32	03 007009	16.30	03 008001	1.50	03 008002	3.50		
03 008003	1.50	03 008004	3.50	03 008005	3.00	03 008006	26.18	03 009001	114.88	03 009002	75.93		
03 009003	49.17	03 010001	7.50	03 010002	5.00	03 010003	5.00	03 010004	54.81	03 010005	5.00		
03 010006	6.50	03 010007	3.50	03 010008	6.50	03 010009	5.00	03 010010	9.00	03 010011	5.00		
03 011001	26.86	03 011002	30.00	03 011003	22.50	03 011004	43.25	03 011005	30.00	03 011006	30.00		
03 012001	207.00	03 012002	187.50	03 012003	208.00	03 012004	113.29	03 012005	102.00	03 013001	129.00		
03 013003	85.00	03 013004	85.00	03 013005	25.00	03 014001	10.50	03 014002	14.75	03 014003	15.00		
03 014004	16.00	03 014005	14.00	03 014006	15.00	03 014007	15.00	03 014008	14.00	03 014009	14.00		
03 015001	30.00	03 015002	32.71	03 015003	37.17	03 015004	50.98	03 015005	50.98	03 015006	31.00		
03 016001	84.09	03 016002	72.15	03 016003	79.50	03 016004	79.59	03 016005	77.14	03 016006	28.10		
03 017001	100.00	03 017002	110.00	03 017003	76.00	03 017004	95.00	03 017005	100.00	03 017006	110.00		
03 017007	76.00	03 017008	90.00	03 017009	100.00	03 017010	76.00	03 017011	90.00	03 017012	100.00		
03 017013	110.00	03 017014	80.00	03 017015	53.00	03 017016	99.00	03 017017	95.00	03 017018	110.00		
03 018001	136.00	03 018002	144.00	03 018003	150.50	03 018004	136.00	03 018005	169.00	03 018006	154.00		
03 018007	124.90	03 018008	110.00	03 018009	140.00	03 018010	144.00	03 018011	136.00	03 018012	171.00		
03 018013	159.90	03 018014	150.00	03 018015	86.00	03 018016	85.00	03 018017	94.00	03 018018	136.00		
03 018019	200.00	03 018020	94.75	03 018021	219.00	03 018022	169.90	03 018023	274.00	03 018024	146.25		
03 018025	169.00	03 018026	126.00	03 018027	130.00	03 018028	98.00	03 018029	80.00	03 018030	136.00		
03 018031	136.00	03 018032	14.00	03 018033	80.00	03 018034	142.00	03 019001	530.00	03 019002	70.00		
03 019003	157.50	03 019004	103.11	03 019005	138.00	03 019006	194.00	03 019007	82.90	03 019008	75.00		
03 019009	120.00	03 019010	75.00	03 019011	52.00	03 019012	84.50	03 019013	85.00	03 019014	89.00		
03 019015	126.00	03 020001	100.25	03 020002	40.00	03 020003	96.00	03 020004	96.00	03 020005	45.00		
03 020006	80.00	03 020007	130.00	03 020008	82.00	03 021001	233.50	03 021002	108.55	03 021003	108.55		
03 021004	82.00	03 021005	100.00	03 021006	143.00	03 021007	143.00	03 021008	100.00	03 021009	20.00		
03 022001	87.50	03 022002	97.00	03 022003	64.00	03 022004	28.00	03 022005	43.50	03 022006	42.50		
03 022007	35.65	03 022008	50.00	03 022009	82.00	03 022010	15.00	03 022011	37.00	03 022012	60.00		
03 022013	65.00	03 022014	42.71	03 022015	70.00	03 022016	70.00	03 022017	89.00	03 022018	32.86		
03 023004	68.00	03 023005	67.67	03 023006	60.00	03 023007	75.19	03 023008	32.00	03 024001	264.00		
03 024002	265.75	03 024003	179.15	03 024004	80.00	03 024005	117.00	03 024006	90.00	03 024007	155.35		
03 025001	47.90	03 025002	47.90	03 025003	35.00	03 025004	35.00	03 025005	35.00	03 025006	6.50		
03 026002	62.94	03 026003	113.27	03 026004	146.15	03 026005	65.88	03 026006	75.47	03 026007	70.71		
03 027001	249.00	03 027002	142.00	03 027003	150.00	03 027004	379.00	03 027005	145.00	03 027006	142.00		
03 027007	210.00	03 027008	134.00	03 028001	45.00	03 028002	160.00	03 028003	100.00	03 028004	28.00		
03 028005	85.00	03 028006	100.00	03 028007	100.00	03 028008	100.00	03 028009	100.00	03 028010	48.25		
03 029003	435.71	03 029004	567.65	03 029005	340.00	03 029006	340.00	03 030001	80.00	03 030002	159.00		
03 030003	105.97	03 030004	105.00	03 030005	68.75	03 030006	69.00	03 030007	84.50	03 030008	54.00		
03 030009	139.00	03 030010	139.00	03 030011	70.00	03 030012	70.00	03 030013	150.01	03 030014	17.00		
03 030015	54.45	03 030016	160.00	03 030017	70.00	03 030018	79.00	03 030019	67.78	03 030020	48.78		
03 031003	40.00	03 031004	13.00	03 031005	70.00	03 031006	70.00	03 031007	35.00	03 031008	32.00		
03 032001	33.00	03 032002	41.75	03 032003	32.00	03 032004	29.00	03 032005	29.00	03 032006	30.75		
03 033001	72.00	03 033002	40.01	03 033003	198.00	03 033004	40.52	03 033005	24.50	03 033006	20.00		
03 033007	72.50	03 034001	105.22	03 034002	97.06	03 034003	112.50	03 034004	137.83	03 034005	107.61		
03 035001	45.39	03 035002	36.67	03 035003	39.36	03 035004	56.85	03 035005	46.61	03 036001	17.00		
03 036002	12.50	03 036003	12.50	03 036004	12.50	03 036005	17.98	03 036006	14.55	03 036007	17.00		
03 036008	14.00	03 036009	25.00	03 037001	258.00	03 037002	196.67	03 037003	160.00	03 037004	131.58		
03 037005	152.38	03 037006	80.00	03 037007	88.00	03 038001	79.86	03 038002	21.50	03 038003	110.71		
03 038004	128.74	03 038005	63.66	03 038006	100.00	03 038007	127.27	03 038008	18.25	03 039001	7.00		
03 038005	48.74	03 039006	40.00	03 040001	80.00	03 040002	17.59	03 040003	258.25	03 040004	168.00		
03 040004	372.50	03 040005	152.78	03 040006	162.50	03 041001	100.00	03 041002	84.00	03 041003	130.00		
03 041004	100.00	03 041005	80.00	03 041006	96.50	03 041007	95.00	03 041008	78.00	03 041009	80.00		
03 042001	34.25	03 042002	34.25	03 042003	34.25	03 042004	34.25	03 042005	34.25	03 042006	34.25		
03 042007	45.45	03 042008	25.02	03 042009	27.00	03 042010	61.76	03 042011	75.00	03 042012	75.00		
03 043001	31.75	03 043002	27.17	03 043003	30.59	03 043004	59.46	03 043005	25.33	03 043006	27.36		
03 043007	34.00	03 043008	40.50	03 043009	40.00	03 043010	40.00	03 043011	40.00	03 044001	36.00		
03 044005	14.00	03 044006	40.00	03 045001	194.44	03 045002	166.67	03 045003	160.83	03 045004	36.00		
03 046001	60.00	03 046002	47.30	03 046003	40.05	03 046004	40.00	03 046005	41.25	03 046006	47.90		
03 046007	45.00	03 046008	29.00	03 047001	67.50	03 047002	60.30	03 047003	61.25	03 047004	53.45		
03 047005	57.97	03 047006	43.00	03 047007	43.09	03 047008	17.75	03 048001	26.00	03 048002	26.00		
03 048004	15.75	03 048005	25.00	03 048006	22.00	03 049001	12.00	03 049002	28.30	03 049003	13.08		
03 049004	24.43	03 049005	17.00	03 049006	16.75	03 049007	18.00	03 049008	15.25	03 050001	31.50		
03 050002	58.75	03 050003	68.75	03 050004	39.00	03 050005	36.55	03 050006	35.00	03 051001	25.00		
03 051002	25.80	03 051003	23.25	03 051004	21.00	03 051005	27.00	03 051006	27.65	03 051007	38.90		
03 052001	11.00	03 052002	19.80	03 052003	11.80	03 052004	10.00	03 052005	10.00	03 052006	19.00		
03 052007	11.00	03 053001	97.80	03 053002	56.66	03 053003	45.00	03 053004	38.02	03 053005	80.00		
03 053007	240.00	03 054001	166.98	03 054002	60.00	03 054003	60.00	03 054004	29.00	03 054005	12.00		
03 054004	15.98	03 054005	11.00	03 054006	58.15	03 054007	27.90	03 054008	15.00	03 054009	63.80		
03 054010	13.75	03 054011	18.25	03 054012	15.30	03 054013	17.90	03 054014	36.25	03 054015	78.06		
03 054016	18.00	03 054017	18.00	03 054018	20.44	03 054019	38.57	03 054020	18.00	03 055001	29.96		
03 055003	16.55	03 055004	16.50	03 055005	20.00	03 055006	28.90	03 055007	18.00	03 056001	62.50		
03 056002	41.05	03 056003	37.33	03 056004	38.40	03 056005	33.00	03 056006	65.00	03 056007	40.50		
03 056008	45.00	03 057001	17.70	03 057002	17.70	03 057003	26.38	03 057004	18.50	03 057005	25.00		
03 058001	16.00	03 058002	16.00	03 058003	16.00	03 058004	26.38	03 058005	22.50	03 058006	22.50		
03 058007	16.00	03 058008	23.00	03 058009	12.90	03 058010	14.80	03 058011	14.78	03 059001	14.90		
03 059005	10.00	03 059006	10.03	03 059007	15.00	03 060001	92.50	03 060002	100.71	03 060003	56.52		
03 060004	92.50	03 060005	27.50	03 060006	27.50	03 060007	24.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 121013	1999.00	03 121014	630.67	03 121015	398.00	03 121016	187.00	03 121017	539.99	03 121018	589.15	03 121019	299.00
03 121020	399.99	03 121021	849.00	03 121022	1094.70	03 121023	458.00	03 121024	615.61	03 121025	1190.00	03 121026	449.00
03 121027	1299.90	03 122001	107.00	03 122002	159.90	03 122003	55.00	03 122004	20.00	03 122005	109.00	03 122006	109.00
03 122007	98.00	03 123001	239.00	03 123002	159.90	03 123003	399.00	03 123004	189.00	03 123005	49.00	03 123006	49.00
03 123007	41.90	03 123008	54.00	03 123009	49.00	03 123010	109.00	03 123011	108.00	03 123012	54.12	03 123013	90.00
03 123014	119.00	03 123015	198.00	03 123016	28.00	03 123017	59.00	03 123018	99.90	03 123019	90.00	03 123020	90.00
03 123021	292.46	03 123022	78.00	03 123023	24.00	03 123024	39.99	03 123025	199.00	03 123026	134.76	03 123027	375.00
03 124002	449.10	03 124003	199.00	03 124004	249.00	03 124005	109.99	03 124006	79.90	03 124007	114.00	03 124008	114.00
03 124009	197.00	03 124010	248.00	03 124011	99.99	03 124012	319.00	03 124013	309.00	03 124014	178.00	03 124015	178.00
03 124016	134.76	03 124017	170.00	03 124018	199.00	03 124019	749.40	03 124020	269.00	03 124021	495.00	03 124022	559.99
03 125005	298.00	03 125006	120.13	03 125007	97.00	03 125008	239.00	03 125009	495.00	03 125010	591.47	03 125011	591.47
03 126001	1399.00	03 126002	1999.00	03 126003	1998.00	03 126004	2249.10	03 126005	2299.00	03 126006	559.99	03 126007	559.99
03 127001	1799.00	03 127002	505.00	03 127003	59.99	03 127004	69.99	03 127005	69.99	03 127006	29.99	03 127007	54.99
03 127008	39.99	03 127009	69.99	03 127010	39.99	03 127011	69.99	03 127012	49.99	03 127013	354.89	03 127014	498.00
03 128001	269.90	03 128002	278.85	03 128003	1014.00	03 128004	1119.30	03 128005	449.00	03 128006	1689.00	03 128007	139.99
03 128008	127.00	03 128009	280.00	03 128010	134.64	03 128011	129.13	03 128012	269.00	03 128013	139.99	03 128014	139.99
03 128015	979.30	03 128016	374.45	03 128017	180.16	03 128018	58.00	03 128019	389.54	03 128020	139.99	03 128021	139.99
03 128022	324.00	03 129001	259.00	03 129002	146.71	03 129003	146.71	03 129004	1049.00	03 129005	13.50	03 129006	65.00
03 129007	198.00	03 129008	139.90	03 129009	228.58	03 129010	279.90	03 130001	45.00	03 130002	11.71	03 130003	249.90
03 130004	75.00	03 130005	16.00	03 130006	76.00	03 130007	38.00	03 130008	42.00	03 130009	629.95	03 130010	629.95
03 130011	90.00	03 130012	98.00	03 130013	189.95	03 130014	248.00	03 130015	129.00	03 130016	249.90	03 130017	116.68
03 130018	479.00	03 130019	498.00	03 130020	539.00	03 130021	1099.00	03 130022	439.00	03 130023	1549.00	03 130024	1549.00
03 130025	330.00	03 130026	498.00	03 130027	269.00	03 130028	688.00	03 130029	384.00	03 130030	116.68	03 130031	116.68
03 130032	716.72	03 130033	545.00	03 130034	499.00	03 130035	179.95	03 130036	245.65	03 130037	1549.00	03 130038	1549.00
03 130039	499.00	03 130040	974.00	03 130041	297.18	03 130042	1549.00	03 130043	1099.00	03 130044	1549.00	03 130045	1549.00
03 130046	1699.00	03 130047	1699.00	03 130048	1699.00	03 130049	1699.00	03 130050	1699.00	03 130051	1699.00	03 130052	1699.00
03 130053	101.10	03 130054	101.10	03 130055	101.10	03 130056	101.10	03 130057	101.10	03 130058	101.10	03 130059	101.10
03 130060	526.25	03 130061	110.00	03 130062	380.80	03 130063	898.35	03 130064	1228.92	03 130065	794.70	03 130066	794.70
03 130067	899.00	03 130068	1756.44	03 130069	10658.00	03 130070	700.00	03 130071	380.00	03 130072	1490.00	03 130073	1490.00
03 130074	11.90	03 130075	15.00	03 130076	267.55	03 130077	352.84	03 130078	438.13	03 130079	101.47	03 130080	523.42
03 130081	1572.39	03 130082	2054.72	03 130083	2537.05	03 130084	3742.87	03 130085	4948.69	03 130086	5913.34	03 130087	5913.34
03 130088	6156.11	03 130089	6156.11	03 130090	6156.11	03 130091	6156.11	03 130092	6156.11	03 130093	6156.11	03 130094	6156.11
03 130095	13389.43	03 130096	14302.25	03 130097	15801.07	03 130098	17006.89	03 130099	18418.53	03 130100	22295.88	03 130101	22295.88
03 130102	3019.38	03 130103	4225.20	03 130104	4466.36	03 130105	4835.21	03 130106	5194.81	03 130107	5591.47	03 130108	5913.34
03 130109	29065.96	03 130110	33888.37	03 130111	38711.55	03 130112	43859.29	03 130113	49486.99	03 130114	55914.71	03 130115	61561.11
03 130116	67.94	03 130117	7.39	03 130118	1870.00	03 130119	2799.00	03 130120	2117.84	03 130121	3699.00	03 130122	3699.00
03 130123	2399.00	03 130124	4523.25	03 130125	4607.00	03 130126	5399.00	03 130127	2800.00	03 130128	7350.00	03 130129	7350.00
03 130130	7689.00	03 130131	14700.00	03 130132	7634.00	03 130133	899.00	03 130134	14800.00	03 130135	1189.30	03 130136	1189.30
03 130137	1276.28	03 130138	235.04	03 130139	498.30	03 130140	3999.50	03 130141	2599.00	03 130142	849.00	03 130143	849.00
03 130144	188.00	03 130145	5120.00	03 130146	3400.00	03 130147	2277.44	03 130148	5030.00	03 130149	1549.00	03 130150	1549.00
03 130151	15004.19	03 130152	5224.06	03 130153	4240.06	03 130154	450.00	03 130155	549.00	03 130156	129.00	03 130157	129.00
03 130158	9349.15	03 130159	7952.00	03 130160	30043.39	03 130161	11249.00	03 130162	59.90	03 130163	4654.30	03 130164	4654.30
03 130165	1599.00	03 130166	2799.00	03 130167	252.00	03 130168	300.23	03 130169	316.90	03 130170	39.90	03 130171	39.90
03 130172	1540.00	03 130173	1540.00	03 130174	1540.00	03 130175	1540.00	03 130176	1540.00	03 130177	1540.00	03 130178	1540.00
03 130179	314.00	03 130180	858.00	03 130181	110.00	03 130182	2399.00	03 130183	398.00	03 130184	2309.25	03 130185	2309.25
03 130186	409.00	03 130187	1399.00	03 130188	150.00	03 130189	99.99	03 130190	49.99	03 130191	59.99	03 130192	59.99
03 130193	209.90	03 130194	558.00	03 130195	329.00	03 130196	139.99	03 130197	169.99	03 130198	119.00	03 130199	119.00
03 130200	129.90	03 130201	129.90	03 130202	429.00	03 130203	519.00	03 130204	269.00	03 130205	1719.00	03 130206	1719.00
03 130207	4299.00	03 130208	4075.00	03 130209	1129.00	03 130210	519.00	03 130211	1699.15	03 130212	622.82	03 130213	622.82
03 130214	879.00	03 130215	1099.00	03 130216	829.00	03 130217	4399.00	03 130218	8499.00	03 130219	4699.00	03 130220	4699.00
03 130221	4150.00	03 130222	2149.00	03 130223	1749.00	03 130224	1749.00	03 130225	2499.00	03 130226	129.00	03 130227	129.00
03 130228	1443.46	03 130229	5999.00	03 130230	2899.00	03 130231	10999.00	03 130232	10999.00	03 130233	9331.54	03 130234	9331.54
03 130235	2639.00	03 130236	7649.00	03 130237	10499.00	03 130238	17279.20	03 130239	7999.00	03 130240	8249.00	03 130241	8249.00
03 130242	8298.00	03 130243	4239.00	03 130244	11099.00	03 130245	314.90	03 130246	919.90	03 130247	829.00	03 130248	829.00
03 130249	3489.00	03 130250	1299.00	03 130251	649.00	03 130252	649.00	03 130253	1099.00	03 130254	849.00	03 130255	849.00
03 130256	349.00	03 130257	368.95	03 130258	1149.00	03 130259	689.00	03 130260	1349.00	03 130261	474.00	03 130262	474.00
03 130263	929.00	03 130264	799.00	03 130265	249.00	03 130266	331.00	03 130267	299.00	03 130268	899.00	03 130269	899.00
03 130270	1540.00	03 130271	1540.00	03 130272	1540.00	03 130273	1540.00	03 130274	1540.00	03 130275	1540.00	03 130276	1540.00
03 130277	569.00	03 130278	530.00	03 130279	1299.00	03 130280	2449.00	03 130281	489.00	03 130282	159.00	03 130283	159.00
03 130284	399.00	03 130285	17.00	03 130286	44.30	03 130287	23.00	03 130288	41.00	03 130289	12.90	03 130290	12.90
03 130291	6.00	03 130292	51.00	03 130293	514.00	03 130294	5.66	03 130295	119.00	03 130296	699.00	03 130297	699.00
03 130298	599.00	03 130299	4199.00	03 130300	1710.00	03 130301	1109.00	03 130302	729.00	03 130303	59.99	03 130304	59.99
03 130305	7.50	03 130306	230.00	03 130307	1720.00	03 130308	220.00	03 130309	130.00	03 130310	699.00	03 130311	699.00
03 130312	5499.00	03 130313	1379.00	03 130314	2299.00	03 130315	1550.95	03 130316	1462.14	03 130317	755.29	03 130318	755.29
03 130319	2175.95	03 130320	1710.00	03 130321	1429.00	03 130322	1429.00	03 130323	1429.00	03 130324	1429.00	03 130325	1429.00
03 130326	155.00	03 130327	183.08	03 130328	165.00	03 130329	320.43	03 130330	75.00	03 130331	335.10	03 130332	335.10
03 130333	18.00	03 130334	18.08	03 130335	18.29	03 130336	26.50	03 130337	27.0				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 267004	1300.00	03 268001	1700.00	03 268002	4200.00	03 268003	27200.00	03 268004	1800.00	03 268005	267.50	03 268006	267.50
03 269002	200.00	03 269003	200.00	03 269004	250.00	03 270001	180.00	03 270002	135.00	03 270003	340.00	03 270004	58.00
03 270004	200.00	03 271001	65.00	03 271002	65.00	03 271003	95.00	03 271004	80.00	03 272001	58.00	03 272002	60.00
03 272002	140.00	03 272003	50.00	03 272004	40.00	03 272005	49.50	03 272006	68.00	03 272007	60.00	03 273001	115.00
03 273001	65.00	03 273002	52.00	03 273003	52.00	03 273004	145.00	03 273005	115.00	03 273006	115.00	03 273007	98.00
03 274001	138.00	03 274002	30.85	03 274003	156.09	03 274004	34.15	03 275001	100.00	03 275002	98.00	03 275003	204.00
03 275003	85.00	03 275004	100.00	03 275005	115.00	03 276001	240.00	03 276002	145.00	03 276003	150.00	03 276004	150.00
03 276004	49.00	03 276005	90.00	03 276006	79.08	03 276007	201.61	03 276008	109.00	03 276009	150.00	03 276010	259.00
03 276011	275.00	03 276012	135.00	03 276013	50.00	03 276014	80.00	03 276015	41.00	03 276016	147.00	03 276017	1124.55
03 276016	73.00	03 276017	88.00	03 276018	97.00	03 276019	69.04	03 277001	1346.00	03 277002	851.00	03 277003	85.00
03 276022	33.00	03 276023	329.00	03 276024	311.00	03 276025	41.00	03 277007	860.00	03 277008	570.00	03 277009	97.90
03 277003	2100.00	03 277004	1207.00	03 277005	680.00	03 277006	1400.00	03 277007	860.00	03 277008	851.00	03 277009	97.90
03 277009	690.00	03 277010	4200.00	03 277011	1601.00	03 277012	656.00	03 278001	50.00	03 278002	250.00	03 278003	250.00
03 278003	30.00	03 278004	100.00	03 278005	50.00	03 279001	130.00	03 279002	250.00	03 279003	250.00	03 279004	250.00
03 280001	448.00	03 280002	499.00	03 280003	1299.00	03 280004	159.00	03 280005	2799.00	03 281001	97.90	03 281002	100.00
03 281002	69.76	03 281003	42.00	03 281004	21.00	03 281005	23.80	03 281006	175.81	03 281007	100.00	03 281008	100.00
03 282001	85.00	03 282002	85.41	03 282003	47.90	03 282004	267.19	03 282005	108.00	03 283001	743.37	03 283002	28.23
03 283002	180.76	03 283003	396.70	03 283004	45.00	03 283005	204.00	03 283006	175.00	03 283007	28.23	03 283008	28.23
03 283008	230.00	03 283009	681.82	03 284001	29.50	03 284002	123.35	03 284003	34.22	03 284004	59.50	03 284005	59.50
03 284005	87.50	03 284006	484.00	03 285001	20.75	03 285002	44.75	03 285003	31.40	03 285004	59.50	03 285005	33.90
03 285005	49.50	03 285006	36.50	03 286001	116.67	03 286002	89.71	03 286003	80.00	03 286004	143.56	03 286005	143.56
03 286005	84.38	03 286006	91.67	03 286007	17.35	03 287001	69.00	03 287002	1599.00	03 287003	143.56	03 287004	143.56
03 287004	25.00	03 288001	16.00	03 288002	20.00	03 288003	53.41	03 288004	39.92	03 288005	80.70	03 288006	80.70
03 288006	50.56	03 289001	284.00	03 289002	86.80	03 289003	157.00	03 289004	29.50	03 289005	20.80	03 289006	20.80
03 290001	15.35	03 290002	31.50	03 290003	45.00	03 290004	82.90	03 290005	20.80	03 290006	20.80	03 290007	20.80
03 290007	24.00	03 290008	3770.00	03 290009	101.59	03 290010	32.00	03 291001	12.00	03 291002	12.00	03 291003	12.00
03 291002	129.41	03 291003	112.00	03 291004	38.50	03 291005	59.90	03 291006	129.00	03 291007	400.00	03 291008	250.00
03 292001	33.90	03 292002	30.25	03 292003	21.00	03 292004	26.00	03 292005	18.00	03 292006	18.00	03 292007	18.00
03 293002	73.00	03 293003	2399.00	03 293004	199.00	03 293005	199.00	03 293006	199.00	03 293007	199.00	03 293008	199.00
03 294003	598.00	03 294004	1940.00	03 294005	369.00	03 294006	168.00	03 294007	220.00	03 294008	240.00	03 294009	3192.00
03 294009	898.00	03 294010	349.00	03 294011	1100.00	03 294012	11.97	03 294013	1050.00	03 294014	239.00	03 294015	107.99
03 294015	1199.00	03 294016	3399.00	03 294017	1195.00	03 294018	3095.00	03 294019	599.00	03 294020	107.99	03 294021	107.99
03 294021	745.00	03 294022	12.50	03 294023	132.00	03 294024	298.37	03 294025	1359.56	03 294026	1300.00	03 294027	300.00
03 297001	280.00	03 297002	132.00	03 297003	104.01	03 297004	132.00	03 297005	1359.56	03 297006	1300.00	03 297007	300.00
03 298001	7400.00	03 298002	37700.00	03 298003	17400.00	03 298004	59640.00	03 299001	450.00	03 299002	300.00	03 299003	300.00
03 299003	3000.00	03 299004	3000.00	03 299005	3000.00	03 299006	3000.00	03 299007	18.00	03 299008	18.00	03 299009	18.00
04 001005	14.28	04 001006	26.00	04 001007	24.00	04 001008	24.25	04 002001	121.99	04 002002	106.25	04 002003	129.41
04 002003	212.50	04 002004	285.71	04 002005	183.72	04 002006	153.85	04 002007	117.65	04 002008	129.41	04 002009	89.89
04 003001	69.48	04 003002	252.27	04 003003	40.00	04 003004	105.18	04 003005	216.67	04 003006	89.89	04 003007	89.89
04 004002	68.10	04 004003	90.28	04 004004	53.24	04 004005	111.98	04 004006	233.33	04 004007	108.33	04 004008	108.33
04 004008	86.23	04 004009	160.00	04 004010	133.33	04 004011	117.65	04 004012	198.41	04 004013	148.52	04 004014	148.52
04 004014	122.64	04 004015	125.00	04 004016	101.59	04 004017	81.76	04 004018	151.87	04 004019	11.14	04 004020	38.00
04 004020	87.41	04 005001	70.00	04 005002	35.18	04 005003	10.50	04 005004	18.24	04 005005	25.00	04 005006	25.00
04 005007	32.94	04 006001	20.50	04 006002	33.50	04 006003	20.00	04 006004	20.00	04 006005	20.00	04 006006	20.00
04 006006	24.00	04 006007	24.00	04 006008	17.00	04 006009	24.00	04 006010	14.95	04 006011	20.00	04 006012	20.00
04 006012	16.00	04 006013	1.50	04 006014	4.00	04 006015	4.30	04 006016	4.30	04 006017	1.70	04 006018	1.70
04 007006	106.25	04 008001	5.00	04 008002	72.31	04 008003	82.35	04 008004	76.54	04 008005	76.19	04 008006	76.19
04 008006	5.00	04 008007	40.58	04 008008	6.50	04 008009	50.00	04 008010	50.00	04 008011	5.00	04 008012	5.00
04 009005	6.50	04 009006	6.50	04 009007	6.50	04 009008	6.50	04 009009	6.50	04 009010	6.50	04 009011	6.50
04 010001	6.50	04 010002	6.50	04 010003	6.50	04 010004	6.50	04 010005	6.50	04 010006	6.50	04 010007	6.50
04 010007	6.50	04 010008	6.50	04 010009	6.50	04 010010	6.50	04 010011	6.50	04 010012	6.50	04 010013	6.50
04 011004	13.00	04 011005	13.00	04 011006	13.00	04 011007	13.00	04 011008	13.00	04 011009	13.00	04 011010	13.00
04 012003	13.00	04 012004	13.00	04 012005	13.00	04 012006	13.00	04 012007	13.00	04 012008	13.00	04 012009	13.00
04 012009	104.76	04 013001	98.00	04 013002	98.00	04 013003	271.90	04 013004	270.00	04 013005	318.00	04 013006	16.00
04 013006	370.00	04 014001	11.50	04 014002	11.00	04 014003	11.00	04 014004	10.90	04 014005	16.00	04 014006	16.00
04 014006	14.00	04 014007	15.00	04 014008	15.00	04 014009	14.00	04 014010	14.00	04 014011	23.00	04 014012	53.06
04 014012	14.00	04 014013	16.00	04 014014	15.00	04 014015	17.00	04 014016	17.00	04 014017	16.00	04 014018	80.50
04 015004	15.50	04 015005	32.00	04 015006	12.00	04 015007	9.50	04 015008	9.50	04 015009	80.50	04 015010	78.00
04 015011	13.00	04 016001	20.00	04 016002	15.00	04 016003	82.00	04 016004	90.25	04 016005	78.00	04 016006	89.00
04 016004	97.50	04 016005	20.00	04 016006	15.00	04 016007	82.00	04 016008	90.25	04 016009	78.00	04 016010	89.00
04 017004	110.00	04 017005	100.00	04 017006	129.65	04 017007	98.00	04 017008	92.50	04 017009	89.00	04 017010	89.00
04 017010	101.25	04 017011	115.50	04 017012	104.00	04 017013	100.00	04 017014	104.00	04 017015	89.00	04 017016	89.00
04 017016	90.00	04 017017	90.00	04 017018	90.00	04 017019	90.00	04 017020	90.00	04 017021	89.00	04 017022	89.00
04 017022	102.75	04 017023	110.90	04 017024	90.10	04 017025	104.50	04 017026	59.35	04 017027	80.00	04 017028	80.00
04 017028	80.00	04 017029	80.00	04 017030	96.00	04 017031	148.00	04 017032	174.00	04 017033	150.00	04 017034	150.00
04 018004	138.00	04 018005	122.50	04 018006	122.50	04 018007	122.50	04 018008	122.50	04 018009	122.50	04 018010	122.50
04 018010	124.90	04 018011	122.50	04 018012	122.50	04 018013	122.50	04 018014	122.50	04 018015	122.50	04 018016	122.50
04 018016	94.00	04 018017	122.50	04 018018	122.50	04 018019	122.50	04 018020	122.50	04 018021	122.50	04 018022	122.50
04 018022	97.00	04 018023	94.42	04 018024	94.42	04 018025	94.42	04 018026	94.42	04 018027	94.42	04	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 054030	53.90	04 054031	15.00	04 054032	15.75	04 055001	29.15	04 055002	28.10	04 055003	29.40	04 055004	29.40
04 055004	33.00	04 055005	25.13	04 055006	23.00	04 055007	25.00	04 055008	28.50	04 055009	23.25	04 056001	30.15
04 056001	30.15	04 056002	39.80	04 056003	34.85	04 056004	46.40	04 056005	35.00	04 056006	47.00	04 056007	50.00
04 056007	50.00	04 056008	50.00	04 056009	45.00	04 057001	25.90	04 057002	21.63	04 057003	21.25	04 057004	21.00
04 057004	21.00	04 057005	29.40	04 057006	21.00	04 057007	25.00	04 057008	21.00	04 057009	21.00	04 057010	20.18
04 057010	20.18	04 057011	24.50	04 057012	20.50	04 058001	18.90	04 058002	16.55	04 058003	16.30	04 058004	23.00
04 058004	23.00	04 058005	27.90	04 058006	17.85	04 058007	25.00	04 058008	19.25	04 058009	14.50	04 059001	17.00
04 059001	17.00	04 059002	18.75	04 059003	11.00	04 059004	15.50	04 059005	13.30	04 059006	13.30	04 059007	12.80
04 059007	12.80	04 059008	14.18	04 059009	12.30	04 059010	15.50	04 059011	12.50	04 059012	13.08	04 059013	12.00
04 059013	12.00	04 060001	58.43	04 060002	69.80	04 060003	53.38	04 060004	82.15	04 060005	68.25	04 060006	70.00
04 060006	70.00	04 060007	66.50	04 060008	64.50	04 060009	65.75	04 060010	63.75	04 060011	31.30	04 060012	22.50
04 060012	22.50	04 061001	33.33	04 061002	30.40	04 061003	32.00	04 061004	31.75	04 061005	29.50	04 061006	22.40
04 061006	22.40	04 061007	22.50	04 061008	23.25	04 061009	22.50	04 061010	23.50	04 061011	20.73	04 061012	23.00
04 061012	23.00	04 062001	35.40	04 062002	29.30	04 062003	23.50	04 062004	35.40	04 062005	27.33	04 062006	23.00
04 062006	23.00	04 062007	22.75	04 062008	21.00	04 062009	22.40	04 062010	31.75	04 062011	33.00	04 062012	31.00
04 062012	31.00	04 063001	33.50	04 063002	11.00	04 063003	14.50	04 063004	13.90	04 063005	15.00	04 063006	12.25
04 063006	12.25	04 063007	12.90	04 063008	14.00	04 063009	10.00	04 063010	9.75	04 063011	12.75	04 063012	12.25
04 063012	12.25	04 063013	11.25	04 063014	12.75	04 063015	13.80	04 063016	12.50	04 063017	12.75	04 063018	12.00
04 063018	12.00	04 064001	24.50	04 064002	24.50	04 064003	40.25	04 064004	41.90	04 064005	24.00	04 064006	33.50
04 064006	33.50	04 064007	24.50	04 064008	29.50	04 064009	40.50	04 064010	249.00	04 064011	300.00	04 064012	115.00
04 064012	115.00	04 065001	147.90	04 065002	116.00	04 065003	155.00	04 065004	165.00	04 065005	140.00	04 065006	60.00
04 065006	60.00	04 065007	120.00	04 065008	27.40	04 065009	77.55	04 065010	26.25	04 065011	26.30	04 065012	28.65
04 065012	28.65	04 066001	36.00	04 066002	30.00	04 066003	26.50	04 066004	23.36	04 066005	28.75	04 066006	29.00
04 066006	29.00	04 066007	28.00	04 066008	29.80	04 066009	28.00	04 066010	27.07	04 066011	80.26	04 066012	94.21
04 066012	94.21	04 067001	62.79	04 067002	85.51	04 067003	95.08	04 067004	31.05	04 067005	104.76	04 067006	37.00
04 067006	37.00	04 067007	13.50	04 067008	18.00	04 067009	30.00	04 067010	30.00	04 067011	26.00	04 067012	28.00
04 067012	28.00	04 068001	35.00	04 068002	35.80	04 068003	32.00	04 068004	42.50	04 068005	28.90	04 068006	38.00
04 068006	38.00	04 068007	30.29	04 068008	44.39	04 068009	35.90	04 068010	30.00	04 068011	22.50	04 068012	29.00
04 068012	29.00	04 069001	35.00	04 069002	35.28	04 069003	40.19	04 069004	34.00	04 069005	44.12	04 069006	30.00
04 069006	30.00	04 069007	33.72	04 069008	33.32	04 069009	45.58	04 069010	27.27	04 069011	33.40	04 069012	30.00
04 069012	30.00	04 070001	38.30	04 070002	45.58	04 070003	30.00	04 070004	26.25	04 070005	33.40	04 070006	34.75
04 070006	34.75	04 071001	32.00	04 071002	15.00	04 071003	14.00	04 071004	11.55	04 071005	11.55	04 071006	9.50
04 071006	9.50	04 072001	9.90	04 072002	10.50	04 072003	13.25	04 072004	12.75	04 072005	20.00	04 072006	24.00
04 072006	24.00	04 073001	13.25	04 073002	27.25	04 073003	24.00	04 073004	26.75	04 073005	27.50	04 073006	28.83
04 073006	28.83	04 074001	24.50	04 074002	25.50	04 074003	28.90	04 074004	25.50	04 074005	25.00	04 074006	25.00
04 074006	25.00	04 075001	45.58	04 075002	40.00	04 075003	17.42	04 075004	34.00	04 075005	53.67	04 075006	25.00
04 075006	25.00	04 076001	7.00	04 076002	5.00	04 076003	7.18	04 076004	30.00	04 076005	6.00	04 076006	26.50
04 076006	26.50	04 077001	30.00	04 077002	3.50	04 077003	20.80	04 077004	35.50	04 077005	47.80	04 077006	50.95
04 077006	50.95	04 078001	28.90	04 078002	36.57	04 078003	40.00	04 078004	73.00	04 078005	19.80	04 078006	18.75
04 078006	18.75	04 079001	28.90	04 079002	53.00	04 079003	28.25	04 079004	24.68	04 079005	22.50	04 079006	28.65
04 079006	28.65	04 080001	30.90	04 080002	19.80	04 080003	20.00	04 080004	18.63	04 080005	22.50	04 080006	28.65
04 080006	28.65	04 081001	147.78	04 081002	179.41	04 081003	270.41	04 081004	287.71	04 081005	287.71	04 081006	286.59
04 081006	286.59	04 082001	13.50	04 082002	21.83	04 082003	14.90	04 082004	18.00	04 082005	13.98	04 082006	17.50
04 082006	17.50	04 083001	15.00	04 083002	22.45	04 083003	20.00	04 083004	14.75	04 083005	27.95	04 083006	22.50
04 083006	22.50	04 084001	28.90	04 084002	30.67	04 084003	24.00	04 084004	24.00	04 084005	34.83	04 084006	45.00
04 084006	45.00	04 085001	70.00	04 085002	44.50	04 085003	36.67	04 085004	14.80	04 085005	11.30	04 085006	13.00
04 085006	13.00	04 086001	13.00	04 086002	11.08	04 086003	14.90	04 086004	14.90	04 086005	15.50	04 086006	12.50
04 086006	12.50	04 087001	13.00	04 087002	26.00	04 087003	28.00	04 087004	22.00	04 087005	23.50	04 087006	19.50
04 087006	19.50	04 088001	19.00	04 088002	22.00	04 088003	18.00	04 088004	116.67	04 088005	337.40	04 088006	18.00
04 088006	18.00	04 089001	68.90	04 089002	40.00	04 089003	20.00	04 089004	172.62	04 089005	23.00	04 089006	73.00
04 089006	73.00	04 090001	18.70	04 090002	133.19	04 090003	11.00	04 090004	400.00	04 090005	2.00	04 090006	400.00
04 090006	400.00	04 091001	40.00	04 091002	6.70	04 091003	56.00	04 091004	270.00	04 091005	185.20	04 091006	14.00
04 091006	14.00	04 092001	76.67	04 092002	24.00	04 092003	24.00	04 092004	73.00	04 092005	58.00	04 092006	66.67
04 092006	66.67	04 093001	66.67	04 093002	18.00	04 093003	16.50	04 093004	54.50	04 093005	129.88	04 093006	110.00
04 093006	110.00	04 094001	200.00	04 094002	41.80	04 094003	100.83	04 094004	97.00	04 094005	89.25	04 094006	12.50
04 094006	12.50	04 095001	12.50	04 095002	28.51	04 095003	5.00	04 095004	8.00	04 095005	15.50	04 095006	11.00
04 095006	11.00	04 096001	11.00	04 096002	243.33	04 096003	91.89	04 096004	50.07	04 096005	19.00	04 096006	83.33
04 096006	83.33	04 097001	13.00	04 097002	22.00	04 097003	400.00	04 097004	8.75	04 097005	380.00	04 097006	41.50
04 097006	41.50	04 098001	41.50	04 098002	67.59	04 098003	2.08	04 098004	400.00	04 098005	1.17	04 098006	10.50
04 098006	10.50	04 099001	10.50	04 099002	53.46	04 099003	78.95	04 099004	100.31	04 099005	123.81	04 099006	131.91
04 099006	131.91	04 100001	19.85	04 100002	60.23	04 100003	119.15	04 100004	47.62	04 100005	42.50	04 100006	390.00
04 100006	390.00	04 101001	390.00	04 101002	81.55	04 101003	81.55	04 101004	1187.55	04 101005	19.00	04 101006	88.19
04 101006	88.19	04 102001	20.85	04 102002	62.20	04 102003	30.95	04 102004	117.19	04 102005	32.86	04 102006	64.63
04 102006	64.63	04 103001	76.50	04 103002	61.11	04 103003	111.19	04 103004	10.50	04 103005	420.00	04 103006	531.11
04 103006	531.11	04 104001	120.00	04 104002	41.50	04 104003	124.29	04 104004	714.29	04 104005	319.51	04 104006	514.28
04 104006	514.28	04 105001	160.00	04 105002	254.00	04 105003	105.00	04 105004	87.64	04 105005	96.88	04 105006	90.35
04 105006	90.35	04 106001	104.06	04 106002	12.00	04 106003	9.90	04 106004	12.00	04 106005	89.00	04 106006	10.00
04 106006	10.00	04 107001	19.00	04 107002	381.25	04 107003	15.00	04 107004	9.00	04 107005	60.95	04 107006	3.93
04 107006	3.93	04 108001	11.50	04 108002	9.00	04 108003	8.00	04 108004	5.00	04 108005	9.46	04 108006	5.00
04 108006	5.00	04 109001	357.14	04 109002	266.67	04 109003	5.00	04 109004	43.00	04 109005	1.34	04 109006	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 142010	3500.00	04 142011	15.00	04 142012	80.00	04 142013	150.00	04 142014	20.00	04 142015	14.00
04 143001	264.10	04 143002	48.20	04 143003	72.30	04 143004	101.47	04 143005	130.65	04 143006	182.27
04 143007	352.84	04 143008	352.84	04 143009	438.13	04 143010	523.42	04 143011	1572.39	04 143012	2054.72
04 143013	2537.05	04 143014	3742.87	04 143015	4948.69	04 143016	5913.34	04 143017	6154.51	04 143018	7360.33
04 143019	8566.16	04 143020	9771.37	04 143021	10877.79	04 143022	12184.51	04 143023	13389.43	04 143024	14689.23
04 143025	15801.07	04 143026	17006.89	04 143027	148.15	04 143028	2295.88	04 143029	3019.38	04 143030	4225.20
04 143031	4466.36	04 143032	18212.71	04 143033	19418.81	04 143034	24241.81	04 143035	29065.09	04 143036	33888.37
04 143037	38711.66	04 143038	48355.21	04 143039	5713.51	04 143040	6936.35	04 143041	8343.55	04 143042	9849.55
04 144005	16.05	04 144006	17.24	04 144007	17.31	04 144008	9.31	04 144009	17.63	04 144010	9.99
04 144011	17.31	04 144012	9.35	04 144013	15.95	04 144014	8.62	04 144015	330.73	04 144016	3299.00
04 146002	4171.00	04 146003	5262.35	04 146004	3669.00	04 146005	7435.64	04 146006	9367.00	04 146007	2849.00
04 146008	5879.00	04 146009	1735.00	04 146010	2141.53	04 146011	5498.00	04 146012	22805.10	04 146013	3299.00
04 147004	1390.00	04 147005	12201.76	04 147006	6999.00	04 148001	4619.30	04 148002	1049.00	04 148003	1565.00
04 148004	345.00	04 148005	410.00	04 148006	250.00	04 148007	328.00	04 149001	2399.00	04 149002	15125.00
04 149003	10402.30	04 149004	4995.00	04 149005	1499.00	04 149006	189.00	04 149007	3495.00	04 150001	299.00
04 150002	6824.25	04 150003	4750.00	04 150004	9099.30	04 150005	12000.00	04 150006	2014.00	04 150007	3199.00
04 150008	22499.00	04 151001	6999.30	04 151002	7650.00	04 151003	8999.00	04 151004	14838.30	04 151005	8131.10
04 151006	3962.00	04 152001	9800.00	04 152002	11392.65	04 152003	11199.30	04 152014	15820.00	04 152005	14815.50
04 152006	6730.00	04 153001	199.00	04 153002	27.46	04 153003	9.00	04 153004	9.00	04 153005	131.90
04 154002	239.20	04 154003	12.50	04 154004	41.00	04 154005	9.00	04 155001	549.00	04 155002	398.00
04 155003	1140.00	04 155004	1349.10	04 155005	478.00	04 155006	529.00	04 155007	689.21	04 155008	329.00
04 155009	1199.00	04 155010	198.00	04 155011	3499.00	04 155012	449.02	04 155013	129.00	04 155014	1399.00
04 155015	510.61	04 155016	1048.70	04 155017	709.00	04 156001	29.99	04 156002	19.99	04 156003	61.49
04 156004	92.35	04 157001	931.86	04 157002	566.10	04 157003	2114.72	04 157004	499.00	04 158001	219.00
04 158002	199.00	04 158003	189.00	04 158004	189.00	04 158005	2179.00	04 158006	619.00	04 159002	10499.00
04 160003	619.00	04 160004	1819.24	04 160005	13192.53	04 160006	975.00	04 160007	389.00	04 160008	19.00
04 160005	1799.00	04 161001	10724.25	04 161002	8190.00	04 161003	5413.10	04 161004	14291.10	04 161005	5399.00
04 161006	9199.00	04 162001	2199.00	04 162002	2274.00	04 162003	3599.00	04 162004	1899.00	04 162005	4810.71
04 162006	1729.25	04 163001	2747.72	04 163002	6995.72	04 163003	9199.00	04 163004	9799.00	04 163005	7499.00
04 163005	6990.00	04 163006	7299.00	04 163007	12743.88	04 163008	6103.80	04 163009	8099.00	04 164001	7999.00
04 164002	9999.00	04 164003	10999.00	04 164004	6555.16	04 164005	10395.00	04 165001	630.03	04 165002	961.00
04 165003	1745.90	04 166001	1799.00	04 166002	749.00	04 166003	1599.00	04 166004	3514.17	04 166005	779.00
04 166001	4199.00	04 166002	1799.00	04 166003	749.00	04 166004	1599.00	04 166005	380.03	04 166006	979.00
04 166007	536.55	04 166008	799.00	04 167001	199.00	04 167002	879.00	04 167003	421.93	04 167004	795.00
04 167005	325.00	04 167006	1128.79	04 168001	64.00	04 168002	99.00	04 168003	18.61	04 168004	299.00
04 168005	12149.10	04 169001	3999.00	04 170001	499.00	04 170002	499.00	04 170003	2989.99	04 170004	1219.50
04 170002	195.32	04 170003	247.96	04 170004	243.90	04 170005	213.31	04 170006	275.18	04 170007	294.90
04 170008	2699.10	04 170009	499.00	04 170010	193.00	04 170011	899.00	04 171001	479.20	04 171002	60.00
04 171003	1539.04	04 172001	219.05	04 172002	62.30	04 172003	22.00	04 172004	999.00	04 172005	69.00
04 171009	59.00	04 172001	699.00	04 172002	62.30	04 172003	22.00	04 172004	47.90	04 173004	1389.99
04 172006	269.00	04 172007	19.00	04 173001	448.82	04 173002	649.00	04 173003	899.00	04 173004	2000.00
04 173005	3680.00	04 173006	1649.00	04 173007	1740.00	04 173008	1700.00	04 173009	4800.00	04 173010	2000.00
04 173011	2989.99	04 173012	3579.48	04 174001	21.00	04 174002	21.00	04 174003	21.00	04 174004	21.00
04 174005	38.96	04 174006	41.50	04 175001	14.00	04 175002	22.00	04 175003	649.50	04 175004	22.00
04 175005	376.00	04 176001	269.00	04 176002	16.00	04 176003	108.00	04 176004	121.00	04 176005	103.00
04 176006	129.00	04 177001	10.90	04 177002	27.00	04 177003	24.00	04 177004	24.00	04 177005	24.00
04 177006	17.00	04 177007	8.00	04 177008	19.00	04 177009	16.00	04 177010	28.00	04 177011	24.00
04 177012	15.00	04 177013	3.50	04 177014	54.00	04 177015	16.00	04 177016	22.00	04 177017	24.00
04 177018	18.00	04 177019	27.50	04 177020	29.00	04 177021	57.90	04 178001	13.89	04 178002	19.40
04 178003	14.00	04 178004	14.00	04 178005	14.00	04 178006	16.13	04 178007	14.00	04 178008	14.00
04 179003	2.00	04 179004	2.00	04 179005	6.00	04 180001	49.90	04 180002	15.00	04 180003	13.50
04 180004	23.50	04 180005	75.50	04 181001	40.00	04 181002	35.70	04 181003	36.00	04 181004	42.50
04 181005	41.00	04 182001	32.00	04 182002	32.00	04 182003	32.00	04 182004	25.00	04 182005	10.00
04 182005	30.00	04 182006	32.00	04 182007	35.00	04 182008	35.00	04 182009	35.55	04 182010	46.25
04 183001	40.13	04 183002	37.25	04 183003	39.71	04 183004	43.18	04 183005	38.55	04 183006	46.25
04 183007	17.35	04 184001	45.56	04 184002	61.76	04 184003	48.00	04 184004	51.00	04 184005	37.70
04 184005	30.00	04 184006	22.50	04 185001	18.50	04 185002	37.50	04 185003	17.90	04 185004	13.17
04 185005	14.44	04 186001	28.24	04 186002	21.18	04 186003	13.90	04 186004	15.90	04 186005	15.45
04 187003	35.50	04 187004	35.50	04 187005	35.50	04 187006	14.05	04 187007	14.05	04 187008	14.05
04 187009	14.50	04 187010	15.00	04 187011	13.00	04 187012	25.00	04 188001	250.00	04 188002	250.00
04 188003	1800.00	04 188004	95.00	04 188005	300.00	04 188006	300.00	04 188007	275.00	04 188008	235.00
04 188009	1800.00	04 189001	95.00	04 189002	180.00	04 189003	180.00	04 189004	300.00	04 189005	235.00
04 188015	300.00	04 189001	96.85	04 189002	82.40	04 189003	56.09	04 189004	23.00	04 189005	57.38
04 189006	65.00	04 190001	513.00	04 190002	108.00	04 190003	748.94	04 190004	85.50	04 190005	258.72
04 190006	65.00	04 191001	34.30	04 191002	94.00	04 191003	294.00	04 191004	88.58	04 191005	48.01
04 191006	47.06	04 192001	13.00	04 192002	139.00	04 192003	3.50	04 192004	3.50	04 192005	141.00
04 193003	1420.00	04 193004	43.01	04 193005	17.50	04 194001	75.01	04 194002	271.00	04 194003	90.82
04 194004	170.00	04 194005	542.68	04 194006	51.66	04 194007	344.25	04 195001	227.49	04 195002	110.04
04 195003	149.00	04 195004	149.00	04 195005	195.05	04 195006	45.05	04 195007	14.05	04 195008	17.40
04 196004	22.50	04 197001	205.00	04 197002	155.00	04 197003	119.00	04 197004	168.87	04 197005	90.00
04 197006	91.95	04 197007	167.00	04 197008	55.52	04 198001	86.00	04 198002	298.00	04 198003	1242.00
04 198004	1282.00	04 198005	689.94	04 198006	259.22	04 198007	45.50	04 198008	58.00	04 198009	205.00
04 199004	369.04	04 200001	76.18	04 200002	29.78	04 200003	105.90	04 200004	47.38	04 200005	47.38
04 201001	1417.00	04 201002	312.00	04 201003	288.42	04 201004	533.00	04 201005	1059.00	04 201006	171.79
04 201007	122.00	04 201008	225.50	04 201009	352.50	04 201010	951.00	04 201011	725.00	04 201012	315.00
04 201013	889.50	04 201014	309.50	04 201015	309.50	04 201016	1438.015	04 201017	151.00	04 201018	669.89
04 201019	56.50	04 201020	591.85	04 201021	312.45	04 201022	604.25	04 201023	152.00	04 201024	27.00
04 201025	99.00	04 201026	928.50	04 202001	19.00	04 202002	30.00	04 202003	30.33	04 202004	43.20
04 202005	14.22.90	04 203001	279.00	04 203002	279						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 256019	189.00	04 256020	109.00	04 256021	219.60	04 256022	240.00	04 256023	220.00	04 257001	141.90		
04 257002	107.00	04 257003	199.00	04 257004	199.00	04 257005	269.00	04 257006	499.00	04 258001	8.00		
04 258002	10.00	04 258003	15.00	04 258004	10.00	04 258005	10.00	04 258006	10.00	04 258007	20.00		
04 258008	10.00	04 259001	35.00	04 259002	34.26	04 259003	47.00	04 259004	35.00	04 259005	35.00		
04 259006	50.00	04 260007	49.33	04 260008	6.00	04 260009	40.00	04 260010	40.00	04 260011	40.00		
04 260014	42.00	04 260015	8.00	04 260016	19.00	04 260017	40.99	04 260018	19.00	04 260019	76.00		
04 260019	14.50	04 260020	15.00	04 260021	26.00	04 260022	50.00	04 260023	4.00	04 260024	32.00		
04 260016	175.00	04 260017	69.80	04 260018	27.00	04 260019	11042.49	04 260020	5779.51	04 260021	7195.25		
04 261004	4047.25	04 261005	2564.50	04 261006	4417.50	04 261007	5232.50	04 261008	45873.25	04 261009	3869.50		
04 262001	22625.00	04 262002	2366.67	04 262003	5757.00	04 262004	5056.67	04 262005	2786.83	04 262006	1658.33		
04 263001	3190.00	04 263002	3070.83	04 263003	4544.17	04 263004	4896.67	04 263005	2960.00	04 263006	3054.67		
04 264001	7484.33	04 264002	2915.00	04 264003	3445.00	04 264004	5192.33	04 264005	5716.99	04 264006	7817.08		
04 265001	885.33	04 265002	6873.33	04 265003	1561.67	04 265004	460.00	04 265005	7720.83	04 265006	430.88		
04 266001	3906.87	04 266002	6474.83	04 266003	7543.82	04 266004	800.00	04 266005	11100.00	04 266006	11528.63		
04 267001	3414.08	04 267002	1833.25	04 267003	414.17	04 267004	785.00	04 267005	249.92	04 267006	148.67		
04 268001	420.00	04 268002	23960.00	04 268003	4600.00	04 268004	1699.00	04 268005	2100.00	04 268006	2400.00		
04 269001	300.00	04 269002	440.00	04 269003	400.00	04 269004	400.00	04 269005	375.00	04 269006	370.00		
04 270001	109.00	04 270002	178.75	04 270003	350.00	04 270004	220.00	04 270005	250.00	04 270006	220.00		
04 271001	71.00	04 271002	85.00	04 271003	69.00	04 271004	87.00	04 271005	38.00	04 271006	69.00		
04 271007	75.00	04 272001	100.00	04 272002	79.00	04 272003	98.00	04 272004	95.50	04 272005	79.00		
04 272006	90.00	04 272007	45.05	04 272008	68.00	04 272009	65.00	04 272010	205.00	04 272011	69.00		
04 272012	200.00	04 272013	68.00	04 272014	106.00	04 273001	54.00	04 273002	108.00	04 273003	48.00		
04 273004	138.00	04 273005	86.13	04 274002	125.00	04 274003	125.00	04 274004	215.00	04 274005	91.00		
04 274005	50.00	04 274006	189.00	04 275001	195.00	04 275002	69.90	04 275003	120.00	04 275004	125.00		
04 275004	68.00	04 275005	122.00	04 275006	165.00	04 276001	290.34	04 276002	168.00	04 276003	187.00		
04 276004	135.00	04 276005	141.00	04 276006	171.00	04 276007	276.00	04 276008	189.00	04 276009	135.00		
04 276010	215.25	04 276011	233.00	04 276012	124.00	04 276013	119.00	04 276014	189.00	04 276015	199.00		
04 276016	106.00	04 276017	55.07	04 276018	90.00	04 276019	60.00	04 276020	20.00	04 276021	225.00		
04 276023	77.07	04 276024	276.00	04 276025	29.00	04 276026	46.00	04 276027	92.00	04 276028	340.00		
04 276028	119.00	04 276029	100.00	04 276030	280.00	04 276031	30.05	04 277001	920.06	04 277002	820.50		
04 277003	1161.00	04 277004	850.90	04 277005	985.00	04 277006	1120.00	04 277007	1035.00	04 277008	1189.00		
04 277009	1190.00	04 277010	1250.00	04 277011	1385.00	04 277012	1254.50	04 277013	1739.15	04 277014	875.00		
04 277015	90.00	04 277016	17.00	04 277017	10.00	04 278001	150.00	04 278002	150.00	04 278003	100.00		
04 278001	300.00	04 278002	130.00	04 278003	180.00	04 278004	80.00	04 278005	50.00	04 279001	225.00		
04 279002	430.00	04 279003	320.00	04 279004	100.00	04 279005	10.00	04 279006	320.00	04 279007	250.00		
04 280001	480.00	04 280002	287.70	04 280003	685.43	04 280004	1495.00	04 280005	348.09	04 280006	340.00		
04 280007	363.52	04 280008	776.45	04 280009	339.00	04 280010	678.85	04 281001	118.00	04 281002	84.00		
04 281003	20.00	04 281004	14.50	04 281005	51.50	04 281006	24.50	04 281007	61.00	04 281008	12.18		
04 281009	14.00	04 281010	128.00	04 281011	15.00	04 282001	36.50	04 282002	28.50	04 282003	29.00		
04 282004	27.50	04 282005	202.00	04 282006	31.00	04 282007	45.83	04 282008	306.00	04 282009	469.60		
04 283004	761.06	04 283005	13.30	04 283006	20.00	04 283007	18.50	04 283008	221.96	04 283009	10.50		
04 283010	213.33	04 283011	326.00	04 283012	230.00	04 284001	179.38	04 284002	99.75	04 284003	114.75		
04 284004	96.25	04 284005	166.67	04 284006	219.67	04 284007	529.90	04 284008	31.00	04 284009	13.00		
04 285004	22.00	04 285005	42.00	04 285006	49.90	04 285007	85.00	04 285008	115.50	04 285009	84.67		
04 286004	78.13	04 286005	85.71	04 286006	75.00	04 287001	160.00	04 287002	25.00	04 287003	198.00		
04 287004	23.50	04 288001	60.90	04 288002	55.00	04 288003	35.00	04 288004	7.19	04 288005	48.00		
04 288006	13.50	04 288007	48.50	04 288008	30.50	04 288009	45.00	04 288010	4.50	04 288011	5.00		
04 289002	219.00	04 289003	245.00	04 289004	146.90	04 289005	199.00	04 289006	4.50	04 289007	5.00		
04 289008	143.50	04 289009	102.00	04 289010	4.50	04 290001	12.90	04 290002	90.00	04 290003	118.50		
04 290004	119.00	04 290005	26.50	04 290006	22.72	04 290007	33.06	04 290008	31.00	04 290009	33.00		
04 290010	43.50	04 290011	33.00	04 290012	142.50	04 290013	29.00	04 290014	30.79	04 290015	33.27		
04 291001	280.00	04 291002	121.90	04 291003	55.00	04 291004	57.54	04 291005	141.25	04 291006	133.07		
04 291007	41.00	04 291008	53.84	04 291009	19.00	04 291010	22.55	04 291011	21.82	04 291012	22.00		
04 292005	37.80	04 292006	21.50	04 292007	33.50	04 292008	22.95	04 292009	21.82	04 292010	22.00		
04 292011	17.00	04 293001	665.00	04 293002	228.00	04 293003	3490.00	04 293004	48500.00	04 293005	41000.00		
04 293006	15000.00	04 293007	14000.00	04 293008	34000.00	04 293009	99.00	04 293010	50.00	04 293011	159.90		
04 293012	42.00	04 293013	15.00	04 293014	109.00	04 293015	210.00	04 294001	28.00	04 294002	159.00		
04 294005	858.00	04 294006	199.00	04 294007	249.00	04 294008	529.00	04 294009	499.00	04 294010	9.00		
04 294011	349.00	04 294012	249.34	04 294013	150.00	04 294014	3049.00	04 294015	57.00	04 294016	179.43		
04 294017	84.00	04 294018	120.00	04 294019	120.00	04 294020	349.04	04 295001	349.04	04 295002	405.58		
04 295002	4107.08	04 295003	1754.17	04 295004	2742.92	04 295005	4370.00	04 295006	2033.33	04 295007	107.99		
04 297001	1790.00	04 297002	80.00	04 297003	625.00	04 297004	1300.00	04 297005	80.00	04 297006	80.00		
04 297007	313.00	04 297008	80.00	04 297009	80.00	04 298001	19000.00	04 298002	29230.00	04 298003	41000.00		
04 299001	100.00	04 299002	300.00	04 299003	1650.00	04 299004	120.00	04 299005	19.61	04 299006	13.00		
05 001003	17.06	05 001004	12.57	05 001005	28.61	05 001006	37.86	05 001007	33.33	05 002001	82.35		
05 002002	85.44	05 002003	161.67	05 002004	140.00	05 002005	166.67	05 002006	14.00	05 002007	150.00		
05 003008	75.25	05 003009	143.75	05 003010	81.00	05 003011	31.58	05 003012	19.61	05 003013	9.71		
05 003014	75.25	05 003015	137.93	05 003016	114.91	05 003017	100.83	05 003018	177.78	05 004001	65.86		
05 004002	79.63	05 004003	94.89	05 004004	125.00	05 004005	91.24	05 004006	271.11	05 004007	56.80		
05 004008	111.11	05 004009	75.00	05 004010	92.79	05 004011	240.00	05 004012	86.55	05 004013	78.43		
05 004014	102.73	05 004015	102.73	05 004016	122.64	05 004017	122.64	05 004018	122.64	05 004019	138.58		
05 004020	236.84	05 004021	117.24	05 004022	11.03	05 005001	11.03	05 005002	47.80	05 005003	11.65		
05 005004	24.16	05 005005	33.18	05 005006	84.49	05 005007	13.00	05 005008	48.75	05 006001	9.00		
05 006002	60.00	05 006003	40.00	05 006004	35.00	05 006005	35.00	05 006006	60.00	05 006007	70.00		
05 006008	25.00	05 006009	38.40	05 006010	8.00	05 007001	11.90	05 007002	12.50	05 007003	15.65		
05 007004	5.00	05 007005	17.00	05 007006	16.00	05 007007	15.50	05 007008	16.00	05 008001	1.50		
05 008002	1.40	05 008003	1.40	05 008004	1.40	05 008005	1.40	05 008006	3.70	05 008007	3.70		
05 009011	30.56	05 009012	60.67	05 009013	50.00	05 009014	43.26	05 009015	74.06	05 009016	51.56		
05 010001	8.00	05 010002	6.00	05 010003	6.50	05 010004	6.50	05 010005	8.00	05 010006	8.00		
05 010007	8.00	05 010008	8.50	05 011001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 046901	49.65	05 046902	31.55	05 046903	52.50	05 046904	69.50	05 046905	48.71	05 046906	48.45	05 046907	39.90
05 046907	61.00	05 046908	49.08	05 046909	40.74	05 046910	53.75	05 046911	71.50	05 046912	39.90	05 046913	62.75
05 047002	76.20	05 047003	39.80	05 047004	67.50	05 047005	69.99	05 047006	76.56	05 047007	79.80	05 047008	85.50
05 047008	85.50	05 047009	78.88	05 047010	57.50	05 047011	84.24	05 047012	89.90	05 047013	62.75	05 047014	66.25
05 047014	66.25	05 047015	34.90	05 047016	37.50	05 047017	38.24	05 047018	30.25	05 047019	24.95	05 047020	30.00
05 048006	33.08	05 048007	29.90	05 048008	19.90	05 048009	19.95	05 048010	10.55	05 048011	10.55	05 048012	10.55
05 049004	19.49	05 049005	19.40	05 049006	20.95	05 049007	19.65	05 049008	10.55	05 049009	14.65	05 049010	26.33
05 049010	15.75	05 049011	21.25	05 049012	16.74	05 049013	25.90	05 049014	16.99	05 049015	26.33	05 049016	26.33
05 050002	42.50	05 050003	77.40	05 050004	50.00	05 050005	39.85	05 050006	71.45	05 050007	30.00	05 050008	26.38
05 050008	34.15	05 050009	61.00	05 050010	48.75	05 050011	27.90	05 050012	25.40	05 050013	21.90	05 050014	21.90
05 051004	28.45	05 051005	31.44	05 051006	29.90	05 051007	28.88	05 051008	19.00	05 051009	11.12	05 051010	12.75
05 051010	22.76	05 051011	28.22	05 051012	18.45	05 051013	10.55	05 051014	10.55	05 051015	99.67	05 051016	90.00
05 052005	13.78	05 052006	11.70	05 052007	11.50	05 052008	12.40	05 052009	116.69	05 052010	90.00	05 052011	90.00
05 052011	13.24	05 053001	71.52	05 053002	37.12	05 053003	40.00	05 053004	350.00	05 053005	120.00	05 053006	120.00
05 053006	163.84	05 053007	469.00	05 053008	120.00	05 053009	125.00	05 053010	30.00	05 053011	30.00	05 053012	30.00
05 053012	520.03	05 053013	260.00	05 053014	200.00	05 053015	470.00	05 053016	75.00	05 053017	24.78	05 053018	30.00
05 054003	45.00	05 054004	40.00	05 054005	24.99	05 054006	75.00	05 054007	84.90	05 054008	14.00	05 054009	18.90
05 054009	19.90	05 054010	94.90	05 054011	20.49	05 054012	84.90	05 054013	20.49	05 054014	18.90	05 054015	18.90
05 054015	70.00	05 054016	23.10	05 054017	19.23	05 054018	67.49	05 054019	20.49	05 054020	47.99	05 054021	57.00
05 054021	17.90	05 054022	15.55	05 054023	20.00	05 054024	16.99	05 054025	29.74	05 054026	25.50	05 054027	51.85
05 054027	16.20	05 054028	18.90	05 054029	36.00	05 054030	20.85	05 054031	49.70	05 054032	51.85	05 054033	51.85
05 054033	22.80	05 054034	30.00	05 054035	74.00	05 054036	59.95	05 054037	17.47	05 054038	25.50	05 054039	25.50
05 055005	27.70	05 055006	27.05	05 055007	29.00	05 055008	22.40	05 055009	29.74	05 055010	25.50	05 055011	51.85
05 056001	31.20	05 056002	37.38	05 056003	39.63	05 056004	39.24	05 056005	49.70	05 056006	51.85	05 056007	49.70
05 056007	42.50	05 056008	40.12	05 056009	34.13	05 056010	40.09	05 056011	19.50	05 056012	12.95	05 056013	20.68
05 057001	20.00	05 057002	19.05	05 057003	26.84	05 057004	23.63	05 057005	13.20	05 057006	11.00	05 057007	99.48
05 057007	34.00	05 057008	20.80	05 057009	17.90	05 057010	18.50	05 057011	86.25	05 057012	99.48	05 057013	99.48
05 058003	20.18	05 058004	12.49	05 058005	18.90	05 058006	33.70	05 058007	12.00	05 058008	37.75	05 058009	44.50
05 058009	17.98	05 058010	16.50	05 058011	11.68	05 058012	13.68	05 058013	24.93	05 058014	28.00	05 058015	28.00
05 059005	13.95	05 059006	20.40	05 059007	13.88	05 059008	85.00	05 059009	12.00	05 059010	11.00	05 059011	11.00
05 059011	14.25	05 060001	48.72	05 060002	77.33	05 060003	85.00	05 060004	12.00	05 060005	11.00	05 060006	11.00
05 060006	78.75	05 060007	74.50	05 060008	84.37	05 060009	60.00	05 060010	36.90	05 060011	37.75	05 060012	37.75
05 060012	60.00	05 060013	40.00	05 060014	112.90	05 060015	63.90	05 060016	24.93	05 060017	44.50	05 060018	28.00
05 061003	31.20	05 061004	37.28	05 061005	36.40	05 061006	28.65	05 061007	33.63	05 061008	28.00	05 061009	28.00
05 061009	31.20	05 061010	34.12	05 061011	24.00	05 061012	24.00	05 061013	22.68	05 061014	20.25	05 061015	48.95
05 062004	34.90	05 062005	33.70	05 062006	27.03	05 062007	27.90	05 062008	14.88	05 062009	48.95	05 062010	48.95
05 062010	26.24	05 062011	25.00	05 063001	14.90	05 063002	18.35	05 063003	43.15	05 063004	28.00	05 063005	95.28
05 063005	16.45	05 063006	31.68	05 063007	19.13	05 064001	48.45	05 064002	24.85	05 064003	23.88	05 064004	23.88
05 064004	16.45	05 064005	16.45	05 064006	16.45	05 064007	16.45	05 064008	16.45	05 064009	16.45	05 064010	16.45
05 065001	319.90	05 065002	150.00	05 065003	316.00	05 065004	317.33	05 065005	90.00	05 065006	95.28	05 065007	23.88
05 065007	190.00	05 065008	180.00	05 065009	400.00	05 065010	140.00	05 065011	23.88	05 065012	23.88	05 065013	23.88
05 066003	19.00	05 066004	29.95	05 066005	29.95	05 066006	29.95	05 066007	29.95	05 066008	29.95	05 066009	29.95
05 066009	26.00	05 066010	28.99	05 066011	25.00	05 066012	39.21	05 066013	46.90	05 066014	51.11	05 066015	51.11
05 067004	106.93	05 067005	84.51	05 067006	56.82	05 067007	50.00	05 067008	51.11	05 067009	27.00	05 067010	27.00
05 068003	37.95	05 068004	61.55	05 068005	55.71	05 068006	30.00	05 068007	27.00	05 068008	27.00	05 068009	27.00
05 069003	28.48	05 069004	38.94	05 069005	22.66	05 069006	35.00	05 069007	23.00	05 069008	23.00	05 069009	23.00
05 069009	28.48	05 069010	45.00	05 069011	28.00	05 069012	25.45	05 069013	23.32	05 069014	42.00	05 069015	42.00
05 069015	35.92	05 069016	22.69	05 070001	39.54	05 070002	47.00	05 070003	28.00	05 070004	28.00	05 070005	28.00
05 070005	35.92	05 070006	47.00	05 070007	31.74	05 070008	30.00	05 070009	27.25	05 070010	18.00	05 070011	27.83
05 071006	37.65	05 071007	31.74	05 071008	30.00	05 071009	27.25	05 071010	18.00	05 071011	27.83	05 071012	13.10
05 071012	13.10	05 072001	6.75	05 072002	17.49	05 072003	13.70	05 072004	13.50	05 072005	26.10	05 072006	26.10
05 072006	16.98	05 072007	19.90	05 072008	17.49	05 072009	13.50	05 072010	32.00	05 072011	32.00	05 072012	32.00
05 073002	32.90	05 073003	32.90	05 073004	30.00	05 073005	39.00	05 073006	85.00	05 073007	70.00	05 073008	70.00
05 073008	37.15	05 073009	39.99	05 073010	15.00	05 073011	42.50	05 073012	30.00	05 073013	60.00	05 073014	60.00
05 074004	17.00	05 074005	47.98	05 074006	45.00	05 074007	28.00	05 074008	30.00	05 074009	70.00	05 074010	70.00
05 074010	91.72	05 075001	95.10	05 075002	57.00	05 075003	75.00	05 075004	16.40	05 075005	44.90	05 075006	44.90
05 075005	5.98	05 075006	46.68	05 075007	57.25	05 075008	30.06	05 075009	18.15	05 075010	26.13	05 075011	26.13
05 076003	18.75	05 076004	41.98	05 076005	52.95	05 076006	120.19	05 076007	23.50	05 076008	157.35	05 076009	22.88
05 076009	64.20	05 077001	24.88	05 077002	24.45	05 077003	19.45	05 077004	25.15	05 077005	22.88	05 077006	22.88
05 077002	18.08	05 077003	20.48	05 077004	23.00	05 077005	205.88	05 077006	22.30	05 077007	28.48	05 077008	35.99
05 077008	8.65	05 077009	19.93	05 077010	23.00	05 077011	31.40	05 077012	23.60	05 077013	35.99	05 077014	35.99
05 078004	223.53	05 078005	178.82	05 078006	261.90	05 078007	205.88	05 078008	25.15	05 078009	22.88	05 078010	22.88
05 079003	27.93	05 079004	27.93	05 079005	22.85	05 079006	30.49	05 079007	26.38	05 079008	35.99	05 079009	35.99
05 079009	21.90	05 079010	23.90	05 079011	22.85	05 079012	30.49	05 079013	26.38	05 079014	35.99	05 079015	35.99
05 080003	28.70	05 080004	30.85	05 080005	24.85	05 080006	29.50	05 080007	30.11	05 080008	28.48	05 080009	28.48
05 080009	28.70	05 080010	60.00	05 080011	42.50	05 080012	46.51	05 080013	23.60	05 080014	35.99	05 080015	35.99
05 081006	27.55	05 081007	35.11	05 081008	42.50	05 081009	46.51	05 081010	23.60	05 081011	35.99	05 081012	35.99
05 081012	50.00	05 082001	11.05	05 082002	13.70	05 082003	13.45	05 082004	15.08	05 082005	12.90	05 082006	12.90
05 082006	17.63	05 082007	11.15	05 082008	16.24	05 083001	28.00	05 083002	26.50	05 083003	26.50	05 083004	26.50
05 083004	24.45	05 083005	24.45	05 083006	21.70	05 083007	21.70	05 083008	20.98	05 083009	99.98	05 083010	99.98

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 124005	117.00	05 124006	89.50	05 124007	690.00	05 124008	139.00	05 124009	267.99	05 124010	69.99		
05 124011	32.00	05 124012	379.00	05 124013	579.00	05 124014	364.00	05 124015	573.00	05 125001	419.00		
05 125002	299.00	05 125003	909.00	05 125004	129.00	05 125005	139.00	05 125006	49.00	05 125007	399.00		
05 125008	110.00	05 125009	109.99	05 125010	179.00	05 126001	2190.00	05 126002	3690.00	05 126003	3749.25		
05 126004	170.00	05 126005	170.00	05 126006	279.00	05 126007	1508.00	05 126008	1508.00	05 127001	157.00		
05 127002	104.00	05 127003	339.00	05 127004	128.00	05 127005	238.00	05 127006	555.00	05 127007	49.99		
05 127008	59.99	05 127009	69.99	05 127010	29.99	05 127011	48.99	05 128001	796.00	05 128002	899.00		
05 128003	119.99	05 128004	1099.00	05 128005	499.00	05 128006	69.00	05 128007	899.00	05 128008	1399.00		
05 128009	119.99	05 128010	359.00	05 128011	499.00	05 128012	198.00	05 128013	198.00	05 128014	39.91		
05 128015	599.00	05 128016	494.10	05 128017	799.00	05 129001	399.00	05 129002	795.00	05 129003	499.00		
05 129004	179.00	05 129005	586.13	05 129006	678.50	05 129007	399.00	05 129008	159.99	05 129009	188.00		
05 129010	218.00	05 129011	214.00	05 130001	90.00	05 130002	80.00	05 130003	80.00	05 130004	50.00		
05 130005	70.00	05 130006	140.00	05 130007	35.00	05 131001	70.00	05 131002	120.00	05 131003	35.00		
05 131004	40.00	05 131005	70.00	05 132001	1099.00	05 132002	949.00	05 132003	69.00	05 132004	119.25		
05 132005	109.00	05 132006	198.00	05 132007	19.01	05 133001	899.00	05 133002	494.88	05 133003	899.00		
05 133004	679.00	05 133005	1229.90	05 133006	799.00	05 133007	401.31	05 133008	484.00	05 133009	1249.00		
05 133010	689.00	05 133011	659.00	05 134001	199.90	05 134002	599.00	05 134003	249.00	05 134004	369.00		
05 134005	235.00	05 135001	299.00	05 135002	339.00	05 135003	1049.00	05 135004	398.00	05 135005	629.00		
05 135006	258.00	05 135007	298.00	05 135008	285.00	05 135009	499.00	05 135010	169.00	05 136001	119.90		
05 136002	499.00	05 136003	428.50	05 136004	369.00	05 136005	1099.00	05 136006	799.00	05 136007	1999.00		
05 136008	597.00	05 136009	398.06	05 136010	498.00	05 136011	1999.00	05 136012	2099.00	05 136013	248.00		
05 136014	298.00	05 137001	475.00	05 137002	200.00	05 137003	712.50	05 137004	95.00	05 137005	24.90		
05 137006	70.00	05 137007	150.00	05 137008	100.00	05 138001	103.37	05 139001	103.37	05 140001	148.96		
05 140002	219.00	05 140003	569.00	05 140004	2920.00	05 140005	91.00	05 141001	331.08	05 141002	763.68		
05 141003	1301.01	05 142001	200.00	05 142002	400.00	05 142003	700.00	05 142004	350.00	05 142005	60.00		
05 142006	1600.00	05 142007	349.00	05 142008	398.00	05 142009	200.00	05 142010	719.00	05 142011	150.00		
05 142012	80.00	05 142013	200.00	05 143001	24.10	05 143002	48.20	05 143003	72.30	05 143004	101.47		
05 143005	130.65	05 143006	159.82	05 143007	188.99	05 143008	274.28	05 143009	359.57	05 143010	444.86		
05 143011	615.58	05 143012	1966.58	05 143013	1293.75	05 143014	2154.45	05 143015	481.25	05 143016	518.26		
05 143017	6061.71	05 143018	7248.97	05 143019	8436.23	05 143020	9623.49	05 143021	10810.75	05 143022	11998.01		
05 143023	13185.27	05 143024	14372.53	05 143025	15559.79	05 143026	16747.05	05 143027	148.15	05 143028	1127.17		
05 143029	1638.91	05 143030	142491.80	05 143031	14717.90	05 143032	1791.51	05 143033	1921.57	05 143034	2387.01		
05 143035	2861.55	05 143036	33368.69	05 143037	38117.73	05 143038	47615.81	05 144001	19.06	05 144002	8.30		
05 144003	8.29	05 144004	15.00	05 144005	14.56	05 144006	16.21	05 144007	8.00	05 144008	14.44		
05 144009	8.62	05 144010	15.37	05 144011	14.51	05 144012	7.88	05 144013	7.77	05 144014	848.50		
05 144015	14.26	05 144016	14.26	05 144017	8.37	05 144018	8.37	05 144019	273.76	05 144020	2190.00		
05 146002	6198.00	05 146003	2990.00	05 146004	5940.00	05 146005	3699.00	05 146006	2190.00	05 146007	4399.00		
05 146008	5867.00	05 146009	1999.00	05 147001	46950.00	05 147002	13990.00	05 147003	25285.00	05 147004	17199.00		
05 147005	6163.00	05 147006	6163.00	05 147007	18298.00	05 147008	22198.00	05 147009	22198.00	05 147010	22198.00		
05 148002	700.00	05 148003	1274.00	05 148004	709.00	05 148005	2700.00	05 148006	3442.50	05 148007	251.97		
05 148008	1800.00	05 148009	292.00	05 149001	3079.00	05 149002	4590.00	05 149003	3990.00	05 149004	2899.00		
05 149005	5300.00	05 149006	3446.00	05 150001	6790.00	05 150002	3590.00	05 150003	1047.00	05 150004	2490.00		
05 150005	2399.00	05 150006	239.00	05 150007	3150.00	05 150008	3150.00	05 150009	1570.00	05 150010	1889.00		
05 151004	12341.00	05 151005	19271.00	05 151006	7890.00	05 151007	29512.00	05 152001	33797.00	05 152002	10490.00		
05 152003	12980.00	05 152004	18360.00	05 152005	2999.00	05 152006	11456.16	05 152007	9399.00	05 152008	17430.00		
05 152009	12324.00	05 152010	2999.00	05 152011	180.00	05 152012	8570.11	05 153001	400.00	05 153002	119.00		
05 154001	14.90	05 154002	299.00	05 154003	9.99	05 154004	57.00	05 154005	4.99	05 154006	159.00		
05 155001	229.00	05 155002	679.00	05 155003	295.00	05 155004	1699.00	05 155005	249.90	05 155006	1625.00		
05 155007	219.25	05 155008	2649.00	05 155009	287.94	05 155010	999.00	05 155011	199.50	05 155012	239.00		
05 155013	989.00	05 155014	219.50	05 155015	499.00	05 155016	249.00	05 155017	249.00	05 155018	671.00		
05 156002	99.99	05 156003	236.00	05 156004	6000.00	05 156005	39.99	05 156006	39.99	05 156007	99.99		
05 156008	29.99	05 157001	118.00	05 157002	429.00	05 157003	429.00	05 157004	2139.00	05 157005	459.00		
05 157006	139.00	05 157007	349.00	05 157008	219.00	05 157009	59.00	05 157010	59.00	05 157011	249.00		
05 158001	119.90	05 158002	99.00	05 158003	179.00	05 158004	59.00	05 158005	54.00	05 158006	449.00		
05 158007	279.00	05 158008	159.00	05 159001	3931.39	05 159002	7190.00	05 159003	20799.00	05 159004	7990.00		
05 159005	12399.30	05 159006	12399.30	05 160001	2199.00	05 160002	2199.00	05 160003	1990.00	05 160004	1990.00		
05 160005	13399.00	05 160006	169.00	05 160007	1099.00	05 160008	1799.00	05 160009	1190.00	05 160010	11358.20		
05 161002	7540.00	05 161003	5800.50	05 161004	8999.00	05 161005	10499.16	05 161006	5498.98	05 161007	6290.00		
05 161008	3583.00	05 161009	5490.00	05 162001	1272.00	05 162002	4945.02	05 162003	3399.00	05 162004	2799.00		
05 162005	1927.98	05 162006	1627.98	05 162007	4799.00	05 162008	2199.00	05 162009	139.00	05 162010	139.75		
05 163002	8899.00	05 163003	13499.10	05 163004	10599.00	05 163005	11790.00	05 163006	6990.00	05 163007	6949.00		
05 163008	9784.00	05 163009	6990.00	05 163010	3167.50	05 163011	8999.00	05 163012	12143.22	05 163013	30499.00		
05 164001	86025.55	05 164002	5999.00	05 164003	5999.00	05 164004	7667.00	05 164005	139.00	05 164006	139.00		
05 164007	9598.00	05 164008	18990.00	05 164009	7043.50	05 164010	11646.25	05 164011	8743.09	05 164012	6387.50		
05 165001	299.00	05 165002	3884.25	05 165003	229.00	05 165004	259.00	05 165005	1099.00	05 165006	619.00		
05 165007	529.00	05 165008	959.00	05 165009	299.00	05 165010	1199.00	05 165011	969.00	05 165012	1699.00		
05 165013	181.00	05 165014	169.00	05 165015	279.00	05 165016	279.00	05 165017	979.00	05 165018	281.00		
05 165019	203.00	05 166001	1769.00	05 166002	649.00	05 166003	1379.00	05 166004	464.00	05 166005	550.50		
05 166006	579.00	05 166007	919.00	05 166008	1299.00	05 166009	599.00	05 166010	384.00	05 166011	649.99		
05 166012	389.00	05 167001	389.00	05 167002	129.00	05 167003	599.00	05 167004	154.00	05 167005	169.00		
05 167006	679.00	05 167007	1099.00	05 167008	297.50	05 167009	499.00	05 167010	679.99	05 167011	399.00		
05 168001	49.90	05 168002	99.00	05 168003	279.00	05 168004	215.00	05 168005	35.99	05 168006	1049.00		
05 169002	599.00	05 169003	1025.00	05 169004	1699.00	05 170001	985.15	05 170002	55.99	05 170003	41.90		
05 170004	104.44	05 170005	17000.00	05 170006	13700.00	05 170007	13700.00	05 170008	4700.00	05 170009	4700.00		
05 170010	16.00	05 170011	401.00	05 171001	759.00	05 171002	99.00	05 171003	62.90	05 171004	59.00		
05 171005	10276.00	05 171006	249.00	05 171007	4699.00	05 171008	4321.00	05 171009	3000.00	05 171010	62.90		
05 172001	245.00	05 172002	245.00	05 172003	391.00	05 172004	171.00	05 172005	171.00	05 172006	2270.00		
05 173001	2399.00	05 173002	7299.00	05 1									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 223105	154.67	05 223106	116.19	05 223146	64.00	05 223180	265.00	05 223203	21.32	05 224001	20.00		
05 224002	20.00	05 224003	20.00	05 224004	15.00	05 224005	15.00	05 225001	845.00	05 225002	422.00		
05 225003	676.00	05 226001	4.50	05 226002	4.50	05 226003	4.50	05 226004	4.50	05 227001	429.00		
05 227002	375.00	05 227003	589.00	05 227004	134.00	05 227005	881.00	05 227006	1107.50	05 227007	887.00		
05 227008	680.00	05 227009	431.00	05 227010	100.00	05 227011	505.00	05 228001	134.00	05 228002	11.19		
05 228002	11.19	05 228003	12.00	05 228004	11.19	05 228005	11.71	05 228006	10.19	05 228007	14.60		
05 228008	11.71	05 229001	9.67	05 229002	10.19	05 229003	9.67	05 229004	12.00	05 229005	11.71		
05 229006	11.71	05 229007	10.00	05 229008	9.67	05 230001	135.70	05 230002	410.00	05 230003	310.00		
05 230004	8.78	05 230005	5.22	05 230006	10.00	05 230007	10.53	05 230008	6.27	05 231001	80.00		
05 231002	800.00	05 231003	4812.50	05 231004	1100.00	05 231005	7818.00	05 231006	900.00	05 232001	897.25		
05 232002	1832.50	05 232003	919.50	05 232004	11965.00	05 232005	1018.75	05 232006	2205.00	05 232007	3837.81		
05 232008	3305.00	05 233001	98.00	05 233002	220.00	05 233003	273.48	05 233004	345.00	05 233005	97.64		
05 233006	277.35	05 233007	244.77	05 233008	258.99	05 234001	100.38	05 235001	95.93	05 236001	299.00		
05 236002	20.00	05 237001	98.30	05 238001	100.00	05 239001	997.00	05 239002	3690.00	05 239003	899.00		
05 239004	10665.00	05 239005	2999.00	05 239006	3329.00	05 239007	1699.00	05 239008	1490.00	05 239009	5524.15		
05 239010	2999.00	05 240001	2716.00	05 240002	2699.00	05 240003	2165.00	05 240004	1024.00	05 240005	1399.00		
05 239016	2365.00	05 240001	699.00	05 240002	1100.00	05 240003	967.00	05 240004	699.00	05 240005	1599.00		
05 240006	899.00	05 240007	1499.00	05 240008	1680.00	05 240009	2299.00	05 240010	2199.00	05 240011	699.00		
05 240012	999.00	05 240013	535.75	05 240014	2400.00	05 240015	2099.00	05 241001	1258.00	05 241002	121.00		
05 241003	7905.28	05 241004	4348.91	05 241005	4218.00	05 241006	6290.00	05 241007	4299.00	05 241008	4900.00		
05 241009	2999.00	05 241010	4999.00	05 241011	9532.62	05 241012	9890.00	05 241013	9999.00	05 241014	12861.16		
05 242001	990.00	05 242002	6.00	05 242003	5.50	05 242004	3190.00	05 242005	5999.00	05 242006	19999.00		
05 242007	1800.00	05 242008	1799.00	05 242009	130.00	05 242010	75.00	05 242011	75.00	05 242012	12.00		
05 242013	220.00	05 242014	12.00	05 242015	16519.30	05 242016	2.80	05 242017	80.00	05 242018	15499.00		
05 243001	96.55	05 244001	164.00	05 244002	139.00	05 244003	59.00	05 244004	349.00	05 244005	99.00		
05 244006	95.00	05 244007	149.00	05 244008	150.00	05 244009	150.00	05 244010	89.00	05 244011	99.00		
05 245003	2248.00	05 245004	2247.00	05 245005	2850.00	05 245006	1250.00	05 245007	5500.00	05 245008	10900.00		
05 245009	2500.00	05 245010	4459.32	05 245011	690.00	05 246001	1599.00	05 246002	8999.00	05 246003	799.00		
05 246004	319.00	05 246005	12399.00	05 246006	1399.00	05 246007	1199.00	05 246008	999.00	05 246009	99.00		
05 247001	316.00	05 248001	1099.00	05 248002	129.00	05 248003	79.00	05 248004	469.00	05 247005	399.00		
05 247007	239.00	05 248007	249.00	05 248008	234.50	05 248009	250.00	05 248010	1899.00	05 248011	259.00		
05 248006	149.00	05 249001	169.00	05 249002	149.00	05 249003	439.00	05 249004	2680.00	05 249005	750.00		
05 249003	3500.00	05 249010	4200.00	05 249011	800.00	05 249012	1500.00	05 249013	600.00	05 249014	500.00		
05 249015	40.00	05 249016	40.00	05 250001	49.74	05 250002	55.50	05 250003	70.66	05 250004	64.67		
05 250005	23.56	05 250006	23.56	05 250007	200.00	05 250008	240.00	05 250009	199.00	05 250010	15.00		
05 251004	300.00	05 252001	380.00	05 252002	530.00	05 252003	650.00	05 252004	199.00	05 252005	2600.00		
05 252006	450.00	05 253001	53.00	05 253002	47.00	05 253003	84.00	05 253004	57.00	05 253005	77.00		
05 254002	350.00	05 254003	15.00	05 254004	245.00	05 254005	150.00	05 254006	259.00	05 254007	120.00		
05 254008	150.00	05 254009	150.00	05 254010	190.00	05 254011	190.00	05 254012	190.00	05 254013	11.00		
05 254014	6260.00	05 254015	3500.00	05 254016	220.00	05 254017	150.00	05 254018	35.00	05 254019	90.00		
05 254020	3890.00	05 254021	2990.00	05 254022	4500.00	05 254023	7400.00	05 254024	130.00	05 254025	25900.00		
05 255001	473.00	05 255002	230.00	05 255003	210.00	05 255004	210.00	05 255005	210.00	05 255006	210.00		
05 255007	260.00	05 255008	399.00	05 255009	60.00	05 255010	49.00	05 255011	449.00	05 255012	123.30		
05 256002	495.00	05 256003	250.00	05 256004	344.00	05 256005	450.00	05 256006	425.00	05 256007	265.00		
05 256008	1105.00	05 256009	425.00	05 256010	259.00	05 256011	438.00	05 256012	438.00	05 256013	438.00		
05 256014	637.00	05 256015	259.00	05 256016	259.00	05 256017	259.00	05 256018	259.00	05 256019	320.00		
05 256020	328.00	05 256021	250.00	05 256022	219.00	05 256023	90.00	05 256024	435.00	05 256025	25.00		
05 256026	271.00	05 256027	255.00	05 256028	134.25	05 256029	447.00	05 256030	338.00	05 256031	199.00		
05 257003	37.00	05 258001	17.00	05 258002	25.00	05 258003	25.00	05 258004	25.00	05 257005	29.00		
05 257009	1585.00	05 258001	1600.00	05 258002	15.00	05 258003	47.00	05 258004	10.00	05 258005	8.00		
05 258006	8.00	05 258007	20.00	05 259001	49.00	05 259002	49.00	05 259003	49.00	05 259004	60.00		
05 259004	42.00	05 259005	42.00	05 259006	49.00	05 259007	73.90	05 259008	73.90	05 259009	89.50		
05 260004	115.00	05 260005	59.00	05 260006	49.00	05 260007	28.01	05 260008	39.50	05 260009	223.00		
05 260010	146.00	05 260011	69.00	05 260012	61.00	05 260013	37.90	05 260014	23.50	05 260015	150.00		
05 260016	104.00	05 260017	5.00	05 260018	1.00	05 260019	9.00	05 260020	37.46	05 260021	43.75		
05 260022	2605.48	05 260023	4924.98	05 260024	3222.83	05 260025	2013.63	05 260026	324.17	05 260027	848.50		
05 261006	3091.00	05 261007	10439.75	05 261008	7490.88	05 261009	4280.25	05 261010	7018.70	05 261011	4695.25		
05 261012	5375.88	05 262001	5545.83	05 262002	2815.83	05 262003	3537.50	05 262004	4474.17	05 262005	2991.67		
05 262006	4683.33	05 263001	4683.33	05 263002	4350.00	05 263003	4350.00	05 263004	4350.00	05 263005	4350.00		
05 263004	5002.50	05 263005	3979.17	05 263006	3133.33	05 263007	2306.25	05 263008	3686.67	05 263009	2617.50		
05 264002	4558.33	05 264003	3910.83	05 264004	3570.00	05 264005	4195.83	05 264006	5129.17	05 264007	2779.17		
05 264008	2655.00	05 265001	3316.58	05 265002	1622.08	05 265003	729.33	05 265004	6338.58	05 265005	645.83		
05 265006	2154.30	05 266001	765.75	05 266002	1586.04	05 266003	5968.00	05 266004	9800.17	05 266005	1140.00		
05 266004	11363.67	05 266005	972.88	05 266006	4221.48	05 266007	1654.17	05 266008	1172.67	05 266009	1022.00		
05 267002	880.17	05 267003	966.67	05 267004	2333.33	05 267005	2950.00	05 267006	1800.00	05 267007	854.17		
05 267008	1255.00	05 268001	1255.00	05 268002	1740.00	05 268003	3168.00	05 268004	1140.00	05 268005	6600.00		
05 268006	14554.00	05 268007	3000.00	05 268008	37842.00	05 268009	232.50	05 268010	270.00	05 268011	248.00		
05 269004	267.99	05 269005	130.00	05 269006	284.00	05 269007	180.00	05 269008	228.00	05 269009	190.00		
05 270002	248.00	05 270003	390.00	05 270004	130.00	05 270005	180.00	05 270006	118.00	05 270007	180.00		
05 270008	340.00	05 271001	271.00	05 271002	271.00	05 271003	200.00	05 271004	200.00	05 271005	98.00		
05 271006	35.00	05 271007	200.00	05 271008	40.00	05 272001	81.00	05 272002	99.00	05 272003	82.00		
05 272004	90.00	05 272005	59.00	05 272006	85.00	05 272007	83.00	05 272008	67.00	05 272009	45.00		
05 272010	107.54	05 272011	17.00	05 272012	98.00	05 272013	115.12	05 272014	49.00	05 272015	45.00		
05 272016	114.00	05 272017	75.00	05 273001	148.00	05 273002	35.00	05 273003	145.00	05 273004	44.00		
05 273005	49.99	05 273006	35.00	05 274001	129.00	05 274002	114.00	05 274003	239.00	05 274004	252.00		
05 273005	79.00	05 274006	79.00	05 274007	79.00	05 274008	79.00	05 274009	79.00	05 274010	79.00		
05 275002	188.00	05 275003	174.14	05 275004	97.00	05 275005	91.45	05 275006	96.00	05 275007	155.00		
05 276001	152.00	05 276002	286.50	05 276003	49.00	05 276004	399.00	05 276005	255.00	05 276006	204.00		
05 276007	152.00	05 276008	245.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 020001	75.00	06 020002	106.00	06 020003	64.50	06 020004	94.74	06 020005	110.00	06 020006	40.50	06 020007	90.00
06 021001	107.91	06 021002	92.75	06 021003	129.50	06 021004	140.00	06 021005	173.00	06 021006	46.90	06 021007	46.90
06 022001	214.00	06 022002	28.00	06 022003	104.90	06 022004	54.05	06 022005	28.90	06 022006	32.00	06 022007	105.50
06 023001	39.00	06 023002	39.00	06 023003	39.50	06 023004	21.50	06 023005	32.00	06 023006	32.00	06 023007	270.00
06 024001	46.44	06 024002	64.50	06 024003	71.00	06 024004	260.00	06 024005	295.59	06 024006	39.00	06 024007	84.90
06 025001	225.00	06 025002	328.60	06 025003	24.90	06 025004	42.00	06 025005	39.00	06 025006	39.00	06 025007	139.98
06 026001	43.50	06 026002	138.98	06 026003	79.90	06 026004	220.00	06 026005	214.50	06 026006	107.00	06 026007	80.00
06 027001	92.86	06 027002	195.00	06 027003	180.00	06 027004	162.20	06 027005	180.00	06 027006	180.00	06 027007	49.90
06 028001	204.00	06 028002	285.24	06 028003	84.13	06 028004	106.00	06 028005	70.00	06 028006	70.00	06 028007	109.80
06 029001	144.50	06 029002	97.00	06 029003	128.50	06 029004	185.00	06 029005	87.00	06 029006	57.78	06 029007	170.31
06 030001	65.00	06 030002	130.00	06 030003	185.00	06 030004	36.00	06 030005	54.97	06 030006	41.12	06 030007	66.60
06 031001	147.00	06 031002	199.00	06 031003	39.64	06 031004	136.96	06 031005	265.02	06 031006	127.60	06 031007	87.50
06 032001	57.03	06 032002	41.35	06 032003	300.00	06 032004	43.61	06 032005	18.19	06 032006	21.50	06 032007	117.50
06 033001	58.50	06 033002	38.00	06 033003	15.50	06 033004	17.44	06 033005	172.22	06 033006	106.43	06 033007	50.33
06 034001	40.70	06 034002	45.35	06 034003	140.00	06 034004	90.07	06 034005	101.45	06 034006	106.43	06 034007	109.80
06 035001	100.00	06 035002	101.25	06 035003	83.68	06 035004	102.50	06 035005	185.00	06 035006	145.00	06 035007	158.81
06 036001	41.67	06 036002	47.36	06 036003	79.90	06 036004	35.90	06 036005	182.22	06 036006	168.05	06 036007	46.50
06 037001	16.00	06 037002	16.62	06 037003	18.50	06 037004	207.97	06 037005	48.98	06 037006	64.50	06 037007	95.98
06 038001	409.29	06 038002	163.00	06 038003	140.00	06 038004	45.65	06 038005	64.50	06 038006	147.00	06 038007	35.15
06 039001	97.20	06 039002	94.44	06 039003	83.68	06 039004	90.07	06 039005	39.48	06 039006	19.50	06 039007	25.00
06 040001	73.33	06 039001	82.50	06 039002	139.50	06 039003	102.50	06 039004	19.50	06 039005	24.50	06 039006	52.96
06 041001	163.80	06 040001	187.50	06 040002	184.13	06 040003	199.29	06 040004	34.80	06 040005	34.80	06 040006	23.25
06 042001	177.50	06 041001	125.00	06 041002	84.90	06 041003	84.90	06 041004	168.05	06 041005	41.50	06 041006	58.50
06 043001	34.20	06 042001	53.63	06 042002	42.71	06 042003	97.78	06 042004	168.05	06 042005	168.05	06 042006	159.00
06 044001	39.17	06 043001	27.06	06 043002	36.00	06 043003	39.64	06 043004	48.98	06 043005	64.50	06 043006	95.98
06 045001	33.53	06 044001	45.51	06 044002	42.00	06 044003	45.65	06 044004	64.50	06 044005	147.00	06 044006	35.15
06 046001	51.76	06 045001	193.06	06 045002	183.33	06 045003	207.97	06 045004	48.98	06 045005	64.50	06 045006	95.98
06 047001	49.25	06 046001	52.25	06 046002	71.00	06 046003	45.65	06 046004	64.50	06 046005	147.00	06 046006	35.15
06 048001	59.90	06 047001	52.71	06 047002	29.15	06 047003	14.30	06 047004	19.50	06 047005	24.50	06 047006	52.96
06 049001	35.25	06 048001	28.00	06 048002	27.40	06 048003	20.35	06 048004	34.80	06 048005	34.80	06 048006	23.25
06 050001	20.00	06 049001	16.40	06 049002	21.40	06 049003	34.45	06 049004	34.80	06 049005	34.80	06 049006	23.25
06 051001	30.75	06 050001	37.40	06 050002	67.50	06 050003	29.90	06 050004	34.80	06 050005	34.80	06 050006	23.25
06 052001	19.40	06 051001	27.75	06 051002	22.68	06 051003	22.68	06 051004	34.80	06 051005	34.80	06 051006	23.25
06 053001	21.50	06 052001	12.50	06 052002	13.00	06 052003	36.50	06 052004	34.80	06 052005	34.80	06 052006	23.25
06 054001	223.53	06 053001	107.93	06 053002	225.00	06 053003	30.55	06 053004	13.50	06 053005	13.50	06 053006	59.80
06 055001	25.30	06 054001	16.43	06 054002	65.25	06 054003	70.39	06 054004	15.83	06 054005	15.83	06 054006	24.02
06 056001	16.00	06 055001	19.15	06 055002	34.00	06 055003	34.00	06 055004	21.02	06 055005	21.02	06 055006	25.93
06 057001	170.26	06 056001	21.27	06 056002	35.70	06 056003	74.70	06 056004	20.29	06 056005	20.29	06 056006	25.93
06 058001	21.00	06 057001	95.25	06 057002	24.50	06 057003	20.25	06 057004	77.00	06 057005	77.00	06 057006	25.15
06 059001	36.90	06 058001	25.00	06 058002	27.00	06 058003	37.13	06 058004	20.70	06 058005	20.70	06 058006	27.93
06 060001	45.33	06 059001	31.30	06 059002	40.50	06 059003	39.90	06 059004	37.50	06 059005	37.50	06 059006	27.93
06 061001	19.33	06 060001	28.40	06 060002	28.40	06 060003	33.50	06 060004	20.70	06 060005	20.70	06 060006	27.93
06 062001	19.33	06 061001	31.00	06 061002	28.40	06 061003	33.50	06 061004	20.70	06 061005	20.70	06 061006	27.93
06 063001	13.50	06 062001	14.32	06 062002	57.91	06 062003	98.49	06 062004	34.80	06 062005	34.80	06 062006	23.25
06 064001	72.40	06 063001	42.49	06 063002	59.00	06 063003	66.23	06 063004	34.80	06 063005	34.80	06 063006	23.25
06 065001	51.20	06 064001	35.75	06 064002	29.00	06 064003	32.40	06 064004	19.90	06 064005	19.90	06 064006	23.25
06 066001	34.99	06 065001	27.00	06 065002	5.00	06 065003	20.38	06 065004	29.00	06 065005	29.00	06 065006	15.80
06 067001	22.00	06 066001	13.40	06 066002	24.00	06 066003	17.84	06 066004	17.84	06 066005	17.84	06 066006	15.80
06 068001	44.50	06 067001	40.25	06 067002	31.90	06 067003	48.40	06 067004	43.13	06 067005	43.13	06 067006	42.00
06 069001	270.00	06 068001	225.00	06 068002	95.00	06 068003	300.00	06 068004	140.00	06 068005	140.00	06 068006	120.00
06 070001	97.50	06 069001	165.00	06 069002	166.69	06 069003	175.00	06 069004	29.75	06 069005	29.75	06 069006	32.90
06 071001	25.33	06 070001	36.51	06 070002	76.74	06 070003	38.64	06 070004	106.53	06 070005	106.53	06 070006	94.50
06 072001	59.21	06 071001	49.80	06 071002	49.90	06 071003	29.61	06 071004	69.40	06 071005	69.40	06 071006	49.90
06 073001	44.40	06 072001	51.20	06 072002	42.50	06 072003	34.57	06 072004	34.57	06 072005	34.57	06 072006	49.90
06 074001	24.00	06 073001	44.19	06 073002	26.55	06 073003	34.65	06 073004	37.21	06 073005	37.21	06 073006	63.00
06 075001	39.48	06 074001	36.45	06 074002	43.00	06 074003	30.13	06 074004	38.00	06 074005	38.00	06 074006	16.55
06 076001	39.90	06 075001	24.90	06 075002	30.35	06 075003	43.50	06 075004	15.40	06 075005	15.40	06 075006	49.90
06 077001	16.58	06 076001	21.50	06 076002	24.90	06 076003	27.00	06 076004	27.00	06 076005	27.00	06 076006	30.00
06 078001	22.20	06 077001	21.00	06 077002	34.90	06 077003	39.80	06 077004	42.00	06 077005	42.00	06 077006	30.00
06 079001	23.90	06 078001	35.00	06 078002	35.00	06 078003	60.75	06 078004	65.80	06 078005	65.80	06 078006	72.50
06 080001	47.14	06 079001	44.14	06 079002	64.62	06 079003	27.40	06 079004	34.80	06 079005	34.80	06 079006	24.50
06 081001	26.90	06 080001	17.30	06 080002	10.00	06 080003	137.90	06 080004	16.40	06 080005	16.40	06 080006	24.80
06 082001	55.50	06 081001	42.40	06 081002	36.75	06 081003	49.90	06 081004	27.75	06 081005	27.75	06 081006	24.50
06 083001	51.75	06 082001	42.58	06 082002	50.38	06 082003	27.70	06 082004	31.00	06 082005	31.00	06 082006	24.50
06 084001	18.58	06 083001	45.59	06 083002	26.00	06 083003	26.00	06 083004	16.00	06 083005	16.00	06 083006	21.44
06 085001	192.31	06 084001	217.65	06 084002	263.64	06 084003	333.33	06 084004	228.92	06 084005	228.92	06 084006	240.59
06 086001	27.90	06 085001	24.80	06 085002	28.20	06 085003	33.13	06 085004	32.13	06 085005	32.13	06 085006	24.00
06 087001	95.42	06 086001	268.40	06 086002	27.90	06 086003	12.90	06 086004	12.90	06 086005	12.90	06 086006	24.00
06 088001	72.00	06 087001	115.59	06 087002	30.39	06 087003	75.18	06 087004	41.25	06 087005	41.25	06 087006	29.55
06 089001	35.00	06 088001	31.25	06 088002	21.81	06 088003	25.33</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 144002	20.93	06 144003	11.20	06 144004	11.30	06 144005	20.22	06 144006	11.02	06 144007	20.74	06 144008	20.74
06 144008	21.20	06 145001	383.85	06 146001	3150.00	06 146002	2606.00	06 146003	5039.26	06 146004	4066.16	06 147001	5780.00
06 147002	5780.00	06 147003	14393.00	06 147004	9698.59	06 147005	7499.00	06 147006	62231.00	06 148001	140.65	06 148002	1539.43
06 148003	1539.43	06 148004	859.00	06 148005	2499.00	06 149001	306.00	06 149002	3540.00	06 149003	1689.00	06 149004	4699.00
06 149005	4699.00	06 150001	13499.00	06 150002	3099.00	06 150003	2712.00	06 150004	7396.50	06 150005	1999.00	06 151001	8190.00
06 151002	8190.00	06 151003	5299.00	06 151004	7999.00	06 151005	7409.82	06 152001	11990.00	06 152002	11146.00	06 152003	7649.00
06 152004	7649.00	06 153001	148.99	06 153002	218.30	06 153003	255.15	06 153004	231.00	06 153005	4699.00	06 154001	349.00
06 154002	349.00	06 154003	9.99	06 154004	14.90	06 154005	11.50	06 154006	14.99	06 155001	1116.00	06 155002	219.00
06 155003	219.00	06 155004	213.20	06 155005	240.00	06 155006	399.00	06 155007	389.00	06 155008	120.00	06 155009	1999.00
06 155010	1999.00	06 155011	529.00	06 155012	79.10	06 155013	399.00	06 155014	39.99	06 156001	99.99	06 156002	334.00
06 156003	334.00	06 156004	26.99	06 156005	459.00	06 156006	204.00	06 156007	557.00	06 156008	930.00	06 156009	290.00
06 156010	290.00	06 156011	222.00	06 156012	92.00	06 156013	309.00	06 156014	129.00	06 156015	120.00	06 156016	150.00
06 156017	150.00	06 156018	5622.19	06 156019	4290.00	06 156020	5899.00	06 156021	7299.00	06 156022	2999.00	06 156023	3555.18
06 156024	3555.18	06 156025	11179.00	06 156026	714.76	06 156027	774.99	06 156028	869.00	06 156029	9390.00	06 156030	2199.00
06 156031	2199.00	06 156032	3405.00	06 156033	6999.00	06 156034	3899.00	06 156035	7599.00	06 156036	14427.77	06 156037	162001
06 156038	162001	06 156039	2318.05	06 156040	240.00	06 156041	2399.00	06 156042	2699.00	06 156043	2399.00	06 156044	2411.00
06 156045	2411.00	06 156046	3490.00	06 156047	8649.00	06 156048	8299.00	06 156049	5598.96	06 156050	11099.00	06 156051	14199.00
06 156052	14199.00	06 156053	11399.00	06 156054	9990.00	06 156055	9580.00	06 156056	9758.05	06 156057	7299.00	06 156058	9299.00
06 156059	9299.00	06 156060	12999.00	06 156061	164007	06 156062	1798.50	06 156063	17627.50	06 156064	150.00	06 156065	4009.00
06 156066	4009.00	06 156067	1148.00	06 156068	442.55	06 156069	31.65	06 156070	478.95	06 156071	2513.00	06 156072	165008
06 156073	165008	06 156074	1199.00	06 156075	1116.00	06 156076	577.00	06 156077	526.00	06 156078	639.00	06 156079	138.90
06 156080	138.90	06 156081	228.00	06 156082	729.00	06 156083	167004	06 156084	260.00	06 156085	30.50	06 156086	55.00
06 156087	55.00	06 156088	72.51	06 156089	169001	06 156090	169001	06 156091	1789.00	06 156092	317.00	06 156093	749.00
06 156094	749.00	06 156095	529.00	06 156096	1115.00	06 156097	89.00	06 156098	899.00	06 156099	329.00	06 156100	37.20
06 156101	37.20	06 156102	3199.00	06 156103	545.00	06 156104	40.50	06 156105	232.00	06 156106	22.00	06 156107	172004
06 156108	172004	06 156109	12.01	06 156110	91.54	06 156111	1169.99	06 156112	43.20	06 156113	828.00	06 156114	6089.58
06 156115	6089.58	06 156116	1069.20	06 156117	2157.83	06 156118	2103.34	06 156119	897.26	06 156120	3431.02	06 156121	759.90
06 156122	759.90	06 156123	929.90	06 156124	13.50	06 156125	92.00	06 156126	40.00	06 156127	48.50	06 156128	43.70
06 156129	43.70	06 156130	249.00	06 156131	108.00	06 156132	108.58	06 156133	289.98	06 156134	289.98	06 156135	469.00
06 156136	469.00	06 156137	84.90	06 156138	63.71	06 156139	289.00	06 156140	110.80	06 156141	121.00	06 156142	36.50
06 156143	36.50	06 156144	325.00	06 156145	68.50	06 156146	27.80	06 156147	32.65	06 156148	36.00	06 156149	49.90
06 156150	49.90	06 156151	93.00	06 156152	170.00	06 156153	10.03	06 156154	12.90	06 156155	18.95	06 156156	178003
06 156157	178003	06 156158	15.05	06 156159	179.05	06 156160	179.05	06 156161	19.00	06 156162	29.00	06 156163	14.90
06 156164	14.90	06 156165	19.00	06 156166	2.50	06 156167	62.75	06 156168	25.00	06 156169	29.00	06 156170	71.90
06 156171	71.90	06 156172	131.00	06 156173	36.20	06 156174	47.00	06 156175	40.19	06 156176	38.00	06 156177	36.10
06 156178	36.10	06 156179	16.10	06 156180	212.57	06 156181	239.99	06 156182	30.06	06 156183	66.25	06 156184	37.08
06 156185	37.08	06 156186	30.57	06 156187	56.00	06 156188	22.00	06 156189	19.55	06 156190	20.50	06 156191	32.00
06 156192	32.00	06 156193	9.72	06 156194	25.00	06 156195	38.01	06 156196	13.50	06 156197	29.03	06 156198	1.11
06 156199	1.11	06 156200	31.18	06 156201	59.00	06 156202	15.18	06 156203	289.99	06 156204	289.99	06 156205	29.00
06 156206	29.00	06 156207	31.50	06 156208	27.20	06 156209	14.90	06 156210	350.00	06 156211	600.00	06 156212	350.00
06 156213	350.00	06 156214	300.00	06 156215	300.00	06 156216	1500.00	06 156217	300.00	06 156218	300.00	06 156219	600.00
06 156220	600.00	06 156221	600.00	06 156222	600.00	06 156223	600.00	06 156224	600.00	06 156225	600.00	06 156226	600.00
06 156227	600.00	06 156228	600.00	06 156229	600.00	06 156230	600.00	06 156231	600.00	06 156232	600.00	06 156233	600.00
06 156234	600.00	06 156235	600.00	06 156236	600.00	06 156237	600.00	06 156238	600.00	06 156239	600.00	06 156240	600.00
06 156241	600.00	06 156242	600.00	06 156243	600.00	06 156244	600.00	06 156245	600.00	06 156246	600.00	06 156247	600.00
06 156248	600.00	06 156249	600.00	06 156250	600.00	06 156251	600.00	06 156252	600.00	06 156253	600.00	06 156254	600.00
06 156255	600.00	06 156256	600.00	06 156257	600.00	06 156258	600.00	06 156259	600.00	06 156260	600.00	06 156261	600.00
06 156262	600.00	06 156263	600.00	06 156264	600.00	06 156265	600.00	06 156266	600.00	06 156267	600.00	06 156268	600.00
06 156269	600.00	06 156270	600.00	06 156271	600.00	06 156272	600.00	06 156273	600.00	06 156274	600.00	06 156275	600.00
06 156276	600.00	06 156277	600.00	06 156278	600.00	06 156279	600.00	06 156280	600.00	06 156281	600.00	06 156282	600.00
06 156283	600.00	06 156284	600.00	06 156285	600.00	06 156286	600.00	06 156287	600.00	06 156288	600.00	06 156289	600.00
06 156290	600.00	06 156291	600.00	06 156292	600.00	06 156293	600.00	06 156294	600.00	06 156295	600.00	06 156296	600.00
06 156297	600.00	06 156298	600.00	06 156299	600.00	06 156300	600.00	06 156301	600.00	06 156302	600.00	06 156303	600.00
06 156304	600.00	06 156305	600.00	06 156306	600.00	06 156307	600.00	06 156308	600.00	06 156309	600.00	06 156310	600.00
06 156311	600.00	06 156312	600.00	06 156313	600.00	06 156314	600.00	06 156315	600.00	06 156316	600.00	06 156317	600.00
06 156318	600.00	06 156319	600.00	06 156320	600.00	06 156321	600.00	06 156322	600.00	06 156323	600.00	06 156324	600.00
06 156325	600.00	06 156326	600.00	06 156327	600.00	06 156328	600.00	06 156329	600.00	06 156330	600.00	06 156331	600.00
06 156332	600.00	06 156333	600.00	06 156334	600.00	06 156335	600.00	06 156336	600.00	06 156337	600.00	06 156338	600.00
06 156339	600.00	06 156340	600.00	06 156341	600.00	06 156342	600.00	06 156343	600.00	06 156344	600.00	06 156345	600.00
06 156346	600.00	06 156347	600.00	06 156348	600.00	06 156349	600.00	06 156350	600.00	06 156351	600.00	06 156352	600.00
06 156353	600.00	06 156354	600.00	06 156355	600.00	06 156356	600.00	06 156357	600.00	06 156358	600.00	06 156359	600.00
06 156360	600.00	06 156361	600.00	06 156362	600.00	06 156363	600.00	06 156364	600.00	06 156365	600.00	06 156366	600.00
06 156367	600.00	06 156368	600.00	06 156369	600.00	06 156370	600.00	06 156371	600.00	06 156372	600.00	06 156373	600.00
06 156374	600.00	06 156375	600.00	06 156376	600.00	06 156377	600.00	06 156378	600.00	06 156379	600.00	06 156380	600.00
06 156381	600.00	06 156382	600.00	06 156383	600.00	06 156384	600.00	06 156385	600.00	06 156386	600.00	06 156387	600.00
06 156388	600.00	06 156389	600.00	06 156390	600.00	06 156391	600.00	06 156392	600.00	06 156393	600.00	06 156394	600.00
06 156395	600.00	06 156396	600.00	06 156397	600.00	06 156398	600.00	06 156399	600.00	06 156400	600.00	06 156401	600.00
06 156402	600.00	06 156403	600.00	06 156404	60								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 012003	143.33	07 012004	178.42	07 012005	240.00	07 013001	79.00	07 013002	137.49	07 013003	19.00
07 013004	59.00	07 014001	18.00	07 014002	11.00	07 014003	17.00	07 014004	11.00	07 014005	11.49
07 014006	14.00	07 014007	9.50	07 015001	27.00	07 015002	58.43	07 015003	15.00	07 015004	16.00
07 015005	17.00	07 016001	75.00	07 016002	21.00	07 016003	125.00	07 016004	44.00	07 016005	65.33
07 017001	59.50	07 017002	89.00	07 017003	47.00	07 017004	36.00	07 017005	86.73	07 017006	13.00
07 017007	91.00	07 017008	89.00	07 017009	82.99	07 017010	75.00	07 017011	109.00	07 017012	67.00
07 017013	90.99	07 017014	59.50	07 017015	44.00	07 017016	60.00	07 017017	48.74	07 017018	44.90
07 018001	59.50	07 017020	59.50	07 018001	123.00	07 018002	132.90	07 018003	141.50	07 018004	164.75
07 018005	147.49	07 018006	128.90	07 018007	39.50	07 018008	152.73	07 018009	98.00	07 018010	138.99
07 018011	65.00	07 018012	90.50	07 018013	156.24	07 018014	154.00	07 018015	85.00	07 018016	83.65
07 018017	98.74	07 018018	95.50	07 018019	290.00	07 018020	128.90	07 018021	199.90	07 018022	269.00
07 018023	180.00	07 018024	175.00	07 018025	232.49	07 018026	169.90	07 018027	152.00	07 018028	219.00
07 018029	125.00	07 018030	160.00	07 018031	110.00	07 018032	113.49	07 018033	65.00	07 018034	95.99
07 019001	70.97	07 019002	556.34	07 019003	51.99	07 019004	1139.75	07 019005	125.00	07 019006	89.90
07 019007	99.50	07 020001	69.50	07 020002	107.96	07 020003	74.38	07 020004	142.00	07 020005	84.99
07 021002	260.00	07 021003	155.17	07 021004	96.59	07 021005	105.00	07 022001	58.99	07 022002	18.65
07 022003	19.90	07 022004	25.98	07 022005	64.90	07 022006	36.25	07 022007	38.00	07 022008	32.40
07 022009	67.99	07 022010	25.00	07 022011	25.00	07 022012	42.74	07 022013	31.90	07 023001	34.99
07 023002	78.59	07 023003	30.00	07 023004	37.77	07 023005	264.71	07 024001	224.99	07 024002	11.50
07 024004	314.00	07 025001	20.00	07 025002	42.99	07 025003	49.90	07 025004	85.00	07 025005	44.00
07 025006	28.50	07 026001	81.15	07 026002	122.05	07 026003	125.00	07 026004	111.54	07 027001	212.98
07 027002	219.99	07 027003	325.00	07 028001	125.00	07 028002	26.99	07 028003	85.50	07 029001	490.57
07 029002	517.53	07 029003	421.62	07 029004	325.22	07 030001	81.48	07 030002	52.18	07 030003	45.00
07 030004	44.99	07 030005	60.63	07 030006	62.99	07 030007	63.40	07 030008	49.00	07 030009	168.50
07 030010	249.99	07 030011	51.25	07 030012	91.50	07 030013	100.00	07 030014	199.00	07 030015	132.50
07 030016	182.90	07 030017	133.00	07 030018	93.55	07 030019	103.82	07 030020	138.99	07 030021	29.24
07 032003	59.50	07 032004	52.65	07 032005	59.19	07 033001	34.90	07 033002	171.98	07 033003	49.37
07 034001	156.79	07 034002	119.25	07 034003	93.48	07 034004	103.82	07 035001	237.11	07 035002	405.88
07 035003	46.03	07 035004	46.03	07 035005	20.00	07 036001	20.00	07 036002	156.25	07 036003	138.99
07 036004	14.53	07 036005	20.00	07 037001	488.24	07 037002	192.11	07 037003	173.80	07 037004	29.40
07 038001	82.75	07 038002	125.00	07 038003	25.50	07 038004	186.47	07 039001	30.00	07 039002	134.38
07 039003	114.94	07 039004	124.95	07 040001	120.00	07 040002	127.99	07 040003	107.00	07 040004	220.00
07 040005	87.40	07 041001	25.99	07 041002	87.40	07 041003	15.00	07 041004	186.25	07 041005	97.21
07 042002	50.00	07 042003	34.00	07 042004	27.67	07 043001	40.35	07 043002	333.33	07 043003	113.49
07 043004	29.67	07 044001	25.00	07 044002	39.99	07 044003	38.00	07 044004	41.63	07 045001	177.33
07 045002	200.99	07 045003	20.22	07 045004	40.99	07 046001	34.71	07 046002	44.90	07 046003	27.90
07 047001	85.74	07 047002	56.80	07 047003	50.00	07 047004	51.15	07 047005	63.03	07 048001	27.90
07 048002	34.59	07 048003	31.49	07 048004	26.90	07 049001	17.99	07 049002	18.65	07 049003	11.30
07 049004	15.00	07 049005	16.15	07 050001	39.00	07 050002	30.24	07 050003	22.80	07 050004	22.90
07 050005	11.00	07 051001	21.50	07 051002	27.40	07 051003	27.15	07 051004	22.70	07 051005	22.90
07 051006	30.49	07 052001	13.99	07 052002	13.53	07 052003	11.05	07 052004	10.00	07 052005	8.49
07 053001	63.32	07 053002	72.97	07 053003	455.00	07 053004	79.98	07 053005	45.79	07 053006	58.65
07 053007	140.32	07 054001	149.51	07 054002	189.90	07 054003	20.93	07 054004	20.93	07 054005	20.93
07 054003	11.29	07 054004	36.08	07 054005	69.90	07 054006	35.00	07 054007	23.06	07 054008	79.43
07 054009	18.05	07 054010	136.54	07 054011	19.90	07 054012	16.80	07 054013	16.40	07 054014	18.40
07 054015	22.49	07 054016	19.99	07 054017	24.17	07 054018	27.12	07 054019	17.77	07 054020	17.77
07 055001	22.49	07 055002	24.55	07 055003	19.50	07 055004	19.90	07 055005	22.93	07 055006	29.90
07 056001	38.80	07 056002	30.15	07 056003	33.60	07 056004	43.65	07 056005	39.50	07 056006	36.49
07 057001	23.05	07 057002	20.80	07 057003	20.00	07 057004	24.90	07 058001	24.19	07 058002	12.79
07 058003	15.79	07 058004	15.79	07 059001	15.79	07 059002	15.79	07 059003	13.81	07 059004	13.81
07 060001	78.80	07 060002	78.99	07 060003	80.99	07 060004	54.95	07 061001	35.99	07 061002	32.90
07 061003	26.15	07 061004	42.99	07 062001	33.40	07 062002	22.74	07 062003	21.30	07 062004	14.00
07 063001	16.90	07 063002	16.90	07 064001	16.90	07 064002	16.90	07 064003	40.99	07 064004	40.99
07 064003	43.65	07 064004	45.24	07 065001	199.99	07 065002	269.00	07 065003	150.00	07 065004	150.00
07 065005	80.00	07 065006	329.00	07 065007	129.00	07 066001	28.49	07 066002	28.90	07 066003	25.30
07 066004	22.15	07 067001	33.32	07 067002	30.03	07 067003	39.20	07 068001	46.90	07 068002	39.90
07 068003	44.99	07 068004	44.99	07 069001	23.90	07 069002	23.90	07 069003	27.00	07 069004	27.00
07 069005	23.90	07 070001	35.96	07 070002	24.98	07 070003	24.14	07 070004	36.88	07 070005	32.95
07 071001	29.24	07 071002	40.90	07 071003	30.05	07 071004	37.24	07 071005	25.90	07 072001	17.24
07 072002	14.90	07 072003	14.90	07 072004	14.90	07 073001	12.50	07 073002	12.50	07 073003	12.50
07 073003	23.90	07 073004	34.90	07 074001	27.73	07 074002	47.98	07 074003	36.00	07 074004	95.20
07 074005	32.20	07 074006	35.00	07 074007	36.90	07 074008	60.00	07 075001	24.40	07 075002	5.99
07 075003	94.90	07 075004	8.24	07 075005	8.24	07 076001	28.24	07 076002	19.00	07 076003	79.98
07 076004	16.00	07 076005	16.00	07 077001	8.24	07 077002	8.24	07 077003	18.40	07 077004	18.40
07 078001	208.88	07 078002	252.88	07 078003	155.38	07 078004	192.31	07 079001	24.40	07 079002	24.35
07 079003	30.49	07 079004	12.00	07 079005	18.15	07 080001	32.24	07 080002	26.05	07 080003	27.96
07 080004	30.49	07 080005	30.49	07 081001	97.37	07 081002	12.65	07 081003	12.65	07 081004	12.65
07 081006	31.33	07 081007	64.50	07 081008	97.37	07 082001	12.65	07 082002	14.24	07 082003	15.15
07 082004	14.00	07 082005	34.00	07 082006	19.98	07 083001	21.20	07 083002	21.74	07 083003	20.00
07 083004	14.00	07 083005	23.32	07 083006	32.75	07 084001	34.96	07 084002	15.77	07 084003	15.77
07 084006	108.75	07 084007	114.95	07 084008	3.00	07 084009	150.00	07 085001	50.00	07 085002	79.50
07 085003	92.86	07 085004	135.11	07 085005	82.44	07 086001	33.98	07 086002	32.50	07 086003	34.00
07 086004	61.52	07 087001	196.20	07 087002	97.26	07 087003	88.55	07 087004	88.50	07 088001	12.40
07 088002	75.76	07 088003	209.33	07 088004	209.33	07 089001	97.32	07 089002	17.11	07 089003	17.11
07 090001	95.65	07 090002	94.07	07 090003	89.47	07 090004	58.72	07 091001	153.19	07 091002	99.50
07 091003	22.99	07 091004	13.46	07 092001	642.86	07 092002	1277.78	07 092003	11.15	07 092004	39.50
07 093001	132.03	07 093002	132.03	07 093003	132.03	07 093004	540.00	07 094001	410.00	07 094002	5.00
07 094004	370.00	07 094005	595.83	07 094006	433.33	07 095001	303.09	07 095002	756.00	07 095003	226.63
07 095004	140.00	07 096001	124.50	07 096002	92.48	07 096003	82.42	07 097001	9.99	07 097002	10.00
07 097003	37.90	07 097004	23.50	07 097005	612.00	07 097006	471.67	07 098001	12.00	07 098002	13.33
07 098003	8.50	07 098004	24.44	07 099001	9.42	07 099002	5.50	07 099003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 160002	1322.01	07 160003	1554.99	07 160004	1999.90	07 160005	514.98	07 160006	976.99	07 161001	5590.00		
07 161002	9199.00	07 161003	851.00	07 161004	6549.00	07 161005	5999.00	07 162001	1499.00	07 162002	4190.00		
07 162003	1899.00	07 162004	3598.00	07 162005	1853.00	07 162006	2770.62	07 163001	2905.00	07 163002	6499.00		
07 163003	7998.00	07 163004	3299.00	07 164001	6699.00	07 164002	7599.00	07 164003	8499.00	07 164004	11499.00		
07 164005	9498.00	07 165001	1099.00	07 165002	3459.00	07 165003	2059.00	07 165004	2059.93	07 165005	218.96		
07 165006	672.90	07 165007	367.48	07 166001	699.00	07 166002	849.00	07 166003	1116.31	07 166004	1498.00		
07 167001	499.00	07 167002	169.00	07 167003	744.00	07 167004	260.00	07 167005	749.00	07 168001	42.82		
07 168002	433.99	07 168003	168.00	07 169001	185.00	07 169002	239.00	07 169003	1529.00	07 169004	722.64		
07 169005	149.00	07 170001	558.00	07 170002	429.00	07 170003	87.50	07 170004	37.10	07 170005	17.75		
07 171001	55.00	07 171002	55.00	07 171003	376.17	07 171004	800.00	07 171005	1900.00	07 171006	1201.00		
07 172001	36.20	07 172002	207.00	07 172003	25.45	07 172004	21.30	07 173001	790.00	07 173002	599.50		
07 173003	930.10	07 173004	1849.00	07 174001	12.00	07 174002	37.29	07 174003	24.65	07 174004	11.00		
07 175001	25.99	07 175002	540.00	07 175003	92.64	07 175004	40.00	07 176001	116.90	07 176002	120.00		
07 176003	19.80	07 176004	49.50	07 177001	9.29	07 177002	22.00	07 177003	320.00	07 177004	390.00		
07 177005	20.80	07 177006	250.00	07 177007	32.00	07 177008	22.50	07 178001	15.16	07 178002	9.68		
07 178003	31.99	07 179001	18.87	07 179002	1.00	07 179003	26.14	07 179004	3.95	07 179005	3.00		
07 180001	64.00	07 180002	12.19	07 180003	22.95	07 180004	50.09	07 181001	34.31	07 181002	29.80		
07 181003	25.54	07 181004	23.47	07 181005	44.98	07 182001	93.75	07 182002	15.75	07 182003	20.00		
07 182004	19.69	07 183001	161.76	07 183002	44.25	07 183003	50.54	07 183004	15.00	07 183005	17.75		
07 183006	56.26	07 184001	18.15	07 184002	57.49	07 184003	65.75	07 184004	37.30	07 185001	10.50		
07 185002	46.74	07 185003	10.50	07 185004	44.20	07 185005	11.90	07 186001	26.18	07 186002	15.75		
07 186003	26.13	07 186004	18.81	07 187001	127.50	07 187002	32.50	07 187003	14.43	07 187004	14.00		
07 187005	27.89	07 188001	750.00	07 188002	159.00	07 188003	1600.00	07 189001	1800.00	07 189002	1920.00		
07 188006	7000.00	07 188007	300.00	07 188008	350.00	07 188009	350.00	07 188010	2800.00	07 189001	276.81		
07 189002	489.99	07 189003	454.00	07 189004	122.00	07 189005	91.05	07 190001	267.87	07 190002	530.83		
07 190003	429.99	07 190004	1902.00	07 190005	81.00	07 191001	99.95	07 191002	18.00	07 191003	13.00		
07 191004	29.00	07 191005	47.79	07 192001	162.00	07 192002	339.99	07 192003	241.99	07 192004	497.25		
07 193001	133.79	07 193002	247.00	07 193003	546.00	07 193004	517.50	07 193005	512.50	07 194001	33.50		
07 194002	300.00	07 194003	69.98	07 194004	259.00	07 194005	111.50	07 195001	674.00	07 195002	330.00		
07 195004	35.99	07 195005	98.16	07 196001	69.00	07 196002	90.00	07 196003	183.18	07 196004	11.20		
07 196005	498.50	07 197001	333.00	07 197002	208.25	07 197003	161.00	07 197004	446.43	07 198001	390.00		
07 198002	456.34	07 198003	239.53	07 198004	135.48	07 198005	312.00	07 199001	89.90	07 199002	36.00		
07 199003	383.00	07 199004	230.00	07 200001	429.51	07 200002	429.51	07 200003	78.00	07 200004	3.11		
07 200004	295.99	07 200005	195.00	07 201001	284.22	07 201002	383.00	07 201003	323.60	07 201004	630.00		
07 201005	825.39	07 201006	375.00	07 201007	534.99	07 201008	642.00	07 201009	265.39	07 201010	1723.44		
07 201011	806.12	07 201012	336.99	07 201013	81.00	07 201014	48.99	07 201015	81.13	07 201016	11.00		
07 202001	43.20	07 202002	19.55	07 202003	37.00	07 202004	27.90	07 203001	900.00	07 203002	350.00		
07 203003	4499.00	07 204001	1400.00	07 204002	700.00	07 204003	356.00	07 204004	500.00	07 204005	700.00		
07 204006	650.00	07 204007	500.00	07 204008	500.00	07 204009	400.00	07 204010	600.00	07 204011	550.00		
07 204012	30250.00	07 205001	30250.00	07 205002	100.00	07 205003	100.00	07 205004	800.00	07 205005	1320.00		
07 206002	290.00	07 206003	119.00	07 206004	220.00	07 207001	10000.00	07 207002	8900.00	07 207003	3500.00		
07 208001	3324.00	07 208002	1806.43	07 208003	3000.00	07 209001	22700.00	07 209002	24500.00	07 209003	8500.00		
07 209004	1350.00	07 209005	1350.00	07 210001	7090.00	07 210002	4200.00	07 210003	1900.00	07 210004	1200.00		
07 211001	746597.00	07 211002	214990.00	07 211003	236762.07	07 211004	514768.97	07 211005	196262.00	07 211006	19770.00		
07 211007	114028.69	07 211008	325400.00	07 211009	261000.00	07 211010	339900.00	07 211011	273400.00	07 211012	314689.00		
07 212001	15999.00	07 212002	30490.00	07 212003	24999.00	07 212004	29999.00	07 212005	29158.08	07 213001	2429.10		
07 213002	28779.23	07 213003	2979.23	07 213004	2490.00	07 213005	2672.12	07 214001	1400.00	07 214002	132.75		
07 214003	1349.90	07 214004	1805.53	07 215001	950.00	07 215002	2741.00	07 215003	884.05	07 215004	2498.05		
07 215005	1285.00	07 215006	899.00	07 216001	69.90	07 216002	1803.00	07 216003	120.87	07 216004	324.00		
07 216005	47.00	07 216006	101.64	07 216007	51.11	07 216008	81.66	07 216009	17.00	07 216010	75.48		
07 217006	103.89	07 218001	92.74	07 219001	97.17	07 220001	85.00	07 220002	160.00	07 220003	200.00		
07 220004	130.00	07 221001	680.00	07 221002	1088.00	07 221003	100.00	07 221004	1300.00	07 221005	500.00		
07 221006	500.00	07 222001	2300.00	07 222002	5950.00	07 222003	180.00	07 222004	100.00	07 222005	100.00		
07 225003	15.00	07 226001	0.00	07 226002	12.00	07 226003	137.50	07 226004	1359.00	07 227001	2352.00		
07 227002	733.00	07 227003	1190.00	07 227004	733.00	07 228001	8.00	07 228002	8.00	07 228003	8.00		
07 228004	8.00	07 229001	8.00	07 229002	8.00	07 229003	8.00	07 229004	8.00	07 230001	250.00		
07 230002	100.00	07 230003	250.00	07 230004	100.00	07 231001	1300.00	07 231002	1300.00	07 231003	1700.00		
07 231004	1700.00	07 232001	2335.50	07 232002	1594.00	07 232003	691.36	07 232004	1308.31	07 233001	150.00		
07 233002	215.00	07 233003	229.00	07 233004	145.00	07 233005	185.00	07 233006	290.00	07 233007	314.00		
07 233008	900.02	07 233009	101.53	07 234001	93.17	07 234002	38.00	07 234003	37.00	07 234004	37.00		
07 238001	100.00	07 239001	9498.00	07 239002	10999.00	07 239003	899.00	07 239004	3899.00	07 239005	2691.00		
07 239006	3199.00	07 240001	699.90	07 240002	651.00	07 240003	499.00	07 240004	642.00	07 240005	1749.00		
07 240006	3595.89	07 240007	699.00	07 241001	2799.00	07 241002	3399.00	07 241003	16999.00	07 241004	1999.00		
07 241005	2614.29	07 241006	2791.00	07 241007	17020.34	07 241008	2390.00	07 241009	4869.00	07 242001	243.32		
07 242004	2.90	07 242005	14663.78	07 242006	5900.00	07 242007	100.00	07 242008	50.00	07 242009	90.00		
07 242010	1999.00	07 243001	96.55	07 244001	209.00	07 244002	110.79	07 244003	115.00	07 244004	144.00		
07 244005	26.51	07 245001	224.90	07 245002	249.00	07 245003	449.00	07 245004	449.00	07 245005	89.00		
07 245002	759.00	07 245003	115.00	07 246001	204.69	07 246002	139.00	07 246003	1099.00	07 246004	389.00		
07 246005	4413.85	07 246006	7130.50	07 247001	20.00	07 247002	316.00	07 247003	249.00	07 247004	117.86		
07 247005	25.90	07 248001	890.00	07 248002	185.32	07 248003	148.61	07 248004	55.00	07 248005	439.00		
07 248006	1499.00	07 249001	489.00	07 250001	50.00	07 250002	50.00	07 250003	50.00	07 250004	50.00		
07 250001	109.41	07 250002	61.75	07 250003	26610.00	07 250004	65.45	07 250005	77.20	07 250006	26.00		
07 250007	16.45	07 251001	100.00	07 251002	200.00	07 251003	350.00	07 252001	200.00	07 252002	599.00		
07 252003	375.00	07 253001	600.00	07 253002	600.00	07 253003	510.00	07 253004	700.00	07 253005	30.00		
07 253002	35.00	07 253003	55.00	07 25									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 022009	51.00	08 022010	49.00	08 022011	31.48	08 022012	42.00	08 022013	152.50	08 022014	78.75	08 022015	82.50
08 022015	92.50	08 022016	160.00	08 022017	24.00	08 022018	153.75	08 022019	81.25	08 022020	28.25	08 022021	152.50
08 022021	152.50	08 022022	87.50	08 022023	133.75	08 022024	52.00	08 023001	73.00	08 023002	83.00	08 023003	63.91
08 023003	63.91	08 023004	75.19	08 023005	67.67	08 024001	264.00	08 024002	484.44	08 024003	240.00	08 024004	264.00
08 024004	264.00	08 025001	38.25	08 025002	38.50	08 025003	49.00	08 025004	49.00	08 025005	49.00	08 025006	70.00
08 025006	70.00	08 025007	82.00	08 025008	82.00	08 025009	50.00	08 026001	146.15	08 026002	153.85	08 026003	130.77
08 026003	130.77	08 026004	128.85	08 026005	111.54	08 027001	199.00	08 027002	399.00	08 027003	180.00	08 027004	285.00
08 027004	285.00	08 028001	182.50	08 028002	182.50	08 028003	92.00	08 028004	299.00	08 028005	180.00	08 028006	200.00
08 028006	200.00	08 028007	100.00	08 029001	590.48	08 029002	100.00	08 029003	400.00	08 029004	217.39	08 029005	304.93
08 029005	304.93	08 030001	97.00	08 030002	359.59	08 030003	150.00	08 030004	157.50	08 030005	62.00	08 030006	62.00
08 030006	62.00	08 030007	64.00	08 030008	80.00	08 030009	999.00	08 030010	999.00	08 030011	180.00	08 030012	180.00
08 030012	180.00	08 030013	199.00	08 030014	150.00	08 030015	150.00	08 030016	150.00	08 030017	80.00	08 031001	65.50
08 031001	65.50	08 031002	54.40	08 031003	61.00	08 031004	33.33	08 031005	65.00	08 031006	65.00	08 032001	18.00
08 032001	18.00	08 032002	58.50	08 032003	57.25	08 032004	27.75	08 033001	27.39	08 033002	46.51	08 033003	25.25
08 033003	25.25	08 033004	67.00	08 034001	140.48	08 034002	115.28	08 034003	150.75	08 034004	134.78	08 034005	42.86
08 034005	42.86	08 035001	330.00	08 035002	40.97	08 035003	52.45	08 035004	36.52	08 035005	59.43	08 036001	18.00
08 036001	18.00	08 036002	18.30	08 036003	20.99	08 036004	15.00	08 036005	18.00	08 036006	24.00	08 036007	42.37
08 036007	42.37	08 037001	200.00	08 037002	21.40	08 037003	82.50	08 037004	140.00	08 037005	189.00	08 037006	168.42
08 037006	168.42	08 037007	353.20	08 037008	22.73	08 037009	208.37	08 038001	92.77	08 038002	92.77	08 038003	125.22
08 038003	125.22	08 039001	53.75	08 039002	100.00	08 039003	56.00	08 039004	62.00	08 040001	148.00	08 040002	196.25
08 040002	196.25	08 040003	188.00	08 040004	198.25	08 040005	193.27	08 041001	84.00	08 041002	80.00	08 041003	150.00
08 041003	150.00	08 041004	80.00	08 041005	80.00	08 042001	27.48	08 042002	88.89	08 042003	54.36	08 042004	87.50
08 042004	87.50	08 042005	47.29	08 042006	40.63	08 042007	40.63	08 042008	73.25	08 042009	33.60	08 042010	46.05
08 042010	46.05	08 043001	28.00	08 043002	36.64	08 043003	28.44	08 043004	28.00	08 043005	27.22	08 044001	30.00
08 044001	30.00	08 044002	30.00	08 044003	30.00	08 044004	25.00	08 045001	160.00	08 045002	133.33	08 045003	192.89
08 045003	192.89	08 045004	122.22	08 046001	48.50	08 046002	68.00	08 046003	50.00	08 046004	80.00	08 046005	50.00
08 046005	50.00	08 047001	53.69	08 047002	84.68	08 047003	54.01	08 047004	80.00	08 047005	28.75	08 047006	33.50
08 047006	33.50	08 048001	26.00	08 048002	23.50	08 048003	29.00	08 048004	20.00	08 048005	19.00	08 048006	20.00
08 048006	20.00	08 049001	16.25	08 049002	16.25	08 049003	16.00	08 049004	20.00	08 049005	20.00	08 049006	14.50
08 049006	14.50	08 050001	20.00	08 050002	19.80	08 050003	35.90	08 050004	60.00	08 050005	47.50	08 050006	39.90
08 050006	39.90	08 050007	42.00	08 051001	29.68	08 051002	34.25	08 051003	19.00	08 051004	26.00	08 052001	14.86
08 052001	14.86	08 052002	14.00	08 052003	12.00	08 052004	12.00	08 052005	20.00	08 052006	20.00	08 053001	37.94
08 053001	37.94	08 053002	197.22	08 053003	88.00	08 053004	437.50	08 053005	188.00	08 053006	83.50	08 054001	19.99
08 054001	19.99	08 054002	24.23	08 054003	25.91	08 054004	26.52	08 054005	19.90	08 054006	68.80	08 054007	21.90
08 054007	21.90	08 054008	77.08	08 054009	58.95	08 054010	17.15	08 054011	18.90	08 054012	19.80	08 054013	19.90
08 054013	19.90	08 054014	15.15	08 054015	69.80	08 054016	69.80	08 054017	16.77	08 054018	10.19	08 054019	14.97
08 054019	14.97	08 054020	12.76	08 054021	15.07	08 054022	13.75	08 054023	82.50	08 054024	14.75	08 055001	28.15
08 055001	28.15	08 055002	18.50	08 055003	19.50	08 055004	18.00	08 055005	32.40	08 055006	42.08	08 055007	31.40
08 055007	31.40	08 056001	60.00	08 056002	48.50	08 056003	48.50	08 056004	24.00	08 056005	24.00	08 056006	42.50
08 056006	42.50	08 057001	60.00	08 057002	22.75	08 057003	18.40	08 057004	20.00	08 057005	20.00	08 057006	14.00
08 057006	14.00	08 058001	29.80	08 058002	15.00	08 058003	12.98	08 058004	14.00	08 058005	8.75	08 058006	8.00
08 058006	8.00	08 059001	12.00	08 059002	84.00	08 059003	125.00	08 059004	49.90	08 059005	120.00	08 059006	91.18
08 059006	91.18	08 060001	28.00	08 060002	28.00	08 060003	28.00	08 060004	27.25	08 060005	23.00	08 060006	22.50
08 060006	22.50	08 061001	24.50	08 061002	18.50	08 061003	25.25	08 062001	36.65	08 062002	23.00	08 062003	28.00
08 062003	28.00	08 062004	18.50	08 062005	5.00	08 063001	12.75	08 063002	17.00	08 063003	13.00	08 063004	16.25
08 063004	16.25	08 063005	16.25	08 063006	16.25	08 063007	34.75	08 063008	34.75	08 063009	54.95	08 063010	36.00
08 063010	36.00	08 064001	35.00	08 064002	32.50	08 064003	33.00	08 065001	120.00	08 065002	122.50	08 064004	36.00
08 064004	36.00	08 065001	137.50	08 065002	110.00	08 065003	34.00	08 066001	36.00	08 066002	30.50	08 065004	26.00
08 065004	26.00	08 066001	26.50	08 066002	27.75	08 066003	27.75	08 066004	39.54	08 066005	54.95	08 066006	40.00
08 066006	40.00	08 067001	48.51	08 067002	52.94	08 067003	36.50	08 068001	30.00	08 068002	30.00	08 067004	49.50
08 067004	49.50	08 068001	25.00	08 068002	25.00	08 068003	28.67	08 069001	25.86	08 069002	27.27	08 068004	28.00
08 068004	28.00	08 069001	29.50	08 070001	30.00	08 070002	36.44	08 070003	25.86	08 070004	27.27	08 069006	28.00
08 069006	28.00	08 070005	25.86	08 070006	25.86	08 070007	13.90	08 070008	16.00	08 070009	16.00	08 070010	22.50
08 070010	22.50	08 071001	13.50	08 071002	17.00	08 071003	24.00	08 071004	28.50	08 071005	35.00	08 071006	13.40
08 071006	13.40	08 072001	40.00	08 072002	25.00	08 072003	32.00	08 072004	6.10	08 072005	3.00	08 072006	47.00
08 072006	47.00	08 073001	8.00	08 073002	47.50	08 073003	26.67	08 073004	25.00	08 073005	12.00	08 073006	79.00
08 073006	79.00	08 074001	47.50	08 074002	26.67	08 074003	26.67	08 074004	25.00	08 074005	15.00	08 074006	27.00
08 074006	27.00	08 075001	26.15	08 075002	14.14	08 075003	27.25	08 075004	29.50	08 075005	19.90	08 075006	275.00
08 075006	275.00	08 076001	27.00	08 076002	27.25	08 076003	29.50	08 076004	25.25	08 076005	19.90	08 076006	25.80
08 076006	25.80	08 077001	27.00	08 077002	27.25	08 077003	29.50	08 077004	25.25	08 077005	19.90	08 077006	25.80
08 077006	25.80	08 078001	27.00	08 078002	27.25	08 078003	29.50	08 078004	25.25	08 078005	19.90	08 078006	25.80
08 078006	25.80	08 079001	27.00	08 079002	27.25	08 079003	29.50	08 079004	25.25	08 079005	19.90	08 079006	25.80
08 079006	25.80	08 080001	27.00	08 080002	27.25	08 080003	29.50	08 080004	25.25	08 080005	19.90	08 080006	25.80
08 080006	25.80	08 081001	27.00	08 081002	27.25	08 081003	29.50	08 081004	25.25	08 081005	19.90	08 081006	25.80
08 081006	25.80	08 082001	27.00	08 082002	27.25	08 082003	29.50	08 082004	25.25	08 082005	19.90	08 082006	25.80
08 082006	25.80	08 083001	27.00	08 083002	27.25	08 083003	29.50	08 083004	25.25	08 083005	19.90	08 083006	25.80
08 083006	25.80	08 084001	27.00	08 084002	27.25	08 084003	29.50	08 084004	25.25	08 084005	19.90	08 084006	25.80
08 084006	25.80	08 085001	27.00	08 085002	27.25	08 085003	29.50	08 085004	25.25	08 085005	19.90	08 085006	25.80
08 085006	25.80	08 086001	27.00	08 086002	27.25	08 086003	29.50	08 086004	25.25	08 086005	19.90	08 086006	25.80
08 086006	25.80	08 087001	27.00	08 087002	27.25	08 087003	29.50	08 087004	25.2				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 151007	5991.63	08 151008	25000.00	08 152001	14599.00	08 152002	14499.00	08 152003	14397.00	08 152004	14110.00	08 153001	294.64
08 152005	27300.00	08 152006	34500.00	08 153001	199.00	08 153002	1499.00	08 153003	274.00	08 153004	294.64	08 154001	8.99
08 154001	8.99	08 154002	10.50	08 154003	59.99	08 154004	89.00	08 154005	9.99	08 155001	2429.00	08 155002	629.00
08 155002	629.00	08 155003	229.00	08 155004	209.99	08 155005	349.00	08 155006	159.00	08 155007	199.99	08 156001	198.00
08 156001	198.00	08 156002	38.00	08 156003	250.00	08 156004	159.00	08 156005	59.99	08 156006	199.99	08 157001	39.90
08 157001	39.90	08 157002	1909.00	08 157003	169.00	08 157004	159.00	08 157005	548.00	08 157006	169.99	08 158001	380.00
08 158001	380.00	08 158002	199.00	08 158003	349.00	08 158004	489.00	08 158005	99.00	08 159001	4347.22	08 159002	198.00
08 159002	198.00	08 159003	5499.00	08 159004	13999.00	08 159005	14299.00	08 159006	14488.99	08 160001	148.00	08 160002	233.00
08 160002	233.00	08 160003	109.00	08 160004	159.00	08 160005	149.00	08 160006	849.00	08 161001	899.00	08 161002	4249.00
08 161002	4249.00	08 161003	2726.18	08 161004	3130.00	08 161005	6490.00	08 161006	8999.00	08 162001	2149.00	08 162002	2899.00
08 162002	2899.00	08 162003	1795.00	08 162004	1900.00	08 162005	1599.00	08 162006	9039.80	08 163001	10899.00	08 163002	21599.00
08 163002	21599.00	08 163003	11499.00	08 163004	8742.00	08 163005	4480.00	08 163006	9999.00	08 164001	9799.00	08 164002	16385.35
08 164002	16385.35	08 164003	11056.78	08 164004	164005	10349.00	08 164005	6490.00	08 164006	9799.00	08 165001	799.00	
08 165001	799.00	08 165002	1539.00	08 165003	1099.00	08 165004	1299.00	08 165005	295.00	08 165006	3385.00	08 166001	1099.00
08 166001	1099.00	08 166002	819.00	08 166003	1005.66	08 166004	448.20	08 166005	1499.00	08 166006	649.00	08 167001	219.00
08 167001	219.00	08 167002	335.13	08 167003	545.25	08 167004	376.20	08 167005	214.00	08 167006	514.00	08 168001	749.00
08 168001	749.00	08 168002	29.90	08 168003	19.45	08 168004	20.00	08 168005	33.33	08 168006	22.00	08 169001	233.00
08 169001	233.00	08 169002	189.00	08 169003	945.00	08 169004	165.00	08 169005	175.00	08 170001	17.00	08 170002	139.00
08 170002	139.00	08 170003	19.20	08 170004	49.90	08 170005	30.00	08 170006	54.90	08 171001	1499.00	08 171002	259.00
08 171002	259.00	08 171003	35.00	08 171004	406.00	08 171005	590.00	08 171006	1699.01	08 171007	386.02	08 172001	99.00
08 172001	99.00	08 172002	15.00	08 172003	75.50	08 172004	25.00	08 172005	31.41	08 172006	25.00	08 173001	1799.00
08 173001	1799.00	08 173002	1731.16	08 173003	1980.91	08 173004	4300.92	08 173005	3850.01	08 173006	1551.00	08 173007	1795.00
08 173007	1795.00	08 173008	1305.00	08 174001	28.00	08 174002	58.00	08 174003	37.00	08 174004	29.90	08 174005	20.00
08 174005	20.00	08 175001	9.00	08 175002	111.00	08 175003	158.41	08 175004	19.21	08 175005	654.20	08 175006	15.00
08 175006	15.00	08 176001	1.00	08 176002	37.54	08 176003	32.52	08 176004	58.00	08 176005	11.00	08 176006	42.00
08 176006	42.00	08 176007	15.00	08 177001	39.45	08 177002	46.50	08 177003	58.00	08 177004	11.00	08 177005	7.00
08 177005	7.00	08 177006	38.00	08 177007	23.75	08 177008	26.50	08 177009	23.50	08 177010	17.00	08 177011	27.50
08 177011	27.50	08 178001	2.25	08 178002	5.00	08 178003	2.00	08 178004	2.00	08 178005	14.50	08 178006	12.63
08 178006	12.63	08 179001	2.25	08 179002	5.00	08 179003	2.00	08 179004	2.00	08 180001	14.50	08 180002	13.80
08 180002	13.80	08 180003	43.50	08 180004	22.75	08 180005	12.00	08 180006	28.15	08 181001	32.25	08 181002	38.30
08 181002	38.30	08 181003	40.00	08 182001	25.00	08 182002	15.00	08 182003	30.00	08 182004	13.90	08 182005	15.16
08 182005	15.16	08 182006	38.00	08 183001	19.00	08 183002	32.52	08 183003	50.00	08 183004	46.00	08 183005	39.82
08 183005	39.82	08 183006	40.00	08 184001	16.00	08 184002	44.00	08 184003	50.00	08 184004	47.22	08 184005	87.00
08 184005	87.00	08 184006	56.50	08 184007	17.00	08 185001	12.00	08 185002	38.50	08 185003	61.09	08 185004	18.50
08 185004	18.50	08 185005	26.50	08 185006	26.50	08 185007	26.50	08 185008	30.00	08 185009	15.00	08 186001	21.90
08 186001	21.90	08 186002	26.50	08 186003	19.00	08 186004	17.00	08 186005	30.00	08 186006	15.00	08 186007	36.00
08 186007	36.00	08 186008	14.00	08 186009	14.00	08 186010	200.00	08 186011	6000.00	08 186012	450.00	08 186013	1890.00
08 186013	1890.00	08 186014	300.00	08 186015	300.00	08 186016	80.00	08 186017	80.00	08 186018	200.00	08 186019	200.00
08 186019	200.00	08 186020	300.00	08 186021	300.00	08 186022	52.00	08 186023	513.00	08 186024	43.00	08 186025	34.50
08 186025	34.50	08 186026	51.00	08 186027	155.00	08 186028	109.50	08 186029	421.25	08 186030	317.50	08 186031	61.50
08 186031	61.50	08 186032	60.50	08 186033	24.50	08 186034	45.00	08 186035	96.00	08 186036	62.00	08 186037	15.00
08 186037	15.00	08 186038	17.01	08 186039	19.00	08 186040	42.00	08 186041	70.00	08 186042	36.00	08 186043	910.00
08 186043	910.00	08 186044	274.00	08 186045	801.00	08 186046	100.00	08 186047	55.00	08 186048	21.50	08 186049	311.00
08 186049	311.00	08 186050	121.00	08 186051	446.36	08 186052	246.00	08 186053	88.00	08 186054	79.00	08 186055	25.00
08 186055	25.00	08 186056	57.00	08 186057	157.00	08 186058	157.00	08 186059	21.00	08 186060	21.00	08 186061	573.00
08 186061	573.00	08 186062	120.00	08 186063	251.50	08 186064	213.00	08 186065	697.84	08 186066	175.00	08 186067	25.00
08 186067	25.00	08 186068	287.50	08 186069	315.50	08 186070	115.00	08 186071	879.90	08 186072	70.00	08 186073	161.80
08 186073	161.80	08 186074	262.00	08 186075	324.25	08 186076	200.00	08 186077	186.00	08 186078	215.00	08 186079	20.00
08 186079	20.00	08 186080	119.00	08 186081	190.00	08 186082	164.00	08 186083	201.00	08 186084	106.00	08 186085	20.00
08 186085	20.00	08 186086	323.96	08 186087	244.00	08 186088	188.94	08 186089	342.50	08 186090	106.00	08 186091	444.50
08 186091	444.50	08 186092	65.00	08 186093	726.15	08 186094	1006.50	08 186095	1468.31	08 186096	131.75	08 186097	105.00
08 186097	105.00	08 186098	32.00	08 186099	27.50	08 186100	248.50	08 186101	20.00	08 186102	928.00	08 186103	12.60
08 186103	12.60	08 186104	700.00	08 186105	700.00	08 186106	700.00	08 186107	600.00	08 186108	800.00	08 186109	675.00
08 186109	675.00	08 186110	700.00	08 186111	700.00	08 186112	700.00	08 186113	700.00	08 186114	10800.00	08 186115	700.00
08 186115	700.00	08 186116	500.00	08 186117	500.00	08 186118	500.00	08 186119	500.00	08 186120	500.00	08 186121	500.00
08 186121	500.00	08 186122	500.00	08 186123	500.00	08 186124	500.00	08 186125	500.00	08 186126	500.00	08 186127	500.00
08 186127	500.00	08 186128	500.00	08 186129	500.00	08 186130	500.00	08 186131	500.00	08 186132	500.00	08 186133	500.00
08 186133	500.00	08 186134	500.00	08 186135	500.00	08 186136	500.00	08 186137	500.00	08 186138	500.00	08 186139	500.00
08 186139	500.00	08 186140	500.00	08 186141	500.00	08 186142	500.00	08 186143	500.00	08 186144	500.00	08 186145	500.00
08 186145	500.00	08 186146	500.00	08 186147	500.00	08 186148	500.00	08 186149	500.00	08 186150	500.00	08 186151	500.00
08 186151	500.00	08 186152	500.00	08 186153	500.00	08 186154	500.00	08 186155	500.00	08 186156	500.00	08 186157	500.00
08 186157	500.00	08 186158	500.00	08 186159	500.00	08 186160	500.00	08 186161	500.00	08 186162	500.00	08 186163	500.00
08 186163	500.00	08 186164	500.00	08 186165	500.00	08 186166	500.00	08 186167	500.00	08 186168	500.00	08 186169	500.00
08 186169	500.00	08 186170	500.00	08 186171	500.00	08 186172	500.00	08 186173	500.00	08 186174	500.00	08 186175	500.00
08 186175	500.00	08 186176	500.00	08 186177	500.00	08 186178	500.00	08 186179	500.00	08 186180	500.00	08 186181	500.00
08 186181	500.00	08 186182	500.00	08 186183	500.00	08 186184	500.00	08 186185	500.00	08 186186	500.00	08 186187	500.00
08 186187	500.00	08 186188	500.00	08 186189	500.00	08 186190	500.00	08 186191	500.00	08 186192	500.00	08 186193	500.00
08 186193	500.00	08 186194	500.00	08 186195	500.00	08 186196	500.00	08 186197	500.00	08 186198	500.00	08 186199	500.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 007001	12.85	09 007002	14.00	09 007003	18.00	09 007004	145.74	09 007005	212.77	09 007006	15.00
09 007007	12.00	09 007008	17.00	09 007009	13.50	09 007010	12.50	09 008001	12.70	09 008002	1.50
09 008003	6.00	09 008004	3.50	09 008005	1.30	09 008006	4.50	09 009001	82.35	09 009002	50.00
09 009003	69.75	09 009004	72.79	09 009005	103.25	09 009006	73.81	09 009007	75.68	09 010001	10.00
09 010002	9.00	09 010003	1.00	09 010004	9.00	09 010005	8.00	09 010006	12.00	09 010007	14.84
09 011002	31.00	09 011003	35.00	09 011004	20.00	09 012001	128.57	09 012002	137.45	09 012003	175.81
09 012004	127.70	09 012005	111.11	09 012006	200.00	09 012007	142.86	09 012008	117.65	09 013001	250.00
09 013002	20.00	09 013003	72.00	09 013004	98.00	09 013005	165.00	09 013006	76.00	09 014001	18.00
09 014002	16.00	09 014003	18.00	09 014004	19.00	09 014005	18.00	09 014006	18.00	09 014007	18.00
09 014008	17.00	09 014009	18.00	09 014010	16.00	09 014011	18.00	09 014012	20.00	09 015001	47.39
09 015002	47.30	09 015003	12.00	09 015004	28.00	09 015005	34.00	09 015006	23.86	09 015007	40.39
09 015008	36.96	09 016001	7.32	09 016002	100.00	09 016003	55.56	09 016004	80.00	09 017001	78.50
09 017002	106.90	09 017003	80.00	09 017004	99.00	09 017005	82.18	09 017006	79.00	09 017007	100.00
09 017008	90.00	09 017009	91.68	09 017010	100.00	09 017011	100.00	09 017012	104.00	09 017013	100.00
09 017014	78.50	09 017015	85.00	09 017016	82.58	09 017017	98.50	09 018001	163.90	09 018002	144.00
09 018003	140.00	09 018004	140.00	09 018005	186.50	09 018006	157.75	09 018007	140.00	09 018008	119.95
09 018009	144.00	09 018010	144.00	09 018011	110.00	09 018012	84.20	09 018013	278.55	09 018014	76.95
09 018015	110.00	09 018016	120.00	09 018017	149.00	09 018018	149.00	09 018019	173.90	09 018020	399.00
09 018021	169.90	09 018022	239.90	09 018023	148.00	09 018024	249.90	09 018025	134.00	09 018026	41.00
09 018027	134.15	09 018028	146.00	09 018029	91.15	09 018030	146.00	09 018031	229.00	09 018032	110.00
09 018033	19.30	09 018034	124.75	09 018035	127.90	09 019001	91.85	09 019002	60.00	09 019003	239.20
09 019004	960.00	09 019005	360.00	09 019006	200.00	09 019007	95.83	09 019008	70.00	09 019009	199.00
09 020001	92.00	09 020002	120.60	09 020003	100.00	09 020004	60.00	09 020005	57.00	09 020006	79.00
09 021001	128.20	09 021002	122.90	09 021003	137.80	09 021004	134.48	09 021005	158.62	09 021006	65.00
09 021007	62.00	09 021008	146.50	09 021009	75.00	09 021010	43.99	09 021011	131.98	09 021012	46.30
09 022001	50.00	09 022002	36.40	09 022003	8.00	09 022004	71.20	09 022005	75.00	09 022006	96.00
09 022007	37.00	09 022008	47.00	09 022009	59.90	09 022010	60.00	09 022011	50.00	09 022012	50.00
09 022013	95.00	09 023001	59.71	09 023002	78.50	09 023003	52.00	09 023004	41.11	09 023005	84.00
09 023006	95.68	09 023007	308.90	09 023008	308.20	09 023009	383.26	09 024001	37.75	09 024002	373.50
09 024004	190.00	09 024005	119.90	09 024006	185.09	09 025001	60.00	09 025002	60.00	09 025003	60.00
09 025004	44.00	09 025005	78.40	09 025006	84.00	09 025007	69.50	09 026001	64.00	09 026002	130.18
09 026003	96.15	09 026004	117.75	09 026005	199.88	09 027001	255.25	09 027002	144.00	09 027003	325.00
09 027005	165.00	09 027006	177.50	09 027007	199.88	09 027008	198.00	09 027009	155.00	09 028001	83.45
09 028002	350.00	09 028003	548.13	09 028004	114.00	09 028005	362.50	09 028006	178.13	09 028007	260.36
09 029001	170.00	09 029002	529.57	09 029003	408.70	09 029004	504.44	09 029005	268.90	09 029006	90.65
09 029007	498.81	09 030001	161.00	09 030002	83.00	09 030003	84.80	09 030004	97.00	09 030005	120.00
09 030006	79.27	09 030007	66.38	09 030008	81.24	09 030009	153.54	09 030010	131.19	09 030011	90.65
09 030012	120.00	09 030013	110.00	09 030014	170.00	09 030015	84.80	09 030016	97.00	09 030017	120.00
09 030018	87.50	09 030019	161.00	09 030020	83.00	09 031001	84.80	09 031002	62.50	09 031003	62.50
09 031003	65.00	09 031004	69.03	09 031005	38.00	09 031006	88.00	09 031007	62.50	09 031008	120.00
09 031009	64.44	09 031010	291.85	09 031011	53.33	09 031012	87.50	09 032001	66.20	09 032002	30.00
09 032003	30.00	09 032004	64.40	09 032005	44.00	09 032006	60.00	09 032007	38.50	09 032008	60.00
09 033001	550.86	09 033002	36.38	09 033003	51.00	09 033004	240.00	09 033005	20.00	09 033006	20.00
09 033007	45.35	09 033008	37.90	09 034001	105.43	09 034002	86.74	09 034003	157.64	09 034004	136.96
09 034005	85.65	09 035001	535.00	09 035002	450.67	09 035003	295.00	09 035004	50.90	09 035005	35.11
09 035006	78.95	09 036001	78.95	09 036002	15.90	09 036003	14.68	09 036004	37.75	09 036005	11.00
09 036006	20.00	09 036007	23.00	09 036008	19.00	09 036009	15.77	09 036010	42.37	09 037001	504.71
09 037002	142.00	09 037003	90.00	09 037004	90.00	09 037005	108.00	09 037006	103.00	09 037007	123.71
09 037008	18.90	09 038001	21.29	09 038002	88.00	09 038003	96.63	09 038004	135.72	09 038005	114.29
09 038007	60.00	09 039001	346.25	09 039002	38.00	09 039003	96.00	09 039004	89.00	09 039005	89.00
09 040001	201.00	09 040002	103.00	09 040003	104.00	09 040004	95.49	09 040005	109.50	09 040006	112.00
09 040007	175.00	09 040008	141.38	09 040009	88.00	09 041001	109.95	09 041002	100.00	09 041003	138.50
09 041004	180.00	09 041005	148.89	09 041006	41.00	09 041007	67.50	09 041008	64.48	09 041009	33.09
09 042004	48.89	09 042005	32.00	09 042006	41.60	09 042007	67.50	09 042008	64.48	09 042009	26.00
09 042010	53.18	09 042011	73.25	09 042012	36.82	09 042013	50.00	09 042014	168.44	09 042015	205.56
09 043003	30.00	09 043004	28.00	09 043005	26.00	09 043006	35.00	09 043007	181.11	09 043008	44.40
09 043003	233.33	09 045004	166.67	09 045005	154.44	09 045006	164.44	09 045007	55.75	09 045008	77.45
09 046002	47.50	09 046003	49.90	09 046004	60.00	09 046005	34.30	09 046006	76.13	09 046007	32.40
09 046008	45.00	09 046009	49.90	09 047001	65.00	09 047002	42.00	09 047003	20.50	09 047004	29.90
09 047005	46.10	09 047006	50.40	09 047007	65.00	09 047008	20.50	09 047009	59.95	09 047010	32.40
09 048002	43.52	09 048003	29.88	09 048004	24.00	09 048005	13.33	09 048006	25.50	09 048007	29.90
09 048008	46.50	09 049001	25.75	09 049002	21.50	09 049003	11.75	09 049004	19.00	09 049005	36.40
09 049006	14.00	09 049007	33.79	09 049008	33.65	09 049009	38.00	09 049010	37.15	09 049011	24.56
09 049012	46.00	09 050001	41.25	09 050002	13.15	09 050003	24.25	09 050004	20.00	09 050005	10.00
09 050006	25.15	09 050007	17.50	09 050008	9.00	09 050009	9.00	09 050010	17.90	09 050011	42.00
09 051002	23.75	09 051003	37.65	09 051004	31.88	09 051005	155.00	09 051006	48.00	09 051007	12.00
09 051008	132.67	09 052001	120.00	09 052002	39.02	09 052003	25.00	09 052004	17.55	09 052005	21.29
09 052007	18.60	09 052008	18.14	09 052009	140.20	09 052010	84.80	09 052011	69.90	09 052012	20.50
09 052015	32.81	09 053001	15.15	09 053002	15.15	09 053003	20.50	09 053004	19.00	09 053005	29.80
09 053007	18.50	09 053008	141.48	09 053009	29.90	09 053010	24.00	09 053011	20.00	09 053012	157.57
09 054001	14.00	09 054002	10.53	09 054003	134.56	09 054004	25.00	09 054005	24.25	09 054006	21.00
09 054007	24.86	09 054008	19.73	09 054009	27.08	09 054010	26.89	09 054011	54.25	09 054012	35.40
09 054015	26.30	09 054016	50.50	09 054017	31.40	09 054018	22.00	09 054019	20.90	09 054020	21.00
09 054021	40.85	09 054022	38.90	09 054023	19.73	09 054024	26.89	09 054025	54.25	09 054026	35.40
09 054027	21.50	09 054028	18.90	09 054029	13.75	09 054030	17.10	09 054031	15.00	09 054032	15.00
09 054033	6.40	09 054034	13.88	09 054035	12.58	09 054036	91.77	09 054037	8.00	09 054038	12.00
09 054039	09 054040	13.20	09 054041	11.90	09 054042	65.00	09 054043	11.75	09 054044	64.83	
09 054045	78.52	09 054046	80.00	09 054047	82.50	09 054048	65.00	09 054049	55.05	09 054050	20.50
09 054051	32.50	09 054052	31.25	09 054053	33.75	09 054054	24.15	09 054055	40.00	09 054056	20.50
09 054057	24.40	09 054058	37.50	09 054059	19.90	09 054060	25.90	09 054061	25.00	09 054062	29.50
09 054063	25.25	09 054064	23.65	09 054065	17.85	09 054066	36.40	09 0540			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 107011	36.82	09 107012	44.40	09 107013	40.17	09 107014	45.07	09 107015	40.53	09 107016	37.56	09 107017	37.56
09 108001	63.00	09 108002	63.00	09 108003	65.00	09 108004	53.00	09 108005	63.00	09 108006	49.00	09 108007	49.00
09 108007	68.25	09 109001	199.00	09 109002	249.90	09 109003	199.99	09 109004	400.79	09 109005	599.00	09 109006	599.00
09 109006	159.00	09 109007	119.00	09 109008	52.90	09 109009	328.67	09 109010	119.00	09 109011	298.00	09 109012	298.00
09 110001	145.37	09 110002	115.00	09 110003	21.66	09 110004	61.53	09 110005	17.53	09 110006	17.53	09 110007	17.53
09 110007	75.00	09 110008	377.10	09 110009	89.00	09 110010	98.00	09 110011	249.00	09 110012	50.87	09 110013	50.87
09 111001	68.90	09 111002	34.90	09 111003	69.00	09 111004	29.99	09 111005	29.00	09 111006	49.99	09 111007	49.99
09 111007	169.90	09 112001	169.90	09 112002	44.30	09 112003	44.30	09 112004	48.00	09 112005	59.00	09 112006	59.00
09 120001	269.90	09 120002	129.99	09 120003	279.00	09 120004	298.00	09 120005	449.00	09 120006	299.00	09 120007	299.00
09 120007	229.00	09 120008	59.90	09 120009	99.90	09 120010	1090.00	09 120011	79.90	09 120012	278.00	09 120013	278.00
09 120013	126.55	09 120014	455.51	09 120015	198.99	09 120016	1400.00	09 120017	143.65	09 120018	399.00	09 120019	399.00
09 120019	450.00	09 120020	31.90	09 120021	549.00	09 120022	50.00	09 120023	79.00	09 120024	259.00	09 120025	259.00
09 120025	69.99	09 120026	299.00	09 120027	298.00	09 120028	279.00	09 120029	579.00	09 120030	219.00	09 120031	219.00
09 120031	172.15	09 120032	449.00	09 120033	71.30	09 120034	229.00	09 120035	129.90	09 120036	59.99	09 120037	59.99
09 120037	429.00	09 120038	622.75	09 120039	319.90	09 120040	249.90	09 120041	279.00	09 120042	179.99	09 120043	179.99
09 120043	499.00	09 120044	278.00	09 120045	286.60	09 120046	499.00	09 120047	379.00	09 120048	229.00	09 120049	229.00
09 120049	799.00	09 120050	420.00	09 120051	379.00	09 120052	299.00	09 120053	659.00	09 120054	699.00	09 120055	699.00
09 120055	249.90	09 120056	710.63	09 120057	198.99	09 120058	1500.00	09 120059	298.00	09 120060	59.00	09 120061	59.00
09 120061	199.00	09 120062	549.00	09 120063	199.00	09 120064	189.90	09 120065	202.00	09 120066	126.65	09 120067	126.65
09 120067	579.00	09 120068	188.00	09 120069	159.99	09 120070	110.00	09 120071	349.90	09 120072	428.00	09 120073	428.00
09 120073	799.00	09 120074	2299.00	09 120075	990.00	09 120076	130.00	09 120077	595.00	09 120078	1040.00	09 120079	1040.00
09 120079	499.00	09 120080	399.99	09 120081	219.00	09 120082	219.00	09 120083	1199.00	09 120084	409.50	09 120085	409.50
09 120085	499.90	09 120086	299.00	09 120087	879.00	09 120088	699.99	09 120089	548.00	09 120090	799.00	09 120091	799.00
09 120091	199.00	09 120092	229.00	09 120093	399.00	09 120094	299.90	09 120095	899.00	09 120096	359.00	09 120097	359.00
09 120097	218.40	09 120098	62.15	09 120099	62.15	09 120100	130.00	09 120101	130.00	09 120102	249.96	09 120103	249.96
09 120103	496.00	09 120104	350.00	09 120105	184.90	09 120106	189.00	09 120107	139.90	09 120108	71.97	09 120109	71.97
09 120109	59.99	09 120110	49.90	09 120111	239.00	09 120112	135.15	09 120113	99.00	09 120114	229.00	09 120115	229.00
09 120115	29.00	09 120116	19.00	09 120117	119.00	09 120118	209.99	09 120119	99.00	09 120120	59.00	09 120121	59.00
09 120121	90.82	09 120122	64.00	09 120123	89.00	09 120124	98.00	09 120125	139.00	09 120126	58.00	09 120127	58.00
09 120127	23.62	09 120128	40.31	09 120129	24.90	09 120130	14.90	09 120131	76.90	09 120132	89.00	09 120133	89.00
09 120133	89.00	09 120134	79.00	09 120135	49.00	09 120136	8.00	09 120137	36.80	09 120138	229.00	09 120139	229.00
09 120139	89.00	09 120140	329.00	09 120141	64.90	09 120142	79.00	09 120143	269.00	09 120144	159.00	09 120145	159.00
09 120145	349.00	09 120146	399.00	09 120147	119.00	09 120148	207.69	09 120149	289.00	09 120150	79.00	09 120151	79.00
09 120151	99.00	09 120152	229.00	09 120153	98.00	09 120154	228.00	09 120155	269.00	09 120156	339.79	09 120157	339.79
09 120157	68.40	09 120158	68.40	09 120159	34.00	09 120160	249.00	09 120161	269.00	09 120162	1987.89	09 120163	1987.89
09 120163	299.00	09 120164	340.00	09 120165	2490.00	09 120166	2490.00	09 120167	5051.62	09 120168	1987.89	09 120169	1987.89
09 120169	1790.00	09 120170	610.00	09 120171	567.00	09 120172	600.00	09 120173	154.98	09 120174	59.99	09 120175	59.99
09 120175	2800.1	09 120176	1299.72	09 120177	1354.29	09 120178	358.48	09 120179	358.48	09 120180	619.00	09 120181	619.00
09 120181	460.00	09 120182	532.61	09 120183	1299.00	09 120184	229.00	09 120185	150.75	09 120186	203.89	09 120187	203.89
09 120187	615.27	09 120188	999.00	09 120189	179.90	09 120190	699.00	09 120191	169.97	09 120192	349.00	09 120193	349.00
09 120193	169.90	09 120194	403.67	09 120195	199.00	09 120196	300.00	09 120197	69.00	09 120198	42.00	09 120199	42.00
09 120199	169.90	09 120200	120.00	09 120201	350.10	09 120202	69.00	09 120203	39.00	09 120204	699.00	09 120205	699.00
09 120205	49.00	09 120206	398.00	09 120207	302.69	09 120208	298.00	09 120209	249.00	09 120210	347.99	09 120211	347.99
09 120211	559.00	09 120212	559.00	09 120213	559.00	09 120214	559.00	09 120215	559.00	09 120216	559.00	09 120217	559.00
09 120217	749.00	09 120218	314.30	09 120219	219.00	09 120220	699.00	09 120221	629.00	09 120222	529.00	09 120223	529.00
09 120223	219.00	09 120224	429.00	09 120225	349.00	09 120226	449.00	09 120227	1299.00	09 120228	999.00	09 120229	999.00
09 120229	899.00	09 120230	999.00	09 120231	149.00	09 120232	649.00	09 120233	100.00	09 120234	70.00	09 120235	70.00
09 120235	1570.03	09 120236	1570.03	09 120237	1570.03	09 120238	1570.03	09 120239	1570.03	09 120240	339.16	09 120241	339.16
09 120241	133.53	09 120242	1933.96	09 120243	140.20	09 120244	103.42	09 120245	212.76	09 120246	531.83	09 120247	531.83
09 120247	144.50	09 120248	339.38	09 120249	870.00	09 120250	350.00	09 120251	1540.50	09 120252	812.00	09 120253	812.00
09 120253	300.00	09 120254	16416.96	09 120255	16416.96	09 120256	16416.96	09 120257	16416.96	09 120258	16416.96	09 120259	16416.96
09 120259	101.47	09 120260	559.32	09 120261	900.48	09 120262	1241.64	09 120263	2094.59	09 120264	2947.42	09 120265	2947.42
09 120265	388.75	09 120266	399.31	09 120267	493.20	09 120268	559.49	09 120269	559.49	09 120270	148.15	09 120271	148.15
09 120271	8064.76	09 120272	1352.41	09 120273	1474.41	09 120274	1599.41	09 120275	1710.41	09 120276	1710.41	09 120277	1710.41
09 120277	1071.06	09 120278	1582.79	09 120279	2435.68	09 120280	2606.26	09 120281	18395.41	09 120282	19613.41	09 120283	19613.41
09 120283	24485.41	09 120284	29357.41	09 120285	34229.41	09 120286	39101.41	09 120287	48845.41	09 120288	17.22	09 120289	17.22
09 120289	17.31	09 120290	9.30	09 120291	4.30	09 120292	1.30	09 120293	1.30	09 120294	1.30	09 120295	1.30
09 120295	9.81	09 120296	4699.00	09 120297	4199.00	09 120298	4699.00	09 120299	4699.00	09 120300	7035.00	09 120301	7035.00
09 120301	2290.00	09 120302	5199.00	09 120303	3498.00	09 120304	2349.00	09 120305	17924.25	09 120306	12999.00	09 120307	12999.00
09 120307	1072.10	09 120308	12999.00	09 120309	419.30	09 120310	471.25	09 120311	1339.90	09 120312	59.00	09 120313	59.00
09 120313	796.75	09 120314	1199.00	09 120315	2336.65	09 120316	3399.00	09 120317	2700.00	09 120318	2437.55	09 120319	2437.55
09 120319	6299.30	09 120320	3499.00	09 120321	1132.84	09 120322	1314.40	09 120323	1518.57	09 120324	1599.00	09 120325	1599.00
09 120325	2499.00	09 120326	3499.00	09 120327	21349.30	09 120328	21349.30	09 120329	890.00	09 120330	4799.00	09 120331	4799.00
09 120331	9249.00	09 120332	2442.01	09 120333	40.00	09 120334	1.49	09 120335	429.00	09 120336	297.37	09 120337	297.37
09 120337	239.15	09 120338	266.73	09 120339	1514.63	09 120340	209.99	09 120341	199.92	09 120342	674.00	09 120343	674.00
09 120343	1379.00	09 120344	2199.00	09 120345	49.00	09 120346	169.99	09 120347	347.03	09 120348	95.63	09 120349	95.63
09 120349	1550.04	09 120350	429.00	09 120351	99.99	09 120352	169.99	09 120353	969.00	09 120354	109.00	09 120355	109.00
09 120355	169.00	09 120356	7649.00	09 120357	6100.00	09 1							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 224003	18.00	09 225001	500.00	09 225002	92.00	09 225003	493.00	09 227001	205.00				
09 227002	750.00	09 227003	1500.00	09 227004	783.00	09 227005	300.00	09 227006	200.00				
09 228001	10.50	09 228002	9.50	09 228003	10.50	09 228004	10.50	09 228005	9.50				
09 229004	10.50	09 229005	9.50	09 230001	90.00	09 230002	80.00	09 230003	70.00				
09 231001	850.00	09 231002	1250.51	09 231003	215.00	09 231004	1090.50	09 231005	1090.50				
09 233002	1090.84	09 233003	240.00	09 233004	200.00	09 233005	425.92	09 233006	92.80				
09 233008	968.30	09 233009	492.15	09 234001	93.02	09 235001	96.62	09 236001	449.00				
09 237001	91.00	09 237002	100.87	09 238001	680.00	09 239001	369.00	09 240001	3999.00				
09 239005	6053.00	09 239006	1649.00	09 239007	1549.00	09 240001	1799.00	09 240002	699.00				
09 240004	1999.00	09 240005	2436.86	09 240006	1649.01	09 240007	1799.00	09 240008	1759.00				
09 240010	690.00	09 240011	1499.00	09 240012	2490.00	09 241001	13999.00	09 241002	14209.00				
09 241004	7998.00	09 241005	7999.00	09 241006	5373.75	09 241007	4799.00	09 241008	17499.00				
09 241010	8499.00	09 241011	8999.00	09 241012	10648.26	09 242001	3.00	09 242002	1595.00				
09 242004	3599.10	09 242005	90.00	09 242006	100.00	09 242007	1292.53	09 242008	8000.00				
09 242010	2999.00	09 242011	1932.49	09 242012	8556.04	09 242013	2999.00	09 242014	12999.00				
09 242016	2799.00	09 242017	1015.90	09 243001	96.55	09 244001	195.00	09 244002	149.00				
09 244004	126.33	09 244005	185.00	09 245001	9990.00	09 245002	70.00	09 245003	2810.00				
09 245005	4599.00	09 245006	3299.00	09 246001	7599.05	09 246002	7994.50	09 246003	8999.00				
09 246005	699.00	09 246006	757.27	09 247001	10014.00	09 247002	199.90	09 247003	198.00				
09 247004	199.00	09 247005	329.00	09 247006	139.00	09 247007	28.00	09 247008	194.70				
09 247010	269.00	09 248001	410.00	09 248002	259.00	09 248003	610.00	09 248004	399.00				
09 248006	449.00	09 248007	449.00	09 248008	200.00	09 248009	880.00	09 248010	1049.00				
09 248012	1282.07	09 248013	399.20	09 248014	579.00	09 248015	349.00	09 249001	143.22				
09 249003	152.92	09 249004	150.00	09 249005	60.00	09 249006	70.00	09 249007	17.50				
09 249009	73.90	09 249010	89.00	09 250001	45.00	09 250002	149.00	09 250003	55.00				
09 250005	25.22	09 250006	25.00	09 250007	16.53	09 251001	100.00	09 251002	100.00				
09 251004	220.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	5800.00	09 252004	232.00				
09 253001	69.00	09 253002	70.00	09 253003	74.00	09 253004	62.50	09 254001	17.25				
09 254003	250.00	09 254004	250.00	09 254005	220.00	09 254006	220.00	09 254007	90.00				
09 254009	4000.00	09 254010	85.00	09 254011	50.00	09 254012	200.00	09 254013	180.00				
09 255001	216.00	09 255002	399.00	09 255003	129.00	09 255004	929.00	09 256001	280.00				
09 256003	459.00	09 256004	459.00	09 256005	279.00	09 256006	279.00	09 256007	230.00				
09 256009	465.00	09 256010	445.00	09 256011	465.00	09 256012	259.00	09 256013	230.00				
09 257001	298.00	09 257002	149.00	09 257003	269.00	09 257004	328.00	09 257005	288.00				
09 257007	106.00	09 257008	349.00	09 258001	15.00	09 258002	15.00	09 258003	15.00				
09 258005	15.00	09 258006	15.00	09 258007	15.00	09 259001	35.00	09 259002	35.00				
09 259004	32.00	09 259005	49.00	09 259006	49.00	09 259007	35.00	09 260001	17.90				
09 260003	62.40	09 260004	150.00	09 260005	20.40	09 260006	12.00	09 260007	3.50				
09 260009	45.00	09 261001	45.00	09 261002	3581.50	09 261003	2679.25	09 261004	11563.00				
09 261001	6794.63	09 261002	2990.00	09 261003	3581.50	09 261004	2679.25	09 261005	11563.00				
09 262001	2962.50	09 262002	5921.67	09 262003	5138.33	09 262004	4625.00	09 263001	3980.83				
09 263003	2733.33	09 263004	3590.42	09 264001	2775.00	09 264002	8691.67	09 264003	4866.67				
09 265001	4066.87	09 265002	272.92	09 265003	204.17	09 265004	593.42	09 266001	19.77				
09 266003	4845.83	09 266004	3950.67	09 267001	1658.33	09 267002	1408.33	09 267003	725.00				
09 268001	5480.00	09 268002	7600.00	09 268003	18850.00	09 268004	14678.00	09 269001	120.00				
09 269003	115.00	09 270001	280.00	09 270002	280.00	09 270003	280.00	09 270004	280.00				
09 271001	50.00	09 271002	47.50	09 271003	70.00	09 271004	60.00	09 272001	89.00				
09 272003	84.00	09 272004	41.50	09 272005	100.00	09 272006	80.00	09 272007	125.00				
09 272009	75.00	09 272010	121.00	09 273001	74.50	09 273002	118.00	09 273003	14.00				
09 273005	130.00	09 273006	121.00	09 274001	100.00	09 274002	151.00	09 274003	120.00				
09 274006	128.00	09 275001	140.00	09 275002	198.00	09 275003	144.75	09 275004	120.00				
09 276002	410.00	09 276003	120.00	09 276004	147.00	09 276005	249.00	09 276006	230.00				
09 276008	225.00	09 276009	90.00	09 276010	108.00	09 276011	92.00	09 276012	91.00				
09 276014	24.00	09 276015	90.00	09 276016	108.00	09 276017	92.00	09 276018	91.00				
09 276020	147.00	09 276021	250.00	09 276022	120.00	09 277001	1280.00	09 277002	1260.00				
09 277004	1516.00	09 277005	1516.00	09 277006	1516.00	09 277007	1516.00	09 277008	1516.00				
09 277010	195.50	09 277011	700.00	09 277012	670.00	09 278001	250.00	09 278002	120.00				
09 278004	60.00	09 278005	200.00	09 278006	200.00	09 279001	150.00	09 279002	300.00				
09 280001	1999.00	09 280002	629.00	09 280003	429.00	09 280004	1099.00	09 280005	629.00				
09 280007	425.00	09 281001	95.92	09 281002	95.92	09 281003	95.92	09 281004	95.92				
09 282001	99.50	09 282002	148.00	09 282003	34.00	09 282004	38.00	09 282005	50.75				
09 283002	332.00	09 283003	226.67	09 283004	332.67	09 283005	265.20	09 283006	151.52				
09 283008	251.33	09 283009	157.33	09 284001	157.33	09 284002	157.33	09 284003	42.50				
09 283014	30.24	09 284001	575.00	09 284002	250.00	09 284003	123.13	09 284004	217.50				
09 285002	83.33	09 285003	44.00	09 285004	42.00	09 285005	27.90	09 286001	83.43				
09 286003	83.33	09 286004	90.00	09 286005	108.00	09 287001	159.90	09 287002	780.00				
09 287004	1849.00	09 287005	1199.00	09 288001	119.00	09 288002	117.00	09 288003	78.00				
09 288005	38.50	09 288006	39.34	09 288007	5.50	09 288008	25.40	09 288009	38.50				
09 289001	104.00	09 289002	107.00	09 289003	171.67	09 289004	128.83	09 289005	190.75				
09 289007	212.40	09 290001	21.00	09 290002	21.00	09 290003	21.00	09 290004	21.00				
09 290006	11.00	09 290007	15.78	09 290008	43.00	09 290009	7.50	09 290010	75.00				
09 291001	69.00	09 291002	157.34	09 291003	46.53	09 291004	53.33	09 291005	51.13				
09 291007	97.50	09 291008	67.54	09 291009	69.23	09 291010	33.00	09 291011	25.50				
09 292004	19.25	09 292005	39.50	09 292006	39.50	09 292007	18.00	09 292008	23.99				
09 292010	52.90	09 293001	10.50	09 293002	1500.00	09 293003	2499.00	09 293004	259.00				
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	248.00	09 293008	299.25	09 293009	499.00				
09 294002	3940.00	09 294003	3940.00	09 294004	3940.00	09 294005	3940.00	09 294006	3940.00				
09 294008	1499.00	09 294009	3189.00	09 294010	4019.00	09 294011	2969.00	09 294012	2869.00				
09 294014	4030.46	09 294015	3985.65	09 294016	3625.87	09 294017	3679.00	09 294018	4909.00				
09 294020	1498.00	09 294021	449.00	09 294022	599.00	09 294023	449.00	09 294024	449.00				
09 294026	3950.00	09 294027	449.00	09 294028	6.00	09 295001	2395.83	09 295002	3750.00				
09 295004	3200.00	09 296001	107.99	09 297001	92.00	09 297002	1762.50	09 297003	92.00				
09 297005	92.00	09 297006	1320.22	09 298001	1326.00	09 298002	2272.00	09 298003	21500.00				
09 299002	2500.00	09 300001	10.00	09 300002	18.46	09 300003	18.46	09 300004	18.46				
09 301004	16.69	09 301005	23.62	09 301006	26.00	09 301007	23.00	09 301008	177.42				
09 302003	129.41	09 302004	120.00	09 302005	112.50	09 302006	162.50	09 303001	97.11				
09 303003	110.34	09 303004	110.34	09 303005	110.34	09 303006	75.27	09 303007	75.27				
09 304004	94.89	09 304005	106.12	09 304006	72.22	09 304007	102.19	09 304008	100.00				
09 304010	51.11	09 304011	69.89	09 304012	144.44	09 305001	18.19	09 305002	17.00				
09 305004	12.00	09 305005	12.00	09 306001	18.00	09 306002	23.00	09 306003	26.00				
09 306005	17.34	09 306006	14.00	09 306007	14.00	09 306008	14.00	09 306009	14.00				
09 307003	15.00	09 307004	13.53	09 307005	14.00	09 307006	148.94	09 307007	48.00				
09 308001	2.50	09 308002	1.50	09 308003	2.50	09 308004	2.50	09 308005	55.88				
09 309003	59.15	09 309004	71.43	09 309005	71.11	09 309006	48						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 044008	46.00	10 044007	42.80	10 044008	30.00	10 045001	191.39	10 045002	200.00	10 045003	184.17	10 046004	40.00
10 045004	122.22	10 045005	162.00	10 046001	41.93	10 046002	43.08	10 046003	48.00	10 046004	44.00	10 047001	64.00
10 046005	34.00	10 046006	37.00	10 046007	59.50	10 046008	53.50	10 046009	45.50	10 047001	64.00	10 047002	65.25
10 047002	64.00	10 047003	60.00	10 047004	59.00	10 047005	36.00	10 047006	66.25	10 047007	65.25	10 048004	24.00
10 047008	39.50	10 047009	69.00	10 048001	22.75	10 048002	24.50	10 048003	25.00	10 048004	24.00	10 048005	15.50
10 048005	19.50	10 048006	16.00	10 048007	25.75	10 048008	25.25	10 048009	15.75	10 048010	25.50	10 049001	18.00
10 049001	26.50	10 049002	19.50	10 049003	28.85	10 049004	16.75	10 049005	14.25	10 049006	18.00	10 049007	20.75
10 049008	12.50	10 049009	15.00	10 049010	10.00	10 049011	22.75	10 049012	19.50	10 049013	20.00	10 050001	30.75
10 050004	31.00	10 050005	25.00	10 050006	20.00	10 050007	31.50	10 050008	25.00	10 050009	20.00	10 051001	15.25
10 051003	25.90	10 051004	25.25	10 051005	22.50	10 051006	21.50	10 051007	16.00	10 051008	15.25	10 052001	10.00
10 051009	17.00	10 051010	18.50	10 051011	21.00	10 052001	18.40	10 052002	11.50	10 052003	10.00	10 053001	85.00
10 052004	8.88	10 052005	10.00	10 052006	10.00	10 052007	9.50	10 052008	4.87	10 052009	10.00	10 053002	169.00
10 052010	8.00	10 052011	7.00	10 052012	7.00	10 052013	9.50	10 053001	42.50	10 053002	85.00	10 054001	34.65
10 053003	95.00	10 053004	5.00	10 053005	39.50	10 053006	75.00	10 053007	46.25	10 053008	34.65	10 054002	60.38
10 053009	188.33	10 053010	125.75	10 053011	5.00	10 054001	30.76	10 054002	54.00	10 054003	23.90	10 054004	23.90
10 054004	32.81	10 054005	18.40	10 054006	48.00	10 054007	51.23	10 054008	21.90	10 054009	23.90	10 055001	16.50
10 054010	18.75	10 054011	16.90	10 054012	16.75	10 054013	17.00	10 054014	16.15	10 054015	23.90	10 055002	27.75
10 054016	24.75	10 054017	25.53	10 054018	22.19	10 054019	46.52	10 054020	30.93	10 055003	16.50	10 055004	37.50
10 054022	29.25	10 054023	14.25	10 054024	39.62	10 054025	46.75	10 055001	20.50	10 055002	22.25	10 055003	22.90
10 055003	26.25	10 055004	25.75	10 055005	23.25	10 055006	17.00	10 055007	22.00	10 055008	20.00	10 055009	20.00
10 055009	17.75	10 055010	19.00	10 055011	18.75	10 055012	42.50	10 055013	26.00	10 055014	22.90	10 056001	51.00
10 056004	38.50	10 056005	48.00	10 056006	38.25	10 056007	7.50	10 056008	34.00	10 056009	20.00	10 056010	20.00
10 057003	18.00	10 057004	23.00	10 057005	17.50	10 057006	19.50	10 057007	22.00	10 057008	20.00	10 057009	22.90
10 057009	14.55	10 057010	22.88	10 058001	19.90	10 058002	14.75	10 058003	26.00	10 058004	22.90	10 058005	11.25
10 058006	29.66	10 058007	23.06	10 058008	20.00	10 058009	12.00	10 058010	13.00	10 058011	13.80	10 058012	55.95
10 058011	17.00	10 058012	14.30	10 058013	8.00	10 058014	11.60	10 058015	13.00	10 058016	13.80	10 058017	21.75
10 059006	12.50	10 059007	10.00	10 059008	8.00	10 059009	10.00	10 059010	13.25	10 059011	13.80	10 059012	24.50
10 059013	61.25	10 059014	81.25	10 059015	51.00	10 059016	51.00	10 059017	94.40	10 059018	55.95	10 059019	24.50
10 060001	91.50	10 060002	166.25	10 060003	85.00	10 060004	7.50	10 060005	24.00	10 060006	24.50	10 060007	18.00
10 061003	24.75	10 061004	29.88	10 061005	31.00	10 061006	18.50	10 061007	23.50	10 061008	18.00	10 061009	13.50
10 061009	24.25	10 061010	24.25	10 061011	21.50	10 062001	37.18	10 062002	27.00	10 062003	37.25	10 062004	37.25
10 062004	18.00	10 063001	14.00	10 063002	12.50	10 063003	15.00	10 063004	11.50	10 063005	13.50	10 063006	37.25
10 063007	17.25	10 063008	16.00	10 063009	18.40	10 064001	40.75	10 064002	24.00	10 064003	27.25	10 064004	120.00
10 064004	29.50	10 064005	25.00	10 064006	25.00	10 065001	26.40	10 065002	57.50	10 065003	339.00	10 065004	19.50
10 065005	83.75	10 065006	100.00	10 065007	112.00	10 065008	217.28	10 065009	180.00	10 065010	19.50	10 065011	19.50
10 066001	22.75	10 066002	25.50	10 066003	22.50	10 066004	25.50	10 066005	19.00	10 066006	19.50	10 066007	27.25
10 066007	14.25	10 066008	19.98	10 066009	38.25	10 066010	24.88	10 066011	34.90	10 066012	54.33	10 066013	54.44
10 067001	59.09	10 067002	38.68	10 067003	42.11	10 067004	97.73	10 067005	37.50	10 067006	34.00	10 067007	24.44
10 068003	49.44	10 068004	22.75	10 068005	28.00	10 068006	32.75	10 068007	34.00	10 068008	54.44	10 068009	40.28
10 069002	28.25	10 069003	19.98	10 069004	23.62	10 069005	28.00	10 069006	36.00	10 069007	21.50	10 069008	6.25
10 069009	25.86	10 070001	31.82	10 070002	27.59	10 070003	33.72	10 070004	26.00	10 070005	21.50	10 070006	24.25
10 070007	15.25	10 071001	21.50	10 071002	24.50	10 071003	18.50	10 071004	6.00	10 071005	16.00	10 071006	18.40
10 071007	21.00	10 071008	21.00	10 071009	20.71	10 071010	20.71	10 071011	30.93	10 071012	34.40	10 071013	34.40
10 072002	10.50	10 072003	9.50	10 072004	10.00	10 072005	15.00	10 072006	8.00	10 072007	16.00	10 072008	24.25
10 072009	5.00	10 072010	8.00	10 072011	10.00	10 072012	15.00	10 072013	25.25	10 072014	18.40	10 072015	18.40
10 072016	31.55	10 073001	31.55	10 073002	27.50	10 073003	27.50	10 073004	12.00	10 073005	18.40	10 073006	34.40
10 073006	23.75	10 073007	32.00	10 073008	32.75	10 073009	32.75	10 073010	12.00	10 073011	18.40	10 073012	34.40
10 073012	22.00	10 074001	34.50	10 074002	33.80	10 074003	153.96	10 074004	12.00	10 074005	18.40	10 074006	34.40
10 074006	34.50	10 074007	44.25	10 074008	48.00	10 074009	35.00	10 074010	12.00	10 074011	18.40	10 074012	34.40
10 074012	36.00	10 074013	66.00	10 074014	48.00	10 074015	35.00	10 074016	12.00	10 074017	18.40	10 074018	34.40
10 075002	8.40	10 075003	5.75	10 075004	63.75	10 075005	48.50	10 075006	12.50	10 075007	6.00	10 075008	20.50
10 075009	10.00	10 075009	12.00	10 076001	160.00	10 076002	33.30	10 076003	36.90	10 076004	20.50	10 076005	15.00
10 076005	49.75	10 076006	13.00	10 076007	23.38	10 076008	37.00	10 076009	17.30	10 076010	28.61	10 076011	28.61
10 077003	19.58	10 077004	20.00	10 077005	18.75	10 077006	31.11	10 077007	17.30	10 077008	28.61	10 077009	15.00
10 078001	226.47	10 078002	317.07	10 078003	285.71	10 078004	311.11	10 078005	266.67	10 078006	18.00	10 078007	24.25
10 078007	265.71	10 078008	25.40	10 078009	12.75	10 078010	23.50	10 078011	17.75	10 078012	24.25	10 078013	17.50
10 079006	22.50	10 079007	12.50	10 079008	15.00	10 079009	15.00	10 079010	18.25	10 079011	31.82	10 079012	31.82
10 080004	23.50	10 080005	36.36	10 080006	29.38	10 080007	28.31	10 080008	33.71	10 080009	11.00	10 080010	21.00
10 080010	11.75	10 081001	32.11	10 081002	41.40	10 081003	88.10	10 081004	12.00	10 081005	11.00	10 081006	21.00
10 081006	7.88	10 082001	14.00	10 082002	12.00	10 082003	10.00	10 082004	19.00	10 082005	21.00	10 082006	21.00
10 082007	26.50	10 083001	18.25	10 083002	19.00	10 083003	20.00	10 083004	19.00	10 083005	19.00	10 083006	21.00
10 083007	133.11	10 084001	51.50	10 084002	87.59	10 084003	79.50	10 084004	90.74	10 084005	1.00	10 084006	2.00
10 084007	6.00	10 084008	122.22	10 084009	35.00	10 084010	15.95	10 084011	144.59	10 084012	147.06	10 084013	39.50
10 084013	20.00	10 084014	82.59	10 084015	64.29	10 084016	46.00	10 084017	44.00	10 084018	39.50	10 084019	39.50
10 084019	50.00	10 085001	78.79	10 085002	55.00	10 085003	106.21	10 085004	151.52	10 085005	101.19	10 085006	99.27
10 085007	177.50	10 085008	35.00	10 085009	113.64	10 085010	13.33	10 085011	400.00	10 085012	99.16	10 085013	380.00
10 085014	4.00	10 086001	235.80	10 086002	13.00	10 086003	73.57	10 086004	59.38	10 086005	48.57	10 086006	9.95
10 086007	63.07	10 086008	111.11	10 086009	380.00	10 086010	73.57	10 086011	400.00	10 086012	99.16	10 086013	380.00
10 086014	21.23	10 087001	91.32	10 087002	91.32	10 087003	59.38	10 087004	59.38	10 087005	99.16	10 087006	380.00
10 087007	105.28	10 088001	134.04	10 088002	125.68	10 088003	111.11	10 088004	40.00	10 088005	335.50	10 088006	213.66
10													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 148005	5100.00	10 148006	7699.00	10 148007	3059.00	10 147001	11199.30	10 147002	12893.00	10 147003	62193.00		
10 147004	5887.00	10 147005	9699.00	10 147006	17145.10	10 147007	36343.00	10 148001	379.00	10 148002	599.00		
10 148003	280.00	10 148004	1644.00	10 148005	353.20	10 148006	537.00	10 149001	1599.00	10 149002	750.00		
10 149003	6294.00	10 149004	13076.00	10 149005	5999.00	10 149006	3490.00	10 149007	3478.00	10 149008	6299.00		
10 150001	1139.00	10 150002	3699.00	10 150003	2718.00	10 150004	3199.00	10 150005	22280.50	10 150006	10790.00		
10 150007	132000.00	10 150008	1360.00	10 151001	8096.50	10 151002	4799.00	10 151003	5161.50	10 151004	9190.00		
10 151005	12055.00	10 151006	1641.00	10 151007	5999.00	10 152001	10397.00	10 152002	8008.00	10 152003	47182.50		
10 152004	7699.00	10 152005	11590.00	10 152006	33442.15	10 152007	10498.00	10 153001	371.20	10 153002	159.00		
10 153003	195.00	10 153004	250.00	10 153005	305.00	10 153006	498.00	10 154001	8.50	10 154002	19.00		
10 154003	20.00	10 154004	7.90	10 154005	379.00	10 155001	249.00	10 155002	569.00	10 155003	1499.00		
10 155004	1489.00	10 155005	279.00	10 155006	549.00	10 155007	858.00	10 155008	1019.83	10 155009	1399.00		
10 155010	398.00	10 155011	1199.00	10 155012	3499.00	10 156001	121.90	10 156002	199.99	10 156003	139.99		
10 156004	899.00	10 157001	179.00	10 157002	448.00	10 157003	649.00	10 157004	599.00	10 157005	1279.00		
10 158001	329.00	10 158002	429.00	10 158003	99.00	10 158004	18.50	10 158005	172.90	10 158006	112.90		
10 158007	198.00	10 159001	6299.00	10 159002	9250.00	10 159003	7999.00	10 160001	1890.49	10 160002	1489.00		
10 160003	989.00	10 160004	799.00	10 160005	999.00	10 160006	494.00	10 161001	4190.00	10 161002	5599.00		
10 161003	6350.00	10 161004	4399.00	10 162001	1999.00	10 162002	1999.00	10 162003	2899.00	10 162004	2799.00		
10 162005	2799.00	10 162006	5999.00	10 163001	11200.00	10 163002	9799.00	10 163003	7990.00	10 163004	8999.00		
10 163005	5130.51	10 163006	1324.51	10 163007	2299.00	10 164001	12299.00	10 164002	8290.00	10 164003	519.00		
10 164004	10727.22	10 164005	10299.00	10 165001	279.00	10 165002	259.00	10 165003	2699.00	10 165004	1199.00		
10 165005	599.00	10 165006	996.00	10 165007	1059.00	10 165008	499.00	10 166001	1749.00	10 166002	539.00		
10 166003	999.00	10 166004	1653.74	10 166005	498.00	10 166006	949.00	10 167001	179.00	10 167002	899.00		
10 167003	749.00	10 167004	549.00	10 167005	658.00	10 168001	35.00	10 168002	78.90	10 168003	78.50		
10 168004	905.82	10 168005	627.00	10 169001	799.00	10 169002	525.00	10 169003	1099.00	10 169004	1153.00		
10 170001	219.00	10 170002	284.25	10 170003	614.00	10 170004	499.00	10 170005	189.00	10 170006	349.00		
10 170007	659.00	10 170008	459.00	10 171001	269.00	10 171002	371.00	10 171003	339.00	10 171004	39.00		
10 171005	362.22	10 171006	359.00	10 172001	208.00	10 172002	29.90	10 172003	59.90	10 172004	38.50		
10 172005	100.00	10 172006	1130.64	10 172007	59.00	10 173001	4300.00	10 173002	1859.00	10 173003	3649.00		
10 173004	1265.00	10 173005	752.00	10 173006	895.00	10 173007	695.00	10 174001	56.00	10 174002	47.00		
10 174003	43.00	10 174004	204.00	10 174005	77.00	10 174006	15.00	10 175001	239.00	10 175002	19.00		
10 175003	324.80	10 175004	30.00	10 175005	770.00	10 175006	15.00	10 175007	14.50	10 176001	99.00		
10 176002	125.00	10 176003	115.00	10 176004	18.00	10 177001	29.90	10 177002	26.88	10 177003	17.00		
10 177004	29.00	10 177005	5.27	10 177006	17.24	10 177007	17.06	10 177008	21.00	10 177009	28.00		
10 177010	16.00	10 177011	34.00	10 177012	6.50	10 177013	51.00	10 178001	11.20	10 178002	47.00		
10 178003	6.37	10 178004	13.16	10 178005	9.54	10 178006	12.00	10 178007	47.65	10 179001	20.00		
10 179002	1.50	10 179003	1.50	10 180001	45.00	10 180002	52.01	10 180003	34.00	10 180004	56.00		
10 180005	33.50	10 181001	46.00	10 181002	28.50	10 181003	36.00	10 181004	34.00	10 181005	25.00		
10 182001	55.25	10 182002	92.00	10 182003	11.35	10 182004	24.00	10 182005	17.00	10 182006	17.75		
10 182007	15.60	10 182008	14.34	10 182009	29.00	10 183001	24.25	10 183002	80.00	10 183003	31.00		
10 183004	48.00	10 183005	487.35	10 183006	27.00	10 184001	184.81	10 184002	63.00	10 184003	249.00		
10 184005	60.00	10 185001	47.00	10 185002	20.00	10 185003	32.00	10 185004	25.00	10 186001	39.46		
10 186002	17.06	10 186003	10.56	10 186004	25.29	10 186005	21.13	10 186006	9.54	10 186007	22.91		
10 186008	14.50	10 186009	31.00	10 187001	31.50	10 187002	31.50	10 187003	31.50	10 187004	22.91		
10 187005	18.00	10 187006	18.00	10 187007	34.00	10 187008	32.00	10 188001	750.00	10 188002	1300.00		
10 188003	1300.00	10 188004	1000.00	10 188005	300.00	10 188006	600.00	10 188007	1700.00	10 188008	600.00		
10 188009	600.00	10 188010	600.00	10 188011	80.00	10 188012	250.00	10 189001	60.00	10 189002	70.00		
10 189003	95.74	10 189004	100.00	10 189005	38.78	10 190001	38.78	10 190002	75.00	10 190003	31.00		
10 190002	320.00	10 190003	111.09	10 190004	464.02	10 191001	34.90	10 191002	93.75	10 191003	24.50		
10 191004	118.65	10 192001	389.00	10 192002	678.50	10 192003	210.00	10 192004	515.00	10 192005	237.57		
10 193001	712.00	10 193002	749.00	10 193003	678.50	10 193004	839.78	10 194001	695.78	10 194002	129.00		
10 194002	117.94	10 194003	32.50	10 194004	300.49	10 195001	128.00	10 195002	76.50	10 195003	129.94		
10 195004	325.00	10 195005	103.25	10 196001	125.00	10 196002	206.10	10 196003	187.00	10 196004	203.06		
10 197001	154.00	10 197002	57.00	10 197003	18.01	10 197004	55.90	10 197005	248.00	10 197006	260.00		
10 198001	389.00	10 198002	399.20	10 198003	189.00	10 198004	27.00	10 198005	82.00	10 198006	99.00		
10 199003	90.00	10 199004	109.00	10 200001	185.00	10 200002	172.50	10 200003	309.00	10 200004	45.00		
10 200005	244.37	10 201001	285.00	10 201002	450.00	10 201003	331.00	10 201004	483.60	10 201005	178.00		
10 201006	848.00	10 201007	282.00	10 201008	199.00	10 201009	89.00	10 201010	149.00	10 201011	1529.00		
10 201012	267.00	10 201013	467.00	10 201014	525.00	10 201015	230.00	10 201016	640.00	10 202001	42.00		
10 202002	58.00	10 202003	21.25	10 202004	148.64	10 203001	1300.00	10 203002	450.00	10 203003	2650.00		
10 203004	95.00	10 203005	4049.00	10 204001	600.00	10 204002	300.00	10 204003	600.00	10 204004	600.00		
10 204005	265.00	10 204006	600.00	10 204007	240.00	10 204008	700.00	10 204009	500.00	10 204010	800.00		
10 204011	130.00	10 205001	500.00	10 205002	650.00	10 205003	700.00	10 205004	18960.14	10 205005	575.00		
10 206001	286.00	10 206002	1307.00	10 206003	862.00	10 206004	151.00	10 206005	119.00	10 206006	160.00		
10 206007	163.10	10 206008	189.00	10 206009	1389.00	10 207001	900.00	10 207002	325.00	10 207003	1950.00		
10 207004	23500.00	10 208001	1570.00	10 208002	700.00	10 208003	3756.09	10 208004	1774.50	10 209001	1680.00		
10 209002	3598.50	10 209003	7438.00	10 210001	22979.93	10 210002	2000.00	10 210003	42941.24	10 210004	24000.00		
10 211001	28990.00	10 211002	48490.00	10 211003	63190.00	10 211004	44190.00	10 211005	72510.00	10 211006	24000.00		
10 211007	270200.00	10 211008	244000.00	10 211009	342967.00	10 211010	716000.00	10 211011	716000.00	10 211012	367900.00		
10 212001	17999.00	10 212002	408000.00	10 212003	408000.00	10 212004	65900.00	10 212005	14299.00	10 212006	23483.00		
10 212007	28999.00	10 212008	40602.50	10 212009	230900.00	10 213001	4007.29	10 213002	9138.00	10 213003	5548.99		
10 213004	1680.04	10 214001	1680.04	10 214002	421.00	10 214003	1607.96	10 214004	447.96	10 214005	125.00		
10 214002	1529.90	10 214003	1356.00	10 214004	2035.00	10 214005	1575.00	10 215001	936.35	10 215002	1213.00		
10 215003	1532.00	10 215004	981.00	10 215005	69.50	10 215006	4157.00	10 215007	1614.08	10 215008	1233.79		
10 16001	57.28	10 216001	57.28	10 216002	21.90	10 216003	69.23	10 216004	69.23	10 216005	19.00		
10 2160													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 291005	222.50	10 292001	31.50	10 292002	35.50	10 292003	22.10	10 292004	31.90	10 292005	25.00
10 292006	14.67	10 292007	16.00	10 292008	51.30	10 293001	1750.15	10 293002	179.00	10 293003	139.90
10 293004	2092.50	10 293005	199.00	10 293006	248.00	10 293007	199.00	10 293008	399.00	10 293009	1460.00
10 293010	130.00	10 293011	1000.00	10 293012	450.00	10 293013	80.00	10 293014	350.00	10 293015	900.00
10 293016	1099.90	10 293017	199.90	10 293018	129.00	10 294001	90.00	10 294002	128.00	10 294003	17.00
10 294003	139.00	10 294004	699.00	10 294005	150.00	10 294006	360.00	10 294007	79.00	10 294008	4199.00
10 294009	2919.00	10 294010	198.00	10 294011	128.50	10 294012	199.00	10 294013	99.00	10 294014	249.00
10 294015	106.33	10 294016	2106.33	10 294017	195.33	10 294018	2770.00	10 294019	1708.33	10 294020	107.90
10 294021	146.50	10 294022	277.78	10 294023	1300.00	10 294024	146.50	10 294025	148.00	10 294026	1762.50
10 294027	361.00	10 294028	56265.00	10 294029	26082.00	10 294030	12000.00	10 294031	3000.00	10 294032	5000.00
10 294033	1000.00	10 294034	300.00	10 294035	1700.00	10 294036	1700.00	10 294037	300.00	10 294038	25.00
10 294039	16.00	10 294040	20.00	10 294041	27.78	10 294042	14.72	10 294043	21.00	10 294044	125.00
10 294045	132.94	10 294046	166.67	10 294047	175.00	10 294048	153.85	10 294049	161.29	10 294050	95.00
10 294051	126.55	10 294052	244.74	10 294053	138.96	10 294054	105.55	10 294055	81.80	10 294056	82.11
10 294057	115.79	10 294058	277.78	10 294059	70.35	10 294060	85.67	10 294061	152.94	10 294062	96.90
10 294063	147.06	10 294064	85.91	10 294065	88.29	10 294066	104.00	10 294067	183.33	10 294068	79.33
10 294069	110.21	10 294070	157.89	10 294071	123.81	10 294072	69.89	10 294073	75.00	10 294074	30.61
10 294075	49.36	10 294076	9.00	10 294077	59.00	10 294078	12.00	10 294079	24.00	10 294080	28.00
10 294081	16.55	10 294082	23.00	10 294083	10.00	10 294084	8.00	10 294085	21.00	10 294086	81.64
10 294087	16.00	10 294088	28.00	10 294089	16.50	10 294090	12.00	10 294091	135.11	10 294092	11.00
10 294093	7.50	10 294094	10.00	10 294095	12.00	10 294096	10.09	10 294097	79.69	10 294098	1.60
10 294099	1.70	10 294100	1.50	10 294101	2.00	10 294102	2.00	10 294103	2.00	10 294104	3.00
10 294105	2.00	10 294106	16.00	10 294107	50.74	10 294108	78.68	10 294109	50.00	10 294110	72.66
10 294111	71.11	10 294112	104.76	10 294113	79.41	10 294114	4.43	10 294115	7.50	10 294116	5.00
10 294117	4.00	10 294118	3.50	10 294119	4.50	10 294120	6.00	10 294121	26.50	10 294122	31.02
10 294123	30.00	10 294124	31.00	10 294125	21.00	10 294126	22.00	10 294127	21.00	10 294128	12.00
10 294129	117.25	10 294130	161.29	10 294131	103.70	10 294132	95.24	10 294133	230.00	10 294134	169.00
10 294135	98.00	10 294136	115.00	10 294137	395.00	10 294138	20.00	10 294139	13.00	10 294140	14.00
10 294141	10.00	10 294142	12.00	10 294143	14.00	10 294144	11.00	10 294145	14.00	10 294146	13.00
10 294147	9.00	10 294148	12.00	10 294149	19.00	10 294150	11.00	10 294151	19.00	10 294152	45.92
10 294153	28.00	10 294154	45.92	10 294155	18.00	10 294156	47.39	10 294157	42.48	10 294158	50.98
10 294159	45.46	10 294160	66.67	10 294161	69.58	10 294162	65.14	10 294163	63.89	10 294164	120.37
10 294165	84.00	10 294166	97.50	10 294167	97.50	10 294168	110.00	10 294169	110.00	10 294170	39.90
10 294171	90.00	10 294172	80.00	10 294173	98.00	10 294174	88.55	10 294175	83.75	10 294176	105.00
10 294177	125.00	10 294178	84.40	10 294179	90.00	10 294180	95.00	10 294181	73.50	10 294182	120.00
10 294183	80.49	10 294184	80.49	10 294185	90.00	10 294186	87.00	10 294187	72.00	10 294188	130.00
10 294189	79.00	10 294190	100.00	10 294191	94.15	10 294192	85.00	10 294193	79.00	10 294194	69.00
10 294195	100.43	10 294196	178.00	10 294197	124.00	10 294198	140.00	10 294199	155.00	10 294200	158.90
10 294201	159.00	10 294202	140.00	10 294203	180.00	10 294204	145.00	10 294205	145.00	10 294206	130.00
10 294207	118.45	10 294208	180.00	10 294209	120.00	10 294210	130.00	10 294211	90.25	10 294212	259.00
10 294213	219.45	10 294214	160.00	10 294215	92.00	10 294216	158.00	10 294217	101.50	10 294218	85.00
10 294219	80.70	10 294220	94.00	10 294221	98.00	10 294222	79.75	10 294223	400.50	10 294224	280.00
10 294225	230.00	10 294226	190.00	10 294227	190.00	10 294228	160.00	10 294229	160.00	10 294230	165.25
10 294231	180.36	10 294232	236.50	10 294233	169.90	10 294234	164.00	10 294235	130.00	10 294236	147.25
10 294237	159.00	10 294238	130.00	10 294239	211.50	10 294240	120.00	10 294241	124.00	10 294242	269.00
10 294243	178.49	10 294244	76.00	10 294245	100.00	10 294246	91.60	10 294247	90.00	10 294248	19.00
10 294249	88.00	10 294250	118.00	10 294251	100.00	10 294252	193.00	10 294253	48.00	10 294254	95.00
10 294255	85.90	10 294256	104.40	10 294257	134.00	10 294258	90.00	10 294259	51.90	10 294260	50.00
10 294261	169.00	10 294262	111.00	10 294263	51.90	10 294264	235.00	10 294265	148.28	10 294266	65.90
10 294267	44.00	10 294268	91.00	10 294269	91.00	10 294270	76.50	10 294271	59.00	10 294272	32.25
10 294273	77.50	10 294274	48.00	10 294275	48.23	10 294276	76.50	10 294277	59.00	10 294278	32.25
10 294279	40.50	10 294280	59.00	10 294281	52.75	10 294282	41.00	10 294283	35.05	10 294284	40.00
10 294285	22.00	10 294286	49.50	10 294287	42.00	10 294288	42.00	10 294289	39.00	10 294290	13.00
10 294291	15.00	10 294292	45.00	10 294293	30.00	10 294294	45.00	10 294295	41.75	10 294296	68.48
10 294297	72.80	10 294298	35.00	10 294299	32.00	10 294300	36.90	10 294301	48.00	10 294302	31.50
10 294303	75.00	10 294304	47.00	10 294305	46.00	10 294306	240.00	10 294307	149.90	10 294308	166.00
10 294309	298.00	10 294310	250.00	10 294311	42.00	10 294312	40.00	10 294313	42.00	10 294314	31.16
10 294315	84.00	10 294316	85.00	10 294317	86.90	10 294318	85.15	10 294319	92.00	10 294320	99.29
10 294321	142.86	10 294322	96.43	10 294323	63.57	10 294324	85.71	10 294325	117.86	10 294326	187.25
10 294327	267.00	10 294328	267.00	10 294329	157.50	10 294330	107.50	10 294331	127.00	10 294332	130.00
10 294333	25.00	10 294334	115.00	10 294335	245.00	10 294336	99.50	10 294337	69.50	10 294338	132.81
10 294339	31.00	10 294340	50.00	10 294341	30.00	10 294342	528.57	10 294343	535.29	10 294344	348.83
10 294345	299.00	10 294346	74.12	10 294347	7.12	10 294348	40.00	10 294349	19.12	10 294350	50.00
10 294351	100.00	10 294352	60.00	10 294353	96.50	10 294354	62.90	10 294355	103.25	10 294356	82.15
10 294357	85.00	10 294358	70.00	10 294359	65.48	10 294360	90.00	10 294361	71.25	10 294362	307.90
10 294363	329.00	10 294364	272.00	10 294365	117.50	10 294366	280.00	10 294367	210.00	10 294368	199.00
10 294369	300.00	10 294370	265.00	10 294371	180.00	10 294372	93.00	10 294373	90.00	10 294374	30.00
10 294375	70.00	10 294376	45.00	10 294377	70.00	10 294378	120.00	10 294379	45.00	10 294380	38.75
10 294381	76.25	10 294382	78.00	10 294383	49.20	10 294384	67.50	10 294385	64.44	10 294386	68.00
10 294387	53.00	10 294388	60.00	10 294389	63.00	10 294390	33.20	10 294391	32.00	10 294392	30.00
10 294393	32.00	10 294394	51.50	10 294395	33.75	10 294396	34.50	10 294397	29.88	10 294398	83.00
10 294399	56.00	10 294400	29.07	10 294401	22.03	10 294402	29.07	10 294403	140.22	10 294404	107.06
10 294405	90.22	10 294406	132.75	10 294407	158.33	10 294408	168.75	10 294409	481.25	10 294410	44.44
10 294411	35.00	10 294412	36.00	10 294413	39.11	10 294414	29.00	10 294415	10.00	10 294416	22.22
10 294417	14.00	10 294418	22.00	10 294419	23.00	10 294420	15.05	10 294421	15.50	10 294422	105.00
10 294423	22.50	10 294424	120.00	10 294425	159.50	10 294426	120.00	10 294427	80.00	10 294428	21.00
10 294429	130.00	10 294430	130.00	10 294431	163.00	10 294432	140.00	10 294433	93.00	10 294434	59.86
10 294435	50.00	10 294436	131.43	10 294437	20.00	10 294438	49.00	10 294439	112.00	10 294440	28.00
10 294441	80.00	10 294442	107.60	10 294443	15.00	10 294444	62.50	10 294445	95.00	10 294446	14.50
10 294447	148.00	10 294448	149.00	10 294449	202.00	10 294450	130.25	10 294451	140.00	10 294452	169.00
10 294453	140.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11075007	5.25	11075008	2.00	11075009	37.50	11075010	36.50	11075011	21.75	11075012	15.00	11075013	29.50
11076001	23.00	11076002	79.60	11076003	21.00	11076004	57.50	11076005	32.98	11076006	29.50	11076007	19.99
11076007	40.75	11076008	16.50	11076009	45.00	11076010	18.50	11076011	22.00	11076012	25.58	11076013	22.50
11077002	24.80	11077003	15.00	11077004	18.00	11077005	14.50	11077006	20.00	11077007	21.00	11077008	18.00
11078003	207.88	11078004	237.89	11078005	25.50	11078006	57.00	11078007	218.97	11078008	10.00	11078009	22.50
11078009	125.00	11078010	207.06	11078011	22.00	11078012	23.75	11078013	22.00	11078014	18.00	11078015	22.50
11079005	19.25	11079006	19.75	11079007	22.00	11079008	20.00	11079009	22.00	11079010	22.00	11079011	22.00
11079011	14.25	11079012	14.75	11079013	22.00	11079014	23.75	11079015	22.00	11079016	22.00	11079017	22.00
11080005	23.00	11080006	23.75	11080007	22.00	11080008	23.75	11080009	22.00	11080010	22.00	11080011	22.00
11080011	24.00	11080012	21.50	11080013	21.75	11080014	76.68	11080015	33.75	11080016	25.00	11080017	25.00
11081004	34.56	11081005	31.25	11081006	30.23	11081007	13.80	11081008	10.68	11081009	14.40	11081010	14.40
11082004	16.00	11082005	16.00	11082006	13.50	11082007	9.00	11082008	14.00	11082009	14.00	11082010	14.00
11082010	14.00	11083001	20.00	11083002	17.29	11083003	20.00	11083004	18.00	11083005	20.00	11083006	20.00
11083006	17.00	11084001	333.33	11084002	109.26	11084003	94.45	11084004	303.19	11084005	346.67	11084006	346.67
11084006	169.54	11084007	70.20	11084008	52.25	11084009	124.37	11084010	126.60	11084011	518.07	11084012	99.08
11084012	395.83	11084013	9.00	11084014	200.00	11084015	266.67	11084016	104.63	11084017	104.63	11084018	12.00
11084018	210.33	11084019	388.89	11084020	2.00	11084021	666.67	11084022	202.22	11084023	12.00	11084024	12.00
11084024	190.22	11084025	60.00	11085001	66.44	11085002	67.50	11085003	70.00	11085004	52.29	11085005	52.29
11085005	23.00	11085006	106.51	11085007	4.00	11085008	66.67	11085009	144.44	11085010	144.44	11085011	144.44
11086002	43.50	11086003	15.00	11086004	21.00	11086005	388.89	11086006	260.00	11086007	280.00	11086008	280.00
11086008	250.00	11086009	200.00	11086010	191.67	11086011	132.74	11086012	97.68	11086013	76.27	11086014	76.27
11087004	89.71	11088001	7.00	11088002	14.67	11088003	318.18	11088004	111.11	11088005	159.09	11088006	159.09
11088006	10.50	11088007	11.50	11088008	133.33	11088009	75.00	11088010	70.83	11088011	86.87	11088012	86.87
11089001	55.28	11090002	73.16	11090003	69.05	11090004	100.00	11091001	61.90	11091002	60.00	11091003	60.00
11091003	32.43	11091004	35.00	11091005	66.50	11092001	12.60	11092002	288.00	11092003	112.73	11092004	112.73
11092004	5.00	11092005	149.00	11092006	9.83	11092007	233.33	11092008	373.33	11092009	373.33	11092010	373.33
11093001	20.50	11093002	60.00	11093003	86.43	11093004	94.74	11093005	148.44	11093006	277.22	11093007	277.22
11094002	222.50	11094003	666.67	11094004	533.75	11095001	187.22	11095002	188.75	11095003	240.00	11095004	240.00
11095004	20.75	11095005	130.75	11095006	93.43	11095007	93.43	11095008	10.00	11095009	10.00	11095010	10.00
11096004	16.77	11096005	66.04	11096006	92.86	11097001	3.00	11097002	15.65	11097003	533.33	11097004	533.33
11097004	7.00	11097005	2.00	11098001	11.50	11098002	1.90	11098003	6.00	11098004	9.90	11098005	9.90
11098001	21.67	11098006	15.75	11098007	10.00	11098008	26.87	11098009	7.93	11098010	4.00	11098011	4.00
11099001	4.40	11099002	10.53	11099003	18.00	11099004	48.52	11099005	6.50	11099006	24.21	11099007	24.21
11099007	4.50	1100001	18.50	1100002	15.86	1100003	18.00	1100004	24.21	1100005	25.00	1100006	25.00
1100006	17.00	1100007	24.00	1100008	21.11	1100009	16.01	1100010	19.59	1100011	16.67	1100012	16.67
1101002	21.00	1101003	18.00	1101004	9.83	1101005	10.00	1101006	10.00	1101007	10.00	1101008	10.00
1102001	272.15	1102002	271.43	1102003	240.00	1102004	148.93	1102005	231.43	1102006	352.86	1102007	352.86
1103001	390.00	1103002	108.26	1103003	114.00	1103004	475.36	1103005	747.31	1103006	250.01	1103007	250.01
1103007	320.72	1103008	440.72	1103009	799.66	1103010	641.33	1103011	231.33	1103012	240.00	1103013	240.00
1104001	144.64	1104002	220.00	1104003	463.00	1104004	223.47	1104005	185.00	1104006	238.16	1104007	238.16
1105002	297.36	1105003	172.47	1105004	217.17	1105005	215.00	1105006	231.57	1105007	360.70	1105008	360.70
1105008	342.86	1105009	344.86	1105010	150.00	1105011	315.44	1105012	192.00	1105013	340.00	1105014	340.00
1106003	388.58	1106004	70.67	1106005	180.00	1106006	262.50	1106007	262.50	1106008	262.50	1106009	262.50
1107004	38.06	1107005	47.89	1107006	43.86	1107007	33.83	1107008	30.46	1107009	63.00	1107010	63.00
1108002	56.00	1108003	54.50	1108004	65.00	1108005	34.50	1108006	379.00	1108007	157.00	1108008	157.00
1109003	495.25	1109004	119.50	1109005	119.50	1109006	298.06	1109007	298.06	1109008	240.00	1109009	240.00
1109009	129.00	1109010	198.90	1109011	129.00	1109012	98.00	1109013	114.80	1109014	39.00	1109015	39.00
1110004	114.80	1110005	118.00	1110006	33.50	1110007	99.00	1110008	59.90	1110009	359.00	1110010	359.00
1111001	21.08	1111002	215.20	1111003	110.00	1111004	88.50	1111005	118.00	1111006	128.00	1111007	128.00
1111007	4.00	1111008	11.00	1111009	139.00	1111010	139.00	1111011	189.00	1111012	29.00	1111013	29.00
1111013	38.00	1112001	29.90	1112002	379.00	1112003	44.65	1112004	39.00	1112005	19.68	1112006	19.68
1112006	62.65	1112007	199.00	1112008	7.90	1113001	999.00	1113002	699.00	1113003	428.00	1113004	428.00
1113004	454.90	1113005	318.00	1113006	49.00	1113007	730.00	1113008	730.00	1113009	499.00	1113010	499.00
1114001	399.00	1114002	555.03	1114003	329.00	1114004	57.63	1114005	40.00	1114006	309.00	1114007	309.00
1114007	188.00	1114008	129.00	1114009	119.90	1115001	364.00	1115002	29.90	1115003	49.90	1115004	49.90
1115005	490.30	1115006	68.00	1115007	150.00	1115008	139.00	1115009	219.00	1115010	279.90	1115011	279.90
1116001	589.00	1116002	529.00	1116003	129.00	1116004	519.00	1116005	169.00	1116006	154.96	1116007	154.96
1116007	69.99	1116008	358.00	1116009	399.00	1117001	168.00	1117002	59.99	1117003	189.00	1117004	189.00
1117004	67.00	1117005	129.90	1117006	579.00	1117007	639.00	1117008	179.00	1117009	249.00	1117010	249.00
1118001	999.00	1118002	419.30	1118003	259.79	1118004	399.00	1118005	399.00	1118006	549.00	1118007	549.00
1118007	217.00	1118008	699.00	1118009	228.00	1118010	599.00	1118011	499.00	1118012	999.00	1118013	999.00
1118013	699.00	1119001	1090.00	1119002	298.00	1119003	299.90	1119004	197.00	1119005	269.00	1119006	269.00
1119006	595.55	1119007	679.79	1119008	399.00	1119009	399.00	1119010	399.00	1119011	399.00	1119012	399.00
1120001	299.00	1120002	604.43	1120003	167.00	1120004	149.00	1120005	189.90	1120006	298.00	1120007	298.00
1120007	118.00	1120008	249.90	1120009	399.00	1120010	314.30	1120011	339.00	1120012	199.00	1120013	199.00
1121001	1744.60	1121002	1399.00	1121003	1954.15	1121004	598.00	1121005	499.00	1121006	407.20	1121007	407.20
1121007	169.07	1121008	181.00	1121009	181.00	1121010	598.00	1121011	812.00	1121012	199.00	1121013	199.00
1121013	990.91	1121014	117.00	1121015	148.00	1121016	1289.00	1121017	189.00	1121018	1349.00	1121019	1349.00
1121019	1990.00	1121020	349.90	1121021	1899.00	1121022	946.95	1121023	800.39	1121024	779.00	1121025	779.00
1121025	149.00	1121026	149.00	1121027	149.00	1121028	946.95	1121029	800.39	1121030	509.00	1121031	509.00
1121031	401.77	1121032	250.79	1121033	149.00	1121034	409.00	1121035	298.00	1121036	298.00	1121037	298.00
1121037	229.72	1121038	298.00	1121039	249.78	1121040	499.46	1121041	298.00	1121042	279.00	1121043	279.00
1121043	298.00	1121044	348.00	1121045	128.00	1121046	349.00	1121047	128.99	1121048	128.99	1121049	128.99
1121049	449.00	1121											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
1179004	2.00	1179005	16.55	1180001	36.00	1180002	54.50	1180003	45.00	1180004	8.50
1180001	34.00	1181002	23.95	1181001	31.25	1181004	53.52	1181005	40.00	1181006	13.00
1181001	45.00	1182002	62.81	1182003	27.25	1182004	42.90	1182005	10.00	1182006	34.00
1182001	42.50	1183002	38.75	1183003	38.75	1183004	42.90	1183005	40.00	1183006	42.25
1184001	36.75	1184002	42.50	1184003	19.50	1184004	29.90	1184005	40.00	1184006	43.50
1184007	39.50	1185001	29.00	1185002	25.00	1185003	155.00	1185004	27.50	1185005	7.50
1185006	28.75	1186001	23.00	1186002	28.24	1186003	28.24	1186004	28.75	1186005	28.75
1187001	22.50	1187002	9.90	1187003	14.90	1187004	31.00	1187005	20.00	1187006	12.00
1187007	13.00	1187008	13.00	1187009	18.90	1188001	250.00	1188002	200.00	1188003	220.00
1188004	200.00	1188005	250.00	1188006	850.00	1188007	265.00	1188008	1500.00	1188009	350.00
1189001	338.00	1189002	22.12	1189003	22.12	1189004	337.42	1189005	26.84	1189006	173.40
1189001	519.12	1189002	107.00	1189003	699.02	1189004	337.42	1189005	26.84	1189006	173.40
1190001	385.00	1190002	434.00	1190003	464.48	1190004	408.84	1190005	237.01	1190006	378.87
1191001	19.00	1192001	563.76	1192002	338.53	1192003	177.12	1192004	183.48	1192005	145.55
1191007	66.13	1192001	563.76	1192002	338.53	1192003	177.12	1192004	183.48	1192005	145.55
1192006	152.00	1193002	175.66	1193001	385.00	1193002	347.82	1193003	890.00	1193004	632.78
1193005	439.73	1193006	643.14	1194001	405.08	1194002	545.00	1194003	51.00	1194004	417.30
1194001	238.00	1194006	11.61	1195001	18.99	1195002	7.91	1195003	100.00	1195004	100.00
1195005	112.23	1195006	79.45	1196001	211.00	1196002	168.93	1196003	333.50	1196004	67.32
1196005	204.60	1196006	76.58	1197001	139.25	1197002	153.50	1197003	228.67	1197004	123.90
1196005	104.73	1197006	37.07	1198001	361.09	1198002	428.67	1198003	956.00	1198004	956.00
1198003	385.95	1198004	375.92	1198005	628.00	1198006	749.73	1198007	516.96	1198008	516.96
1199002	56.72	1199003	213.00	1199004	879.90	1200001	332.50	1200002	121.60	1200003	125.00
1200004	130.00	1200005	34.00	1200006	16.00	1200007	196.00	1200008	1698.00	1200009	4031.68
1201003	1336.73	1201004	118.00	1201005	681.37	1201006	294.77	1201007	78.00	1201008	366.66
1201009	956.42	1201010	374.94	1201011	225.00	1201012	376.50	1201013	485.24	1201014	350.50
1201015	358.15	1201016	339.38	1201017	371.00	1201018	460.28	1201019	1985.00	1201020	370.00
1201015	404.22	1201022	182.18	1201023	810.75	1201024	307.00	1201025	1055.00	1201026	688.00
1201027	385.45	1202001	66.50	1202002	66.50	1202003	45.20	1202004	2.50	1202005	25.26
1203001	313.50	1203002	1598.00	1203003	67.77	1203004	1599.00	1203005	579.00	1203006	2400.00
1203007	300.00	1204001	600.00	1204002	600.00	1204003	600.00	1204004	600.00	1204005	300.00
1204005	800.00	1204006	600.00	1204007	370.00	1204008	807.79	1204009	800.00	1204010	900.00
1204011	700.00	1204012	300.00	1204013	2040.13	1204014	1000.00	1204015	500.00	1204016	1100.00
1204011	300.00	1205001	1000.00	1205002	600.00	1205003	600.00	1205004	956.00	1205005	2500.00
1205006	500.00	1206001	199.00	1206002	528.00	1206003	590.00	1206004	599.00	1206005	999.00
1206006	500.00	1206007	885.00	1206008	2550.00	1206009	13000.00	1206010	25000.00	1206011	3000.00
1208001	2306.00	1208002	3086.19	1208003	285.92	1208004	1800.00	1208005	3075.89	1208006	14999.00
1208002	114.00	1209001	279.00	1209002	286.03	1209003	308.00	1209004	1717.00	1209005	27.00
121001	24400.00	1211002	274900.00	1211003	699900.00	1211004	747900.00	1211005	207300.00	1211006	363990.00
1211007	231990.00	1211008	190700.00	1211009	243900.00	1211010	649700.00	1211011	325400.00	1211012	164800.00
1211013	26100.37	1211014	5190.15	1211015	53700.00	1211016	184.00	1211017	36500.00	1211018	30731.68
1212001	26100.37	1212002	23490.00	1212003	3499.00	1212004	70809.03	1212005	28170.50	1212006	24990.00
1212007	26990.00	1212008	215900.00	1212009	10100.00	1212010	21300.2	1212011	2999.90	1212012	6999.00
1213005	5899.00	1213006	2250.00	1213007	2280.00	1213008	1790.00	1213009	3207.01	1213010	2202.00
1213005	1300.00	1214001	1140.00	1214002	1140.00	1214003	189.00	1214004	2327.01	1214005	28.00
1215002	854.02	1215003	728.00	1215004	943.00	1215005	3154.45	1215006	1899.00	1215007	2741.00
1215008	1674.72	1216001	739.00	1216002	249.90	1216003	75.00	1216004	283.53	1216005	444.33
1216006	104.73	1217001	111.00	1217002	95.14	1217003	151.11	1217004	182.00	1217005	22.16
1217006	108.25	1217003	111.00	1217004	95.14	1217005	151.11	1217006	102.93	1219001	103.33
1220001	45.00	1220002	60.00	1220003	70.00	1220004	75.00	1221001	1294.56	1221002	1650.00
1221003	60.00	1221004	90.00	1221005	30.00	1221006	30.00	1221007	40.00	1221008	40.00
1221009	2400.00	1221010	1540.00	1221011	150.00	1222001	1207.00	1222002	1247.00	1222003	742.40
1222004	2784.00	1222005	138.00	1222006	950.00	1222007	5500.00	1223001	70.00	1223109	31.00
1223001	33.00	1223002	44.00	1224001	15.00	1224002	475.00	1224003	490.00	1224004	18.00
1223001	2025.00	1225002	114.00	1225003	72.00	1225004	114.00	1225005	490.00	1225006	12.00
1227004	184.00	1227005	594.00	1227006	36.00	1227007	12.50	1227008	38.00	1228001	8.50
1228002	8.50	1228003	7.50	1228004	8.50	1228005	7.50	1228006	8.50	1229001	8.50
1229002	8.50	1230003	8.50	1230004	8.50	1230005	8.50	1230006	8.50	1230007	8.50
1230002	81.18	1230003	40.00	1230004	40.00	1230005	100.00	1230006	60.00	1231001	2500.00
1231002	120.00	1231003	1344.00	1231004	150.00	1231005	775.00	1232001	1760.00	1232002	977.75
1231002	115.00	1232003	144.18	1232004	364.00	1232005	6478.75	1232006	35.00	1232007	13.84
1233003	257.00	1233004	249.03	1233005	384.20	1234001	100.50	1235001	96.10	1236001	25.00
1236002	349.00	1236003	289.00	1237001	98.42	1238001	100.50	1239001	6895.20	1239002	6239.22
1239003	999.90	1239004	699.00	1239005	2890.00	1239006	1971.36	1239007	2699.00	1239008	5498.00
1240001	2400.00	1240002	2400.00	1240003	2400.00	1240004	2400.00	1240005	2400.00	1240006	2400.00
1240007	935.00	1240008	1799.25	1241001	495.12	1241002	8840.00	1241003	9149.00	1241004	5999.00
1241005	5059.63	1241006	11399.55	1241007	6124.15	1241008	3849.00	1241009	3572.00	1241010	5749.00
1241011	104.00	1242001	7026.96	1242002	4.80	1242003	16.00	1242004	2999.00	1242005	5031.68
1242012	8549.05	1242013	160.00	1242014	1699.00	1242015	1870.55	1242016	5.50	1242017	90.00
1242018	5599.20	1243001	96.55	1243002	13.00	1243003	89.00	1243004	109.00	1244001	11999.20
1243001	156.00	1243006	119.00	1244001	30.00	1244008	256.00	1244003	256.00	1244002	1100.00
1245003	90.00	1245004	1470.00	1245005	1025.15	1245006	24805.00	1245007	551.46	1245008	1203.19
1245009	3690.00	1245010	4990.00	1246001	815.27	1246002	690.00	1246003	1198.00	1246004	1349.00
1246005	1040.00	1246006	1080.00	1246007	70.00	1246008	49.00	1246009	24.00	1246010	21.25
1247004	91.70	1247005	279.00	1247006	239.00	1247007	7.00	1247008	279.99	1247009	389.00
1247010	237.50	1248001	149.00	1248002	329.00	1248003	199.00	1248004	748.00	1248005	766.00
1248006	2400.00	1249001	640.00	1249002	70.00	1249003	199.00	1249004	2400.00	1249005	2400.00
1249003	10.00	1249004	45.00	1249005	90.00	1249006	65.00	1249007	200.00	1249008	85.00
1249009	72.50	1250001	62.67	1250002	27.68	1250003	13.50	1250004	117.65	1250005	25.00
1250006	104.00	1250007	160.00	1250008	10.00	1250009	190.00	1250010	2050.00	1250011	650.00
1250012	135.00	1250013	25.00	1250014	20.00	1250015	180.00	1250016	25.00	1250017	25.00
1253004	15.00	1253005	53.50	1254001	295.00	1254002	70.00	1254003	40.00	1254004	30.00
1254005	5.00	1254006	80.00	1254007	120.00	1254008	55.00	1254009	50.00	1254010	85.00
1254011	104.00	1254012	80.00	1254013	320.14	1254014	20.00	1254015	30.00	1254016	15.00
1254017	95.00	1254018	220.00	1254019	65.00	1254020	270.00	1254021	549.00	1255001	409.00
1255002	209.00	1255003	169.00	1255004	399.00	1255005	399.00	1255006	216.00	1255007	259.00
1255008	259.00	1256001	259.00	1256002	399.00	1256003	399.00	1256004			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 003001	51.25	12 003002	59.62	12 003003	98.33	12 003004	106.25	12 003005	95.50	12 003006	71.37
12 003007	143.10	12 003008	121.46	12 004001	70.10	12 004002	88.79	12 004003	83.50	12 004004	49.78
12 004005	49.02	12 004006	81.06	12 004007	104.17	12 004008	99.36	12 004009	52.80	12 004010	60.24
12 004011	58.99	12 004012	73.23	12 004013	112.15	12 004014	104.00	12 004015	77.56	12 004016	119.88
12 004017	60.53	12 005001	29.37	12 005002	40.00	12 005003	61.75	12 005004	11.92	12 005005	15.57
12 005006	10.86	12 005007	90.28	12 006001	29.50	12 006002	40.00	12 006003	30.00	12 006004	30.50
12 006005	5.90	12 006006	24.00	12 006007	25.54	12 006008	5.65	12 006009	6.02	12 006010	15.83
12 006011	29.30	12 007001	14.50	12 007002	19.91	12 007003	17.43	12 007004	9.01	12 007005	15.50
12 007006	15.24	12 007007	14.50	12 007008	94.38	12 007009	12.50	12 007010	16.00	12 008001	2.70
12 008002	1.70	12 008003	1.30	12 008004	2.00	12 008005	3.00	12 008006	2.50	12 008007	3.20
12 009001	33.58	12 009002	68.17	12 009003	55.88	12 009004	64.13	12 009005	71.11	12 009006	73.00
12 009007	71.19	12 009008	91.32	12 010001	7.50	12 010002	10.00	12 010003	6.50	12 010004	5.00
12 010005	5.00	12 010006	9.00	12 010007	7.00	12 010008	6.50	12 011001	29.55	12 011002	33.00
12 011003	20.00	12 011004	35.00	12 011005	32.50	12 011006	32.50	12 011007	26.66	12 011008	50.00
12 012001	200.00	12 012002	126.79	12 012003	108.53	12 012004	201.30	12 012005	14.00	12 012006	12.00
12 012007	14.00	12 012008	122.12	12 012009	187.50	12 012010	199.00	12 013001	98.00	12 013002	169.00
12 013003	175.00	12 013004	185.00	12 013005	329.00	12 014001	13.50	12 014002	16.00	12 014003	12.50
12 014005	15.00	12 014006	13.00	12 014007	15.00	12 014008	15.00	12 014009	15.50	12 014010	15.50
12 014011	1.50	12 014012	1.50	12 014013	15.00	12 015001	58.05	12 015002	48.00	12 015003	69.78
12 015004	25.00	12 015005	28.00	12 015006	25.00	12 015007	24.00	12 015008	51.61	12 015009	38.46
12 015010	51.07	12 015011	44.21	12 015012	34.50	12 016001	91.07	12 016002	81.69	12 016003	39.80
12 016004	90.22	12 016005	60.00	12 016006	3.50	12 016007	68.00	12 016008	131.94	12 017001	96.00
12 017002	84.32	12 017003	100.00	12 017004	70.00	12 017005	73.90	12 017006	80.00	12 017007	89.25
12 017008	120.00	12 017009	29.90	12 017010	140.00	12 017011	79.00	12 017012	115.00	12 017013	85.00
12 017014	9.00	12 017015	76.75	12 017016	68.98	12 017017	80.00	12 017018	70.00	12 017019	70.00
12 017020	71.19	12 017021	68.98	12 017022	68.98	12 017023	68.98	12 017024	68.98	12 017025	68.98
12 017026	89.99	12 017027	98.00	12 017028	110.00	12 017029	88.00	12 017030	98.00	12 018001	137.90
12 018002	160.00	12 018003	157.25	12 018004	170.00	12 018005	141.65	12 018006	150.00	12 018007	150.00
12 018008	128.00	12 018009	150.00	12 018010	219.00	12 018011	219.00	12 018012	161.00	12 018013	161.00
12 018014	158.00	12 018015	79.90	12 018016	97.41	12 018017	120.00	12 018018	95.41	12 018019	251.25
12 018020	170.00	12 018021	219.00	12 018022	142.75	12 018023	250.00	12 018024	237.90	12 018025	259.00
12 018026	160.00	12 018027	160.00	12 018028	160.00	12 018029	90.00	12 018030	90.00	12 018031	160.00
12 018032	130.00	12 018033	146.00	12 018034	140.00	12 018035	120.00	12 018036	60.00	12 018037	170.00
12 018038	95.00	12 018039	139.99	12 018040	119.99	12 018041	160.00	12 018042	160.00	12 018043	100.00
12 018044	100.00	12 019001	68.00	12 019002	89.95	12 019003	112.00	12 019004	680.00	12 019005	149.90
12 019006	80.00	12 019007	41.86	12 019008	92.00	12 019009	11.00	12 019010	11.00	12 019011	8.00
12 020002	110.00	12 020003	111.25	12 020004	81.60	12 020005	72.00	12 020006	50.00	12 020007	87.50
12 020008	65.00	12 020009	144.44	12 020010	140.00	12 021001	120.00	12 021002	130.00	12 021003	296.50
12 021004	117.00	12 021005	103.06	12 021006	130.00	12 021007	42.06	12 021008	130.00	12 021009	150.00
12 021010	136.00	12 021011	60.00	12 022001	60.00	12 022002	79.00	12 022003	96.00	12 022004	56.00
12 022005	36.90	12 022006	46.00	12 022007	42.50	12 022008	40.00	12 022009	55.00	12 022010	46.00
12 022011	60.00	12 022012	39.50	12 022013	49.00	12 022014	56.75	12 022015	56.50	12 022016	60.00
12 022017	31.00	12 022018	45.00	12 022019	45.00	12 023001	37.67	12 023002	82.00	12 023003	68.00
12 023004	62.00	12 023005	25.30	12 023006	33.00	12 023007	60.00	12 023008	34.90	12 023009	34.59
12 023010	44.00	12 024001	274.50	12 024002	236.05	12 024003	267.50	12 024004	221.78	12 024005	90.90
12 024006	106.00	12 025001	106.00	12 025002	90.00	12 025003	90.00	12 025004	40.00	12 025005	40.00
12 025006	33.51	12 025007	94.99	12 025008	40.00	12 025009	50.00	12 025010	139.90	12 026001	107.14
12 026002	183.33	12 026003	115.36	12 026004	244.33	12 026005	62.71	12 026006	128.57	12 026007	61.83
12 026008	70.29	12 026009	109.43	12 026010	109.43	12 027001	231.52	12 027002	231.52	12 027003	250.00
12 027004	240.00	12 027005	160.00	12 027006	200.00	12 027007	130.00	12 027008	260.00	12 027009	340.00
12 028002	249.00	12 028003	78.00	12 028004	257.00	12 028005	41.67	12 028006	90.00	12 028007	50.00
12 028008	45.00	12 028009	112.00	12 029001	460.00	12 029002	254.76	12 029003	513.51	12 029004	262.50
12 029005	297.00	12 029006	406.15	12 029007	62.00	12 029008	81.45	12 029009	120.07	12 029010	48.75
12 030004	49.90	12 030005	94.61	12 030006	89.00	12 030007	70.00	12 030008	89.00	12 030009	422.50
12 030010	200.00	12 030011	420.00	12 030012	95.00	12 030013	325.00	12 030014	195.00	12 030015	375.00
12 030016	195.00	12 030017	165.00	12 030018	135.00	12 030019	130.00	12 030020	130.00	12 030021	66.50
12 031002	71.40	12 031003	65.10	12 031004	135.00	12 031005	62.50	12 031006	62.22	12 031007	16.50
12 031008	46.00	12 031009	50.00	12 032001	54.88	12 032002	31.50	12 032003	64.90	12 032004	42.75
12 032005	33.13	12 032006	33.44	12 032007	33.00	12 032008	35.00	12 032009	42.81	12 032010	34.28
12 033003	33.00	12 033004	10.52	12 033005	33.00	12 033006	33.00	12 033007	70.81	12 033008	152.00
12 033009	58.50	12 034001	113.04	12 034002	160.10	12 034003	136.11	12 034004	104.89	12 034005	126.18
12 034006	125.00	12 034007	133.33	12 034008	150.00	12 035001	476.67	12 035002	488.42	12 035003	56.85
12 035004	43.51	12 035005	560.00	12 035006	560.00	12 035007	56.00	12 035008	40.00	12 035009	40.00
12 036002	15.87	12 036003	22.00	12 036004	16.90	12 036005	18.30	12 036006	18.50	12 036007	23.00
12 036008	14.71	12 036009	11.50	12 036010	16.50	12 036011	12.46	12 036012	15.86	12 037001	158.00
12 037002	290.75	12 037003	100.00	12 037004	199.00	12 037005	154.00	12 037006	154.00	12 037007	98.00
12 037008	177.78	12 037009	177.78	12 037010	181.11	12 037011	769.00	12 037012	130.00	12 037013	17.86
12 038002	101.00	12 038003	150.35	12 038004	156.25	12 038005	62.50	12 038006	60.00	12 038007	160.25
12 039001	122.25	12 039002	147.50	12 039003	127.29	12 039004	172.50	12 039005	55.00	12 039006	50.00
12 039007	59.83	12 039008	59.83	12 039009	129.00	12 039010	60.00	12 039011	60.00	12 039012	60.00
12 040001	199.50	12 040002	187.00	12 040003	218.13	12 040004	147.57	12 040005	82.00	12 040006	137.50
12 040007	214.91	12 041001	171.95	12 041002	149.50	12 041003	198.31	12 041004	162.50	12 041005	90.00
12 041006	64.00	12 041007	13.00	12 041008	62.00	12 041009	63.50	12 041010	178.50	12 041011	200.00
12 041012	144.00	12 041013	82.00	12 041014	32.69	12 041015	43.14	12 042001	26.03	12 042002	26.03
12 042005	40.00	12 042006	81.25	12 042007	46.05	12 042008	56.46	12 042009	50.00	12 042010	68.75
12 042011	24.44	12 042012	71.05	12 042013	58.33	12 042014	83.00	12 042015	33.50	12 042016	79.42
12 042017	87.40	12 042018	87.40	12 042019	40.00	12 043001	40.00	12 043002	40.00	12 043003	40.00
12 043006	38.93	12 043007	26.11	12 043008	25.52	12 043009	27.30	12 043010	33.58	12 044001	70.89
12 044002	30.00	12 044003	22.00	12 044004	24.99	12 044005	25.00	12 044006	31.88	12 044007	32.50
12 045001	161.88	12 045002	150.88	12 045003	160.88	12 045004	204.88	12 045005	142.00	12 045006	130.00
12 045007	247.89	12 046001	57.20	12 046002	47.30	1					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 082001	14.45	12 082002	15.30	12 082003	13.88	12 082004	14.55	12 082005	9.75	12 082006	12.00	12 082007	28.00
12 082007	14.25	12 082008	9.00	12 082009	9.90	12 083001	29.50	12 083002	28.00	12 083003	28.00	12 083004	114.35
12 083004	19.50	12 083005	19.00	12 083006	19.29	12 083007	295.77	12 083008	55.00	12 083009	380.00	12 084001	3.50
12 084002	147.50	12 084003	400.00	12 084004	55.00	12 084005	218.61	12 084006	169.50	12 084007	147.50	12 084008	44.98
12 084008	9.50	12 084009	500.00	12 084010	500.00	12 084011	80.00	12 084012	384.17	12 084013	7.00	12 084014	66.48
12 084014	133.33	12 084015	107.41	12 084016	122.50	12 084017	147.95	12 084018	147.50	12 084019	34.10	12 084020	7.00
12 084020	333.33	12 084021	35.00	12 084022	81.94	12 084023	275.71	12 084024	21.50	12 084025	66.48	12 084026	66.48
12 085001	47.33	12 085002	140.88	12 085003	163.90	12 085004	43.08	12 085005	76.00	12 085006	76.00	12 085007	50.00
12 085007	103.34	12 085008	72.46	12 085009	70.21	12 085010	43.00	12 085011	50.00	12 085012	20.00	12 085013	32.00
12 086002	51.00	12 086003	23.00	12 086004	36.00	12 086005	36.00	12 086006	20.00	12 086007	155.19	12 086008	87.96
12 086008	117.50	12 087001	147.78	12 087002	85.29	12 087003	92.52	12 087004	155.19	12 087005	189.60	12 087006	170.00
12 088001	19.33	12 088002	10.50	12 088003	83.33	12 088004	166.00	12 088005	189.60	12 088006	87.81	12 088007	61.90
12 088007	8.88	12 089001	141.67	12 089002	344.00	12 089003	81.67	12 089004	248.57	12 089005	51.56	12 089006	23.00
12 089006	72.58	12 090001	70.38	12 090002	96.15	12 090003	67.37	12 090004	86.16	12 090005	25.39	12 090006	17.00
12 090006	51.87	12 091001	47.46	12 091002	136.17	12 091003	37.50	12 091004	25.39	12 091005	651.76	12 091006	410.00
12 092001	87.40	12 092002	3263.33	12 092003	90.00	12 092004	180.36	12 092005	106.87	12 092006	77.67	12 092007	33.00
12 092007	480.00	12 092008	80.00	12 092009	267.50	12 092010	100.00	12 092011	651.76	12 092012	283.00	12 092013	210.00
12 092013	37.50	12 093001	28.99	12 093002	66.32	12 093003	23.90	12 093004	77.67	12 093005	390.00	12 093006	104.75
12 093006	148.44	12 093007	56.55	12 093008	110.00	12 093009	42.90	12 093010	8.08	12 093011	11.67	12 093012	7.60
12 094004	371.56	12 094005	434.67	12 094006	522.87	12 094007	350.00	12 094008	390.00	12 094009	25.00	12 094010	29.06
12 095002	225.00	12 095003	172.00	12 095004	182.00	12 095005	192.00	12 095006	80.00	12 095007	10.00	12 095008	10.00
12 096003	91.71	12 096004	285.71	12 096005	91.92	12 097001	13.96	12 097002	10.00	12 097003	10.00	12 097004	10.00
12 097004	548.33	12 097005	10.00	12 097006	28.47	12 097007	24.00	12 097008	5.00	12 097009	10.00	12 097010	10.00
12 098002	19.67	12 098003	11.00	12 098004	8.15	12 098005	8.00	12 098006	10.00	12 098007	10.00	12 098008	10.00
12 098008	18.50	12 098009	11.00	12 098010	8.33	12 098011	9.17	12 098012	8.08	12 098013	11.67	12 098014	7.60
12 099014	17.72	12 099015	300.00	12 099016	132.00	12 099017	42.90	12 099018	5.00	12 099019	19.90	12 099020	25.00
12 099006	3.36	12 099007	4.00	12 099008	4.75	12 099009	243.33	12 099010	19.90	12 099011	23.08	12 099012	29.06
12 100003	12.50	12 100004	14.25	12 100005	26.40	12 100006	25.00	12 100007	23.08	12 100008	10.00	12 100009	10.00
12 100009	20.00	12 100010	26.04	12 100011	26.87	12 100012	36.00	12 100013	7.78	12 100014	10.00	12 100015	10.00
12 101002	20.00	12 101003	20.00	12 101004	20.00	12 101005	20.00	12 101006	20.00	12 101007	20.00	12 101008	20.00
12 101008	17.79	12 101009	20.00	12 101010	7.40	12 101011	19.13	12 101012	70.82	12 101013	278.58	12 101014	260.00
12 102002	156.06	12 102003	366.78	12 102004	129.79	12 102005	220.00	12 102006	265.00	12 102007	265.00	12 102008	265.00
12 103002	377.04	12 103003	164.96	12 103004	530.00	12 103005	230.57	12 103006	230.57	12 103007	230.57	12 103008	230.57
12 103008	597.86	12 103009	85.00	12 103010	202.67	12 103011	426.67	12 103012	95.00	12 103013	315.63	12 103014	138.57
12 103014	1020.00	12 103015	613.33	12 103016	193.33	12 103017	234.33	12 103018	3286.67	12 103019	198.28	12 103020	198.28
12 105001	119.43	12 105002	323.61	12 105003	310.52	12 105004	188.35	12 105005	86.67	12 105006	276.00	12 105007	150.00
12 105007	670.90	12 105008	187.57	12 105009	35.92	12 105010	44.49	12 105011	42.28	12 105012	56.00	12 105013	37.56
12 106005	193.33	12 106006	40.84	12 106007	38.46	12 106008	42.25	12 106009	56.00	12 106010	27.00	12 106011	27.00
12 107005	24.88	12 107006	195.00	12 107007	68.47	12 107008	159.00	12 107009	12.00	12 107010	12.00	12 107011	12.00
12 108003	548.33	12 108004	178.00	12 108005	60.00	12 108006	199.00	12 108007	18.00	12 108008	10.00	12 108009	10.00
12 109004	99.99	12 109005	22.90	12 109006	60.00	12 109007	39.00	12 109008	299.00	12 109009	58.00	12 109010	58.00
12 110004	32.90	12 110005	58.06	12 110006	199.00	12 110007	194.59	12 110008	54.00	12 110009	10.00	12 110010	10.00
12 111001	99.00	12 111002	39.90	12 111003	79.90	12 111004	59.00	12 111005	54.00	12 111006	399.00	12 111007	399.00
12 111007	29.00	12 111008	9.99	12 111009	939.00	12 111010	649.00	12 111011	129.99	12 111012	11.00	12 111013	11.00
12 112001	129.00	12 112002	9.99	12 112003	939.00	12 112004	649.00	12 112005	64.90	12 112006	64.90	12 112007	64.90
12 112007	23.00	12 112008	9.99	12 112009	939.00	12 112010	649.00	12 112011	64.90	12 112012	64.90	12 112013	64.90
12 113005	428.06	12 113006	9.99	12 113007	939.00	12 113008	649.00	12 113009	64.90	12 113010	64.90	12 113011	64.90
12 114003	99.02	12 114004	179.90	12 114005	148.00	12 114006	64.32	12 114007	64.90	12 114008	64.90	12 114009	64.90
12 114009	149.00	12 114010	159.00	12 114011	99.00	12 114012	154.00	12 114013	29.90	12 114014	42.00	12 114015	42.00
12 115005	51.00	12 115006	41.96	12 115007	48.96	12 115008	32.07	12 115009	358.00	12 115010	150.00	12 115011	150.00
12 116002	1694.69	12 116003	18.02	12 116004	279.00	12 116005	300.93	12 116006	358.00	12 116007	152.15	12 116008	98.00
12 116008	128.00	12 116009	152.15	12 116010	120.00	12 116011	258.00	12 116012	119.00	12 116013	999.00	12 116014	999.00
12 117003	298.00	12 117004	149.00	12 117005	177.00	12 117006	599.00	12 117007	348.00	12 117008	178.00	12 117009	178.00
12 118002	189.99	12 118003	600.00	12 118004	301.55	12 118005	648.00	12 118006	178.00	12 118007	99.99	12 118008	99.99
12 118008	599.00	12 118009	200.00	12 118010	499.00	12 118011	1090.00	12 118012	999.00	12 118013	399.00	12 118014	399.00
12 119004	249.00	12 119005	219.99	12 119006	448.00	12 119007	298.00	12 119008	160.00	12 119009	99.99	12 119010	99.99
12 120001	429.00	12 120002	297.56	12 120003	179.00	12 120004	199.72	12 120005	699.00	12 120006	849.00	12 120007	849.00
12 120007	358.00	12 120008	365.00	12 120009	180.00	12 120010	1179.00	12 120011	899.00	12 120012	295.08	12 120013	295.08
12 121004	249.00	12 121005	83.25	12 121006	499.00	12 121007	350.00	12 121008	394.10	12 121009	299.00	12 121010	299.00
12 121010	1599.00	12 121011	2599.00	12 121012	544.51	12 121013	1499.00	12 121014	299.00	12 121015	299.00	12 121016	299.00
12 121016	1285.28	12 121017	1499.00	12 121018	449.90	12 121019	494.91	12 121020	296.96	12 121021	299.00	12 121022	299.00
12 121022	388.00	12 121023	479.00	12 121024	495.00	12 121025	276.19	12 121026	273.22	12 121027	430.62	12 121028	430.62
12 121028	544.51	12 121029	176.26	12 121030	351.43	12 121031	276.19	12 121032	273.22	12 121033	430.62	12 121034	430.62
12 121034	361.33	12 121035	315.79	12 121036	295.00	12 121037	177.00	12 121038	148.00	12 121039	40.00	12 121040	40.00
12 122003	39.99	12 122004	267.20	12 122005	95.50	12 122006	147.00	12 122007	148.00	12 122008	69.50	12 122009	69.50
12 123001	80.11	12 123002	99.00	12 123003	89.00	12 123004	169.00	12 123005	79.00	12 123006	54.90	12 123007	54.90
12 123007	55.90	12 123008	99.00	12 123009	79.90	12 123010	149.00	12 123011	80.00	12 123012	80.00	12 123013	80.00
12 123013	58.00	12 123014	109.00	12 123015	58.00	12 123016	230.19	12 123017	80.00	12 123018	54.90	12 123019	54.90
12 123019	69.90	12 123020	39.99	12 123021	68.00	12 123022	26.50	12 123023	78.00	12 123024	228.00	12 123025	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 187011	16.51	12 188001	250.00	12 188002	500.00	12 188003	300.00	12 188004	200.00	12 188005	1750.00
12 188006	84.00	12 188007	1000.00	12 188008	110.00	12 188009	75.89	12 188010	300.00	12 188011	800.14
12 189002	165.00	12 189003	89.00	12 189004	465.00	12 189005	75.89	12 189006	20.50	12 189007	205.20
12 189008	29.00	12 189009	78.50	12 190001	200.00	12 190002	24.00	12 190003	246.00	12 190004	108.80
12 190005	438.00	12 191001	350.00	12 191002	235.15	12 191003	372.57	12 191004	269.51	12 191005	269.51
12 191001	26.25	12 191002	44.92	12 191003	100.30	12 191004	20.00	12 191005	118.17	12 191006	44.04
12 191007	101.03	12 192001	355.00	12 192002	60.00	12 192003	31.00	12 192004	217.00	12 192005	149.05
12 193001	415.00	12 193002	891.00	12 193003	599.00	12 193004	41.50	12 193005	170.59	12 193006	405.41
12 193007	233.00	12 194001	78.48	12 194002	689.15	12 194003	328.00	12 194004	46.64	12 194005	430.00
12 194006	163.50	12 195001	60.50	12 195002	79.00	12 195003	28.00	12 195004	89.00	12 195005	55.00
12 196002	110.00	12 196003	576.00	12 196004	18.50	12 196005	562.54	12 196006	89.00	12 197001	62.00
12 197002	159.00	12 197003	253.91	12 197004	295.50	12 197005	53.30	12 197006	124.00	12 197007	12.00
12 198001	66.00	12 198002	199.00	12 198003	404.83	12 198004	264.67	12 198005	209.68	12 198006	47.50
12 198007	16.50	12 199001	145.00	12 199002	279.13	12 199003	114.90	12 199004	199.90	12 199005	25.00
12 199006	87.00	12 199007	162.00	12 200001	31.50	12 200002	134.51	12 200003	358.00	12 200004	287.52
12 200005	22.89	12 200006	305.02	12 200007	20.93	12 201001	482.49	12 201002	89.00	12 201003	85.90
12 201004	1201.00	12 201005	502.96	12 201006	259.00	12 201007	364.00	12 201008	425.00	12 201009	109.00
12 201010	683.31	12 201011	188.27	12 201012	596.00	12 201013	840.00	12 201014	933.90	12 201015	85.00
12 201016	1153.53	12 202001	347.73	12 202002	53.00	12 202003	58.44	12 202004	24.00	12 202005	1.00
12 202005	18.00	12 202006	22.50	12 202007	30.50	12 202008	126.00	12 203001	300.00	12 203002	14500.00
12 203003	640.00	12 203004	749.00	12 203005	264.00	12 203006	500.00	12 204001	200.00	12 204002	100.00
12 204003	250.00	12 204004	700.00	12 204005	600.00	12 204006	500.00	12 204007	500.00	12 204008	350.00
12 204009	600.00	12 204010	450.00	12 204011	700.00	12 204012	650.00	12 204013	800.00	12 204014	1000.00
12 204015	500.00	12 204016	300.00	12 205001	1556.00	12 205002	3000.00	12 205003	3750.00	12 205004	450.00
12 205001	408.00	12 206001	383.00	12 206002	1156.00	12 206003	214.00	12 207001	3500.00	12 207002	10000.00
12 207003	3100.00	12 207004	1100.00	12 207005	60.00	12 208001	1555.00	12 208002	1669.54	12 208003	305.00
12 209001	1024.00	12 209002	11025.00	12 209003	350.00	12 210001	5554.00	12 210002	7500.00	12 210003	15917.00
12 211001	221200.00	12 211002	408900.00	12 211003	367900.00	12 211004	716000.00	12 211005	240990.00	12 211006	239900.00
12 211007	45099.50	12 211008	28700.00	12 211009	27020.00	12 211010	1053800.00	12 211011	332800.00	12 211012	33890.00
12 212001	16999.00	12 212002	26999.00	12 212003	33250.00	12 212004	22190.00	12 212005	35990.00	12 212006	28799.00
12 212007	26999.00	12 213001	2998.00	12 213002	1890.00	12 213003	3282.46	12 213004	2472.00	12 213005	10500.00
12 213006	2694.00	12 213007	916.00	12 213008	5198.00	12 213009	4198.00	12 213010	5198.00	12 213011	40.00
12 214001	1419.00	12 214002	1720.00	12 214003	2179.90	12 214004	1352.35	12 214005	2186.62	12 214006	2363.59
12 214007	1246.13	12 215001	1529.00	12 215002	1899.00	12 215003	1338.00	12 215004	750.00	12 215005	2508.00
12 215006	800.00	12 215007	1300.00	12 215008	1579.33	12 215009	649.00	12 215010	1799.00	12 215011	1549.00
12 216001	560.00	12 216002	174.54	12 216003	18.00	12 216004	80.44	12 216005	1669.54	12 216006	32.00
12 216007	354.57	12 216008	179.54	12 216009	19.80	12 216010	32.63	12 216011	49.95	12 216012	59.00
12 217001	63.42	12 217002	62.35	12 217003	74.00	12 217004	102.54	12 218001	102.11	12 219001	104.22
12 220001	1800.00	12 220002	300.00	12 220003	80.00	12 220004	9.00	12 220005	9.00	12 220006	6.00
12 221002	398.00	12 221003	1500.00	12 221004	480.00	12 221005	102.54	12 222001	6922.00	12 222002	3200.00
12 222003	300.00	12 222004	600.00	12 222005	130.00	12 222006	101.00	12 223114	27.00	12 223115	68.00
12 224001	12.00	12 224002	16.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00	12 225001	1648.00	12 225002	1648.00
12 225003	225.00	12 225004	671.00	12 225005	630.00	12 225006	670.00	12 226001	17.00	12 226002	305.00
12 227005	1850.00	12 227006	1480.00	12 228001	9.65	12 228002	9.65	12 228003	9.65	12 228004	9.65
12 229001	9.65	12 229002	9.65	12 229003	9.65	12 229004	9.65	12 230001	12.25	12 230002	59.00
12 230003	250.00	12 230004	250.00	12 230005	1040.00	12 230006	1040.00	12 231001	1200.00	12 231002	99.75
12 232002	2083.50	12 232003	2483.75	12 232004	1326.00	12 233001	4.41	12 233002	259.00	12 233003	165.00
12 234001	97.10	12 235001	95.48	12 236001	25.00	12 236002	6.50	12 237001	98.91	12 238001	100.00
12 239001	3699.00	12 239002	2999.90	12 239003	1199.00	12 239004	799.00	12 239005	5999.00	12 239006	999.00
12 240001	3699.00	12 240002	2699.00	12 240003	2381.57	12 240004	1999.00	12 240005	2199.00	12 240006	1799.00
12 240005	367.00	12 240006	2099.00	12 240007	699.00	12 240008	498.00	12 240009	699.00	12 240010	2499.00
12 240011	399.00	12 241001	4399.00	12 241002	9916.47	12 241003	7999.00	12 241004	23549.00	12 241005	9999.90
12 241006	6154.00	12 241007	274.00	12 241008	5499.00	12 241009	10999.00	12 241010	21999.00	12 241011	119.00
12 242001	2965.96	12 242002	1999.00	12 242003	4.90	12 242004	999.00	12 242005	5524.00	12 242006	4027.41
12 242007	5.80	12 242008	412.41	12 242009	5.00	12 242010	2100.00	12 242011	5000.00	12 242012	4.00
12 242013	13000.00	12 242014	4000.00	12 242015	1959.00	12 242016	1959.00	12 242017	19999.00	12 242018	19999.00
12 242019	11259.30	12 242020	7399.00	12 243001	96.55	12 244001	231.00	12 244002	265.00	12 244003	89.00
12 244004	345.00	12 244005	130.00	12 244006	319.00	12 244007	169.00	12 244008	345.00	12 244009	285.00
12 244010	119.00	12 245001	2499.00	12 245002	1500.00	12 245003	895.00	12 245004	90.00	12 245005	1140.00
12 245006	500.00	12 245007	620.00	12 245008	1685.00	12 245009	565.00	12 245010	2240.00	12 245011	336.00
12 245012	4250.00	12 245013	115.00	12 245014	6500.00	12 245015	7400.00	12 246001	1399.00	12 246002	899.90
12 246003	9096.59	12 246004	749.00	12 246005	1335.74	12 246006	354.80	12 247001	439.00	12 247002	99.90
12 247003	12.00	12 248001	129.00	12 248002	125.00	12 248003	599.00	12 248004	299.00	12 248005	499.00
12 247009	349.00	12 248007	1449.00	12 248008	559.00	12 248009	149.00	12 248010	206.00	12 248011	386.00
12 248012	628.00	12 248013	318.00	12 248014	463.00	12 248015	90.00	12 248016	909.00	12 248017	1294.30
12 248018	449.00	12 248019	349.00	12 248020	450.00	12 249001	450.00	12 249002	500.00	12 249003	22.00
12 249004	75.00	12 249005	35.00	12 249006	400.00	12 249007	550.00	12 249008	500.00	12 249009	22.00
12 249010	30.00	12 249011	40.00	12 249012	23.00	12 249013	25.00	12 249014	50.00	12 249015	120.00
12 249016	3640.00	12 250001	42.67	12 250002	188.00	12 250003	36.62	12 250004	35.60	12 250005	40.00
12 251001	150.00	12 251002	150.00	12 251003	300.00	12 252001	280.00	12 252002	600.00	12 252003	4630.00
12 252004	150.00	12 253001	42.00	12 253002	70.00	12 253003	67.00	12 253004	35.00	12 253005	2000.00
12 254002	240.00	12 254003	370.00	12 254004	40.00	12 254005	200.00	12 254006	120.00	12 254007	10.00
12 254008	40.00	12 254009	220.00	12 254010	120.00	12 254011	150.00	12 254012	45.00	12 254013	49.00
12 254014	3500.00	12 254015	3000.00	12 255001	216.00	12 255002	399.00	12 255003	220.00	12 255004	526.00
12 256001	330.00	12 256002	21.00	12 256003	195.00	12 256004	130.00	12 256005	39.00	12 256006	39.00
12 256007	230.00	12 256008	230.00	12 256009	220.00	12 256010	125.00	12 256011	575.00	12 256012	435.00
12 256013	250.00	12 256014	232.00	12 257001	329.00	12 257002	60.00	12 257003	104.00	12 257004	120.00
12 257005	345.00	12 257006	345.00	12 257007	15.00	12 257008	5.00	12 257009	5.00	12 257010	5.00
12 258005	10.00	12 259									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 018022	170.00	13 018023	234.00	13 018024	159.50	13 018025	259.00	13 018026	162.00	13 018027	154.00	13 018028	154.00
13 018028	129.90	13 018029	107.00	13 018030	139.50	13 018031	111.00	13 018032	137.50	13 018033	60.00	13 018034	60.00
13 018034	60.00	13 019001	84.00	13 019002	69.00	13 019003	72.75	13 019004	242.65	13 019005	166.00	13 019006	95.00
13 019006	80.00	13 020001	120.00	13 020002	100.00	13 020003	80.00	13 020004	60.00	13 020005	95.00	13 020006	60.00
13 020006	113.00	13 020007	62.00	13 020008	205.00	13 020009	95.00	13 020010	113.00	13 020011	61.00	13 020012	61.00
13 020012	65.00	13 022003	26.95	13 022004	35.25	13 022005	122.50	13 022006	138.75	13 022007	125.00	13 022008	40.00
13 022008	140.00	13 022009	65.00	13 022010	65.90	13 022011	39.00	13 022012	142.50	13 022013	35.75	13 022014	35.75
13 022014	138.75	13 022015	50.00	13 023001	30.00	13 023002	71.64	13 023003	70.08	13 023004	40.00	13 023005	40.00
13 023005	80.00	13 024001	35.00	13 024002	95.00	13 024003	132.00	13 024004	282.35	13 024005	132.00	13 024006	95.00
13 024006	29.00	13 025003	80.00	13 025004	275.19	13 025005	80.00	13 025006	58.24	13 025007	180.00	13 025008	180.00
13 025008	67.00	13 026002	61.41	13 026003	146.15	13 026004	54.12	13 026005	76.98	13 026006	180.00	13 026007	180.00
13 026007	170.00	13 027003	188.25	13 027004	150.00	13 027005	168.75	13 027006	59.00	13 027007	57.50	13 027008	57.50
13 027008	177.65	13 028004	50.00	13 029001	212.02	13 029002	306.31	13 029003	328.09	13 029004	517.65	13 029005	517.65
13 029005	220.00	13 029006	207.50	13 029007	200.00	13 030001	124.50	13 030002	72.50	13 030003	303.00	13 030004	303.00
13 030004	72.50	13 030005	60.00	13 030006	77.50	13 030007	63.75	13 030008	69.90	13 030009	160.00	13 030010	160.00
13 030010	165.00	13 030011	162.50	13 030012	162.50	13 030013	150.00	13 030014	180.00	13 030015	199.00	13 030016	199.00
13 030016	147.50	13 030017	80.00	13 031001	42.75	13 031002	30.50	13 031003	42.75	13 031004	36.70	13 031005	36.70
13 031005	23.50	13 032003	51.38	13 032004	53.50	13 032005	28.00	13 032006	55.00	13 032007	22.77	13 032008	22.77
13 032008	47.58	13 033002	38.49	13 033003	32.35	13 033004	72.88	13 033005	104.89	13 033006	122.00	13 033007	122.00
13 033007	127.50	13 034004	165.13	13 034005	166.67	13 035001	36.47	13 035002	609.01	13 035003	148.75	13 035004	148.75
13 035004	590.00	13 035005	36.30	13 035006	111.17	13 035007	47.37	13 036001	17.90	13 036002	19.85	13 036003	19.85
13 036003	14.16	13 036004	17.13	13 036005	21.00	13 036006	14.50	13 037001	173.68	13 037002	352.42	13 037003	352.42
13 037003	289.00	13 037004	110.25	13 038001	120.00	13 038002	71.43	13 038003	90.40	13 038004	145.83	13 038005	145.83
13 038005	85.00	13 039002	81.75	13 039003	100.00	13 039004	61.50	13 040001	128.00	13 040002	145.90	13 040003	145.90
13 040003	213.63	13 040004	222.50	13 041001	80.00	13 041002	85.00	13 041003	146.00	13 041004	135.00	13 041005	135.00
13 041005	93.50	13 042001	35.50	13 042002	32.35	13 042003	48.00	13 042004	48.00	13 042005	21.75	13 042006	21.75
13 042006	50.04	13 042007	73.25	13 042008	32.92	13 043001	44.44	13 043002	21.67	13 043003	22.36	13 043004	22.36
13 043004	25.75	13 043005	28.86	13 043006	35.00	13 044001	25.00	13 044002	43.75	13 044003	40.00	13 044004	40.00
13 044004	165.56	13 045002	165.56	13 045003	155.66	13 045004	188.11	13 046001	78.07	13 046002	47.13	13 046003	47.13
13 046003	43.50	13 046004	55.00	13 046005	45.75	13 046006	40.00	13 046007	41.92	13 046008	39.90	13 046009	39.90
13 046009	12.00	13 047001	79.58	13 047002	40.00	13 047003	62.50	13 047004	50.00	13 047005	42.43	13 047006	42.43
13 047006	45.00	13 047007	42.50	13 047008	40.00	13 048001	25.90	13 048002	20.75	13 048003	29.68	13 048004	29.68
13 048004	19.75	13 048005	25.40	13 048006	25.40	13 048007	23.00	13 048008	18.18	13 048009	17.50	13 048010	17.50
13 048010	60.00	13 049002	40.00	13 049003	60.00	13 049004	43.75	13 049005	55.00	13 049006	50.00	13 049007	50.00
13 049007	13.95	13 050001	21.00	13 050002	21.00	13 050003	21.00	13 050004	21.00	13 050005	21.00	13 050006	21.00
13 050006	25.65	13 051007	26.50	13 051008	16.20	13 052002	7.75	13 052003	13.45	13 052004	10.00	13 052005	10.00
13 052005	23.00	13 052006	45.03	13 052007	30.00	13 053001	42.56	13 053002	49.88	13 053003	1314.29	13 053004	1314.29
13 053004	83.75	13 053005	266.00	13 053006	285.00	13 054001	15.00	13 054002	15.00	13 054003	15.00	13 054004	15.00
13 054004	11.00	13 054005	12.50	13 054006	15.00	13 054007	15.00	13 054008	15.00	13 054009	15.00	13 054010	15.00
13 054010	20.00	13 054011	17.00	13 054012	19.50	13 054013	15.90	13 054014	19.00	13 054015	15.00	13 054016	15.00
13 054016	100.22	13 054017	15.00	13 054018	29.90	13 054019	15.00	13 054020	19.90	13 054021	12.00	13 054022	12.00
13 054022	10.50	13 055001	22.90	13 055002	22.90	13 055003	22.90	13 055004	22.90	13 055005	22.90	13 055006	22.90
13 055006	23.50	13 056001	32.90	13 056002	45.00	13 056003	60.00	13 056004	31.40	13 056005	29.10	13 056006	29.10
13 056006	50.00	13 056007	44.25	13 057001	17.55	13 057002	23.00	13 057003	21.40	13 057004	40.00	13 057005	40.00
13 057005	19.50	13 057006	23.25	13 057007	44.55	13 057008	7.75	13 058001	14.89	13 058002	14.89	13 058003	14.89
13 058003	8.00	13 058004	16.90	13 058005	8.00	13 058006	7.00	13 058007	22.00	13 058008	12.85	13 058009	12.85
13 058009	28.50	13 059003	12.00	13 059004	11.57	13 059005	33.00	13 059006	31.50	13 059007	8.13	13 059008	8.13
13 059008	32.63	13 060001	77.50	13 060002	57.50	13 060003	65.00	13 060004	70.00	13 060005	72.50	13 060006	72.50
13 060006	80.00	13 061007	161.50	13 061008	161.50	13 061009	161.50	13 061010	161.50	13 061011	161.50	13 061012	161.50
13 061012	23.00	13 061013	23.00	13 062001	22.50	13 062002	37.30	13 062003	21.00	13 062004	20.75	13 062005	20.75
13 062005	27.50	13 062006	18.00	13 062007	26.70	13 062008	20.50	13 062009	20.75	13 062010	13.50	13 062011	13.50
13 062011	12.00	13 063003	12.00	13 063004	12.00	13 063005	12.00	13 063006	12.00	13 063007	12.00	13 063008	12.00
13 063008	50.00	13 064002	33.50	13 064003	40.08	13 064004	37.97	13 064005	33.75	13 064006	98.75	13 064007	98.75
13 064007	80.00	13 065003	91.25	13 065004	96.25	13 065005	96.25	13 065006	30.22	13 065007	55.00	13 065008	55.00
13 065008	40.25	13 066005	37.75	13 066006	55.00	13 066007	84.09	13 066008	67.50	13 066009	44.29	13 066010	44.29
13 066010	37.75	13 067004	26.24	13 067005	26.24	13 067006	26.24	13 067007	26.24	13 067008	26.24	13 067009	26.24
13 067009	35.90	13 068006	26.00	13 068007	26.00	13 068008	26.00	13 068009	26.00	13 068010	26.00	13 068011	26.00
13 068011	32.50	13 069006	24.00	13 069007	25.56	13 069008	22.50	13 069009	25.27	13 069010	23.56	13 069011	23.56
13 069011	17.00	13 070002	42.56	13 070003	22.56	13 070004	21.43	13 070005	21.43	13 070006	21.43	13 070007	21.43
13 070007	24.00	13 071004	20.75	13 071005	22.25	13 071006	21.00	13 071007	25.50	13 071008	15.00	13 071009	15.00
13 071009	25.00	13 072002	11.63	13 072003	14.00	13 072004	22.90	13 072005	13.00	13 072006	21.00	13 072007	21.00
13 072007	17.00	13 073002	5.00	13 073003	33.00	13 073004	33.00	13 073005	38.00	13 073006	30.00	13 073007	30.00
13 073007	101.32	13 074004	33.00	13 074005	13.00	13 074006	10.00	13 074007	12.50	13 074008	12.50	13 074009	12.50
13 074009	12.00	13 076001	26.50	13 076002	28.50	13 076003	28.00	13 076004	25.75	13 076005	89.43	13 076006	89.43
13 076006	23.00	13 076007	21.75	13 077001	22.40	13 077002	24.00	13 077003	20.35	13 077004	18.00	13 077005	18.00
13 077005	16.25	13 078006	296.17	13 078007	231.32	13 078008	24.78	13 078009	24.78	13 078010	19.00	13 078011	19.00
13 078011	20.50	13 079005	18.00	13 080001	24.75	13 080002	29.50	13 080003	29.50	13 080004	22.75	13 080005	22.75
13 080005	21.50	13 080006	25.50	13 080007	40.00	13 080008	31.22	13 080009	81.00	13 080010	81.00	13 080011	81.00
13 080011	64.52	13 082001	14.70	13 082002	13.00	13 082003	14.90	13 082004	16.50	13 082005	18.00	13 082006	18.00
13 082006	12.00	13 082007	13.00	13 083001	18.00	13 083002	17.38						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13154004	115.00	13155001	579.00	13155002	899.00	13155003	249.00	13155004	399.00	13155005	2104.15	13156001	49.99
13155006	198.00	13155007	189.00	13155008	249.90	13155009	599.00	13155010	2199.00	13156002	144.00	13156003	199.00
13156002	42.90	13156003	655.00	13157001	98.00	13157002	999.00	13157003	440.00	13157004	144.00	13158001	199.00
13157005	1097.15	13157006	999.00	13157007	999.00	13157008	155.00	13158001	519.00	13158002	199.00	13159001	1219.00
13158003	759.00	13158004	759.65	13159001	173.00	13159002	529.00	13159003	6159.00	13160001	599.00	13160002	3605.63
13160001	559.00	13160002	999.00	13160003	1699.00	13160004	999.00	13160005	849.00	13160006	599.00	13160007	199.00
13161001	5599.00	13161002	4690.00	13161003	7999.00	13161004	5599.00	13161005	5649.00	13162001	3605.63	13162002	199.00
13162003	2399.00	13162004	1990.00	13163001	2495.00	13163002	2495.00	13163003	1290.00	13163004	199.00	13163005	199.00
13163002	6999.00	13163003	12199.00	13163004	7599.00	13163005	4299.00	13163006	10778.64	13164001	9599.00	13164002	385.00
13164002	7999.00	13164003	13399.00	13164004	9999.00	13164005	14199.00	13165001	2999.00	13165002	245.00	13165003	490.00
13165003	899.00	13165004	1729.00	13165005	890.00	13165006	1961.63	13165007	576.15	13165008	199.00	13165009	159.00
13165009	1495.00	13165010	699.00	13166001	399.00	13166002	269.00	13166003	495.00	13166004	490.00	13166005	1109.00
13166005	554.00	13167001	829.00	13167002	199.00	13167003	239.00	13167004	679.00	13167005	159.00	13167006	1109.00
13168002	199.00	13168003	17.75	13168004	35.00	13169001	370.00	13169002	960.99	13169003	702.78	13169004	1398.00
13169004	699.00	13169005	749.00	13169006	999.00	13170001	220.00	13170002	1209.10	13170003	199.00	13170004	109.00
13170004	89.90	13170005	449.00	13170006	29.00	13170007	59.00	13170008	2999.00	13170009	284.10	13170010	11.00
13171005	100.00	13171006	265.00	13172001	199.00	13172002	203.00	13172003	99.00	13172004	109.00	13172005	47.00
13172005	15.90	13173001	1399.00	13173002	1506.00	13173003	1949.00	13173004	999.00	13173005	19.00	13173006	19.00
13174002	17.00	13174003	106.00	13174004	15.00	13174005	12.00	13174006	8.00	13174007	19.00	13174008	19.00
13175003	128.00	13175004	75.00	13175005	329.00	13175006	11.00	13175007	59.00	13175008	124.00	13175009	45.00
13176003	119.00	13176004	79.00	13176005	41.50	13176006	65.00	13176007	45.00	13176008	19.00	13176009	5.00
13177003	130.00	13177004	18.00	13177005	15.00	13177006	12.00	13177007	8.00	13177008	19.00	13177009	19.00
13178004	12.00	13178001	7.00	13178002	2.00	13178003	2.00	13178004	16.90	13178005	49.73	13178006	94.00
13180001	66.00	13180002	49.00	13180003	75.00	13181001	22.22	13181002	31.47	13181003	14.18	13181004	21.40
13181004	30.00	13181005	33.40	13181006	34.00	13182001	125.00	13182002	27.00	13182003	13.00	13182004	13.00
13182004	2.00	13182005	189.00	13182006	42.25	13183001	42.25	13183002	70.00	13183003	13.00	13183004	13.00
13183004	28.57	13183005	33.75	13183006	38.31	13183007	37.14	13183008	40.00	13183009	13.00	13183010	13.00
13184002	22.00	13184003	39.00	13184004	18.00	13184005	42.00	13184006	299.00	13184007	13.00	13184008	13.00
13185002	14.00	13185003	30.00	13185004	16.00	13185005	84.91	13185006	25.50	13185007	2000.00	13185008	700.00
13186003	28.24	13186004	30.00	13186005	16.00	13187001	13.90	13187002	25.50	13187003	13.00	13187004	13.00
13187004	3.90	13187005	16.00	13187006	12.00	13188001	40.00	13188002	600.00	13188003	2000.00	13188004	700.00
13188004	1500.00	13188005	2400.00	13188006	250.00	13188007	2000.00	13188008	1000.00	13188009	700.00	13188010	700.00
13189010	390.00	13189011	277.50	13190001	53.47	13190002	129.00	13190003	129.00	13190004	67.51	13190005	33.90
13190001	138.86	13190002	334.00	13190003	182.39	13190004	292.00	13190005	67.51	13190006	33.90	13190007	295.00
13191003	185.00	13191004	24.50	13191005	47.00	13192001	53.00	13192002	217.00	13192003	295.00	13192004	47.00
13192004	509.72	13192005	109.18	13192006	134.45	13192007	1329.00	13192008	1282.00	13192009	135.00	13192010	399.00
13193004	266.11	13194001	226.78	13194002	306.50	13194003	226.78	13194004	148.00	13194005	399.00	13194006	76.00
13195002	120.00	13195003	114.26	13195004	55.50	13196001	20.00	13196002	284.46	13196003	329.00	13196004	199.00
13197001	151.55	13197002	63.00	13197003	265.00	13197004	139.85	13197005	284.46	13197006	329.00	13197007	355.46
13198001	382.16	13198002	986.57	13198003	44.70	13198004	678.00	13198005	88.09	13198006	355.46	13198007	199.00
13199003	223.50	13199004	47.50	13200001	260.99	13200002	185.00	13200003	108.95	13200004	199.00	13200005	355.46
13200005	380.00	13200006	275.00	13200007	255.00	13201001	427.93	13201002	88.09	13201003	355.46	13201004	459.00
13201004	37.00	13201005	535.00	13201006	244.00	13201007	548.00	13201008	1482.00	13201009	2498.00	13201010	11.00
13202001	71.00	13202002	12.50	13202003	162.19	13202004	26.00	13202005	28.00	13202006	459.00	13202007	2498.00
13203002	765.00	13203003	700.00	13203004	1800.00	13203005	600.00	13203006	600.00	13203007	25000.00	13203008	400.00
13204004	600.00	13204005	700.00	13204006	600.00	13204007	600.00	13204008	600.00	13204009	400.00	13204010	400.00
13204010	500.00	13204011	600.00	13205001	6200.00	13205002	1500.00	13205003	4700.00	13205004	400.00	13205005	400.00
13205005	500.00	13205006	600.00	13205007	22000.00	13205008	800.00	13205009	300.00	13205010	400.00	13205011	400.00
13206004	2060.00	13206005	2060.00	13206006	226.88	13206007	110.00	13206008	144.68	13206009	3000.00	13206010	1403.00
13206010	250.00	13206011	70.00	13206012	172.00	13206013	110.00	13206014	1020.00	13206015	1403.00	13206016	1403.00
13207002	8000.00	13207003	3000.00	13207004	8000.00	13208001	1200.00	13208002	10000.00	13208003	20399.00	13208004	45099.00
13209001	1100.00	13209002	1200.00	13210001	34290.00	13210002	34290.00	13210003	77500.00	13210004	32299.00	13210005	199.00
13210004	15000.00	13210005	27020.00	13210006	248080.00	13210007	155700.00	13210008	261000.00	13210009	45099.00	13210010	32299.00
13211005	423100.00	13211006	231990.00	13211007	895990.00	13211008	22999.00	13211009	26990.00	13211010	199.00	13211011	199.00
13211011	3199.06	13211012	3199.06	13211013	3199.06	13211014	3199.06	13211015	3199.06	13211016	199.00	13211017	199.00
13213005	6199.00	13213006	2409.00	13213007	3699.00	13213008	1599.00	13213009	2199.00	13213010	1229.00	13213011	1229.00
13214004	1790.00	13214005	1305.00	13214006	659.00	13214007	1200.00	13214008	1217.35	13214009	1229.00	13214010	1229.00
13215006	1790.00	13215007	42.00	13215008	590.00	13215009	217.00	13215010	104.52	13215011	4999.00	13215012	450.00
13217003	84.08	13217004	75.28	13217005	9.28	13217006	100.33	13217007	899.00	13217008	1800.00	13217009	121.00
13220002	2370.00	13220003	140.00	13220004	350.00	13220005	3000.00	13220006	246.00	13220007	349.00	13220008	7.00
13221004	2370.00	13221005	140.00	13221006	350.00	13221007	3000.00	13221008	246.00	13221009	349.00	13221010	7.00
13223014	212.00	13223015	100.00	13223016	100.00	13223017	100.00	13223018	100.00	13223019	100.00	13223020	100.00
13225002	212.00	13225003	100.00	13225004	100.00	13225005	100.00	13225006	100.00	13225007	100.00	13225008	100.00
13227005	23.00	13227006	7.00	13227007	34.00	13227008	25.00	13227009	25.00	13227010	25.00	13227011	25.00
13229005	45.00	13229006	1200.00	13229007	750.00	13229008	1058.00	13229009	2334.00	13229010	2002.50	13229011	399.00
13230004	2545.50	13230005	389.00	13230006	220.00	13230007	98.74	13230008	95.05	13230009	399.00	13230010	299.00
13232004	2545.50	13232005	389.00	13232006	220.00	13232007	98.74	13232008	95.05	13232009	399.00	13232010	299.00
13233001	2850.00	13233002	556.50	13233003	395.00	13233004	2999.00	13233005	4699.00	13233006	299.00	13233007	299.00
13233005	2850.00	13233006	556.50	13233007	395.00	13233008	2999.00	13233009	4699.00	13233010	299.00	13233011	299.00
13240005	2299.00	13240006	4999.00	13240007	7499.00	13240008	6999.00	13240009	16299.00	13240010	5749.00	13240011	8999.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 018032	92.00	14 018033	98.00	14 018034	160.00	14 018035	225.00	14 018036	230.00	14 018037	190.00	14 018038	190.00
14 019001	96.00	14 019002	69.00	14 019003	154.55	14 019004	102.00	14 019005	131.63	14 019006	166.00	14 019007	166.00
14 019007	800.00	14 019008	169.75	14 019009	170.00	14 019010	695.65	14 020001	104.00	14 020002	107.00	14 020003	107.00
14 020003	50.00	14 020004	70.00	14 021001	150.40	14 021002	136.00	14 021003	231.00	14 021004	74.75	14 021005	74.75
14 021005	321.00	14 021006	127.00	14 021007	89.50	14 021008	69.00	14 021009	49.45	14 021010	41.00	14 021011	41.00
14 022005	33.20	14 022006	36.50	14 022007	39.00	14 022008	60.00	14 022009	85.90	14 022010	41.00	14 022011	41.00
14 022011	40.00	14 022012	38.00	14 022013	45.00	14 022014	75.00	14 022015	39.00	14 022016	27.50	14 022017	27.50
14 022017	41.50	14 022018	34.10	14 023001	264.00	14 023002	394.12	14 023003	250.40	14 023004	110.00	14 023005	110.00
14 023005	104.00	14 023006	100.00	14 023007	100.00	14 023008	60.00	14 023009	45.00	14 023010	75.00	14 023011	75.00
14 024005	72.00	14 024006	100.14	14 025001	72.84	14 025002	110.47	14 025003	104.72	14 025004	146.15	14 025005	146.15
14 025005	35.00	14 025006	106.96	14 026001	258.50	14 026002	379.00	14 026003	96.95	14 026004	105.00	14 026005	105.00
14 027001	355.00	14 027002	169.00	14 027003	169.00	14 027004	379.00	14 027005	255.98	14 027006	437.02	14 027007	437.02
14 028003	199.00	14 028004	50.00	14 029001	320.00	14 029002	280.00	14 029003	104.71	14 029004	94.75	14 029005	94.75
14 029005	261.26	14 029006	487.95	14 029007	646.74	14 029008	320.00	14 030001	79.00	14 030002	186.00	14 030003	186.00
14 030003	94.90	14 030004	380.00	14 030005	70.49	14 030006	80.00	14 030007	20.00	14 030008	65.48	14 030009	65.48
14 030009	300.00	14 030010	142.75	14 030011	266.78	14 030012	43.10	14 030013	70.25	14 030014	55.50	14 030015	55.50
14 030015	182.45	14 030016	165.67	14 031001	65.00	14 031002	73.00	14 031003	32.20	14 031004	150.00	14 031005	150.00
14 031005	34.00	14 031006	20.00	14 032001	35.00	14 032002	30.00	14 032003	102.45	14 032004	147.83	14 032005	147.83
14 032005	46.51	14 032006	193.52	14 033001	47.57	14 033002	56.85	14 033003	41.39	14 033004	43.75	14 033005	43.75
14 033005	151.92	14 033006	34.39	14 034001	474.67	14 034002	21.50	14 034003	20.00	14 034004	19.50	14 034005	19.50
14 034005	43.20	14 034006	63.16	14 035001	47.90	14 035002	140.00	14 035003	436.12	14 035004	327.91	14 035005	327.91
14 035005	22.00	14 035006	16.73	14 036001	19.08	14 036002	112.00	14 036003	142.86	14 036004	111.43	14 036005	111.43
14 036005	100.00	14 036006	157.90	14 037001	85.00	14 037002	103.44	14 037003	151.00	14 037004	80.00	14 037005	80.00
14 037005	158.76	14 037006	200.00	14 038001	190.00	14 038002	206.00	14 038003	140.00	14 038004	120.00	14 038005	120.00
14 038005	108.00	14 038006	155.60	14 039001	108.00	14 039002	156.00	14 039003	57.00	14 039004	96.00	14 039005	96.00
14 039005	176.25	14 039006	35.00	14 040001	27.67	14 040002	93.75	14 040003	34.40	14 040004	27.85	14 040005	27.85
14 040005	36.87	14 040006	219.00	14 041001	188.89	14 041002	24.00	14 041003	40.00	14 041004	23.00	14 041005	23.00
14 041005	65.56	14 041006	55.00	14 042001	173.33	14 042002	194.86	14 042003	180.56	14 042004	280.00	14 042005	280.00
14 042005	60.00	14 042006	49.00	14 043001	55.88	14 043002	49.00	14 043003	15.30	14 043004	15.30	14 043005	15.30
14 043005	39.00	14 043006	48.75	14 044001	44.75	14 044002	61.50	14 044003	58.22	14 044004	80.00	14 044005	80.00
14 044005	65.38	14 044006	62.50	14 045001	53.00	14 045002	55.50	14 045003	25.75	14 045004	23.00	14 045005	23.00
14 045005	14.75	14 045006	18.00	14 046001	10.58	14 046002	19.98	14 046003	11.25	14 046004	21.40	14 046005	21.40
14 046005	14.90	14 046006	13.50	14 047001	16.50	14 047002	21.50	14 047003	34.00	14 047004	34.00	14 047005	34.00
14 047005	37.40	14 047006	34.80	14 048001	75.00	14 048002	44.90	14 048003	37.50	14 048004	29.90	14 048005	29.90
14 048005	50.00	14 048006	31.00	14 049001	35.75	14 049002	30.22	14 049003	21.75	14 049004	30.75	14 049005	30.75
14 049005	15.00	14 049006	17.50	14 050001	10.50	14 050002	40.24	14 050003	140.00	14 050004	144.44	14 050005	144.44
14 050005	6.00	14 050006	15.50	14 051001	128.95	14 051002	80.00	14 051003	28.45	14 051004	30.00	14 051005	30.00
14 051005	193.33	14 051006	280.00	14 052001	60.00	14 052002	24.75	14 052003	13.08	14 052004	73.00	14 052005	73.00
14 052005	32.73	14 052006	20.00	14 053001	13.60	14 053002	25.00	14 053003	23.25	14 053004	29.33	14 053005	29.33
14 053005	16.98	14 053006	19.90	14 054001	21.90	14 054002	37.50	14 054003	51.75	14 054004	34.00	14 054005	34.00
14 054005	40.31	14 054006	16.00	14 055001	32.50	14 055002	36.25	14 055003	19.43	14 055004	36.25	14 055005	36.25
14 055005	13.50	14 055006	32.40	14 056001	30.00	14 056002	15.28	14 056003	17.53	14 056004	15.30	14 056005	15.30
14 056005	26.80	14 056006	13.50	14 057001	16.50	14 057002	15.90	14 057003	89.53	14 057004	100.50	14 057005	100.50
14 057005	19.13	14 057006	73.50	14 058001	85.00	14 058002	69.90	14 058003	80.00	14 058004	20.00	14 058005	20.00
14 058005	61.15	14 058006	19.00	14 059001	18.25	14 059002	18.25	14 059003	31.15	14 059004	38.53	14 059005	38.53
14 059005	17.50	14 059006	19.75	14 060001	36.50	14 060002	26.50	14 060003	37.00	14 060004	22.75	14 060005	22.75
14 060005	14.75	14 060006	11.50	14 061001	128.68	14 061002	152.00	14 061003	17.00	14 061004	18.25	14 061005	18.25
14 061005	100.00	14 061006	117.50	14 062001	429.23	14 062002	32.75	14 062003	26.25	14 062004	28.56	14 062005	28.56
14 062005	21.42	14 062006	45.18	14 063001	35.00	14 063002	29.00	14 063003	38.33	14 063004	28.00	14 063005	28.00
14 063005	30.77	14 063006	42.00	14 064001	26.16	14 064002	28.02	14 064003	25.69	14 064004	31.51	14 064005	31.51
14 064005	14.00	14 064006	24.88	14 065001	27.00	14 065002	35.00	14 065003	32.00	14 065004	14.90	14 065005	14.90
14 065005	35.00	14 065006	43.50	14 066001	6.65	14 066002	17.25	14 066003	13.50	14 066004	11.75	14 066005	11.75
14 066005	12.00	14 066006	1.50	14 067001	48.00	14 067002	22.00	14 067003	14.50	14 067004	29.88	14 067005	29.88
14 067005	1.18	14 067006	21.50	14 068001	25.00	14 068002	12.25	14 068003	20.00	14 068004	29.88	14 068005	29.88
14 068005	44.00	14 068006	25.00	14 069001	22.40	14 069002	24.30	14 069003	15.25	14 069004	19.90	14 069005	19.90
14 069005	7.05	14 069006	22.00	14 070001	22.25	14 070002	13.00	14 070003	195.59	14 070004	28.00	14 070005	28.00
14 070005	136.00	14 070006	233.33	14 071001	107.00	14 071002	207.00	14 071003	25.00	14 071004	20.50	14 071005	20.50
14 070005	25.50	14 070006	24.80	14 072001	35.31	14 072002	46.44	14 072003	39.55	14 072004	38.75	14 072005	38.75
14 070005	28.00	14 070006	18.00	14 073001	11.38	14 073002	15.75	14 073003	17.90	14 073004	11.25	14 073005	11.25
14 070005	18.10	14 070006	23.08	14 074001	13.25	14 074002	24.00	14 074003	22.40	14 074004	21.10	14 074005	21.10
14 070005	22.00	14 070006	23.75	14 075001	79.17	14 075002	81.48	14 075003	152.70	14 075004	116.08	14 075005	116.08
14 070005	70.00	14 070006	193.75	14 076001	138.00	14 076002	21.00	14 076003	168.00	14 076004	168.00	14 076005	168.00
14 070005	88.00	14 070006	103.76	14 077001	111.73	14 077002	94.25	14 077003	106.65	14 077004	88.24	14 077005	88.24
14 070005	162.96	14 070006	12.30	14 078001	12.63	14 078002	159.09	14 078003	227.27	14 078004	12.87	14 078005	12.87
14 070005	5.10	14 070006	103.76	14 079001	107.00	14 079002	340.00	14 079003	340.00	14 079004	31.90	14 079005	31.90
14 070005	72.86	14 070006	240.00	14 080001	100.00	14 080002	129.19	14 080003	91.81	14 080004	85.45	14 080005	85.45
14 070005	71.75	14 070006	105.26	14 081001	94.74	14 081002	38.24	14 081003	71.25	14 081004	95.00	14 081005	95.00
14 070005	90.00	14 070006	600.00	14 082001	456.82	14 082002	80.00	14 082003	205.17	14 082004	178.35	14 082005	178.35
14 070005	92.00	14 070006	92.00	14 083001	456.82	14 083002	205.17	14 083003	134.21	14 083004	134.21	14 083005	134.21
14 070005	21.43	14 070006	22.78										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 143010	523.42	14 143011	1572.39	14 143012	2054.72	14 143013	2537.05	14 143014	3742.87	14 143015	4948.69	14 143016	10977.79
14 143016	5913.34	14 143017	6154.51	14 143018	3603.33	14 143019	8566.15	14 143020	9771.97	14 143021	148.15	14 143022	19418.53
14 143022	12183.34	14 143023	13389.43	14 143024	14595.25	14 143025	15801.07	14 143026	17006.89	14 143027	18212.71	14 143028	48358.21
14 143028	2295.88	14 143029	3019.38	14 143030	4225.20	14 143031	4466.36	14 143032	4774.00	14 143033	5194.00	14 143034	5690.00
14 143034	2424.51	14 143035	29065.09	14 143036	3388.37	14 143037	3871.65	14 143038	4144.00	14 143039	4599.00	14 143040	5194.00
14 144002	16.84	14 144003	9.05	14 144004	9.12	14 144005	16.75	14 144006	16.32	14 144007	16.69	14 144008	1529.00
14 144008	9.02	14 145001	385.41	14 146001	3399.00	14 146002	5899.00	14 146003	2799.00	14 146004	10215.50	14 146005	1594.00
14 146005	9294.50	14 146006	9599.00	14 146007	2099.00	14 146008	3499.00	14 146009	3599.00	14 146010	4194.00	14 146011	4599.00
14 146011	2499.00	14 147001	4229.00	14 147002	5699.00	14 147003	6699.00	14 147004	7194.00	14 147005	7599.00	14 147006	8194.00
14 147006	54111.42	14 147007	20035.00	14 148001	297.00	14 148002	399.00	14 148003	205.00	14 148004	899.00	14 148005	1999.00
14 148005	2299.00	14 149001	649.00	14 149002	2699.00	14 149003	2949.00	14 149004	2499.00	14 149005	3499.00	14 149006	4499.00
14 149006	7824.00	14 150001	38000.00	14 150002	1049.00	14 150003	9499.00	14 150004	1749.82	14 150005	8328.00	14 150006	11637.38
14 150006	129.00	14 150007	1699.00	14 151001	7999.00	14 151002	9999.00	14 151003	8328.00	14 151004	11637.38	14 151005	192.00
14 151005	41715.00	14 151006	2364.00	14 152001	7486.99	14 152002	32487.00	14 152003	11637.38	14 152004	192.00	14 152005	149.00
14 152005	11499.00	14 153001	169.00	14 153002	145.00	14 153003	1299.00	14 153004	1699.00	14 153005	192.00	14 153006	139.99
14 154001	8.00	14 154002	47.00	14 154003	21.00	14 154004	32.00	14 155001	299.00	14 155002	299.00	14 155003	579.00
14 155003	1499.00	14 155004	169.00	14 155005	299.00	14 155006	369.00	14 155007	99.99	14 155008	3199.00	14 155009	5999.00
14 155009	499.00	14 155010	369.00	14 156001	89.97	14 156002	369.00	14 156003	229.00	14 156004	3199.00	14 156005	5999.00
14 157002	719.00	14 158001	239.00	14 158002	41.98	14 159001	2999.00	14 159002	9979.00	14 159003	5999.00	14 159004	10215.50
14 158005	199.00	14 158006	140.00	14 159001	2959.00	14 159002	2999.00	14 159003	9979.00	14 159004	3199.00	14 159005	5999.00
14 159005	9999.00	14 160001	1149.00	14 160002	399.92	14 160003	1529.00	14 160004	4299.00	14 160005	5999.00	14 160006	10215.50
14 161002	4999.00	14 161003	5495.00	14 161004	9999.00	14 161005	7699.00	14 162001	2299.00	14 162002	2027.00	14 162003	1174.00
14 162003	2399.00	14 162004	1240.00	14 162005	399.00	14 163001	7599.00	14 163002	7599.00	14 163003	1174.00	14 163004	2299.00
14 163004	14400.00	14 164001	8290.00	14 164002	8879.00	14 164003	7499.00	14 164004	15298.00	14 164005	449.00	14 164006	539.50
14 165002	869.00	14 165003	2419.00	14 165004	301.50	14 165005	498.00	14 165006	448.00	14 165007	449.00	14 165008	459.13
14 165008	469.00	14 166001	1049.00	14 166002	399.00	14 166003	399.00	14 166004	237.50	14 166005	35.00	14 166006	35.00
14 166003	1399.00	14 166004	489.00	14 166005	399.00	14 167001	289.00	14 167002	237.50	14 167003	35.00	14 167004	35.00
14 167004	279.00	14 167005	2278.00	14 167006	199.00	14 168001	25.00	14 168002	35.00	14 168003	75.00	14 168004	235.00
14 168004	59.00	14 169001	169.00	14 169002	1499.00	14 169003	671.00	14 169004	349.00	14 169005	599.00	14 169006	599.00
14 170001	699.00	14 170002	4.00	14 170003	39.00	14 170004	170.00	14 170005	579.00	14 170006	599.00	14 170007	599.00
14 170007	59.00	14 171001	365.00	14 171002	350.00	14 171003	699.00	14 171004	191.00	14 171005	3089.00	14 171006	3089.00
14 172001	111.00	14 172002	66.00	14 172003	13.00	14 172004	6.00	14 173001	2400.00	14 173002	119.00	14 173003	94.59
14 173003	819.00	14 174001	1224.52	14 174002	895.00	14 174003	32.00	14 174004	119.00	14 174005	115.00	14 174006	18.00
14 174004	30.00	14 174005	15.00	14 175001	14.50	14 175002	33.00	14 175003	119.00	14 175004	33.00	14 175005	33.00
14 175005	105.00	14 176001	102.00	14 176002	118.00	14 176003	129.00	14 176004	115.00	14 176005	18.00	14 176006	18.00
14 176006	48.00	14 177001	8.55	14 177002	15.00	14 177003	13.00	14 177004	35.00	14 177005	33.00	14 177006	33.00
14 177007	12.00	14 179001	18.00	14 179002	2.50	14 179003	15.95	14 179004	2.00	14 179005	3.00	14 179006	55.00
14 179006	2.00	14 180001	44.00	14 180002	14.60	14 180003	75.00	14 180004	52.50	14 180005	55.00	14 180006	100.00
14 180006	34.00	14 181001	34.00	14 181002	29.00	14 181003	23.00	14 181004	23.00	14 181005	23.00	14 181006	23.00
14 181007	21.29	14 181008	25.00	14 182001	72.00	14 182002	36.90	14 182003	39.91	14 182004	36.50	14 182005	36.50
14 182005	112.00	14 182006	23.40	14 182007	24.60	14 183001	37.50	14 183002	27.25	14 183003	42.00	14 183004	42.00
14 183004	15.33	14 184001	21.00	14 184002	41.75	14 184003	28.17	14 185001	11.95	14 185002	22.35	14 185003	22.35
14 184002	21.10	14 184003	21.00	14 184004	36.00	14 184005	62.00	14 185001	11.95	14 185002	22.35	14 185003	22.35
14 185003	37.70	14 185004	29.90	14 185005	27.50	14 185006	23.00	14 185007	33.13	14 185008	53.00	14 185009	53.00
14 186003	31.13	14 186004	20.25	14 186005	70.77	14 186006	31.25	14 186007	53.00	14 186008	53.00	14 186009	53.00
14 187002	1.00	14 187003	1.00	14 187004	1.00	14 187005	1.00	14 187006	1.00	14 187007	1.00	14 187008	1.00
14 188002	300.00	14 188003	200.00	14 188004	350.00	14 188005	200.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00	14 188008	1200.00
14 188008	200.00	14 188009	250.00	14 188010	270.00	14 189001	50.00	14 189002	35.50	14 189003	97.00	14 189004	97.00
14 189004	109.00	14 190001	1870.46	14 190002	51.96	14 190003	53.00	14 190004	92.45	14 190005	153.00	14 190006	153.00
14 190006	167.49	14 191001	45.18	14 191002	51.75	14 191003	53.00	14 191004	153.00	14 191005	312.00	14 191006	312.00
14 192002	297.00	14 192003	299.00	14 192004	158.00	14 193001	196.00	14 193002	88.45	14 193003	840.44	14 193004	840.44
14 193004	745.45	14 193005	290.00	14 194001	139.00	14 194002	407.00	14 194003	417.00	14 194004	42.00	14 194005	42.00
14 194005	748.44	14 195001	318.00	14 195002	192.00	14 195003	174.00	14 195004	174.00	14 195005	174.00	14 195006	174.00
14 196001	423.47	14 196002	318.00	14 196003	109.00	14 196004	124.01	14 196005	39.90	14 196006	180.00	14 196007	180.00
14 197002	145.00	14 197003	290.33	14 197004	149.17	14 197005	184.00	14 198001	266.00	14 198002	985.00	14 198003	985.00
14 198003	349.04	14 199001	560.56	14 199002	37.50	14 199003	37.50	14 199004	37.50	14 199005	37.50	14 199006	37.50
14 200001	413.00	14 200002	378.59	14 200003	309.90	14 200004	84.44	14 200005	294.00	14 200006	321.00	14 200007	321.00
14 200007	288.00	14 201001	764.53	14 201002	1059.00	14 201003	222.11	14 201004	310.00	14 201005	288.41	14 201006	288.41
14 201006	190.49	14 201007	948.75	14 201008	401.25	14 201009	163.00	14 201010	163.00	14 201011	89.00	14 201012	89.00
14 201012	543.00	14 201013	236.00	14 201014	70.00	14 201015	201.00	14 201016	220.00	14 201017	60.00	14 201018	9.91
14 201018	557.55	14 201019	780.35	14 201020	1162.04	14 201021	293.00	14 201022	35.35	14 201023	420.00	14 201024	420.00
14 202003	20.06	14 202004	16.50	14 202005	4.51	14 202006	5.00	14 202007	74.00	14 202008	690.00	14 202009	690.00
14 203002	472.00	14 203003	126.00	14 204001	500.00	14 204002	550.00	14 204003	600.00	14 204004	500.00	14 204005	500.00
14 204005	700.00	14 204006	1100.00	14 204007	500.00	14 204008	700.00	14 204009	700.00	14 204010	700.00	14 204011	700.00
14 204011	350.00	14 204012	500.00	14 204013	500.00	14 204014	400.00	14 205001	450.00	14 205002	370.00	14 205003	370.00
14 205003	225.00	14 206001	109.00	14 206002	125.00	14 206003	190.00	14 206004	799.00	14 206005	367.50	14 206006	10000.00
14 206006	209.00	14 206007	60.00	14 207001	12000.00	14 207002	19500.00	14 207003	5500.00	14 207004	900.00	14 207005	900.00
14 208001	1450.00	14 208002	1527.00	14 208003	750.0								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 004003	69.18	15 004004	78.08	15 004005	100.25	15 004006	62.22	15 004007	45.83	15 004008	193.33
15 004009	63.33	15 004010	39.53	15 004011	114.60	15 004012	83.15	15 004013	97.12	15 004014	83.57
15 004015	75.88	15 005001	11.90	15 005002	11.90	15 005003	11.00	15 005004	13.80	15 005005	8.40
15 006001	29.00	15 006002	25.80	15 006003	6.50	15 006004	34.30	15 006005	6.70	15 006006	25.40
15 007001	11.90	15 007002	15.00	15 007003	15.00	15 007004	70.35	15 007005	12.00	15 008001	12.00
15 008002	5.00	15 008003	6.50	15 008004	6.00	15 009001	73.90	15 009002	94.49	15 009003	35.56
15 009004	67.17	15 009005	67.02	15 010001	7.25	15 010002	6.00	15 010003	7.50	15 010004	7.00
15 010005	4.90	15 011001	27.50	15 011002	33.80	15 011003	20.00	15 011004	20.00	15 011005	20.00
15 011006	31.08	15 011007	26.25	15 011008	26.25	15 011009	22.50	15 011010	21.00	15 011011	8.25
15 011012	23.50	15 012001	163.73	15 012002	187.50	15 012003	258.00	15 012004	187.50	15 012005	10.04
15 013001	167.00	15 013002	13.00	15 013003	285.00	15 013004	340.00	15 013005	7.00	15 013006	164.90
15 014001	16.00	15 014002	17.00	15 014003	18.00	15 014004	13.90	15 014005	15.50	15 014006	10.00
15 014007	16.00	15 015001	15.50	15 015002	52.29	15 015003	57.00	15 015004	38.71	15 015005	14.00
15 015006	22.00	15 016001	135.42	15 016002	20.00	15 016003	79.71	15 016004	26.90	15 017001	37.90
15 017002	84.00	15 017003	12.90	15 017004	84.90	15 017005	60.00	15 017006	62.90	15 017007	62.00
15 017008	81.25	15 017009	111.93	15 017010	130.00	15 017011	99.90	15 017012	89.90	15 017013	51.35
15 017014	61.90	15 017015	79.90	15 017016	88.00	15 017017	90.00	15 017018	65.00	15 017019	24.63
15 017020	58.50	15 017021	68.90	15 017022	69.00	15 017023	73.90	15 017024	27.90	15 017025	49.90
15 017026	69.90	15 018001	173.93	15 018002	142.00	15 018003	163.25	15 018004	112.18	15 018005	99.90
15 018006	173.90	15 018007	98.90	15 018008	142.00	15 018009	119.75	15 018010	108.00	15 018011	169.00
15 018012	84.90	15 018013	162.80	15 018014	88.00	15 018015	128.93	15 018016	84.90	15 018017	95.00
15 018018	91.75	15 018019	219.00	15 018020	129.29	15 018021	271.50	15 018022	286.15	15 018023	184.90
15 018024	180.65	15 018025	180.65	15 018026	387.15	15 018027	71.50	15 018028	119.00	15 018029	92.00
15 018030	80.15	15 018031	129.90	15 018032	108.50	15 018033	89.00	15 018034	83.25	15 018035	118.00
15 018036	108.00	15 018037	78.00	15 018038	81.00	15 018039	58.50	15 018040	93.00	15 018041	115.00
15 018042	119.40	15 018043	79.90	15 018044	59.90	15 018045	87.90	15 018046	137.90	15 018047	99.90
15 018048	152.90	15 018049	162.15	15 018050	95.90	15 018051	93.65	15 018052	148.65	15 019001	23.75
15 019002	85.93	15 019003	768.00	15 019004	869.00	15 019005	1129.00	15 019006	80.75	15 019007	92.00
15 020001	153.63	15 020002	36.20	15 020003	33.53	15 020004	123.90	15 021001	105.90	15 021002	89.90
15 021003	72.00	15 021004	32.00	15 021005	36.65	15 021006	68.50	15 022001	72.00	15 022002	24.00
15 022005	41.15	15 022006	53.90	15 022007	36.65	15 022008	34.68	15 022009	68.00	15 022010	24.40
15 022011	24.90	15 022012	65.00	15 022013	35.50	15 022014	70.00	15 022015	36.50	15 022016	28.00
15 022017	37.25	15 022018	22.00	15 022019	22.00	15 022020	70.00	15 022021	68.50	15 022022	68.50
15 022023	26.38	15 022024	73.18	15 022025	38.00	15 023001	56.99	15 023002	36.00	15 023003	62.94
15 023004	57.00	15 023005	31.20	15 024001	119.90	15 024002	100.00	15 024003	247.08	15 024004	275.88
15 024005	106.00	15 025001	39.80	15 025002	84.50	15 025003	40.00	15 025004	42.90	15 025005	89.63
15 026001	72.70	15 026002	159.00	15 026003	72.70	15 026004	926.00	15 026005	36.62	15 026006	87.14
15 026007	100.18	15 026008	124.62	15 027001	319.00	15 027002	189.90	15 027003	190.90	15 027004	178.60
15 028001	464.41	15 028002	199.00	15 028003	114.90	15 028004	164.60	15 029001	405.88	15 029002	645.00
15 029003	464.41	15 029004	147.50	15 030001	98.50	15 030002	89.55	15 030003	49.61	15 030004	92.00
15 030005	55.53	15 030006	59.00	15 030007	100.00	15 030008	59.90	15 030009	298.00	15 030010	130.00
15 030011	369.00	15 030012	64.00	15 030013	72.71	15 030014	199.00	15 030015	402.00	15 030016	259.90
15 030017	108.65	15 030018	76.40	15 030019	77.15	15 030020	127.40	15 030021	49.90	15 031001	69.00
15 031002	68.40	15 031003	93.20	15 031004	91.98	15 031005	58.00	15 032001	26.90	15 032002	25.25
15 032003	30.75	15 032004	27.00	15 032005	25.40	15 033001	29.60	15 033002	44.40	15 033003	46.79
15 033004	45.35	15 034001	95.43	15 034002	208.33	15 034003	358.07	15 034004	355.70	15 034005	148.19
15 035001	123.93	15 035002	695.33	15 035003	36.53	15 035004	432.63	15 036001	15.00	15 036002	21.00
15 036002	16.88	15 036003	19.90	15 036004	20.00	15 037001	152.00	15 037002	482.30	15 037003	120.00
15 037004	92.00	15 038001	207.64	15 038002	175.00	15 038003	98.93	15 039001	142.00	15 039002	138.00
15 039003	123.90	15 039004	111.40	15 040001	111.40	15 040002	71.08	15 040003	103.00	15 040004	120.00
15 040002	100.00	15 040003	199.50	15 040004	117.10	15 040005	90.00	15 041001	180.00	15 041002	171.13
15 041003	104.00	15 041004	159.13	15 041005	59.52	15 042001	17.50	15 042002	41.17	15 042003	51.60
15 042004	58.31	15 042005	40.45	15 042006	74.75	15 042007	37.20	15 042008	38.64	15 042009	35.58
15 043001	23.53	15 043002	34.44	15 043003	34.44	15 043004	31.00	15 043005	58.00	15 043006	58.00
15 043007	27.65	15 044001	30.00	15 044002	32.00	15 044003	34.00	15 044004	34.00	15 045001	166.67
15 045002	201.39	15 045003	132.22	15 045004	191.67	15 045005	109.55	15 045006	120.00	15 046001	39.30
15 046002	49.90	15 046003	49.90	15 046004	32.00	15 047001	39.00	15 047002	79.50	15 047003	79.50
15 047004	52.50	15 047005	79.90	15 047006	86.73	15 047007	63.20	15 048001	24.99	15 048002	31.40
15 048003	22.25	15 048004	22.25	15 049001	22.40	15 049002	17.90	15 049003	21.40	15 049004	20.70
15 049005	12.49	15 049006	12.75	15 049007	12.75	15 049008	18.65	15 049009	14.60	15 050001	31.90
15 050002	36.59	15 050003	33.15	15 050004	28.50	15 050005	28.50	15 051001	19.00	15 051002	28.95
15 051003	15.00	15 051004	21.85	15 051005	26.35	15 052001	9.90	15 052002	7.49	15 052003	11.90
15 052004	8.24	15 052005	16.15	15 053001	50.81	15 053002	52.32	15 053003	107.14	15 053004	184.00
15 053005	65.00	15 053006	65.00	15 053007	70.00	15 053008	23.00	15 054001	49.61	15 054002	39.49
15 054003	49.90	15 054004	46.58	15 054005	21.50	15 054006	50.00	15 054007	16.77	15 054008	77.49
15 054009	87.40	15 054010	69.00	15 054011	17.49	15 054012	19.15	15 054013	19.15	15 054014	19.20
15 054015	35.40	15 055001	24.90	15 055002	45.40	15 055003	45.40	15 055004	64.00	15 055005	47.77
15 055001	26.15	15 055002	18.40	15 055003	42.90	15 055004	28.20	15 055005	19.62	15 056001	10.00
15 056002	49.95	15 056003	44.90	15 056004	33.68	15 057001	23.55	15 057002	21.40	15 057003	23.90
15 057004	26.87	15 057005	21.38	15 058001	13.20	15 058002	16.00	15 058003	14.25	15 058004	11.90
15 058005	17.58	15 058006	15.98	15 058007	12.40	15 059001	12.40	15 059002	12.40	15 059003	12.40
15 059006	9.72	15 060001	94.95	15 060002	94.21	15 060003	89.90	15 060004	81.50	15 061001	28.70
15 061002	27.40	15 061003	16.49	15 061004	36.85	15 061005	27.50	15 061006	27.15	15 062001	31.90
15 062002	27.40	15 062003	22.24	15 062004	22.24	15 063001	17.15	15 063002	17.15	15 063003	17.15
15 063003	11.25	15 063004	10.03	15 063005	19.00	15 064001	40.90	15 064002	39.90	15 064003	50.45
15 064004	34.10	15 064005	26.99	15 064006	23.25	15 065001	289.00	15 065002	105.00	15 065003	195.00
15 065004	127.00	15 065005	259.00	15 066001	27.40	15 066002	29.93	15 066003	22.60	15 066004	18.50
15 066005	19.20	15 066006	38.11	15 067001	38.11	15 067002	38.11	15 067003	41.84	15 067004	41.84
15 067005	47.73	15 068001	37.00	15 068002	37.95	15 068003	38.15	15 068004	46.12	15 068005	38.15
15 069001	26.10	15 069002	21.94	15 069003	24.00	15 069004	35.00	15 069005	29.88	15 069006	26.61
15 070001	31.40	15 070002	31.40	15 070003	31.40	15 070004	31.40	15 070005	31.40	15	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 136007	179.50	15 136008	216.00	15 137001	9.90	15 137002	120.00	15 137003	40.00	15 137004	60.00	15 140001	350.41
15 138001	103.18	15 139001	103.10	15 140001	749.00	15 140002	29.00	15 140003	1071.50	15 141001	500.00	15 142001	50.00
15 141002	635.22	15 141003	778.66	15 141004	379.61	15 141005	717.19	15 141006	819.64	15 142002	202.12	15 142013	15.00
15 142002	250.00	15 142003	800.00	15 142004	25.00	15 142005	300.00	15 142006	202.12	15 143001	10.00	15 143002	188.99
15 142008	120.00	15 142009	120.00	15 142010	15.00	15 142011	30.00	15 142012	15.00	15 143003	1297.75	15 143004	849.23
15 142014	100.00	15 142015	15.00	15 142016	30.00	15 142017	30.00	15 142018	10.00	15 143005	15559.79	15 143006	4399.54
15 143002	48.20	15 143003	72.30	15 143004	101.47	15 143005	130.65	15 143006	159.82	15 144001	20.52	15 144002	398.42
15 143008	274.28	15 143009	359.57	15 143010	444.86	15 143011	615.44	15 143012	956.59	15 144003	11.08	15 144004	7490.00
15 143014	2150.64	15 143015	4874.45	15 143016	5824.26	15 143017	6061.71	15 143018	7248.97	15 144005	10794.55	15 144006	2586.24
15 143020	9623.49	15 143021	10810.75	15 143022	11998.01	15 143023	13185.27	15 143024	14372.53	15 144007	2586.24	15 144008	10794.55
15 143026	16747.95	15 143027	148.15	15 143028	1127.17	15 143029	1638.91	15 143030	2491.80	15 144009	2586.24	15 144010	10794.55
15 143032	17934.31	15 143033	19121.57	15 143034	23870.61	15 143035	28619.55	15 143036	33368.69	15 144011	10794.55	15 144012	10794.55
15 143038	47615.81	15 144001	20.50	15 144002	20.52	15 144003	11.07	15 144004	11.08	15 144005	11.08	15 144006	11.08
15 144006	11.08	15 144007	20.52	15 144008	11.08	15 144009	20.52	15 144010	11.08	15 144011	11.08	15 144012	11.08
15 146001	4999.00	15 146002	91.92	15 146003	10599.00	15 146004	4690.00	15 146005	2586.24	15 146006	10794.55	15 146007	2586.24
15 147003	7688.00	15 147004	6699.00	15 147005	3148.00	15 147006	7290.00	15 147007	2586.24	15 147008	10794.55	15 147009	2586.24
15 148003	100.00	15 148004	559.00	15 148005	5899.00	15 148006	2599.00	15 148007	2599.00	15 148008	2599.00	15 148009	2599.00
15 149005	303.37	15 150001	829.00	15 150002	6563.00	15 150003	269.00	15 150004	5190.00	15 151001	8090.00	15 151002	8090.00
15 151002	1489.00	15 151003	2809.00	15 151004	3014.00	15 151005	4852.50	15 151006	9897.00	15 152003	1689.00	15 152004	1689.00
15 152004	12440.00	15 152005	2234.86	15 153001	589.00	15 153002	589.00	15 153003	460.00	15 153004	5900.00	15 153005	5900.00
15 153005	255.00	15 153006	161.88	15 153007	295.00	15 153008	2900.00	15 153009	2900.00	15 154001	29.00	15 154002	29.00
15 154002	149.00	15 154003	14.00	15 154004	124.00	15 154005	589.00	15 154006	489.00	15 154007	489.00	15 154008	489.00
15 155002	2899.00	15 155003	383.00	15 155004	499.00	15 155005	274.45	15 155006	219.45	15 155007	327.05	15 155008	327.05
15 155008	299.90	15 155009	34.99	15 156001	29.99	15 156002	34.99	15 156003	399.00	15 156004	219.90	15 156005	219.90
15 155014	544.26	15 156006	119.00	15 156007	29.99	15 156008	9061.71	15 156009	249.90	15 156010	249.90	15 156011	249.90
15 157002	419.00	15 158003	29.90	15 158004	109.65	15 158005	199.00	15 158006	39.99	15 158007	199.90	15 158008	199.90
15 158002	8247.96	15 159002	4875.61	15 159003	13251.00	15 159004	7890.00	15 159005	799.90	15 159006	879.00	15 159007	879.00
15 160003	569.00	15 160004	569.00	15 160005	924.35	15 160006	3399.00	15 160007	13199.00	15 160008	13299.00	15 160009	13299.00
15 161004	3699.00	15 161005	6990.00	15 161006	944.35	15 161007	1999.00	15 161008	5249.00	15 161009	5249.00	15 161010	5249.00
15 162005	2199.00	15 163001	18359.15	15 163002	10199.00	15 163003	8349.00	15 163004	8749.00	15 163005	8749.00	15 163006	8749.00
15 163006	8290.00	15 164001	11494.50	15 164002	9323.16	15 164003	6399.00	15 164004	8749.00	15 164005	8749.00	15 164006	8749.00
15 164006	1099.00	15 165001	549.00	15 165002	1099.00	15 165003	789.00	15 165004	1299.90	15 165005	1299.90	15 165006	1299.90
15 165006	2041.60	15 166005	269.00	15 167001	282.51	15 167002	1269.43	15 167003	164.00	15 167004	1035.04	15 167005	1035.04
15 166004	199.45	15 167005	34.99	15 168001	49.00	15 168002	49.00	15 168003	52.10	15 168004	52.10	15 168005	52.10
15 167005	387.13	15 169002	794.58	15 169003	249.00	15 169004	219.90	15 169005	1106.00	15 170001	666.63	15 170002	666.63
15 170002	499.00	15 170003	161.10	15 170004	232.11	15 170005	20.58	15 170006	20.58	15 170007	20.58	15 170008	20.58
15 171003	99.90	15 171004	850.00	15 171005	820.00	15 171006	648.00	15 171007	96.00	15 171008	96.00	15 171009	96.00
15 172003	11.00	15 172004	63.00	15 172005	63.00	15 172006	35.15	15 172007	35.15	15 172008	35.15	15 172009	35.15
15 173002	2488.74	15 173003	3569.15	15 173004	956.00	15 173005	525.00	15 173006	773.60	15 173007	1090.00	15 173008	1090.00
15 173008	1564.00	15 173009	1304.50	15 173010	1948.00	15 173011	2322.00	15 173012	5211.89	15 173013	2029.00	15 173014	2029.00
15 174001	149.00	15 175002	59.00	15 175003	124.00	15 175004	124.00	15 175005	33.00	15 175006	33.00	15 175007	33.00
15 175003	219.95	15 175004	136.68	15 175005	146.00	15 175006	470.59	15 175007	33.00	15 175008	33.00	15 175009	33.00
15 175009	97.17	15 175010	71.34	15 175011	258.70	15 175012	276.25	15 175013	175.00	15 175014	175.00	15 175015	175.00
15 176002	98.50	15 176003	57.00	15 176004	104.00	15 176005	119.00	15 176006	119.00	15 176007	119.00	15 176008	119.00
15 177001	15.00	15 177002	15.00	15 177003	15.00	15 177004	15.00	15 177005	15.00	15 177006	15.00	15 177007	15.00
15 177007	8.00	15 177008	14.00	15 177009	15.00	15 177010	35.00	15 177011	12.06	15 177012	30.00	15 177013	30.00
15 178001	10.53	15 178002	11.64	15 178003	16.88	15 178004	12.50	15 178005	12.50	15 178006	12.50	15 178007	12.50
15 179003	10.90	15 179004	10.90	15 180001	37.80	15 180002	7.00	15 180003	54.00	15 180004	54.00	15 180005	54.00
15 180005	10.90	15 181001	39.76	15 181002	37.80	15 181003	53.98	15 181004	26.39	15 181005	32.90	15 181006	32.90
15 182001	95.00	15 182002	10.00	15 182003	9.99	15 182004	34.00	15 182005	35.00	15 182006	29.75	15 182007	29.75
15 183001	25.44	15 183002	26.75	15 183003	40.00	15 183004	16.50	15 183005	80.00	15 183006	47.25	15 183007	47.25
15 184002	184.11	15 184003	184.11	15 184004	27.00	15 184005	48.00	15 184006	599.00	15 184007	599.00	15 184008	599.00
15 185003	27.40	15 185004	19.54	15 185005	35.00	15 185006	31.50	15 185007	33.00	15 185008	20.94	15 185009	20.94
15 186004	25.65	15 186005	19.35	15 186006	28.18	15 186007	24.90	15 186008	28.90	15 186009	28.90	15 186010	28.90
15 187004	42.90	15 187005	42.90	15 187006	31.90	15 187007	280.00	15 187008	280.00	15 187009	280.00	15 187010	280.00
15 188004	250.00	15 188005	450.00	15 188006	200.00	15 188007	450.00	15 188008	200.00	15 188009	280.00	15 188010	280.00
15 188010	250.00	15 188011	30.00	15 188012	34.00	15 188013	39.00	15 188014	39.00	15 188015	244.53	15 188016	244.53
15 190001	699.00	15 190002	549.00	15 190003	141.00	15 190004	717.23	15 190005	219.90	15 190006	219.90	15 190007	219.90
15 191002	38.90	15 191003	47.00	15 191004	34.90	15 192001	390.82	15 192002	259.99	15 192003	449.90	15 192004	449.90
15 192004	171.45	15 193001	378.90	15 193002	237.90	15 193003	30.00	15 193004	240.67	15 193005	754.11	15 193006	754.11
15 194001	119.90	15 194002	417.90	15 194003	284.00	15 194004	184.90	15 194005	282.00	15 194006	360.00	15 194007	360.00
15 195001	78.00	15 195002	196.00	15 196001	11.15	15 196002	11.15	15 196003	145.97	15 196004	229.90	15 196005	229.90
15 196004	128.00	15 196005	19.90	15 196006	29.90	15 197001	68.40	15 197002	68.40	15 197003	84.00	15 197004	84.00
15 197004	79.90	15 198001	1009.90	15 198002	362.90	15 198003	627.00	15 198004	357.31	15 198005	95.00	15 198006	95.00
15 199002	75.25	15 200005	389.90	15 201001	239.90	15 201002	349.90	15 201003	1191.34	15 201004	331.50	15 201005	331.50
15 200004	37.90	15 201006	360.10	15 201007	79.90	15 201008	1262.00	15 201009	229.00	15 201010	586.90	15 201011	586.90
15 201005	702.00	15 201012	505.35	15 201013	147.00	15 201014	347.00	15 201015	344.00	15 201016	378.00	15 201017	378.00
15 201017	366.17	15 201018	366.17	15 201019	54.00	15 201020	1						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 285002	16.95	15 285003	23.70	15 285004	49.90	15 285005	199.26	15 286002	81.49	15 286003	86.67	15 286004	265.00
15 286005	12.87	15 286006	59.33	15 286007	50.00	15 286008	81.33	15 287001	1531.00	15 287002	265.00	15 287003	34.90
15 287004	185.00	15 287005	75.90	15 287006	257.80	15 287007	96.90	15 288001	116.90	15 288002	34.90	15 288003	147.00
15 288004	21.09	15 288005	33.95	15 288006	30.84	15 288007	186.50	15 289001	140.19	15 289002	13.90	15 289003	26.50
15 289004	132.40	15 289005	207.90	15 289006	144.55	15 289007	14.90	15 290001	22.90	15 290002	33.50	15 290003	4890.00
15 290004	24.90	15 290005	50.50	15 290006	21.00	15 290007	14.90	15 291001	41.90	15 291002	75.75	15 291003	15.00
15 291004	224.75	15 291005	102.06	15 291006	25.00	15 291007	144.00	15 292001	17.40	15 292002	3600.00	15 292003	3600.00
15 292004	40.90	15 292005	66.50	15 292006	36.40	15 292007	16.90	15 293001	24.90	15 293002	15.00	15 293003	15.00
15 293004	236.50	15 293005	2089.00	15 293006	160.00	15 293007	75.75	15 294001	476.10	15 294002	3600.00	15 294003	3600.00
15 294004	15.00	15 294005	15.00	15 294006	624.50	15 294007	899.00	15 294008	2774.50	15 294009	1981.67	15 294010	1790.00
15 294011	90.00	15 294012	5.50	15 294013	40.00	15 294014	3849.00	15 294015	1790.00	15 294016	1790.00	15 294017	2000.00
15 294018	1799.00	15 294019	2400.00	15 294020	589.00	15 294021	2027.20	15 294022	1590.00	15 294023	1590.00	15 294024	1590.00
15 294025	52.50	15 294026	3143.00	15 294027	1497.08	15 294028	1829.58	15 294029	1590.00	15 294030	1590.00	15 294031	1590.00
15 294032	107.99	15 294033	165.00	15 294034	165.00	15 294035	165.00	15 294036	165.00	15 294037	165.00	15 294038	165.00
15 294039	165.00	15 294040	8120.00	15 294041	8453.20	15 294042	24610.00	15 294043	7500.00	15 294044	7500.00	15 294045	7500.00
15 294046	1000.00	15 294047	611.01	15 294048	500.00	15 294049	16.01001	15 294050	14.00	15 294051	14.00	15 294052	14.00
15 294053	13.06	15 294054	75.38	15 294055	114.81	15 294056	130.00	15 294057	67.22	15 294058	67.22	15 294059	67.22
15 294060	53.70	15 294061	49.41	15 294062	132.05	15 294063	64.52	15 294064	61.25	15 294065	61.25	15 294066	61.25
15 294067	72.30	15 294068	30.33	15 294069	101.21	15 294070	66.67	15 294071	60.40	15 294072	60.40	15 294073	60.40
15 294074	11.81	15 294075	30.28	15 294076	11.05	15 294077	28.13	15 294078	17.50	15 294079	17.50	15 294080	17.50
15 294081	7.50	15 294082	18.50	15 294083	7.50	15 294084	35.50	15 294085	14.50	15 294086	14.50	15 294087	14.50
15 294088	32.75	15 294089	9.00	15 294090	8.25	15 294091	8.00	15 294092	8.00	15 294093	8.00	15 294094	8.00
15 294095	94.74	15 294096	16.00	15 294097	155.58	15 294098	2.00	15 294099	2.00	15 294100	2.00	15 294101	2.00
15 294102	1.20	15 294103	2.50	15 294104	2.50	15 294105	1.80	15 294106	68.39	15 294107	68.39	15 294108	68.39
15 294109	70.04	15 294110	79.78	15 294111	100.00	15 294112	8.00	15 294113	8.00	15 294114	8.00	15 294115	8.00
15 294116	8.00	15 294117	30.75	15 294118	30.75	15 294119	31.50	15 294120	31.50	15 294121	31.50	15 294122	31.50
15 294123	130.88	15 294124	183.33	15 294125	161.29	15 294126	200.00	15 294127	135.00	15 294128	135.00	15 294129	135.00
15 294130	250.00	15 294131	74.00	15 294132	21.00	15 294133	12.00	15 294134	17.00	15 294135	17.00	15 294136	17.00
15 294137	18.00	15 294138	14.00	15 294139	36.57	15 294140	64.43	15 294141	45.45	15 294142	45.45	15 294143	45.45
15 294144	105.00	15 294145	118.96	15 294146	138.89	15 294147	66.25	15 294148	96.00	15 294149	96.00	15 294150	96.00
15 294151	60.00	15 294152	63.75	15 294153	100.00	15 294154	55.00	15 294155	78.00	15 294156	78.00	15 294157	78.00
15 294158	94.00	15 294159	60.00	15 294160	110.00	15 294161	90.00	15 294162	97.00	15 294163	97.00	15 294164	97.00
15 294165	140.00	15 294166	170.00	15 294167	90.00	15 294168	150.00	15 294169	148.00	15 294170	148.00	15 294171	148.00
15 294172	85.15	15 294173	148.45	15 294174	55.00	15 294175	159.90	15 294176	147.50	15 294177	147.50	15 294178	147.50
15 294179	94.00	15 294180	98.23	15 294181	92.48	15 294182	91.25	15 294183	91.25	15 294184	91.25	15 294185	91.25
15 294186	94.00	15 294187	155.00	15 294188	156.00	15 294189	249.90	15 294190	249.90	15 294191	249.90	15 294192	249.90
15 294193	170.00	15 294194	200.00	15 294195	252.30	15 294196	91.25	15 294197	163.75	15 294198	163.75	15 294199	163.75
15 294200	77.75	15 294201	90.00	15 294202	110.00	15 294203	55.75	15 294204	110.00	15 294205	110.00	15 294206	110.00
15 294207	180.98	15 294208	160.98	15 294209	85.00	15 294210	69.50	15 294211	69.50	15 294212	69.50	15 294213	69.50
15 294214	540.00	15 294215	180.00	15 294216	157.50	15 294217	86.00	15 294218	110.00	15 294219	110.00	15 294220	110.00
15 294221	280.80	15 294222	127.60	15 294223	210.00	15 294224	172.00	15 294225	335.00	15 294226	335.00	15 294227	335.00
15 294228	67.00	15 294229	67.00	15 294230	52.75	15 294231	35.00	15 294232	35.00	15 294233	35.00	15 294234	35.00
15 294235	30.75	15 294236	60.00	15 294237	45.00	15 294238	33.63	15 294239	27.38	15 294240	27.38	15 294241	27.38
15 294242	40.00	15 294243	30.01	15 294244	32.00	15 294245	79.00	15 294246	56.20	15 294247	56.20	15 294248	56.20
15 294249	80.00	15 294250	225.50	15 294251	109.90	15 294252	204.50	15 294253	70.00	15 294254	70.00	15 294255	70.00
15 294256	16.15	15 294257	66.15	15 294258	62.60	15 294259	80.50	15 294260	69.50	15 294261	69.50	15 294262	69.50
15 294263	184.62	15 294264	58.82	15 294265	56.47	15 294266	76.61	15 294267	60.00	15 294268	60.00	15 294269	60.00
15 294270	259.00	15 294271	290.00	15 294272	170.00	15 294273	150.00	15 294274	43.25	15 294275	43.25	15 294276	43.25
15 294277	128.75	15 294278	167.00	15 294279	176.75	15 294280	83.00	15 294281	80.00	15 294282	80.00	15 294283	80.00
15 294284	457.55	15 294285	410.00	15 294286	280.00	15 294287	156.50	15 294288	94.24	15 294289	94.24	15 294290	94.24
15 294291	104.50	15 294292	72.50	15 294293	79.00	15 294294	85.25	15 294295	84.50	15 294296	84.50	15 294297	84.50
15 294298	169.00	15 294299	178.50	15 294300	330.00	15 294301	155.50	15 294302	169.00	15 294303	169.00	15 294304	169.00
15 294305	309.16	15 294306	100.00	15 294307	75.00	15 294308	42.00	15 294309	89.00	15 294310	89.00	15 294311	89.00
15 294312	49.49	15 294313	36.75	15 294314	28.73	15 294315	32.00	15 294316	64.00	15 294317	64.00	15 294318	64.00
15 294319	34.00	15 294320	32.27	15 294321	49.58	15 294322	26.96	15 294323	100.00	15 294324	100.00	15 294325	100.00
15 294326	125.00	15 294327	113.04	15 294328	566.25	15 294329	566.25	15 294330	234.00	15 294331	234.00	15 294332	234.00
15 294333	40.06	15 294334	14.78	15 294335	17.50	15 294336	22.50	15 294337	23.13	15 294338	23.13	15 294339	23.13
15 294340	159.00	15 294341	130.00	15 294342	223.50	15 294343	431.72	15 294344	88.00	15 294345	88.00	15 294346	88.00
15 294347	90.40	15 294348	232.64	15 294349	53.71	15 294350	133.05	15 294351	173.57	15 294352	173.57	15 294353	173.57
15 294354	138.75	15 294355	67.00	15 294356	25.00	15 294357	13.00	15 294358	180.00	15 294359	180.00	15 294360	180.00
15 294361	180.00	15 294362	204.00	15 294363	71.43	15 294364	180.30	15 294365	84.00	15 294366	84.00	15 294367	84.00
15 294368	84.00	15 294369	90.00	15 294370	50.00	15 294371	47.56	15 294372	46.67	15 294373	46.67	15 294374	46.67
15 294375	74.00	15 294376	77.50	15 294377	67.00	15 294378	62.50	15 294379	62.50	15 294380	62.50	15 294381	62.50
15 294382	26.94	15 294383	33.30	15 294384	24.44	15 294385	64.44	15 294386	34.00	15 294387	34.00	15 294388	34.00
15 294389	37.00	15 294390	22.00	15 294391	162.48	15 294392	174.31	15 294393	98.64	15 294394	98.64	15 294395	98.64
15 294396	57.63	15 294397	45.88	15 294398	66.35	15 294399	40.00	15 294400	40.00	15 294401	40.00	15 294402	40.00
15 294403	49.50	15 294404	45.00	15 294405	62.95	15 294406	44.38	15 294407	22.25	15 294408	22.25	15 294409	22.25
15 294410	48.00	15 294411	27.40	15 294412	32.48	15 294413	29.00	15 294414	31.00	15 294415	31.00	15 294416	31.00
15 294417	8.33	15 294418	49.50	15 294419	32.48	15 294420	11.38	15 294421	35.00	15 294422	35.00	15 294423	35.00
1													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 119002	496.55	16 119003	378.00	16 119004	690.56	16 119005	298.00	16 119006	169.99	16 119007	79.99		
16 120001	199.00	16 120002	168.00	16 120003	322.90	16 120004	268.00	16 120005	399.00	16 120006	449.10		
16 121001	529.00	16 121002	298.00	16 121003	170.00	16 121004	468.00	16 121005	149.00	16 121006	45.00		
16 121007	150.00	16 121008	199.00	16 121009	224.00	16 121010	529.00	16 121011	219.00	16 121012	1399.00		
16 121013	569.00	16 121014	469.00	16 121015	1280.00	16 121016	249.00	16 121017	449.00	16 121018	399.00		
16 121019	264.90	16 121020	358.00	16 121021	329.00	16 121022	548.72	16 121023	239.00	16 121024	507.83		
16 121025	219.00	16 121026	299.00	16 121027	449.00	16 121028	899.00	16 121029	329.00	16 121030	400.00		
16 121031	139.99	16 121032	99.99	16 121033	199.00	16 122001	228.00	16 122002	165.28	16 122003	139.00		
16 122004	199.00	16 122005	279.99	16 122006	24.99	16 122007	12.99	16 122008	35.00	16 122009	19.00		
16 122010	229.00	16 123001	49.90	16 123002	49.90	16 123003	22.50	16 123004	74.00	16 123005	199.00		
16 123006	99.00	16 123007	89.10	16 123008	44.90	16 123009	69.50	16 123010	109.00	16 123011	128.00		
16 123012	78.00	16 123013	79.20	16 123014	58.00	16 123015	14.50	16 123016	116.97	16 123017	109.00		
16 123018	89.10	16 123019	14.90	16 123020	49.90	16 123021	15.00	16 123022	78.00	16 123023	69.90		
16 123024	9.99	16 123025	14.99	16 123026	19.99	16 124001	75.99	16 124002	119.00	16 124003	69.50		
16 124004	148.00	16 124005	39.99	16 124006	16.00	16 124007	159.00	16 124008	85.00	16 124009	35.00		
16 124010	229.10	16 124011	80.00	16 125001	26.00	16 125002	178.00	16 125003	189.00	16 125004	258.00		
16 125005	97.50	16 126001	899.90	16 126002	499.25	16 126003	502.55	16 126004	1498.00	16 126005	1799.00		
16 127001	284.00	16 127002	379.80	16 127003	400.00	16 127004	379.00	16 127005	338.00	16 127006	334.00		
16 127007	469.00	16 127008	449.80	16 128001	593.50	16 128002	229.00	16 128003	599.00	16 128004	369.00		
16 128005	799.00	16 128006	799.00	16 128007	479.20	16 128008	1439.10	16 128009	1619.10	16 128010	195.00		
16 128011	69.99	16 129001	229.00	16 129002	218.00	16 129003	369.90	16 129004	358.00	16 129005	233.90		
16 129006	659.00	16 130001	45.00	16 130002	16.00	16 130003	30.00	16 130004	15.00	16 131001	85.00		
16 131002	0.00	16 131003	45.00	16 131004	3.00	16 131005	9.00	16 131006	28.00	16 132001	109.50		
16 132003	68.00	16 132004	59.00	16 132005	119.00	16 132006	99.00	16 133001	1299.00	16 133002	899.00		
16 133003	698.00	16 133004	828.00	16 133005	569.00	16 133006	899.00	16 134001	398.00	16 134002	499.90		
16 134003	549.00	16 134004	899.00	16 134005	1099.00	16 134006	139.00	16 134007	398.00	16 134008	289.00		
16 134009	405.00	16 134010	398.00	16 135001	529.00	16 135002	488.00	16 135003	398.00	16 135004	299.50		
16 135005	149.00	16 135006	199.99	16 136001	199.00	16 136002	699.00	16 136003	498.00	16 136004	169.99		
16 136005	239.00	16 140001	104.00	16 140002	81.45	16 140003	182.50	16 140004	369.63	16 140005	3600.00		
16 139001	102.99	16 141001	155.18	16 141002	328.25	16 141003	153.07	16 141004	244.07	16 141005	323.74		
16 141006	480.00	16 142001	26.00	16 142002	200.00	16 142003	500.00	16 142004	16.00	16 142005	25.00		
16 143001	24.10	16 143002	148.20	16 143003	359.57	16 143004	444.86	16 143005	130.00	16 143006	159.00		
16 143007	188.99	16 143008	274.28	16 143009	359.57	16 143010	444.86	16 143011	615.44	16 143012	956.59		
16 143013	1297.75	16 143014	2150.64	16 143015	4948.69	16 143016	5913.34	16 143017	6154.51	16 143018	7360.33		
16 143019	8567.15	16 143020	9567.15	16 143021	12189.43	16 143022	12189.43	16 143023	12189.43	16 143024	14596.72		
16 143025	15801.07	16 143026	17006.89	16 143027	148.15	16 143028	4.17	16 143029	1638.91	16 143030	2491.80		
16 143031	4466.36	16 143032	18212.71	16 143033	19418.53	16 143034	24241.81	16 143035	29065.09	16 143036	33888.37		
16 143037	38711.65	16 143038	48358.21	16 144001	17.36	16 144002	16.76	16 144003	9.40	16 144004	9.18		
16 144005	9.25	16 144006	16.55	16 144007	9.24	16 144008	9.24	16 144009	15.00	16 144010	16.80		
16 146001	1499.00	16 146002	1999.00	16 146003	5514.62	16 146004	14639.00	16 146005	5999.00	16 146006	1500.00		
16 147001	7499.00	16 147002	31704.40	16 147003	4999.00	16 147004	4671.50	16 147005	6849.00	16 147006	9800.00		
16 148001	699.42	16 148002	699.42	16 148003	1359.04	16 148004	1359.04	16 148005	1359.04	16 148006	1359.04		
16 149003	549.00	16 149004	1798.00	16 150001	2594.01	16 150002	2099.00	16 150003	1899.00	16 150004	160.00		
16 150005	3599.90	16 150006	4380.00	16 151001	8599.00	16 151002	18996.50	16 151003	6999.00	16 151004	8999.00		
16 151005	2480.00	16 151006	4380.00	16 151007	2799.00	16 151008	11199.00	16 151009	33947.90	16 151010	25298.00		
16 152004	6480.00	16 152005	9099.00	16 153001	16.99	16 153002	246.00	16 153003	202.00	16 153004	0.00		
16 153005	3374.10	16 154001	25.90	16 154002	29.99	16 154003	9.00	16 154004	36.99	16 154005	1129.00		
16 155002	419.00	16 155003	449.00	16 155004	626.90	16 155005	1159.00	16 155006	629.99	16 155007	212.90		
16 155008	69.00	16 155009	69.00	16 156001	29.99	16 156002	29.99	16 156003	29.99	16 156004	29.99		
16 157002	359.00	16 157003	249.00	16 157004	539.90	16 157005	299.00	16 158001	119.00	16 158002	489.00		
16 158003	59.00	16 158004	129.00	16 158005	249.00	16 159001	899.00	16 159002	8113.00	16 159003	7767.20		
16 159004	890.00	16 160001	109.00	16 160002	999.00	16 160003	1070.15	16 160004	7899.00	16 160005	49.00		
16 160006	799.00	16 161001	3799.00	16 161002	4590.00	16 161003	5490.00	16 161004	7899.00	16 162001	3499.00		
16 162002	2530.12	16 162003	1595.00	16 162004	2790.00	16 162005	2863.30	16 163001	4999.00	16 163002	11654.08		
16 163003	8109.12	16 163004	7995.00	16 163005	8438.52	16 164001	7699.00	16 164002	8599.00	16 164003	9845.00		
16 164004	7490.00	16 164005	8999.00	16 165001	16.00	16 165002	1049.00	16 165003	499.00	16 165004	499.00		
16 165005	1059.77	16 166001	499.00	16 166002	699.99	16 166003	1299.00	16 166004	219.00	16 166005	275.00		
16 167001	180.00	16 167002	199.00	16 167003	1109.00	16 167004	472.38	16 167005	399.00	16 167006	269.00		
16 168001	169.00	16 168002	169.00	16 168003	169.00	16 168004	169.00	16 168005	169.00	16 168006	169.00		
16 169002	399.00	16 169003	479.00	16 169004	918.00	16 169005	805.00	16 169006	1000.00	16 170001	820.00		
16 170002	715.06	16 170003	659.00	16 170004	179.00	16 171001	348.00	16 171002	93.77	16 171003	323.00		
16 171004	406.00	16 171005	463.00	16 171006	1147.22	16 172001	1.20	16 172002	69.00	16 172003	29.00		
16 172004	12.00	16 172005	12.00	16 173001	3065.00	16 173002	1049.00	16 173003	598.00	16 173004	100.00		
16 173005	397.40	16 174001	95.00	16 174002	46.00	16 174003	46.00	16 174004	42.40	16 174005	103.21		
16 175001	49.00	16 175002	128.00	16 175003	90.00	16 175004	9.96	16 175005	49.00	16 176001	103.00		
16 176002	46.40	16 176003	39.00	16 176004	33.64	16 177001	78.00	16 177002	21.00	16 177003	10.70		
16 177004	6.00	16 177005	39.00	16 177006	33.64	16 177007	50.00	16 177008	20.90	16 177009	10.70		
16 177010	32.00	16 177011	15.50	16 177012	12.00	16 177013	11.00	16 177014	14.50	16 177015	9.45		
16 177016	17.00	16 178001	11.00	16 178002	7.00	16 178003	7.00	16 178004	7.00	16 178005	7.00		
16 178006	2.50	16 178007	15.50	16 178008	39.00	16 180001	5.25	16 180002	99.00	16 180003	35.13		
16 181001	31.25	16 181002	37.67	16 181003	37.67	16 181004	27.78	16 181005	39.87	16 181006	45.80		
16 181007	41.00	16 182001	107.00	16 182002	14.50	16 182003	9.60	16 182004	70.00	16 182005	113.00		
16 183001	37.12.25	16 183002	42.50	16 183003	37.67	16 183004	37.67	16 183005	26.00	16 183006	26.00		
16 183007	50.00	16 184001	75.70	16 184002	33.00	16 184003	34.00	16 184004	39.50	16 184005	33.50		
16 185001	42.95	16 185002	29.75	16 185003	58.50	16 186001	25.00	16 186002	30.00	16 186003	9.77		
16 186004	26.31	16 186005	26.31	16 186006	55.99	16 186007	21.90	16 186008	21.90	16 186009	21.90		
16 187004	180.00	16 187005	25.00	16 187006	16.00	16 188001	300.00	16 188002	290.00	16 188003	300.00		
16 188004	330.00	16 188005	280.00	16 188006	300.00	16 188007	300.00	16 188008	300.00	16 188009	1200.00		
16 188010	250.00	16 189001	155.00	16 189002	182.50	16 189003	37.00	16					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 275003	120.00	16 275004	175.00	16 278001	240.00	16 278002	109.00	16 278003	270.00	16 278004	74.50	16 278005	543.00
16 276005	222.00	16 276006	180.00	16 276007	123.00	16 276008	249.00	16 276009	282.00	16 276010	25.00	16 276011	199.00
16 276012	199.00	16 276013	339.00	16 276014	85.00	16 276015	32.00	16 276016	65.00	16 276017	189.00	16 276018	248.00
16 276019	73.00	16 276020	126.00	16 276021	119.00	16 276022	63.00	16 276023	189.00	16 276024	248.00	16 276025	680.00
16 277001	860.00	16 277002	950.00	16 277003	1793.50	16 277004	2700.00	16 277005	390.00	16 277006	190.00	16 277007	1699.00
16 277008	1699.00	16 277009	549.00	16 277010	1178.50	16 277011	1696.60	16 277012	1056.67	16 277013	1849.00	16 277014	935.00
16 277015	1025.00	16 277016	950.00	16 277017	980.00	16 277018	1475.00	16 277019	100.00	16 277020	100.00	16 277021	200.00
16 277022	1200.00	16 277023	667.00	16 278001	200.00	16 278002	140.00	16 278003	300.00	16 278004	190.00	16 278005	19.00
16 278006	140.00	16 278007	20.00	16 278008	2799.00	16 278009	2274.13	16 278010	325.00	16 278011	57.00	16 278012	490.00
16 279004	100.00	16 280001	461.00	16 281004	56.90	16 281005	89.90	16 282001	410.00	16 282002	190.00	16 282003	510.00
16 281002	183.11	16 281003	16.00	16 281004	56.90	16 281005	89.90	16 282001	410.00	16 282002	190.00	16 282003	510.00
16 282003	88.00	16 282004	31.00	16 282005	45.00	16 282006	960.00	16 282007	410.00	16 282008	190.00	16 282009	510.00
16 283002	160.00	16 283003	30.00	16 283004	19.60	16 283005	8.50	16 284001	1150.24	16 284002	25.50	16 284003	21.25
16 284003	86.25	16 284004	371.25	16 284005	26.00	16 285001	60.90	16 285002	25.50	16 285003	70.00	16 285004	67.33
16 285004	59.00	16 285005	36.50	16 286001	100.00	16 286002	196.30	16 286003	119.00	16 286004	119.00	16 286005	199.00
16 287001	75.00	16 287002	249.00	16 287003	21.00	16 287004	780.00	16 287005	119.00	16 287006	9.50	16 287007	24.00
16 288002	62.40	16 288003	151.99	16 288004	12.90	16 288005	31.13	16 288006	85.50	16 288007	19.01	16 288008	22.90
16 289002	227.00	16 289003	119.00	16 289004	119.00	16 289005	127.50	16 289006	38.34	16 289007	249.00	16 289008	2320.00
16 290003	31.90	16 290004	19.50	16 290005	42.10	16 290006	20.79	16 290007	19.01	16 290008	199.00	16 290009	6300.00
16 290009	33.00	16 291001	64.62	16 291002	43.00	16 291003	19.44	16 291004	90.00	16 291005	107.99	16 291006	117.00
16 292002	54.90	16 292003	16.50	16 292004	21.75	16 292005	61.55	16 292006	3700.00	16 292007	114.00	16 292008	14.40
16 293003	1889.10	16 293004	5250.00	16 293005	1670.00	16 293006	39.00	16 293007	199.00	16 293008	18.40	16 293009	25.50
16 294001	19.00	16 294002	23.00	16 294003	718.10	16 294004	35.00	16 294005	3398.00	16 294006	110.00	16 294007	69.00
16 294007	2041.55	16 294008	313.65	16 294009	129.00	16 294010	59.00	16 294011	107.99	16 294012	117.00	16 294013	117.00
16 295001	3000.00	16 295002	3537.50	16 295003	2445.00	16 295004	3187.50	16 295005	754.00	16 295006	160.00	16 295007	250.00
16 296002	8700.00	16 296003	9980.00	16 296004	12875.00	16 296005	500.00	16 296006	3700.00	16 296007	114.00	16 296008	14.40
16 299004	12000.00	17 001001	21.94	17 001002	14.23	17 001003	16.78	17 001004	114.00	17 001005	14.40	17 001006	14.40
17 001006	15.00	17 002001	27.35	17 002002	110.67	17 002003	189.32	17 002004	114.00	17 002005	14.40	17 002006	14.40
17 002007	157.91	17 002008	208.25	17 003001	110.67	17 003002	189.32	17 003003	114.00	17 003004	14.40	17 003005	14.40
17 003006	27.63	17 004001	47.22	17 004002	83.85	17 004003	74.67	17 004004	37.43	17 004005	76.19	17 004006	171.67
17 004007	103.17	17 004008	70.98	17 004009	40.92	17 004010	62.57	17 004011	164.84	17 004012	171.67	17 004013	171.67
17 004014	103.17	17 005001	18.45	17 005002	82.90	17 005003	23.00	17 005004	35.80	17 005005	7.55	17 005006	13.00
17 006001	7.48	17 006002	24.00	17 006003	36.00	17 006004	18.00	17 006005	15.00	17 006006	13.00	17 006007	47.46
17 006007	40.00	17 007001	146.61	17 007002	109.47	17 007003	14.00	17 007004	15.00	17 007005	13.00	17 007006	47.46
17 007006	2.00	17 008001	15.00	17 008002	20.00	17 008003	10.00	17 008004	51.59	17 008005	76.27	17 008006	30.39
17 008007	50.00	17 008008	61.47	17 008009	50.07	17 008010	82.35	17 008011	6.04	17 008012	38.11	17 008013	147.82
17 008014	6.50	17 009001	10.50	17 009002	6.00	17 009003	6.04	17 009004	10.00	17 009005	80.00	17 009006	105.00
17 010002	25.00	17 010003	25.00	17 010004	35.00	17 010005	1520.00	17 010006	16.29	17 010007	16.75	17 010008	17.00
17 012002	114.29	17 012003	141.67	17 012004	97.83	17 013001	16.29	17 013002	14.00	17 013003	14.00	17 013004	14.00
17 013004	98.00	17 013005	68.00	17 014001	17.00	17 014002	14.00	17 014003	14.00	17 014004	14.00	17 014005	14.00
17 014006	12.00	17 015001	12.48	17 015002	60.00	17 015003	45.10	17 015004	50.87	17 015005	49.02	17 015006	75.00
17 014011	12.48	17 015007	32.43	17 015008	33.60	17 016001	96.43	17 016002	122.92	17 016003	85.00	17 016004	98.00
17 016004	145.83	17 016005	64.72	17 016006	97.19	17 016007	99.11	17 016008	85.00	17 016009	85.00	17 016010	98.00
17 017003	15.00	17 017004	120.00	17 017005	120.00	17 017006	120.00	17 017007	120.00	17 017008	120.00	17 017009	120.00
17 017009	130.00	17 017010	80.00	17 017011	71.59	17 017012	71.60	17 017013	82.17	17 017014	95.80	17 017015	95.80
17 017015	60.95	17 017016	80.00	17 017017	91.00	17 017018	70.00	17 017019	70.00	17 017020	127.00	17 017021	127.00
17 018001	139.90	17 018002	140.00	17 018003	135.00	17 018004	159.00	17 018005	127.00	17 018006	162.00	17 018007	140.00
17 018007	124.90	17 018008	98.50	17 018009	115.00	17 018010	98.00	17 018011	135.00	17 018012	140.00	17 018013	140.00
17 018014	94.00	17 018015	98.00	17 018016	298.00	17 018017	249.00	17 018018	244.00	17 018019	189.00	17 018020	189.00
17 018019	195.00	17 018020	225.00	17 018021	98.50	17 018022	147.50	17 018023	131.14	17 018024	125.23	17 018025	64.91
17 018025	164.75	17 018026	80.00	17 018027	57.50	17 018028	86.50	17 018029	112.50	17 018030	82.90	17 018031	120.00
17 018031	80.00	17 018032	80.00	17 018033	22.00	17 018034	22.00	17 018035	27.48	17 018036	26.93	17 018037	26.93
17 018037	205.38	17 018038	80.00	17 018039	55.00	17 018040	47.00	17 018041	133.44	17 018042	32.09	17 018043	32.09
17 019004	95.91	17 019005	176.00	17 019006	120.00	17 019007	120.00	17 019008	120.00	17 019009	120.00	17 019010	120.00
17 020002	142.00	17 020003	120.00	17 020004	120.00	17 020005	112.50	17 020006	82.90	17 020007	197.14	17 020008	120.00
17 021001	150.00	17 021002	80.00	17 021003	39.00	17 021004	55.00	17 021005	17.00	17 021006	17.00	17 021007	17.00
17 022001	40.50	17 022002	55.00	17 022003	89.30	17 022004	227.60	17 022005	66.00	17 022006	66.00	17 022007	66.00
17 022007	40.50	17 022008	39.00	17 022009	89.30	17 022010	227.60	17 022011	66.00	17 022012	66.00	17 022013	66.00
17 022014	78.00	17 022015	55.00	17 022016	89.30	17 022017	227.60	17 022018	66.00	17 022019	66.00	17 022020	66.00
17 022021	17.00	17 022022	17.00	17 022023	17.00	17 022024	17.00	17 022025	17.00	17 022026	17.00	17 022027	17.00
17 022028	109.90	17 022029	109.90	17 022030	109.90	17 022031	109.90	17 022032	109.90	17 022033	109.90	17 022034	109.90
17 022035	134.27	17 022036	134.27	17 022037	134.27	17 022038	134.27	17 022039	134.27	17 022040	134.27	17 022041	134.27
17 022042	55.71	17 022043	55.71	17 022044	55.71	17 022045	55.71	17 022046	55.71	17 022047	55.71	17 022048	55.71
17 022049	303.00	17 022050	303.00	17 022051	303.00	17 022052	303.00	17 022053	303.00	17 022054	303.00	17 022055	303.00
17 022056	95.00	17 022057	95.00	17 022058	95.00	17 022059	95.00	17 022060	95.00	17 022061	95.00	17 022062	95.00
17 022063	95.00	17 022064	95.00	17 022065	95.00	17 022066	95.00	17 022067	95.00	17 022068	95.00	17 022069	95.00
17 022070	500.00	17 022071	500.00	17 022072	500.00	17 022073	500.00	17 022074	500.00	17 022075	500.00	17 022076	500.00
17 022077	129.00	17 022078	129.00	17 022079	129.00	17 022080	129.00	17 022081	129.00	17 022082	129.00	17 022083	129.00
17 022084	129.00	17 022085	129.00	17 022086	129.00	17 022087	129.00	17 022088					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 078009	92.35	17 078010	59.20	17 078011	25.00	17 078012	54.89	17 077001	12.00	17 077002	11.88
17 077003	19.50	17 077004	14.80	17 077005	14.00	17 077006	49.80	17 077007	28.80	17 077008	12.00
17 077009	12.75	17 078001	266.67	17 078002	264.15	17 078003	266.67	17 078004	266.67	17 078005	236.80
17 078006	272.73	17 078007	232.14	17 078008	266.67	17 079001	24.18	17 079002	23.90	17 079003	18.99
17 079004	16.50	17 079005	16.00	17 079006	16.23	17 079007	26.25	17 079008	26.25	17 079009	26.25
17 079010	17.25	17 079011	16.00	17 079012	16.23	17 080001	26.25	17 080002	26.25	17 080003	25.75
17 080004	26.00	17 080005	26.56	17 080006	28.00	17 080007	27.00	17 080008	26.75	17 080009	28.00
17 080010	24.27	17 080011	31.27	17 080012	31.27	17 080013	41.37	17 080014	41.37	17 080015	37.06
17 081006	27.25	17 081007	94.40	17 081008	41.68	17 081009	33.33	17 081010	28.09	17 081011	14.93
17 082002	12.00	17 082003	12.50	17 082004	12.06	17 082005	13.50	17 082006	14.00	17 082007	14.25
17 082008	16.75	17 083001	18.50	17 083002	18.50	17 083003	23.78	17 083004	17.00	17 083005	25.00
17 083006	28.50	17 083007	17.00	17 084001	85.31	17 084002	184.00	17 084003	8.38	17 084004	66.00
17 084005	120.00	17 084006	43.50	17 084007	80.00	17 084008	77.11	17 084009	458.33	17 084010	153.82
17 084011	745.00	17 084012	101.85	17 084013	88.89	17 084014	333.33	17 084015	165.33	17 084016	190.48
17 084017	20.00	17 084018	168.13	17 084019	125.91	17 084020	21.30	17 084021	59.75	17 085001	66.44
17 085002	129.52	17 085003	61.06	17 085004	59.00	17 085005	42.73	17 085006	72.73	17 085007	50.40
17 085008	165.00	17 085009	132.35	17 085010	120.95	17 085011	24.00	17 085012	70.00	17 086001	48.00
17 086002	120.00	17 086003	32.00	17 086004	64.78	17 086005	30.38	17 086006	298.00	17 086007	10.00
17 086008	45.75	17 086009	133.59	17 086010	64.78	17 086011	66.59	17 086012	100.00	17 086013	98.00
17 087005	65.49	17 087006	115.95	17 087007	122.94	17 087008	14.40	17 088002	135.91	17 088003	198.00
17 088004	12.00	17 088005	11.09	17 088006	8.50	17 088007	136.36	17 088008	5.60	17 089001	412.00
17 089002	129.76	17 089003	47.14	17 089004	70.62	17 089005	196.00	17 089006	141.94	17 090001	100.76
17 090002	72.21	17 090003	49.24	17 090004	83.59	17 090005	84.21	17 091001	44.32	17 091002	50.00
17 091003	81.20	17 091004	119.00	17 092001	370.37	17 092002	715.62	17 092003	10.00	17 092004	218.04
17 092005	94.43	17 092006	65.40	17 092007	69.40	17 092008	376.52	17 092009	190.00	17 093001	26.67
17 093002	40.00	17 093003	105.26	17 093004	137.88	17 093005	408.13	17 094002	17.00	17 094003	306.00
17 094004	390.00	17 094005	604.17	17 094006	208.75	17 094007	420.59	17 095001	164.23	17 095002	240.00
17 095003	192.46	17 095004	143.75	17 095005	65.48	17 095006	61.48	17 095007	100.75	17 095008	70.36
17 096005	119.70	17 096006	119.08	17 096007	119.08	17 096008	630.02	17 097001	4.00	17 097002	37.00
17 097006	700.82	17 097007	1036.00	17 097008	17.02	17 098001	1.20	17 098002	9.00	17 098003	12.00
17 098004	13.00	17 098005	10.00	17 098006	20.00	17 098007	2.00	17 098008	12.00	17 099001	428.57
17 099002	13.51	17 099003	21.53	17 099004	21.53	17 099005	6.00	17 099006	6.00	17 099007	29.00
17 100001	13.20	17 100002	25.84	17 100003	23.58	17 100004	19.29	17 100005	20.00	17 100006	20.00
17 100007	19.72	17 100008	19.85	17 100009	28.80	17 100010	16.15	17 100011	26.87	17 100012	7.12
17 101002	14.00	17 101003	21.67	17 101004	16.17	17 101005	16.17	17 101006	18.67	17 101007	26.67
17 101008	14.00	17 101009	21.67	17 101010	16.17	17 101011	16.17	17 101012	18.67	17 101013	26.67
17 103002	642.87	17 103003	209.00	17 103004	565.73	17 103005	526.65	17 103006	526.65	17 103007	945.33
17 103008	190.00	17 103009	309.00	17 104001	227.75	17 104002	305.33	17 104003	128.50	17 104004	230.67
17 105001	214.55	17 105002	242.78	17 105003	565.16	17 105004	769.57	17 105005	165.53	17 105006	240.00
17 106003	132.82	17 106004	400.00	17 106005	298.53	17 106006	254.66	17 106007	172.00	17 107001	28.64
17 107002	30.40	17 107003	38.75	17 107004	78.35	17 107005	47.89	17 107006	35.94	17 107007	45.07
17 107008	50.71	17 108001	63.00	17 108002	63.00	17 108003	57.00	17 108004	34.00	17 108005	34.00
17 109001	140.00	17 109002	289.00	17 109003	109.45	17 109004	189.00	17 109005	173.00	17 109006	192.45
17 109007	99.99	17 109008	499.00	17 109009	249.00	17 110001	39.90	17 110002	37.50	17 110003	29.90
17 110004	29.00	17 110005	79.00	17 110006	89.00	17 110007	343.20	17 110008	51.97	17 110009	53.23
17 110010	25.48	17 110011	103.20	17 110012	89.00	17 110013	69.00	17 110014	80.00	17 110015	27.00
17 111004	26.90	17 111005	103.20	17 111006	89.00	17 111007	39.00	17 111008	139.00	17 111009	25.00
17 111010	118.00	17 111011	449.00	17 112001	39.99	17 112002	50.00	17 112003	100.00	17 112004	54.90
17 112005	249.00	17 113001	144.45	17 113002	399.75	17 113003	501.02	17 113004	217.00	17 113005	159.99
17 113006	360.00	17 113007	149.00	17 113008	899.00	17 113009	299.00	17 114002	199.00	17 114003	299.00
17 114004	58.00	17 114005	57.00	17 114006	89.90	17 114007	79.99	17 114008	269.00	17 114009	46.90
17 115001	29.90	17 115002	56.90	17 115003	39.99	17 115004	259.00	17 115005	38.00	17 115006	37.00
17 115007	36.08	17 115008	169.00	17 115009	219.00	17 115010	299.00	17 115011	679.00	17 115012	169.00
17 116004	180.00	17 116005	499.00	17 116006	85.00	17 117001	84.90	17 117002	117.00	17 117003	499.00
17 117004	299.00	17 117005	159.90	17 117006	79.90	17 117007	99.99	17 117008	129.00	17 118001	229.00
17 118002	349.00	17 118003	349.00	17 118004	358.00	17 118005	358.00	17 118006	258.00	17 118007	609.00
17 118008	249.99	17 118009	197.00	17 118010	358.00	17 118011	419.30	17 118012	258.00	17 118013	70.00
17 119001	279.00	17 119002	1090.00	17 119003	197.00	17 119004	399.00	17 119005	399.00	17 119006	229.00
17 119007	399.00	17 119008	129.99	17 119009	599.00	17 119010	200.00	17 119011	399.00	17 119012	659.00
17 120001	124.00	17 120002	219.00	17 120003	129.00	17 120004	119.00	17 120005	279.00	17 120006	439.00
17 120007	199.00	17 120008	399.00	17 120009	279.00	17 120010	649.00	17 120011	145.00	17 120012	229.00
17 121002	448.00	17 121003	399.00	17 121004	290.00	17 121005	170.00	17 121006	269.00	17 121007	280.00
17 121008	314.45	17 121009	299.00	17 121010	299.00	17 121011	239.00	17 121012	210.13	17 121013	599.00
17 121014	369.00	17 121015	259.99	17 121016	569.00	17 121017	249.00	17 121018	200.00	17 121019	249.00
17 121020	197.77	17 121021	299.00	17 121022	649.00	17 121023	253.83	17 121024	199.50	17 121025	199.00
17 121026	187.00	17 121027	340.32	17 121028	242.80	17 121029	300.00	17 121030	249.00	17 121031	195.03
17 122001	99.99	17 122002	259.00	17 122003	69.00	17 122004	191.20	17 122005	191.20	17 122006	49.90
17 122007	169.00	17 122008	169.00	17 122009	199.00	17 123001	310.00	17 123002	114.00	17 123003	49.90
17 123004	14.90	17 123005	54.00	17 123006	199.00	17 123007	39.90	17 123008	18.90	17 123009	159.00
17 123010	99.99	17 123011	199.00	17 123012	29.99	17 123013	139.12	17 123014	139.12	17 123015	70.00
17 123016	59.08	17 123017	58.00	17 123018	21.98	17 123019	79.20	17 123020	14.90	17 123021	15.99
17 123022	79.00	17 123023	54.00	17 123024	158.94	17 124001	199.90	17 124002	219.00	17 124003	447.20
17 124004	149.00	17 124005	97.00	17 124006	89.00	17 124007	179.90	17 124008	44.90	17 124009	159.00
17 124010	187.00	17 124011	73.28	17 124012	89.00	17 124013	289.00	17 125001	77.00	17 125002	189.00
17 125003	289.00	17 125004	79.90	17 125005	166.72	17 125006	89.90	17 125007	116.10	17 125008	339.00
17 125009	499.00	17 125010	279.00	17 126001	4199.15	17 126002	699.00	17 126003	999.00	17 126004	999.00
17 126005	589.99	17 126006	999.00	17 126007	299.00	17 126008	629.80	17 126009	129.80	17 126010	349.00
17 127005	59.90	17 127006	129.99	17 128001	699.00	17 128002	479.00	17 128003	244.45	17 128004	229.00
17 128005	699.00	17 128006	100.00	17 128007	264.00	17 128008	1199.00	17 128009	54.99	17 128010	299.00
17 128011	280.12	17 128012	1399.00	17 128013	269.00	17 128014	699.00	17 128015	199.00	17 128016	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 189001	32.50	17 189002	160.00	17 189003	117.50	17 189004	84.50	17 189005	162.50	17 189006	60.00	17 189007	104.39
17 189008	90.90	17 190001	77.82	17 190002	290.00	17 190003	477.00	17 190004	115.00	17 190005	44.00	17 190006	855.00
17 190007	550.00	17 191001	124.25	17 191002	29.00	17 191003	98.02	17 191004	19.00	17 191005	273.66	17 191006	196.98
17 192001	489.00	17 192002	163.00	17 192003	179.00	17 192004	34.78	17 192005	130.27	17 193001	855.00	17 193002	372.07
17 193003	99.79	17 193004	406.00	17 194001	670.95	17 194002	214.50	17 194003	31.42	17 194004	125.00	17 194005	196.98
17 194006	38.00	17 194005	35.00	17 194006	137.00	17 195001	95.00	17 195002	125.00	17 195003	77.25	17 195004	338.25
17 195004	114.30	17 196001	227.50	17 196002	123.43	17 196003	19.50	17 196004	56.00	17 196005	305.00	17 196006	149.00
17 197001	171.25	17 197002	26.00	17 197003	117.00	17 197004	184.00	17 197005	151.00	17 197006	115.00	17 197007	295.00
17 198002	184.00	17 198003	151.50	17 198004	205.09	17 198005	243.00	17 198006	305.00	17 198007	115.00	17 198008	295.00
17 199001	99.00	17 199002	147.00	17 199003	96.00	17 199004	219.00	17 199005	205.00	17 199006	149.00	17 199007	196.50
17 200001	147.00	17 200002	300.00	17 200003	539.40	17 200004	172.75	17 200005	363.50	17 200006	750.00	17 200007	750.00
17 201001	245.00	17 201002	196.00	17 201003	1189.34	17 201004	689.00	17 201005	684.00	17 201006	27.00	17 201007	900.00
17 201007	1050.00	17 201008	73.50	17 201009	543.50	17 201010	1162.50	17 201011	800.00	17 201012	800.00	17 201013	800.00
17 202001	29.90	17 202002	11.80	17 202003	22.50	17 202004	159.00	17 202005	69.90	17 202006	1500.00	17 202007	1000.00
17 203001	349.00	17 203002	3595.00	17 203003	443.00	17 203004	2498.00	17 203005	1700.00	17 203006	1700.00	17 203007	1700.00
17 204002	750.00	17 204003	700.00	17 204004	800.00	17 204005	600.00	17 204006	800.00	17 204007	800.00	17 204008	800.00
17 204008	800.00	17 204009	600.00	17 204010	29.00	17 204011	700.00	17 204012	1500.00	17 204013	1500.00	17 204014	1500.00
17 205003	450.00	17 205004	950.00	17 205005	1500.00	17 205006	1100.00	17 205007	1700.00	17 205008	1700.00	17 205009	1700.00
17 206004	1000.00	17 206005	310.88	17 206006	37.50	17 206007	8000.00	17 206008	8000.00	17 206009	8000.00	17 206010	8000.00
17 208001	1807.00	17 208002	2722.53	17 208003	1454.76	17 208004	1741.09	17 208005	8500.00	17 208006	8500.00	17 208007	8500.00
17 209003	2205.80	17 209004	2200.00	17 210001	48000.00	17 210002	18076.82	17 210003	37500.00	17 210004	37500.00	17 210005	37500.00
17 211002	545000.00	17 211003	271900.00	17 211004	302500.00	17 211005	424800.00	17 211006	363940.00	17 211007	312200.00	17 211008	312200.00
17 211008	74800.00	17 211009	24400.00	17 211010	44800.00	17 211011	47600.00	17 211012	37600.00	17 211013	2400.00	17 211014	2400.00
17 212002	24699.00	17 212003	45999.00	17 212004	26990.00	17 212005	27499.00	17 212006	25490.00	17 212007	45390.00	17 212008	2101.00
17 212008	75900.00	17 212009	25999.00	17 213001	2990.00	17 213002	1689.00	17 213003	5499.00	17 213004	2101.00	17 213005	2101.00
17 213005	2606.00	17 213006	1665.00	17 213007	3194.00	17 213008	3599.00	17 213009	1401.00	17 213010	1299.00	17 213011	1299.00
17 214002	1870.00	17 214003	1604.27	17 214004	2254.00	17 214005	1450.11	17 214006	1571.50	17 214007	3201.54	17 214008	2973.57
17 215002	2271.98	17 215003	664.00	17 215004	1023.03	17 215005	860.00	17 215006	2243.44	17 215007	286.00	17 215008	286.00
17 216005	288.00	17 216006	1129.81	17 216007	549.00	17 216008	2100.00	17 216009	58.00	17 216010	105.60	17 216011	105.60
17 217003	43.34	17 217004	113.11	17 217005	230.00	17 217006	64.91	17 217007	99.39	17 217008	101.12	17 217009	2370.00
17 220001	50.00	17 220002	68.00	17 220003	60.00	17 220004	45.00	17 220005	2150.00	17 220006	450.00	17 220007	24.00
17 221003	590.00	17 221004	1250.00	17 221005	500.00	17 221006	2250.00	17 221007	1180.00	17 221008	88.00	17 221009	24.00
17 222002	21000.00	17 222003	1250.00	17 222004	500.00	17 222005	2250.00	17 222006	1180.00	17 222007	88.00	17 222008	24.00
17 223110	36.00	17 223111	80.00	17 223112	38.00	17 223113	80.00	17 223114	80.00	17 223115	500.00	17 223116	420.00
17 224002	2400.00	17 224003	1234.00	17 224004	40.00	17 224005	1038.00	17 224006	47.00	17 224007	40.00	17 224008	9.50
17 225003	591.00	17 225004	9.50	17 225005	9.50	17 225006	9.50	17 225007	9.50	17 225008	9.50	17 225009	9.50
17 226001	9.50	17 226002	9.50	17 226003	9.50	17 226004	9.50	17 226005	9.50	17 226006	9.50	17 226007	9.50
17 229002	1500.00	17 229003	1800.00	17 229004	800.00	17 229005	1878.50	17 229006	1878.50	17 229007	1878.50	17 229008	1878.50
17 232004	2672.00	17 233001	252.90	17 233002	329.79	17 233003	153.55	17 233004	95.47	17 233005	95.47	17 233006	95.47
17 236001	499.00	17 236002	399.00	17 236003	24.00	17 237001	96.63	17 238001	102.56	17 239001	5899.00	17 240001	1099.00
17 239002	24999.00	17 240003	699.00	17 240004	1759.00	17 240005	781.64	17 240006	1766.01	17 240007	2599.00	17 240008	3.38
17 240002	999.00	17 241001	5518.00	17 241002	10999.00	17 241003	5012.44	17 241004	2799.00	17 241005	7390.00	17 241006	782.00
17 241008	9492.95	17 241009	9249.00	17 241010	18474.00	17 241011	5012.44	17 241012	2799.00	17 241013	189.00	17 241014	189.00
17 242003	12390.00	17 242004	40.00	17 242005	50.00	17 242006	11.00	17 242007	60.00	17 242008	189.00	17 242009	189.00
17 242009	7086.63	17 242010	8369.50	17 242011	9999.00	17 242012	96.55	17 242013	154.00	17 242014	2850.00	17 242015	895.00
17 242015	1149.00	17 242016	161.10	17 242017	999.00	17 242018	1340.05	17 242019	1399.00	17 242020	4799.00	17 242021	189.00
17 244003	344.00	17 244004	181.27	17 244005	905.00	17 244006	75.00	17 244007	1399.00	17 244008	4799.00	17 244009	2850.00
17 244009	150.00	17 244010	799.00	17 244011	2759.00	17 244012	749.00	17 244013	1399.00	17 244014	895.00	17 244015	895.00
17 245005	2399.00	17 245006	1948.00	17 245007	6199.00	17 245008	749.00	17 245009	1399.00	17 245010	4799.00	17 245011	2850.00
17 245006	1948.00	17 245007	6199.00	17 245008	749.00	17 245009	1399.00	17 245010	4799.00	17 245011	2850.00	17 245012	895.00
17 246009	349.00	17 246010	728.10	17 246011	1399.00	17 246012	649.00	17 246013	299.00	17 246014	65.00	17 246015	65.00
17 247005	50.23	17 247006	1399.00	17 247007	649.00	17 247008	299.00	17 247009	299.00	17 247010	299.00	17 247011	299.00
17 248004	499.00	17 248005	1299.00	17 248006	179.00	17 248007	139.42	17 248008	39.00	17 248009	36.00	17 248010	36.00
17 249011	277.08	17 249012	68.00	17 249013	212.26	17 249014	20.00	17 249015	68.00	17 249016	1250.00	17 249017	450.00
17 249017	17.04	17 249018	300.00	17 249019	63.00	17 249020	27.00	17 249021	100.00	17 249022	40.00	17 249023	300.00
17 250002	200.00	17 250003	30.00	17 250004	149.95	17 250005	3000.00	17 250006	39.00	17 250007	75.00	17 250008	115.32
17 252004	600.00	17 252005	60.00	17 252006	135.00	17 252007	40.00	17 252008	230.00	17 252009	200.00	17 252010	200.00
17 254002	60.00	17 254003	149.95	17 254004	30.00	17 254005	149.95	17 254006	30.00	17 254007	149.95	17 254008	30.00
17 254008	135.00	17 254009	40.00	17 254010	149.95	17 254011	30.00	17 254012	149.95	17 254013	30.00	17 254014	149.95
17 255004	529.00	17 255005	500.00	17 255006	395.00	17 255007	208.00	17 255008	450.00	17 255009	285.16	17 255010	285.16
17 256006	563.00	17 256007	395.00	17 256008	208.00	17 256009	450.00	17 256010	285.16	17 256011	285.16	17 256012	285.16
17 257003	230.00	17 257004	59.00	17 257005	240.00	17 257006	369.00	17 257007	138.00	17 257008	9.00	17 257009	50.00
17 258002	8.00	17 258003	7.00	17 258004	10.00	17 258005	10.00	17 258006	10.00	17 258007	10.00	17 258008	10.00
17 259003	50.00	17 259004	55.00	17 259005	65.00	17 259006	60.00	17 259007	35.00	17 259008	47.00	17 259009	47.00
17 260001	5.50	17 260002	5.50	17 260003	5.50	17 260004	5.50	17 260005	5.50	17 260006	5.50	17 260007	5.50
17 260007	5.00	17 260008	25.00	17 260009	58.00	17 260010	22.50	17 260011	43.15	17 260012	47.50	17 260013	47.50
17 261001	3280.88	17 261002	7994.25	17 261003	3561.53	17 261004	17343.47	17 261005	2250.34	17 261006	3781.00	17 261007	3781.00
17 262001	3685.53	17 26200											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 020008	165.00	18 020009	150.00	18 021001	139.31	18 021002	157.02	18 021003	102.27	18 021004	124.77	18 021005	124.77
18 021006	112.00	18 021007	72.00	18 022001	65.00	18 022002	48.00	18 022003	67.15	18 022004	75.97	18 022005	33.90
18 022006	65.00	18 022007	38.27	18 022008	39.00	18 022009	69.00	18 022010	60.00	18 022011	69.90	18 022012	69.90
18 022013	39.90	18 022014	59.50	18 022015	90.00	18 022016	69.00	18 022017	51.91	18 022018	69.90	18 022019	69.90
18 022020	31.42	18 022021	107.14	18 023001	107.14	18 023002	71.00	18 023003	215.00	18 023004	215.00	18 023005	189.40
18 023006	64.00	18 023007	78.57	18 023008	56.00	18 023009	240.00	18 023010	311.62	18 023011	189.40	18 023012	96.90
18 025001	50.50	18 025002	45.00	18 025003	80.00	18 025004	214.90	18 025005	82.90	18 025006	82.90	18 025007	67.31
18 025008	240.00	18 025009	100.60	18 025010	204.45	18 025011	240.42	18 025012	215.00	18 025013	215.00	18 025014	215.00
18 026001	63.29	18 026002	85.00	18 026003	125.36	18 026004	125.36	18 026005	125.36	18 026006	125.36	18 026007	125.36
18 027001	120.00	18 027002	180.00	18 027003	180.00	18 027004	180.00	18 027005	180.00	18 027006	180.00	18 027007	180.00
18 029001	381.52	18 029002	267.26	18 029003	175.00	18 029004	280.00	18 029005	85.00	18 029006	85.00	18 029007	85.00
18 030001	100.00	18 030002	125.00	18 030003	120.00	18 030004	399.00	18 030005	60.00	18 030006	60.00	18 030007	60.00
18 030008	175.00	18 030009	420.00	18 030010	150.00	18 030011	182.90	18 030012	182.90	18 030013	182.90	18 030014	182.90
18 030015	120.00	18 030016	150.00	18 030017	80.00	18 030018	83.75	18 030019	83.75	18 030020	83.75	18 030021	83.75
18 031001	145.87	18 031002	50.00	18 031003	50.00	18 031004	48.00	18 031005	48.00	18 031006	48.00	18 031007	48.00
18 031008	68.00	18 031009	38.90	18 031010	38.90	18 031011	69.20	18 031012	69.20	18 031013	69.20	18 031014	69.20
18 033001	42.28	18 033002	35.50	18 033003	58.00	18 033004	29.00	18 033005	29.00	18 033006	29.00	18 033007	29.00
18 034001	137.54	18 034002	153.52	18 034003	95.43	18 034004	112.50	18 034005	300.00	18 034006	300.00	18 034007	300.00
18 035001	305.37	18 035002	47.22	18 035003	33.33	18 035004	47.81	18 035005	36.11	18 035006	36.11	18 035007	36.11
18 036001	16.35	18 036002	17.16	18 036003	14.16	18 036004	16.50	18 036005	91.90	18 036006	91.90	18 036007	91.90
18 037001	157.90	18 037002	198.89	18 037003	616.74	18 037004	152.37	18 037005	152.86	18 037006	152.86	18 037007	152.86
18 038001	138.89	18 038002	92.86	18 038003	160.60	18 038004	150.00	18 038005	122.00	18 038006	122.00	18 038007	122.00
18 039001	114.00	18 039002	119.75	18 039003	180.56	18 039004	158.00	18 039005	158.00	18 039006	158.00	18 039007	158.00
18 041001	163.00	18 041002	133.33	18 041003	167.50	18 041004	128.00	18 041005	128.00	18 041006	128.00	18 041007	128.00
18 042001	32.00	18 042002	47.92	18 042003	50.00	18 042004	43.56	18 042005	43.56	18 042006	43.56	18 042007	43.56
18 042008	87.50	18 042009	87.50	18 042010	25.17	18 042011	25.17	18 042012	25.17	18 042013	25.17	18 042014	25.17
18 044001	91.42	18 044002	29.41	18 044003	29.41	18 044004	32.90	18 044005	183.60	18 044006	183.60	18 044007	183.60
18 045001	191.21	18 045002	101.39	18 045003	161.11	18 045004	42.75	18 045005	45.95	18 045006	45.95	18 045007	45.95
18 046001	49.33	18 046002	40.75	18 046003	64.74	18 046004	64.74	18 046005	64.74	18 046006	64.74	18 046007	64.74
18 047001	42.10	18 047002	60.00	18 047003	35.50	18 047004	32.00	18 047005	14.90	18 047006	14.90	18 047007	14.90
18 048001	31.00	18 048002	25.00	18 048003	29.65	18 048004	22.75	18 048005	18.20	18 048006	18.20	18 048007	18.20
18 049001	18.38	18 049002	27.75	18 049003	21.75	18 049004	24.15	18 049005	35.00	18 049006	35.00	18 049007	35.00
18 050001	29.50	18 050002	38.40	18 050003	28.50	18 050004	29.68	18 050005	29.68	18 050006	29.68	18 050007	29.68
18 051001	29.25	18 051002	26.75	18 051003	12.50	18 051004	16.90	18 051005	11.95	18 051006	11.95	18 051007	11.95
18 053001	39.45	18 053002	83.03	18 053003	230.00	18 053004	100.00	18 053005	82.00	18 053006	82.00	18 053007	82.00
18 054001	45.75	18 054002	45.75	18 054003	19.08	18 054004	19.08	18 054005	19.08	18 054006	19.08	18 054007	19.08
18 054008	89.90	18 054009	69.65	18 054010	62.50	18 054011	17.50	18 054012	17.50	18 054013	17.50	18 054014	17.50
18 054015	17.00	18 054016	16.40	18 054017	15.50	18 054018	18.08	18 054019	14.50	18 054020	14.50	18 054021	14.50
18 054022	146.09	18 054023	270.42	18 054024	16.58	18 054025	16.58	18 054026	16.58	18 054027	16.58	18 054028	16.58
18 055001	24.83	18 055002	24.70	18 055003	15.00	18 055004	39.50	18 055005	31.40	18 055006	31.40	18 055007	31.40
18 056001	49.50	18 056002	47.18	18 056003	22.90	18 056004	17.50	18 056005	26.55	18 056006	26.55	18 056007	26.55
18 058001	17.12	18 058002	16.13	18 058003	17.70	18 058004	15.88	18 058005	18.03	18 058006	18.03	18 058007	18.03
18 059001	12.90	18 059002	12.90	18 059003	9.95	18 059004	9.25	18 059005	65.00	18 059006	65.00	18 059007	65.00
18 060001	99.95	18 060002	81.15	18 060003	65.00	18 060004	79.90	18 060005	16.00	18 060006	16.00	18 060007	16.00
18 061001	12.50	18 061002	12.50	18 061003	12.50	18 061004	32.10	18 061005	32.10	18 061006	32.10	18 061007	32.10
18 062001	27.00	18 062002	25.95	18 062003	19.00	18 062004	21.50	18 062005	11.50	18 062006	11.50	18 062007	11.50
18 063001	11.00	18 063002	12.95	18 063003	16.90	18 063004	37.00	18 063005	45.40	18 063006	45.40	18 063007	45.40
18 064001	27.50	18 064002	40.60	18 064003	170.00	18 064004	120.00	18 064005	379.33	18 064006	379.33	18 064007	379.33
18 065001	10.00	18 065002	10.00	18 065003	10.00	18 065004	10.00	18 065005	10.00	18 065006	10.00	18 065007	10.00
18 066001	28.40	18 066002	48.68	18 066003	93.18	18 066004	36.58	18 066005	40.88	18 066006	40.88	18 066007	40.88
18 067001	65.00	18 067002	38.64	18 067003	30.00	18 067004	49.24	18 067005	38.20	18 067006	38.20	18 067007	38.20
18 068001	49.15	18 068002	49.15	18 068003	16.00	18 068004	23.69	18 068005	23.69	18 068006	23.69	18 068007	23.69
18 069001	38.37	18 069002	17.78	18 069003	14.00	18 069004	27.67	18 069005	34.75	18 069006	34.75	18 069007	34.75
18 070001	28.83	18 070002	22.32	18 070003	22.32	18 070004	20.50	18 070005	41.48	18 070006	41.48	18 070007	41.48
18 071001	22.50	18 071002	25.25	18 071003	27.90	18 071004	10.00	18 071005	10.00	18 071006	10.00	18 071007	10.00
18 072001	6.00	18 072002	10.00	18 072003	16.55	18 072004	8.90	18 072005	10.00	18 072006	10.00	18 072007	10.00
18 072011	22.50	18 072012	25.10	18 072013	9.80	18 072014	8.90	18 072015	22.95	18 072016	22.95	18 072017	22.95
18 073001	20.00	18 073002	34.90	18 073003	20.00	18 073004	10.00	18 073005	20.00	18 073006	20.00	18 073007	20.00
18 074001	17.00	18 074002	29.00	18 074003	15.00	18 074004	10.00	18 074005	10.00	18 074006	10.00	18 074007	10.00
18 074007	30.00	18 074008	6.30	18 074009	15.00	18 074010	67.95	18 074011	6.00	18 074012	6.00	18 074013	6.00
18 076001	52.50	18 076002	13.00	18 076003	21.70	18 076004	13.90	18 076005	209.00	18 076006	209.00	18 076007	209.00
18 077001	57.25	18 077002	37.70	18 077003	37.70	18 077004	13.95	18 077005	14.25	18 077006	14.25	18 077007	14.25
18 078001	182.53	18 078002	235.30	18 078003	217.65	18 078004	238.02	18 078005	223.86	18 078006	223.86	18 078007	223.86
18 079001	28.50	18 079002	17.75	18 079003	20.75	18 079004	24.10	18 079005	29.90	18 079006	29.90	18 079007	29.90
18 080001	26.00	18 080002	22.15	18 080003	25.45	18 080004	16.00	18 080005	25.30	18 080006	25.30	18 080007	25.30
18 081001	30.00	18 081002	31.00	18 081003	31.00	18 081004	31.00	18 081005	31.00	18 081006	31.00	18 081007	31.00
18 081008	34.88	18 081009	34.27	18 081010	33.72	18 081011	31.00	18 081012	42.22	18 081013	42.22	18 081014	42.22
18 082001	12.75	18 082002	13.40	18 082003	12.50	18 082004	12.70	18 082005	10.50	18 082006	10.50	18 082007	10.50
18 083001	25.33	18 083002	25.33	18 083003	20.75	18 083004	20.75	18 083005	20.75	18 083006	20.75	18 083007	20.75
18 083008	31.00	18 083009	100.00	18 083010	575.00	18 083011	36						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 143035	28619.65	18 143036	33368.69	18 143037	38117.73	18 143038	47615.81	18 144001	18.59	18 144002	10.10	18 144003	10.05
18 144004	18.70	18 144005	10.04	18 144006	18.40	18 144007	0.00	18 144008	18.61	18 144009	18.61	18 144010	3799.00
18 144009	19.24	18 144010	10.39	18 145001	312.13	18 145002	1655.00	18 145003	7368.00	18 145004	7699.00	18 145005	5667.25
18 145006	1699.00	18 145007	2625.00	18 145008	4733.84	18 145009	4599.00	18 145010	7699.00	18 145011	299.90	18 145012	399.00
18 147004	14399.00	18 147005	5699.00	18 147006	10266.40	18 147007	10266.40	18 147008	299.90	18 147009	400.00	18 147010	4799.00
18 148003	419.30	18 148004	4399.00	18 148005	2998.99	18 148006	6699.00	18 148007	6699.00	18 148008	6999.00	18 148009	7901.40
18 149005	1999.00	18 150001	1880.00	18 150002	4510.31	18 150003	6549.00	18 150004	2899.00	18 150005	10670.00	18 150006	315.00
18 151001	8999.00	18 151002	12429.00	18 151003	6549.00	18 151004	9967.52	18 151005	89.99	18 151006	429.00	18 151007	194.00
18 152002	786.15	18 152003	1087.00	18 152004	698.99	18 152005	8174.00	18 152006	36.50	18 152007	269.01	18 152008	2149.00
18 153003	429.00	18 153004	599.00	18 154001	99.99	18 154002	904.00	18 154003	369.00	18 154004	8.99	18 154005	71.50
18 154005	299.99	18 155001	339.00	18 155002	904.00	18 155003	532.00	18 155004	369.00	18 155005	429.00	18 155006	194.00
18 155006	1024.37	18 155007	999.00	18 155008	532.00	18 156001	1560.00	18 156002	39.99	18 156003	39.99	18 156004	2149.00
18 157001	329.00	18 157002	179.00	18 157003	158.00	18 157004	158.00	18 158001	149.00	18 158002	149.00	18 158003	79.00
18 158003	202.12	18 158004	119.00	18 159001	13999.00	18 159002	7299.00	18 159003	10959.00	18 159004	5699.00	18 159005	5699.00
18 160001	1599.00	18 160002	499.00	18 160003	1549.00	18 160004	959.00	18 160005	3499.00	18 160006	8699.00	18 160007	8699.00
18 161002	6499.00	18 161003	6799.00	18 161004	10249.00	18 162001	1490.00	18 162002	2499.00	18 162003	2199.00	18 162004	7599.00
18 162004	2299.00	18 162005	2999.00	18 163001	7995.00	18 163002	9990.00	18 163003	7209.00	18 163004	7209.00	18 163005	3399.00
18 163005	11486.58	18 164001	6743.06	18 164002	8454.52	18 164003	6499.00	18 164004	8490.74	18 165001	3399.00	18 165002	3399.00
18 165003	375.20	18 165004	1299.00	18 165005	1299.00	18 165006	2999.00	18 165007	3829.00	18 165008	3829.00	18 165009	269.65
18 165008	194.48	18 166001	619.00	18 166002	1199.00	18 166003	699.00	18 166004	949.00	18 166005	220.15	18 166006	1359.15
18 167001	699.00	18 167002	749.00	18 167003	935.38	18 167004	407.50	18 167005	899.00	18 167006	899.00	18 167007	269.65
18 168001	74.00	18 168002	225.00	18 168003	129.90	18 168004	74.75	18 168005	129.90	18 168006	129.90	18 168007	269.65
18 169002	299.00	18 169003	129.00	18 169004	599.00	18 169005	599.00	18 169006	297.00	18 169007	297.00	18 169008	319.00
18 170002	569.00	18 170003	129.00	18 170004	70.00	18 171001	59.90	18 171002	499.00	18 171003	319.00	18 171004	197.43
18 171004	3709.30	18 171005	299.00	18 171006	925.00	18 171007	61.90	18 171008	602.00	18 172001	197.43	18 172002	197.43
18 172002	279.25	18 172003	279.00	18 172004	129.00	18 173001	78.00	18 173002	249.00	18 173003	249.00	18 173004	1127.05
18 173001	1820.00	18 173002	49.00	18 173003	2549.00	18 173004	699.00	18 173005	249.00	18 173006	83.00	18 173007	33.00
18 173007	3399.00	18 173008	1879.00	18 174001	39.00	18 174002	249.00	18 174003	83.00	18 174004	125.00	18 174005	169.00
18 174005	9.00	18 175001	21.25	18 175002	21.25	18 175003	8560.80	18 175004	125.00	18 175005	125.00	18 175006	169.00
18 175006	289.00	18 176001	108.00	18 176002	49.00	18 176003	1760.00	18 176004	1760.00	18 176005	1760.00	18 176006	1760.00
18 177001	4.00	18 177002	8.07	18 177003	85.50	18 177004	172.87	18 177005	21.50	18 177006	21.50	18 177007	43.13
18 177007	12.00	18 177008	38.00	18 177009	40.60	18 177010	42.90	18 177011	19.50	18 177012	19.50	18 177013	20.50
18 177014	17713.4	18 178001	699.50	18 178002	1771.5	18 178003	1771.5	18 178004	1771.5	18 178005	1771.5	18 178006	1771.5
18 178004	12.57	18 178005	18.00	18 178006	3.50	18 179001	12.50	18 179002	12.50	18 179003	12.50	18 179004	20.50
18 179005	13.00	18 180001	70.50	18 180002	49.00	18 180003	34.90	18 180004	56.90	18 180005	56.90	18 180006	30.20
18 181002	17.65	18 181003	29.44	18 181004	30.85	18 181005	30.85	18 181006	40.00	18 181007	40.00	18 181008	15.00
18 182002	12.90	18 182003	69.00	18 182004	69.00	18 182005	69.00	18 182006	217.82	18 182007	217.82	18 182008	37.50
18 182008	14.50	18 182009	17.00	18 183001	37.50	18 183002	29.75	18 183003	43.75	18 183004	43.75	18 183005	85.00
18 183005	39.75	18 183006	29.50	18 183007	40.00	18 184001	51.00	18 184002	70.00	18 184003	70.00	18 184004	85.00
18 184004	45.45	18 184005	45.45	18 184006	45.45	18 184007	51.00	18 184008	15.00	18 184009	15.00	18 184010	27.31
18 185006	26.71	18 186001	17.39	18 186002	19.87	18 186003	13.00	18 186004	25.00	18 186005	25.00	18 186006	27.31
18 186006	24.70	18 186007	18.27	18 186008	24.59	18 186009	31.50	18 186010	22.44	18 186011	22.44	18 186012	31.00
18 187002	185.00	18 187003	34.30	18 187004	18.01	18 187005	21.00	18 187006	17.00	18 187007	17.00	18 187008	29.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	900.00	18 188008	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	300.00	18 189001	57.00	18 189002	31.00	18 189003	31.00	18 189004	92.34
18 189004	54.50	18 189005	51.00	18 189006	85.00	18 190001	291.00	18 190002	724.00	18 190003	724.00	18 190004	123.00
18 190004	695.75	18 190005	109.50	18 190006	109.50	18 191001	313.00	18 191002	313.00	18 191003	313.00	18 191004	269.00
18 191005	14.95	18 191006	117.00	18 192001	177.00	18 192002	122.00	18 192003	66.00	18 192004	66.00	18 192005	143.00
18 192005	98.00	18 193001	683.00	18 193002	524.51	18 193003	55.50	18 193004	215.00	18 193005	215.00	18 193006	80.96
18 194002	14.00	18 194003	139.00	18 194004	139.00	18 194005	110.84	18 194006	110.84	18 194007	110.84	18 194008	28.00
18 195004	61.00	18 196001	373.00	18 196002	373.75	18 196003	191.10	18 196004	49.00	18 196005	49.00	18 196006	283.00
18 197002	242.50	18 197003	68.00	18 197004	293.50	18 198001	219.00	18 198002	304.20	18 198003	304.20	18 198004	180.21
18 198004	1107.70	18 198005	23.49	18 198006	286.00	18 199001	203.50	18 199002	209.00	18 199003	209.00	18 199004	156.00
18 199004	96.00	18 200001	209.00	18 200002	209.00	18 200003	209.00	18 200004	209.00	18 200005	209.00	18 200006	348.00
18 200005	45.00	18 201001	293.02	18 201002	354.00	18 201003	304.00	18 201004	203.90	18 201005	203.90	18 201006	631.03
18 201006	150.00	18 201007	325.02	18 201008	246.37	18 201009	282.00	18 201010	328.50	18 201011	328.50	18 201012	1020.00
18 201012	32.00	18 202001	363.02	18 202002	49.40	18 202003	16.50	18 202004	3300.00	18 202005	95.00	18 202006	600.00
18 202005	150.00	18 202006	300.00	18 202007	558.54	18 202008	800.00	18 202009	800.00	18 202010	800.00	18 202011	500.00
18 202011	500.00	18 202012	900.00	18 202013	900.00	18 202014	700.00	18 202015	650.00	18 202016	650.00	18 202017	11.17
18 202017	299.00	18 202018	299.00	18 202019	299.00	18 202020	350.00	18 202021	299.00	18 202022	1600.00	18 202023	8490.00
18 206002	292.00	18 206003	577.00	18 206004	138.00	18 207001	9500.00	18 207002	1600.00	18 207003	1600.00	18 207004	1600.00
18 208001	3577.05	18 208002	1263.00	18 208003	1500.00	18 208004	928.00	18 208005	19665.00	18 208006	19665.00	18 208007	12700.00
18 209003	8900.00	18 210001	4541.44	18 210002	4541.44	18 210003	2810.00	18 210004	424800.00	18 210005	424800.00	18 210006	423100.00
18 211001	231990.00	18 211002	227900.00	18 211003	280900.00	18 211004	888300.00	18 211005	21100.00	18 211006	21100.00	18 211007	201000.00
18 211007	311990.00	18 211008	166000.00	18 211009	305400.00	18 211010	222873.00	18 211011	441900.00	18 211012	441900.00	18 211013	201000.00
18 212002	3699.22	18 212003	3699.22	18 212004	3699.22	18 212005	3699.22	18 212006	3699.22	18 212007	3699.22	18 212008	3699.22
18 212007	3699.22	18 212008	3699.22	18 212009	3699.22	18 212010	3699.22	18 212011	3699.22	18 212012	3699.22	18 212013	3699.22
18 213005	2998.99												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 293010	98.00	18 293011	163.00	18 293012	135.00	18 293013	228.00	18 293014	299.00	18 293015	1250.00		
18 293016	6.00	18 293017	250.00	18 293018	1686.50	18 293019	259.00	18 293020	248.00	18 293021	2689.00		
18 294001	9.00	18 294002	10.00	18 294003	24.90	18 294004	169.00	18 294005	299.00	18 294006	749.00		
18 294007	499.00	18 294008	339.00	18 294009	999.00	18 294010	1299.00	18 294011	78.00	18 294012	650.00		
18 294013	3750.14	18 294014	23.00	18 294015	6.00	18 294016	2366.67	18 294017	1825.00	18 294018	1896.67		
18 295004	1604.17	18 296001	107.99	18 297001	85.00	18 297002	1722.00	18 297003	85.00	18 297004	85.00		
18 297005	85.00	18 297006	85.00	18 297007	85.00	18 298001	2100.00	18 298002	12750.00	18 298003	9500.00		
18 299001	3000.00	18 299002	5000.00	18 299003	2500.00	19 001001	15.34	19 001002	16.36	19 001003	29.33		
19 001004	20.00	19 001005	17.64	19 001006	14.67	19 001007	134.57	19 002001	207.14	19 002002	142.96		
19 002004	38.40	19 002005	142.86	19 003001	158.33	19 003002	137.93	19 003003	68.32	19 003004	72.53		
19 003005	104.53	19 003006	50.00	19 003007	123.08	19 004001	51.21	19 004002	50.00	19 004003	74.10		
19 004004	80.56	19 004005	124.58	19 004006	176.67	19 004007	51.46	19 004008	77.36	19 004009	232.33		
19 004010	159.34	19 004011	116.87	19 004012	110.09	19 004013	161.90	19 004014	117.65	19 004015	64.12		
19 004016	87.22	19 005001	13.00	19 005002	10.25	19 005003	10.50	19 005004	45.71	19 005005	11.20		
19 006001	43.53	19 006002	9.00	19 006003	18.00	19 006004	19.00	19 007001	15.00	19 007002	159.57		
19 007003	15.30	19 007004	16.00	19 007005	18.00	19 007006	129.79	19 007007	13.00	19 008001	13.50		
19 008002	1.70	19 008003	4.25	19 008004	6.00	19 008005	5.00	19 009001	57.72	19 009002	74.25		
19 009003	61.73	19 009004	86.49	19 009005	83.70	19 010001	6.50	19 010002	32.00	19 010003	8.00		
19 010004	6.54	19 010005	7.29	19 010006	34.50	19 010007	24.50	19 011001	28.50	19 011002	3.00		
19 011004	27.50	19 011005	27.50	19 011006	32.00	19 011007	32.00	19 011008	32.00	19 012001	134.40		
19 012002	128.57	19 012003	110.71	19 012004	97.56	19 013001	225.00	19 013002	141.00	19 013003	180.00		
19 013004	360.00	19 013005	350.00	19 013006	199.00	19 014001	16.50	19 014002	16.00	19 014003	19.00		
19 014004	18.00	19 014005	18.00	19 014006	27.00	19 014007	18.00	19 015001	41.60	19 015002	33.46		
19 015003	19.00	19 015004	16.00	19 015005	15.00	19 016001	150.00	19 016002	79.71	19 016003	71.00		
19 016004	63.89	19 016005	63.89	19 017001	85.90	19 017002	100.45	19 017003	105.50	19 017004	89.25		
19 017005	50.00	19 017006	15.00	19 017007	93.40	19 017008	93.40	19 017009	56.70	19 017010	19.00		
19 017011	109.00	19 017012	54.15	19 017013	99.00	19 017014	56.15	19 017015	92.00	19 017016	69.00		
19 017017	43.24	19 017018	63.00	19 017019	75.00	19 017020	82.25	19 017021	76.50	19 017022	73.90		
19 017023	50.90	19 017024	50.33	19 017025	69.90	19 017026	69.90	19 017027	79.90	19 017028	148.50		
19 017029	89.90	19 017030	185.00	19 018001	183.15	19 018002	167.10	19 018003	368.93	19 018004	180.50		
19 018005	178.00	19 018006	114.00	19 018007	170.65	19 018008	81.24	19 018009	154.00	19 018010	155.00		
19 018011	70.40	19 018012	151.50	19 018013	219.90	19 018014	148.00	19 018015	93.15	19 018016	99.13		
19 018017	69.50	19 018018	110.00	19 018019	218.00	19 018020	218.00	19 018021	208.00	19 018022	160.00		
19 018023	259.90	19 018024	249.90	19 018025	180.89	19 018026	178.00	19 018027	175.00	19 018028	135.00		
19 018029	115.00	19 018030	98.43	19 018031	149.00	19 018032	180.00	19 018033	119.00	19 018034	120.00		
19 018035	90.00	19 018036	90.00	19 018037	108.67	19 018038	108.67	19 018039	108.67	19 018040	120.00		
19 018041	106.90	19 018042	104.90	19 018043	89.90	19 018044	99.90	19 018045	150.00	19 018046	180.00		
19 019001	50.00	19 019002	145.46	19 019003	848.00	19 019004	67.87	19 019005	900.00	19 020001	112.00		
19 020002	82.00	19 020003	150.00	19 020004	110.00	19 021001	143.40	19 021002	164.00	19 021003	157.50		
19 021004	122.00	19 021005	12.00	19 021006	22.00	19 021007	63.00	19 022001	92.00	19 022002	19.00		
19 022004	37.50	19 022005	48.90	19 022006	65.00	19 022007	39.00	19 022008	27.99	19 022009	32.50		
19 022010	45.00	19 022011	47.50	19 022012	53.50	19 022013	45.00	19 022014	74.00	19 022015	58.00		
19 022016	31.40	19 022017	31.40	19 023001	77.90	19 023002	80.90	19 023003	80.90	19 023004	106.90		
19 023004	168.97	19 023005	75.00	19 024001	269.53	19 024002	262.00	19 024003	376.47	19 024004	106.90		
19 025001	37.90	19 025002	55.80	19 025003	89.40	19 025004	97.00	19 025005	82.00	19 025006	42.00		
19 026001	106.43	19 026002	85.65	19 026003	125.00	19 026004	67.00	19 026005	126.15	19 026006	11.00		
19 027001	269.91	19 027002	27.90	19 027003	27.90	19 027004	38.00	19 027005	29.00	19 027006	109.90		
19 028002	31.99	19 028003	30.00	19 028004	109.00	19 029001	548.82	19 029002	552.82	19 029003	473.92		
19 030001	49.90	19 030002	69.00	19 030003	97.00	19 030004	44.99	19 030005	94.90	19 030006	17.00		
19 030007	198.90	19 030008	198.90	19 030009	198.90	19 030010	198.90	19 030011	198.90	19 030012	198.90		
19 030013	198.90	19 030014	185.00	19 030015	199.00	19 030016	265.50	19 031001	42.90	19 031002	70.89		
19 031003	65.50	19 031004	66.33	19 031005	64.44	19 031006	77.50	19 031007	56.00	19 031008	62.22		
19 032001	59.50	19 032002	40.00	19 032003	40.00	19 032004	39.55	19 032005	39.55	19 032006	29.60		
19 033002	24.90	19 033003	24.90	19 033004	15.96	19 033005	160.28	19 034001	309.00	19 034002	167.22		
19 034005	114.24	19 034006	198.33	19 035001	295.00	19 035002	50.00	19 035003	49.26	19 035004	45.59		
19 035005	38.61	19 036001	19.50	19 036002	20.80	19 036003	20.00	19 036004	18.90	19 036005	17.58		
19 037001	134.90	19 037002	144.90	19 037003	114.82	19 037004	71.43	19 037005	180.00	19 037006	21.00		
19 038004	131.43	19 038005	92.86	19 039001	126.00	19 039002	132.48	19 039003	125.00	19 039004	109.00		
19 040001	144.00	19 040002	135.00	19 040003	128.00	19 040004	115.02	19 040005	145.00	19 041001	120.00		
19 041002	165.00	19 041003	175.00	19 041004	115.00	19 041005	145.00	19 041006	145.00	19 041007	117.58		
19 042003	50.69	19 042004	35.90	19 042005	21.11	19 042006	53.75	19 042007	50.79	19 042008	41.67		
19 042009	47.92	19 043001	35.90	19 043002	41.67	19 043003	28.78	19 043004	42.88	19 043005	27.43		
19 043006	26.10	19 044001	48.65	19 044002	35.00	19 044003	25.00	19 044004	25.00	19 044005	32.90		
19 044006	25.00	19 044007	170.00	19 045001	170.00	19 045002	160.83	19 045003	181.11	19 045004	247.17		
19 045005	166.67	19 045006	109.80	19 046001	41.15	19 046002	27.55	19 046003	40.00	19 046004	47.15		
19 046005	30.50	19 046006	37.50	19 046007	33.75	19 047001	38.45	19 047002	40.18	19 047003	29.97		
19 047004	21.00	19 048001	21.00	19 048002	21.00	19 048003	34.77	19 048004	32.00	19 048005	16.28		
19 048006	27.40	19 048007	27.40	19 049001	20.90	19 049002	9.80	19 049003	20.20	19 049004	16.28		
19 049005	20.00	19 049006	19.90	19 049007	16.50	19 049008	10.00	19 050001	38.90	19 050002	26.33		
19 050003	32.40	19 050004	15.55	19 050005	20.00	19 050006	20.00	19 050007	13.00	19 050008	10.00		
19 051001	19.40	19 051002	19.40	19 051003	24.50	19 051004	24.50	19 051005	24.50	19 051006	17.10		
19 051007	12.25	19 051008	22.00	19 051009	14.50	19 052001	13.50	19 052002	13.53	19 052003	13.93		
19 052004	12.25	19 052005	12.00	19 052006	14.50	19 052007	16.50	19 053001	47.50	19 053002	38.13		
19 053003	129.00	19 053004	235.00	19 053005	45.00	19 053006	30.00	19 053007	28.00	19 053008	36.00		
19 053009	244.97	19 053010	380.00	19 054001	46.37	19 054002	52.52	19 054003	24.69	19 054004	31.60		
19 054005	57.18	19 054006	19.90	19 054007	64.19	19 054008	84.90	19 054009	21.99	19 054010	44.33		
19 054011	16.40												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 121013	398.00	19 121014	499.90	19 121015	1548.95	19 121016	599.00	19 121017	898.97	19 121018	299.90
19 121019	369.90	19 121020	739.00	19 121021	899.36	19 121022	1298.00	19 121023	747.97	19 121024	2800.46
19 121025	397.99	19 121026	299.00	19 121027	749.90	19 121028	349.00	19 121029	79.99	19 121030	289.10
19 122002	124.50	19 122003	119.90	19 122004	128.00	19 122005	119.00	19 122006	49.99	19 123001	88.72
19 123002	98.10	19 123003	129.90	19 123004	159.00	19 123005	198.00	19 123006	79.90	19 123007	104.90
19 123008	139.00	19 123009	49.50	19 123010	149.00	19 123011	99.50	19 123012	79.00	19 123013	39.90
19 123014	59.00	19 123015	57.80	19 123016	72.55	19 123017	59.08	19 123018	78.00	19 123019	99.00
19 123020	132.82	19 123021	159.00	19 123022	128.00	19 123023	52.29	19 123024	79.00	19 123025	34.99
19 124001	279.90	19 124002	109.00	19 124003	39.99	19 124004	228.00	19 124005	39.90	19 124006	49.00
19 124007	105.00	19 124008	130.00	19 124009	80.00	19 124010	199.00	19 124011	89.00	19 124012	79.00
19 125001	339.00	19 125002	298.00	19 125003	119.00	19 125004	299.90	19 125005	399.00	19 126001	1998.00
19 126002	2199.00	19 126003	599.99	19 126004	899.99	19 126005	1699.00	19 127001	518.00	19 127002	29.99
19 127003	19.99	19 127004	89.99	19 127005	29.99	19 128001	348.00	19 128002	1199.00	19 128003	903.06
19 128004	1003.51	19 128005	269.90	19 128006	269.00	19 128007	198.00	19 128008	1499.00	19 128009	298.00
19 128010	1299.00	19 128011	189.99	19 128012	802.61	19 129001	412.28	19 129002	398.00	19 129003	169.90
19 129004	344.00	19 129005	165.23	19 130001	90.00	19 130002	40.00	19 130003	130.00	19 130004	75.00
19 131001	150.00	19 131002	50.00	19 131003	95.00	19 131004	110.00	19 132001	299.00	19 132002	29.90
19 132003	798.90	19 132004	398.00	19 132005	449.00	19 132006	949.00	19 133001	549.00	19 133002	1539.00
19 133003	829.90	19 133004	1015.55	19 133005	129.00	19 133006	1099.00	19 133007	1299.00	19 134001	1129.90
19 134001	389.00	19 134002	89.15	19 134003	189.74	19 134004	895.21	19 134005	602.97	19 134006	751.56
19 134007	999.00	19 134008	699.00	19 134009	454.00	19 135001	521.55	19 135002	398.90	19 135003	449.90
19 135004	709.00	19 135005	584.00	19 135006	349.00	19 135007	379.90	19 136001	649.00	19 136002	1729.00
19 136003	890.00	19 136004	649.00	19 136005	1279.90	19 136006	320.00	19 136007	290.00	19 136008	29.00
19 137001	65.00	19 137002	26.00	19 137003	19.00	19 137004	62.99	19 138001	104.83	19 139001	104.77
19 140001	106.00	19 140002	573.04	19 140003	19.00	19 140004	90.00	19 141001	253.17	19 141002	336.99
19 141003	168.53	19 141004	1006.97	19 142001	54.83	19 142002	172.82	19 142003	500.00	19 142004	45.00
19 142003	928.00	19 142004	70.00	19 142005	350.00	19 142006	350.00	19 142007	19.00	19 142008	45.00
19 142009	35.00	19 143001	24.10	19 143002	48.20	19 143003	72.30	19 143004	101.47	19 143005	130.65
19 143006	159.82	19 143007	188.99	19 143008	218.17	19 143009	303.46	19 143010	388.75	19 143011	559.32
19 143012	14301.68	19 143013	124.64	19 143014	209.00	19 143015	254.21	19 143016	518.00	19 143017	608.77
19 143018	7248.97	19 143019	8436.23	19 143020	9623.49	19 143021	10810.75	19 143022	11998.01	19 143023	13185.27
19 143024	14372.53	19 143025	15559.79	19 143026	16747.05	19 143027	148.15	19 143028	1071.06	19 143029	1582.79
19 143031	21606.38	19 143032	36117.73	19 143033	47615.81	19 144001	19.00	19 144002	20.27	19 144003	2861.95
19 143036	33368.69	19 144004	10.95	19 144005	10.99	19 144006	20.26	19 144007	10.94	19 144008	20.35
19 144010	10.99	19 144011	10.34	19 144012	10.44	19 145001	589.17	19 146001	14999.00	19 146002	3149.00
19 146003	3975.00	19 146004	764.00	19 146005	5102.52	19 146006	3939.57	19 146007	3939.57	19 147001	16884.84
19 147002	4399.00	19 147003	1923.00	19 147004	6975.00	19 147005	5699.00	19 147006	14599.00	19 148001	849.15
19 148002	12700.00	19 148003	999.00	19 148004	993.00	19 149001	2479.00	19 149002	2599.00	19 149003	2649.00
19 149004	2900.01	19 150001	2900.01	19 150002	3159.02	19 150003	3159.02	19 150004	3159.02	19 150005	2599.00
19 151002	7695.00	19 151003	8999.00	19 151004	4799.00	19 151005	9475.00	19 151006	18200.00	19 152001	8499.00
19 152002	14295.00	19 152003	5399.00	19 152004	19999.00	19 153001	244.99	19 153002	1785.00	19 153003	380.00
19 153001	5199.00	19 153002	2929.00	19 154001	199.00	19 154002	199.00	19 154003	199.00	19 154004	199.00
19 154005	199.00	19 154006	199.00	19 154007	199.00	19 154008	199.00	19 154009	199.00	19 154010	199.00
19 155004	999.00	19 155005	1299.00	19 155006	99.00	19 155007	399.90	19 155008	69.90	19 155009	209.99
19 155010	209.99	19 155011	599.00	19 156001	359.00	19 156002	399.00	19 156003	29.99	19 156004	1025.00
19 157001	59.00	19 157002	149.00	19 157003	19.00	19 157004	19.00	19 157005	19.00	19 157006	19.00
19 158002	99.00	19 158003	164.25	19 158004	64.99	19 158005	225.00	19 159001	7205.05	19 159002	6503.37
19 159003	2199.00	19 159004	5499.00	19 159005	6560.00	19 160001	2999.00	19 160002	999.00	19 160003	544.90
19 160004	2160.05	19 160005	5999.00	19 160006	5999.00	19 160007	5999.00	19 160008	5999.00	19 160009	5999.00
19 161004	6799.00	19 161005	6495.00	19 162001	2290.00	19 162002	1799.00	19 162003	1799.00	19 162004	2240.00
19 163001	6249.00	19 163002	9799.00	19 163003	8499.00	19 163004	7718.32	19 164001	20860.61	19 164002	8999.00
19 164003	7749.00	19 164004	16077.50	19 165001	5179.00	19 165002	734.61	19 165003	731.95	19 165004	1177.96
19 165005	16500.00	19 165006	2899.00	19 166001	16500.00	19 166002	16500.00	19 166003	16500.00	19 166004	16500.00
19 167001	1599.00	19 167002	804.00	19 167003	504.17	19 167004	322.22	19 168001	31.90	19 168002	175.00
19 168003	32.90	19 168004	159.90	19 169001	154.90	19 169002	579.00	19 169003	199.00	19 169004	1049.00
19 169005	1095.00	19 170001	529.90	19 170002	1094.90	19 170003	1094.90	19 170004	1094.90	19 170005	1094.90
19 171001	59.00	19 171002	72.40	19 171003	298.85	19 171004	651.54	19 171005	1175.00	19 171006	1350.00
19 171007	279.86	19 172001	104.90	19 172002	199.00	19 172003	199.99	19 172004	549.00	19 172005	99.90
19 172006	371.65	19 173001	1017.84	19 173002	499.00	19 173003	87.50	19 173004	6345.00	19 173005	569.00
19 174001	41.40	19 174002	12.00	19 175001	12.00	19 175002	12.00	19 175003	12.00	19 175004	21.00
19 175006	50.00	19 175007	60.00	19 175008	10.00	19 175009	222.50	19 176001	104.90	19 176002	50.00
19 176003	126.32	19 176004	126.32	19 176005	126.32	19 176006	126.32	19 176007	126.32	19 176008	126.32
19 177003	34.90	19 177004	27.50	19 177005	11.00	19 177006	7.00	19 177007	13.00	19 177008	55.00
19 178001	44.05	19 178002	19.47	19 178003	80.35	19 178004	12.29	19 179001	26.99	19 179002	15.00
19 179003	19.00	19 179004	8.00	19 180001	19.00	19 180002	19.00	19 180003	19.00	19 180004	19.00
19 180005	5.50	19 181001	24.41	19 181002	43.00	19 181003	55.33	19 181004	30.80	19 181005	44.00
19 181006	22.90	19 182001	89.00	19 182002	35.00	19 182003	23.50	19 182004	8.20	19 183001	36.90
19 183002	38.73	19 183003	42.25	19 183004	37.50	19 183005	877.50	19 183006	34.88	19 183007	49.50
19 184001	73.19	19 184002	184.90	19 184003	48.00	19 184004	63.00	19 185001	19.00	19 185002	19.00
19 185002	44.00	19 185003	155.00	19 185004	10.89	19 186001	31.04	19 186002	31.11	19 186003	34.17
19 186004	17.90	19 186005	21.98	19 186006	20.47	19 186007	27.06	19 186008	19.87	19 186009	34.53
19 186010	24.03	19 186011	31.59	19 186012	13.30	19 186013	13.30	19 186014	13.30	19 186015	13.30
19 187005	27.00	19 188001	6000.00	19 188002	350.00	19 188003	6000.00	19 188004	300.00	19 188005	6000.00
19 188006	300.00	19 188007	6200.00	19 188008	250.00	19 188009	200.00	19 188010	6000.00	19 189001	100.00
19 189002	127.99	19 189003	83.00	19 189004	42.75	19 190001	162.00	19 190002	397.80	19 190003	491.00
19 190004	55.70	19 190005	19.00	19 190006	19.00	19 190007	89.00	19 190008	89.00	19 190009	700.00
19 192003	105.00	19 192004	89.99	19 193001	874.00	19 193002	341.74	19 193003	1461.50	19 193004	388.74
19 194001	94.00	19 194002	120.74	19 194003	417.60	19 194004	17.90	19 195001	324.35	19 195002	339.90
19 195003	109.04	19 195004	109.04	19 195005	109						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 276005	94.00	19 276006	165.00	19 276007	140.00	19 276008	130.00	19 276009	173.00	19 276010	341.00
19 276011	25.00	19 276012	129.00	19 276013	30.00	19 276014	112.90	19 276015	75.00	19 276016	80.00
19 276017	70.00	19 276018	133.00	19 276019	230.00	19 276020	156.00	19 276021	63.45	19 276022	2278.80
19 277002	1165.00	19 277003	1430.43	19 277004	1333.00	19 277005	1298.30	19 277006	1379.00	19 277007	1440.00
19 277008	1498.00	19 277009	1968.00	19 277010	1949.00	19 277011	1570.00	19 277012	650.00	19 277013	780.00
19 278001	50.00	19 278002	120.00	19 278003	300.00	19 278004	50.00	19 278005	250.00	19 278006	200.00
19 279002	100.00	19 279003	350.00	19 279004	290.00	19 279005	290.00	19 279006	630.00	19 279007	1099.00
19 280002	667.18	19 280003	722.19	19 280004	549.90	19 281001	34.43	19 281002	120.99	19 281003	20.90
19 281004	22.00	19 281005	24.49	19 281006	17.50	19 281007	18.00	19 281008	74.90	19 281009	13.90
19 282003	115.00	19 282004	29.00	19 282005	23.99	19 282006	44.44	19 283001	326.03	19 283002	62.91
19 283003	20.00	19 283004	227.27	19 283005	21.90	19 283006	129.00	19 284001	299.75	19 284002	79.75
19 284003	92.95	19 284004	163.75	19 284005	129.98	19 285001	39.90	19 285002	50.00	19 285003	80.91
19 285004	34.50	19 286001	66.00	19 286002	73.33	19 286003	72.67	19 286004	62.81	19 286005	78.33
19 286006	159.26	19 287001	69.90	19 287002	120.00	19 287003	203.00	19 287004	790.00	19 287005	205.00
19 288001	59.00	19 288002	58.00	19 288003	23.33	19 288004	58.00	19 288005	19.79	19 288006	23.53
19 288007	17.90	19 289001	129.90	19 289002	195.00	19 289003	89.99	19 289004	62.50	19 289005	126.50
19 290001	24.90	19 290002	11.30	19 290003	72.50	19 290004	86.50	19 290005	21.50	19 290006	13.50
19 290007	144.00	19 290008	19.49	19 291001	36.71	19 291002	83.08	19 291003	85.18	19 291004	111.42
19 291005	23.00	19 291006	228.67	19 292001	16.70	19 292002	20.00	19 292003	49.00	19 292004	43.00
19 292005	48.49	19 292006	72.00	19 292007	18.00	19 292008	18.00	19 292009	20.00	19 292010	420.00
19 293002	2599.00	19 293003	2769.00	19 293004	1500.00	19 293005	995.00	19 293006	2100.00	19 293007	265.00
19 293008	99.00	19 293009	465.00	19 293010	279.90	19 294001	138.00	19 294002	599.00	19 294003	23.00
19 294004	29.00	19 294005	294.00	19 294006	2634.17	19 294007	1340.00	19 294008	131.50	19 294009	288.00
19 295001	2383.33	19 295002	2538.33	19 295003	1838.33	19 295004	3395.00	19 296001	107.99	19 297001	100.00
19 297002	1300.00	19 297003	1332.16	19 297004	100.00	19 297005	100.00	19 297006	100.00	19 298001	13800.00
19 298002	27840.00	19 298003	155940.00	19 298004	5500.00	19 298005	12750.00	19 298006	18590.00	19 298007	420.00
20 001001	17.80	20 001002	21.00	20 001003	9.90	20 001004	1.39	20 001005	20.00	20 002001	183.33
20 002002	205.64	20 002003	125.00	20 002004	66.25	20 002005	148.75	20 002006	136.25	20 003001	143.54
20 003002	37.50	20 003003	135.20	20 003004	102.08	20 003005	84.48	20 004001	50.00	20 004002	232.78
20 004003	16.08	20 004004	38.89	20 004005	32.21	20 004006	69.50	20 004007	131.58	20 004008	168.67
20 005001	10.90	20 005002	13.00	20 005003	10.58	20 005004	9.70	20 006001	31.80	20 006002	16.00
20 006003	18.78	20 006004	22.00	20 007001	14.90	20 007002	13.20	20 007003	13.00	20 007004	19.00
20 007005	70.00	20 007006	89.71	20 008001	12.00	20 008002	1.00	20 008003	3.00	20 008004	17.00
20 008003	1.70	20 008004	4.95	20 008005	4.00	20 008006	4.50	20 008007	3.00	20 009001	95.24
20 009002	53.75	20 009003	73.63	20 009004	49.74	20 009005	69.36	20 010001	8.00	20 010002	6.50
20 10003	6.50	20 010004	7.50	20 010005	27.39	20 010006	7.00	20 010007	34.00	20 010008	2.50
20 011003	159.89	20 011004	37.00	20 011005	31.75	20 011006	18.79	20 011007	114.99	20 012001	69.17
20 012003	17.50	20 012004	166.67	20 012005	200.00	20 013001	81.90	20 013002	85.00	20 013003	150.00
20 013004	825.00	20 013005	25.00	20 014001	11.00	20 014002	10.50	20 014003	22.00	20 014004	11.50
20 014005	29.00	20 014006	14.00	20 015001	135.00	20 015002	18.90	20 015003	72.25	20 015004	59.57
20 015002	11.50	20 015003	39.20	20 015004	35.44	20 015005	38.00	20 016001	114.00	20 016002	70.83
20 016003	63.89	20 016004	100.00	20 017001	88.00	20 017002	99.50	20 017003	100.00	20 017004	89.00
20 017005	93.90	20 017006	74.90	20 017007	85.90	20 017008	91.75	20 017009	87.10	20 017010	109.60
20 017011	69.90	20 017012	129.90	20 017013	97.90	20 017014	74.90	20 017015	69.00	20 017016	69.90
20 017017	95.00	20 017018	63.50	20 018001	169.50	20 018002	157.90	20 018003	279.00	20 018004	150.00
20 018005	160.00	20 018006	214.00	20 018007	168.90	20 018008	159.00	20 018009	179.00	20 018010	140.00
20 018011	97.51	20 018012	119.90	20 018013	119.90	20 018014	99.90	20 018015	109.90	20 018016	109.90
20 018017	199.90	20 018018	75.00	20 018019	275.00	20 018020	379.00	20 018021	280.00	20 018022	279.90
20 018023	369.90	20 018024	209.90	20 018025	135.90	20 018026	229.90	20 018027	157.90	20 018028	137.90
20 018029	159.90	20 018030	179.90	20 018031	179.90	20 018032	179.90	20 018033	179.90	20 018034	179.90
20 018035	139.90	20 019001	99.90	20 019002	71.60	20 019003	103.00	20 019004	66.70	20 019005	104.94
20 020001	92.80	20 020002	150.00	20 020003	63.60	20 020004	130.00	20 021001	149.58	20 021002	172.07
20 021003	155.17	20 021004	108.00	20 021005	86.90	20 022001	83.80	20 022002	29.97	20 022003	44.00
20 022004	49.90	20 022005	42.80	20 022006	42.80	20 022007	36.00	20 022008	36.00	20 022009	36.00
20 022010	29.90	20 022011	37.00	20 022012	32.15	20 022013	45.45	20 022014	65.00	20 023001	71.40
20 023002	26.90	20 023003	15.00	20 023004	109.26	20 023005	103.80	20 024001	241.13	20 024002	265.00
20 024003	236.00	20 024004	236.00	20 024005	32.90	20 024006	32.90	20 025001	20.00	20 025002	47.77
20 025004	85.40	20 025005	84.23	20 025006	63.00	20 026001	195.83	20 026002	168.46	20 026003	96.11
20 026004	127.86	20 027001	145.00	20 027002	215.00	20 027003	202.00	20 027004	236.25	20 028001	120.00
20 028002	106.00	20 028003	166.90	20 028004	165.00	20 028005	385.00	20 029001	136.07	20 029002	261.26
20 029003	302.57	20 029004	186.47	20 029005	18.12	20 029006	45.00	20 030001	432.06	20 030002	60.20
20 030002	156.25	20 030003	38.20	20 030004	65.00	20 030005	45.00	20 030006	60.00	20 030007	60.20
20 030008	87.00	20 030009	200.00	20 030010	104.00	20 030011	89.83	20 030012	69.00	20 030013	105.00
20 030014	119.90	20 030015	119.90	20 030016	135.00	20 031001	27.00	20 031002	53.00	20 031003	59.57
20 031004	65.00	20 031005	64.00	20 032001	40.80	20 032002	57.65	20 032003	57.43	20 032004	26.13
20 032005	55.00	20 033001	273.80	20 033002	29.60	20 033003	24.88	20 033004	47.04	20 033005	56.20
20 034001	124.72	20 034002	145.65	20 034003	145.65	20 034004	49.70	20 034005	143.70	20 034006	700.00
20 035003	307.50	20 035004	42.53	20 035005	60.45	20 035006	48.70	20 036001	17.43	20 036002	70.00
20 036003	18.00	20 036004	27.95	20 036005	21.50	20 036006	15.30	20 036007	18.00	20 037001	447.06
20 037002	30.98	20 037003	431.72	20 037004	136.00	20 038001	89.29	20 038002	79.52	20 038003	114.71
20 038004	70.90	20 038005	100.00	20 038006	100.00	20 039001	100.00	20 039002	78.90	20 039003	169.42
20 040001	179.81	20 040002	155.00	20 040003	214.50	20 040004	74.00	20 041001	80.65	20 041002	89.67
20 041003	90.00	20 041004	186.11	20 042001	39.80	20 042002	24.90	20 042003	34.90	20 042004	83.50
20 042005	42.00	20 042006	42.00	20 043001	84.07	20 043002	84.05	20 043003	34.90	20 043004	34.90
20 043003	32.00	20 043004	30.83	20 043005	26.82	20 043006	56.28	20 043007	52.75	20 043008	27.67
20 044001	39.90	20 044002	52.90	20 044003	45.00	20 044004	32.90	20 044005	39.50	20 044006	57.55
20 045001	287.78	20 045002	177.22	20 045003	154.44	20 045004	150.00	20 046001	36.65	20 046002	57.25
20 046003	52.00	20 046004	49.90	20 046005	49.90	20 046006	50.00	20 047001	37.40	20 047002	39.90
20 047003	48.65	20 047004	75.68	20 047005	36.39	20 047006	60.66	20 048001	37.40	20 048002	29.99
20 048003	29.90	20 048004	44.40	20 048005	23.90	20 049001	18.40	20 049002	19.60	20 049003	22.25
2											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 114005	159.00	20 114006	198.00	20 114007	57.00	20 114008	167.00	20 114009	119.00	20 115001	199.00	20 115002	32.00
20 115002	92.00	20 115003	129.00	20 115004	129.00	20 115005	29.99	20 115006	54.00	20 116001	279.00	20 116002	499.00
20 116002	499.00	20 116003	599.00	20 116004	190.00	20 116005	79.00	20 116006	179.90	20 116007	850.00	20 116008	198.50
20 116008	198.50	20 117001	299.00	20 117002	97.00	20 117003	824.00	20 117004	782.14	20 117005	349.00	20 117006	390.15
20 117006	390.15	20 117007	358.00	20 117008	119.99	20 117009	298.00	20 118001	229.00	20 118002	499.00	20 118003	1190.00
20 118003	1190.00	20 118004	249.00	20 118005	399.00	20 118006	220.00	20 118007	229.00	20 118008	999.00	20 118009	499.00
20 118009	499.00	20 118010	398.00	20 119001	199.99	20 119002	448.00	20 119003	469.00	20 119004	369.00	20 119005	219.00
20 119005	219.00	20 119006	199.00	20 119007	259.90	20 119008	999.00	20 119009	198.00	20 119010	379.00	20 119011	249.00
20 119011	249.00	20 120001	159.99	20 120002	224.90	20 120003	190.13	20 120004	349.00	20 120005	120.01	20 120006	250.00
20 120006	250.00	20 120007	188.00	20 120008	109.99	20 120009	599.00	20 120010	189.00	20 120011	189.00	20 120012	229.00
20 120012	229.00	20 120013	188.00	20 120014	224.00	20 120015	299.00	20 120016	159.99	20 120017	79.99	20 120018	257.00
20 120018	257.00	20 120019	189.90	20 120020	295.00	20 120021	78.00	20 120022	250.00	20 120023	199.00	20 120024	239.00
20 120024	239.00	20 120025	159.49	20 120026	17.72	20 120027	2453.62	20 120028	2392.50	20 120029	349.00	20 120030	419.00
20 120030	419.00	20 120031	691.12	20 120032	388.00	20 120033	330.51	20 120034	600.84	20 120035	299.49	20 120036	1399.00
20 120036	1399.00	20 120037	599.00	20 120038	149.99	20 120039	399.00	20 120040	380.17	20 120041	394.00	20 120042	198.00
20 120042	198.00	20 120043	187.71	20 120044	349.00	20 120045	380.17	20 120046	599.00	20 120047	151.51	20 120048	149.00
20 120048	149.00	20 120049	179.00	20 120050	36.22	20 120051	616.55	20 120052	118.07	20 120053	159.00	20 120054	164.00
20 120054	164.00	20 120055	138.00	20 120056	49.99	20 120057	109.00	20 120058	119.00	20 120059	89.00	20 120060	128.00
20 120060	128.00	20 120061	33.84	20 120062	65.00	20 120063	42.45	20 120064	102.10	20 120065	161.10	20 120066	39.90
20 120066	39.90	20 120067	44.50	20 120068	57.00	20 120069	68.28	20 120070	14.00	20 120071	108.00	20 120072	88.00
20 120072	88.00	20 120073	242.10	20 120074	49.45	20 120075	25.00	20 120076	29.90	20 120077	12.99	20 120078	169.00
20 120078	169.00	20 120079	94.00	20 120080	129.00	20 120081	64.00	20 120082	57.00	20 120083	29.90	20 120084	249.00
20 120084	249.00	20 120085	12409.00	20 120086	151.05	20 120087	159.90	20 120088	78.00	20 120089	199.00	20 120090	109.00
20 120090	109.00	20 120091	139.90	20 120092	34.99	20 120093	178.00	20 120094	699.00	20 120095	159.00	20 120096	79.99
20 120096	79.99	20 120097	479.00	20 120098	298.00	20 120099	149.90	20 120100	79.00	20 120101	849.99	20 120102	2195.00
20 120102	2195.00	20 120103	589.99	20 120104	3134.05	20 120105	750.00	20 120106	2790.00	20 120107	998.00	20 120108	1399.00
20 120108	1399.00	20 120109	199.00	20 120110	2299.00	20 120111	269.00	20 120112	349.00	20 120113	129.00	20 120114	292.81
20 120114	292.81	20 120115	228.00	20 120116	1989.00	20 120117	210.61	20 120118	1589.45	20 120119	119.99	20 120120	159.00
20 120120	159.00	20 120121	579.99	20 120122	369.00	20 120123	359.00	20 120124	79.00	20 120125	149.00	20 120126	579.99
20 120126	579.99	20 120127	99.99	20 120128	199.90	20 120129	199.90	20 120130	45.00	20 120131	106.00	20 120132	87.00
20 120132	87.00	20 120133	300.00	20 120134	153.00	20 120135	49.50	20 120136	100.00	20 120137	244.30	20 120138	79.00
20 120138	79.00	20 120139	159.00	20 120140	69.00	20 120141	298.00	20 120142	249.00	20 120143	249.00	20 120144	1429.00
20 120144	1429.00	20 120145	74.05	20 120146	550.00	20 120147	774.00	20 120148	499.00	20 120149	311.42	20 120150	1172.80
20 120150	1172.80	20 120151	300.00	20 120152	179.00	20 120153	699.00	20 120154	1029.00	20 120155	190.00	20 120156	179.00
20 120156	179.00	20 120157	240.00	20 120158	629.00	20 120159	27.62	20 120160	269.00	20 120161	199.00	20 120162	1098.00
20 120162	1098.00	20 120163	418.71	20 120164	799.00	20 120165	340.00	20 120166	670.00	20 120167	469.00	20 120168	150.00
20 120168	150.00	20 120169	102.00	20 120170	1599.00	20 120171	51.50	20 120172	35.50	20 120173	400.00	20 120174	50.00
20 120174	50.00	20 120175	2168.03	20 120176	101.99	20 120177	51.50	20 120178	138.00	20 120179	195.00	20 120180	2400.00
20 120180	2400.00	20 120181	400.00	20 120182	1400.00	20 120183	250.00	20 120184	980.00	20 120185	35.00	20 120186	436.63
20 120186	436.63	20 120187	20.00	20 120188	24.10	20 120189	48.20	20 120190	72.30	20 120191	101.47	20 120192	300.00
20 120192	300.00	20 120193	159.82	20 120194	188.99	20 120195	218.17	20 120196	303.46	20 120197	358.75	20 120198	130.65
20 120198	130.65	20 120199	590.48	20 120200	1490.13	20 120201	209.17	20 120202	230.16	20 120203	367.73	20 120204	590.48
20 120204	590.48	20 120205	4653.20	20 120206	5506.99	20 120207	6358.98	20 120208	7211.87	20 120209	8064.76	20 120210	3800.31
20 120210	3800.31	20 120211	14741.41	20 120212	15959.41	20 120213	17177.41	20 120214	148.15	20 120215	1071.06	20 120216	13523.41
20 120216	13523.41	20 120217	15835.90	20 120218	18393.36	20 120219	18393.36	20 120220	196.13	20 120221	24484.41	20 120222	143029.79
20 120222	143029.79	20 120223	34229.41	20 120224	3910.41	20 120225	4884.41	20 120226	148.15	20 120227	18.98	20 120228	29357.41
20 120228	29357.41	20 120229	10.30	20 120230	18.96	20 120231	10.24	20 120232	19.25	20 120233	10.40	20 120234	10.25
20 120234	10.25	20 120235	465.14	20 120236	2599.00	20 120237	417.73	20 120238	15857.00	20 120239	3899.00	20 120240	22749.00
20 120240	22749.00	20 120241	1171.55	20 120242	15959.00	20 120243	59859.00	20 120244	14700.00	20 120245	69.00	20 120246	1949.00
20 120246	1949.00	20 120247	484.00	20 120248	236.14	20 120249	973.91	20 120250	1099.00	20 120251	3374.25	20 120252	939.00
20 120252	939.00	20 120253	2590.00	20 120254	1998.31	20 120255	412.05	20 120256	11249.25	20 120257	2146.19	20 120258	149003.75
20 120258	149003.75	20 120259	175.41	20 120260	3699.00	20 120261	219.00	20 120262	800.00	20 120263	1100.72	20 120264	644.00
20 120264	644.00	20 120265	5299.00	20 120266	15400.00	20 120267	20621.25	20 120268	11299.00	20 120269	8199.00	20 120270	3129.00
20 120270	3129.00	20 120271	5999.00	20 120272	18952.78	20 120273	5149.00	20 120274	25999.00	20 120275	8280.00	20 120276	670.00
20 120276	670.00	20 120277	519.00	20 120278	2299.00	20 120279	398.00	20 120280	274.90	20 120281	149.90	20 120282	129.00
20 120282	129.00	20 120283	1940.04	20 120284	1115.38	20 120285	69.90	20 120286	139.00	20 120287	529.00	20 120288	109.90
20 120288	109.90	20 120289	198.00	20 120290	299.00	20 120291	69.90	20 120292	15500.00	20 120293	1569.00	20 120294	255.00
20 120294	255.00	20 120295	130.00	20 120296	290.00	20 120297	99.99	20 120298	330.00	20 120299	419.60	20 120300	761.98
20 120300	761.98	20 120301	1570.04	20 120302	161.90	20 120303	170.00	20 120304	330.00	20 120305	34.98	20 120306	580.00
20 120306	580.00	20 120307	259.00	20 120308	3098.00	20 120309	13999.00	20 120310	7999.00	20 120311	16999.00	20 120312	1499.00
20 120312	1499.00	20 120313	1936.00	20 120314	349.00	20 120315	509.15	20 120316	1449.00	20 120317	719.00	20 120318	1600.00
20 120318	1600.00	20 120319	1675.00	20 120320	829.00	20 120321	5949.00	20 120322	5849.00	20 120323	1700.72	20 120324	15964.23
20 120324	15964.23	20 120325	1670.00	20 120326	1290.00	20 120327	1599.90	20 120328	1449.00	20 120329	2290.00	20 120330	2099.00
20 120330	2099.00	20 120331	2149.00	20 120332	2199.00	20 120333	6599.00	20 120334	5990.00	20 120335	9799.00	20 120336	17249.00
20 120336	17249.00	20 120337	8199.00	20 120338	21999.00	20 120339	5498.00	20 120340	6490.00	20 120341	6699.00	20 120342	16400.00
20 120342	16400.00	20 120343	10849.00	20 120344	1452.77	20 120345	799.00	20 120346	1399.00	20 120347	1700.00	20 120348	4900.00
20 120348	4900.00	20 120349	779.00	20 120350	5339.00	20 120351	519.00	20 120352	254.15	20 120353	26		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 258002	9.00	20 258003	6.00	20 258004	6.00	20 259001	47.00	20 259002	23.00	20 259003	49.00
20 259004	50.00	20 259005	55.00	20 259006	35.00	20 260001	45.00	20 260002	24.00	20 260003	70.00
20 260004	46.25	20 260005	138.00	20 260006	44.75	20 260007	5.00	20 260008	4.10	20 260009	21.50
20 260010	34.70	20 261001	1602.50	20 261002	4996.75	20 261003	6624.75	20 261004	4451.50	20 261005	3493.12
20 261006	213.00	20 263001	4103.33	20 263002	337.57	20 263003	1281.33	20 263004	4710.43	20 263005	4791.67
20 263002	4092.83	20 263003	4191.67	20 263004	5825.83	20 263005	3510.83	20 264002	5569.58	20 264003	1791.67
20 264004	8755.08	20 265001	1100.00	20 265002	4885.83	20 265003	4874.17	20 265004	897.50	20 266001	4235.83
20 266002	1096.57	20 266003	269.57	20 266004	1300.00	20 266005	3550.00	20 266006	2670.00	20 267003	280.00
20 267004	821.67	20 268001	25190.00	20 268002	1300.00	20 268003	12600.00	20 268004	6240.00	20 269001	70.00
20 269002	140.00	20 269003	143.90	20 269004	200.00	20 270001	300.00	20 270002	99.75	20 270003	350.00
20 270004	265.00	20 271001	700.00	20 271002	60.00	20 271003	65.00	20 271004	50.00	20 272001	72.00
20 272002	79.00	20 272003	104.00	20 272004	103.00	20 272005	94.00	20 272006	85.00	20 272007	94.00
20 273001	81.90	20 273002	82.40	20 273003	85.00	20 273004	77.50	20 274001	159.00	20 274002	70.63
20 274003	139.00	20 274004	154.17	20 274005	38.90	20 274006	152.43	20 275001	164.00	20 275002	120.00
20 275003	98.00	20 275004	130.00	20 276001	187.00	20 276002	89.00	20 276003	350.00	20 276004	312.00
20 276005	234.00	20 276006	100.00	20 276007	220.00	20 276008	330.00	20 276009	190.00	20 276010	149.00
20 276011	15.00	20 276012	88.00	20 276013	31.00	20 276014	89.00	20 276015	60.00	20 276016	154.00
20 276017	75.00	20 276018	67.00	20 276019	68.00	20 276020	230.00	20 276021	125.00	20 276022	580.00
20 276023	50.00	20 277001	177.00	20 277002	297.50	20 277003	1638.00	20 277004	1434.00	20 277005	880.00
20 277006	650.00	20 277007	890.00	20 277008	898.00	20 277009	1244.00	20 277010	1236.50	20 277011	932.00
20 277012	649.00	20 278001	80.00	20 278002	40.00	20 278003	67.50	20 278004	150.00	20 279001	280.00
20 279002	280.00	20 279003	90.00	20 279004	100.00	20 279005	300.00	20 280001	145.00	20 280002	359.50
20 280003	799.00	20 280004	355.35	20 280005	549.00	20 281001	81.50	20 281002	59.00	20 281003	92.00
20 281004	203.00	20 281005	15.75	20 282001	225.00	20 282002	599.00	20 282003	27.40	20 282004	290.00
20 282005	127.00	20 283001	319.00	20 283002	145.00	20 283003	300.00	20 283004	520.00	20 283005	26.00
20 284001	253.92	20 284002	424.00	20 284003	65.51	20 284004	107.20	20 284005	219.00	20 284006	29.90
20 285002	43.50	20 285003	40.00	20 285004	61.50	20 286001	99.33	20 286002	56.67	20 286003	106.00
20 286004	150.00	20 286005	84.38	20 287001	71.00	20 287002	67.25	20 287003	149.90	20 287004	75.00
20 287005	87.26	20 288001	28.50	20 288002	89.00	20 288003	41.98	20 288004	23.00	20 288005	72.43
20 288006	14.50	20 289001	238.00	20 289002	167.00	20 289003	49.00	20 289004	338.96	20 290001	25.00
20 290002	27.50	20 290003	9.89	20 290004	299.00	20 290005	17.50	20 290006	31.00	20 290007	39.00
20 290008	45.75	20 291001	45.00	20 291002	37.56	20 291003	15.77	20 291004	15.77	20 291005	10.00
20 291006	46.40	20 292001	55.90	20 292002	21.90	20 292003	21.50	20 292004	42.00	20 292005	25.90
20 293001	2999.00	20 293002	199.90	20 293003	649.00	20 293004	304.02	20 293005	3400.00	20 293006	525.00
20 293007	7200.00	20 293008	403.75	20 293009	6270.00	20 293010	798.00	20 293011	1602.00	20 293012	3825.00
20 293013	3403.00	20 294001	269.50	20 294002	249.00	20 294003	798.00	20 294004	292.00	20 294005	12.12
20 294006	165.00	20 294007	569.05	20 294008	598.00	20 294009	59.90	20 294010	259.00	20 294011	3007.87
20 294012	399.00	20 294013	349.90	20 294014	551.12	20 294015	139.90	20 294016	100.67	20 294017	199.00
20 294018	2940.16	20 295001	269.70	20 295002	269.70	20 295003	3368.57	20 295004	4068.53	20 295005	10.99
20 297001	1300.00	20 297002	140.00	20 297003	97.00	20 297004	1735.00	20 297005	97.00	20 297006	97.00
20 297007	249.00	20 298001	18200.00	20 298002	12900.00	20 298003	18800.00	20 298004	18289.00	20 299001	1632.96
20 299002	85.94	20 299003	9250.00	20 299004	105.00	20 300001	5.86	20 300002	16.87	20 300003	19.38
21 001004	29.50	21 001005	14.72	21 002001	146.67	21 002002	91.60	21 002003	12.00	21 003001	12.12
21 003002	78.47	21 003003	85.00	21 003004	230.30	21 003005	186.98	21 004001	66.06	21 004002	65.86
21 004003	98.54	21 004004	75.93	21 004005	104.52	21 004006	88.24	21 004007	74.36	21 004008	66.32
21 004009	102.11	21 005001	9.76	21 005002	89.00	21 005003	13.92	21 005004	13.92	21 005005	11.90
21 006001	34.00	21 006002	9.70	21 006003	29.90	21 006004	82.00	21 006005	31.90	21 007001	14.10
21 007002	17.00	21 007003	15.00	21 007004	139.36	21 007005	76.60	21 008001	1.90	21 008002	1.90
21 008003	80.00	21 008004	10.00	21 008005	6.50	21 008006	5.00	21 009001	104.76	21 009002	32.00
21 009003	24.04	21 009004	70.48	21 010001	6.59	21 010002	5.00	21 010003	61.00	21 010004	6.50
21 010005	8.50	21 011001	27.50	21 011002	27.50	21 011003	106.00	21 011004	22.25	21 011005	22.25
21 012001	17.00	21 012002	120.00	21 012003	118.33	21 012004	13.00	21 013001	398.00	21 013002	250.00
21 013003	199.04	21 013004	144.90	21 013005	213.006	21 013006	213.006	21 014001	21.00	21 014002	21.00
21 014004	22.00	21 015001	24.50	21 015002	24.90	21 015003	50.00	21 015004	25.00	21 015005	18.00
21 016001	50.00	21 016002	76.39	21 016003	159.03	21 016004	78.57	21 016005	64.81	21 017001	48.25
21 017002	71.00	21 017003	193.03	21 017004	111.00	21 017005	111.00	21 017006	63.90	21 017007	97.00
21 017008	90.00	21 017009	104.00	21 017010	89.90	21 017011	63.65	21 017012	99.90	21 017013	97.00
21 017014	69.90	21 017015	54.40	21 017016	59.55	21 018001	135.00	21 018002	139.90	21 018003	120.00
21 018004	110.00	21 018005	119.00	21 018006	159.90	21 018007	120.00	21 018008	89.00	21 018009	129.00
21 018010	144.00	21 018011	181.00	21 018012	91.80	21 018013	94.19	21 018014	118.99	21 018015	92.00
21 018016	86.50	21 018017	99.00	21 018018	89.90	21 018019	142.90	21 018020	459.90	21 018021	129.90
21 018022	133.65	21 018023	259.00	21 018024	240.50	21 018025	120.90	21 018026	237.90	21 018027	92.50
21 018028	118.28	21 018029	145.50	21 018030	151.00	21 018031	84.00	21 018032	92.50	21 018033	91.00
21 018034	84.90	21 019001	535.21	21 019002	54.90	21 019003	84.90	21 019004	853.67	21 019005	119.00
21 019006	520.00	21 019007	43.90	21 020001	150.00	21 020002	170.00	21 020003	120.83	21 020004	130.00
21 020005	119.90	21 020006	18.47	21 021001	183.10	21 021002	99.00	21 021003	112.00	21 021004	233.33
21 021005	143.89	21 021006	58.40	21 022001	86.00	21 022002	86.00	21 022003	21.00	21 022004	4.00
21 022005	53.14	21 022006	53.14	21 022007	38.50	21 022008	23.65	21 022009	23.75	21 022010	110.00
21 022011	58.00	21 022012	24.00	21 023001	1.88	21 023002	62.30	21 023003	53.50	21 023004	547.72
21 023005	21.00	21 024001	225.00	21 024002	22.78	21 024003	124.00	21 024004	149.00	21 024005	26.12
21 025001	37.00	21 025002	19.90	21 025003	26.99	21 025004	84.90	21 025005	97.90	21 026001	56.47
21 026002	68.00	21 026003	121.79	21 026004	107.14	21 026005	107.07	21 026006	22.00	21 027001	192.50
21 027002	178.00	21 027003	309.00	21 027004	27.00	21 028001	198.00	21 028002	145.00	21 028003	92.00
21 028004	264.00	21 028005	278.00	21 028006	492.94	21 028007	430.43	21 028008	44.39	21 028009	52.50
21 030002	49.90	21 030003	289.00	21 030004	68.50	21 030005	60.50	21 030006	89.90	21 030007	92.00
21 030008	53.90	21 030009	89.00	21 030010	259.90	21 030011	97.00	21 030012	420.00	21 030013	107.00
21 030014	180.90	21 030015	199.00	21 030016	92.50	21 031001	92.50	21 031002	92.50	21 031003	92.50
21 031004	55.50	21 032001	64.90	21 032002	38.50	21 032003	36.90	21 032004	56.90	21 032005	26.00
21 032006	41.57	21 032007	34.95	21 033001	29.60	21 033002	46.41	21 033003	56.02	21 033004	46.75
21 033005	47.17	21 033006	47.17	21 033007	153.30	21 033008	153.30	21 0340			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
2111001	99.90	2111002	128.00	2111003	30.00	2111004	24.50	2111005	55.00	2111006	87.00
2111007	24.99	2111008	69.00	2111009	59.90	2111010	69.90	2111011	22.99	2111012	64.50
2111203	73.00	2112004	17.99	2112005	51.95	2112006	79.90	2112007	9.99	2112008	49.00
2112009	29.90	2112010	58.00	2112011	64.00	2112012	59.00	2113001	159.99	2113002	269.90
2113003	399.90	2113004	499.90	2113005	189.05	2113006	189.05	2113007	298.00	2113008	74.00
2114001	54.90	2114002	68.00	2114003	109.99	2114004	119.99	2114005	99.00	2114006	169.00
2114007	198.00	2114008	99.99	2114009	57.00	2114010	149.00	2115001	319.90	2115002	29.99
2115003	150.00	2115004	58.00	2116001	267.00	2116002	99.00	2116003	169.00	2116004	239.99
2116005	279.00	2117001	69.00	2117002	269.00	2117003	123.00	2117004	117.00	2117005	139.90
2117006	63.49	2117007	119.00	2117008	199.00	2117009	99.00	2117010	102.90	2118001	799.00
2118002	159.99	2118003	1129.00	2118004	127.57	2118005	249.90	2118006	175.00	2118007	439.00
2118008	208.00	2118009	278.00	2119001	834.50	2119002	298.00	2119003	275.00	2119004	259.00
2119005	359.00	2119006	159.99	2119007	328.00	2119008	348.65	2119009	199.99	2120001	109.99
2120002	99.90	2120003	192.00	2120004	299.00	2120005	199.00	2120006	198.00	2120007	199.90
2120008	119.00	2120009	379.90	2121001	355.00	2121002	599.00	2121003	199.00	2121004	329.00
2121005	1195.00	2121006	1250.00	2121007	1100.00	2121008	386.35	2121009	489.00	2121010	129.99
2121011	569.00	2121012	299.90	2121013	650.00	2121014	99.00	2121015	498.00	2121016	599.00
2121017	499.00	2121018	649.99	2121019	389.99	2121020	799.00	2121021	298.00	2121022	489.90
2121023	459.00	2121024	319.00	2121025	120.05	2121026	399.90	2121027	389.50	2121028	399.00
2121029	678.90	2122001	49.99	2122002	149.00	2122003	159.00	2122004	79.90	2122005	104.00
2122006	59.90	2122007	59.90	2122008	148.00	2123001	29.90	2123002	49.50	2123003	9.99
2123004	53.99	2123005	74.99	2123006	25.00	2123007	58.00	2123008	78.00	2123009	119.00
2123010	35.90	2123011	58.90	2123012	89.00	2123013	29.99	2123014	42.50	2123015	10.99
2123016	91.99	2123017	15.00	2123018	12.99	2123019	39.90	2123020	79.90	2123021	41.90
2123022	69.00	2123023	14.99	2123024	35.00	2124001	239.00	2124002	39.99	2124003	269.00
2124004	159.90	2124005	179.00	2124006	267.00	2124007	174.00	2124008	174.00	2124009	199.00
2125003	118.00	2125004	179.00	2125005	135.90	2125006	329.90	2125007	294.00	2125008	109.99
2125009	199.00	2126001	3299.00	2126002	699.90	2126003	699.00	2126004	199.00	2126005	1498.00
2126006	169.00	2126007	849.00	2126008	349.00	2126009	360.00	2127001	170.00	2127002	199.00
2128001	369.90	2128002	199.00	2128003	488.82	2128004	218.00	2128005	1249.45	2128006	414.00
2128007	464.00	2128008	189.99	2128009	259.00	2128010	2349.45	2129001	199.90	2129002	179.00
2129003	218.00	2129004	149.99	2129005	199.00	2129006	229.00	2129007	499.00	2129008	179.00
2129009	129.99	2130001	30.00	2130002	45.00	2130003	42.00	2130004	109.00	2130005	58.00
2130006	262.00	2131001	285.00	2131002	110.00	2131003	137.00	2131004	120.00	2131005	198.00
2132002	539.90	2132003	299.00	2132004	399.90	2132005	239.00	2132006	569.90	2132007	290.00
2132008	319.00	2133001	179.00	2133002	584.00	2133003	584.00	2133004	479.00	2133005	71.10
2133006	1069.50	2133007	614.00	2133008	369.90	2133009	914.00	2133010	589.50	2133011	293.00
2134001	899.90	2134002	749.00	2134003	289.50	2134004	519.50	2134005	624.50	2134006	499.00
2135001	349.00	2135002	229.00	2135003	459.00	2135004	429.50	2135005	205.00	2135006	199.00
2136001	349.50	2136002	669.90	2136003	253.00	2136004	619.00	2136005	329.00	2136006	1199.00
2137001	34.45	2137002	10.00	2137003	32.90	2137004	22.90	2137005	11.90	2138001	103.55
2139001	103.71	2140001	52.90	2140002	116.00	2140003	86.10	2141001	75.03	2141002	339.88
2141003	232.28	2142001	142.47	2142002	374.26	2142003	27.00	2142004	150.00	2142005	349.00
2142003	150.00	2142004	350.00	2142005	150.00	2142006	466.00	2142007	759.00	2142008	70.00
2143001	24.10	2143002	48.20	2143003	72.30	2143004	101.47	2143005	130.65	2143006	59.42
2143007	149.00	2143008	18.18	2143009	349.99	2143010	569.99	2143011	369.99	2143012	90.00
2143013	124.64	2143014	2094.53	2143015	2947.42	2143016	5824.26	2143017	6061.71	2143018	7248.97
2143019	8436.36	2143020	9623.49	2143021	10870.75	2143022	11998.01	2143023	13185.27	2143024	14372.53
2143025	15559.79	2143026	16747.05	2143027	148.15	2143028	1071.06	2143029	1582.79	2143030	2435.68
2143031	469.28	2143032	1735.31	2143033	191.97	2143034	23870.67	2143035	2869.63	2143036	3336.99
2143037	38117.73	2143038	47615.81	2144001	19.01	2144002	18.50	2144003	10.52	2144004	9.91
2144005	10.40	2144006	10.40	2144007	10.55	2144008	10.50	2144009	1199.00	2144010	3849.00
2144003	382.00	2144004	3799.00	2144005	405.00	2144006	629.00	2144007	6494.00	2144008	349.00
2147004	7199.00	2147005	4400.00	2148001	349.00	2148002	549.00	2148003	169.00	2148004	569.00
2149001	3299.00	2149002	2300.00	2149003	3968.00	2150001	3599.00	2150002	2958.00	2150003	1899.00
2150004	2499.00	2150005	2499.00	2150006	499.00	2150007	997.00	2150008	997.00	2150009	119.00
2152001	1199.00	2152002	869.00	2152003	1319.4	2152004	869.00	2152005	1169.00	2152006	558.00
2153002	1299.00	2153003	350.00	2153004	360.00	2154001	8.99	2154002	8.50	2154003	30.50
2154004	24.99	2155001	339.90	2155002	399.00	2155003	649.00	2155004	499.00	2155005	509.90
2155006	499.90	2156001	359.00	2156002	359.00	2156003	649.00	2156004	349.00	2156005	249.00
2156002	87.50	2156003	64.99	2157001	178.00	2157002	158.00	2157003	365.50	2157004	119.90
2157005	299.00	2157006	299.00	2157007	279.00	2158001	99.90	2158002	249.00	2158003	174.00
2158004	132.45	2159001	499.00	2160002	499.00	2160003	699.00	2160004	579.00	2160005	129.00
2159005	989.90	2160001	599.00	2160002	1191.50	2160003	479.92	2160004	489.00	2161001	759.00
2161002	7622.43	2161003	5090.00	2161004	6649.00	2161005	4435.64	2162001	2899.00	2162002	199.00
2162003	2499.00	2162004	2599.00	2163001	3899.00	2163002	7199.00	2163003	6599.00	2163004	6999.00
2163005	999.00	2164001	799.00	2164002	1649.00	2164003	834.00	2164004	989.00	2164005	159.00
2164006	999.00	2165001	269.00	2165002	299.00	2165003	199.90	2165004	559.90	2165005	1699.00
2165006	849.00	2165007	879.00	2166001	699.00	2166002	614.00	2166003	129.90	2166004	619.00
2166005	809.13	2167001	13.00	2167002	33.00	2168001	33.00	2168002	549.00	2168003	29.00
2168002	69.00	2168003	114.00	2169001	259.00	2169002	207.50	2169003	549.90	2169004	207.00
2169005	389.00	2170001	249.90	2170002	11.90	2170003	155.90	2171001	69.00	2171002	169.00
2171003	1199.00	2171004	69.90	2172001	99.90	2172002	129.90	2172003	39.90	2172004	25.90
2172005	89.90	2173001	176.00	2173002	164.95	2173003	239.00	2173004	169.00	2173005	459.00
2174001	30.00	2174002	28.80	2174003	27.20	2174004	14.90	2175001	124.50	2175002	189.00
2175003	127.00	2175004	105.00	2175005	50.32	2176001	88.00	2176002	108.00	2176003	98.50
2176004	176.00	2176005	176.00	2177001	54.90	2177002	54.90	2177003	54.90	2177004	176.00
2178001	10.10	2178002	13.63	2178003	10.22	2178004	12.62	2179001	5.50	2179002	2.00
2179003	4.50	2180001	29.50	2180002	35.90	2180003	30.00	2180004	5.90	2180005	26.50
2181001	24.40	2181002	18.00	2181003	18.00	2181004	34.44	2181005	28.44	2181006	52.90
2182002	99.90	2182003	79.00	2182004	19.90	2182005	87.00	2183001	33.5	2183002	43.75
2183003	46.25	2183004	43.14	2183005	32.50	2183006	39.00	2184001	47.50	2184002	57.50
2184003	44.50	2184004	20.90	2185001	10.90	2185002	18.50	2185003	10.70	2185004	18.90
2185005	164.40	2186001	186.00	2186002	22.76	2186003	29.76	2186004	29.82	2186005	29.83
2187001	10.50	2187002	27.90	2187003	2.00	2187004	31.00	2187005	18.60	2188001	5200.00
2188002	400.00	2188003	1000.00	2188004	1000.00	2188005	250.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 275004	110.00	21 278001	627.00	21 278002	370.00	21 278003	145.00	21 278004	150.00	21 278005	150.00	21 278006	150.00
21 276006	330.00	21 276007	88.00	21 276008	249.78	21 276009	322.00	21 276010	85.00	21 276011	85.00	21 276012	158.00
21 276012	20.00	21 276013	79.00	21 276014	20.00	21 276015	20.00	21 276016	165.00	21 276017	165.00	21 276018	17.33
21 276018	40.00	21 276019	114.00	21 276020	245.00	21 276021	111.58	21 277001	800.00	21 277002	1950.00	21 277003	550.00
21 277004	801.00	21 277005	840.00	21 277006	107.00	21 277007	890.00	21 277008	1450.00	21 277009	1450.00	21 277010	550.00
21 277009	730.00	21 277010	770.00	21 277011	780.00	21 277012	780.00	21 278001	150.00	21 278002	40.00	21 278003	40.00
21 278003	150.00	21 278004	50.00	21 278005	250.00	21 278006	150.00	21 279001	210.00	21 279002	100.00	21 279003	100.00
21 279004	180.00	21 279005	40.00	21 279006	10.00	21 279007	190.00	21 280001	499.90	21 280002	349.00	21 280003	349.00
21 280004	380.00	21 281001	40.00	21 281002	10.00	21 281003	35.00	21 281004	38.90	21 281005	38.90	21 281006	38.90
21 282001	199.00	21 282002	144.00	21 282003	94.90	21 282004	37.90	21 282005	77.90	21 282006	42.40	21 282007	42.40
21 282007	35.90	21 282008	29.00	21 283001	90.76	21 283002	349.00	21 283003	320.00	21 283004	153.50	21 283005	153.50
21 283006	225.33	21 284001	269.00	21 284002	103.50	21 284003	427.50	21 284004	137.25	21 284005	436.00	21 284006	436.00
21 285001	36.90	21 285002	35.00	21 285003	37.40	21 285004	41.90	21 285005	52.00	21 286001	86.09	21 286002	178.90
21 286002	100.33	21 286003	13.50	21 286004	88.33	21 286005	92.67	21 287001	199.00	21 287002	178.90	21 287003	24.90
21 287003	139.90	21 287004	200.00	21 288001	11.00	21 288002	64.00	21 288003	47.90	21 288004	24.90	21 288005	24.90
21 288005	50.65	21 288006	13.00	21 288007	41.50	21 288008	49.00	21 288009	13.00	21 289001	86.00	21 289002	86.00
21 289002	275.00	21 289003	130.00	21 289004	116.00	21 289005	95.90	21 290001	25.90	21 290002	20.50	21 290003	20.50
21 290003	21.90	21 290004	18.70	21 290005	31.00	21 290006	33.90	21 290007	25.00	21 290008	19.50	21 290009	19.50
21 291001	159.74	21 291002	59.00	21 291003	81.39	21 291004	22.50	21 291005	57.20	21 292001	239.17	21 292002	239.17
21 292002	21.90	21 292003	29.90	21 292004	28.90	21 292005	19.40	21 293001	999.00	21 293002	550.00	21 293003	550.00
21 293003	298.00	21 293004	552.50	21 294001	8.00	21 294002	7.00	21 294003	799.00	21 294004	298.00	21 294005	298.00
21 294005	102.95	21 294006	219.00	21 294007	89.99	21 294008	439.00	21 295001	2479.33	21 295002	2391.67	21 295003	2391.67
21 295003	3825.00	21 295004	1801.67	21 296001	107.99	21 297001	165.00	21 297002	165.00	21 297003	85.00	21 297004	85.00
21 297004	165.00	21 297005	2284.00	21 297006	165.00	21 297007	165.00	21 298001	9400.00	21 298002	13400.00	21 298003	13400.00
21 298003	7888.00	21 298004	7750.00	21 299001	175.00	21 299002	2000.00	21 299003	3000.00	21 299004	15000.00	21 299005	15000.00
21 299005	12.78	21 300001	15.00	21 300002	10.59	21 300003	13.00	21 300004	10.00	21 300005	10.00	21 300006	10.00
21 300006	87.78	21 300007	125.00	21 300008	111.25	21 300009	165.17	21 300010	89.47	21 300011	112.07	21 300012	112.07
21 300012	87.78	21 300013	74.10	21 300014	77.72	21 300015	85.67	21 300016	72.85	21 300017	73.50	21 300018	73.50
21 300019	103.53	21 300020	129.90	21 300021	104.98	21 300022	14.98	21 300023	14.98	21 300024	14.98	21 300025	14.98
21 300026	33.75	21 300027	15.50	21 300028	18.00	21 300029	19.00	21 300030	5.00	21 300031	8.00	21 300032	8.00
21 300033	8.00	21 300034	12.25	21 300035	115.79	21 300036	146.81	21 300037	17.13	21 300038	11.00	21 300039	11.00
21 300040	9.00	21 300041	9.00	21 300042	5.00	21 300043	71.79	21 300044	71.79	21 300045	71.79	21 300046	71.79
21 300047	1.20	21 300048	1.00	21 300049	50.74	21 300050	71.79	21 300051	71.79	21 300052	71.79	21 300053	71.79
21 300054	2.50	21 300055	5.75	21 300056	3.50	21 300057	5.50	21 300058	5.50	21 300059	23.75	21 300060	23.75
21 300061	10.50	21 300062	30.00	21 300063	20.50	21 300064	120.00	21 300065	187.50	21 300066	187.50	21 300067	187.50
21 300068	140.00	21 300069	150.00	21 300070	210.00	21 300071	260.00	21 300072	90.00	21 300073	260.00	21 300074	260.00
21 300075	13.00	21 300076	10.00	21 300077	13.00	21 300078	15.23	21 300079	13.00	21 300080	11.00	21 300081	11.00
21 300082	32.43	21 300083	41.80	21 300084	38.00	21 300085	50.98	21 300086	45.10	21 300087	50.98	21 300088	50.98
21 300089	93.57	21 300090	165.63	21 300091	22.00	21 300092	71.63	21 300093	53.10	21 300094	109.00	21 300095	109.00
21 300096	76.00	21 300097	95.00	21 300098	90.00	21 300099	68.00	21 300100	68.00	21 300101	95.00	21 300102	95.00
21 300103	73.90	21 300104	90.00	21 300105	100.00	21 300106	95.00	21 300107	100.00	21 300108	32.90	21 300109	32.90
21 300110	90.00	21 300111	65.00	21 300112	90.00	21 300113	67.90	21 300114	64.00	21 300115	90.00	21 300116	90.00
21 300117	18.00	21 300118	91.00	21 300119	91.00	21 300120	91.00	21 300121	91.00	21 300122	68.50	21 300123	68.50
21 300124	54.00	21 300125	49.90	21 300126	68.00	21 300127	150.00	21 300128	150.00	21 300129	140.00	21 300130	140.00
21 300131	125.00	21 300132	117.75	21 300133	144.50	21 300134	79.40	21 300135	147.00	21 300136	116.00	21 300137	116.00
21 300138	61.50	21 300139	151.00	21 300140	137.90	21 300141	107.90	21 300142	107.90	21 300143	107.90	21 300144	107.90
21 300145	124.00	21 300146	100.00	21 300147	85.00	21 300148	149.90	21 300149	180.00	21 300150	192.75	21 300151	192.75
21 300152	164.75	21 300153	150.00	21 300154	322.91	21 300155	140.00	21 300156	397.50	21 300157	125.00	21 300158	125.00
21 300159	129.90	21 300160	91.00	21 300161	100.00	21 300162	105.00	21 300163	139.90	21 300164	75.00	21 300165	75.00
21 300166	180.34	21 300167	119.00	21 300168	61.00	21 300169	130.00	21 300170	190.00	21 300171	70.00	21 300172	70.00
21 300173	107.00	21 300174	131.00	21 300175	90.80	21 300176	88.90	21 300177	220.00	21 300178	125.00	21 300179	125.00
21 300180	98.00	21 300181	116.00	21 300182	48.90	21 300183	50.00	21 300184	79.90	21 300185	40.50	21 300186	40.50
21 300187	37.50	21 300188	37.50	21 300189	31.50	21 300190	31.00	21 300191	30.00	21 300192	151.00	21 300193	151.00
21 300194	30.75	21 300195	30.00	21 300196	20.00	21 300197	97.74	21 300198	30.00	21 300199	119.40	21 300200	119.40
21 300201	57.19	21 300202	65.79	21 300203	60.00	21 300204	224.00	21 300205	83.50	21 300206	50.00	21 300207	50.00
21 300208	30.90	21 300209	70.00	21 300210	25.00	21 300211	50.00	21 300212	50.00	21 300213	152.69	21 300214	152.69
21 300215	30.90	21 300216	65.90	21 300217	84.00	21 300218	104.43	21 300219	65.65	21 300220	152.69	21 300221	152.69
21 300222	65.88	21 300223	110.71	21 300224	89.29	21 300225	51.65	21 300226	64.70	21 300227	203.68	21 300228	203.68
21 300229	180.00	21 300230	161.50	21 300231	300.00	21 300232	379.00	21 300233	180.00	21 300234	152.90	21 300235	152.90
21 300236	228.00	21 300237	228.00	21 300238	200.00	21 300239	308.00	21 300240	228.00	21 300241	160.00	21 300242	160.00
21 300243	229.00	21 300244	362.32	21 300245	457.55	21 300246	441.44	21 300247	169.05	21 300248	70.00	21 300249	70.00
21 300250	59.90	21 300251	120.00	21 300252	90.50	21 300253	75.40	21 300254	63.45	21 300255	70.00	21 300256	70.00
21 300257	134.18	21 300258	229.00	21 300259	229.00	21 300260	229.00	21 300261	229.00	21 300262	229.00	21 300263	229.00
21 300264	195.00	21 300265	200.00	21 300266	199.00	21 300267	42.00	21 300268	50.70	21 300269	62.22	21 300270	62.22
21 300271	70.00	21 300272	100.00	21 300273	64.25	21 300274	29.90	21 300275	39.25	21 300276	30.00	21 300277	30.00
21 300278	21.90	21 300279	27.98	21 300280	32.38	21 300281	25.85	21 300282	184.00	21 300283	28.49	21 300284	28.49
21 300285	335.00	21 300286	18.33	21 300287	14.00	21 300288	14.00	21 300289	14.00	21 300290	108.33	21 300291	108.33
21 300292	161.25	21 300293	141.09	21 300294	297.50	21 300295	40.28	21 300296	100.00	21 300297	43.33	21 300298	43.33
21 300299	40.20	21 300300	31.61	21 300301	20.65	21 300302	19.00	21 300303	20.50	21 300304	15.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 115006	49.99	22 115007	18.00	22 115008	25.00	22 116001	179.00	22 116002	168.00	22 116003	69.99		
22 116004	169.00	22 117001	579.00	22 117002	499.00	22 117003	70.00	22 117004	49.99	22 117005	79.99		
22 117006	89.99	22 118001	1190.00	22 118002	199.00	22 118003	329.00	22 118004	229.00	22 118005	148.00		
22 119001	799.00	22 119002	179.99	22 119003	239.00	22 119004	276.50	22 119005	89.99	22 119006	399.99		
22 120001	299.99	22 120002	199.00	22 120003	199.00	22 120004	199.00	22 120005	199.00	22 120006	399.00		
22 120003	509.00	22 120004	119.00	22 120005	167.00	22 120006	99.99	22 120007	90.00	22 120008	169.99		
22 121001	1489.00	22 121002	799.00	22 121003	1399.00	22 121004	78.00	22 121005	80.00	22 121006	120.00		
22 121007	619.00	22 121008	149.00	22 121009	529.00	22 121010	1199.00	22 121011	79.00	22 121012	29.00		
22 121013	1899.00	22 121014	27.00	22 121015	29.00	22 121016	79.00	22 121017	2199.00	22 121018	328.00		
22 121019	919.00	22 121020	449.99	22 121021	289.00	22 121022	259.99	22 121023	299.00	22 121024	499.00		
22 121025	489.00	22 121026	398.00	22 121027	299.00	22 121028	199.99	22 121029	189.00	22 121030	49.99		
22 122003	137.00	22 122004	39.99	22 122005	98.00	22 122006	98.00	22 122007	79.00	22 122008	39.00		
22 123005	79.99	22 123006	54.45	22 123007	119.00	22 123008	98.00	22 123009	109.00	22 123010	89.00		
22 123011	59.50	22 123012	109.00	22 123013	79.00	22 123014	58.00	22 123015	18.00	22 123016	78.00		
22 123017	32.90	22 123018	34.90	22 123019	99.00	22 123020	79.00	22 123021	22.90	22 123022	58.00		
22 123023	99.00	22 123024	46.90	22 123025	399.99	22 123026	12.99	22 123027	39.99	22 123028	21.90		
22 123029	34.99	22 123030	24.00	22 123031	15.99	22 123032	33.00	22 123033	16.99	22 123034	22.00		
22 123035	19.99	22 124001	47.90	22 124002	119.00	22 124003	59.99	22 124004	179.00	22 124005	248.00		
22 124006	74.99	22 125001	399.90	22 125002	89.99	22 125003	104.99	22 125004	99.99	22 125005	189.00		
22 126002	1399.00	22 126003	2699.00	22 126004	1498.00	22 127001	885.00	22 127002	258.00	22 127003	1118.00		
22 127004	400.00	22 127005	1118.00	22 128001	1199.00	22 128002	245.00	22 128003	84.95	22 128004	1299.00		
22 128005	299.00	22 128006	179.99	22 128007	229.00	22 128008	189.00	22 129001	134.99	22 129002	399.00		
22 129003	184.00	22 129004	199.00	22 130001	19.00	22 130002	13.00	22 130003	14.00	22 131001	140.00		
22 131002	60.00	22 131003	40.00	22 131004	37.50	22 132001	230.00	22 132002	286.95	22 132003	599.00		
22 132004	920.00	22 132005	70.00	22 132006	199.00	22 132007	289.90	22 132008	249.00	22 132009	229.00		
22 132010	129.00	22 132011	129.00	22 133001	12.00	22 133002	110.00	22 133003	179.00	22 133004	399.00		
22 133003	899.00	22 133004	1249.90	22 133005	310.00	22 133006	399.00	22 133007	260.00	22 133008	949.00		
22 133009	569.00	22 133010	709.00	22 133011	599.00	22 133012	329.00	22 134001	899.00	22 134002	429.90		
22 134003	7849.00	22 134004	1469.00	22 134005	1590.00	22 134006	149.00	22 135001	1350.00	22 135002	399.00		
22 135003	230.00	22 135004	120.00	22 136001	298.00	22 136002	190.00	22 136003	499.00	22 136004	449.00		
22 136005	1099.00	22 137001	40.00	22 137002	70.00	22 137003	10.40	22 137004	71.90	22 137005	45.00		
22 138001	101.01	22 140001	116.69	22 141001	93.67	22 141002	64.22	22 141003	193.76	22 141004	62.12		
22 141005	146.00	22 141006	90.05	22 142001	22.00	22 142002	16.00	22 142003	18.00	22 142004	178.00		
22 141005	96.83	22 141006	150.00	22 143001	24.10	22 143002	49.20	22 143003	72.30	22 143004	101.47		
22 143005	264.50	22 143006	167.27	22 143007	267.55	22 143008	354.99	22 143009	438.13	22 143010	52.42		
22 143011	1572.39	22 143012	2054.72	22 143013	2537.05	22 143014	3742.87	22 143015	4948.69	22 143016	5913.34		
22 143017	6154.51	22 143018	360.33	22 143019	856.15	22 143020	9771.97	22 143021	10977.79	22 143022	12163.61		
22 143023	13495.13	22 143024	4225.20	22 143025	4466.36	22 143026	18212.71	22 143027	24241.81	22 143028	24241.81		
22 143029	391.38	22 143030	33888.37	22 143031	38711.65	22 143032	48358.21	22 144001	16.96	22 144002	16.99		
22 143035	29065.09	22 144004	9.13	22 146001	1977.37	22 146002	1995.00	22 146003	2810.00	22 147001	6849.00		
22 146001	4999.00	22 146002	1977.37	22 146003	3299.00	22 146004	1995.00	22 146005	2810.00	22 147001	6849.00		
22 147002	4665.00	22 147003	7900.00	22 147004	11999.00	22 147005	5967.16	22 148001	1404.93	22 148002	410.00		
22 148003	360.50	22 148004	599.00	22 148005	819.00	22 148006	700.00	22 148007	1399.00	22 149001	238.50		
22 149002	9999.00	22 149003	9999.00	22 149004	2469.00	22 149005	2469.00	22 150001	2469.00	22 150002	579.00		
22 150002	4852.97	22 150003	12307.86	22 150004	1099.00	22 150005	10699.00	22 150006	1999.00	22 151001	8425.00		
22 151002	5706.83	22 151003	18499.00	22 151004	24595.00	22 151005	2345.00	22 151006	13299.00	22 152001	10999.00		
22 152002	9078.12	22 152003	6995.00	22 152004	14199.00	22 153001	269.00	22 153002	479.99	22 153003	1099.00		
22 153004	41.04	22 153005	1849.00	22 153006	389.00	22 154001	269.00	22 154002	1.00	22 154003	599.00		
22 155001	121.00	22 155002	3129.34	22 155003	1153.01	22 155004	398.00	22 155005	121.00	22 156001	39.99		
22 155007	79.90	22 155008	346.50	22 155009	249.99	22 155010	139.90	22 155011	70.00	22 156001	39.99		
22 156002	479.00	22 156003	79.99	22 156004	199.00	22 156005	499.00	22 156006	135.00	22 157001	141.00		
22 157002	129.00	22 157003	169.99	22 157004	799.00	22 157005	135.00	22 157006	135.00	22 157007	999.00		
22 158001	145.00	22 158002	49.00	22 158003	229.00	22 158004	199.00	22 158005	269.00	22 159001	11999.00		
22 159002	599.36	22 159003	899.36	22 159004	899.36	22 160001	799.00	22 160002	2399.00	22 160003	49.96		
22 160003	999.00	22 160004	160005	999.00	22 161001	6502.71	22 161002	6935.32	22 161003	6495.00			
22 161004	6399.00	22 162001	2471.29	22 162002	1189.00	22 162003	3195.00	22 162004	2899.00	22 163001	9499.00		
22 163002	7872.71	22 163003	9299.00	22 163004	7499.00	22 163005	2999.00	22 164001	9699.00	22 164002	6990.00		
22 164003	6499.00	22 164004	11199.00	22 164005	7899.00	22 165001	11199.00	22 165002	7899.00	22 165003	10603.19		
22 165001	999.00	22 165002	1145.00	22 165003	1999.00	22 165004	385.00	22 165005	2599.00	22 165006	574.00		
22 165007	639.01	22 165008	495.00	22 166001	1599.00	22 166002	770.93	22 166003	1299.00	22 166004	750.00		
22 166005	1599.00	22 166006	1599.00	22 166007	1169.00	22 167001	1169.00	22 167002	1169.00	22 167003	49.96		
22 167004	1146.65	22 167005	499.00	22 167006	365.00	22 167007	499.00	22 168001	26.00	22 168002	76.30		
22 168003	24.00	22 168004	24.00	22 168005	229.00	22 169001	349.00	22 169002	115.00	22 169003	205.50		
22 169004	1899.00	22 170001	171.50	22 170002	1169.25	22 170003	399.00	22 170004	28.00	22 170005	66.72		
22 170006	22.00	22 171001	171.00	22 171002	171.00	22 171003	171.00	22 171004	22.00	22 171005	56.00		
22 171007	232.00	22 171008	200.00	22 171009	46.99	22 172001	88.50	22 172002	35.70	22 172003	28.00		
22 172004	99.00	22 172005	28.50	22 172006	12.50	22 173001	92.00	22 173002	1550.00	22 173003	810.00		
22 174001	74.90	22 174002	74.90	22 174003	74.90	22 174004	74.90	22 175001	175.00	22 175002	175.00		
22 175002	45.00	22 175003	32.00	22 175004	159.00	22 175005	76.00	22 175006	185.00	22 175007	38.00		
22 176001	24.50	22 176002	118.00	22 176003	10.00	22 176004	108.00	22 176005	29.90	22 176006	24.00		
22 177001	479.00	22 177002	29.00	22 177003	26.25	22 177004	10.10	22 177005	8.00	22 177006	9.00		
22 177007	65.00	22 177008	28.00	22 177009	11.44	22 177010	10.10	22 177011	79.90	22 178001	16.00		
22 179001	14.99	22 179002	5.50	22 179003	12.90	22 179004	2.00	22 179005	24.90	22 180001	10.99		
22 180002	37.90	22 180003	44.00	22 180004	75.01	22 180005	35.00	22 181001	20.69	22 181002	18.60		
22 181003	21.00	22 181004	12.00	22 181005	12.00	22 181006	21.50	22 182001	42.00	22 182002	30.00		
22 182003	87.50	22 182004	10.90	22 182005	31.50	22 183001	30.00	22 183002	37.48	22 183003	30.38		
22 183004	28.63	22 183005	29.00	22 183006	32.50	22 183007	21.00	22 183008	24.29	22 184001	41.40		
22 184002	34.50	22 184003	34.50	22 184004	61.90	22 184005	61.90	22 184006	45.90	22 184007	45.90		
22 185001	19.30	22 185002	8.35	22 185003	45.00	22 185004	13.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 269003	280.00	22 269004	80.00	22 270001	120.00	22 270002	140.00	22 270003	119.90	22 270004	149.00
22 270005	160.00	22 271001	35.00	22 271002	55.00	22 271003	50.00	22 271004	78.00	22 272001	90.00
22 272002	50.00	22 272003	35.00	22 272004	50.00	22 272005	73.00	22 272006	105.00	22 272007	45.00
22 272008	55.00	22 272009	28.00	22 273001	53.00	22 273002	145.00	22 273003	45.71	22 273004	115.00
22 274001	169.53	22 274002	35.00	22 274003	124.00	22 274004	194.00	22 274005	149.00	22 275001	169.00
22 275002	100.00	22 275003	98.75	22 275004	100.00	22 275005	113.25	22 276001	109.00	22 276002	72.00
22 276003	148.00	22 276004	90.00	22 276005	79.00	22 276006	263.00	22 276007	100.00	22 276008	125.00
22 276009	150.00	22 276010	194.00	22 276011	20.00	22 276012	60.00	22 276013	55.00	22 276014	20.00
22 276015	60.00	22 276016	66.00	22 276017	75.00	22 276018	58.00	22 276019	69.07	22 276020	17.00
22 277001	635.00	22 277002	882.05	22 277003	985.00	22 277004	722.00	22 277005	1250.00	22 277006	630.00
22 277007	752.00	22 277008	720.00	22 277009	450.00	22 277010	1274.00	22 277011	695.00	22 277012	769.90
22 278001	100.00	22 278002	140.00	22 278003	50.00	22 278004	60.00	22 279001	180.00	22 279002	350.00
22 279003	30.00	22 279004	120.00	22 279005	80.00	22 279006	100.00	22 279007	20.00	22 280001	354.00
22 280002	1149.00	22 280003	359.00	22 280004	495.00	22 281001	73.50	22 281002	248.40	22 281003	15.00
22 281004	53.50	22 281005	13.00	22 281006	70.00	22 282001	16.00	22 282002	175.00	22 282003	10.00
22 282004	20.00	22 282005	109.00	22 282006	109.00	22 282007	53.00	22 282008	119.00	22 282009	2.00
22 283001	510.00	22 283002	230.83	22 283003	29.50	22 283004	143.94	22 283005	188.33	22 283006	62.00
22 283007	523.33	22 283008	30.00	22 283009	132.00	22 284001	121.25	22 284002	86.28	22 284003	500.00
22 284004	187.50	22 284005	145.00	22 284006	17.50	22 284007	33.50	22 285001	44.50	22 285002	2.00
22 286001	66.00	22 286002	69.67	22 286003	90.00	22 286004	58.33	22 287001	177.50	22 287002	65.00
22 287003	65.00	22 288001	24.00	22 288002	17.99	22 288003	56.50	22 288004	57.00	22 288005	27.70
22 288006	47.20	22 289001	9.90	22 289002	29.45	22 289003	35.00	22 289004	100.00	22 289005	142.65
22 289006	112.90	22 289007	32.90	22 290001	26.25	22 290002	11.95	22 290003	27.44	22 290004	24.50
22 290005	70.75	22 290006	26.90	22 290007	23.00	22 290008	18.70	22 290009	31.50	22 291001	118.35
22 291002	55.00	22 291003	97.79	22 291004	69.45	22 292001	25.55	22 292002	20.65	22 292003	59.50
22 292004	30.00	22 292005	46.00	22 292006	29.00	22 292007	175.00	22 292008	1589.00	22 292009	21.00
22 294001	129.00	22 294002	17.00	22 294003	89.99	22 294004	1084.00	22 294005	69.90	22 294006	243.00
22 294007	89.99	22 294008	599.00	22 294009	401.12	22 294010	349.00	22 294011	89.99	22 294012	49.99
22 294013	1949.15	22 294014	89.99	22 295001	1754.17	22 295002	93.00	22 295003	1160.00	22 295004	5100.00
22 295005	93.00	22 295006	6500.00	22 295007	5000.00	22 295008	1160.00	22 295009	5100.00	22 295010	9000.00
22 296001	13.61	22 296002	18.00	22 296003	18.00	22 296004	18.00	22 296005	18.00	22 296006	18.00
22 296007	117.55	22 296008	219.15	22 296009	193.55	22 296010	177.42	22 296011	102.35	22 296012	129.41
22 296013	193.55	22 296014	167.86	22 296015	62.50	22 296016	55.43	22 296017	62.36	22 296018	142.38
22 296019	166.57	22 296020	60.00	22 296021	60.00	22 296022	80.40	22 296023	80.40	22 296024	80.40
22 296025	104.00	22 296026	104.00	22 296027	77.57	22 296028	100.00	22 296029	96.58	22 296030	88.61
22 296031	51.76	22 296032	100.00	22 296033	79.20	22 296034	108.33	22 296035	122.45	22 296036	129.44
22 296037	12.33	22 296038	21.43	22 296039	39.00	22 296040	35.00	22 296041	57.67	22 296042	50.00
22 296043	26.00	22 296044	19.00	22 296045	19.00	22 296046	35.75	22 296047	10.00	22 296048	2.50
22 296049	84.47	22 296050	28.71	22 296051	20.00	22 296052	16.00	22 296053	40.00	22 296054	9.80
22 296055	4.00	22 296056	11.00	22 296057	11.00	22 296058	16.00	22 296059	14.60	22 296060	5.00
22 296061	52.94	22 296062	86.49	22 296063	90.24	22 296064	84.62	22 296065	50.00	22 296066	50.00
22 296067	45.59	22 296068	58.56	22 296069	4.50	22 296070	6.00	22 296071	5.00	22 296072	3.63
22 296073	4.50	22 296074	4.50	22 296075	10.00	22 296076	10.00	22 296077	11.00	22 296078	4.00
22 296079	16.00	22 296080	30.50	22 296081	30.00	22 296082	30.00	22 296083	30.00	22 296084	30.00
22 296085	24.25	22 296086	22.05	22 296087	22.05	22 296088	114.29	22 296089	25.00	22 296090	127.27
22 296091	96.00	22 296092	200.00	22 296093	187.50	22 296094	10.50	22 296095	96.26	22 296096	103.70
22 296097	23.00	22 296098	23.00	22 296099	23.00	22 296100	23.00	22 296101	23.00	22 296102	39.00
22 296103	168.00	22 296104	19.00	22 296105	17.14	22 296106	10.50	22 296107	14.00	22 296108	11.90
22 296109	16.00	22 296110	14.00	22 296111	18.57	22 296112	18.00	22 296113	11.00	22 296114	16.00
22 296115	16.00	22 296116	16.00	22 296117	16.00	22 296118	16.00	22 296119	16.00	22 296120	16.00
22 296121	16.00	22 296122	35.62	22 296123	30.00	22 296124	50.98	22 296125	41.60	22 296126	31.00
22 296127	29.00	22 296128	50.98	22 296129	38.46	22 296130	50.98	22 296131	42.31	22 296132	16.00
22 296133	79.59	22 296134	62.86	22 296135	100.00	22 296136	127.31	22 296137	71.43	22 296138	63.89
22 296139	71.68	22 296140	94.00	22 296141	85.00	22 296142	89.00	22 296143	86.00	22 296144	86.00
22 296145	97.00	22 296146	89.00	22 296147	87.00	22 296148	99.92	22 296149	100.00	22 296150	86.16
22 296151	109.00	22 296152	91.25	22 296153	85.00	22 296154	92.00	22 296155	76.37	22 296156	72.00
22 296157	86.00	22 296158	46.00	22 296159	85.00	22 296160	95.25	22 296161	95.25	22 296162	95.25
22 296163	98.00	22 296164	84.00	22 296165	100.20	22 296166	91.98	22 296167	147.00	22 296168	150.00
22 296169	154.00	22 296170	164.00	22 296171	119.90	22 296172	139.63	22 296173	157.00	22 296174	129.93
22 296175	147.00	22 296176	139.63	22 296177	181.00	22 296178	181.00	22 296179	181.00	22 296180	139.93
22 296181	87.18	22 296182	100.00	22 296183	94.00	22 296184	149.00	22 296185	197.50	22 296186	390.00
22 296187	160.00	22 296188	161.88	22 296189	160.00	22 296190	140.00	22 296191	222.60	22 296192	212.00
22 296193	150.00	22 296194	142.00	22 296195	100.00	22 296196	100.00	22 296197	134.00	22 296198	125.00
22 296199	89.00	22 296200	89.00	22 296201	140.00	22 296202	84.25	22 296203	181.00	22 296204	118.00
22 296205	140.00	22 296206	156.00	22 296207	150.00	22 296208	141.25	22 296209	135.00	22 296210	135.00
22 296211	122.00	22 296212	94.90	22 296213	97.90	22 296214	74.00	22 296215	63.88	22 296216	110.00
22 296217	144.00	22 296218	144.00	22 296219	144.00	22 296220	144.00	22 296221	144.00	22 296222	144.00
22 296223	120.00	22 296224	129.50	22 296225	149.90	22 296226	117.50	22 296227	97.24	22 296228	80.00
22 296229	72.00	22 296230	105.00	22 296231	252.00	22 296232	123.50	22 296233	126.00	22 296234	200.00
22 296235	100.00	22 296236	160.00	22 296237	151.72	22 296238	89.00	22 296239	55.00	22 296240	75.00
22 296241	142.25	22 296242	142.25	22 296243	43.00	22 296244	43.00	22 296245	43.00	22 296246	43.00
22 296247	53.75	22 296248	32.50	22 296249	93.00	22 296250	55.00	22 296251	37.25	22 296252	50.00
22 296253	45.50	22 296254	83.50	22 296255	56.25	22 296256	55.00	22 296257	9.00	22 296258	30.00
22 296259	73.30	22 296260	73.30	22 296261	50.00	22 296262	30.25	22 296263	30.25	22 296264	30.00
22 296265	48.00	22 296266	65.00	22 296267	42.00	22 296268	10.00	22 296269	28.90	22 296270	87.50
22 296271	50.00	22 296272	31.00	22 296273	40.00	22 296274	45.00	22 296275	32.60	22 296276	44.00
22 296277	272.00	22 296278	102.00	22 296279	198.50	22 296280	108.25	22 296281	150.00	22 296282	125.00
22 296283	49.90	22 296284	49.90	22 296285	49.90	22 296286	49.90	22 296287	49.90	22 296288	49.90
22 296289	66.75	22 296290	40.00	22 296291	77.86	22 296292	58.76	22 296293	146.15	22 296294	111.54
22 296295	127.86	22 296296	127.86	22 296297	127.86	22 296298	127.86	22 296299	100.00	22 296300	128.57
22 296301	68.13	22 296302	68								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 063007	15.25	23 063008	15.25	23 063009	24.50	23 064001	44.90	23 064002	39.10	23 064003	20.00	23 064004	25.00
23 064004	25.00	23 064005	24.13	23 064006	27.75	23 064007	27.00	23 064008	29.50	23 064009	26.00	23 064010	26.00
23 065006	120.00	23 065007	95.00	23 065008	143.80	23 065009	107.50	23 066001	29.90	23 066002	31.50	23 066003	25.53
23 066004	25.00	23 066005	24.00	23 066006	24.00	23 066007	19.48	23 066008	24.00	23 066009	21.75	23 066010	25.00
23 067002	41.82	23 067003	114.29	23 067004	39.76	23 067005	8.00	23 068001	50.50	23 068002	45.00	23 068003	37.00
23 068004	37.00	23 068005	44.90	23 068006	36.25	23 068007	31.00	23 068008	27.50	23 068009	25.00	23 068010	23.00
23 069002	23.00	23 069003	23.00	23 069004	23.00	23 069005	23.00	23 069006	30.29	23 069007	22.75	23 069008	23.88
23 069009	25.75	23 070001	32.73	23 070002	34.88	23 070003	28.45	23 070004	37.21	23 070005	32.95	23 070006	23.88
23 071001	19.00	23 071002	45.33	23 071003	18.75	23 071004	23.50	23 071005	21.00	23 071006	34.90	23 071007	19.00
23 071008	27.00	23 071009	21.00	23 071010	24.25	23 072001	12.90	23 072002	15.80	23 072003	18.50	23 072004	18.00
23 072005	17.50	23 072006	8.25	23 072007	8.50	23 072008	8.50	23 072009	8.00	23 072010	10.50	23 072011	11.60
23 073002	30.24	23 073003	29.83	23 073004	35.15	23 073005	22.00	23 073006	18.00	23 073007	20.63	23 073008	30.50
23 073009	30.50	23 073010	23.00	23 073011	22.50	23 073012	23.50	23 073013	18.25	23 073014	26.75	23 073015	19.50
23 074006	56.00	23 074007	72.00	23 074008	8.90	23 074009	5.53	23 074010	28.00	23 074011	24.00	23 074012	56.00
23 075005	18.00	23 075006	100.00	23 075007	16.50	23 075008	15.00	23 075009	20.00	23 075010	19.05	23 075011	54.00
23 076010	135.00	23 076011	35.00	23 076012	23.00	23 076013	68.25	23 076014	25.00	23 076015	25.00	23 076016	20.00
23 077003	20.00	23 077004	36.90	23 077005	15.00	23 077006	18.75	23 077007	14.75	23 077008	9.75	23 077009	15.00
23 077010	17.50	23 077011	35.95	23 077012	35.95	23 077013	104.31	23 077014	104.31	23 077015	14.50	23 077016	237.83
23 078005	237.83	23 078006	120.00	23 078007	3.00	23 078008	202.35	23 078009	25.25	23 078010	21.83	23 078011	30.50
23 079003	30.50	23 079004	17.75	23 079005	20.50	23 079006	22.00	23 079007	22.00	23 079008	22.00	23 079009	25.75
23 080006	25.75	23 080007	20.63	23 080008	24.98	23 080009	30.50	23 080010	22.00	23 080011	23.75	23 080012	20.00
23 080012	20.00	23 080013	25.00	23 080014	33.84	23 080015	38.08	23 080016	27.50	23 080017	37.21	23 080018	11.68
23 081005	11.68	23 081006	24.29	23 081007	68.00	23 081008	88.00	23 081009	56.00	23 081010	58.00	23 081011	134.00
23 081012	134.00	23 081013	49.00	23 081014	39.00	23 081015	14.01	23 081016	15.50	23 081017	12.00	23 081018	11.50
23 082004	11.50	23 082005	12.00	23 082006	15.00	23 082007	16.00	23 082008	15.50	23 082009	12.00	23 082010	14.00
23 083006	14.00	23 083007	22.96	23 083008	28.00	23 083009	23.70	23 083010	25.50	23 083011	22.00	23 083012	18.00
23 083013	18.00	23 083014	153.33	23 083015	144.44	23 083016	181.82	23 083017	156.40	23 083018	325.00	23 083019	40.00
23 084006	40.00	23 084007	202.00	23 084008	150.00	23 084009	140.71	23 084010	125.00	23 084011	1.00	23 084012	93.33
23 084012	93.33	23 084013	81.61	23 084014	68.00	23 084015	122.22	23 084016	90.00	23 084017	1.50	23 084018	144.44
23 084018	144.44	23 084019	444.44	23 084020	65.48	23 084021	426.67	23 084022	90.00	23 084023	8.00	23 084024	50.00
23 085005	50.00	23 085006	102.48	23 085007	43.00	23 085008	33.68	23 085009	67.50	23 085010	55.07	23 085011	108.00
23 085011	108.00	23 085012	44.00	23 085013	11.00	23 085014	72.00	23 085015	42.50	23 085016	8.00	23 085017	89.00
23 085017	89.00	23 085018	15.00	23 085019	15.00	23 085020	20.00	23 085021	143.00	23 085022	8.00	23 085023	120.00
23 085023	120.00	23 085024	130.00	23 085025	13.00	23 085026	12.46	23 085027	80.00	23 085028	125.00	23 085029	130.00
23 085029	130.00	23 085030	198.41	23 085031	14.00	23 085032	476.19	23 085033	143.18	23 085034	12.00	23 085035	227.27
23 085035	227.27	23 085036	227.27	23 085037	10.50	23 085038	133.04	23 085039	162.50	23 085040	78.57	23 085041	23 085042
23 085042	23 085043	23 085044	23 085045	23 085046	23 085047	23 085048	23 085049	23 085050	23 085051	23 085052	23 085053	23 085054	
23 085054	23 085055	23 085056	23 085057	23 085058	23 085059	23 085060	23 085061	23 085062	23 085063	23 085064	23 085065	23 085066	
23 085066	23 085067	23 085068	23 085069	23 085070	23 085071	23 085072	23 085073	23 085074	23 085075	23 085076	23 085077	23 085078	
23 085078	23 085079	23 085080	23 085081	23 085082	23 085083	23 085084	23 085085	23 085086	23 085087	23 085088	23 085089	23 085090	
23 085090	23 085091	23 085092	23 085093	23 085094	23 085095	23 085096	23 085097	23 085098	23 085099	23 085100	23 085101	23 085102	
23 085102	23 085103	23 085104	23 085105	23 085106	23 085107	23 085108	23 085109	23 085110	23 085111	23 085112	23 085113	23 085114	
23 085114	23 085115	23 085116	23 085117	23 085118	23 085119	23 085120	23 085121	23 085122	23 085123	23 085124	23 085125	23 085126	
23 085126	23 085127	23 085128	23 085129	23 085130	23 085131	23 085132	23 085133	23 085134	23 085135	23 085136	23 085137	23 085138	
23 085138	23 085139	23 085140	23 085141	23 085142	23 085143	23 085144	23 085145	23 085146	23 085147	23 085148	23 085149	23 085150	
23 085150	23 085151	23 085152	23 085153	23 085154	23 085155	23 085156	23 085157	23 085158	23 085159	23 085160	23 085161	23 085162	
23 085162	23 085163	23 085164	23 085165	23 085166	23 085167	23 085168	23 085169	23 085170	23 085171	23 085172	23 085173	23 085174	
23 085174	23 085175	23 085176	23 085177	23 085178	23 085179	23 085180	23 085181	23 085182	23 085183	23 085184	23 085185	23 085186	
23 085186	23 085187	23 085188	23 085189	23 085190	23 085191	23 085192	23 085193	23 085194	23 085195	23 085196	23 085197	23 085198	
23 085198	23 085199	23 085200	23 085201	23 085202	23 085203	23 085204	23 085205	23 085206	23 085207	23 085208	23 085209	23 085210	
23 085210	23 085211	23 085212	23 085213	23 085214	23 085215	23 085216	23 085217	23 085218	23 085219	23 085220	23 085221	23 085222	
23 085222	23 085223	23 085224	23 085225	23 085226	23 085227	23 085228	23 085229	23 085230	23 085231	23 085232	23 085233	23 085234	
23 085234	23 085235	23 085236	23 085237	23 085238	23 085239	23 085240	23 085241	23 085242	23 085243	23 085244	23 085245	23 085246	
23 085246	23 085247	23 085248	23 085249	23 085250	23 085251	23 085252	23 085253	23 085254	23 085255	23 085256	23 085257	23 085258	
23 085258	23 085259	23 085260	23 085261	23 085262	23 085263	23 085264	23 085265	23 085266	23 085267	23 085268	23 085269	23 085270	
23 085270	23 085271	23 085272	23 085273	23 085274	23 085275	23 085276	23 085277	23 085278	23 085279	23 085280	23 085281	23 085282	
23 085282	23 085283	23 085284	23 085285	23 085286	23 085287	23 085288	23 085289	23 085290	23 085291	23 085292	23 085293	23 085294	
23 085294	23 085295	23 085296	23 085297	23 085298	23 085299	23 085300	23 085301	23 085302	23 085303	23 085304	23 085305	23 085306	
23 085306	23 085307	23 085308	23 085309	23 085310	23 085311	23 085312	23 085313	23 085314	23 085315	23 085316	23 085317	23 085318	
23 085318	23 085319	23 085320	23 085321	23 085322	23 085323	23 085324	23 085325	23 085326	23 085327	23 085328	23 085329	23 085330	
23 085330	23 085331	23 085332	23 085333	23 085334	23 085335	23 085336	23 085337	23 085338	23 085339	23 085340	23 085341	23 085342	
23 085342	23 085343	23 085344	23 085345	23 085346	23 085347	23 085348	23 085349	23 085350	23 085351	23 085352	23 085353	23 085354	
23 085354	23 085355	23 085356	23 085357	23 085358	23 085359	23 085360	23 085361	23 085362	23 085363	23 085364	23 085365	23 085366	
23 085366	23 085367	23 085368	23 085369	23 085370	23 085371	23 085372	23 085373	23 085374	23 085375	23 085376	23 085377	23 085378	
23 085378	23 085379	23 085380	23 085381	23 085382	23 085383	23 085384	23 085385	23 085386	23 085387	23 085388	23 085389	23 085390	
23 085390	23 085391	23 085392	23 085393	23 085394	23 085395	23 085396	23 085397	23 085398	23 085399	23 085400	23 085401	23 085402	
23 085402	23 085403	23 085404	23 085405	23 085406	23 085407	23 085408	23 085409	23 085410	23 085411	23 085412	23 085413	23 085414	
23 085414	23 085415	23 085416	23 085417	23 085418									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 155010	389.00	23 155011	1099.00	23 155012	115.00	23 156001	29.99	23 156002	29.99	23 156003	90.00	23 156004	319.00
23 156005	159.00	23 156006	59.90	23 157001	249.00	23 157002	629.00	23 157003	649.00	23 157004	319.00	23 157005	249.00
23 158001	99.00	23 158002	203.57	23 158003	152.00	23 158004	369.00	23 158005	299.00	23 158006	249.00	23 158007	6719.30
23 158008	199.00	23 158009	89.99	23 158010	149.00	23 159001	11738.00	23 159002	8539.00	23 159003	3654.15	23 159004	319.00
23 159005	5394.00	23 159006	1394.00	23 159007	119.00	23 160001	799.00	23 160002	3654.15	23 160003	319.00	23 160004	319.00
23 161002	10499.00	23 161003	6935.32	23 161004	5425.00	23 161005	4299.00	23 161006	4499.00	23 162001	319.00	23 162002	2699.00
23 162002	2799.00	23 162003	1699.00	23 162004	999.00	23 162005	2116.50	23 162006	4164.15	23 162007	2699.00	23 162008	2699.00
23 163001	3499.00	23 163002	15999.00	23 163003	10299.00	23 163004	10871.45	23 163005	1749.00	23 163006	319.00	23 163007	2699.00
23 163007	8758.55	23 164001	11899.00	23 164002	8299.00	23 164003	8299.00	23 164004	5499.00	23 164005	7695.00	23 164006	319.00
23 164006	6486.92	23 164007	9999.00	23 165001	2623.58	23 165002	3789.00	23 165003	1052.00	23 165004	314.00	23 165005	349.15
23 165006	785.33	23 165007	679.00	23 165008	459.00	23 165009	599.00	23 165010	839.87	23 165011	1650.10	23 165012	849.00
23 166001	298.00	23 166002	1199.00	23 166003	519.00	23 166004	199.00	23 166005	599.00	23 166006	849.00	23 166007	210.00
23 167001	838.97	23 167002	349.00	23 167003	369.00	23 167004	1499.00	23 167005	139.00	23 167006	210.00	23 167007	189.00
23 168001	86.50	23 168002	67.90	23 168003	109.00	23 168004	209.25	23 168005	23.00	23 168006	189.00	23 168007	189.00
23 169002	480.81	23 169003	289.00	23 169004	518.81	23 169005	730.00	23 170001	12.90	23 170002	457.08	23 170003	70.00
23 170003	96.50	23 170004	48.50	23 170005	18.00	23 170006	12.00	23 170007	10.00	23 170008	70.00	23 170009	115.00
23 170009	144.00	23 170010	299.00	23 170011	569.25	23 170012	190.00	23 170013	189.00	23 170014	1100.00	23 170015	1100.00
23 171001	3989.30	23 171002	239.00	23 171003	42.00	23 171004	95.00	23 171005	445.00	23 171006	1100.00	23 171007	1100.00
23 171008	36.50	23 171009	158.90	23 171010	42.00	23 171011	13.45	23 171012	86.00	23 171013	1100.00	23 171014	1100.00
23 172006	36.50	23 173001	1355.50	23 173002	1784.67	23 173003	1499.00	23 173004	1601.77	23 173005	1324.42	23 173006	555.00
23 173006	5885.26	23 173007	3973.89	23 173008	839.13	23 173009	1384.83	23 173010	1824.37	23 173011	1100.00	23 173012	1100.00
23 173012	634.50	23 173013	1398.90	23 174001	16.90	23 174002	45.50	23 174003	26.50	23 174004	206.00	23 174005	18.00
23 174005	36.74	23 174006	27.60	23 175001	60.00	23 175002	4.72	23 175003	878.29	23 175004	206.00	23 175005	18.00
23 175005	65.25	23 175006	148.92	23 175007	731.21	23 175008	343.77	23 175009	9.05	23 175010	8.50	23 175011	31.00
23 175011	30.00	23 175012	86.16	23 176002	100.00	23 176003	45.00	23 176004	28.00	23 176005	15.00	23 176006	15.00
23 176006	122.50	23 176007	17.00	23 177002	30.00	23 177003	51.00	23 177004	12.50	23 177005	13.13	23 177006	13.13
23 177006	18.00	23 177007	16.00	23 177008	17.00	23 177009	6.00	23 177010	12.50	23 177011	15.00	23 177012	13.13
23 177012	20.00	23 177013	44.25	23 177014	30.00	23 177015	51.00	23 177016	17.89	23 177017	31.50	23 177018	27.50
23 178003	177.22	23 178004	7.50	23 180001	25.75	23 180002	45.00	23 180003	21.03	23 180004	36.50	23 180005	27.50
23 179003	37.49	23 181001	23.90	23 181002	36.00	23 181003	29.38	23 181004	32.00	23 181005	27.50	23 181006	27.50
23 180005	38.00	23 181007	40.00	23 182001	36.00	23 182002	6.00	23 182003	40.00	23 182004	27.50	23 182005	27.50
23 182004	86.50	23 182005	14.00	23 182006	38.00	23 182007	7.00	23 183001	40.00	23 183002	27.50	23 183003	27.50
23 183003	42.50	23 183004	40.00	23 183005	24.75	23 183006	154.41	23 183007	24.50	23 183008	60.50	23 183009	26.00
23 184002	68.00	23 184003	42.00	23 184004	46.50	23 184005	111.50	23 184006	52.00	23 184007	26.00	23 184008	26.00
23 184008	54.00	23 184009	16.00	23 184010	16.00	23 185001	36.50	23 185002	13.90	23 185003	24.00	23 185004	24.00
23 185004	37.70	23 185005	25.00	23 185006	26.00	23 185007	25.88	23 185008	15.59	23 185009	29.41	23 185010	29.41
23 186004	29.06	23 186005	20.28	23 186006	34.00	23 186007	23.83	23 186008	15.59	23 186009	29.41	23 186010	29.41
23 186010	18.00	23 187001	39.00	23 187002	31.51	23 187003	15.00	23 187004	12.15	23 187005	250.00	23 187006	250.00
23 187006	250.00	23 187007	4.00	23 187008	18.00	23 187009	25.00	23 187010	12.15	23 187011	250.00	23 187012	250.00
23 188002	250.00	23 188003	246.72	23 188004	120.00	23 188005	350.00	23 188006	250.00	23 188007	107.00	23 188008	107.00
23 188008	600.00	23 188009	250.00	23 188010	280.00	23 188011	187.50	23 188012	323.00	23 188013	197.00	23 188014	197.00
23 189004	155.27	23 189005	17.00	23 189006	203.00	23 189007	128.00	23 189008	197.00	23 189009	197.00	23 189010	197.00
23 190003	345.00	23 190004	259.00	23 190005	630.00	23 190006	31.90	23 190007	106.00	23 190008	77.50	23 190009	249.50
23 191003	89.00	23 191004	105.00	23 191005	217.50	23 191006	41.50	23 191007	175.18	23 191008	249.50	23 191009	249.50
23 192003	198.00	23 192004	68.00	23 192005	17.00	23 192006	41.50	23 192007	48.00	23 192008	48.00	23 192009	48.00
23 193004	1405.90	23 193005	46.03	23 194001	352.00	23 194002	527.00	23 194003	299.00	23 194004	429.00	23 194005	25.50
23 194005	544.00	23 194006	217.00	23 195001	71.38	23 195002	506.00	23 195003	122.00	23 195004	25.50	23 195005	25.50
23 195001	226.00	23 195002	31.00	23 195003	210.00	23 195004	73.15	23 195005	197.00	23 195006	37.00	23 195007	37.00
23 195007	197.00	23 195008	156.00	23 195009	15.00	23 195010	18.01	23 195011	238.00	23 195012	227.27	23 195013	227.27
23 196004	732.00	23 196005	253.69	23 196006	16.49	23 196007	85.00	23 196008	75.00	23 196009	192.00	23 196010	192.00
23 196010	280.00	23 196011	72.00	23 200001	230.00	23 200002	129.00	23 200003	44.00	23 200004	192.00	23 200005	192.00
23 200005	940.76	23 200006	240.00	23 200007	240.00	23 200008	240.00	23 200009	240.00	23 200010	11.00	23 200011	11.00
23 201005	34.00	23 201006	80.00	23 201007	268.00	23 201008	609.00	23 201009	440.00	23 201010	68.25	23 201011	1466.50
23 201011	227.00	23 201012	899.00	23 201013	333.00	23 201014	448.00	23 201015	579.50	23 201016	1466.50	23 201017	349.00
23 201017	376.00	23 201018	23.50	23 202001	104.50	23 202002	52.00	23 202003	350.00	23 202004	349.00	23 202005	349.00
23 202005	19.90	23 202006	24.50	23 202007	104.50	23 202008	780.00	23 202009	350.00	23 202010	600.00	23 202011	600.00
23 203004	1490.00	23 204001	600.00	23 204002	300.00	23 204003	700.00	23 204004	250.00	23 204005	800.00	23 204006	800.00
23 204006	500.00	23 204007	500.00	23 204008	350.00	23 204009	500.00	23 204010	500.00	23 204011	500.00	23 204012	500.00
23 204012	500.00	23 204013	500.00	23 204014	500.00	23 204015	500.00	23 204016	500.00	23 204017	500.00	23 204018	500.00
23 205004	850.00	23 205005	800.00	23 205006	500.00	23 205007	500.00	23 205008	1300.00	23 205009	5000.00	23 205010	5000.00
23 206002	115.00	23 206003	4298.00	23 206004	250.00	23 206005	115.00	23 206006	500.00	23 206007	5000.00	23 206008	5000.00
23 207003	1200.00	23 207004	1200.00	23 207005	1200.00	23 207006	1200.00	23 207007	1200.00	23 207008	1200.00	23 207009	1200.00
23 209001	1000.00	23 209002	1898.00	23 209003	13500.00	23 209004	8065.00	23 210001	2750.00	23 210002	1615.00	23 210003	25390.00
23 210003	18900.00	23 210004	2760.00	23 210005	15000.00	23 210006	431000.00	23 210007	385900.00	23 210008	484900.00	23 210009	484900.00
23 211003	244000.00	23 211004	320980.00	23 211005	469400.00	23 211006	211990.00	23 211007	844900.00	23 211008	25390.00	23 211009	25390.00
23 211010	58400.00	23 211011	58200.00	23 211012	28200.00	23 211013	211990.00	23 211014	211990.00	23 211015	211990.00	23 211016	211990.00
23 212003	28999.00	23 212004	16999.00	23 212005	22190.00	23 212006	19666.00	23 212007	22190.00	23 212008	3940.88	23 212009	3940.88
23 213002	8878.38	23 213003	1799.00	23 213004	4790.00	23 213005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 288002	193.00	23 288003	60.00	23 288004	34.50	23 288005	21.00	23 288006	21.00	23 288007	18.00	23 288008	18.00
23 289001	86.50	23 289002	133.00	23 289003	241.00	23 289004	120.00	23 289005	105.00	23 289006	5.00	23 289007	5.00
23 290001	82.50	23 290002	305.86	23 290003	21.00	23 290004	65.00	23 290005	13.69	23 290006	43.00	23 290007	43.00
23 290007	21.50	23 290008	32.00	23 290009	27.00	23 290010	34.00	23 290011	35.00	23 290012	100.00	23 290013	100.00
23 291002	78.50	23 291003	51.50	23 291004	79.86	23 291005	80.00	23 291006	48.07	23 291007	43.68	23 291008	43.68
23 291008	40.36	23 291009	80.71	23 291010	38.95	23 291011	28.50	23 291012	50.12	23 291013	32.50	23 291014	32.50
23 292005	37.80	23 292006	24.00	23 292007	17.00	23 292008	49.90	23 292009	39.90	23 292010	40.50	23 292011	40.50
23 292011	24.00	23 293001	2399.00	23 293002	299.00	23 293003	560.00	23 293004	250.00	23 293005	2185.00	23 293006	2185.00
23 293006	1235.00	23 293007	825.00	23 293008	3460.00	23 293009	6800.00	23 293010	2930.10	23 293011	70.00	23 293012	70.00
23 293012	2380.00	23 293013	8990.00	23 293014	12300.00	23 293015	1000.00	23 293016	25.00	23 293017	25.00	23 293018	25.00
23 293018	35.00	23 293019	5.00	23 293020	25.00	23 293021	20.00	23 293022	7119.00	23 293023	792.00	23 293024	792.00
23 293024	1687.00	23 293025	5886.00	23 293026	8604.00	23 293027	248.00	23 293028	68.62	23 293029	368.00	23 293030	368.00
23 294003	550.00	23 294004	16.00	23 294005	69.00	23 294006	989.00	23 294007	1399.00	23 294008	699.00	23 294009	699.00
23 294009	1299.00	23 294010	185.00	23 294011	2729.00	23 294012	470.00	23 294013	70.00	23 294014	5.00	23 294015	5.00
23 294015	40.00	23 294016	50.00	23 294017	699.00	23 294018	112.00	23 294019	168.00	23 294020	12.00	23 294021	12.00
23 295001	2800.00	23 295002	2637.50	23 295003	3541.57	23 295004	1640.53	23 295005	107.99	23 295006	45.00	23 295007	45.00
23 297002	1300.00	23 297003	90.00	23 297004	280.00	23 297005	90.00	23 297006	160.00	23 297007	21304.00	23 297008	21304.00
23 298002	6950.00	23 298003	25064.00	23 298004	14500.00	23 298005	3900.00	23 298006	4500.00	23 298007	1800.00	23 298008	1800.00
23 299004	700.00	24 001001	19.00	24 001002	12.25	24 001003	14.20	24 001004	14.33	24 001005	90.00	24 001006	90.00
24 002001	223.08	24 002002	141.18	24 002003	157.14	24 002004	110.00	24 002005	137.08	24 002006	130.00	24 002007	130.00
24 002007	222.22	24 002008	131.49	24 003001	76.46	24 003002	87.81	24 003003	104.35	24 003004	80.54	24 003005	80.54
24 003005	79.79	24 003006	60.00	24 004001	80.29	24 004002	87.02	24 004003	81.18	24 004004	100.00	24 004005	100.00
24 004005	240.00	24 004006	64.71	24 004007	175.76	24 004008	121.47	24 005001	14.50	24 005002	14.50	24 005003	14.50
24 005003	31.25	24 005004	26.88	24 005005	84.49	24 005006	13.50	24 005007	11.00	24 006001	29.00	24 006002	29.00
24 006002	23.00	24 006003	48.00	24 006004	69.90	24 007001	15.00	24 007002	16.00	24 007003	188.89	24 007004	188.89
24 007004	79.79	24 008001	11.90	24 008002	11.90	24 008003	2.76	24 008004	2.76	24 008005	2.76	24 008006	2.76
24 008006	4.00	24 008007	3.40	24 009001	50.74	24 009002	53.91	24 009003	54.82	24 009004	82.35	24 009005	82.35
24 009005	56.25	24 009006	63.04	24 010001	6.50	24 010002	7.00	24 010003	5.00	24 010004	8.00	24 010005	8.00
24 010005	30.00	24 011002	43.13	24 011003	30.00	24 011004	25.00	24 011005	230.00	24 011006	140.00	24 011007	140.00
24 012003	169.70	24 012004	129.90	24 012005	187.50	24 012006	190.00	24 013002	98.00	24 013003	200.00	24 013004	200.00
24 013004	175.00	24 013005	369.00	24 014001	17.00	24 014002	18.00	24 014003	17.00	24 014004	17.50	24 014005	17.50
24 014005	16.00	24 015001	35.92	24 015002	36.67	24 015003	25.40	24 015004	12.00	24 015005	13.50	24 015006	13.50
24 015006	27.50	24 016001	95.00	24 016002	60.11	24 016003	60.17	24 016004	104.51	24 016005	104.51	24 016006	104.51
24 016005	63.89	24 017001	95.00	24 017002	89.00	24 017003	84.00	24 017004	96.50	24 017005	79.00	24 017006	79.00
24 017006	78.75	24 017007	91.00	24 017008	107.50	24 017009	109.00	24 017010	89.90	24 017011	78.90	24 017012	78.90
24 017012	90.00	24 017013	75.00	24 017014	171.14	24 017015	130.00	24 017016	130.00	24 017017	130.00	24 017018	130.00
24 017018	89.00	24 017019	60.00	24 017020	98.90	24 018001	174.00	24 018002	165.00	24 018003	152.80	24 018004	152.80
24 018004	158.00	24 018005	149.90	24 018006	151.50	24 018007	110.00	24 018008	89.90	24 018009	109.00	24 018010	109.00
24 018010	114.80	24 018011	145.00	24 018012	155.50	24 018013	193.00	24 018014	94.90	24 018015	69.00	24 018016	69.00
24 018016	55.40	24 018017	142.90	24 018018	141.00	24 018019	303.00	24 018020	208.00	24 018021	210.00	24 018022	210.00
24 018022	150.00	24 018023	258.00	24 018024	149.90	24 018025	159.00	24 018026	180.03	24 018027	152.00	24 018028	152.00
24 018028	175.00	24 018029	135.00	24 018030	86.90	24 018031	170.00	24 018032	165.00	24 018033	98.00	24 018034	98.00
24 018034	73.05	24 018035	73.05	24 018036	130.00	24 018037	130.00	24 018038	140.00	24 018039	23.90	24 018040	23.90
24 019001	95.00	24 019002	134.00	24 019003	65.65	24 019004	136.38	24 019005	99.00	24 019006	298.75	24 019007	298.75
24 019007	66.90	24 020001	108.20	24 020002	74.00	24 020003	91.50	24 020004	219.00	24 020005	67.04	24 020006	67.04
24 021001	130.00	24 021002	116.00	24 021003	97.50	24 021004	197.50	24 021005	120.00	24 021006	122.90	24 021007	122.90
24 021007	125.00	24 022001	21.90	24 022002	85.00	24 022003	85.00	24 022004	22.00	24 022005	27.00	24 022006	27.00
24 022006	39.00	24 022007	48.00	24 022008	48.00	24 022009	38.15	24 022010	55.00	24 022011	82.00	24 022012	82.00
24 022012	79.90	24 022013	55.00	24 022014	44.00	24 022015	24.25	24 022016	65.00	24 022017	82.00	24 022018	82.00
24 023002	32.41	24 023003	32.41	24 023004	7.33	24 023005	7.33	24 023006	7.33	24 023007	7.33	24 023008	7.33
24 023008	42.00	24 024001	247.00	24 024002	212.52	24 024003	189.90	24 024004	274.50	24 024005	279.60	24 024006	279.60
24 024006	260.00	24 024007	254.00	24 025001	44.00	24 025002	20.65	24 025003	94.00	24 025004	28.40	24 025005	28.40
24 025001	155.88	24 026002	155.88	24 026003	155.88	24 026004	127.72	24 026005	156.43	24 026006	208.75	24 026007	208.75
24 027002	213.00	24 027003	300.00	24 027004	170.00	24 027005	95.00	24 027006	194.44	24 027007	194.44	24 027008	194.44
24 028004	72.50	24 028005	300.00	24 028006	69.00	24 029001	144.44	24 029002	554.16	24 029003	359.00	24 029004	359.00
24 029004	187.22	24 029005	418.50	24 030001	75.00	24 030002	99.00	24 030003	129.00	24 030004	170.00	24 030005	170.00
24 030005	78.75	24 030006	78.75	24 030007	78.75	24 030008	78.75	24 030009	78.75	24 030010	389.00	24 030011	389.00
24 030011	110.00	24 030012	87.30	24 030013	185.00	24 030014	155.00	24 030015	169.00	24 030016	155.00	24 030017	155.00
24 030017	105.00	24 030018	105.00	24 030019	72.50	24 030020	67.78	24 030021	75.47	24 030022	54.32	24 030023	54.32
24 030023	48.00	24 030024	48.00	24 030025	35.15	24 030026	66.00	24 030027	66.00	24 030028	66.00	24 030029	66.00
24 030029	36.35	24 030030	41.75	24 030031	298.80	24 030032	45.35	24 030033	160.10	24 030034	143.27	24 030035	143.27
24 034003	141.67	24 034004	105.92	24 034005	148.61	24 035001	297.50	24 035002	415.04	24 035003	60.53	24 035004	60.53
24 035004	39.58	24 035005	41.30	24 035006	34.87	24 036001	21.60	24 036002	21.90	24 036003	16.64	24 036004	16.64
24 036004	11.47	24 036005	11.47	24 036006	11.47	24 037001	12.00	24 037002	12.00	24 037003	12.00	24 037004	12.00
24 037004	245.00	24 037005	116.50	24 037006	181.58	24 038001	113.84	24 038002	167.36	24 038003	112.14	24 038004	112.14
24 038004	120.00	24 038005	110.71	24 038006	80.00	24 039001	98.00	24 039002	85.00	24 039003	141.50	24 039004	141.50
24 039005	80.00	24 039006	106.93	24 040001	144.58	24 040002	142.50	24 040003	152.00	24 040004	152.00	24 040005	152.00
24 041001	111.50	24 041002	164.95	24 041003	175.00	24 041004	110.00	24 041005	158.41	24 041006	40.91	24 041007	40.91
24 042002	35.05	24 042003	38.64	24 042004	58.24	24 042005	59.05	24 042006	73.25	24 042007			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 122001	93.31	24 122002	179.00	24 122003	275.00	24 122004	109.90	24 122005	49.99	24 122006	79.90		
24 123002	119.90	24 123003	53.91	24 123004	275.95	24 123005	59.40	24 123006	29.77	24 123007	91.80		
24 123008	79.50	24 123009	64.24	24 123010	276.94	24 123011	19.99	24 123012	94.90	24 123013	19.99		
24 123014	29.99	24 123015	54.50	24 123016	29.72	24 123017	69.00	24 123018	53.91	24 123019	69.00		
24 123020	84.00	24 123021	29.99	24 123022	129.00	24 123023	81.50	24 123024	31.90	24 123025	69.00		
24 124002	89.50	24 124003	12.99	24 124004	29.99	24 124005	99.50	24 125001	208.00	24 125002	109.99		
24 125003	219.00	24 125004	97.67	24 125005	102.00	24 126001	3106.20	24 126002	1999.00	24 126003	699.00		
24 126004	2326.57	24 127001	720.00	24 127002	770.00	24 127003	865.00	24 128001	93.60	24 128002	329.90		
24 128003	59.99	24 128004	2499.00	24 128005	98.00	24 129001	1200.00	24 129002	179.00	24 129003	139.99		
24 129004	169.90	24 129005	129.99	24 130001	98.00	24 130002	77.00	24 130003	77.50	24 130004	40.00		
24 131001	78.00	24 131002	68.00	24 131003	90.00	24 131004	35.00	24 131005	55.00	24 132001	419.00		
24 132002	77.00	24 132003	178.00	24 132004	299.00	24 132005	449.00	24 132006	499.00	24 133001	1134.89		
24 133002	999.00	24 133003	1499.00	24 133004	749.00	24 133005	65.15	24 133006	899.00	24 134001	678.00		
24 134002	699.00	24 134003	329.00	24 134004	360.90	24 135001	583.00	24 135002	477.00	24 135003	359.79		
24 135004	437.85	24 135005	512.00	24 136001	746.98	24 136002	708.00	24 136003	799.00	24 136004	429.00		
24 136005	543.54	24 137001	75.00	24 137002	98.00	24 137003	10.25	24 137004	550.00	24 137005	160.00		
24 138001	104.62	24 139001	104.18	24 140001	2229.00	24 140002	1755.00	24 140003	59.57	24 140004	139.42		
24 141001	483.96	24 141002	1410.14	24 141003	2664.09	24 141004	483.96	24 141005	1410.14	24 141006	2664.09		
24 142001	22.44	24 142002	594.00	24 142003	540.00	24 142004	450.00	24 142005	80.00	24 142006	540.00		
24 143001	24.00	24 143002	44.87	24 143003	67.51	24 143004	94.47	24 143005	121.64	24 143006	169.70		
24 143007	249.10	24 143008	328.51	24 143009	407.92	24 143010	487.32	24 143011	1329.49	24 143012	1733.73		
24 143013	2137.98	24 143014	3148.99	24 143015	4159.20	24 143016	4967.59	24 143017	5169.81	24 143018	5180.42		
24 143019	8201.03	24 143020	8201.64	24 143021	9212.25	24 143022	10222.86	24 143023	11233.47	24 143024	12244.08		
24 143025	13254.69	24 143026	14265.30	24 143027	137.93	24 143028	1935.86	24 143029	2542.22	24 143030	3552.83		
24 143031	3754.95	24 143032	15275.91	24 143033	16286.52	24 143034	20328.96	24 143035	24371.40	24 143036	28413.84		
24 143037	32459.68	24 143038	40541.16	24 143039	40541.16	24 143040	40541.16	24 143041	11.30	24 143042	11.30		
24 144005	21.27	24 144006	11.30	24 144007	20.53	24 144008	11.21	24 144009	20.81	24 144010	11.24		
24 146001	3999.00	24 146002	3199.00	24 146003	3399.00	24 146004	3399.00	24 146005	9062.00	24 146006	3074.31		
24 146007	5039.26	24 146008	3999.00	24 146009	4999.00	24 147001	3149.00	24 147002	8799.00	24 147003	10798.59		
24 147004	17449.05	24 147005	14700.00	24 147006	6499.00	24 148001	9699.00	24 148002	5073.80	24 148003	497.07		
24 148002	303.86	24 148003	999.00	24 148004	789.85	24 149001	3999.59	24 149002	2699.59	24 149003	2599.00		
24 149004	4105.00	24 149005	4398.96	24 150001	4999.00	24 150002	3049.00	24 150003	2535.00	24 150004	13749.00		
24 150005	11905.56	24 151001	4398.96	24 151002	7699.00	24 151003	7699.00	24 151004	6999.00	24 151005	2981.86		
24 151004	6798.59	24 151005	4200.00	24 151006	25280.00	24 151007	5698.59	24 151008	6999.00	24 152001	8199.00		
24 152002	20799.00	24 152003	21700.00	24 152004	9997.00	24 152005	8249.00	24 152006	9800.00	24 152007	8299.00		
24 152008	9749.00	24 153001	163.59	24 153002	149.00	24 153003	443.52	24 153004	212.75	24 153005	8.99		
24 154002	949.00	24 154003	269.00	24 154004	15.99	24 154005	15.99	24 154006	22.99	24 154007	399.00		
24 155002	822.56	24 155003	1187.52	24 155004	399.00	24 155005	649.80	24 155006	429.00	24 155007	329.00		
24 155008	459.00	24 155009	139.00	24 156001	39.99	24 156002	49.99	24 156003	99.99	24 156004	69.90		
24 157001	7059.03	24 157002	25.51	24 157003	157.00	24 157004	527.00	24 157005	549.00	24 157006	159.00		
24 158002	185.00	24 158003	349.00	24 158004	269.00	24 158005	69.99	24 159001	10326.65	24 159002	18760.49		
24 159003	6149.00	24 159004	6199.00	24 160001	2145.00	24 160002	1699.00	24 160003	914.66	24 160004	1049.00		
24 161001	7912.00	24 161002	10499.00	24 161003	11149.00	24 161004	4628.60	24 162001	2534.00	24 162002	2799.00		
24 162003	2699.00	24 163001	2699.00	24 163002	1149.00	24 163003	13999.00	24 163004	8499.00	24 163005	57.00		
24 163004	1199.00	24 163005	6883.92	24 163006	7746.62	24 164001	5998.06	24 164002	9999.00	24 164003	8999.00		
24 164004	7718.00	24 164005	12599.00	24 164006	7499.00	24 165001	2659.00	24 165002	448.96	24 165003	269.00		
24 165004	1158.61	24 166001	1758.61	24 166002	1758.61	24 166003	1758.61	24 166004	998.00	24 166005	169.00		
24 166004	1299.00	24 166005	1179.00	24 166006	2658.77	24 167001	620.65	24 167002	244.11	24 167003	1289.00		
24 167004	679.00	24 167005	679.00	24 167006	329.00	24 168001	72.50	24 168002	449.00	24 168003	182.00		
24 168004	561.78	24 169001	1699.00	24 169002	1069.00	24 169003	1069.00	24 169004	289.00	24 169005	139.00		
24 169005	1499.00	24 170001	212.00	24 170002	219.00	24 170003	185.00	24 170004	525.00	24 170005	85.00		
24 171001	269.10	24 171002	141.00	24 171003	279.00	24 171004	129.00	24 171005	1149.00	24 171006	1299.00		
24 172001	190.00	24 172002	165.00	24 172003	67.90	24 172004	149.00	24 172005	36.00	24 173001	2171.68		
24 173002	1037.34	24 173003	3239.35	24 173004	708.64	24 173005	129.00	24 173006	129.00	24 173007	129.00		
24 174004	32.27	24 175001	8.16	24 175002	718.64	24 175003	45.00	24 176001	76.67	24 176002	89.90		
24 176003	23.90	24 177001	26.45	24 177002	52.30	24 177003	48.69	24 177004	17.00	24 177005	50.84		
24 177006	20.74	24 178001	25.51	24 178002	17.00	24 178003	17.00	24 178004	38.00	24 178005	38.00		
24 179001	6.00	24 179002	7.00	24 179003	15.30	24 179004	14.90	24 179005	2.40	24 180001	14.20		
24 180002	22.86	24 180003	50.50	24 180004	65.37	24 181001	31.13	24 181002	37.90	24 181003	48.00		
24 181004	32.50	24 181005	22.12	24 182001	27.00	24 182002	83.70	24 182003	16.40	24 182004	45.00		
24 182005	249.00	24 183001	35.13	24 183002	17.30	24 183003	17.30	24 183004	24.90	24 183005	15.57		
24 183006	45.00	24 184001	65.75	24 184002	53.00	24 184003	17.90	24 184004	49.79	24 184005	62.50		
24 185001	9.30	24 185002	19.40	24 185003	10.00	24 185004	25.00	24 186001	20.59	24 186002	28.63		
24 186003	93.00	24 186004	181.88	24 186005	181.88	24 186006	181.88	24 186007	181.88	24 186008	181.88		
24 187002	93.00	24 187003	70.50	24 187004	25.00	24 187005	24.00	24 188001	300.00	24 188002	300.00		
24 188003	300.00	24 188004	350.00	24 188005	400.00	24 188006	400.00	24 188007	300.00	24 188008	650.00		
24 188009	600.00	24 189001	400.00	24 189002	400.00	24 189003	400.00	24 189004	169.90	24 189005	30.49		
24 189005	86.21	24 190001	68.28	24 190002	342.00	24 190003	70.00	24 190004	184.77	24 190005	184.77		
24 191002	161.00	24 191003	40.00	24 191004	40.00	24 191005	79.36	24 191006	68.58	24 192001	160.50		
24 192002	80.00	24 192003	517.92	24 192004	142.47	24 193001	1397.55	24 193002	797.00	24 193003	631.80		
24 193004	1939.02	24 193005	289.00	24 193006	309.00	24 193007	43.00	24 193008	76.31	24 193009	89.22		
24 195002	695.37	24 195003	154.00	24 196001	119.10	24 196002	170.00	24 196003	479.71	24 196004	149.58		
24 197001	251.46	24 197002	57.00	24 197003	483.60	24 197004	324.00	24 198001	392.37	24 198002	291.74		
24 198003	519.55	24 198004	198.00	24 198005	198.00	24 198006	115.00	24 198007	115.00	24 198008	115.00		
24 199004	125.00	24 200001	395.71	24 200002	125.00	24 200003	146.92	24 200004	753.89	24 201001	227.00		
24 201002	291.01	24 201003	957.98	24 201004	309.03	24 201005	204.19	24 201006	319.00	24 201007	213.00		
24 201008	248.40	24 201009	101.35	24 201010	101.35	24 201011	789.00	24 201012	155.46	24 201013	615.36		
24 201014	415.42	24 201015	309.16	24 202001	58.00	24 202002	457.07	24 202003	248.00	24 202004	70.00		
24 202002	11.15	24 20											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 283005	224.44	24 284001	38.92	24 284001	508.88	24 284002	136.70	24 284003	172.25	24 284004	3478.24	24 284005	172.25
24 284005	5218.18	24 285001	39.20	24 285002	40.95	24 285003	19.40	24 285004	35.86	24 286001	100.00	24 286002	35.86
24 286002	65.00	24 286003	71.33	24 286004	190.37	24 287001	118.50	24 287002	79.90	24 287003	1088.91	24 287004	79.90
24 287004	148.00	24 288001	39.60	24 288002	53.50	24 288003	49.00	24 288004	25.00	24 288005	49.90	24 289001	140.60
24 289001	39.60	24 289002	56.50	24 289003	45.00	24 290001	20.32	24 290002	45.00	24 290003	25.20	24 290004	25.20
24 290004	44.00	24 290005	43.50	24 290006	36.90	24 290007	20.40	24 290008	28.85	24 291001	104.75	24 291002	37.95
24 291002	38.52	24 291003	127.00	24 291004	95.69	24 291005	164.50	24 291006	164.50	24 292001	37.95	24 292002	37.95
24 292003	42.50	24 292004	18.98	24 292005	20.04	24 292006	146.90	24 292007	164.50	24 293001	1640.58	24 293002	1640.58
24 293004	24.99	24 293005	24.99	24 293006	24.99	24 293007	276.30	24 294001	398.00	24 294002	97.90	24 294003	97.90
24 294003	16.50	24 294004	650.00	24 294005	4279.00	24 294006	3629.00	24 294007	2729.00	24 294008	4759.00	24 295001	3629.33
24 294009	3189.00	24 294010	69.00	24 294011	3499.00	24 294012	2939.20	24 295001	3729.00	24 295002	3629.33	24 295003	79.00
24 295003	1625.83	24 295004	3333.33	24 296001	107.99	24 297001	79.00	24 297002	1300.00	24 297003	1300.00	24 297004	24500.00
24 297004	158.50	24 297005	79.00	24 298001	33000.00	24 298002	24700.00	24 298003	40542.50	24 298004	24500.00	24 298005	24500.00
24 299001	1100.00	24 299002	2029.00	24 299003	7500.00	24 299004	114.44	24 299005	131.43	24 299006	25.00	24 299007	25.00
25 001004	15.91	25 001005	13.92	25 002001	114.44	25 002002	131.43	25 002003	219.35	25 002004	25.00	25 002005	25.00
25 002005	136.00	25 003001	26.50	25 003002	153.53	25 003003	86.77	25 003004	72.15	25 004001	108.70	25 004002	108.70
25 004002	133.33	25 004003	84.27	25 004004	55.00	25 004005	140.35	25 004006	101.67	25 004007	99.55	25 004008	121.83
25 004008	216.70	25 004009	16.87	25 005001	131.75	25 005002	140.35	25 005003	116.79	25 005004	116.79	25 005005	21.00
25 005001	70.00	25 005002	11.87	25 005003	54.40	25 005004	63.00	25 005005	13.50	25 006001	21.00	25 006002	12.00
25 006002	21.80	25 006003	39.95	25 006004	25.80	25 007001	14.80	25 007002	13.20	25 007003	12.00	25 007004	173.40
25 007004	82.35	25 007005	14.00	25 007006	15.00	25 007007	12.00	25 007008	17.00	25 007009	17.00	25 008001	13.00
25 007010	13.00	25 008001	1.70	25 008002	1.70	25 008003	2.00	25 008004	1.97	25 008005	6.50	25 009001	29.75
25 009001	52.21	25 009002	39.56	25 009003	70.59	25 009004	55.88	25 009005	37.49	25 010001	26.88	25 010002	29.75
25 010002	8.00	25 010003	4.00	25 010004	6.90	25 010005	4.00	25 011001	26.88	25 011002	29.75	25 011003	116.50
25 011003	35.00	25 011004	21.00	25 011005	21.00	25 011006	15.50	25 011007	98.00	25 011008	98.00	25 011009	22.00
25 012002	117.27	25 012003	140.91	25 012004	19.50	25 012005	15.50	25 013001	17.00	25 013002	17.00	25 013003	37.00
25 013003	622.00	25 013004	310.00	25 014001	17.00	25 014002	18.00	25 014003	17.00	25 014004	22.00	25 014005	22.00
25 014005	16.00	25 014006	16.00	25 014007	17.00	25 014008	17.00	25 014009	17.00	25 014010	17.00	25 014011	22.00
25 015003	18.50	25 015004	38.25	25 015005	17.93	25 015006	20.20	25 016001	80.94	25 016002	72.00	25 016003	72.00
25 016003	60.00	25 016004	66.63	25 016005	52.00	25 017001	98.00	25 017002	80.94	25 017003	29.00	25 017004	89.00
25 017004	74.50	25 017005	118.90	25 017006	87.60	25 017007	75.20	25 017008	98.00	25 017009	89.00	25 017010	89.00
25 017010	90.00	25 017011	118.90	25 017012	95.00	25 017013	111.50	25 017014	148.50	25 017015	171.50	25 017016	150.00
25 017016	69.95	25 017017	71.90	25 017018	95.00	25 018001	125.00	25 018002	99.90	25 018003	150.00	25 018004	218.96
25 018004	227.00	25 018005	118.00	25 018006	101.90	25 018007	76.90	25 018008	99.90	25 018009	150.00	25 018010	218.96
25 018010	159.90	25 018011	99.00	25 018012	81.90	25 018013	119.50	25 018014	185.54	25 018015	218.96	25 018016	139.00
25 018016	98.00	25 018017	99.00	25 018018	149.90	25 018019	109.90	25 018020	217.00	25 018021	139.00	25 018022	173.40
25 018022	369.44	25 018023	194.00	25 018024	249.90	25 018025	149.90	25 018026	109.90	25 018027	93.88	25 018028	93.88
25 018028	129.90	25 018029	159.90	25 018030	98.00	25 018031	113.49	25 018032	98.98	25 018033	93.88	25 018034	93.88
25 018034	96.90	25 018035	237.90	25 018036	98.00	25 018037	109.90	25 018038	98.98	25 018039	93.88	25 018040	93.88
25 018040	120.00	25 019001	87.40	25 019002	104.41	25 019003	156.40	25 019004	424.04	25 019005	71.95	25 019006	97.25
25 020001	83.00	25 020002	200.00	25 020003	137.50	25 020004	135.00	25 020005	99.90	25 020006	97.25	25 020007	97.25
25 021003	106.00	25 021004	71.50	25 021005	127.50	25 021006	140.35	25 021007	199.00	25 021008	199.00	25 021009	199.00
25 022002	24.00	25 022003	71.50	25 022004	30.00	25 022005	34.65	25 022006	82.15	25 022007	39.00	25 022008	39.00
25 022008	41.99	25 022009	35.00	25 022010	29.90	25 022011	39.00	25 022012	35.00	25 022013	77.00	25 022014	77.00
25 023002	62.53	25 023003	125.33	25 023004	71.50	25 023005	36.00	25 023006	28.60	25 023007	24.00	25 023008	24.00
25 024003	264.00	25 024004	268.89	25 024005	215.60	25 024006	292.00	25 025001	60.00	25 025002	29.90	25 025003	146.15
25 025003	82.68	25 025004	37.00	25 025005	70.50	25 025006	60.24	25 025007	73.41	25 025008	146.15	25 025009	205.00
25 026004	110.17	25 027001	300.00	25 027002	271.00	25 027003	199.00	25 027004	199.00	25 027005	199.00	25 027006	199.00
25 028002	169.00	25 028003	128.99	25 028004	109.00	25 028005	100.00	25 028006	129.90	25 028007	129.90	25 028008	129.90
25 029004	349.99	25 030001	92.99	25 030002	68.00	25 030003	90.00	25 030004	67.96	25 030005	338.00	25 030006	338.00
25 030006	149.00	25 030007	62.00	25 030008	300.00	25 030009	32.00	25 030010	67.96	25 030011	67.96	25 030012	67.96
25 030012	82.00	25 030013	27.00	25 030014	68.00	25 030015	36.90	25 030016	67.96	25 030017	67.96	25 030018	67.96
25 030018	82.00	25 030019	89.99	25 030020	367.26	25 030021	36.90	25 030022	67.96	25 030023	67.96	25 030024	67.96
25 031004	66.00	25 031005	66.00	25 031006	51.50	25 031007	36.90	25 031008	67.96	25 031009	67.96	25 031010	67.96
25 033001	21.48	25 033002	48.82	25 033003	11.11	25 033004	112.50	25 033005	67.96	25 033006	67.96	25 033007	67.96
25 034001	140.43	25 034002	11.11	25 034003	48.82	25 034004	11.11	25 034005	67.96	25 034006	67.96	25 034007	67.96
25 035001	435.63	25 035002	462.49	25 035003	48.75	25 035004	53.62	25 035005	35.79	25 035006	38.14	25 035007	38.14
25 035007	51.94	25 035008	21.20	25 035009	17.45	25 035010	20.04	25 035011	20.04	25 035012	20.04	25 035013	20.04
25 036006	159.90	25 036007	19.49	25 036008	165.79	25 036009	145.83	25 036010	76.43	25 036011	76.43	25 036012	76.43
25 037004	158.00	25 037005	61.39	25 037006	165.79	25 037007	145.83	25 037008	76.43	25 037009	76.43	25 037010	76.43
25 038004	92.77	25 038005	90.21	25 038006	171.25	25 038007	54.00	25 038008	72.50	25 038009	134.35	25 038010	134.35
25 039005	169.20	25 039006	169.20	25 039007	169.20	25 039008	169.20	25 039009	169.20	25 039010	169.20	25 039011	169.20
25 041002	180.00	25 041003	113.00	25 041004	135.80	25 041005	178.10	25 041006	47.33	25 041007	33.85	25 041008	33.85
25 042003	34.95	25 042004	73.25	25 042005	45.56	25 042006	35.83	25 042007	29.00	25 042008	33.00	25 042009	33.00
25 043003	23.50	25 043004	26.50	25 043005	35.22	25 043006	23.50	25 043007	23.50	25 043008	23.50	25 043009	23.50
25 044003	64.44	25 044004	44.75	25 044005	44.75	25 044006	168.06	25 044007	203.22	25 044008	35.83	25 044009	35.83
25 045004	187.00	25 045005	30.05	25 045006	58.45	25 045007	80.00	25 045008	35.83	25 045009	49.74	25 045010	49.74
25 046006	47.65	25 046007	48.24	25 046008	54.45	25 046009	54.45	25 046010	49.88	25 046011	77.45	25 046012	77.45
25 047005	62.46	25 047006	27.25	25 047007	54.45	25 047008	34.90	25 047009	24.00	25 047010	17.90	25 047011	17.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 123012	19.90	25 123013	59.00	25 123014	14.99	25 123015	14.90	25 123016	68.89	25 123017	74.90	25 123018	37.49
25 123018	64.75	25 123019	54.00	25 123020	49.90	25 123021	15.99	25 123022	19.87	25 123023	37.49	25 123024	73.51
25 123024	17.90	25 123025	20.41	25 124001	209.00	25 124002	229.00	25 124003	107.00	25 125001	249.00	25 125002	360.00
25 124005	39.99	25 124006	209.00	25 124007	258.99	25 124008	289.00	25 125001	249.00	25 125002	360.00	25 125003	599.00
25 125003	155.15	25 126004	159.00	25 126005	489.00	25 127001	455.06	25 127002	595.00	25 128001	370.00	25 128002	99.90
25 126003	729.00	25 126004	795.00	25 126005	899.99	25 127001	530.00	25 127002	595.00	25 128001	370.00	25 128002	99.90
25 127004	205.00	25 127005	109.80	25 127006	440.00	25 127007	775.00	25 128001	370.00	25 128002	99.90	25 128003	360.00
25 128002	199.00	25 128003	259.00	25 128004	269.99	25 128005	349.00	25 129001	199.00	25 130001	18.00	25 130002	371.24
25 128008	59.99	25 128009	39.99	25 128010	169.00	25 129001	600.00	25 129002	199.00	25 130001	18.00	25 130002	371.24
25 129004	490.00	25 130001	18.00	25 130002	30.00	25 130003	30.00	25 130004	18.00	25 131001	15.00	25 131002	371.24
25 131002	45.00	25 131003	50.00	25 131004	46.00	25 132001	279.50	25 132002	289.38	25 132003	299.00	25 132004	299.00
25 132004	379.90	25 132005	239.50	25 132006	599.00	25 132007	400.29	25 132008	429.90	25 132009	219.90	25 132010	729.00
25 132010	127.00	25 133001	514.50	25 133002	724.00	25 133003	899.90	25 134001	449.00	25 134002	399.50	25 134003	299.00
25 134003	299.00	25 134004	289.90	25 134005	109.69	25 134006	549.00	25 134007	339.90	25 135001	199.44	25 135002	299.00
25 135002	391.20	25 135003	320.84	25 135004	119.00	25 135005	449.99	25 135006	499.00	25 136001	299.50	25 136002	297.00
25 136002	1099.00	25 136003	1799.00	25 136004	601.59	25 136005	199.00	25 136006	49.00	25 137001	103.34	25 137002	557.00
25 137001	10.63	25 137002	30.00	25 137003	28.00	25 137004	42.90	25 137005	20.50	25 138001	103.34	25 138002	557.00
25 139001	103.36	25 140001	28.08	25 140002	2.50	25 140003	23.00	25 140004	126.30	25 140005	557.00	25 140006	557.00
25 140006	122.71	25 141001	46.85	25 141002	161.16	25 141003	398.85	25 141004	934.53	25 141005	159.95	25 141006	1280.00
25 141006	1851.98	25 142001	25.00	25 142002	17.00	25 142003	400.00	25 142004	1250.00	25 142005	1280.00	25 142006	121.64
25 142006	25.00	25 143001	22.44	25 143002	44.87	25 143003	67.31	25 143004	94.47	25 143005	121.64	25 143006	520.75
25 143006	148.80	25 143007	175.96	25 143008	203.12	25 143009	282.53	25 143010	361.94	25 143011	520.75	25 143012	5643.66
25 143012	838.38	25 143013	1156.01	25 143014	1950.08	25 143015	2744.15	25 143016	5422.58	25 143017	5643.66	25 143018	12275.94
25 143018	6749.04	25 143019	7854.42	25 143020	8959.80	25 143021	10065.18	25 143022	11170.56	25 143023	12275.94	25 143024	1473.63
25 143024	13381.32	25 143025	14486.70	25 143026	15592.98	25 143027	16702.32	25 143028	17802.66	25 143029	18913.00	25 143030	20023.34
25 143030	2167.70	25 143031	2266.52	25 143032	1699.66	25 144001	16.73	25 144002	16.73	25 144003	9.04	25 144004	274.29
25 143036	31067.40	25 143037	35488.92	25 143038	44331.96	25 144001	16.73	25 144002	16.73	25 144003	9.04	25 144004	274.29
25 144004	8.95	25 144005	9.01	25 144006	9.04	25 144007	9.02	25 144008	8.73	25 145001	274.29	25 145002	4999.00
25 146001	8959.00	25 146002	1954.00	25 146003	5989.00	25 146004	1740.00	25 146005	4999.00	25 146006	5999.00	25 146007	10799.00
25 146007	3691.00	25 147001	7299.00	25 147002	3999.00	25 147003	5399.00	25 147004	6849.00	25 147005	3409.00	25 147006	4499.00
25 147006	19872.97	25 147007	15259.00	25 148001	799.00	25 148002	469.00	25 148003	299.00	25 148004	1599.00	25 148005	4999.00
25 148005	1599.00	25 149001	1699.00	25 149002	5390.00	25 149003	9453.23	25 149004	1599.00	25 149005	4999.00	25 149006	8299.00
25 150001	15490.00	25 150002	15490.00	25 150003	15490.00	25 150004	8499.00	25 150005	6809.00	25 150006	11397.00	25 150007	11397.00
25 151001	5999.00	25 151002	13097.00	25 152001	4699.00	25 152002	10999.00	25 152003	21719.00	25 152004	1099.00	25 152005	1212.73
25 152002	17990.00	25 152003	13097.00	25 152004	4699.00	25 152005	10999.00	25 152006	21719.00	25 152007	1099.00	25 152008	1212.73
25 153001	389.00	25 153002	479.99	25 153003	26.99	25 153004	26.99	25 153005	649.00	25 153006	99.99	25 153007	359.00
25 154001	9.99	25 154002	185.00	25 154003	99.90	25 154004	99.90	25 154005	649.00	25 154006	99.99	25 154007	359.00
25 155002	1073.00	25 155003	188.00	25 155004	99.90	25 155005	739.76	25 155006	649.00	25 155007	359.00	25 155008	232.00
25 155008	499.00	25 155009	1065.31	25 155010	339.00	25 155011	151.87	25 155012	639.00	25 155013	169.00	25 155014	6299.00
25 156001	170.24	25 156002	249.10	25 156003	9499.00	25 156004	11847.19	25 156005	11499.00	25 156006	1999.00	25 156007	674.00
25 156002	179.00	25 156003	249.10	25 156004	9499.00	25 156005	11847.19	25 156006	11499.00	25 156007	1999.00	25 156008	674.00
25 156003	11490.00	25 156004	9499.00	25 156005	11847.19	25 156006	11499.00	25 156007	1999.00	25 156008	674.00	25 156009	999.00
25 156009	19839.00	25 156010	10199.00	25 156011	6414.00	25 156012	4654.00	25 156013	8382.84	25 156014	3018.94	25 156015	7845.58
25 156015	5427.74	25 156016	3106.61	25 156017	16200.00	25 156018	12240.00	25 156019	1884.31	25 156020	8699.00	25 156021	99.00
25 156021	2266.52	25 156022	9792.36	25 156023	9990.00	25 156024	1990.00	25 156025	1189.00	25 156026	1999.00	25 156027	819.00
25 156027	8824.96	25 156028	465.63	25 156029	839.00	25 156030	864.00	25 156031	682.53	25 156032	350.46	25 156033	350.46
25 156033	396.13	25 156034	839.00	25 156035	864.00	25 156036	682.53	25 156037	350.46	25 156038	350.46	25 156039	350.46
25 156039	110.00	25 156040	449.00	25 156041	214.00	25 156042	2990.00	25 156043	595.28	25 156044	1010.00	25 156045	1099.00
25 156045	1099.00	25 156046	214.00	25 156047	2990.00	25 156048	595.28	25 156049	1010.00	25 156050	1099.00	25 156051	148.00
25 156051	2611.00	25 156052	148.00	25 156053	1010.00	25 156054	1099.00	25 156055	148.00	25 156056	1010.00	25 156057	3848.54
25 156057	122.00	25 156058	149.00	25 156059	120.00	25 156060	26.00	25 156061	1405.21	25 156062	148.00	25 156063	1963.44
25 156063	1410.55	25 156064	3411.03	25 156065	1491.40	25 156066	897.33	25 156067	1572.70	25 156068	148.00	25 156069	72.36
25 156069	3096.52	25 156070	1516.58	25 156071	8.90	25 156072	44.00	25 156073	9.05	25 156074	148.00	25 156075	121.00
25 156075	37.88	25 156076	237.80	25 156077	60.66	25 156078	17.00	25 156079	28.00	25 156080	41.20	25 156081	24.99
25 156081	72.93	25 156082	17.00	25 156083	7.57	25 156084	3.50	25 156085	2.00	25 156086	1.00	25 156087	50.00
25 156087	69.00	25 156088	17.00	25 156089	12.99	25 156090	65.90	25 156091	30.30	25 156092	17.47	25 156093	50.00
25 156093	40.00	25 156094	50.50	25 156095	59.20	25 156096	59.20	25 156097	51.00	25 156098	32.86	25 156099	99.00
25 156099	11.83	25 156100	18.00	25 156101	14.11	25 156102	21.16	25 156103	31.56	25 156104	15.70	25 156105	16.80
25 156105	45.60	25 156106	26.56	25 156107	26.56	25 156108	26.56	25 156109	26.56	25 156110	26.56	25 156111	600.00
25 156111	1500.00	25 156112	1500.00	25 156113	1500.00	25 156114	1500.00	25 156115	1500.00	25 156116	1500.00	25 156117	1000.00
25 156117	1200.00	25 156118	1200.00	25 156119	1200.00	25 156120	1200.00	25 156121	1200.00	25 156122	1200.00	25 156123	71.63
25 156123	33.46	25 156124	33.46	25 156125	33.46	25 156126	33.46	25 156127	33.46	25 156128	33.46	25 156129	133.85
25 156129	248.00	25 156130	248.00	25 156131	248.00	25 156132	248.00	25 156133	248.00	25 156134	248.00	25 156135	112.99
25 156135	200.00	25 156136	200.00	25 156137	200.00	25 156138	200.00	25 156139	200.00	25 156140	200.00	25 156141	77.50
25 156141	199.29	25 156142	199.29	25 156143	199.29	25 156144	199.29	25 156145	199.29	25 156146	199.29	25 156147	46.00
25 156147	507.12	25 156148	507.12	25 156149	507.12	25 156150	507.12	25 156151	507.12	25 156152	507.12	25 156153	439.90
25 156153	200.00	25 156154	200.00	25 156155	200.00	25 156156	200.00	25 156157	200.00	25 156158	200.00	25 156159	55.00
25 156159	817.00												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 286003	243.70	25 286004	92.87	25 286005	55.00	25 287001	849.00	25 287002	114.00	25 287003	74.00		
25 287004	149.00	25 287005	89.00	25 288001	54.00	25 288002	844.55	25 288003	30.00	25 288004	74.00		
25 288005	40.00	25 288006	64.00	25 288007	25.50	25 289001	200.00	25 289002	135.00	25 289003	46.00		
25 289004	174.99	25 289005	89.00	25 290001	6.67	25 290002	20.55	25 290003	29.35	25 290004	36.39		
25 290005	22.45	25 290006	278.38	25 290007	20.00	25 290008	19.35	25 290009	10.00	25 290010	27.00		
25 291001	62.31	25 291002	112.86	25 291003	248.88	25 291004	534.89	25 291005	85.00	25 291006	15.00		
25 292001	19.55	25 292002	21.50	25 292003	22.50	25 292004	30.00	25 292005	25.92	25 293001	669.00		
25 293002	240.00	25 293003	350.00	25 293004	899.00	25 293005	349.00	25 293006	120.00	25 293007	149.99		
25 293008	179.99	25 294001	1099.99	25 294002	69.00	25 294003	109.00	25 294004	511.13	25 294005	650.00		
25 294006	97.17	25 294007	1750.00	25 294008	800.00	25 294009	899.00	25 294010	404.13	25 294011	150.00		
25 295001	2245.83	25 295002	2475.00	25 295003	1208.33	25 295004	1833.33	25 296001	107.99	25 296002	7300.00		
25 297002	1722.00	25 297003	85.00	25 297004	85.00	25 297005	85.00	25 297006	85.00	25 297007	85.00		
25 298001	14230.00	25 298002	27782.00	25 298003	10800.00	25 298004	9720.00	25 299001	3500.00	25 299002	5000.00		
25 299003	4500.00	26 001001	24.50	26 001002	16.00	26 001003	15.00	26 001004	14.56	26 001005	19.00		
26 001006	19.00	26 001007	20.00	26 001008	25.20	26 001009	14.20	26 002001	162.50	26 002002	117.65		
26 002003	177.42	26 002004	11.70	26 002005	148.75	26 002006	10.00	26 002007	117.65	26 003001	49.58		
26 003002	67.31	26 003003	53.76	26 003004	106.31	26 003005	133.33	26 003006	114.47	26 003007	64.22		
26 004001	75.27	26 004002	110.87	26 004003	76.92	26 004004	74.67	26 004005	163.64	26 004006	87.02		
26 004007	240.00	26 004008	57.24	26 004009	132.25	26 004010	73.53	26 004011	166.61	26 004012	134.14		
26 004013	152.38	26 004014	133.33	26 004015	64.71	26 004016	75.27	26 004017	72.22	26 004018	123.81		
26 004019	88.89	26 004020	118.81	26 004021	70.59	26 004022	123.81	26 004023	121.29	26 004024	87.59		
26 004025	74.07	26 005001	16.50	26 005002	15.75	26 005003	31.25	26 005004	49.18	26 005005	24.50		
26 005006	17.40	26 006001	16.00	26 006002	18.50	26 006003	28.00	26 006004	6.80	26 006005	11.00		
26 006004	16.00	26 006005	16.00	26 006006	16.00	26 006007	7.50	26 006008	24.50	26 006009	8.50		
26 006010	15.79	26 006011	22.00	26 006012	34.00	26 006013	28.00	26 007001	159.57	26 007002	13.25		
26 007003	115.79	26 007004	10.00	26 007005	13.50	26 007006	16.66	26 007007	15.00	26 007008	13.00		
26 008001	8.00	26 008002	5.00	26 008003	5.00	26 008004	5.00	26 008005	10.00	26 008006	50.00		
26 008007	1.80	26 009001	10.00	26 009002	76.54	26 009003	54.82	26 009004	80.88	26 009005	50.00		
26 009006	104.76	26 009007	55.88	26 009008	57.81	26 009009	67.02	26 009010	83.71	26 009011	48.90		
26 009012	56.32	26 010001	47.06	26 010002	7.00	26 010003	8.00	26 010004	6.00	26 010005	27.90		
26 010005	5.00	26 010006	5.00	26 010007	7.00	26 010008	7.50	26 010009	5.50	26 010010	27.50		
26 011002	27.50	26 011003	30.00	26 011004	41.50	26 011005	32.50	26 011006	27.50	26 011007	27.50		
26 011008	11.00	26 012001	34.55	26 012002	141.67	26 012003	139.78	26 012004	250.00	26 012005	34.05		
26 012002	161.29	26 012003	14.00	26 012004	141.67	26 012005	139.78	26 012006	250.00	26 012007	34.05		
26 013001	98.00	26 013002	76.00	26 013003	310.00	26 013004	5.00	26 013005	374.00	26 013006	8.90		
26 014001	17.00	26 014002	27.50	26 014003	16.00	26 014004	10.90	26 014005	17.00	26 014006	17.00		
26 014007	19.46	26 014008	18.00	26 014009	18.00	26 014010	17.00	26 014011	17.00	26 014012	17.00		
26 015001	50.00	26 015002	39.34	26 015003	15.50	26 015004	12.00	26 015005	13.00	26 015006	10.00		
26 015007	13.00	26 015008	14.50	26 015009	13.00	26 015010	10.50	26 015011	38.46	26 016001	78.57		
26 016002	85.33	26 016003	16.00	26 016004	21.50	26 016005	17.50	26 016006	16.00	26 016007	27.50		
26 017001	78.23	26 017002	36.00	26 017003	92.00	26 017004	74.00	26 017005	79.90	26 017006	78.25		
26 017007	106.00	26 017008	82.00	26 017009	92.00	26 017010	83.65	26 017011	80.50	26 017012	87.50		
26 017013	88.75	26 017014	74.50	26 017015	77.50	26 017016	82.00	26 017017	64.90	26 017018	66.90		
26 017019	71.90	26 017020	91.40	26 017021	92.00	26 017022	89.00	26 017023	48.00	26 017024	82.00		
26 017025	97.25	26 017026	90.50	26 017027	92.00	26 017028	89.00	26 017029	48.00	26 017030	82.00		
26 017031	67.65	26 017032	68.65	26 017033	68.65	26 017034	29.90	26 017035	62.90	26 017036	85.15		
26 017037	60.00	26 018001	148.00	26 018002	148.00	26 018003	138.50	26 018004	134.00	26 018005	146.00		
26 018005	146.00	26 018006	148.00	26 018007	148.00	26 018008	138.50	26 018009	134.00	26 018010	146.00		
26 018011	95.00	26 018012	94.00	26 018013	94.00	26 018014	148.00	26 018015	65.00	26 018016	95.00		
26 018017	89.00	26 018018	98.00	26 018019	185.00	26 018020	150.00	26 018021	156.00	26 018022	156.00		
26 018023	148.00	26 018024	27.00	26 018025	209.00	26 018026	182.00	26 018027	11.00	26 018028	149.00		
26 018029	71.90	26 018030	148.00	26 018031	94.00	26 018032	88.00	26 018033	70.00	26 018034	84.00		
26 018035	129.90	26 018036	132.90	26 018037	119.90	26 018038	150.00	26 018039	146.00	26 018040	150.00		
26 018041	138.00	26 018042	89.00	26 018043	138.00	26 018044	138.00	26 018045	138.00	26 018046	138.00		
26 018047	85.15	26 018048	128.40	26 018049	119.90	26 018050	49.90	26 018051	143.15	26 018052	98.90		
26 018053	164.90	26 018054	135.00	26 019001	80.00	26 019002	242.65	26 019003	76.00	26 019004	145.00		
26 019005	165.00	26 019006	165.00	26 019007	500.00	26 019008	500.00	26 019009	125.00	26 019010	110.00		
26 020003	86.00	26 020004	89.50	26 020005	78.18	26 020006	46.65	26 020007	69.50	26 020008	75.00		
26 021001	85.00	26 021002	272.00	26 021003	88.00	26 021004	110.00	26 021005	72.90	26 021006	74.40		
26 021007	65.50	26 021008	151.72	26 021009	115.00	26 021010	72.00	26 021011	64.90	26 021012	95.00		
26 022003	63.00	26 022004	60.00	26 022005	50.00	26 022006	50.00	26 022007	68.00	26 022008	68.00		
26 022009	57.00	26 022010	85.00	26 022011	57.00	26 022012	55.00	26 022013	62.00	26 022014	72.00		
26 022015	62.00	26 022016	60.00	26 022017	80.00	26 022018	90.00	26 022019	72.00	26 022020	140.00		
26 022021	65.00	26 022022	60.00	26 022023	60.00	26 022024	60.00	26 022025	60.00	26 022026	60.00		
26 022027	57.00	26 022028	44.00	26 022029	83.60	26 022030	50.00	26 022031	50.00	26 022032	67.50		
26 023005	76.00	26 023006	71.50	26 023007	28.00	26 023008	28.00	26 023009	30.70	26 023010	65.30		
26 023011	85.63	26 023012	50.00	26 024001	160.00	26 024002	243.75	26 024003	145.00	26 024004	300.00		
26 024005	167.00	26 024006	124.00	26 024007	124.00	26 024008	124.00	26 024009	124.00	26 024010	21.00		
26 025001	39.90	26 025002	74.00	26 025003	82.00	26 025004	60.75	26 025005	60.00	26 025006	59.90		
26 025007	81.00	26 025008	114.90	26 026001	65.91	26 026002	135.34	26 026003	107.14	26 026004	132.14		
26 026005	138.57	26 026006	128.57	26 026007	65.91	26 026008	135.34	26 026009	107.14	26 026010	132.14		
26 027001	180.00	26 027002	210.00	26 027003	236.00	26 027004	180.00	26 027005	140.00	26 027006	170.00		
26 028001	180.00	26 028002	60.00	26 028003	247.50	26 028004	106.00	26 028005	50.00	26 028006	180.00		
26 028007	180.00	26 028008	20.00	26 028009	103.75	26 028010	185.00	26 028011	109.90	26 028012	21.00		
26 029002	442.88	26 029003	81.10	26 029004	249.99	26 029005	12.50	26 029006	32.50	26 029007	368.25		
26 030001	135.00	26 030002	75.00	26 030003	75.00	26 030004	329.00	26 030005	54.00	26 030006	63.35		
26 030007	80.00	26 030008	64.00	26 030009	153.75	26 030010	59.50	26 030011	375.00	26 030012	139.00		
26 030013	180.00	26 030014	60.00	26 030015	90.00	26 030016	170.00	26 030017	140.00	26 030018	140.00		
26 030019	120.00	26 030020	140.00	26 030021	90.00	26 030022	150.00	26 030023	135.00	26 030024	160.00		
26 030025	54.25	26 030026	54.00	26 030027	75.00	26 030028	95.75	26 030029	39.90	26 030030	361.50		
26 030031	184.00	26 030032</											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 063008	8.25	26 063009	18.50	26 063010	22.00	26 063011	16.00	26 063012	15.50	26 064001	36.00		
26 064002	39.08	26 064003	31.50	26 064004	32.00	26 064005	41.90	26 064006	27.50	26 064007	41.00		
26 064008	30.00	26 064009	30.00	26 064010	29.50	26 064011	40.00	26 064012	48.50	26 064013	34.25		
26 065001	152.50	26 065002	95.00	26 065003	180.00	26 065004	150.00	26 065005	285.00	26 065006	135.50		
26 065007	128.75	26 065008	173.00	26 065009	110.00	26 065010	131.25	26 065011	135.00	26 065012	234.50		
26 065013	269.50	26 065014	199.50	26 065015	160.00	26 065016	128.75	26 065017	27.00	26 066001	28.75		
26 066003	21.50	26 066004	29.50	26 066005	34.75	26 066006	26.50	26 066007	25.25	26 066008	25.00		
26 066009	28.25	26 066010	30.00	26 066011	23.00	26 066012	28.00	26 066013	26.25	26 066014	35.00		
26 066015	21.50	26 066016	27.00	26 066017	34.50	26 066018	94.50	26 066019	52.80	26 067001	35.80		
26 067004	100.00	26 067005	55.88	26 067006	43.16	26 067007	115.00	26 067008	57.37	26 068001	36.50		
26 068002	32.50	26 068003	38.50	26 068004	35.00	26 068005	42.50	26 068006	28.00	26 068007	38.50		
26 068008	28.00	26 068009	35.00	26 068010	28.00	26 068011	35.50	26 068012	41.09	26 068013	24.00		
26 069004	28.50	26 069005	25.75	26 069006	38.89	26 069007	36.00	26 069008	26.00	26 069009	23.00		
26 069010	25.25	26 069011	28.00	26 069012	34.00	26 069013	26.25	26 069014	49.44	26 069015	30.00		
26 069016	95.75	26 069017	24.00	26 069018	59.50	26 069019	46.57	26 069020	24.22	26 069021	24.00		
26 070004	34.88	26 070005	55.70	26 070006	25.89	26 070007	35.37	26 070008	22.88	26 070009	24.75		
26 071002	25.50	26 071003	23.25	26 071004	46.80	26 071005	23.50	26 071006	24.75	26 071007	40.75		
26 071008	30.00	26 071009	26.00	26 071010	17.00	26 071011	20.00	26 071012	19.25	26 071013	24.25		
26 071014	25.75	26 071015	25.75	26 071016	21.00	26 071017	39.90	26 072001	27.75	26 072002	26.30		
26 072003	24.90	26 072004	22.00	26 072005	17.50	26 072006	11.00	26 072007	14.00	26 072008	10.00		
26 072009	15.00	26 072010	9.00	26 072011	14.00	26 072012	10.00	26 072013	15.25	26 072014	15.00		
26 072015	16.25	26 072016	10.00	26 072017	16.00	26 072018	10.00	26 072019	15.00	26 072020	10.00		
26 072021	9.03	26 072022	12.80	26 073001	18.00	26 073002	32.50	26 073003	25.00	26 073004	33.43		
26 073005	59.00	26 073006	30.00	26 073007	26.00	26 073008	20.00	26 073009	30.00	26 073010	29.00		
26 073011	29.90	26 073012	30.00	26 073013	25.00	26 074001	62.72	26 074002	20.00	26 074003	94.80		
26 074004	28.00	26 074005	27.00	26 074006	26.00	26 074007	27.00	26 074008	26.00	26 074009	26.00		
26 074010	33.90	26 074011	70.00	26 074012	41.70	26 074013	22.00	26 074014	185.71	26 075001	88.00		
26 075002	7.20	26 075003	5.85	26 075004	14.90	26 075005	62.50	26 075006	24.75	26 075007	36.25		
26 075008	18.75	26 075009	28.94	26 075010	100.00	26 076001	49.25	26 076002	26.00	26 076003	26.00		
26 076004	127.50	26 076005	30.00	26 076006	23.75	26 076007	27.50	26 076008	95.00	26 076009	20.00		
26 076010	110.00	26 076011	50.00	26 076012	27.00	26 076013	120.00	26 076014	35.00	26 076015	25.00		
26 076016	120.00	26 076017	120.00	26 076018	24.00	26 076019	115.50	26 076020	35.00	26 076021	60.00		
26 076022	24.00	26 076023	24.00	26 076024	27.00	26 076025	42.50	26 076026	24.00	26 076027	24.00		
26 077002	27.00	26 077003	17.00	26 077004	20.00	26 077005	15.50	26 077006	22.50	26 077007	20.00		
26 077008	21.00	26 077009	18.50	26 077010	19.50	26 077011	25.00	26 077012	19.00	26 077013	18.70		
26 077014	26.00	26 077015	266.57	26 077016	229.59	26 077017	25.00	26 077018	290.69	26 077019	260.30		
26 078006	145.29	26 078007	12.00	26 078008	15.90	26 078009	21.83	26 078010	14.00	26 078011	13.00		
26 079005	13.00	26 079006	12.00	26 079007	12.00	26 079008	12.00	26 079009	10.25	26 079010	15.00		
26 079012	9.85	26 079013	9.85	26 079014	27.53	26 079015	27.53	26 079016	26.00	26 079017	26.00		
26 080004	21.50	26 080005	30.00	26 080006	25.50	26 080007	30.75	26 080008	26.00	26 080009	29.25		
26 080010	16.00	26 080011	24.50	26 080012	22.75	26 080013	20.00	26 080014	25.00	26 080015	30.75		
26 080016	24.50	26 080017	28.60	26 080018	21.84	26 080019	79.80	26 080020	60.00	26 080021	95.00		
26 081004	36.00	26 081005	37.00	26 081006	43.06	26 081007	43.06	26 081008	38.00	26 081009	38.00		
26 081010	59.25	26 081011	39.53	26 081012	36.44	26 081013	27.88	26 082001	12.90	26 082002	11.83		
26 082003	15.50	26 082004	11.00	26 082005	15.00	26 082006	15.00	26 082007	12.25	26 082008	14.00		
26 082009	17.40	26 082010	17.40	26 082011	14.75	26 082012	14.75	26 082013	14.75	26 082014	14.00		
26 082015	10.35	26 083001	48.33	26 083002	17.93	26 083003	25.00	26 083004	18.00	26 083005	16.50		
26 083006	20.00	26 083007	19.00	26 083008	28.16	26 083009	19.25	26 084001	193.91	26 084002	209.09		
26 084003	32.95	26 084004	322.58	26 084005	96.00	26 084006	156.25	26 084007	49.50	26 084008	1074.07		
26 084009	204.00	26 084010	79.59	26 084011	65.00	26 084012	15.00	26 084013	43.00	26 084014	22.40		
26 084015	99.18	26 084016	79.59	26 084017	57.28	26 084018	15.00	26 084019	43.00	26 084020	42.00		
26 084021	28.74	26 084022	10.00	26 085001	73.50	26 085002	66.67	26 085003	92.50	26 085004	148.74		
26 085005	131.38	26 085006	104.55	26 085007	119.05	26 085008	49.90	26 085009	169.90	26 085010	35.80		
26 085011	150.00	26 086001	132.11	26 086002	132.11	26 086003	39.90	26 086004	33.43	26 086005	35.00		
26 086006	53.00	26 086007	42.30	26 086008	11.00	26 086009	43.96	26 086010	51.61	26 086011	60.74		
26 086012	32.00	26 086013	25.00	26 086014	99.65	26 086015	51.42	26 086016	93.58	26 086017	101.77		
26 087005	106.19	26 087006	180.00	26 087007	160.43	26 087008	160.43	26 087009	221.72	26 087010	250.00		
26 088006	193.18	26 088007	180.00	26 088008	6.00	26 088009	420.00	26 088010	57.14	26 088011	125.00		
26 089004	114.35	26 089005	113.10	26 089006	125.00	26 089007	105.95	26 089008	230.57	26 089009	78.37		
26 089012	98.00	26 090003	58.75	26 090004	90.00	26 090005	90.00	26 090006	83.91	26 090007	117.33		
26 091002	66.67	26 091003	48.89	26 091004	42.05	26 091005	35.00	26 091006	34.59	26 091007	39.12		
26 092001	822.58	26 092002	540.00	26 092003	28.00	26 092004	1266.67	26 092005	24.25	26 092006	15.07		
26 092007	88.00	26 092008	228.00	26 092009	102.00	26 092010	102.00	26 092011	20.00	26 092012	20.00		
26 092013	34.45	26 093001	42.00	26 093002	750.00	26 093003	65.00	26 093004	600.00	26 093005	238.10		
26 093007	25.58	26 093008	148.44	26 093009	28.99	26 093010	80.65	26 093011	137.88	26 094001	400.00		
26 094002	410.00	26 094003	390.90	26 094004	523.81	26 094005	714.29	26 094006	619.05	26 094007	714.29		
26 094008	389.00	26 095001	389.00	26 095002	389.00	26 095003	714.29	26 095004	619.05	26 095005	220.00		
26 095003	240.00	26 095004	271.60	26 095005	187.50	26 095006	104.75	26 096001	103.42	26 096002	120.00		
26 096004	103.25	26 096005	58.29	26 096006	92.48	26 097001	5.00	26 097002	15.50	26 097003	14.90		
26 097004	15.00	26 097005	15.00	26 097006	15.00	26 097007	15.00	26 097008	15.00	26 097009	15.00		
26 097010	15.73	26 097011	21.00	26 098001	47.70	26 098002	25.00	26 098003	10.00	26 098004	0.60		
26 098005	9.33	26 098006	5.00	26 098007	0.88	26 098008	7.33	26 098009	14.17	26 098010	28.00		
26 098011	9.00	26 098012	30.41	26 098013	25.00	26 099001	233.33	26 099002	357.14	26 099003	59.00		
26 099004	280.00	26 099005	2.90	26 099006	24.00	26 099007	5.00	26 099008	5.00	26 099009	5.00		
26 100002	16.65	26 100003	12.07	26 100004	44.78	26 100005	35.00	26 100006	26.00	26 100007	32.39		
26 100008	26.87	26 100009	15.00	26 100010	34.50	26 100011	22.22	26 100012	18.33	26 100013	20.73		
26 101004	26.00	26 101005	26.00	26 101006	15.57	26 101007	15.57	26 101008	15.57	26 101009	28.89		
26 102001	428.58	26 102002	235.71	26 102003	238.57	26 102004	168.00	26 102005	135.00	26 102006	354.29		
26 102007	1141.43	26 103001	249.00	26 103002	389.01	26 103003	1103.34	26 103004	206.67	26 103005	306.67		
26 103006	1019.56	26 103007	652.80	26 103008	117.50	26 103009	622.14	26 103010	90.00	26 103011	609.32		
26 103012	238.00	26 103013	1030.13	26 103014	1030.13	26 103015	622.14	26 104001</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 140003	49.90	26 140004	19.26	26 141001	135.72	26 141002	357.14	26 141003	1308.82	26 141004	3565.62
26 141005	4580.50	26 141006	2123.26	26 142001	30.00	26 142002	160.00	26 142003	300.00	26 142004	550.00
26 142005	300.00	26 142006	300.00	26 142007	100.00	26 142008	200.00	26 142009	15.00	26 142010	200.00
26 142011	15.00	26 142012	200.00	26 143001	24.10	26 143002	48.20	26 143003	72.30	26 143004	101.47
26 143005	130.56	26 143006	157.82	26 143007	181.89	26 143008	274.28	26 143009	369.57	26 143010	444.86
26 143011	615.44	26 143012	956.59	26 143013	2537.05	26 143014	3742.87	26 143015	4948.69	26 143016	5913.34
26 143017	6154.51	26 143018	7360.33	26 143019	8566.15	26 143020	9771.97	26 143021	10977.79	26 143022	12163.61
26 143023	13389.43	26 143024	14595.25	26 143025	15801.07	26 143026	17006.89	26 143027	1848.15	26 143028	2295.88
26 143029	2019.38	26 143030	4225.30	26 143031	4466.36	26 143032	18212.71	26 143033	19418.63	26 143034	2292.81
26 143035	29065.09	26 143036	33888.37	26 143037	38711.65	26 143038	48358.21	26 144001	21.18	26 144002	11.44
26 144003	21.01	26 144004	11.35	26 144005	11.39	26 144006	21.09	26 144007	11.31	26 144008	21.17
26 144009	11.43	26 144010	21.00	26 144011	11.34	26 144012	21.00	26 144013	21.16	26 144014	21.16
26 146002	3799.00	26 146003	7849.00	26 146004	7724.50	26 146005	5999.00	26 146006	5267.00	26 146007	6899.00
26 146008	3243.00	26 146009	3965.00	26 146010	2249.00	26 146011	3949.00	26 146012	1298.00	26 146013	4099.00
26 147001	7199.00	26 147002	10749.00	26 147003	3299.00	26 147004	1899.00	26 147005	1250.00	26 147006	3199.00
26 148001	435.00	26 148002	199.00	26 148003	199.00	26 148004	199.00	26 148005	199.00	26 148006	199.00
26 148007	631.00	26 148008	499.00	26 148009	3529.00	26 148010	8699.00	26 148011	4899.00	26 148012	2199.00
26 149006	8999.00	26 149007	2966.00	26 150001	4139.00	26 150002	3099.00	26 150003	3959.00	26 150004	1969.00
26 150005	2530.06	26 150006	1449.00	26 151001	7995.00	26 151002	3999.00	26 151003	2229.00	26 151004	1989.00
26 151005	7600.00	26 151006	11345.00	26 151007	8995.00	26 151008	12500.00	26 151009	7999.00	26 152001	6759.04
26 152002	10759.96	26 152003	25287.79	26 152004	7650.00	26 152005	6160.00	26 152006	6590.22	26 152007	13999.00
26 153001	680.00	26 153002	1599.00	26 153003	420.00	26 153004	435.52	26 153005	235.50	26 153006	228.48
26 154001	249.00	26 154002	5.00	26 154003	7.00	26 154004	38.00	26 154005	1.00	26 155001	1229.00
26 155002	899.00	26 155003	849.15	26 155004	1494.22	26 155005	1571.45	26 155006	348.00	26 155007	225.05
26 155008	1277.04	26 155009	310.00	26 155010	460.00	26 155011	369.00	26 155012	1699.00	26 155013	324.48
26 156001	49.99	26 156002	49.99	26 156003	49.99	26 156004	49.99	26 156005	49.99	26 156006	49.99
26 157002	125.00	26 157003	669.00	26 157004	749.00	26 157005	418.00	26 157006	471.77	26 158001	214.00
26 158002	179.00	26 158003	599.00	26 158004	29.99	26 158005	69.99	26 158006	199.00	26 158007	99.99
26 159001	8999.00	26 160002	750.00	26 160003	999.00	26 160004	2399.00	26 160005	4999.00	26 160006	6599.00
26 160001	819.00	26 160002	750.00	26 160003	999.00	26 160004	2399.00	26 160005	4999.00	26 160006	6599.00
26 161003	5290.00	26 161004	2699.00	26 161005	3979.00	26 161006	4699.00	26 161007	2799.00	26 161008	9999.00
26 161009	11499.00	26 161010	11499.00	26 162001	2234.45	26 162002	2755.00	26 162003	6049.00	26 162004	1908.50
26 162005	6299.00	26 162006	1199.00	26 162007	2949.00	26 162008	2499.00	26 162009	2989.00	26 162010	1989.00
26 162011	6299.00	26 163001	730.00	26 163002	9119.50	26 163003	7149.00	26 163004	4224.75	26 163005	2399.00
26 163006	10799.00	26 163007	2499.00	26 163008	7998.00	26 163009	11599.00	26 163010	12899.00	26 163011	11489.64
26 163012	24599.00	26 164001	10798.00	26 164002	12181.93	26 164003	9149.00	26 164004	10299.00	26 164005	147.52
26 164006	4999.00	26 164007	10798.00	26 164008	12181.93	26 164009	10299.00	26 164010	20299.00	26 165001	471.52
26 165002	1099.00	26 165003	1552.88	26 165004	1099.00	26 165005	1209.81	26 165006	3085.00	26 165007	614.15
26 165008	319.00	26 165009	1099.00	26 165010	504.00	26 165011	418.00	26 165012	548.00	26 165013	1999.00
26 165014	250.21	26 165015	169.16	26 165016	504.00	26 165017	998.00	26 165018	548.00	26 165019	719.00
26 166004	999.00	26 166005	659.00	26 166006	499.00	26 166007	998.00	26 166008	774.00	26 166009	3060.29
26 166010	1359.00	26 166011	849.00	26 167001	899.00	26 167002	299.00	26 167003	280.04	26 167004	159.00
26 167005	6909.06	26 167006	185.00	26 167007	1429.07	26 167008	1429.07	26 167009	14.00	26 167010	499.00
26 167011	3599.00	26 168001	185.00	26 168002	99.00	26 168003	38.50	26 168004	35.00	26 169001	849.00
26 169002	85.00	26 169003	450.00	26 169004	1399.00	26 169005	3999.00	26 170001	519.00	26 170002	299.00
26 170003	45.00	26 170004	280.04	26 170005	179.00	26 170006	310.05	26 170007	26.00	26 170008	17.00
26 170009	229.00	26 170010	280.04	26 170011	179.00	26 170012	519.00	26 170013	47.90	26 170014	509.90
26 171001	59.00	26 171002	519.00	26 171003	319.00	26 171004	134.56	26 171005	319.00	26 171006	799.45
26 171007	50.00	26 171008	166.00	26 171009	38.80	26 172001	129.00	26 172002	299.00	26 172003	85.00
26 172004	479.00	26 172005	799.00	26 172006	179.00	26 172007	179.00	26 172008	179.00	26 172009	229.00
26 173004	3549.40	26 173005	1722.08	26 173006	1830.97	26 173007	5755.68	26 173008	1478.92	26 173009	1566.39
26 173010	1885.05	26 173011	1375.03	26 173012	4995.22	26 173013	2179.00	26 173014	3852.00	26 173015	596.00
26 174001	46.00	26 174002	514.03	26 174003	514.03	26 174004	514.03	26 174005	514.03	26 174006	514.03
26 175002	847.50	26 175003	124.65	26 175004	117.08	26 175005	125.00	26 175006	39.01	26 175007	26.00
26 175008	12.00	26 175009	20.10	26 175010	13.00	26 175011	83.00	26 175012	32.00	26 175013	59.90
26 175014	59.90	26 176001	21.80	26 176002	28.00	26 176003	5.00	26 176004	137.00	26 176005	42.00
26 176006	9.00	26 177001	17.00	26 177002	17.00	26 177003	6.00	26 177004	14.00	26 177005	14.00
26 177006	11.00	26 177007	24.00	26 177008	13.50	26 177009	15.50	26 177010	24.00	26 177011	30.00
26 177012	18.00	26 177013	15.00	26 177014	19.00	26 177015	80.00	26 177016	14.00	26 177017	49.90
26 177018	15.90	26 177019	17.00	26 177020	17.00	26 177021	17.00	26 177022	17.00	26 177023	17.00
26 178003	12.42	26 178004	11.81	26 178005	14.00	26 178006	14.52	26 178007	7.71	26 178008	11.45
26 178009	11.35	26 179001	2.00	26 179002	1.00	26 179003	2.00	26 179004	2.00	26 179005	75.00
26 180002	11.35	26 180003	26.82	26 180004	5.00	26 180005	7.00	26 180006	7.00	26 180007	7.00
26 181002	19.89	26 181003	36.67	26 181004	36.67	26 181005	35.00	26 181006	30.50	26 181007	26.58
26 182001	109.00	26 182002	20.59	26 182003	9.00	26 182004	35.00	26 182005	74.40	26 182006	35.00
26 182007	32.00	26 183001	30.00	26 183002	30.00	26 183003	37.05	26 183004	37.25	26 184001	46.79
26 184002	643.25	26 184003	15.00	26 184004	15.00	26 184005	15.00	26 184006	15.00	26 184007	15.00
26 184008	39.00	26 184009	15.00	26 184010	15.00	26 184011	15.00	26 184012	15.00	26 184013	15.00
26 185005	10.00	26 185006	12.00	26 185007	28.24	26 185008	24.16	26 185009	18.70	26 185010	24.15
26 185011	28.24	26 185012	30.88	26 185013	7.58	26 185014	23.50	26 185015	25.00	26 185016	4.00
26 187005	20.31	26 187006	25.00	26 187007	25.41	26 187008	72.90	26 187009	16.09	26 187010	260.00
26 188001	1200.00	26 188002	1200.00	26 188003	1200.00	26 188004	900.00	26 188005	250.00	26 188006	200.00
26 188007	202.00	26 188008	229.00	26 188009	202.00	26 188010	202.00	26 188011	202.00	26 188012	202.00
26 189003	56.50	26 189004	119.55	26 189005	67.00	26 189006	82.00	26 189007	58.00	26 189008	142.50
26 190001	288.00	26 190002	82.99	26 190003	258.40	26 190004	129.00	26 190005	573.80	26 190006	104.00
26 190007	199.00	26 190008	199.00	26 190009	199.00	26 190010	199.00	26 190011	199.00	26 190012	199.00
26 191006	22.50	26 191007	29.00	26 192001	39.91	26 192002	355.00	26 192003	521.00	26 192004	127.00
26 192005	40.00	26 192006	92.06	26 193001	924.00	26 193002	58.54	26 193003	53.50	26 193004	185.00
26 193005	485.00	26 193006	890.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 254007	50.00	26 254008	65.00	26 254009	20.00	26 254010	20.00	26 254011	3854.58	26 254012	22500.00
26 254013	2500.00	26 254014	40.00	26 255001	216.00	26 255002	300.00	26 255003	924.00	26 255004	359.00
26 255005	582.00	26 255006	40.00	26 256001	235.00	26 256002	270.00	26 256003	180.00	26 256004	270.00
26 256005	434.00	26 256006	230.00	26 256007	230.00	26 256008	425.00	26 256009	249.00	26 256010	75.00
26 256011	60.00	26 256012	246.00	26 256013	285.00	26 256014	425.00	26 257001	144.00	26 257002	65.00
26 257003	208.00	26 257004	125.00	26 257005	125.00	26 257006	328.00	26 258001	10.00	26 258002	8.00
26 258003	8.00	26 258004	10.00	26 258005	10.00	26 258006	20.00	26 258007	10.00	26 258008	10.00
26 259001	46.74	26 259002	49.00	26 259003	51.93	26 259004	43.00	26 259005	32.00	26 259006	55.00
26 260001	69.00	26 260002	76.00	26 260003	74.00	26 260004	103.57	26 260005	18.00	26 260006	14.00
26 260007	5.90	26 260008	9.50	26 260009	40.50	26 260010	53.00	26 260011	57.00	26 260012	11.00
26 260013	19.00	26 261001	5625.38	26 261002	3365.55	26 261003	4053.00	26 261004	3523.63	26 261005	11167.50
26 261006	581.12	26 262001	1945.83	26 262002	3041.67	26 262003	2415.00	26 262004	1404.17	26 263001	3450.83
26 263002	4055.83	26 263003	1557.50	26 263004	2366.67	26 264001	3359.17	26 264002	1769.58	26 264003	3516.67
26 264004	4997.50	26 265001	908.33	26 265002	725.00	26 265003	433.33	26 265004	1304.17	26 266001	875.00
26 266002	1656.08	26 266003	800.00	26 266004	616.67	26 267001	916.67	26 267002	625.00	26 267003	1300.00
26 267004	493.33	26 268001	3000.00	26 268002	13075.00	26 268003	5570.00	26 268004	5000.00	26 269001	450.00
26 269002	300.00	26 269003	248.00	26 269004	295.00	26 270001	300.00	26 270002	150.00	26 270003	180.00
26 270004	320.00	26 271001	80.00	26 271002	115.00	26 271003	69.00	26 271004	95.37	26 271005	387.50
26 271006	350.00	26 272001	65.00	26 272002	60.00	26 272003	75.00	26 272004	83.00	26 272005	55.00
26 272006	52.00	26 273001	70.00	26 273002	70.00	26 273003	40.00	26 273002	118.00	26 273003	433.33
26 273004	36.50	26 273005	52.00	26 274001	99.00	26 274002	149.00	26 274003	45.00	26 274004	122.00
26 274005	52.00	26 274006	27.00	26 274007	309.00	26 275001	95.00	26 275002	122.00	26 275003	120.00
26 276001	246.00	26 276002	219.00	26 276003	180.00	26 276004	277.00	26 276005	180.00	26 276006	190.00
26 276007	99.00	26 276008	248.00	26 276009	165.00	26 276010	170.00	26 276011	89.00	26 276012	92.00
26 276013	42.00	26 276014	55.00	26 276015	50.00	26 276016	60.79	26 276017	102.00	26 276018	120.00
26 276019	93.00	26 276020	94.00	26 276021	133.00	26 276022	4.11	26 276023	18.00	26 276024	65.50
26 276026	980.00	26 277001	450.00	26 277002	118.00	26 277003	1733.00	26 277004	1089.00	26 277005	1180.00
26 277008	700.00	26 277009	600.00	26 277010	1433.99	26 277011	699.00	26 277012	450.00	26 277013	70.00
26 278002	60.00	26 278003	300.00	26 278004	130.00	26 279001	100.00	26 279002	450.00	26 279003	200.00
26 279004	269.00	26 280001	350.00	26 280002	2930.06	26 280003	2390.50	26 280004	980.00	26 280005	970.00
26 280006	498.00	26 280007	339.00	26 280008	199.00	26 280009	599.00	26 280010	1119.00	26 281001	7.50
26 281002	52.00	26 281003	36.00	26 281004	17.50	26 281005	50.00	26 281006	69.90	26 282001	29.00
26 282002	146.00	26 282003	145.00	26 282004	57.00	26 283001	97.00	26 283002	34.00	26 283003	95.00
26 283001	161.70	26 283002	142.00	26 283003	744.03	26 283004	25.00	26 283005	65.00	26 283006	21.50
26 283007	64.00	26 283008	15.00	26 283009	360.00	26 283010	202.05	26 283011	28.65	26 283012	181.82
26 283013	269.00	26 283014	83.51	26 284001	124.75	26 284002	128.75	26 284003	101.50	26 284004	216.00
26 284005	340.00	26 284006	16.50	26 284007	18.50	26 284008	18.50	26 284009	34.00	26 284010	26.00
26 285005	146.00	26 286001	88.75	26 286002	197.63	26 286003	66.67	26 286004	127.27	26 286005	90.00
26 287001	72.50	26 287002	63.00	26 287003	68.00	26 287004	82.40	26 287005	62.00	26 288001	55.00
26 288002	27.50	26 288003	70.50	26 288004	21.00	26 288005	12.90	26 288006	21.30	26 288007	59.00
26 288008	60.00	26 288009	30.65	26 288010	21.00	26 288011	55.00	26 288012	27.30	26 288013	59.00
26 288014	49.00	26 288015	56.30	26 288016	269.00	26 288017	10.00	26 288018	232.50	26 288019	85.00
26 289003	162.38	26 289004	153.00	26 289005	109.00	26 289006	17.50	26 289007	139.00	26 289008	131.60
26 289009	120.90	26 290001	29.90	26 290002	21.00	26 290003	21.00	26 290004	26.00	26 290005	26.00
26 290006	43.50	26 290007	20.80	26 290008	14.17	26 290009	21.00	26 290010	135.00	26 290011	28.90
26 291001	33.61	26 291002	112.25	26 291003	59.00	26 291004	69.00	26 291005	153.75	26 291006	57.50
26 291007	26.00	26 291008	204.31	26 291009	59.00	26 291010	19.00	26 291011	66.07	26 291012	14.00
26 291013	127.86	26 291014	88.00	26 291015	58.00	26 292001	29.60	26 292002	16.50	26 292003	14.45
26 292004	23.00	26 292005	24.00	26 292006	25.00	26 292007	15.50	26 292008	80.50	26 292009	49.90
26 292010	48.00	26 293001	198.00	26 293002	2079.00	26 293003	91.84	26 293004	16.00	26 293005	16.00
26 293006	14.00	26 293007	49.00	26 293008	63.00	26 293009	133.50	26 293010	90.00	26 293011	169.00
26 293012	299.00	26 293013	929.00	26 293014	632.00	26 293015	1774.00	26 293016	299.00	26 293017	95.00
26 293018	130.00	26 293019	230.00	26 293020	175.00	26 293021	250.00	26 293022	39.00	26 293023	79.00
26 293024	199.00	26 294001	49.00	26 294002	148.00	26 294003	93.57	26 294004	16.00	26 294005	150.00
26 294006	20.50	26 294007	179.00	26 294008	148.00	26 294009	128.00	26 294010	89.99	26 294011	1499.00
26 294012	279.00	26 294013	1318.57	26 294014	4.80	26 294015	3949.00	26 294016	3150.00	26 294017	60.00
26 294018	350.16	26 294019	89.00	26 294020	350.16	26 294021	399.00	26 294022	139.00	26 294023	489.00
26 294024	72.00	26 294025	99.90	26 294026	119.90	26 294027	229.80	26 294028	65.00	26 294029	2145.83
26 294030	339.00	26 294031	232.67	26 294032	3242.08	26 294033	107.99	26 294034	422.42	26 294035	1790.00
26 295002	2680.83	26 295003	175.00	26 295004	84.44	26 295005	84.44	26 295006	26.00	26 295007	149.00
26 296003	7500.00	26 296004	20500.00	26 296005	20900.00	26 296006	580.00	26 296007	800.00	26 296008	1100.00
26 296009	550.00	26 296010	20.00	26 296011	6.40	26 296012	92.22	26 296013	14.20	26 296014	22.75
26 296015	27.00	26 296016	26.50	26 296017	103.33	26 296018	103.33	26 296019	27.00	26 296020	65.88
26 296021	82.32	26 296022	141.40	26 296023	127.59	26 296024	103.33	26 296025	143.54	26 296026	56.88
26 296027	119.23	26 296028	165.00	26 296029	81.48	26 296030	81.48	26 296031	70.60	26 296032	87.72
26 296033	49.23	26 296034	152.94	26 296035	17.16	26 296036	180.07	26 296037	153.00	26 296038	70.13
26 296039	75.27	26 296040	12.27	26 296041	105.26	26 296042	12.25	26 296043	10.63	26 296044	70.13
26 296045	84.49	26 296046	15.00	26 296047	12.00	26 296048	25.35	26 296049	30.00	26 296050	56.86
26 296051	28.00	26 296052	26.00	26 296053	34.00	26 296054	27.60	26 296055	14.23	26 296056	118.89
26 296057	12.00	26 296058	14.05	26 296059	12.00	26 296060	21.00	26 296061	22.00	26 296062	70.13
26 296063	15.82	26 296064	15.00	26 296065	1.50	26 296066	5.00	26 296067	7.00	26 296068	1.70
26 296069	1.50	26 296070	5.00	26 296071	4.50	26 296072	4.50	26 296073	73.63	26 296074	50.88
26 296075	75.68	26 296076	71.43	26 296077	104.76	26 296078	50.74	26 296079	73.63	26 296080	70.13
26 296081	6.00	26 296082	7.00	26 296083	6.50	26 296084	6.50	26 296085	6.00	26 296086	8.50
26 296087	7.50	26 296088	6.50	26 296089	7.50	26 296090	6.50	26 296091	7.00	26 296092	30.00
26 296093	24.50	26 296094	20.90	26 296095	32.73	26 296096	29.50	26 296097	46.00	26 296098	29.50
26 296099	30.00	26 296100	30.00	26 296101	31.00	26 296102	31.00	26 296103	27.19	26 296104	216.00
26 296105	33.00	26 296106	148.63	26 296107	121.09	26 296108	119.05	26 296109	217.19	26 296110	216.00
26 296111	260.00	26 296112	96.26	26 296113	89.90	26 296114	410.00	26 296115	80.50	26 296116	98.00
26 296117	90.00	26 296118	190.00	26 296119	150.00	26 296120	150.00	26 296121	20.50	26 29612	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 050006	35.90	27 050007	48.75	27 050008	42.50	27 050009	55.10	27 050010	34.40	27 051001	33.15
27 051002	27.33	27 051003	27.90	27 051004	30.24	27 051005	25.25	27 051006	24.66	27 051007	26.74
27 051008	29.60	27 051009	38.25	27 051010	23.03	27 051011	29.90	27 052001	18.98	27 052002	19.15
27 052003	12.30	27 052004	15.80	27 052005	22.50	27 052006	15.00	27 052007	15.15	27 052008	18.90
27 052009	13.99	27 052010	15.90	27 053001	52.44	27 053002	53.53	27 053003	37.39	27 053004	27.39
27 053005	182.19	27 053006	195.00	27 053007	608.00	27 053008	150.00	27 053009	69.00	27 053010	121.43
27 053011	166.87	27 053012	155.00	27 053013	435.00	27 053014	260.00	27 054001	41.78	27 054002	25.00
27 054003	39.90	27 054004	39.04	27 054005	56.25	27 054006	18.33	27 054007	150.33	27 054008	32.70
27 054009	25.15	27 054010	39.80	27 054011	19.50	27 054012	17.30	27 054013	18.63	27 054014	16.80
27 054015	84.90	27 054016	69.26	27 054017	69.90	27 054018	24.30	27 054019	45.01	27 054020	48.93
27 054021	60.00	27 054022	24.75	27 054023	18.75	27 054024	25.00	27 054025	21.43	27 054026	16.61
27 055001	33.88	27 055002	29.55	27 055003	31.33	27 055004	30.99	27 055005	22.03	27 055006	125.00
27 055007	22.25	27 055008	24.20	27 055009	24.53	27 055010	29.90	27 056001	40.38	27 056002	40.13
27 056003	49.90	27 056004	47.38	27 056005	50.00	27 056006	41.04	27 056007	60.00	27 056008	29.90
27 056009	50.00	27 056010	52.25	27 056011	32.90	27 056012	28.58	27 057001	40.00	27 057002	27.85
27 057003	29.24	27 057004	17.61	27 057005	17.61	27 057006	20.90	27 057007	30.85	27 057008	27.65
27 057009	19.80	27 058001	19.91	27 058002	28.55	27 058003	22.65	27 058004	13.80	27 058005	22.88
27 058006	21.25	27 058007	18.75	27 058008	29.40	27 058009	21.84	27 058010	19.90	27 059001	13.45
27 059002	13.03	27 059003	13.83	27 059004	19.49	27 059005	7.65	27 059006	9.95	27 059007	9.95
27 059008	10.76	27 059009	12.00	27 059010	13.65	27 059011	7.65	27 060001	105.43	27 060002	85.03
27 060003	86.15	27 060004	75.00	27 060005	55.00	27 060006	66.70	27 060007	84.98	27 060008	100.00
27 060009	89.90	27 060010	55.50	27 060011	94.40	27 061001	32.58	27 061002	31.53	27 061003	27.88
27 061004	18.75	27 061005	28.75	27 061006	28.75	27 061007	28.75	27 061008	28.75	27 061009	27.00
27 061010	28.50	27 061011	29.00	27 061012	28.15	27 061013	29.90	27 061014	22.90	27 062001	24.35
27 062002	35.08	27 062003	25.80	27 062004	33.11	27 062005	29.99	27 062006	35.40	27 062007	32.75
27 062008	30.00	27 063001	22.95	27 063002	22.95	27 063003	19.58	27 063004	19.58	27 063005	32.75
27 063006	15.75	27 063007	22.50	27 063008	25.00	27 063009	14.75	27 063010	21.15	27 063011	14.75
27 063012	15.75	27 063013	22.90	27 064001	30.25	27 064002	34.85	27 064003	47.49	27 064004	38.85
27 064005	250.00	27 064006	145.00	27 064007	172.49	27 064008	150.00	27 064009	137.50	27 064010	225.00
27 065002	180.00	27 065003	270.00	27 065004	180.00	27 065005	24.35	27 065006	26.99	27 065007	34.03
27 065008	25.00	27 065009	25.00	27 065010	39.90	27 065011	30.00	27 065012	37.50	27 065013	20.88
27 066010	25.00	27 066011	25.00	27 066012	25.00	27 066013	30.00	27 066014	114.00	27 066015	81.00
27 067005	48.68	27 067006	52.27	27 068001	52.53	27 068002	57.60	27 068003	56.40	27 068004	45.00
27 068005	38.87	27 068006	39.15	27 068007	55.42	27 068008	22.11	27 068009	22.98	27 068010	32.00
27 069004	35.40	27 069005	39.15	27 069006	29.34	27 069007	45.50	27 069008	30.00	27 069009	30.00
27 069010	30.87	27 069011	35.90	27 070001	32.00	27 070002	29.30	27 070003	33.59	27 070004	41.86
27 070004	207.46	27 070005	29.76	27 070006	46.51	27 070007	25.00	27 070008	36.48	27 070009	40.32
27 071004	33.08	27 071005	25.08	27 071006	24.99	27 071007	29.00	27 071008	42.26	27 071009	28.75
27 071010	24.75	27 071011	28.05	27 071012	38.05	27 071013	28.05	27 072001	13.21	27 072002	13.21
27 072003	16.15	27 072004	11.05	27 072005	20.00	27 072006	18.50	27 072007	20.00	27 072008	17.00
27 072009	13.80	27 072010	17.00	27 072011	17.00	27 072012	17.00	27 072013	20.50	27 072014	15.75
27 072015	22.25	27 072016	22.25	27 072017	88.52	27 072018	17.28	27 073001	33.65	27 073002	27.88
27 073003	36.90	27 073004	23.90	27 073005	15.00	27 073006	35.40	27 073007	20.00	27 073008	15.00
27 073009	28.00	27 074001	94.25	27 074002	50.00	27 074003	53.50	27 074004	42.70	27 074005	33.00
27 074006	46.00	27 074007	42.00	27 074008	26.72	27 074009	140.00	27 074010	56.60	27 074011	45.00
27 075001	4.52	27 075002	100.00	27 075003	27.43	27 075004	16.40	27 075005	31.00	27 075006	31.00
27 075007	12.00	27 075008	7.70	27 076001	26.40	27 076002	22.05	27 076003	18.80	27 076004	49.91
27 076005	26.25	27 076006	27.50	27 076007	30.00	27 076008	24.99	27 076009	68.00	27 076010	21.05
27 076011	40.00	27 076012	47.00	27 076013	47.00	27 076014	18.80	27 076015	34.78	27 076016	30.65
27 076017	87.40	27 076018	25.90	27 076019	20.65	27 076020	18.80	27 077001	24.78	27 077002	19.80
27 077003	21.30	27 077004	30.00	27 077005	21.83	27 077006	25.65	27 077007	25.00	27 077008	33.74
27 077009	258.82	27 077010	30.00	27 077011	193.75	27 077012	38.90	27 077013	30.65	27 077014	30.65
27 078002	258.82	27 078003	258.82	27 078004	193.75	27 078005	235.25	27 078006	38.90	27 078007	178.34
27 078008	173.53	27 078009	333.33	27 078010	320.00	27 078011	21.25	27 079002	22.08	27 079003	24.08
27 079004	27.50	27 079005	25.00	27 079006	27.15	27 079007	24.90	27 079008	18.54	27 079009	33.63
27 079010	24.24	27 079011	26.24	27 079012	29.40	27 080001	23.00	27 080002	23.00	27 080003	23.00
27 080003	22.35	27 080004	23.99	27 080005	30.90	27 080006	33.65	27 080007	25.00	27 080008	28.75
27 080009	18.74	27 080010	31.30	27 080011	82.75	27 080012	103.80	27 080013	86.50	27 080014	40.86
27 081005	37.06	27 081006	75.20	27 081007	41.93	27 081008	37.05	27 081009	27.00	27 081010	27.00
27 081011	35.91	27 081012	19.15	27 081013	31.01	27 081014	35.07	27 082001	15.53	27 082002	11.30
27 082003	18.63	27 082004	19.15	27 082005	20.00	27 082006	16.99	27 082007	12.93	27 082008	24.00
27 082009	20.00	27 082010	21.50	27 082011	15.08	27 082012	12.50	27 083001	22.94	27 083002	31.65
27 083003	24.45	27 083004	26.00	27 083005	50.90	27 083006	312.50	27 084001	142.50	27 084002	59.50
27 084003	112.33	27 084004	300.00	27 084005	62.00	27 084006	218.75	27 084007	56.25	27 084008	186.34
27 084009	88.57	27 084010	33.00	27 084011	62.00	27 084012	118.37	27 084013	76.00	27 084014	76.00
27 084015	146.57	27 084016	298.46	27 084017	10.00	27 084018	10.00	27 085001	76.45	27 085002	78.00
27 084021	8.00	27 084022	19.00	27 084023	17.50	27 084024	10.00	27 085003	113.73	27 085004	59.80
27 085005	130.65	27 085006	120.00	27 085007	103.45	27 085008	36.98	27 085009	128.00	27 085010	28.77
27 085011	79.00	27 085012	35.83	27 085013	45.00	27 085014	57.98	27 086001	142.50	27 086002	28.00
27 086003	260.00	27 086004	260.00	27 086005	25.00	27 086006	241.16	27 086007	48.66	27 086008	111.00
27 087001	147.78	27 087002	112.39	27 087003	99.34	27 087004	121.67	27 087005	85.38	27 087006	106.86
27 088001	10.70	27 088002	175.00	27 088003	172.80	27 088004	10.50	27 088005	184.50	27 088006	232.94
27 088007	45.50	27 088008	440.00	27 088009	440.00	27 088010	800.00	27 088011	33.75	27 088012	53.75
27 089004	347.00	27 089005	271.43	27 089006	400.00	27 089007	70.48	27 089008	135.59	27 089009	79.28
27 090004	108.41	27 090005	108.41	27 090006	25.00	27 090007	67.30	27 091001	149.91	27 091002	103.83
27 091003	35.63	27 091004	35.63	27 091005	31.50	27 091006	30.36	27 091007	20.00	27 091008	20.00
27 092004	89.85	27 092005	63.71	27 092006	5.00	27 092007	90.00	27 092008	35.00	27 092009	1020.00
27 092010	415.08	27 092011	32.50	27 093001	33.33	27 093002	77.10	27 093003	54.85	27 093004	26.19
27 093005	65.28	27 093006	61.51	27 093007	714.29	27 093008	195.31	27 094001	233.33	27 094002	381.11
27 094003	396.03	27 094004	87.94	27 095001	243.20	27 095002	292.24	27 095003	69.05	27 095004	52.00
27 094009	454.29	27 095001	139.20	27 095002	243.20	27 095003	292.24	27 095004	69.05	27 095005	104.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 146003	299.00	27 146004	5999.00	27 146005	1300.00	27 146006	4949.00	27 146007	12000.00	27 146008	920.63		
27 146009	3399.00	27 146010	3144.15	27 146011	6999.00	27 146012	12991.16	27 147001	10200.00	27 147002	8698.90		
27 147003	7299.00	27 147004	30300.00	27 147005	10699.00	27 147006	23899.00	27 148001	229.00	27 148002	499.31		
27 148003	299.00	27 148004	899.00	27 148005	369.00	27 148006	1796.00	27 148007	550.00	27 149001	2587.00		
27 149003	799.00	27 149004	199.00	27 149005	369.00	27 149006	1069.00	27 149007	269.00	27 149008	1299.00		
27 149008	899.00	27 149009	10310.00	27 150001	9990.00	27 150002	4299.00	27 150003	3799.00	27 150004	11273.07		
27 150005	5736.74	27 151001	10823.00	27 151002	13630.00	27 151003	9196.00	27 151004	12790.00	27 151005	8999.00		
27 151006	9900.00	27 152001	3000.00	27 152002	2695.00	27 152003	16790.00	27 152004	1099.00	27 152005	205.00		
27 152004	11190.00	27 152005	11499.00	27 152006	15213.90	27 152007	24716.04	27 152008	40797.00	27 153001	255.00		
27 153002	268.50	27 153003	489.00	27 153004	1171.09	27 153005	189.00	27 154001	299.00	27 154002	4.00		
27 154003	219.00	27 154004	7.00	27 155001	1999.00	27 155002	1269.00	27 155003	1299.00	27 155004	224.00		
27 155005	1119.00	27 155006	329.00	27 155007	177.67	27 155008	118.15	27 155009	210.00	27 156001	369.00		
27 156002	49.99	27 156003	49.99	27 156004	79.99	27 157001	1199.00	27 157002	349.00	27 157003	499.00		
27 157004	649.00	27 157005	149.99	27 158001	296.65	27 158002	249.00	27 158003	218.83	27 158004	22.99		
27 158005	29.90	27 158006	99.00	27 159001	15299.00	27 159002	6999.00	27 159003	8161.16	27 159004	10499.00		
27 159005	5899.00	27 159006	6999.00	27 159007	16149.15	27 160001	2134.40	27 160002	849.00	27 160003	507.00		
27 160004	599.00	27 160005	1999.00	27 161001	9045.00	27 161002	8292.71	27 161003	3949.00	27 161004	5599.00		
27 161005	6299.00	27 161006	4699.00	27 161007	14349.00	27 162001	3336.10	27 162002	249.00	27 162003	1999.00		
27 162004	2912.21	27 162005	399.90	27 162006	290.00	27 162007	2987.93	27 163001	9495.00	27 163002	169.00		
27 163003	13037.89	27 163004	9739.00	27 163005	6873.00	27 163006	8520.02	27 163007	10899.00	27 163008	15999.00		
27 163009	18776.58	27 163010	7849.00	27 164001	12499.00	27 164002	7325.00	27 164003	8787.50	27 164004	9890.88		
27 164005	7599.00	27 164006	9599.00	27 164007	6749.00	27 164008	15457.07	27 164009	8129.00	27 164010	13216.65		
27 165001	455.00	27 165002	759.00	27 165003	489.00	27 165004	589.99	27 165005	1690.95	27 165006	2202.69		
27 165007	1849.00	27 165008	679.00	27 165009	799.00	27 165010	699.00	27 165011	459.00	27 165012	2404.08		
27 166001	159.00	27 166002	789.84	27 166003	599.00	27 166004	849.00	27 166005	1199.00	27 166006	1149.00		
27 166007	59.00	27 166008	220.15	27 166009	465.00	27 166010	389.00	27 167001	784.00	27 167002	63.00		
27 167005	379.00	27 167006	279.00	27 167007	399.00	27 167008	1399.00	27 168001	98.90	27 168002	62.50		
27 168003	77.00	27 168004	219.00	27 168005	25.00	27 169001	3499.00	27 169002	1899.00	27 169003	617.04		
27 169004	999.00	27 169005	99.00	27 170001	379.06	27 170002	317.06	27 170003	21.09	27 170004	122.00		
27 170006	37.41	27 170007	34.80	27 170008	77.26	27 170009	24.00	27 170010	21.09	27 170011	29.00		
27 170012	25.90	27 171001	299.00	27 171002	229.00	27 171003	560.00	27 171004	799.00	27 171005	239.00		
27 171006	149.00	27 171007	217.00	27 171008	581.00	27 171009	159.00	27 171010	139.00	27 171011	17.00		
27 172002	75.00	27 172003	89.00	27 172004	14.00	27 173001	1487.49	27 173002	2847.91	27 173003	5572.50		
27 173004	4076.50	27 173005	1571.07	27 173006	8950.00	27 173007	2773.65	27 173008	2005.64	27 173009	2954.78		
27 173010	5104.00	27 173011	745.00	27 174001	65.90	27 174002	49.00	27 174003	96.00	27 174004	48.00		
27 175001	145.00	27 175002	179.00	27 175003	573.48	27 175004	177.00	27 175005	24.00	27 175006	26.50		
27 175007	245.00	27 175008	187.54	27 175009	1209.00	27 175010	214.21	27 175011	59.41	27 175012	897.76		
27 175013	116.04	27 175014	115.00	27 175015	189.00	27 176001	119.84	27 176002	119.00	27 176003	33.36		
27 176004	116.52	27 176005	17.00	27 176006	52.00	27 176007	33.00	27 176008	33.00	27 176009	122.00		
27 177004	8.99	27 177005	33.09	27 177006	12.50	27 177007	39.00	27 177008	12.90	27 177009	29.90		
27 178001	20.30	27 178002	7.30	27 178003	10.32	27 178004	7.67	27 178005	14.63	27 178006	16.00		
27 179002	71.19	27 179003	3.00	27 179004	3.00	27 180001	66.19	27 180002	56.00	27 180003	9.76		
27 180004	7.13	27 180005	5.00	27 181001	31.22	27 181002	21.00	27 181003	41.67	27 181004	26.50		
27 181005	44.00	27 181006	36.13	27 181007	45.96	27 182001	136.20	27 182002	12.67	27 182003	99.66		
27 182004	55.00	27 182005	89.00	27 182006	24.00	27 182007	10.00	27 182008	58.00	27 183001	31.87		
27 183002	339.13	27 183003	39.13	27 183004	45.48	27 183005	33.06	27 183006	35.00	27 183007	17.00		
27 184002	62.00	27 184003	20.25	27 184004	55.78	27 184005	32.74	27 184006	45.62	27 184007	80.00		
27 184008	62.00	27 184009	57.90	27 184010	69.15	27 185001	38.00	27 185002	41.33	27 185003	21.90		
27 185004	45.00	27 185005	41.41	27 186001	31.00	27 186002	16.41	27 186003	40.00	27 186004	21.06		
27 186005	15.00	27 186006	35.00	27 186007	20.00	27 187001	21.00	27 187002	55.00	27 187003	16.00		
27 187003	14.50	27 187004	48.66	27 187005	32.00	27 187006	21.90	27 187007	25.00	27 187008	19.00		
27 188001	2000.00	27 188002	600.00	27 188003	1450.00	27 188004	1320.00	27 188005	750.00	27 188006	300.00		
27 188007	300.00	27 188008	300.00	27 188009	300.00	27 189001	20.00	27 189002	73.58	27 189003	97.45		
27 189003	176.00	27 189004	50.15	27 189005	110.50	27 189006	83.50	27 189007	89.00	27 190001	349.00		
27 190002	355.00	27 190003	397.50	27 190004	370.50	27 190005	109.93	27 191001	60.00	27 191002	131.21		
27 191003	110.03	27 191004	45.00	27 191005	379.00	27 191006	105.00	27 192001	19.00	27 192002	269.00		
27 192002	182.00	27 192003	135.00	27 192004	83.00	27 193001	568.00	27 193002	996.95	27 193003	492.00		
27 193004	172.00	27 193005	25.00	27 193006	1055.00	27 194001	230.00	27 194002	265.64	27 194003	74.00		
27 194004	348.39	27 194005	90.32	27 194006	47.00	27 194007	100.00	27 195001	70.00	27 195002	135.00		
27 195003	136.00	27 195004	136.00	27 195005	214.00	27 196001	105.00	27 196002	125.00	27 196003	269.00		
27 196004	45.00	27 196005	93.03	27 197001	315.00	27 197002	150.00	27 197003	252.99	27 197004	98.00		
27 197005	283.91	27 197006	202.91	27 197007	204.00	27 198001	320.03	27 198002	300.49	27 198003	243.50		
27 198004	589.36	27 198005	529.52	27 198006	579.51	27 199001	33.00	27 199002	33.00	27 199003	16.00		
27 199003	111.00	27 199004	54.00	27 199005	89.90	27 199006	349.90	27 199007	559.90	27 199008	215.00		
27 200001	140.00	27 200002	44.55	27 200003	264.00	27 200004	66.00	27 200005	116.00	27 200006	44.00		
27 200007	85.01	27 201001	241.01	27 201002	288.50	27 201003	352.20	27 201004	214.00	27 201005	204.00		
27 201006	364.40	27 201007	286.02	27 201008	177.79	27 201009	43.60	27 201010	44.00	27 201011	157.50		
27 201012	1079.94	27 201013	548.99	27 201014	212.00	27 201015	236.00	27 201016	1184.25	27 201017	1130.00		
27 201018	1573.00	27 201019	116.00	27 201020	141.63	27 202001	444.13	27 202002	1.90	27 202003	72.00		
27 202003	19.53	27 203001	2300.00	27 203002	250.00	27 203003	250.00	27 203004	3070.00	27 203005	44.00		
27 203003	1399.00	27 203004	500.00	27 204001	250.00	27 204002	500.00	27 204003	400.00	27 204004	50.00		
27 204005	800.00	27 204006	500.00	27 204007	800.00	27 204008	1000.00	27 204009	600.00	27 204010	1000.00		
27 204011	1050.00	27 205001	50.00	27 205002	3500.00	27 205003	3000.00	27 205004	800.00	27 205005	500.00		
27 205005	600.00	27 206001	420.00	27 206002	200.00	27 206003	185.00	27 206004	20.00	27 206005	40.00		
27 206006	500.00	27 207001	14500.00	27 207002	35000.00	27 207003	12146.00	27 208001	1300.00	27 208002	4578.68		
27 208003	2582.22	27 208004	1096.20	27 209001	7274.80	27 209002	4761.83	27 209003	3500.00	27 209004	19200.00		
27 210001	12050.00	27 210002	4000.00	27 210003	5000.00	27 210004	4000.00	27 210005	4000.00	27 210006	4000.00		
27 211002	244000.00	27 211003	416400.00	27 211004	287500.00	27 211005	240990.00	27 211006	190700.00	27 211007	164800.00		
27 211008													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 280006	1925.73	27 281001	64.00	27 281002	26.25	27 281003	16.00	27 281004	82.00	27 281005	69.50
27 281006	421.20	27 282001	219.90	27 282002	225.00	27 282003	675.00	27 282004	175.00	27 282005	51.00
27 283001	404.96	27 283002	375.87	27 283003	463.00	27 283004	235.33	27 283005	391.53	27 283006	53.00
27 283007	49.00	27 283008	14.00	27 283009	252.74	27 283010	366.67	27 283011	283.33	27 283012	23.78
27 283013	83.03	27 284001	17.00	27 284002	147.75	27 284003	1346.41	27 284004	241.16	27 285001	52.27
27 285002	22.95	27 286001	48.30	27 286002	185.19	27 286003	72.67	27 286004	64.83	27 286005	109.00
27 286006	95.27	27 286007	90.86	27 287001	1077.00	27 287002	265.00	27 287003	81.00	27 287004	1032.00
27 288001	59.39	27 288002	31.50	27 288003	28.90	27 288004	290.00	27 288005	53.75	27 288006	38.94
27 289001	189.00	27 289002	41.30	27 289003	179.00	27 289004	89.00	27 289005	149.17	27 289006	208.00
27 289007	107.00	27 289008	233.75	27 290001	27.20	27 290002	20.90	27 290003	24.60	27 290004	42.13
27 290005	22.20	27 290006	21.13	27 290007	18.06	27 290008	38.10	27 290009	23.00	27 290010	8.00
27 291001	112.25	27 291002	52.74	27 291003	86.53	27 291004	45.33	27 291005	80.00	27 291006	52.67
27 291007	242.22	27 292001	39.90	27 292002	25.75	27 292003	28.15	27 292004	15.19	27 292005	14.11
27 292006	18.90	27 292007	54.50	27 292008	15.19	27 292009	44.90	27 292010	21.40	27 293001	2069.00
27 293002	2799.00	27 293003	59.00	27 293004	350.00	27 293005	300.00	27 293006	2016.00	27 293007	29.90
27 293008	29.90	27 293009	29.90	27 293010	99.00	27 293011	49.00	27 293012	49.00	27 293013	39.00
27 293014	199.00	27 293015	5500.00	27 293016	2895.00	27 293017	300.00	27 294001	2099.30	27 294002	98.00
27 294003	50.51	27 294004	699.00	27 294005	297.79	27 294006	828.43	27 294007	239.00	27 294008	198.86
27 294009	1649.00	27 294010	130.00	27 294011	358.50	27 294012	6990.00	27 294013	2859.00	27 294014	3679.00
27 294015	382.90	27 294016	30.00	27 294017	98.00	27 294018	3679.00	27 294019	3109.00	27 294020	16.00
27 294021	350.96	27 294022	99.00	27 294023	89.90	27 294024	99.00	27 294025	539.10	27 295001	2400.00
27 295002	2683.33	27 295003	1383.33	27 295004	2800.00	27 296001	107.99	27 297001	1790.00	27 297002	171.00
27 297003	1711.00	27 297004	671.00	27 297005	124.15	27 297006	171.00	27 298001	2550.00	27 298002	132.82
27 298003	19707.00	27 298004	25000.00	27 299001	2500.00	27 299002	1624.00	27 299003	2000.00	27 299004	2000.00
28 001001	80.03	28 001002	25.20	28 001003	16.67	28 001004	16.22	28 001005	11.28	28 002001	166.67
28 002002	136.25	28 002003	136.25	28 002004	218.18	28 002005	168.67	28 003001	150.00	28 003002	15.58
28 003003	89.14	28 003004	236.24	28 003005	56.25	28 004001	95.25	28 004002	114.03	28 005001	208.00
28 004004	75.00	28 004005	72.29	28 004006	93.18	28 004007	132.65	28 004008	150.00	28 005001	11.36
28 005002	16.50	28 005003	14.00	28 005004	66.25	28 005005	25.00	28 006001	32.00	28 006002	20.22
28 006003	102.25	28 006004	140.25	28 006005	16.00	28 006006	16.00	28 007001	16.00	28 007002	105.94
28 007003	12.00	28 007004	137.30	28 007005	13.30	28 008001	1.20	28 008002	1.80	28 008003	3.50
28 008004	5.00	28 008005	2.50	28 008006	2.50	28 009001	79.41	28 009002	47.68	28 009003	82.64
28 009004	81.37	28 009005	45.56	28 010001	45.56	28 010002	36.00	28 010003	6.00	28 010004	23.50
28 010004	5.00	28 011001	37.25	28 011002	27.50	28 011003	36.00	28 011004	75.50	28 011005	23.50
28 012001	137.50	28 012002	121.09	28 012003	166.67	28 012004	118.10	28 012005	220.00	28 013001	880.00
28 013002	75.00	28 013003	300.00	28 013004	87.87	28 013005	45.00	28 014001	18.00	28 014002	18.00
28 014003	10.00	28 014004	11.00	28 014005	11.00	28 015001	46.00	28 015002	46.00	28 015003	46.00
28 015005	42.48	28 015006	36.86	28 016001	75.00	28 016002	27.50	28 016003	69.64	28 016004	61.88
28 016005	64.72	28 017001	100.00	28 017002	100.00	28 017003	70.95	28 017004	89.50	28 017005	90.00
28 017006	81.00	28 017007	81.00	28 017008	81.00	28 017009	81.00	28 017010	81.00	28 017011	81.00
28 017012	69.34	28 017013	71.65	28 017014	93.30	28 017015	77.98	28 017016	75.50	28 018001	149.00
28 018002	130.00	28 018003	130.00	28 018004	120.00	28 018005	96.00	28 018006	120.00	28 018007	150.25
28 018008	97.25	28 018009	60.00	28 018010	160.00	28 018011	490.00	28 018012	193.25	28 018013	150.00
28 018014	156.14	28 018015	119.89	28 018016	119.89	28 018017	119.89	28 018018	119.89	28 018019	119.89
28 018020	98.00	28 019001	69.74	28 019002	750.00	28 019003	94.50	28 019004	160.00	28 019005	164.00
28 020001	80.00	28 020002	120.00	28 020003	150.00	28 020004	73.45	28 020005	75.00	28 021001	104.00
28 021002	112.00	28 021003	112.00	28 021004	139.00	28 021005	139.00	28 021006	139.00	28 021007	159.82
28 022001	66.00	28 022002	60.00	28 022003	35.98	28 022004	36.25	28 022005	24.45	28 022006	38.00
28 022007	36.50	28 022008	35.00	28 022009	38.00	28 022010	38.00	28 022011	56.43	28 022012	59.64
28 023001	42.13	28 023002	42.13	28 023003	42.13	28 023004	39.70	28 023005	41.56	28 023006	44.60
28 024001	222.00	28 024002	235.30	28 024003	119.63	28 024004	39.70	28 024005	22.00	28 024006	22.00
28 025002	80.00	28 025003	80.00	28 025004	81.95	28 025005	252.90	28 026001	107.57	28 026002	89.29
28 026003	94.12	28 026004	178.57	28 026005	127.12	28 027001	202.50	28 027002	314.00	28 027003	220.00
28 027004	142.06	28 027005	236.06	28 027006	110.00	28 027007	81.00	28 027008	81.00	28 027009	81.00
28 028004	185.00	28 028005	77.75	28 029001	100.00	28 029002	357.44	28 029003	475.22	28 029004	500.00
28 029005	326.30	28 029006	450.45	28 030001	140.00	28 030002	80.00	28 030003	70.00	28 030004	60.00
28 030005	140.00	28 030006	140.00	28 030007	297.50	28 030008	140.00	28 030009	75.00	28 030010	75.00
28 030011	185.00	28 030012	90.88	28 031001	64.33	28 031002	56.00	28 031003	48.00	28 031004	46.00
28 032001	20.45	28 032002	26.50	28 032003	45.00	28 032004	28.50	28 033001	58.14	28 033002	37.00
28 033003	57.96	28 033004	29.20	28 033005	20.45	28 033006	20.45	28 033007	50.00	28 034001	140.48
28 034002	111.11	28 034003	141.57	28 034004	204.57	28 034005	17.50	28 035001	47.00	28 035002	47.00
28 035004	49.10	28 035005	40.17	28 036001	19.88	28 036002	17.50	28 036003	28.00	28 036004	21.50
28 036005	20.80	28 037001	54.00	28 037002	143.63	28 037003	169.74	28 037004	84.00	28 037005	90.00
28 037006	333.34	28 037007	333.34	28 038001	132.15	28 038002	132.15	28 038003	132.15	28 038004	132.15
28 038005	72.46	28 039001	120.50	28 039002	90.00	28 039003	120.00	28 039004	225.00	28 040001	207.50
28 040002	178.03	28 040003	172.22	28 040004	105.00	28 040005	147.53	28 040006	350.00	28 041001	182.50
28 041002	118.00	28 041003	110.00	28 041004	120.00	28 041005	90.00	28 041006	77.92	28 041007	204.55
28 042001	20.98	28 042002	20.98	28 043001	20.98	28 043002	20.98	28 043003	20.98	28 043004	20.98
28 043005	20.98	28 043006	20.98	28 044001	30.00	28 044002	30.00	28 044003	30.00	28 044004	30.00
28 044005	30.00	28 044006	30.00	28 045001	30.00	28 045002	30.00	28 045003	30.00	28 045004	30.00
28 045005	30.00	28 045006	30.00	28 046001	30.00	28 046002	30.00	28 046003	30.00	28 046004	30.00
28 046005	30.00	28 046006	30.00	28 047001	30.00	28 047002	30.00	28 047003	30.00	28 047004	30.00
28 047005	30.00	28 047006	30.00	28 048001	30.00	28 048002	30.00	28 048003	30.00	28 048004	30.00
28 048005	30.00	28 048006	30.00	28 049001	30.00	28 049002	30.00	28 049003	30.00	28 049004	30.00
28 049005	30.00	28 049006	30.00	28 050001	30.00	28 050002	30.00	28 050003	30.00	28 050004	30.00
28 050005	30.00	28 050006	30.00	28 051001	30.00	28 051002	30.00	28 051003	30.00	28 051004	30.00
28 051005	30.00	28 051006	30.00	28 052001	30.00	28 052002	30.00	28 052003	30.00	28 052004	30.00
28 052005	30.00	28 052006	30.00	28 053001	30.00	28 053002	30.00	28 053003	30.00	28 053004	30.00
28 053005	30.00	28 053006	30.00	28 054001	30.00	28 054002	30.00	28 054003	30.00	28 054004	30.00
28 054005	30.00	28 054006	30.00	28 055001	30.00	28 055002	30.00	28 055003	30.00	28 055004	30.00
28 055005	30.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 121015	179.00	28 122001	39.99	28 122002	189.00	28 122003	499.00	28 122004	740.00	28 122005	49.90	28 123001	87.00
28 122006	98.50	28 122007	149.00	28 123001	40.00	28 123002	69.00	28 123003	38.90	28 123004	50.00	28 123005	98.10
28 123006	95.20	28 123007	12.99	28 123007	35.00	28 123008	54.00	28 123009	50.00	28 123010	26.90	28 123011	24.99
28 123011	34.99	28 123012	57.00	28 123013	19.99	28 123014	117.00	28 123015	107.00	28 123016	107.00	28 123017	69.90
28 124003	259.00	28 125004	129.00	28 125005	219.00	28 125006	19.99	28 125007	129.00	28 125008	280.00	28 125009	410.00
28 125003	150.00	28 126003	2999.00	28 126004	998.00	28 126005	4079.82	28 127001	280.00	28 127002	280.00	28 127003	479.00
28 126002	589.99	28 126003	49.99	28 126004	259.00	28 126005	259.00	28 126006	126.96	28 128001	498.00	28 128002	498.00
28 127003	115.98	28 128001	229.00	28 129001	620.00	28 129002	239.00	28 129003	399.00	28 129004	599.00	28 129005	57.85
28 128005	279.00	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	29.00	28 130005	269.00	28 130006	269.00
28 128011	118.00	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	29.00	28 130005	269.00	28 130006	269.00
28 129005	99.99	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	29.00	28 130005	269.00	28 130006	269.00
28 131001	100.00	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	29.00	28 130005	269.00	28 130006	269.00
28 132003	99.00	28 132004	439.00	28 132005	32.90	28 132006	199.00	28 133001	899.00	28 133002	734.30	28 133003	592.64
28 133003	699.00	28 133004	934.00	28 133005	369.00	28 134001	559.00	28 134002	602.65	28 134003	592.64	28 134004	479.00
28 134004	799.00	28 134005	208.59	28 135001	499.00	28 135002	395.00	28 135003	489.00	28 135004	489.00	28 135005	1099.00
28 135005	389.00	28 135006	330.00	28 135007	159.00	28 135008	299.00	28 136001	999.00	28 136002	80.00	28 136003	89.40
28 136003	329.00	28 136004	1399.00	28 136005	499.00	28 136006	228.00	28 137001	80.00	28 137002	80.00	28 137003	80.00
28 137003	49.00	28 137004	11.00	28 138001	102.01	28 138002	102.10	28 140001	2047.78	28 140002	2047.78	28 140003	2047.78
28 140003	124.50	28 140004	159.99	28 141001	381.69	28 141002	911.46	28 143001	2047.78	28 143002	2047.78	28 143003	2047.78
28 142002	8120.00	28 142003	400.00	28 143001	24.10	28 143002	46.20	28 143003	72.30	28 143004	101.47	28 143005	101.47
28 143005	130.65	28 143006	159.82	28 143007	188.99	28 143008	274.28	28 143009	359.57	28 143010	444.86	28 143011	5913.34
28 143011	615.44	28 143012	956.59	28 143013	1297.75	28 143014	2150.64	28 143015	4948.69	28 143016	5913.34	28 143017	12183.61
28 143017	6154.51	28 143018	7360.33	28 143019	8566.15	28 143020	9771.97	28 143021	10977.79	28 143022	12183.61	28 143023	1127.17
28 143023	13389.43	28 143024	14595.25	28 143025	15801.07	28 143026	17006.89	28 143027	18418.53	28 143028	19418.53	28 143029	24241.81
28 143029	16395.81	28 143030	24951.80	28 143031	4466.39	28 143032	1621.71	28 143033	19418.53	28 143034	24241.81	28 143035	24241.81
28 143035	24950.99	28 143036	35888.57	28 143037	3871.69	28 143038	4832.21	28 144001	2623.00	28 144002	2623.00	28 144003	1995.00
28 144003	21.56	28 144004	11.65	28 146001	5799.00	28 146002	3650.00	28 146003	2623.00	28 146004	1995.00	28 146005	4906.57
28 146005	11159.40	28 146006	3390.00	28 147001	8031.90	28 147002	5519.93	28 147003	18476.08	28 147004	4906.57	28 147005	4906.57
28 147005	6159.00	28 148001	599.00	28 148002	789.00	28 148003	599.00	28 148004	2990.00	28 148005	2990.00	28 148006	2990.00
28 148006	270.00	28 149001	5319.44	28 149002	1199.00	28 149003	2432.00	28 149004	2990.00	28 149005	2990.00	28 149006	2990.00
28 150002	835.00	28 150003	1999.00	28 150004	1869.15	28 151001	3287.00	28 151002	8999.00	28 151003	7999.00	28 151004	5599.44
28 151004	8599.44	28 152001	1679.57	28 152002	349.56	28 153001	19.99	28 153002	129.00	28 153003	290.00	28 153004	39.99
28 153001	121.00	28 154001	12.00	28 154002	19.99	28 154003	359.00	28 154004	129.00	28 154005	290.00	28 154006	39.99
28 154002	46.50	28 154003	279.00	28 154004	100.00	28 154005	199.00	28 154006	899.00	28 154007	39.99	28 154008	17.00
28 154008	149.99	28 154009	49.99	28 154010	159.00	28 154011	449.00	28 154012	169.00	28 154013	169.00	28 154014	169.00
28 154015	5219.10	28 154016	17999.00	28 154017	963.00	28 154018	849.00	28 154019	1599.00	28 154020	579.00	28 154021	579.00
28 154021	6105.55	28 154022	6105.55	28 154023	6105.55	28 154024	6105.55	28 154025	6105.55	28 154026	6105.55	28 154027	6105.55
28 154028	2891.12	28 154029	8999.00	28 154030	8999.00	28 154031	8999.00	28 154032	8999.00	28 154033	8999.00	28 154034	8999.00
28 154035	8999.00	28 154036	8999.00	28 154037	8999.00	28 154038	8999.00	28 154039	8999.00	28 154040	8999.00	28 154041	8999.00
28 154042	8999.00	28 154043	8999.00	28 154044	8999.00	28 154045	8999.00	28 154046	8999.00	28 154047	8999.00	28 154048	8999.00
28 154049	8999.00	28 154050	8999.00	28 154051	8999.00	28 154052	8999.00	28 154053	8999.00	28 154054	8999.00	28 154055	8999.00
28 154056	8999.00	28 154057	8999.00	28 154058	8999.00	28 154059	8999.00	28 154060	8999.00	28 154061	8999.00	28 154062	8999.00
28 154063	8999.00	28 154064	8999.00	28 154065	8999.00	28 154066	8999.00	28 154067	8999.00	28 154068	8999.00	28 154069	8999.00
28 154070	8999.00	28 154071	8999.00	28 154072	8999.00	28 154073	8999.00	28 154074	8999.00	28 154075	8999.00	28 154076	8999.00
28 154077	8999.00	28 154078	8999.00	28 154079	8999.00	28 154080	8999.00	28 154081	8999.00	28 154082	8999.00	28 154083	8999.00
28 154084	8999.00	28 154085	8999.00	28 154086	8999.00	28 154087	8999.00	28 154088	8999.00	28 154089	8999.00	28 154090	8999.00
28 154091	8999.00	28 154092	8999.00	28 154093	8999.00	28 154094	8999.00	28 154095	8999.00	28 154096	8999.00	28 154097	8999.00
28 154098	8999.00	28 154099	8999.00	28 154100	8999.00	28 154101	8999.00	28 154102	8999.00	28 154103	8999.00	28 154104	8999.00
28 154105	8999.00	28 154106	8999.00	28 154107	8999.00	28 154108	8999.00	28 154109	8999.00	28 154110	8999.00	28 154111	8999.00
28 154112	8999.00	28 154113	8999.00	28 154114	8999.00	28 154115	8999.00	28 154116	8999.00	28 154117	8999.00	28 154118	8999.00
28 154119	8999.00	28 154120	8999.00	28 154121	8999.00	28 154122	8999.00	28 154123	8999.00	28 154124	8999.00	28 154125	8999.00
28 154126	8999.00	28 154127	8999.00	28 154128	8999.00	28 154129	8999.00	28 154130	8999.00	28 154131	8999.00	28 154132	8999.00
28 154133	8999.00	28 154134	8999.00	28 154135	8999.00	28 154136	8999.00	28 154137	8999.00	28 154138	8999.00	28 154139	8999.00
28 154140	8999.00	28 154141	8999.00	28 154142	8999.00	28 154143	8999.00	28 154144	8999.00	28 154145	8999.00	28 154146	8999.00
28 154147	8999.00	28 154148	8999.00	28 154149	8999.00	28 154150	8999.00	28 154151	8999.00	28 154152	8999.00	28 154153	8999.00
28 154154	8999.00	28 154155	8999.00	28 154156	8999.00	28 154157	8999.00	28 154158	8999.00	28 154159	8999.00	28 154160	8999.00
28 154161	8999.00	28 154162	8999.00	28 154163	8999.00	28 154164	8999.00	28 154165	8999.00	28 154166	8999.00	28 154167	8999.00
28 154168	8999.00	28 154169	8999.00	28 154170	8999.00	28 154171	8999.00	28 154172	8999.00	28 154173	8999.00	28 154174	8999.00
28 154175	8999.00	28 154176	8999.00	28 154177	8999.00	28 154178	8999.00	28 154179	8999.00	28 154180	8999.00	28 154181	8999.00
28 154182	8999.00	28 154183	8999.00	28 154184	8999.00	28 154185	8999.00	28 154186	8999.00	28 154187	8999.00	28 154188	8999.00
28 154189	8999.00	28 154190	8999.00	28 154191	8999.00	28 154192	8999.00	28 154193	8999.00	28 154194	8999.00	28 154195	8999.00
28 154196	8999.00	28 154197	8999.00	28 154198	8999.00	28 154199	8999.00	28 154200	8999.00	28 154201	8999.00	28 154202	8999.00
28 154203	8999.00	28 154204	8999.00	28 154205	8999.00	28 154206	8999.00	28 154207	8999.00	28 154208	8999.00	28 154209	8999.00
28 154210	8999.00	28 154211	8999.00	28 154212	8999.00	28 154213	8999.00	28 154214	8999.00	28 154215	8999.00	28 154216	8999.00
28 154217	8999.00	28 154218	8999.00	28 154219	8999.00	28 154220	8999.00	28 154221	8999.00	28 154222	8999.00	28 154223	8999.00
28 154224	8999.00	28 154225	8999.00	28 154226	8999.00	28 154227	8999.00	28 154228	8999.00	28 154229	8999.00	28 154230	8999.00
2													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 013003	200.00	29 013004	180.00	29 014001	19.00	29 014002	17.00	29 014003	9.90	29 014004	10.00
29 014005	19.00	29 014006	17.00	29 014007	19.00	29 014008	17.00	29 014009	17.00	29 014010	18.00
29 014011	18.00	29 015001	47.39	29 015002	28.00	29 015003	27.00	29 015004	27.00	29 015005	27.00
29 015006	12.00	29 015007	57.78	29 015008	46.08	29 016001	61.54	29 016002	19.09	29 016003	89.29
29 016004	14.25	29 016005	13.90	29 016006	19.00	29 017001	100.00	29 017002	89.90	29 017003	100.00
29 017004	100.00	29 017005	103.00	29 017006	100.00	29 017007	100.00	29 017008	91.75	29 017009	100.00
29 017010	110.00	29 018001	128.00	29 018002	152.00	29 018003	159.50	29 018004	88.90	29 018005	89.90
29 018006	92.50	29 018007	122.00	29 018008	94.00	29 018009	150.00	29 018010	168.00	29 018011	219.00
29 018012	159.50	29 018013	30.00	29 018014	128.00	29 018015	120.00	29 018016	90.00	29 018017	139.00
29 019001	155.00	29 019002	652.17	29 019003	90.25	29 019004	81.95	29 019005	420.00	29 019006	840.00
29 019007	75.00	29 019008	85.00	29 020001	80.00	29 020002	156.25	29 020003	60.00	29 020004	90.00
29 021001	244.00	29 021002	83.30	29 021003	80.00	29 021004	178.00	29 021005	55.00	29 022001	72.00
29 022002	82.75	29 022003	68.50	29 022004	34.90	29 022005	89.00	29 022006	39.00	29 022007	60.50
29 022008	61.50	29 023001	54.88	29 023002	71.80	29 023003	37.50	29 023004	92.00	29 023005	35.00
29 024001	305.88	29 024002	196.00	29 024003	100.00	29 024004	96.00	29 025001	78.00	29 025002	71.00
29 025003	50.13	29 025004	80.00	29 026001	123.21	29 026002	123.21	29 026003	67.06	29 026004	118.00
29 026005	121.43	29 026006	118.00	29 026007	121.43	29 026008	56.47	29 026009	100.36	29 026010	115.71
29 026011	125.42	29 026012	60.71	29 026013	55.29	29 027001	204.00	29 027002	146.50	29 027003	150.00
29 027004	150.00	29 027005	220.00	29 027006	19.00	29 028001	74.90	29 028002	184.06	29 028003	160.00
29 028004	50.00	29 029001	128.57	29 029002	280.00	29 029003	300.00	29 029004	300.00	29 029005	400.00
29 030001	299.00	29 030002	267.00	29 030003	69.90	29 030004	162.00	29 030005	89.25	29 030006	80.00
29 030007	199.00	29 030008	130.00	29 030009	80.00	29 030010	37.50	29 030011	52.50	29 030012	66.00
29 030013	80.00	29 030014	40.00	29 030015	40.00	29 030016	60.00	29 030017	80.00	29 030018	80.00
29 030019	100.00	29 031001	58.36	29 031002	75.56	29 031003	67.45	29 031004	67.50	29 031005	19.25
29 031006	44.00	29 031007	44.00	29 031008	112.25	29 031009	67.50	29 031010	64.22	29 031011	54.44
29 031012	55.73	29 032001	20.00	29 032002	30.88	29 032003	20.00	29 032004	30.88	29 032005	20.00
29 032006	29.75	29 033001	24.00	29 033002	23.26	29 033003	64.00	29 033004	45.35	29 033005	22.55
29 033006	30.25	29 033007	30.25	29 033008	23.99	29 034001	142.36	29 034002	128.57	29 034003	91.30
29 034004	134.00	29 036001	133.33	29 036002	44.44	29 036003	40.71	29 036004	24.00	29 036005	11.17
29 035005	43.06	29 036007	19.00	29 036008	16.50	29 036009	16.47	29 037001	75.15	29 037002	110.00
29 036006	14.50	29 036007	19.00	29 036008	48.00	29 037001	75.15	29 037002	110.00	29 037003	120.00
29 037004	110.00	29 037005	352.94	29 037006	163.16	29 037007	90.00	29 038001	172.92	29 038002	72.50
29 038003	22.00	29 038004	120.00	29 038005	40.00	29 039001	90.00	29 039002	101.97	29 039003	21.00
29 039004	96.00	29 039005	44.00	29 039006	86.00	29 039007	76.00	29 040001	128.00	29 040002	205.00
29 040003	72.00	29 040004	120.00	29 041001	195.00	29 041002	141.56	29 041003	87.38	29 041004	96.00
29 041005	96.00	29 042001	95.06	29 042002	11.00	29 042003	43.72	29 042004	28.00	29 042005	28.00
29 042006	65.88	29 042007	11.90	29 042008	10.00	29 042009	68.75	29 043001	65.63	29 043002	28.26
29 043003	33.61	29 043004	27.17	29 043005	78.20	29 043006	35.44	29 043007	28.00	29 043008	31.20
29 043009	34.00	29 044001	30.00	29 044002	30.00	29 044003	30.00	29 044004	30.00	29 044005	19.78
29 045002	166.57	29 045003	80.00	29 045004	11.11	29 046001	40.50	29 046002	30.00	29 046003	30.00
29 046004	31.68	29 046005	30.00	29 046006	25.00	29 047001	51.70	29 047002	73.80	29 047003	48.00
29 047004	46.75	29 047005	47.50	29 047006	62.61	29 048001	29.80	29 048002	30.00	29 048003	26.00
29 048004	28.00	29 048005	10.00	29 048006	29.00	29 048007	20.48	29 049001	18.00	29 049002	21.00
29 049004	19.50	29 049005	13.00	29 049006	11.25	29 049007	11.25	29 049008	15.00	29 050001	34.05
29 050002	45.00	29 050003	37.00	29 050004	50.00	29 050005	51.25	29 051001	23.40	29 051002	20.00
29 051003	23.50	29 051004	23.50	29 051005	15.50	29 051006	15.50	29 052001	10.25	29 052002	10.25
29 052003	8.00	29 052004	8.50	29 052005	8.00	29 052006	7.75	29 052007	7.75	29 053001	52.35
29 053002	95.00	29 053003	181.08	29 053004	76.50	29 053005	70.00	29 054001	21.02	29 054002	20.96
29 054003	30.00	29 054004	68.90	29 054005	30.00	29 054006	20.85	29 054007	18.35	29 054008	15.50
29 054009	16.00	29 055001	20.00	29 055002	12.50	29 055003	43.75	29 055004	42.38	29 055005	43.00
29 055006	45.00	29 057001	24.35	29 057002	20.00	29 057003	19.00	29 057004	20.50	29 057005	21.50
29 058001	9.50	29 058002	8.50	29 058003	15.00	29 058004	15.00	29 059001	83.60	29 059002	60.00
29 059002	13.03	29 059003	16.00	29 059004	14.00	29 059005	9.00	29 060001	83.60	29 060002	60.00
29 060003	59.00	29 060004	56.25	29 061001	34.40	29 061002	17.00	29 061003	17.50	29 061004	28.00
29 061005	29.00	29 061006	26.50	29 061007	23.50	29 062001	25.98	29 062002	18.50	29 062003	14.50
29 062004	20.50	29 062005	16.00	29 063001	16.00	29 063002	14.00	29 063003	14.00	29 063004	15.00
29 063005	12.75	29 063006	13.50	29 063007	22.00	29 064001	30.50	29 064002	39.13	29 064003	32.25
29 064004	31.50	29 064005	28.50	29 065001	120.00	29 065002	100.00	29 065003	127.50	29 065004	110.00
29 066001	28.13	29 066002	25.00	29 066003	20.00	29 066004	20.00	29 066005	21.00	29 066006	20.00
29 067001	69.05	29 067002	54.41	29 067003	76.20	29 067004	15.00	29 067005	76.19	29 067006	41.45
29 068001	24.00	29 068002	37.90	29 068003	24.00	29 068004	31.50	29 068005	30.00	29 068006	30.00
29 069001	54.10	29 069002	23.40	29 069003	23.40	29 069004	25.90	29 069005	30.00	29 069006	30.00
29 070001	39.31	29 070002	23.43	29 070003	28.41	29 070004	37.21	29 071001	33.05	29 071002	52.00
29 071003	22.00	29 071004	27.90	29 071005	28.50	29 071006	40.90	29 071007	21.75	29 071008	27.00
29 071009	28.50	29 072001	13.65	29 072002	9.90	29 072003	12.00	29 072004	12.00	29 072005	12.00
29 072006	7.00	29 072007	7.00	29 072008	11.00	29 072009	11.00	29 073001	29.90	29 073002	29.90
29 073003	28.90	29 073004	31.43	29 073005	40.00	29 074001	48.00	29 074002	24.00	29 074003	84.00
29 074004	20.00	29 074005	60.00	29 075001	26.18	29 075002	80.00	29 075003	15.00	29 075004	22.00
29 075005	16.50	29 075006	16.50	29 075007	17.00	29 076001	37.00	29 076002	37.00	29 076003	37.00
29 076004	45.00	29 076005	42.50	29 076006	24.40	29 076007	99.00	29 076008	89.00	29 076009	22.50
29 077001	18.40	29 077002	18.85	29 077003	25.90	29 077004	10.00	29 077005	12.00	29 077006	13.50
29 077007	30.00	29 077008	25.00	29 078001	205.00	29 078002	164.71	29 078003	12.00	29 078004	285.71
29 078005	199.41	29 078006	47.91	29 079001	19.50	29 079002	18.00	29 079003	18.00	29 079004	16.00
29 079005	15.00	29 080001	19.50	29 080002	18.50	29 080003	18.00	29 080004	19.75	29 080005	37.25
29 081001	82.95	29 081002	41.14	29 081003	32.75	29 081004	45.41	29 081005	30.91	29 081006	18.71
29 081007	31.11	29 082001	8.00	29 082002	8.00	29 082003	11.00	29 082004	11.00	29 082005	11.00
29 082006	8.50	29 082007	8.50	29 083001	17.58	29 083002	885.00	29 083003	20.00	29 083004	14.00
29 084001	116.67	29 084002	49.00	29 084003	24.69	29 084004	18.50	29 084005	16.00	29 084006	33.00
29 084007	10.00	29 084008	12.00	29 084009	150.00	29 084010	7.00	29 084011	5.00	29 084012	400.00
29 084013	105.15	29 085001	42.00	29 085002	44.00	29 085003	110.00	29 085004	121.00	29 085005	121.00
29 085006	17.50	29 085007	42.00	29 085008	44.00	29 085009	76.92	29 086001	90.00	29 086002	42.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 143030	4225.20	29 143031	4466.36	29 143032	18212.71	29 143033	19418.53	29 143034	24241.81	29 143035	29065.09	29 143036	29065.09
29 143036	33888.57	29 143037	38711.65	29 143038	48358.21	29 144001	18.19	29 144002	9.82	29 144003	18.19	29 144004	9.82
29 144004	9.82	29 146001	2400.00	29 146002	5549.00	29 146003	2799.00	29 146004	5999.00	29 146005	2999.00	29 146006	2999.00
29 147001	7900.00	29 147002	13500.00	29 147003	7399.00	29 147004	11499.00	29 148001	260.00	29 148002	865.00	29 148003	865.00
29 148003	649.00	29 149001	2699.00	29 149002	529.00	29 149003	4399.00	29 149004	3999.00	29 149005	799.00	29 149006	799.00
29 150001	2349.00	29 150002	1740.00	29 150003	11899.00	29 150004	2448.00	29 151001	8100.00	29 151002	1221.00	29 151003	1221.00
29 151003	9999.00	29 151004	620.00	29 151005	7800.00	29 152001	9699.00	29 152002	8740.00	29 152003	4999.00	29 152004	279.00
29 152004	7290.00	29 152005	27000.00	29 153001	255.00	29 153002	1299.00	29 153003	1248.00	29 153004	279.00	29 153005	279.00
29 153005	229.00	29 153006	129.00	29 154001	5.89	29 154002	18.00	29 154003	118.00	29 154004	39.99	29 154005	39.99
29 155001	229.00	29 155002	299.00	29 155003	97.00	29 155004	249.00	29 155005	599.00	29 155006	359.00	29 155007	359.00
29 156002	79.99	29 156003	19.99	29 156004	569.00	29 157001	159.00	29 157002	199.00	29 157003	359.00	29 157004	359.00
29 157004	39.99	29 157005	549.00	29 158001	99.00	29 158002	199.00	29 158003	199.00	29 158004	39.99	29 158005	39.99
29 158005	249.00	29 159001	5699.00	29 159002	2599.00	29 159003	6409.00	29 160001	1099.00	29 160002	809.00	29 160003	809.00
29 160003	685.00	29 160004	1394.00	29 161001	4900.00	29 161002	3999.00	29 161003	9499.00	29 161004	7059.00	29 161005	7059.00
29 162001	2967.03	29 162002	3438.12	29 162003	1749.00	29 162004	1294.00	29 163001	6899.00	29 163002	340.00	29 163003	340.00
29 163003	3799.00	29 163004	6549.00	29 163005	9376.65	29 164001	13999.00	29 164002	6350.00	29 164003	1549.00	29 164004	1549.00
29 164004	5349.00	29 164005	9120.90	29 165001	369.00	29 165002	1900.00	29 165003	1299.00	29 165004	989.00	29 165005	989.00
29 165005	399.00	29 165006	1699.00	29 165007	663.00	29 166001	1599.00	29 166002	751.34	29 166003	2259.00	29 166004	2259.00
29 166004	748.00	29 166005	1295.00	29 167001	380.00	29 167002	371.28	29 167003	1499.00	29 167004	149.67	29 167005	149.67
29 168001	49.90	29 168002	529.00	29 168003	99.00	29 168004	35.00	29 169001	184.00	29 169002	449.00	29 169003	449.00
29 169003	240.00	29 169004	755.00	29 170001	399.00	29 170002	228.00	29 170003	40.00	29 170004	14.00	29 170005	14.00
29 170005	119.00	29 170006	33.00	29 170007	50.00	29 171001	1579.00	29 171002	339.07	29 171003	930.50	29 171004	930.50
29 171004	119.00	29 172001	87.00	29 172002	22.00	29 172003	10.00	29 172004	55.00	29 172005	55.00	29 172006	55.00
29 173001	1100.00	29 173002	3135.00	29 173003	1660.00	29 173004	11250.00	29 173005	1035.00	29 173006	2935.00	29 173007	2935.00
29 173007	4250.00	29 173008	1885.00	29 173009	595.00	29 173010	965.00	29 174001	35.75	29 174002	19.00	29 174003	19.00
29 174003	10.00	29 174004	334.00	29 174005	37.00	29 175001	69.00	29 175002	28.00	29 175003	12.50	29 175004	12.50
29 175004	11.00	29 175005	30.00	29 175006	36.00	29 175007	69.00	29 175008	76.00	29 175009	79.00	29 175010	79.00
29 176002	115.00	29 176003	122.00	29 176004	14.00	29 177001	18.69	29 177002	15.02	29 177003	26.86	29 177004	26.86
29 177004	39.99	29 177005	12.00	29 177006	19.00	29 177007	12.06	29 177008	12.06	29 177009	12.06	29 177010	12.06
29 177010	23.00	29 177011	46.00	29 177012	65.00	29 177013	18.00	29 178001	23.84	29 178002	5.50	29 178003	5.50
29 178003	8.20	29 178004	8.00	29 178005	11.88	29 179001	19.50	29 179002	4.85	29 179003	1.50	29 179004	1.50
29 180001	1.00	29 180002	18.95	29 180003	31.26	29 180004	28.00	29 180005	129.00	29 181001	32.75	29 181002	32.75
29 181002	41.33	29 181003	93.72	29 181004	238.10	29 181005	28.00	29 182001	34.70	29 182002	120.88	29 182003	120.88
29 182003	25.00	29 182004	31.00	29 182005	33.14	29 182006	95.25	29 183001	38.00	29 183002	46.74	29 183003	46.74
29 183003	40.00	29 183004	36.20	29 183005	37.50	29 184001	21.20	29 184002	44.52	29 184003	22.50	29 184004	22.50
29 184004	49.40	29 184005	19.40	29 184006	22.97	29 184007	22.50	29 184008	14.58	29 184009	18.00	29 184010	18.00
29 186001	21.22	29 186002	19.88	29 186003	21.61	29 187001	16.10	29 187002	20.50	29 187003	16.00	29 187004	16.00
29 186007	25.02	29 186008	20.41	29 186009	19.11	29 187002	5490.00	29 187003	2400.00	29 187004	160.00	29 187005	160.00
29 187004	2680.00	29 188005	2400.00	29 188006	1400.00	29 189001	164.52	29 189002	33.99	29 189003	96.24	29 189004	96.24
29 189004	31.90	29 189005	31.90	29 190001	164.52	29 190002	144.78	29 190003	235.00	29 190004	194.00	29 190005	194.00
29 190005	10.50	29 191001	43.95	29 191002	43.95	29 191003	155.34	29 191004	225.00	29 191005	269.00	29 191006	269.00
29 192002	139.84	29 192003	11.50	29 192004	11.50	29 193001	334.90	29 193002	229.00	29 193003	686.50	29 193004	686.50
29 193005	459.90	29 194001	67.16	29 194002	334.90	29 194003	242.36	29 194004	299.90	29 195001	614.00	29 195002	614.00
29 195002	261.00	29 195003	51.49	29 195004	100.00	29 196001	118.00	29 196002	92.97	29 196003	232.60	29 196004	232.60
29 196004	196.00	29 196005	100.50	29 196006	21.10	29 197001	171.50	29 197002	11.00	29 197003	14.11	29 197004	14.11
29 198002	611.80	29 198003	60.07	29 198004	21.30	29 198005	262.90	29 199001	35.00	29 199002	30.00	29 199003	30.00
29 199003	69.00	29 199004	325.00	29 200001	219.90	29 200002	136.20	29 200003	399.90	29 200004	45.00	29 200005	45.00
29 201001	640.83	29 201002	275.96	29 201003	21.10	29 201004	1178.69	29 201005	384.00	29 201006	649.00	29 201007	649.00
29 201007	65.84	29 202001	63.00	29 202002	10.00	29 203001	350.00	29 203002	2200.00	29 203003	610.00	29 203004	610.00
29 202005	20.60	29 202006	11.00	29 203001	700.00	29 204001	450.00	29 204002	400.00	29 204003	500.00	29 204004	500.00
29 204001	294.88	29 204002	215.00	29 204003	2700.00	29 205001	400.00	29 205002	340.00	29 205003	340.00	29 205004	340.00
29 204007	409.00	29 205001	715.88	29 206003	85.00	29 206004	300.00	29 206005	2450.00	29 206006	259.00	29 206007	259.00
29 206001	471.02	29 207002	2200.00	29 207003	2500.00	29 208001	1775.63	29 208002	1600.00	29 208003	1000.00	29 208004	1000.00
29 207001	1400.00	29 208002	3230.00	29 209003	67.85	29 210001	42310.00	29 210002	1200.00	29 210003	44190.00	29 210004	44190.00
29 209001	20440.00	29 210002	20730.00	29 210003	35999.00	29 210004	27490.00	29 210005	16600.00	29 211008	27490.00	29 211009	27490.00
29 211007	22790.00	29 212001	25799.00	29 212002	5699.00	29 213001	1825.00	29 213002	1825.00	29 213003	1825.00	29 213004	1825.00
29 213001	1850.00	29 213002	3690.00	29 213003	5699.00	29 213004	1825.00	29 213005	1825.00	29 213006	1825.00	29 213007	1825.00
29 214001	17199.90	29 215001	720.00	29 215002	110.89	29 216001	102.88	29 216002	102.88	29 216003	102.88	29 216004	102.88
29 215004	1450.00	29 216001	65.05	29 217002	350.00	29 217003	649.00	29 217004	1098.00	29 217005	18.00	29 217006	18.00
29 217001	116.28	29 217002	110.89	29 217003	100.00	29 218001	102.88	29 218002	102.88	29 218003	102.88	29 218004	102.88
29 220002	65.05	29 221002	350.00	29 221003	649.00	29 222001	1098.00	29 222002	18.00	29 222003	91.00	29 222004	91.00
29 221001	1624.00	29 223092	14.00	29 223189	53.00	29 223226	47.00	29 224001	13.00	29 224002	12.00	29 224003	12.00
29 223055	109.00	29 223092	14.00	29 223189	53.00	29 223226	47.00	29 224001	13.00	29 224002	12.00	29 224003	12.00
29 224003	104.00	29 224004	500.00	29 225001	1670.00	29 225002	1670.00	29 225003	468.00	29 225004	954.00	29 225005	954.00
29 225005	104.00	29 226001	500.00	29 226002	1670.00	29 226003	1670.00	29 226004	468.00	29 226005	954.00	29 226006	954.00
29 226006	104.00	29 227001	500.00	29 227002	1670.00	29 227003	1670.00	29 227004	468.00	29 227005	954.00	29 227006	954.00
29 227006	104.00	29 228001	500.00	29 228002	1670.00	29 228003	1670.00	29 228004	468.00	29 228005	954.00	29 228006	954.00
29 228006	104.00	29 229001	500.00	29 229002	1670.00	29 22900							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 030008	104.00	30 030009	60.00	30 031001	70.31	30 031002	67.50	30 031003	65.00	30 031004	70.00	30 031005	70.00
30 031006	65.00	30 032001	11.75	30 032002	28.50	30 032003	28.25	30 032004	28.75	30 033001	27.48	30 033002	27.48
30 033002	42.15	30 033003	350.00	30 033004	29.60	30 034001	138.61	30 034002	137.50	30 034003	130.56	30 034004	130.56
30 034005	121.11	30 034006	180.56	30 035001	493.33	30 035002	36.94	30 035003	38.61	30 035004	50.39	30 035005	50.39
30 035006	50.00	30 035007	22.95	30 036001	12.50	30 036002	12.50	30 036003	20.00	30 037001	418.50	30 037002	418.50
30 037002	427.31	30 037003	171.05	30 037004	157.89	30 037005	125.00	30 037006	156.58	30 038001	124.90	30 038002	124.90
30 038002	57.14	30 038003	69.85	30 038004	99.93	30 039001	100.00	30 039002	124.00	30 039003	24.00	30 039004	24.00
30 039004	29.00	30 040001	113.00	30 040002	107.00	30 040003	114.00	30 040004	118.50	30 040005	154.86	30 040006	154.86
30 040006	120.00	30 040007	76.90	30 041001	76.90	30 041002	71.00	30 041003	94.75	30 042001	38.20	30 042002	38.20
30 042002	41.67	30 042003	75.00	30 042004	54.36	30 042005	73.25	30 042006	34.09	30 043001	32.50	30 043002	32.50
30 043002	26.00	30 043003	47.93	30 043004	32.00	30 044001	30.00	30 044002	28.90	30 044003	25.86	30 044004	25.86
30 044004	29.00	30 044005	28.48	30 045001	183.33	30 045002	194.44	30 045003	122.22	30 045004	155.56	30 045005	155.56
30 045005	61.50	30 046001	41.75	30 046002	39.23	30 046003	48.00	30 046004	45.00	30 046005	42.38	30 046006	42.38
30 046006	36.00	30 046007	37.50	30 047001	66.75	30 047002	68.50	30 047003	33.68	30 047004	65.00	30 047005	65.00
30 048001	20.25	30 048002	23.50	30 048003	26.00	30 048004	30.50	30 049001	19.50	30 049002	8.55	30 049003	8.55
30 049003	20.00	30 049004	18.00	30 049005	19.00	30 049006	15.88	30 050001	40.00	30 050002	53.75	30 050003	53.75
30 050003	24.00	30 050004	52.50	30 050005	48.00	30 051001	22.50	30 051002	25.33	30 051003	21.50	30 051004	21.50
30 051004	22.00	30 051005	21.00	30 051006	18.50	30 052001	8.20	30 052002	2.25	30 052003	8.50	30 052004	8.50
30 052004	8.00	30 053001	9.25	30 053002	12.00	30 053003	51.58	30 053004	187.50	30 053005	59.10	30 053006	59.10
30 053005	58.98	30 053006	67.00	30 053007	62.00	30 054001	23.37	30 054002	38.84	30 054003	70.00	30 054004	70.00
30 054004	156.22	30 054005	64.80	30 054006	20.00	30 054007	15.33	30 054008	18.00	30 054009	40.64	30 054010	40.64
30 054010	23.91	30 054011	12.50	30 055001	21.50	30 055002	23.40	30 055003	21.50	30 055004	19.50	30 055005	19.50
30 055005	18.50	30 056001	18.50	30 056002	52.50	30 056003	60.00	30 056004	52.50	30 057001	38.20	30 057002	38.20
30 057002	20.50	30 057003	22.00	30 057004	21.50	30 057005	17.00	30 058001	14.25	30 058002	29.17	30 058003	29.17
30 058003	30.90	30 058004	14.75	30 058005	14.00	30 058006	27.00	30 059001	14.00	30 059002	14.05	30 059003	14.05
30 059003	17.44	30 059004	16.47	30 060001	29.75	30 060002	68.45	30 060003	68.45	30 060004	30.75	30 060005	30.75
30 060005	70.25	30 061001	31.25	30 061002	29.75	30 061003	32.50	30 061004	40.00	30 061005	30.75	30 061006	30.75
30 062001	18.75	30 062002	29.05	30 062003	22.00	30 062004	21.50	30 062005	20.00	30 062006	24.00	30 062007	24.00
30 063001	20.00	30 063002	18.00	30 063003	13.75	30 063004	18.00	30 064001	26.00	30 064002	28.00	30 064003	28.00
30 064003	30.58	30 064004	125.25	30 064005	112.00	30 064006	21.00	30 065001	140.00	30 065002	177.50	30 065003	177.50
30 065003	100.00	30 065004	245.00	30 065005	112.00	30 066001	22.00	30 066002	26.33	30 066003	27.50	30 066004	27.50
30 066004	26.00	30 066005	23.00	30 066006	20.50	30 067001	49.55	30 067002	33.03	30 067003	45.45	30 067004	45.45
30 067004	46.00	30 067005	15.00	30 067006	18.78	30 068001	30.00	30 068002	19.70	30 068003	19.70	30 068004	19.70
30 069003	54.33	30 069004	20.00	30 069005	18.78	30 070001	30.00	30 070002	28.45	30 070003	31.40	30 070004	31.40
30 070004	29.31	30 071001	22.00	30 071002	22.50	30 071003	22.50	30 071004	21.50	30 071005	22.00	30 071006	22.00
30 071006	20.75	30 071007	18.88	30 071008	23.50	30 071009	24.00	30 072001	10.00	30 072002	9.90	30 072003	9.90
30 072003	10.00	30 072004	8.00	30 073001	30.00	30 073002	13.00	30 073003	30.00	30 073004	73.50	30 073005	73.50
30 073005	19.60	30 074001	30.00	30 074002	28.00	30 074003	36.00	30 074004	60.00	30 075001	27.50	30 075002	27.50
30 075002	100.00	30 075003	7.05	30 075004	12.00	30 076001	275.18	30 076002	37.18	30 076003	19.00	30 076004	19.00
30 076004	150.00	30 076005	23.25	30 076006	20.88	30 076007	17.00	30 077001	14.00	30 077002	21.65	30 077003	21.65
30 077003	19.55	30 077004	13.00	30 077005	16.00	30 077006	16.00	30 077007	15.38	30 077008	12.00	30 077009	12.00
30 078001	226.42	30 078002	266.67	30 078003	266.67	30 078004	222.39	30 078005	222.39	30 079001	27.00	30 079002	27.00
30 079002	30.00	30 079003	26.50	30 080001	31.25	30 080002	22.35	30 080003	22.63	30 080004	27.00	30 080005	27.00
30 080005	22.50	30 080006	25.75	30 081001	31.25	30 081002	45.45	30 081003	26.00	30 081004	31.36	30 081005	31.36
30 082001	20.00	30 082002	11.90	30 082003	13.50	30 082004	15.00	30 082005	14.75	30 082006	11.13	30 082007	11.13
30 083001	12.33	30 083002	30.50	30 083003	25.00	30 083004	25.00	30 083005	25.00	30 083006	20.50	30 083007	20.50
30 084001	133.33	30 084002	39.00	30 084003	12.00	30 084004	2.00	30 084005	10.00	30 084006	20.50	30 084007	20.50
30 084007	109.03	30 084008	214.29	30 085001	70.59	30 085002	95.60	30 085003	118.11	30 085004	26.92	30 085005	26.92
30 085005	59.00	30 085006	66.52	30 086001	61.53	30 086002	65.07	30 086003	45.00	30 086004	17.67	30 086005	17.67
30 086004	29.00	30 086005	44.00	30 086006	11.25	30 087001	85.29	30 087002	123.89	30 087003	88.50	30 087004	88.50
30 087004	96.46	30 087005	115.04	30 088001	11.00	30 088002	189.00	30 088003	227.27	30 088004	12.50	30 088005	12.50
30 088005	166.74	30 088006	11.50	30 088007	12.50	30 089001	356.50	30 089002	113.10	30 089003	79.17	30 089004	79.17
30 089004	87.55	30 089005	61.65	30 090001	14.43	30 090002	14.43	30 090003	14.43	30 090004	12.47	30 090005	12.47
30 091002	36.16	30 091003	32.16	30 091004	34.06	30 092001	764.06	30 092002	88.19	30 092003	17.00	30 092004	17.00
30 092004	518.18	30 092005	14.02	30 093001	25.24	30 093002	156.25	30 093003	76.45	30 093004	40.50	30 093005	40.50
30 093005	28.10	30 094001	328.86	30 094002	494.03	30 094003	494.03	30 094004	541.27	30 094005	59.00	30 094006	59.00
30 095001	222.00	30 095002	191.63	30 095003	248.00	30 096001	83.75	30 096002	54.28	30 096003	85.43	30 096004	85.43
30 096004	227.27	30 097001	9.80	30 097002	8.00	30 097003	16.00	30 097004	10.00	30 097005	498.33	30 097006	498.33
30 097006	30.50	30 097007	17.50	30 097008	10.00	30 098001	6.33	30 098002	6.33	30 098003	8.00	30 098004	8.00
30 098004	22.48	30 098005	17.50	30 099001	17.50	30 099002	28.00	30 099003	26.00	30 099004	339.33	30 099005	339.33
30 099005	6.00	30 100001	27.78	30 100002	26.63	30 100003	32.50	30 100004	30.00	30 100005	27.94	30 100006	27.94
30 101001	9.75	30 101002	23.33	30 101003	21.67	30 101004	23.33	30 102001	140.71	30 102002	168.00	30 102003	168.00
30 102003	422.57	30 102004	276.43	30 103001	590.00	30 103002	190.00	30 103003	140.71	30 103004	198.66	30 103005	198.66
30 103004	593.57	30 103005	773.31	30 103006	590.00	30 103007	407.14	30 103008	108.89	30 104001	198.66	30 104002	198.66
30 104002	833.33	30 104003	209.33	30 104004	168.37	30 104005	186.50	30 105001	285.26	30 105002	196.50	30 105003	196.50
30 105003	248.33	30 105004	251.58	30 106001	171.00	30 106002	140.71	30 106003	91.27	30 106004	17.67	30 106005	17.67
30 106004	138.96	30 107001	39.91	30 107002	30.00	30 107003	45.64	30 107004	40.17	30 107005	40.85	30 107006	40.85
30 107006	22.50	30 108001	61.50	30 108002	50.00	30 108003	51.10	30 108004	61.50	30 109001	225.00	30 109002	225.00
30 109002	147.00	30 109003	249.00	30 109004	299.00	30 109005	179.99	30 109006	199.00	30 109007	690.00	30 109008	690.00
30 110001	16.50	30 110002	16.50	30 110003	20.00	30 110004	20.00	30 1					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 201007	211.65	30 201008	555.87	30 201009	404.75	30 202001	40.00	30 202002	159.70	30 202003	17.50	30 203001	600.00
30 202004	13.00	30 203001	679.00	30 203002	3000.00	30 203003	4500.00	30 204001	400.00	30 204002	600.00	30 204003	400.00
30 204003	500.00	30 204004	700.00	30 204005	500.00	30 205001	630.00	30 205002	1400.00	30 205003	400.00	30 205004	70.00
30 205004	200.00	30 206001	50.00	30 206002	340.00	30 206003	169.00	30 206004	155.00	30 206005	1200.00	30 206006	1200.00
30 207001	9500.00	30 207002	5000.00	30 207003	2200.00	30 207004	192.00	30 207005	1100.00	30 207006	1100.00	30 207007	6000.00
30 209001	2275.45	30 209002	12000.00	30 209003	12200.00	30 209004	6000.00	30 210001	5080.00	30 210002	201100.00	30 210003	21999.00
30 210003	6500.00	30 211001	273200.00	30 211002	266000.00	30 211003	784900.00	30 211004	231990.00	30 211005	39490.00	30 211006	10100.00
30 211006	270200.00	30 212001	16999.00	30 212002	30490.00	30 212003	22999.00	30 212004	183.00	30 212005	69.90	30 212006	83.51
30 213001	110.00	30 213002	270.00	30 213003	270.00	30 213004	230.00	30 213005	102.36	30 213006	103.43	30 213007	300.00
30 214001	1804.45	30 214002	1239.00	30 214003	2199.00	30 214004	1979.00	30 214005	249.90	30 214006	177.00	30 214007	111.00
30 215003	735.00	30 215004	979.00	30 216001	230.00	30 216002	249.90	30 216003	69.90	30 216004	183.00	30 216005	69.90
30 217002	83.51	30 217003	94.08	30 217004	85.26	30 218001	102.36	30 218002	103.43	30 218003	300.00	30 218004	10.00
30 220002	80.00	30 220003	100.00	30 221001	310.00	30 221002	100.00	30 221003	800.00	30 221004	111.00	30 221005	40.00
30 222001	250.00	30 222002	250.00	30 223028	22.00	30 223045	53.00	30 223121	39.00	30 223122	39.00	30 223123	39.00
30 224002	20.00	30 224003	15.00	30 225001	946.00	30 225002	180.00	30 225003	616.00	30 225004	111.00	30 225005	40.00
30 225002	706.00	30 225003	15.00	30 226001	8.50	30 226002	16.00	30 226003	16.00	30 226004	16.00	30 226005	16.00
30 230002	60.00	30 232001	2211.50	30 232002	2340.00	30 233001	312.31	30 234001	107.34	30 235001	95.38	30 235002	1749.00
30 236001	13.00	30 237001	98.81	30 238001	100.00	30 239001	6099.00	30 239002	699.00	30 239003	1749.00	30 239004	1749.00
30 239004	2984.57	30 240001	899.00	30 240002	385.00	30 240003	689.00	30 240004	469.00	30 240005	469.00	30 240006	469.00
30 241001	3299.00	30 241002	5749.00	30 241003	4599.00	30 241004	2436.66	30 241005	4640.00	30 242001	84.00	30 242002	128.00
30 242002	200.00	30 242003	20.50	30 242004	96.00	30 243001	96.55	30 244001	50.00	30 244002	128.00	30 244003	380.00
30 244003	110.00	30 244004	99.00	30 245001	767.00	30 245002	612.00	30 245003	4390.00	30 245004	380.00	30 245005	380.00
30 245005	780.00	30 245006	1780.00	30 245007	130.00	30 245008	500.00	30 245009	700.00	30 245010	380.00	30 245011	14399.00
30 245011	590.00	30 246001	1399.00	30 246002	7749.00	30 246003	9599.00	30 246004	8999.00	30 246005	1599.00	30 246006	1599.00
30 247001	199.00	30 247002	160.00	30 247003	289.00	30 247004	125.00	30 248001	679.00	30 248002	1599.00	30 248003	1599.00
30 248003	599.00	30 248004	399.00	30 248005	249.00	30 248006	69.00	30 248007	29.00	30 248008	10.00	30 248009	10.00
30 249003	140.00	30 250001	46.20	30 250002	69.33	30 250003	50.00	30 250004	50.00	30 250005	45.00	30 250006	45.00
30 251001	100.00	30 251002	400.00	30 251003	200.00	30 251004	100.00	30 252001	520.00	30 252002	500.00	30 252003	500.00
30 252003	900.00	30 252004	400.00	30 252005	400.00	30 252006	400.00	30 252007	400.00	30 252008	400.00	30 252009	400.00
30 254002	1000.00	30 254003	2600.00	30 254004	10.00	30 254005	200.00	30 254006	1500.00	30 254007	280.00	30 254008	210.00
30 255002	329.00	30 256001	230.00	30 256002	230.00	30 256003	220.00	30 256004	185.00	30 256005	12.00	30 256006	6.00
30 256006	155.00	30 256007	280.00	30 257001	420.00	30 257002	189.00	30 257003	69.00	30 257004	42.00	30 257005	12.00
30 258002	8.00	30 258003	10.00	30 258004	10.00	30 258005	10.00	30 258006	10.00	30 258007	10.00	30 258008	10.00
30 259003	45.00	30 259004	35.00	30 259005	55.00	30 260001	21.00	30 260002	18.50	30 260003	6.00	30 260004	1041.67
30 260004	4.50	30 260005	16.00	30 261001	10001.00	30 261002	9686.75	30 261003	3872.19	30 262001	1041.67	30 262002	1041.67
30 262002	1321.67	30 262003	1516.67	30 262004	1225.00	30 262005	2771.25	30 262006	1316.67	30 262007	1316.67	30 262008	1316.67
30 265002	1000.00	30 266001	1255.00	30 266002	943.75	30 267001	267.00	30 267002	1316.67	30 267003	1316.67	30 267004	1316.67
30 268002	450.00	30 269001	500.00	30 269002	400.00	30 270001	200.00	30 270002	240.00	30 270003	50.00	30 270004	50.00
30 271002	80.00	30 272001	90.00	30 272002	90.00	30 273001	78.00	30 273002	78.00	30 273003	78.00	30 273004	78.00
30 272003	11.00	30 273001	70.00	30 273002	148.00	30 274001	118.00	30 274002	169.00	30 274003	149.77	30 274004	149.77
30 274003	31.75	30 274004	35.00	30 274005	35.00	30 275001	135.00	30 275002	80.00	30 275003	135.00	30 275004	135.00
30 276001	330.00	30 276002	120.00	30 276003	185.00	30 276004	102.00	30 276005	45.00	30 276006	40.00	30 276007	40.00
30 276007	70.00	30 276008	70.00	30 276009	70.00	30 276010	70.00	30 276011	70.00	30 276012	70.00	30 276013	70.00
30 277004	875.00	30 277005	880.00	30 277006	780.00	30 277007	400.00	30 277008	70.00	30 277009	100.00	30 277010	100.00
30 278003	50.00	30 278004	145.00	30 278005	65.00	30 278006	250.00	30 278007	90.00	30 278008	650.00	30 278009	650.00
30 280001	507.50	30 280002	380.00	30 280003	210.00	30 280004	99.00	30 280005	1399.00	30 280006	1399.00	30 280007	1399.00
30 281002	18.50	30 281003	55.50	30 281004	55.50	30 281005	16.00	30 281006	16.00	30 281007	22.95	30 281008	22.95
30 281008	69.00	30 282001	29.00	30 282002	114.00	30 282003	26.90	30 282004	82.50	30 282005	266.00	30 282006	266.00
30 283002	130.00	30 283003	29.90	30 283004	266.67	30 283005	45.50	30 283006	295.00	30 283007	128.00	30 283008	128.00
30 283008	69.00	30 284001	26.50	30 284002	26.50	30 284003	26.50	30 284004	26.50	30 284005	26.50	30 284006	26.50
30 284004	187.50	30 284005	252.00	30 284006	23.90	30 284007	23.90	30 284008	23.90	30 284009	23.90	30 284010	23.90
30 285005	62.50	30 285006	1.68	30 285007	99.17	30 285008	68.00	30 285009	52.50	30 285010	93.32	30 285011	93.32
30 287001	289.00	30 287002	207.00	30 287003	61.00	30 287004	61.00	30 287005	61.00	30 287006	61.00	30 287007	61.00
30 288002	16.23	30 288003	22.00	30 288004	19.90	30 288005	54.00	30 288006	22.00	30 288007	51.00	30 288008	51.00
30 289001	220.00	30 289002	129.00	30 289003	75.00	30 289004	139.50	30 289005	151.00	30 289006	21.00	30 289007	21.00
30 290002	19.90	30 290003	18.00	30 290004	38.90	30 290005	39.90	30 290006	27.50	30 290007	27.50	30 290008	27.50
30 291001	59.47	30 291002	59.47	30 291003	59.47	30 291004	59.47	30 291005	59.47	30 291006	59.47	30 291007	59.47
30 291007	128.75	30 291008	117.25	30 291009	30.86	30 291010	30.86	30 291011	30.86	30 291012	30.86	30 291013	30.86
30 292004	37.00	30 292005	33.00	30 292006	20.00	30 292007	659.00	30 292008	280.00	30 292009	2150.00	30 292010	2150.00
30 293004	859.00	30 293005	15.00	30 293006	160.00	30 293007	294.00	30 293008	294.00	30 293009	294.00	30 293010	294.00
30 294006	57.00	30 294007	500.00	30 294008	78.53	30 294009	79.90	30 294010	2475.00	30 294011	1508.33	30 294012	1508.33
30 296001	107.99	30 297001	114.00	30 297002	70.00	30 297003	1300.00	30 297004	114.00	30 297005	17500.00	30 297006	17500.00
30 298002	12000.00	30 298003	18500.00	30 298004	3650.00	30 298005	1400.00	30 298006	997.50	30 298007	997.50	30 298008	997.50
30 301002	15.00	30 301003	15.00	30 301004	15.00	30 301005	15.00	30 301006	15.00	30 301007	15.00	30 301008	15.00
30 302003	210.00	30 302004	142.24	30 302005	137.50	30 302006	118.75	30 302007	63.96	30 302008	63.96	30 302009	63.96
30 303003	113.48	30 303004	99.39	30 303005	151.78	30 303006	81.30	30 303007	74.34	30 303008	104.17	30 303009	104.17
30 304004	128.57	30 304005	128.57	30 304006	128.57	30 304007	128.57	30 304008	128.57	30 304009	128.57	30 304010	128.57
30 304010	51.50	30 305001	33.75	30 305002	24.38	30 305003	38.13	30 305004	11.30	30 305005	11.30	3	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 081003	38.75	31 082001	31.83	31 082002	14.90	31 082003	14.58	31 082004	15.00	31 083001	21.50	31 083002	12.40
31 082005	15.00	31 082006	14.00	31 082007	14.25	31 082008	13.40	31 083003	30.60	31 083004	30.30	31 084001	56.00
31 083003	17.88	31 083004	17.25	31 083005	22.50	31 084001	109.26	31 084002	99.53	31 084003	96.53	31 084004	56.00
31 084004	256.41	31 084005	305.93	31 084006	50.00	31 084007	10.00	31 084008	76.16	31 084009	76.16	31 085001	12.00
31 084010	160.10	31 085001	100.00	31 085002	10.00	31 085003	72.00	31 085004	62.89	31 085005	110.62	31 085006	104.71
31 085006	71.30	31 085007	47.87	31 085008	110.00	31 085009	74.78	31 085010	105.95	31 085011	53.85	31 085012	12.00
31 087001	91.18	31 087002	102.66	31 087003	136.48	31 087004	87.50	31 087005	110.62	31 087006	105.95	31 087007	12.00
31 088002	143.24	31 088003	10.50	31 088004	151.52	31 088005	76.23	31 088006	80.50	31 088007	90.72	31 088008	35.00
31 089004	41.18	31 089005	75.00	31 089006	94.58	31 089007	75.00	31 089008	194.50	31 089009	63.41	31 089010	41.00
31 090005	92.11	31 090006	129.17	31 090007	45.93	31 090008	78.50	31 090009	90.72	31 090010	194.50	31 090011	298.36
31 092001	402.50	31 092002	91.21	31 092003	124.00	31 092004	70.00	31 092005	63.41	31 092006	102.24	31 092007	7.67
31 093002	76.45	31 093003	181.25	31 093004	128.33	31 093005	75.00	31 093006	660.00	31 093007	4.93	31 093008	9.00
31 094003	409.00	31 094004	608.33	31 094005	163.75	31 094006	211.00	31 094007	14.93	31 094008	3.50	31 094009	16.00
31 095005	205.00	31 095006	129.95	31 095007	86.48	31 095008	99.29	31 095009	11.20	31 095010	35.21	31 095011	41.29
31 096005	81.04	31 096006	5.00	31 096007	5.00	31 096008	5.00	31 096009	11.20	31 096010	35.21	31 096011	41.29
31 098002	19.79	31 098003	10.83	31 098004	11.03	31 098005	276.67	31 098006	19.67	31 098007	42.75	31 098008	20.53
31 098008	10.00	31 098009	4.10	31 098010	4.30	31 098011	19.50	31 098012	19.67	31 098013	19.67	31 098014	19.67
31 100002	30.00	31 100003	18.13	31 100004	25.07	31 100005	19.67	31 100006	19.67	31 100007	19.67	31 100008	19.67
31 101004	34.09	31 101005	31.00	31 101006	31.00	31 101007	127.12	31 101008	127.12	31 101009	127.12	31 101010	127.12
31 102001	79.13	31 102002	114.64	31 102003	319.47	31 102004	19.50	31 102005	19.67	31 102006	19.67	31 102007	19.67
31 104001	132.00	31 104002	233.88	31 104003	193.33	31 104004	284.29	31 104005	19.67	31 104006	19.67	31 104007	19.67
31 105004	267.14	31 105005	252.00	31 105006	169.33	31 105007	172.00	31 105008	172.00	31 105009	172.00	31 105010	172.00
31 107003	53.83	31 107004	53.83	31 107005	40.56	31 107006	53.00	31 107007	53.00	31 107008	53.00	31 107009	53.00
31 108004	61.50	31 108005	77.00	31 108006	199.00	31 108007	69.90	31 108008	119.99	31 108009	50.50	31 108010	50.50
31 109006	69.99	31 109007	58.00	31 109008	15.00	31 109009	79.99	31 109010	119.99	31 109011	50.50	31 109012	50.50
31 110002	19.99	31 110003	44.50	31 110004	29.99	31 110005	35.00	31 110006	177.39	31 110007	34.00	31 110008	34.00
31 113001	157.00	31 113002	299.00	31 113003	129.99	31 113004	79.99	31 113005	129.99	31 113006	57.00	31 113007	57.00
31 114002	79.90	31 114003	104.50	31 114004	69.99	31 114005	199.99	31 114006	199.99	31 114007	32.00	31 114008	32.00
31 115001	850.00	31 115002	31.00	31 115003	31.00	31 115004	99.99	31 115005	199.99	31 115006	199.99	31 115007	199.99
31 115007	29.00	31 115008	301.00	31 115009	32.00	31 115010	99.99	31 115011	99.99	31 115012	189.00	31 115013	189.00
31 117002	99.00	31 117003	239.00	31 117004	214.00	31 117005	179.50	31 117006	99.99	31 117007	218.00	31 117008	218.00
31 118002	199.04	31 118003	209.04	31 118004	169.00	31 118005	149.00	31 118006	149.00	31 118007	269.00	31 118008	269.00
31 118008	99.99	31 118009	197.00	31 118010	189.99	31 118011	129.00	31 118012	254.00	31 118013	219.00	31 118014	219.00
31 119006	119.00	31 119007	167.00	31 119008	199.99	31 119009	119.99	31 119010	179.99	31 119011	169.99	31 119012	169.99
31 120006	255.00	31 120007	559.00	31 120008	957.84	31 120009	119.99	31 120010	130.00	31 120011	321.98	31 120012	321.98
31 121006	210.43	31 121007	187.00	31 121008	412.51	31 121009	604.58	31 121010	120.65	31 121011	299.00	31 121012	299.00
31 121012	326.52	31 121013	199.99	31 121014	219.00	31 121015	299.99	31 121016	107.00	31 121017	149.00	31 121018	149.00
31 122003	29.99	31 122004	118.00	31 122005	24.99	31 122006	49.99	31 122007	34.45	31 122008	9.99	31 122009	9.99
31 123003	239.99	31 123004	159.99	31 123005	9.99	31 123006	169.00	31 123007	64.00	31 123008	9.99	31 123009	9.99
31 123009	9.99	31 123010	15.00	31 123011	19.99	31 123012	69.00	31 123013	9.99	31 123014	9.99	31 123015	9.99
31 124002	89.99	31 124003	34.99	31 124004	80.00	31 124005	107.00	31 124006	238.00	31 124007	139.99	31 124008	139.99
31 125004	550.00	31 125005	69.99	31 125006	260.01	31 125007	529.99	31 125008	529.99	31 125009	2159.99	31 125010	2159.99
31 126001	300.00	31 126002	29.99	31 126003	180.00	31 126004	189.00	31 126005	119.99	31 126006	119.99	31 126007	119.99
31 128004	229.00	31 128005	61.00	31 128006	479.00	31 128007	109.00	31 128008	89.99	31 128009	129.99	31 128010	129.99
31 129002	137.00	31 129003	159.99	31 129004	199.00	31 129005	379.00	31 129006	174.99	31 129007	14.00	31 129008	14.00
31 130002	135.00	31 130003	69.00	31 130004	31.00	31 130005	94.00	31 130006	94.00	31 130007	19.00	31 130008	19.00
31 132002	390.00	31 132003	199.00	31 132004	499.00	31 132005	395.00	31 132006	270.00	31 132007	554.00	31 132008	554.00
31 133002	899.00	31 133003	729.00	31 133004	719.00	31 133005	879.00	31 133006	755.00	31 133007	670.00	31 133008	670.00
31 134003	449.00	31 134004	579.00	31 134005	219.90	31 134006	899.00	31 134007	1290.00	31 134008	11.30	31 134009	11.30
31 135006	320.00	31 135007	25.00	31 135008	40.00	31 135009	102.81	31 135010	102.76	31 135011	67.00	31 135012	67.00
31 137002	477.00	31 137003	400.00	31 137004	414.40	31 137005	139.60	31 137006	151.60	31 137007	163.60	31 137008	163.60
31 140002	25.00	31 140003	25.00	31 140004	25.00	31 140005	11.00	31 140006	11.00	31 140007	11.00	31 140008	11.00
31 142001	350.00	31 142002	72.30	31 142003	101.47	31 142004	130.65	31 142005	159.82	31 142006	188.99	31 142007	188.99
31 143002	48.20	31 143003	359.57	31 143004	444.86	31 143005	615.44	31 143006	959.59	31 143007	1297.15	31 143008	1297.15
31 143008	274.28	31 143009	494.89	31 143010	591.44	31 143011	615.44	31 143012	738.99	31 143013	861.99	31 143014	861.99
31 143014	2150.15	31 143015	1097.79	31 143016	1218.83	31 143017	1338.99	31 143018	1459.25	31 143019	1580.07	31 143020	1580.07
31 143020	1706.89	31 143021	148.15	31 143022	1127.17	31 143023	1638.91	31 143024	2491.80	31 143025	4466.36	31 143026	4466.36
31 143032	1832.71	31 143033	19418.53	31 143034	24241.81	31 143035	29065.09	31 143036	33888.37	31 143037	38711.05	31 143038	38711.05
31 144001	4638.21	31 144002	17.33	31 144003	17.33	31 144004	17.33	31 144005	17.33	31 144006	17.33	31 144007	17.33
31 144008	9.83	31 144009	4999.00	31 144010	4999.00	31 144011	4999.00	31 144012	4999.00	31 144013	4999.00	31 144014	4999.00
31 147002	11499.00	31 147003	15149.00	31 147004	4999.00	31 147005	7299.00	31 147006	181.90	31 147007	530.72	31 147008	530.72
31 149003	507.00	31 149004	14900.00	31 149005	2999.00	31 149006	2199.00	31 149007	10999.00	31 149008	149.00	31 149009	149.00
31 150001	13199.00	31 150002	13499.00	31 150003	199.00	31 150004	7695.00	31 150005	8149.00	31 150006	16748.00	31 150007	16748.00
31 152001	10299.00	31 152002	8499.00	31 152003	9797.00	31 152004	9399.00	31 152005	17460.00	31 152006	109.00	31 152007	109.00
31 152002	219.99	31 152003	1198.00	31 152004	2999.00	31 152005	11.30	31 152006	11.30	31 152007	11.30	31 152008	11.30
31 154004	5.90	31 154005	99.99	31 154006	199.99	31 154007	199.99	31 154008	199.99	31 154009	199.99	31 154010	199.99
31 155006	69.99	31 155007	149.99	31 155008	29.99	31 155009	24.99	31 155010	27.99	31 155011	27.99	31 155012	27.99
31 157002	119.99	31 157003	299.99	31 157004	149.00	31 157005	159.00	31 157006	9.99	31 157007	9.99	31 157008	9.99
31 158005	5809.91	31 158006	5809.91	31 1580									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 278002	50.00	31 278003	150.00	31 278001	235.00	31 279002	300.00	31 279003	130.00	31 279004	250.00	31 281001	18.00
31 280001	599.00	31 280002	379.00	31 280003	1999.99	31 280004	598.00	31 281002	118.00	31 281003	30.80	31 282001	114.00
31 281003	57.50	31 281004	172.00	31 281005	15.90	31 282001	264.20	31 282002	114.00	31 282003	30.80	31 283001	258.00
31 282004	186.00	31 283001	65.43	31 283002	443.00	31 283003	234.85	31 283004	51.95	31 283005	258.00	31 284001	584.00
31 283006	588.43	31 284001	111.25	31 284002	87.25	31 284003	66.67	31 284004	133.60	31 284005	13.00	31 285001	10.00
31 285002	34.90	31 285003	27.00	31 285004	50.00	31 286001	66.67	31 286002	133.60	31 286003	13.00	31 287001	217.00
31 286004	80.63	31 287001	68.00	31 287002	87.00	31 287003	85.00	31 287004	69.99	31 287005	10.00	31 288001	59.00
31 288001	38.50	31 288002	68.99	31 288003	42.90	31 288004	58.00	31 288005	58.00	31 289001	42.00	31 289002	42.00
31 289002	159.50	31 289003	49.50	31 289004	99.00	31 289005	74.00	31 290001	18.90	31 290002	42.00	31 291001	52.67
31 290003	19.90	31 290004	41.00	31 290005	33.00	31 290006	24.60	31 290007	30.25	31 291002	52.67	31 292001	44.40
31 291002	90.51	31 291003	57.19	31 291004	80.00	31 291005	84.00	31 292001	126.50	31 292002	384.00	31 293001	99.99
31 292003	27.50	31 292004	16.00	31 293001	1400.00	31 293002	210.00	31 293003	189.50	31 293004	50.00	31 294001	50.00
31 293005	659.00	31 294001	709.00	31 294002	130.00	31 294003	99.00	31 294004	349.00	31 294005	59.99	31 295001	90.00
31 294006	119.99	31 294007	119.90	31 295001	1520.00	31 295002	1500.00	31 296001	107.99	31 297001	90.00	31 298001	900.00
31 297002	90.00	31 297003	1790.00	31 298001	7500.00	31 298002	7600.00	31 298003	8500.00	31 298004	900.00	31 299001	50.00
31 299001	1000.00	31 299002	500.00	31 299003	2000.00	31 299004	25.00	31 001001	11.58	31 001002	18.94	31 001003	136.25
31 001003	16.50	31 001004	17.50	31 002001	117.65	31 002002	193.55	31 002003	188.89	31 002004	136.25	31 003001	164.89
31 002005	106.25	31 003001	119.63	31 003002	77.74	31 003003	50.00	31 003004	56.92	31 003005	1.00	31 004001	36.13
31 004001	67.58	31 004002	77.37	31 004003	88.45	31 004004	125.00	31 004005	180.00	31 004006	14.00	31 005001	29.90
31 005002	11.05	31 005003	11.90	31 005004	39.06	31 006001	38.33	31 006002	29.41	31 006003	36.13	31 006004	14.00
31 007001	12.85	31 007002	20.00	31 007003	74.82	31 007004	18.00	31 007005	14.50	31 007006	50.00	31 008001	2.20
31 008001	2.20	31 008002	1.90	31 008003	2.50	31 008004	1.70	31 008005	1.50	31 009001	29.90	31 009002	29.90
31 009002	62.28	31 009003	79.37	31 009004	76.19	31 009005	71.70	31 010001	4.00	31 010002	29.90	31 010003	25.00
31 010003	3.50	31 010004	4.00	31 011001	47.50	31 011002	27.50	31 011003	15.28	31 011004	25.00	31 012001	390.00
31 012001	225.00	31 012002	33.00	31 012003	111.65	31 012004	141.67	31 013001	315.00	31 013002	390.00	31 014001	12.00
31 013003	360.00	31 014001	8.00	31 014002	11.50	31 014003	11.50	31 014004	12.00	31 014005	39.50	31 015001	11.00
31 014005	20.00	31 014006	18.00	31 015001	38.00	31 015002	50.00	31 015003	40.00	31 015004	11.00	31 016001	89.90
31 016001	14.00	31 016002	69.80	31 016003	26.50	31 016004	17.00	31 016005	116.67	31 017001	89.90	31 017002	127.50
31 017002	18.00	31 017003	78.00	31 017004	88.00	31 017005	105.90	31 017006	105.90	31 017007	127.50	31 018001	259.90
31 017008	60.65	31 018001	159.70	31 018002	233.90	31 018003	133.25	31 018004	136.90	31 018005	127.50	31 019001	129.90
31 018006	79.80	31 018007	92.00	31 018008	55.25	31 018009	94.25	31 018010	214.90	31 018011	259.90	31 019002	96.15
31 018012	135.90	31 019001	319.90	31 019002	159.90	31 019003	159.90	31 019004	189.90	31 019005	129.90	31 020001	96.15
31 019001	60.40	31 020001	169.50	31 020002	80.00	31 020003	80.00	31 020004	71.60	31 020005	89.00	31 021001	40.15
31 020001	81.80	31 021001	125.00	31 021002	189.50	31 021003	189.50	31 021004	107.00	31 021005	107.00	31 022001	142.40
31 021002	41.90	31 021003	125.00	31 021004	189.50	31 021005	107.00	31 021006	107.00	31 022002	142.40	31 022003	74.90
31 022004	42.50	31 022005	82.00	31 023001	59.13	31 023002	80.00	31 023003	80.00	31 023004	272.00	31 023005	21.00
31 023001	84.30	31 023002	82.00	31 023003	59.13	31 023004	80.00	31 023005	85.15	31 023006	142.40	31 024001	142.40
31 024003	142.00	31 024004	121.80	31 025001	37.00	31 025002	39.15	31 025003	13.14	31 025004	142.40	31 025005	142.40
31 026001	71.76	31 026002	171.07	31 027001	176.05	31 027002	216.78	31 028001	160.94	31 028002	90.00	31 028003	100.00
31 027002	160.00	31 027003	470.76	31 029001	443.37	31 029002	93.65	31 029003	37.00	31 029004	37.00	31 030001	37.00
31 028004	240.00	31 030001	81.90	31 030002	93.65	31 030003	37.00	31 030004	37.00	31 030005	37.00	31 031001	37.00
31 030002	90.00	31 030003	84.90	31 031001	58.00	31 031002	58.00	31 031003	27.18	31 031004	38.90	31 032001	150.00
31 032002	65.90	31 032003	53.00	31 032004	58.00	31 033001	175.00	31 033002	134.62	31 033003	124.72	31 033004	150.00
31 033004	290.00	31 034001	91.09	31 034002	300.00	31 034003	38.44	31 034004	38.44	31 035001	458.82	31 035002	155.13
31 035001	178.82	31 035002	16.43	31 036001	19.00	31 036002	21.00	31 036003	21.00	31 036004	113.71	31 036005	86.96
31 036002	21.30	31 037001	484.14	31 037002	101.40	31 037003	73.65	31 037004	73.65	31 037005	75.00	31 037006	127.50
31 037003	91.00	31 037004	101.40	31 038001	201.11	31 038002	201.11	31 038003	189.50	31 038004	105.56	31 038005	29.30
31 038005	105.56	31 039001	83.33	31 042001	48.44	31 042002	25.65	31 042003	25.65	31 042004	144.44	31 042005	37.90
31 041004	84.75	31 041005	35.71	31 043001	36.90	31 043002	36.90	31 043003	36.90	31 043004	144.44	31 043005	37.90
31 042005	66.88	31 043001	35.71	31 043002	36.90	31 043003	36.90	31 043004	144.44	31 043005	37.90	31 044001	188.89
31 044002	24.29	31 044003	34.80	31 045001	183.33	31 045002	183.33	31 045003	30.40	31 045004	35.85	31 046001	28.18
31 045003	207.78	31 045004	176.67	31 046001	30.40	31 046002	30.40	31 046003	35.85	31 046004	28.18	31 047001	45.90
31 046004	38.65	31 047001	89.90	31 047002	59.90	31 047003	89.90	31 047004	95.00	31 048001	45.90	31 048002	17.75
31 048002	16.90	31 048003	29.90	31 049001	17.90	31 049002	37.90	31 049003	29.90	31 050001	31.15	31 050002	10.40
31 049003	16.90	31 050001	35.36	31 051001	23.75	31 051002	21.40	31 051003	21.28	31 052001	180.00	31 052002	17.67
31 050004	35.70	31 052001	14.13	31 052002	9.00	31 052003	55.98	31 052004	19.00	31 053001	15.00	31 053002	27.50
31 052002	15.90	31 052003	357.90	31 053001	55.98	31 053002	22.90	31 053003	22.90	31 053004	34.90	31 054001	34.90
31 053004	120.00	31 054001	44.80	31 054002	16.65	31 054003	16.65	31 054004	13.90	31 054005	27.50	31 055001	34.90
31 054004	18.00	31 055001	25.86	31 055002	26.00	31 055003	22.90	31 055004	27.08	31 055005	34.90	31 056001	27.08
31 055001	21.29	31 055002	25.86	31 056001	38.40	31 056002	21.11	31 056003	21.11	31 056004	15.00	31 056005	15.00
31 056002	42.50	31 056003	25.00	31 057001	8.85	31 057002	15.16	31 057003	14.90	31 057004	29.43	31 058001	29.43
31 057004	25.50	31 057005	55.90	31 058001	92.15	31 058002	25.00	31 058003	30.15	31 058004	35.00	31 058005	142.90
31 058005	19.93	31 059001	22.50	31 059002	22.50	31 059003	11.65	31 059004	11.65	31 059005	142.90	31 060001	29.43
31 060001	98.90	31 060002	37.00	31 060003	185.90	31 060004	125.00	31 060005	199.00	31 060006	29.43	31 061001	30.00
31 061004	25.30	31 061005	16.50	31 062001	29.00	31 062002	25.75	31 062003	25.00	31 062004	30.00	31 062005	30.00
31 063001	28.65	31 063002	37.00	31 063003	29.00	31 063004	24.50	31 063005	30.13	31 063006	37.10	31 064001	37.10
31 064003	41.55	31 064004	30.23	31 064005	24.56	31 064006	9.00	31 064007	9.00	31 064008	20.00	31 064009	33.76
31 064004	53.33	31 064005	38.00	31 064006	30.23	31 064007	24.56	31 064008	24.56	31 064009	16.50	31 064010	5.90
31 064005	19.71	31 064006	30.23	31 064007	24.56	31 064008	24.56	31 064009	16.50	31 064010	5.90	31 065001	17.15
31 065001	24.76	31 065002	14.56	31									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 158004	199.90	32 159001	7999.00	32 159002	7799.00	32 159003	8533.32	32 159004	8596.00	32 159005	9237.35	32 160001	8999.00
32 160001	1790.00	32 160002	789.00	32 160003	1394.00	32 160004	1224.36	32 160005	714.00	32 161001	8999.00	32 161002	1096.50
32 161002	8399.00	32 161003	4999.00	32 162001	2549.00	32 162002	1266.50	32 162003	1294.00	32 162004	1096.50	32 162005	6249.00
32 162005	2149.00	32 163001	10294.34	32 163002	7849.00	32 163003	7499.00	32 164001	10257.31	32 164002	6249.00	32 164003	390.00
32 164003	9790.00	32 164004	10396.00	32 165001	3299.00	32 165002	199.00	32 165003	2503.06	32 165004	390.00	32 165005	899.00
32 165005	449.00	32 166001	559.00	32 166002	879.00	32 166003	1429.00	32 166004	219.00	32 166005	899.00	32 166006	59.90
32 167001	359.00	32 167002	354.00	32 167003	179.00	32 168001	49.00	32 168002	22.00	32 168003	59.90	32 168004	19.00
32 169001	869.90	32 169002	200.45	32 169003	570.00	32 169004	949.00	32 169005	899.00	32 170001	59.90	32 170002	829.00
32 170002	189.90	32 170003	5.00	32 170004	269.00	32 171001	64.00	32 171002	159.00	32 171003	19.00	32 171004	1815.00
32 171004	50.00	32 172001	164.00	32 172002	35.00	32 172003	15.67	32 172004	55.90	32 173001	59.90	32 173002	31.28
32 173002	2299.00	32 173003	2190.00	32 174001	63.00	32 174002	32.50	32 174003	23.03	32 174004	59.90	32 174005	13.00
32 174005	12.50	32 175001	134.10	32 175002	690.00	32 175003	49.90	32 175004	15.50	32 176001	31.28	32 176002	13.90
32 176002	119.00	32 176003	130.90	32 176004	64.90	32 177001	18.00	32 177002	19.00	32 177003	13.90	32 177004	11.72
32 177004	50.00	32 178001	13.58	32 178002	27.76	32 178003	10.90	32 178004	6.80	32 178005	11.72	32 178006	56.90
32 179001	16.90	32 179002	18.80	32 179003	2.00	32 180001	13.40	32 180002	21.90	32 180003	56.90	32 180004	89.90
32 180004	257.90	32 181001	18.94	32 181002	23.87	32 181003	35.18	32 181004	24.30	32 182001	42.25	32 182002	16.50
32 182002	45.00	32 182003	18.90	32 182004	21.90	32 182005	34.90	32 182006	45.00	32 183001	16.50	32 183002	30.00
32 183002	41.25	32 183003	47.50	32 183004	37.25	32 184001	39.81	32 184002	62.90	32 184003	30.00	32 184004	300.00
32 184004	39.22	32 185001	65.90	32 185002	137.90	32 185003	39.70	32 185004	24.00	32 186001	30.00	32 186002	300.00
32 186002	22.53	32 186003	31.88	32 186004	31.13	32 187001	66.90	32 187002	31.50	32 187003	30.00	32 187004	300.00
32 187004	16.20	32 187005	32.21	32 188001	150.00	32 188002	200.00	32 188003	200.00	32 188004	300.00	32 188005	252.28
32 188005	600.00	32 189001	50.00	32 189002	73.58	32 189003	53.00	32 189004	42.18	32 190001	135.90	32 190002	245.06
32 190002	399.00	32 190003	197.58	32 191001	23.00	32 191002	29.00	32 191003	24.00	32 191004	135.90	32 191005	193.95
32 192002	308.00	32 192003	74.90	32 193001	369.60	32 193002	186.65	32 193003	246.50	32 194001	79.92	32 194002	334.40
32 194002	139.36	32 194003	16.16	32 195001	159.96	32 195002	69.90	32 195003	35.96	32 196001	33.00	32 196002	79.92
32 196002	89.90	32 196003	123.28	32 196004	197.28	32 197001	210.00	32 197002	136.50	32 198001	334.40	32 198002	33.00
32 197003	29.37	32 198001	237.50	32 198002	454.00	32 198003	147.07	32 199001	136.50	32 200001	334.40	32 200002	11.50
32 199003	138.00	32 200001	410.50	32 200002	168.43	32 200003	219.00	32 200004	175.00	32 201001	334.40	32 201002	200.00
32 201002	215.00	32 201003	369.67	32 201004	369.67	32 202001	380.00	32 202002	201.27	32 202003	33.00	32 202004	200.00
32 201006	144.00	32 201009	373.50	32 202001	45.00	32 202002	18.72	32 202003	56.90	32 203001	200.00	32 203002	300.00
32 203001	191.50	32 203002	680.00	32 203003	1440.00	32 204001	350.00	32 204002	400.00	32 204003	200.00	32 204004	300.00
32 204004	600.00	32 204005	400.00	32 204006	500.00	32 205001	1200.00	32 205002	1500.00	32 205003	300.00	32 205004	300.00
32 205004	400.00	32 206001	200.00	32 206002	800.00	32 206003	600.00	32 206004	1600.00	32 206005	800.00	32 206006	500.00
32 207001	5000.00	32 207002	3000.00	32 207003	6500.00	32 207004	2500.00	32 207005	3729.00	32 207006	1699.00	32 207007	801.00
32 209001	8000.00	32 209002	10700.00	32 209003	6500.00	32 209004	1500.00	32 209005	1600.00	32 210001	500.00	32 210002	1699.00
32 210002	23490.00	32 211005	241300.00	32 211006	424800.00	32 211007	212150.00	32 211008	1499.00	32 212002	1976.13	32 212003	349.13
32 212003	1399.00	32 213001	2254.92	32 213002	2000.00	32 213003	3302.00	32 214001	2410.00	32 214002	99.00	32 214003	84.00
32 214003	2549.00	32 215001	1197.75	32 215002	649.00	32 215003	1179.00	32 216001	47.90	32 216002	9.00	32 216003	2442.25
32 216003	129.90	32 217001	299.90	32 217002	83.60	32 217003	71.00	32 217004	143.00	32 217005	10.00	32 217006	199.00
32 218001	107.44	32 219001	108.00	32 220001	80.00	32 220002	100.00	32 220003	143.00	32 221001	99.00	32 221002	84.00
32 221002	3171.53	32 221003	350.00	32 222001	1169.00	32 222002	200.00	32 222003	88.00	32 223001	84.00	32 223002	9.00
32 224001	10.00	32 224002	55.00	32 225001	30.00	32 225002	230.00	32 225003	8.00	32 226001	2442.25	32 226002	10.00
32 227001	1957.00	32 227002	55.00	32 227003	50.00	32 228001	9.00	32 228002	450.00	32 229001	199.00	32 229002	10499.00
32 229002	9.00	32 230001	60.00	32 230002	50.00	32 231001	97.83	32 231002	749.00	32 232001	4099.90	32 232002	25.00
32 232002	291.25	32 233001	100.00	32 233002	3090.00	32 233003	599.00	32 234001	4999.90	32 234002	25.00	32 234003	23.00
32 234003	98.54	32 240001	749.00	32 240002	2699.00	32 240003	150.00	32 240004	600.00	32 241001	6799.00	32 241002	120.00
32 241003	6799.00	32 242001	899.33	32 242002	1940.00	32 242003	150.00	32 242004	949.00	32 243001	120.00	32 243002	220.00
32 243001	36.55	32 245001	659.00	32 245002	27.65	32 245003	92.50	32 246001	20.00	32 246002	120.00	32 246003	220.00
32 245001	100.00	32 247001	1.00	32 247002	1299.00	32 247003	58.75	32 247004	330.00	32 248001	360.00	32 248002	160.00
32 246003	699.00	32 250001	50.73	32 250002	80.00	32 250003	55.00	32 250004	179.00	32 251001	62.00	32 251002	87.00
32 250001	105.77	32 251004	80.00	32 252001	380.00	32 252002	600.00	32 252003	1150.00	32 252004	360.00	32 252005	160.00
32 251003	190.00	32 253001	54.00	32 253002	209.00	32 253003	383.00	32 253004	179.00	32 254001	60.00	32 254002	160.00
32 253001	54.00	32 255001	160.00	32 255002	130.00	32 255003	69.50	32 255004	179.00	32 256001	120.00	32 256002	62.00
32 254004	45.00	32 256001	160.00	32 256002	130.00	32 256003	69.50	32 256004	179.00	32 257001	60.00	32 257002	87.00
32 256003	220.00	32 257001	59.00	32 257002	47.00	32 257003	80.00	32 257004	80.00	32 258001	1400.83	32 258002	5444.42
32 257002	59.00	32 258001	35.00	32 258002	3339.17	32 258003	8324.67	32 258004	3220.83	32 259001	12800.00	32 259002	77.00
32 258004	39.50	32 260001	254.167	32 260002	4105.83	32 260003	2150.75	32 260004	65.00	32 261001	79.00	32 261002	45.00
32 260004	39.50	32 262001	46.00	32 262002	27.00	32 262003	27.00	32 262004	31.90	32 262005	650.00	32 262006	120.00
32 262002	254.167	32 263001	27.00	32 263002	27.00	32 263003	27.00	32 263004	27.00	32 263005	12.00	32 263006	4.00
32 263001	27.00	32 264001	27.00	32 264002	27.00	32 264003	27.00	32 264004	27.00	32 264005	82.50	32 264006	25.00
32 264006	82.50	32 265001	27.00	32 265002	27.00	32 265003	27.00	32 265004	27.00	32 265005	25.00	32 265006	66.00
32 265006	66.00	32 266001	27.00	32 266002	27.00	32 266003	27.00	32 266004	27.00	32 266005	63.33	32 266006	63.33
32 266006	63.33	32 267001	27.00	32 267002	27.00	32 267003	27.00	32 267004	27.00	32 267005	129.00	32 267006	129.00
32 267006	129.00	32 268001	27.00	32 268002	27.00	32 268003	27.00	32 268004	27.00	32 268005	20.81	32 268006	20.81
32 268006	20.81	32 269001	27.00	32 269002	27.00	32 269003	27.00	32 269004	27.00	32 269005	29.90	32 269006	29.90
32 269006	29.90	32 270001	27.00	32 270002	27.00	32 270003	27.00	32 270004	27.00	32 270005	10.00	32 270006	10.00
32 270006	10.00	32 271001	27.00	32 271002	27.00	32 271003	27.00	32 271004	27.00	32 271005	12.00	32 271006	12.00
32 271006	12.00	32 272001	27.00	32 272002	27.00	32 272003	27.00	32 272004	27.00	32 272005	20.81	32 272006	20.81
32 272006	20.81	32 273											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 082002	12.00	33 082003	12.50	33 082004	10.50	33 082005	14.00	33 083001	22.75	33 083002	24.50	33 083003	24.50
33 083005	18.50	33 084001	204.08	33 084002	72.08	33 084003	82.29	33 084004	26.50	33 084005	27.00	33 084006	27.00
33 084006	47.50	33 084007	11.00	33 084008	85.40	33 084009	133.33	33 084010	127.78	33 084011	118.37	33 084012	118.37
33 084012	517.16	33 085001	115.91	33 085002	120.00	33 085003	55.93	33 085004	71.11	33 085005	44.00	33 085006	44.00
33 085006	5.50	33 086001	59.00	33 086002	15.00	33 086003	40.00	33 086004	36.00	33 086005	12.00	33 086006	12.00
33 087001	159.46	33 087002	76.55	33 087003	106.19	33 087004	97.35	33 088001	12.18	33 088002	10.55	33 088003	10.55
33 088003	135.91	33 088004	181.82	33 088005	272.73	33 089001	81.46	33 089002	67.33	33 089003	425.00	33 089004	425.00
33 089004	79.17	33 090001	100.76	33 090002	75.64	33 090003	97.62	33 090004	68.83	33 090005	114.29	33 090006	114.29
33 091001	31.54	33 091002	28.11	33 091003	47.73	33 091004	36.15	33 091005	125.00	33 091006	53.00	33 091007	53.00
33 092002	99.16	33 092003	112.73	33 092004	1100.76	33 092005	95.00	33 092006	1000.00	33 092007	15.00	33 092008	15.00
33 093002	225.00	33 093003	131.25	33 093004	64.05	33 093005	40.48	33 094001	427.94	33 094002	364.71	33 094003	364.71
33 094003	522.91	33 094004	347.00	33 094005	619.05	33 095001	140.00	33 095002	223.33	33 095003	131.25	33 095004	131.25
33 095004	253.33	33 096001	99.13	33 096002	69.27	33 096003	321.43	33 097001	10.00	33 097002	5.00	33 097003	5.00
33 097003	20.00	33 097004	24.70	33 097005	23.00	33 098001	9.33	33 098002	10.00	33 098003	11.67	33 098004	11.67
33 098004	9.25	33 098005	5.65	33 099001	6.00	33 099002	300.00	33 099003	8.23	33 099004	333.33	33 099005	333.33
33 100001	17.45	33 100002	14.50	33 100003	18.25	33 100004	26.67	33 100005	24.00	33 100006	16.67	33 100007	16.67
33 101002	21.67	33 101003	8.00	33 101004	8.00	33 101005	36.06	33 101006	31.67	33 101007	122.07	33 101008	122.07
33 102002	184.00	33 102003	124.79	33 102004	119.93	33 102005	492.86	33 102006	169.50	33 102007	209.99	33 102008	209.99
33 103001	191.33	33 103002	313.33	33 103003	239.57	33 103004	383.33	33 103005	178.57	33 103006	369.33	33 103007	369.33
33 103007	621.33	33 103008	147.25	33 103009	184.00	33 104001	152.95	33 104002	317.33	33 104003	109.00	33 104004	109.00
33 105001	263.56	33 105002	145.20	33 105003	238.60	33 105004	191.41	33 105005	180.00	33 105006	656.00	33 105007	656.00
33 106001	164.00	33 106002	310.65	33 106003	140.00	33 106004	167.33	33 107001	35.94	33 107002	39.44	33 107003	39.44
33 107003	28.46	33 107004	41.55	33 107005	79.17	33 108001	56.00	33 108002	62.00	33 108003	39.44	33 108004	39.44
33 108004	67.25	33 109001	529.00	33 109002	79.90	33 109003	99.90	33 109004	279.90	33 109005	152.80	33 109006	152.80
33 110002	46.80	33 110003	28.90	33 110004	59.00	33 110005	54.90	33 111001	55.00	33 111002	49.90	33 111003	49.90
33 111003	41.74	33 111004	48.00	33 111005	93.00	33 111006	49.00	33 112001	35.94	33 112002	39.44	33 112003	39.44
33 112003	56.00	33 112004	10.00	33 112005	49.90	33 112006	8.00	33 112007	18.00	33 113001	179.00	33 113002	179.00
33 113002	330.00	33 113003	419.00	33 113004	199.00	33 114001	69.90	33 114002	148.00	33 114003	44.90	33 114004	44.90
33 114004	49.90	33 114005	289.00	33 114006	289.00	33 115001	219.90	33 115002	74.00	33 115003	11.00	33 115004	11.00
33 115002	39.90	33 115003	49.90	33 115004	8.00	33 115005	50.00	33 115006	15.00	33 115007	64.00	33 115008	64.00
33 115008	33.00	33 116001	79.00	33 116002	139.00	33 116003	498.00	33 116004	409.00	33 116005	238.00	33 116006	238.00
33 117001	554.00	33 117002	239.00	33 117003	197.00	33 117004	179.99	33 118001	199.00	33 118002	449.00	33 118003	449.00
33 118003	999.00	33 118004	349.00	33 118005	169.00	33 118006	219.90	33 119001	199.00	33 119002	199.00	33 119003	199.00
33 119002	229.99	33 119003	584.00	33 119004	540.00	33 119005	197.00	33 120001	358.00	33 120002	199.00	33 120003	199.00
33 120003	483.00	33 120004	167.00	33 120005	299.00	33 121001	1009.00	33 121002	100.00	33 121003	1599.00	33 121004	1599.00
33 121004	21.00	33 121005	1380.00	33 121006	1380.00	33 121007	3016.00	33 121008	3016.00	33 121009	162.00	33 121010	162.00
33 121010	258.00	33 121011	669.00	33 121012	365.00	33 121013	289.00	33 121014	229.60	33 122001	59.90	33 122002	59.90
33 122002	399.00	33 122003	167.00	33 122004	180.00	33 122005	147.00	33 123001	59.00	33 123002	54.00	33 123003	54.00
33 123003	17.00	33 123004	32.90	33 123005	29.90	33 123006	39.75	33 123007	37.40	33 123008	11.00	33 123009	11.00
33 123009	59.00	33 123010	10.00	33 123011	22.00	33 123012	22.00	33 123013	22.00	33 123014	14.00	33 123015	14.00
33 123015	50.00	33 124001	89.90	33 124002	23.90	33 124003	197.00	33 124004	529.00	33 124005	79.90	33 124006	79.90
33 125001	97.00	33 125002	107.00	33 125003	159.00	33 125004	89.90	33 125005	59.90	33 125006	39.00	33 125007	39.00
33 126001	368.00	33 126002	2610.00	33 126003	2610.00	33 126004	1500.00	33 126005	1500.00	33 126006	110.00	33 126007	110.00
33 127001	48.99	33 127002	88.99	33 127003	57.49	33 127004	64.99	33 127005	79.99	33 128001	59.99	33 128002	59.99
33 128002	299.00	33 128003	662.00	33 128004	220.00	33 129001	189.00	33 129002	322.00	33 129003	199.00	33 129004	199.00
33 129004	189.00	33 129005	179.00	33 130001	10.00	33 130002	12.00	33 130003	13.00	33 131001	57.00	33 131002	57.00
33 131002	35.00	33 131003	39.00	33 131004	39.00	33 131005	39.00	33 131006	47.00	33 131007	47.00	33 131008	47.00
33 132005	119.00	33 132006	219.00	33 133001	899.00	33 133002	599.00	33 133003	319.00	33 133004	549.00	33 133005	549.00
33 133005	189.00	33 133006	249.00	33 133007	719.00	33 134001	299.00	33 134002	299.00	33 134003	849.00	33 134004	849.00
33 134004	134.00	33 134005	69.00	33 134006	469.00	33 135001	189.00	33 135002	189.00	33 135003	189.00	33 135004	189.00
33 135005	359.00	33 135006	449.00	33 135007	269.00	33 136001	429.00	33 136002	229.00	33 136003	149.00	33 136004	149.00
33 137001	75.00	33 137002	40.00	33 137003	60.00	33 138001	102.49	33 139001	102.43	33 140001	89.50	33 140002	89.50
33 140002	166.00	33 140003	950.00	33 140004	196.00	33 141001	131.84	33 141002	324.34	33 141003	487.55	33 141004	487.55
33 141003	10.00	33 141004	12.00	33 141005	48.20	33 142001	48.20	33 142002	324.34	33 142003	10.47	33 142004	10.47
33 143005	130.85	33 143006	182.27	33 143007	267.55	33 143008	352.84	33 143009	438.13	33 143010	523.42	33 143011	523.42
33 143011	1572.99	33 143012	2054.72	33 143013	2537.95	33 143014	3742.87	33 143015	4948.69	33 143016	5913.34	33 143017	5913.34
33 143017	124.00	33 143018	7360.33	33 143019	8966.15	33 143020	9914.79	33 143021	10977.73	33 143022	12595.61	33 143023	12595.61
33 143023	13389.43	33 143024	14595.25	33 143025	15801.07	33 143026	17006.89	33 143027	148.15	33 143028	2295.86	33 143029	2295.86
33 143029	3019.98	33 143030	4225.20	33 143031	4466.36	33 143032	18212.71	33 143033	19418.53	33 143034	24241.81	33 143035	24241.81
33 143035	29065.96	33 143036	33868.37	33 143037	3871.00	33 143038	4866.15	33 143039	14405.27	33 143040	19145.45	33 143041	19145.45
33 144003	1.54	33 144004	9.14	33 146001	799.00	33 146002	4199.00	33 146003	2020.00	33 147001	9259.00	33 147002	9259.00
33 147002	10699.00	33 147003	7299.00	33 147004	7050.00	33 148001	244.00	33 148002	195.00	33 148003	595.00	33 148004	595.00
33 148004	146.00	33 148005	5690.00	33 149002	999.00	33 149003	5200.00	33 149004	5620.00	33 150001	3099.00	33 150002	3099.00
33 150002	1674.00	33 150003	1570.00	33 150004	9298.00	33 151001	7695.00	33 151002	1270.00	33 151003	12.00	33 151004	12.00
33 152001	10897.00	33 152002	11699.00	33 152003	6155.95	33 152004	15330.00	33 152005	5999.00	33 153001	348.00	33 153002	348.00
33 153002	790.00	33 153003	599.99	33 154001	15.00	33 154002	8.99	33 154003	134.99	33 155001	408.00	33 155002	408.00
33 155002	539.00	33 155003	79.00	33 156001	79.00	33 156002	473.00	33 156003	556.00	33 156004	49.99	33 156005	49.99
33 156002	29.99	33 156003	199.99	33 157001	688.00	33 157002	179.00	33 157003	49.99	33 157004	2976.18	33 157005	2976.18
33 157005													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 281002	25.90	33 281003	33.00	33 281004	21.00	33 281005	10.50	33 282001	168.00	33 282002	32.80	33 283001	16.30
33 282003	129.00	33 282004	26.50	33 282005	25.00	33 283001	335.00	33 283002	196.00	33 283003	16.30	33 284001	425.00
33 283004	227.50	33 283005	142.30	33 284001	368.00	33 284002	71.13	33 284003	465.00	33 284004	425.00	33 285001	90.00
33 285001	38.24	33 285002	51.00	33 285003	26.56	33 285004	45.00	33 285005	68.75	33 286001	90.00	33 287001	135.00
33 286002	68.75	33 286003	47.67	33 286004	47.67	33 286005	98.67	33 287001	68.50	33 287002	135.00	33 288001	18.00
33 287003	75.55	33 287004	489.41	33 288001	33.50	33 288002	18.00	33 288003	65.00	33 288004	18.00	33 289001	135.25
33 288005	10.50	33 288006	27.90	33 288007	7.00	33 288008	100.00	33 288009	36.40	33 289001	41.50	33 290001	38.73
33 289004	102.58	33 289005	5.50	33 290001	15.50	33 290002	67.00	33 290003	43.90	33 291001	37.50	33 292001	17.00
33 290005	27.90	33 291001	36.70	33 291002	3.58	33 291003	49.39	33 291004	66.00	33 292002	84.00	33 293001	130.00
33 291006	43.00	33 292001	20.00	33 292002	14.65	33 292003	20.00	33 292004	96.00	33 293001	107.99	33 294001	6500.00
33 293001	2549.00	33 293002	616.00	33 293003	270.00	33 293004	960.00	33 293005	20.00	33 294002	7000.00	33 295001	50.50
33 294002	379.00	33 294003	50.14	33 294004	200.55	33 294005	20.00	33 294006	20.00	33 295002	153.83	33 296001	183.33
33 294006	519.00	33 294009	439.00	33 295001	1783.33	33 295002	975.00	33 296001	107.99	33 297001	80.00	33 298001	6500.00
33 297002	1512.50	33 297003	80.00	33 298001	6500.00	33 298002	7500.00	33 298003	7000.00	33 299001	50.50	33 300001	183.33
33 299002	450.00	33 299003	425.00	34 001001	15.44	34 001002	46.00	34 001003	13.89	34 001004	50.50	34 002001	104.55
34 001005	29.50	34 001006	20.00	34 002001	117.65	34 002002	40.00	34 002003	153.83	34 002004	54.81	34 003001	35.00
34 002005	201.92	34 002006	200.00	34 003001	90.21	34 003002	97.24	34 003003	93.40	34 003004	104.55	34 004001	144.44
34 004001	78.86	34 004002	123.81	34 004003	73.15	34 004004	74.63	34 004005	139.53	34 004006	104.19	34 005001	32.94
34 004007	80.00	34 004008	105.58	34 004009	90.11	34 005001	10.50	34 005002	16.25	34 005003	10.00	34 006001	1.30
34 004013	110.22	34 004014	104.17	34 005001	16.90	34 005002	13.50	34 005003	77.33	34 006002	1.30	34 007001	54.81
34 005005	22.73	34 006001	29.00	34 006002	33.00	34 006003	19.50	34 007001	77.33	34 007002	1.30	34 008001	35.00
34 007003	18.00	34 007004	13.00	34 007005	13.88	34 008001	1.30	34 008002	72.00	34 009001	6.50	34 010001	169.00
34 008004	3.50	34 008005	67.45	34 009001	3.50	34 009002	78.81	34 009003	13.89	34 010002	16.00	34 011001	41.93
34 009004	52.94	34 009005	67.45	34 010001	6.50	34 010002	85.11	34 010003	13.89	34 011002	35.00	34 012001	128.50
34 010003	5.00	34 010004	6.00	34 010005	5.74	34 010006	5.00	34 011001	32.50	34 011002	35.00	34 012002	169.00
34 011003	187.50	34 012001	128.21	34 012002	200.00	34 013001	98.00	34 013002	50.00	34 013003	169.00	34 014001	16.00
34 012005	100.00	34 013005	170.00	34 014001	16.00	34 014002	10.50	34 014003	20.00	34 014004	16.00	34 015001	41.93
34 014005	16.00	34 014006	16.00	34 014007	16.00	34 014008	16.00	34 014009	15.00	34 015002	16.00	34 016001	100.00
34 015002	42.50	34 015003	42.50	34 015004	106.57	34 015005	17.94	34 016001	128.00	34 016002	100.00	34 017001	156.00
34 016003	18.00	34 016004	23.63	34 017001	128.00	34 017002	74.00	34 017003	128.00	34 017004	100.00	34 018001	249.90
34 017005	118.00	34 017006	110.00	34 017007	108.00	34 017008	128.00	34 017009	100.00	34 018001	156.00	34 019001	53.50
34 018002	134.90	34 018003	90.92	34 018004	110.00	34 018005	81.94	34 018006	134.75	34 019001	128.50	34 020001	31.25
34 018006	98.00	34 018009	90.92	34 018010	110.00	34 018011	238.00	34 018012	134.75	34 019002	53.50	34 021001	128.50
34 018014	150.00	34 018015	92.00	34 018016	150.00	34 018017	100.00	34 019001	86.94	34 020002	128.50	34 021002	128.50
34 019003	46.00	34 019004	104.00	34 020001	60.00	34 020002	112.00	34 020003	58.25	34 021001	128.50	34 022001	31.25
34 020005	75.00	34 020006	52.25	34 021001	71.25	34 021002	39.00	34 022001	58.25	34 022002	54.00	34 023001	117.99
34 021004	158.00	34 022001	52.25	34 022002	71.25	34 022003	39.00	34 023001	54.00	34 023002	117.99	34 024001	653.64
34 022006	32.00	34 022007	50.00	34 023001	97.78	34 023002	136.77	34 023003	54.00	34 024001	653.64	34 025001	75.00
34 023005	107.65	34 023006	122.50	34 024001	270.00	34 024002	309.05	34 025001	65.00	34 025002	92.86	34 026001	117.99
34 025001	60.00	34 025002	52.00	34 025003	66.76	34 026001	309.05	34 026002	92.86	34 027001	249.90	34 028001	249.90
34 026001	241.89	34 026002	122.50	34 026003	66.76	34 026004	309.05	34 027001	249.90	34 028001	249.90	34 029001	249.90
34 026007	68.71	34 027001	282.00	34 028001	169.00	34 028002	169.00	34 029001	249.90	34 030001	249.90	34 031001	249.90
34 028001	36.50	34 028002	282.00	34 029001	169.00	34 029002	169.00	34 030001	249.90	34 031001	249.90	34 032001	249.90
34 029004	50.00	34 030001	252.50	34 030002	41.50	34 030003	63.25	34 031001	249.90	34 032001	249.90	34 033001	249.90
34 030005	146.00	34 030006	349.25	34 031001	190.00	34 031002	199.75	34 032001	249.90	34 033001	249.90	34 034001	249.90
34 031001	73.00	34 031002	73.00	34 032001	41.50	34 032002	63.25	34 033001	249.90	34 034001	249.90	34 035001	249.90
34 032002	39.90	34 032003	39.90	34 033001	34.00	34 033002	23.26	34 034001	249.90	34 035001	249.90	34 036001	249.90
34 033004	38.54	34 034001	190.00	34 034002	594.88	34 034003	111.11	34 035001	249.90	34 036001	249.90	34 037001	249.90
34 035001	34.50	34 035002	34.50	34 036001	50.00	34 036002	50.00	34 037001	249.90	34 038001	249.90	34 039001	249.90
34 035007	44.44	34 036001	17.45	34 036002	20.00	34 036003	12.38	34 037001	249.90	34 038001	249.90	34 039001	249.90
34 036006	17.50	34 036007	17.00	34 036008	17.00	34 037001	142.50	34 037002	73.00	34 038001	249.90	34 039001	249.90
34 037004	100.00	34 037005	120.00	34 038001	119.84	34 038002	131.43	34 038003	108.14	34 039001	249.90	34 040001	249.90
34 038005	100.00	34 038006	100.00	34 039001	100.00	34 039002	219.00	34 040001	249.90	34 041001	249.90	34 042001	249.90
34 040003	100.00	34 040004	207.50	34 041001	162.50	34 041002	78.00	34 041003	34.09	34 042001	249.90	34 043001	249.90
34 041005	96.00	34 041006	90.00	34 041007	80.00	34 041008	98.45	34 042001	34.09	34 043001	249.90	34 044001	249.90
34 042003	45.45	34 043001	73.45	34 043002	73.45	34 043003	73.45	34 044001	30.00	34 045001	249.90	34 046001	249.90
34 043004	87.50	34 043005	29.67	34 044001	24.50	34 044002	24.50	34 045001	249.90	34 046001	249.90	34 047001	249.90
34 045002	183.33	34 045003	250.56	34 045004	200.00	34 046001	45.45	34 046002	45.45	34 047001	249.90	34 048001	249.90
34 046004	46.10	34 046005	50.00	34 046006	50.00	34 046007	48.00	34 047001	249.90	34 048001	249.90	34 049001	249.90
34 047002	12.50	34 047003	25.00	34 048001	17.75	34 048002	21.50	34 049001	249.90	34 050001	249.90	34 051001	249.90
34 049002	18.50	34 049003	20.00	34 049004	16.00	34 049005	13.50	34 050001	249.90	34 051001	249.90	34 052001	249.90
34 049008	15.75	34 049009	17.00	34 049010	16.00	34 049011	13.50	34 050001	249.90	34 051001	249.90	34 052001	249.90
34 050002	30.00	34 050003	30.00	34 050004	30.00	34 050005	30.00	34 051001	249.90	34 052001	249.90	34 053001	249.90
34 050008	30.00	34 050009	30.00	34 050010	30.00	34 050011	30.00	34 051001	249.90	34 052001	249.90	34 053001	249.90
34 051006	19.25	34 051007	16.00	34 051008	16.00	34 051009	17.50	34 052001	249.90	34 053001	249.90	34 054001	249.90
34 051008	19.25	34 051009	16.00	34 051010	16.00	34 051011	17.50	34 052001	249.90	34 053001	249.90	34 054001	249.90
34 053005	285.00	34 054001	44.37	34 054002	18.00	34 054003	2.58	34 055001	249.90	34 056001	249.90	34 057001	249.90
34 054006	54.40	34 054007	12.40	34 054008	15.73	34 054009	48.42	34 055001	249.90	34 056001	249.90	34 057001	249.90
34 054012	32.00	34 054013	30.00	34 054014	19.50	34 054015	35.00	34 055001	249.90	34 056001	249.90	34 0570	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 141003	1403.45	34 142001	400.00	34 142002	500.00	34 142003	420.00	34 143001	24.10	34 143002	48.20	34 143003	352.84
34 143004	22.30	34 143005	101.47	34 143006	130.65	34 143007	182.27	34 143008	267.55	34 143009	374.87	34 143010	977.19
34 143011	4948.69	34 143012	523.42	34 143013	1572.39	34 143014	2054.72	34 143015	2537.05	34 143016	8566.15	34 143017	17006.89
34 143018	10977.79	34 143019	5913.34	34 143020	6154.51	34 143021	3360.33	34 143022	14595.25	34 143023	15801.07	34 143024	18212.71
34 143025	148.15	34 143026	2295.88	34 143027	3019.38	34 143028	4225.20	34 143029	4466.36	34 143030	38711.65	34 143031	48358.21
34 143032	19418.53	34 143033	24241.81	34 143034	29065.09	34 143035	33888.37	34 143036	3890.90	34 143037	296.52	34 143038	10190.00
34 144001	477.04	34 144002	9.20	34 144003	16.95	34 144004	9.15	34 144005	7500.00	34 144006	165.00	34 144007	644.00
34 146002	2699.00	34 146003	3219.00	34 146004	6300.00	34 146005	3899.00	34 146006	2199.00	34 146007	8073.50	34 146008	113403.00
34 147003	6014.00	34 147004	4955.00	34 147005	7299.00	34 147006	5999.00	34 147007	165.00	34 147008	2199.00	34 147009	495.00
34 148003	165.00	34 148004	589.00	34 148005	499.00	34 148006	99.00	34 148007	2199.00	34 148008	644.00	34 148009	644.00
34 149003	2699.00	34 149004	1660.00	34 149005	7699.00	34 149006	1413.00	34 149007	7500.00	34 149008	2199.00	34 149009	2524.00
34 150004	6399.00	34 151001	2790.00	34 151002	9472.50	34 151003	11604.00	34 151004	2199.00	34 151005	9999.50	34 151006	6999.00
34 151006	9999.00	34 151007	4349.50	34 152001	54000.00	34 152002	8399.00	34 152003	9999.50	34 152004	380.00	34 152005	5999.00
34 152005	6999.00	34 152006	4499.00	34 153001	59.99	34 153002	449.00	34 153003	380.00	34 153004	149.99	34 153005	125.02
34 153006	6.99	34 153007	515.00	34 153008	323.93	34 153009	161.00	34 153010	228.64	34 153011	179.50	34 153012	4.00
34 155001	269.10	34 155002	589.00	34 155003	32.30	34 155004	42.34	34 155005	269.00	34 155006	269.00	34 155007	655.00
34 156003	699.00	34 156004	3722.00	34 156005	3372.00	34 156006	4499.00	34 156007	269.00	34 156008	650.00	34 156009	699.00
34 157004	159.00	34 157005	1649.00	34 157006	2999.00	34 157007	2999.00	34 157008	9440.00	34 157009	8799.00	34 157010	8799.00
34 158006	199.00	34 158007	2399.00	34 158008	2999.00	34 158009	2999.00	34 158010	1049.00	34 158011	382.00	34 158012	1899.00
34 160003	984.00	34 160004	1649.00	34 160005	649.00	34 160006	1199.00	34 160007	959.00	34 160008	170.00	34 160009	378.00
34 162001	1699.00	34 162002	2399.00	34 162003	649.00	34 162004	2280.00	34 162005	9440.00	34 162006	95.00	34 162007	99.00
34 163003	9749.00	34 163004	5999.00	34 163005	2999.00	34 163006	11549.00	34 163007	179.91	34 163008	179.91	34 163009	69.99
34 165001	3699.00	34 165002	649.00	34 165003	649.00	34 165004	564.00	34 165005	149.00	34 165006	149.00	34 165007	562.00
34 166003	274.00	34 166004	1619.00	34 166005	649.00	34 166006	1199.00	34 166007	45.00	34 166008	45.00	34 166009	150.00
34 167002	669.00	34 167003	1599.00	34 167004	379.00	34 167005	104.71	34 167006	179.91	34 167007	179.91	34 167008	13.68
34 168002	104.00	34 168003	779.00	34 168004	56.00	34 168005	219.00	34 168006	15.00	34 168007	15.00	34 168008	2.00
34 169003	359.00	34 169004	29.53	34 169005	189.00	34 169006	32.00	34 169007	13.68	34 169008	13.68	34 169009	5.00
34 170005	80.00	34 170006	29.53	34 170007	189.00	34 170008	32.00	34 170009	13.68	34 170010	13.68	34 170011	2.00
34 173001	449.00	34 173002	369.00	34 173003	33.00	34 173004	37.00	34 173005	2299.00	34 173006	45.00	34 173007	150.00
34 174001	69.00	34 174002	759.00	34 174003	20.00	34 174004	19.50	34 174005	15.00	34 174006	15.00	34 174007	13.68
34 175002	92.00	34 175003	12.31	34 175004	13.00	34 175005	13.68	34 175006	13.68	34 175007	13.68	34 175008	2.00
34 178002	7.73	34 178003	1.50	34 178004	41.33	34 178005	28.00	34 178006	28.00	34 178007	28.00	34 178008	48.25
34 181001	19.71	34 181002	40.00	34 181003	41.33	34 181004	28.00	34 181005	28.00	34 181006	28.00	34 181007	15.00
34 182002	14.00	34 182003	110.00	34 182004	3.00	34 182005	46.50	34 182006	26.00	34 182007	26.00	34 182008	37.14
34 183001	37.50	34 183002	34.25	34 183003	12.00	34 183004	50.00	34 183005	199.00	34 183006	199.00	34 183007	23.47
34 184001	59.00	34 184002	68.00	34 184003	68.00	34 184004	74.50	34 184005	29.41	34 184006	29.41	34 184007	23.47
34 185003	34.00	34 185004	17.50	34 185005	19.00	34 185006	11.75	34 185007	14.00	34 185008	14.00	34 185009	22.47
34 186004	27.38	34 186005	8.50	34 186006	3.25	34 186007	20.00	34 186008	20.00	34 186009	20.00	34 186010	67.50
34 188001	330.00	34 188002	200.00	34 188003	840.00	34 188004	840.00	34 188005	65.00	34 188006	65.00	34 188007	41.50
34 189002	72.00	34 189003	81.97	34 189004	83.50	34 189005	83.50	34 189006	43.50	34 189007	43.50	34 189008	121.00
34 190001	661.71	34 190002	165.00	34 190003	107.00	34 190004	278.98	34 190005	744.00	34 190006	104.00	34 190007	184.00
34 191003	112.85	34 191004	263.00	34 191005	194.00	34 191006	133.58	34 191007	282.96	34 191008	282.96	34 191009	228.98
34 193003	796.82	34 193004	360.00	34 193005	241.50	34 193006	218.00	34 193007	567.00	34 193008	567.00	34 193009	169.00
34 195001	103.00	34 195002	77.50	34 195003	50.76	34 195004	30.00	34 195005	363.00	34 195006	363.00	34 195007	72.00
34 196003	114.30	34 196004	59.90	34 196005	45.00	34 196006	32.75	34 196007	204.00	34 196008	204.00	34 196009	62.84
34 197004	9.00	34 197005	377.00	34 197006	321.25	34 197007	1205.00	34 197008	342.00	34 197009	342.00	34 197010	52.00
34 199002	54.00	34 199003	155.53	34 199004	26.00	34 199005	9.50	34 199006	9.50	34 199007	9.50	34 199008	700.00
34 200004	104.98	34 200005	45.00	34 200006	299.00	34 200007	539.00	34 200008	550.00	34 200009	550.00	34 200010	495.00
34 201005	377.00	34 201006	377.00	34 201007	600.00	34 201008	495.00	34 201009	445.00	34 201010	445.00	34 201011	11.00
34 201011	533.00	34 201012	900.00	34 201013	900.00	34 201014	900.00	34 201015	3250.00	34 201016	1079.00	34 201017	899.00
34 203001	1200.00	34 203002	536.00	34 203003	6350.00	34 203004	8250.00	34 203005	3250.00	34 203006	1079.00	34 203007	1771.00
34 204002	500.00	34 204003	500.00	34 204004	7800.00	34 204005	7800.00	34 204006	15590.00	34 204007	15590.00	34 204008	21899.00
34 206001	900.00	34 206002	100.00	34 206003	32160.00	34 206004	32160.00	34 206005	3999.00	34 206006	3999.00	34 206007	1899.00
34 206007	50.00	34 206008	1587.00	34 206009	25000.00	34 206010	25000.00	34 206011	2701.00	34 206012	2701.00	34 206013	2699.00
34 208002	1587.00	34 208003	25000.00	34 208004	25000.00	34 208005	25000.00	34 208006	2701.00	34 208007	2701.00	34 208008	869.00
34 210003	61990.00	34 210004	25699.00	34 210005	2190.00	34 210006	2190.00	34 210007	2774.00	34 210008	2774.00	34 210009	180.00
34 211005	212005	34 211006	441900.00	34 211007	1599.00	34 211008	1599.00	34 211009	122.50	34 211010	122.50	34 211011	228.00
34 212005	2899.00	34 212006	25699.00	34 212007	1599.00	34 212008	1599.00	34 212009	87.74	34 212010	87.74	34 212011	99.00
34 213003	4800.00	34 213004	2190.00	34 213005	1599.00	34 213006	1599.00	34 213007	129.40	34 213008	129.40	34 213009	1281.80
34 213008	2695.00	34 213009	1599.00	34 213010	1599.00	34 213011	1599.00	34 213012	28.00	34 213013	28.00	34 213014	81.00
34 215002	3469.00	34 215003	1599.00	34 215004	1599.00	34 215005	1599.00	34 215006	58.00	34 215007	58.00	34 215008	14.00
34 216004	60.00	34 216005	730.00	34 216006	70.00	34 216007	107.50	34 216008	107.50	34 216009	107.50	34 216010	65.00
34 217003	107.65	34 217004	107.65	34 217005	111.63	34 217006	111.63	34 217007	129.40	34 217008	129.40	34 217009	81.00
34 220002	60.00	34 220003	90.00	34 220004	350.00	34 220005	350.00	34 220006	28.00	34 220007	28.00	34 220008	14.00
34 222002	324.25	34 222003	17.00	34 222004	13.00	34 222005	49.00	34 222006	58.00	34 222007	58.00	34 222008	65.00
34 223164	81.00	34 223165	101.00	34 223166	50.00	34 223167	50.00	34 223168	50.00	34 223169	50.00	34 223170	50.00
34 224003	14.00	34 224004	98.00	34 224005	9.00	34 224006	8.00	34 224007	8.00	34 224008	8.00	34 224009	8.00
34 228001	8.00	34 228002	10.00	34 228003	2063.50								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 042002	36.36	35 042003	47.92	35 042004	74.75	35 042005	42.40	35 043001	28.82	35 043002	35.30		
35 043003	29.50	35 043004	40.59	35 043005	157.37	35 043006	56.82	35 044001	37.80	35 044002	38.00		
35 044003	32.00	35 045001	153.33	35 045002	194.44	35 045003	161.11	35 045004	166.67	35 045005	243.33		
35 046001	38.25	35 046002	41.15	35 046003	39.75	35 046004	38.50	35 046005	42.40	35 047001	66.61		
35 047002	91.76	35 047003	68.79	35 047004	51.99	35 048001	21.60	35 048002	24.60	35 048003	27.50		
35 048004	31.95	35 048005	25.90	35 049001	16.25	35 049002	18.65	35 049003	25.00	35 049004	11.83		
35 049005	15.38	35 050001	45.00	35 050002	30.35	35 050003	38.40	35 050004	18.00	35 050005	34.15		
35 051001	28.20	35 052001	16.15	35 052002	12.00	35 052003	13.90	35 053001	50.15	35 053002	55.79		
35 053003	210.53	35 053004	180.00	35 053005	77.22	35 053006	180.00	35 053007	64.50	35 054001	38.75		
35 054002	32.05	35 054003	80.00	35 054004	19.90	35 054005	140.97	35 054006	20.32	35 054007	19.15		
35 054008	18.00	35 054009	39.95	35 054010	26.75	35 055001	23.00	35 055002	22.55	35 055003	21.15		
35 055004	22.00	35 055005	18.50	35 055006	20.00	35 056001	41.00	35 056002	34.04	35 056003	50.00		
35 056004	32.40	35 056005	36.50	35 057001	25.00	35 057002	25.15	35 057003	21.50	35 057004	26.10		
35 057005	28.20	35 058001	14.50	35 058002	21.25	35 058003	16.03	35 058004	16.40	35 059001	9.70		
35 059002	15.88	35 059003	15.90	35 059004	10.00	35 060001	89.90	35 060002	80.44	35 060003	81.25		
35 060004	76.52	35 061001	28.50	35 061002	26.50	35 061003	29.90	35 061004	28.75	35 061005	29.90		
35 062001	17.88	35 062002	29.15	35 062003	16.25	35 062004	13.00	35 062005	19.50	35 063001	18.00		
35 063002	12.90	35 063003	17.90	35 064001	31.00	35 064002	30.48	35 064003	17.40	35 064004	15.00		
35 065001	249.00	35 065002	100.00	35 065003	100.00	35 065004	130.00	35 065005	100.00	35 066001	19.25		
35 066002	33.90	35 066003	26.25	35 066004	18.00	35 067001	35.42	35 067002	41.40	35 067003	45.45		
35 067004	90.48	35 067005	40.91	35 068001	31.00	35 068002	35.00	35 068003	36.00	35 068004	36.90		
35 069001	33.22	35 069002	20.40	35 069003	30.50	35 069004	27.00	35 070001	31.61	35 070002	24.00		
35 070003	34.88	35 071001	25.90	35 071002	26.40	35 071003	24.75	35 071004	34.90	35 071005	25.00		
35 071006	21.25	35 071007	25.00	35 072001	7.93	35 072002	16.40	35 072003	6.38	35 072004	12.65		
35 072005	18.56	35 073001	30.00	35 073002	30.00	35 073003	37.18	35 074001	30.40	35 074002	17.00		
35 074003	27.00	35 074004	39.80	35 074005	58.40	35 074006	101.90	35 074007	70.00	35 074008	32.00		
35 075001	5.50	35 075002	84.90	35 075003	22.40	35 075004	64.90	35 076001	15.90	35 076002	30.75		
35 076003	14.20	35 076004	19.90	35 076005	17.40	35 077001	19.90	35 077002	13.55	35 077003	17.00		
35 077004	16.94	35 078001	269.57	35 078002	269.57	35 079001	213.00	35 079002	248.00	35 079003	25.00		
35 079002	26.15	35 079003	26.85	35 079004	25.25	35 080001	19.38	35 080002	20.50	35 080003	24.25		
35 080004	20.00	35 080005	32.40	35 081001	91.30	35 081002	38.75	35 081003	38.26	35 081004	91.40		
35 081005	31.46	35 081006	17.10	35 082001	15.75	35 082002	12.60	35 082003	8.64	35 082004	14.00		
35 082005	12.40	35 083001	23.04	35 083002	18.50	35 083003	19.75	35 083004	27.18	35 084001	109.00		
35 084002	156.43	35 084003	57.00	35 084004	400.00	35 085001	62.78	35 085002	170.00	35 085003	35.20		
35 085004	50.00	35 085005	54.32	35 086001	100.00	35 086002	56.43	35 086003	17.00	35 086004	55.31		
35 087001	12.04	35 087002	112.52	35 087003	106.19	35 088001	208.33	35 088002	11.40	35 088003	159.04		
35 088004	204.55	35 088005	192.00	35 089001	336.00	35 089002	71.42	35 089003	47.06	35 089004	119.05		
35 089005	111.90	35 090001	70.04	35 090002	104.35	35 090003	94.78	35 090004	66.67	35 091001	43.36		
35 091002	120.43	35 091003	120.43	35 091004	120.43	35 092001	12.20	35 092002	12.20	35 092003	28.70		
35 092003	11.00	35 092004	94.55	35 092005	420.00	35 093001	148.44	35 093002	28.57	35 093003	80.95		
35 093004	26.67	35 093005	115.79	35 094001	395.55	35 094002	385.00	35 094003	519.05	35 094004	521.25		
35 094005	355.25	35 094006	531.25	35 095001	200.00	35 095002	138.40	35 095003	150.00	35 095004	26.83		
35 096001	95.44	35 096002	89.64	35 096003	89.64	35 096004	109.27	35 097001	12.00	35 097002	26.83		
35 097003	8.50	35 097004	442.22	35 097005	588.89	35 098001	7.50	35 098002	23.32	35 098003	13.33		
35 098004	8.00	35 098005	14.00	35 099001	4.83	35 099002	2.68	35 099003	3.00	35 099004	4.00		
35 099005	50.64	35 100001	17.90	35 100002	11.90	35 100003	33.00	35 101001	3.00	35 101002	2.00		
35 101002	11.74	35 101003	22.50	35 101004	17.50	35 101005	20.32	35 102001	413.81	35 102002	242.72		
35 102003	171.00	35 102004	157.15	35 103001	114.00	35 103002	22.92	35 103003	889.24	35 103004	105.00		
35 104001	169.00	35 104002	100.00	35 104003	124.00	35 104004	124.00	35 105001	25.00	35 105002	25.00		
35 105003	266.86	35 106001	156.00	35 106002	128.20	35 106003	339.99	35 107001	35.89	35 107002	33.33		
35 107003	27.66	35 107004	27.50	35 107005	26.67	35 107006	29.58	35 108001	37.00	35 108002	39.00		
35 108003	63.00	35 108004	62.00	35 108005	37.75	35 109001	129.99	35 109002	450.00	35 109003	299.99		
35 109004	189.99	35 109005	14.90	35 110001	100.00	35 110002	114.00	35 110003	11.00	35 110004	97.00		
35 110006	29.99	35 111001	42.90	35 111002	59.00	35 111003	34.99	35 111004	17.99	35 112001	399.00		
35 112002	109.00	35 112003	13.99	35 112004	59.00	35 112005	18.75	35 112006	29.99	35 113001	399.00		
35 113002	159.99	35 113003	129.99	35 113004	169.99	35 113005	199.99	35 114001	14.00	35 114002	14.71		
35 114002	159.00	35 114003	120.76	35 114004	166.29	35 114005	159.00	35 114006	102.49	35 115001	109.90		
35 115002	159.00	35 115003	34.99	35 115004	49.00	35 115005	159.00	35 115006	39.99	35 116001	115.00		
35 116002	177.79	35 116003	35.99	35 116004	179.00	35 116005	185.00	35 117001	219.00	35 117002	159.99		
35 117003	389.00	35 117004	278.00	35 117005	129.99	35 117006	184.99	35 118001	189.00	35 118002	209.00		
35 118003	429.00	35 118004	149.99	35 118005	169.00	35 118006	159.99	35 119001	469.99	35 119002	429.99		
35 119003	219.99	35 119004	319.90	35 119005	569.99	35 119006	499.99	35 119007	219.00	35 119008	549.99		
35 119009	179.99	35 120001	199.99	35 120002	199.99	35 120003	199.99	35 120004	159.00	35 120005	159.00		
35 120006	299.99	35 121001	419.99	35 121002	550.00	35 121003	1399.00	35 121004	269.00	35 121005	459.00		
35 121006	565.00	35 121007	399.00	35 121008	899.99	35 121009	899.99	35 121010	117.00	35 121011	659.00		
35 121012	565.00	35 121013	599.99	35 121014	299.99	35 121015	189.00	35 121016	14.00	35 121017	59.00		
35 122004	59.00	35 122005	49.99	35 122006	184.00	35 122007	108.50	35 123001	11.00	35 123002	59.00		
35 123003	219.00	35 123004	44.99	35 123005	12.90	35 123006	15.99	35 123007	139.00	35 123008	10.90		
35 123009	39.99	35 123010	69.00	35 123011	114.00	35 123012	14.99	35 124001	349.00	35 124002	119.00		
35 124003	79.99	35 124004	44.99	35 124005	289.00	35 124006	289.00	35 125001	134.99	35 125002	219.00		
35 125004	99.00	35 125005	89.00	35 125006	34.99	35 126001	2940.00	35 126002	735.00	35 126003	569.99		
35 126004	599.99	35 126005	649.00	35 126006	899.99	35 127001	103.60	35 127002	178.00	35 127003	200.00		
35 127004	814.99	35 127005	539.00	35 127006	539.00	35 128001	1229.99	35 128002	290.00	35 128003	34.00		
35 129002	289.99	35 129003	139.99	35 129004	249.00	35 129005	199.81	35 129006	109.99	35 130001	65.00		
35 130002	100.00	35 130003	14.00	35 130004	120.00	35 131001	120.00	35 131002	65.00	35 131003	40.00		
35 131004	40.00	35 132001	379.00	35 132002	119.00	35 132003	379.00	35 132004	349.00	35 132005	399.00		
35 132006	149.99	35 133001	379.00	35 133002	799.00	35 133003	799.00	35 133004	699.00	35 133005	699.00		
35 133006	599.00	35 133007	979.00	35 134001	769.90	35 134002	679.00	35 134003	612.08	35 134004	299.00		
35 134005	553.26	35 134006	699.00	35 134007	184.99	35 135001	429.00	35 135002	399.00	35 135003	389.00		
35 135004	329.00	35 135005	519.90	35 136001	699.00	35 136002	599.00	35 136003	899.99	35 136004	199.00		
35 137001	23.50												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 248004	1162.86	35 247001	340.00	35 247002	239.90	35 247003	229.00	35 247004	250.00	35 248001	98.00	35 248002	250.00
35 248002	49.00	35 248003	120.00	35 248004	1402.43	35 248001	229.00	35 248002	199.00	35 248003	235.00	35 248004	199.00
35 249004	120.00	35 249005	220.00	35 250001	50.75	35 250002	67.80	35 250003	117.64	35 250004	17.00	35 250005	350.00
35 250005	39.00	35 251001	100.00	35 251002	170.00	35 251003	150.00	35 251004	200.00	35 252001	350.00	35 252002	49.50
35 252002	380.00	35 252003	280.00	35 253004	320.00	35 253001	69.40	35 253002	49.50	35 253003	72.00	35 253004	15.00
35 253004	61.00	35 254001	27.50	35 254002	70.00	35 254003	3800.00	35 254004	45.00	35 254005	15.00	35 254006	289.00
35 255001	360.00	35 255002	209.00	35 255003	40.00	35 255004	506.52	35 256002	397.44	35 256003	200.00	35 256004	38.00
35 256004	170.00	35 256005	205.20	35 256006	230.00	35 256007	480.00	35 257001	312.12	35 257002	200.00	35 257003	3.00
35 257003	249.00	35 258001	8.00	35 258002	10.00	35 258003	10.00	35 258004	38.00	35 258005	3.00	35 258006	5.00
35 259003	45.00	35 259004	45.00	35 260001	15.00	35 260002	20.00	35 260003	46.00	35 260004	1466.67	35 260005	2530.00
35 260005	6.00	35 260006	45.00	35 261001	10956.63	35 261002	4448.00	35 261003	4803.13	35 262001	159.58	35 262002	30.00
35 262002	1968.67	35 263001	2700.00	35 263002	1760.00	35 264001	2236.25	35 264002	3220.83	35 265001	2530.00	35 265002	30.00
35 265002	4893.33	35 266001	893.33	35 266002	1417.50	35 267001	2034.17	35 267002	1033.33	35 268001	30.00	35 268002	58.00
35 268002	4510.00	35 269001	295.00	35 269002	260.00	35 270001	200.00	35 270002	240.00	35 271001	199.00	35 271002	60.00
35 271002	60.00	35 272001	105.00	35 272002	108.00	35 272003	48.00	35 272004	80.00	35 272005	147.00	35 272006	230.00
35 273001	98.00	35 273002	120.00	35 273003	40.00	35 273004	178.00	35 273005	100.00	35 273006	1030.00	35 273007	1200.00
35 274002	149.00	35 274003	254.59	35 274004	154.77	35 274005	150.00	35 275001	389.00	35 275002	210.00	35 275003	98.00
35 275003	120.00	35 275004	110.90	35 276001	297.00	35 276002	273.00	35 276003	210.00	35 276004	100.00	35 276005	329.00
35 276005	35.00	35 276006	45.00	35 276007	118.57	35 276008	105.00	35 276009	98.00	35 276010	100.00	35 276011	199.00
35 277002	65.00	35 277003	1438.00	35 277004	750.00	35 277005	739.00	35 277006	249.00	35 277007	199.00	35 277008	72.50
35 278001	60.00	35 278002	80.00	35 278003	100.00	35 278004	90.00	35 278005	28.90	35 278006	165.00	35 278007	12.90
35 279003	4266.00	35 279004	350.00	35 280001	1799.00	35 280002	249.00	35 280003	199.00	35 280004	329.00	35 280005	234.90
35 281001	16.00	35 281002	15.00	35 281003	15.00	35 281004	85.94	35 282001	42.00	35 282002	36.00	35 282003	36.00
35 282003	128.00	35 282004	18.00	35 283001	160.80	35 283002	599.00	35 283003	28.90	35 283004	214.67	35 283005	165.00
35 283005	260.00	35 283006	162.00	35 284001	219.00	35 284002	162.50	35 284003	460.00	35 284004	15.67	35 284005	12.90
35 285001	249.00	35 285002	16.50	35 285003	120.00	35 285004	128.50	35 285005	143.50	35 285006	234.90	35 285007	36.00
35 286003	55.00	35 286004	72.67	35 287001	26.90	35 288005	16.05	35 288006	4.00	35 288007	42.00	35 288008	1795.00
35 288002	59.90	35 288003	48.50	35 288004	266.00	35 289001	63.25	35 289002	1795.00	35 289003	1099.00	35 289004	40.00
35 289003	101.00	35 289004	138.00	35 289005	266.00	35 290001	63.25	35 290002	1099.00	35 290003	35 290004	109.00	
35 290004	21.70	35 290005	178.01	35 290006	173.53	35 290007	173.53	35 290008	1850.00	35 290009	1200.00	35 290010	1200.00
35 292002	13.70	35 292003	29.00	35 292004	30.90	35 292005	63.25	35 292006	1099.00	35 292007	109.00	35 292008	109.00
35 293003	1750.00	35 294001	299.50	35 294002	16.00	35 294003	149.00	35 294004	1099.00	35 294005	109.00	35 294006	109.00
35 294006	35 294007	118.01	35 298001	1160.00	35 298002	9500.00	35 298003	4250.00	35 298004	1850.00	35 298005	1200.00	
35 297003	100.00	35 298001	1160.00	35 298002	9500.00	35 298003	4250.00	35 298004	1850.00	35 298005	1200.00	35 298006	1200.00
35 299003	125.00	35 299004	13.21	35 3001002	28.88	35 3001003	15.99	35 3001004	19.00	35 3001005	30.00	35 3001006	168.18
35 3001006	28.06	35 301007	83.84	35 302001	213.54	35 302002	137.50	35 302003	155.17	35 302004	168.18	35 302005	109.84
35 302005	183.33	35 303006	161.39	35 303007	104.84	35 304001	50.00	35 304002	78.06	35 304003	50.83	35 304004	172.62
35 303005	179.48	35 304005	104.17	35 304006	164.84	35 304007	75.26	35 304008	79.11	35 304009	172.62	35 304010	109.84
35 304010	84.87	35 305001	133.33	35 305002	13.00	35 305003	10.91	35 305004	9.90	35 305005	18.00	35 305006	16.50
35 305006	9.90	35 305007	10.90	35 305008	22.46	35 305009	7.50	35 305010	12.00	35 305011	10.00	35 305012	10.00
35 306002	22.00	35 306003	12.00	35 306004	36.00	35 306005	14.00	35 306006	9.00	35 306007	3.00	35 306008	1.90
35 306008	30.65	35 306009	11.00	35 307001	0.53	35 307002	2.00	35 307003	55.74	35 307004	61.00	35 307005	51.00
35 307005	12.50	35 307006	3.50	35 308005	50.00	35 308006	55.74	35 308007	61.00	35 308008	51.00	35 308009	51.00
35 308009	85.29	35 309002	7.14	35 310008	27.50	35 310009	178.75	35 310010	16.50	35 310011	15.50	35 310012	15.50
35 310012	8.00	35 311001	8.00	35 311002	178.75	35 312002	16.50	35 312003	15.50	35 312004	15.50	35 312005	15.50
35 311006	35.00	35 312001	169.67	35 312002	16.50	35 312003	15.50	35 312004	15.50	35 312005	15.50	35 312006	15.50
35 312006	169.67	35 313007	169.67	35 313008	16.50	35 313009	15.50	35 313010	15.50	35 313011	15.50	35 313012	15.50
35 313012	169.67	35 314001	169.67	35 314002	16.50	35 314003	15.50	35 314004	15.50	35 314005	15.50	35 314006	15.50
35 314006	169.67	35 315001	169.67	35 315002	16.50	35 315003	15.50	35 315004	15.50	35 315005	15.50	35 315006	15.50
35 315006	169.67	35 316001	169.67	35 316002	16.50	35 316003	15.50	35 316004	15.50	35 316005	15.50	35 316006	15.50
35 316006	169.67	35 317001	169.67	35 317002	16.50	35 317003	15.50	35 317004	15.50	35 317005	15.50	35 317006	15.50
35 317006	169.67	35 318001	169.67	35 318002	16.50	35 318003	15.50	35 318004	15.50	35 318005	15.50	35 318006	15.50
35 318006	169.67	35 319001	169.67	35 319002	16.50	35 319003	15.50	35 319004	15.50	35 319005	15.50	35 319006	15.50
35 319006	169.67	35 320001	169.67	35 320002	16.50	35 320003	15.50	35 320004	15.50	35 320005	15.50	35 320006	15.50
35 320006	169.67	35 321001	169.67	35 321002	16.50	35 321003	15.50	35 321004	15.50	35 321005	15.50	35 321006	15.50
35 321006	169.67	35 322001	169.67	35 322002	16.50	35 322003	15.50	35 322004	15.50	35 322005	15.50	35 322006	15.50
35 322006	169.67	35 323001	169.67	35 323002	16.50	35 323003	15.50	35 323004	15.50	35 323005	15.50	35 323006	15.50
35 323006	169.67	35 324001	169.67	35 324002	16.50	35 324003	15.50	35 324004	15.50	35 324005	15.50	35 324006	15.50
35 324006	169.67	35 325001	169.67	35 325002	16.50	35 325003	15.50	35 325004	15.50	35 325005	15.50	35 325006	15.50
35 325006	169.67	35 326001	169.67	35 326002	16.50	35 326003	15.50	35 326004	15.50	35 326005	15.50	35 326006	15.50
35 326006	169.67	35 327001	169.67	35 327002	16.50	35 327003	15.50	35 327004	15.50	35 327005	15.50	35 327006	15.50
35 327006	169.67	35 328001	169.67	35 328002	16.50	35 328003	15.50	35 328004	15.50	35 328005	15.50	35 328006	15.50
35 328006	169.67	35 329001	169.67	35 329002	16.50	35 329003	15.50	35 329004	15.50	35 329005	15.50	35 329006	15.50
35 329006	169.67	35 330001	169.67	35 330002	16.50	35 330003	15.50	35 330004	15.50	35 330005	15.50	35 330006	15.50
35 330006	169.67	35 331001	169.67	35 331002	16.50	35 331003	15.50	35 331004	15.50	35 331005	15.50	35 331006	15.50
35 331006	169.67	35 332001	169.67	35 332002	16.50	35 332003	15.50	35 332004	15.50	35 332005	15.50	35 332006	15.50
35 332006	169.67	35 333001	169.67	35 333002	16.50	35 333003	15.50	35 333004	15.50	35 333005	15.50	35 333006	15.50
35 333006	169.67	35 334001	169.67	35 334002	16.50	35 334003	15.50	35 334004	15.50	35 334005	15.50	35 334006	15.50
35 334006	169.67	35 335001	169.67	35 335002	16.50	35 335003	15.50	35 335004	15.50	35 335005			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 078002	217.65	36 078003	400.00	36 078004	213.60	36 078005	258.82	36 078006	268.67	36 078007	266.67	36 078008	266.67
36 078009	288.89	36 079001	20.55	36 079002	19.90	36 079003	9.65	36 079004	25.40	36 079005	29.50	36 079006	29.50
36 079007	29.10	36 079008	29.00	36 079009	18.90	36 080001	25.30	36 080002	36.15	36 080003	29.65	36 080004	16.55
36 080005	16.55	36 080006	18.90	36 080007	15.49	36 080008	15.00	36 080009	18.90	36 080010	32.78	36 080011	74.50
36 081001	74.50	36 081002	68.14	36 081003	37.50	36 081004	7.50	36 081005	31.14	36 081006	32.84	36 081007	78.00
36 081008	37.80	36 081009	37.80	36 081010	87.03	36 081011	43.33	36 081012	57.80	36 081013	35.91	36 081014	78.71
36 082001	16.28	36 082002	12.81	36 082003	15.90	36 082004	14.90	36 082005	14.90	36 082006	14.90	36 082007	10.39
36 082008	10.39	36 082009	14.28	36 082010	15.00	36 083001	24.75	36 083002	28.00	36 083003	25.63	36 083004	17.99
36 083005	17.99	36 083006	16.50	36 083007	22.43	36 083008	19.90	36 083009	101.59	36 083010	110.93	36 083011	75.89
36 084001	75.89	36 084002	130.14	36 084003	158.48	36 084004	12.50	36 084005	178.57	36 084006	10.00	36 084007	7.50
36 084009	7.50	36 084010	7.50	36 084011	391.43	36 084012	105.30	36 084013	444.44	36 084014	109.95	36 084015	97.96
36 084016	97.96	36 084017	43.08	36 084018	384.52	36 084019	488.37	36 084020	120.00	36 085001	91.67	36 085002	59.57
36 085003	59.57	36 085004	55.00	36 085005	99.71	36 085006	91.95	36 085007	85.29	36 085008	53.70	36 085009	42.99
36 085010	42.99	36 085011	43.33	36 085012	62.96	36 085013	241.01	36 085014	130.00	36 085015	116.00	36 085016	44.70
36 085017	44.70	36 085018	100.00	36 085019	31.50	36 085020	28.00	36 085021	107.08	36 085022	106.19	36 085023	125.00
36 085024	125.00	36 085025	66.01	36 085026	158.59	36 085027	25.00	36 085028	9.91	36 085029	102.43	36 085030	110.51
36 085031	110.51	36 085032	140.45	36 085033	233.33	36 085034	159.09	36 085035	10.50	36 085036	40.00	36 085037	214.29
36 085038	214.29	36 085039	121.43	36 085040	86.90	36 085041	414.00	36 085042	390.00	36 085043	125.00	36 085044	380.80
36 085045	380.80	36 085046	420.00	36 085047	115.04	36 085048	53.26	36 085049	100.00	36 085050	68.12	36 085051	64.29
36 085052	64.29	36 085053	17.97	36 085054	6.32	36 085055	40.27	36 085056	134.19	36 085057	22.76	36 085058	12.50
36 085059	12.50	36 085060	13.48	36 085061	152.50	36 085062	576.00	36 085063	100.00	36 085064	167.20	36 085065	538.46
36 085066	538.46	36 085067	430.00	36 085068	135.00	36 085069	25.06	36 085070	33.33	36 085071	59.80	36 085072	125.00
36 085073	125.00	36 085074	66.01	36 085075	158.59	36 085076	25.00	36 085077	581.40	36 085078	23.89	36 085079	350.00
36 085080	350.00	36 085081	619.05	36 085082	493.99	36 085083	493.75	36 085084	400.00	36 085085	219.38	36 085086	211.11
36 085087	211.11	36 085088	211.45	36 085089	175.23	36 085090	298.00	36 085091	114.98	36 085092	96.64	36 085093	174.00
36 085094	174.00	36 085095	227.27	36 085096	12.90	36 085097	15.90	36 085098	40.86	36 085099	28.85	36 085100	206.10
36 085101	206.10	36 085102	17.97	36 085103	14.58	36 085104	7.44	36 085105	8.67	36 085106	15.00	36 085107	6.80
36 085108	6.80	36 085109	8.73	36 085110	20.00	36 085111	13.00	36 085112	36.00	36 085113	41.43	36 085114	9.00
36 085115	9.00	36 085116	55.00	36 085117	3.50	36 085118	2.90	36 085119	28.80	36 085120	18.00	36 085121	333.33
36 085122	333.33	36 085123	29.06	36 085124	26.67	36 085125	26.00	36 085126	9.50	36 085127	38.00	36 085128	26.57
36 085129	26.57	36 085130	13.63	36 085131	12.63	36 085132	21.67	36 085133	6.12	36 085134	28.00	36 085135	11.33
36 085136	11.33	36 085137	10.00	36 085138	10.00	36 085139	205.72	36 085140	1.50	36 085141	36.00	36 085142	10.00
36 085143	10.00	36 085144	10.00	36 085145	172.00	36 085146	234.00	36 085147	334.00	36 085148	798.65	36 085149	185.75
36 085150	185.75	36 085151	335.71	36 085152	226.67	36 085153	103.04	36 085154	103.05	36 085155	186.25	36 085156	67.00
36 085157	67.00	36 085158	189.00	36 085159	332.33	36 085160	374.56	36 085161	754.00	36 085162	186.25	36 085163	97.73
36 085164	97.73	36 085165	233.33	36 085166	172.00	36 085167	310.86	36 085168	194.85	36 085169	258.22	36 085170	210.74
36 085171	210.74	36 085172	275.00	36 085173	199.72	36 085174	219.57	36 085175	151.92	36 085176	51.30	36 085177	209.87
36 085178	209.87	36 085179	275.00	36 085180	168.00	36 085181	153.33	36 085182	522.65	36 085183	49.30	36 085184	37.53
36 085185	37.53	36 085186	41.63	36 085187	39.44	36 085188	26.01	36 085189	40.85	36 085190	42.26	36 085191	42.26
36 085192	42.26	36 085193	42.26	36 085194	41.63	36 085195	43.57	36 085196	35.85	36 085197	10.00	36 085198	48.50
36 085199	48.50	36 085200	61.50	36 085201	549.00	36 085202	466.65	36 085203	279.00	36 085204	699.00	36 085205	429.00
36 085206	429.00	36 085207	58.00	36 085208	298.00	36 085209	229.99	36 085210	249.00	36 085211	279.99	36 085212	69.99
36 085213	69.99	36 085214	499.00	36 085215	19.00	36 085216	349.00	36 085217	37.50	36 085218	26.90	36 085219	187.08
36 085220	187.08	36 085221	48.00	36 085222	210.08	36 085223	249.00	36 085224	24.00	36 085225	10.00	36 085226	109.00
36 085227	109.00	36 085228	48.00	36 085229	44.99	36 085230	43.00	36 085231	99.00	36 085232	49.90	36 085233	89.00
36 085234	89.00	36 085235	17.99	36 085236	29.90	36 085237	189.20	36 085238	34.90	36 085239	175.60	36 085240	41.00
36 085241	41.00	36 085242	41.00	36 085243	74.00	36 085244	74.00	36 085245	71.00	36 085246	15.00	36 085247	68.90
36 085248	68.90	36 085249	59.90	36 085250	109.90	36 085251	79.90	36 085252	24.99	36 085253	129.90	36 085254	649.00
36 085255	649.00	36 085256	398.00	36 085257	248.00	36 085258	129.99	36 085259	549.00	36 085260	69.90	36 085261	139.00
36 085262	139.00	36 085263	399.00	36 085264	199.00	36 085265	119.99	36 085266	269.00	36 085267	59.90	36 085268	429.00
36 085269	429.00	36 085270	15.00	36 085271	15.00	36 085272	45.00	36 085273	160.00	36 085274	50.00	36 085275	649.00
36 085276	649.00	36 085277	69.99	36 085278	179.00	36 085279	150.34	36 085280	199.00	36 085281	249.00	36 085282	199.00
36 085283	199.00	36 085284	169.00	36 085285	169.00	36 085286	358.00	36 085287	199.55	36 085288	177.00	36 085289	289.00
36 085290	289.00	36 085291	289.00	36 085292	26.51	36 085293	26.08	36 085294	170.11	36 085295	10.00	36 085296	729.00
36 085297	729.00	36 085298	399.00	36 085299	999.00	36 085300	699.00	36 085301	799.00	36 085302	699.00	36 085303	349.00
36 085304	349.00	36 085305	180.00	36 085306	399.00	36 085307	399.00	36 085308	399.00	36 085309	498.00	36 085310	399.00
36 085311	399.00	36 085312	180.00	36 085313	180.00	36 085314	180.00	36 085315	229.00	36 085316	55.00	36 085317	329.00
36 085318	329.00	36 085319	999.00	36 085320	279.90	36 085321	379.00	36 085322	649.00	36 085323	299.37	36 085324	249.00
36 085325	249.00	36 085326	649.00	36 085327	339.90	36 085328	229.57	36 085329	199.96	36 085330	10.65	36 085331	199.00
36 085332	199.00	36 085333	269.00	36 085334	179.00	36 085335	819.00	36 085336	496.00	36 085337	1690.00	36 085338	1899.00
36 085339	1899.00	36 085340	1659.00	36 085341	1250.00	36 085342	299.00	36 085343	319.00	36 085344	450.00	36 085345	1919.15
36 085346	1919.15	36 085347	349.90	36 085348	1118.00	36 085349	424.99	36 085350	2399.99	36 085351	700.00	36 085352	429.99
36 085353	429.99	36 085354	199.00	36 085355	229.90	36 085356	189.00	36 085357	1399.00	36 085358	296.21	36 085359	559.00
36 085360	559.00	36 085361	229.00	36 085362	298.00	36 085363	549.00	36 085364	100.00	36 085365	419.00	36 085366	349.99
36 085367	349.99	36 085368	49.99	36 085369	329.00	36 085370	204.81	36 085371	169.00	36 085372	347.94	36 085373	179.00
36 085374	179.00	36 085375	199.00	36 085376	168.00	36 085377	49.99	36 085378	47.90	36 085379	120.64	36 085380	629.00
36 085381	629.00	36 085382	629.00	36 085383	36.25	36 085384	219.00	36 085385	69.00	36 085386	15.99	36 085387	78.00
36 085388	78.00	36 085389	16.85	36 085390	89.14	36 085391	69.90	36 085392	39.90	36 085393	79.90	36 085394	109.00
36 085395	109.00	36 085396	229.00	36 085397	59.90	36 085398	188.00	36 085399	269.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 184002	35.00	36 184003	63.00	36 184004	51.50	36 184005	53.00	36 184006	20.00	36 184007	20.00	36 184008	59.00
36 185001	28.90	36 185002	79.85	36 185003	20.00	36 185004	14.99	36 185005	39.00	36 186001	16.39	36 186002	8.00
36 186002	21.50	36 186003	15.88	36 186004	31.13	36 186005	9.60	36 186006	23.26	36 187001	16.50	36 187002	16.50
36 187002	19.90	36 187003	53.00	36 187004	19.10	36 187005	18.50	36 187006	14.99	36 188001	80.00	36 188002	80.00
36 187008	19.00	36 188001	65.00	36 188002	480.00	36 188003	800.00	36 188004	1600.00	36 189001	87.74	36 189002	126.00
36 188006	2400.00	36 188007	1000.00	36 188008	75.00	36 188009	2200.00	36 188010	1600.00	36 190001	143.50	36 190002	143.50
36 189002	103.60	36 189003	317.00	36 189004	101.10	36 189005	76.50	36 189006	214.20	36 191001	574.44	36 191002	277.00
36 190001	619.42	36 190002	405.00	36 190003	22.84	36 190004	35.40	36 190005	24.40	36 191006	1889.61	36 191007	112.13
36 191002	40.69	36 191003	67.50	36 191004	172.36	36 191005	45.50	36 191006	24.40	36 192001	101.00	36 192002	472.00
36 192002	668.50	36 192003	172.00	36 192004	22.80	36 192005	509.75	36 192006	251.66	36 193003	277.00	36 193004	277.00
36 193004	583.23	36 194001	75.01	36 194002	224.00	36 194003	123.50	36 194004	81.00	36 195004	112.13	36 195005	112.13
36 194006	617.50	36 194007	80.00	36 195001	105.50	36 195002	111.00	36 195003	45.00	36 197002	472.00	36 197003	472.00
36 196001	69.25	36 196002	91.00	36 196003	105.50	36 196004	123.50	36 196005	45.00	36 198001	29.00	36 198002	29.00
36 197003	536.90	36 197004	84.75	36 197005	498.54	36 197006	539.38	36 197007	110.00	36 199001	219.50	36 199002	219.50
36 198002	485.08	36 198003	609.92	36 198004	498.54	36 198005	132.00	36 198006	48.00	36 200004	733.96	36 200005	733.96
36 199002	108.00	36 199003	75.00	36 199004	140.00	36 199005	391.39	36 199006	245.28	36 201003	1778.70	36 201004	331.11
36 200004	235.03	36 200005	216.00	36 200006	42.31	36 200007	758.00	36 200008	1889.61	36 201012	187.09	36 201013	187.09
36 201003	862.00	36 201004	460.15	36 201005	349.00	36 201006	1008.00	36 201007	618.91	36 202005	30.90	36 202006	30.90
36 201009	375.90	36 201010	248.39	36 201011	71.25	36 201012	2.50	36 201013	480.00	36 203002	500.00	36 203003	500.00
36 201015	417.82	36 201016	19.30	36 201017	71.25	36 201018	400.00	36 201019	480.00	36 204004	4900.00	36 204005	4900.00
36 202001	35.00	36 202002	19.30	36 202003	71.25	36 202004	2.50	36 202005	480.00	36 205001	11020.00	36 205002	11020.00
36 203002	4148.00	36 203003	90.00	36 203004	3400.00	36 203005	400.00	36 203006	480.00	36 206004	15000.00	36 206005	15000.00
36 204004	500.00	36 204005	700.00	36 204006	700.00	36 204007	550.00	36 204008	600.00	36 207002	2000.00	36 207003	2000.00
36 204010	400.00	36 204011	350.00	36 204012	3000.00	36 204013	2100.00	36 204014	1044.00	36 208004	19134.00	36 208005	19134.00
36 206001	115.00	36 206002	350.00	36 206003	250.00	36 206004	550.00	36 206005	600.00	36 210001	545600.00	36 210002	545600.00
36 207002	10000.00	36 207003	11000.00	36 207004	10000.00	36 207005	11000.00	36 207006	11000.00	36 211002	227900.00	36 211003	227900.00
36 208004	1160.00	36 208005	5684.00	36 208006	4000.00	36 208007	649450.00	36 208008	164800.00	36 211008	30899.00	36 211009	30899.00
36 210001	34760.00	36 210002	24000.00	36 210003	28000.00	36 210004	361100.00	36 210005	26999.00	36 213002	3799.00	36 213003	3799.00
36 211004	221200.00	36 211005	342976.00	36 211006	190700.00	36 211007	164800.00	36 211008	9499.00	36 213008	2199.00	36 214001	1799.00
36 211011	42190.00	36 211012	34790.00	36 211013	32400.00	36 211014	32400.00	36 211015	19499.00	36 216001	95.00	36 216002	95.00
36 212004	30490.00	36 212005	34972.75	36 212006	45999.00	36 212007	26999.00	36 212008	9499.00	36 217003	82.24	36 217004	82.24
36 213004	12300.00	36 213005	11500.00	36 213006	3183.35	36 213007	9499.00	36 213008	2199.00	36 220003	60.00	36 220004	60.00
36 214002	1795.19	36 214003	795.83	36 214004	214.00	36 214005	1005.44	36 214006	25.00	36 221008	400.00	36 221009	400.00
36 215003	960.00	36 215004	795.83	36 215005	218.80	36 215006	66.22	36 215007	80.00	36 222003	7524.00	36 222004	7524.00
36 216003	72.10	36 216004	2328.82	36 216005	106.27	36 216006	472.00	36 216007	300.00	36 223003	30899.00	36 223004	30899.00
36 217005	102.54	36 217006	103.50	36 217007	106.27	36 217008	472.00	36 217009	300.00	36 224003	379.00	36 224004	379.00
36 220004	63.00	36 220005	1790.00	36 220006	380.43	36 220007	590.00	36 220008	7524.00	36 225003	1328.00	36 225004	1328.00
36 221004	498.00	36 221005	375.00	36 221006	140.00	36 221007	15.21	36 221008	30.00	36 226003	10.00	36 226004	10.00
36 221010	150.00	36 221011	375.00	36 221012	140.00	36 221013	15.21	36 221014	30.00	36 227003	379.00	36 227004	379.00
36 223004	423.00	36 223005	2839.00	36 223006	1500.00	36 223007	9.50	36 223008	28.00	36 228003	2508.25	36 228004	2508.25
36 224004	18.00	36 224005	1500.00	36 224006	9.50	36 224007	2088.00	36 224008	2263.00	36 230003	111.91	36 230004	111.91
36 227004	2268.00	36 227005	9.50	36 227006	2088.00	36 227007	218.00	36 227008	157.64	36 233003	2823.00	36 233004	2823.00
36 230003	300.00	36 230004	351.00	36 230005	98.76	36 230006	100.00	36 230007	4299.00	36 239002	199.00	36 239003	199.00
36 232004	1549.00	36 232005	351.00	36 232006	98.76	36 232007	100.00	36 232008	4299.00	36 240005	799.00	36 240006	799.00
36 233001	12.00	36 233002	799.00	36 233003	799.00	36 233004	799.00	36 233005	799.00	36 241005	13799.00	36 241006	13799.00
36 236001	2239.00	36 236002	699.00	36 236003	4694.54	36 236004	4694.54	36 236005	1679.85	36 242009	100.00	36 242010	100.00
36 240001	690.00	36 240002	699.00	36 240003	4694.54	36 240004	4694.54	36 240005	1679.85	36 242015	2495.00	36 242016	2495.00
36 241002	3249.00	36 241003	4694.54	36 241004	4694.54	36 241005	1679.85	36 241006	1679.85	36 244004	194.00	36 244005	194.00
36 241008	4399.00	36 241009	4694.54	36 241010	4694.54	36 241011	1679.85	36 241012	1679.85	36 246001	12363.45	36 246002	12363.45
36 242005	9.00	36 242006	50.00	36 242007	85.00	36 242008	3.50	36 242009	100.00	36 247003	302.00	36 247004	302.00
36 242011	36.00	36 242012	990.00	36 242013	49.00	36 242014	3788.81	36 242015	2495.00	36 248001	206.34	36 248002	206.34
36 243001	96.55	36 243002	159.00	36 243003	195.00	36 243004	299.00	36 243005	194.00	36 248012	150.18	36 248013	150.18
36 244006	345.00	36 244007	345.00	36 244008	1099.00	36 244009	1119.00	36 244010	50.00	36 249006	40.00	36 249007	40.00
36 245006	730.00	36 245007	5481.00	36 245008	2283.00	36 245009	50.00	36 245010	12363.45	36 250002	379.00	36 250003	379.00
36 246003	7499.00	36 246004	7495.00	36 246005	379.00	36 246006	399.00	36 246007	302.00	36 251002	150.00	36 251003	150.00
36 247005	1039.56	36 247006	487.58	36 247007	199.00	36 247008	203.69	36 247009	206.34	36 253001	55.00	36 253002	55.00
36 248002	285.27	36 248003	149.00	36 248004	301.01	36 248005	203.69	36 248006	206.34	36 254004	189.00	36 254005	189.00
36 248008	299.00	36 248009	229.00	36 248010	657.98	36 248011	749.00	36 248012	150.18	36 255003	209.00	36 255004	209.00
36 249002	159.00	36 249003	35.00	36 249004	150.00	36 249005	300.00	36 249006	40.00	36 256007	305.00	36 256008	305.00
36 249008	280.00	36 249009	240.00	36 249010	59.01	36 249011	50.00	36 249012	189.00	36 257002	369.00	36 257003	369.00
36 250003	61.67	36 250004	120.29	36 250005	26.50	36 250006	250.00	36 250007	189.00	36 258001	8.00	36 258002	8.00
36 252001	550.00	36 252002	520.00	36 252003	400.00	36 252004	520.00	36 252005	189.00	36 259003	19.00	36 259004	19.00
36 253003	42.00	36 253004	21.00	36 253005	14600.00	36 253006	339.00	36 253007	305.00	36 260009	23.00	36 260010	23.00
36 254005	300.00	36 254006	1500.00	36 254007	198.00	36 254008	240.00	36 254009	218.83	36 262003	2520.83	36 262004	2520.83
36 254011	15.00	36 254012	35.00	36 254013	270.00	36 254014	60.00	36 254015	318.00	36 264001	3400.00	36 264002	3400.00
36 256006	520.00	36 256007	35.00	36 256008	270.00	36 256009	60.00	36 256010	45.00	36 265003	612.50	36 265004	612.50
36 256012	380.00	36 256013	4000.00	36 256014	270.00	36 256015	60.00	36 256016	45.00	36 266003	11.00	36 266004	11.00
36 257004	12												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 018011	90.00	37 018012	88.40	37 018013	82.50	37 018014	219.00	37 018015	139.90	37 018016	140.00
37 018017	130.00	37 018018	130.00	37 018019	168.90	37 018020	184.00	37 018021	191.00	37 018022	133.00
37 018023	170.00	37 018024	140.00	37 018025	249.50	37 018026	219.00	37 018027	130.00	37 018028	130.00
37 018029	130.00	37 018030	110.00	37 018031	89.00	37 018032	9.00	37 018033	98.00	37 018034	105.00
37 018035	140.00	37 018036	80.00	37 018037	150.00	37 018038	104.00	37 018039	140.00	37 018040	278.00
37 018041	237.00	37 018042	288.00	37 018043	117.40	37 018044	70.90	37 018045	99.40	37 018046	126.00
37 018047	120.00	37 019001	100.00	37 019002	126.00	37 019003	50.00	37 019004	80.00	37 019005	660.00
37 019006	335.20	37 019007	80.00	37 019008	160.00	37 019009	70.00	37 019010	50.00	37 019011	54.00
37 019012	67.00	37 019013	87.00	37 020001	100.00	37 020002	122.50	37 020003	94.00	37 020004	60.00
37 020005	144.00	37 020006	80.00	37 020007	113.20	37 020008	88.00	37 020009	24.00	37 020010	188.00
37 021002	112.00	37 021003	74.83	37 021004	81.25	37 021005	125.00	37 021006	38.50	37 021007	58.00
37 021008	60.00	37 021009	110.00	37 021010	111.76	37 021011	108.00	37 021012	60.00	37 022001	96.90
37 022002	60.00	37 022003	110.00	37 022004	66.00	37 022005	40.40	37 022006	52.00	37 022007	55.50
37 022008	39.00	37 022009	66.00	37 022010	80.00	37 022011	54.00	37 022012	49.90	37 022013	39.00
37 022014	66.00	37 022015	85.00	37 022016	39.00	37 022017	28.50	37 022018	48.00	37 022019	58.00
37 022020	58.00	37 022021	58.00	37 022022	53.00	37 022023	12.00	37 023001	58.10	37 023002	71.80
37 023003	80.00	37 023004	52.00	37 023005	34.00	37 023006	60.00	37 023007	63.91	37 023008	35.00
37 023009	46.07	37 023010	65.00	37 024001	267.60	37 024002	308.82	37 024003	254.00	37 024004	120.00
37 024005	120.00	37 024006	266.90	37 024007	115.50	37 024008	150.00	37 024009	120.00	37 024010	100.00
37 025001	26.15	37 025002	50.00	37 025003	94.00	37 025004	80.00	37 025005	35.00	37 025006	81.90
37 025007	60.00	37 025008	40.00	37 026001	109.82	37 026002	92.14	37 026003	75.36	37 026004	65.88
37 026005	148.50	37 026006	107.14	37 026007	78.57	37 026008	67.86	37 026009	103.57	37 026010	114.29
37 026011	100.00	37 027001	95.00	37 027002	202.90	37 027003	249.00	37 027004	120.00	37 027005	81.75
37 027006	107.50	37 027007	90.00	37 027008	190.00	37 027009	93.75	37 028001	125.40	37 028002	107.00
37 028003	176.15	37 028004	264.00	37 028005	225.00	37 028006	30.00	37 028007	90.00	37 028008	80.00
37 028009	40.00	37 029001	180.00	37 029002	180.00	37 029003	180.00	37 029004	448.07	37 029005	114.00
37 029006	175.00	37 029007	300.00	37 029008	36.00	37 029009	180.00	37 029010	300.00	37 029011	170.00
37 030001	90.00	37 030002	100.00	37 030003	180.00	37 030004	59.90	37 030005	62.00	37 030006	55.00
37 030007	84.50	37 030008	184.46	37 030009	184.46	37 030010	70.00	37 030011	160.00	37 030012	299.00
37 030013	150.00	37 030014	195.00	37 030015	160.00	37 030016	100.00	37 030017	160.00	37 030018	55.00
37 030019	80.00	37 030020	70.00	37 030021	86.59	37 030022	140.00	37 030023	160.00	37 030024	180.00
37 030025	85.00	37 030026	85.21	37 030027	60.00	37 031001	38.35	37 031002	64.00	37 031003	70.00
37 031004	45.11	37 031005	15.70	37 031006	70.00	37 031007	70.00	37 031008	101.25	37 031009	30.00
37 031010	48.00	37 032001	25.50	37 032002	30.00	37 032003	27.50	37 032004	36.70	37 032005	30.00
37 032006	302.51	37 032007	26.75	37 032008	36.33	37 032009	30.00	37 032010	26.36	37 033001	152.00
37 033002	208.51	37 033003	30.00	37 033004	249.07	37 033005	47.04	37 033006	48.68	37 033007	156.00
37 033008	28.01	37 034001	135.12	37 034002	92.39	37 034003	113.20	37 034004	108.43	37 034005	158.00
37 034006	61.13	37 034007	312.22	37 035001	40.22	37 035002	50.90	37 035003	36.44	37 035004	34.87
37 035005	489.38	37 035006	41.67	37 036001	12.96	37 036002	14.29	37 036003	15.34	37 036004	13.76
37 036005	18.00	37 036006	18.00	37 036007	37.00	37 036008	15.00	37 036009	15.00	37 036010	16.71
37 037002	86.00	37 037003	177.88	37 037004	600.00	37 037005	145.00	37 037006	138.00	37 037007	126.00
37 037008	137.50	37 037009	535.29	37 037010	87.00	37 037011	133.50	37 037012	120.00	37 037013	80.00
37 037014	97.00	37 037015	210.40	37 038001	103.47	37 038002	156.25	37 038003	97.00	37 038004	48.00
37 039005	131.43	37 039006	114.28	37 039007	96.00	37 040001	187.50	37 040002	86.91	37 040003	220.00
37 039005	18.00	37 039006	70.00	37 040001	96.00	37 040002	187.50	37 040003	184.00	37 040004	184.29
37 040004	180.00	37 040005	81.00	37 040006	39.00	37 040007	145.00	37 040008	140.00	37 040009	184.29
37 041001	813.65	37 041002	141.60	37 041003	141.60	37 041004	30.50	37 041005	33.50	37 041006	15.00
37 041007	80.00	37 042001	45.33	37 042002	50.69	37 042003	30.50	37 042004	33.50	37 042005	50.00
37 042006	81.25	37 042007	41.12	37 042008	43.86	37 042009	52.50	37 042010	64.71	37 042011	52.63
37 042012	41.57	37 042013	41.57	37 042014	41.57	37 042015	41.57	37 042016	41.57	37 042017	41.57
37 043002	30.00	37 043003	32.54	37 043004	138.89	37 043005	25.90	37 043006	32.00	37 043007	57.65
37 043008	38.33	37 043009	54.97	37 043010	35.41	37 043011	127.78	37 043012	33.00	37 043013	24.00
37 044001	30.00	37 044002	35.00	37 044003	40.00	37 044004	32.00	37 044005	30.00	37 044006	32.00
37 044007	40.00	37 044008	40.00	37 044009	40.00	37 044010	40.00	37 044011	40.00	37 044012	40.00
37 045002	150.00	37 045003	186.11	37 045004	205.56	37 045005	205.56	37 045006	222.22	37 045007	36.13
37 046002	47.40	37 046003	55.50	37 046004	50.00	37 046005	57.50	37 046006	40.00	37 046007	20.00
37 046008	47.25	37 046009	47.25	37 047001	51.25	37 047002	61.34	37 047003	61.34	37 047004	51.89
37 047004	72.50	37 047005	82.40	37 047006	59.75	37 047007	70.00	37 047008	52.48	37 047009	51.89
37 047010	38.37	37 047011	105.20	37 047012	76.50	37 048001	21.75	37 048002	23.00	37 048003	21.00
37 048004	27.00	37 048005	24.93	37 048006	28.25	37 048007	29.00	37 048008	18.50	37 048009	18.50
37 048010	11.50	37 048011	20.50	37 048012	20.50	37 048013	20.50	37 048014	11.50	37 048015	11.50
37 049003	17.25	37 049004	26.09	37 049005	17.25	37 049006	13.50	37 049007	11.50	37 049008	12.30
37 049009	17.25	37 049010	12.25	37 049011	14.25	37 049012	15.00	37 049013	12.00	37 049014	11.00
37 049015	17.25	37 049016	14.50	37 049017	14.50	37 049018	14.50	37 049019	14.50	37 049020	14.50
37 050004	46.00	37 050005	60.00	37 050006	53.10	37 050007	50.00	37 050008	46.00	37 050009	40.00
37 051001	29.50	37 051002	26.45	37 051003	21.00	37 051004	24.00	37 051005	20.00	37 051006	20.00
37 051007	19.25	37 051008	21.50	37 051009	21.50	37 051010	21.50	37 051011	10.00	37 051012	17.75
37 052003	15.00	37 052004	15.00	37 052005	10.75	37 052006	11.00	37 052007	8.00	37 052008	8.00
37 052009	8.25	37 052010	12.00	37 052011	14.50	37 052012	12.00	37 052013	6.93	37 052014	9.00
37 053001	50.98	37 053002	68.68	37 053003	52.44	37 053004	107.14	37 053005	280.00	37 053006	435.00
37 053007	240.33	37 053008	280.00	37 053009	280.00	37 053010	120.00	37 053011	80.00	37 053012	240.00
37 054001	23.17	37 054002	15.67	37 054003	9.53	37 054004	13.66	37 054005	26.50	37 054006	15.65
37 054007	68.75	37 054008	52.93	37 054009	54.00	37 054010	14.25	37 054011	16.40	37 054012	15.60
37 054013	18.50	37 054014	18.50	37 054015	18.50	37 054016	18.50	37 054017	18.50	37 054018	18.50
37 054019	19.05	37 054020	10.59	37 054021	11.75	37 054022	66.22	37 054023	65.75	37 054024	9.35
37 054025	9.35	37 054026	29.65	37 055001	24.00	37 055002	24.00	37 055003	17.25	37 055004	17.00
37 055005	20.50	37 055006	24.00	37 055007	18.00	37 055008	16.75	37 055009	17.25	37 055010	25.25
37 055011	16.25	37 055012	16.25	37 055013	16.25	37 055014	16.25	37 055015	60.00	37 055016	15.00
37 056006	48.00	37 056007	65.00	37 056008	42.96	37 056009	53.75	37 056010	40.00	37 056011	27.90
37 056012	55.00	37 056013	48.75	37 057001	33.15	37 057002	20.63	37 057003	20.00	37 057004	18.50
37 057005	17.80	37 058001	17.80	37 058002	17.80	37 058003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 096004	85.71	37 097001	20.00	37 097002	14.90	37 097003	18.00	37 097004	20.00	37 097005	30.00
37 097006	8.90	37 097007	35.50	37 097008	17.60	37 097009	17.50	37 097010	24.00	37 097011	16.00
37 097012	25.00	37 098001	10.00	37 098002	16.00	37 098003	6.00	37 098004	8.00	37 098005	11.00
37 098006	11.33	37 098007	10.83	37 098008	11.33	37 098009	20.00	37 099001	4.50	37 099002	43.50
37 099003	5.00	37 099004	5.00	37 099005	5.43	37 099006	4.50	37 099007	333.33	37 099008	26.00
37 100001	12.50	37 100002	13.00	37 100003	29.85	37 100004	33.90	37 100005	36.32	37 100006	30.99
37 100007	23.94	37 100008	25.35	37 100009	16.67	37 101001	16.67	37 101002	6.28	37 101003	10.94
37 101004	10.98	37 101005	21.67	37 101006	10.45	37 101007	13.00	37 101008	14.00	37 101009	23.33
37 101010	36.62	37 120011	133.94	37 120012	163.77	37 120013	271.43	37 120014	292.80	37 103001	129.90
37 103002	355.71	37 103003	95.00	37 103004	789.31	37 103005	873.33	37 103006	798.66	37 103007	466.67
37 103008	254.00	37 103009	26.00	37 103010	440.00	37 103011	117.00	37 104001	240.00	37 104002	453.33
37 104003	280.00	37 104004	189.33	37 104005	219.99	37 104006	161.00	37 104007	266.67	37 104008	206.00
37 104009	188.00	37 104010	233.33	37 105001	224.50	37 105002	394.73	37 105003	380.00	37 105004	322.50
37 105005	655.00	37 105006	160.92	37 105007	222.00	37 105008	426.67	37 105009	321.44	37 106001	128.43
37 106002	346.67	37 106003	180.00	37 106004	173.33	37 106005	81.16	37 106006	198.66	37 107001	36.02
37 107002	149.44	37 107003	45.07	37 107004	14.00	37 107005	29.17	37 107006	35.94	37 107007	39.91
37 108001	57.00	37 108002	63.00	37 108003	52.25	37 108004	63.00	37 108005	63.00	37 108006	62.43
37 108007	65.00	37 109001	699.00	37 109002	999.00	37 109003	159.99	37 109004	499.00	37 109005	299.00
37 109006	199.00	37 109007	199.00	37 109008	999.00	37 109009	248.00	37 109010	199.99	37 109011	26.00
37 090112	68.99	37 108013	63.97	37 110001	999.00	37 110002	159.00	37 110003	89.00	37 110004	119.00
37 110005	21.90	37 110006	37.50	37 110007	21.90	37 110008	179.00	37 110009	99.00	37 110010	160.00
37 110011	29.99	37 110012	20.00	37 110013	179.00	37 110014	79.00	37 110015	199.00	37 110016	42.90
37 110017	119.00	37 110018	49.90	37 110019	39.90	37 110020	22.99	37 110021	150.00	37 110022	29.99
37 111011	169.00	37 120011	68.90	37 120012	149.00	37 120013	35.90	37 120014	49.00	37 120015	9.99
37 120016	109.00	37 120017	9.99	37 120018	4.99	37 120019	9.99	37 120020	8.99	37 120021	9.99
37 120022	12.99	37 130011	12.99	37 130012	12.99	37 130013	659.001	37 130014	199.00	37 130015	299.00
37 130016	949.00	37 130017	298.00	37 130018	199.00	37 130019	129.99	37 130020	148.00	37 130021	149.00
37 130022	79.99	37 130023	280.00	37 130024	200.00	37 130025	279.00	37 130026	329.00	37 130027	219.00
37 130028	79.90	37 130029	128.00	37 130030	129.99	37 130031	129.00	37 130032	49.99	37 130033	34.64
37 130035	69.99	37 140011	79.99	37 140012	99.99	37 140013	149.00	37 140014	34.00	37 140015	149.00
37 130037	49.99	37 160011	849.00	37 160012	79.00	37 160013	298.00	37 160014	74.83	37 160015	225.81
37 160016	49.99	37 170011	649.00	37 170012	129.90	37 170013	248.00	37 170014	298.00	37 170015	145.00
37 170016	149.99	37 180011	999.00	37 180012	179.00	37 180013	179.00	37 180014	279.00	37 180015	149.99
37 180017	199.00	37 180018	179.00	37 180019	298.00	37 180020	300.00	37 180021	129.99	37 180022	159.99
37 180023	199.00	37 190011	849.00	37 190012	298.00	37 190013	599.00	37 190014	199.99	37 190015	899.00
37 190016	299.99	37 190017	699.00	37 190018	299.00	37 190019	299.00	37 190020	199.00	37 190021	199.00
37 190022	299.00	37 190023	99.99	37 190024	179.99	37 190025	119.00	37 190026	699.00	37 190027	499.00
37 200003	199.00	37 200004	349.00	37 200005	169.90	37 200006	188.00	37 200007	189.00	37 200008	278.00
37 200009	299.00	37 210011	107.00	37 210012	199.00	37 210013	199.00	37 210014	199.00	37 210015	299.00
37 200015	299.00	37 210016	239.00	37 210017	199.00	37 210018	999.00	37 210019	999.00	37 210020	299.00
37 210021	950.00	37 210022	119.00	37 210023	899.00	37 210024	799.00	37 210025	2499.00	37 210026	349.00
37 210027	449.00	37 210028	449.00	37 210029	449.00	37 210030	399.00	37 210031	399.00	37 210032	499.00
37 210033	299.00	37 210034	199.00	37 210035	299.00	37 210036	299.00	37 210037	299.00	37 210038	599.00
37 210039	449.00	37 210040	449.00	37 210041	449.00	37 210042	449.00	37 210043	449.00	37 210044	950.00
37 210045	449.00	37 210046	449.00	37 210047	449.00	37 210048	449.00	37 210049	449.00	37 210050	950.00
37 210051	449.00	37 210052	449.00	37 210053	449.00	37 210054	449.00	37 210055	449.00	37 210056	950.00
37 210057	449.00	37 210058	449.00	37 210059	449.00	37 210060	449.00	37 210061	449.00	37 210062	950.00
37 210063	449.00	37 210064	449.00	37 210065	449.00	37 210066	449.00	37 210067	449.00	37 210068	950.00
37 210069	449.00	37 210070	449.00	37 210071	449.00	37 210072	449.00	37 210073	449.00	37 210074	950.00
37 210075	449.00	37 210076	449.00	37 210077	449.00	37 210078	449.00	37 210079	449.00	37 210080	950.00
37 210081	449.00	37 210082	449.00	37 210083	449.00	37 210084	449.00	37 210085	449.00	37 210086	950.00
37 210087	449.00	37 210088	449.00	37 210089	449.00	37 210090	449.00	37 210091	449.00	37 210092	950.00
37 210093	449.00	37 210094	449.00	37 210095	449.00	37 210096	449.00	37 210097	449.00	37 210098	950.00
37 210099	449.00	37 210100	449.00	37 210101	449.00	37 210102	449.00	37 210103	449.00	37 210104	950.00
37 210105	449.00	37 210106	449.00	37 210107	449.00	37 210108	449.00	37 210109	449.00	37 210110	950.00
37 210111	449.00	37 210112	449.00	37 210113	449.00	37 210114	449.00	37 210115	449.00	37 210116	950.00
37 210117	449.00	37 210118	449.00	37 210119	449.00	37 210120	449.00	37 210121	449.00	37 210122	950.00
37 210123	449.00	37 210124	449.00	37 210125	449.00	37 210126	449.00	37 210127	449.00	37 210128	950.00
37 210129	449.00	37 210130	449.00	37 210131	449.00	37 210132	449.00	37 210133	449.00	37 210134	950.00
37 210135	449.00	37 210136	449.00	37 210137	449.00	37 210138	449.00	37 210139	449.00	37 210140	950.00
37 210141	449.00	37 210142	449.00	37 210143	449.00	37 210144	449.00	37 210145	449.00	37 210146	950.00
37 210147	449.00	37 210148	449.00	37 210149	449.00	37 210150	449.00	37 210151	449.00	37 210152	950.00
37 210153	449.00	37 210154	449.00	37 210155	449.00	37 210156	449.00	37 210157	449.00	37 210158	950.00
37 210159	449.00	37 210160	449.00	37 210161	449.00	37 210162	449.00	37 210163	449.00	37 210164	950.00
37 210165	449.00	37 210166	449.00	37 210167	449.00	37 210168	449.00	37 210169	449.00	37 210170	950.00
37 210171	449.00	37 210172	449.00	37 210173	449.00	37 210174	449.00	37 210175	449.00	37 210176	950.00
37 210177	449.00	37 210178	449.00	37 210179	449.00	37 210180	449.00	37 210181	449.00	37 210182	950.00
37 210183	449.00	37 210184	449.00	37 210185	449.00	37 210186	449.00	37 210187	449.00	37 210188	950.00
37 210189	449.00	37 210190	449.00	37 210191	449.00	37 210192	449.00	37 210193	449.00	37 210194	950.00
37 210195	449.00	37 210196	449.00	37 210197	449.00	37 210198	449.00	37 210199	449.00	37 210200	950.00
37 210201	449.00	37 210202	449.00	37 210203	449.00	37 210204	449.00	37 210205	449.00	37 210206	950.00
37 210207	449.00	37 210208	449.00	37 210209	449.00	37 210210	449.00	37 210211	449.00	37 210212	950.00
37 210213	449.00	37 210214	449.00	37 210215	449.00	37 210216	449.00	37 210217	449.00	37 210218	950.00
37 210219	449.00	37 210220	449.00	37 210221	449.00	37 210222	449.00	37 210223	449.00	37 210224	950.00
37 210225	449.00	37 210226	449.00	37 210227	449.00	37 210228	449.00	37 210229	449.00	37 210230	950.00
37 210231	449.00	37 210232	449.00	37 210233	449.00	37 210234	449.00	37 210235	449.00	37 210236	950.00
37 210237	449.00	37 210238	449.00	37 210239	449.00	37 210240	449.00	37 210241	449.00	37 210242	950.00
37 210243	449.00	37 210244	449.00	37 210245	449.00	37 210246	449.00	37 210247	449.00	37 210248	950.00
37 210249	449.00	37 210250	449.00	37 210251	449.00	37 210252	449.00	37 210253	449.00	37 210254	950.00
37 210255	449.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 193004	465.65	37 193005	286.00	37 193006	67.50	37 193007	592.00	37 193008	646.00	37 194001	56.16	37 194002	105.00
37 194003	145.48	37 194004	29.50	37 194005	182.00	37 194006	106.26	37 194007	518.89	37 195001	105.00	37 195002	191.00
37 195003	97.91	37 195004	236.57	37 196001	171.20	37 196002	165.09	37 196003	31.25	37 196004	191.00	37 197001	117.30
37 196005	69.00	37 197001	139.36	37 197002	183.59	37 197003	63.85	37 197004	221.56	37 197005	117.30	37 198001	271.72
37 197006	207.29	37 198001	424.73	37 198002	127.76	37 198003	806.12	37 198004	85.00	37 198005	271.72	37 199001	95.57
37 198006	1061.62	37 199001	35.00	37 199002	40.00	37 199003	35.17	37 199004	147.15	37 200001	95.57	37 200002	316.00
37 200003	189.43	37 200004	120.00	37 200005	326.00	37 200006	58.00	37 200007	475.94	37 201001	316.00	37 201002	51.00
37 201003	242.00	37 201004	262.20	37 201005	347.00	37 201006	199.06	37 201007	389.41	37 201008	51.00	37 201009	121.00
37 201010	170.23	37 201011	574.63	37 201012	83.00	37 201013	352.03	37 201014	1271.07	37 202001	121.00	37 202002	12.00
37 201013	238.00	37 201014	317.28	37 201015	251.56	37 201016	909.57	37 201017	31.00	37 202003	12.00	37 202004	2200.00
37 202002	22.50	37 202003	50.46	37 202004	27.40	37 202005	26.50	37 202006	32.00	37 203001	2200.00	37 203002	450.00
37 203002	1600.00	37 203003	4390.00	37 203004	2970.26	37 203005	2549.00	37 203006	1599.00	37 204001	450.00	37 204002	500.00
37 204002	900.00	37 204003	700.00	37 204004	600.00	37 204005	650.00	37 204006	700.00	37 204007	500.00	37 204008	408.14
37 204008	800.00	37 204009	300.00	37 204010	300.00	37 204011	700.00	37 204012	1250.00	37 204013	408.14	37 205001	16000.00
37 204014	350.00	37 205001	1800.00	37 205002	300.00	37 205003	700.00	37 205004	650.00	37 205005	16000.00	37 205006	490.00
37 205006	350.00	37 206001	192.00	37 206002	80.00	37 206003	450.00	37 206004	870.00	37 206005	490.00	37 206006	3000.00
37 206007	810.00	37 206008	150.00	37 206009	350.00	37 207001	16115.00	37 207002	18015.00	37 207003	3000.00	37 207004	5000.00
37 207005	5000.00	37 208001	928.00	37 208002	928.00	37 208003	1500.00	37 208004	1000.00	37 209001	5000.00	37 209002	5000.00
37 209002	9735.00	37 209003	1000.00	37 209004	780.00	37 210001	16775.00	37 210002	5500.00	37 210003	5500.00	37 210004	210600.00
37 211001	24400.00	37 211002	280900.00	37 211003	211980.00	37 211004	311980.00	37 211005	770300.00	37 211006	210600.00	37 211007	274900.00
37 211008	856900.00	37 211009	155700.00	37 211010	441900.00	37 211011	207300.00	37 211012	385900.00	37 211013	274900.00	37 211014	22990.00
37 212001	17999.00	37 212002	19299.36	37 212003	33699.00	37 212004	31999.00	37 212005	30499.00	37 212006	22990.00	37 212007	22990.00
37 212008	28499.00	37 212009	30499.00	37 212010	36999.10	37 212011	43499.00	37 212012	5499.00	37 212013	22990.00	37 212014	21900.00
37 213003	3119.00	37 213004	5600.00	37 213005	3539.23	37 213006	10552.33	37 213007	1511.00	37 213008	21900.00	37 213009	3380.00
37 213009	299.00	37 213010	2000.00	37 213011	6374.15	37 214001	2099.00	37 214002	1720.00	37 214003	3380.00	37 214004	1500.00
37 214004	1400.00	37 214005	1619.00	37 214006	265.18	37 214007	1985.00	37 214008	1500.00	37 214009	1500.00	37 214010	1749.00
37 215005	1460.00	37 215006	1450.00	37 215007	4540.70	37 215008	2180.00	37 215009	2400.00	37 215010	1749.00	37 215011	722.00
37 216001	350.00	37 216002	199.90	37 216003	430.06	37 216004	220.00	37 216005	457.00	37 216006	722.00	37 216007	68.71
37 216007	745.00	37 216008	349.90	37 216009	256.76	37 216010	34.90	37 217001	64.44	37 217002	68.71	37 217003	75.00
37 217003	148.59	37 217004	98.71	37 217005	102.28	37 217006	108.00	37 217007	60.00	37 217008	75.00	37 217009	1000.00
37 220003	55.00	37 220004	70.00	37 220005	75.00	37 220006	65.00	37 220007	1589.00	37 220008	1000.00	37 220009	373.00
37 220009	70.00	37 221001	1100.00	37 221002	2599.00	37 221003	739.97	37 221004	253.00	37 221005	373.00	37 221006	18.00
37 221006	65.00	37 221007	200.00	37 221008	100.00	37 221009	8000.00	37 221010	273.76	37 221011	18.00	37 221012	373.00
37 221012	600.00	37 221013	235.00	37 221014	115.00	37 221015	60.00	37 221016	70.00	37 221017	373.00	37 221018	8.00
37 222004	1400.00	37 222005	15.00	37 222006	1289.00	37 222007	59.00	37 222008	8.00	37 222009	8.00	37 222010	700.00
37 222011	308.00	37 222012	8.00	37 222013	40.00	37 222014	140.00	37 222015	40.00	37 222016	700.00	37 222017	240.00
37 222018	8.00	37 222019	1150.50	37 222020	213.75	37 222021	473.25	37 222022	1237.25	37 222023	240.00	37 222024	98.53
37 223002	361.05	37 223003	147.00	37 223004	106.14	37 223005	95.86	37 223006	12.00	37 223007	98.53	37 223008	2884.00
37 223009	100.00	37 223010	3749.00	37 223011	3799.00	37 223012	2899.00	37 223013	2250.00	37 223014	2884.00	37 223015	699.00
37 223016	506.33	37 223017	5733.89	37 223018	4299.00	37 223019	1149.00	37 223020	2299.00	37 223021	699.00	37 223022	2299.00
37 223023	1690.03	37 223024	1690.00	37 223025	1690.00	37 223026	1874.44	37 223027	2440.08	37 223028	2299.00	37 223029	5845.96
37 224001	1699.90	37 224002	1299.90	37 224003	5749.00	37 224004	2599.00	37 224005	13500.00	37 224006	3.50	37 224007	80.00
37 224008	5690.00	37 224009	8290.00	37 224010	15999.00	37 224011	20499.00	37 224012	1139.00	37 224013	3.50	37 224014	80.00
37 224015	1849.00	37 224016	3.00	37 224017	12399.00	37 224018	2849.00	37 224019	28049.15	37 224020	9944.20	37 224021	199.00
37 224022	4.50	37 224023	4.20	37 224024	169.00	37 224025	99.00	37 224026	145.00	37 224027	199.00	37 224028	69.00
37 224029	2999.00	37 224030	96.55	37 224031	1289.85	37 224032	38.00	37 224033	180.00	37 224034	199.00	37 224035	3995.00
37 224036	4400.00	37 224037	8799.00	37 224038	129.00	37 224039	130.00	37 224040	1850.00	37 224041	4199.00	37 224042	11999.00
37 224043	790.00	37 224044	1289.85	37 224045	38.00	37 224046	899.00	37 224047	11399.00	37 224048	11999.00	37 224049	27.00
37 224050	850.00	37 224051	349.00	37 224052	5.00	37 224053	1299.00	37 224054	319.00	37 224055	379.00	37 224056	1899.00
37 224057	1299.00	37 224058	199.00	37 224059	199.00	37 224060	2049.00	37 224061	449.00	37 224062	1899.00	37 224063	60.00
37 224064	400.00	37 224065	40.00	37 224066	40.00	37 224067	180.00	37 224068	70.00	37 224069	80.00	37 224070	40.00
37 224071	40.00	37 224072	30.00	37 224073	40.00	37 224074	250.00	37 224075	500.00	37 224076	40.00	37 224077	62.50
37 224078	45.00	37 224079	49.50	37 224080	37.00	37 224081	45.50	37 224082	39.95	37 224083	62.50	37 224084	150.00
37 224085	120.00	37 224086	150.00	37 224087	314.66	37 224088	830.00	37 224089	750.00	37 224090	3270.00	37 224091	2800.00
37 224092	550.00	37 224093	62.00	37 224094	73.00	37 224095	122.00	37 224096	450.00	37 224097	2800.00	37 224098	110000.00
37 224099	37.00	37 224100	37.00	37 224101	40.00	37 224102	35.00	37 224103	50.00	37 224104	299.00	37 224105	70.00
37 224106	65.00	37 224107	25.54	37 224108	400.00	37 224109	54000.00	37 224110	275.00	37 224111	299.00	37 224112	145.00
37 224113	459.00	37 224114	2550.00	37 224115	216.00	37 224116	329.00	37 224117	320.00	37 224118	299.00	37 224119	210.00
37 224120	170.00	37 224121	369.00	37 224122	369.00	37 224123	390.00	37 224124	320.00	37 224125	210.00	37 224126	120.00
37 224127	369.00	37 224128	289.00	37 224129	248.00	37 224130	148.00	37 224131	790.00	37 224132	120.00	37 224133	10.00
37 224134	50.00	37 224135	165.00	37 224136	329.00	37 224137	129.00	37 224138	249.00	37 224139	10.00	37 224140	39.00
37 224141	2890.00	37 224142	10.00	37 224143	15.00	37 224144	15.00	37 224145	48.00	37 224146	39.00	37 224147	4.50
37 224148	49.00	37 224149	49.00	37 224150	46.50	37 224151	32.00	37 224152	8.00	37 224153	7.50	37 224154	2286.00
37 224155	18.20	37 224156	6.50	37 224157	28.33	37 224158	60.00	37 224159	140.00	37 224160	2286.00	37 224161	313.67
37 224162	6059.49	37 224163	5837.62	37 224164	7729.50	37 224165	43961.50	37 224166	3339.00	37 224167	313.67	37 224168	3530.83
37 224169	6059.49	37 224170	2793.33	37 224171	2423.33	37 224172	1600.00	37 224173	2245.83	37 224174	3530.83	37 224175	2233.33
37 224176	3355.83	37 224177	3355.83	37 224178	3044.17	37 224179	1491.67	37 224180	3195.00	37 224181	2233.33	37 2	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 018015	79.00	38 018016	99.09	38 018017	100.00	38 018018	150.00	38 018019	156.50	38 018020	183.90
38 018021	160.00	38 018022	249.00	38 018023	261.67	38 018024	160.00	38 018025	219.23	38 018026	150.00
38 018027	160.00	38 018028	160.00	38 018029	147.50	38 018030	160.00	38 018031	90.00	38 018032	100.00
38 018033	90.00	38 018034	90.00	38 018035	170.00	38 018036	130.00	38 018037	160.00	38 018038	99.00
38 018039	81.90	38 018040	140.00	38 018041	140.00	38 018042	140.00	38 018043	100.00	38 018044	11.00
38 019003	86.50	38 019004	75.00	38 019005	70.50	38 019006	242.65	38 019007	100.00	38 019008	63.08
38 019009	78.00	38 019010	110.00	38 019011	300.00	38 020001	100.00	38 020002	100.00	38 020003	58.00
38 020004	84.00	38 020005	93.00	38 020006	135.90	38 020007	140.00	38 020008	120.00	38 020009	19.00
38 021004	48.26	38 021005	86.00	38 022001	30.00	38 022002	59.18	38 022003	70.00	38 022004	105.00
38 022005	53.75	38 022006	68.00	38 022007	38.79	38 022008	28.00	38 022009	72.50	38 022010	70.00
38 022011	65.00	38 022012	55.00	38 023001	83.53	38 023002	81.00	38 023003	81.80	38 023004	35.00
38 023005	38.00	38 024001	130.00	38 024002	137.50	38 024003	165.25	38 024004	110.10	38 024005	83.90
38 024006	53.00	38 024007	376.47	38 024008	100.00	38 025001	35.00	38 025002	60.00	38 025003	83.90
38 025004	79.50	38 025005	67.90	38 025006	55.00	38 026001	146.15	38 026002	111.54	38 026003	59.58
38 026004	57.55	38 026005	107.14	38 026006	66.22	38 026007	71.43	38 026008	17.14	38 027001	185.00
38 027002	169.57	38 027003	238.00	38 027004	167.25	38 028001	60.00	38 028002	205.00	38 028003	108.57
38 028004	199.00	38 028005	116.25	38 028006	57.50	38 028007	135.00	38 029001	235.00	38 029002	590.48
38 029003	200.00	38 029004	345.65	38 029005	442.66	38 029006	339.33	38 029007	540.00	38 030001	60.00
38 030002	98.90	38 030003	119.45	38 030004	195.00	38 030005	74.00	38 030006	190.00	38 030007	120.00
38 030008	77.00	38 030009	145.00	38 030010	175.00	38 030011	180.00	38 030012	153.00	38 030013	117.50
38 030014	180.00	38 030015	139.00	38 030016	150.00	38 030017	88.75	38 030018	164.32	38 031001	63.33
38 031002	63.45	38 031003	48.00	38 031004	60.00	38 031005	48.00	38 031006	48.00	38 031007	48.00
38 032001	25.50	38 032002	33.45	38 032003	55.85	38 032004	57.23	38 032005	31.43	38 032006	61.79
38 032007	60.91	38 032008	60.00	38 032009	60.00	38 033001	21.00	38 033002	132.78	38 033003	49.47
38 033004	40.31	38 033005	476.33	38 033006	476.33	38 033007	24.00	38 034001	148.00	38 034002	160.43
38 034003	145.58	38 035004	49.48	38 035005	105.13	38 035006	108.23	38 035007	34.22	38 035008	64.33
38 035003	38.23	38 035004	38.95	38 035005	47.65	38 035006	278.77	38 036001	29.90	38 036002	13.97
38 036003	21.50	38 036004	16.90	38 036005	20.00	38 036006	17.90	38 036007	18.19	38 036008	15.75
38 036009	12.89	38 036010	19.69	38 036011	41.00	38 036012	120.00	38 037004	120.00	38 037005	14.25
38 038001	105.71	38 038002	152.78	38 038003	89.03	38 038004	67.89	38 038005	99.73	38 038006	161.51
38 039001	168.57	38 039002	135.00	38 039003	25.00	38 039004	88.00	38 039005	19.75	38 039006	113.28
38 039007	143.00	38 039008	140.00	38 040001	140.00	38 040002	215.94	38 041001	215.94	38 041002	70.00
38 041002	76.75	38 041003	98.00	38 041004	88.00	38 041005	110.00	38 041006	89.50	38 041007	70.00
38 041008	146.40	38 041009	90.00	38 042001	40.80	38 042002	34.64	38 042003	27.05	38 042004	42.40
38 042005	41.67	38 042006	46.05	38 042007	44.89	38 042008	89.50	38 042009	41.67	38 042010	47.77
38 042011	49.91	38 042012	49.91	38 043001	45.57	38 043002	27.50	38 043003	27.50	38 043004	27.50
38 043006	28.81	38 043007	25.00	38 044001	40.00	38 044002	36.00	38 044003	29.00	38 044004	29.90
38 044005	28.81	38 044006	57.00	38 044007	33.77	38 045001	177.78	38 045002	154.44	38 045003	183.33
38 045004	163.44	38 045005	207.11	38 046001	37.53	38 046002	37.53	38 046003	14.25	38 046004	48.75
38 046004	50.00	38 046005	39.15	38 046006	45.00	38 046007	42.50	38 046008	47.50	38 046009	48.75
38 047001	61.50	38 047002	79.80	38 047003	45.00	38 047004	35.00	38 047005	49.90	38 047006	78.75
38 047007	65.38	38 047008	73.06	38 047009	47.57	38 048001	21.25	38 048002	28.75	38 048003	33.43
38 048004	24.50	38 048005	24.50	38 048006	21.00	38 048007	21.00	38 048008	21.00	38 048009	21.00
38 049001	22.33	38 049002	10.55	38 049003	21.00	38 049004	20.00	38 049005	20.00	38 049006	17.50
38 049007	16.50	38 049008	20.00	38 049009	20.00	38 049010	16.35	38 049011	15.50	38 050001	40.00
38 050002	14.96	38 050003	44.96	38 050004	13.96	38 050005	37.99	38 050006	45.00	38 050007	45.00
38 051001	29.85	38 051002	16.90	38 051003	44.15	38 051004	28.75	38 051005	38.75	38 051006	32.50
38 051007	34.50	38 052001	7.69	38 052002	12.40	38 052003	13.00	38 052004	47.50	38 052005	9.00
38 052006	1.00	38 052007	10.00	38 052008	10.00	38 052009	10.00	38 052010	10.00	38 053001	3.22
38 053002	140.00	38 053003	43.00	38 053004	188.67	38 053005	102.00	38 053006	56.00	38 053007	26.47
38 053008	80.00	38 053009	137.38	38 053010	35.34	38 053011	30.00	38 053012	78.00	38 053013	58.50
38 054001	32.65	38 054002	25.80	38 054003	35.30	38 054004	40.00	38 054005	66.55	38 054006	147.79
38 054007	44.90	38 054008	49.90	38 054009	45.97	38 054010	70.00	38 054011	21.25	38 054012	20.00
38 054013	15.00	38 054014	10.00	38 054015	54.00	38 054016	70.00	38 054017	21.25	38 054018	20.00
38 054019	15.80	38 054020	60.00	38 055001	11.00	38 055002	23.55	38 055003	23.85	38 055004	20.00
38 055005	17.50	38 056001	50.00	38 056002	17.50	38 056003	30.00	38 056004	27.50	38 056005	27.50
38 056004	29.85	38 056005	50.00	38 056006	45.00	38 056007	45.00	38 057001	27.50	38 057002	27.15
38 057003	38.75	38 057004	27.50	38 057005	35.00	38 057006	32.50	38 058001	14.58	38 058002	15.00
38 058003	19.15	38 058004	19.00	38 058005	15.00	38 058006	17.25	38 058007	13.00	38 058008	24.90
38 058009	16.00	38 059001	13.00	38 059002	13.00	38 059003	11.25	38 059004	14.25	38 059005	15.50
38 059006	11.50	38 059007	13.00	38 059008	11.50	38 059009	9.50	38 060001	78.45	38 060002	78.55
38 060003	52.50	38 060004	70.00	38 060005	67.50	38 060006	81.25	38 061001	16.25	38 061002	24.00
38 061003	16.00	38 061004	15.45	38 061005	15.75	38 061006	12.75	38 061007	15.00	38 061008	11.00
38 061009	17.50	38 062001	18.75	38 062002	34.85	38 062003	22.00	38 062004	31.40	38 062005	18.75
38 062006	22.00	38 062007	18.00	38 062008	19.00	38 063001	11.88	38 063002	13.50	38 063003	12.00
38 063004	10.25	38 063005	14.00	38 063006	14.25	38 063007	11.75	38 063008	12.25	38 064001	11.00
38 064002	17.19	38 064003	18.00	38 064004	18.00	38 064005	28.25	38 064006	30.00	38 064007	120.00
38 065002	90.00	38 065003	186.62	38 065004	85.00	38 065005	168.30	38 065006	100.00	38 065007	138.00
38 065008	107.00	38 065009	100.00	38 065010	120.00	38 065011	200.00	38 065012	108.80	38 066001	29.00
38 066002	60.25	38 066003	20.00	38 066004	20.00	38 066005	20.00	38 066006	20.00	38 066007	20.00
38 066008	26.50	38 066009	20.00	38 066010	26.25	38 066011	30.00	38 066012	83.64	38 067002	40.45
38 067003	92.98	38 067004	70.00	38 068001	28.25	38 068002	32.50	38 068003	22.50	38 068004	28.50
38 069005	42.50	38 069006	30.50	38 069007	21.50	38 069008	37.03	38 069009	28.67	38 069010	28.67
38 069013	28.00	38 069014	28.00	38 069015	28.00	38 069016	23.00	38 069017	28.00	38 069018	28.00
38 069009	39.00	38 069010	28.00	38 069011	29.00	38 069012	30.09	38 069013	30.00	38 070001	22.09
38 070002	23.62	38 070003	34.06	38 070004	36.23	38 070005	29.55	38 070006	32.33	38 070007	27.27
38 071001	16.00	38 071002	20.00	38 071003	20.00	38 071004	20.00	38 071005	20.00	38 071006	22.80
38 071007	18.00	38 071008	26.00	38 071009	25.00	38 071010	23.25	38 072001	20.00	38 072002	12.83
38 072003	9.80	38 072004	14.00	38 072005	10.50	38 072006	12.50	38 073001	31.00	38 073002	29.50
38 073003	20.75	38 073004	20.75	38 073005	20.75	38 073006	20.75	38 073007	20.75	38 073008	20.75
38 073009	30.00	38 074001	32.50	38 074002	17.79	38 074003	57.00	38 074004	66.12		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 123012	11.99	38 123013	29.96	38 123014	57.33	38 123015	89.02	38 123016	68.00	38 123017	49.90	38 123018	73.43
38 123018	139.00	38 123019	44.86	38 123020	59.80	38 123021	65.18	38 123022	59.99	38 123023	59.99	38 123024	29.99
38 123024	39.99	38 123025	19.99	38 124001	485.00	38 124002	99.00	38 124003	119.99	38 124004	228.05	38 124005	184.00
38 124005	89.90	38 124006	59.99	38 124007	169.90	38 124008	79.99	38 125001	228.05	38 125002	184.00	38 125003	201.13
38 125003	459.14	38 125004	199.00	38 125005	159.00	38 125006	179.90	38 125007	89.99	38 125008	228.05	38 125009	1699.90
38 125009	49.99	38 126001	2199.60	38 126002	2399.00	38 126003	1399.00	38 126004	1013.16	38 126005	228.05	38 126006	221.50
38 126006	899.00	38 126007	2490.00	38 126008	599.99	38 127001	519.00	38 127002	734.99	38 127003	511.82	38 127004	259.90
38 127004	500.00	38 127005	119.99	38 127006	315.00	38 128001	1499.00	38 128002	189.99	38 128003	399.00	38 128004	599.00
38 128004	599.00	38 128005	129.00	38 128006	169.99	38 128007	200.86	38 129001	99.99	38 129002	79.99	38 129003	329.90
38 128010	229.99	38 128011	399.00	38 128012	229.90	38 128013	369.90	38 129006	79.99	38 130001	103.00	38 130002	125.00
38 128016	69.99	38 128017	169.00	38 128018	149.99	38 129001	200.86	38 130002	103.00	38 130003	169.00	38 130004	299.00
38 129004	179.00	38 129005	624.00	38 129006	99.99	38 130001	100.00	38 130002	103.00	38 130003	169.00	38 130004	442.00
38 130002	60.00	38 130003	60.00	38 130004	25.50	38 131001	99.00	38 131002	119.00	38 131003	348.00	38 131004	356.00
38 132001	129.00	38 132002	179.00	38 132003	68.00	38 132004	99.00	38 132005	119.00	38 132006	348.00	38 132007	459.00
38 132007	25.00	38 133001	999.00	38 133002	949.00	38 133003	1119.00	38 133004	348.00	38 133005	348.00	38 133006	1199.00
38 133006	821.00	38 133007	249.00	38 134001	699.00	38 134002	1599.00	38 134003	348.00	38 134004	348.00	38 134005	1099.00
38 134005	785.00	38 135001	674.10	38 135002	399.00	38 135003	566.10	38 135004	429.00	38 135005	299.00	38 135006	40.00
38 135006	467.00	38 135007	272.00	38 135008	249.00	38 136001	1399.00	38 136002	429.00	38 136003	299.00	38 136004	3.10
38 136004	439.00	38 136005	417.00	38 136006	260.26	38 137001	160.00	38 137002	194.50	38 137003	156.20	38 137004	53.90
38 136010	398.00	38 137001	26.03	38 137002	105.32	38 138001	53.90	38 138002	53.90	38 138003	53.90	38 138004	53.90
38 137006	10.61	38 138001	105.36	38 139001	105.32	38 140001	610.00	38 140002	194.50	38 140003	156.20	38 140004	53.90
38 140004	72.00	38 140005	52.70	38 141001	290.00	38 141002	53.90	38 141003	156.20	38 141004	53.90	38 141005	53.90
38 141005	82.72	38 141006	64.58	38 142001	290.00	38 142002	53.90	38 142003	156.20	38 142004	53.90	38 142005	53.90
38 142005	2500.00	38 142006	8.00	38 143001	24.10	38 143002	48.20	38 143003	72.30	38 143004	101.47	38 143005	523.42
38 143005	130.55	38 143006	182.27	38 143007	267.55	38 143008	352.84	38 143009	438.13	38 143010	523.42	38 143011	523.42
38 143011	123.91	38 143012	282.72	38 143013	267.55	38 143014	374.97	38 143015	4948.63	38 143016	10977.57	38 143017	1218.61
38 143017	6154.51	38 143018	7360.33	38 143019	8566.15	38 143020	9771.97	38 143021	10977.57	38 143022	148.15	38 143023	2295.88
38 143023	13389.43	38 143024	14595.25	38 143025	15801.07	38 143026	17006.89	38 143027	19418.53	38 143028	2295.88	38 143029	24241.81
38 143029	3019.38	38 143030	4225.20	38 143031	4466.36	38 143032	18212.71	38 143033	19418.53	38 143034	2295.88	38 143035	24241.81
38 143035	29065.96	38 144001	33868.37	38 144002	3871.25	38 144003	48368.21	38 144004	7.96	38 144005	6799.20	38 144006	3799.00
38 144006	8.11	38 144007	8.29	38 144008	14.75	38 144009	7.96	38 144010	2850.00	38 144011	2850.00	38 144012	3864.00
38 144012	3367.13	38 144013	9249.00	38 144014	4854.06	38 144015	8270.00	38 144016	7149.01	38 144017	1995.60	38 144018	2295.00
38 144018	3367.13	38 144019	9249.00	38 144020	4854.06	38 144021	8270.00	38 144022	7149.01	38 144023	1995.60	38 144024	2295.00
38 144024	3367.13	38 144025	9249.00	38 144026	4854.06	38 144027	8270.00	38 144028	7149.01	38 144029	1995.60	38 144030	2295.00
38 144030	3367.13	38 144031	9249.00	38 144032	4854.06	38 144033	8270.00	38 144034	7149.01	38 144035	1995.60	38 144036	2295.00
38 144036	3367.13	38 144037	9249.00	38 144038	4854.06	38 144039	8270.00	38 144040	7149.01	38 144041	1995.60	38 144042	2295.00
38 144042	3367.13	38 144043	9249.00	38 144044	4854.06	38 144045	8270.00	38 144046	7149.01	38 144047	1995.60	38 144048	2295.00
38 144048	3367.13	38 144049	9249.00	38 144050	4854.06	38 144051	8270.00	38 144052	7149.01	38 144053	1995.60	38 144054	2295.00
38 144054	3367.13	38 144055	9249.00	38 144056	4854.06	38 144057	8270.00	38 144058	7149.01	38 144059	1995.60	38 144060	2295.00
38 144060	3367.13	38 144061	9249.00	38 144062	4854.06	38 144063	8270.00	38 144064	7149.01	38 144065	1995.60	38 144066	2295.00
38 144066	3367.13	38 144067	9249.00	38 144068	4854.06	38 144069	8270.00	38 144070	7149.01	38 144071	1995.60	38 144072	2295.00
38 144072	3367.13	38 144073	9249.00	38 144074	4854.06	38 144075	8270.00	38 144076	7149.01	38 144077	1995.60	38 144078	2295.00
38 144078	3367.13	38 144079	9249.00	38 144080	4854.06	38 144081	8270.00	38 144082	7149.01	38 144083	1995.60	38 144084	2295.00
38 144084	3367.13	38 144085	9249.00	38 144086	4854.06	38 144087	8270.00	38 144088	7149.01	38 144089	1995.60	38 144090	2295.00
38 144090	3367.13	38 144091	9249.00	38 144092	4854.06	38 144093	8270.00	38 144094	7149.01	38 144095	1995.60	38 144096	2295.00
38 144096	3367.13	38 144097	9249.00	38 144098	4854.06	38 144099	8270.00	38 144100	7149.01	38 144101	1995.60	38 144102	2295.00
38 144102	3367.13	38 144103	9249.00	38 144104	4854.06	38 144105	8270.00	38 144106	7149.01	38 144107	1995.60	38 144108	2295.00
38 144108	3367.13	38 144109	9249.00	38 144110	4854.06	38 144111	8270.00	38 144112	7149.01	38 144113	1995.60	38 144114	2295.00
38 144114	3367.13	38 144115	9249.00	38 144116	4854.06	38 144117	8270.00	38 144118	7149.01	38 144119	1995.60	38 144120	2295.00
38 144120	3367.13	38 144121	9249.00	38 144122	4854.06	38 144123	8270.00	38 144124	7149.01	38 144125	1995.60	38 144126	2295.00
38 144126	3367.13	38 144127	9249.00	38 144128	4854.06	38 144129	8270.00	38 144130	7149.01	38 144131	1995.60	38 144132	2295.00
38 144132	3367.13	38 144133	9249.00	38 144134	4854.06	38 144135	8270.00	38 144136	7149.01	38 144137	1995.60	38 144138	2295.00
38 144138	3367.13	38 144139	9249.00	38 144140	4854.06	38 144141	8270.00	38 144142	7149.01	38 144143	1995.60	38 144144	2295.00
38 144144	3367.13	38 144145	9249.00	38 144146	4854.06	38 144147	8270.00	38 144148	7149.01	38 144149	1995.60	38 144150	2295.00
38 144150	3367.13	38 144151	9249.00	38 144152	4854.06	38 144153	8270.00	38 144154	7149.01	38 144155	1995.60	38 144156	2295.00
38 144156	3367.13	38 144157	9249.00	38 144158	4854.06	38 144159	8270.00	38 144160	7149.01	38 144161	1995.60	38 144162	2295.00
38 144162	3367.13	38 144163	9249.00	38 144164	4854.06	38 144165	8270.00	38 144166	7149.01	38 144167	1995.60	38 144168	2295.00
38 144168	3367.13	38 144169	9249.00	38 144170	4854.06	38 144171	8270.00	38 144172	7149.01	38 144173	1995.60	38 144174	2295.00
38 144174	3367.13	38 144175	9249.00	38 144176	4854.06	38 144177	8270.00	38 144178	7149.01	38 144179	1995.60	38 144180	2295.00
38 144180	3367.13	38 144181	9249.00	38 144182	4854.06	38 144183	8270.00	38 144184	7149.01	38 144185	1995.60	38 144186	2295.00
38 144186	3367.13	38 144187	9249.00	38 144188	4854.06	38 144189	8270.00	38 144190	7149.01	38 144191	1995.60	38 144192	2295.00
38 144192	3367.13	38 144193	9249.00	38 144194	4854.06	38 144195	8270.00	38 144196	7149.01	38 144197	1995.60	38 144198	2295.00
38 144198	3367.13	38 144199	9249.00	38 144200	4854.06	38 144201	8270.00	38 144202	7149.01	38 144203	1995.60	38 144204	2295.00
38 144204	3367.13	38 144205	9249.00	38 144206	4854.06	38 144207	8270.00	38 144208	7149.01	38 144209	1995.60	38 144210	2295.00
38 144210	3367.13	38 144211	9249.00	38 144212	4854.06	38 144213	8270.00	38 144214	7149.01	38 144215	1995.60	38 144216	2295.00
38 144216	3367.13	38 144217	9249.00	38 144218	4854.06	38 144219	8270.00	38 144220	7149.01	38 144221	1995.60	38 144222	2295.00
38 144222													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 263001	3749.17	38 263002	2697.50	38 263003	3407.50	38 263004	3158.33	38 263005	1686.67	38 263006	1922.50	38 263007	2958.33
38 264001	4241.67	38 264002	3165.17	38 264003	4973.33	38 264004	3548.75	38 264005	5147.08	38 264006	2858.33	38 264007	3720.83
38 265001	3598.00	38 265002	5056.17	38 265003	4133.33	38 265004	3425.00	38 265005	2035.00	38 265006	3720.83	38 265007	2426.42
38 266001	2082.83	38 266002	3922.50	38 266003	1958.33	38 266004	2187.50	38 266005	2210.00	38 266006	2426.42	38 266007	9400.00
38 267001	865.83	38 267002	541.67	38 267003	165.00	38 267004	1077.57	38 267005	4416.67	38 267006	1480.00	38 267007	480.00
38 268001	8160.00	38 268002	8860.00	38 268003	15100.00	38 268004	4505.00	38 268005	7800.00	38 268006	320.00	38 268007	49.00
38 269001	320.00	38 269002	440.00	38 269003	320.00	38 269004	180.00	38 269005	320.00	38 269006	70.14	38 269007	49.00
38 270001	350.00	38 270002	280.00	38 270003	75.00	38 270004	35.00	38 270005	70.00	38 270006	58.00	38 270007	15.00
38 271001	51.00	38 271002	40.00	38 271003	93.00	38 271004	54.00	38 271005	189.00	38 271006	110.00	38 271007	208.00
38 272001	55.00	38 272002	49.00	38 272003	88.00	38 272004	225.00	38 272005	189.00	38 272006	11.00	38 272007	116.00
38 273001	52.00	38 273002	36.00	38 273003	163.00	38 273004	71.00	38 273005	1787.50	38 273006	84.00	38 273007	1298.50
38 274001	34.50	38 274002	140.00	38 274003	235.00	38 274004	1636.50	38 274005	47.11	38 274006	135.00	38 274007	1742.50
38 275001	324.00	38 275002	115.00	38 275003	170.00	38 275004	197.00	38 275005	52.00	38 275006	111.00	38 275007	2469.25
38 276001	85.00	38 276002	114.48	38 276003	294.00	38 276004	146.00	38 276005	30.75	38 276006	18.03	38 276007	1720.00
38 277001	50.00	38 277002	58.00	38 277003	42.00	38 277004	71.00	38 277005	85.00	38 277006	11.85	38 277007	36.00
38 278001	95.10	38 278002	189.90	38 278003	148.00	38 278004	619.41	38 278005	79.00	38 278006	67.00	38 278007	17.14
38 279001	1234.35	38 279002	1150.00	38 279003	2379.50	38 279004	1169.46	38 279005	300.00	38 279006	312.00	38 279007	252.58
38 280001	1157.50	38 280002	1255.00	38 280003	850.00	38 280004	2284.00	38 280005	174.00	38 280006	97.00	38 280007	3144.00
38 281001	2770.16	38 281002	420.50	38 281003	140.00	38 281004	127.30	38 281005	254.00	38 281006	35.00	38 281007	177.42
38 282001	1709.50	38 282002	1152.50	38 282003	1380.00	38 282004	2100.00	38 282005	141.18	38 282006	107.72	38 282007	79.74
38 283001	4086.00	38 283002	1904.00	38 283003	1280.00	38 283004	100.00	38 283005	76.75	38 283006	24.00	38 283007	13.00
38 284001	150.00	38 284002	260.00	38 284003	350.00	38 284004	138.00	38 284005	50.00	38 284006	18.00	38 284007	469.00
38 285001	1439.00	38 285002	280.00	38 285003	498.00	38 285004	52.00	38 285005	204.00	38 285006	30.75	38 285007	89.00
38 286001	89.32	38 286002	25.00	38 286003	121.00	38 286004	150.00	38 286005	30.75	38 286006	18.03	38 286007	57.75
38 287001	93.85	38 287002	199.80	38 287003	296.52	38 287004	715.20	38 287005	85.33	38 287006	79.00	38 287007	11.85
38 288001	92.19	38 288002	59.88	38 288003	30.00	38 288004	30.00	38 288005	11.60	38 288006	18.03	38 288007	36.00
38 289001	126.13	38 289002	192.50	38 289003	60.20	38 289004	31.00	38 289005	11.60	38 289006	18.03	38 289007	36.00
38 290001	33.75	38 290002	85.00	38 290003	50.73	38 290004	41.75	38 290005	11.60	38 290006	18.03	38 290007	36.00
38 291001	32.00	38 291002	95.50	38 291003	65.00	38 291004	55.00	38 291005	11.60	38 291006	18.03	38 291007	36.00
38 292001	42.25	38 292002	28.00	38 292003	105.00	38 292004	83.00	38 292005	11.60	38 292006	18.03	38 292007	36.00
38 293001	119.00	38 293002	377.00	38 293003	105.00	38 293004	83.00	38 293005	11.60	38 293006	18.03	38 293007	36.00
38 294001	20.00	38 294002	21.70	38 294003	40.00	38 294004	20.90	38 294005	11.60	38 294006	18.03	38 294007	36.00
38 295001	39.00	38 295002	11.50	38 295003	14.00	38 295004	42.17	38 295005	11.60	38 295006	18.03	38 295007	36.00
38 296001	121.29	38 296002	95.00	38 296003	47.41	38 296004	54.55	38 296005	11.60	38 296006	18.03	38 296007	36.00
38 297001	53.00	38 297002	19.47	38 297003	16.40	38 297004	29.04	38 297005	11.60	38 297006	18.03	38 297007	36.00
38 298001	395.00	38 298002	309.20	38 298003	148.00	38 298004	619.41	38 298005	11.60	38 298006	18.03	38 298007	36.00
38 299001	178.50	38 299002	1514.65	38 299003	11486.88	38 299004	4950.00	38 299005	11.60	38 299006	18.03	38 299007	36.00
38 300001	999.90	38 300002	379.00	38 300003	221.79	38 300004	3351.05	38 300005	11.60	38 300006	18.03	38 300007	36.00
38 301001	3076.90	38 301002	450.00	38 301003	2300.00	38 301004	128.50	38 301005	11.60	38 301006	18.03	38 301007	36.00
38 302001	443.15	38 302002	150.00	38 302003	63.40	38 302004	270.60	38 302005	11.60	38 302006	18.03	38 302007	36.00
38 303001	2720.83	38 303002	2483.75	38 303003	107.99	38 303004	1300.00	38 303005	11.60	38 303006	18.03	38 303007	36.00
38 304001	97.00	38 304002	97.00	38 304003	97.00	38 304004	3450.00	38 304005	11.60	38 304006	18.03	38 304007	36.00
38 305001	590.00	38 305002	350.00	38 305003	23.38	38 305004	23.19	38 305005	11.60	38 305006	18.03	38 305007	36.00
38 306001	26.67	38 306002	229.17	38 306003	155.56	38 306004	91.10	38 306005	11.60	38 306006	18.03	38 306007	36.00
38 307001	187.50	38 307002	50.00	38 307003	67.00	38 307004	123.21	38 307005	11.60	38 307006	18.03	38 307007	36.00
38 308001	148.15	38 308002	14.00	38 308003	63.40	38 308004	17.53	38 308005	11.60	38 308006	18.03	38 308007	36.00
38 309001	138.89	38 309002	99.24	38 309003	91.47	38 309004	93.51	38 309005	11.60	38 309006	18.03	38 309007	36.00
38 310001	77.41	38 310002	12.25	38 310003	15.00	38 310004	14.00	38 310005	11.60	38 310006	18.03	38 310007	36.00
38 311001	15.78	38 311002	15.78	38 311003	15.00	38 311004	15.00	38 311005	11.60	38 311006	18.03	38 311007	36.00
38 312001	16.00	38 312002	83.59	38 312003	18.00	38 312004	17.00	38 312005	11.60	38 312006	18.03	38 312007	36.00
38 313001	2.50	38 313002	2.00	38 313003	2.50	38 313004	2.50	38 313005	11.60	38 313006	18.03	38 313007	36.00
38 314001	77.21	38 314002	56.62	38 314003	45.33	38 314004	4.06	38 314005	11.60	38 314006	18.03	38 314007	36.00
38 315001	1.00	38 315002	6.00	38 315003	5.00	38 315004	5.00	38 315005	11.60	38 315006	18.03	38 315007	36.00
38 316001	30.00	38 316002	13.33	38 316003	32.50	38 316004	200.00	38 316005	11.60	38 316006	18.03	38 316007	36.00
38 317001	126.67	38 317002	200.00	38 317003	200.00	38 317004	275.00	38 317005	11.60	38 317006	18.03	38 317007	36.00
38 318001	370.00	38 318002	150.00	38 318003	15.00	38 318004	15.00	38 318005	11.60	38 318006	18.03	38 318007	36.00
38 319001	17.00	38 319002	16.00	38 319003	14.00	38 319004	14.00	38 319005	11.60	38 319006	18.03	38 319007	36.00
38 320001	42.98	38 320002	42.50	38 320003	38.46	38 320004	12.00	38 320005	11.60	38 320006	18.03	38 320007	36.00
38 321001	121.59	38 321002	121.59	38 321003	121.59	38 321004	121.59	38 321005	11.60	38 321006	18.03	38 321007	36.00
38 322001	100.00	38 322002	109.00	38 322003	99.00	38 322004	110.00	38 322005	11.60	38 322006	18.03	38 322007	36.00
38 323001	94.00	38 323002	113.00	38 323003	97.00	38 323004	109.00	38 323005	11.60	38 323006	18.03	38 323007	36.00
38 324001	100.00	38 324002	110.00	38 324003	102.00	38 324004	110.00	38 324005	11.60	38 324006	18.03	38 324007	36.00
38 325001	68.00	38 325002	62.77	38 325003	63.40	38 325004	160.00	38 325005	11.60	38 325006	18.03	38 325007	36.00
38 326001	123.75	38 326002	150.00	38 326003	150.00	38 326004	163.00	38 326005	11.60	38 326006	18.03	38 326007	36.00
38 327001	99.00	38 327002	110.00	38 327003	152.00	38 327004	160.00	38 327005	11.60	38 327006	18.03	38 327007	36.00
38 328001	98.00	38 328002	160.00	38 328003	152.00	38 328004	160.00	38 328005	11.60	38 328006	18.03	38 328007	36.00
38 329001	219.00	38 329002	160.00	38 329003	165.00	38 329004	157.20	38 329005	11.60	38 329006	18.03	38 329007	36.00
38 330001	110.00	38 330002	118.00	38 330003	110.00	38 330004	110.00	38 330005	11.60	38 330006	18.03	38 330007	36.00
38 331001	94.00	38 331002	139.00	38 331003	150.00	38 331004	120.00	38 331005					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 068003	39.00	39 068004	32.75	39 068005	37.25	39 068006	34.25	39 068007	40.00	39 068008	35.00		
39 068009	34.50	39 068010	37.75	39 068011	33.00	39 068012	34.00	39 069002	24.75	39 069003	28.00		
39 069004	29.45	39 069005	35.50	39 069006	37.00	39 069007	38.00	39 069008	26.00	39 069009	28.25		
39 069010	27.50	39 069011	27.75	39 069012	26.50	39 069013	30.00	39 069014	27.88	39 069015	25.75		
39 069016	50.53	39 069017	53.89	39 070001	21.44	39 070002	25.82	39 070003	26.80	39 070004	26.86		
39 070005	34.09	39 071001	26.15	39 071002	24.00	39 071003	25.50	39 071004	17.63	39 071005	13.00		
39 071006	43.35	39 071007	25.75	39 071008	23.00	39 071009	23.75	39 071010	26.50	39 071011	25.50		
39 071012	23.50	39 072001	19.00	39 072002	9.75	39 072003	19.53	39 072004	10.00	39 072005	20.00		
39 072006	10.00	39 072007	20.00	39 072008	12.00	39 072009	12.00	39 072010	10.75	39 072011	12.00		
39 072012	12.00	39 072013	12.00	39 072014	10.00	39 072015	12.00	39 072016	19.00	39 072017	9.75		
39 072018	9.50	39 072019	9.00	39 073001	22.50	39 073002	25.50	39 073003	22.00	39 073004	24.00		
39 073005	22.00	39 073006	17.50	39 073007	17.50	39 073008	23.00	39 073009	22.00	39 073010	22.00		
39 073011	19.50	39 073012	22.00	39 073013	23.25	39 073014	23.75	39 074001	60.00	39 074002	57.50		
39 074003	24.00	39 074004	70.00	39 074005	25.25	39 074006	33.50	39 074007	70.00	39 074008	28.00		
39 074009	29.00	39 074010	28.00	39 075001	13.00	39 075002	8.00	39 075003	30.25	39 075004	48.00		
39 075005	56.50	39 075006	70.75	39 075007	14.50	39 075008	18.40	39 075009	2.00	39 076001	22.25		
39 076002	37.50	39 076003	69.50	39 076004	29.75	39 076005	125.00	39 076006	79.80	39 076007	24.50		
39 076008	120.00	39 076009	62.50	39 076010	24.50	39 076011	37.32	39 076012	100.00	39 076013	65.00		
39 076014	10.75	39 076015	39.08	39 076016	37.02	39 076017	75.25	39 076018	37.25	39 076019	17.75		
39 077006	30.00	39 077007	18.80	39 077008	38.50	39 077009	17.75	39 078001	216.67	39 078002	132.50		
39 078003	309.52	39 078004	309.52	39 079001	26.75	39 079002	23.75	39 079003	24.25	39 079004	22.25		
39 079005	23.00	39 079006	23.00	39 079007	22.00	39 079008	21.00	39 079009	30.28	39 079010	27.75		
39 080001	24.02	39 080002	25.50	39 080003	41.50	39 080004	72.25	39 080005	38.25	39 080006	122.00		
39 080007	25.25	39 080008	26.50	39 080009	22.00	39 080010	23.75	39 081001	8.00	39 081002	38.64		
39 081003	63.00	39 081004	53.50	39 081005	35.35	39 081006	83.15	39 081007	31.22	39 081008	52.80		
39 081009	23.00	39 082001	23.00	39 082002	13.00	39 082003	31.00	39 082004	11.10	39 082005	13.00		
39 082006	12.25	39 082007	12.00	39 082008	13.00	39 082009	12.50	39 082010	10.00	39 083001	24.03		
39 083002	17.00	39 083003	19.00	39 083004	17.50	39 083005	21.25	39 083006	640.91	39 083007	20.00		
39 084001	570.00	39 084002	231.58	39 084003	1000.00	39 084004	16.75	39 084005	420.00	39 084006	760.00		
39 084007	59.00	39 084008	69.00	39 084009	19.00	39 084010	19.00	39 084011	361.11	39 084012	12.00		
39 084013	163.33	39 084014	69.90	39 084015	52.50	39 084016	290.00	39 084017	5.00	39 084018	10.00		
39 084019	158.33	39 084020	6.00	39 084021	86.96	39 085001	71.11	39 085002	152.50	39 085003	45.19		
39 085004	158.33	39 085005	20.00	39 085006	20.00	39 085007	34.40	39 085008	117.26	39 085009	107.08		
39 086004	43.07	39 086005	25.00	39 086006	20.00	39 087001	148.15	39 087002	117.26	39 087003	107.08		
39 087004	79.41	39 087005	106.64	39 088001	139.77	39 088002	12.75	39 088003	187.50	39 088004	6.00		
39 088005	11.25	39 088006	15.00	39 088007	14.75	39 088008	323.66	39 088009	14.00	39 089001	355.00		
39 089002	416.00	39 089003	126.17	39 089004	83.04	39 089005	19.00	39 089006	288.50	39 089007	12.00		
39 090001	66.75	39 090002	94.33	39 090003	129.27	39 090004	82.05	39 091001	37.81	39 091002	136.17		
39 091003	120.00	39 091004	99.23	39 091005	56.67	39 092001	11.24	39 092002	441.56	39 092003	10.60		
39 092004	90.42	39 092005	110.00	39 092006	110.00	39 092007	77.25	39 092008	288.50	39 092009	10.60		
39 093001	24.50	39 093002	206.90	39 093003	113.41	39 093004	55.95	39 094001	496.00	39 094002	714.29		
39 094003	353.06	39 094004	785.71	39 094005	714.29	39 095001	194.00	39 095002	206.25	39 095003	228.00		
39 095004	179.90	39 095005	237.50	39 095006	67.16	39 095007	104.64	39 095008	95.00	39 095009	69.33		
39 096005	61.43	39 097001	65.33	39 097002	17.40	39 097003	16.63	39 097004	690.00	39 097005	10.00		
39 098001	13.00	39 098002	5.93	39 098003	7.25	39 098004	12.49	39 098005	13.00	39 098006	10.50		
39 099001	236.67	39 099002	461.54	39 099003	4.20	39 099004	200.00	39 099005	19.00	39 100001	24.42		
39 100002	26.00	39 100003	29.00	39 100004	21.00	39 100005	20.00	39 100006	15.25	39 100007	19.83		
39 100008	20.00	39 100009	20.00	39 100010	20.00	39 100011	18.33	39 100012	18.33	39 100013	21.67		
39 100014	20.00	39 100015	183.00	39 100016	283.57	39 100017	143.62	39 100018	131.04	39 100019	270.00		
39 100020	13.00	39 100021	13.00	39 100022	13.00	39 100023	13.00	39 100024	13.00	39 100025	13.00		
39 100026	13.00	39 100027	13.00	39 100028	13.00	39 100029	13.00	39 100030	13.00	39 100031	13.00		
39 100032	13.00	39 100033	13.00	39 100034	13.00	39 100035	13.00	39 100036	13.00	39 100037	13.00		
39 100038	13.00	39 100039	13.00	39 100040	13.00	39 100041	13.00	39 100042	13.00	39 100043	13.00		
39 100044	13.00	39 100045	13.00	39 100046	13.00	39 100047	13.00	39 100048	13.00	39 100049	13.00		
39 100050	13.00	39 100051	13.00	39 100052	13.00	39 100053	13.00	39 100054	13.00	39 100055	13.00		
39 100056	13.00	39 100057	13.00	39 100058	13.00	39 100059	13.00	39 100060	13.00	39 100061	13.00		
39 100062	13.00	39 100063	13.00	39 100064	13.00	39 100065	13.00	39 100066	13.00	39 100067	13.00		
39 100068	13.00	39 100069	13.00	39 100070	13.00	39 100071	13.00	39 100072	13.00	39 100073	13.00		
39 100074	13.00	39 100075	13.00	39 100076	13.00	39 100077	13.00	39 100078	13.00	39 100079	13.00		
39 100080	13.00	39 100081	13.00	39 100082	13.00	39 100083	13.00	39 100084	13.00	39 100085	13.00		
39 100086	13.00	39 100087	13.00	39 100088	13.00	39 100089	13.00	39 100090	13.00	39 100091	13.00		
39 100092	13.00	39 100093	13.00	39 100094	13.00	39 100095	13.00	39 100096	13.00	39 100097	13.00		
39 100098	13.00	39 100099	13.00	39 100100	13.00	39 100101	13.00	39 100102	13.00	39 100103	13.00		
39 100104	13.00	39 100105	13.00	39 100106	13.00	39 100107	13.00	39 100108	13.00	39 100109	13.00		
39 100110	13.00	39 100111	13.00	39 100112	13.00	39 100113	13.00	39 100114	13.00	39 100115	13.00		
39 100116	13.00	39 100117	13.00	39 100118	13.00	39 100119	13.00	39 100120	13.00	39 100121	13.00		
39 100122	13.00	39 100123	13.00	39 100124	13.00	39 100125	13.00	39 100126	13.00	39 100127	13.00		
39 100128	13.00	39 100129	13.00	39 100130	13.00	39 100131	13.00	39 100132	13.00	39 100133	13.00		
39 100134	13.00	39 100135	13.00	39 100136	13.00	39 100137	13.00	39 100138	13.00	39 100139	13.00		
39 100140	13.00	39 100141	13.00	39 100142	13.00	39 100143	13.00	39 100144	13.00	39 100145	13.00		
39 100146	13.00	39 100147	13.00	39 100148	13.00	39 100149	13.00	39 100150	13.00	39 100151	13.00		
39 100152	13.00	39 100153	13.00	39 100154	13.00	39 100155	13.00	39 100156	13.00	39 100157	13.00		
39 100158	13.00	39 100159	13.00	39 100160	13.00	39 100161	13.00	39 100162	13.00	39 100163	13.00		
39 100164	13.00	39 100165	13.00	39 100166	13.00	39 100167	13.00	39 100168	13.00	39 100169	13.00		
39 100170	13.00	39 100171	13.00	39 100172	13.00	39 100173	13.00	39 100174	13.00	39 100175	13.00		
39 100176	13.00	39 100177	13.00	39 100178	13.00	39 100179	13.00	39 100180	13.00	39 100181	13.00		
39 100182	13.00	39 100183	13.00	39 100184	13.00	39 100185	13.00	39 100186	13.00	39 100187	13.00		</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 170012	90.50	39 170013	1649.00	39 171001	59.00	39 171002	2200.00	39 171003	5190.00	39 171004	320.00	39 171005	82.00
39 171006	538.88	39 171007	796.48	39 171008	89.73	39 172001	30.53	39 172002	85.00	39 172003	2646.35	39 172004	1482.29
39 172005	15.00	39 172006	10.50	39 173001	2345.00	39 173002	1159.00	39 173003	1796.73	39 173004	2493.82	39 173005	1440.00
39 173006	1050.00	39 173007	7744.14	39 173008	3659.00	39 173009	1020.00	39 173010	1767.50	39 173011	6163.68	39 173012	46.53
39 173013	1913.66	39 173014	1321.02	39 173015	1732.99	39 173016	1497.50	39 173017	100.17	39 173018	230.00	39 173019	195.00
39 173020	90.91	39 173021	139.00	39 173022	3023.32	39 173023	1292.00	39 173024	169.00	39 173025	5565.82	39 173026	115.00
39 174002	66.71	39 174003	63.00	39 174004	28.00	39 174005	13.90	39 174006	94.30	39 174007	20.00	39 174008	16.00
39 175003	169.00	39 175004	249.00	39 175005	129.00	39 175006	9.00	39 175007	13.50	39 175008	9.00	39 175009	19.00
39 175010	191.44	39 175011	25.20	39 175012	332.29	39 175013	169.00	39 175014	28.13	39 175015	28.13	39 175016	40.00
39 176002	94.15	39 176003	135.00	39 176004	122.00	39 176005	16.00	39 176006	12.63	39 176007	12.63	39 176008	20.50
39 177001	58.14	39 177002	33.00	39 177003	13.00	39 177004	9.00	39 177005	13.50	39 177006	13.50	39 177007	19.00
39 177008	18.00	39 177009	15.90	39 177010	14.70	39 177011	18.50	39 177012	9.00	39 177013	9.00	39 177014	40.00
39 177015	40.80	39 177016	65.03	39 177017	9.50	39 177018	18.50	39 177019	12.63	39 177020	12.63	39 177021	20.50
39 178001	16.32	39 178002	11.40	39 178003	19.35	39 178004	49.90	39 178005	11.00	39 178006	11.00	39 178007	101.00
39 179002	15.00	39 179003	25.00	39 180001	11.70	39 180002	49.90	39 180003	32.50	39 180004	32.50	39 180005	49.90
39 180006	16.00	39 181001	30.59	39 181002	33.90	39 181003	69.50	39 181004	32.50	39 181005	32.50	39 181006	49.90
39 182002	64.00	39 182003	74.18	39 182004	51.40	39 182005	25.00	39 182006	39.50	39 182007	39.50	39 182008	51.39
39 182008	42.00	39 183001	42.00	39 183002	42.66	39 183003	35.71	39 183004	32.86	39 183005	32.86	39 183006	49.00
39 184001	21.20	39 184002	16.55	39 184003	65.00	39 184004	137.50	39 184005	18.00	39 184006	18.00	39 184007	37.10
39 185002	69.00	39 185003	20.44	39 185004	25.15	39 185005	35.00	39 185006	23.50	39 185007	23.50	39 185008	40.00
39 186004	10.25	39 186005	21.47	39 186006	16.50	39 186007	24.60	39 186008	26.94	39 186009	26.94	39 186010	22.50
39 186011	32.00	39 186012	22.35	39 186013	22.00	39 186014	26.18	39 186015	28.13	39 186016	28.13	39 186017	52.00
39 187002	195.00	39 187003	12.75	39 187004	16.00	39 187005	15.50	39 187006	15.00	39 187007	15.00	39 187008	1075.00
39 188001	855.00	39 188002	800.00	39 188003	350.00	39 188004	2200.00	39 188005	220.00	39 188006	220.00	39 188007	69.00
39 188007	325.00	39 188008	1450.00	39 188009	1000.00	39 188010	1500.00	39 188011	750.00	39 188012	750.00	39 188013	69.00
39 189002	146.00	39 189003	90.00	39 189004	13.50	39 189005	13.50	39 189006	13.50	39 189007	13.50	39 189008	17.50
39 190001	95.00	39 190002	817.00	39 190003	107.00	39 190004	276.50	39 190005	86.75	39 190006	86.75	39 190007	47.00
39 191001	36.00	39 191002	80.00	39 191003	123.61	39 191004	61.72	39 191005	42.85	39 191006	42.85	39 191007	12.00
39 192001	137.61	39 192002	167.81	39 192003	127.90	39 192004	192.79	39 192005	192.79	39 192006	192.79	39 192007	12.00
39 193002	70.00	39 193003	53.50	39 193004	291.77	39 193005	27.15	39 193006	440.50	39 193007	440.50	39 193008	113.98
39 194004	239.90	39 194005	295.51	39 194006	1156.00	39 194007	163.00	39 194008	154.36	39 194009	154.36	39 194010	158.43
39 195005	74.50	39 195006	121.50	39 195007	42.00	39 195008	42.00	39 195009	42.00	39 195010	42.00	39 195011	40.70
39 196006	85.00	39 197001	56.00	39 197002	141.00	39 197003	281.64	39 197004	122.50	39 197005	122.50	39 197006	74.57
39 198001	252.50	39 198002	241.00	39 198003	244.00	39 198004	812.23	39 198005	291.50	39 198006	291.50	39 198007	197.00
39 199001	29.00	39 199002	74.00	39 199003	228.00	39 199004	160.00	39 199005	196.25	39 199006	196.25	39 199007	209.00
39 200003	258.00	39 200004	205.00	39 200005	170.00	39 200006	143.00	39 200007	45.00	39 200008	45.00	39 200009	498.53
39 201003	231.00	39 201004	858.57	39 201005	401.00	39 201006	414.00	39 201007	2763.00	39 201008	2763.00	39 201009	723.00
39 201010	897.00	39 201011	1493.81	39 201012	519.00	39 201013	1825.28	39 201014	542.00	39 201015	542.00	39 201016	1100.00
39 201017	120.00	39 202001	409.00	39 202002	70.57	39 202003	17.09	39 202004	399.00	39 202005	399.00	39 202006	850.00
39 202007	14.60	39 202008	6.75	39 202009	24.76	39 202010	6899.00	39 202011	200.00	39 202012	200.00	39 202013	750.00
39 203003	1500.00	39 203004	1439.00	39 203005	699.00	39 203006	800.00	39 203007	600.00	39 203008	600.00	39 203009	450.00
39 204003	800.00	39 204004	650.00	39 204005	320.00	39 204006	440.00	39 204007	285.00	39 204008	285.00	39 204009	600.00
39 204010	600.00	39 204011	900.00	39 204012	550.00	39 204013	170.00	39 204014	700.00	39 204015	700.00	39 204016	1940.00
39 205002	600.00	39 205003	900.00	39 205004	1750.00	39 205005	2500.00	39 205006	1600.00	39 205007	1600.00	39 205008	1600.00
39 206004	95.00	39 206005	2275.00	39 206006	3500.00	39 206007	507900.00	39 206008	317571.00	39 206009	317571.00	39 206010	78000.00
39 208001	1200.00	39 208002	1600.00	39 208003	2147.00	39 208004	10000.00	39 208005	41000.00	39 208006	41000.00	39 208007	242064.52
39 209003	16000.00	39 209004	420700.00	39 209005	588338.00	39 209006	507900.00	39 209007	317571.00	39 209008	317571.00	39 209009	78000.00
39 210005	10000.00	39 210006	244000.00	39 210007	366400.00	39 210008	969900.00	39 210009	1317571.00	39 210010	1317571.00	39 210011	2345.22
39 211012	572800.00	39 211013	244000.00	39 211014	366400.00	39 211015	969900.00	39 211016	1317571.00	39 211017	1317571.00	39 211018	2345.22
39 212006	99900.00	39 212007	45390.00	39 212008	37290.00	39 212009	30990.00	39 212010	9999.00	39 212011	9999.00	39 212012	2719.00
39 213002	1899.00	39 213003	349.00	39 213004	4774.91	39 213005	5699.00	39 213006	1606.41	39 213007	1606.41	39 213008	2245.00
39 213009	2680.77	39 213010	2680.00	39 213011	1379.00	39 213012	891.00	39 213013	1268.00	39 213014	1268.00	39 213015	2357.36
39 214003	882.50	39 214004	2296.00	39 214005	920.00	39 214006	1417.00	39 214007	2065.03	39 214008	2065.03	39 214009	43.34
39 215004	1070.00	39 215005	850.00	39 215006	920.00	39 215007	1417.00	39 215008	2065.03	39 215009	2065.03	39 215010	43.34
39 216001	130.00	39 216002	67.54	39 216003	1348.00	39 216004	37.61	39 216005	107.24	39 216006	107.24	39 216007	75.00
39 217003	79.47	39 217004	88.79	39 217005	92.00	39 217006	95.00	39 217007	100.00	39 217008	100.00	39 217009	300.00
39 220002	90.00	39 220003	65.00	39 220004	1650.00	39 220005	800.00	39 220006	1450.00	39 220007	1450.00	39 220008	2700.00
39 220009	80.00	39 221001	1806.85	39 221002	800.00	39 221003	4400.00	39 221004	570.00	39 221005	570.00	39 221006	5100.00
39 221004	800.00	39 221005	1806.85	39 221006	800.00	39 221007	4400.00	39 221008	570.00	39 221009	570.00	39 221010	5100.00
39 221010	3900.00	39 221011	480.00	39 221012	1650.00	39 221013	800.00	39 221014	570.00	39 221015	570.00	39 221016	5100.00
39 221016	3900.00	39 221017	1500.00	39 221018	800.00	39 221019	4400.00	39 221020	570.00	39 221021	570.00	39 221022	5100.00
39 222006	5500.00	39 222007	49.00	39 222008	94.30	39 222009	57.00	39 222010	25.00	39 222011	25.00	39 222012	87.00
39 223150	81.00	39 224001	25.00	39 224002	20.00	39 224003	318.50	39 224004	324.50	39 224005	324.50	39 224006	1200.00
39 225002	850.00	39 225003	169.00	39 225004	1223.00	39 225005	11.00	39 225006	11.00	39 225007	11.00	39 225008	85.00
39 227005	5.00	39 227006	11.00	39 227007	11.00	39 227008	11.00	39 227009	11.00	39 227010	11.00	39 227011	1100.00
39 228004	11.00	39 228005	62.50	39 228006	88.79	39 228007	92.00	39 228008	95.00	39 228009	95.00	39 228010	95.00
39 230002	50.00	39 230003	163.25	39 230004	48.00	39 230005	96.01	39 230006	3331.38	39 230007	3331.38	39 230008	1506.00
39 232001	119.00	39 232002	163.25	39 232003	96.01	39 232004	3331.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 003002	40.00	40 003003	109.18	40 003004	176.87	40 003005	45.42	40 003006	188.61	40 003007	156.93	40 003008	52.88
40 004001	105.26	40 004002	81.45	40 004003	84.62	40 004004	171.17	40 004005	92.22	40 004006	52.88	40 004007	140.83
40 004007	105.49	40 004008	153.33	40 004009	93.89	40 004010	48.97	40 004011	55.88	40 004012	140.83	40 004013	28.49
40 005001	11.69	40 005002	70.00	40 005003	12.18	40 005004	17.90	40 005005	15.65	40 005006	28.49	40 005007	15.00
40 005007	88.77	40 005008	27.59	40 005009	45.00	40 005010	17.50	40 005011	17.50	40 005012	15.00	40 005013	17.00
40 006006	38.00	40 006007	51.00	40 006008	43.00	40 006009	7.50	40 006010	14.50	40 006011	17.00	40 006012	78.00
40 007001	16.70	40 007002	13.00	40 007003	14.00	40 007004	15.00	40 007005	13.00	40 007006	78.00	40 007007	1.80
40 008001	2.00	40 008002	2.00	40 008003	2.00	40 008004	2.50	40 008005	1.00	40 008006	1.80	40 008007	68.40
40 009001	2.50	40 009002	2.00	40 009003	78.04	40 009004	8.58	40 009005	53.68	40 009006	14.00	40 009007	15.13
40 009005	65.29	40 009006	49.60	40 010001	6.00	40 010002	6.63	40 010003	6.50	40 010004	7.00	40 010005	15.13
40 010005	14.00	40 010006	7.00	40 010007	7.50	40 010008	5.00	40 011001	29.55	40 011002	45.00	40 011003	95.00
40 011003	41.53	40 011004	27.55	40 011005	31.25	40 011006	32.75	40 012001	200.00	40 012002	187.50	40 012003	16.00
40 012003	113.84	40 012004	117.85	40 012005	128.75	40 012006	87.40	40 013001	65.00	40 013002	95.00	40 013003	16.00
40 013003	310.00	40 013004	309.00	40 013005	14.00	40 014001	17.00	40 014002	18.00	40 014003	16.00	40 014004	17.00
40 014004	17.00	40 014005	15.00	40 014006	15.00	40 014007	19.00	40 014008	19.00	40 014009	17.00	40 014010	16.00
40 014010	16.00	40 015001	11.90	40 015002	45.26	40 015003	28.00	40 015004	15.34	40 015005	140.98	40 015006	61.06
40 015006	86.25	40 015007	44.12	40 016001	93.75	40 016002	73.21	40 016003	63.89	40 016004	61.06	40 016005	96.00
40 016005	53.00	40 017001	98.50	40 017002	90.00	40 017003	100.00	40 017004	90.00	40 017005	96.00	40 017006	90.00
40 017006	90.00	40 017007	100.00	40 017008	127.50	40 017009	105.00	40 017010	100.00	40 017011	137.50	40 017012	90.00
40 017012	143.00	40 017013	82.50	40 017014	90.00	40 017015	100.00	40 017016	137.50	40 017017	90.00	40 017018	100.00
40 017018	51.90	40 017019	69.90	40 017020	105.00	40 017021	150.00	40 017022	100.00	40 017023	100.00	40 017024	140.00
40 017024	70.00	40 017025	69.90	40 017026	69.90	40 018001	150.00	40 018002	144.00	40 018003	140.00	40 018004	140.00
40 018004	164.05	40 018005	156.75	40 018006	160.00	40 018007	160.00	40 018008	160.00	40 018009	140.00	40 018010	159.00
40 018010	159.00	40 018011	155.00	40 018012	160.00	40 018013	140.00	40 018014	153.00	40 018015	95.00	40 018016	294.00
40 018016	105.00	40 018017	100.00	40 018018	140.00	40 018019	155.00	40 018020	151.50	40 018021	294.00	40 018022	160.00
40 018022	219.00	40 018023	164.00	40 018024	40.50	40 018025	150.00	40 018026	236.67	40 018027	160.00	40 018028	160.00
40 018028	14.00	40 018029	130.00	40 018030	135.00	40 018031	150.00	40 018032	130.00	40 018033	130.00	40 018034	135.00
40 018034	94.00	40 018035	137.90	40 018036	119.90	40 018037	133.99	40 018038	130.00	40 018039	130.00	40 018040	135.00
40 018040	150.00	40 018041	150.00	40 018042	96.00	40 018043	134.90	40 018044	98.50	40 018045	135.00	40 018046	240.00
40 019001	216.00	40 019002	100.00	40 019003	219.27	40 019004	170.00	40 019005	90.00	40 019006	100.00	40 019007	130.00
40 019007	130.00	40 019008	100.00	40 019009	100.00	40 020001	100.00	40 020002	60.00	40 020003	130.00	40 020004	120.00
40 020004	72.00	40 020005	76.00	40 020006	100.00	40 020007	205.00	40 020008	43.75	40 020009	42.00	40 020010	62.00
40 020010	113.00	40 021001	100.00	40 021002	37.00	40 021003	45.00	40 021004	40.00	40 021005	62.00	40 021006	62.00
40 021006	100.00	40 021007	100.00	40 021008	100.00	40 021009	40.00	40 021010	40.00	40 021011	62.00	40 021012	62.00
40 022004	75.00	40 022005	48.00	40 022006	36.25	40 022007	40.00	40 022008	40.00	40 022009	42.00	40 022010	62.00
40 022010	57.50	40 022011	36.25	40 022012	45.00	40 022013	70.00	40 022014	45.00	40 022015	62.00	40 022016	62.00
40 022016	63.00	40 022017	42.50	40 022018	48.00	40 022019	40.00	40 022020	62.59	40 022021	276.00	40 022022	140.00
40 023001	109.90	40 023002	88.46	40 023003	73.73	40 023004	258.00	40 023005	238.00	40 023006	73.31	40 023007	276.00
40 023007	33.00	40 023008	90.15	40 024001	368.00	40 024002	315.89	40 024003	170.83	40 024004	276.00	40 024005	62.71
40 024005	55.00	40 024006	220.00	40 025001	84.00	40 025002	68.40	40 025003	131.58	40 025004	94.64	40 025005	245.00
40 025005	122.58	40 025006	116.54	40 025007	60.00	40 025008	15.58	40 025009	170.00	40 025010	245.00	40 025011	313.33
40 025011	355.00	40 026001	280.00	40 026002	314.00	40 026003	320.00	40 026004	255.98	40 026005	210.00	40 026006	59.00
40 026006	92.00	40 026007	40.00	40 026008	52.95	40 026009	75.00	40 026010	394.00	40 026011	59.00	40 026012	28.88
40 026012	90.00	40 026013	280.00	40 026014	95.00	40 026015	330.00	40 026016	430.00	40 026017	28.88	40 026018	160.10
40 026018	225.00	40 026019	19.00	40 026020	184.00	40 026021	170.00	40 026022	36.35	40 026023	286.25	40 026024	28.88
40 026024	70.00	40 026025	65.00	40 026026	188.75	40 026027	84.00	40 026028	35.11	40 026029	28.88	40 026030	160.10
40 026030	32.22	40 026031	64.44	40 026032	54.00	40 026033	48.00	40 026034	39.11	40 026035	28.88	40 026036	160.10
40 026036	32.22	40 026037	64.44	40 026038	54.00	40 026039	48.00	40 026040	39.11	40 026041	28.88	40 026042	160.10
40 026042	41.75	40 026043	65.00	40 026044	98.00	40 026045	38.50	40 026046	35.11	40 026047	28.88	40 026048	160.10
40 026048	100.00	40 026049	127.91	40 026050	147.83	40 026051	473.44	40 026052	39.11	40 026053	28.88	40 026054	160.10
40 026054	383.34	40 026055	38.96	40 026056	16.39	40 026057	16.00	40 026058	12.00	40 026059	21.00	40 026060	300.00
40 026060	21.50	40 026061	187.00	40 026062	515.49	40 026063	160.00	40 026064	100.00	40 026065	300.00	40 026066	131.69
40 026066	19.98	40 026067	100.00	40 026068	100.00	40 026069	125.29	40 026070	82.00	40 026071	98.69	40 026072	149.00
40 026072	53.57	40 026073	110.71	40 026074	145.54	40 026075	100.00	40 026076	145.00	40 026077	149.00	40 026078	149.00
40 026078	100.00	40 026079	36.00	40 026080	228.44	40 026081	145.00	40 026082	80.00	40 026083	70.00	40 026084	149.00
40 026084	228.00	40 026085	220.00	40 026086	228.44	40 026087	105.50	40 026088	105.50	40 026089	70.00	40 026090	149.00
40 026090	182.00	40 026091	100.00	40 026092	82.00	40 026093	41.38	40 026094	30.28	40 026095	28.75	40 026096	105.56
40 026096	88.00	40 026097	31.44	40 026098	33.86	40 026099	44.80	40 026100	65.00	40 026101	105.56	40 026102	61.25
40 026102	34.77	40 026103	41.58	40 026104	53.59	40 026105	21.11	40 026106	33.05	40 026107	61.25	40 026108	54.45
40 026108	51.11	40 026109	46.96	40 026110	21.11	40 026111	33.05	40 026112	44.00	40 026113	54.45	40 026114	149.00
40 026114	28.15	40 026115	30.00	40 026116	33.05	40 026117	39.88	40 026118	74.30	40 026119	14.00	40 026120	49.63
40 026120	194.00	40 026121	17.00	40 026122	18.43	40 026123	35.00	40 026124	131.89	40 026125	14.00	40 026126	49.63
40 026126	156.87	40 026127	42.80	40 026128	42.58	40 026129	35.00	40 026130	44.00	40 026131	61.25	40 026132	54.45
40 026132	42.50	40 026133	32.50	40 026134	41.25	40 026135	66.69	40 026136	73.75	40 026137	54.45	40 026138	149.00
40 026138	72.00	40 026139	12.37	40 026140	17.75	40 026141	40.96	40 026142	18.00	40 026143	12.75	40 026144	39.88
40 026144	15.00	40 026145	11.75	40 026146	20.00	40 026147	18.75	40 026148	19.50	40 026149	12.75	40 026150	39.88
40 026150	19.80	40 026151	25.10	40 026152	17.00	40 026153	15.00	40 026154	16.00	40 026155	12.75	40 026156	39.88
40 026156	19.80	40 026157	14.00	40 026158	22.00	40 026159	30.00	40 026160	35.00	40 026161	29.85	40 026162	39.88
40 026162	43.25	40 026163	29.00	40 026164	48.89	40 026165	40.00	40 026166	37.50	40 026167	42.50	40 026168	39.88
40 026168	27.43	40 02616											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40103004	614.30	40103005	742.98	40103006	305.99	40103007	112.00	40103008	158.86	40103009	257.71
40103010	175.00	40103011	425.62	40103012	180.57	40104001	263.99	40104002	172.00	40104003	99.40
40104004	211.99	40105001	201.80	40105002	507.15	40105003	289.33	40105004	225.18	40106001	164.00
40106002	288.99	40106003	121.33	40106004	201.43	40106005	152.00	40106006	258.32	40106007	165.33
40107001	40.65	40107002	107.62	40107003	274.37	40107004	314.01	40107005	174.08	40107006	210.17
40108001	60.00	40108002	60.00	40108003	52.00	40108004	55.00	40109001	198.00	40109002	279.00
40109003	79.90	40109004	99.00	40109005	999.00	40109006	699.00	40109007	198.00	40109008	249.99
40109009	169.00	40109010	159.00	40109011	159.00	40109012	199.00	40109013	114.81	40109014	20.00
40110003	178.00	40110004	109.90	40110005	159.00	40110006	199.00	40110007	34.00	40110008	10.00
40110009	185.00	40110010	15.00	40111001	38.24	40111002	149.00	40111003	139.00	40111004	114.00
40111005	59.00	40111006	39.90	40111007	69.00	40111008	59.00	40111009	128.00	40111010	139.00
40111011	49.00	40111012	19.00	40120001	79.00	40120002	225.20	40120003	199.00	40120004	39.90
40120005	119.00	40120006	55.20	40120007	29.90	40120008	59.90	40120009	59.00	40120010	98.00
40121011	89.00	40121012	19.90	40121013	11.99	40121014	288.00	40121015	599.00	40121016	328.22
40130004	319.00	40130005	169.90	40130006	249.00	40130007	399.00	40130008	349.00	40130009	169.00
40131010	359.00	40131011	250.00	40140001	99.00	40140002	329.00	40140003	199.00	40140004	128.00
40140005	379.00	40140006	499.00	40140007	128.00	40140008	69.90	40140009	168.00	40140010	278.00
40141001	109.00	40141002	53.61	40150001	129.00	40150002	69.30	40150003	64.00	40150004	104.00
40150005	68.00	40150006	134.90	40160001	32.40	40160002	159.90	40160003	44.00	40160004	12.35
40150011	68.00	40160001	790.74	40160002	549.00	40160003	589.20	40160004	79.00	40160005	129.00
40160006	499.00	40160007	199.00	40170001	279.90	40170002	199.00	40170003	700.29	40170004	389.72
40170005	298.00	40170006	99.00	40170007	38.00	40170008	299.00	40170009	299.99	40170010	129.00
40171011	249.00	40171012	149.90	40180001	599.00	40180002	399.00	40180003	528.00	40180004	424.15
40180005	379.00	40180006	149.90	40180007	305.19	40180008	1860.00	40180009	599.00	40180010	328.00
40190001	478.00	40190002	460.00	40190003	199.00	40190004	519.00	40190005	799.00	40190006	999.00
40190007	399.00	40190008	149.90	40190009	229.99	40190010	299.00	40190011	349.00	40190012	299.00
40200002	399.00	40200003	349.00	40200004	319.20	40200005	99.00	40200006	129.00	40200007	268.00
40200008	340.00	40200009	399.00	40200010	265.00	40200011	1303.75	40200012	240.00	40200013	450.00
40210004	179.09	40210005	139.06	40210006	199.98	40210007	349.00	40210008	399.00	40210009	399.45
40210010	1303.75	40210011	1301.43	40210012	279.62	40210013	689.61	40210014	339.15	40210015	482.00
40210016	498.00	40210017	398.00	40210018	767.47	40210019	849.00	40210020	500.82	40210021	898.10
40210022	499.00	40210023	134.22	40210024	249.22	40210025	368.00	40210026	44.00	40210027	149.61
40210028	209.36	40210029	229.00	40210030	499.82	40210031	239.99	40210032	297.95	40210033	899.00
40210034	479.00	40220001	138.00	40220002	238.00	40220003	199.00	40220004	399.00	40220005	199.00
40220006	99.90	40220007	98.00	40220008	619.00	40220009	249.00	40220010	99.00	40220011	59.53
40220012	201.94	40230001	139.00	40230002	139.00	40230003	159.00	40230004	44.00	40230005	17.30
40230006	99.00	40230007	99.00	40230008	18.90	40230009	159.00	40230010	34.90	40230011	219.00
40230012	198.00	40230013	68.00	40230014	78.00	40230015	64.00	40230016	71.13	40230017	79.00
40230018	62.50	40230019	62.50	40230020	62.50	40230021	99.00	40230022	99.00	40230023	149.00
40230024	78.00	40230025	139.00	40230026	45.00	40240001	29.90	40240002	124.00	40240003	149.00
40240004	268.00	40240005	649.00	40240006	194.00	40240007	238.00	40240008	84.25	40240009	39.99
40240010	11.00	40240011	59.99	40240012	259.00	40240013	159.00	40240014	208.76	40250001	246.36
40250002	284.00	40250003	399.00	40250004	379.00	40250005	119.00	40250006	44.00	40250007	17.30
40250008	368.00	40250009	119.00	40250010	109.90	40260001	1851.66	40260002	3543.62	40260003	441.50
40260004	4948.20	40260005	749.00	40260006	459.99	40270001	1011.00	40270002	69.99	40270003	99.99
40280001	299.00	40280002	499.00	40280003	499.00	40280004	399.00	40280005	49.00	40280006	104.00
40280007	641.52	40280008	373.65	40280009	339.00	40280010	1185.19	40280011	180.00	40280012	149.99
40280013	299.00	40280014	199.00	40290001	179.00	40290002	179.90	40290003	249.00	40290004	299.00
40290005	499.00	40290006	749.00	40290007	199.00	40290008	129.99	40300001	45.00	40300002	19.00
40300003	16.00	40300004	139.00	40300005	110.00	40300006	115.00	40300007	1.00	40300008	8.00
40310004	80.00	40320001	699.00	40320002	129.00	40320003	119.00	40320004	89.00	40320005	134.00
40330001	639.00	40330002	1454.00	40330003	1099.00	40330004	599.00	40330005	674.90	40330006	598.00
40330007	899.00	40340001	359.00	40340002	349.00	40340003	349.00	40340004	349.00	40340005	779.00
40340006	699.00	40350001	749.00	40350002	379.00	40350003	749.00	40350004	636.65	40350005	449.00
40350006	549.00	40350007	492.15	40350008	219.00	40350009	379.00	40360001	429.00	40360002	1099.00
40360003	649.00	40360004	339.00	40360005	269.00	40360006	269.00	40360007	649.00	40360008	649.00
40370001	50.00	40370002	30.00	40370003	30.00	40380001	100.42	40390001	100.49	40400001	174.00
40400002	59.00	40400003	95.00	40400004	1329.00	40410001	167.14	40410002	238.50	40410003	419.07
40410004	167.14	40410005	58.50	40410006	419.07	40420001	500.00	40420002	100.00	40420003	9000.00
40420004	300.00	40420005	80.06	40430001	30.00	40430002	24.10	40430003	24.10	40430004	17.30
40430004	101.47	40430005	130.65	40430006	159.82	40430007	243.11	40430008	230.40	40430009	415.69
40430010	500.98	40430011	671.55	40430012	2205.98	40430013	2726.13	40430014	4026.49	40430015	5326.85
40430016	6367.21	40430017	6727.21	40430018	7927.21	40430019	9027.21	40430020	10528.00	40430021	1190.20
40430022	13129.01	40430023	14429.37	40430024	15729.73	40430025	17030.09	40430026	18330.45	40430027	148.15
40430028	2466.06	40430029	3246.27	40430030	4546.63	40430031	4806.70	40430032	9630.81	40430033	20931.17
40430034	26132.61	40430035	31334.05	40430036	36535.49	40430037	41736.58	40430038	52139.81	40430039	16.68
40440002	16.55	40440003	16.95	40440004	34.21	40440005	17.05	40440006	17.07	40440007	593.10
40440002	6783.07	40460003	3399.00	40460004	2880.00	40460005	18013.50	40460006	5852.00	40460007	5099.00
40460008	1229.00	40460009	9749.00	40460010	7699.00	40460011	5459.00	40460012	4699.00	40460013	5289.00
40470001	799.00	40470002	1599.00	40470003	1499.00	40470004	1499.00	40470005	1499.00	40470006	1499.00
40480003	799.20	40480004	559.00	40480005	559.00	40480006	749.86	40480007	824.05	40480008	8699.00
40490002	8699.00	40490003	14349.30	40490004	6999.00	40490005	6999.00	40490006	4799.00	40490007	4799.00
40500001	999.00	40500002	2963.94	40500003	89.00	40500004	1500.94	40500005	3399.00	40500006	2598.00
40510001	1999.00	40510002	1999.00	40510003	899.00	40510004	899.00	40510005	799.00	40510006	799.00
40510007	16440.00	40520001	5999.00	40520002	27997.90	40520003	11499.00	40520004	6499.00	40520005	9350.00
40520006	13900.00	40530001	439.90	40530002	45.00	40530003	152.00	40530004	102.00	40530005	398.50
40540001	124.00	40540002	124.00	40540003	8.00	40540004	8.00	40540005	8.00	40540006	8.00
40550002	1101.75	40550003	1499.00	40550004	429.00	40550005	650.00	40550006	298.00	40550007	700.00
40550008	98.00	40550009	649.00	40550010	249.99	40560001	450.00	40560002	384.00	40560003	26.00
40560004	459.99	40560005	459.99	40560006	329.00	40560007	329.00	40560008	2189.78	40560009	44.00
40570003	464.46	40570004	350.00	40570005	799.00	40570006	169.99	40570007	869.00	40570008	228.00
40580002	99.00	40580003	159.00	40580004	179.00	40580005	199.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 214003	2252.50	40 214004	2081.00	40 214005	2485.58	40 214006	2350.00	40 215001	664.00	40 215002	2905.00
40 215003	937.00	40 215004	3057.00	40 215005	2155.00	40 215006	1581.50	40 215007	3026.00	40 215008	2976.00
40 215009	1698.00	40 215010	943.00	40 216001	235.00	40 216002	27.00	40 216003	45.00	40 216004	149.00
40 216005	319.00	40 216006	45.51	40 216007	359.90	40 216008	69.90	40 217001	80.00	40 217002	65.06
40 217003	81.05	40 217004	41.34	40 217005	85.00	40 217006	62.00	40 218001	162.04	40 218002	104.32
40 220001	73.00	40 220002	325.00	40 220003	100.00	40 220004	60.00	40 221001	610.00	40 221002	20000.00
40 221003	630.00	40 221004	530.00	40 221005	400.00	40 221006	600.00	40 222001	1100.00	40 222002	1699.00
40 221009	899.00	40 221010	350.00	40 221011	300.00	40 221012	350.00	40 222001	8000.00	40 222002	2500.00
40 222003	5000.00	40 222004	5000.00	40 222005	69.00	40 222006	123.00	40 223001	15.00	40 223002	15.00
40 224003	10.00	40 224004	18.00	40 225001	845.00	40 225002	169.00	40 225003	667.47	40 227001	30.00
40 227002	160.00	40 227003	120.00	40 227004	305.00	40 228001	10.50	40 228002	10.00	40 228003	9.50
40 228004	10.50	40 229001	8.50	40 229002	11.00	40 229003	10.00	40 229004	8.00	40 230001	2193.00
40 230002	35.00	40 230003	115.00	40 230004	45.00	40 231001	6595.00	40 231002	1246.00	40 232001	240.67
40 232002	2190.75	40 232003	1999.25	40 232004	1314.00	40 233001	358.00	40 233002	239.64	40 233003	100.63
40 233004	47.50	40 234001	91.11	40 235001	96.32	40 236001	948.00	40 237001	98.67	40 238001	1489.00
40 239001	6399.00	40 239002	2245.00	40 239003	2559.36	40 239004	948.00	40 239005	3599.25	40 239006	1999.00
40 239007	1649.00	40 239008	2998.80	40 239009	1599.00	40 240001	499.00	40 240002	699.00	40 240003	1999.00
40 240004	699.00	40 240005	398.00	40 240006	395.00	40 240007	498.00	40 240008	1498.00	40 240009	1999.00
40 241001	6499.00	40 241002	7835.36	40 241003	6999.00	40 241004	5737.38	40 241005	8999.00	40 241006	4999.00
40 241007	4850.00	40 241008	6960.00	40 242001	3.00	40 242002	3.00	40 242003	7499.00	40 242004	40.00
40 242005	220.00	40 242006	5.00	40 242007	7999.00	40 242008	16519.00	40 242009	115.00	40 242010	2999.00
40 242011	4999.00	40 242012	55.00	40 242013	3.00	40 242014	4100.00	40 242015	50.00	40 242016	35.00
40 242017	87.00	40 242018	2.00	40 242019	3.50	40 242020	10096.37	40 242021	3086.30	40 243001	84.55
40 244001	124.50	40 244002	199.00	40 244003	99.00	40 244004	149.00	40 244005	135.20	40 244006	99.00
40 245001	3500.00	40 245002	1250.00	40 245003	2030.41	40 245004	700.00	40 245005	650.00	40 245006	4399.00
40 245007	2450.00	40 245008	1398.00	40 246001	189.00	40 247001	398.00	40 247002	1399.00	40 247003	6000.00
40 247001	369.00	40 247002	22.40	40 247003	189.00	40 247004	398.00	40 247005	175.00	40 247006	8.00
40 247007	16.00	40 247008	3019.00	40 247009	629.00	40 247010	719.00	40 247011	285.00	40 248001	499.00
40 248002	127.00	40 248003	211.65	40 248004	44.50	40 248005	139.00	40 248006	1699.00	40 248007	349.00
40 248008	649.00	40 248009	589.00	40 248010	226.00	40 249001	226.00	40 249002	49.00	40 249003	132.23
40 249004	15.00	40 249005	150.00	40 249006	75.00	40 249007	69.50	40 249008	37.03	40 249009	95.83
40 250001	67.34	40 250002	59.33	40 250003	36.00	40 250004	40.56	40 250005	28.00	40 250006	95.83
40 251001	6399.00	40 252001	135.00	40 252002	25.00	40 252003	209.00	40 252004	36000.00	40 252005	25.00
40 252003	120.00	40 252004	3700.00	40 253001	96.00	40 253002	53.00	40 253003	2.00	40 253004	87.00
40 254001	10.00	40 254002	60.00	40 254003	1389.68	40 254004	290.00	40 254005	60.00	40 254006	375.00
40 254007	219.00	40 254008	250.00	40 254009	4498.94	40 254010	9827.50	40 254011	80.00	40 254012	80.00
40 254013	36.00	40 254014	15.00	40 254015	3249.00	40 254016	135698.01	40 254017	25.00	40 254018	25.00
40 255003	230.00	40 255004	216.00	40 256001	330.00	40 256002	250.00	40 256003	150.00	40 256004	170.00
40 256005	130.00	40 256006	250.00	40 256007	300.00	40 256008	410.00	40 256009	225.00	40 256010	278.00
40 256011	375.00	40 256012	437.00	40 256013	437.00	40 256014	148.00	40 256015	148.00	40 256016	269.00
40 257002	55.00	40 257003	7.00	40 257004	849.00	40 257005	145.00	40 257006	15.00	40 258002	15.00
40 258003	6.00	40 258004	4.00	40 259001	49.00	40 259002	50.00	40 259003	55.00	40 259004	32.00
40 259005	4.00	40 259006	2.00	40 260001	2.00	40 260002	2.00	40 260003	2.00	40 260004	2.00
40 260007	44.44	40 260008	20.50	40 260009	4.00	40 260010	4.00	40 260011	22.00	40 260012	14.00
40 260012	5.00	40 260013	3.50	40 260014	5.00	40 260015	8.50	40 260016	99.00	40 260017	40.00
40 260018	4.50	40 261001	5440.50	40 261002	2254.50	40 261003	3081.92	40 261004	6850.75	40 261005	3780.00
40 261006	2751.45	40 261007	55.33	40 261008	431.00	40 261009	3815.33	40 261010	2482.33	40 262001	146.67
40 262006	1650.00	40 263001	2625.00	40 263002	3215.42	40 263003	5525.00	40 263004	5377.50	40 263005	1833.33
40 263006	1566.67	40 264001	8955.42	40 264002	5283.33	40 264003	8629.17	40 264004	5811.67	40 264005	3087.50
40 264006	131.13	40 264007	9155.25	40 264008	8125.33	40 264009	1508.33	40 264010	35.00	40 264011	337.17
40 265006	3155.21	40 266001	9345.25	40 266002	7932.67	40 266003	3587.50	40 266004	696.00	40 266005	1866.67
40 266006	3454.17	40 267001	854.17	40 267002	2166.67	40 267003	1715.83	40 267004	1966.67	40 267005	1362.50
40 268001	25600.00	40 268002	12000.00	40 268003	1045.00	40 268004	2629.00	40 268005	4500.00	40 269001	480.00
40 269002	360.00	40 269003	480.00	40 270001	480.00	40 270002	260.00	40 270003	250.00	40 270004	35.00
40 270004	280.00	40 271001	60.00	40 271002	50.00	40 271003	185.00	40 271004	57.50	40 272001	59.00
40 272002	75.00	40 272003	30.00	40 272004	84.00	40 272005	75.00	40 272006	32.00	40 272007	18.00
40 272008	65.00	40 272009	57.00	40 272010	45.00	40 272011	126.00	40 272012	225.00	40 273001	15.00
40 273004	55.00	40 274001	239.00	40 274002	338.00	40 274003	99.00	40 274004	199.00	40 274005	179.00
40 274006	160.00	40 275001	144.00	40 275002	150.00	40 275003	155.00	40 275004	150.00	40 275005	200.00
40 276002	244.00	40 276003	348.00	40 276004	248.00	40 276005	168.00	40 276006	88.00	40 276007	171.00
40 276008	148.51	40 276009	72.00	40 276010	60.00	40 276011	95.00	40 276012	75.00	40 276013	90.00
40 276014	79.00	40 276015	72.00	40 276016	60.00	40 276017	95.00	40 276018	79.00	40 276019	90.00
40 276020	55.00	40 276021	258.00	40 277001	1700.00	40 277002	1091.00	40 277003	950.00	40 277004	650.00
40 277005	150.00	40 277006	600.00	40 277007	2249.00	40 277008	187.00	40 277009	75.00	40 277010	130.00
40 277011	1470.00	40 277012	600.00	40 277013	960.00	40 277014	490.00	40 277015	890.00	40 277016	610.00
40 277017	630.00	40 277018	1350.00	40 278001	200.00	40 278002	30.00	40 278003	270.00	40 278004	90.00
40 279001	130.00	40 279002	53.00	40 279003	31.00	40 279004	132.00	40 279005	200.00	40 279006	900.00
40 279007	150.00	40 280001	150.00	40 280002	289.00	40 280003	599.00	40 280004	999.00	40 280005	398.00
40 280006	135.00	40 280007	2749.18	40 280008	499.00	40 280009	698.00	40 281001	39.90	40 281002	45.50
40 281003	76.00	40 281004	58.00	40 281005	33.00	40 281006	26.75	40 282001	26.20	40 282002	29.00
40 282003	14.00	40 283001	25.50	40 283002	125.00	40 283003	21.50	40 283004	7.38	40 283005	20.00
40 283006	446.28	40 283007	25.50	40 283008	74.38	40 283009	312.80	40 283010	13.25	40 283011	500.00
40 283012	18.70	40 283013	306.98	40 283014	227.50	40 283015	102.50	40 283016	227.50	40 283017	1.00
40 285001	49.00	40 285002	49.00	40 285003	38.35	40 285004	50.00	40 286001	67.19	40 286002	175.20
40 286003	58.53	40 286004	31.90	40 286005	86.67	40 287001	185.48	40 287002	69.45	40 287003	221.00
40 287004	2090.00	40 288001	36.50	40 288002	114.50	40 288003	60.00	40 288004	23.55	40 288005	14.00
40 288006	69.50	40 288007	12.00	40 288008	48.00	40 288009	24.90	40 288010	59.00	40 288011	69.00
40 288012	12.00	40 288013	189.00	40 288014	103.00	40 288015	98.50	40 288016	105.21	40 288017	32.00
40 289001	139.00	40 289002	45.00	40 289003	29.50	40 289004	29.50	40 289005	32.00	40 289006	32.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 033001	48.57	41 033002	40.70	41 033003	152.00	41 033004	18.33	41 033005	58.75	41 033006	29.07
41 033007	61.50	41 033008	19.07	41 033009	266.67	41 033010	27.48	41 033011	70.00	41 033012	111.11
41 034002	100.33	41 034003	82.35	41 034004	159.03	41 034005	145.00	41 034006	132.51	41 034007	111.80
41 035001	501.33	41 035002	36.38	41 035003	46.61	41 035004	38.89	41 035005	114.63	41 036001	19.50
41 036002	13.50	41 036003	1.00	41 036004	2.00	41 036005	1.00	41 036006	1.00	41 036007	1.00
41 037001	155.26	41 037002	92.00	41 037003	139.00	41 037004	96.00	41 037005	96.00	41 037006	90.00
41 037007	115.00	41 037008	162.50	41 037009	387.50	41 037010	90.00	41 037011	435.29	41 037012	100.00
41 037013	87.00	41 037014	93.00	41 038001	21.53	41 038002	92.71	41 038003	138.83	41 038004	96.83
41 038005	165.97	41 038006	63.49	41 039001	60.00	41 039002	92.00	41 039003	65.00	41 039004	116.13
41 039005	137.27	41 039006	41.50	41 039007	155.37	41 039008	60.00	41 039009	90.00	41 040001	144.93
41 040002	140.00	41 040003	140.00	41 040004	173.51	41 040005	112.50	41 040006	202.16	41 040007	104.00
41 040008	107.50	41 040009	169.75	41 040010	187.00	41 040011	141.50	41 040012	186.67	41 040013	12.00
41 041002	70.00	41 041003	80.00	41 041004	78.00	41 041005	95.00	41 041006	70.00	41 041007	80.00
41 041008	80.00	41 041009	62.00	41 041010	73.00	41 042001	39.20	41 042002	26.38	41 042003	90.95
41 042004	30.00	41 042005	57.84	41 042006	66.67	41 042007	36.00	41 042008	43.18	41 042009	28.00
41 042010	36.67	41 042011	39.58	41 042012	39.36	41 042013	44.96	41 042014	41.67	41 042015	80.00
41 042016	24.44	41 042017	75.00	41 043001	35.92	41 043002	32.94	41 043003	25.50	41 043004	36.00
41 043005	24.00	41 043006	62.50	41 043007	256.00	41 044001	30.00	41 044002	37.00	41 044003	23.00
41 044004	22.00	41 044005	23.00	41 044006	25.00	41 044007	28.00	41 044008	183.33	41 044009	159.33
41 045003	138.89	41 045004	148.89	41 045005	200.00	41 046001	32.05	41 046002	45.00	41 046003	43.75
41 046004	50.00	41 046005	33.50	41 046006	50.00	41 046007	40.00	41 046008	36.50	41 046009	45.00
41 046010	35.00	41 046011	40.00	41 047001	95.00	41 047002	49.90	41 047003	30.00	41 047004	83.42
41 047005	30.00	41 047006	42.00	41 047007	30.00	41 047008	40.00	41 047009	25.00	41 047010	46.91
41 047011	35.00	41 048001	27.00	41 048002	15.00	41 048003	20.00	41 048004	25.00	41 048005	14.75
41 048006	13.00	41 048007	17.50	41 048008	10.00	41 048009	23.75	41 048010	11.91	41 048011	10.00
41 048012	15.50	41 048013	25.00	41 048014	18.50	41 048015	23.75	41 048016	13.50	41 048017	20.23
41 049003	15.50	41 049004	21.00	41 049005	19.00	41 049006	18.00	41 049007	13.98	41 049008	18.00
41 049009	16.25	41 049010	12.00	41 049011	14.00	41 049012	13.50	41 049013	11.25	41 049014	11.25
41 049015	12.50	41 049016	12.50	41 049017	14.00	41 049018	14.50	41 049019	42.57	41 049020	18.00
41 050004	32.15	41 050005	25.00	41 050006	63.93	41 050007	52.25	41 050008	43.25	41 050009	22.00
41 050010	50.00	41 051001	27.43	41 051002	16.90	41 051003	25.44	41 051004	18.00	41 051005	32.82
41 051006	15.50	41 051007	12.50	41 051008	21.50	41 051009	31.25	41 051010	21.50	41 051011	28.00
41 052001	8.00	41 052002	10.03	41 052003	8.00	41 052004	8.50	41 052005	6.50	41 052006	7.00
41 052007	7.00	41 052008	8.00	41 052009	8.75	41 052010	8.50	41 052011	10.00	41 053001	52.44
41 053002	160.00	41 053003	85.00	41 053004	60.00	41 053005	45.50	41 053006	60.00	41 053007	60.00
41 053008	90.00	41 053009	19.75	41 053010	60.00	41 053011	60.00	41 053012	36.00	41 053013	60.00
41 054002	25.80	41 054003	85.00	41 054004	10.00	41 054005	66.80	41 054006	14.98	41 054007	12.25
41 054008	26.00	41 054009	28.90	41 054010	20.00	41 054011	10.75	41 054012	10.00	41 054013	80.00
41 054014	15.00	41 055001	15.75	41 055002	15.00	41 055003	15.00	41 055004	23.10	41 055005	16.00
41 055004	15.00	41 055005	15.75	41 055006	16.67	41 055007	15.50	41 055008	18.50	41 055009	16.00
41 055010	17.00	41 056001	48.00	41 056002	43.75	41 056003	46.50	41 056004	52.45	41 056005	40.00
41 056006	45.00	41 056007	41.00	41 056008	51.25	41 056009	64.79	41 057001	46.00	41 057002	20.18
41 057003	24.58	41 057004	28.82	41 057005	31.25	41 057006	26.51	41 057007	21.00	41 057008	16.00
41 057009	31.25	41 057010	25.00	41 057011	31.25	41 058001	15.33	41 058002	16.00	41 058003	17.50
41 058004	15.50	41 058005	18.00	41 058006	12.75	41 058007	11.75	41 058008	16.00	41 058009	16.00
41 059001	11.00	41 059002	12.55	41 059003	10.00	41 059004	10.00	41 059005	8.00	41 059006	16.00
41 059007	11.35	41 059008	9.00	41 059009	10.50	41 059010	12.75	41 059011	10.00	41 060001	80.00
41 060002	67.50	41 060003	52.30	41 060004	95.00	41 060005	100.00	41 060006	23.43	41 060007	76.00
41 060008	65.00	41 060009	80.00	41 060010	95.00	41 061001	19.00	41 061002	23.43	41 061003	21.50
41 061004	21.00	41 061005	25.00	41 061006	25.00	41 061007	18.00	41 061008	18.00	41 061009	18.00
41 061010	20.75	41 061011	29.50	41 061012	21.25	41 061013	24.00	41 061014	19.75	41 061015	23.75
41 061016	23.21	41 062001	35.40	41 062002	15.00	41 062003	19.00	41 062004	17.50	41 062005	18.00
41 062006	15.00	41 062007	35.50	41 062008	21.50	41 062009	15.00	41 062010	15.00	41 062011	11.00
41 062012	17.90	41 063001	13.75	41 063002	16.00	41 063003	15.50	41 063004	13.72	41 063005	11.00
41 063006	11.00	41 063007	13.50	41 063008	10.00	41 063009	6.00	41 063010	10.50	41 063011	12.50
41 063012	11.00	41 064001	30.00	41 064002	11.75	41 064003	14.00	41 064004	25.00	41 064005	12.00
41 064003	30.00	41 064004	30.00	41 064005	22.50	41 064006	23.00	41 064007	26.50	41 064008	24.75
41 064009	23.81	41 065001	100.00	41 065002	95.00	41 065003	80.00	41 065004	95.12	41 065005	100.00
41 065006	78.75	41 065007	95.00	41 065008	80.00	41 065009	40.00	41 065010	40.00	41 065011	51.00
41 066004	51.00	41 066005	95.00	41 066006	80.00	41 066007	31.00	41 066008	30.00	41 066009	28.00
41 066010	40.00	41 066011	36.75	41 066012	50.00	41 066013	40.00	41 066014	44.00	41 066015	40.00
41 066016	37.20	41 067001	61.43	41 067002	47.62	41 067003	50.60	41 067004	27.18	41 067005	26.00
41 068002	29.00	41 068003	29.00	41 068004	29.00	41 068005	29.00	41 068006	9.37	41 068007	30.00
41 068008	32.00	41 068009	29.98	41 068010	31.25	41 068011	17.61	41 068012	25.75	41 068013	30.00
41 068014	26.75	41 068015	27.25	41 069001	27.00	41 069002	25.00	41 069003	35.28	41 069004	36.00
41 069005	25.00	41 069006	17.00	41 069007	25.00	41 069008	30.00	41 069009	19.00	41 069010	21.57
41 069011	26.50	41 070001	34.00	41 070002	8.00	41 070003	25.00	41 070004	24.00	41 070005	24.00
41 070002	31.25	41 070003	38.75	41 070004	25.00	41 070005	30.00	41 070006	23.86	41 070007	22.00
41 070008	24.50	41 070009	26.50	41 070010	23.75	41 070011	25.50	41 070012	24.50	41 070013	22.00
41 070014	12.75	41 070015	25.00	41 070016	27.00	41 070017	27.00	41 070018	27.00	41 070019	27.00
41 070020	12.75	41 070021	20.00	41 070022	12.75	41 070023	12.75	41 070024	10.50	41 070025	9.25
41 070026	13.25	41 070027	9.25	41 070028	20.00	41 070029	14.00	41 070030	11.00	41 070031	10.50
41 070032	13.00	41 070033	11.50	41 070034	11.50	41 070035	1.00	41 070036	1.46	41 070037	1.00
41 070038	2.88	41 070039	18.75	41 070040	18.75	41 070041	1.00	41 070042	1.88	41 070043	10.00
41 070045	2.50	41 070046	10.00	41 070047	10.00	41 070048	18.90	41 070049	1.50	41 070050	9.48
41 070052	11.18	41 070053	37.80	41 070054	61.25	41 070055	20.00	41 070056	29.50	41 070057	18.00
41 070058	60.00	41 070059	17.50	41 070060	17.50	41 070061	17.50	41 070062	19.00	41 070063	19.00
41 070065	32.50	41 070066	14.00	41 070067	97.50	41 070068	7.50	41 070069	18.19	41 070070	3.50
41 070072	10.00	41 070073	2.00	41 070074	12.75	41 070075	66.25	41 070076	72.50	41 070077	95.80
41 070079	35.00	41 070080	32.25	41 070081	32.25	41 070082	178.00	41 070083	178.00	41 070084	178.00
41 070085	57.50	41 070086	20.00	41 070087	77.50	41 070088	25.50	41 070089	67.50	41 070090	17.75
41 070091	19.00	41 070092	12.94	41 070093							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41124004	335.00	41124005	145.00	41124006	119.90	41124007	317.06	41124008	79.00	41124009	69.90
41125001	119.00	41125002	49.90	41125003	118.00	41125004	77.00	41125005	89.90	41125006	75.00
41125007	89.00	41126001	1999.00	41126002	699.00	41126003	999.00	41126004	1999.20	41126005	2799.00
41127001	170.00	41127002	590.00	41127003	329.70	41127004	640.00	41127005	49.99	41128001	755.10
41128002	199.00	41128003	319.00	41128004	399.00	41128005	299.90	41128006	39.90	41128007	169.00
41128008	199.00	41128009	648.00	41128010	595.00	41128011	340.00	41128012	149.90	41128013	79.99
41128014	499.00	41129001	168.00	41129002	249.00	41129003	179.00	41129004	329.00	41129005	98.90
41129006	79.99	41129007	129.99	41130001	17.00	41130002	20.00	41130003	24.00	41131001	17.00
41131002	30.00	41131003	41.00	41132001	449.00	41132002	999.00	41132003	450.00	41132004	1320.00
41132005	329.00	41132006	199.00	41132007	479.00	41133001	899.00	41133002	729.00	41133003	965.00
41133004	1179.00	41133005	1120.00	41134001	589.00	41134002	699.00	41134003	499.00	41134004	899.00
41134005	899.00	41135001	575.00	41135002	148.00	41135003	499.00	41135004	255.00	41135005	385.00
41135006	449.00	41135007	510.00	41135008	370.00	41136001	475.00	41136002	399.00	41136003	117.00
41136004	299.00	41136005	1099.00	41136006	315.00	41136007	479.00	41137001	11.75	41137002	180.00
41137003	170.00	41137004	160.00	41137005	200.00	41137006	40.00	41138001	102.80	41139001	102.75
41140001	230.00	41140002	112.50	41140003	153.00	41140004	949.99	41141001	410.00	41141002	481.00
41141003	517.00	41142001	350.00	41142002	1200.00	41142003	600.00	41142004	900.00	41143001	24.10
41143002	48.20	41143003	72.30	41143004	101.47	41143005	130.65	41143006	182.27	41143007	267.55
41143008	352.84	41143009	438.13	41143010	522.12	41143011	1572.39	41143012	2054.72	41143013	219.05
41143014	3742.87	41143015	4948.69	41143016	5913.34	41143017	6154.51	41143018	7360.33	41143019	8566.15
41143020	10977.79	41143021	10977.79	41143022	12183.61	41143023	13389.43	41143024	14595.25	41143025	15801.07
41143026	17006.89	41143027	148.15	41143028	2285.88	41143029	3019.38	41143030	4229.80	41143031	4466.36
41143032	18212.71	41143033	19418.53	41143034	2424.81	41143035	2968.29	41143036	33688.37	41143037	38771.65
41143038	48358.21	41144001	9.03	41144002	16.74	41144003	16.90	41144004	9.13	41144005	9.21
41145001	321.38	41146001	2899.00	41146002	6499.00	41146003	5542.91	41146004	1990.00	41146005	5270.00
41146006	111.67.34	41147001	1187.34	41147002	1547.34	41147003	399.00	41147004	18149.23	41147005	6199.00
41147003	1059.00	41147004	6500.00	41147005	7299.00	41148001	272.50	41148002	729.00	41148003	499.00
41148004	329.00	41148005	599.00	41148006	516.00	41149001	1999.00	41149002	179.00	41149003	2599.00
41149004	1495.00	41150001	299.00	41150002	800.00	41150003	2195.00	41150004	329.00	41150005	1950.00
41150004	6399.00	41150005	299.00	41150006	499.00	41150007	2900.00	41150008	329.00	41151001	19.00
41151002	2369.00	41151003	1300.00	41151004	1980.00	41152001	8499.00	41152002	6349.00	41152003	8999.00
41152004	5900.00	41153001	161.08	41153002	240.00	41153003	1697.08	41153004	250.00	41153005	250.00
41153006	8.99	41154001	8.99	41154002	59.00	41154003	59.00	41154004	59.00	41154005	139.63
41155001	205.00	41155002	115.00	41155003	85.00	41155004	155.00	41155005	95.00	41155006	199.00
41156001	29.99	41156002	110.00	41156003	99.99	41156004	94.99	41156005	130.00	41156006	300.00
41157001	287.00	41158001	235.00	41158002	170.00	41158003	170.00	41158004	170.00	41158005	189.15
41158003	25.00	41158004	79.00	41158005	130.00	41159001	8590.00	41159002	6899.00	41159003	4254.08
41159004	6499.00	41159005	1299.00	41159006	2499.00	41160001	999.00	41160002	1099.00	41160003	899.00
41160004	1699.00	41160005	1549.00	41160006	1848.00	41160007	675.00	41161001	6305.48	41161002	9499.00
41161003	3799.00	41161004	169.00	41161005	699.00	41161006	429.00	41162001	2429.80	41162002	179.00
41162003	2499.00	41162004	1167.68	41162005	1990.00	41162006	1620.00	41162007	2425.50	41162008	2245.00
41163001	22485.56	41163002	3849.00	41163003	8999.00	41163004	9150.54	41163005	7718.88	41163006	4492.58
41163007	2369.00	41163008	2369.00	41164001	9199.00	41164002	8199.00	41164003	1640.00	41164004	7199.00
41164005	9472.99	41164006	6871.68	41164007	795.00	41165001	895.00	41165002	899.00	41165003	579.00
41165004	806.55	41165005	5999.00	41165006	359.00	41165007	1294.00	41165008	287.46	41165009	119.00
41166001	1599.00	41166002	219.00	41166003	1089.00	41166004	879.00	41166005	389.29	41166006	390.00
41166007	169.00	41167001	167.34	41167002	167.34	41167003	51.00	41167004	44.00	41167005	67.00
41167005	195.00	41167006	818.68	41167007	449.64	41168001	44.00	41168002	3.30	41168003	10.00
41168004	50.00	41169001	1034.50	41169002	283.50	41169003	1191.00	41170001	499.00	41170002	54.00
41170003	70.00	41170004	170.00	41170005	70.00	41170006	7.70	41170007	170.00	41170008	33.00
41171001	84.55	41171002	500.60	41171003	270.00	41171004	165.00	41171005	235.00	41171006	1874.00
41171007	788.00	41172001	69.00	41172002	34.00	41172003	48.00	41173001	579.49	41173002	1119.69
41173003	1250.43	41173004	1250.00	41173005	1688.03	41173006	1350.00	41173007	845.00	41173008	2000.00
41173009	587.00	41174001	259.79	41174002	65.00	41174003	65.00	41174004	65.00	41174005	65.00
41174004	19.90	41175001	255.00	41175002	7.99	41175003	370.00	41175004	279.00	41175005	48.00
41175006	175.30	41175007	40.00	41176001	129.00	41176002	18.00	41176003	99.00	41176004	60.00
41177001	27.00	41177002	27.00	41177003	35.00	41177004	46.00	41177005	46.00	41177006	17.00
41177007	7.50	41177008	16.50	41177009	8.50	41177010	17.93	41177011	42.00	41177012	8.00
41177013	25.00	41177014	4.50	41177015	177.00	41177016	18.00	41177017	42.00	41177018	35.00
41177019	26.00	41178001	43.00	41178002	15.58	41178003	17.00	41178004	3.00	41178005	17.00
41178005	7.73	41179001	2.00	41179002	15.50	41179003	48.00	41180001	74.55	41180002	7.90
41180003	23.90	41180004	27.50	41181001	35.00	41181002	31.25	41181003	36.67	41181004	22.82
41181005	39.00	41182001	88.50	41182002	45.00	41182003	37.10	41182004	10.00	41182005	38.50
41182006	17.00	41183001	17.00	41183002	14.00	41183003	14.00	41183004	14.00	41183005	14.00
41183002	43.75	41183003	23.75	41183004	41.00	41183005	36.75	41184001	35.00	41184002	59.50
41184003	44.50	41184004	21.40	41184005	39.40	41184006	17.50	41185001	47.70	41185002	8.50
41185003	21.90	41185004	21.90	41185005	21.90	41185006	21.90	41185007	209.69	41185008	2.00
41186004	25.75	41186005	16.93	41186006	24.58	41186007	11.00	41187001	14.00	41187002	34.90
41187003	18.00	41187004	60.00	41187005	12.00	41187006	7.75	41187007	55.90	41187008	15.50
41187009	18.00	41187010	19.50	41188001	250.00	41188002	180.00	41188003	55.00	41188004	250.00
41188005	200.00	41189001	99.83	41189002	167.57	41189003	104.90	41189004	104.90	41189005	17.50
41189006	90.92	41189007	15.50	41189008	26.05	41189009	64.00	41190001	223.00	41190002	401.42
41190003	426.50	41190004	383.35	41190005	205.91	41190006	199.50	41190007	112.74	41191001	20.80
41191002	416.00	41191003	106.75	41191004	51.00	41191005	61.00	41191006	61.00	41191007	25.80
41192001	56.58	41192002	149.00	41192003	91.00	41192004	162.14	41193001	799.00	41193002	407.00
41193003	168.48	41193004	455.88	41193005	394.51	41193006	1241.00	41194001	24.00	41194002	49.90
41194003	940.00	41194004	323.11	41194005	650.00	41194006	650.00	41194007	112.10	41194008	60.00
41195004	492.56	41196001	175.00	41196002	200.75	41196003	69.00	41196004	17.99	41196005	400.44
41196006	168.75	41197001	139.10	41197002	37.49	41197003	230.00	41197004	216.94	41197005	277.20
41197006	311.69	41197007	90.49	41198001	399.00	41198002	202.96	41198003	169.00	41198004	1055.04
41198005	263.74	41198006	963.97	41198007	16.00	41198008	16.00	41198009	16.00	41198010	1055.04
41199003	16.00	41199004	200.00	41200001	16.00	41200002	177.87	41200003	265.00	41200004	96.62</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 279003	70.00	41 279004	350.00	41 279005	80.00	41 279006	180.00	41 280001	399.00	41 280002	339.00
41 280003	519.00	41 280004	299.00	41 280005	279.00	41 280006	668.49	41 280007	1169.00	41 280008	399.00
41 281001	47.76	41 281002	15.00	41 281003	38.50	41 281004	12.50	41 281005	18.00	41 281006	65.50
41 281007	16.50	41 282001	124.00	41 282002	25.50	41 282003	102.00	41 282004	29.00	41 283001	299.17
41 283002	212.50	41 283003	25.50	41 283004	20.00	41 283005	19.90	41 283006	46.50	41 283007	188.64
41 283008	213.33	41 283009	725.67	41 283010	138.00	41 283011	39.90	41 283012	80.00	41 284001	387.00
41 284002	89.75	41 284003	145.00	41 284004	104.00	41 285001	34.88	41 285002	43.50	41 285003	31.96
41 285004	29.00	41 286001	64.00	41 286002	78.33	41 286003	86.67	41 286004	85.46	41 286005	70.00
41 286006	86.88	41 287001	2217.73	41 287002	160.00	41 288001	123.07	41 288002	2275.00	41 288003	437.00
41 288002	56.50	41 288003	7.00	41 288004	51.00	41 288005	27.00	41 288006	22.00	41 288007	21.50
41 288008	46.50	41 288009	16.90	41 288010	26.00	41 289001	99.00	41 289002	131.50	41 289003	4.50
41 289004	80.58	41 289005	149.00	41 289006	111.00	41 289007	144.00	41 289008	165.00	41 290001	150.00
41 290002	19.00	41 290003	20.00	41 290004	25.50	41 290005	9.00	41 290006	29.00	41 291001	88.43
41 291002	25.90	41 291003	61.00	41 291004	44.67	41 291005	126.67	41 291006	133.00	41 291007	39.34
41 291008	143.77	41 291009	59.62	41 291010	102.35	41 292001	24.00	41 292002	16.50	41 292003	20.90
41 292004	46.90	41 292005	17.00	41 292006	23.50	41 292007	11.50	41 292008	37.55	41 292009	41.50
41 292010	34.50	41 293001	320.00	41 293002	210.00	41 293003	1105.30	41 293004	85.00	41 293005	165.00
41 293006	220.00	41 293007	5.00	41 293008	49.90	41 293009	339.00	41 293010	1499.00	41 293011	228.00
41 294001	749.00	41 294002	1469.30	41 294003	1740.00	41 294004	1099.00	41 294005	128.00	41 294006	3689.00
41 294007	300.00	41 294008	898.00	41 294009	349.00	41 294010	80.00	41 294011	73.00	41 294012	180.00
41 294013	60.00	41 294014	220.00	41 294015	20.00	41 294016	380.00	41 294017	45.00	41 294018	439.00
41 294019	15.00	41 294020	129.00	41 295001	3174.33	41 295002	2308.33	41 295003	2133.33	41 295004	2700.83
41 295005	1780.57	41 295006	128.53	41 295007	107.99	41 295008	25.00	41 295009	1790.00	41 295010	18.00
41 297004	1352.00	41 297005	127.00	41 298001	4408.00	41 298002	5500.00	41 298003	14500.00	41 298004	6500.00
41 299001	69.50	41 299002	20000.00	41 299003	75.00	41 299004	800.00	41 299005	18.75	41 299006	16.53
41 299007	15.00	41 299008	18.83	41 299009	48.20	41 299010	104.25	41 299011	144.25	41 299012	84.79
41 299013	54.75	41 299014	64.83	41 299015	48.20	41 299016	53.29	41 299017	66.20	41 299018	133.33
41 299019	58.99	41 299020	52.35	41 299021	124.49	41 299022	125.00	41 299023	42.57	41 299024	11.60
41 299025	11.80	41 299026	76.39	41 299027	32.60	41 299028	7.00	41 299029	30.00	41 299030	57.00
41 299031	11.90	41 299032	11.90	41 299033	8.00	41 299034	8.00	41 299035	10.00	41 299036	10.00
41 299037	105.26	41 299038	1.80	41 299039	2.00	41 299040	2.00	41 299041	2.00	41 299042	10.00
41 299043	69.44	41 299044	50.84	41 299045	62.08	41 299046	56.32	41 299047	5.00	41 299048	5.00
41 299049	7.50	41 299050	19.17	41 299051	19.17	41 299052	21.50	41 299053	21.50	41 299054	21.50
41 299055	103.70	41 299056	114.29	41 299057	187.50	41 299058	79.00	41 299059	88.00	41 299060	69.00
41 299061	185.00	41 299062	14.00	41 299063	13.50	41 299064	14.00	41 299065	13.50	41 299066	11.00
41 299067	14.00	41 299068	15.00	41 299069	14.00	41 299070	14.00	41 299071	14.00	41 299072	27.50
41 299073	48.53	41 299074	48.53	41 299075	48.53	41 299076	48.53	41 299077	48.53	41 299078	76.82
41 299079	83.93	41 299080	78.57	41 299081	62.00	41 299082	80.00	41 299083	70.00	41 299084	90.00
41 299085	20.80	41 299086	90.00	41 299087	79.30	41 299088	85.00	41 299089	110.00	41 299090	110.00
41 299091	126.00	41 299092	100.00	41 299093	100.00	41 299094	100.00	41 299095	100.00	41 299096	100.00
41 299097	18.00	41 299098	159.50	41 299099	141.75	41 299100	120.00	41 299101	120.00	41 299102	137.00
41 299103	96.00	41 299104	82.00	41 299105	95.25	41 299106	88.00	41 299107	77.20	41 299108	180.00
41 299109	137.00	41 299110	93.00	41 299111	120.00	41 299112	44.00	41 299113	120.00	41 299114	120.00
41 299115	107.50	41 299116	122.13	41 299117	67.00	41 299118	35.00	41 299119	48.48	41 299120	29.65
41 299121	31.00	41 299122	41.00	41 299123	34.00	41 299124	50.50	41 299125	72.50	41 299126	40.82
41 299127	41.50	41 299128	235.00	41 299129	59.00	41 299130	100.00	41 299131	47.50	41 299132	30.00
41 299133	40.00	41 299134	40.00	41 299135	62.00	41 299136	12.00	41 299137	18.00	41 299138	18.00
41 299139	177.50	41 299140	260.00	41 299141	150.00	41 299142	12.00	41 299143	190.00	41 299144	35.00
41 299145	55.00	41 299146	180.00	41 299147	260.00	41 299148	260.00	41 299149	140.00	41 299150	434.52
41 299151	51.00	41 299152	34.00	41 299153	24.00	41 299154	57.18	41 299155	43.00	41 299156	62.00
41 299157	80.00	41 299158	260.00	41 299159	125.00	41 299160	180.00	41 299161	195.44	41 299162	62.00
41 299163	68.75	41 299164	40.00	41 299165	42.00	41 299166	123.15	41 299167	28.53	41 299168	56.00
41 299169	52.60	41 299170	63.00	41 299171	37.50	41 299172	138.54	41 299173	65.00	41 299174	81.32
41 299175	38.37	41 299176	39.24	41 299177	88.00	41 299178	134.00	41 299179	98.24	41 299180	28.00
41 299181	49.10	41 299182	35.77	41 299183	43.06	41 299184	9.90	41 299185	13.90	41 299186	20.35
41 299187	42.00	41 299188	18.00	41 299189	155.26	41 299190	458.82	41 299191	330.00	41 299192	71.43
41 299193	19.10	41 299194	17.90	41 299195	16.00	41 299196	8.00	41 299197	8.00	41 299198	8.00
41 299199	151.91	41 299200	154.90	41 299201	169.50	41 299202	80.00	41 299203	172.00	41 299204	85.00
41 299205	85.00	41 299206	83.75	41 299207	24.55	41 299208	34.09	41 299209	28.40	41 299210	73.25
41 299211	41.67	41 299212	33.41	41 299213	29.90	41 299214	24.30	41 299215	104.74	41 299216	25.00
41 299217	24.00	41 299218	40.00	41 299219	18.00	41 299220	157.77	41 299221	44.00	41 299222	150.00
41 299223	46.50	41 299224	52.25	41 299225	60.00	41 299226	105.00	41 299227	93.75	41 299228	96.25
41 299229	26.40	41 299230	30.00	41 299231	29.00	41 299232	26.00	41 299233	23.15	41 299234	24.75
41 299235	18.00	41 299236	18.00	41 299237	18.00	41 299238	18.00	41 299239	18.00	41 299240	18.00
41 299241	25.13	41 299242	32.91	41 299243	22.91	41 299244	9.00	41 299245	9.75	41 299246	10.00
41 299247	7.00	41 299248	75.00	41 299249	48.00	41 299250	94.00	41 299251	55.63	41 299252	240.00
41 299253	22.00	41 299254	129.74	41 299255	88.98	41 299256	19.90	41 299257	15.00	41 299258	15.00
41 299259	19.90	41 299260	55.75	41 299261	49.90	41 299262	52.50	41 299263	60.00	41 299264	23.00
41 299265	22.50	41 299266	11.00	41 299267	14.50	41 299268	14.00	41 299269	11.00	41 299270	12.50
41 299271	12.50	41 299272	12.50	41 299273	12.50	41 299274	12.50	41 299275	12.50	41 299276	12.50
41 299277	65.53	41 299278	78.75	41 299279	30.75	41 299280	26.50	41 299281	27.50	41 299282	27.50
41 299283	31.15	41 299284	27.00	41 299285	24.00	41 299286	23.75	41 299287	25.15	41 299288	16.75
41 299289	8.50	41 299290	8.50	41 299291	8.50	41 299292	8.50	41 299293	8.50	41 299294	8.50
41 299295	95.00	41 299296	95.00	41 299297	140.00	41 299298	29.50	41 299299	29.90	41 299300	32.25
41 299301	36.14	41 299302	87.50	41 299303	62.79	41 299304	57.14	41 299305	36.90	41 299306	37.00
41 299307	33.50	41 299308	31.50	41 299309	38.33	41 299310	25.11	41 299311	30.00	41 299312	25.00
41 299313	42.00	41 299314	35.17	41 299315	37.00	41 299316	37.00	41 299317	37.00	41 299318	37.00
41 299319	18.65	41 299320	24.00	41 299321	5.90	41 299322	15.00	41 299323	10.90	41 299324	13.00
41 299325	15.00	41 299326	15.00	41 299327	15.00	41 299328	50.00	41 299329	21.40	41 299330	40.00
41 299331	42.00	41 299332	90.00	41 299333	22.25	41 299334	47.90	41 299335	19.00	41 299336	63.75
41 299337	77.50	41 299338	42.25	41 299339	15.00	41 299340	17.50				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 155001	126.00	42 155002	219.00	42 155003	229.00	42 155004	299.00	42 155005	219.00	42 155006	122.90	42 155007	122.90
42 156001	69.99	42 156002	199.00	42 156003	200.00	42 157001	159.00	42 157002	361.90	42 157003	499.00	42 157004	499.00
42 157004	359.00	42 157005	99.99	42 158001	211.90	42 158002	99.00	42 158003	229.00	42 158004	119.00	42 158005	119.00
42 159001	9999.00	42 159002	5699.00	42 159003	9285.57	42 159004	4099.00	42 159005	5209.00	42 160001	1099.00	42 160002	1099.00
42 160002	1499.00	42 160003	949.00	42 160004	1195.00	42 161001	4449.00	42 161002	4349.00	42 161003	4999.00	42 161004	4999.00
42 161004	4499.00	42 162001	1799.00	42 162002	2155.00	42 162003	2534.00	42 163001	8599.00	42 163002	8599.00	42 163003	8599.00
42 163003	6999.00	42 163004	3399.00	42 163005	3915.10	42 164001	7799.00	42 164002	17999.00	42 164003	8149.00	42 164004	8149.00
42 164004	15999.00	42 165001	2948.53	42 165002	299.00	42 165003	1299.00	42 165004	1029.00	42 165005	944.00	42 165006	944.00
42 166001	559.00	42 166002	1069.00	42 166003	199.00	42 166004	959.00	42 166005	403.45	42 167001	899.00	42 167002	899.00
42 167002	385.00	42 167003	399.00	42 168001	25.00	42 168002	39.00	42 168003	32.00	42 169001	499.00	42 169002	499.00
42 169002	1274.00	42 169003	250.20	42 169004	77.00	42 170001	95.00	42 170002	132.50	42 170003	31.40	42 170004	31.40
42 170004	30.00	42 171001	59.99	42 171002	339.00	42 171003	119.00	42 172001	51.60	42 172002	129.90	42 172003	129.90
42 172003	89.60	42 172004	11.30	42 173001	1640.28	42 173002	1631.50	42 173003	459.00	42 173004	1440.00	42 173005	1440.00
42 174001	69.00	42 174002	18.50	42 174003	59.90	42 174004	30.20	42 174005	74.89	42 175001	8.65	42 175002	8.65
42 175002	170.95	42 175003	300.63	42 175004	56.00	42 176001	78.00	42 176002	24.50	42 176003	119.00	42 176004	119.00
42 176004	129.00	42 177001	13.14	42 177002	47.20	42 177003	22.00	42 177004	85.00	42 177005	23.50	42 177006	23.50
42 177006	7.50	42 178001	13.20	42 178002	7.50	42 178003	14.00	42 179001	1.50	42 179002	5.00	42 179003	5.00
42 179003	2.00	42 180001	52.00	42 180002	44.50	42 180003	54.50	42 180004	8.85	42 181001	50.00	42 181002	50.00
42 181002	33.20	42 181003	31.50	42 181004	37.91	42 181005	34.40	42 182001	34.00	42 182002	8.00	42 182003	8.00
42 182003	15.00	42 182004	44.50	42 182005	5.50	42 183001	40.25	42 183002	39.00	42 183003	42.25	42 183004	42.25
42 183004	37.14	42 183005	25.00	42 184001	32.00	42 184002	14.20	42 184003	62.50	42 185001	20.10	42 185002	20.10
42 185002	28.90	42 185003	45.90	42 185004	9.80	42 186001	24.35	42 186002	14.60	42 186003	21.00	42 186004	21.00
42 186004	22.00	42 186005	27.25	42 187001	27.25	42 187002	27.90	42 187003	11.50	42 187004	15.00	42 187005	15.00
42 188001	600.00	42 188002	750.00	42 188003	750.00	42 188004	1200.00	42 188005	700.00	42 189001	105.00	42 189002	105.00
42 189002	570.75	42 189003	24.99	42 190001	438.50	42 190002	54.50	42 190003	125.58	42 191001	26.00	42 191002	26.00
42 191002	89.51	42 191003	17.50	42 192001	48.36	42 192002	75.00	42 192003	504.00	42 192004	21.55	42 192005	21.55
42 193001	372.90	42 193002	443.00	42 194001	49.00	42 194002	289.00	42 194003	403.81	42 194004	309.00	42 194005	309.00
42 195001	687.00	42 195002	946.09	42 195003	106.00	42 195004	82.38	42 196001	54.90	42 196002	329.25	42 196003	329.25
42 196003	71.00	42 197001	154.00	42 197002	35.00	42 197003	66.90	42 198001	448.00	42 198002	443.00	42 198003	443.00
42 198003	139.89	42 199001	57.29	42 200001	31.52	42 200002	69.01	42 200003	299.14	42 200004	299.14	42 200005	299.14
42 200005	130.50	42 201001	50.00	42 201002	35.00	42 201003	969.00	42 201004	35.00	42 201005	339.00	42 201006	339.00
42 201006	45.00	42 201007	312.00	42 201008	321.00	42 201009	431.62	42 201010	74.25	42 201011	72.00	42 201012	72.00
42 201012	102.73	42 202001	201.00	42 202002	18.90	42 202003	27.40	42 203001	355.00	42 203002	66.50	42 203003	66.50
42 203003	534.99	42 204001	500.00	42 204002	500.00	42 204003	500.00	42 204004	500.00	42 204005	500.00	42 204006	500.00
42 204006	500.00	42 204007	750.00	42 204008	600.00	42 205001	500.00	42 205002	2750.00	42 205003	750.00	42 205004	750.00
42 205004	550.00	42 205005	600.00	42 206001	375.00	42 206002	700.00	42 206003	650.00	42 206004	100.00	42 206005	100.00
42 206005	400.00	42 207001	107.00	42 207002	700.00	42 207003	130.00	42 207004	130.00	42 207005	130.00	42 207006	130.00
42 209001	812.00	42 209002	1100.00	42 209003	812.00	42 210001	16500.00	42 210002	6400.00	42 210003	1392.00	42 210004	1392.00
42 211001	198700.00	42 211002	155700.00	42 211003	423100.00	42 211004	450990.00	42 211005	342976.00	42 211006	270200.00	42 211007	270200.00
42 211007	18990.00	42 212001	30000.00	42 212002	20995.00	42 212003	212995.43	42 212004	212995.43	42 212005	30900.00	42 212006	30900.00
42 212006	40680.00	42 212007	26990.00	42 213001	3699.00	42 213002	3699.00	42 213003	3699.00	42 213004	1699.00	42 213005	1699.00
42 213005	2299.90	42 214001	2493.62	42 215001	1449.00	42 215002	729.00	42 215003	750.00	42 215004	1435.00	42 215005	1435.00
42 215005	465.00	42 216001	145.00	42 216002	199.60	42 216003	130.00	42 217001	263.33	42 217002	105.60	42 217003	105.60
42 217003	191.94	42 217004	57.00	42 218001	47.20	42 218002	108.63	42 218003	37.00	42 218004	37.00	42 218005	37.00
42 220003	55.00	42 220004	70.00	42 221001	480.00	42 221002	1900.00	42 221003	265.00	42 221004	3250.00	42 221005	3250.00
42 222002	1205.00	42 223001	77.00	42 223002	134.00	42 223003	206.00	42 223004	24.00	42 223005	223.00	42 223006	223.00
42 223006	80.00	42 223007	42.00	42 224001	142.00	42 224002	142.00	42 224003	142.00	42 224004	92.00	42 224005	92.00
42 225002	92.00	42 225003	1442.00	42 227001	888.00	42 227002	184.00	42 228001	7.00	42 228002	8.00	42 228003	8.00
42 229001	8.00	42 229002	15.00	42 230001	18.00	42 230002	21.00	42 231001	850.00	42 232001	1472.75	42 232002	1472.75
42 232002	1440.50	42 233001	229.68	42 234001	104.72	42 235001	55.11	42 236001	7.00	42 237001	98.83	42 237002	98.83
42 238001	104.00	42 239001	502.37	42 240001	349.00	42 240002	164.00	42 240003	164.00	42 240004	1099.00	42 240005	1099.00
42 240005	2049.00	42 240006	1799.00	42 240007	1699.00	42 241001	5499.00	42 241002	13499.00	42 241003	6999.00	42 241004	6999.00
42 242001	2699.00	42 242002	3.60	42 242003	6999.00	42 242004	40.00	42 243001	96.55	42 244001	186.00	42 244002	186.00
42 244002	400.00	42 244003	100.00	42 245001	349.00	42 245002	1059.55	42 246001	70.99	42 246002	54.00	42 246003	54.00
42 246003	9599.00	42 246004	9399.00	42 247001	109.90	42 247002	122.50	42 247003	149.00	42 247004	31.20	42 247005	31.20
42 248001	255.00	42 248002	95.00	42 248003	499.00	42 249001	110.00	42 249002	69.99	42 249003	120.00	42 249004	120.00
42 249004	29.99	42 250001	55.00	42 250002	118.24	42 250003	35.00	42 250004	38.00	42 250005	65.15	42 250006	65.15
42 251001	170.00	42 251002	300.00	42 252001	600.00	42 252002	360.00	42 252003	403.00	42 252004	500.00	42 252005	500.00
42 252005	5.00	42 253001	42.50	42 253002	65.00	42 253003	65.00	42 253004	50.00	42 253005	1.00	42 253006	1.00
42 254002	30.00	42 254003	30.00	42 254004	40.00	42 254005	110.00	42 254006	3200.00	42 255001	343.00	42 255002	343.00
42 255002	299.00	42 256001	299.00	42 256002	299.00	42 256003	275.00	42 256004	275.00	42 256005	280.00	42 256006	280.00
42 256006	360.00	42 256007	390.00	42 257001	60.00	42 257002	41.00	42 257003	22.00	42 258001	5.00	42 258002	5.00
42 258002	9.00	42 258003	12.00	42 259001	65.00	42 259002	49.00	42 259003	35.00	42 259004	45.00	42 259005	45.00
42 259005	41.50	42 260001	200.00	42 260002	200.00	42 260003	200.00	42 260004	200.00	42 260005	331.90	42 260006	331.90
42 261002	3724.50	42 261003	2175.00	42 262001	125.50	42 262002	1745.83	42 263001	1678.33	42 263002	1135.83	42 263003	1135.83
42 264001	2345.92	42 264002	2179.17	42 265001	843.33	42 265002	1404.17	42 266001	1166.67	42 266002	591.00	42 266003	591.00
42 267001	555.00	42 267002	905.00	42 268001	7900.00	42 268002	6400.00	42 269001	285.00	42 269002	238.00	42 269003	238.00
42 270001	180.00	42 270002	27.00	42 270003	67.00	42 271001	67.00	42 271002	67.00	42 271003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 031002	62.22	43 031003	50.00	43 031004	42.00	43 031005	68.16	43 031006	46.40	43 032001	20.65
43 032002	52.75	43 032003	58.45	43 032004	23.50	43 032005	31.40	43 032006	59.00	43 032007	60.00
43 032008	58.00	43 032009	21.10	43 032010	57.00	43 033001	40.55	43 033002	28.81	43 033003	30.23
43 033004	45.12	43 034001	100.82	43 034002	143.75	43 034003	93.48	43 034004	49.20	43 034005	86.32
43 034006	154.03	43 035001	50.36	43 035002	41.71	43 035003	40.00	43 035004	50.00	43 035005	21.37
43 035006	47.86	43 035007	38.57	43 035008	460.00	43 036001	21.50	43 036002	50.00	43 036003	17.30
43 036004	23.00	43 036005	13.50	43 036006	20.00	43 036007	14.00	43 036008	15.00	43 036009	21.50
43 036010	19.58	43 037001	169.53	43 037002	192.53	43 037003	180.00	43 037004	154.74	43 037005	46.00
43 037006	161.93	43 037007	186.84	43 037008	113.58	43 037009	250.00	43 037010	142.75	43 038001	71.43
43 038002	156.25	43 038003	121.50	43 038004	97.68	43 038005	90.28	43 038006	98.00	43 038007	128.57
43 038008	111.43	43 039001	107.00	43 039002	109.00	43 039003	137.00	43 039004	152.19	43 039005	180.00
43 039006	159.50	43 040001	152.30	43 040002	142.00	43 040003	109.00	43 040004	122.00	43 040005	145.83
43 040006	127.25	43 040007	104.00	43 040008	43.00	43 041001	180.00	43 041002	161.25	43 041003	116.50
43 041004	125.37	43 041005	162.50	43 041006	91.40	43 041007	155.75	43 041008	89.00	43 042001	30.10
43 042002	70.33	43 042003	39.50	43 042004	47.59	43 042005	49.94	43 042006	73.25	43 042007	39.20
43 042008	45.83	43 042009	27.60	43 042010	39.59	43 042011	73.25	43 042012	39.39	43 043001	30.80
43 043002	25.63	43 043003	26.95	43 043004	33.00	43 043005	17.78	43 043006	30.11	43 043007	34.52
43 043008	88.89	43 043009	213.00	43 044001	35.00	43 044002	35.00	43 044003	35.00	43 044004	32.90
43 044005	35.00	43 044006	34.00	43 044007	40.00	43 044008	34.00	43 044009	32.00	43 045001	10.00
43 045002	160.00	43 045003	183.33	43 045004	186.11	43 045005	161.11	43 045006	67.10	43 045007	151.11
43 046001	52.50	43 046002	39.44	43 046003	50.33	43 046004	39.90	43 046005	57.50	43 046006	62.45
43 046007	59.00	43 046008	30.24	43 046009	48.75	43 047001	77.30	43 047002	86.65	43 047003	47.00
43 047004	59.61	43 047005	100.00	43 047006	90.00	43 047007	65.58	43 047008	84.88	43 047009	67.30
43 047010	130.00	43 048001	34.90	43 048002	34.83	43 048003	36.95	43 048004	30.00	43 048005	30.00
43 048006	32.80	43 048007	25.00	43 048008	28.73	43 048009	21.50	43 049001	10.50	43 049002	18.75
43 049003	9.50	43 049004	7.43	43 049005	24.00	43 049006	23.50	43 049007	20.75	43 049008	11.75
43 049009	8.50	43 049010	7.75	43 049011	22.50	43 049012	12.50	43 049013	18.25	43 049014	15.00
43 049015	14.25	43 049016	8.75	43 049017	15.00	43 049018	15.00	43 049019	30.40	43 050001	35.90
43 050002	4.33	43 050003	34.40	43 050004	33.40	43 050005	160.00	43 050006	160.00	43 050007	160.00
43 050008	33.30	43 051001	28.65	43 051002	37.33	43 051003	30.06	43 051004	39.95	43 051005	26.25
43 051006	41.25	43 051007	42.50	43 051008	55.00	43 051009	46.25	43 052001	17.50	43 052002	18.33
43 052003	15.00	43 052004	19.98	43 052005	10.50	43 052006	10.50	43 052007	10.50	43 052008	10.50
43 052009	2.00	43 052010	15.00	43 052011	25.00	43 052012	11.18	43 053001	55.00	43 053002	37.09
43 053003	52.44	43 053004	188.33	43 053005	165.00	43 053006	28.00	43 053007	150.00	43 053008	80.50
43 053009	55.00	43 053010	39.69	43 053011	91.66	43 053012	92.50	43 053013	542.00	43 053014	52.14
43 053015	108.16	43 053016	17.22	43 053017	100.00	43 054001	54.00	43 054002	151.98	43 054003	151.98
43 054004	52.30	43 054005	25.00	43 054006	10.00	43 054007	54.00	43 054008	151.98	43 054009	19.90
43 054009	79.08	43 054010	17.20	43 054011	8.25	43 054012	15.75	43 054013	17.38	43 054014	16.95
43 054015	17.70	43 054016	17.70	43 054017	44.00	43 054018	25.00	43 054019	25.00	43 054020	16.95
43 054021	13.75	43 054022	20.00	43 054023	20.48	43 054024	21.00	43 054025	17.14	43 054026	160.00
43 055001	21.75	43 055002	20.98	43 055003	26.15	43 055004	23.45	43 055005	27.83	43 055006	16.50
43 055007	25.00	43 055008	28.00	43 055009	22.45	43 055010	11.60	43 055011	50.00	43 055012	45.58
43 056003	15.43	43 056004	38.25	43 056005	32.25	43 056006	10.00	43 056007	23.45	43 056008	30.00
43 056009	37.38	43 057001	25.00	43 057002	21.28	43 057003	26.13	43 057004	24.30	43 057005	30.00
43 057006	16.00	43 057007	18.50	43 057008	35.00	43 057009	20.18	43 057010	37.50	43 058001	16.40
43 058002	16.75	43 058003	16.75	43 058004	15.00	43 058005	10.25	43 058006	10.25	43 058007	10.00
43 058008	9.00	43 058009	14.55	43 058010	14.80	43 058011	10.25	43 059001	17.10	43 059002	11.48
43 059003	14.90	43 059004	18.45	43 059005	14.50	43 059006	12.25	43 059007	15.00	43 059008	15.50
43 059009	8.50	43 059010	16.00	43 059011	12.50	43 060001	74.01	43 060002	74.01	43 060003	87.30
43 060004	9.50	43 060005	10.00	43 060006	85.00	43 060007	85.00	43 060008	85.00	43 060009	85.00
43 061001	32.50	43 061002	14.50	43 061003	23.40	43 061004	36.25	43 061005	33.85	43 061006	29.45
43 061007	21.25	43 061008	11.25	43 061009	18.75	43 061010	20.00	43 061011	19.00	43 061012	21.25
43 061013	30.90	43 061014	15.00	43 061015	31.15	43 061016	21.00	43 062001	35.20	43 062002	26.00
43 062003	30.90	43 062004	8.90	43 062005	20.75	43 062006	21.00	43 062007	35.20	43 062008	26.00
43 062009	29.00	43 062010	24.75	43 062011	21.00	43 062012	28.75	43 062013	19.50	43 062014	29.25
43 062015	15.00	43 062016	8.25	43 062017	15.00	43 062018	15.00	43 062019	18.00	43 062020	18.00
43 063005	15.00	43 063006	11.50	43 063007	18.00	43 063008	15.75	43 063009	11.13	43 063010	14.58
43 063011	21.25	43 064001	38.75	43 064002	45.00	43 064003	35.00	43 064004	38.40	43 064005	40.00
43 064006	48.58	43 064007	64.95	43 064008	40.00	43 064009	47.50	43 064010	40.00	43 064011	44.28
43 065001	270.00	43 065002	300.00	43 065003	100.00	43 065004	160.00	43 065005	130.00	43 065006	200.00
43 065007	142.50	43 065008	150.00	43 065009	170.00	43 065010	272.10	43 066001	30.65	43 066002	40.00
43 066003	29.33	43 066004	40.00	43 066005	30.30	43 066006	44.45	43 066007	35.00	43 066008	30.00
43 066009	29.33	43 066010	42.35	43 066011	29.33	43 066012	29.33	43 066013	30.65	43 066014	10.81
43 067002	81.93	43 067003	66.67	43 067004	41.78	43 067005	52.89	43 067006	40.91	43 068001	44.90
43 068002	43.58	43 068003	40.65	43 068004	39.85	43 068005	42.05	43 068006	29.90	43 068007	24.44
43 069003	34.58	43 069004	34.22	43 069005	17.56	43 069006	21.88	43 069007	23.33	43 069008	20.82
43 069009	30.80	43 069010	28.00	43 069011	27.00	43 069012	27.00	43 070001	31.00	43 070002	26.14
43 070003	29.55	43 070004	26.74	43 070005	29.55	43 070006	29.07	43 070007	27.86	43 070008	26.14
43 070009	33.02	43 071001	21.00	43 071002	20.75	43 071003	27.50	43 071004	39.90	43 071005	35.93
43 071006	28.00	43 071007	18.00	43 071008	37.50	43 071009	47.00	43 071010	27.55	43 071011	10.00
43 071012	28.25	43 071013	18.00	43 071014	29.75	43 071015	27.50	43 071016	27.55	43 072001	10.00
43 072002	15.80	43 072003	10.15	43 072004	9.90	43 072005	16.00	43 072006	10.43	43 072007	10.00
43 072008	9.30	43 072009	12.00	43 072010	30.00	43 072011	18.00	43 072012	9.00	43 072013	32.33
43 072014	9.30	43 072015	10.30	43 072016	30.00	43 072017	22.00	43 072018	32.30	43 072019	32.33
43 073003	22.00	43 073004	30.00	43 073005	27.50	43 073006	27.20	43 073007	30.40	43 073008	25.00
43 073009	25.00	43 073010	23.75	43 073011	26.25	43 073012	34.80	43 074001	33.00	43 074002	55.30
43 074003	27.75	43 074004	115.43	43 074005	115.43	43 074006	374.06	43 074007	30.00	43 074008	114.50
43 074009	45.00	43 075001	6.90	43 075002	85.00	43 075003	6.00	43 075004	19.90	43 075005	114.50
43 075006	50.00	43 075007	90.00	43 075008	2.00	43 075009	10.00	43 075010	10.00	43 076001	57.50
43 076002	85.00	43 076003	67.50	43 076004	99.00	43 076005	47.45	43 076006	86.75	43 076007	68.75
43 076008	85.00	43 076009	38.75	43 076010	60.00	43 076011	79.80	43 076012	27.90	43 076013	68.75
43 077001	16.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43121018	314.00	43121017	199.00	43121018	510.00	43121019	230.13	43121020	229.00	43121021	990.00
43121022	999.00	43121023	449.91	43121024	249.90	43121025	59.99	43121026	799.00	43121027	399.00
43121028	279.00	43121029	50.55	43121030	60.00	43121031	199.00	43121032	149.00	43121033	25.32
43122002	79.99	43122003	118.00	43122004	29.99	43122005	198.90	43122006	97.00	43122007	19.99
43122008	169.00	43122009	179.00	43122010	359.10	43122011	110.38	43122012	59.00	43122013	92.00
43123003	54.00	43123004	47.90	43123005	39.00	43123006	48.58	43123007	120.60	43123008	34.90
43123009	148.50	43123010	39.90	43123011	92.00	43123012	39.99	43123013	39.90	43123014	29.99
43123015	15.00	43123016	140.44	43123017	18.90	43123018	12.90	43123019	69.00	43123020	32.90
43123021	58.00	43123022	87.20	43123023	49.90	43123024	87.20	43123025	89.00	43123026	12.00
43124001	15.20	43124002	32.90	43124003	238.00	43124004	239.00	43124005	847.10	43124006	64.90
43124007	77.00	43124008	90.00	43124009	69.99	43124010	24.99	43124011	159.00	43124012	79.00
43124013	690.00	43125001	97.00	43125002	148.00	43125003	39.90	43125004	99.99	43125005	98.00
43125006	522.00	43125007	149.00	43125008	314.10	43126001	3499.00	43126002	1025.74	43126003	1199.00
43126004	2499.00	43126005	449.00	43126006	799.00	43127001	258.00	43127002	490.00	43127003	144.98
43127004	480.00	43127005	320.00	43127006	380.00	43127007	49.99	43128001	81.80	43128002	189.00
43128003	399.90	43128004	917.00	43128005	201.96	43128006	649.00	43128007	188.00	43128008	152.99
43128009	449.50	43128010	159.99	43128011	73.81	43128012	999.00	43128013	917.00	43128014	264.19
43128015	254.99	43129001	269.00	43129002	219.00	43129003	199.00	43129004	108.00	43129005	249.99
43129006	107.00	43129007	119.99	43129008	569.00	43130001	60.00	43130002	42.00	43130003	101.47
43130004	24.00	43131001	43.00	43131002	90.00	43131003	119.00	43131004	220.00	43131005	479.00
43132002	199.00	43132003	189.00	43132004	120.00	43132005	234.90	43133001	505.00	43133002	430.00
43133003	706.30	43133004	3099.00	43133005	560.00	43133006	450.00	43134001	499.00	43134002	500.00
43134003	519.00	43134004	789.00	43134005	699.90	43135001	370.00	43135002	389.00	43135003	269.00
43135004	530.00	43135005	299.00	43135006	435.00	43136001	1099.00	43136002	999.00	43136003	934.15
43136004	1194.82	43136005	499.00	43136006	67.00	43136007	337.02	43136008	399.00	43137001	160.00
43137002	40.00	43137003	129.00	43137004	69.90	43137005	253.90	43137006	19.00	43137007	28.00
43138001	103.12	43139001	103.07	43140001	241.00	43140002	67.85	43140003	316.72	43140004	29.57
43141001	39.00	43141002	82.00	43141003	118.00	43141004	82.00	43141005	138.00	43141006	239.00
43142001	638.00	43142002	800.00	43142003	200.00	43142004	265.00	43142005	150.00	43142006	230.00
43142007	45.00	43142008	45.00	43143001	274.28	43143002	274.28	43143003	138.00	43143004	101.47
43143005	130.85	43143006	159.82	43143007	188.99	43143008	274.28	43143009	359.57	43143010	444.86
43143011	615.44	43143012	956.59	43143013	1297.75	43143014	2150.64	43143015	4948.69	43143016	5913.34
43143017	1519.16	43143018	7159.33	43143019	856.16	43143020	977.77	43143021	10977.77	43143022	1219.16
43143023	13389.43	43143024	14595.25	43143025	1580.107	43143026	17006.89	43143027	148.15	43143028	1127.17
43143029	1638.91	43143030	2491.80	43143031	4466.36	43143032	18212.71	43143033	19418.53	43143034	24241.81
43143035	29069.99	43143036	33868.37	43143037	3871.11	43143038	48359.21	43143039	10.35	43143040	10.35
43144003	10.36	43144004	19.18	43144005	19.05	43144006	48359.21	43144007	9.35	43144008	10.35
43146001	3499.00	43146002	2740.00	43146003	7849.00	43146004	6799.00	43146005	5328.61	43146006	2835.41
43146007	9121.00	43146008	2818.84	43146009	4554.99	43146010	4594.34	43146011	2969.24	43146012	22662.49
43146013	1589.09	43146014	129.00	43146015	799.00	43146016	34090.00	43146017	14090.00	43146018	10499.00
43147005	6173.80	43147006	15747.75	43147007	5699.00	43148001	999.00	43148002	119.00	43148003	1359.15
43148004	729.00	43149001	4799.00	43149002	10990.00	43149003	4699.00	43149004	6363.30	43149005	4299.00
43149006	2699.00	43150001	1099.00	43150002	159.00	43150003	7849.00	43150004	5909.00	43150005	5909.00
43150006	899.00	43151001	10100.00	43151002	7143.61	43151003	8499.00	43151004	8084.00	43151005	4899.00
43151006	2151.18	43151007	2633.98	43151008	4299.00	43152001	9749.00	43152002	10000.00	43152003	8599.00
43152004	8699.00	43152005	29997.77	43152006	12597.77	43152007	10500.00	43152008	4699.00	43152009	16799.00
43153001	159.00	43153002	129.00	43153003	20.00	43153004	699.00	43153005	699.00	43153006	43.00
43154001	269.00	43154002	15.00	43154003	8.99	43154004	4.00	43154005	40.00	43155001	259.00
43155002	1375.20	43155003	799.00	43155004	429.00	43155005	1253.99	43155006	134.10	43155007	254.00
43155008	12.00	43155009	159.00	43155010	159.00	43155011	78.10	43155012	50.90	43155013	45.00
43156004	99.99	43156005	34.99	43157001	25.00	43157002	399.00	43157003	347.98	43157004	153.81
43157005	539.10	43158001	159.00	43158002	214.00	43158003	39.90	43158004	303.00	43158005	134.10
43159001	3462.69	43159002	7430.00	43159003	6679.00	43159004	11209.77	43159005	4507.57	43159006	4352.78
43159007	769.02	43160001	8.50	43160002	50.11	43160003	159.00	43160004	159.00	43160005	159.00
43160006	1399.00	43161001	6549.00	43161002	5617.17	43161003	9498.00	43161004	3355.00	43161005	2229.00
43161006	10359.08	43161007	5949.00	43161008	7349.00	43161009	10999.00	43161010	6321.06	43162001	2149.00
43162002	162.00	43162003	162.00	43162004	162.00	43162005	162.00	43162006	162.00	43162007	162.00
43162008	2495.00	43162009	2399.00	43162010	1819.00	43162011	2298.00	43163001	8299.00	43163002	6725.00
43163003	10209.35	43163004	6323.50	43163005	4755.00	43163006	5229.31	43163007	8865.17	43163008	17230.00
43163009	2589.15	43163010	8999.00	43163011	7689.00	43163012	9303.54	43163013	4703.86	43163014	6366.82
43164004	8960.00	43164005	999.00	43164006	7052.00	43164007	9003.54	43164008	15989.00	43164009	8409.00
43164010	11572.36	43165001	261.01	43165002	175.00	43165003	600.00	43165004	1999.00	43165005	898.00
43165006	279.00	43165007	714.00	43165008	908.25	43165009	758.44	43165010	989.10	43165011	447.23
43165012	889.00	43165013	324.28	43165014	135.00	43165015	638.50	43165016	664.00	43165017	43.00
43166002	463.31	43166003	732.86	43166004	539.00	43166005	1460.00	43166006	1294.08	43166007	2599.00
43166008	1349.00	43166009	749.00	43167001	352.48	43167002	645.00	43167003	678.99	43167004	560.00
43167005	51.00	43167006	1065.12	43167007	149.00	43168001	189.00	43168002	899.00	43168003	93.00
43168002	64.00	43168003	35.00	43168004	28.00	43168005	28.00	43168006	746.00	43168007	1998.99
43169003	400.00	43169004	999.00	43170001	269.00	43170002	78.80	43170003	48.00	43170004	890.48
43170005	299.00	43171001	649.00	43171002	54.00	43171003	139.00	43171004	64.99	43171005	159.99
43171006	28.75	43171007	1846.10	43171008	24.00	43171009	24.00	43171010	35.00	43172001	35.00
43172003	90.00	43172004	421.80	43172005	69.00	43172006	40.60	43172007	21.99	43173001	449.27
43173002	457.49	43173003	8082.77	43173004	762.54	43173005	1707.79	43173006	622.97	43173007	1767.49
43173008	1569.81	43173009	459.01	43173010	1489.00	43173011	767.27	43173012	2008.00	43173013	702.99
43174001	45.00	43174002	25.90	43174003	32.20	43174004	89.00	43174005	30.60	43174006	43.43
43174007	38.65	43175001	6.84	43175002	149.80	43175003	741.46	43175004	43.32	43175005	86.63
43175006	8.79	43175007	52.72	43175008	199.00	43175009	232.50	43175010	70.34	43175011	19.03
43176001	116.00	43176002	1769.00	43176003	1769.00	43176004	1769.00	43176005	1769.00	43176006	1769.00
43177002	24.75	43177003	19.50	43177004	17.00	43177005	28.00	43177006	24.00	43177007	17.03
43177008	27.50	43177009	29.23	43178001	11.14	43178002	7.25	43178003	12.10	43178004	14.00
43178005	6.71	43178006	8.50	43178007	17.00	43178008	17.00	43178009	17.00	43178010	17.00
43179004	10.00	43179005	3.00	431800							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 244006	119.00	43 244007	399.00	43 244008	119.00	43 245001	57.00	43 245002	80.00	43 245003	2499.00
43 245004	4586.55	43 245005	739.00	43 245006	89.00	43 245007	2399.00	43 246001	617.34	43 246002	10554.74
43 246003	6399.00	43 246004	1398.00	43 246005	1299.00	43 246006	899.00	43 246007	1399.00	43 246008	2999.00
43 246009	8599.00	43 247001	79.00	43 247002	399.00	43 247003	95.00	43 247004	20.00	43 247005	290.95
43 247006	138.16	43 248001	81.16	43 248002	279.00	43 248003	1159.20	43 248004	319.08	43 248005	269.00
43 248004	129.00	43 248005	599.00	43 248006	2999.00	43 248007	1159.20	43 248008	749.00	43 248009	38.72
43 248010	322.83	43 248011	64.13	43 248012	475.15	43 249001	15.90	43 249002	70.00	43 249003	70.00
43 249004	39.41	43 249005	4.90	43 249006	29.00	43 249007	55.00	43 249008	20.00	43 249009	29.00
43 249010	50.00	43 249011	55.00	43 249012	55.00	43 249013	37.00	43 250001	42.67	43 250002	45.75
43 250003	452.73	43 250004	44.00	43 250005	88.24	43 250006	78.80	43 251001	210.00	43 251002	200.00
43 251003	250.00	43 252001	2536.00	43 252002	700.00	43 252003	995.00	43 252004	900.00	43 253001	87.00
43 253002	66.50	43 253003	63.50	43 253004	79.00	43 254001	100.00	43 254002	40.00	43 254003	60.00
43 254004	20.00	43 254005	9.60	43 254006	60.00	43 254007	90.00	43 254008	120.00	43 254009	80.00
43 254010	45.00	43 254011	20.00	43 254012	65.00	43 254013	15500.00	43 254014	100.00	43 254015	1500.00
43 254016	60.00	43 254017	40.00	43 254018	45.00	43 254019	62.50	43 255001	399.00	43 255002	250.00
43 255003	260.00	43 255004	169.00	43 255005	209.00	43 255006	216.00	43 256001	3900.00	43 256002	3296.00
43 256003	370.00	43 256004	380.00	43 256005	630.00	43 256006	199.00	43 256007	230.00	43 256008	546.50
43 256009	397.00	43 256010	390.00	43 256011	260.50	43 256012	260.50	43 256013	282.00	43 256014	360.00
43 257001	65.00	43 257002	138.00	43 257003	134.00	43 257004	269.00	43 257005	319.00	43 257006	23.00
43 257007	368.00	43 258001	5.00	43 258002	7.00	43 258003	6.00	43 258004	5.00	43 258005	5.00
43 259001	32.00	43 259002	55.00	43 259003	49.00	43 259004	32.00	43 259005	49.00	43 259006	49.00
43 259007	32.00	43 259008	47.00	43 259009	40.00	43 260001	55.00	43 260002	29.00	43 260003	25.00
43 260003	33.00	43 260004	61.70	43 260005	5.00	43 260006	7.00	43 260007	43.90	43 260008	108.00
43 260009	45.00	43 260010	27.00	43 260011	38.00	43 260012	58.25	43 261001	4180.02	43 261002	3109.17
43 261003	815.99	43 261004	1839.99	43 261005	3355.55	43 261006	743.75	43 262001	3091.67	43 262002	462.52
43 262003	1818.33	43 262004	1918.33	43 262005	238.17	43 262006	175.00	43 263001	27.85	43 263002	58.33
43 263003	1894.17	43 263004	2326.25	43 263005	4095.08	43 263006	2451.25	43 264001	2999.17	43 264002	2776.25
43 264003	1133.33	43 264004	2487.50	43 264005	4420.00	43 264006	1683.33	43 265001	2615.42	43 265002	2393.33
43 265003	3065.58	43 265004	3065.58	43 265005	4001.17	43 265006	3041.67	43 266001	40.72	43 266002	23.00
43 266003	1107.08	43 266004	1162.92	43 266005	1404.17	43 266006	266.67	43 267001	69.17	43 267002	260.83
43 267003	1062.50	43 267004	2633.33	43 267005	2779.17	43 267006	6236.67	43 268001	7300.00	43 268002	22300.00
43 268003	1358.00	43 268004	5100.00	43 268005	1755.00	43 268006	1250.00	43 269001	400.00	43 269002	23.00
43 269003	360.00	43 269004	350.00	43 270001	240.00	43 270002	230.00	43 270003	240.00	43 270004	240.00
43 270005	230.00	43 271001	32.50	43 271002	59.00	43 271003	20.00	43 271004	60.00	43 271005	70.00
43 272001	97.00	43 272002	50.00	43 272003	45.00	43 272004	59.00	43 272005	64.00	43 272006	39.00
43 272007	41.00	43 272008	79.00	43 272009	67.00	43 273001	119.00	43 273002	40.00	43 273003	108.00
43 273004	52.00	43 274001	235.00	43 274002	122.45	43 274003	119.00	43 274004	164.00	43 274005	39.24
43 274006	79.00	43 275001	135.00	43 275002	142.00	43 275003	139.00	43 275004	139.00	43 276001	89.00
43 276002	313.00	43 276003	313.00	43 276004	487.00	43 276005	487.00	43 276006	487.00	43 276007	487.00
43 276008	38.00	43 276009	69.00	43 276010	67.72	43 276011	104.00	43 276012	95.00	43 276013	95.00
43 276014	114.00	43 276015	201.00	43 276016	239.00	43 276017	563.02	43 276018	334.00	43 276019	288.00
43 276020	163.00	43 276021	195.00	43 276022	77.18	43 276023	217.00	43 277001	1622.50	43 277002	1235.00
43 277003	1170.00	43 277004	1598.50	43 277005	1309.50	43 277006	1810.00	43 277007	160.00	43 277008	139.00
43 277009	1064.36	43 277010	750.00	43 277011	684.00	43 277012	1950.00	43 277013	4375.00	43 277014	1250.00
43 277015	800.00	43 277016	1369.98	43 277017	1239.00	43 277018	944.00	43 278001	40.00	43 278002	60.00
43 278003	43 278004	43 278005	43 278006	43 278007	43 278008	43 278009	43 278010	43 278011	43 278012	43 278013	
43 278014	43 278015	43 278016	43 278017	43 278018	43 278019	43 278020	43 278021	43 278022	43 278023	43 278024	
43 278027	43 278028	43 278029	43 278030	43 278031	43 278032	43 278033	43 278034	43 278035	43 278036	43 278037	
43 278040	43 278041	43 278042	43 278043	43 278044	43 278045	43 278046	43 278047	43 278048	43 278049	43 278050	
43 278053	43 278054	43 278055	43 278056	43 278057	43 278058	43 278059	43 278060	43 278061	43 278062	43 278063	
43 278066	43 278067	43 278068	43 278069	43 278070	43 278071	43 278072	43 278073	43 278074	43 278075	43 278076	
43 278079	43 278080	43 278081	43 278082	43 278083	43 278084	43 278085	43 278086	43 278087	43 278088	43 278089	
43 278092	43 278093	43 278094	43 278095	43 278096	43 278097	43 278098	43 278099	43 278100	43 278101	43 278102	
43 278105	43 278106	43 278107	43 278108	43 278109	43 278110	43 278111	43 278112	43 278113	43 278114	43 278115	
43 278119	43 278120	43 278121	43 278122	43 278123	43 278124	43 278125	43 278126	43 278127	43 278128	43 278129	
43 278133	43 278134	43 278135	43 278136	43 278137	43 278138	43 278139	43 278140	43 278141	43 278142	43 278143	
43 278147	43 278148	43 278149	43 278150	43 278151	43 278152	43 278153	43 278154	43 278155	43 278156	43 278157	
43 278161	43 278162	43 278163	43 278164	43 278165	43 278166	43 278167	43 278168	43 278169	43 278170	43 278171	
43 278175	43 278176	43 278177	43 278178	43 278179	43 278180	43 278181	43 278182	43 278183	43 278184	43 278185	
43 278189	43 278190	43 278191	43 278192	43 278193	43 278194	43 278195	43 278196	43 278197	43 278198	43 278199	
43 278203	43 278204	43 278205	43 278206	43 278207	43 278208	43 278209	43 278210	43 278211	43 278212	43 278213	
43 278217	43 278218	43 278219	43 278220	43 278221	43 278222	43 278223	43 278224	43 278225	43 278226	43 278227	
43 278231	43 278232	43 278233	43 278234	43 278235	43 278236	43 278237	43 278238	43 278239	43 278240	43 278241	
43 278245	43 278246	43 278247	43 278248	43 278249	43 278250	43 278251	43 278252	43 278253	43 278254	43 278255	
43 278259	43 278260	43 278261	43 278262	43 278263	43 278264	43 278265	43 278266	43 278267	43 278268	43 278269	
43 278273	43 278274	43 278275	43 278276	43 278277	43 278278	43 278279	43 278280	43 278281	43 278282	43 278283	
43 278287	43 278288	43 278289	43 278290	43 278291	43 278292	43 278293	43 278294	43 278295	43 278296	43 278297	
43 278301	43 278302	43 278303	43 278304	43 278305	43 278306	43 278307	43 278308	43 278309	43 278310	43 278311	
43 278315	43 278316	43 278317	43 278318	43 278319	43 278320	43 278321	43 278322	43 278323	43 278324	43 278325	
43 278329	43 278330	43 278331	43 278332	43 278333	43 278334	43 278335	43 278336	43 278337	43 278338	43 278339	
43 278343	43 278344	43 278345	43 278346	43 278347	43 278348	43 278349	43 278350	43 278351	43 278352	43 278353	
43 278357	43 278358	43 278359	43 278360	43 278361	43 278362	43 278363	43 278364	43 278365	43 278366	43 278367	
43 278371	43 278372	43 278373	43 278374	43 278375	43 278376	43 278377	43 278378	43 278379	43 278380	43 278381	
43 278385	43 278386	43 278387	43 278388	43 278389	43 278390	43 278391	43 278392	43 278393	43 278394	43 278395	
43 278399	43 278400	43 278401	43 278402	43 278403	43 278404	43 278405	43 278406	43 278407	43 278408	43 278409	
43 278413	43 278414	43 278415	43 278416	43 278417	43 278418	43 278419	43 278420	43 278421	43 278422	43 278423	
43 278427	43 278428	43 278429	43 278430	43 278431	43 278432	43 278433	43 278434	43 278435	43 278436	43 278437	
43 278441	43 278442	43 278443	43 278444	43 278445	43 278446	43 278447	43 278448	43 278449	43		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 093002	63.80	44 093003	69.05	44 093004	21.26	44 093005	27.14	44 093006	73.05	44 093007	184.21
44 094001	533.33	44 094002	367.50	44 094003	26.03	44 094004	356.25	44 094005	312.50	44 094006	320.00
44 094007	410.00	44 095001	271.69	44 095002	155.25	44 095003	33.00	44 095004	133.13	44 095005	104.75
44 096002	520.00	44 096003	72.06	44 096004	82.25	44 097001	14.25	44 097002	28.30	44 097003	72.70
44 097004	25.00	44 098005	22.76	44 098006	11.33	44 098007	21.06	44 098008	17.50	44 098009	34.73
44 098002	6.22	44 098003	8.77	44 098004	9.00	44 099001	293.33	44 099002	47.14	44 099003	219.33
44 099004	57.95	44 100001	19.35	44 100002	24.66	44 100003	16.00	44 100004	21.00	44 101001	28.00
44 101002	6.75	44 101003	20.00	44 101004	11.60	44 101005	21.67	44 101006	17.50	44 102001	159.00
44 102002	427.15	44 103003	124.20	44 103004	253.57	44 103005	383.93	44 103006	1350.00	44 103007	168.00
44 103002	122.00	44 103003	491.99	44 103004	532.67	44 103005	104.00	44 103006	593.33	44 103007	1097.14
44 103008	162.00	44 103009	439.00	44 103010	237.50	44 104001	213.33	44 104002	159.00	44 104003	127.90
44 104004	200.64	44 105001	242.10	44 105002	304.96	44 105003	249.00	44 105004	252.00	44 105005	255.00
44 105006	598.67	44 106001	201.99	44 106002	149.33	44 106003	270.66	44 106004	268.00	44 106005	177.29
44 107001	33.85	44 107002	47.06	44 107003	25.59	44 107004	28.35	44 108001	63.00	44 108002	48.25
44 108003	61.50	44 108004	61.50	44 109001	189.00	44 109002	269.90	44 109003	126.99	44 109004	269.98
44 109005	399.00	44 110006	369.00	44 110007	299.99	44 110008	299.99	44 110009	31.99	44 110010	98.00
44 111001	49.00	44 111002	44.90	44 111003	29.99	44 111004	39.99	44 111005	32.98	44 111006	64.50
44 111007	21.99	44 112001	109.00	44 112002	24.00	44 112003	89.00	44 112004	59.50	44 112005	46.50
44 112006	49.90	44 112007	44.00	44 112008	65.00	44 113001	519.90	44 113002	328.98	44 113003	117.30
44 113004	349.00	44 113005	159.00	44 113006	145.99	44 113007	198.00	44 114001	66.50	44 114002	137.99
44 114003	219.00	44 114004	99.00	44 114005	259.00	44 114006	249.98	44 114007	53.99	44 115001	154.07
44 115002	23.00	44 115003	55.00	44 115004	77.99	44 115005	29.98	44 115006	45.00	44 115007	31.99
44 116001	79.00	44 116002	109.00	44 116003	39.99	44 116004	244.98	44 116005	116.98	44 117001	159.00
44 117002	170.00	44 117003	104.98	44 117004	429.00	44 117005	229.00	44 117006	319.50	44 117007	136.98
44 118001	699.00	44 118002	899.00	44 118003	469.00	44 118004	169.99	44 118005	151.20	44 118006	168.99
44 118007	149.98	44 119008	134.98	44 119009	139.00	44 120001	169.99	44 120002	189.00	44 120003	168.00
44 119003	172.99	44 119004	159.99	44 119005	349.00	44 120001	169.99	44 120002	198.00	44 120003	169.99
44 120004	169.00	44 120005	299.00	44 120006	419.98	44 120007	166.99	44 120008	189.00	44 120009	168.00
44 120101	219.99	44 120102	219.99	44 120103	619.98	44 120104	314.90	44 120105	449.00	44 120106	409.00
44 121006	209.30	44 121007	186.47	44 121008	790.00	44 121009	334.99	44 121010	139.95	44 121011	579.00
44 121012	794.50	44 121013	644.50	44 121014	229.99	44 122001	119.90	44 122002	179.00	44 122003	31.00
44 122004	45.99	44 122005	108.98	44 123001	28.00	44 123002	16.50	44 123003	31.00	44 123004	44.00
44 123005	108.00	44 123006	112.50	44 123007	129.99	44 123008	59.00	44 123009	99.00	44 123010	49.98
44 123011	34.99	44 123012	13.99	44 123013	15.99	44 124001	198.98	44 124002	99.00	44 124003	84.50
44 124004	277.00	44 124005	148.00	44 124006	73.49	44 125001	195.90	44 125002	109.00	44 125003	289.98
44 125004	99.99	44 125005	109.99	44 125006	79.96	44 126001	199.00	44 126002	189.00	44 126003	199.00
44 126003	1169.00	44 126004	569.90	44 126005	699.99	44 126006	849.99	44 127001	197.00	44 127002	188.00
44 127003	178.00	44 127004	139.00	44 128001	266.00	44 128002	669.00	44 128003	999.00	44 128004	122.49
44 128005	189.00	44 129001	169.00	44 129002	116.99	44 129003	199.00	44 129004	119.00	44 129005	299.00
44 129007	298.98	44 130001	122.98	44 130002	69.00	44 130003	60.00	44 130004	22.00	44 130005	49.00
44 131001	69.00	44 131002	90.00	44 131003	70.00	44 132001	319.90	44 132002	279.00	44 132003	229.99
44 132004	229.00	44 132005	269.00	44 132006	279.00	44 132007	349.00	44 133001	1299.00	44 133002	799.00
44 133003	849.05	44 133004	639.05	44 133005	469.00	44 133006	369.00	44 134001	134.90	44 134002	899.00
44 134003	799.00	44 134004	729.00	44 134005	469.00	44 134006	489.00	44 135001	499.00	44 135002	449.00
44 135003	399.00	44 135004	279.00	44 135005	469.00	44 135006	299.00	44 136001	1379.00	44 136002	949.00
44 136003	349.00	44 136004	1099.00	44 136005	699.00	44 136006	369.00	44 137001	11.00	44 137002	6.00
44 137003	60.00	44 137004	44.00	44 138001	106.86	44 139001	106.43	44 140001	167.00	44 140002	49.50
44 140003	117.00	44 141001	211.90	44 141002	148.87	44 141003	219.12	44 142001	6500.00	44 142002	6500.00
44 142003	600.00	44 143001	24.10	44 143002	58.20	44 143003	430.30	44 143004	101.47	44 143005	130.85
44 143006	189.27	44 143007	26.55	44 143008	54.34	44 143009	438.13	44 143010	55.22	44 143011	199.00
44 143012	2054.72	44 143013	2537.05	44 143014	3742.87	44 143015	4948.69	44 143016	5913.34	44 143017	6154.51
44 143018	360.33	44 143019	1566.15	44 143020	9771.97	44 143021	10977.79	44 143022	12183.61	44 143023	13389.43
44 143024	14569.25	44 143025	14569.25	44 143026	17009.89	44 143027	14295.89	44 143028	14295.89	44 143029	2906.09
44 143030	4225.20	44 143031	4466.36	44 143032	18212.71	44 143033	19418.53	44 143034	24241.81	44 143035	16.00
44 143036	33888.37	44 143037	38711.65	44 143038	48358.21	44 144001	17.43	44 144002	9.41	44 144003	16.00
44 144004	8.54	44 146001	2998.00	44 146002	5799.00	44 146003	2700.00	44 146004	3799.00	44 147001	7449.00
44 147002	699.00	44 147003	699.00	44 147004	499.00	44 148001	499.00	44 148002	499.00	44 148003	1490.00
44 148004	669.00	44 148005	729.00	44 149001	1998.00	44 149002	2199.00	44 149003	2099.00	44 149004	1490.00
44 149005	1599.00	44 150001	3599.00	44 150002	4299.00	44 150003	2499.00	44 150004	2799.00	44 150005	699.00
44 151001	8949.00	44 152001	11199.00	44 153001	179.00	44 154001	355.00	44 155001	1199.00	44 156001	599.00
44 152003	8399.00	44 153001	879.00	44 154001	213.00	44 155001	355.00	44 156001	145.00	44 157001	355.00
44 153005	159.00	44 154001	285.00	44 155001	459.00	44 156001	245.00	44 157001	145.00	44 158001	5499.00
44 155001	130.00	44 156001	90.00	44 157001	159.00	44 158001	97.00	44 159001	1550.00	44 160001	698.00
44 156002	269.00	44 157001	899.00	44 158001	2019.50	44 159001	1999.00	44 160001	1550.00	44 161001	698.00
44 159002	2390.00	44 160001	899.00	44 161001	5949.00	44 162001	2099.00	44 163001	8499.00	44 164001	8199.00
44 160005	3099.00	44 162001	1569.00	44 162002	2800.00	44 162003	1620.00	44 163001	7990.00	44 164001	8199.00
44 163003	11790.00	44 163004	6990.00	44 164001	10152.00	44 164002	7950.00	44 164003	7990.00	44 165001	549.00
44 165001	6499.00	44 166001	564.01	44 166002	1599.00	44 167001	619.00	44 167002	299.90	44 167003	549.00
44 166002	439.00	44 168001	40.00	44 168002	180.00	44 168003	229.00	44 168004	229.00	44 169001	1253.81
44 167004	269.00	44 169001	999.00	44 169002	563.50	44 169003	749.00	44 170001	829.00	44 170002	127.80
44 169002	369.00	44 170001	99.00	44 170002	71.00	44 170003	71.00	44 170004	69.00	44 170005	149.00
44 170003	680.93	44 170004	171.00	44 170005	290.00	44 170006	20.00	44 170007	82.00	44 170008	3799.00
44 172001	127.89	44 172002	319.90	44 173001	699.00	44 173002	5097.50	44 174001	40.20	44 174002	61.50
44 173002	699.00	44 173003	699.00	44 173004	5097.50	44 173005	730.00	44 174001	40.20	44 174002	61.50
44 174003	65.00	44 174004	1740.05	44 175001	409.00	44 175002	72.50	44 176001	73.50	44 176002	39.94
44 175003	171.95	44 175004	158.50	44 176001	72.50	44 176002	118.00	44 177001	38.50	44 177002	7.73
44 176004	110.00	44 177001	62.00	44 177002	16.13	44 178001	14.90	44 179001	14.00	44 179002	1.00
44 178002	18.95	44 178003	10.53	44 178004	16.13	44 179001	98.00	44 180001	20.99	44 180002	20.99
44 180001	18.95	44 180002	255.00	44 180003	180.00	44 180004	57.00	44 1810			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 291001	128.43	44 291002	55.33	44 291003	69.33	44 291004	69.33	44 291005	46.70	44 292001	17.90	44 293001	17.90
44 292002	124.00	44 292003	56.95	44 292004	39.00	44 292005	26.40	44 293001	630.00	44 293002	2004.50	44 294001	290.99
44 293003	599.00	44 293004	1609.00	44 294001	109.90	44 294002	1889.00	44 294003	79.00	44 294004	76.00	44 295001	4400.00
44 294005	70.00	44 294006	140.00	44 295001	1283.33	44 295002	1423.33	44 296001	107.99	44 297001	17.90	44 298001	17.90
44 297002	24000.00	44 297003	2020.00	44 298001	23000.00	44 298002	19000.00	44 299001	22000.00	44 299002	17.90	44 300001	17.90
45 002001	189.86	45 002002	89.90	45 002003	82.35	45 002004	137.19	45 003001	230.36	45 003002	177.62	45 004001	17.90
45 003002	60.97	45 003003	176.47	45 003004	153.85	45 004001	77.96	45 004002	58.99	45 005001	17.90	45 006001	17.90
45 004004	77.21	45 004005	120.51	45 004006	38.40	45 005001	79.36	45 005002	16.00	45 006001	17.90	45 007001	17.90
45 005003	12.00	45 005004	11.00	45 006001	24.00	45 006002	17.50	45 006003	24.00	45 007001	17.90	45 008001	17.90
45 007002	16.00	45 007003	16.00	45 007004	16.00	45 007005	16.00	45 008001	5.00	45 008002	1.20	45 009001	17.90
45 008003	2.50	45 008004	2.50	45 009001	82.35	45 009002	55.88	45 009003	49.60	45 009004	80.88	45 010001	17.90
45 009005	119.05	45 010001	3.50	45 010002	5.00	45 010003	6.50	45 011001	22.50	45 011002	37.50	45 012001	17.90
45 011003	30.00	45 012001	177.42	45 012002	173.33	45 012003	175.00	45 012004	200.00	45 012005	112.00	45 013001	17.90
45 013001	800.00	45 013002	540.00	45 013003	330.00	45 014001	16.00	45 014002	17.00	45 014003	16.00	45 015001	17.90
45 014004	16.00	45 014005	16.00	45 015001	46.15	45 015002	89.00	45 015003	44.12	45 015004	17.90	45 016001	17.90
45 016001	30.00	45 016002	68.06	45 016003	125.00	45 017001	100.00	45 017002	103.00	45 017003	100.00	45 018001	17.90
45 017004	100.00	45 017005	100.00	45 017006	101.00	45 017007	124.00	45 017008	100.00	45 018001	150.00	45 019001	17.90
45 018002	150.00	45 018003	150.00	45 018004	141.75	45 018005	140.00	45 019001	253.50	45 019002	36.00	45 020001	17.90
45 018003	60.00	45 018004	150.00	45 018005	150.00	45 019001	215.00	45 019002	268.20	45 019003	124.00	45 021001	17.90
45 018014	118.00	45 018015	116.50	45 018016	90.00	45 018017	80.00	45 019001	690.00	45 019002	109.00	45 022001	17.90
45 019003	96.25	45 019004	240.00	45 019005	123.00	45 020001	145.00	45 020002	120.00	45 020003	92.00	45 021001	17.90
45 021001	265.00	45 021002	129.51	45 021003	129.51	45 021004	119.75	45 021005	119.75	45 022001	74.25	45 023001	17.90
45 022002	48.25	45 022003	43.25	45 022004	47.50	45 022005	62.00	45 023001	43.00	45 023002	64.50	45 024001	17.90
45 022008	45.75	45 022009	42.25	45 022010	46.75	45 022011	45.25	45 023001	130.00	45 023002	28.00	45 024003	17.90
45 023003	23.00	45 023004	23.00	45 024001	330.00	45 024002	245.00	45 024003	245.00	45 025001	114.29	45 026001	17.90
45 024005	250.40	45 025001	55.50	45 025002	80.00	45 025003	254.00	45 025004	269.50	45 026001	168.75	45 027001	17.90
45 026002	61.18	45 026003	96.15	45 026004	71.77	45 026005	63.57	45 027001	265.75	45 027002	87.75	45 028001	17.90
45 027003	170.00	45 027004	199.60	45 027005	166.25	45 028001	123.75	45 028002	93.75	45 028003	87.75	45 029001	17.90
45 028004	176.25	45 029001	129.23	45 029002	11.14	45 029003	54.00	45 030001	98.25	45 030002	36.25	45 031001	17.90
45 030003	111.25	45 030004	62.00	45 030005	91.25	45 030006	112.25	45 030007	109.25	45 030008	344.00	45 031001	17.90
45 030009	94.25	45 030010	98.75	45 030011	92.50	45 031001	40.00	45 031002	40.00	45 031003	30.00	45 032001	17.90
45 032001	45.50	45 032002	45.50	45 033001	173.00	45 033002	173.00	45 033003	173.00	45 033004	173.00	45 034001	17.90
45 033004	29.60	45 034001	114.13	45 034002	166.25	45 034003	119.45	45 034004	158.69	45 035001	46.51	45 036001	17.90
45 035002	36.84	45 035003	51.61	45 035004	41.33	45 036001	22.00	45 036002	13.50	45 036003	16.45	45 037001	17.90
45 036004	29.60	45 037001	280.00	45 037002	153.00	45 037003	188.67	45 037004	208.21	45 037005	104.00	45 038001	17.90
45 038001	145.83	45 038002	142.96	45 038003	11.43	45 039001	68.44	45 039002	68.44	45 039003	61.25	45 040001	17.90
45 039002	61.00	45 039003	36.00	45 039004	90.00	45 040001	129.00	45 040002	187.50	45 040003	215.00	45 041001	17.90
45 040004	152.50	45 041001	80.00	45 041002	70.00	45 041003	77.50	45 041004	80.00	45 042001	33.00	45 043001	17.90
45 042002	44.25	45 042003	44.25	45 043001	71.25	45 043002	31.50	45 043003	30.11	45 043004	30.11	45 044001	17.90
45 043004	23.89	45 043005	29.50	45 044001	71.25	45 044002	30.00	45 044003	42.00	45 044004	177.78	45 045001	17.90
45 045002	138.89	45 045003	206.66	45 046001	21.25	45 046002	63.75	45 046003	68.75	45 046004	62.00	45 047001	17.90
45 046002	22.50	45 047001	25.50	45 047002	25.50	45 047003	36.25	45 048001	17.00	45 048002	38.75	45 049001	17.90
45 047003	22.75	45 048001	27.00	45 048002	27.00	45 048003	14.29	45 048004	13.00	45 049001	12.50	45 050001	17.90
45 049004	23.93	45 050001	68.50	45 050002	57.75	45 050003	67.00	45 051001	25.00	45 051002	29.00	45 052001	17.90
45 051003	24.00	45 052001	15.25	45 052002	14.00	45 052003	17.09	45 052004	12.50	45 053001	65.88	45 054001	17.90
45 053002	235.48	45 053003	30.98	45 054001	26.25	45 054002	25.75	45 054003	24.00	45 054004	26.75	45 055001	17.90
45 054004	18.00	45 054005	80.25	45 054006	80.25	45 054007	11.75	45 055002	13.00	45 055003	17.75	45 056001	17.90
45 054010	26.50	45 054011	25.75	45 054012	80.00	45 055001	14.75	45 055002	13.00	45 055003	11.50	45 056004	17.90
45 055001	39.25	45 055002	29.00	45 055003	23.50	45 055004	30.63	45 056001	16.75	45 056002	129.25	45 057001	17.90
45 057002	11.50	45 058004	11.00	45 059001	23.00	45 059002	17.00	45 059003	25.00	45 059004	22.25	45 060001	17.90
45 058003	67.00	45 060003	68.75	45 060004	77.00	45 061001	26.25	45 061002	26.25	45 061003	22.25	45 062001	17.90
45 061004	16.75	45 062001	16.75	45 062002	20.75	45 062003	20.75	45 062004	20.75	45 063001	41.25	45 064001	17.90
45 063002	14.25	45 063003	18.25	45 063004	15.75	45 064001	35.25	45 064002	47.00	45 064003	32.50	45 065001	17.90
45 064004	27.25	45 065001	117.50	45 065002	115.25	45 065003	157.25	45 066001	28.00	45 066002	32.50	45 067001	17.90
45 066003	36.50	45 066004	30.93	45 067001	34.75	45 067002	34.75	45 067003	34.75	45 067004	34.75	45 068001	17.90
45 067005	45.24	45 068001	36.00	45 068002	34.75	45 068003	36.90	45 068004	45.75	45 069001	22.73	45 070001	17.90
45 069001	21.11	45 069002	25.75	45 069003	21.53	45 069004	26.50	45 070001	27.27	45 070002	22.73	45 071001	17.90
45 070003	33.75	45 070004	20.45	45 071001	25.00	45 071002	15.00	45 071003	28.00	45 071004	17.00	45 072001	17.90
45 071005	14.75	45 072001	10.00	45 072002	10.00	45 072003	10.00	45 072004	10.00	45 073001	52.00	45 074001	17.90
45 073001	45.00	45 073002	20.50	45 073003	16.50	45 073004	30.75	45 074001	19.00	45 074002	52.00	45 075001	17.90
45 074003	28.00	45 075001	20.50	45 075002	84.25	45 075003	5.90	45 075004	8.00	45 076001	52.00	45 077001	17.90
45 076002	109.90	45 076003	109.90	45 076004	472.97	45 077001	164.71	45 077002	229.41	45 078001	235.85	45 079001	17.90
45 077004	23.25	45 077005	18.00	45 078001	18.06	45 078002	22.50	45 078003	14.25	45 078004	25.00	45 079001	17.90
45 078005	133.17	45 079001	24.50	45 080001	15.00	45 080002	33.07	45 080003	69.00	45 080004	36.36	45 081001	17.90
45 080003	25.56	45 081001	13.50	45 081002	5.00	45 081003	18.75	45 081004	20.00	45 082001	86.84	45 083001	17.90
45 083003	775.00	45 083004	18.50	45 084001	85.94	45 084002	127.27	45 084003	57.58	45 084004	86.84	45 085001	17.90
45 084005	60.00	45 085001	75.00	45 085002	62.96	45 085003	54.64	45 085004	115.00	45 086001	138.50	45 087001	17.90
45 086003	28.00	45 086004	29.40	45 087001	100.00	45 087002	15.96	45 087003	102.80	45 087004	58.50	45 088001	17.90
45 087005	101.77	45 088001	12.50	45 088002	139.00	45 088003	8.90	45 088004	8.00	45 089001	72.92	45 090001	17.90
45 089002	130.95	45 089003	11.00	45 089004									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 184002	42.00	45 184003	34.00	45 184004	84.50	45 185001	30.35	45 185002	43.00	45 185003	31.00	45 185004	31.00
45 185005	17.50	45 186001	31.25	45 186002	26.00	45 186003	28.33	45 186004	43.00	45 187001	11.00	45 187002	106.43
45 187003	20.00	45 187004	79.90	45 187005	15.50	45 187006	14.00	45 187007	7.00	45 188001	260.00	45 188002	640.00
45 187008	18.00	45 188001	200.00	45 188002	160.00	45 188003	200.00	45 188004	70.00	45 189001	131.00	45 189002	208.00
45 188003	200.00	45 189001	266.75	45 189002	110.00	45 189003	52.00	45 189004	376.00	45 190001	116.00	45 190002	14.75
45 190003	285.00	45 190004	266.75	45 191001	27.50	45 191002	52.00	45 191003	23.97	45 191004	89.00	45 192001	346.50
45 192002	824.00	45 192003	189.50	45 192004	32.00	45 193001	746.50	45 193002	298.50	45 193003	318.00	45 193004	18.50
45 194001	110.00	45 194002	60.00	45 194003	95.00	45 195001	164.50	45 195002	198.00	45 195003	44.00	45 195004	40.00
45 196001	181.50	45 196002	60.00	45 196003	92.75	45 197001	56.50	45 197002	43.00	45 198001	43.00	45 198002	43.00
45 198001	541.00	45 198002	770.00	45 198003	288.00	45 198004	290.25	45 199001	44.00	45 199002	346.50	45 199003	18.50
45 199002	196.50	45 199003	26.50	45 200001	47.00	45 200002	140.00	45 200003	40.00	45 200004	100.00	45 200005	350.00
45 201001	238.50	45 201002	477.50	45 201003	1003.50	45 201004	385.00	45 201005	437.50	45 202001	150.00	45 202002	150.00
45 202002	41.00	45 202003	21.00	45 203001	700.00	45 203002	2600.00	45 203003	1500.00	45 203004	500.00	45 203005	150.00
45 204002	600.00	45 204003	900.00	45 204004	600.00	45 204005	350.00	45 204006	150.00	45 204007	150.00	45 204008	150.00
45 205001	1500.00	45 205002	500.00	45 205003	400.00	45 206001	1050.00	45 206002	150.00	45 206003	150.00	45 206004	150.00
45 206004	300.00	45 207001	2600.00	45 207002	900.00	45 207003	3000.00	45 207004	1100.00	45 207005	1500.00	45 207006	1500.00
45 208003	1500.00	45 209001	1400.00	45 209002	3069.79	45 209003	12000.00	45 209004	441900.00	45 210001	325400.00	45 210002	30490.00
45 210002	3248.00	45 210003	5000.00	45 211001	201000.00	45 211002	409900.00	45 211003	22999.00	45 211004	2599.00	45 211005	2599.00
45 211005	271000.00	45 211006	211990.00	45 212001	25992.00	45 212002	22999.00	45 212003	3499.00	45 212004	949.00	45 212005	949.00
45 213001	2356.00	45 213002	5949.15	45 213003	2286.00	45 213004	2499.00	45 213005	949.00	45 213006	260.00	45 213007	260.00
45 214001	1499.00	45 214002	1695.00	45 214003	1918.00	45 215001	1449.00	45 215002	949.00	45 215003	1349.00	45 215004	108.35
45 215004	1642.00	45 215005	1349.00	45 216001	91.00	45 216002	453.50	45 216003	260.00	45 216004	260.00	45 216005	260.00
45 217002	95.32	45 217003	95.14	45 218001	103.82	45 218002	109.86	45 218003	90.00	45 218004	400.00	45 218005	18.00
45 220003	75.00	45 220004	80.00	45 220005	80.00	45 221001	500.00	45 221002	400.00	45 221003	18.00	45 221004	18.00
45 222002	5500.00	45 222003	75.00	45 222004	38.00	45 222005	60.00	45 222006	118.50	45 222007	30.00	45 222008	30.00
45 240003	50.00	45 240004	1818.96	45 240005	17.11	45 241001	854.96	45 241002	7.00	45 241003	94.13	45 241004	1799.00
45 228001	6.00	45 228002	28.00	45 229001	20.00	45 229002	7.00	45 229003	30.00	45 229004	94.13	45 229005	1799.00
45 231001	900.00	45 232001	1481.27	45 232002	995.00	45 233001	229.00	45 233002	3999.00	45 233003	169.20	45 233004	50.00
45 236001	10.00	45 237001	98.86	45 238001	100.00	45 239001	7499.00	45 239002	50.00	45 239003	299.00	45 239004	243.00
45 239004	1803.00	45 240005	89.00	45 241001	8076.00	45 242001	4198.00	45 242002	299.00	45 242003	3349.00	45 242004	100.00
45 241001	3490.00	45 241002	8049.00	45 242001	96.55	45 243001	82.00	45 244002	100.00	45 244003	120.00	45 244004	30.00
45 242004	60.00	45 242005	5.00	45 243001	96.55	45 244001	82.00	45 244002	100.00	45 244003	120.00	45 244004	30.00
45 244004	345.00	45 245001	345.00	45 246001	10879.15	45 246002	1799.00	45 246003	33.75	45 246004	550.00	45 246005	140.00
45 245004	7900.00	45 246001	345.00	45 247001	419.00	45 248001	380.00	45 248002	30.00	45 248003	30.00	45 248004	30.00
45 247003	325.00	45 247004	370.00	45 248001	419.00	45 248002	380.00	45 248003	30.00	45 248004	30.00	45 248005	30.00
45 248004	219.00	45 248005	270.00	45 249001	150.00	45 249002	211.83	45 249003	129.41	45 249004	300.00	45 249005	300.00
45 249005	33.00	45 250001	105.00	45 250002	500.00	45 250003	700.19	45 250004	50.00	45 250005	50.00	45 250006	50.00
45 251002	200.00	45 251003	65.50	45 252001	400.00	45 252002	398.00	45 252003	220.00	45 252004	210.00	45 252005	210.00
45 253001	65.50	45 253002	65.50	45 253003	65.50	45 253004	65.50	45 253005	65.50	45 253006	65.50	45 253007	65.50
45 254004	6000.00	45 254005	400.00	45 255001	220.00	45 255002	220.00	45 255003	220.00	45 255004	220.00	45 255005	220.00
45 256003	220.00	45 256004	220.00	45 256005	220.00	45 256006	220.00	45 256007	220.00	45 256008	220.00	45 256009	220.00
45 257002	92.00	45 257003	92.00	45 257004	92.00	45 257005	92.00	45 257006	92.00	45 257007	92.00	45 257008	92.00
45 258002	26.01	45 258003	26.01	45 258004	26.01	45 258005	26.01	45 258006	26.01	45 258007	26.01	45 258008	26.01
45 261003	6161.59	45 262001	1800.00	45 262002	1237.50	45 263001	1233.33	45 263002	1233.33	45 263003	1233.33	45 263004	1233.33
45 264002	2429.17	45 265001	1166.67	45 265002	836.67	45 266001	1422.33	45 266002	1422.33	45 266003	1422.33	45 266004	1422.33
45 267002	1108.10	45 267003	781.00	45 267004	920.00	45 267005	920.00	45 267006	920.00	45 267007	920.00	45 267008	920.00
45 270002	265.00	45 271001	35.00	45 271002	35.00	45 272001	50.00	45 272002	50.00	45 272003	50.00	45 272004	50.00
45 272004	43.00	45 272005	65.00	45 273001	175.00	45 273002	158.00	45 273003	63.00	45 273004	130.00	45 273005	130.00
45 274002	194.59	45 275001	73.00	45 276001	138.00	45 276002	99.00	45 276003	99.00	45 276004	99.00	45 276005	99.00
45 276002	89.00	45 276003	175.00	45 276004	205.00	45 277001	975.00	45 277002	550.00	45 277003	600.00	45 277004	600.00
45 276008	119.00	45 277001	856.00	45 277002	600.00	45 277003	100.00	45 277004	100.00	45 277005	100.00	45 277006	100.00
45 277004	780.00	45 278001	120.00	45 278002	120.00	45 278003	120.00	45 278004	120.00	45 278005	120.00	45 278006	120.00
45 280002	889.00	45 280003	439.00	45 280004	399.00	45 281001	61.50	45 281002	88.00	45 281003	99.00	45 281004	130.00
45 281004	49.00	45 282001	32.00	45 282002	145.00	45 282003	90.00	45 282004	47.02	45 282005	3008.00	45 282006	41.00
45 283001	145.33	45 283002	122.30	45 283003	168.00	45 283004	843.22	45 283005	35.50	45 283006	55.00	45 283007	55.00
45 284002	100.00	45 284003	122.30	45 284004	168.00	45 284005	843.22	45 284006	35.50	45 284007	55.00	45 284008	55.00
45 285003	64.00	45 285004	20.00	45 286001	76.67	45 286002	41.00	45 286003	55.00	45 286004	55.00	45 286005	55.00
45 287001	150.50	45 287002	95.00	45 287003	335.00	45 287004	629.00	45 287005	67.00	45 287006	280.00	45 287007	48.00
45 288002	34.50	45 288003	81.90	45 288004	75.00	45 289001	23.50	45 289002	48.00	45 289003	59.50	45 289004	70.00
45 289003	153.00	45 289004	22.50	45 290001	40.63	45 291001	105.88	45 291002	18.00	45 291003	439.00	45 291004	599.90
45 290005	13.90	45 290006	22.50	45 291001	40.63	45 291002	105.88	45 291003	18.00	45 291004	439.00	45 291005	599.90
45 291005	42.00	45 292001	1980.00	45 292002	2474.18	45 293001	299.00	45 293002	3350.00	45 293003	212.17	45 293004	480.00
45 293001	2800.00	45 293002	2986.63	45 293003	499.00	45 293004	300.00	45 293005	200.00	45 293006	200.00	45 293007	200.00
45 294002	2999.00	45 294003	2986.63	45 294004	499.00	45 294005	300.00	45 294006	200.00	45 294007	200.00	45 294008	200.00
45 295002	1500.00	45 295003	2000.00	45 295004	12.02	45 296001	16.43	45 296002	67.50	45 296003	99.67	45 296004	99.67
46 001001	15.34	46 001002	27.44	46 001003	50.89	46 002001	103.33	46 002002	103.33	46 002003	103.33	46 002004	103.33
46 002002	166.87	46 002003	207.20	46 002004	103.33	46 003001	60.45	46 003002	33.00	46 003003	25.72	46 003004	1.60
46 003003	71.80	46 003004	11.25	46 003005	15.42	46 004001	159.57	46 004002	81.84	46 004003	6.50	46 004004	1

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 108004	35.75	46 108005	51.00	46 109001	345.00	46 109002	229.00	46 109003	157.00	46 109004	249.00	46 110000	24.50
46 109005	269.99	46 109006	229.99	46 109007	249.50	46 110001	229.00	46 110002	26.50	46 110003	37.90	46 110004	59.50
46 110004	21.90	46 110005	45.00	46 110006	39.00	46 110007	39.50	46 110008	43.00	46 110009	55.50	46 110010	55.50
46 111002	49.50	46 111003	63.50	46 111004	49.50	46 111005	75.00	46 111006	15.99	46 111007	21.30	46 111008	21.30
46 112002	49.49	46 112003	144.00	46 112004	62.65	46 112005	32.00	46 112006	120.00	46 112007	69.00	46 112008	159.99
46 113002	279.00	46 113003	464.00	46 113004	129.99	46 113005	399.00	46 113006	159.99	46 113007	259.00	46 113008	45.00
46 114002	125.00	46 114003	79.50	46 114004	179.00	46 114005	119.99	46 114006	209.00	46 114007	71.90	46 114008	195.00
46 115002	75.00	46 115003	34.00	46 115004	49.99	46 115005	109.00	46 115006	99.00	46 115007	195.00	46 115008	185.00
46 115009	62.50	46 115009	89.99	46 116001	197.00	46 116002	120.00	46 116003	69.00	46 116004	249.00	46 116005	849.00
46 117001	169.00	46 117002	89.99	46 117003	159.00	46 117004	134.99	46 117005	249.00	46 117006	159.00	46 117007	395.00
46 118001	197.00	46 118002	674.50	46 118003	179.99	46 118004	349.00	46 118005	849.00	46 118006	259.00	46 118007	259.00
46 118007	479.00	46 118008	159.99	46 118009	147.00	46 118010	329.00	46 118011	159.00	46 118012	270.00	46 118013	270.00
46 119003	241.20	46 119004	649.00	46 119005	199.99	46 119006	289.00	46 119007	395.00	46 119008	259.00	46 119009	259.00
46 119009	219.99	46 119010	199.99	46 119011	278.10	46 119012	179.00	46 119013	259.00	46 119014	259.00	46 119015	259.00
46 120003	299.50	46 120004	174.30	46 120005	99.99	46 120006	167.00	46 120007	107.00	46 120008	207.00	46 120009	207.00
46 120009	179.99	46 120010	169.50	46 120011	99.00	46 120012	749.00	46 120013	270.00	46 120014	300.00	46 120015	300.00
46 121004	296.65	46 121005	535.50	46 121006	349.90	46 121007	779.00	46 121008	469.90	46 121009	259.99	46 121010	259.99
46 121010	374.99	46 121011	220.99	46 121012	420.50	46 121013	259.99	46 121014	499.00	46 121015	99.50	46 121016	99.50
46 122002	219.00	46 122003	39.99	46 122004	105.00	46 122005	69.99	46 122006	238.00	46 122007	238.00	46 122008	238.00
46 123002	99.00	46 123003	126.00	46 123004	25.00	46 123005	59.00	46 123006	219.00	46 123007	92.50	46 123008	92.50
46 123008	79.50	46 123009	79.00	46 123010	21.00	46 123011	34.99	46 123012	25.00	46 123013	57.00	46 123014	57.00
46 124002	113.50	46 124003	185.00	46 124004	79.50	46 124005	127.00	46 124006	239.00	46 124007	89.50	46 124008	89.50
46 125001	99.99	46 125002	149.00	46 125003	129.00	46 125004	99.50	46 125005	59.50	46 125006	1399.00	46 125007	1399.00
46 126002	799.00	46 126003	699.99	46 126004	729.50	46 126005	1249.00	46 126006	599.90	46 126007	229.00	46 126008	229.00
46 127001	79.99	46 127002	900.00	46 127003	398.00	46 127004	299.99	46 127005	49.99	46 127006	449.00	46 127007	449.00
46 128002	139.00	46 128003	169.99	46 128004	799.00	46 128005	799.00	46 128006	299.50	46 128007	189.00	46 128008	189.00
46 128006	399.00	46 128009	39.99	46 128010	249.00	46 129001	249.90	46 129002	299.50	46 129003	125.00	46 129004	125.00
46 129004	299.00	46 129005	149.99	46 129006	329.00	46 129007	179.50	46 129008	30.00	46 129009	70.00	46 129010	70.00
46 130003	90.00	46 130004	55.00	46 131001	60.00	46 131002	150.00	46 131003	100.00	46 131004	239.00	46 131005	239.00
46 132001	579.00	46 132002	295.00	46 132003	379.00	46 132004	319.50	46 132005	599.03	46 132006	89.00	46 132007	89.00
46 132007	299.00	46 133001	659.00	46 133002	439.50	46 133003	499.50	46 133004	799.00	46 133005	899.00	46 133006	899.00
46 133006	599.00	46 134001	139.00	46 134002	229.50	46 134003	349.00	46 134004	449.00	46 134005	179.00	46 134006	179.00
46 134006	699.00	46 135001	399.00	46 135002	299.00	46 135003	399.00	46 135004	399.00	46 135005	399.00	46 135006	399.00
46 136001	299.00	46 136002	499.00	46 136003	289.50	46 136004	299.50	46 136005	1099.00	46 136006	299.50	46 136007	299.50
46 137001	27.90	46 137002	21.90	46 137003	22.50	46 137004	13.20	46 138001	106.66	46 139001	106.66	46 139002	106.66
46 140001	62.50	46 140002	49.90	46 140003	119.00	46 140004	27.30	46 140005	107.30	46 140006	210.00	46 140007	210.00
46 141003	161.80	46 142001	500.00	46 142002	70.00	46 143001	22.44	46 143002	44.87	46 143003	67.31	46 143004	67.31
46 143004	94.47	46 143005	121.64	46 143006	148.80	46 143007	175.96	46 143008	203.12	46 143009	282.53	46 143010	282.53
46 143010	361.94	46 143011	520.75	46 143012	938.38	46 143013	1156.01	46 143014	1950.08	46 143015	2744.15	46 143016	2744.15
46 143016	339.48	46 143017	439.22	46 143018	599.46	46 143019	919.36	46 143020	1399.36	46 143021	1899.36	46 143022	1899.36
46 143022	11170.56	46 143023	12275.94	46 143024	13381.32	46 143025	14486.70	46 143026	15592.08	46 143027	16697.46	46 143028	16697.46
46 143028	997.19	46 143029	1473.63	46 143030	2267.70	46 143031	2426.62	46 143032	16697.46	46 143033	17802.84	46 143034	17802.84
46 143034	22224.86	46 144001	26645.88	46 144002	31064.87	46 144003	35351.82	46 144004	44331.82	46 144005	53331.82	46 144006	53331.82
46 144002	9.23	46 144003	17.07	46 144004	9.22	46 145001	498.31	46 146001	3834.50	46 146002	12720.00	46 146003	12720.00
46 146003	3349.00	46 146004	3566.00	46 147001	9699.00	46 147002	9930.34	46 147003	6349.00	46 148001	1115.00	46 148002	1115.00
46 148002	375.00	46 148003	1390.00	46 148004	5.17	46 148005	7150.00	46 149002	3105.00	46 149003	1689.00	46 149004	1689.00
46 149004	5090.00	46 150001	4690.00	46 150002	6829.00	46 150003	2900.00	46 151002	1039.00	46 151003	349.00	46 151004	349.00
46 151003	9421.00	46 152001	14730.00	46 152002	14190.00	46 152003	3244.50	46 153001	129.00	46 153002	583.41	46 153003	583.41
46 153003	2120.00	46 154001	59.90	46 154002	199.00	46 154003	159.00	46 154004	139.00	46 154005	179.00	46 154006	179.00
46 155001	319.00	46 155002	409.00	46 156001	119.00	46 156002	149.00	46 156003	89.00	46 156004	99.99	46 156005	99.99
46 156002	49.50	46 156003	69.99	46 157001	157.00	46 157002	329.00	46 157003	429.00	46 157004	340.00	46 157005	340.00
46 157005	469.50	46 158001	21.90	46 158002	167.00	46 158003	22.00	46 158004	799.00	46 159001	7590.00	46 159002	7590.00
46 159002	6635.00	46 159003	18490.00	46 159004	10499.00	46 159005	17890.00	46 160001	199.00	46 160002	1449.00	46 160003	1449.00
46 160003	6637.00	46 160004	18490.00	46 160005	719.00	46 160006	919.00	46 160007	5890.00	46 160008	449.00	46 160009	449.00
46 162002	2149.00	46 162003	2085.00	46 162004	3290.00	46 163001	9499.00	46 163002	8999.00	46 163003	12290.00	46 163004	12290.00
46 163004	8960.00	46 164001	13999.00	46 164002	17999.00	46 164003	10649.00	46 164004	27890.00	46 164005	15940.00	46 164006	15940.00
46 165001	149.00	46 165002	149.00	46 165003	149.00	46 165004	149.00	46 165005	149.00	46 165006	149.00	46 165007	149.00
46 166001	1799.00	46 166002	559.00	46 166003	559.00	46 166004	559.00	46 166005	1190.00	46 167001	316.00	46 167002	316.00
46 167002	427.00	46 167003	499.00	46 167004	190.00	46 168001	34.90	46 168002	104.00	46 168003	87.50	46 168004	87.50
46 168001	427.00	46 169002	283.00	46 169003	1529.00	46 170001	167.00	46 170002	619.00	46 170003	56.70	46 170004	56.70
46 170004	519.00	46 171001	283.00	46 171002	1700.00	46 171003	840.00	46 172001	94.90	46 172002	56.70	46 172003	56.70
46 172003	399.00	46 173001	2849.00	46 173002	1859.00	46 173003	2249.00	46 174001	26.90	46 174002	28.75	46 174003	28.75
46 174003	17.00	46 174004	53.21	46 175001	96.00	46 175002	109.00	46 175003	239.00	46 175004	29.00	46 175005	29.00
46 175005	245.00	46 176001	105.78	46 176002	170.00	46 176003	118.00	46 176004	118.00	46 176005	118.00	46 176006	118.00
46 177003	35.50	46 177004	8.50	46 178001	23.55	46 178002	6.75	46 178003	15.80	46 178004	9.37	46 178005	9.37
46 179001	46.90	46 179002	3.00	46 179003	35.30	46 179004	22.90	46 179005	58.50	46 179006	58.50	46 179007	58.50
46 180002	45.97	46 180003	47.59	46 180004	34.77	46 180005	34.77	46 180006	34.77	46 180007	12.71	46 180008	12.71
46 181004	12.90	46 181005	35.95	46 182001	65.90	46 182002	45.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 017002	100.00	47 017003	105.00	47 017004	92.50	47 017005	80.00	47 017006	108.00	47 017007	95.00
47 017008	108.00	47 017009	100.00	47 018001	134.00	47 018002	142.50	47 018003	90.25	47 018004	92.00
47 018005	85.00	47 018006	143.00	47 018007	125.00	47 018008	90.00	47 018009	140.00	47 018010	135.00
47 018011	180.00	47 018012	135.00	47 018013	90.00	47 018014	130.00	47 018015	118.00	47 018016	254.00
47 018017	213.75	47 019001	172.00	47 019002	80.00	47 019003	40.00	47 019004	100.00	47 019005	90.28
47 020001	100.00	47 020002	110.00	47 020003	100.00	47 021001	118.00	47 021002	230.00	47 021003	119.90
47 021004	43.05	47 021005	146.55	47 021006	120.00	47 022001	37.00	47 022002	31.98	47 022003	97.75
47 022004	45.00	47 022005	32.00	47 022006	25.00	47 023001	97.74	47 023002	97.40	47 023003	71.43
47 023004	71.43	47 023005	32.00	47 024001	88.00	47 024002	234.00	47 024003	162.43	47 024004	165.90
47 025001	82.50	47 025002	97.00	47 025003	81.45	47 025004	45.00	47 025005	40.00	47 026001	124.32
47 026002	135.34	47 026003	117.86	47 026004	57.46	47 026005	127.82	47 027001	193.50	47 027002	228.00
47 027003	200.00	47 027004	172.50	47 027005	200.00	47 028001	81.50	47 028002	245.00	47 028003	92.00
47 028004	106.00	47 029001	442.86	47 029002	354.05	47 029003	380.00	47 029004	250.00	47 029005	250.00
47 030001	100.00	47 030002	62.00	47 030003	86.00	47 030004	94.00	47 030005	348.00	47 030006	183.50
47 030007	100.00	47 030008	60.00	47 030009	65.00	47 031001	65.00	47 031002	59.47	47 031003	42.50
47 031004	57.50	47 031005	70.00	47 032001	27.75	47 032002	58.65	47 032003	29.00	47 032004	32.00
47 032005	35.00	47 033001	50.00	47 033002	240.74	47 033003	21.67	47 034001	99.93	47 034002	103.30
47 034003	167.61	47 034004	376.00	47 034005	113.04	47 035001	350.00	47 035002	458.67	47 035003	41.67
47 035004	55.71	47 035005	51.74	47 035006	41.69	47 036001	21.00	47 036002	20.00	47 036003	99.99
47 036004	19.99	47 037001	173.16	47 037002	119.05	47 037003	162.00	47 037004	101.19	47 037005	96.80
47 037006	120.00	47 038001	54.46	47 038002	110.71	47 038003	62.20	47 038004	96.55	47 038005	64.00
47 039001	123.13	47 039002	93.27	47 039003	118.00	47 039004	100.00	47 039005	92.00	47 040001	120.00
47 040002	228.75	47 040003	100.00	47 040004	120.00	47 041001	144.00	47 041002	145.94	47 041003	120.00
47 041004	100.00	47 041005	70.00	47 042001	36.00	47 042002	28.95	47 042003	47.56	47 042004	87.50
47 042005	62.73	47 042006	47.73	47 042007	41.67	47 043001	30.00	47 043002	28.94	47 043003	28.91
47 043004	45.00	47 043005	43.00	47 043006	25.99	47 044001	87.00	47 044002	35.06	47 044003	120.00
47 044004	30.00	47 045001	94.44	47 045002	195.59	47 045003	133.33	47 045004	133.33	47 045005	111.11
47 045006	149.24	47 046001	50.00	47 046002	42.80	47 046003	42.50	47 046004	49.00	47 046005	42.50
47 046006	57.50	47 047001	46.88	47 047002	46.38	47 047003	57.74	47 047004	48.56	47 047005	52.17
47 048001	21.50	47 048002	21.50	47 048003	36.73	47 049001	29.80	47 049002	19.00	47 049003	37.50
47 049003	25.15	47 049004	20.50	47 049005	12.00	47 050001	32.25	47 050002	34.40	47 050003	37.50
47 050004	39.80	47 050005	30.75	47 050006	29.50	47 051001	19.00	47 051002	29.80	47 051003	31.68
47 051004	27.50	47 051005	46.25	47 051006	27.25	47 052001	18.00	47 052002	18.00	47 052003	18.00
47 052004	8.55	47 052005	7.75	47 053001	9.00	47 053002	52.44	47 053003	50.00	47 053004	60.00
47 053004	51.20	47 053005	68.40	47 054001	147.14	47 054002	15.00	47 054003	45.83	47 054004	13.00
47 054005	19.80	47 054006	15.39	47 054007	96.80	47 054008	14.50	47 054009	28.27	47 054010	18.47
47 054011	25.12	47 055001	60.00	47 055002	26.50	47 055003	21.00	47 055004	21.00	47 055005	18.00
47 055006	20.00	47 055007	20.50	47 056001	50.00	47 056002	42.08	47 056003	53.25	47 056004	60.00
47 056005	60.00	47 057001	28.75	47 057002	30.05	47 057003	13.00	47 057004	47.00	47 058001	19.50
47 058002	26.00	47 058003	16.00	47 059001	17.00	47 059002	15.00	47 059003	15.00	47 059004	15.00
47 059002	9.75	47 059003	16.95	47 059004	16.00	47 059005	15.00	47 059006	15.75	47 060001	90.00
47 060002	88.80	47 060003	53.48	47 060004	85.00	47 060005	70.00	47 061001	15.00	47 061002	15.00
47 061003	25.50	47 061004	30.15	47 061005	26.50	47 062001	39.80	47 062002	28.45	47 062003	16.00
47 062004	20.00	47 062005	18.00	47 063001	13.00	47 063002	14.00	47 063003	14.00	47 063004	25.00
47 064002	28.75	47 064003	26.25	47 064004	45.95	47 065001	80.00	47 065002	70.00	47 065003	130.00
47 065004	185.00	47 066001	26.00	47 066002	25.50	47 066003	28.75	47 066004	30.63	47 066005	25.00
47 067001	25.75	47 067002	26.00	47 067003	36.73	47 067004	51.52	47 068001	36.18	47 068002	32.00
47 068002	25.75	47 068003	28.25	47 069001	25.00	47 069002	28.00	47 069003	36.10	47 069004	32.00
47 069005	35.00	47 070001	27.59	47 070002	21.82	47 070003	26.23	47 070004	27.07	47 071001	29.00
47 071002	28.00	47 071003	28.00	47 071004	31.00	47 071005	30.00	47 071006	27.50	47 071007	27.00
47 071008	22.00	47 072001	22.00	47 072002	33.33	47 072003	20.00	47 072004	6.00	47 072005	19.50
47 072006	10.00	47 073001	2.00	47 073002	1.83	47 073003	1.88	47 073004	31.25	47 074001	17.00
47 074002	35.00	47 074003	65.75	47 074004	68.00	47 074005	14.50	47 075001	19.00	47 075002	7.90
47 075003	8.80	47 075004	12.00	47 075005	27.50	47 075006	5.96	47 076001	12.00	47 076002	12.00
47 076003	59.80	47 076004	37.00	47 076005	51.25	47 077001	15.00	47 077002	24.80	47 077003	12.00
47 077004	21.00	47 077005	14.25	47 078001	236.47	47 078002	254.90	47 078003	210.00	47 078004	154.76
47 078005	266.57	47 078006	266.57	47 079001	11.02	47 079002	36.73	47 079003	11.02	47 079004	12.00
47 080002	22.50	47 080003	24.00	47 080004	36.33	47 080005	18.75	47 080006	24.00	47 081001	35.35
47 081002	47.11	47 081003	27.77	47 081004	35.71	47 081005	31.50	47 082001	15.50	47 082002	12.43
47 082003	12.50	47 082004	17.33	47 082005	19.25	47 082006	14.00	47 083001	16.13	47 083002	27.90
47 083003	43.00	47 083004	98.99	47 083005	20.00	47 083006	20.00	47 084001	11.00	47 084002	42.00
47 084003	400.00	47 084004	161.54	47 085001	63.69	47 085002	58.55	47 085003	116.39	47 085004	190.00
47 085005	61.85	47 086001	19.75	47 086002	40.30	47 086003	8.00	47 086004	15.00	47 086005	157.89
47 087001	109.74	47 087002	109.74	47 088001	109.74	47 088002	109.74	47 088003	185.55	47 088004	185.55
47 088003	150.00	47 088004	6.00	47 088005	167.50	47 088006	42.00	47 089001	87.40	47 089002	109.52
47 089003	79.17	47 089004	75.00	47 089005	79.38	47 090001	65.39	47 090002	61.33	47 090003	85.79
47 090004	85.26	47 091001	37.78	47 091002	70.00	47 091003	130.00	47 091004	84.00	47 091005	95.00
47 092001	22.43	47 092002	30.00	47 092003	22.68	47 092004	10.58	47 092005	444.80	47 092006	120.00
47 092007	800.00	47 093001	70.24	47 093002	23.65	47 093003	30.95	47 093004	123.16	47 093005	187.56
47 093006	156.25	47 093007	26.67	47 094001	373.44	47 094002	583.81	47 094003	583.81	47 094004	287.56
47 095001	159.11	47 095002	233.13	47 095003	230.33	47 095004	61.00	47 096001	11.00	47 096002	5.54
47 096004	363.64	47 096005	89.08	47 097001	1.00	47 097002	11.80	47 097003	22.00	47 097004	32.00
47 097005	40.29	47 098001	8.75	47 098002	13.33	47 098003	10.00	47 098004	8.33	47 098005	10.83
47 099001	45.00	47 099002	246.67	47 099003	275.37	47 099004	40.00	47 099005	50.67	47 100001	333.33
47 100002	19.53	47 100003	19.53	47 100004	19.53	47 100005	19.53	47 100006	19.53	47 100007	19.53
47 101002	19.53	47 101003	13.33	47 101004	8.40	47 101005	21.67	47 101006	8.17	47 101007	240.00
47 102002	285.71	47 102003	285.71	47 102004	133.24	47 103001	120.00	47 103002	162.76	47 103003	250.01
47 103004	380.00	47 103005	10.00	47 103006	10.00	47 103007	193.18	47 103008	193.18	47 103009	193.18
47 103010	113.50	47 104001	201.33	47 104002	178.57	47 104003	268.00	47 104004	297.33	47 104005	170.00
47 104006	182.90	47 105001	254.29	47 105002	187.37	47 105003	257.14	47 105004	326.31	47 106001	62.00
47 106002	254.29	47 106003	218.56	47 106004	218.56	47 106005	158.99	4			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 178002	11.05	47 178003	8.38	47 178004	13.00	47 178005	9.57	47 179001	2.00	47 179002	21.00
47 179003	1.49	47 179004	20.50	47 179005	1.50	47 180001	49.80	47 180002	8.10	47 180003	21.00
47 180004	20.95	47 181001	27.59	47 181002	29.99	47 181003	30.98	47 181004	38.79	47 181005	39.80
47 181006	42.22	47 182001	24.00	47 182002	28.10	47 182003	13.90	47 182004	28.42	47 182005	10.00
47 182006	25.50	47 182007	11.72	47 183001	30.75	47 183002	37.59	47 183003	32.61	47 183004	36.13
47 183005	34.75	47 184001	38.86	47 184002	27.90	47 184003	37.93	47 184004	38.00	47 185001	25.00
47 185002	10.25	47 185003	9.52	47 185004	13.00	47 185005	26.50	47 186001	14.95	47 186002	51.23
47 186003	21.70	47 186004	20.98	47 186005	19.98	47 187001	11.90	47 187002	22.00	47 187003	50.00
47 187004	14.33	47 188001	200.00	47 188002	250.00	47 188003	100.00	47 188004	1000.00	47 188005	230.00
47 189001	194.40	47 189002	47.50	47 189003	92.00	47 189004	88.55	47 190001	137.00	47 190002	254.00
47 190003	493.00	47 190004	130.50	47 191001	126.42	47 191002	25.00	47 191003	29.00	47 192001	32.75
47 192002	354.00	47 192003	109.00	47 192004	28.00	47 193001	180.00	47 193002	707.50	47 193003	361.00
47 193004	558.49	47 194001	314.14	47 194002	159.00	47 194003	144.00	47 194004	214.40	47 195001	103.50
47 195002	632.50	47 195003	69.95	47 195004	107.80	47 196001	483.05	47 196002	152.75	47 196003	191.10
47 197001	145.80	47 197002	323.00	47 197003	128.00	47 197004	80.50	47 198001	365.00	47 198002	239.00
47 198003	161.00	47 199001	85.00	47 199002	85.00	47 199003	12.00	47 200001	365.20	47 200002	290.00
47 200003	356.50	47 200004	150.25	47 200005	42.30	47 201001	331.00	47 201002	93.00	47 201003	351.00
47 201004	939.90	47 201005	1143.00	47 201006	723.51	47 201007	297.00	47 201008	94.00	47 201009	347.27
47 202001	15.30	47 202002	13.00	47 203001	191.25	47 203002	24.00	47 203003	2273.00	47 203004	850.00
47 203003	130.00	47 204001	400.00	47 204002	850.00	47 204003	500.00	47 204004	500.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	800.00	47 205002	400.00	47 205003	500.00	47 205004	2500.00	47 205005	300.00
47 206001	700.00	47 206002	350.00	47 206003	200.00	47 206004	420.00	47 206005	600.00	47 206006	80.00
47 206007	850.00	47 206008	840.00	47 207001	1500.00	47 207002	1800.00	47 207003	1000.00	47 208001	400.00
47 208002	700.00	47 208003	840.00	47 208004	600.00	47 209001	5000.00	47 209002	17000.00	47 209003	12500.00
47 210001	2500.00	47 210002	18000.00	47 210003	25000.00	47 211001	207400.00	47 211002	232990.00	47 211003	311990.00
47 211004	248050.00	47 211005	166000.00	47 211006	201600.00	47 212001	26999.00	47 212002	28249.00	47 212003	16999.00
47 213001	2408.01	47 213002	191.00	47 214001	380.11	47 214002	348.03	47 214003	348.03	47 214004	396.00
47 214002	1507.00	47 214003	2829.45	47 215001	664.00	47 215002	1386.66	47 215003	1448.00	47 215004	748.16
47 216001	450.00	47 216002	15.00	47 216003	1049.90	47 217001	86.67	47 217002	109.64	47 217003	111.00
47 217004	110.23	47 218001	107.00	47 219001	26.10	47 220001	40.00	47 220002	40.00	47 220003	220.00
47 220004	50.00	47 221001	80.00	47 221002	340.20	47 221003	300.00	47 221004	1500.00	47 221005	14500.00
47 224001	15.50	47 224002	20.50	47 224003	14.00	47 225001	796.00	47 225002	713.00	47 225003	481.00
47 225004	17.00	47 226001	17.00	47 227001	9.57	47 228001	12.57	47 229001	14.00	47 230001	195.00
47 230002	40.00	47 230003	48.00	47 231001	1191.75	47 231002	738.25	47 231003	16.00	47 231004	155.00
47 234001	94.63	47 235001	95.92	47 236001	9.00	47 236002	10.00	47 237001	98.79	47 238001	100.00
47 239001	1498.00	47 239002	1298.19	47 239003	3010.60	47 239004	3699.00	47 240001	1099.00	47 240002	1999.00
47 240003	2579.04	47 240004	2199.04	47 241001	890.00	47 241002	599.00	47 242001	89.25	47 242002	199.00
47 242002	2999.00	47 242003	2.00	47 242004	45.00	47 243001	96.55	47 244001	164.53	47 244002	69.00
47 244003	20.00	47 245001	2879.00	47 245002	650.00	47 245003	790.00	47 245004	85.00	47 246001	7499.00
47 246002	74.00	47 246003	302.52	47 246004	1294.00	47 247001	79.04	47 247002	22.00	47 247003	22.00
47 247003	368.00	47 247004	7.50	47 247005	9.00	47 248001	159.00	47 248002	128.00	47 248003	594.15
47 248004	4399.00	47 249001	44.99	47 249002	96.50	47 249003	70.00	47 249004	70.00	47 250001	51.25
47 250002	49.50	47 250003	20.88	47 250004	45.00	47 250005	14.52	47 251001	195.00	47 251002	150.00
47 251003	100.00	47 251004	320.00	47 251005	320.00	47 252001	2051.00	47 252002	150.00	47 252003	400.00
47 253001	63.50	47 253002	63.50	47 253003	63.50	47 253004	63.50	47 254001	11000.00	47 254002	20.00
47 254003	15000.00	47 255001	289.00	47 255002	229.00	47 256001	320.00	47 256002	273.50	47 256003	390.00
47 256004	212.50	47 256005	225.00	47 256006	330.00	47 257001	320.00	47 257002	320.00	47 257003	120.00
47 257002	165.00	47 257003	45.00	47 258001	15.00	47 258002	10.00	47 258003	6.00	47 258004	10.00
47 258005	3.50	47 259001	49.00	47 259002	32.00	47 259003	56.00	47 259004	35.00	47 260001	20.50
47 260002	15.00	47 260003	14.00	47 260004	18.00	47 260005	15.00	47 260006	15.00	47 261001	2009.00
47 261002	3165.33	47 261003	1201.24	47 261004	1623.24	47 261005	2200.00	47 261006	1827.00	47 262001	199.00
47 264001	3483.33	47 264002	3150.00	47 265001	916.67	47 265002	1033.33	47 266001	950.00	47 266002	1033.33
47 267001	800.00	47 267002	779.17	47 268001	8400.00	47 268002	26268.00	47 269001	450.00	47 269002	360.00
47 270001	93.00	47 270002	67.00	47 271001	21.00	47 272001	34.00	47 272002	30.00	47 272003	30.00
47 272003	15.00	47 272004	67.00	47 272005	35.00	47 273001	15.00	47 273002	52.00	47 273003	62.00
47 273004	16.00	47 273005	34.29	47 274001	150.00	47 274002	209.00	47 274003	92.31	47 274004	34.10
47 276001	155.00	47 276002	100.25	47 276003	75.00	47 276004	55.00	47 276005	20.00	47 276006	85.00
47 276003	81.00	47 276004	64.00	47 276005	13.00	47 276006	20.00	47 276007	203.00	47 276008	65.00
47 276009	81.00	47 276010	80.00	47 277001	322.00	47 277002	1764.00	47 277003	500.00	47 277004	550.00
47 277004	340.00	47 277005	520.00	47 277006	450.00	47 277007	348.00	47 278001	230.00	47 278002	100.00
47 278003	50.00	47 278004	50.00	47 278005	27.00	47 278006	27.00	47 278007	17.00	47 278008	54.00
47 280002	399.00	47 280003	599.00	47 281001	76.00	47 281002	62.70	47 281003	56.50	47 281004	17.00
47 281005	25.00	47 282001	35.00	47 282002	35.00	47 282003	55.00	47 282004	59.00	47 282005	95.00
47 283001	212.00	47 283002	123.00	47 283003	123.00	47 283004	227.00	47 284001	124.25	47 284002	124.25
47 284003	490.00	47 284004	470.00	47 284005	213.13	47 284006	47.75	47 285002	32.89	47 285003	55.00
47 285004	40.00	47 286001	99.33	47 286002	71.20	47 286003	91.33	47 286004	80.17	47 286005	113.33
47 287001	1749.00	47 287002	125.00	47 287003	139.00	47 287004	289.00	47 288001	29.80	47 288002	37.88
47 288003	167.17	47 288004	70.00	47 288005	110.00	47 288006	110.00	47 289001	18.55	47 289002	40.00
47 289003	87.63	47 289004	70.00	47 289005	110.00	47 290001	15.00	47 290002	18.55	47 290003	30.00
47 290004	24.60	47 290005	11.67	47 290006	24.00	47 291001	39.83	47 291002	110.89	47 291003	60.31
47 291004	143.00	47 291005	62.08	47 291006	191.96	47 291007	37.95	47 292001	19.00	47 292002	19.00
47 292004	30.00	47 292005	26.00	47 293001	265.00	47 293002	20.00	47 293003	196.00	47 294001	649.00
47 294002	69.00	47 294003	299.00	47 294004	1099.00	47 294005	96.50	47 294006	463.00	47 294007	2800.00
47 294008	810.00	47 294009	110.00	47 294010	629.00	47 295001	1291.67	47 295002	1541.67	47 296001	107.98
47 297001	1132.14	47 297002	20.00	47 298001	1700.00	47 298002	1700.00	47 298003	600.00	47 298004	800.00
47 299001	4200.00	47 299002	2939.50	47 299003	5250.00	47 300001	16.89	47 3001002	16.42	47 3001003	26.20
47 3001004	72.50	47 3001005	67.00	47 3001006	22.00	47 3001007	20.00	47 3002001	118.75	47 3002002	150.00
47 3002003	135.00	47 3002004	135.00	47 3002005	135.00	47 3002006	172.36	47 3003001	172.36	47 3003002	172.36
47 3003004	135.00	47 3003005	119.05	47 3004001	60.00	47 3004002	50.00	47 3004003	50.00	47 3004004	77.61
47 3004005	90.28</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 071003	35.25	48 071004	41.85	48 071005	32.50	48 071006	31.75	48 071007	30.00	48 071008	39.90
48 071009	54.94	48 071010	34.25	48 072001	9.90	48 072002	12.00	48 072003	12.15	48 072004	6.00
48 073001	29.90	48 073002	29.74	48 073003	33.75	48 073004	32.90	48 073005	28.50	48 074001	49.80
48 074002	29.00	48 074003	27.38	48 074004	31.37	48 075001	93.75	48 075002	49.00	48 075003	26.90
48 075004	79.00	48 075005	2.00	48 075006	84.80	48 076001	84.00	48 076002	83.75	48 076003	105.40
48 076004	56.50	48 076005	60.00	48 076006	230.00	48 077001	19.45	48 077002	22.59	48 077003	26.75
48 077004	26.80	48 077005	18.00	48 077006	22.90	48 077007	22.90	48 077008	6.00	48 078001	288.89
48 078002	309.48	48 078003	301.33	48 078004	169.50	48 079001	36.45	48 079002	29.90	48 079003	26.00
48 079004	22.40	48 079005	23.80	48 079006	23.25	48 080001	38.18	48 080002	38.95	48 080003	54.13
48 080004	32.00	48 080005	24.25	48 080006	25.75	48 080007	31.80	48 080008	30.50	48 080009	25.00
48 081001	50.00	48 081002	79.80	48 081003	46.51	48 081004	29.07	48 082001	13.90	48 082002	18.00
48 082003	12.90	48 082004	18.00	48 083001	25.00	48 083002	50.90	48 083003	19.01	48 083004	21.00
48 083005	272.66	48 083006	26.50	48 083007	26.67	48 084001	91.18	48 084002	200.00	48 084003	555.56
48 084004	7.00	48 084005	22.00	48 084006	9.00	48 084007	86.09	48 084008	298.75	48 084009	113.89
48 084010	343.75	48 085001	135.71	48 085002	78.25	48 085003	99.71	48 085004	143.40	48 085005	106.06
48 086001	120.00	48 086002	33.93	48 086003	215.00	48 086004	62.00	48 087001	81.42	48 087002	155.19
48 087003	79.41	48 087004	65.62	48 087005	137.17	48 088001	47.60	48 088002	130.68	48 088003	132.63
48 088004	2.50	48 088005	18.00	48 088006	13.00	48 089001	57.14	48 089002	136.91	48 089003	450.00
48 089004	154.76	48 090001	31.39	48 090002	115.79	48 090003	115.79	48 090004	183.72	48 090005	12.33
48 091001	38.81	48 091002	42.19	48 091003	107.14	48 091004	150.00	48 092001	130.00	48 092002	252.60
48 092003	100.00	48 092004	226.57	48 092005	28.00	48 093001	100.00	48 093002	70.95	48 093003	218.75
48 093004	77.19	48 093005	230.00	48 093006	31.88	48 093007	38.00	48 094001	442.50	48 094002	390.00
48 094003	430.00	48 094004	690.48	48 094005	762.50	48 095001	224.67	48 095002	141.13	48 095003	277.62
48 095004	149.00	48 096001	62.00	48 096002	75.35	48 096003	78.42	48 096004	103.75	48 096005	8.00
48 097001	5.00	48 097002	12.90	48 097003	12.90	48 097004	1833.33	48 097005	91.50	48 097006	711.43
48 097007	900.00	48 098001	9.33	48 098002	15.00	48 098003	11.00	48 098004	0.60	48 099001	4.00
48 099002	1.33	48 099003	9.50	48 100001	21.00	48 100002	21.00	48 100003	13.00	48 100004	29.41
48 100004	28.37	48 100005	32.00	48 100006	23.00	48 101001	12.87	48 101002	19.92	48 101003	21.67
48 101004	16.00	48 101005	19.98	48 101006	22.50	48 101007	20.00	48 102001	170.00	48 102002	85.92
48 102003	99.00	48 102004	170.00	48 102005	249.14	48 102006	184.33	48 103001	432.00	48 103002	121.75
48 103004	824.00	48 103005	188.00	48 103006	175.00	48 104001	236.00	48 104002	201.33	48 104003	219.99
48 104004	188.00	48 105001	334.74	48 105002	255.71	48 105003	364.50	48 105004	595.34	48 106001	251.99
48 106002	373.19	48 106003	185.33	48 106004	172.00	48 107001	50.78	48 107002	40.84	48 107003	70.42
48 107004	60.51	48 107005	105.00	48 107006	50.78	48 108001	65.00	48 108002	179.00	48 108003	307.63
48 108003	63.00	48 108004	63.00	48 108005	55.00	48 108006	65.00	48 109001	179.00	48 109002	307.63
48 109003	399.00	48 109004	149.00	48 109005	269.00	48 110001	109.00	48 110002	202.42	48 110003	429.00
48 110004	173.00	48 110005	199.00	48 110006	218.00	48 110007	129.00	48 111001	129.00	48 111002	289.00
48 111004	67.15	48 111005	199.00	48 111006	199.00	48 111007	199.00	48 112001	89.00	48 112002	79.00
48 112003	34.00	48 112004	97.57	48 112005	46.90	48 112006	38.00	48 112007	39.99	48 112008	129.00
48 112009	117.00	48 113001	177.00	48 113002	278.00	48 113003	999.00	48 113004	278.00	48 113005	289.00
48 113006	349.00	48 114001	185.00	48 114002	179.99	48 114003	9.90	48 114004	448.00	48 114005	290.00
48 114006	769.00	48 114007	214.00	48 114008	1299.00	48 115001	39.90	48 115002	109.00	48 115003	189.00
48 115004	64.00	48 115005	68.00	48 115006	48.00	48 115007	3.99	48 115008	399.00	48 115009	499.00
48 115010	35.00	48 116001	169.00	48 116002	742.2602	48 116003	742.2602	48 116004	18.00	48 116005	429.00
48 117001	89.00	48 117002	128.00	48 117003	99.90	48 117004	299.00	48 117005	999.00	48 118001	449.00
48 118002	799.00	48 118003	1590.00	48 118004	599.00	48 118005	549.00	48 118006	127.00	48 119001	579.00
48 119002	699.00	48 119003	699.00	48 120001	229.00	48 120002	169.00	48 120003	169.00	48 120004	449.00
48 120004	298.00	48 120005	149.90	48 121001	399.00	48 121002	299.00	48 121003	499.00	48 121004	329.00
48 121005	581.00	48 121006	482.90	48 121007	399.00	48 121008	1199.00	48 121009	247.00	48 121010	327.00
48 121011	299.00	48 121012	298.00	48 121013	398.00	48 121014	369.00	48 121015	299.00	48 121016	199.99
48 121017	289.99	48 121018	189.00	48 121019	189.00	48 121020	189.00	48 121021	279.00	48 121022	29.90
48 121023	291.87	48 121024	1329.30	48 121025	899.00	48 121026	1699.00	48 121027	279.00	48 121028	799.00
48 121029	499.00	48 121030	1995.00	48 122001	149.00	48 122002	207.90	48 122003	199.00	48 122004	49.99
48 122005	199.00	48 123001	314.10	48 123002	99.00	48 123003	39.06	48 123004	27.90	48 123005	129.00
48 123006	19.71	48 123007	57.00	48 123008	39.99	48 123009	54.00	48 123010	58.00	48 123011	128.00
48 123012	21.06	48 123013	59.90	48 123014	39.99	48 123015	24.99	48 123016	109.00	48 123017	11.65
48 123018	92.00	48 123019	95.00	48 123020	49.00	48 123021	249.80	48 123022	149.80	48 123023	69.00
48 123024	108.50	48 123025	232.44	48 123026	109.00	48 123027	109.00	48 123028	89.00	48 123029	369.00
48 124005	129.00	48 125001	109.00	48 125002	34.00	48 125003	119.00	48 125004	68.00	48 125005	99.90
48 125006	160.00	48 125007	499.04	48 125008	110.00	48 125009	179.00	48 125010	39.00	48 125011	39.99
48 126001	769.00	48 126002	749.00	48 126003	89.00	48 126004	139.00	48 126005	899.00	48 126006	319.00
48 127001	1040.00	48 127002	350.00	48 127003	800.00	48 127004	184.98	48 127005	395.00	48 127006	29.99
48 128001	392.78	48 128002	648.00	48 128003	5290.00	48 128004	3250.00	48 128005	2795.00	48 128006	299.72
48 129001	301.69	48 129002	299.00	48 129003	299.00	48 129004	299.00	48 129005	299.00	48 129006	49.00
48 129007	168.30	48 129008	299.00	48 129009	449.00	48 130001	17.50	48 130002	15.00	48 130003	54.00
48 130004	66.00	48 131001	85.00	48 131002	130.00	48 131003	55.00	48 131004	100.00	48 132001	349.00
48 132002	1299.00	48 132003	329.50	48 132004	799.00	48 132005	499.00	48 132006	999.90	48 132007	359.00
48 132008	389.00	48 132009	149.00	48 133001	149.00	48 133002	89.00	48 133003	89.00	48 133004	84.00
48 133004	559.50	48 133005	899.00	48 133006	1189.00	48 133007	1499.00	48 133008	1099.00	48 133009	499.00
48 133010	1149.00	48 133011	899.00	48 134001	899.00	48 134002	398.00	48 134003	499.00	48 134004	1271.39
48 134005	699.06	48 134006	699.06	48 134007	579.06	48 134008	579.06	48 134009	510.00	48 134010	449.00
48 135005	529.00	48 135006	469.00	48 136001	297.00	48 136002	1199.00	48 136003	498.00	48 136004	1399.00
48 136005	500.00	48 136006	669.50	48 137001	11.00	48 137002	140.00	48 137003	75.00	48 137004	20.00
48 138001	105.84	48 139001	105.76	48 140001	98.59	48 140002	140.86	48 140003	1254.15	48 140004	169.00
48 141001	191.84	48 141002	317.88	48 141003	170.96	48 141004	19.00	48 141005	1089.34	48 141006	159.19
48 142001	250.00	48 142002	200.00	48 142003	638.00	48 142004	22.00	48 142005	1700.00	48 142006	100.00
48 143001	24.10	48 143002	48.20	48 143003	72.30	48 143004	101.47	48 143005	130.65	48 143006	159.82
48 143007	184.98	48 143008	184.98	48 143009	54.49	48 143010	54.49	48 143011	615.44	48 143012	99.59
48 143013	1297.75	48 143014	2150.64	48 143015	4948.69	48 143016	5913.34	48 143017	6154.51	48 143018	7360.33
48 143019	8566.15	48 143020	9707.97	48 143021	10977.79	48 1430					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 221001	850.00	48 221002	450.00	48 221003	3200.00	48 221004	420.00	48 221005	2150.00	48 221006	600.00	48 221007	1300.00
48 221008	1300.00	48 221009	2668.00	48 222001	2436.00	48 222002	1349.00	48 224001	13.00	48 224002	13.00	48 224003	13.00
48 224004	10.00	48 225001	1141.00	48 225002	42.00	48 227001	516.00	48 227002	578.00	48 227003	1510.50	48 227004	10.00
48 229001	134.00	48 229002	100.00	48 229003	10.00	48 229004	10.00	48 230001	350.00	48 230002	40.00	48 230003	40.00
48 230004	60.00	48 230005	45.00	48 231002	1300.00	48 231003	2000.00	48 232001	1559.46	48 232002	1329.50	48 232003	13.00
48 235001	359.00	48 235002	94.00	48 235003	27.00	48 235004	27.00	48 236001	33.00	48 236002	10.00	48 236003	98.82
48 236004	96.98	48 236005	199.00	48 236006	349.00	48 236007	25.00	48 236008	324.00	48 237001	36.00	48 237002	36.00
48 238001	10.00	48 239001	925.18	48 239002	1390.00	48 239003	1439.74	48 239004	3799.00	48 239005	3651.77	48 239006	3651.77
48 239006	2590.00	48 240001	420.00	48 240002	425.03	48 240003	379.00	48 240004	699.00	48 240005	1922.17	48 240006	1922.17
48 241001	599.00	48 241002	120.00	48 241003	475.00	48 241004	949.00	48 241005	14.00	48 241006	1699.00	48 241007	1699.00
48 241007	399.00	48 241008	6108.02	48 242001	11.00	48 242002	2.00	48 242003	4799.00	48 242004	1980.00	48 242005	1980.00
48 242006	1399.00	48 242006	232.02	48 242007	7000.00	48 242008	21.00	48 243001	96.55	48 244001	99.00	48 244002	99.00
48 244002	412.00	48 244003	259.00	48 244004	130.50	48 244005	27.00	48 244006	96.00	48 244007	27.98	48 244008	27.98
48 245001	412.00	48 245002	214.00	48 245003	21.00	48 245004	2699.00	48 245005	5799.00	48 246001	169.00	48 246002	169.00
48 246002	1099.00	48 246003	8834.05	48 246004	1449.00	48 247001	159.00	48 247002	99.00	48 247003	180.00	48 247004	180.00
48 247004	22.40	48 247005	349.00	48 247006	319.00	48 248001	149.00	48 248002	189.00	48 248003	1699.00	48 248004	1699.00
48 248005	548.00	48 248006	69.00	48 249001	180.00	48 249002	160.00	48 249003	18.00	48 249004	18.00	48 249005	18.00
48 249005	180.00	48 249006	20.00	48 250001	44.50	48 250002	79.50	48 250003	50.00	48 250004	50.00	48 250005	50.00
48 251001	300.00	48 251002	150.00	48 251003	110.00	48 252001	1049.00	48 252002	1749.00	48 252003	850.00	48 252004	850.00
48 254001	50.00	48 254002	50.00	48 254003	50.00	48 254004	50.00	48 254005	50.00	48 254006	50.00	48 254007	50.00
48 254008	50.00	48 254009	277.50	48 255001	229.00	48 255002	482.00	48 255003	529.00	48 255004	309.00	48 255005	309.00
48 256002	610.00	48 256003	265.00	48 256004	369.90	48 256005	215.00	48 256006	279.00	48 256007	230.00	48 256008	230.00
48 256009	240.00	48 256010	150.00	48 257001	129.90	48 257002	269.00	48 257003	180.00	48 257004	249.90	48 257005	249.90
48 258001	90.00	48 258002	7.00	48 258003	10.00	48 258004	4.00	48 259001	60.00	48 259002	49.00	48 259003	49.00
48 260003	25.00	48 260004	1.75	48 260005	24.56	48 260006	25.02	48 260007	1000.00	48 260008	1000.00	48 260009	1000.00
48 260010	14.00	48 260011	52.80	48 260012	44.80	48 260013	49.36	48 260014	18.85	48 260015	6.50	48 260016	6.50
48 261001	5757.64	48 261002	5217.78	48 261003	4396.96	48 261004	3361.00	48 261005	4959.39	48 261006	32318.88	48 261007	32318.88
48 262001	2408.33	48 262002	2804.17	48 262003	2996.67	48 262004	1805.00	48 263001	2628.25	48 263002	2615.83	48 263003	2615.83
48 263004	324.00	48 263005	30.50	48 263006	10.50	48 263007	22.00	48 263008	144.00	48 263009	549.00	48 263010	549.00
48 265001	132.80	48 265002	3180.83	48 265003	3273.90	48 265004	5141.67	48 266001	4040.25	48 266002	3966.67	48 266003	3966.67
48 266003	829.17	48 266004	4322.08	48 267001	4250.00	48 267002	2338.33	48 267003	3821.67	48 267004	1691.67	48 267005	1691.67
48 268001	729.00	48 268002	2510.00	48 268003	1232.00	48 268004	320.00	48 269001	300.00	48 269002	300.00	48 269003	300.00
48 269003	420.00	48 269004	410.00	48 270001	300.50	48 270002	280.00	48 270003	280.00	48 270004	300.00	48 270005	300.00
48 271001	850.00	48 271002	21.00	48 271003	209.00	48 271004	60.00	48 271005	1999.00	48 272001	85.00	48 272002	85.00
48 272002	60.00	48 273001	58.00	48 273002	155.00	48 273003	90.00	48 273004	54.00	48 274001	119.00	48 274002	119.00
48 272008	19.00	48 273001	119.00	48 273002	15.00	48 273003	90.00	48 275002	169.00	48 275003	150.00	48 275004	150.00
48 274002	70.00	48 274003	36.50	48 274004	266.00	48 275001	129.00	48 275002	169.00	48 276005	433.00	48 276006	433.00
48 275004	120.00	48 276001	65.00	48 276002	266.00	48 276003	243.00	48 276004	99.00	48 276005	433.00	48 276006	433.00
48 276007	240.00	48 276008	180.00	48 276009	10.00	48 276010	198.00	48 276011	80.00	48 276012	150.00	48 276013	150.00
48 276012	157.00	48 276013	517.00	48 276014	160.00	48 276015	198.00	48 276016	80.00	48 277002	1549.00	48 277003	1549.00
48 276018	266.00	48 276019	243.00	48 276020	95.00	48 277001	790.00	48 277002	650.00	48 277003	1549.00	48 277004	1549.00
48 277004	2060.00	48 277011	4733.50	48 277012	8833.00	48 278001	140.00	48 278002	200.00	48 278003	350.00	48 278004	350.00
48 278004	270.00	48 278005	450.00	48 279001	240.00	48 279002	355.00	48 279003	220.00	48 279004	750.00	48 279005	750.00
48 279005	220.00	48 279006	150.00	48 280001	264.50	48 280002	474.00	48 280003	95.00	48 280004	823.50	48 280005	823.50
48 281001	45.00	48 281002	30.00	48 281003	48.00	48 281004	28.00	48 281005	48.00	48 281006	18.50	48 281007	18.50
48 282003	175.00	48 282004	139.00	48 282005	63.00	48 282006	36.00	48 283001	196.45	48 283002	761.06	48 283003	761.06
48 283003	46.00	48 283004	165.64	48 284001	87.50	48 284002	197.00	48 284003	135.00	48 284004	335.00	48 284005	335.00
48 284005	48.00	48 284006	48.00	48 284007	28.36	48 284008	10.00	48 284009	125.00	48 284010	54.02	48 284011	54.02
48 286001	73.33	48 286002	53.33	48 286003	27.25	48 286004	325.00	48 286005	200.00	48 286006	299.00	48 286007	299.00
48 287002	75.00	48 287003	139.50	48 287004	75.00	48 288001	52.00	48 288002	60.00	48 288003	42.75	48 288004	42.75
48 290002	13.50	48 290003	11.00	48 290004	11.00	48 290005	15.00	48 290006	15.00	48 290007	15.00	48 290008	15.00
48 290002	13.50	48 290003	29.65	48 290004	15.72	48 290005	19.50	48 290006	45.50	48 290007	22.00	48 290008	22.00
48 290008	69.99	48 291001	113.24	48 291002	129.93	48 291003	100.34	48 291004	152.50	48 292001	62.50	48 292002	62.50
48 292002	35.50	48 292003	32.00	48 292004	29.90	48 293001	2099.00	48 293002	300.00	48 293003	299.00	48 293004	299.00
48 293004	239.00	48 294001	39.00	48 294002	29.00	48 294003	29.00	48 294004	300.00	48 294005	169.00	48 294006	169.00
48 294006	239.00	48 295001	1725.00	48 295002	3995.00	48 295003	2955.83	48 295004	2458.33	48 296001	107.99	48 296002	107.99
48 297001	88.71	48 297002	88.71	48 297003	310.50	48 297004	1300.00	48 297005	1332.00	48 297006	1332.00	48 297007	1332.00
48 297007	2028.00	48 298001	1250.00	48 298002	8500.00	48 299001	400.00	48 299002	100.00	48 299003	60.50	48 299004	60.50
48 300101	11.08	48 300102	17.40	48 300103	11.00	48 300104	13.50	48 300105	14.15	48 300106	12.00	48 300107	12.00
48 300201	468.57	48 300202	117.65	48 300203	164.62	48 300204	198.21	48 300301	81.00	48 300302	51.25	48 300303	51.25
48 300303	120.00	48 300304	113.33	48 300305	182.78	48 300306	192.71	48 300401	78.00	48 300402	115.04	48 300403	115.04
48 300403	83.00	48 300404	17.21	48 300405	47.35	48 300406	10.00	48 300407	91.00	48 300408	91.00	48 300409	91.00
48 300409	71.67	48 300501	26.10	48 300502	10.15	48 300503	52.00	48 300504	10.36	48 300505	27.50	48 300506	27.50
48 300506	16.50	48 300601	20.00	48 300602	36.00	48 300603	7.60	48 300604	20.37	48 300605	22.50	48 300606	22.50
48 300706	9.00	48 300707	9.00	48 300708	6.00	48 300801	1.20	48 300802	1.70	48 300803	3.00	48 300804	3.00
48 300804	9.00	48 300805	4.50	48 300806	8.00	48 300901	45.55	48 300902	51.50	48 300903	78.68	48 300904	78.68
48 301005	90.43	48 301006	90.43	48 301007	6.00	48 301008	6.00	48 301009	3.00	48 301010	3.00	48 301011	3.00
48 301005	6.00	48 301006	6.00	48 301007	13.50	48 301008	43.75	48 301009	14.50	48 301010	27.78	48 301011	27.78
48 3011005	30.00	48 3011006	30.00	48 301201	187.50	48 301202	121.57	48 301203	152.38	48 301204	108.33	48 301205	108.33
48 301205	78.00	48 301206	200.00	48 301301									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 085002	31.00	49 085003	128.23	49 085004	59.36	49 085001	46.00	49 086002	20.00	49 086003	43.50	49 086004	167.57
49 086005	260.00	49 086006	58.00	49 087001	66.37	49 087002	147.78	49 087003	105.31	49 087004	167.57	49 087005	12.00
49 088001	66.96	49 088002	14.00	49 088003	11.71	49 088004	206.82	49 088005	227.27	49 088006	84.56	49 088007	57.14
49 089001	234.29	49 089002	59.58	49 089003	102.14	49 089004	10.18	49 089005	93.68	49 089006	19.00	49 089007	100.90
49 090001	45.38	49 090002	28.75	49 090003	61.00	49 090004	93.68	49 090005	15.00	49 090006	10.00	49 090007	10.31
49 091002	52.27	49 091003	135.32	49 091004	72.00	49 092001	69.80	49 092002	124.00	49 092003	124.00	49 092004	357.14
49 092005	89.55	49 092006	80.49	49 092007	226.00	49 092008	116.00	49 092009	662.50	49 092010	123.44	49 092011	12.00
49 093010	39.50	49 093011	74.68	49 093012	77.52	49 093013	60.47	49 093014	26.09	49 093015	26.09	49 093016	565.22
49 093017	62.50	49 094001	346.46	49 094002	576.00	49 094003	555.56	49 094004	288.00	49 094005	288.00	49 094006	175.11
49 094007	630.95	49 095001	191.00	49 095002	207.70	49 095003	225.00	49 095004	140.00	49 095005	117.44	49 095006	18.90
49 096001	91.36	49 096002	63.43	49 096003	91.75	49 096004	51.40	49 096005	19.50	49 096006	19.50	49 096007	248.33
49 097002	10.00	49 097003	17.15	49 097004	15.00	49 097005	10.00	49 097006	13.33	49 097007	24.00	49 097008	23.80
49 098001	4.67	49 098002	5.68	49 098003	8.00	49 098004	13.33	49 098005	21.67	49 098006	127.12	49 098007	444.00
49 099002	32.30	49 099003	3.90	49 099004	39.29	49 099005	60.00	49 099006	10.00	49 099007	127.12	49 099008	102.29
49 100003	24.00	49 100004	18.09	49 100005	16.40	49 100006	11.50	49 100007	11.50	49 100008	127.12	49 100009	33.33
49 101004	20.00	49 101005	20.00	49 101006	15.00	49 101007	212.15	49 101008	212.15	49 101009	127.12	49 101010	285.71
49 102004	295.72	49 103001	112.00	49 103002	333.00	49 103003	466.67	49 103004	466.67	49 103005	127.12	49 103006	444.00
49 103006	323.57	49 103007	679.98	49 103008	313.33	49 104001	205.26	49 104002	205.26	49 104003	185.00	49 104004	102.29
49 104004	197.00	49 105001	198.57	49 105002	260.01	49 105003	216.85	49 105004	272.63	49 105005	272.63	49 105006	37.71
49 106001	158.67	49 106002	531.99	49 106003	154.53	49 106004	153.33	49 106005	153.33	49 106006	37.74	49 106007	33.33
49 107003	32.77	49 107004	35.68	49 107005	38.38	49 107006	32.19	49 107007	32.19	49 107008	50.00	49 107009	63.00
49 108003	53.50	49 108004	29.70	49 108005	63.85	49 108006	63.00	49 108007	249.90	49 108008	249.90	49 108009	128.00
49 109003	279.90	49 109004	108.00	49 109005	784.10	49 109006	29.90	49 109007	138.00	49 109008	138.00	49 109009	14.90
49 110004	34.99	49 110005	68.00	49 110006	26.49	49 110007	89.10	49 110008	17.99	49 110009	17.99	49 110010	89.00
49 111004	99.00	49 111005	99.00	49 111006	39.90	49 112001	39.90	49 112002	59.90	49 112003	59.90	49 112004	34.90
49 112004	39.90	49 112005	48.00	49 112006	112.00	49 112007	112.00	49 112008	112.00	49 112009	112.00	49 112010	178.00
49 112010	169.00	49 112011	64.50	49 113001	179.90	49 113002	299.00	49 113003	448.00	49 113004	448.00	49 113005	339.15
49 113005	298.00	49 113006	149.90	49 113007	249.90	49 113008	229.00	49 113009	349.00	49 113010	349.00	49 113011	399.00
49 113011	399.00	49 113012	689.00	49 114001	119.99	49 114002	32.90	49 114003	79.90	49 114004	79.90	49 114005	399.00
49 114005	89.90	49 114006	149.90	49 114007	149.90	49 114008	149.90	49 114009	149.90	49 114010	149.90	49 114011	399.00
49 115001	24.90	49 115002	44.90	49 115003	99.00	49 115004	54.00	49 115005	58.00	49 115006	58.00	49 115007	99.00
49 115007	69.00	49 115008	44.90	49 115009	59.00	49 115010	27.00	49 116001	849.00	49 116002	849.00	49 116003	197.00
49 116003	69.00	49 116004	249.90	49 116005	249.90	49 116006	249.90	49 116007	249.90	49 116008	249.90	49 116009	299.00
49 116009	149.90	49 117001	129.90	49 117002	229.00	49 117003	609.00	49 117004	117.00	49 117005	299.00	49 117006	169.90
49 117006	99.90	49 117007	169.00	49 117008	299.00	49 117009	198.00	49 117010	209.00	49 117011	209.00	49 117012	149.90
49 118001	179.99	49 118002	398.00	49 118003	298.00	49 118004	329.00	49 118005	1499.00	49 118006	1499.00	49 118007	149.90
49 119001	179.99	49 119002	398.00	49 119003	298.00	49 119004	329.00	49 119005	1499.00	49 119006	1499.00	49 119007	149.90
49 119007	279.90	49 119008	399.00	49 119009	699.00	49 119010	269.00	49 119011	124.90	49 119012	269.00	49 119013	774.00
49 120003	99.99	49 120004	429.90	49 120005	299.00	49 120006	189.00	49 120007	269.00	49 120008	1099.00	49 120009	1099.00
49 120009	679.90	49 120010	299.00	49 120011	224.00	49 120012	224.00	49 120013	349.00	49 120014	349.00	49 120015	249.90
49 121005	279.00	49 121006	399.00	49 121007	849.15	49 121008	1499.00	49 121009	349.00	49 121010	349.00	49 121011	299.90
49 121011	149.90	49 121012	239.99	49 121013	269.00	49 121014	448.00	49 121015	399.90	49 121016	448.00	49 121017	1399.00
49 121017	809.10	49 121018	219.00	49 121019	219.00	49 121020	599.00	49 121021	448.00	49 121022	448.00	49 121023	59.15
49 121023	398.90	49 121024	99.00	49 121025	349.00	49 121026	107.00	49 121027	39.99	49 121028	39.99	49 121029	199.00
49 122001	69.90	49 122002	189.00	49 122003	349.00	49 122004	128.00	49 122005	109.00	49 122006	78.00	49 122007	78.00
49 122007	145.80	49 122008	138.00	49 122009	149.00	49 122010	128.00	49 122011	539.10	49 122012	199.00	49 122013	89.00
49 123001	79.90	49 123002	54.00	49 123003	34.99	49 123004	89.00	49 123005	49.50	49 123006	28.90	49 123007	89.00
49 123007	57.00	49 123008	54.00	49 123009	34.99	49 123010	128.00	49 123011	78.00	49 123012	78.00	49 123013	89.00
49 123013	34.95	49 123014	153.30	49 123015	89.00	49 123016	84.90	49 123017	119.00	49 123018	89.00	49 123019	89.00
49 123019	78.00	49 123020	129.00	49 123021	89.00	49 123022	99.00	49 123023	49.50	49 123024	28.90	49 123025	89.00
49 124001	69.90	49 124002	24.90	49 124003	147.00	49 124004	249.00	49 124005	249.00	49 124006	249.00	49 124007	249.00
49 125001	119.90	49 125002	107.00	49 125003	228.00	49 125004	358.00	49 125005	169.00	49 125006	169.00	49 125007	189.90
49 125007	299.90	49 125008	629.00	49 125009	149.00	49 125010	229.00	49 125011	179.00	49 125012	189.90	49 125013	189.90
49 126001	1349.00	49 126002	629.00	49 126003	639.99	49 126004	1298.00	49 126005	1298.00	49 126006	1298.00	49 126007	600.00
49 126007	899.90	49 126008	379.00	49 126009	2124.15	49 126010	1499.90	49 126011	289.00	49 126012	120.00	49 126013	199.99
49 127003	740.00	49 127004	398.00	49 127005	370.00	49 127006	279.00	49 127007	120.00	49 127008	120.00	49 127009	649.00
49 128004	119.90	49 128005	199.90	49 128006	899.00	49 128007	117.00	49 128008	279.20	49 128009	279.20	49 128010	139.95
49 128010	799.00	49 128011	699.00	49 128012	298.00	49 128013	298.00	49 128014	399.90	49 128015	399.90	49 128016	349.00
49 128016	499.00	49 128017	298.00	49 128018	179.00	49 128019	229.00	49 128020	229.00	49 128021	229.00	49 128022	229.00
49 128022	499.00	49 128023	399.00	49 128024	179.00	49 128025	179.00	49 128026	179.00	49 128027	179.00	49 128028	179.00
49 128028	198.00	49 128029	198.00	49 128030	198.00	49 128031	198.00	49 128032	198.00	49 128033	198.00	49 128034	198.00
49 128034	295.99	49 128035	499.00	49 128036	999.90	49 128037	999.90	49 128038	1099.00	49 128039	1099.00	49 128040	204.90
49 129002	119.99	49 129003	179.00	49 129004	549.00	49 129005	499.00	49 129006	269.90	49 129007	269.90	49 129008	120.00
49 130002	41.00	49 130003	41.00	49 130004	300.00	49 130005	300.00	49 130006	300.00	49 130007	300.00	49 130008	300.00
49 131003	35.00	49 131004	29.00	49 131005	209.50	49 131006	599.00	49 131007	197.00	49 131008	197.00	49 131009	28.00
49 132005	339.00	49 132006	219.00	49 132007	119.00	49 132008	298.00	49 132009	729.00	49 132010	729.00	49 132011	539.00
49 133003	1199.00	49 133004	799.00	49 133005	649.00	49 133006	1399.00	49 133007	599.00	49 133008	599.00	49 133009	279.50
49 134003	659.00	49 134004	799.00	49 134005	799.00	49 134006	1399.00	49 134007	599.00	49 134008	599.00	49 134009	69.00
49 135003	479.00	49 135004											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 217006	117.23	49 218001	101.31	49 219001	104.42	49 220001	60.00	49 220002	70.00	49 220003	120.00	49 220004	250.00
49 220005	200.00	49 220006	300.00	49 220007	350.00	49 220008	1850.00	49 220009	150.00	49 220010	250.00	49 220011	10.00
49 220012	72.00	49 220013	72.00	49 220014	4640.00	49 220015	500.00	49 220016	350.00	49 220017	1442.00	49 220018	9.00
49 220019	1028.00	49 220020	30.00	49 220021	610.00	49 220022	295.00	49 220023	983.00	49 220024	17.00	49 220025	9.00
49 220026	10.50	49 220027	10.00	49 220028	9.00	49 220029	9.00	49 220030	10.00	49 220031	100.36	49 220032	1400.00
49 220033	40.00	49 220034	18.00	49 220035	35.00	49 220036	1216.50	49 220037	358.91	49 220038	256.11	49 220039	9788.90
49 220040	2169.75	49 220041	1227.53	49 220042	1312.00	49 220043	98.86	49 220044	2999.00	49 220045	1632.13	49 220046	1799.00
49 220047	106.98	49 220048	95.87	49 220049	15.00	49 220050	1999.00	49 220051	12499.00	49 220052	2549.00	49 220053	9799.00
49 220054	1190.00	49 220055	1990.00	49 220056	3799.00	49 220057	1674.00	49 220058	1999.00	49 220059	13999.00	49 220060	5.00
49 220061	3499.13	49 220062	3149.00	49 220063	1999.20	49 220064	1999.00	49 220065	1999.00	49 220066	269.00	49 220067	345.00
49 220068	495.00	49 220069	11526.33	49 220070	2999.00	49 220071	40.00	49 220072	2999.00	49 220073	2999.00	49 220074	1092.00
49 220075	4890.00	49 220076	13949.30	49 220077	2699.00	49 220078	1969.00	49 220079	2999.00	49 220080	7299.00	49 220081	1399.00
49 220082	40.00	49 220083	2.90	49 220084	96.55	49 220085	239.00	49 220086	299.00	49 220087	29.00	49 220088	18.00
49 220089	349.00	49 220090	181.00	49 220091	5999.20	49 220092	1825.00	49 220093	2999.00	49 220094	2999.00	49 220095	199.00
49 220096	1095.00	49 220097	999.00	49 220098	1399.00	49 220099	899.00	49 220100	2999.00	49 220101	2999.00	49 220102	36.00
49 220103	221.50	49 220104	119.00	49 220105	185.00	49 220106	339.00	49 220107	22.90	49 220108	22.90	49 220109	4200.00
49 220110	499.00	49 220111	599.00	49 220112	339.00	49 220113	1899.00	49 220114	70.00	49 220115	70.00	49 220116	199.00
49 220117	29.00	49 220118	28.00	49 220119	20.00	49 220120	150.00	49 220121	25.75	49 220122	25.75	49 220123	36.00
49 220124	28.00	49 220125	40.00	49 220126	30.00	49 220127	1050.00	49 220128	400.00	49 220129	400.00	49 220130	200.00
49 220131	440.00	49 220132	42.00	49 220133	54.00	49 220134	53.00	49 220135	62.00	49 220136	62.00	49 220137	200.00
49 220138	55.00	49 220139	10.00	49 220140	8000.00	49 220141	40.00	49 220142	35.00	49 220143	35.00	49 220144	900.00
49 220145	3004.46	49 220146	35.00	49 220147	3800.00	49 220148	50.00	49 220149	50.00	49 220150	30.00	49 220151	169.00
49 220152	529.00	49 220153	209.00	49 220154	595.00	49 220155	220.00	49 220156	320.00	49 220157	320.00	49 220158	410.00
49 220159	241.00	49 220160	280.00	49 220161	181.00	49 220162	191.00	49 220163	200.00	49 220164	200.00	49 220165	290.00
49 220166	429.00	49 220167	429.00	49 220168	280.00	49 220169	180.00	49 220170	280.00	49 220171	280.00	49 220172	280.00
49 220173	235.00	49 220174	135.00	49 220175	129.00	49 220176	10.00	49 220177	7.00	49 220178	7.00	49 220179	7.00
49 220180	10.00	49 220181	10.00	49 220182	49.00	49 220183	49.00	49 220184	49.00	49 220185	49.00	49 220186	32.00
49 220187	35.00	49 220188	35.00	49 220189	67.58	49 220190	67.58	49 220191	67.58	49 220192	67.58	49 220193	89.05
49 220194	20.00	49 220195	87.59	49 220196	68.00	49 220197	85.80	49 220198	45.80	49 220199	45.80	49 220200	19.00
49 220201	1015.55	49 220202	2597.12	49 220203	3610.62	49 220204	5859.74	49 220205	2242.49	49 220206	2242.49	49 220207	3732.50
49 220208	1500.00	49 220209	1822.00	49 220210	1712.17	49 220211	871.63	49 220212	1704.77	49 220213	1704.77	49 220214	373.50
49 220215	49 220216	49 220217	49 220218	49 220219	49 220220	49 220221	49 220222	49 220223	49 220224	49 220225	49 220226	49 220227	
49 220228	3011.67	49 220229	2785.00	49 220230	1212.50	49 220231	3083.33	49 220232	1301.67	49 220233	1301.67	49 220234	900.92
49 220235	725.50	49 220236	4225.00	49 220237	1361.67	49 220238	1696.67	49 220239	508.33	49 220240	508.33	49 220241	2286.67
49 220242	14266.00	49 220243	2866.00	49 220244	720.00	49 220245	4020.00	49 220246	280.00	49 220247	280.00	49 220248	280.00
49 220249	495.00	49 220250	400.00	49 220251	86.10	49 220252	86.10	49 220253	280.00	49 220254	280.00	49 220255	280.00
49 220256	55.00	49 220257	125.00	49 220258	60.00	49 220259	95.00	49 220260	62.00	49 220261	62.00	49 220262	140.00
49 220263	49 220264	49 220265	49 220266	49 220267	49 220268	49 220269	49 220270	49 220271	49 220272	49 220273	49 220274	49 220275	
49 220276	93.00	49 220277	119.00	49 220278	15.00	49 220279	158.00	49 220280	40.00	49 220281	40.00	49 220282	42.00
49 220283	210.00	49 220284	149.00	49 220285	100.00	49 220286	78.00	49 220287	139.00	49 220288	139.00	49 220289	149.00
49 220290	100.00	49 220291	111.00	49 220292	120.00	49 220293	100.00	49 220294	59.00	49 220295	59.00	49 220296	150.00
49 220297	122.00	49 220298	208.00	49 220299	278.00	49 220300	278.00	49 220301	208.00	49 220302	208.00	49 220303	208.00
49 220304	58.00	49 220305	227.00	49 220306	252.00	49 220307	127.00	49 220308	90.00	49 220309	90.00	49 220310	147.00
49 220311	215.00	49 220312	35.00	49 220313	230.00	49 220314	245.00	49 220315	193.00	49 220316	193.00	49 220317	251.00
49 220318	49 220319	49 220320	49 220321	49 220322	49 220323	49 220324	49 220325	49 220326	49 220327	49 220328	49 220329	49 220330	
49 220331	796.50	49 220332	597.00	49 220333	885.00	49 220334	704.00	49 220335	625.00	49 220336	625.00	49 220337	550.20
49 220338	712.00	49 220339	170.00	49 220340	250.00	49 220341	300.00	49 220342	80.00	49 220343	80.00	49 220344	100.00
49 220345	250.00	49 220346	350.00	49 220347	150.00	49 220348	150.00	49 220349	700.00	49 220350	700.00	49 220351	1070.10
49 220352	298.19	49 220353	280.00	49 220354	280.00	49 220355	6.39	49 220356	6.39	49 220357	6.39	49 220358	6.39
49 220359	34.49	49 220360	34.90	49 220361	419.00	49 220362	29.90	49 220363	119.00	49 220364	119.00	49 220365	79.00
49 220366	169.10	49 220367	30.29	49 220368	151.52	49 220369	245.84	49 220370	187.74	49 220371	187.74	49 220372	150.00
49 220373	310.07	49 220374	125.00	49 220375	149.00	49 220376	340.00	49 220377	56.00	49 220378	56.00	49 220379	56.00
49 220380	102.48	49 220381	125.00	49 220382	147.25	49 220383	18.00	49 220384	38.50	49 220385	38.50	49 220386	19.55
49 220387	51.75	49 220388	43.00	49 220389	92.81	49 220390	100.00	49 220391	185.19	49 220392	185.19	49 220393	52.33
49 220394	189.00	49 220395	66.00	49 220396	277.00	49 220397	65.00	49 220398	149.00	49 220399	149.00	49 220400	120.00
49 220401	1890.00	49 220402	70.00	49 220403	63.00	49 220404	89.80	49 220405	28.00	49 220406	28.00	49 220407	18.18
49 220408	21.90	49 220409	58.00	49 220410	109.00	49 220411	11.50	49 220412	112.00	49 220413	112.00	49 220414	168.00
49 220415	110.00	49 220416	123.00	49 220417	6.00	49 220418	95.50	49 220419	13.00	49 220420	13.00	49 220421	21.55
49 220422	29.00	49 220423	29.00	49 220424	29.00	49 220425	29.00	49 220426	29.00	49 220427	29.00	49 220428	29.00
49 220429	10.00	49 220430	30.00	49 220431	156.00	49 220432	49.23	49 220433	46.12	49 220434	46.12	49 220435	88.08
49 220436	49 220437	49 220438	49 220439	49 220440	49 220441	49 220442	49 220443	49 220444	49 220445	49 220446	49 220447	49 220448	
49 220449	51.80	49 220450	50.91	49 220451	27.00	49 220452	42.90	49 220453	34.25	49 220454	34.25	49 220455	20.10
49 220456	17.05	49 220457	57.05	49 220458	277.08	49 220459	2023.50	49 220460	4639.00	49 220461	4639.00	49 220462	129.00
49 220463	2499.00	49 220464	1499.00	49 220465	799.00	49 220466	599.00	49 220467	599.00	49 220468	599.00	49 220469	1600.00
49 220470	1383.33	49 220471	1831.25	49 220472	1927.92	49 220473	107.99	49 220474	117.00	49 220475	117.00	49 220476	234.00
49 220477	1300.00	49 220478	117.00	49 220479	117.00	49 220480	117.00	49 220481	4800.00	49 220482	4800.00	49 220483	6300.00
49 220484	1090.00	49 220485	120.00	49 220486	208.00	49 220487	208.00	49 220488	390.00	49 220489	390.00	49 220490	89.00
49 220491	4000.00	49 220492	3616.00	49 220493	20.00	49 220494	20.00	49 220495	19				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 068001	34.15	50 068002	30.88	50 068003	15.63	50 068004	31.75	50 068005	52.00	50 068006	30.00	50 068007	40.00
50 068008	40.00	50 068009	25.00	50 068010	2.40	50 068011	23.90	50 068012	37.22	50 068013	24.50	50 068014	35.00
50 068015	35.00	50 068016	24.00	50 068017	35.25	50 068018	35.00	50 068019	23.28	50 068020	24.75	50 068021	44.45
50 070001	44.45	50 070002	37.50	50 070003	30.00	50 070004	28.00	50 070005	27.75	50 070006	52.65	50 070007	47.15
50 071001	14.40	50 071002	15.03	50 071003	7.15	50 071004	18.83	50 071005	21.33	50 071006	16.00	50 071007	10.00
50 072001	10.00	50 072002	14.00	50 072003	10.00	50 072004	15.00	50 072005	56.33	50 072006	62.25	50 072007	24.20
50 073001	27.50	50 073002	22.50	50 073003	35.00	50 073004	34.50	50 073005	36.00	50 073006	3.57	50 073007	79.90
50 074001	31.90	50 074002	4.22	50 074003	7.90	50 074004	22.90	50 074005	38.58	50 074006	75.00	50 074007	35.75
50 075001	25.75	50 075002	21.00	50 075003	12.25	50 075004	28.65	50 075005	36.10	50 075006	14.25	50 075007	31.90
50 076001	311.47	50 076002	185.29	50 076003	314.28	50 076004	288.89	50 076005	260.00	50 076006	18.08	50 076007	15.50
50 077001	207.00	50 077002	22.35	50 077003	15.20	50 077004	10.75	50 077005	16.00	50 077006	17.15	50 077007	13.75
50 078001	22.90	50 078002	30.36	50 078003	32.65	50 078004	35.65	50 078005	23.90	50 078006	90.55	50 078007	40.91
50 079001	13.75	50 079002	22.50	50 079003	18.00	50 079004	89.00	50 079005	14.00	50 079006	12.84	50 079007	12.45
50 080001	18.00	50 080002	79.50	50 080003	24.00	50 080004	17.15	50 080005	20.00	50 080006	59.50	50 080007	27.48
50 081001	27.48	50 081002	132.00	50 081003	118.52	50 081004	60.00	50 081005	29.00	50 081006	3.00	50 081007	26.00
50 082001	57.00	50 082002	42.00	50 082003	11.50	50 082004	59.00	50 082005	106.19	50 082006	88.24	50 082007	140.37
50 083001	382.50	50 083002	102.93	50 083003	88.65	50 083004	117.86	50 083005	94.12	50 083006	113.10	50 083007	76.14
50 084001	45.00	50 084002	69.28	50 084003	87.03	50 084004	113.23	50 084005	121.94	50 084006	39.11	50 084007	2.50
50 085001	2.50	50 085002	19.06	50 085003	20.66	50 085004	82.49	50 085005	160.00	50 085006	250.00	50 085007	33.33
50 086001	537.50	50 086002	30.95	50 086003	66.69	50 086004	22.38	50 086005	164.43	50 086006	49.75	50 086007	537.50
50 087001	241.13	50 087002	211.11	50 087003	164.00	50 087004	539.00	50 087005	545.00	50 087006	92.31	50 087007	175.80
50 088001	175.80	50 088002	113.50	50 088003	37.00	50 088004	48.00	50 088005	42.90	50 088006	35.00	50 088007	200.00
50 089001	200.00	50 089002	142.35	50 089003	320.00	50 089004	11.07	50 089005	7.29	50 089006	21.75	50 089007	10.19
50 090001	285.83	50 090002	400.00	50 090003	8.50	50 090004	19.50	50 090005	10.50	50 090006	16.67	50 090007	23.28
50 091001	23.28	50 091002	28.36	50 091003	29.85	50 091004	27.13	50 091005	14.50	50 091006	23.33	50 091007	19.17
50 092001	381.43	50 092002	149.86	50 092003	292.86	50 092004	1226.64	50 092005	178.00	50 092006	95.00	50 092007	106.00
50 093001	106.00	50 093002	960.00	50 093003	560.00	50 093004	798.67	50 093005	99.00	50 093006	184.00	50 093007	304.26
50 094001	202.01	50 094002	219.42	50 094003	282.00	50 094004	21.43	50 094005	306.67	50 094006	68.00	50 094007	202.01
50 095001	199.95	50 095002	29.79	50 095003	47.64	50 095004	40.85	50 095005	39.44	50 095006	26.41	50 095007	43.01
50 096001	43.01	50 096002	24.64	50 096003	63.00	50 096004	55.00	50 096005	63.00	50 096006	63.00	50 096007	109.03
50 097001	169.00	50 097002	109.03	50 097003	222.89	50 097004	299.00	50 097005	79.99	50 097006	99.99	50 097007	74.00
50 098001	110.07	50 098002	124.00	50 098003	49.00	50 098004	119.00	50 098005	129.00	50 098006	9.99	50 098007	19.00
50 099001	39.00	50 099002	189.00	50 099003	9.99	50 099004	20.14	50 099005	40.00	50 099006	38.00	50 099007	111.00
50 100001	112.003	50 100002	139.00	50 100003	9.99	50 100004	12.99	50 100005	542.64	50 100006	99.99	50 100007	143.99
50 101001	143.99	50 101002	143.99	50 101003	24.00	50 101004	143.99	50 101005	143.99	50 101006	143.99	50 101007	143.99
50 102001	129.00	50 102002	179.00	50 102003	59.99	50 102004	159.00	50 102005	39.99	50 102006	49.99	50 102007	129.00
50 103001	99.99	50 103002	48.00	50 103003	99.00	50 103004	81.58	50 103005	59.00	50 103006	34.99	50 103007	93.10
50 104001	93.10	50 104002	150.07	50 104003	49.99	50 104004	179.00	50 104005	69.99	50 104006	184.59	50 104007	113.17
50 105001	269.00	50 105002	69.00	50 105003	170.88	50 105004	61.70	50 105005	39.99	50 105006	128.00	50 105007	799.20
50 106001	799.20	50 106002	228.00	50 106003	268.00	50 106004	199.00	50 106005	209.50	50 106006	599.00	50 106007	129.99
50 107001	99.99	50 107002	99.99	50 107003	242.31	50 107004	348.00	50 107005	419.00	50 107006	26.99	50 107007	99.99
50 108001	99.99	50 108002	308.16	50 108003	229.00	50 108004	228.00	50 108005	189.90	50 108006	89.99	50 108007	140.54
50 109001	140.54	50 109002	139.30	50 109003	176.49	50 109004	169.90	50 109005	359.10	50 109006	353.60	50 109007	121.00
50 110001	121.00	50 110002	258.00	50 110003	179.00	50 110004	149.00	50 110005	403.10	50 110006	121.00	50 110007	569.00
50 111001	569.00	50 111002	320.00	50 111003	130.00	50 111004	331.37	50 111005	121.00	50 111006	299.00	50 111007	644.22
50 112001	644.22	50 112002	99.99	50 112003	149.99	50 112004	178.91	50 112005	294.41	50 112006	1680.71	50 112007	104.00
50 113001	104.00	50 113002	99.99	50 113003	99.99	50 113004	99.99	50 113005	164.99	50 113006	21.73	50 113007	14.99
50 114001	14.99	50 114002	21.73	50 114003	109.00	50 114004	149.00	50 114005	32.00	50 114006	29.00	50 114007	123.00
50 115001	123.00	50 115002	123.00	50 115003	82.00	50 115004	129.00	50 115005	64.00	50 115006	119.99	50 115007	121.11
50 116001	121.11	50 116002	89.00	50 116003	9.99	50 116004	11.73	50 116005	14.99	50 116006	18.18	50 116007	25.65
50 117001	25.65	50 117002	65.33	50 117003	29.90	50 117004	8.91	50 117005	189.00	50 117006	107.10	50 117007	109.50
50 118001	109.50	50 118002	78.00	50 118003	19.99	50 118004	23.026	50 118005	198.00	50 118006	268.00	50 118007	109.50
50 119001	109.50	50 119002	124.00	50 119003	194.00	50 119004	24.06	50 119005	25.001	50 119006	268.00	50 119007	109.50
50 120001	25.001	50 120002	228.00	50 120003	128.00	50 120004	59.90	50 120005	109.00	50 120006	79.00	50 120007	99.00
50 121001	99.00	50 121002	169.00	50 121003	70.26	50 121004	945.00	50 121005	1399.00	50 121006	369.99	50 121007	169.00
50 122001	169.00	50 122002	1349.50	50 122003	489.99	50 122004	539.93	50 122005	539.93	50 122006	269.00	50 122007	109.50
50 123001	109.50	50 123002	325.00	50 123003	92.72	50 123004	143.53	50 123005	140.00	50 123006	279.74	50 123007	619.00
50 124001	619.00	50 124002	1010.83	50 124003	423.96	50 124004	99.99	50 124005	178.00	50 124006	128.00	50 124007	96.10
50 125001	96.10	50 125002	159.90	50 125003	449.25	50 125004	79.99	50 125005	89.99	50 125006	159.99	50 125007	110.01
50 126001	110.01	50 126002	300.00	50 126003	50.00	50 126004	230.00	50 126005	24.00	50 126006	24.00	50 126007	7.00
50 127001	7.00	50 127002	165.00	50 127003	286.89	50 127004	28.00	50 127005	389.00	50 127006	269.00	50 127007	389.00
50 128001	389.00	50 128002	228.00	50 128003	94.00	50 128004	249.12	50 128005	167.00	50 128006	649.00	50 128007	389.00
50 129001	389.00	50 129002	69.00	50 129003	100.11	50 129004	249.12	50 129005	649.00	50 129006	649.00	50 129007	69.00
50 130001	69.00	50 130002	880.00	50 130003	880.00	50 130004	330.00	50 130005	769.00	50 130006	354.00	50 130007	749.00
50 131001	749.00	50 131002	1549.00	50 131003	807.20	50 131004	340.00	50 131005	428.00	50 131006	199.00	50 131007	229.00
50 132001	229.00	50 132002	629.00	50 132003	807.20	50 132004	439.00	50 132005	420.00	50 132006	540.00	50 132007	389.00
50 133001	389.00	50 133002	429.00	50 133003	310.00	50 133004	279.00	50 133005	498.00	50 133006	159.00	50 133007	279.00
50 134001	279.00	50 134002	259.00	50 134003	999.00	50 134004	1599.00	50 134005	779.00	50 134006	101.44	50 134007	12.70
50 135001	12.70	50 135002	185.00	50 135003	60.00	50 135004	5.00	50 135005	10.44	50 135006	379.0		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 204001	800.00	50 204002	800.00	50 204003	700.00	50 204004	500.00	50 204005	650.00	50 204006	700.00	50 204007	700.00
50 204008	800.00	50 204009	800.00	50 204010	300.00	50 204011	700.00	50 204012	450.00	50 204013	406.24	50 204014	406.24
50 204015	400.00	50 204016	800.00	50 205001	550.00	50 205002	1200.00	50 205003	2500.00	50 205004	11500.00	50 205005	900.00
50 205006	3500.00	50 205007	450.00	50 205008	4000.00	50 205009	400.00	50 205010	150.00	50 205011	250.00	50 205012	250.00
50 206001	420.00	50 206002	650.00	50 206003	300.00	50 206004	3000.00	50 206005	2500.00	50 206006	250.00	50 206007	250.00
50 206008	2871.66	50 206009	2263.68	50 206010	4628.41	50 206011	9500.00	50 206012	11500.00	50 206013	10600.00	50 206014	2100.00
50 209004	6900.00	50 209005	2263.68	50 210001	5392.56	50 210002	8000.00	50 210003	9514.75	50 210004	2100.00	50 210005	2510.00
50 211001	25799.00	50 211002	27490.00	50 211003	38290.00	50 211004	28790.00	50 211005	31010.00	50 211006	2510.00	50 211007	80490.00
50 211007	301250.00	50 211008	248850.00	50 211009	238000.00	50 211010	261000.00	50 211011	372900.00	50 211012	2510.00	50 211013	2510.00
50 212001	14999.00	50 212002	24749.00	50 212003	14999.00	50 212004	25999.00	50 212005	22499.00	50 212006	3299.00	50 212007	1799.00
50 213002	1599.00	50 213003	3399.00	50 213004	1800.00	50 213005	2099.00	50 213006	2849.00	50 213007	1799.00	50 213008	1799.00
50 214003	2351.88	50 214004	1250.00	50 214005	2061.47	50 214006	1437.00	50 214007	681.26	50 214008	427.98	50 214009	1400.00
50 215004	3125.85	50 215005	47.61	50 215006	22.50	50 215007	1850.00	50 215008	1300.00	50 215009	1400.00	50 215010	193.55
50 216006	52.39	50 216007	80.03	50 216008	35.96	50 216009	57.33	50 216010	59.50	50 216011	106.80	50 216012	193.40
50 217002	76.84	50 217003	61.90	50 217004	72.35	50 217005	111.11	50 217006	30.00	50 217007	193.40	50 217008	1100.00
50 218001	106.87	50 220001	80.00	50 220002	80.00	50 220003	149.00	50 220004	125.00	50 220005	25.00	50 220006	98.00
50 221002	300.00	50 221003	300.00	50 221004	450.00	50 221005	200.00	50 221006	700.64	50 221007	1100.00	50 221008	1100.00
50 221008	1500.00	50 221009	1450.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	1798.00	50 222003	25.00	50 222004	25.00
50 224002	25.00	50 224003	25.00	50 224004	10.00	50 225001	2328.00	50 225002	242.00	50 225003	98.00	50 225004	1785.00
50 225005	2350.00	50 225006	235.00	50 227001	1962.00	50 227002	55.00	50 227003	100.00	50 227004	1785.00	50 227005	9.00
50 227005	658.00	50 228001	8.00	50 228002	8.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 228005	9.00	50 228006	9.00
50 229002	9.00	50 229003	9.00	50 229004	9.00	50 230001	50.00	50 230002	70.00	50 230003	50.00	50 230004	213.00
50 230004	9.00	50 231001	450.00	50 231002	850.00	50 231003	1300.00	50 231004	971.50	50 231005	329.28	50 231006	3999.00
50 232003	866.11	50 232004	1279.00	50 233001	50.00	50 233002	139.20	50 233003	137.00	50 233004	3999.00	50 233005	2899.00
50 234001	91.69	50 235001	95.80	50 236001	10.00	50 237001	98.84	50 238001	100.00	50 239001	749.00	50 240001	2699.00
50 239002	405.22	50 240001	1405.26	50 240002	1405.26	50 240003	2299.00	50 240004	2799.00	50 240005	703.12	50 240006	703.12
50 240006	1469.00	50 241001	5499.00	50 241002	8999.00	50 241003	2999.00	50 241004	3799.00	50 241005	2699.00	50 241006	2699.00
50 241006	4314.63	50 242001	2699.00	50 242002	2499.00	50 242003	2699.00	50 242004	2799.00	50 242005	703.12	50 242006	703.12
50 242006	1047.50	50 243001	47.50	50 243002	59.00	50 243003	37.00	50 243004	1595.00	50 243005	750.00	50 243006	650.00
50 244001	30.00	50 244002	99.00	50 244003	59.00	50 244004	99.00	50 244005	10.00	50 244006	25.00	50 244007	101.64
50 245002	12999.00	50 245003	830.00	50 245004	799.00	50 245005	320.00	50 245006	25.00	50 245007	139.00	50 245008	1299.00
50 246003	5950.00	50 247001	199.00	50 247002	399.00	50 247003	1899.00	50 247004	400.00	50 247005	500.00	50 247006	199.19
50 247004	199.00	50 248001	999.00	50 248002	50.00	50 248003	1100.00	50 248004	103.38	50 248005	250.00	50 248006	650.00
50 248003	1199.00	50 248004	50.00	50 248005	50.00	50 248006	103.38	50 248007	25.00	50 248008	25.00	50 248009	25.00
50 249001	800.00	50 250001	71.38	50 250002	2000.00	50 250003	22.44	50 250004	60.00	50 250005	300.00	50 250006	650.00
50 249007	800.00	50 251001	25.00	50 251002	25.00	50 251003	25.00	50 251004	25.00	50 251005	25.00	50 251006	25.00
50 250002	71.38	50 251001	25.00	50 251002	25.00	50 251003	25.00	50 251004	25.00	50 251005	25.00	50 251006	25.00
50 251003	2000.00	50 251004	25.00	50 251005	25.00	50 251006	25.00	50 251007	25.00	50 251008	25.00	50 251009	25.00
50 252005	25.00	50 253001	66.00	50 254001	7100.00	50 254002	3500.00	50 254003	20.00	50 254004	18.00	50 254005	35000.00
50 253003	55.00	50 254001	13500.00	50 254002	10.00	50 254003	16.00	50 254004	10000.00	50 254005	500.00	50 254006	500.00
50 254005	25.00	50 255001	329.00	50 255002	281.00	50 255003	129.00	50 255004	180.00	50 255005	22.00	50 255006	22.00
50 255001	211.00	50 255002	329.00	50 255003	281.00	50 255004	129.00	50 255005	180.00	50 255006	22.00	50 255007	22.00
50 256003	230.00	50 256004	390.00	50 256005	180.00	50 256006	299.00	50 256007	269.00	50 256008	10.00	50 256009	45.00
50 256009	160.00	50 257001	269.00	50 257002	278.00	50 257003	299.00	50 257004	269.00	50 257005	269.00	50 257006	269.00
50 257001	180.00	50 257002	269.00	50 257003	278.00	50 257004	299.00	50 257005	269.00	50 257006	269.00	50 257007	269.00
50 258002	10.00	50 258003	49.00	50 258004	49.00	50 258005	25.00	50 258006	22.00	50 258007	22.00	50 258008	22.00
50 259003	49.00	50 259004	49.00	50 259005	49.00	50 259006	25.00	50 259007	22.00	50 259008	22.00	50 259009	22.00
50 260005	25.00	50 260006	47.00	50 260007	17.01	50 260008	5.51	50 260009	3.02	50 260010	3.00	50 260011	3.00
50 260011	9.50	50 261001	1480.38	50 261002	1480.38	50 261003	6364.00	50 261004	2258.00	50 261005	7159.57	50 261006	7159.57
50 261006	257.00	50 262001	185.30	50 262002	144.30	50 262003	828.75	50 262004	1608.33	50 262005	1117.17	50 262006	1117.17
50 263002	1750.00	50 263003	1283.33	50 263004	1808.33	50 263005	3000.00	50 263006	1883.33	50 263007	2117.92	50 263008	2117.92
50 264004	1487.00	50 265001	1661.67	50 265002	583.33	50 265003	605.83	50 265004	570.83	50 265005	8745.25	50 265006	8745.25
50 266002	1864.17	50 266003	917.92	50 266004	266.33	50 266005	147.92	50 266006	295.83	50 266007	98.67	50 266008	98.67
50 267004	620.00	50 268001	1972.00	50 268002	8435.00	50 268003	4500.00	50 268004	51385.00	50 268005	65.00	50 268006	65.00
50 269002	80.00	50 269003	92.50	50 269004	500.00	50 270001	108.00	50 270002	80.00	50 270003	247.60	50 270004	247.60
50 270004	195.00	50 270005	242.00	50 270006	312.00	50 270007	312.00	50 270008	64.00	50 270009	95.00	50 270010	95.00
50 272002	75.00	50 272003	64.00	50 272004	80.00	50 272005	60.00	50 272006	64.00	50 272007	95.00	50 272008	95.00
50 272008	65.00	50 272009	73.00	50 272010	90.00	50 272011	52.00	50 272012	12.90	50 272013	84.00	50 272014	84.00
50 273003	81.50	50 273004	13.50	50 273005	150.00	50 273006	79.00	50 273007	155.00	50 273008	184.44	50 273009	184.44
50 275001	90.00	50 275002	37.00	50 275003	113.00	50 275004	113.00	50 275005	110.00	50 275006	174.00	50 275007	174.00
50 276002	165.00	50 276003	37.00	50 276004	298.00	50 276005	190.00	50 276006	77.00	50 276007	25.00	50 276008	25.00
50 276008	227.00	50 276009	182.00	50 276010	69.00	50 276011	84.98	50 276012	42.00	50 276013	100.50	50 276014	100.50
50 276014	27.00	50 277001	242.00	50 277002	312.00	50 277003	167.00	50 277004	580.00	50 277005	615.00	50 277006	615.00
50 277002	1375.21	50 277003	1060.53	50 277004	799.00	50 277005	430.00	50 277006	580.00	50 277007	615.00	50 277008	615.00
50 277008	575.00	50 277009	766.00	50 277010	1271.45	50 277011	1446.50	50 277012	1228.02	50 277013	60.00	50 277014	60.00
50 278002	55.00	50 278003	160.00	50 278004	100.00	50 278005	130.00	50 278006	100.00	50 278007	200.00	50 278008	200.00
50 279004	400.00	50 279005	129.00	50 279006	42.00	50 279007	42.00	50 279008	170.00	50 279009	319.00	50 279010	319.00
50 280004	499.00	50 280005	525.00	50 281001	62.00	50							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 078005	86.00	51 079001	25.15	51 079002	33.25	51 079003	16.25	51 079004	16.13	51 079005	14.26
51 080001	77.00	51 080002	25.15	51 080003	18.25	51 080004	20.80	51 081001	28.78	51 081002	31.71
51 081003	78.88	51 081004	32.06	51 081005	36.14	51 082001	12.43	51 082002	20.00	51 082003	12.00
51 082004	16.00	51 082005	9.00	51 083001	20.00	51 083002	22.80	51 083003	17.00	51 083004	720.00
51 083005	18.00	51 084001	111.28	51 084002	84.08	51 084003	51.33	51 084004	105.55	51 084005	108.26
51 084006	181.82	51 084007	98.88	51 084008	48.50	51 085001	66.67	51 085002	90.91	51 085003	99.50
51 085004	112.90	51 085005	98.61	51 086001	35.31	51 086002	12.00	51 086003	200.00	51 086004	260.00
51 087001	118.54	51 087002	91.37	51 088001	151.35	51 088002	106.19	51 088003	106.19	51 088004	12.00
51 088002	188.49	51 088003	196.43	51 088004	36.75	51 089001	52.94	51 089002	8.25	51 089003	48.89
51 089004	87.50	51 089005	73.33	51 090001	94.58	51 090002	80.77	51 090003	75.00	51 090004	94.74
51 090005	87.37	51 091001	120.00	51 091002	52.00	51 091003	30.77	51 092001	16.90	51 092002	100.00
51 092003	144.00	51 092004	55.00	51 093001	171.88	51 093002	64.50	51 093003	27.50	51 093004	186.55
51 093005	72.09	51 094001	386.67	51 094002	428.88	51 094003	280.00	51 094004	470.00	51 095001	162.50
51 095002	205.12	51 095003	233.33	51 095004	152.50	51 095005	144.44	51 096001	110.00	51 096002	103.75
51 096003	101.90	51 096004	80.84	51 097001	533.33	51 097002	1333.33	51 097003	1300.00	51 097004	664.29
51 097005	4.50	51 098001	3.10	51 098002	3.10	51 098003	19.17	51 098004	12.86	51 099001	3.40
51 099002	4.50	51 099003	3.35	51 099004	4.50	51 100001	9.00	51 100002	9.50	51 100003	12.73
51 100004	41.44	51 100005	27.50	51 101001	14.00	51 101002	20.80	51 101003	23.25	51 101004	20.00
51 101005	35.00	51 102001	217.15	51 102002	123.06	51 103001	428.57	51 103002	841.47	51 103003	150.75
51 103002	220.00	51 103003	568.94	51 103004	184.00	51 103005	169.00	51 103006	122.39	51 103007	110.00
51 104001	189.33	51 104002	108.00	51 104003	163.27	51 104004	160.20	51 105001	246.84	51 105002	332.86
51 105003	171.72	51 106001	151.00	51 106002	158.66	51 106003	201.33	51 106004	156.33	51 107001	28.33
51 107002	45.07	51 107003	38.06	51 107004	45.07	51 107005	38.05	51 108001	53.75	51 108002	61.75
51 108003	63.00	51 108004	63.00	51 108005	58.00	51 109001	179.90	51 109002	249.00	51 109003	97.00
51 109004	199.00	51 109005	49.99	51 110001	29.90	51 110002	119.00	51 110003	28.00	51 110004	19.90
51 110005	35.00	51 111001	119.90	51 111002	119.90	51 111003	31.00	51 111004	68.00	51 111005	20.00
51 111006	22.99	51 112001	19.90	51 112002	17.90	51 112003	26.00	51 112004	68.00	51 112005	89.00
51 112006	17.99	51 113001	98.90	51 113002	340.00	51 113003	99.99	51 113004	149.99	51 113005	129.99
51 114006	199.99	51 113007	139.50	51 114001	139.50	51 114002	76.27	51 114003	243.00	51 114004	26.00
51 114005	174.00	51 114006	119.99	51 115001	37.00	51 115002	34.99	51 115003	243.00	51 115004	22.00
51 115005	35.00	51 115006	119.90	51 116001	279.90	51 116002	79.00	51 116003	49.99	51 116004	497.00
51 117001	139.90	51 117002	117.00	51 117003	229.00	51 117004	89.99	51 117005	476.00	51 118001	249.90
51 118002	249.00	51 118003	789.00	51 118004	229.00	51 118005	199.00	51 118006	899.00	51 118007	189.90
51 118008	159.99	51 118009	179.99	51 118010	223.00	51 119001	198.90	51 119002	49.99	51 119003	197.00
51 119004	599.00	51 119005	379.00	51 119006	159.99	51 119007	219.99	51 120001	145.00	51 120002	157.00
51 120003	189.90	51 120004	167.00	51 120005	219.00	51 120006	109.99	51 120007	69.99	51 121001	117.00
51 121002	369.90	51 121003	49.91	51 121004	626.00	51 121005	399.00	51 121006	214.49	51 121007	247.00
51 121008	167.00	51 121009	287.00	51 121010	367.00	51 121011	599.00	51 121012	629.00	51 121013	59.00
51 121014	239.99	51 121015	549.00	51 122001	44.90	51 122002	167.00	51 122003	189.00	51 122004	49.99
51 123001	41.44	51 123002	49.91	51 123003	626.00	51 123004	219.00	51 123005	29.00	51 123006	72.00
51 123007	29.00	51 123008	16.00	51 123009	16.00	51 123010	12.00	51 123011	24.99	51 123012	44.99
51 124001	24.90	51 124002	127.00	51 124003	119.00	51 124004	19.99	51 124005	115.00	51 125001	107.00
51 125002	125.00	51 125003	750.00	51 125004	219.99	51 125005	219.99	51 125006	219.99	51 125007	499.99
51 126002	865.00	51 126003	790.00	51 126004	1399.00	51 126005	639.99	51 127001	205.00	51 127002	410.00
51 127003	159.98	51 128001	149.90	51 128002	479.00	51 128003	119.99	51 128004	99.99	51 128005	229.99
51 128006	159.99	51 128007	220.00	51 129001	198.90	51 129002	283.00	51 129003	298.90	51 129004	157.00
51 129005	429.00	51 129006	159.99	51 130001	130.00	51 130002	130.00	51 131001	6.00	51 131002	8.00
51 131002	41.00	51 131003	75.00	51 132001	279.00	51 132002	299.00	51 132003	359.00	51 132004	309.00
51 132005	149.00	51 132006	144.00	51 133001	949.00	51 133002	1099.00	51 133003	499.00	51 133004	829.00
51 133005	1145.00	51 133006	169.00	51 134001	299.00	51 134002	299.00	51 134003	345.00	51 134004	44.00
51 135003	199.00	51 135004	189.00	51 135005	419.00	51 135006	129.00	51 135007	389.00	51 136001	399.00
51 136002	1099.00	51 136003	199.00	51 136004	227.00	51 136005	549.00	51 137001	10.50	51 137002	50.00
51 137003	195.00	51 137004	100.00	51 138001	100.91	51 139001	100.93	51 140001	116.34	51 140002	124.38
51 140003	363.00	51 141001	148.23	51 141002	141.28	51 142001	21.00	51 142002	21.00	51 142003	28.00
51 142003	30.00	51 143001	24.10	51 143002	48.20	51 143003	72.30	51 143004	101.47	51 143005	130.65
51 143006	182.27	51 143007	267.55	51 143008	352.84	51 143009	438.13	51 143010	523.42	51 143011	1572.39
51 143012	2430.73	51 143013	257.07	51 143014	374.14	51 143015	494.69	51 143016	593.34	51 143017	1564.51
51 143018	360.33	51 143019	8566.15	51 143020	9771.97	51 143021	1097.79	51 143022	12183.61	51 143023	13389.43
51 143024	14595.25	51 143025	15801.07	51 143026	17006.89	51 143027	148.15	51 143028	2295.88	51 143029	3019.38
51 143030	4225.20	51 143031	4466.36	51 143032	18212.12	51 143033	19418.53	51 143034	24241.81	51 143035	29065.99
51 143036	33988.37	51 143037	3871.55	51 143038	483.57	51 143039	483.57	51 144001	1440.03	51 144002	21.00
51 144004	9.02	51 146001	5940.00	51 146002	1692.50	51 146003	4999.00	51 146004	1199.00	51 146005	2850.74
51 147001	5399.00	51 147002	10099.00	51 147003	3695.00	51 147004	19823.00	51 148001	297.50	51 148002	1000.15
51 148003	180.03	51 150001	120.00	51 150002	479.00	51 150003	3935.00	51 150004	3199.00	51 150005	410.00
51 150002	2995.00	51 150003	2570.00	51 151001	2695.23	51 151002	13578.49	51 151003	4542.50	51 151004	14730.00
51 152001	8499.00	51 152002	10897.00	51 152003	5580.00	51 152004	9797.00	51 153001	799.99	51 153002	1299.00
51 152003	250.00	51 153001	1299.00	51 153002	1299.00	51 153003	1299.00	51 154001	54.00	51 154002	44.00
51 155001	150.00	51 155002	225.00	51 155003	130.00	51 155004	249.00	51 155005	225.00	51 155006	779.00
51 156001	130.00	51 156002	599.00	51 156003	849.00	51 157001	150.00	51 157002	344.50	51 157003	549.00
51 157004	1049.00	51 158001	90.00	51 158002	99.00	51 158003	249.00	51 158004	239.00	51 159001	2399.00
51 159002	6199.00	51 159003	1505.00	51 160001	1505.00	51 160002	1340.00	51 160003	1410.00	51 160004	1600.00
51 160005	2079.00	51 161001	11999.00	51 161002	5969.00	51 161003	1610.00	51 161004	6110.00	51 162001	2699.00
51 162002	512.00	51 162003	1190.00	51 162004	2290.00	51 163001	3548.85	51 163002	12999.00	51 163003	2685.00
51 163004	8369.82	51 164001	7649.00	51 164002	7649.00	51 164003	9314.00	51 164004	16400.00	51 164005	6130.00
51 165001	199.00	51 165002	1699.00	51 165003	699.00	51 165004	5999.00	51 165005	2280.82	51 165006	397.56
51 165007	499.00	51 165008	993.44	51 166001	622.40	51 166002	799.00	51 166003	406.00	51 166004	1599.00
51 167001	548.50	51 167002	789.00	51 167003	260.50	51 167004	369.00	51 167005	279.00	51 168001	49.90
51 168002	16.34	51 168003	68.90	51 169001	5.00	51 169002	184.00	51 169003	26.00	51 169004	113.90
51 169004	105.00	51 169005	359.00	51 170001	7.60	51 170002	78.50	51 170003	104.60	51	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 283004	273.33	51 283005	212.00	51 284001	225.00	51 284002	191.25	51 284003	222.92	51 284004	118.63		
51 284005	162.50	51 285001	188.00	51 285002	69.00	51 285003	42.00	51 285004	38.00	51 286001	100.00		
51 286002	109.50	51 286003	118.52	51 286004	11.33	51 286005	105.63	51 287001	123.00	51 287002	1499.00		
51 287003	72.50	51 287004	51.00	51 287005	130.00	51 288001	24.50	51 288002	44.00	51 288003	22.35		
51 289001	179.00	51 289002	102.00	51 289003	89.00	51 289004	89.00	51 290001	18.00	51 290002	18.00		
51 290003	11.50	51 290004	22.00	51 290005	25.50	51 291001	52.67	51 291002	42.00	51 291003	55.00		
51 291004	91.18	51 291005	53.00	51 292001	16.50	51 292002	44.00	51 292003	41.50	51 292004	15.50		
51 292005	44.50	51 293001	164.50	51 293002	180.50	51 293003	25.00	51 293004	70.00	51 294001	98.50		
51 294002	195.04	51 294003	1049.22	51 294004	21.50	51 294005	168.00	51 294006	450.00	51 294007	9.01		
51 295001	1517.50	51 295002	3692.42	51 295003	2245.83	51 295004	750.00	51 296001	107.99	51 297001	85.00		
51 297002	160.00	51 297003	160.00	51 297004	85.00	51 297005	165.00	51 298001	6500.00	51 298002	10000.00		
51 298003	3000.07	51 299001	200.00	51 299002	6250.00	51 299003	800.00	51 299004	15000.00	52 001001	17.50		
52 001002	31.00	52 001003	26.07	52 001004	21.50	52 001005	17.78	52 001006	29.50	52 001007	16.00		
52 002001	145.14	52 002002	129.41	52 002003	129.03	52 002004	144.23	52 003001	58.67	52 003002	22.50		
52 003003	128.28	52 003004	98.22	52 004001	87.72	52 004002	88.89	52 004003	86.21	52 004004	111.11		
52 004005	111.11	52 005006	88.39	52 005007	133.23	52 005008	76.27	52 005009	110.33	52 004010	112.36		
52 004011	129.03	52 004012	118.81	52 004013	70.45	52 004014	133.33	52 004015	58.82	52 005001	27.50		
52 005002	10.95	52 005003	16.00	52 005004	11.80	52 005005	62.86	52 006001	23.00	52 006002	22.00		
52 006003	10.22	52 006004	102.45	52 006005	18.50	52 006006	18.50	52 006007	38.00	52 006008	22.00		
52 007001	10.00	52 007002	180.85	52 007003	14.00	52 007004	10.00	52 007005	10.00	52 007006	9.50		
52 007007	10.15	52 007008	110.53	52 008001	2.00	52 008002	2.00	52 008003	2.00	52 008004	2.00		
52 009001	55.00	52 009002	50.00	52 009003	73.02	52 009004	104.76	52 009005	50.00	52 010001	2.13		
52 010002	7.40	52 010003	5.00	52 010004	37.80	52 010005	37.80	52 010006	27.50	52 011003	29.55		
52 011004	32.50	52 011005	30.00	52 012001	132.38	52 012002	208.33	52 012003	200.00	52 012004	200.00		
52 012005	95.97	52 013001	183.75	52 013002	230.00	52 013003	150.00	52 013004	98.00	52 013005	98.00		
52 014001	14.00	52 014002	114.75	52 014003	114.75	52 014004	114.75	52 015001	27.00	52 015002	98.00		
52 015003	43.14	52 015004	39.00	52 015005	32.00	52 015006	50.98	52 015007	27.00	52 016001	70.83		
52 016002	78.57	52 016003	56.86	52 016004	39.80	52 016005	70.77	52 016006	73.85	52 017001	99.90		
52 017002	90.00	52 017003	110.00	52 017004	100.00	52 017005	96.00	52 017006	96.00	52 017007	100.00		
52 017008	96.00	52 017009	100.00	52 017010	100.00	52 017011	120.00	52 017012	117.00	52 017013	91.00		
52 017014	100.00	52 017015	100.00	52 017016	100.00	52 017017	100.00	52 017018	85.00	52 017019	110.00		
52 017020	100.00	52 018001	167.00	52 018002	127.00	52 018003	252.75	52 018004	274.00	52 018005	151.50		
52 018006	149.00	52 018007	160.00	52 018008	160.00	52 018009	100.00	52 018010	100.00	52 018011	120.00		
52 018012	90.00	52 018013	132.00	52 018014	90.00	52 018015	100.00	52 018016	125.75	52 018017	21.50		
52 018018	254.00	52 018019	150.00	52 018020	171.00	52 018021	89.90	52 018022	140.00	52 018023	97.00		
52 018024	165.00	52 018025	150.00	52 018026	190.00	52 018027	130.00	52 018028	130.00	52 018029	162.50		
52 018030	157.90	52 018031	110.00	52 018032	110.00	52 018033	130.00	52 018034	150.00	52 018035	360.00		
52 018036	200.00	52 018037	130.00	52 018038	140.00	52 018039	148.00	52 018040	138.00	52 018041	145.00		
52 018042	148.00	52 019001	97.78	52 019002	92.00	52 019003	80.00	52 019004	880.00	52 019005	108.00		
52 019006	98.00	52 020001	130.00	52 020002	180.00	52 020003	180.00	52 020004	180.00	52 020005	180.00		
52 020006	52.00	52 020007	150.00	52 021001	60.00	52 021002	132.00	52 021003	138.00	52 021004	116.00		
52 021005	108.00	52 021006	66.00	52 022001	26.88	52 022002	49.00	52 022003	39.00	52 022004	84.00		
52 022005	36.25	52 022006	35.75	52 022007	82.00	52 022008	42.50	52 022009	31.50	52 022010	36.40		
52 022011	52.00	52 022012	74.31	52 022013	64.23	52 022014	64.23	52 022015	94.23	52 022016	12.36		
52 023001	39.65	52 023002	73.31	52 023003	109.90	52 023004	87.00	52 023005	40.00	52 023006	71.43		
52 023007	78.60	52 023008	42.00	52 024001	140.00	52 024002	120.00	52 024003	140.00	52 024004	256.00		
52 025001	259.00	52 025002	49.90	52 025003	60.00	52 025004	58.00	52 025005	82.00	52 025006	40.00		
52 025007	68.00	52 026001	127.98	52 026002	107.42	52 026003	127.98	52 026004	127.98	52 026005	127.98		
52 027001	162.50	52 027002	150.00	52 027003	203.76	52 027004	355.00	52 027005	200.00	52 028001	199.00		
52 028002	365.22	52 028003	130.32	52 028004	32.00	52 028005	220.00	52 028006	50.00	52 029001	325.22		
52 029002	365.22	52 029003	365.22	52 029004	365.22	52 029005	365.22	52 029006	365.22	52 030001	12.00		
52 030003	100.00	52 030004	140.00	52 030005	90.00	52 030006	120.00	52 030007	56.00	52 030008	74.00		
52 030009	185.00	52 030010	61.50	52 030011	127.50	52 030012	130.00	52 030013	66.50	52 030014	110.00		
52 030015	97.50	52 030016	99.20	52 031001	65.50	52 031002	75.56	52 031003	75.00	52 031004	75.00		
52 031005	91.67	52 031006	106.67	52 032001	40.00	52 032002	61.00	52 032003	61.00	52 032004	61.00		
52 032002	35.00	52 032003	43.50	52 032004	36.00	52 032005	38.00	52 032006	34.00	52 033001	28.54		
52 033002	23.26	52 033003	27.06	52 033004	24.31	52 033005	73.00	52 033006	99.00	52 034001	109.90		
52 034002	137.50	52 034003	101.00	52 034004	136.96	52 034005	135.56	52 035001	48.51	52 035002	100.00		
52 035003	43.40	52 035004	43.40	52 035005	42.21	52 035006	41.06	52 035007	41.06	52 035008	42.31		
52 036001	21.00	52 036002	23.00	52 036003	24.00	52 036004	19.00	52 036005	14.85	52 037001	140.51		
52 037002	183.89	52 037003	102.55	52 037004	160.00	52 037005	173.69	52 037006	411.89	52 038001	154.51		
52 038002	106.03	52 038003	101.43	52 038004	83.33	52 038005	92.86	52 039001	146.00	52 039002	104.00		
52 039003	100.00	52 039004	100.00	52 039005	100.00	52 039006	80.00	52 039007	152.00	52 040001	140.00		
52 040002	208.75	52 040003	140.00	52 040004	173.61	52 040005	132.00	52 041001	175.00	52 041002	104.00		
52 041003	80.00	52 041004	100.00	52 041005	100.00	52 041006	92.00	52 042001	30.07	52 042002	42.99		
52 042003	54.79	52 043001	30.86	52 043002	32.35	52 043003	30.00	52 043004	28.00	52 043005	31.50		
52 044002	24.50	52 044003	35.50	52 044004	32.00	52 045001	193.33	52 045002	111.11	52 045003	208.33		
52 045004	183.11	52 045005	111.11	52 045006	111.11	52 046001	44.90	52 046002	59.00	52 046003	60.00		
52 046004	45.40	52 046005	45.40	52 046006	45.40	52 046007	42.30	52 046008	42.30	52 046009	42.30		
52 046010	42.00	52 047001	61.29	52 047002	55.00	52 047003	64.12	52 047004	43.43	52 047005	41.50		
52 047006	59.57	52 047007	55.00	52 047008	51.07	52 047009	48.31	52 048001	28.00	52 048002	19.00		
52 048003	16.25	52 048004	25.50	52 048005	17.75	52 048006	16.75	52 048007	17.00	52 048008	16.50		
52 048009	14.50	52 049001	14.50	52 049002	20.91	52 049003	20.91	52 049004	20.91	52 049005	16.25		
52 049006	18.50	52 049007	14.50	52 049008	21.00	52 049009	15.50	52 049010	15.00	52 050001	46.00		
52 049010	15.00	52 050001	34.40	52 050002	56.50	52 050003	39.80	52 050004	26.05	52 050005	22.00		
52 050006	54.00	52 050007	25.00	52 050008	24.50	52 050009	47.00	52 050010	26.00	52 050011	22.00		
52 051001	27.40	52 051002	27.40	52 051003	27.40	52 051004	27.40	52 051005	27.40	52 051006	22.25		
52 051007	17.50	52 051008	23.75	52 052001	8.00	52 052002	9.00	52 052003	9.00	52 052004	7.50		
52 052005	8.00	52 052006	8.25	52 052007	16.40	52 052008	5.75	52 052009	7.00	52 052010	6.75		
52 053001	180.00	52 053002	80.00	52 053003	140.00	52 053004	63.00	52 053005	70.00	52 053006	70.00		
52 053007	58.												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 109004	679.20	52 109005	376.05	52 109006	239.90	52 109007	499.90	52 110001	29.90	52 110002	28.90	52 110003	28.90
52 110003	64.50	52 110004	109.00	52 110005	99.90	52 111001	63.54	52 111002	81.75	52 111003	19.05	52 111004	50.07
52 111004	52.84	52 111005	109.00	52 120001	42.90	52 120002	48.90	52 120003	59.90	52 120004	50.07	52 120005	89.10
52 120005	68.00	52 120006	68.00	52 120007	89.00	52 120008	119.00	52 120009	19.99	52 120010	318.00	52 120011	79.99
52 120011	386.10	52 120012	139.00	52 130001	299.00	52 130002	69.99	52 130003	1699.00	52 130004	318.00	52 130005	79.99
52 130005	129.99	52 140001	39.68	52 140002	119.00	52 140003	134.30	52 140004	162.12	52 140005	79.99	52 140006	74.80
52 140006	349.30	52 140007	355.86	52 140008	399.00	52 140009	411.68	52 140010	484.08	52 150001	278.00	52 150002	280.21
52 150002	425.45	52 150003	38.00	52 150004	24.90	52 150005	24.90	52 150006	279.00	52 160001	69.90	52 160002	289.00
52 150006	425.45	52 150009	86.66	52 150010	121.61	52 150011	169.00	52 160001	69.90	52 160002	289.00	52 160003	381.51
52 160003	128.00	52 160004	248.00	52 160005	79.00	52 160006	559.20	52 160007	179.00	52 170001	899.10	52 170002	351.52
52 160007	499.00	52 170001	117.00	52 170002	209.00	52 170003	399.00	52 170004	179.00	52 170005	351.52	52 170006	159.99
52 170006	278.00	52 170007	229.00	52 170008	209.00	52 170009	399.00	52 170010	899.10	52 170011	351.52	52 170012	179.00
52 180001	559.62	52 180002	498.00	52 180003	199.00	52 180004	759.20	52 180005	799.00	52 190001	159.99	52 190002	179.00
52 190002	2124.15	52 190003	799.00	52 190004	189.00	52 190005	1049.00	52 190006	449.00	52 200001	401.43	52 200002	401.43
52 200003	349.00	52 200004	390.00	52 210001	181.36	52 210002	348.00	52 210003	80.00	52 210004	566.37	52 210005	881.23
52 210005	238.00	52 210006	311.71	52 210007	128.00	52 210008	348.00	52 210009	529.00	52 210010	110.00	52 210011	505.58
52 210011	842.43	52 210012	399.00	52 210013	3790.00	52 210014	1599.00	52 210015	764.10	52 210016	148.00	52 210017	104.00
52 210017	199.99	52 210018	329.99	52 210019	329.00	52 210020	415.00	52 210021	146.05	52 210022	505.58	52 210023	110.00
52 210023	167.00	52 210024	401.43	52 210025	128.00	52 210026	637.15	52 210027	1518.77	52 210028	148.00	52 210029	104.00
52 210029	979.30	52 210030	979.30	52 220001	39.99	52 220002	137.00	52 220003	44.00	52 220004	104.00	52 220005	50.00
52 220005	59.90	52 230001	76.84	52 230002	28.90	52 230003	54.00	52 230004	58.00	52 230005	40.00	52 230006	40.00
52 230006	30.49	52 230007	34.90	52 230008	19.90	52 230009	78.00	52 230010	58.00	52 230011	40.00	52 230012	40.00
52 230012	50.15	52 230013	37.96	52 230014	24.43	52 230015	16.74	52 230016	15.75	52 230017	40.00	52 230018	99.00
52 230018	79.20	52 230019	54.40	52 230020	47.60	52 230021	199.00	52 230022	199.00	52 230023	99.00	52 230024	89.00
52 230024	116.24	52 240001	197.00	52 240002	829.00	52 240003	229.00	52 240004	664.05	52 240005	109.00	52 240006	109.00
52 240006	459.00	52 240007	79.00	52 240008	199.00	52 240009	199.00	52 240010	170.00	52 240011	170.00	52 240012	1586.07
52 240012	198.00	52 240013	109.99	52 240014	12.02	52 240015	27.67	52 240016	199.00	52 240017	1208.00	52 240018	737.00
52 240018	2114.77	52 240019	3509.10	52 240020	1299.00	52 240021	1699.00	52 240022	532.04	52 240023	135.15	52 240024	799.00
52 240024	618.00	52 240025	415.00	52 240026	147.14	52 240027	179.00	52 240028	179.00	52 240029	179.00	52 240030	229.00
52 240030	495.79	52 240031	167.17	52 240032	599.00	52 240033	599.00	52 240034	599.00	52 240035	167.17	52 240036	107.00
52 240036	197.00	52 240037	360.00	52 240038	98.00	52 240039	30.00	52 240040	112.00	52 240041	40.00	52 240042	40.00
52 240042	116.00	52 240043	49.00	52 240044	98.00	52 240045	40.00	52 240046	50.00	52 240047	198.00	52 240048	198.00
52 240048	320.00	52 240049	449.00	52 240050	229.00	52 240051	229.00	52 240052	499.00	52 240053	499.00	52 240054	299.00
52 240054	524.90	52 240055	899.00	52 240056	249.00	52 240057	1219.00	52 240058	749.00	52 240059	398.00	52 240060	479.00
52 240060	549.50	52 240061	899.00	52 240062	699.00	52 240063	729.00	52 240064	498.00	52 240065	584.55	52 240066	584.55
52 240066	545.46	52 240067	409.50	52 240068	349.15	52 240069	404.00	52 240070	498.00	52 240071	168.00	52 240072	168.00
52 240072	25.70	52 240073	379.00	52 240074	104.30	52 240075	104.30	52 240076	138.51	52 240077	163.40	52 240078	163.40
52 240078	104.29	52 240079	104.30	52 240080	267.40	52 240081	113.62	52 240082	138.51	52 240083	163.40	52 240084	163.40
52 240084	188.29	52 240085	180.00	52 240086	200.00	52 240087	250.00	52 240088	200.00	52 240089	160.00	52 240090	160.00
52 240090	100.00	52 240091	70.00	52 240092	18.00	52 240093	24.10	52 240094	48.20	52 240095	30.00	52 240096	30.00
52 240096	24.10	52 240097	18.00	52 240098	18.00	52 240099	18.00	52 240100	30.00	52 240101	30.00	52 240102	30.00
52 240102	101.47	52 240103	130.65	52 240104	182.27	52 240105	267.55	52 240106	352.84	52 240107	438.13	52 240108	438.13
52 240108	523.42	52 240109	1572.39	52 240110	2054.72	52 240111	2537.05	52 240112	3742.87	52 240113	4948.69	52 240114	4948.69
52 240114	513.40	52 240115	513.40	52 240116	513.40	52 240117	513.40	52 240118	513.40	52 240119	1097.99	52 240120	1097.99
52 240120	1218.61	52 240121	1338.93	52 240122	14595.25	52 240123	15801.07	52 240124	17006.89	52 240125	1812.71	52 240126	1812.71
52 240126	2295.88	52 240127	29065.09	52 240128	33888.37	52 240129	38711.65	52 240130	48358.21	52 240131	58458.21	52 240132	58458.21
52 240132	2424.81	52 240133	29065.09	52 240134	33888.37	52 240135	38711.65	52 240136	48358.21	52 240137	58458.21	52 240138	58458.21
52 240138	8.82	52 240139	8.82	52 240140	8.82	52 240141	8.82	52 240142	8.82	52 240143	8.82	52 240144	8.82
52 240144	8.82	52 240145	8.82	52 240146	8.82	52 240147	8.82	52 240148	8.82	52 240149	8.82	52 240150	8.82
52 240150	8.82	52 240151	8.82	52 240152	8.82	52 240153	8.82	52 240154	8.82	52 240155	8.82	52 240156	8.82
52 240156	8.82	52 240157	8.82	52 240158	8.82	52 240159	8.82	52 240160	8.82	52 240161	8.82	52 240162	8.82
52 240162	8.82	52 240163	8.82	52 240164	8.82	52 240165	8.82	52 240166	8.82	52 240167	8.82	52 240168	8.82
52 240168	8.82	52 240169	8.82	52 240170	8.82	52 240171	8.82	52 240172	8.82	52 240173	8.82	52 240174	8.82
52 240174	8.82	52 240175	8.82	52 240176	8.82	52 240177	8.82	52 240178	8.82	52 240179	8.82	52 240180	8.82
52 240180	8.82	52 240181	8.82	52 240182	8.82	52 240183	8.82	52 240184	8.82	52 240185	8.82	52 240186	8.82
52 240186	8.82	52 240187	8.82	52 240188	8.82	52 240189	8.82	52 240190	8.82	52 240191	8.82	52 240192	8.82
52 240192	8.82	52 240193	8.82	52 240194	8.82	52 240195	8.82	52 240196	8.82	52 240197	8.82	52 240198	8.82
52 240198	8.82	52 240199	8.82	52 240200	8.82	52 240201	8.82	52 240202	8.82	52 240203	8.82	52 240204	8.82
52 240204	8.82	52 240205	8.82	52 240206	8.82	52 240207	8.82	52 240208	8.82	52 240209	8.82	52 240210	8.82
52 240210	8.82	52 240211	8.82	52 240212	8.82	52 240213	8.82	52 240214	8.82	52 240215	8.82	52 240216	8.82
52 240216	8.82	52 240217	8.82	52 240218	8.82	52 240219	8.82	52 240220	8.82	52 240221	8.82	52 240222	8.82
52 240222	8.82	52 240223	8.82	52 240224	8.82	52 240225	8.82	52 240226	8.82	52 240227	8.82	52 240228	8.82
52 240228	8.82	52 240229	8.82	52 240230	8.82	52 240231	8.82	52 240232	8.82	52 240233	8.82	52 240234	8.82
52 240234	8.82	52 240235	8.82	52 240236	8.82	52 240237	8.82	52 240238	8.82	52 240239	8.82	52 240240	8.82
52 240240	8.82	52 240241	8.82	52 240242	8.82	52 240243	8.82	52 240244	8.82	52 240245	8.82	52 240246	8.82
52 240246	8.82	52 240247	8.82	52 240248	8.82	52 240249	8.82	52 240250	8.82	52 240251	8.82	52 240252	8.82
52 240252	8.82	52 240253	8.82	52 240254	8.82	52 240255	8.82	52 240256	8.82	52 240257	8.82	52 240258	8.82
52 240258	8.82	52 240259	8.82	52 240260	8.82	52 240261	8.82	52 240262	8.82	52 240263	8.82	52 240264	8.82
52 240264	8.82	52 240265	8.82	52 240266	8.82	52 240267	8.82	52 240268	8.82	52 240269	8.82	52 240270	8.82
52 240270	8.82	52 240271	8.82	52									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 250005	100.00	52 250006	23.00	52 251001	250.00	52 251002	215.00	52 251003	150.00	52 251004	300.00	52 252001	80.00
52 252001	80.00	52 252002	80.00	52 252003	3600.00	52 252004	2820.00	52 252005	1200.00	52 252006	4260.00	52 252007	1700.00
52 252007	1700.00	52 252008	2521.65	52 252009	570.00	52 253001	57.00	52 253002	67.00	52 253003	62.00	52 253004	62.00
52 253004	62.00	52 254001	45.00	52 254002	42.25	52 254003	35.00	52 254004	7.00	52 254005	225.00	52 254006	42.25
52 254006	42.25	52 254007	190.00	52 254008	49.00	52 254009	18.59	52 254010	60.00	52 254011	30.00	52 254012	1200.00
52 254012	1200.00	52 254013	310.00	52 254014	135.00	52 254015	300.00	52 255001	230.00	52 255002	216.00	52 255003	399.00
52 255003	399.00	52 255004	209.00	52 256001	300.00	52 256002	220.00	52 256003	390.00	52 256004	220.00	52 256005	410.00
52 256005	410.00	52 256006	369.50	52 256007	215.00	52 256008	170.00	52 256009	395.00	52 256010	295.00	52 256011	260.00
52 256011	260.00	52 256012	412.50	52 256013	250.00	52 256014	47.00	52 257001	110.00	52 257002	67.00	52 257003	198.00
52 257003	198.00	52 257004	259.00	52 257005	289.00	52 258001	8.00	52 258002	10.00	52 258003	10.00	52 258004	10.00
52 258004	10.00	52 258005	8.00	52 258006	8.00	52 258007	8.00	52 259001	65.00	52 259002	35.00	52 259003	49.00
52 259003	49.00	52 259004	49.00	52 259005	49.00	52 259006	49.00	52 260001	24.90	52 260002	24.65	52 260003	52.00
52 260003	52.00	52 260004	62.90	52 260005	228.00	52 260006	31.90	52 260007	26.90	52 260008	39.95	52 260009	22.00
52 260009	22.00	52 260010	43.50	52 261001	3155.12	52 261002	5103.60	52 261003	6505.13	52 261004	8108.02	52 261005	1933.79
52 261005	1933.79	52 261006	3048.46	52 262001	1875.00	52 262002	1340.83	52 262003	3535.00	52 262004	2183.33	52 263001	4283.33
52 263001	4283.33	52 263002	3940.00	52 263003	2587.50	52 263004	6039.17	52 264001	3531.92	52 264002	3187.50	52 264003	4070.83
52 264003	4070.83	52 264004	3370.83	52 265001	22.00	52 265002	1191.67	52 265003	1008.33	52 265004	428.67	52 266001	1913.33
52 266001	1913.33	52 266002	4795.00	52 266003	9634.96	52 266004	9779.17	52 267001	2000.00	52 267002	1527.17	52 267003	1022.92
52 267003	1022.92	52 267004	1416.67	52 268001	31600.00	52 268002	21631.00	52 268003	5665.00	52 268004	53982.00	52 269001	380.00
52 269001	380.00	52 269002	400.00	52 269003	400.00	52 269004	790.00	52 270001	120.00	52 270002	90.00	52 270003	230.00
52 270003	230.00	52 270004	260.00	52 271001	19.00	52 271002	30.00	52 271003	58.00	52 271004	39.00	52 271005	60.00
52 271005	60.00	52 271006	29.00	52 272001	38.00	52 272002	86.00	52 272003	77.00	52 272004	32.00	52 272005	50.00
52 272005	50.00	52 272006	55.00	52 272007	44.00	52 272008	60.00	52 272009	50.00	52 272010	64.00	52 273001	11.00
52 273001	11.00	52 273002	20.00	52 273003	52.00	52 273004	52.00	52 273005	108.00	52 274001	209.00	52 274002	70.00
52 274002	70.00	52 274003	719.00	52 274004	260.00	52 274005	374.00	52 275001	16.50	52 275002	97.00	52 275003	110.00
52 275003	110.00	52 275004	82.50	52 276001	51.00	52 276002	242.00	52 276003	460.00	52 276004	78.00	52 276005	38.00
52 276005	38.00	52 276006	89.00	52 276007	315.00	52 276008	104.00	52 276009	120.00	52 276010	88.00	52 276011	50.00
52 276011	50.00	52 276012	135.00	52 276013	40.00	52 276014	96.00	52 276015	334.00	52 276016	108.00	52 276017	570.00
52 276017	570.00	52 276018	719.00	52 277001	59.00	52 277002	22.50	52 277003	1270.00	52 277004	12.00	52 277005	650.00
52 277005	650.00	52 277006	1106.38	52 277007	600.00	52 277008	350.00	52 277009	1481.25	52 277010	1122.00	52 277011	1838.50
52 277011	1838.50	52 277012	570.00	52 277013	1214.58	52 278001	100.00	52 278002	25.00	52 278003	470.00	52 278004	250.00
52 278004	250.00	52 279001	100.00	52 279002	120.00	52 279003	210.00	52 280001	448.00	52 280002	269.00	52 280003	570.00
52 280003	570.00	52 280004	280.00	52 281001	19.00	52 281002	22.50	52 281003	14.43	52 281004	59.00	52 281005	19.00
52 281005	19.00	52 282001	27.40	52 282002	139.00	52 282003	218.00	52 282004	402.00	52 282005	94.90	52 282006	36.00
52 282006	36.00	52 283001	265.33	52 283002	338.09	52 283003	200.00	52 283004	250.00	52 283005	206.75	52 283006	64.39
52 283006	64.39	52 284001	163.59	52 284002	124.25	52 284003	132.25	52 284004	234.00	52 284005	720.00	52 285001	25.00
52 285001	25.00	52 285002	41.75	52 285003	43.75	52 285004	43.26	52 285005	54.00	52 285006	51.50	52 286001	113.33
52 286001	113.33	52 286002	100.00	52 286003	95.30	52 286004	52.38	52 286005	100.00	52 286006	76.17	52 287001	69.90
52 287001	69.90	52 287002	183.69	52 287003	72.10	52 287004	196.46	52 288001	27.00	52 288002	99.00	52 288003	78.15
52 288003	78.15	52 289001	288.00	52 289002	159.07	52 289003	136.00	52 289004	245.00	52 289005	230.00	52 289006	54.00
52 289006	54.00	52 290001	15.00	52 290002	4.00	52 290003	70.98	52 290004	24.00	52 290005	40.90	52 290006	24.00
52 290006	24.00	52 290007	27.90	52 290008	19.00	52 291001	86.67	52 291002	34.90	52 291003	69.90	52 291004	23.50
52 291004	23.50	52 292001	17.35	52 292002	36.50	52 292003	35.02	52 292004	48.29	52 292005	22.90	52 292006	18.00
52 292006	18.00	52 293001	295.00	52 293002	4504.15	52 293003	2819.00	52 293004	995.00	52 293005	14.99	52 293006	3998.00
52 293006	3998.00	52 293007	1200.00	52 293008	2900.00	52 293009	5600.00	52 293010	1473.75	52 293011	660.00	52 293012	995.00
52 293012	995.00	52 294001	2930.15	52 294002	46.00	52 294003	31.43	52 294004	2572.50	52 294005	14.99	52 294006	2930.14
52 294006	2930.14	52 294007	5338.21	52 294008	3126.09	52 294009	2590.83	52 294010	3200.25	52 294011	29.00	52 294012	2708.23
52 294012	2708.23	52 294013	16.00	52 295001	4788.33	52 295002	2170.83	52 295003	6275.00	52 295004	14.99	52 295005	2800.00
52 295005	2800.00	52 296001	110.00	52 296002	132.00	52 296003	132.00	52 296004	300.00	52 296005	27.44	52 296006	1300.00
52 296006	1300.00	52 296007	8500.00	52 296008	7000.00	52 296009	7474.00	52 296010	14.03	52 296011	27.44	52 296012	1150.00
52 296012	1150.00	53 001001	15.44	53 001002	19.85	53 001003	127.78	53 001004	126.00	53 001005	177.42	53 001006	53.00
53 001006	53.00	53 002001	114.91	53 002002	146.13	53 002003	107.33	53 002004	107.33	53 002005	107.33	53 002006	114.33
53 002006	114.33	53 003001	98.02	53 003002	75.63	53 003003	65.86	53 003004	137.50	53 003005	78.09	53 003006	114.33
53 003006	114.33	53 004001	86.59	53 004002	11.70	53 004003	14.08	53 004004	52.85	53 004005	25.65	53 004006	50.00
53 004006	50.00	53 005001	29.80	53 005002	26.87	53 005003	7.45	53 005004	22.00	53 005005	1.50	53 005006	13.63
53 005006	13.63	53 006001	21.61	53 006002	15.20	53 006003	12.50	53 006004	68.90	53 006005	69.44	53 006006	21.61
53 006006	21.61	53 007001	15.00	53 007002	3.00	53 007003	2.23	53 007004	43.38	53 007005	29.25	53 007006	3.50
53 007006	3.50	53 008001	5.00	53 008002	6.90	53 008003	24.75	53 008004	22.00	53 008005	495.00	53 008006	8.00
53 008006	8.00	53 009001	114.29	53 009002	267.50	53 009003	17.25	53 009004	17.00	53 009005	19.00	53 009006	121.57
53 009006	121.57	53 010001	85.00	53 010002	10.05	53 010003	68.89	53 010004	67.50	53 010005	70.83	53 010006	20.00
53 010006	20.00	53 011001	65.71	53 011002	85.00	53 011003	78.00	53 011004	99.00	53 011005	88.00	53 011006	43.55
53 011006	43.55	53 012001	91.90	53 012002	111.50	53 012003	80.40	53 012004	68.65	53 012005	46.15	53 012006	91.90
53 012006	91.90	53 013001	164.50	53 013002	102.50	53 013003	97.10	53 013004	98.00	53 013005	168.00	53 013006	182.00
53 013006	182.00	53 014001	75.25	53 014002	98.00	53 014003	173.90	53 014004	389.00	53 014005	200.00	53 014006	120.00
53 014006	120.00	53 015001	111.00	53 015002	217.00	53 015003	390.20	53 015004	84.90	53 015005	96.90	53 015006	160.00
53 015006	160.00	53 016001	70.00	53 016002	164.00	53 016003	151.00	53 016004	78.44	53 016005	148.04	53 016006	75.00
53 016006	75.00	53 017001	125.00	53 017002	81.70	53 017003	23.60	53 017004	156.50	53 017005	81.99	53 017006	210.00
53 017006	210.00	53 018001	800.00	53 018002	125.00	53 018003	39.60	53 018004	82.00	53 018005	40.10	53 018006	590.00
53 018006	590.00	53 019001	86.99	53 01									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 085009	37.50	53 085010	147.35	53 086001	57.67	53 086002	42.50	53 086003	6.00	53 086004	37.50	53 087001	105.88
53 087001	8.40	53 087002	97.35	53 087003	119.67	53 087004	151.85	53 087005	115.00	53 087006	119.67	53 088001	8.40
53 088001	8.40	53 088002	11.00	53 088003	149.69	53 088004	136.36	53 088005	12.00	53 088006	104.76	53 089001	57.14
53 089001	57.14	53 089002	86.67	53 089003	377.80	53 089004	67.10	53 089005	88.50	53 089006	92.48	53 090001	58.33
53 090001	58.33	53 091001	124.40	53 091002	70.00	53 091003	37.73	53 091004	34.17	53 091005	56.46	53 092001	392.96
53 092001	392.96	53 092002	22.14	53 092003	60.00	53 092004	10.00	53 092005	199.81	53 092006	54.00	53 093001	25.24
53 093001	25.24	53 093002	142.58	53 093003	89.84	53 093004	28.04	53 093005	32.86	53 093006	179.69	53 094001	550.00
53 094001	550.00	53 094002	379.95	53 094003	222.50	53 094004	531.25	53 094005	495.83	53 094006	714.29	53 095001	200.27
53 095001	200.27	53 095002	246.00	53 095003	240.85	53 095004	194.00	53 095005	92.40	53 095006	62.70	53 096001	91.50
53 096001	91.50	53 096002	114.78	53 097001	14.50	53 097002	25.00	53 097003	18.95	53 097004	9.87	53 097005	12.50
53 097005	12.50	53 097006	6.00	53 097007	9.90	53 097008	12.00	53 097009	9.08	53 098001	8.67	53 098002	3.50
53 098002	3.50	53 098003	9.00	53 098004	9.00	53 098005	1.55	53 098006	11.50	53 098007	2.67	53 099001	283.33
53 099001	283.33	53 099002	253.33	53 099003	2.20	53 099004	320.00	53 099005	5.00	53 099006	16.50	53 100001	283.33
53 100001	283.33	53 100002	13.50	53 100003	17.50	53 100004	29.75	53 100005	37.16	53 100006	21.67	53 101001	21.67
53 101001	21.67	53 101002	16.67	53 101003	21.67	53 101004	9.95	53 101005	21.25	53 101006	19.17	53 101007	21.67
53 101007	21.67	53 101008	21.67	53 101009	21.67	53 101010	1236.09	53 101011	206.07	53 101012	271.43	53 102001	240.00
53 102001	240.00	53 102002	231.43	53 102003	180.00	53 102004	176.00	53 102005	184.50	53 102006	78.00	53 103001	457.15
53 103001	457.15	53 103002	348.58	53 103003	584.75	53 103004	232.82	53 103005	238.66	53 103006	238.66	53 104001	233.33
53 104001	233.33	53 104002	243.99	53 104003	192.00	53 104004	212.00	53 104005	219.99	53 104006	305.33	53 104007	138.57
53 104007	138.57	53 104008	160.00	53 105001	750.23	53 105002	310.52	53 105003	218.00	53 105004	284.29	53 105005	653.18
53 105005	653.18	53 106001	60.00	53 106002	286.66	53 106003	306.53	53 106004	185.33	53 106005	139.40	53 107001	30.85
53 107001	30.85	53 107002	40.85	53 107003	31.67	53 107004	24.41	53 107005	29.58	53 107006	27.50	53 107007	53.17
53 107007	53.17	53 107008	43.15	53 108001	67.00	53 108002	63.00	53 108003	63.00	53 108004	50.00	53 108005	61.50
53 108005	61.50	53 109001	69.00	53 109002	97.00	53 109003	77.96	53 109004	629.00	53 109005	219.00	53 109006	399.00
53 109006	399.00	53 110001	229.00	53 110002	279.00	53 110003	249.00	53 110004	169.00	53 110005	98.00	53 109012	129.99
53 109012	129.99	53 110001	51.90	53 110002	29.90	53 110003	90.30	53 110004	139.00	53 110005	14.90	53 110006	16.99
53 110006	16.99	53 110007	19.99	53 110008	149.00	53 110009	42.90	53 110010	103.65	53 110011	216.14	53 110012	58.00
53 110012	58.00	53 110013	48.00	53 110014	29.90	53 110015	38.76	53 110016	129.00	53 110017	89.21	53 110018	64.90
53 110018	64.90	53 110019	49.90	53 110020	116.64	53 110021	90.00	53 110022	48.03	53 110023	12.00	53 110024	103.20
53 110024	103.20	53 110025	48.00	53 110026	116.64	53 110027	59.00	53 110028	49.50	53 110029	92.90	53 110030	29.90
53 110030	29.90	53 110031	49.90	53 110032	13.99	53 110033	349.00	53 110034	599.00	53 110035	649.00	53 110036	949.00
53 110036	949.00	53 110037	1300.00	53 110038	199.00	53 110039	269.00	53 110040	179.00	53 110041	249.00	53 110042	159.99
53 110042	159.99	53 110043	428.00	53 110044	399.00	53 110045	499.00	53 110046	119.00	53 110047	149.00	53 110048	98.00
53 110048	98.00	53 110049	37.00	53 110050	129.99	53 110051	99.00	53 110052	34.00	53 110053	29.00	53 110054	397.06
53 110054	397.06	53 110055	99.00	53 110056	479.00	53 110057	79.20	53 110058	59.90	53 110059	99.00	53 110060	89.90
53 110060	89.90	53 110061	352.00	53 110062	499.00	53 110063	499.00	53 110064	338.66	53 110065	199.00	53 110066	319.00
53 110066	319.00	53 110067	79.00	53 110068	69.90	53 110069	279.90	53 110070	199.00	53 110071	198.00	53 110072	289.00
53 110072	289.00	53 110073	189.66	53 110074	599.40	53 110075	59.99	53 110076	764.15	53 110077	319.90	53 110078	289.00
53 110078	289.00	53 110079	197.00	53 110080	217.00	53 110081	999.00	53 110082	999.00	53 110083	298.00	53 110084	599.00
53 110084	599.00	53 110085	399.00	53 110086	249.00	53 110087	279.00	53 110088	279.00	53 110089	549.00	53 110090	399.00
53 110090	399.00	53 110091	197.00	53 110092	328.00	53 110093	1090.00	53 110094	199.00	53 110095	199.00	53 110096	269.00
53 110096	269.00	53 110097	128.00	53 110098	328.00	53 110099	1000.00	53 110100	159.99	53 110101	219.99	53 110102	399.06
53 110102	399.06	53 110103	399.00	53 110104	129.00	53 110105	15.00	53 110106	399.00	53 110107	399.00	53 110108	198.00
53 110108	198.00	53 110109	379.00	53 110110	199.00	53 110111	89.90	53 110112	169.99	53 110113	449.00	53 110114	256.28
53 110114	256.28	53 110115	690.00	53 110116	290.00	53 110117	167.00	53 110118	424.15	53 110119	1189.15	53 110120	1104.15
53 110120	1104.15	53 110121	139.99	53 110122	189.99	53 110123	998.00	53 110124	268.20	53 110125	299.00	53 110126	189.00
53 110126	189.00	53 110127	99.00	53 110128	549.00	53 110129	157.00	53 110130	399.00	53 110131	249.90	53 110132	348.00
53 110132	348.00	53 110133	258.00	53 110134	129.99	53 110135	86.93	53 110136	96.92	53 110137	179.00	53 110138	372.00
53 110138	372.00	53 110139	128.97	53 110140	229.00	53 110141	179.00	53 110142	59.90	53 110143	109.00	53 110144	59.99
53 110144	59.99	53 110145	109.90	53 110146	129.99	53 110147	129.99	53 110148	47.90	53 110149	203.15	53 110150	159.20
53 110150	159.20	53 110151	87.57	53 110152	69.00	53 110153	39.90	53 110154	39.90	53 110155	41.10	53 110156	58.00
53 110156	58.00	53 110157	24.90	53 110158	15.90	53 110159	89.00	53 110160	29.00	53 110161	130.21	53 110162	62.01
53 110162	62.01	53 110163	14.99	53 110164	228.00	53 110165	96.37	53 110166	189.90	53 110167	89.50	53 110168	265.30
53 110168	265.30	53 110169	79.00	53 110170	89.00	53 110171	99.00	53 110172	517.00	53 110173	517.00	53 110174	399.00
53 110174	399.00	53 110175	295.00	53 110176	369.00	53 110177	42.00	53 110178	77.00	53 110179	87.00	53 110180	424.00
53 110180	424.00	53 110181	149.00	53 110182	178.00	53 110183	209.30	53 110184	239.06	53 110185	349.00	53 110186	129.90
53 110186	129.90	53 110187	199.00	53 110188	178.00	53 110189	209.30	53 110190	1399.00	53 110191	3499.00	53 110192	4999.00
53 110192	4999.00	53 110193	998.00	53 110194	1498.00	53 110195	2449.30	53 110196	4599.00	53 110197	729.00	53 110198	1399.00
53 110198	1399.00	53 110199	849.00	53 110200	650.00	53 110201	830.00	53 110202	345.00	53 110203	399.00	53 110204	489.00
53 110204	489.00	53 110205	270.00	53 110206	504.00	53 110207	400.00	53 110208	499.99	53 110209	299.00	53 110210	1200.00
53 110210	1200.00	53 110211	1555.47	53 110212	107.00	53 110213	169.06	53 110214	398.00	53 110215	99.99	53 110216	1200.00
53 110216	1200.00	53 110217	149.00	53 110218	259.00	53 110219	84.00	53 110220	12.00	53 110221	299.00	53 110222	155.00
53 110222	155.00	53 110223	15.00	53 110224	50.00	53 110225	140.00	53 110226	299.00	53 110227	499.00	53 110228	279.00
53 110228	279.00	53 110229	47.00	53 110230	157.00	53 110231	399.00	53 110232	499.00	53 110233	299.00	53 110234	229.90
53 110234	229.90	53 110235	349.00	53 110236	349.00	53 110237	429.00	53 110238	389.40	53 110239	1522.94	53 110240	569.00
53 110240	569.00	53 110241	679.00	53 110242	328.00	53 110243	549.00	53 110244	249.00	53 110245	489.00	53 110246	468.00
53 110246	468.00	53 110247	559.20	53 110248	399.00	53 110249	199.00	53 110250	399.00	53 110251	499.00	53 110252	799.00
53 110252	799.00	53 110253	139.00	53 110254	709.00	53 110255	649.00	53 110256	1399.00	53 110257	1099.00	53 110258	117.00
53 110258	117.00	53 110259	360.00	53 110260									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 209001	13300.00	53 209002	12200.00	53 209003	5452.00	53 209004	8000.00	53 210001	13221.49	53 210002	22620.00	53 210003	40670.00
53 210003	22000.00	53 210004	28000.00	53 211001	207300.00	53 211002	325400.00	53 211003	314500.00	53 211004	40670.00	53 211005	423100.00
53 211005	572800.00	53 211006	787164.00	53 211007	474900.00	53 211008	507000.00	53 211009	367900.00	53 211010	423100.00	53 211011	243900.00
53 211011	244000.00	53 211012	716000.00	53 211013	238000.00	53 212001	31990.00	53 212002	27999.00	53 212003	243900.00	53 212004	1765.00
53 212004	16790.00	53 213001	5796.00	53 213002	2265.00	53 213003	2095.00	53 213004	1765.00	53 213005	2029.00	53 213006	700.00
53 214002	1760.64	53 214003	213.84	53 214004	2126.00	53 215001	879.00	53 215002	850.00	53 215003	700.00	53 215004	95.14
53 215004	1250.00	53 216001	212.00	53 216002	45.90	53 216003	102.43	53 216004	312.85	53 217001	95.14	53 217002	130.00
53 217002	142.30	53 217003	79.28	53 217004	95.00	53 218001	92.00	53 218002	103.28	53 220001	170.00	53 220002	1763.00
53 220002	70.00	53 220003	120.00	53 220004	13.00	53 221001	350.00	53 221002	600.00	53 221003	1550.00	53 221004	10.00
53 221006	1430.00	53 222001	1700.00	53 222002	342.20	53 222003	1350.00	53 222004	15.00	53 222005	1475.00	53 222006	142.00
53 222007	14.00	53 225001	10.00	53 225002	725.00	53 227001	559.00	53 227002	13.00	53 227003	33.00	53 227004	10.60
53 227004	495.00	53 228001	11.00	53 228002	11.00	53 230001	250.00	53 230002	1849.00	53 230003	96.98	53 230004	392.24
53 229002	13.00	53 229003	13.00	53 229004	11.00	53 230001	2200.00	53 230002	280.00	53 230003	2999.00	53 230004	799.00
53 230004	10.00	53 231001	265.00	53 231002	1300.00	53 231003	280.00	53 231004	899.00	53 231005	644.00	53 231006	10999.00
53 232003	2093.00	53 232004	2839.50	53 233001	7.00	53 233002	152.60	53 233003	7209.37	53 233004	6399.00	53 233005	96.55
53 236001	299.00	53 237001	98.65	53 238001	100.00	53 239001	6499.00	53 239002	442.00	53 240001	9299.00	53 240002	96.55
53 239004	1099.00	53 239005	3199.00	53 239006	10449.00	53 239007	6499.00	53 239008	442.00	53 240009	1476.75	53 240010	179.00
53 240002	1919.20	53 240003	859.00	53 240004	1199.00	53 240005	442.00	53 240006	644.00	53 240007	1780.93	53 240008	392.24
53 240008	399.00	53 241001	2599.00	53 241002	3990.00	53 241003	7209.37	53 241004	9299.00	53 241005	10999.00	53 241006	96.55
53 241006	6449.90	53 241007	11990.00	53 242001	14799.20	53 242002	7.00	53 242003	1476.75	53 242004	179.00	53 242005	392.24
53 242005	799.00	53 242006	4.00	53 242007	3.50	53 242008	4.90	53 242009	1476.75	53 242010	179.00	53 242011	392.24
53 244001	119.00	53 244002	159.00	53 244003	159.00	53 244004	169.00	53 244005	173.00	53 244006	179.00	53 244007	392.24
53 244007	220.00	53 244008	235.00	53 245001	799.00	53 245002	2939.20	53 245003	875.00	53 245004	5399.00	53 245005	96.55
53 246001	1589.00	53 246002	799.00	53 246003	6549.00	53 246004	1399.00	53 246005	409.00	53 246006	1476.75	53 246007	179.00
53 246007	1299.00	53 246008	11249.43	53 246009	7899.00	53 246010	9249.00	53 247001	119.00	53 247002	289.00	53 247003	349.00
53 247003	369.00	53 247004	759.00	53 247005	189.90	53 247006	349.00	53 247007	145.00	53 247008	349.00	53 247009	70.00
53 248003	149.00	53 248004	329.00	53 249001	119.00	53 249002	31.00	53 249003	30.00	53 249004	140.00	53 249005	120.00
53 249005	70.00	53 249006	29.98	53 250001	42.50	53 250002	39.92	53 250003	112.00	53 250004	41.54	53 250005	120.00
53 250002	53.50	53 250003	42.50	53 250004	56.00	53 250005	31.92	53 250006	14399.96	53 250007	450.00	53 250008	140.00
53 251002	200.00	53 251003	290.00	53 251004	220.00	53 251005	150.00	53 251006	80.00	53 251007	520.00	53 251008	857.50
53 251003	352.00	53 251004	152.60	53 251005	40.00	53 251006	110.00	53 251007	140.00	53 251008	160.00	53 251009	324.33
53 251009	40.00	53 251010	160.00	53 251011	3800.00	53 251012	12750.00	53 251013	45.00	53 251014	857.50	53 251015	160.00
53 251016	399.00	53 251017	216.00	53 251018	230.00	53 251019	564.00	53 251020	274.00	53 251021	160.00	53 251022	324.33
53 251023	425.00	53 251024	114.75	53 251025	352.75	53 251026	119.00	53 251027	153.00	53 251028	299.00	53 251029	10.00
53 251030	70.00	53 251031	229.00	53 251032	265.00	53 251033	25.00	53 251034	10.00	53 251035	32.00	53 251036	11.00
53 251037	5.00	53 251038	5.00	53 251039	49.00	53 251040	35.00	53 251041	50.00	53 251042	32.00	53 251043	11.00
53 251044	58.00	53 251045	58.00	53 251046	38.00	53 251047	38.00	53 251048	31.50	53 251049	11.00	53 251050	3596.00
53 251051	86.00	53 251052	5619.77	53 251053	2610.02	53 251054	7475.25	53 251055	1979.38	53 251056	3807.40	53 251057	2440.83
53 251058	16482.00	53 251059	3599.33	53 251060	2620.02	53 251061	2300.00	53 251062	1408.33	53 251063	1325.00	53 251064	409.00
53 251065	805.17	53 251066	1611.38	53 251067	136.61	53 251068	136.61	53 251069	1029.00	53 251070	1738.33	53 251071	9718.21
53 251072	1687.50	53 251073	812.50	53 251074	3005.00	53 251075	383.33	53 251076	1837.50	53 251077	766.67	53 251078	525.00
53 251079	1952.13	53 251080	1192.00	53 251081	10650.00	53 251082	2089.00	53 251083	6400.00	53 251084	316.67	53 251085	160.00
53 251086	84.33	53 251087	230.00	53 251088	50.00	53 251089	50.00	53 251090	28.00	53 251091	110.00	53 251092	32.50
53 251093	240.00	53 251094	80.00	53 251095	88.00	53 251096	37.00	53 251097	85.00	53 251098	110.00	53 251099	160.00
53 251100	102.00	53 251101	179.00	53 251102	139.00	53 251103	67.00	53 251104	129.00	53 251105	119.12	53 251106	110.00
53 251107	260.00	53 251108	221.62	53 251109	89.00	53 251110	105.00	53 251111	97.00	53 251112	110.00	53 251113	160.00
53 251114	127.25	53 251115	188.00	53 251116	35.00	53 251117	334.00	53 251118	152.00	53 251119	99.00	53 251120	149.00
53 251121	98.00	53 251122	121.40	53 251123	42.00	53 251124	191.00	53 251125	243.00	53 251126	1724.64	53 251127	2957.89
53 251128	21.00	53 251129	68.00	53 251130	1214.99	53 251131	3220.00	53 251132	850.00	53 251133	380.00	53 251134	350.00
53 251135	100.00	53 251136	151.00	53 251137	150.00	53 251138	100.00	53 251139	180.00	53 251140	2079.20	53 251141	11.00
53 251142	80.00	53 251143	180.00	53 251144	123.00	53 251145	320.00	53 251146	262.00	53 251147	183.00	53 251148	127.50
53 251149	500.00	53 251150	180.00	53 251151	105.45	53 251152	298.00	53 251153	116.33	53 251154	120.63	53 251155	42.75
53 251156	1219.00	53 251157	123.00	53 251158	93.00	53 251159	137.00	53 251160	64.75	53 251161	23.50	53 251162	165.00
53 251163	121.00	53 251164	105.00	53 251165	135.00	53 251166	137.00	53 251167	21.50	53 251168	156.33	53 251169	183.00
53 251170	59.01	53 251171	32.28	53 251172	22.81	53 251173	116.33	53 251174	62.50	53 251175	120.63	53 251176	140.75
53 251177	38.00	53 251178	66.67	53 251179	147.41	53 251180	1490.00	53 251181	2190.00	53 251182	205.00	53 251183	71.28
53 251184	61.13	53 251185	480.00	53 251186	160.00	53 251187	160.00	53 251188	57.90	53 251189	36.00	53 251190	36.70
53 251191	230.00	53 251192	480.00	53 251193	160.00	53 251194	160.00	53 251195	57.90	53 251196	36.00	53 251197	36.70
53 251198	23.70	53 251199	24.00	53 251200	20.90	53 251201	34.90	53 251202	112.25	53 251203	39.34	53 251204	88.00
53 251205	21.86	53 251206	19.50	53 251207	63.00	53 251208	83.90	53 251209	33.90	53 251210	13.50	53 251211	26.00
53 251212	152.25	53 251213	29.00	53 251214	89.00	53 251215	269.00	53 251216	259.00	53 251217	72.00	53 251218	249.00
53 251219	249.00	53 251220	324.00	53 251221	269.00	53 251222	4118.92	53 251223	2084.17	53 251224	3399.00	53 251225	1283.33
53 251226	99.00	53 251227	199.00	53 251228	99.00	53 251229	165.00	53 251230	165.00	53 251231	2190.00	53 251232	37.00
53 251233	12.00	53 251234	165.00	53 251235	220.00	53 251236	300.00	53 251237	31.67	53 251238	15.00	53 251239	37.00
53 251240	160.00	53 251241	675.00	53 251242	2700.00	53 251243	17.40	53 251244	205.36	53 251245	125.00	53 251246	215.17
53 251247	2500.00	53 251248	17.78	53 251249	119.59	53 251250	73.88	53 251251	117.19	53 251252	13.00	53 251253	58.82
53 251254	15.65	53 251255	75.27	53 251256	11.05	53 251257	250.00	53 251258	242.86	53 251259	177.78	53 251260	127.56
53 251261	54.00	53 251262	1										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 054001	39.38	54 054002	58.94	54 054003	14.63	54 054004	31.73	54 054005	30.00	54 054006	39.38	54 054007	12.00
54 054008	20.75	54 054009	18.00	54 054010	18.98	54 054011	28.13	54 054012	16.54	54 054013	49.90	54 054014	20.75
54 054015	33.55	54 054016	21.50	54 054017	14.00	54 054018	13.75	54 054019	21.75	54 054020	37.69	54 054021	33.55
54 055004	18.75	54 054022	32.40	54 054023	14.86	54 055001	22.88	54 055002	18.00	54 055003	22.05	54 055004	18.75
54 056005	38.60	54 055005	19.25	54 056001	31.98	54 056002	53.75	54 056003	60.01	54 056004	60.00	54 056005	38.60
54 057006	17.50	54 057001	19.00	54 057002	19.50	54 057003	2.55	54 057004	16.00	54 057005	17.00	54 057006	17.50
54 058006	14.05	54 058001	7.00	54 058002	16.33	54 058003	10.00	54 058004	12.00	54 058005	11.50	54 058006	14.05
54 059004	10.00	54 058007	10.00	54 058008	11.75	54 059001	10.00	54 059002	12.75	54 059003	10.00	54 059004	10.00
54 060003	92.50	54 059005	8.50	54 059006	10.00	54 059007	8.50	54 060001	60.13	54 060002	9.00	54 060003	92.50
54 061004	19.50	54 060004	70.00	54 060005	95.80	54 061001	21.00	54 061002	18.00	54 061003	18.00	54 061004	19.50
54 062005	24.50	54 061005	23.00	54 062001	31.83	54 062002	23.50	54 062003	23.00	54 062004	28.55	54 062005	24.50
54 063004	10.25	54 062006	26.70	54 062007	21.25	54 063001	8.00	54 063002	8.25	54 063003	10.00	54 063004	10.25
54 064005	40.00	54 063005	5.75	54 064001	35.00	54 064002	37.55	54 064003	36.25	54 064004	35.00	54 064005	40.00
54 065004	104.75	54 064006	35.00	54 064007	44.25	54 065001	115.50	54 065002	146.13	54 065003	107.50	54 065004	104.75
54 066004	41.25	54 065005	215.00	54 065006	130.00	54 066001	30.00	54 066002	25.75	54 066003	28.00	54 066004	41.25
54 068001	9.00	54 067001	90.91	54 067002	47.62	54 067003	33.79	54 067004	54.55	54 067005	38.00	54 068001	9.00
54 069001	22.50	54 068002	27.75	54 068003	24.00	54 068004	23.50	54 068005	30.03	54 068006	30.00	54 069001	22.50
54 069007	20.32	54 069002	21.00	54 069003	21.00	54 069004	20.00	54 069005	17.75	54 069006	19.44	54 069007	20.32
54 070004	27.31	54 069008	25.58	54 069009	23.25	54 070001	20.54	54 070002	22.63	54 070003	27.00	54 070004	27.31
54 071006	23.00	54 071001	22.00	54 071002	25.75	54 071003	24.00	54 071004	20.25	54 071005	21.25	54 071006	23.00
54 072006	16.00	54 072001	10.05	54 072002	12.00	54 072003	13.48	54 072004	16.86	54 072005	12.75	54 072006	16.00
54 073006	34.83	54 073001	3.50	54 073002	4.00	54 073003	3.50	54 073004	25.00	54 073005	29.90	54 073006	34.83
54 074005	25.00	54 073007	33.75	54 074001	16.50	54 074002	53.00	54 074003	19.60	54 074004	17.90	54 074005	25.00
54 075003	84.50	54 074006	21.50	54 074007	18.10	54 074008	29.00	54 075001	101.18	54 075002	44.00	54 075003	84.50
54 076002	40.00	54 075003	1400.00	54 075004	15.00	54 076001	72.00	54 076002	26.00	54 076003	69.03	54 076004	40.00
54 077002	16.00	54 076003	19.05	54 076004	65.40	54 076005	22.64	54 076006	22.50	54 077001	22.00	54 077002	16.00
54 078002	282.51	54 077003	15.00	54 077004	22.05	54 077005	21.45	54 077006	26.67	54 077007	226.53	54 078002	282.51
54 079002	27.90	54 078003	247.45	54 078004	296.67	54 078005	266.67	54 078006	296.67	54 079001	24.80	54 079002	27.90
54 080003	25.00	54 079003	16.20	54 079004	73.68	54 080001	17.50	54 080002	19.00	54 080003	25.00	54 080004	25.00
54 081005	34.88	54 080004	18.75	54 081001	79.80	54 081002	73.68	54 081003	47.73	54 081004	41.55	54 081005	34.88
54 082005	12.75	54 081006	36.59	54 082001	12.00	54 082002	13.33	54 082003	23.00	54 082004	13.00	54 082005	12.75
54 083004	27.90	54 082006	11.30	54 082007	14.75	54 083001	21.11	54 083002	12.38	54 083003	25.00	54 083004	27.90
54 084004	250.52	54 083005	19.50	54 083006	9.21	54 084001	33.77	54 084002	319.77	54 084003	65.76	54 084004	250.52
54 084010	318.86	54 084005	25.50	54 084006	650.00	54 084007	32.48	54 084008	312.50	54 084009	405.00	54 084010	318.86
54 084016	109.96	54 084011	153.51	54 084012	10.14	54 084013	36.70	54 084014	65.00	54 084015	7.50	54 084016	109.96
54 085006	75.85	54 084016	102.57	54 085001	52.57	54 085002	83.80	54 085003	78.74	54 085004	80.00	54 085006	75.85
54 086003	35.00	54 085007	87.04	54 085008	139.33	54 085009	68.00	54 086001	18.00	54 086002	45.58	54 086003	35.00
54 087004	78.50	54 086004	17.50	54 086005	47.50	54 087001	117.26	54 087002	135.74	54 087003	92.83	54 087004	78.50
54 088004	200.00	54 087005	106.93	54 087006	147.78	54 088001	122.69	54 088002	10.90	54 088003	108.33	54 088004	200.00
54 089003	73.32	54 088006	200.00	54 089001	81.08	54 089002	71.00	54 089003	57.80	54 089004	40.08	54 089003	73.32
54 090004	78.21	54 089004	138.81	54 090005	254.29	54 090001	76.19	54 090002	80.00	54 090003	76.19	54 090004	78.21
54 091005	37.19	54 090005	48.57	54 091001	114.89	54 091002	116.17	54 091003	31.00	54 091004	84.09	54 091005	37.19
54 092005	89.02	54 091006	52.86	54 092001	310.00	54 092002	50.00	54 092003	199.31	54 092004	82.25	54 092005	89.02
54 093001	24.76	54 092006	102.00	54 092007	407.55	54 093001	172.00	54 093002	670.00	54 093003	57.74	54 093004	24.76
54 094001	361.76	54 093002	132.81	54 093003	30.00	54 093004	128.13	54 093005	117.16	54 093006	85.37	54 094001	361.76
54 095001	173.10	54 094002	323.83	54 094003	30.00	54 094004	331.75	54 094005	480.71	54 094006	355.00	54 095001	173.10
54 096002	9.33	54 095002	160.65	54 095003	177.78	54 095004	16.00	54 095005	232.50	54 096001	105.00	54 096002	9.33
54 097003	35.00	54 096002	9.33	54 096003	250.00	54 096004	93.14	54 096005	43.03	54 097001	10.00	54 097003	35.00
54 098003	13.33	54 097004	35.00	54 097005	10.00	54 097006	35.08	54 098001	20.83	54 098002	10.00	54 098003	13.33
54 099002	47.32	54 098004	0.75	54 098005	12.95	54 098006	8.00	54 098007	13.33	54 099001	33.80	54 099002	47.32
54 100004	22.90	54 099002	4.10	54 100003	10.00	54 100004	10.00	54 100005	27.00	54 100006	11.00	54 100007	22.90
54 101003	18.33	54 100005	23.06	54 100006	16.00	54 100007	36.42	54 101001	18.33	54 101002	11.00	54 101003	18.33
54 101009	19.17	54 101004	12.86	54 101005	32.39	54 101006	16.67	54 101007	9.00	54 101008	18.33	54 101009	19.17
54 103001	17.25	54 102001	257.14	54 102002	253.22	54 102003	213.60	54 102004	292.86	54 102005	127.39	54 103001	17.25
54 103007	71.67	54 103002	1030.37	54 103003	32.15	54 103004	172.00	54 103005	370.80	54 103006	8.72	54 103007	71.67
54 104004	201.33	54 103008	99.00	54 103009	94.25	54 104001	79.79	54 104002	244.10	54 104003	265.32	54 104004	201.33
54 105004	233.22	54 104005	179.90	54 104006	223.47	54 105001	93.33	54 105002	169.33	54 105003	372.86	54 105004	233.22
54 107001	37.54	54 105005	188.89	54 106001	357.33	54 106002	249.20	54 106003	186.67	54 106004	206.67	54 107001	37.54
54 107007	42.25	54 107002	97.89	54 108001	58.29	54 108002	61.50	54 108003	49.75	54 109001	449.10	54 107007	42.25
54 109002	298.00	54 108001	58.00	54 108002	58.29	54 108003	61.50	54 108004	49.75	54 109001	449.10	54 109002	298.00
54 109008	69.99	54 109003	95.00	54 109004	356.15	54 109005	251.40	54 109006	59.99	54 109007	99.99	54 109008	69.99
54 110006	49.00	54 110001	206.10	54 110002	170.10	54 110003	84.19	54 110004	78.00	54 110005	79.00	54 110006	49.00
54 111004	38.00	54 110007	49.00	54 111006	69.00	54 111007	59.00	54 111008	11.49	54 112001	236.09	54 111004	38.00
54 112002	34.90	54 112003	18.00	54 112004	89.50	54 112005	69.50	54 112006	12.99	54 112007	9.99	54 112002	34.90
54 113006	84.99	54 113001	416.65	54 113002	130.00	54 114001	123.00	54 114002	431.00	54 114003	44.00	54 113006	84.99
54 114005	278.00	54 113007	89.99	54 114001	280.97	54 114002	49.45	54 114003	63.59	54 114004	149.00	54 114005	278.00
54 115001	78.00	54 114006	467.10	54 114007	199.00	54 114008	239.90	54 114009	219.90	54 114010	179.00	54 115001	78.00
54 115007	15.00	54 115002	30.00	54 115003	34.50	54 115004	269.10	54 115005	68.00	54 115006	48.00	54 115007	15.00
54 116004	89.00	54 115005	100.00	54 116001	51.08	54 116002	76.19	54 116003	79.00	54 116004	128.00	54 116004	89.00
54 117003	59.00	54 116005	79.99	54 116006	79.99	54 116007	219.00	54 117					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 185003	7.77	54 185004	13.00	54 185005	9.00	54 186001	14.20	54 186002	28.07	54 186003	30.00		
54 186004	21.70	54 187001	123.51	54 187002	21.50	54 187003	25.00	54 187004	61.15	54 187005	11.99		
54 187006	36.86	54 187007	15.00	54 187008	26.00	54 187009	25.50	54 188001	60.00	54 188002	1300.00		
54 188003	800.00	54 188004	800.00	54 188005	3400.00	54 188006	110.00	54 188007	600.00	54 188008	1300.00		
54 188009	900.00	54 188010	2100.00	54 188011	45.98	54 188012	80.42	54 189001	70.00	54 189002	31.00		
54 190001	139.75	54 190002	37.90	54 190003	98.03	54 190004	91.80	54 191001	29.00	54 191002	81.00		
54 191004	66.13	54 191005	47.00	54 191006	18.85	54 192001	354.00	54 192002	504.00	54 192003	68.94		
54 192004	1204.06	54 192005	158.00	54 193001	378.56	54 193002	1051.00	54 193003	462.00	54 193004	1001.00		
54 193005	683.00	54 194001	118.47	54 194002	325.51	54 194003	189.52	54 194004	40.00	54 195001	101.20		
54 195002	101.00	54 195003	154.00	54 195004	122.09	54 195005	122.09	54 196001	625.30	54 196002	331.21		
54 196003	228.37	54 196004	79.00	54 197001	27.00	54 197002	81.00	54 197003	142.00	54 197004	296.00		
54 198001	545.03	54 198002	380.62	54 198003	390.71	54 198004	41.00	54 199001	15.00	54 199002	60.00		
54 199003	77.00	54 199004	25.50	54 200001	259.86	54 200002	271.00	54 200003	379.78	54 200004	276.36		
54 200005	265.00	54 200006	147.00	54 201001	414.74	54 201002	633.84	54 201003	83.00	54 201004	816.00		
54 201005	344.85	54 201006	456.50	54 201007	819.00	54 201008	744.00	54 201009	113.54	54 201010	379.00		
54 201011	2189.00	54 201012	349.35	54 201013	371.97	54 201014	373.00	54 201015	84.42	54 202001	144.08		
54 202002	101.00	54 203001	26.85	54 203002	144.00	54 203003	48.00	54 203004	3500.00	54 203005	119.00		
54 203003	611.10	54 203004	600.00	54 203005	1890.00	54 204001	900.00	54 204002	800.00	54 204003	350.00		
54 204004	450.00	54 204005	40.00	54 204006	700.00	54 204007	800.00	54 204008	700.00	54 204009	800.00		
54 204010	700.00	54 204011	700.00	54 204012	350.00	54 204013	1000.00	54 204014	464.00	54 205001	1700.00		
54 205002	450.00	54 205003	1320.00	54 205004	400.00	54 205005	500.00	54 205006	500.00	54 206001	550.00		
54 206002	100.00	54 206003	825.00	54 206004	400.00	54 207001	2500.00	54 207002	1500.00	54 207003	11000.00		
54 208001	1209.96	54 208002	290.00	54 208003	1450.00	54 209001	1062.00	54 209002	1450.00	54 209003	700.00		
54 209004	2320.00	54 209005	4500.00	54 210001	25000.00	54 210002	15000.00	54 210003	5000.00	54 210004	18000.00		
54 211001	416400.00	54 211002	363900.00	54 211003	203900.00	54 211004	231900.00	54 211005	437000.00	54 211006	25400.00		
54 211007	190700.00	54 211008	325400.00	54 211009	240800.00	54 211010	339900.00	54 211011	893900.00	54 211012	979900.00		
54 211013	374900.00	54 212001	22394.01	54 212002	36999.00	54 212003	20083.66	54 212004	20999.00	54 212005	42990.00		
54 212006	26256.41	54 212007	30490.00	54 212008	15999.00	54 213001	5444.18	54 213002	2339.10	54 213003	7400.00		
54 213004	1989.00	54 213005	305.37	54 214001	1639.00	54 214002	1956.79	54 214003	2429.02	54 214004	1839.90		
54 215001	846.00	54 215002	1274.96	54 215003	2352.50	54 215004	2150.00	54 215005	1149.00	54 215006	1900.00		
54 215007	1370.00	54 216001	108.00	54 216002	415.00	54 216003	842.00	54 216004	54.90	54 217001	100.42		
54 217002	102.32	54 217003	67.37	54 217004	18.33	54 217005	101.80	54 217006	54.00	54 217007	60.00		
54 220002	355.00	54 220003	50.00	54 220004	250.00	54 220005	250.00	54 221001	1100.00	54 221002	240.00		
54 221003	348.00	54 221004	350.00	54 221005	550.00	54 221006	69.60	54 221007	350.00	54 221008	350.00		
54 221009	200.00	54 222001	370.76	54 222002	3200.00	54 222003	270.00	54 222004	600.00	54 222005	400.00		
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	130.00	54 225001	150.00	54 225002	150.00	54 225003	119.00		
54 225003	1060.00	54 227001	1480.00	54 227002	476.00	54 227003	1250.00	54 227004	190.00	54 227005	60.00		
54 227006	32.00	54 228001	7.00	54 229001	7.00	54 229002	7.00	54 229003	7.00	54 229004	7.00		
54 229005	7.00	54 229006	7.00	54 229007	7.00	54 230001	345.00	54 230002	50.00	54 230003	55.00		
54 230004	290.00	54 230005	900.00	54 230006	1100.00	54 230007	1300.00	54 230008	217.75	54 230009	97.25		
54 232003	1244.40	54 232004	920.08	54 233001	230.00	54 233002	358.50	54 233003	269.99	54 234001	84.45		
54 235001	95.71	54 236001	400.00	54 237001	98.76	54 238001	109.70	54 239001	5410.65	54 239002	892.34		
54 239003	2689.25	54 239004	3899.00	54 239005	2699.00	54 240001	1674.25	54 240002	367.00	54 240003	1799.00		
54 240004	2198.00	54 240005	3200.00	54 240006	7036.00	54 240007	6136.98	54 241001	800.00	54 241002	2800.00		
54 241006	6699.00	54 241007	5749.00	54 242001	3300.00	54 242002	87.00	54 242003	5999.00	54 242004	800.00		
54 242005	12357.41	54 242006	999.00	54 242007	6.90	54 242008	20.00	54 242009	30.00	54 242010	105.00		
54 242011	37.00	54 243001	2220.55	54 243002	302.00	54 243003	165.00	54 244001	165.00	54 244002	11.00		
54 244005	296.50	54 244006	385.91	54 245001	52.44	54 245002	799.00	54 245003	3499.00	54 245004	1695.00		
54 245005	5000.00	54 245006	2000.00	54 246001	949.05	54 246002	5949.00	54 246003	899.00	54 246004	674.00		
54 247001	24.00	54 247002	479.20	54 247003	94.95	54 247004	279.00	54 247005	11.00	54 247006	11.00		
54 248001	6200.40	54 248002	24.90	54 248003	2229.00	54 248004	1380.00	54 248005	180.00	54 248006	24.00		
54 248007	370.50	54 249001	203.18	54 249002	35.00	54 249003	39.00	54 249004	100.00	54 249005	45.50		
54 249006	270.00	54 249007	60.00	54 250001	92.53	54 250002	19.60	54 250003	63.67	54 250004	33.00		
54 250005	135.29	54 250006	56.71	54 251001	170.00	54 251002	220.00	54 251003	290.00	54 252001	500.00		
54 252002	850.00	54 253001	300.00	54 253002	390.00	54 253003	590.00	54 253004	610.00	54 253005	420.00		
54 253001	85.00	54 253002	71.00	54 253003	78.00	54 253004	45.00	54 254001	25.00	54 254002	1500.00		
54 254003	30.00	54 254004	45.00	54 254005	50.00	54 254006	25.00	54 254007	10.00	54 254008	10.00		
54 254009	9170.00	54 254010	10.00	54 254011	25.00	54 254012	60.00	54 254013	10000.00	54 254014	25000.00		
54 254015	10.00	54 256001	286.00	54 256002	210.00	54 256003	449.00	54 256004	199.00	54 256005	125.00		
54 256002	270.00	54 256003	180.00	54 256004	215.00	54 256005	189.00	54 256006	199.00	54 256007	125.00		
54 256008	400.00	54 256009	215.00	54 256010	375.00	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 256013	465.00		
54 256014	365.00	54 256015	220.00	54 257001	59.00	54 257002	55.00	54 257003	259.00	54 257004	17.00		
54 257005	25.00	54 258001	7.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 259001	35.00		
54 259002	32.00	54 259003	49.00	54 259004	50.00	54 259005	49.00	54 260001	21.64	54 260002	27.00		
54 260003	149.00	54 260004	20.10	54 260005	45.03	54 260006	309.00	54 260007	58.00	54 260008	29.90		
54 260009	51.16	54 261001	10322.00	54 261002	2739.38	54 261003	260.00	54 261004	463.95	54 261005	632.00		
54 261003	1500.00	54 262001	1396.75	54 262002	2882.50	54 263001	2982.50	54 263002	1758.00	54 263003	2237.50		
54 262003	2594.33	54 262004	3263.33	54 263001	2551.17	54 263002	3854.17	54 263003	458.33	54 263004	2612.50		
54 264001	3545.83	54 264002	258.33	54 265001	368.58	54 265002	1260.00	54 266001	984.77	54 266002	288.00		
54 267001	527.50	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	12600.00	54 268002	9752.00	54 268003	26600.00		
54 268004	9800.00	54 269001	330.00	54 269002	320.00	54 269003	532.00	54 269004	430.00	54 270001	350.00		
54 270002	300.00	54 270003	240.00	54 270004	320.00	54 270005	432.50	54 271001	250.00	54 271002	120.00		
54 271003	28.00	54 271004	27.00	54 271005	27.00	54 272001	87.00	54 272002	87.00	54 272003	87.00		
54 272004	54.00	54 272005	92.00	54 272006	60.00	54 272007	65.00	54 272008	145.00	54 272009	76.00		
54 273001	119.00	54 273002	52.00	54 273003	40.00	54 274001	42.63	54 274002	79.00	54 274003	240.00		
54 274004	44.00	54 274005	61.00	54 274006	67.00	54 275001	125.00	54 275002	125.00	54 275003	107.00		
54 276002	60.00	54 276003	195.00	54 276004	60.46	54 276005	86.99	54 276006	420.00	54 276007	282.00		
54 276008	170.00	54 276009	195.00	54 276010	130.00	54 276011	290.00	54 276012	60.00	54 276013	25.00		
54 276014	110.00	54 276015	223.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 030015	90.00	55 030016	260.00	55 030017	45.00	55 030018	70.00	55 030019	200.00	55 030020	60.00
55 030021	85.00	55 031001	64.13	55 031002	67.47	55 031003	55.00	55 031004	52.00	55 031005	33.91
55 031006	75.00	55 031007	62.22	55 031008	18.00	55 031009	70.00	55 031010	75.00	55 031001	34.00
55 032002	29.50	55 032003	30.00	55 032004	32.00	55 033001	26.96	55 033002	281.25	55 033003	145.00
55 033004	250.00	55 033005	75.00	55 033006	39.00	55 033007	47.04	55 033008	182.00	55 033009	206.00
55 034001	111.11	55 034002	147.22	55 034003	178.50	55 034004	131.53	55 035001	305.56	55 035002	295.50
55 035003	47.80	55 035004	35.13	55 035005	51.39	55 035006	37.58	55 036001	13.00	55 036002	17.00
55 036003	13.49	55 036004	38.00	55 036005	13.00	55 036006	15.80	55 036007	19.00	55 036008	19.50
55 037001	149.00	55 037002	165.25	55 037003	74.00	55 037004	125.00	55 037005	173.00	55 037006	11.00
55 037007	110.00	55 038001	45.00	55 038002	149.48	55 038003	73.21	55 038004	184.03	55 038005	122.86
55 038006	156.25	55 039001	94.77	55 039002	142.00	55 039003	112.42	55 039004	111.43	55 039005	82.50
55 039006	77.14	55 039007	26.00	55 039008	75.00	55 040001	120.00	55 040002	149.00	55 040003	158.13
55 040004	111.00	55 040005	129.00	55 040006	120.50	55 040007	110.00	55 040008	190.97	55 041001	10.00
55 041002	189.26	55 041003	60.00	55 041004	72.00	55 041005	69.00	55 041006	82.50	55 041007	225.63
55 041008	90.00	55 042001	40.91	55 042002	31.60	55 042003	59.05	55 042004	81.25	55 042005	54.36
55 042006	87.50	55 042007	38.57	55 042008	54.55	55 043001	30.00	55 043002	108.89	55 043003	29.29
55 043004	34.00	55 043005	140.28	55 043006	32.45	55 043007	30.00	55 044001	24.00	55 044002	24.00
55 044004	31.90	55 044005	32.00	55 045001	94.00	55 045002	200.89	55 045003	107.61	55 045004	155.56
55 046001	38.75	55 046002	45.50	55 046003	38.23	55 046004	47.00	55 046005	42.75	55 047001	60.00
55 047002	44.80	55 047003	34.32	55 047004	47.50	55 047005	53.11	55 047006	60.00	55 047007	46.42
55 047008	36.01	55 048001	24.25	55 048002	31.00	55 048003	28.00	55 048004	33.50	55 048005	25.00
55 048006	30.50	55 048007	24.50	55 048008	24.00	55 048009	25.50	55 049001	23.50	55 049002	10.55
55 049003	20.00	55 049004	14.50	55 049005	18.50	55 049006	20.50	55 049007	18.00	55 049008	23.50
55 049009	20.00	55 049010	22.00	55 050001	35.90	55 050002	35.42	55 050003	23.60	55 050004	25.50
55 050005	20.00	55 050006	22.00	55 050007	48.75	55 050008	35.00	55 051001	24.00	55 051002	24.00
55 051003	21.00	55 051004	22.50	55 052001	9.00	55 052002	19.90	55 052003	14.00	55 052004	10.80
55 052005	12.00	55 052006	13.00	55 052007	18.50	55 052008	10.00	55 052009	18.00	55 052010	14.00
55 052011	14.00	55 053001	55.69	55 053002	37.38	55 053003	170.00	55 053004	80.63	55 053005	280.00
55 053006	50.00	55 053007	73.00	55 053008	74.00	55 053009	110.00	55 053010	110.00	55 053011	64.00
55 054001	50.00	55 054002	28.00	55 054003	80.00	55 054004	30.00	55 054005	57.50	55 054006	19.00
55 054007	80.00	55 054008	40.48	55 054009	59.00	55 054010	16.90	55 054011	20.00	55 054012	43.75
55 054013	18.00	55 054014	12.00	55 054015	19.00	55 054016	14.00	55 054017	53.75	55 054018	54.28
55 054019	22.80	55 054020	22.80	55 054021	22.80	55 054022	22.80	55 054023	22.80	55 054024	22.80
55 054025	24.00	55 054026	34.00	55 054027	14.25	55 054028	45.75	55 054029	40.24	55 055001	25.20
55 055002	26.55	55 055003	24.00	55 055004	20.00	55 055005	24.00	55 056001	50.00	55 056002	45.00
55 056003	41.00	55 056004	11.68	55 056005	25.00	55 056006	31.46	55 056007	19.00	55 056008	24.00
55 057003	21.00	55 057004	25.50	55 057005	45.00	55 057006	27.00	55 058001	15.00	55 058002	12.00
55 058003	12.50	55 058004	24.88	55 058005	16.00	55 058006	15.00	55 058007	14.25	55 058008	15.00
55 059001	14.91	55 059002	16.00	55 059003	10.00	55 059004	14.88	55 059005	20.00	55 059006	5.25
55 059007	20.00	55 059008	21.50	55 059009	70.00	55 059010	10.00	55 060001	60.00	55 060002	7.25
55 060003	48.11	55 060004	65.00	55 060005	41.77	55 060006	59.71	55 061001	29.75	55 061002	28.00
55 061003	21.50	55 061004	22.50	55 061005	34.00	55 061006	35.00	55 061007	24.75	55 061008	33.50
55 061009	29.50	55 061010	26.50	55 061011	26.50	55 061012	28.00	55 062001	22.00	55 062002	27.80
55 062003	21.70	55 062004	21.70	55 062005	21.70	55 062006	21.70	55 063001	21.50	55 063002	24.00
55 063003	14.00	55 063004	18.00	55 063005	20.08	55 063006	20.00	55 063007	18.00	55 063008	29.00
55 063009	21.50	55 063010	20.50	55 063011	21.50	55 064001	31.50	55 064002	28.00	55 064003	29.00
55 064004	30.00	55 064005	28.00	55 065001	131.58	55 065002	115.00	55 065003	140.00	55 065004	120.00
55 065005	140.00	55 065006	13.00	55 066001	26.00	55 066002	26.00	55 066003	26.00	55 066004	26.00
55 066005	24.50	55 066006	27.00	55 066007	26.00	55 066008	24.38	55 066009	16.50	55 067001	62.50
55 067002	38.18	55 067003	35.83	55 067004	100.00	55 067005	54.55	55 068001	29.50	55 068002	32.00
55 068003	34.75	55 068004	24.00	55 068005	48.00	55 068006	48.00	55 068007	28.00	55 068008	28.00
55 068009	34.75	55 069001	24.00	55 069002	21.67	55 069003	21.17	55 069004	19.11	55 069005	22.00
55 069006	40.00	55 069007	20.00	55 069008	24.00	55 069009	21.00	55 069010	24.00	55 069011	25.00
55 069012	26.00	55 070001	27.59	55 070002	37.21	55 070003	39.13	55 070004	21.47	55 070005	24.00
55 071002	12.00	55 071003	15.00	55 071004	12.00	55 071005	21.25	55 071006	12.00	55 071007	12.00
55 072002	12.00	55 072003	10.90	55 072004	19.50	55 072005	8.00	55 072006	14.00	55 072007	10.00
55 072008	10.00	55 072009	10.00	55 072010	11.00	55 072011	10.00	55 073001	28.00	55 073002	20.00
55 073003	22.00	55 073004	30.00	55 073005	31.00	55 073006	30.00	55 074001	23.75	55 074002	48.00
55 074003	21.35	55 074004	16.00	55 075001	40.00	55 075002	16.00	55 075003	17.25	55 075004	77.50
55 075005	70.00	55 075006	20.00	55 076001	13.00	55 076002	22.50	55 076003	30.00	55 076004	22.00
55 076007	160.97	55 076008	23.00	55 076009	26.75	55 076010	24.00	55 076011	25.00	55 076012	32.00
55 077001	42.74	55 077002	15.00	55 077003	15.00	55 077004	15.00	55 077005	29.98	55 077006	19.75
55 077007	21.50	55 078001	266.67	55 078002	266.67	55 078003	200.00	55 078004	254.90	55 078005	291.67
55 079001	22.25	55 079002	19.58	55 079003	16.50	55 079004	24.00	55 079005	27.50	55 079006	25.00
55 079007	20.00	55 079008	24.75	55 079009	21.75	55 079010	27.00	55 080001	22.00	55 080002	22.00
55 080003	19.00	55 080004	21.00	55 080005	19.50	55 080006	18.00	55 080007	19.50	55 081001	42.32
55 081002	59.05	55 081003	66.00	55 081004	25.88	55 081005	43.90	55 081006	47.83	55 081007	32.93
55 082001	12.90	55 082002	11.33	55 082003	10.75	55 082004	16.00	55 082005	9.00	55 082006	12.75
55 083001	21.45	55 083002	11.50	55 083003	21.45	55 083004	21.45	55 083005	21.45	55 083006	21.45
55 084001	122.22	55 084002	8.00	55 084003	102.04	55 084004	55.00	55 084005	221.00	55 084006	266.67
55 084007	30.00	55 084008	55.00	55 084009	10.00	55 084010	17.75	55 084011	300.00	55 084012	400.00
55 084013	1.00	55 084014	25.50	55 084015	54.00	55 085001	71.11	55 085002	93.28	55 085003	118.65
55 085004	38.18	55 085005	10.00	55 085006	6.00	55 085007	61.66	55 085008	14.00	55 085009	74.00
55 086003	40.13	55 086004	14.00	55 086005	12.75	55 086006	140.85	55 086007	133.80	55 086008	106.20
55 087004	147.78	55 087005	102.86	55 088001	176.89	55 088002	10.35	55 088003	15.00	55 088004	13.00
55 088005	125.91	55 088006	13.00	55 089001	70.59	55 089002	76.04	55 089003	154.76	55 089004	400.00
55 089005	400.00	55 090001	37.50	55 090002	38.33	55 090003	143.82	55 090004	38.16	55 090005	600.00
55 091001	70.00	55 091002	37.50	55 091003	200.00	55 091004	700.00	55 091005	330.00	55 091006	154.69
55 092002	357.13	55 092003	12.44	55 092004	32.77	55 092005	109.23	55 092006	109.23	55 092007	71.29
55 093002	410.00	55 093003	280.00	55 094004	428.33	55 094005	809.52	55 094006	691.67	55 095001	173.28
55 095002	191.63	55 095003	208.25	55 095004	192.23	55 096001	110.00	55 096002	96.64	55 096003	51.26

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 141008	806.54	55 142001	20.00	55 142002	20.00	55 142003	100.00	55 142004	350.00	55 142005	350.00	55 142006	350.00
55 142008	1500.00	55 142007	800.00	55 142008	250.00	55 142009	50.00	55 142010	20.00	55 142011	20.00	55 142012	300.00
55 142012	60.00	55 142013	20.00	55 143001	24.10	55 143002	48.20	55 143003	72.30	55 143004	101.47	55 143005	523.42
55 143005	130.65	55 143006	182.27	55 143007	267.55	55 143008	352.84	55 143009	438.13	55 143010	498.69	55 143011	591.34
55 143011	1572.39	55 143012	2054.72	55 143013	2537.05	55 143014	3742.87	55 143015	4948.69	55 143016	6193.81	55 143017	7593.61
55 143017	6150.11	55 143018	7360.33	55 143019	8668.15	55 143020	9771.79	55 143021	10977.79	55 143022	12193.61	55 143023	13498.43
55 143023	13389.43	55 143024	14595.25	55 143025	15801.07	55 143026	17006.89	55 143027	18212.71	55 143028	19418.53	55 143029	20624.35
55 143029	3019.38	55 143030	4225.20	55 143031	4466.36	55 143032	4707.52	55 143033	4948.69	55 143034	5189.85	55 143035	5430.01
55 143035	29065.09	55 143036	33888.37	55 143037	38711.65	55 143038	43535.21	55 143039	48358.21	55 143040	53181.21	55 143041	58004.21
55 144003	9.55	55 144004	17.90	55 146001	2884.99	55 146002	850.00	55 146003	4790.00	55 146004	7290.00	55 146005	9790.00
55 146005	10650.00	55 146006	3500.00	55 146007	5595.00	55 146008	3544.00	55 146009	8494.00	55 146010	21893.00	55 146011	554.00
55 147002	9499.00	55 147003	16000.00	55 147004	5990.00	55 147005	7648.97	55 147006	7310.00	55 147007	1548.00	55 147008	5204.64
55 148002	1750.00	55 148003	880.00	55 148004	619.00	55 148005	1599.00	55 148006	1548.00	55 148007	3444.50	55 148008	7290.00
55 149003	3120.00	55 149004	1800.00	55 149005	10690.00	55 149006	2999.00	55 149007	3444.50	55 149008	7290.00	55 149009	1548.00
55 150002	1401.14	55 150003	1499.00	55 150004	23498.00	55 150005	790.00	55 150006	3688.00	55 150007	16890.00	55 150008	22296.00
55 151002	10201.00	55 151003	16990.00	55 151004	9899.00	55 151005	13529.51	55 151006	16890.00	55 151007	20251.11	55 151008	22296.00
55 152001	39497.00	55 152002	12075.09	55 152003	5100.00	55 152004	9890.00	55 152005	7489.00	55 152006	1199.00	55 152007	3199.00
55 152007	11480.00	55 153001	1489.00	55 153002	215.00	55 153003	249.00	55 153004	450.00	55 153005	640.00	55 153006	830.00
55 153006	348.00	55 153007	367.00	55 153008	289.00	55 154001	89.00	55 154002	5.00	55 154003	199.00	55 154004	399.00
55 154004	12.50	55 154005	6.50	55 154006	18.00	55 155001	3549.00	55 155002	1199.00	55 155003	3199.00	55 155004	5199.00
55 155004	349.00	55 155005	149.00	55 155006	249.00	55 155007	1599.00	55 155008	3199.00	55 155009	5199.00	55 155010	7199.00
55 155010	699.00	55 155011	585.00	55 155012	549.00	55 155013	400.00	55 155014	29.99	55 155015	32.99	55 155016	45.99
55 156003	349.00	55 156004	59.99	55 157001	499.00	55 157002	364.50	55 157003	159.00	55 157004	220.00	55 157005	349.00
55 157005	128.00	55 157006	899.00	55 157007	103.49	55 158001	99.00	55 158002	198.00	55 158003	349.00	55 158004	599.00
55 158004	30.99	55 158005	47.00	55 159001	24.00	55 159002	250.00	55 159003	36.79	55 159004	69.99	55 159005	109.00
55 159001	6999.00	55 159002	12149.00	55 159003	11799.00	55 159004	342.72	55 159005	1999.00	55 159006	799.00	55 159007	999.00
55 160002	1499.00	55 160003	1099.00	55 160004	1099.00	55 160005	2479.00	55 160006	9699.00	55 160007	9199.00	55 160008	9199.00
55 161003	4999.00	55 161004	4499.00	55 161005	4649.00	55 161006	4999.00	55 161007	7380.00	55 161008	3699.00	55 161009	3699.00
55 162002	2380.00	55 162003	1380.00	55 162004	1899.00	55 162005	3159.00	55 162006	2218.12	55 162007	1899.00	55 162008	1899.00
55 163001	11499.00	55 163002	7125.00	55 163003	7899.00	55 163004	7291.07	55 163005	2549.00	55 163006	2544.00	55 163007	2544.00
55 163007	6599.00	55 163008	5205.00	55 164001	6725.00	55 164002	9806.45	55 164003	7999.00	55 164004	7544.00	55 164005	7544.00
55 164005	7299.00	55 164006	8199.00	55 164007	9008.49	55 165001	997.05	55 165002	369.00	55 165003	329.00	55 165004	329.00
55 165004	329.00	55 165005	1650.00	55 165006	3825.00	55 166001	3825.00	55 166002	369.00	55 166003	4309.00	55 166004	4309.00
55 165010	599.00	55 166001	1664.00	55 166002	824.00	55 166003	467.46	55 166004	574.81	55 166005	1599.00	55 166006	1599.00
55 166006	785.00	55 166007	589.00	55 166008	849.00	55 167001	914.50	55 167002	289.00	55 167003	389.00	55 167004	389.00
55 167004	369.00	55 167005	619.00	55 167006	799.00	55 167007	99.00	55 167008	36.79	55 167009	789.00	55 167010	789.00
55 168003	55.00	55 168004	25.00	55 168005	28.00	55 168006	125.00	55 169001	99.00	55 169002	50.00	55 169003	50.00
55 169003	184.00	55 169004	341.00	55 169005	1149.00	55 170001	139.00	55 170002	123.00	55 170003	40.00	55 170004	40.00
55 170004	64.00	55 170005	384.00	55 170006	50.00	55 170007	14.00	55 170008	429.00	55 170009	56.00	55 170010	56.00
55 171001	695.00	55 172001	7250.00	55 172002	19.00	55 172003	223.00	55 172004	69.00	55 172005	749.00	55 172006	749.00
55 171007	950.00	55 172001	44.90	55 172002	54.00	55 172003	89.00	55 172004	21.95	55 172005	25.94	55 172006	25.94
55 172006	25.00	55 173001	1800.00	55 173002	1505.45	55 173003	1189.00	55 173004	1199.00	55 173005	889.00	55 173006	889.00
55 173006	1799.00	55 173007	1489.00	55 173008	4607.00	55 173009	708.22	55 173010	1100.00	55 173011	1799.00	55 173012	1799.00
55 173012	1799.00	55 173013	2200.00	55 173014	109.00	55 173015	6749.14	55 173016	1249.00	55 173017	1899.75	55 173018	1899.75
55 173018	1785.00	55 174001	149.00	55 174002	49.90	55 174003	52.29	55 174004	45.75	55 175001	622.00	55 175002	622.00
55 175002	629.98	55 175003	167.00	55 175004	179.00	55 175005	389.00	55 175006	28.13	55 175007	780.00	55 175008	780.00
55 175008	116.10	55 175009	575.22	55 175010	924.05	55 175011	11.50	55 175012	11.50	55 175013	194.00	55 175014	194.00
55 176001	35.00	55 176002	769.00	55 176003	54.00	55 176004	54.00	55 176005	7.00	55 176006	7.00	55 176007	7.00
55 177003	7.37	55 177004	16.10	55 177005	20.88	55 177006	60.00	55 177007	10.00	55 177008	11.00	55 177009	11.00
55 177009	23.00	55 177010	26.00	55 177011	45.00	55 177012	20.00	55 177013	20.00	55 177014	181.11	55 177015	181.11
55 178002	12.00	55 178003	10.12	55 178004	12.13	55 178005	20.00	55 178006	20.00	55 178007	20.00	55 178008	20.00
55 179003	3.50	55 179004	3.00	55 180001	32.00	55 180002	49.00	55 180003	45.00	55 181001	34.00	55 181002	34.00
55 181002	33.74	55 181003	30.38	55 181004	24.65	55 181005	25.69	55 181006	33.50	55 182001	30.00	55 182002	30.00
55 182002	29.00	55 182003	47.50	55 182004	99.00	55 182005	32.00	55 182006	16.00	55 182007	12.00	55 182008	12.00
55 182008	23.00	55 183001	9.50	55 183002	9.50	55 183003	41.25	55 183004	60.00	55 183005	51.43	55 183006	51.43
55 183005	43.89	55 183006	41.25	55 184001	51.00	55 184002	65.50	55 184003	50.50	55 184004	43.00	55 184005	43.00
55 184005	44.01	55 185001	15.71	55 185002	53.00	55 185003	14.10	55 185004	37.70	55 185005	23.70	55 185006	23.70
55 185006	27.50	55 186001	23.00	55 186002	27.66	55 186003	26.86	55 186004	16.87	55 186005	16.87	55 186006	16.87
55 186006	19.49	55 187001	36.50	55 187002	21.00	55 187003	21.00	55 187004	36.00	55 187005	16.87	55 187006	16.87
55 188002	100.00	55 188003	180.00	55 188004	120.00	55 188005	250.00	55 188006	1000.00	55 188007	340.00	55 188008	340.00
55 188008	480.00	55 188009	350.00	55 188010	900.00	55 189001	29.32	55 189002	109.55	55 189003	119.53	55 189004	119.53
55 189004	124.83	55 189005	82.99	55 189006	175.19	55 189007	233.53	55 189008	82.99	55 189009	114.04	55 189010	114.04
55 191003	57.32	55 191004	57.32	55 191005	509.46	55 192001	509.46	55 192002	21.55	55 192003	30.23	55 192004	30.23
55 192004	81.38	55 193001	103.01	55 193002	189.96	55 193003	271.32	55 193004	53.50	55 194001	494.59	55 194002	494.59
55 194002	294.39	55 194003	526.26	55 194004	63.71	55 194005	492.01	55 195001	56.50	55 195002	49.05	55 195003	49.05
55 195003	98.20	55 195004	56.50	55 195005	189.96	55 195006	189.96	55 195007	288.55	55 195008	459.00	55 195009	459.00
55 197001	432.11	55 197002	153.09	55 197003	55.33	55 197004	432.11	55 198001	1113.16	55 198002	520.85	55 198003	520.85
55 198003	261.95	55 198004											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 270002	132.00	55 270003	140.00	55 270004	150.00	55 271001	60.00	55 271002	39.00	55 271003	30.00
55 271004	50.00	55 271005	75.00	55 272001	42.00	55 272002	56.00	55 272003	45.00	55 272004	55.00
55 272005	28.00	55 272006	15.00	55 272007	56.00	55 272008	64.00	55 272009	30.00	55 272010	70.00
55 273001	148.00	55 273002	30.00	55 273003	20.00	55 273004	152.00	55 273005	135.24	55 274001	235.00
55 274002	159.00	55 274003	262.00	55 274004	256.25	55 274005	159.00	55 274006	64.50	55 275001	125.00
55 275002	135.00	55 275003	89.00	55 275004	90.00	55 275005	98.00	55 276001	85.00	55 276002	281.00
55 276003	70.00	55 276004	83.00	55 276005	414.00	55 276006	50.00	55 276007	452.00	55 276008	86.00
55 276009	70.00	55 276010	75.00	55 276011	131.00	55 276012	60.00	55 276013	108.00	55 276014	278.00
55 276015	266.00	55 276016	292.00	55 276017	345.00	55 276018	75.00	55 276019	164.00	55 276020	127.00
55 277001	3500.00	55 277002	1490.00	55 277003	1347.62	55 277004	890.00	55 277005	1700.00	55 277006	681.00
55 277007	933.50	55 277008	1780.00	55 277009	2245.00	55 277010	987.00	55 277011	929.00	55 277012	1021.50
55 278001	40.00	55 278002	60.00	55 278003	100.00	55 278004	60.00	55 278005	200.00	55 279001	250.00
55 279002	800.00	55 279003	650.00	55 279004	780.00	55 279005	300.00	55 280001	535.00	55 280002	429.00
55 280003	1125.00	55 280004	259.00	55 280005	459.00	55 280006	1539.00	55 280007	259.00	55 281001	46.80
55 281002	18.00	55 281003	16.50	55 281004	18.00	55 281005	15.00	55 281006	17.91	55 281007	56.21
55 281008	114.68	55 282001	27.40	55 282002	150.87	55 282003	25.00	55 282004	29.00	55 282005	14.00
55 282006	90.16	55 282007	13.95	55 283001	32.50	55 283002	170.77	55 283003	69.09	55 283004	158.58
55 284001	885.59	55 284002	350.00	55 284003	147.50	55 284004	3364.01	55 284005	4041.20	55 284006	424.75
55 285001	43.50	55 285002	39.90	55 285003	26.98	55 285004	64.09	55 286001	80.07	55 286002	58.33
55 286003	100.00	55 286004	96.88	55 286005	83.33	55 286006	83.33	55 286007	62.00	55 287001	79.50
55 287002	255.00	55 287003	135.00	55 287004	69.00	55 287005	73.68	55 288001	69.00	55 288002	82.50
55 288003	63.00	55 288004	29.50	55 288005	42.94	55 288006	46.50	55 288007	96.99	55 288008	25.69
55 288009	54.00	55 289001	236.00	55 289002	127.80	55 289003	10.15	55 289004	17.77	55 289005	121.81
55 289006	123.60	55 290001	24.41	55 290002	23.39	55 290003	21.00	55 290004	22.50	55 290005	16.00
55 290006	32.44	55 290007	4.25	55 290008	86.50	55 290009	6.00	55 290010	29.26	55 291001	27.50
55 291002	32.50	55 291003	81.82	55 291004	84.62	55 291005	45.00	55 291006	21.56	55 292001	23.70
55 292002	24.45	55 292003	52.21	55 292004	37.00	55 292005	20.00	55 292006	23.18	55 292007	26.00
55 293001	2695.00	55 293002	1759.00	55 293003	48.00	55 293004	49.00	55 293005	49.00	55 293006	49.00
55 293007	232.27	55 293008	192.54	55 293009	172.17	55 293010	334.15	55 293011	160.96	55 293012	1100.00
55 293013	980.00	55 293014	2480.00	55 293015	1980.00	55 293016	6980.00	55 293017	4815.00	55 293018	5400.00
55 293019	11535.00	55 293020	1930.00	55 293021	3990.00	55 293022	150.00	55 293023	7.00	55 293024	260.00
55 293025	6.00	55 293026	35.00	55 293027	265.00	55 294001	3499.00	55 294002	199.00	55 294003	30.00
55 294004	5149.00	55 294005	5490.00	55 294006	3629.00	55 294007	3189.00	55 294008	3679.00	55 294009	1200.00
55 294010	1600.00	55 294011	1549.00	55 294012	329.00	55 294013	1699.00	55 294014	2899.00	55 294015	2949.00
55 294016	180.00	55 294017	3110.00	55 295001	1916.67	55 295002	1750.00	55 295003	2230.83	55 295004	2650.00
55 296001	107.99	55 297001	105.00	55 297002	105.00	55 297003	105.00	55 297004	85.00	55 297005	85.00
55 297006	1300.00	55 298001	19250.00	55 298002	22800.00	55 298003	12360.00	55 299001	3600.00	55 299002	300.00
55 299003	2000.00	55 299004	1500.00								

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Mérida, Yuc.
EDICTO**

Fernanda Ruíz Frías. TERCERA INTERESADA.

Emplácese a la tercera interesada por edictos al juicio de amparo 860/2019, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, promovido por Adolfo Clemente Chin Chan, contra actos del Juez Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, con sede en Progreso, consistente en el auto de vinculación a proceso de tres de junio de dos mil diecinueve, dictado en autos de la causa penal 18/2019, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Queda a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda y, en caso de convenir a sus intereses, deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista. El presente edicto se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Mérida, Yucatán, a 07 de enero de 2020. Secretario
del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado. **Harold**

Mijamín Padilla Ávila
Rúbrica.

(R.- 491350)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, en el juicio de amparo D-612/2019 promovido por Víctor Eduardo Velázquez Audelo por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad, se emplaza a Samuel Loza Ortiz mediante edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, según su artículo 2o. Queda a disposición del referido tercero interesado en la Actuaría de este tribunal colegiado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, así como la que se publique en la página electrónica del Consejo de la Judicatura Federal.

(Para su publicación por tres ocasiones, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal")

San Andrés Cholula, Puebla, 07 de enero de 2020.
Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Lic. Aideé Pérez Cerón
Rúbrica.

(R.- 491563)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por ANGELITA GIRON DOMÍNGUEZ, Amparo Directo Administrativo 360/2018, se ordena emplazar a la sucesión de bienes de Martina Barreras, ó Martina Barrera, y José Moreno ó José Moreno López, o a quien se sienta con mayor derecho a bienes de los mismos, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de derecho se les harán por medio de lista que se fije en estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia de nueve de julio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito Treinta y Cinco, derivado del expediente 103/2009.

Hermosillo, Sonora, a 19 de noviembre de 2019.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciado Eduardo López Rivera.
Rúbrica.

(R.- 491613)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

En el amparo directo 298/2019 promovido por Rafael Iván Morales Ruiz, contra sentencia de veintinueve de marzo de dos mil diez, engrosada el trece de mayo siguiente, dictada Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, toca 1142/2009, se ordena notificar tercero interesado Jorge Humberto Ortega Parra, haciéndole saber tiene treinta días hábiles contados a partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Hermosillo, Sonora, a 8 de noviembre de 2019. Secretario de
Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y
Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 491622)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

CARLOS ANTONIO CORSI MOJICA (Tercero Interesado)
En cumplimiento al proveído de veintidós de enero de dos mil veinte, se le comunica que en este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, se tramita el juicio de amparo 201/2019-I, promovido por Jesús Cornelio Mayo, en el que señaló como autoridad responsable al Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en Minatitlán, Veracruz, el acto reclamado consistente en *la orden girada a la Encargada del Registro Público y del Comercio para que no se le permita movimiento alguno sobre el inmueble lote diez, manzana "y" ubicado en la colonia Vistalmar en esta ciudad.*

Toda vez que no se logró el emplazamiento del tercero interesado antes mencionado a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, el veintidós de enero de dos mil veinte, se ordenó su emplazamiento por edictos y fijar aviso en los estrados del Juzgado;

haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado Federal.

Se expide la presente para ser fijada en la puerta del local de este juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, así como para la publicación correspondiente; déjese copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante la licenciada María Lizeth Orduña Varela, Secretaria quien autoriza y da fe. "DOS FIRMAS RÚBRICAS".

Coatzacoalcos, Ver., 22 de enero de 2020.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. María Lizeth Orduña Varela.

Rúbrica.

(R.- 491634)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima

EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a juicio a Elisa María Aguilar Aguilar, a quien le reviste el carácter de tercera interesada en el juicio de amparo directo 539/2019 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Colima.

De igual forma, se le hace saber que en esta controversia Óscar Alejandro Valencia García tiene el carácter de quejoso, el acto reclamado es la sentencia dictada el 25 de enero de 2019, por la Primera Sala Penal y Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, en el toca de apelación 48/2018 reposición.

Dispone de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos en el amparo directo 539/2019.

Atentamente.

Colima, Colima, 16 de enero de 2020.

Secretario de Acuerdos **Bricio**

Javier Lucatero Miranda

Rúbrica.

(R.- 491626)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.A. 348/2019-III, promovido por Amado Aguirre Montiel, contra la sentencia de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés con residencia en Texcoco, Estado de México, en los autos del expediente 372/2016, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Marcelino Aguirre Montiel, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 491635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 225/2019 penal, promovido por Francisco Javier Verduzco Valenzuela, en contra de la sentencia de dos de diciembre de dos mil cinco, dictada por los Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 2113/2005, por auto de diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Marco Roberto Caballero Sánchez, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 28 de enero de 2020.
Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Gabriela Romana Castorena Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 491904)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros Interesados:

Francisco Javier Montes Alba y Margarita García Rodríguez.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Francisco Javier Montes Alba y Margarita García Rodríguez, dentro del juicio de amparo directo 163/2019, promovido por Jorge Israel García Sánchez, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 23 de abril de 2019, dictada en el toca 26/2019.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20, apartado A.

Se hace saber a los terceros interesados Francisco Javier Montes Alba y Margarita García Rodríguez, que deben presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 27 de enero de 2020.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Erik Odilón Velázquez Vilchis.
Rúbrica.

(R.- 491939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y CUALQUIER INTERESADO, LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO RELATIVO A UNA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS.

Se dio inicio al **PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA 2/2020 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO FEDERAL**, relativo a la desaparición de **JAIME GÓMEZ GUIZAR**, promovido por **JULIA ESTHER MORALES BASURTO**, en su carácter de cónyuge, con motivo de los hechos ocurridos el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco; admitiéndose a trámite dicha solicitud el veintidós de enero de dos mil veinte y cuyos efectos pretendidos, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, son los previstos en las fracciones I, III, IX y XIII. Por lo que a fin de garantizar la máxima protección de derechos al desaparecido y demás personas relacionadas, y previo a hacer el pronunciamiento correspondiente respecto

a la declaración de ausencia de **JAIME GÓMEZ GUIZAR**, atendiendo a los principios de celeridad, gratuidad y máxima protección, que establece el artículo 4 de la citada legislación, se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones y con intervalos de una semana en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de llamar a cualquier persona que pudiera tener interés jurídico en el presente procedimiento; haciéndose de su conocimiento que en la Secretaría de este **Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ubicado en Boulevard Lic. Adolfo Ruiz Cortines número 2311-A (piso 06; ala "B"), fraccionamiento 2 predio rústico "El Ranchito", Aguascalientes, Aguascalientes. Código Postal 20310**, quedan a su disposición los autos que integran el presente expediente, a fin de que se impongan de su contenido, conforme a lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Aguascalientes, Aguascalientes; veintidós de enero de dos mil veinte.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

Licenciada Erika Carrillo Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 491944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros Interesados:

Ma. de los Ángeles Tinajero López, por sí y en cuanto progenitora de la menor de iniciales N.A.T.,
y Juan Alberto Almaraz Romero.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Ma. de los Ángeles Tinajero López, por sí y en cuanto progenitora de la menor de iniciales N.A.T., y Juan Alberto Almaraz Romero, dentro del juicio de amparo directo 233/2019, promovido por Benito Manuel Becerra Olvera, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 6 de julio de 2018, dictada en el toca 26/2018.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a los terceros interesados Ma. de los Ángeles Tinajero López, por sí y en cuanto progenitora de la menor de iniciales N.A.T., y Juan Alberto Almaraz Romero, que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 27 de enero de 2020.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Erik Odilón Velázquez Vilchis.

Rúbrica.

(R.- 491942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:

Saturnino Aguilar Muñoz.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Saturnino Aguilar Muñoz, dentro del juicio de amparo directo 175/2019 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, promovido por Jonathan de los Santos Ramírez, apoderado de Nadro, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra el acto que reclama a la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, consistente en la resolución de segunda instancia de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, emitida en el toca 20/2019.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1°, 17, 20 y 21.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, en virtud de que mediante proveído de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato, veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Arturo Rafael Segura Madueño.

Rúbrica.

(R.- 491943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO INTERESADO: Blanca Estela Ramos Martínez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

En los autos del juicio de amparo **491/2019-IV**, promovido por ABIGAIL MIXTICA YUNUEN GARFIAS RAMOS, contra actos del **Juez Quinto en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México**, se hace del conocimiento a la tercera interesada Blanca Estela Ramos Martínez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última notificación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de amparo.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.
Myrna Sirene León Pérez.
Rúbrica.

(R.- 492019)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Edo. de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

A la tercera interesada

Sandra Luz López Aguirre, albacea a bienes del cujus Alberto Peña Trapero.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercera (s) interesada (s) en el juicio de amparo 267/2019 promovido por Tomás Martínez Arévalo, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito y Director del Centro Penitenciario "El Castillo", ambos con sede en esta ciudad; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir el acto reclamado en la negativa de otorgarle el beneficio de la libertad preparatoria en la causa penal 1861/2017; notificándole que la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las nueve horas con diecisiete minutos del trece de febrero de dos mil veinte.

Mazatlán, Sinaloa, a 14 de enero de 2020
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.
Martha Rosa Hernández Barboza.
Rúbrica.

(R.- 492099)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

Eduardo Ruíz Sánchez.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a usted:

En los autos del Juicio de Amparo 887/2018 promovido por Manuel Bandala Muñoz en su carácter de Secretario Académico y representante legal del Instituto de Ecología, Asociación Civil, contra actos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con sede en Ciudad de México, se le ha señalado como tercero interesado y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en uno de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá

presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos que se fije en este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las doce horas con cincuenta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinte; de igual forma, se le hace saber que la parte quejosa reclama la resolución de once de julio de dos mil dieciocho, dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente RRA 2361/2018 relativo al recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa, así como todo su contenido y efectos jurídicos.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 08 de enero del 2020
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Irma Aguilar Dorantes.
Rúbrica.

(R.- 492148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

ISRAEL CORELLA OLMEDO (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 4/2014, instruido contra Mario Esteban Vuelvas Adame y otros, por el delito de abuso de autoridad, se señalaron las nueve horas con treinta minutos (hora pacífico), y diez horas con treinta minutos (hora centro), del veintiocho de febrero de dos mil veinte, para el desahogo de los careos a su cargo, ordenándose su citación por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismos que se publicarán por única vez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Noroeste", que se edita en esta entidad federativa; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Octavo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, ubicado en Río Baluarte número mil, segundo nivel, Fraccionamiento Tellería, de esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Mazatlán, Sinaloa a 22 de enero de 2020.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito del Centro Auxiliar
de la Quinta Región, con sede en Mazatlán, Sinaloa.
Lic. Marco Antonio Morelos Mijangos.
Rúbrica.

(R.- 492100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Edo. de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

Al tercero interesado
Jorge René Talión Sánchez.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, **Encargado del Despacho**, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, según autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, emitida en sesión celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, comunicada a este órgano jurisdiccional por oficio CCJ/ST/6968/2019, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 488/2019 promovido por Mónica Jazmín Chávez Durán, contra actos del Juez adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito y Director del Centro Penitenciario "El Castillo", ambos con Mazatlán, Sinaloa; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir el acto reclamado en la negativa a otorgar el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena y en consecuencia su libertad; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veintiocho minutos del trece de febrero de dos mil veinte.

Mazatlán, Sinaloa, a 06 de enero de 2020
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.
Alejandro de Jesús Avendaño Gutiérrez.
Rúbrica.

(R.- 492101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Edo. de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 449/2019, se ordenó emplazar a juicio a Guadalupe Sánchez Pérez, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que José Emiliano Ávalos Sánchez, promovió demanda de amparo contra actos del Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, el cual hizo consistir en el auto de vinculación a proceso dictado en los autos de la causa penal 48/2018 derivada de la carpeta de investigación MAZTUEDFPE/3341/2017/CI. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa; 23 de diciembre de 2019.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.

Lic. Sergio de Jesús Ramírez Páez.

Rúbrica.

(R.- 492102)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo Administrativo 424/2019, promovido por GEORGINA ANGUAMEA VALDEZ, se ordena emplazar a los sucesores de Jesús Antonio Anguamea Valdez, en su carácter de terceros interesados, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de derecho se les harán por medio de lista que se fije en estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que la quejosa promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, por el Tribunal Unitario Agrario Distrito Treinta y Cinco, derivado del expediente 220/2015.

Hermosillo, Sonora, a 18 de diciembre de 2019. Secretario de
Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y
Administrativa del Quinto Circuito.

Licenciado Eduardo López Rivera.

Rúbrica.

(R.- 492288)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado
Noveno de Distrito en el Estado Morelia,
Mich.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. CARLOS AUGUSTO ISLAS PARTIDA.

2. ECO PROYECTO Y CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y AGREGADOS, S.A. DE C.V.

3. quien resulte propietario o responsable de la empresa constructora ubicada en calle Dieguinos número 111, en el fraccionamiento El Monasterio de esta ciudad.

En los autos del juicio de amparo **338/2019-III**, promovido por José Luis Sixtos Sixtos, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad y otra autoridad, ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, se les ha señalado como terceros interesados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el

periódico Excélsior, o bien, el Sol de México, por ser de los de mayor circulación en la república mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo respectiva. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que de no comparecer por sí, mediante apoderado jurídico o representante legal, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Morelia, Michoacán, 22 de enero 2020.
Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Jorge Francisco Bañales Camberos.
Rúbrica.

(R.- 492291)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas

Por acuerdo de **veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve**, conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **145/2019**, promovidas por **Josefina Rivera Muro**, relativas al procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **Manuel de Jesús Salazar Salas**; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en calle Lateral número mil doscientos dos (1202) Primer Piso Torre "A", colonia Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

Zacatecas, Zacatecas, a veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.
La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Rebeca Isabel Medina Becerra
Rúbrica.

(R.- 492294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

Víctor Hugo Galicia Sarmiento y Mónica Alicia Ibarra Díaz.

En el juicio de amparo indirecto 578/2019, promovido por Lucrecia Rojas Rojas, contra la resolución dictada el cinco de junio de dos mil diecinueve, en el cuaderno de antecedentes 52/2019 del índice del Juzgado de Control del Circuito Judicial Valles Centrales, sede San Francisco Tanivet, Oaxaca, al tener el carácter de terceros interesados, por este medio, se le emplaza para que si a sus intereses conviene se apersonen al juicio en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, dejando a disposición en la secretaría de este Juzgado copia de la demanda.

Atentamente.
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, veintisiete de enero de dos mil veinte.
La Secretaria
Lic. Lizeth Ortiz Segura.
Rúbrica.

(R.- 492296)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Juan Pablo Lozano de Paz,
Erick Germán Figueroa Anaya y
Luis Alberto Calva Luviano

En los autos que integran el proceso **I-63/2016**, instruido contra **Edgar Augusto Ramírez Haro y otros**, por el delito **contra la salud**, se señalaron las **nueve horas con quince minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinte**, para el verificativo de los **careos procesales** decretados entre los acusados **Eduardo Esteban Avilés, Marcelino Reyes Sánchez y Fabricio Magaña Jurado**, con los ex elementos aprehensores **Juan Pablo Lozano de Paz, Erick Germán Figueroa Anaya y Luis Alberto Calva Luviano**, de las cuales se desconoce su domicilio actual; por lo que se ordenó notificarles por edicto, el que deberá publicarse por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber a los ex elementos de referencia que deberán comparecer con identificación vigente ante este juzgado, en la hora y fecha señalada.

En el entendido de que para el caso de que no comparezcan los citados atestes aprehensores, con fundamento en el artículo 268 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena el desahogo de los citados **careos de manera supletoria**.

Atentamente
Morelia, Mich., 29 de enero del 2020
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Javier Morales Guzmán
Rúbrica.

(R.- 492303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con sede en San Bartolo Coyotepec

Rodolfo Narváez Sosa.

En el amparo indirecto 852/2019, promovido por Carlos Enrique Flores Antonio, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado; el veintinueve de enero de dos mil veinte, se dictó un acuerdo en donde se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con tres días, computados a partir del día siguiente de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las nueve horas con veinte minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinte, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, veintinueve de enero de dos mil veinte.
Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Jaime Gabriel Ruschke.
Rúbrica.

(R.- 492304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Nereida Castelo Cruz y Jimya, **Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de **veintidós de enero de dos mil veinte**, dictado en el juicio de amparo número **169/2019-IV**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, promovido por Martha Avena Gurrola, contra actos del **Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil**, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, consistente en la orden de desalojo dictada el **veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho**, en el juicio sumario civil de desahucio 128/2017, del bien inmueble ubicado en Andador Camelia, número 5919, fraccionamiento Bugambillas de esta ciudad, y como consecuencia de ello, el desalojo materializado el **treinta y uno de enero de dos mil diecinueve**.

Se emplaza por esta vía a Nereida Castelo Cruz y Jimya, **Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, terceros interesados a efecto de que comparezcan al juicio de amparo **169/2019-IV**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilómetro 9.5) segundo piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de **treinta días** contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **nueve horas con dieciocho minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinte**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, 22 de enero de 2020.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Netzahualcoyotl Rivera Lugo.

Rúbrica.

(R.- 492309)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
"EDICTO"

Tercero Interesado: Ramón Adolfo Ayala Torres

En el juicio de amparo 979/2018, promovido por Oscar Ernesto González Ulloa, contra actos del Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, de Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, en esta ciudad, consistentes en la resolución de la impugnación 9/2018 del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora; por desconocerse el domicilio del tercero interesado Ramón Adolfo Ayala Torres, se ordena su emplazamiento por edictos, para que en el término de treinta días señale domicilio conocido en esta ciudad, donde recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el plazo concedido, se le harán por medio de lista, acorde al artículo 27, fracción III, inciso c), de Ley de Amparo; la copia de demanda de amparo está en este juzgado.

Hermosillo, Sonora, 17 de enero de 2020

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora.

James Ronald Arriola Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 492306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

Carmen Hurtado Bedolla, Gustavo Hurtado Bedolla, Dolores Hurtado Bedolla, Francisco Hurtado Bedolla, Hilda Hurtado Bedolla, José Pedro Hurtado Bedolla y María de los Ángeles Bedolla Rodríguez

En el lugar en que se encuentren les hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 310/2019, promovido por Octavio Zavala Pineda, contra actos del magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceros interesados, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoseles saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 27 fracción III inciso c) en relación con el artículo 29, ambos de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, veinticuatro de enero de dos mil veinte

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Ileri Amezcua Estrada

Rúbrica.

(R.- 492307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas

Por acuerdo de **veintiuno de enero de dos mil veinte**, conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **4/2020**, promovidas por **María de Jesús Aguilar Estrada**, relativas al procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **Josué Pinales Mejía**; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en calle Lateral número mil doscientos dos (1202) Primer Piso Torre "A", colonia Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

Zacatecas, Zacatecas, a veintiuno de enero de dos mil veinte.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Jorge Martín Zamora González.

Rúbrica.

(R.- 492311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Francisco Macías Dávalos.

Amparo 848/2018-I, promovido por Rigoberto Arana Padilla, contra los actos reclamados Juez y Notificador, adscritos al Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que consisten en la falta de llamamiento a juicio en las diligencias de apeo y deslinde, y como consecuencia de ello, todo lo actuado en dicho procedimiento, lo anterior en el expediente 255/2007 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. Por acuerdo de 13 de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Francisco Macías Dávalos, mediante edictos. Se señalaron las 9:10 del 19 de febrero de 2020, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos y señalar domicilio ante este juzgado, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso b), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Zapopan, Jalisco, a 31 de enero de 2020.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan. **Carlos**

Eduardo Villagómez Méndez.

Rúbrica.

(R.- 492314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 346/2019 penal, promovido por Eusebio Ramírez Ascencio (a) Javier López Beltrán, en contra de la sentencia de nueve de mayo de dos mil dos, dictada por los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 130/2002, por auto de veinticuatro de enero de dos mil veinte, la Magistrada en funciones de Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Manuel Urquidez Beltrán, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos

o promover amparo adhesivo si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 24 de enero de 2020.
Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Lic. Gabriela Romana Castorena Gutiérrez.
Rúbrica.

(R.- 491949)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo 724/2019, promovido por Oswaldo Humberto Orrantia Orrantia, por conducto de su apoderado legal Rogelio Orendain Ruiz, contra el laudo de dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, en el expediente laboral 3426/2009, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a Sergio Valencia Salas y Centro de Distribución de Tiendas Ley, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores se les harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 10 de enero de 2019.
Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.
Alma Lilia Contreras Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 492308)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo directo 790/2019, promovido por Ramón Omar Peña Ochoa, en su carácter de apoderado legal de José Alfonso Tapia López, se ordena notificar a la parte tercera interesada Grupo Corporativo Organización Administrativa, Sociedad Civil, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida de que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista que se fije en los estrados, lo anterior ya que el quejoso promovió demanda de amparo contra el laudo de trece de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente 3272/2010, por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días hábiles, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 22 de noviembre de 2019
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.
Betelgeuze Montes de Oca Rivera
Rúbrica.

(R.- 492310)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Amparo Indirecto 688/2019
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del **juicio de amparo** número **688/2019-III-B**, promovido por **Miguel Ángel Cruz Domínguez y otros**, contra actos de **Daniel Espinoza Ramírez, Juez del Sistema Procesal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el Reclusorio Oriente**, se ordenó emplazar por edictos los terceros interesados Arquímedes Rangel Arreola, Diana Arreola Cabrera y José Alberto Villegas Díaz, y se les concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilios para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Karla Alejandra Contreras Azuceno.

Rúbrica.

(R.- 492332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Tercero interesado: Guillermo Camacho Quiroz: Por este medio se le notifica en su carácter de tercero interesado la radicación del juicio de amparo **1149/2019**, promovido por **Margarito Rueda Mejía**, contra actos del **Jefe de Gobierno del Estado de México y otras autoridades**, emplazándosele para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al citado juicio de amparo, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente, las copias simples de traslado de la demanda de amparo; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **diez horas con treinta y cinco minutos del doce de noviembre de dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México.

Mauricio Amado Burguete

Rúbrica.

(R.- 492334)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

EN VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SE DICTÓ UN AUTO EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 610/2019-IV, PROMOVIDO POR BASILISK SIETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA **LA ESTANCIA DEL NOROESTE, S.P.R.L. DE R.L.**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR CONDUCTO DE QUIEN

LEGALMENTE LE REPRESENTA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN EL TOCA 576/2019 POR LA SALA RESPONSABLE Y SU EJECUCIÓN.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en
Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Maribel Argüello Batista.

Rúbrica.

(R.- 492483)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1086/2019-IV** promovido por **Hortensia Tenorio Jiménez**, contra actos del Juez Cuarto Familiar del Primer Partido Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, se dictó el siguiente acuerdo:

[...]Con fundamento en los numerales 2º, 27 de la Ley de Amparo; así como de aplicación supletoria el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ignorarse el domicilio se ordena el emplazamiento de la tercera interesada **Esperanza del Rosario Sandoval**; por medio de **edictos**; quien deberá presentarse al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima en el plazo de treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de autos.

Se deja copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional; la audiencia constitucional está señalada a las **diez horas con cuatro minutos del diez de marzo de dos mil veinte**.

Colima, Colima, 11 de febrero de dos mil veinte.
Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima.

Lic. Fabiola Aguirre Sierra

Rúbrica.

(R.- 492512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana; y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento del tercero interesado Francisco Álvarez Isaac, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo **758/2019**, radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato**, promovido por **Norma Elizabeth López Prado**, contra actos que reclama del **Juez Quinto de Partido Civil con residencia en esta ciudad y otras autoridades**, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos si lo considera necesario, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal; quedando en la secretaría del Juzgado a su disposición copia de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite.

Irapuato, Guanajuato, 30 de enero de dos mil veinte.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

José Eugenio Salinas Chávez.

Rúbrica.

(R.- 492514)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
- EDICTO -

TERCERA INTERESADA MARÍA LUISA GASTELUM HIGUERA.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 490/2019, promovido por la Sociedad de Solidaridad Social "Gral. Abelardo L. Rodríguez No.2", municipio de Cajeme, Sonora, contra actos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora. En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercera interesada a María Luisa Gastelum Higuera, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento al proveído de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo indirecto 490/2019 por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días (entre cada una de las publicaciones deberán mediar seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el "Excelsior"; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, auto admisorio de veinticinco de junio de dos mil diecinueve; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con cuarenta minutos del seis de febrero de dos mil veinte y que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Cajeme, Sonora, en que reside este órgano jurisdiccional, las posteriores notificaciones, aun las que deban ser personales, se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, dieciséis de enero de dos mil veinte.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón.

Rosa Flor Campoy Cabrera.

Rúbrica.

(R.- 491354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Amparo Indirecto
Mesa 2
P-942/2019
LLNC
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **942/2019**, promovido por ISAÍAS FRANCISCO LEJARZA GALLEGOS, contra actos de la **QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD**, consistente en **LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL TOCA 120/2019**, donde se señaló a "INEQ" Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la citada contendiente, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuario de este Juzgado. Si pasado este plazo, no compareciere el tercero interesado por conducto de su apoderado o de quien legalmente la represente, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Ciudad de México, 10 de enero de 2020

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal,
para fungir como encargado del despacho de este órgano jurisdiccional, en términos de lo
dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Pedro Aguilar Valencia.

Rúbrica.

(R.- 491487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO DIRIGIDO A:

J. Jesús Casillas Machuca y sucesión a bienes de Alfonso Manzo Mora, por conducto de su albacea **Ana María Serrano de Manzo**.

Juicio Amparo **35/2019** promovido por **Graciela Vázquez Gutiérrez viuda de Fikentscher y María Guadalupe Vergara Ochoa de Rivial** por conducto de su apoderado legal **Tomás Salas Parra** contra actos Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, reclámase acuerdo de diez de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el toca número 746/2018 que desechó recurso de apelación interpuesto en contra del proveído de veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el expediente **1111/2006** del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Por acuerdo de esta fecha, ordenó emplazar edictos, tercero interesado **J. Jesús Casillas Machuca y sucesión a bienes de Alfonso Manzo Mora**, por conducto de su albacea **Ana María Serrano de Manzo**, señalándose las nueve horas del diecisiete de febrero de dos mil veinte, para celebración audiencia constitucional, quedan a disposición copias Secretaría Juzgado. Haciéndoles saber deberán presentarse, por sí, apoderado o gestor, deducir derechos ante este Juzgado Decimoprimer de Distrito Materias Administrativa, Civil y de Trabajo Estado Jalisco, en procedimiento mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso no comparecer señalar domicilio recibir notificaciones practicarán por lista, aún carácter personal, fundamento 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el “Diario Oficial de la Federación”, como en el Periódico Reforma, de la Ciudad de México.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 02 de enero de 2020.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco. **Elsa**

Olivia Aguirre Gómez.

Rúbrica.

(R.- 491565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca de Soto, Hidalgo
EDICTO

TERCERO INTERESADO:

Francisco Rodríguez Hernández

En el amparo directo 481/2019, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, promovido por Genaro Martínez Hernández, por propio derecho, contra actos de Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, consistente en la sentencia de nueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada en el toca penal 252/2017; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al numeral 2º, de la ley de la materia; y 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a Francisco Rodríguez Hernández, para que comparezca ante este tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de garantías que nos ocupa, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Pasado ese terminó, sin haber comparecido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por emplazado, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal la copia de la demanda de amparo directo que dio origen al presente asunto.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 de diciembre de 2019.

La Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

Lucila Osorio García.

Rúbrica.

(R.- 491828)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, veintitrés de enero de dos mil veinte.

En los autos del juicio de amparo número **891/2019-V**, promovido por **Estela Jiménez Prieto**, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Actuario adscrito a dicho juzgado, con fecha siete de enero de dos mil veinte, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al **tercero interesado Roberto Ramírez Ivellez**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las **diez horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil veinte**, para que tenga verificativo la Audiencia Constitucional. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señalo como tercera interesada al antes señalados y a **Roberto Ramírez Guzmán**, y precisa como acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario número 373/2019.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Liliana Sotomayor Galván.

Rúbrica.

(R.- 491874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Amparo Directo 183/2019
EDICTO:

1) Massimo Fantinato, 2) Derick Pouder Jones, 3) César Mario Blanco Caucho, 4) Christian Marcell Guit, 5) Rogelio Lugo Corpus y 6) Renato Da Silva

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.183/2019 de este índice, promovido por el quejoso **Paolo Serí o Juan Alejandro Sánchez Vázquez o Francisco Hernando Yáñez Galván o Hernando Francisco Yáñez Galván o Hernando Yáñez Galván o Herlando Francisco Yáñez Galván o Fernando Francisco Yáñez Galván**, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, ello para que si así lo estima pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presenten en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, 28 de enero de 2020.

Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

La Secretaría de Acuerdos

Paola Montserrat Amador Hernández

Rúbrica.

(R.- 491875)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco. Puente Grande.

Familiares del Tercero interesado José María Damián Zarabía, en acatamiento a lo ordenado en acuerdo de dos de enero de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo 1050/2019-IV, promovido por Alicia Medina Gutiérrez, de quien reclama el auto de vinculación a proceso dictado en la audiencia preliminar de uno de octubre de dos mil diecinueve en la carpeta de investigación 704/2018, con número de carpeta administrativa 2389/2019; juicio de amparo en el cual fueron señalados como terceros interesados y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, 239 fracción I y 242, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; haciéndose saber a los familiares del citado tercero interesado que deberán presentarse dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con domicilio en km. 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Puente Grande, Jalisco, Centro Penitenciario, código postal 45427; a efecto de promover lo que a su interés estime pertinente y deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional.

Puente Grande, Jalisco, 20 de enero de 2020.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Melina Ramos Rivera.

Rúbrica.

(R.- 491899)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

En acatamiento al acuerdo de veintiuno de enero de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo **1068/2019-IV-A**, del índice de este Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por **José Antonio Gallardo Méndez**, contra actos del Juez Noveno de lo Penal del Primer Partido Judicial del estado de Jalisco y otras autoridades, de quienes reclamó la orden de aprehensión y su ejecución; juicio de amparo en el cual la persona de nombre **Olga Lidia Solórzano**, fue señalada como tercero interesada y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con cuarenta minutos del once de mayo de dos mil veinte.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, 21 de enero de 2020.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Juan Carlos Carcamo Salido.

Rúbrica.

(R.- 491901)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Amparo y Juicios Federales en el
Estado de Baja California con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Tijuana, Baja California, cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

Emplazamiento al tercero interesado Francisco Enrique Pule por conducto de su representante legal Cirilo Enrique Pantaleón. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número 1337/2018, que promovió Óscar Polanco Enrique, contra actos del Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el que reclamó el auto de vinculación a proceso pronunciado dentro de la causa penal 2242/2018; así como todas las consecuencias jurídicas y legales, derivadas de dicho proceso penal.

Por auto de cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero interesado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, como lo son "El Economista", "El Sol de México", "El Universal", "El Excelsior", "Reforma", "La Jornada", por mencionar algunos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas con siete minutos del nueve de diciembre de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de
Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Víctor Manuel Avilés Cruz

Rúbrica.

(R.- 491909)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,200.00
4/8 de plana	\$8,400.00
1 plana	\$16,800.00
1 4/8 planas	\$25,200.00
2 planas	\$33,600.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
- EDICTO -

TERCERAS INTERESADAS "FINCAR CONSTRUCTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y, "FINCAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 794/2019, promovido por Javier Alonso López Chávez, por su propio derecho y como apoderado legal de Francisco Javier Lagarda Ruiz y Juan Francisco Valenzuela Ochoa, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón. En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de terceras interesadas a las personas morales "FINCAR CONSTRUCTORA", Sociedad Anónima de Capital Variable; y, "FINCAR", Sociedad Anónima de Capital Variable, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento al proveído de veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo indirecto 794/2019 por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días (entre cada una de las publicaciones deberán mediar seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el "Excélsior"; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, auto admisorio de uno de octubre de dos mil diecinueve; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas del cuatro de febrero de dos mil veinte y que cuentan con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran a este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Cajeme, Sonora, en que reside este órgano jurisdiccional, las posteriores notificaciones, aun las que deban ser personales, se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, dieciséis de enero de dos mil veinte.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón.

Rosa Flor Campoy Cabrera.

Rúbrica.

(R.- 491356)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en
Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito
EDICTOS:

PARA EMPLAZAR A LAS TERCERAS INTERESADAS: Estructuras y Materiales, **sociedad anónima de capital variable.**

Tutelle de México, **sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, en su carácter de causahabiente de Crédito Inmobiliario, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, división fiduciaria.**

Luis Gutiérrez Príncipe

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, en el **juicio de amparo indirecto**

59/2019-IX, se formó con motivo de la demanda de amparo presentada por Aarón Bonilla Sánchez quien se ostenta apoderado de NS Capital Asset Management, sociedad civil, en representación de HSBC México, sociedad anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, división fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número F/248827, ahora Consilior, **sociedad anónima de capital variable**, contra actos del **Primer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito** y al **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de referencia, toda vez que fueron señaladas como terceras interesadas a) Estructuras y Materiales, **sociedad anónima de capital variable**; b) Tutelle de México, **sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, en su carácter de causahabiente de Crédito Inmobiliario, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, división fiduciaria** y c) Luis Gutiérrez Príncipe, y se ordenó emplazarlos por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse al juicio, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo promovida por la referida parte quejosa.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinte.

El Secretario del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

Miguel Alberto García Castro.

Rúbrica.

(R.- 491989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

**EUSEBIO PÉREZ HERNÁNDEZ,
MANUEL AVILÉS YÁÑEZ,
MARCO ANTONIO MORENO RUIZ,
MARISOL RODRÍGUEZ BARRAGÁN,
EMPRESA SERVICIOS ALTAMIRA.**

Presente.

En cumplimiento al auto de **nueve de enero de dos mil veinte**, dictado en el amparo indirecto **279/2018-III-4**, promovido por **Socotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**, por conducto de su apoderado **Enrique Sias Pecina**, quien por escrito presentado el **veintidós de marzo de dos mil dieciocho**, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos de la **Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otras autoridades**, que hizo consistir esencialmente en lo siguiente:

La resolución de diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el recurso de revisión contra actos de ejecución, en contra del Presidente de la Junta Especial Uno, dentro del expediente 321/1/2012 en la audiencia de remate en primer almoneda, así como el ilegal emplazamiento efectuado a los terceros interesados, dentro del aludido juicio laboral, la nulidad de dicho juicio y la ejecución del laudo.

Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, con sede en **esta Ciudad**, por auto de **tres de junio de dos mil diecinueve**, se admitió a trámite la demanda de amparo; se solicitó el informe justificado correspondiente a las autoridades responsables; se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito para los efectos de su representación.

Por proveído de **veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, se señalaron las **once horas con ocho minutos del veintiocho de enero de dos mil veinte**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tomando en consideración que fue agotado el procedimiento marcado por la ley, para emplazar a la parte tercero interesada **EUSEBIO PÉREZ HERNÁNDEZ, MANUEL AVILÉS YÁÑEZ, MARCO ANTONIO MORENO RUIZ, MARISOL RODRÍGUEZ BARRAGÁN** y a la **EMPRESA SERVICIOS ALTAMIRA**, se ordenó emplazar a juicio a dicha parte tercero interesada **por edictos, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos**

diarios de mayor circulación en la República; que deberán ser publicados a costa del promovente; que contendrá una relación breve de la demanda de amparo, y del **auto admisorio, proveídos de doce de julio de dos mil diecinueve, y nueve de enero de dos mil veinte**, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y de las actuaciones señaladas; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, a 15 de enero de 2020.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Francisco Javier Pecina Gallegos.

Rúbrica.

(R.- 492230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Tercero de Distrito en Materia Civil en la
Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1017/2019-VII**, promovido por **Globalvía Inversiones, Sociedad Anónima** contra actos del **Juez Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**; consistente en la sentencia interlocutoria de diez de septiembre de dos mil diecinueve, en la que declaró infundado el recurso de revocación promovido por la quejosa en contra del proveído de veintitrés de abril del año pasado por el que se le requirió la exhibición de la garantía adicional a la señalada en diverso auto de cinco de octubre de dos mil dieciocho en los autos de la providencias precautorias 436/2018-A; el ocho de octubre de dos mil diecinueve se admitió la demanda; asimismo por auto de siete de noviembre del año pasado, se admitió la ampliación de demanda contra: a) El auto de once de octubre de dos mil diecinueve, por el que el juez responsable aclara una certificación secretarial de nueve del mismo mes y año en curso, y establece que la segunda garantía exhibida para que siga surtiendo efectos las medidas precautorias concedidas a la quejosa tendrán un plazo de seis meses y fenecerá el siete de noviembre de dos mil diecinueve, b) El auto de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en el que la autoridad responsable determinó que en caso que la quejosa pretenda que las medidas precautorias concedidas en el expediente 436/2018-A continúen surtiendo efectos, tendría que exhibir una nueva garantía, ya que la anterior, habría expirado y c) Las consecuencias de los actos futuros derivados de la ejecución de los autos de once y veinticinco de octubre del presente año, consistente en la inminente orden de exhibir una tercera garantía dentro del juicio 436/2018-A; respecto a la segunda ampliación admitida el veintiocho de noviembre del año pasado fue contra los actos consistentes en: a) El auto de diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el que el juez responsable señaló que expiró la garantía exhibida para que sigan surtiendo efectos las medidas cautelares, sin que la quejosa haya exhibido una diversa, por lo que se ordenó que las medidas precautorias solicitadas dejen de surtir efectos y b) El auto de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en el que la autoridad responsable determinó que en caso que la quejosa pretenda que las medidas precautorias concedidas en el expediente 436/2018-A continúen surtiendo efectos, tendrá que exhibir una nueva garantía por \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), ya que la anterior, ha expirado.

Actos reclamados dictados por el juez señalado en líneas que anteceden, asimismo se tuvo como terceros interesados a **Ingenieros Civiles Asociados y Controladora de Operaciones de Infraestructura, ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable, Rodrigo García Ugalde, Juan Daniel Garfías Salazar, Rodrigo Antonio Quintana Kawage y Ricardo Montiel Iniestra**, y a la fecha no ha sido posible emplazarlos, sin embargo, respecto a los diversos terceros **Héctor Gabriel Gil Paz, Autovía Necaxa Tihuatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pablo García Aguilar**, se emplazaron; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los mencionados terceros que deberán presentarse en el **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer nivel del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colina El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, dentro de treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de treinta de enero de dos mil veinte.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad de México, treinta de enero de dos mil veinte.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Silvia Danae Pérez Segovia.

Rúbrica.

(R.- 492330)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo del Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán**

EDICTO

Al tercer interesado
Arturo Martínez López.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 346/2019 promovido por Rosa Ofelia Tena viuda de Alva, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Mario Alva Parsons, estirpe de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Mario Alva Arredondo, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa y otras; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir el acto reclamado en la sentencia definitiva de treinta de abril de dos mil ocho, en el expediente 213/2008, en el juicio Sumario Civil, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con dieciséis minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Mazatlán, Sinaloa, a 10 de febrero de 2020.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán.
Jorge Márquez Rosales.
Rúbrica.

(R.- 492553)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN.**

El siete de Febrero de dos mil veinte, en el expediente administrativo 052/95, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso al prestador de servicios de seguridad privada **Compañía Representativa de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral denominada **Compañía Representativa de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, con número de expediente administrativo 052/95, como resultado del incumplimiento al artículo 32, fracción XVI de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Seguridad Privada consistente en:

I) La Suspensión de los efectos de la revalidación a su permiso con número de Registro Federal Permanente DGSP/052-95/138 por un mes, la cual abarcará el ámbito territorial que tenga autorizado, incluida su oficina matriz que manifestó bajo protesta de decir verdad, en términos del procedimiento administrativo de autorización en el expediente 052/95.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente.
Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020.
El Director General de Seguridad Privada.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracción II y 73, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firma en suplencia por ausencia, del Director General de Seguridad Privada, del Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, el
Director de Evaluación Legal y Consultiva,
Licenciado Julio Eloy Páez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 492499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. ELIDIO DE LEÓN MORALES

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/A/01/2020/15/077, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1148/17, formulado al municipio de Bejucal de Ocampo, Estado de Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-1011/20, de fecha 27 de enero de 2020, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Presidente Municipal de Bejucal de Ocampo, omitió vigilar y proveer adecuadamente el buen funcionamiento de la Administración Pública, toda vez que durante su gestión, se realizaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) 2015, por un importe de \$22,786,517.92 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 M.N.), sin disponer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consecuentemente no se pudo verificar que el destino de los recursos fueran acordes con los fines del FISDMF, lo que ocasionó un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por el citado monto, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del Fondo en comento; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo, 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39 y 40, fracciones II y XLIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de febrero de 2020, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca **personalmente** a la audiencia de ley, que se celebrará a las **DIEZ** horas del **TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.-** Rúbrica.

(R.- 492459)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados EDICTO**

C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias **DGRRFEM/D/02/2020/15/133**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, y en cumplimiento al acuerdo de fecha **13 de febrero de 2020**, se notifica que con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número **PO0931/17**, formulado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-1886/20**, de fecha **13 de febrero de 2020**, y que consiste en que omitió administrar los ingresos y custodiar los recursos del FISE 2015, que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Hacienda Pública Federal depositado en la cuenta bancaria número 7985969006 de la Institución financiera Banco Nacional de México S.A., en la que se administraban tales recursos; toda vez que estos fueron transferidos entre el 27 de febrero de 2015 al 30 de octubre de 2015, a una cuenta diversa número 1907271642 de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., de los cuales sobrevino una diferencia no reintegrada a razón de **\$645,445,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cuyo destino y aplicación y desconoce dado que no fueron comprobados; conducta de la que se presume incurrió en responsabilidad resarcitoria en caso de acreditarse y a la obligación de resarcir el daño patrimonial y perjuicio causados a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada, que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 45, fracción III y 82 fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25, fracción III, 33, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 176 y 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y 32, fracciones I, IV, XXV y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009, aplicable al caso concreto, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 21 fracción LXX, 41 fracción III y 58, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, aplicable al caso concreto en los términos del artículo TERCERO Transitorio del citado Reglamento Interior, el cual fue adicionado por "ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018"; por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el DOF y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **11:00 (once) horas del día cuatro del mes de marzo del año dos mil veinte**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 09:00 a las 14:00 y de 16:30 a las 18:30 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, se le harán por rotulón ubicado en la entrada de planta baja del Edificio B1 del predio en que se encuentra la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.- Rúbrica.**

(R.- 492467)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados EDICTO

C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias **DGRRFEM/D/02/2020/15/131**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, y en cumplimiento al acuerdo de fecha **13 de febrero de 2020**, se notifica que con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número **PO0935/17**, formulado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número **DGRRFEM-D-1872/20, de fecha 13 de febrero de 2020**, y que consiste en que omitió administrar los ingresos y custodiar los recursos relativos a la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal (Seguro Popular 2015) dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; toda vez que, éstos no fueron transferidos en su totalidad por la Secretaría de Finanzas y Planeación al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Veracruz, por la cantidad de **\$193,601,279.42 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)**, integrados por recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria (SEGURO POPULAR 2015), a razón de **\$193,471,352.91 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.)**, e intereses generados desde el 27 de febrero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016, por la cantidad de **\$129,926.51 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 51/100 M.N.)**, en la cuenta bancaria número 70088465324, de la Institución Bancaria Banamex, aperturada para la administración de los recursos en comento, en su caso, comprobando y justificando que hayan sido aplicados a los objetivos del programa o reintegrados a la Tesorería de la Federación; conducta de la que se presume incurrió en responsabilidad resarcitoria en caso de acreditarse y a la obligación de resarcir el daño patrimonial y perjuicio causados a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada, que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 36, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015, 54, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Salud, 176 y 224, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 32, fracciones I y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009, aplicable al caso concreto, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 21 fracción LXX, 41 fracción III y 58, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, aplicable al caso concreto en los términos del artículo TERCERO Transitorio del citado Reglamento Interior, el cual fue adicionado por "ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018"; por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la

Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el DOF y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **catorce** horas del día **cuatro de marzo de dos mil veinte**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 09:00 a las 14:00 y de 16:30 a las 18:30 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, se le harán por rotulón ubicado en la entrada de planta baja del Edificio B1 del predio en que se encuentra la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 492466)

Secretaría de la Defensa Nacional
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDN-LP-DGFAVE-01/2020

El que suscribe, General de División Diplomado de Estado Mayor **AGUSTÍN RADILLA SUASTEGUI**, Director General de las Fábricas de Vestuario y Equipo de la Secretaría de la Defensa Nacional y Presidente del Subcomité de Bienes Muebles, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Vigésima Séptima Fracción I, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de siete lotes de desperdicio industrial y dos lotes de refacciones de nulo movimiento que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública, formalizando un contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2020, como sigue:

LOTE	CANTIDAD APROX.	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA VENTA	UBICACIÓN
1	2,600 LTS.	ACEITE QUEMADO.	\$2.51/ LT. (\$6,526.00)	AVENIDA CANAL DE GARAY No. 100 COLONIA EL VERGEL IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09880
2	32, 028 KGS.	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA.	\$3.83/ KG. (\$122,667.24)	
3	14, 000 KGS.	HILO SEMIPROCESADO.	\$14.66/ KG. (\$205,240.00)	
4	800 PZS.	LATAS ALCOHOLERAS.	\$13.34 PZ. (\$10,672.00)	
5	5,136 KGS.	MADERA PROVENIENTE DE TARIMA.	\$1.62/ KG. (\$8,320.32)	
6	6,610 KGS.	PLÁSTICO.	\$3.48/KG. (\$23,002.80)	
7	182,365 KGS.	TELA (RECORTE DE MAQUILA).	\$1.94/ KG. (\$353,788.10)	
8	838 PZS.	REFACCIONES MECÁNICAS.	\$15,962.94	
9	681 PZS.	REFACCIONES ELÉCTRICAS.	\$13,342.03	
TOTAL			\$759,521.43	

La venta de las bases se realizará **del 21 de febrero al 6 de marzo de 2020** en días hábiles, de 08:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de **\$500.00** (quinientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A. (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado **"e5cinco"**, con la clave de la dependencia: **03 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**; clave de referencia: **036000170**; cadena de la dependencia: **00105620000014**; desglosando debidamente el importe e I.V.A.; asimismo, podrán consultarse en la página www.sedena.gob.mx

La adquisición de las bases se realizará en la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo, con domicilio en Avenida Canal de Garay número 100, Colonia El Vergel, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09880, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, la o el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, de por lo menos el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas (debiéndose apegar a lo establecido en las bases) y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, como requisito obligatorio que los posibles compradores presenten el documento denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", que expide el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con vigencia no mayor a 30 días, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la **Junta de Aclaraciones** que se realizará **a las 09:00 horas del día 9 de marzo de 2020**, en las instalaciones de la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo, Avenida Canal de Garay número 100, Colonia El Vergel, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09880, a la cual podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo, Avenida Canal de Garay número 100, Colonia El Vergel, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09880, **el día 11 de marzo de 2020 a las 09:00 horas**, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la Licitación, a las **10:00 horas** del mismo día se procederá a la **apertura de ofertas y a las 11:30 horas el fallo**.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día que se le programe.

En caso de declararse desierto algún lote se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Campo Militar 1-E, el Vergel Iztapalapa, Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

El Director General de Fábricas de Vestuario y Equipo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

General de División Diplomado de Estado Mayor Agustín Radilla Suastegui.

Rúbrica.

(R.- 492468)

Comisión Federal de Electricidad
CFE Generación III EPS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPEPSIII0120

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras, a participar el día **10 de marzo de 2020**, en la Licitación Pública No. **LPEPSIII0120** para la venta mediante contrato de compra-venta de los desechos de bienes muebles no útiles al servicio de la CFE Generación III EPS, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Valor mínimo de venta (sin I.V.A.)	Depósito en garantía
1	7,720.00 M3 de Desecho de Lodos residuales (producto del centrifugado de combustóleo)	\$200.00 Pesos Mexicanos por M3	\$154,400.00 Pesos Mexicanos

Nota: Cantidades estimadas de producción de marzo de 2020 a marzo 2021.

Los bienes se localizan en diversos almacenes pertenecientes a esta CFE Generación III EPS, cuyos domicilios se detallan en listado del Anexo No. 01 de las bases de la Licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la Licitación del **21 de febrero al 05 de marzo 2020** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2020.aspx> y realizando el pago de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco **BBVA Bancomer No. 012914002014282174 o al Convenio CIE 1428217**, a nombre de CFE Generación III EPS, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, una vez realizado el depósito deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC, al correo electrónico: sergio.ruiz01@cfe.gob.mx y confirmar al Tel. (662) 259-12-78, de 08:00 a 16:00 Hrs., o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la CFE Generación III EPS, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, de 08:00 a 13:00 Hrs., presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes; o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (55) 52-29-44-00, Ext. 84239 y 84241, de 09:00 a 14:00 Hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del **21 de febrero al 05 de marzo 2020**, en días hábiles, en horario de 09:00 a 13:00 Hrs., previa solicitud y autorización respectiva del C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe Regional de Enajenación de Bienes de esta CFE Generación III EPS, quien expedirá el pase de acceso correspondiente.

El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el **10 de marzo de 2020**, en horario de 12:00 a 12:30 Hrs., en la sala de juntas del piso No. 6 ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 y de no presentarse en este horario la documentación solicitada ésta no se recibirá en horario distinto en virtud de que al concluir con el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia de los interesados.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja en moneda nacional, expedidos por Institución de banca múltiple a favor de CFE Generación III EPS, por el importe establecido para el lote de los bienes que se licitan. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará el **10 de marzo de 2020**, a las 13:00 Hrs., o una vez concluido el proceso de revisión documental, en la misma sala de juntas del registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, y en caso contrario, no podrán participar en el evento. El Acto de Fallo correspondiente se celebrará el **10 de marzo de 2020**, una vez concluido el proceso del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el Fallo de la Licitación, se procederá a su Subasta en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la Subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días naturales a la notificación de existencia en el centro y a partir del segundo día hábil siguiente a la fecha de entrega de las copias de la Orden de Entrega.

Atentamente
Hermosillo, Sonora a 21 de febrero de 2020.
Director General de CFE Generación III EPS
Ing. Edy Eroy Ibarra Ibarra
Rúbrica.

(R.- 492492)

22 DE FEBRERO DE 1913

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO

El 9 de febrero de 1913 inició el cuartelazo militar que dio fin al gobierno democrático del presidente Francisco I. Madero. Ese día, un sector del ejército federal encabezado por Manuel Mondragón, liberó de la prisión a Bernardo Reyes y a Félix Díaz, presos por levantarse en armas previamente contra el gobierno. Los rebeldes intentaron tomar, infructuosamente, el Palacio Nacional, muriendo en la acción Bernardo Reyes. Félix Díaz se refugió en la fortaleza militar de la Ciudadela, en el centro de la Ciudad de México. Madero, para sustituir al general Lauro Villar quien había resultado herido al impedir la toma de Palacio Nacional, nombró al general Victoriano Huerta como encargado de someter a los golpistas. En lugar de acabar con los traidores, Huerta entró en tratos con ellos. Sacrificó a una parte de las tropas leales al gobierno en ataques infructuosos a la Ciudadela. Celebró un pacto con Félix Díaz, en la embajada de Estados Unidos con el apoyo del embajador estadounidense Henry Lane Wilson, para derrocar al presidente Madero. Dio órdenes para apresarlos así como al vicepresidente Pino Suárez en Palacio Nacional, donde los obligó a firmar su renuncia, a cambio de respetar su vida y la de sus familias para partir al exilio en Cuba.

Sin embargo, faltando a su palabra, Huerta urdió una maniobra legaloide para que el presidente interino que sustituyó a Madero, Pedro Lascuráin, lo nombrara secretario de Gobernación, hecho lo cual Lascuráin renunció a la presidencia con lo que Huerta se hizo cargo del Poder Ejecutivo de la Nación. Ordenó el asesinato de Madero y de Pino Suárez. El 22 de febrero, alrededor de las once de la noche, Madero y Pino Suárez recibieron la orden de alistarse para salir. Abandonaron el recinto presidencial en dos automóviles que se dirigieron al oriente de la ciudad; al llegar a las inmediaciones de la Penitenciaría de Lecumberri fueron obligados a descender de los vehículos. Madero fue acibillado por la espalda. Pino Suárez corrió la misma suerte. Una vez perpetrado el doble homicidio, los asesinos vaciaron la carga de sus pistolas sobre los vehículos para aparentar un supuesto ataque de los maderistas. Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, desconoció al gobierno usurpador y encabezó al movimiento armado para restablecer el orden constitucional.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.